ÍNDICE GENERAL

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 6

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 9

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. 11

III.I Proyecto del acta de la sesión CXXX reunión celebrada el 14 de mayo de 2021. 12

IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2021. 56

I. Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno. 57

II. Situación Operativa y Financiera. 59

II.1 Situación Operativa 59

II.2 Situación Financiera 74

III. Integración de programas y presupuesto 78

III.1 Eficiencia en la capacitación de los ingresos 78

III.2. Efectividad en el ejercicio de egresos. 80

IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales 86

IV.1 Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP). 86

IV.2 Acciones realizados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia. 86

IV.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Privado. 89

IV.4 Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas. 97

IV.5 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-diciembre 2020. 102

IV.6 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana. 108

IV.7 Del programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública Gubernamental 2019-2024. 111

V. Asuntos Generales 132

VI. Lo de más que se estime procedente. 132

V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2021 143

V.1. Situación Operativa y Financiera. 144

V.1.1 Situación Operativa. *Concesiones, Permisos y Autorizaciones* 144

V.1.2 Situación Financiera. 157

V.2 Integración y programas y presupuesto 161

V.2.1 Eficiencia en la captación de los ingresos.....161
V.2.2- Efectividad en el ejercicio de egresos.....163
IV.1 IV.3 Indicadores Estratégicos (Balance Scored Card), al 30 de junio de 2021.....165
V.3 Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales....170
V.3.1 Programa Maestro Desarrollo Portuario (PMDP)....170
V.3.2 Acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental....171
V.3.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.....173
V.3.4 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.....183
V.3.5. Estructura Orgánica y capacitación del personal evaluando los impactos concretos de esta última en la operación de la Entidad.....187
2) Capacitación.....188
V.3.6. Programa de Comunicación Social.....191
V.3.7 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.....193
V.3.8 Del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad y de Mejora de Gestión Pública Gubernamental 2019-2024:....195
V.4. Los demás que se estime procedente....206
V.4.1 Informe de seguimiento trimestral del Programa Operativo Anual de la Entidad....206
VI. OPINIÓN DEL COMISARIO PÚBLICO RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2021.....220
VII. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.....222
VII.1 Informe trimestral del avance del Programa de Comercialización 2021....223
VII.2 Desarrollo de Negocios....228
VIII.3 Nuevos Negocios....235
VIII. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....239
VIII.1 Medidas de fin de año (vales de despensa)....240
VIII.2 Gratificación de fin de año con base en la compensación garantizada....240
VIII.3 Inicio de gestiones para la actualización de catálogo de puestos y tabulador de percepciones para los servidores públicos de mando....241

VIII.4 Solicitud de autorización del Dictamen de Irrecuperabilidad del saldo de la cuentas de estimación para cuentas incobrables y Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos..... 242

VIII.5 Solicitud para la adjudicación directa, por colindancia, de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con el C. Juan Ramón Ganem Vargas, para ceder una zona federal para ser usada como varadero para el atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones. 244

VIII.6 *Solicitud para la adjudicación directa, por colindancia, de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V. (SMT) para destinar el área cedida al avituallamiento, suministro de agua y combustible, servicios generales y reparación de embarcaciones, carga y descarga de granel mineral y fluidos de perforación de emulsión inversa y manejo especial.* 247

VIII.7 Solicitud de remoción de subgerente de protección portuaria. 250

VIII.8 Solicitud de nombramiento del titular de la Subgerencia de Protección Portuaria de la Entidad..... 250

IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD. 252

X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO. 266

XI. ASUNTOS GENERALES 359

XII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO Y CLAUSURA DE SESIÓN. 360

ANEXOS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021. 362

1.- Copia de las Actas de Consejo de Administracion de la APITUX correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2021. 363

2.- oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, así como la designación del Comisario Publico Propietario y del Suplente. 387

3.- Movimiento de carga comparativo enero-junio 2020-2021. POA 2021..... 399

4.- Rendimiento por Tipo de Carga Enero-Junio 2020-2021-POA 2021 400

5.- Utilización de la infraestructura portuaria Enero-Junio 2020-2021. 401

6. Concesiones, Permisos y Autorizaciones..... 402

7. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicios al 30 de junio de 2021..... 429

8 .- Seguimiento al Programa de Mantenimiento 2021. 435

9.- Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020. 439

10.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 30 de junio de 2021. 441

11.- Estado de Resultados comparativo del 01 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020. 443

12.- Razones Financieras al 30 de junio de 2021. 444

13.- Informe del ejercicio presupuestal al 30 de junio de 2021. 445

14.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos). 448

15. Notas de los Estados Financieros 450

ANEXOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DEL 2021. ... 470

1. Concesiones, Permisos y Autorizaciones. 471

2. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicios al 30 de junio de 2021. 497

3.- Seguimiento al Programa de Obra y Mantenimiento 2021. 503

4.- Movimiento de carga comparativo abril-junio 2020-2021. 504

5.- Rendimiento por Tipo de Carga abril-junio 2020-2021. 505

6.- Utilización de la infraestructura portuaria abril-junio 2020-2021. 506

7.- Estado de Situación Financiera del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2021. 507

8.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 30 de junio de 2021. 509

9.- Estado de Resultados comparativo del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020. 511

10.- Razones Financieras al 30 de junio de 2021. 512

11.- Informe del ejercicio presupuestal segundo trimestre de 2021. 513

12.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos). 515

13.- Notas de los Estados Financieros. 517

14.- Dictamen de Irrecuperabilidad del saldo de la cuentas de estimación para cuentas incobrables y Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos 547

15.- Oficio número OIC-09-175-120/2021 de fecha 30 de julio de 2021. 658

16.- Ficha técnica de solicitud de celebración de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con el C. Juan Ramón Gánem Vargas, para ceder una zona federal marítima destinada para el atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones. 660

17.- Ficha técnica de solicitud para la adjudicación directa de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V., para ceder una zona federal para actividades de avituallamiento, suministro de agua y combustibles, servicios generales y reparación de embarcaciones a flote, carga y descarga de granel mineral y de fluidos de perforación de emulsión inversa y manejo especial. 674

18- Currículum Vitae del C. Jorge Saúl Medina Ríos 680

19- Constancia de no Inhabilitación del C. Jorge Saúl Medina Ríos 682

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXI REUNIÓN

CONSEJEROS			
PROPIETARIO		**SUPLENTE**	
NOMBRE	**FIRMA**	**NOMBRE**	**FIRMA**
CAP. ALTURA ANA LAURA LÓPEZ BAUTISTA Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante			
CAP. CARLOS ALBERTO GÓMEZ MARTÍNEZ Director General de Fomento y Administración Portuaria		**ING. MARÍA DEL ROCÍO COLOMA MARGOLIES** Directora de Análisis Económico y Financiero	
CONTRAL. AN. PA. DEM RAFAEL LAGRAVE BALBUENA Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la SEMAR		**CAP. NAV. SAIN. MARÍA PATRICIO CAMACHO REYES** Directora de Presupuesto de la SEMAR	
CAP. NAV. CG. DEM. JAVIER GUARDADO MORADO Director de Dragado y Desarrollo Portuario		**CAP. NAV. CG. JOSÉ DE JAHIR CASILLAS HUERTA** Director de Estudios y Proyectos	
LIC. OMAR ANTONIO NICOLÁS TOVAR ORNELAS Director General de Programación y Presupuesto “A” de la SHCP		**C. ALFREDO ÁVILA CRUZ** Director de Programación y Presupuesto de Defensa, Marina y Relaciones de la SHCP	
MTRO. ALEJANDRO CÉSAR ROSAS GUERRERO Titular de Unidad de Prospectiva Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía		**MTRA. FRANCISCA GARCÍA RODRÍGUEZ.** Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaría de Economía.	
C.P. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA Presidente Municipal de Tuxpan, Ver.			
C. EVERARDO GUSTIN SANCHEZ Sector Privado			
C.P. VICENTE AGUSTÍN MERCADO ZÚÑIGA		**MTRO. JESÚS RICARDO MIRANDA MEDINA**	

Comisario Público Propietaria de la Secretaría de la Función Pública		Comisario Público Suplente de la Secretaría de la Función Pública	
MTRA. ELIZABETH GARCIA DUARTE Secretaría del Consejo de Administración			
I N V I T A D O S			
ING. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA. Director General de la API de Tuxpan			

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en lo dispuesto por el Estatuto Social de la Entidad, y en los artículos 35 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento, se convoca a los Señores Consejeros de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a la Centésima Trigésima Primera Reunión Ordinaria (Tercera de 2021), tendrá verificativo el día 13 de agosto del año 2021, a las 11:30 hrs., a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), en las oficinas ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateas No. 1990, colonia Los Alpes Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México e indistintamente en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicadas en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, en la ciudad y puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver, de acuerdo al siguiente:

O R D E N D E L D Í A

I. Declaración de quórum legal e instalación de la Sesión;
II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior;
IV. Informe de autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2021.
V. Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio del ejercicio 2021;
VI. Opinión del Comisario Público respecto del desempeño de la Entidad durante el primer semestre de 2021;
VII. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
VIII. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;
IX. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad;
X. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración;
XI. Asuntos generales; y
XII. Designación de delegados del Consejo, y clausura de sesión.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

III.I Proyecto del acta de la sesión CXXX reunión celebrada el 14 de mayo de 2021.

CA-CXXX-2021

Centésima Trigésima Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 14 de mayo de 2021, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz; y simultáneamente en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo, a través del sistema electrónico de comunicación remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez. Director General de Fomento y Administración Portuaria, DGFAP.	**Ing. María del Rocío Coloma Margolies.** Directora de Análisis Económico y Financiero, DGFAP.
	Lic. Sandra López Hernández. Directora de Ecología y Desarrollo Sustentable, CGPyMM.
	Lic. Rodrigo Garza Sosa Subdirector de Transporte Centro SCT Veracruz

Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez.
Directora de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional de La SHCP.

Mtra. Francisca García Rodríguez.
Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaría de Economía, SE.

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Ricardo Enrique Mancisidor Landa.
Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria.

Lic. Adolfo Iván Alejandre Méndez.
Director de Desarrollo Económico del Municipio de Tuxpan.

COMISARIO PROPIETARIO

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

COMISARIO SUPLENTE
Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina.

Presidente:	Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.
Secretaria:	Mtra. Elizabeth García Duarte.
Prosecretaria:	L.C. Isabel Toledo Terán.
Director General:	Ing. Nicodemus Villagómez Broca.

INVITADOS: Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, todos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y el

Vicealmirante Raúl Pérez Vázquez y el Contralmirante Juan Manuel Santos Santos de la Secretaría de Marina.

El Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez Molina comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera la Capitán Alt. Ana Laura López Bautista, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Presidenta propietaria de este Órgano de Gobierno; por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la Sesión, y se refirió a la Convocatoria emitida oportunamente.

El Presidente del Consejo concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los Consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., o a través del sistema electrónico de videoconferencia.

A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo, certificara la asistencia de los Consejeros a la sesión, en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V., así como en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a su vez por vía remota, quien certificó que se hallaban presentes un consejero propietario y seis suplentes con derecho a voto, como se acredita con las listas de asistencia firmadas por dichos asistentes.

El Presidente del Consejo, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y demás invitados a la sesión, y preguntó a la secretaria del Consejo si existía Quórum para llevar a cabo la sesión, toda vez que esta informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la Sesión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;

II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de sesión anterior;
IV. Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2021;
V. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
VI. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;
VII. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Comisario Público de la Entidad;
VIII. Informe del seguimiento de acuerdos del Consejo de Administración.
IX. Asuntos generales,
X. Designación de Delegados del Consejo, y clausura de sesión.

III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el Acta de la Centésima Vigésima Octava Sesión del 12 de marzo de 2021, se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de ésta, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispensara su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que nos los hubo, solicitó a la Secretaria ponerla a votación y al no haber votos en contra, el acta se aprobó por unanimidad.

IV. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2021.

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, se procedió a obviar su lectura al encontrarse incluido en el apartado IV denominado “Informe de actividades presentado por el Director General correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2021” de la carpeta

informativa que con la convocatoria fue remitida a los consejeros para el desarrollo de la Sesión, y no existiendo mayor comentario al respecto, se procedió a la lectura del Acuerdo y se aprobó como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXX-01 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado y se aprueba, el informe de actividades presentado por el Director General, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2021."

V. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

En este punto, el Director General presentó el Informe de Desarrollo de los Negocios, Nuevos Negocios del Puerto y el Informe Trimestral del avance del Programa de Comercialización 2021, comentando lo siguiente:

INFORME TRIMESTRAL DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2021

La Entidad contempla 5 metas de desarrollo y 2 líneas de acción, presentando en el trimestre como principales resultados:

- La participación de la API de Tuxpan, en el Webinar sobre "Retos y Tendencias del Sector Portuario en las Américas y el Caribe"
- El seguimiento de 2 proyectos en materia energética (TMM-MTR y SIRIUS LEGADO-CATAN).

DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO

En cuanto al desarrollo de los negocios en el Puerto, el Director General comentó que durante el primer trimestre se dio seguimiento a 4 cesionarios con proyectos en curso, mismos que se detallan a continuación:

TUXPAN PORT TERMINAL, Terminal de Contenedores y Carga General

Desarrollo del Negocio:

- Exportó: 501 Automóviles con destino a Israel con la línea naviera GRIMALDI LINES.
- Importó: 25,534 toneladas de asfalto y 10,029 toneladas de rollos de lámina y galvanizador.
- Operó: 15,878 TEU's con las líneas navieras WORLD DIRECT SHIPPING.

TUXPAN PORT TERMINAL, Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos

Descripción: Adecuación de la Instalación Portuaria para el manejo de fluidos energéticos, que serán transportados a través de ductos a los tanques de almacenamiento que se construirán en terreno privados.

Capacidad: 3.2 mmb (Millones de barriles).

Inicio de Operación: Segundo Trimestre del 2021.

Inversión: 3,280 MDP

Situación actual:

- Se continuaron los trabajos finales de equipamiento e instrumentación del muelle, así como con la puesta a punto de los sistemas de control.
- Se continúa con las pruebas hidrostáticas a tuberías, instalación de domos, y aplicación de recubrimientos anticorrosivos en los tanques de almacenamiento.

Compañía Terminal de Tuxpan, Terminal para el manejo, carga y descarga de Fluidos Energéticos

Descripción: Terminal especializada en el manejo y operación de fluidos en materia energética, con capacidad de recibir buque-tanques tipo MR con hasta 300 Mil Barriles.

Capacidad: 800 mil barriles de capacidad.

Inicio de Operación: 02 Marzo de 2020.

Inversión: 4,808 MDP

Observaciones: Se contempla en años subsecuentes continuar con inversión adicional fuera del Recinto Portuario del orden de 3,992 MDP para la ampliación de su capacidad instalada a 1.3 mmb y ductos de conectividad.

Desarrollo del negocio: En el periodo enero-marzo 2021, CTT operó 11 embarcaciones con 222 mil toneladas de combustible (77,187 tm de turbosina, 120,613 tm de diésel y 24,720 tm de gasolina).

Terminales Marítimas TRANSUNISA, Proyecto para Carga, Descarga, Manejo y Almacenamiento de Fluidos Energéticos.

Descripción: Adecuación del muelle existente para operar fluidos energéticos (gasolina, diésel y turbosina). Dragado de profundización para permitir la entrada de buques tipo MR.

Capacidad: 1.5 mmb

Inicio de Operación estimado: Primer Trimestre del 2022.

Inversión estimada: 935 MDP

Situación Actual: Producto de la autorización por parte de la D.G.P. de las modificaciones a los alcances de su proyecto denominado “Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización”, se mantendrá el dragado a la cota de -11m en la dársena operativa, por lo que la Entidad está en espera de la ejecución de su proyecto.

NUEVOS NEGOCIOS

OPTIMUS, Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos

Empresa: Services and Solutions Optimus S. de R.L de C.V.

Descripción: Terminal marítima de uso particular, con dos muelles tipo espigón, incluyendo el Dragado del frente de agua.

Capacidad: 450 mil barriles

Inversión estimada: 4,263 MDP

Situación actual: La Entidad se encuentra en espera de la liberación de la zona federal terrestre que impacta el desarrollo del primer muelle, misma que actualmente se

encuentra bajo contrato de otro cesionario. Respecto de la proyección del segundo muelle, el peticionario se encuentra en proceso de adquisición del terreno colindante, por lo que una vez acreditado, se procederá con las gestiones de autorización correspondientes, para modificar el PMDP y reasignar la zona que está proyectada para el desarrollo de una terminal de hidrocarburos.

MTR. Proyecto de Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel Líquido, fertilizante y trasvase de fluidos energéticos.

Empresa: Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.

Descripción: Construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, dragado profundización y equipamiento portuario.

Inversión estimada: 847 MDP

Situación actual (Enero-Marzo 2021):

- La Entidad realizó diversas precisiones de ingeniería, cambiando los trazos del muelle a efectos de mantener la alineación con los muelles contiguos, al tiempo que se amplía su dársena operativa, que dada la cercanía con la dársena de Ciaboga II, será necesario desarrollar parte del muelle en área de tierra propiedad del particular, por lo que se solicitó al peticionario la donación de dicha área para su incorporación al Recinto Portuario.
- Dicho proyecto requerirá además la reconfiguración de la dársena de ciaboga II, cuyos trabajos de dragado y reforzamiento, serán a cargo del Cesionario. Se están realizando las consultas pertinentes ante la DGFAP y D.G.P. para la zonificación del proyecto en el PMDP.

CATÁN ENERGÍA (SIRUS LEGADO), Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

Empresa: Catán Energía, S.A. de C.V. / SIRIUS LEGADO S.A.P.I. de C.V.

Descripción: Construcción de muelle, dragado de profundización y equipamiento especializado para el manejo de fluidos energéticos.

Capacidad: 900 mil barriles

Inversión estimada: 4,128 MDP.

Situación actual: Se realizaron diversas reuniones de trabajo con el peticionario a efectos de precisar el terreno particular que impacta el desarrollo del muelle pretendido y que requiere ser donado a la Entidad. Lo anterior, derivado de cercanía con un estero, un puente en desuso y la dársena de ciaboga no. 2 y sus delimitaciones, la cual será reconfigurada para que dicho proyecto pueda ser viable, por lo que los trabajos de dragado y reforzamiento, serán a cargo del peticionario. Al mismo tiempo, se buscará adelantar con las zonificaciones en el PMDP que el proyecto requiere.

Concluido el Informe del Director General con respecto al desarrollo de los negocios y proyectos del puerto, el Presidente preguntó a los Consejeros si tenían algún comentario al respecto sobre el tema, por lo que la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Ecología y Desarrollo Sustentable, CGPyMM, solicitó que dicha información se anexe en los formatos de inversión privada que se entregan al Lic. Christian Erik Montero Medina, Director Técnico de Evaluación de Programas en la DGFAP.

Al no existir otro comentario al respecto el Presidente, solicitó al Director General tomar nota del comentario y se procedió con el siguiente punto del Orden del día.

VI. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Director General presentó a consideración del Consejo, los asuntos que requieren de Acuerdo, como sigue:

VI. 1 Anteproyecto de presupuesto de egresos de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022.

El anteproyecto de esta Entidad se integra de la siguiente manera: ingresos por $324,062,092 (trescientos veinticuatro millones sesenta y dos mil noventa y dos pesos 00/100 m.n.) de recursos propios, egresos en gasto corriente por $260,662,245 (Doscientos sesenta millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y la inversión física $67,399,846 (sesenta y siete millones trescientos

noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), se contemplan $236,068,395 (Doscientos treinta y seis millones sesenta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N) de recursos fiscales para inversión pública al número de cartera 2009J2X0001 denominado "Complemento de Libramiento de Acceso al Puerto Tuxpan de A2 a A4". La carátula de Flujo de Efectivo, las metas presupuestarias, el Programa de Obra Pública, de Adquisiciones y de Mantenimiento.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXX-02 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 4 fracción VIII, 5 fracción II, 25, 26, 27 y 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 1 de su Reglamento, así como a las disposiciones en materia de austeridad en el gasto de operación de las entidades y el numeral TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la entidad, se aprueba el flujo de efectivo del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. para el ejercicio fiscal 2022, sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a los Lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

VI.2 Solicitud para enterar y registrar como retiro de patrimonio invertido de la nación, el aprovechamiento fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad.

Antecedentes:

Con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, el artículo 1o., numeral 6.62.01.05 (Aprovechamientos, Aprovechamientos patrimoniales, Recuperación de Capital, Otros) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, prevé un aprovechamiento extraordinario que

corresponde fijar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que considera la entrega de disponibilidades financieras de esa empresa de participación estatal mayoritaria, para destinarlos a cubrir programas y proyectos prioritarios del Gobierno Federal a cargo de la SEMAR, para el ejercicio fiscal 2021.

En ese contexto, con fundamento en los artículos 6o. y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en relación con el artículo 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, determinó fijar un aprovechamiento extraordinario a cargo de la API Tuxpan, por un monto de $36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras de esta entidad.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

> **“ACUERDO CA-CXXX-03 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículos 6. y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en relación con el artículo 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General a enterar y registrar como Retiro del Patrimonio de la Nación el aprovechamiento por un monto de $36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) fijado por la Subsecretaría de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio No. 349-B-067 de fecha 3 de marzo 2021, con cargo a las disponibilidades financieras de esta Entidad”.

VI.3 Solicitud de autorización para la celebración de convenio modificatorio para la actualización del Programa de Inversiones de la Cesionaria Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

ANTECEDENTES.

1. Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., en adelante TPT, es titular del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-071/12, formalizado el 19 de julio de 2011, con una vigencia de (20) veinte años, contados a partir del 19 de julio de 2011 al 18 de julio de 2031.
2. El 19 de diciembre de 2019, se celebró el tercer convenio modificatorio por medio del cual se reprogramó el Programa de Inversión y se amplió el área cedida, agregando 9,192.03 m2 de zona federal marítima, mismo que fue registrado por la SCT, bajo el número APITUX01-071/12.M3, el día 12 de febrero de 2020.
3. Por escrito de fecha 12 de abril de 2021, TPT informó a la APITUX que se vio en la necesidad de reprogramar las inversiones en infraestructura y equipamiento por la cantidad de $45’000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), establecida en la Cláusula Décima Séptima Bis del convenio modificatorio al CONTRATO de fecha 19 de diciembre de 2019 y conforme al programa de inversiones.

El presidente sometió a consideración el Acuerdo, y preguntó al honorable consejo si tenía algún comentario, al respecto el Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda, comentó que en la página 156 de la Carpeta informan que el 19 de diciembre de 2019 se celebró el tercer convenio modificatorio, sin embargo en la página 396 que corresponde a su anexo con número 16, dice con fecha 29 de junio de 2018 se celebró ese mismo convenio, por lo que solicita que se aclare la fecha real, de la misma manera, el Comisario comentó que en la página 397 y 398 se indica que, “El nuevo programa de

inversiones propuesto por TPT, considera la modificación de lo siguiente; a) Elimina la inversión programada para la adquisición de equipos para operar en una primera etapa mediante trasvase los fluidos en materia energética (primera etapa), b) Modifica el año de compromiso para la construcción y equipamiento (segunda etapa), de 2020 a 2023, en la inteligencia de que si los permisos y autorizaciones para la construcción de los duques se obtienen antes, se comenzaría la construcción antes de lo programado", en base a lo referido el Comisario solicitó al Director General detallar más la razón de esa eliminación y de la modificación.

El presidente, le dio las gracias al Comisario por su comentario y solicitó al Director General, tomar nota para enviar la información aclaratoria al Comisario Público a la brevedad.

El presidente nuevamente preguntó al honorable consejo si tenían algún otro comentario, por lo que la Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez, consejera por parte de la SHCP, solicitó una aclaración con respecto al Acuerdo, ya que éste refiere que es toma de conocimiento del Consejo, sin embargo la Mtra. Elizabeth García Duarte, Secretaria del Consejo lo refirió como autorización

La Mtra. Elizabeth García Duarte, Secretaria del Consejo, respondió que es una autorización del Consejo de Administración y que este punto se acababa de acordar en ese momento de la sesión de consejo, por lo que a su vez comentó que la toma de conocimiento es realmente una autorización por parte del Consejo y así lo establece la normatividad y los lineamiento en materia de Contratos de Cesión Parcial de Derechos, por lo que este consejo estaría dando autorización.

Al no existir mayor comentario al respecto, el Presidente solicitó a la Secretaria que tomara nota para lo procedente y aunado a esto la Secretaria procedió a solicitarle al Director General hacerle llegar la información aclaratoria al Comisario Publico, en un lapso no mayor de cinco días hábiles, así mismo la propia Secretaria procedió a la lectura del Acuerdo, que se aprobó como sigue:

"ACUERDO CA-CXXX-04 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracción IV, 41, y 51 de la Ley de Puertos, 17 fracción IV de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; Condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción III, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V." y con base en la Tercera Sesión del Comité Interno para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos de la misma API, se autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., inicie las gestiones para llevar a cabo un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-071-12 con la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., para efectos de modificar el Anexo 21 parte integrante del convenio modificatorio de fecha 19 de diciembre de 2019, relacionada con la cláusula Décima Séptima Bis, relativa a las inversiones".

VI.4 Solicitud de autorización para la modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario derivado de solicitudes de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y Convenios Modificatorios.

VI.4.1 Solicitud de autorización para la modificación menor al programa maestro de desarrollo portuario para actividades de Cabotaje de Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 15 de junio de 2019, Tuxpan Port Terminal, S.A. De C.V. solicita se conceda autorización para atender cargas de granel mineral (material pétreo)

para poder aprovechar la infraestructura existente en su terminal, misma que cuenta con la capacidad de atención de los requerimientos del proyecto.

2. Con fecha 9 de noviembre de 2020, el Consejo de Administración autorizó al Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realice las gestiones necesarias para celebrar convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para manejar y almacenar granel mineral con la cesionaria Tuxpan Por Terminal, S.A. de C.V., acuerdo condicionado a la modificación sustancial del PMDP.
3. Derivado de la aprobación y por la naturaleza de los proyectos que contempla la Terminal para incorporarse a los movimientos de cabotaje de las rutas marítimas del Golfo, se proyecta la modificación del Plano de Instalaciones Portuarias del Rio Tuxpan del Programa Maestro de Desarrollo Portuario, para incluir el cabotaje dentro del tipo de tráfico autorizado del Cesionario.

El presidente sometió a consideración el Acuerdo, por lo que le preguntó al honorable consejo si alguien tiene algún comentario, por lo que el Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda, comentó que tiene una duda y solicitó explicación si al incluir el cabotaje en cuanto el tipo de trafico autorizado del Cesionario constituye una nueva modificación al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

El Director General respondió que “no constituye una nueva modificación al Contrato”, sin embargo cedió el uso de la voz al Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización de la APITUX, quien comentó a manera de aclaración a la petición del Comisario, que las actividades de cabotaje no requieren de una autorización, solamente es la referenciación en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario en los planos de instalaciones y son modificaciones que se establecen como menores, pero que se requieren para poder aclarar además de las actividades de Puerto de Altura, también pueden realizar las actividades de cabotaje, es básicamente para efectos de clarificar las operaciones, así mismo refirió que ya se cuenta con una coordinación con la Aduana del Puerto, a efectos de tener debidamente delimitadas operacionalmente las actividades que correspondan a cabotaje respecto de las actividades de tráfico de altura, por lo que

agregó que esa situación solo es para tener una transparencia en cuanto a las actividades que se realizan, pero el cabotaje a nivel Nacional no requiere autorización ya que son actividades que se pueden llevar a cabo.

El Presidente preguntó al Comisario, si había quedado alguna duda con respecto a la aclaración dada por la APITUX, por lo que el propio Comisario respondió que no.

El Director General agregó como complemento de información dada por el Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, que cuando se están realizando actividades de exportación o importación de productos que es lo que se conoce como tráfico de altura, se tiene que cuidar lo que es la separación entre esas cargas y el tráfico de cabotaje, es decir, que ahí, la aduana participa para supervisar como se van a manejar las cargas y la aduana pueden estar en posición de hacer alguna visita inesperada al área para poder corroborar, y comentó que se mantiene una vigilancia puntual de grabación en las áreas, para evitar que haya una situación de mal manejo con las cargas que se estén movilizando en los Puertos

Al no existir otro comentario al respecto, el Presidente solicitó a los Consejeros someter a votación la propuesta de Acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

> **"ACUERDO CA-CXXX-05 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 36 y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para realizar la modificación menor al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 13, para las actividades de cabotaje de Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., en el apartado Plano de Instalaciones Portuarias del Puerto de Tuxpan (Tabla de Obras de Atraque). Esta modificación queda sujeta a la validación y aprobación del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la

Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos."

VI.4.2 Solicitud de autorización para la modificación sustancial al del Programa Maestro de Desarrollo Portuario para Capitanías de Puerto.

ANTECEDENTES.

1. La actual superficie concedida a la Capitanía del Puerto de Tuxpan en la zonificación maestra para el desarrollo portuario del PMDP 2017-2022, es de 5,219.00 m^2 de área terrestre, misma que se ampliaría para hacer un total de 7,522.64 m^2. Situación que ya fue aprobada por el Comité de Planeación en la Segunda Reunión Ordinaria efectuada el 31 de octubre del 2019.
2. Conforme a la solicitud de la SEMAR para ampliar su área actual mediante cesión parcial de derechos, se determinan las siguientes reconfiguraciones para el PMDP: En la tabla de Zonas Portuarias Tuxpan, apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, se encuentran considerada la zonificación 28PuE, como destino para la Capitanía de Puerto.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXX-06 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 64, numeral 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para destinar a la Capitanía de Puerto una

superficie de 7,522.64 m² en el apartado Plano de instalaciones portuarias del Río Tuxpan. Esta modificación queda sujeta a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a la autorización de la Dirección General de Puertos."

VI.4.3 Solicitud de autorización para las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V. (MTR)

ANTECEDENTES.

MTR cuenta con terrenos colindantes al Recinto Portuario en la zona aledaña a la Dársena de Ciaboga No. 2 y en la zona de Reserva Portuaria, misma que puede proyectarse para el desarrollo de una Terminal de Uso Particular, en una superficie de 31,375.95 m² conformada por 8,000.77 m² de zona federal terrestre y 23,375.18 m² de zona federal marítima.

Derivado de las modificaciones técnicas realizadas al proyecto previamente aprobado en la CXXII sesión del Consejo de Administración, para el otorgamiento de la Cesión Parcial de Derechos, se determinan como necesarias las siguientes reconfiguraciones para el PMDP:

- El apartado 1.1 Alcance legal del PMDP se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga**, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga, y agregar el Tercer Addendum para ampliar la dársena de ciaboga.
- En la tabla de zona portuaria proyectada para el desarrollo 4/6, del apartado **3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022**, se debe considerar la zonificación de la Terminal de Uso Particular para el manejo de asfalto, granel

agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.

- En la **Tabla de Áreas de Reserva Portuaria** del apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como 40 Reserva Portuaria, de la zona federal terrestre arriba señalada para el proyecto.
- En la Tabla de Áreas de Agua del apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga, 46 PuE Dársena fiscal** y **47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones** de la zona federal marítima arriba señalada para el proyecto.
- En el **Plano maestro de destinos, usos y modos de operación** del Río Tuxpan, se debe crear la zonificación correspondiente a la Terminal de Uso Particular para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.
- En el **Plano del Recinto Portuario de Tuxpan**, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga**.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que dio lectura la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXX-07 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las páginas 2 y 3, numeral 1.1, Alcance

legal del PMDP; página 4, numeral 1.1.1, Plano del Recinto Portuario de Tuxpan; páginas 68 y 69, numeral 3.4, Zonificación maestra para el desarrollo portuario; y página 72, Plano maestro de usos, destinos y modos de operación, con la finalidad de crear la zonificación correspondiente del proyecto Terminal de Uso Particular para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, en una superficie de 31,375.95 m² conformada por 8,000.77 m² de zona federal terrestre y 23,375.18 m² de zona federal marítima. Estas modificaciones quedan sujetas a la validación y autorización del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos."

VI.4.4 Solicitud de autorización para las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para Sirius Legado S.A.P.I. de C.V. (SIRIUS).

ANTECEDENTES.

SIRIUS cuenta con terrenos colindantes al Recinto Portuario, en la zona aledaña a la Dársena de Ciaboga No. 2 y en la zona de Reserva Portuaria, misma que puede proyectarse para el desarrollo de la Terminal de Uso Particular, en una superficie de 15,169.61 m², conformada por 4,303.15 m² de zona federal terrestre y 10,866.46 m² de zona federal marítima.

Derivado de las modificaciones técnicas realizadas al proyecto previamente aprobado en la Cesión del Consejo de Administración de fecha 12 de marzo de 2021, para el otorgamiento de la Cesión Parcial de Derechos, se determinan como necesarias las siguientes reconfiguraciones para el PMDP:

- El apartado 1.1 Alcance legal del PMDP se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga**, y agregar el Tercer Addendum para ampliar la dársena de ciaboga.

- En la tabla de zona portuaria proyectada para el desarrollo 2/6, del **apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022**, se debe considerar ampliar la zonificación 38PaE Terminal de hidrocarburos y productos petrolíferos.
- En la Tabla de Áreas de Reserva Portuaria del apartado **3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022**, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como 40 Reserva Portuaria, de la zona federal terrestre arriba señalada para el proyecto.
- En la Tabla de Áreas de Agua del apartado **3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022**, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga, 46 PuE Dársena fiscal y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones de la zona federal marítima** arriba señalada para el proyecto.
- En el **Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan**, se debe ampliar la zonificación 38PaE correspondiente a la Terminal de Uso Particular para el manejo de hidrocarburos y productos petrolíferos.
- En el **Plano del Recinto Portuario de Tuxpan**, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga**.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXX-08 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración

Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las páginas 2 y 3, numeral 1.1, Alcance legal del PMDP; página 4, numeral 1.1.1, Plano del Recinto Portuario de Tuxpan; así como las páginas 67 y 69, numeral 3.4, Zonificación maestra para el desarrollo portuario; y a la página 72, Plano maestro de usos, destinos y modos de operación, con la finalidad de crear la zonificación correspondiente del proyecto Terminal de Uso Particular para carga y descarga de petrolíferos, en una superficie de 15,169.61 m², conformada por 4,303.15 m² de zona federal terrestre y 10,866,46.32 m² de zona federal marítima. Estas modificaciones quedan sujetas a la validación y autorización del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos."

VI.5 Solicitud para la adjudicación directa de un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina (SEMAR) para que en la superficie cedida se establezcan las instalaciones e infraestructura necesaria que le permitan llevar a cabo las funciones de Capitanía del Puerto de Tuxpan, Veracruz.

ANTECEDENTES.

1. El 19 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", en donde se asignó a la SEMAR diversas funciones en materia de Marina Mercante y las Capitanías de Puerto que estaban a cargo de la Secretaría de Comunicaciones (SECRETARÍA). Dicho decreto establece que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la SECRETARÍA para la ejecución de las funciones, se transfieren a la SEMAR.
2. Para el caso de los inmuebles que ocupan algunas Capitanías de Puerto y que forman parte de la Concesión de las Administraciones Portuarias Integrales (API's), la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante instruyó a las API's firmar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones a título gratuito, a fin de

no afectar la normal operación de las Capitanías y dar cumplimiento al Decreto mencionado.

3. Mediante oficio No. 101/18 de fecha 19 de abril de 2018, la Capitanía del Puerto de Tuxpan, Ver., solicitó incluir en contrato de cesión parcial de derechos una ampliación de las áreas fundamentales establecidas para el desarrollo de actividades de la Capitanía, es por ello que mediante oficios Nos. 49/2020 y 131/2021 de fechas 20 de febrero de 2020 y 1 de abril de 2021, respectivamente, la Comandancia del Sector Naval en Tuxpan ha gestionado ante la Entidad, la celebración del Contrato en Comento.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que dio lectura la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXX-09 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracciones IV y VI, 41, y 51 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios, y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta de la quinta reunión ordinaria de 2019; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina para quedar en los siguientes términos:

- El contrato estará vigente a partir de la fecha en que se realice el acto de entrega-recepción del Área Cedida y hasta la vigencia del Título de Concesión

otorgado por el Gobierno Federal a la “APITUX", a través de la SECRETARÍA el 26 de julio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994.

- El objeto del contrato será únicamente para establecer instalaciones e infraestructura necesaria que permita llevar a cabo las funciones de Capitanía de Puerto.

El presente acuerdo queda condicionado a:

La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017- 2022, específicamente en lo relativo la superficie de la zona 28 PuE.”

VI.6 Solicitud de autorización para la adjudicación directa de una zona federal colindante, mediante Contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa prestadora de Servicios MTR, S.A. De C.V.

ANTECEDENTES.

1. Por escrito de fecha 29 de octubre de 2019, se recibió petición por parte de la empresa MTR para celebrar un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.
2. En la CXXII sesión del Consejo de Administración de la APITUX, de fecha 24 de febrero de 2020, a través del ACUERDO CA-CXXII-10 (24-II-2020) se aprobó la adjudicación directa los derechos y obligaciones de una superficie total de 11,289.39 m², integrada por 8,000.77 m² de área terrestre y 3,288.62 m² de área marítima a Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.
3. Derivado de las reuniones de seguimiento que la Entidad realizó con los Pilotos del Puerto para los proyectos en desarrollo, se llegó a la determinación de que para

mantener los espacios de seguridad de la dársena de ciaboga No. 2, se propone entre otras cosas, la proyección del muelle a -5 m en la zona federal terrestre, quedando determinada un total de 31,375.95 m2 de zona federal marítimo terrestre a asignar, de los cuales 8,000.77 m2 corresponderían de zona federal terrestre y 23,375.18 m2 corresponderían de zona federal marítima, quedando establecida la necesidad de ampliar la zona federal terrestre antes mencionada, a efectos de desarrollar de forma apropiada las posiciones de atraque de su muelle, por lo que el peticionario se ha comprometido a: i) realizar la donación de 3,267.93 m2 de zona de tierra, a efectos de que la Entidad realice el trámite de incorporación de la misma como propiedad federal, hecho tras lo cual pueda ser reconfigurada el área cedida que en su caso sea definida en su contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, ii) realizar por cuenta propia dragado de construcción en la zona de ampliación proyectada para la dársena de ciaboga No. 2 a efectos de que la Entidad pueda movilizarla sobre la margen del río y así ampliar los márgenes de seguridad de la dársena operativa del proyecto de la Terminal en comento.

Con base a lo antes expuesto, con fecha 16 de abril de 2021, la empresa interesada presentó un replanteamiento de su programa de inversión durante los años de operación del proyecto.

El presidente sometió a consideración el Acuerdo, por lo que preguntó al honorable consejo si alguien tiene algún comentario, por lo que el Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda, comentó que tiene una duda, respecto del Acta de la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020 se aprobó este mismo asunto, por lo que el propio Comisario comenta que este ya no tendría necesidad de aprobarlo nuevamente, salvo que haya algo diferente

Toma la palabra el Presidente, refiere que se va a revisar el Acta de la sesión anterior y quedará el presente acuerdo, condicionado a la revisión de dicha Acta, de la misma manera comenta que lo que se explicó es una adjudicación directa de un área adjunta,

no exactamente en la cesión o en el terreno ya cedido, sino de un área adjunta que lo prevé la Ley de Puertos, sin embargo se va verificar ese punto que mencionó el Comisario, de cualquier manera le solicito bajo esa condición, manifiesten su voto o si existe otro comentario lo expresen.

La Mtra. Elizabeth García Duarte, Secretaria del Consejo, en uso de la palabra le solicitó a la L.C. Isabel Toledo Terán, Prosecretaria del Consejo que comentara si se volvió a presentar el Acuerdo con alguna modificación, por lo que la propia Prosecretaria le cedió el uso de la palabra al Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización de la APITUX, para efectos de que explique en qué consisten cada uno de los Acuerdos.

El Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización de la APITUX, quien comentó que hubo una reconfiguración de las superficies tomando en cuenta las recomendaciones de los Pilotos de Puertos, respecto de los márgenes de seguridad que deberían de prevalecer dada la cercanía que tienen, es casi enfrente de la dársena de ciaboga No. II y esto implica una delimitación de dos cosas; la primera arremeter -5m² más la proyección del muelle, lo que implica ampliar su zona de agua y la segunda es que se requiere reconfigurar la dársena de ciaboga, por lo que hay que realizar modificaciones que se están solicitando en aprobación a efectos de que se pueda parametrizar correctamente la ubicación de la dársena y de su muelle, esto también va a implicar que el cesionario nos va a otorgar un excedente que se requiere de terreno en zona Federal, que actualmente es propiedad particular y se están estableciendo los mecanismos de donación para efectos de que sean incorporados como zona Federal terrestre, sin embargo, lo que se somete a consideración es lo que está en concesión con la entidad actualmente y previamente quedará a cargo y costo del cesionario los trabajos que requieran para la reconfiguración de la dársena, por lo que hechas las consultas con la Dirección General de Fomento y las áreas pertinentes, se estableció la conveniencia de volver a someter a consideración del Consejo este Acuerdo y con los nuevos parámetros tendríamos que establecer la cancelación del Acuerdo CA-CXXII-10 (24-II-2020) que guarda relación con este proyecto y tomar este nuevo Acuerdo como de procedencia para llevar acabo el contrato de Cesión Parcial.

Por lo anterior, el Presidente solicitó que se cancele el Acuerdo CA-CXXII-10 (24-II-2020) para dar paso a este nuevo acuerdo y en Acta que se va a protocolizar para que se pueda dar continuidad con el Proyecto que se tiene y que acaba de ser leído en el presente Acuerdo.

El Presidente preguntó nuevamente a los Consejeros si tenían algún otro comentario al respecto sobre este Acuerdo, por lo que la Mtra. Dulce Sebastián pide la palabra y sugiere que sea incorporado en la descripción del Acuerdo CA-CXXII-10 (24-II-2020).

Al no existir otro comentario al respecto, el Presidente toma nota de la sugerencia de la Mtra. Dulce Sebastián, para colocar la descripción del Acuerdo CA-CXXII-10 (24-II-2020) que se está cancelando, por lo que pone a consideración del Consejo la aprobación de este nuevo Acuerdo y la cancelación del anterior, para que manifiesten su voto, por lo que le solicitó a la Secretaria tomar nota de la votación y aunado a esto se procedió por parte de la propia Secretaria la lectura del Acuerdo, que se aprobó como sigue:

Se propone la cancelación de Acuerdo.

El acuerdo CA-CXXII-10 (24-II-2020), se aprobó la adjudicación directa los derechos y obligaciones de una superficie total de 11,289.39 m², integrada por 8,000.77 m² de área terrestre y 3,288.62 m² de área marítima de la Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., mismo que queda sin efectos por requerir ampliación de la zona federal terrestre inicialmente de 3,288.62 m² a 23,375.18 m², a efectos de desarrollar de forma apropiada las posiciones de atraque del muelle, lo que se requerirá de un nuevo ACUERDO; por lo que **se solicita la cancelación del siguiente acuerdo**:

> **“ACUERDO CA-CXXII-10 (24-II-2020).** Con fundamento en los artículos 20, 21 y 24 último párrafo de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los

Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante Adjudicación Directa, con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por un una superficie 11,289.39 m², integrada por 8,000.77 m² de área terrestre y 3,288.62 m² de área marítima, con el objeto de construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, y fertilizante, para quedar en los siguientes términos:

1) El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.

2) La formalización del contrato queda condicionada a:

   - La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación **40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones**.

   - El estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.

   - Que se establezca en el contrato, que MTR está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o

prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

- La APITUX, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento.

Se instruye al Director General de la entidad que informe oportunamente a este Consejo los avances y el resultado de este acuerdo".

Se somete a votación el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXX-10 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, así como 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; y con base a los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V, y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar las gestiones correspondientes para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por una superficie de 31,375.95 m^2 de zona federal marítimo terrestre para asignar de los cuales 8,000.77 m^2 corresponden a zona federal terrestre y 23,375.18 m^2 corresponden a zona federal marítima, con el objeto de construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y

trasvase de hidrocarburos dejando sin efectos el **ACUERDO CA-CXXII-10 (24-II-2020)**, para quedar en los siguientes términos:

1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.
2. La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual podría ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.

El presente acuerdo queda condicionado a:

- La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017- 2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal.
- Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.
- Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de la aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitido por el INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida que para tal efecto emita el INDAABIN."

VI.7 Solicitud de autorización para la adjudicación directa de una zona federal colindante, mediante un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la Empresa Sirius Legado, S.A. de C.V.

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 26 de noviembre de 2019, se recibió petición por parte de GRUPO SIRIUS a través de la empresa Catan Energía S.A. de C.V. para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una terminal para el manejo de petrolíferos, tales como gasolina, diésel y turbosina.
2. Con fecha 24 de febrero de 2020, el Consejo de Administración mediante ACUERDO CA-CXXVIII-15 (12-III-2021), autorizó al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX), realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la empresa arriba mencionada por un una superficie 5,970.64 m^2, integrada por 4,056.25 m^2 de área terrestre y 1,914.39 m^2 de área marítima, para construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos.
3. Mediante escrito s/n de fecha 18 de diciembre de 2020, recibido por la APITUX el 22 de diciembre de 2020, Grupo SIRIUS informa que por cuestiones corporativas Catán Energía, S.A. de C.V., constituyó una sociedad denominada Sirius Legado, S.A.P.I. de C.V. (el 13 de noviembre de 2020), la cual es controlada por la sociedad de CATAN ENERGÍA, S.A. de C.V., por lo que dichas empresas solicitaron a la Entidad que la petición de Contrato de Cesión Parcial de Derechos arriba referida, se gestionara a nombre de SIRIUS LEGADO.
4. Con fecha 12 de marzo de 2021, el Consejo de Administración autorizó al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX), realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de

Derechos y Obligaciones con Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., por un una 15,174.07 m², integrada por 4,320.75 m² de área terrestre y 10,853.32 m² de área marítima., para construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos.

5. Derivado de reuniones con pilotos del Puerto, se determinó que por motivo de mantener los espacios de seguridad de la dársena de ciaboga No. 2, se propone la proyección del muelle a -5 m en la zona federal terrestre, quedando determinada un total de 15,169.61 m² de zona federal marítimo terrestre a asignar, de los cuales 10,866.46 m2 corresponderían de zona federal terrestre y 4,303.15 m² corresponderían de zona federal marítima, quedando establecida la necesidad de ampliar la zona federal terrestre antes mencionada, a efectos de desarrollar de forma apropiada las posiciones de atraque de su muelle, por lo que el peticionario se comprometerá a: i) realizar la donación de 4,952.77 m² de zona de tierra, a efectos de que la Entidad realice el trámite de incorporación de la misma como propiedad federal, hecho tras lo cual pueda ser reconfigurada el área cedida que en su caso sea definida en su contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, ii) realizar por cuenta propia dragado de construcción en la zona de ampliación proyectada para la dársena de ciaboga No. 2 a efectos de que la Entidad pueda movilizarla sobre la margen del río y así ampliar los márgenes de seguridad de la dársena operativa del proyecto de la Terminal en comento. Con el cual se hace necesario cancelar el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXVIII-15 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, ; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de

Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este H. Consejo de Administración autoriza al Director General realizar las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una Terminal de Uso Particular para el manejo de petrolíferos en una superficie de zona federal marítimo terrestre de 15,174.07 m2 , para quedar en los siguientes términos:

1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice.
2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

- La autorización del Comité de Planeación a la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones.
- Que previo a la firma del contrato, se cuente con el estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.
- Que se establezca en el contrato, que SIRIUS LEGADO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o

prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

- Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas."

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXX-11 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, artículo 17 de su reglamento; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza al Director General inicie las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una Terminal de Uso Particular para el manejo y almacenaje de hidrocarburos y productos petrolíferos en una superficie de zona federal marítimo terrestre de 15,169.61 m^2 a asignar, de los cuales 10,866.46 m^2 corresponden a zona federal terrestre y 4,303.15 m^2 corresponden a zona federal marítima, dejando sin

efectos el **ACUERDO CA-CXXVIII-15 (12-III-2021)**, para quedar en los siguientes términos:

1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo registre.
2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitido por el INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida que para tales efectos emita el INDAABIN.
3) La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario/Cesionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho lo cual podrá ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

- La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas.
- Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, de seguridad industrial y operativa, energética y

de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales en los que México sea parte."

VI.8 Solicitud de Prórroga y Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras con la empresa Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 13 de julio de 2011, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., (EN ADELANTE APITUX) suscribió con "Tajín Consignaciones, S.A. de C.V." (EN ADELANTE EL PRESTADOR), por una vigencia de 5 años, Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras.
2. Mediante petición de fecha 11 de enero de 2021, presentó la solicitud de prórroga de vigencia del CONTRATO, así como un informe financiero y sus programas de mantenimiento y capacitación.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXX-12 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 1, 20, 40 fracciones I y IV, 41, 39 y 51 de la Ley de Puertos, 32 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Entidad, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General inicie las gestiones necesarias para la celebración de la prórroga de vigencia del Contrato de Prestación de Servicios de Maniobras APITUX02- 053/11 celebrado con la empresa Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.

El presente acuerdo queda condicionado a:

- Que la API de Tuxpan, se asegure del cumplimento a los requisitos para la procedencia de la prórroga, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes."

VI.9 Informe de la renuncia de la Subgerente de Finanzas de la Entidad.

El Director General recibió Oficio de la C.P.A. María Casilda del Ángel Rivera, manifestando que deja de prestar sus servicios en el cargo que actualmente desempeña como Titular de la Subgerencia de Finanzas, a partir del día 9 de abril del 2021, por asuntos personales.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXX-13 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, este Consejo de Administración toma conocimiento de la renuncia del cargo de Subgerente de Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., de la C.P.A. María Casilda del Ángel Rivera, a partir del 9 de abril de 2021 y se solicita al Director General para revocar todos y cada uno de los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo procediendo a su cancelación ante Notario Público."

VI.10 *Solicitud de nombramiento del titular de la Subgerencia de Finanzas de la Entidad.*

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración de Tuxpan, a la L.C.

Leticia Jiménez Ramírez para ser designada a la Subgerencia de Finanzas a partir del 17 de mayo de 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXX-14 (14-V-2021).** Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Subgerente de Finanzas de la Entidad, a la L.C. Leticia Jiménez Ramírez, a partir del 17 de mayo de 2021, para lo cual se verificó con Constancia número CI/5291943, de fecha 28 de abril de 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitada para desempeñar cargo en la Administración Pública; asimismo, el Director General verificó que la candidata cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director General, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan."

VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el Informe del seguimiento de las Recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración cedió la palabra al Comisario Suplente.

El Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina en uso de la palabra comentó que mediante oficio número CGOVC/113/DE/216/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, emitieron el estado que guardan las recomendaciones, mismo que fue dirigido al

Director General de la APITUX, por lo que el propio Comisario solicitó la dispensa de la lectura del mismo y procedió a informar el resumen del estado de atención de dichas recomendaciones, por lo que comunicó que la Entidad tiene 1 recomendación del ejercicio 2016 que se encuentra en estado de proceso, 3 recomendaciones del ejercicio 2018 de las cuales 1 se encuentra en proceso, 5 recomendaciones del ejercicio 2019 de las cuales se encuentra 1 en proceso y del ejercicio 2020 se tienen 5 recomendaciones de la cuales se encuentran en proceso.

Resumen del Estado de Atención de las Recomendaciones			
Ejercicio	No. Recomendación	Estado que guarda	
		Atendida/ Fusionada	En Proceso
2016	01/16		En Proceso
2018	02/18		En Proceso
	04/18	Fusionada	
	05/18	Atendida	
2019	01/19	Fusionada	
	02/19	Fusionada	
	05/19		En Proceso
	06/19	Atendida	
	07/19	Atendida	
2020	01/20		En Proceso
	02/20		En Proceso
	03/20		En Proceso
	04/20		En Proceso
	05/20		En Proceso

El Comisario Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina, informó que adicionalmente a las recomendaciones, el Comisariato ha informado también en el oficio número CGOVC/113/DE/216/2021, las solicitudes de información adicional, de las cuales la entidad tiene pendientes de atención, 2 del 2017, 2 del ejercicio 2019 y 2 del primer ejercicio 2020.

Resumen del estado de atención de las solicitudes de información complementaria.

Opinión	No. de solicitudes de información	Atendidas	Fusionadas	En proceso/ Pendientes
Ejercicio 2017	7	5	0	2
Ejercicio 2018	12	12	0	0
Primer Semestre de 2019	4	4	0	0
Ejercicio 2019	5	3	0	2
Primer Semestre de 2020	2	0	0	2
Ejercicio 2020	3	3		0

VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En uso de la palabra el Director General manifestó que respecto del seguimiento de Acuerdos del Consejo de Administración, al cierre del primer trimestre de 2021, la APITUX cuenta con 38 acuerdos pendientes, se cumplieron 27 de los 65 que se tenían de ejercicios anteriores, por lo que la Entidad continuará dando el seguimiento y conclusión a cada uno de ellos, las acciones de seguimientos de estos acuerdos se pueden localizar en la Carpeta del Consejo.

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS							
ESTATUS	EJERCICIOS ANTERIORES		CUMPLIDOS		CANCELADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR	TOTAL DE ACUERDOS PENDIENTES ANTERIORES	
PROCESO CON CORTE A LA 1A SESIÓN ORDINARIA 2021	2016	1	2016	1	0	2016	0
	2017	3	2017	2	0	2017	1
	2018	2	2018	2	0	2018	0
	2019	11	2019	3	0	2019	8
	2020	27	2020	5	0	2020	22
	SUBTOTAL	44	SUBTOTAL	13	0	SUBTOTAL	31
GENERADOS EN LA 1A SESÓN ORDINARIA 2021	21		14		S/D	7	
TOTAL	65		27		0	38	

IX. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente del Consejo concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien informó como asunto general, lo siguiente;

Informe de cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos derivados de las observaciones y recomendación de los auditores externos por la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la API Tuxpan, S.A. de C.V.

Derivado de la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de esta entidad, los auditores externos, Trueba Gracián Altamirano determinaron las siguientes observaciones pendientes de solventar:

1. Impuestos federales por recuperar, registrados en la contabilidad por $7,725,551.0 que corresponden a los años 2008, 2009, 2010, y 2012, los cuales son irrecuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos, se encuentran prescritos de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación.
2. Deudores diversos, se determinó un saldo de $34,659.48 que son difíciles de identificar y algunos presumiblemente pertenecen a servidores públicos que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad, por lo cual no es posible realizar la recuperación de este importe.

Dada la prescripción para la recuperación de dichos saldos y a fin de solventar las citadas observaciones, los auditores externos recomiendan someter para su cancelación, ante el Consejo de Administración, con la finalidad de obtener la aprobación de dicho órgano, por lo cual la entidad presenta la propuesta de realizar la cancelación contable de $ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) y de $34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N), disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020.

Concluido el informe de Asuntos Generales dado por el Director General, el Presidente comunicó que el presente Consejo tomó nota de las acciones a realizarse y preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto, por lo que cedió la palabra al Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina, Comisario Suplente quien solicitó que se enviara toda la documentación referente a este tema al Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, para que éste proceda a investigar este asunto y ver si existe algún rastro de responsabilidad administrativa que se haya asignado, de igual forma el Comisario preguntó con respecto al hallazgo que determinó el Auditor Externo, sobre los gastos no

comprobados en otros ejercicios, si la vialidad de control interno ya está corregida o si se están tomando cartas en el asunto para que esto no vuelva a suceder, por ultimo refirió que no le quedó claro si están solicitando la autorización de la cancelación, o si se someterán en otro acuerdo ante el Órgano de Gobierno posterior, ya que no se pueden aprobar acuerdos en el apartado de asuntos generales.

El Director General en uso de la palabra, dio respuesta al Comisario con respecto al comentario de las responsabilidades administrativas e informó que la Entidad trabaja en coordinación con el Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, mismo que tiene conocimiento del tema y se ha encontrado novedades con respecto al control, a su vez, informó que las acciones correctivas se han emitido en coordinación con el Titular del OIC y durante el ejercicio se han ido solventando.

El Director General, comentó que en relación a los hallazgos no comprobados, la petición se realizó en el apartado de asuntos generales para que el Consejo tomara conocimiento del tema y si fuese el caso el propio Consejo aprobara para someterlo en la siguiente sesión de Consejo de Administración, para que estos se autoricen y a su vez se puedan concluir dichas observaciones. En cuanto al segundo hallazgo (deudores diversos) no se tiene información de los nombres de los deudores que pudiesen facilitar el trámite de solicitud de recuperación, en estos hechos se fundamentan las recomendaciones y se solicita sean analizados por el consejo de administración, que son los mandos superiores, para que a su vez emitan alguna determinación al respecto.

El Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, comentó que se le ha dado seguimiento puntual a las observaciones que ha hecho el Auditor externo y han sido reiteradas, ya que si se observan, estos vienen desde los años 2008 hasta el 2012, todas esas acciones como ya comentó el Director General están prescritas, pero las anteriores administraciones no habían encontrado la forma de poderlo resolver, por lo que la presente administración está enfrentando estas observaciones para poderlas resolver de fondo y a solicitud de la Dirección General, se emitirá la opinión

correspondiente para el siguiente Acuerdo y en consecuencia se sujeta a consideración del presente Consejo de Administración.

La Mtra. Francisca García Rodríguez, Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaria de Economía, sugiere que cuando se presente al Consejo de Administración como un Acuerdo, se complemente la observación con base al o que acaba de comentar el Comisario, que cada tema o que cada punto tenga perfectamente bien ejecutada las razones de los hallazgos que se hallan encontrado, dado que son temas de administraciones pasadas, por lo que solicita que esté perfectamente documentado cada punto, tanto como razones como las posibles resoluciones que en algún momento se obtuvieron, ya que finalmente se llegó a la conclusión de que no se puede hacer más.

Al no existir otro comentario al respecto el Presidente, solicitó al Director General que tomara nota de los comentarios para que se puedan ejecutar esas acciones en el próximo Consejo de Administración que se programe y en acto seguido el propio Presidente procedió al siguiente punto del Orden del día.

X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, de manera conjunta o separada, acudan, en su caso, ante notario público, con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye a la Prosecretaria para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las **11:32** horas del día de su celebración y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, la Secretaria y el Comisario.

Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.
Presidente

Mtra. Elizabeth García Duarte
Secretaria

Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina
Comisario Público Suplente

IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2021.

I. Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Integración.- El Consejo de Administración está integrado por 10 Consejeros Propietarios, mismo que en la Asamblea de Accionistas No. LXVI, (Sexagésima Sexta) Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2021, mediante resolución AO-LXVI-1 (29-IV-2021). Nombraron como miembros de éste Órgano a representantes de las diversas instancias de Gobierno y empresarial.

Por lo que se refiere al Órgano de Vigilancia, el Presidente indicó que de acuerdo con lo previsto en los artículos 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social, la designación de Comisarios incumbe a la Secretaría de la Función Pública, la cual, con No. de Oficio FP/100/192/2020, de fecha 10 de marzo de 2020, girado por su Titular, designó como Comisario Público Suplente al Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea.

Funcionamiento.- Las Facultades del Consejo de Administración se fijan en sus estatutos y su funcionamiento se encuentra normado por el propio acto constitutivo y los artículos 11, 31, 34, 35, 36, 38, en relación con el 19 y 20, 46, 52, 57 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículos 16 al 21 del Reglamento de dicha Ley.

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de las actas de Consejo de Administracion correspondientes al ejercicio 2021, tanto a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria como a la Secretaría de la Función Pública; sin embargo, dichas actas se encuentran en el siguiente status:

- Acta correspondiente a la Centésima Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de enero de 2021. **Firmada.**
- Acta correspondiente a la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2021. **En proceso de firmas.**

- Acta correspondiente a la Centésima Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de abril de 2021 **En proceso de firmas.**
- Acta correspondiente a la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2021. **Proyecto del Acta,** El día 13 de agosto de 2021 se llevara a cabo la Tercera sesión de Consejo Ordinaria, en donde dicha Acta se someterá a lectura y en su caso, aprobación de los Consejeros.

Sesión de Consejo	Fecha	Consejeros Asistentes	Acuerdos tomados	Estado que guardan	
				Cumplidos	Proceso
CXXVII	14 de enero	10	3	3	0
CXXVIII	12 de marzo	9	21	16	5
CXXIX	8 de abril	7	5	5	0
CXXX	14 de mayo	7	14	4	10
Acumulado 2021			**43**	**28**	**15**

a) Copia de las Actas de Consejo de Administracion de la APITUX correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2021. ***(Anexo 1, Pág. 363)***

b) La Incorporación de imagen de la Certificación de quórum se encuentra en proceso de firma y los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones. ***(Anexo 2, pág.387)***

II. Situación Operativa y Financiera.

II.1 Situación Operativa

- **Movimiento Portuario**

Las cifras que se informan corresponden al periodo enero-junio 2021, comparadas con el mismo periodo del año 2020 y con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2021 (POA). ***(Anexo 3 pág. 399)***.

Movimiento de Carga Total.- En el periodo enero-junio 2021, se operaron **6´214,489 toneladas**, cifra 5% inferior a la registrada en el año anterior que fue de 6´573,732 toneladas, en cuanto al POA la meta se registró en un 30% por debajo de lo estimado, al considerarse 8´855,118 toneladas; el 88% de las operaciones realizadas corresponden a importación, 2% a exportación y 10% a tráfico de cabotaje; la carga se comportó de la siguiente manera:

Movimiento por tipo de carga:

- **Carga General**.- Se operaron **109,849 toneladas,** lo cual constituyó una disminución del 48% con respecto al mismo periodo del año anterior, cuyo movimiento fue de 212,560 toneladas; la disminución con respecto al año anterior, obedece a que Mazda tomó la decisión de suspender operaciones indefinidamente en TPT y trasladar su volumen de autos a otro puerto, derivado de la contaminación de vehículos generada por las actividades de construcción de plataformas, realizada por el Cesionario colindante Operadora CICSA (Grupo Carso). En relación a lo estimado en el POA igual a 101,875 toneladas, se superó en un 8%; estos resultados con respecto al POA obedecen a que Operadora CICSA construyó estructuras metálicas, Transunisa operó placa, atados de acero y frijol ensacado, Tuxpan Port Terminal (TPT) lámina galvanizada, asfalto y camionetas Chevrolet con destino a Israel, con la línea naviera GRIMALDI LINES,

México 2021 Año de la Independencia

- **Carga General Contenerizada**.- Se operaron **170,748 toneladas,** cifra 83% superior a las 93,067 toneladas registradas en el mismo periodo del año 2020, respecto a las 238,800 toneladas estimadas en el POA, se registró un 28% por debajo de lo estimado. TPT movilizó 25,345 TEU'S con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING, exportó cítricos, perecederos, partes para línea blanca y Acrílico con destino a Manatee, U.S.A. e importó desperdicio de papel, productos alimenticios y vino.
- **Granel Agrícola.-** Se operaron **604,070 toneladas**, cifra 16% menor con respecto al año anterior, cuyo movimiento fue de 719,288 toneladas. Respecto a lo estimado en el POA igual a 782,272 toneladas, se registró un 23% por debajo de lo esperado, situación que obedece a la reducción de consumo derivado de la pandemia COVID-19. La terminal de GITSA operó 419,357 tons., por su parte Terminal Portuaria de Tuxpan operó 95,038 tons., en tanto que el cliente Gramosa manejó 89,675 tons., en el muelle de uso público a cargo de la APITUX.
- **Granel Mineral**.- Se operaron **175,862 toneladas**, cifra 22% menor comparado con las 224,821 toneladas operadas en el mismo periodo del año anterior, y 18% inferior contra las 213,315 toneladas estimadas en el POA. Esta variación obedece a la suspensión de operaciones de grava en tráfico de cabotaje con destino a la Sonda de Campeche; en el periodo que se informa se operó coque y fertilizante.
- **Fluidos**.- Se operaron **137,457 toneladas**, lo cual resultó 1% superior comparado con las 136,267 toneladas operadas en el mismo periodo del año 2020, respecto a lo estimado en el POA igual a 136,450 toneladas, se obtuvo un 1% superior a la cifra esperada. Esta variación obedece principalmente a la importación de productos sanitizantes como el alcohol que se utiliza para la elaboración de gel antibacterial para combatir la pandemia de COVID-19, y la exportación de jugo de naranja a granel con destino a Wilmington, U.S.A.
- **Gas Licuado de Petróleo**.- Se operaron **890,207 toneladas** cifra 8% mayor comparado con el mismo periodo del año anterior en el que se operaron 826,945 toneladas, respecto al POA se obtuvo un 7% inferior en relación a 958,694 toneladas estimadas. Termigas incrementó el volumen de carga operada, su tráfico mensual fue de 5 arribos.

- **Carga Petrolífera**.- Se operaron **4´126,296 toneladas** cifra 5% menor a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de 4´360,784 toneladas; respecto a lo previsto en el POA igual a 6´423,712 toneladas, se registró un 36% inferior a lo estimado. Este comportamiento se debe a la reducción en el consumo de combustibles derivado de la contingencia sanitaria COVID-19. PEMEX reanudó sus operaciones en el muelle fiscal tramo número dos en el mes de junio/2021, después de haber presentado una serie de retrasos documentales y de autorizaciones para la operación del nuevo rack de descarga.

Tráfico de embarcaciones:

- **Movimiento de Buques Comerciales.-** El tráfico de carga comercial se operó en un total de **153 buques**, con diferentes tipos de carga; cifra 16% menor a las 182 embarcaciones operadas en el mismo periodo del año anterior; respecto al POA se registró un 32% inferior a lo estimado, teniendo como meta 226 embarcaciones. Tuxpan Port Terminal dejó de brindar el servicio de línea a Europa para la carga contenerizada, el cual venía operando con HAPAG LLOYD, así también Mazda suspendió operaciones indefinidamente en TPT, derivado de la contaminación de vehículos generada por las actividades de construcción de plataformas realizados por el Cesionario colindante Operadora CICSA.
- **Movimiento de Buques Petroleros.-** El número de buques operados en monoboyas de PEMEX, CFE y muelle público fue de **147 embarcaciones,** cifra superior en 1% a los 145 buques operados en el año anterior, respecto a lo considerado en el POA se registró un 32% menor a lo estimado, que fue del orden de 215 embarcaciones, este comportamiento respecto a lo programado obedece al bajo consumo de combustibles en el centro del país, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.
- **Movimiento de Buques Otros**.- Se refiere a remolcadores, abastecedores, lanchas de pasaje, oceanográficos, barcazas y chalanes; de los cuales el arribo de **54 embarcaciones** fue 17% mayor respecto a las 46 que arribaron en el mismo periodo del año anterior, respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo un 40% inferior en relación a las 90 embarcaciones que se tenían estimadas; estas embarcaciones en

su mayoría ofrecen servicios a las plataformas petroleras, mismas que han reducido el tráfico al Puerto debido a la disminución de la actividad petrolera.

Productividad:

Los rendimientos operativos de las Toneladas Hora-Buque en Operación (THBO), se comparan de la misma manera en que se compararon los buques y carga. ***(Anexo 4 pág. 400).***

Resultaron los siguientes índices de operación:

- **Carga General**.- Se obtuvo un rendimiento de **204 THBO**, cifra 40% superior a la registrada en el año anterior que fue de 146 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 28% mayor a los 160 THBO estimado; este resultado obedece a que la descarga de productos de acero y carga ensacada se realizaron sin contratiempos.
- **Roll-On Roll-Off (Vehículos).** - Se obtuvo un rendimiento de **110 UHBO,** cifra 86% superior a la registrada en el año anterior que fue de 59 UHBO, con respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo 10% superior a las 100 UHBO programadas. Este resultado obedece a que el embarque de unidades se realizó sin contratiempos. Se operaron 501 unidades a marzo de 2021, sin embargo durante el segundo trimestre no se registraron operaciones de este tipo de carga.
- **Contenedores en Terminal Especializada**.- Se obtuvo un rendimiento de **36 CHBO,** cifra menor en un 5% a la reportada en el año anterior, y un 69% inferior a las 115 CHBO programadas; esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
- **Granel Agrícola Semimecanizado**.- El rendimiento de **362 THBO** representó un incremento del 9% respecto a lo registrado en el año 2020 en el que se obtuvo 331 THBO; en tanto que para el POA se situó un 13% superior a las 320 THBO estimadas, este resultado obedece a que las operaciones en terminales especializadas se realizaron sin contratiempos a través del sistema mecanizado con bandas.
- **Granel Mineral Mecanizado.-** No se registraron operaciones de este tipo de carga.

- **Granel Mineral Maniobra Convencional.-** Se obtuvo un rendimiento de **266 THBO**, índice 14% menor a las 309 THBO alcanzadas en el año anterior; en cuanto al POA, representó un 21% superior a las 220 THBO programadas, se registró una productividad positiva debido a que las operaciones de descarga de coque y fertilizante fueron eficientes al tenerse el transporte suficiente para realizar el acarreo del producto.
- **Fluidos no petroleros**.- Se registró un rendimiento de **179 THBO**, cifra 22% inferior a lo obtenido en el año 2020 igual a 230 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo un 37% por debajo de las 285 THBO estimadas, esto obedece a que FR Terminales, requirió realizar limpieza de tuberías para descargar productos químicos secuenciados.
- **Gas Licuado.**- Se registró un rendimiento de **370 THBO**, cifra 2% superior a lo obtenido en el año anterior igual a 363 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 17% superior a las 315 THBO estimadas; las operaciones en las terminales gaseras especializadas son eficientes al operarse mayor cantidad de carga por embarque.
- **Petróleo y Derivados**.- Los petrolíferos alcanzaron un rendimiento de **998 THBO**, lo que representó una disminución del 7% respecto al año anterior, en el que se obtuvo 1,069 THBO, en cuanto al POA, se obtuvo un 23% inferior a las 1,300 THBO estimadas; este comportamiento obedece a que las operaciones de Compañía Terminal de Tuxpan han registrado suspensiones por falta de cupo en los tanques de almacenamiento, en el segundo trimestre de 2021, Tuxpan Port Terminal, descargó una embarcación con hidrocarburo con la cual realizó pruebas del funcionamiento del sistema de descarga, y Pemex Logística reanudó sus operaciones en el mes de junio de 2021, para el trasvase de diésel en el tramo 2 del muelle fiscal, como parte de la estrategia derivada del PLAN DN-III-E seguridad en el abastecimiento de combustibles, para la cual utiliza autotanques.

Utilización de la infraestructura.

Muelles: Los muelles a cargo de **API de Tuxpan**, registraron un 33% de ocupación en promedio en el periodo de enero a junio de 2021, cifra inferior en 59 puntos porcentuales

a lo alcanzado en el mismo periodo del año anterior. Pemex reanudó sus operaciones en el muelle fiscal tramo número dos en el mes junio/2021; **Granelera Internacional de Tuxpam** reportó una ocupación del 38%, cifra inferior en cinco puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior que fue de 43%, esto obedece a que en este periodo se operó una embarcación menos en relación a las 16 operadas en el mismo periodo del año anterior; **Terminal Portuaria de Tuxpan** obtuvo una ocupación del 11%, en la atención de sus embarcaciones para la descarga de granel agrícola, porcentaje inferior en 13 puntos porcentuales a lo alcanzado en el año 2020 que fue de 24%, en el periodo que se informa se recibieron tres embarcaciones, en tanto que el mismo periodo del año anterior se operaron cinco embarques; **TRANSUNISA** alcanzó un 7% de ocupación, cifra inferior en 86 puntos porcentuales comparados con el 93% de ocupación obtenido en el año anterior, en este periodo se atendieron cinco embarcaciones, en tanto que en el año anterior su muelle permaneció mayor tiempo ocupado con el buque NAVE CAPELLA, el cual se encontraba en un Procedimiento Administrativo con la Aduana; **Tuxpan Port Terminal** obtuvo un 41% de ocupación, cifra inferior en 33 puntos porcentuales comparado con el 74% del año anterior, esto obedece a la disminución de arribos para la exportación de autos; **Andino Terminales México** generó una ocupación del 9% cifra mayor en tres puntos porcentuales al 6% registrado en el año anterior, esto obedece a que en este periodo recibió una embarcación más en relación a las 11 registradas en el mismo periodo del año anterior; **Compañía Terminal de Tuxpan** registró una ocupación del 43%, cifra superior en 31 puntos porcentuales en relación al 12% registrado en el año anterior, esta terminal se recibe en promedio cuatro buques mensuales; la terminal **TOMZA** presentó un 23% de ocupación, cifra igual a la registrada en el año anterior, esto obedece a que las operaciones se realizaron en menor tiempo; **TERMIGAS** registró una ocupación del 49%, cifra superior en un punto porcentual respecto al año anterior igual a 48%, se atendió un buque más en relación a los 30 del año 2020; y **PEMEX LOGÍSTICA** alcanzó un 23% de ocupación, cifra igual en relación a lo registrado en el año anterior, el consumo de combustibles en el centro del país continua siendo bajo, esto derivado de la contingencia sanitaria COVID-19. ***(Anexo 5 pág. 401).***

Patios: Las áreas de almacenamiento a cielo abierto (patios) a cargo de la **API de Tuxpan** registraron un 3% de ocupación en el periodo que se informa, cifra igual a la registrada en el año anterior, se mantiene el patio ocupado con equipo de maniobras; **TRANSUNISA** registró una ocupación del 2%, cifra superior respecto al 4% obtenido en el año anterior, almacenó carga general y contenedores; **Tuxpan Port Terminal** registró un 22% de ocupación, cifra menor en seis puntos porcentuales a la obtenida en el año anterior que fue del 28%, almacenó contenedores, camionetas Chevrolet y carga general. ***(Anexo 5 pág. 401).***

Bodegas/Tanques/Esferas: En cuanto a la utilización de áreas cubiertas, las bodegas de **API de Tuxpan** registraron una ocupación del 49%, cifra superior en 12 puntos porcentuales a lo registrado en el mismo periodo del año anterior que fue de 37%, esto corresponde al uso de la Instalación de carga (Tránsito y Multipropósitos) para el almacenaje de granel agrícola del usuario GRAMOSA; **TRANSUNISA** registró una ocupación del 11%, en tanto que en el año anterior registró una ocupación del 22%, debido a que el acopio de frijol ensacado requiero poco tiempo de almacenaje; **Tuxpan Port Terminal** registró una ocupación del 11%, cifra mayor en 6 puntos porcentuales respecto al año anterior en que registró un 5%, almacenó lámina galvanizada, y recibió hidrocarburo en los tanques de almacenamiento; **FR Terminales** (tanques) alcanzó un 85% de utilización, cifra mayor en dos puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior que fue de 83%, esta variación obedece a que el desalojo del producto se realizó con mayor fluidez; las bodegas de **Granelera Internacional de Tuxpam** alcanzaron una ocupación del 61%, cifra inferior en 4 puntos porcentuales en relación al 65% registrado en el año anterior, almacenó maíz amarillo y trigo; **Andino Terminales México** (tanques) presentó una ocupación del 56%, cifra inferior en 11 puntos porcentuales respecto al año anterior que fue del 67%, la carga permaneció menor tiempo almacenada; **Terminal Portuaria de Tuxpan** (bodegas) alcanzó un 43% de ocupación, cifra superior en 3 puntos porcentuales respecto al año anterior en que obtuvo un 40%, almacenó maíz amarillo; la terminal gasera de **TOMZA** (esferas) registró un 58% de ocupación, cifra menor en un punto porcentual respecto al 59% obtenido en el año anterior, esto debido a que el

producto permaneció menor tiempo almacenado; la gasera **TERMIGAS** (esferas) registró 52% de ocupación, índice inferior en cinco puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 57%, recibió mayor volumen de carga y el desalojo del producto se realizó eficientemente; **Smart Pass** (tanques) obtuvo un porcentaje de ocupación del 42%, cifra superior en dos puntos porcentuales en relación al 40% registrado en el año anterior, esta terminal recibió químicos; **Compañía Terminal de Tuxpan** (tanques) registró 67% de ocupación, índice superior en 40 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 27%, recibió mayor volumen de carga de combustibles; **PEMEX LOGÍSTICA** (tanques) alcanzó un 55% de utilización, cifra un punto porcentual mayor con respecto a la ocupación registrada en el año anterior que fue de 54%, se redujo la recepción de combustible derivado de la contingencia sanitaria COVID-19. ***(Anexo 5 pág. 401).***

Evaluación de Resultados de los Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos y de los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021, se reportan 60 contratos de prestación de servicios portuarios y conexos, vigentes.

Contratos celebrados;

1.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento celebrado con la moral Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A. De C.V.

2.- Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancía del Comercio Exterior, celebrado con AMSPEC de México, S.A. de C.V.

3.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Reparación a Flote, celebrado con la moral Industrial Marítima de Veracruz, S.A. de C.V.

4.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Lanchaje, con Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.

5.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de residuos sólidos, con Jacsal S.A. de C.V.

6.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos (Aguas Residuales), celebrado con la moral Maritime Procurement Services S.A.P.I. de C.V.

7.- Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancía del Comercio Exterior, celebrado con Oil Testing de México, S.A. de C.V.

8.- Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección de Mercancía del Comercio Exterior, celebrado con el C. Dusan Corovic Jurisic.

9.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento, celebrado con la moral Consermex, S.A de C.V

10.-Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Combustible, con la Moral Distribuidora de Diesel Río Panuco, S.A de C.V

11.- Contrato de Prestación de Servicios Conexo de Colocación de Barreras Antiderrames, con Oil Spill Control Solutions S.A de C.V.

12.- Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Renta y Limpieza de sanitarios portátiles, con Jacsal S.A. de C.V.

Prórrogas y Convenios celebrados;

1.- Prórroga y Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de Avituallamiento, celebrado con la persona física Iossif Dutsinis Mokaiki.

2.- Prórroga y Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Inspección y Certificación de Mercancías del Comercio Exterior, con Certificaciones Internacionales de Embarques, S.A. De C.V.

3.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Agua Potable, con la C. Dulce María Bernabe Basurto.

4.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos (Aguas de Sentina), con la C. Evelyn Said Nader.

Causaron baja los siguientes contratos:

1.- Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Servicios Submarinos, con Cabo Diving Services, S.A de C.V

2.- Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección y Supervisión de Mercancías, con la moral Oil Test International México, S.A. de C.V.

Prórrogas y/o convenios modificatorios en proceso de determinación;

1.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras, con Tajín Consignaciones, S.A. de C.V

2.- Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección y Supervisión de Mercancías, con la moral Intertek Testing Services S.A. de C.V.

3.- Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Combustible, con la moral Marinoil Servicios Marítimos, S.A. de C.V.

4.- Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Colocación de Barreras Antiderrames, con la moral Barreras Flotantes y Accesorios Marítimos, S.A. de C.V.

5.- Contrato de Servicio Conexo de Servicios Submarinos, con la Moral Corporativo Costa Afuera S.A. de C.V.

Terminaciones anticipadas de contrato;

1.- Convenio de Terminación Anticipada al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, con la moral TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L De C.V.

2.- Convenio de Terminación Anticipada al Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Colocación de Barreras Antiderrames, con Soluciones Internacionales Framar, S.A. de C.V.

3.- Convenio de Terminación Anticipada al Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Servicios Submarinos, con Corporativo Maress, S.A. de C.V.

4.- Convenio de Terminación Anticipada al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, con Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez.

Solicitudes de contrato, en proceso en trámite;

1.- C. Herlinda Lara Loya, Contrato para la Prestación de Servicio Conexo de Renta y Limpieza de Sanitarios Portátiles.

2.- S.G.S de México, S.A. de C.V., Contrato para la Prestación de Servicio Conexo de Inspección de Mercancías del Comercio Exterior.

3.- Targa Fuels, S.A. de C.V., Contrato para la Prestación de Servicio Portuario de Maniobras.

4.- Fumigaciones Fitosanitarias Especializadas S.A de C.V., Contrato de Servicio Conexo de Fumigación.

5.- Oil Test International, S.A. de C.V., Contrato de Servicio Conexo de Inspección de Mercancías.

6.- Jacksal S.A. de C.V., Contrato de Servicio Portuario de Recolección de aguas de sentina y residuos peligrosos

7.- Targa Fuels, S.A. de C.V., Contrato para la Prestación de Servicio Portuario de Suministro de Combustible.

8.- Veracruz Adventure, S.A. de C.V., Contrato de Servicio Conexo de Servicios Submarinos

Resultados del periodo Enero-Junio 2021:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS Enero-Junio 2021					
CONTRATOS NUEVOS CELEBRADOS	PRÓRROGAS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS	CONTRATOS NO RENOVADOS (BAJAS)	PRORROGAS Y/O CONVENIOS EN PROCESO	TERMINACIONES ANTICIPADAS DE CONTRATO	SOLICITUDES DE CONTRATO EN TRÁMITE
12	4	2	5	4	8
Contratos previos			54		
Total de contratos vigentes a junio 2021			**60 Contratos (Anexo 6, pág.402)**		

<u>Haciendo referencia a los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, del 1° de enero al 30 de junio de 2021, se reportan 35 contratos vigentes.</u>

Contratos celebrados;

- No hubo= 0

Causaron baja los siguientes contratos:

1.- Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado con la moral Terminal Marítima de Tuxpan S.A. de C.V., por término de vigencia, el día 25 de mayo de 2021.

Prórrogas y/o convenios en proceso de determinación:

- No hubo= 0

Solicitudes de contrato, en proceso en trámite:

1.- Contrato de Cesión Parcial de Derechos con la Moral Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V., para una estación de suministro de combustible.

2.- Contrato Cesión Parcial de Derechos con la Moral Prestadora de Servicios M.T.R, S.A. de C.V., para la Construcción, uso, aprovechamiento y explotación de un muelle para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.

3.- Contrato Cesión Parcial de Derechos con la Moral Sirius Legado S.A.P.I., de C.V. para la Construcción de una Terminal de Almacenamiento de Petrolíferos.

4.- Comisión Federal de Electricidad, Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para la Regular la Monoboya denominada T.

5.- Secretaría de Marina, contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para Regular el área que actualmente ocupa la Capitanía de Puerto.

Prórrogas y/o convenios en proceso de trámite:

1. Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato y modificar el programa de inversión, con la moral Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

2. Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato, celebrado con la moral Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V.

3. Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato, con la moral Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.

Resultados del periodo enero–junio 2021:

CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Enero-Junio 2021				
CONTRATOS NUEVOS	CONTRATOS NO RENOVADOS (BAJAS)	PRORROGAS Y/O CONVENIOS EN DETERMINACIÓN	CONTRATOS NUEVOS EN TRÁMITE	PRORROGAS Y/O CONVENIOS EN TRÁMITE
0	1	0	5	3
Contratos previos			36	
Total de contratos vigentes a junio 2021			**35 Contratos (Anexo 6, pág. 402)**	

Comportamiento y grado de cumplimiento de Cesionarios y Prestadores de Servicio derivados de compromisos contractuales (Anexo 7 pág.429)

Con la finalidad de mejorar y reforzar el seguimiento de los contratos de prestación de servicios portuarios, conexos y de cesión parcial de derechos, sobre todo en lo que respecta al informe de cumplimento del pago de la contraprestación, la matriz de seguimiento de contratos de cesionarios, se divide en cesionarios mayores (terminales e instalaciones portuarias) y cesionarios menores (atracadero de uso particular), especificando una ponderación a los principales indicadores de cumplimiento. Lo anterior, derivado que los cesionarios mayores **(Anexo 7, pág 429)** son los que reflejan un mayor porcentaje en cuanto a ingresos se refiere, ya que el 99.29% corresponde a los ingresos que perciben la entidad por concepto de Cesión parcial de derechos, en comparación al 0.71%, que presentan los cesionarios menores **(Anexo 7B, pág 429).**

a) Evaluación del grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones y obligaciones de contrato.

De los 60 contratos existentes de prestación de servicios portuarios y conexos, se reporta un porcentaje de cumplimiento del 95% respecto de las obligaciones establecidas en el contrato (Ver la evaluación de cumplimiento del **Anexo 7A, pág. 429.**

De los 35 contratos existentes de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones se reporta en el caso de cesionarios mayores un porcentaje de cumplimiento del 92% (Ver la evaluación de cumplimiento del **Anexo 7A, pág. 429**; y para el caso de los cesionarios menores, tiene un resultado del 92% de cumplimiento (Ver la evaluación de cumplimiento del **Anexo 7B, pág. 429**, en relación a los requerimientos de sus compromisos contractuales.

Existen 2 contratos de cesionarios menores, turnados para acciones legales por incumplimiento **(Anexo 7C pág. 429).** En complemento a lo anterior, en el Apartado "II.2 Situación Financiera", se detallan las gestiones que la Entidad realiza mantener una cartera sana, respecto de los clientes del puerto.

b) Seguimiento de inversiones en infraestructura

En seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales de los cesionarios, se incluye el Programa de Inversión en Obra y Mantenimiento del periodo enero-marzo 2021. **(Anexo 8, pág. 435)**.

II.2 Situación Financiera

Comparativo del Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2021 y 31 de Diciembre 2020.

El **Activo Circulante** muestra un incremento de **$24,363.8** miles, representando una variación de 11.2%, en relación al ejercicio del 2020, generado por los recursos no erogados en el gasto corriente, principalmente por en el rubro de mantenimiento a inmuebles y en los seguros de bienes patrimoniales; así como en la inversión física, la cual se encuentra en proceso de licitación. Cabe señalar que la Entidad realizó retiro de patrimonio para el entero de contraprestación extraordinaria al Gobierno Federal, en el mes de febrero por $40,000.0 miles y en el mes de marzo por $36,000.0 miles.

El **Activo fijo** refleja un decremento neto de **$9113.9** miles es decir un **3.6%** mismo que se encuentra representado por el incremento de la depreciación.

El **Pasivo Total** refleja un decremento neto de **$226.4** miles, es decir un **1.6%** derivado principalmente por los pasivos de impuestos y contribuciones y a la participación de utilidades pagada en el mes de mayo.

El **Capital Contable** refleja un incremento de **$15,476.3** miles, es decir, un **3.3%** derivado de un menor importe de retiro de patrimonio y a una mayor utilidad obtenida en el presente ejercicio.

(Anexo 9 página 439).

Cumplimiento y Morosidad de Clientes.- En cuanto al análisis de antigüedad de saldos se tiene un importe de $7,161.4 miles con una antigüedad a 30, 90 y más de 91 días, de los cuales se encuentran registrados en Reserva para cuentas incobrables $ 4,862.1, este importe se integra por los siguientes clientes en orden de importancia:

1. Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1)

2. Mexican Refers, S.A. de C.V

3. Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.

4. Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V. (1)

5. Combustibles del Sureste de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

6. Ambienta de México, S.A. de C.V.

7. Elsa Aida Quintana Sosa.

8. María Elizabeth Marquezx Mena

9. María De Los Ángeles Rodríguez Ramos.

10. Recolectores de Desechos Contam. Marit. y Terrestres, S.A. de C.V.

11. Jorge Enrique Hernández González.

12. Javier Reyes Contreras.

13. Pemex Exploración y Producción

14. Francisco Guillermo Baldemar González

15. Gabriel González Casanova.

16. Erasmo Mora Bernabe

Estos adeudos se encuentran en proceso jurídico o litigio (1). **(Anexo 10, pág. 441).**

Gestiones para la recuperación de la cartera de clientes y sus resultados.- La entidad, de forma ininterrumpida, continua llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento, son turnados a la Gerencia de Comercialización para que lleven a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.

Comparativo del Estado de Resultados del 01 de Enero al 30 de junio de 2021 y 2020.

Los **Ingresos por infraestructura y cesiones** del periodo se ubicaron **en $127,988.4** miles, cifra menor al mismo período del año anterior, en **$13,739.4** miles, que representa el **16.5%,** generado por la disminución en el arribo de embarcaciones con respecto al mismo período del año anterior, a la terminación anticipada de contratos y a un menor uso de la infraestructura portuaria por los prestadores de servicios, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

Los **Costos de Operación** del periodo se ubicaron en **$42,014.5** miles, cifra mayor al mismo período del año anterior, en **$759.7** miles, es decir tuvo un incremento del **1.8%.** La variación obedece principalmente al mayor gasto en servicios generales en el rubro de mantenimiento a inmuebles y maquinaria, así como al incremento en la depreciación, con respecto al mismo período del año anterior.

Los **Gastos de Administración** del periodo se ubicaron en **$4,420.4** miles, cifra menor a la del periodo anterior, en **$1,188.0** miles, es decir se gastó un **21.2% menos.** La variación se debe a un menor pago en: sueldo del personal eventual, compensación garantizada, servicios de arrendamientos y asesorías y en otros gastos, principalmente por la estimación de cuentas incobrables, respecto al año 2020.

El **Costo integral de financiamiento** al segundo trimestre 2021 ascendió **a $4,200.0** miles cifra inferior a la del mismo periodo de 2020 en **$3,735.1** miles, es decir un **47.1% menos,** la variación se debe principalmente a la disminución en las disponibilidades financieras, por el retiro de patrimonio de $76,000.0 miles, y la obtención de menores ingresos respecto a lo programado, generando menores rendimientos bancarios.

La **Utilidad** al cierre del segundo trimestre 2021 es de **$91,476.7** miles, lo que refleja un decremento de **$15,527.7** miles, es decir un **15.0%** respecto al mismo período del año

anterior y se debe a la disminución en los ingresos y a un mayor gasto en el costo de operación.

(Anexo 11 página 443).

Análisis Financiero.- Para efectos de la evaluación financiera de la entidad, se presentan los siguientes indicadores:

Liquidez.

1.- Prueba de Acido. La entidad cuenta con $20.7 pesos por cada peso de deuda.

2.-Periodo promedio de cobro a clientes.- Las cuentas por cobrar se recuperan cada 16.7 días.

Equilibrio.

1.- Apalancamiento. La deuda de la entidad representa un 2.9% del capital contable, por lo que la entidad cuenta con $35.0 pesos de capital por cada peso de deuda.

2.- Deuda total al activo total. El pasivo total de la entidad representa el 2.8% del activo total que representado en pesos, se expresa que la entidad cuenta con $36.0 pesos de activo por cada peso de deuda.

3.- Activo fijo sobre el capital. Se cuenta con $1.9 pesos de capital contable por cada peso de activo fijo, lo que significa que el 51.7% del capital contable está representado por el activo fijo.

En términos generales, todas las razones financieras, muestran un comportamiento adecuado de la entidad. **(Anexo 12 página 444).**

III. Integración de programas y presupuesto

III.1 Eficiencia en la capacitación de los ingresos.

Informe programático-presupuestal y financiero al primer semestre 2021. (Anexo 13 página 445).

Presupuesto Autorizado.- El presupuesto original fue comunicado mediante Oficio **No.307-A.-3130 del 14 de diciembre de 2020,** autorizándose a la entidad un techo presupuestal para el ingreso por $323,121.8 miles, integrados de la siguiente manera: venta de servicios $319,121.8 miles, ingresos diversos $4,000.0 miles y una disponibilidad inicial de $156,061.6 miles, cabe aclarar que el presupuesto original, no incluye Subsidios o Transferencia de Gobierno Federal. En lo correspondiente al Egreso, el importe autorizado fue de $323,121.8 miles, distribuido de la siguiente manera: Servicios Personales $18,857.2 miles, Gastos de Operación $239,816.1 miles, Otras erogaciones por $1,200.0 miles y la Inversión Pública por $63,248.5 miles, teniendo una disponibilidad final de $156,061.6 miles. El presupuesto se consideró a nivel flujo de efectivo con recursos propios.

Presupuesto Modificado.- Al cierre del segundo trimestre 2021, se tiene un presupuesto modificado en el ingreso por $323,121.8 miles y en el egreso de $323,121.8 miles, se realizaron dos modificaciones al presupuesto en el MAPE, con los siguientes folios: 2021-9-J2X-03 regularizando las disponibilidades financieras de acuerdo a lo reportado en el Estado de Situación Financiera dictaminado al cierre del ejercicio 2020, autorizada el 19 de abril de 20201 y 2021-9-J2X-04 regularizando los retiros de patrimonios realizados para el entero de Contraprestación Extraordinaria fijada a la entidad y pagada a la TESOFE en los períodos de febrero y marzo de los corrientes, la adecuación fue autorizada el 21 de abril de 2021.

***En el periodo enero junio de 2021, el comportamiento del presupuesto es el siguiente:* (Anexo 14, Pág. 448).**

Ingresos.- Al 30 de junio 2021 se programaron ingresos por $179,206.4 miles, de los cuales se obtuvieron $134,666.2 miles, importe menor en 7.0%. Las variaciones por rubros se presentan a continuación:

En uso de Infraestructura, se programaron ingresos por un monto de **$112,351.3** miles, de los cuales se captaron **$68,446.0** miles de pesos, obteniéndose una disminución por **$43,905.3** miles, lo que representa el **39.1**% en relación con el presupuesto programado y se debe principalmente a la disminución en los buques atendidos, pasando de 537 programados a 383 recibidos, así como al bajo consumo de combustible en el centro del país, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

Respecto de los contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios, se programaron ingresos por **$64,648.3** miles de los cuales se captaron **$58,876.9** miles, obteniéndose un decremento de **$5,771.4** miles de pesos es decir un **8.9%** respecto de lo programado, generado principalmente por la cancelación anticipada de contratos y a un menor uso de la infraestructura portuaria por los psp, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

En el rubro de productos financieros y otros, se programó un importe de **$2,206.8** miles, y se captaron **$7,343.3** miles, los cuales se integran por: Productos Financieros por **$4,206.9** miles, ingresos esporádicos **$2,944.7** miles, penalizaciones por **$131.9** miles y otros ingresos por **$59.8** miles, se obtuvo un incremento del **232.7%** con respecto a lo programado.

MARINA SECRETARÍA DE MARINA | TUXPAN COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Efectividad en el ejercicio de los ingresos.

INGRESOS ENERO - JUNIO 2021 Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			
	AUTORIZADO ANUAL	PROGRAMADO A JUNIO	CAPTADO A JUNIO	VARIACIONES
Uso de infraestructura	219,391.9	112,351.3	68,446.0	-39.1
Contratos	99,729.9	64,648.3	58,876.9	-8.9
Productos financieros y Otros	4,000.0	2,206.8	7,343.3	232.8
Transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	30,476.9	100.0
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	410.1	100.0
TOTAL	**323,121.8**	**179,206.4**	**165,553.2**	**7.6**

III.2. Efectividad en el ejercicio de egresos.

Egresos.- Al 30 de junio 2021, se programó un gasto de **$179,206.4** miles, y se ejercieron **$69,814.9** importe menor en **$109,391.5** miles, lo que representa el **61.0%,** su desagregación por rubro se presenta a continuación:

Servicios Personales. En este capítulo se programaron recursos **por $9,026.0** miles y se ejercieron **$8,331.0** miles, la variación menor del **7.7%** representa los ahorros generados por las plazas vacantes, así como economías generadas en el rubro de seguro de vida e incremento salarial.

Materiales y suministros. En este capítulo se programaron **$3,249.6** miles y se ejercieron **$393.7** miles, importe menor en un **87.9%** en relación a lo programado, la variación de **$2,855.9** miles se debe a la aplicación de las medidas de austeridad implementadas para el presente ejercicio, en materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, productos alimenticios, productos químicos, combustibles y lubricantes y prendas de protección personal entre otras; así también se encuentra en proceso de licitación la adquisición de papelería, vestuarios y uniformes.

Servicios generales. En este capítulo se programaron recursos por un monto de **$101,577.4** miles, de los cuales se ejercieron **$27,136.4** miles, lo que representa un menor gasto de **$74,441.0** miles correspondiente al **73.3%,** la variación se debe a un menor gasto en las partidas de servicios básicos, arrendamientos, asesorías, estudios e investigaciones, vigilancia, servicios informáticos, servicios de traslado y viáticos, congresos, exposiciones, comunicación social y en otros impuestos y derechos; así como a los recursos programados en seguros de bienes patrimoniales, los cuales se encuentra en proceso de contratación la vigencia 2021-2022 y a la aplicación de las medidas de austeridad implementadas para el presente ejercicio en diversos servicios. Al cierre de este período la entidad tiene diversos servicios en proceso de contratación.

Mantenimiento de Instalaciones. En este rubro se programaron **$24,772.6** miles, de los cuales se ejercieron **$5,071.9** miles, generando un menor ejercicio del gasto por $19,700.7 miles, correspondiente al **79.5%** con respecto a lo programado. La variación obedece principalmente a que se encuentran en proceso de contratación diversos mantenimientos y se encuentran en proceso de ejecución los contratos ya adjudicados, los cuales se estarán ejerciendo en los siguientes trimestres.

Otras Erogaciones. Al segundo trimestre 2021, se programaron recursos por $1,200.00, de los cuales se ejercieron $1,002.20, correspondiente al pago de utilidades del ejercicio 2020.

Inversión Física. Al 31 de marzo 2021, no se programaron ni ejercieron recursos en este rubro.

Cuadro resumen efectividad en el ejercicio de egresos.

EGRESOS ENERO - JUNIO 2021 Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			
	AUTORIZADO ANUAL	PROGRAMADO A JUNIO	EJERCIDO A JUNIO	VARIACIONES %
Servicios personales	18,857.2	9,026.9	8,331.0	-7.7
Materiales y suministros	6,440.8	3,249.6	393.7	-87.9
Servicios generales	233,375.3	126,350.0	32,208.3	-74.5
Bienes Muebles	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión física	63,248.5	39,379.9	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	27,879.7	100.0
Otras erogaciones	1,200.0	1,200.0	1,002.2	-16.5
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	408.5	100.0
Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación	0.0	76,000.0	76,000.0	0.0
TOTAL	323,121.8	255,206.4	146,223.4	-42.7

- **Notas a los Estados Financieros.**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las notas de los Estados Financieros son parte integral de los mismos; las cuales revelan y proporcionan información adicional y suficiente que amplía los datos contenidos en los reportes, y da cumplimiento a las características que dicho artículo señala.

Para mayor referencia ver (Anexo 15, pág. 450)

MARINA SECRETARÍA DE MARINA | TUXPAN COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Indicadores Estratégicos (Balance Scored Card), al 30 de Junio de 2021).

ECONÓMICOS FINANCIEROS

ECONOMICO FINANCIEROS

Fecha del Reporte: 30 de Junio 2021

Indicador	Periodo de Medición		Referencia 2019	Referencia 2020	2021 Programado	2021 Obtenido/Ejercido	Variación % Ejercido / programado	Variación % 2021 / 2020	Comentarios
INGRESOS		1o	67,563.72	88,799.86	70,101.49	72,543.13	103%	82%	En el presente trimestre se obtuvieron menores ingresos con respecto a lo programado en un 51.0%, generado proncipalmente por un menor arribo de embarcaciones, cancelacion, acticipada un menor uso de la infraestructura portuaria, derivado de la contingencia sanitaria Covid-19, que esta afectando la economia del país.
(miles de pesos)	**Trimestral**	2o	74,815.12	53,370.24	106,899.13	54,779.79	51%	103%	
Total de Ingresos de Operación		3o	81,493.36	74,489.92	74,342.68	0.00	0%	0%	
Flujo de efectivo, no acumulado		4o	90,473.00	72,149.29	67,779.51	0.00	0%	0%	
RENTABILIDAD		1o	71.1%	77.4%	-1.7%	70.4%	-4113%	91%	Para el presente trimestre la rentabilidad fue positiva, esto debido a que el ejercicio del gasto fue menor a los ingresos obtenidos.
	Trimestral	2o	18.1%	-11.8%	35.9%	62.6%	175%	-532%	
EBITDA / Ingresos de Operación		3o	52.6%	52.2%	17.4%	0.0%	0%	0%	
no acumulado		4o	20.2%	57.0%	13.7%	0.0%	0%	0%	
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO		1o	19,509.81	20,033.18	71,301.49	21,473.03	30%	107%	En el presente trimestre se presenta un menor ejercicio del gasto con respecto a lo programado en un 30.0%, la variación se debe a las medidas de austeridad implementadas en el presente ejercicio y principalmente menores pagos realizados en las partidas de asesorías, estudiios, arrendamientos, servicios informáticos, mantenimientos y otros
(miles de pesos)	**Trimestral**	2o	61,246.66	59,657.93	68,525.05	20,462.26	30%	34%	
Total Egresos		3o	38,621.60	35,577.91	61,404.19	0.00	0%	0%	
Flujo de efectivo, no acumulado		4o	72,192.45	31,054.88	58,462.60	0.00	0%	0%	
RELACIÓN GASTO - INGRESO		1o	29%	23%	102%	30%	29%	131%	La relación Ingreso-Gasto de este periodo fue en razón de un 37%.
(miles de pesos)	**Trimestral**	2o	82%	112%	64%	37%	58%	33%	
Total de Gasto de Operación / Total de Ingresos de Operación		3o	47%	48%	83%	0%	0%	0%	
Flujo de efectivo, no acumulado		4o	80%	43%	86%	0%	0%	0%	

México 2021 Año de la Independencia

MARINA SECRETARÍA DE MARINA | TUXPAN COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

RAZONES FINANCIERAS

RAZONES FINANCIERAS									Fecha del Reporte: 30 de Junio 2021
Indicador	Periodo de Medición		Referencia		2021		Variación %		Comentarios
			2019	2020	Programado	Ejercido	Ejercido / programad	2020 / 2019	
LIQUIDEZ	**Trimestral**	**1o**	4.3	4.00	4.7	15.7	334%	393%	La entidad cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos a corto plazo.
		2o	9.9	6.6	9.0	20.7	230%	314%	
Activo Circulante		**3o**	12.2	7.0	10.2	0.0	0%	0%	
Pasivo corto plazo		**4o**	5.0	17.0	6.1	0.0	0%	0%	
SOLVENCIA INMEDIATA	**Trimestral**	**1o**	4.3	4.00	3.3	13.8	423%	345%	La entidad cuenta con una disponibilidad de recursos de 18.4 veces respecto del pasivo a corto plazo.
		2o	9.9	5.9	7.5	18.4	245%	314%	
Disponibilidades		**3o**	12.2	5.2	9.9	0.0	0%	0%	
Pasivo corto plazo		**4o**	5.0	15.3	6.4	0.0	0%	0%	
PROPORCIÓN GASTOS	**Trimestral**	**1o**	2.60	0.02	2.90	3.4	117%	22667%	Para este periodo el 3.3 por ciento de los ingresos de operación se destinaron para cubrir los gastos administrativos.
		2o	2.20	6.33	2.59	3.3	127%	52%	
Gastos de administración		**3o**	2.40	3.37	1.70	0.0	0%	0%	
Ingresos de operación		**4o**	2.90	0.04	1.95	0.0	0%	0%	
ROTACIÓN DE CARTERA	**Trimestral**	**1o**	35.23	21.40	25.00	29.8	119%	139%	Existe una rotación de la cartera de clientes en el periodo de 24.4 veces con referencia a los ingresos de operación obtenidos.
		2o	12.40	37.63	13.00	24.4	188%	65%	
Clientes		**3o**	10.90	10.37	15.00	0.0	0%	0%	
Ingresos de Operación		**4o**	29.60	3.80	14.00	0.0	0%	0%	

MARINA SECRETARÍA DE MARINA | TUXPAN COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS

INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS									Fecha del Reporte: Juliode 2021
Indicador	Periodo de Medición		Referencia		2021		Variación %		Comentarios
			2019	2020	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2021 / 2020	
INVERSIÓN PÚBLICA	Trimestral	1o	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	La APITUX, con fecha 02 de junio de 2021, llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-009I2X002-E12-2021 a plazos recortados, en el cual NO se recibieron propuestas por parte de algún licitante, declarándose DECIERTO dicho proceso licitatorio. - La APITUX con fecha 10 de junio de 2021, realizó nuevamente la Publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-009I2X002-E17-2021, y con fecha 28 de junio de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiéndose tres propuestas por vía electrónica en el sistema Compranet, para su análisis detallado y evaluación de las mismas, informando que el fallo correspondiente se dará a conocer el día 01 de julio de 2021.
(miles de pesos)		2o	0.00	0.00	39,379.89	0.00	0.00%	0.00%	
Total de Inversión		3o	0.00	42,698.05	13,563.39		0.00%	0.00%	
Flujo de efectivo, no acumulado		4o	16,862.00	0.00	10,305.20		0.00%	0.00%	
INVERSIÓN PRIVADA	Trimestral	1o	61,897.99	143,933.56	85,042.88	32,680.86	0.00%	-77.29%	El avance al primer trimestre corresponde a los trabajos de: ► Cesionario Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.: Acondicionamiento y trabajos en Muelle, consistentes en instalación de tuberías de conducción principal de 24", así como la instalación de estructuras para pasarelas y plataformas para montaje e inspección en el área de manifold. En proceso de instalación y terminación de cuarto de control. Así como el mantenimiento general efectuado por los cesionarios en el primer trimestre.
(miles de pesos)		2o	7,230.76	89,686.03	71,212.09	32,205.01	45.22%	35.91%	
Total de Inversión		3o	239,141.02	138,636.39	70,808.31		0.00%	0.00%	
no acumulado		4o	143,952.10	59,449.68	72,757.41		0.00%	0.00%	
GENERACIÓN DE EMPLEOS	Trimestral	1o	7,762.00	8,030.00	0.00	10,291.00	0.00%	28.16%	**Empleos directos.** API, cesionarios y prestadores de servicios portuarios. **Empleos indirectos.** cesionarios y prestadores de servicios portuarios (personal de vigilancia, bomberos, equipos médicos, contratistas de obra), así como los diferentes actores que participan en la cadena logística, como lo son las autoridades, agentes aduanales, agentes navieros, transportistas y servicios conexos.
		2o	7,762.00	8,163.00	0.00	10,459.00	0.00%	28.13%	
Empleos directos e indirectos generados		3o	7,482.00	8,409.00	0.00		0.00%	-100.00%	
		4o	8,030.00	10,199.00	0.00		0.00%	-100.00%	

IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales.

IV.1 Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP).

Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se envía propuesta para modificación del PMDP 2017-2022.

La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autoriza la modificación sustancial del PMDP 2017-2022.

IV.2 Acciones realizados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia.

En el período que se informa (enero-junio 2021), se tienen los siguientes avances:

a) Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a.1) Evaluación en Materia de Transparencia. Resultado de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2021, la calificación obtenida fue de cincuenta y cinco por ciento (55%) del IDUT durante los periodos enero-marzo y abril-junio del año en curso.

a.2) Índice de expedientes reservados. En este periodo se clasificó información como reservada bajo los supuestos señalados en el artículo 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a.3) En materia de Capacitación. Esta API Tuxpan se está capacitando en tiempo y forma para cuando el INAI emita la convocatoria para los refrendos de los dos certificados “Una Entidad 100% Capacitada en Materia de Transparencia” y “Un comité de Transparencia 100% Capacitado”.

a.4) La Entidad cumplió con la información correspondiente a este periodo, atendiendo las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70, 71, 80 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia sesionó en 11 ocasiones, en donde se trataron diversos temas relacionados con la respuesta a solicitudes de información, en las que fue necesario por su complejidad hacer consenso con los miembros de este comité, y en los casos que así se requirió, realizar versión pública y clasificar información como reservada a algunas solicitudes de información, igualmente hubo tres cambios dentro del Comité de Transparencia.

c) Informe de Atención.

En el periodo que se informa, se recibieron 2 recursos de revisión y 32 solicitudes de información.

Por lo que respecta a los dos recursos de revisión, estos fueron resueltos por el Instituto Nacional de transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a favor del peticionario, por lo que la Entidad puso a disposición del mismo, previo pago de derechos, las documentales que derivan de las resoluciones emitidas, bajo la aprobación del Comité de Transparencia de la Entidad.

Por lo que refiere a las solicitudes de información recibidas, 31 solicitudes fueron atendidas satisfactoriamente y 1 solicitud se encuentra en proceso de atención, en función de lo siguiente:

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Información disponible públicamente.	0
Entrega de la información en medio electrónico.	23
No es competencia de la Unidad de Enlace.	3
No se da trámite a la solicitud.	
Inexistencia de la información solicitada.	6
Información Reservada o Confidencial.	0
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	
Notificación de pago.	0
Notificación de Envió.	0
Notificación lugar y fecha de entrega.	0
En espera de pago.	0
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0
TOTAL	**32**

IV.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Privado.

Se presenta el ejercicio del presupuesto en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado para esta Entidad al primer semestre de 2021.

Con respecto a las actividades realizadas durante el período enero a junio de 2021, se informa que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sesionó conforme a lo establecido en su calendario, con objeto de dictaminar sobre la procedencia de adjudicación de los contratos, mediante los procedimientos legales correspondientes, obteniéndose los siguientes resultados.

Cálculo y determinación del porcentaje del 30 % al que se refiere el artículo 42 de la LAASSP.

Como se observa en la tabla, la suma de las adquisiciones realizadas al amparo del Art. 42 por **$1,514,811.46** representa el **01.13%** del presupuesto anual autorizado, y el **09.15%** respecto del ejercido en dicho período.

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dependencia o Entidad: Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. **Periodo: 01.01.2021 al 30.06.2021**

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO							
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				LICITACIÓN PÚBLICA
CLAVE	DESCRIPCIÓN	(Incluye modificaciones, en su caso)	(Párrafo quinto del art.1 de la Ley)	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	COSTOS ADICIONALES III	MARCA DETERMINADA VIII	OTROS II, IV a VII y IX a XX	(Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley)
CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,533,322	0	79,243	0	0	0	0	0	0
2200	Alimentos y Utensilios	479,456	0	34,614	0	0	0	0	0	0
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		0	0	0	0	0	0	0	0
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	536,124	0	37,507	0	0	0	0	0	0
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	587,203	0	1,261	0	0	0	0	0	0
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,213,347	0	24,409	0	0	22,579	0	80,738	0
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,393,591	0	0	0	0	0	0	0	0
2800	Materiales y Suministros para Seguridad		0	0	0	0	0	0	0	0
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	697,745	0	97,427	0	0	0	0	0	0
CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)										
3100	Servicios Básicos	4,519,459	1,203,601	52,191	0	0	0	0	0	0
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)	20,922,680	0	7,500	75,600	182,688	650,555	0	1,517,471	1,114,028
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	67,202,243	0	396,973	119,220	250,322	6,016,041	0	115,306	588,169
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	18,139,162	0	98,285	0	0	0	0	2,334,299	0
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)	8,363,916	0	156,582	305,000	0	226,120	0	0	740,143
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,301,000	0	0	0	0	0	0	0	0
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)	754,770	0	19,695	0	0	0	0	0	0
3800	Servicios Oficiales	2,107,768	0	9,303	0	0	0	0	0	0
CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800)										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5700	Activos Biológicos	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)	-	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	133,751,786	1,203,601.35	1,014,991.66	499,819.80	433,009.61	6,915,295.54	-	4,047,813.73	2,442,340.12

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.
- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley : **1.13%** que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = **11.25%** que será mayor o igual a 70%

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley : **9.15%** que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = **90.85%** que será mayor o igual a 70%

Además, se informan los resultados generales de las contrataciones derivadas de las Licitaciones Públicas e Invitación a cuando menos Tres Personas, así como las realizadas de conformidad con los artículos 1, 41 y 42 de la LAASSP.

ART. 1 ENTRE ENTIDADES	ART. 41	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42
MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA
$1,203,601.35	$11,396,118.88	$2,442,340.12	$499,819.80	$1,014,991.66

Con referencia al cumplimiento de la obligación señalada en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los contratos formalizados al amparo del artículo 41, correspondientes al segundo trimestre, fueron informados al OIC en la entidad, con los respectivos dictámenes que justifican la excepción a la Licitación pública, como se detalla a continuación:

- El mes de enero se informó mediante oficio APITUX-GAFI-196/2021 de fecha 29 de enero de 2021.
- El mes de febrero se informó mediante oficio APITUX-GAFI-530/2021 de fecha 05 de marzo de 2021.
- El mes de marzo se informó mediante oficio APITUX-GAFI-718/2021 de fecha 31 de marzo de 2021.
- El mes de abril se informó mediante oficio APITUX-GAFI-942/2021 de fecha 30 de abril de 2021.
- El mes de mayo se informó mediante oficio APITUX-GAFI-1160/2021 de fecha 28 de mayo de 2021.
- El mes de junio se informó mediante oficio APITUX-GAFI-1418/2021 de fecha 30 de junio de 2021 y APITUX-GAFI-1448/2021 de fecha 02 de julio de 2021.

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

COMUNICACIONES | TUXPAN

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APITUX-GAFI-196/2021
Tuxpan, Ver., a 29 de enero de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, que indica la obligación de informar al Órgano Interno de Control de la entidad de todos los contratos formalizados al amparo del artículo 41 de la LAASSP, informo que no hubo contratos celebrados al amparo de mencionado artículo para el mes de enero de 2021.

Quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C.P.A. María Elena Pérez Flores
Gerente de Administración y Finanzas

CCO / VGM
C.C.P. **Ing. Nicodemus Villagómez Broca.**- *Director General. Para su conocimiento. Atentamente*

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel:783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

México 2021 Año de la Independencia

COMUNICACIONES | TUXPAN

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APITUX-GAFI-0530/2021
Tuxpan, Ver., a 05 de marzo de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de febrero de 2021.

No.	No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia	
1	APITUX-GAFI-S-02/2021	ART. 41 FRACC V	Micronet de México, S.A. de C.V.	Imposibilidad de obtener el servicio mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido	Arrendamiento de red privada de telecomunicaciones	1,359,046.21	12/02/21	30/06/21
2	APITUX-GAFI-S-03/2021	ART. 41 FRACC V	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Imposibilidad de obtener el servicio mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido	Arrendamiento de red privada virtual	392,308.80	12/02/21	30/06/21
3	APITUX-GAFI-S-04/2021	ART. 41 FRACC XIV	C. Citlali Mendoza Cobos	Servicios prestados por una persona física, realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista	Seguimiento y cumplimiento al módulo de formalización de instrumentos jurídicos	104,500	01/02/21	31/12/21
4	APITUX-GAFI-S-05/2021	ART. 41 FRACC XIV	C. Grace Argumedo Adair	Servicios prestados por una persona física, realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista	Integración y análisis de información relativa a bases de colaboración	104,500	01/02/21	31/12/21

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel:783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

México 2021 Año de la Independencia

COMUNICACIONES | TUXPAN

5	APITUX-GAFI-S-06/2021	ART. 41 FRACC XIV	C. Diana Laura Castillo Fajardo	Servicios prestados por una persona física, realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista	Apoyo y seguimiento de controles operacionales en materia ambiental	104,500	01/02/21	31/12/21

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con lo establecido en el artículo 41 penúltimo párrafo, dictaminó la procedencia de las contrataciones reportada toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla anterior.

Se adjunta al presente oficio y fichas de justificación de las contrataciones realizada al amparo del artículo 41.

ATENTAMENTE

C.P.A. María Elena Pérez Flores
Gerente de Administración y Finanzas

C.C.P. **Ing. Nicodemus Villagómez Broca.**- *Director General. Para su conocimiento. Atentamente*

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel:783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

México 2021 Año de la Independencia

COMUNICACIONES | TUXPAN

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APITUX-GAFI-718/2021
Tuxpan, Ver., a 31 de marzo de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de marzo de 2021.

No.	No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia	
1	APITUX-GAFI-S-07/2021	ART. 41 FRACC I	MLABS TI S.A.P.I. DE C.V.	Contratación a proveedor único por contar con la patente del sistema	Licenciamiento y Soporte del sistema SOP	$183,832.00	03/03/21	31/12/21

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada por el área requirente, dictamina la procedencia de la contratación reportada toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla anterior.

Se adjunta al presente dictamen de excepción a la licitación de la contratación realizada.

ATENTAMENTE

C.P.A. Carmen Crespo Obando
Encargada del despacho de la
Gerencia de Administración y Finanzas

VGM
C.C.P. **Ing. Nicodemus Villagómez Broca.**- *Director General. Para su conocimiento. Atentamente*

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel:783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

México 2021 Año de la Independencia

México 2021 Año de la Independencia

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA
TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APITUX-GAFI-1418/2021
Tuxpan, Ver., a 30 de junio de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de junio de 2021.

No.	No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia	
1	APITUX-GAFI-S-12/2021	ART. 41 FRACC XX	DECOARO Y SUPERVISIÓN S.A. DE C.V.	Suscripción de contrato especifico que deriva de un contrato marco	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA APITUX.	$1,918,257.86	01/06/2021	31/12/2022
2	APITUX-GAFI-S-15/2021	ART. 41 FRACC XX	HOLA INNOVACIÓN, S.A DE C.V.	Suscripción de contrato especifico que deriva de un contrato marco	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC	$2,327,906.31	01/07/2021	30/06/24
3	APITUX-GAFI-S-16/2021	ART. 41 FRACC XX	MICRONET DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Suscripción de contrato especifico que deriva de un contrato marco	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA RED Y WLAN	$3,490,064.22	01/07/2021	30/06/24
4	APITUX-GAFI-S-17/2021	ART. 41 FRACC XX	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	Suscripción de contrato especifico que deriva de un contrato marco	SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS	$301,406.66	01/07/2021	30/06/24
5	APITUX-GAFI-S-18/2021	ART. 41 FRACC XX	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	Suscripción de contrato especifico que deriva de un contrato marco	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONIA OP Y VIDEOCONFERENCIA	$1,863,761.58	01/07/2021	30/06/24
6	APITUX-GAFI-S-20/2021	ART. 41 FRACC V	SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	Por fuerza mayor; toda vez que se venció el convenio modificatorio y se declaró desierta la LP consolidada; para continuidad de los seguros.	ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS	$3,962,996.15	22/06/2021	22/09/2021

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA
TUXPAN

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APITUX-GAFI-1448/2021
Tuxpan, Ver., a 02 de julio de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

En alcance al oficio APITUX-GAFI-1418/2021 de fecha 30 de junio de 2021, siguiendo con el cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de junio de 2021.

No.	No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia	
1	APITUX-GAFI-S-22/2021	ART. 41 FRACC III	INTERNET MOVIL S. DE R.L. DE C.V.	Suscripción de contrato para mantenimiento del servicio de almacenamiento y virtualización de servidores de operación de la API.	ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO	$392,907.00	24/06/2021	31/08/2021

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada, dictamina la procedencia de las contrataciones reportadas toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla anterior.

ATENTAMENTE

C.P.A. Carmen Crespo Obando
Subgerente de Administración

COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
TUXPAN

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APITUX-GAFI-942/2021
Tuxpan, Ver., a 30 de abril de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de abril de 2021.

No	No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia	
1	APITUX-GAFI-S-09/2021	ART. 41 FRACC III	FERDINANDO NABOR ROBLES PEREZ	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados	SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES	$2,517,482.52	12/04/21	31/12/21
2	APITUX-GAFI-S-10/2021	ART. 41 FRACC III	EDENRED MEXICO SA DE CV	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORRES TERRESTRES	$700,000.00	16/04/21	31/12/21

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada por las áreas requirentes, dictamina la procedencia de las contrataciones reportadas toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla anterior.

Se adjunta al presente las solicitudes de excepción a la licitación de las contrataciones realizadas.

ATENTAMENTE

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

CCO/VGM
C.C.P. *Ing. Nicodemus Villagómez Broca.- Director General. Para su conocimiento. Atentamente*

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel:783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

México 2021 Año de la Independencia

COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
TUXPAN

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APITUX-GAFI-1160/2021
Tuxpan, Ver., a 28 de mayo de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informo que no hubo contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de mayo de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

CCO/VGM
C.C.P. *Ing. Nicodemus Villagómez Broca.- Director General. Para su conocimiento. Atentamente*

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel:783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

México 2021 Año de la Independencia

México 2021 Año de la Independencia

MARINA SECRETARÍA DE MARINA | TUXPAN COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

A continuación se informan los contratos formalizados en el primer semestre, derivados de los diversos procedimientos de contratación establecidos en la LAASSP.

CONTRATOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LASSP
1ER. SEMESTRE 2021

Número de Contrato	Proveedor	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Inicio de Vigencia	Termino de Vigencia	Monto original contratado	Fundamento Legal (LAASSP)
APITUX-GAFI-S-02/2021	MICRONET DE MÉXICO, S.A DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	10-feb-21	10-feb-21	30-jun-21	$1,359,046.24	41, V
APITUX-GAFI-S-03/2021	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE	12-ene-21	12-feb-21	30-jun-21	$392,308.80	41, V
APITUX-GAFI-S-04/2021	CITLALI MENDOZA COBOS	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MJIF) SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AL AMPARO DE LA LAASSP	17-ene-21	01-feb-21	31-dic-21	$104,500.00	41, XIV
APITUX-GAFI-S-05/2021	GRACE ARGUMEDO ADAIR	INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS BASES DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024	17-ene-21	01-feb-21	31-dic-21	$104,500.00	41, XIV
APITUX-GAFI-S-06/2021	DIANA LAURA CASTILLO FAJARDO	SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE CONTROLES OPERACIONALES EN MATERIA AMBIENTAL ASÍ COMO DE LAS NORMAS INTERNAS Y SEGUIMIENTO A PROCESOS Y/O ACTIVIDADES QUE GENERAN IMPACTO SIGNIFICATIVO AL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO	17-ene-21	01-feb-21	31-dic-21	$104,500.00	41, XIV
APITUX-GAFI-S-07/2021	M.LABS TI S.A.P.I. DE C.V.	LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOP SISTEMA DE OPERACIONES PORTUARIAS VERSIÓN 3.6 EN EL EJERCICIO	03-mar-21	03-mar-21	31-dic-21	$183,832.00	41, I
APITUX-GAFI-S-09-2021	FERDINANDO NABOR ROBLES PÉREZ	SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTE CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES; ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIA PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE A LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA	12-abr-21	12-abr-21	31-dic-21	$2,517,482.52	41, III
APITUX-GAFI-S-10/2021	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	16-abr-21	20-abr-21	31-dic-21	$700,000.00	41-III
APITUX-GAFI-S-12/2021	DECOARO Y SUPERVISIÓN S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA NTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-22	$1,318,257.86	41, XX
APITUX-GAFI-S-15/2021	HOLA INNOVACIÓN, S.A DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	$2,327,306.31	41, XX
APITUX-GAFI-S-16/2021	MICRONET DE MÉXICO, S.A DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA RED LAN Y WLAN	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	$3,430,064.22	41, XX
APITUX-GAFI-S-17/2021	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.	SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	$301,406.66	41, XX
APITUX-GAFI-S-18/2021	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	$1,863,761.58	41, XX
APITUX-GAFI-S-20/2021	SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES	22-jun-21	22-jun-21	22-sep-21	$3,962,396.15	41, V
APITUX-GAFI-S-22/2021	INTERNET MOVIL S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ALTA VELOCIDAD PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIONES Y ADMINISTRATIVOS; Y EL ARRENDAMIENTO DE 22 EQUIPOS PORTÁTILES	24-jun-21	24-jun-21	30-sep-21	$392,307.00	41, III

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

CONTRATOS BAJO EL AMPARO DEL ART. 41 DE LA LAASSP
1 SEMESTRE 2021

Número de Contrato	Proveedor	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Inicio de Vigencia	Termino de Vigencia	Monto original contratado	Fundamento Legal (LAASSP)
APITUX-GAFI-S-02/2021	MICRONET DE MÉXICO, S.A DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	10-feb-21	10-feb-21	30-jun-21	$1,359,046.24	41, V
APITUX-GAFI-S-03/2021	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA VIRTUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	12-ene-21	12-feb-21	30-jun-21	$392,308.80	41, V
APITUX-GAFI-S-04/2021	CITLALI MENDOZA COBOS	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MJIF) SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AL AMPARO DE LA LAASSP	17-ene-21	01-feb-21	31-dic-21	$104,500.00	41, XIV
APITUX-GAFI-S-05/2021	GRACE ARGUMEDO ADAIR	INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS BASES DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024	17-ene-21	01-feb-21	31-dic-21	$104,500.00	41, XIV
APITUX-GAFI-S-06/2021	DIANA LAURA CASTILLO FAJARDO	SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE CONTROLES OPERACIONALES EN MATERIA AMBIENTAL ASÍ COMO DE LAS NORMAS INTERNAS Y SEGUIMIENTO A PROCESOS Y/O ACTIVIDADES QUE GENERAN IMPACTO SIGNIFICATIVO AL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO	17-ene-21	01-feb-21	31-dic-21	$104,500.00	41, XIV
APITUX-GAFI-S-07/2021	M.LABS TI S.A.P.I. DE C.V.	LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOP SISTEMA DE OPERACIONES PORTUARIAS VERSIÓN 3.6 EN EL EJERCICIO 2021	03-mar-21	03-mar-21	31-dic-21	$183,832.00	41, I
APITUX-GAFI-S-09-2021	FERDINANDO NABOR ROBLES PÉREZ	SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTE CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES; ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIA PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE A LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C.V., RADICADOS EN	12-abr-21	12-abr-21	31-dic-21	$2,517,482.52	41, III
APITUX-GAFI-S-10/2021	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	16-abr-21	20-abr-21	31-dic-21	$700,000.00	41-III
APITUX-GAFI-S-12/2021	DECOARO Y SUPERVISIÓN S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA NTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-22	1,918,257.86	41, XX
APITUX-GAFI-S-15/2021	HOLA INNOVACIÓN, S.A DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	2,327,306.31	41, XX
APITUX-GAFI-S-16/2021	MICRONET DE MÉXICO, S.A DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA RED LAN Y WLAN	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	3,490,064.22	41, XX
APITUX-GAFI-S-17/2021	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.	SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	301,406.66	41, XX
APITUX-GAFI-S-18/2021	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	1,863,761.58	41, XX
APITUX-GAFI-S-20/2021	SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES	22-jun-21	22-jun-21	22-sep-21	$3,962,996.15	41, V
APITUX-GAFI-S-22/2021	INTERNET MOVIL S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ALTA VELOCIDAD PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIONES Y ADMINISTRATIVOS; Y EL ARRENDAMIENTO DE 22 EQUIPOS PORTÁTILES	24-jun-21	24-jun-21	30-sep-21	$392,907.00	41, III

México 2021 Año de la Independencia

MARINA SECRETARÍA DE MARINA | TUXPAN COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

APLICACIÓN DE PENAS, RESCISIONES DE CONTRATO O INCONFORMIDADES

Durante el período reportado, se informa lo siguiente:

INFORME	ESTADO
Contratos a los que se les haya aplicado alguna penalización	CONTRATO APITUX-GAFI-S-18/2019 REFERENTE A "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V." CON EL PROVEEDOR: CENTAURO INTEGRAL DE MEXICO S.A. DE C.V., SE LE APLICÓ UNA PENALIZACIÓN EN EL MES DE ENERO DE 2021 POR UN MONTO DE: $128,096.06
Relación de contratos que se encuentren terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes. Que hayan sido rescindidos, concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente.	CONTRATO CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE: "INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS BASES DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024"

Del mismo modo se informa que en el período que se reporta, no se recibió ninguna inconformidad derivada de los procedimientos de contratación.

Así mismo se informa que en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios realizados por la entidad, se privilegian las adjudicaciones mediante Licitación Pública y se observa la normatividad existente en la materia, registrando la información de forma correcta en la plataforma Compranet.

IV.4 Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.

- Anexar el formato denominado “Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el Art. 43 de la LOPSRM”.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL

Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 43 de
La Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1er. Semestre 2021

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. **Periodo: 1er. Semestre** **Ejercicio 2021**

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)							
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 41		ARTÍCULO 42				LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 27 y 28 de la Ley)
CLAVE	DESCRIPCIÓN			ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR II	COSTOS ADICIONALES III	OTROS IV a XVIII	
CAPÍTULO 6000 - OBRA PUBLICA		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
	Dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.	63,248,479.00								
CAPÍTULO 3000 -35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES										
	Mantenimiento al señalamiento marítimo	3,081,715.00		204,425.21	1,660,175.19					
	Mantenimiento de áreas verdes	2,357,948.00			1,239,716.88					
	Pintura general en edificios	848,148.00								
	Desazolve y limpieza de drenes	697,290.00			697,290.42					
	Mantenimiento a instalaciones de la Aduana de Tuxpan	2,246,128.00			548,549.89					
	Mantenimiento a Subestación Eléctrica	1,286,844.00			884,973.52					
	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado.	2,047,253.00								
	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	584,929.00								
	Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales	1,134,763.00			644,104.80					
	Mantenimiento general de instalaciones menores	21,338,803.00								2,492,245.65
	Mantenimiento a la bodega de transito	1,544,213.00								
	Mantenimiento a la bodega de usos multiples.	631,903.00								
	Mantenimiento a escolleras norte y sur	11,065,600.00								
	TOTAL ANUAL	**112,114,016.00**	**-**	**204,425.21**	**5,674,810.70**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2,492,245.65**

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.
- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 41 de la Ley = $\frac{C + D \times 100}{A}$ que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = $\frac{B + E + F + G + H + I \times 100\%}{A}$ que será mayor o igual a 70 %

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y adiciones.

Porcentaje de contrataciones al amparo del artículo 41 de la Ley = **5.24** que será igual o menor a 30% Porcentaje Restante = **94.76** que será mayor o igual a 70 %

- Informar el cumplimiento de la entidad al artículo 41 de la LOPSRM, la cual señala entre otros que, en los casos de excepciones a la licitación pública, en los supuestos que prevé el artículo 42, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes enviara al OIC en la entidad, un informe de los contratos formalizados y un dictamen en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. Mediante los siguientes oficios: Así como, la opinión del OIC sobre el informe en comento.

- En cuanto a este punto se informa que todos los contratos formalizados durante el periodo Enero-junio, se informó al OIC en la entidad con sus respectivos dictámenes que justifica la excepción a la Licitación pública así como los análisis detallado de las propuestas técnicas- económicas de las contrataciones y referente al artículo 42 de la LOPSRM no se realizó ningún procedimiento de contratación.

- Mediante los siguientes oficios se informó al OIC las contrataciones de cada mes:
  - Se informó el mes de enero mediante oficio núm. APITUX-GOI-223/2021 de fecha 03 de febrero del 2021
  - Se informó el mes de febrero mediante oficio núm. APITUX-GOI-527/2021 de fecha 05 de marzo del 2021
  - Se informó el mes de marzo mediante oficio núm. APITUX-GOI-760/2021 de fecha 07 de abril del 2021
  - Se informó el mes de abril mediante oficio núm. APITUX-GOI-988/2021 de fecha 07 de Mayo del 2021
  - Se informó el mes de mayo mediante oficio núm. APITUX-GOI-1238/2021 de fecha 07 de junio del 2021
  - Se informó el mes de junio mediante oficio núm. APITUX-GOI-1460/2021 de fecha 06 de julio del 2021

- Informar sobre el cumplimiento a la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM, que indica que todas las convocatorias a las licitaciones públicas y en las invitaciones a cuando menos tres personas, establezcan el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deben incorporar en las obras o servicios a realizarse, presentando los avances del cumplimiento de esta disposición.

  - Se informa que en los procedimientos realizados durante el periodo de enero-junio, en cuanto a Licitación Pública Nacional, se estableció el porcentaje del 20% de mano de obra local, por Invitación a cuando menos

tres personas, se estableció el porcentaje del 20% de mano de obra local y por Adjudicación Directa se estableció un porcentaje del 10% de mano de obra local, en apego a lo establecido en la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM.

- Informar que las obras y servicios relacionados con las mismas que realizó la entidad, privilegio a la Licitación Pública, y observó la diversa normativa que existe en la materia, y que hizo uso adecuado de la plataforma Compranet.

  - Se informa que todos los procedimientos realizados durante el periodo de enero-junio se llevaron a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, mismos que fueron publicados y difundidos en la plataforma Compranet, los cuales se describen a continuación:

Periodo Enero-Junio de 2021.

En materia de Mantenimiento y Servicios Relacionados con la Obra, se realizaron los siguientes procesos mismos que fueron adjudicados:

Licitación Pública Nacional artículos, 27 fracción I y 30 fracción I de la LOPSRM

- "Estudio del comportamiento del río Tuxpan, proceso de cambio morfológico hidrodinámico derivado de la profundización del mismo, en el Puerto de Tuxpan, Ver.", por un monto de $2, 033,769.05 en un periodo de duración de diez meses. Con número de expediente **2222120** en la plataforma CompraNet.

- "Rehabilitación de pavimento hidráulico en el interior del recinto portuario en el puerto de Tuxpan, Ver.", por un monto de $ 2,492, 245.65 en un periodo de duración de tres meses. Con número de expediente **2222186** en la plataforma CompraNet.

Invitación a cuando menos tres personas, artículo 27 fracción II y 43 de la LOPSRM

- "Mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica principal de enlace, plantas de emergencias y torres de alto montaje en el interior del recinto portuario, en el Puerto de Tuxpan, Ver.", por un monto de $ 831,222.19 en un periodo de duración de tres meses. Con número de expediente **2228260** en la plataforma CompraNet.

- "Mantenimiento general y análisis físico-químico de agua a plantas de tratamiento de agua residuales, limpieza y desazolve de red de atarjeas, en el Puerto de Tuxpan, Ver.", por un monto de $ 837,488.40 en un periodo de duración de 182 días naturales. Con número de expediente **2271907** en la plataforma CompraNet.

- "Mantenimiento a dren pluvial dentro del recinto portuario, en el Puerto de Tuxpan, Ver.", por un monto de $ 697,290.42 en un periodo de duración de 45 días naturales. Con número de expediente **2271910** en la plataforma CompraNet.

- "Mantenimiento al sistema eléctrico de medición de media tensión del módulo de reconocimiento aduanero y mantenimiento general a la unidad naval de protección portuaria Núm.-14, en el Puerto de Tuxpan, Veracruz.", por un monto de $ 548,549.89 en un periodo de duración de 60 días naturales. Con número de expediente **2272603** en la plataforma CompraNet.

Adjudicación Directa, artículo 27 Fracción III Y 43 de la LOPSRM

- "Levantamiento batimétrico de reconocimiento general del puerto de Tuxpan, Ver.", por un monto de $ 187,346.27 en un periodo de duración de 20 días naturales. Con número de expediente **2228999** en la plataforma CompraNet.

- “Rehabilitación de la parte superior de las balizas de señalamiento marítimo para colocación de linternas localizadas en los arrecifes y escollera norte y sur en el Puerto de Tuxpan, Veracruz.”, por un monto de $ 204,425.21 en un periodo de duración de 45 días naturales. Con número de expediente **2275750** en la plataforma CompraNet.

IV.5 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-diciembre 2020.

La estructura orgánica de la Entidad, se integra por 45 plazas autorizadas de carácter permanente: 21 de Mando y 24 Operativas, de las cuales se encontraron vacantes las plazas que se listan a continuación:

- Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción, del 02 de marzo de 2021 al 20 de Junio de 2021.
- Subgerente de Finanzas, del 10 de abril al 17 de Mayo de 2021.
- Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto, del 17 al 31 de Mayo de 2021.
- Coordinador de Servicios Marítimos, del 21 al 27 de Junio de 2021.
- Auxiliar Contable, del 01 al 10 de Junio de 2021.
- Supervisor de Obra y Mantenimiento, a partir del 28 de junio de 2021.

Mediante Oficios N° 7.1.03.-044/2021 de fecha 01 de marzo de 2021, 312.A.-0534 de fecha 25 de febrero de 2021, 307-A.-0301 de fecha 10 de febrero de 2021, por conducto de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria le fueron autorizadas a la entidad, 4 plazas de mando de carácter eventual, que se detallan a continuación:

PLAZA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	VIGENCIA
Titular del Área de Quejas	Órgano Interno de Control	01-ene-2021 al 15-dic-2021
Jefatura de Planeación		
Jefatura de Facturación y Control	Gerencia de Administración y Finanzas	01-ene-2021 al 31-dic-2021
Jefatura de Planeación	Gerencia de Comercialización	

1) Capacitación.

Capacitación.- Para cumplir con las obligaciones que en materia de capacitación y adiestramiento establece la Ley Federal del Trabajo, se tomaron **41** cursos de los **41** programados para este periodo, lo que representa un **100.00%**, asistiendo **242** participantes los cursos fueron:

1.-Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

2.- Curso y Manejo de Compranet.

3.- Clasificación de la Información.

4.-Ética Pública.

5.-Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6.- Introducción a la Ley General de Archivos.

7.- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

8.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

9.-Bienestar Psicosocial en el Ambiente Laboral y Nueva Normalidad.

10.- Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (grupo febrero).

11.-Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

12.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

13.- Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Público.

14.- Derechos Humanos y Violencia.

15.- Empoderamiento de las Mujeres a través de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

16.- Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Público (grupo marzo).

17.- Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público.

18.- Modulo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas de Compranet.

19.- Asesoría para la Solución de Incidencias en Compranet.

20.- Criterios de Evaluación en Contrataciones al Amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

21.- Cuidado de la Salud Mental en Situaciones de Emergencia.

22.- Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público.

23.- Especificidad Jurídica de los Contratos de Precio Alzado y Contratos a Precios Unitarios (LOPSRM).

24.- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

25.- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

26.- Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres.

27.- Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público (grupo mayo).

28.- Asesoría para la Solución de Incidencias en Compranet (grupo mayo).

29.- Violencia Política en Contra de las Mujeres en Razón de Género.

30.- El Contenedor en el Puerto.

31.- Contrataciones de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

32.- Puntos y Porcentajes en Contrataciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.

33.- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (grupo junio).

34.- Taller de Inducción al Uso de la Eficiencia Energética.

35.- Experiencias y Resultados del Programa de Eficiencia Energética en las Flotas Vehiculares.

36.- Aprendizajes y Logros del Programa de Eficiencia Energética.

37.- Seminario Tecnológico: Beneficios de la Telemática para el Control de Flotas Vehiculares.

38.- Gestión de Documentos y Administración de Archivos.

39.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

40.- Recomendaciones para un Retorno Seguro al Trabajo ante Covid-19.

41.- Desarrollo de Equipos de Trabajo.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN
PERIODO ENERO-JUNIO 2021.

AREA	CURSOS				% DE AVANCE	NUMERO DE PARTICIPANTES
	N° EMPLEADOS	PROG.	EJEC.	PEND.		
DG	2	1	1	0	100%	1
OIC	5	1	1	0	100%	1
GOIN	23	5	5	0	100%	10
GAFI	13	6	6	0	100%	6
GRUPAL		28	28	0	100%	224
TOTALES		**41**	**41**	**0**	**100%**	**242**

El presupuesto programado en esta materia ascendió a $ 2'747,130.00 (Dos millones setecientos cuarenta y siete mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), no se ha ejercido el presupuesto toda vez que se ha favorecido la capacitación sin costo.

La capacitación realizada de enero-junio ha impactado en la Entidad de la siguiente manera:

- Actualizar, desarrollar y reafirmar los conocimientos de carácter normativo en las Contrataciones Públicas.
- Se reforzó el conocimiento con el objetivo de concientizar e involucrar a los Servidores Públicos sobre las obligaciones de transparencia y responsabilidad en materia de información pública.
- Concientizar acerca de los factores de riesgo psicosocial, que ya era un tema en el que se estaba trabajando a partir de la NOM-035, hace necesario una atención más puntual a partir de los cambios sucedidos con el COVID-19 y el confinamiento, por lo que es necesario visualizar el bienestar psicosocial como parte integral de la vida cotidiana de los trabajadores.
- Sensibilizar sobre el problema social de la violencia, su origen, causas, consecuencias, tipos y modalidades, y su estrecha relación con los Derechos Humanos como vía para su prevención.
- Dar a conocer, las herramientas que están disponibles para que las mujeres puedan utilizar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, para la defensa de sus derechos individuales y colectivos.
- Proporcionar a los Servidores Públicos, nociones de carácter normativo, sobre el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como actualizar, desarrollar y reafirmar los conocimientos de carácter normativo en las Contrataciones Públicas.

- Sensibilizar y promover la importancia de la salud mental en situaciones de emergencia, para prevenir el impacto negativo y los daños a la salud.
- Adquirir conocimientos para mejorar los niveles de confianza, transparencia e integridad, para el desarrollo de tus actividades en tu área de responsabilidad.
- Sensibilizar y concientizar al personal, para la detección y atención de las víctimas, para la prevención, atención de la violencia familiar y sexual contra las mujeres.
- Proporcionar un referente conceptual y contextual, de las problemáticas asociadas con el género, los derechos humanos y la violencia, y con singular atención a la violencia política contra las mujeres.
- Conocer el origen, historia y la importancia que tiene un contenedor para las operaciones del comercio internacional y la buena operación a desarrollar en los puertos para un eficiente transporte.
- Concientizar los aspectos principales de la transparencia, acceso a la información pública, con la finalidad de atender las implicaciones que se tienen en sus labores diarias.
- Adquirir las habilidades y el conocimiento necesarios para respaldar una política eficaz de eficiencia energética.
- Brindar los conocimientos teórico-prácticos a los servidores públicos que desempeñan actividades archivísticas, para la adecuada administración de los documentos que integran el archivo de trámite, concentración e histórico, así como los instrumentos de control y clasificación archivística.
- Concientizar y promover la información para reducir el número de infecciones de SARS-CoV-2 entre los trabajadores, a través de la aplicación de estrategias de buenas prácticas.
- Brindar herramientas útiles para intervenir en el desarrollo de equipos de trabajo, con el fin de realizar tareas de manera más rápida, para obtener mejores resultados de trabajo.

Indicador	Periodo de Medición		Referencia		2021		Variación %		Comentarios
			2020	2021	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2021/ 2020	
Programa de capacitación	**Trimestral**	**1o**	8	8	17	17	100%	213%	
		2o	25	24	24	24	100%	96%	
Cursos realizados		**3o**	21						
		4o	6						

1) Contrataciones de Servicios Profesionales por Honorarios.

Durante este primer semestre de 2021, no se realizó la contratación de servicios profesionales por honorarios.

IV.6 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12,16 y 17 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y lo que por la actividad de la institución le sea aplicable.

Al respecto, esta entidad está aplicando medidas de austeridad sin afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas para el presente ejercicio fiscal, por lo que ha establecido acciones para promover el uso eficiente de los recursos y racionalizar el gasto.

En el segundo trimestre de 2021, se aplicaron las medidas de austeridad a diversas partidas del gasto, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad, conforme a lo siguiente:

- La entidad tiene implementada una política de uso de impresiones a doble cara y de reutilización de papel con caras limpias, obteniéndose un ahorro en la partida de materiales y útiles de oficina en el segundo el trimestre del 78.4%, respecto al programa de ahorro comprometido.

- El consumo de combustible para la flota vehicular, se ha reducido a lo estrictamente indispensable, obteniendo ahorros considerables en el trimestre que se reporta.

- Se da seguimiento puntual a las medidas y protocolo de uso eficiente de energía eléctrica, mediante la concientización al personal en el apagado de los equipos de cómputo y aparatos de aire acondicionado cuando no se utilicen, aprovechando al máximo la luz natural.

- Se privilegió la capacitación a distancia, haciendo uso de la capacitación que ofrecen las dependencias gubernamentales en forma gratuita, obteniendo el 100% de ahorro del presupuesto programado para el período que se reporta.

- Se han limitado las comisiones, a las estrictamente indispensables y asistiendo sólo un servidor público por comisión, privilegiando el uso de las tecnologías para las reuniones en forma remota vía videoconferencias lo que arrojó como resultado ahorros considerables en las partidas de Pasajes y Viáticos Nacionales.

Se informa de las medidas de austeridad para reducir gastos de operación en el ejercicio 2021 en las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ORIGINAL	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO AL SEGUNDO TRIMESTRE	EJERCIDOAL SEGUNDO TRIMESTRE	VARIACION $	VARIACION %
21101	Materiales y útiles de oficina	484,198.00	24,209.90	204,996.00	27,554.71	177,441.29	86.6
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	444,956.00	22,247.80	183,751.00	32,418.35	151,332.65	82.4
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos destiados a servicios administrativos	1,213,347.00	60,667.35	581,427.00	127,726.61	453,700.39	78.0
27101	Vestuarios y uniformes	720,000.00	36,000.00	464,727.00	0.00	464,727.00	100.0
31101	Servicio de energía de electrica.	2,513,204.00	125,660.20	988,454.00	659,888.92	328,565.08	33.2
31301	Servicio de agua	244,787.00	12,239.35	112,474.00	54,447.40	58,026.60	51.6
31401	Servicio telefónico convencional	836,808.00	41,840.40	417,974.00	417,731.66	242.34	0.1
31501	Servicio de telefonía celular	96,484.00	4,824.20	47,739.00	30,626.25	17,112.75	35.8
31801	Servicio postal	218,362.00	10,918.10	108,979.00	17,461.96	91,517.04	84.0
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	2,747,130.00	137,356.50	1,284,455.00	0.00	1,284,455.00	100.0
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	3,037,650.00	151,882.50	1,732,676.00	0.00	1,732,676.00	100.0
33606	Servicios de Digitalizacion	604,200.00	30,210.00	302,100.00	0.00	302,100.00	100.0
37104	Pasajes aereos Nacionales	364,270.00	18,213.50	190,135.00	0.00	190,135.00	100.0
37204	Pasajes terrestres nacionales p/servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	294,500.00	14,725.00	140,898.00	18,876.89	122,021.11	86.6
37206	Pasajes terrestres internacionales p/servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	96,000.00	4,800.00	43,000.00	0.00	43,000.00	100.0
37504	Viáticos nacionales p/servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	658,556.00	32,927.80	323,528.00	15,358.05	308,169.95	95.3
37602	Viáticos en el extranjero p/servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	545,008.00	27,250.40	265,004.00	0.00	265,004.00	100.0
38201	Gastos de orden Social	817,303.00	40,865.15	345,904.00	9,302.59	336,601.41	97.3
38301	Congresos y convenciones	331,000.00	16,550.00	170,750.00	0.00	170,750.00	100.0
38401	Exposiciones	517,000.00	25,850.00	300,500.00	0.00	300,500.00	100.0
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	442,465.00	22,123.25	199,719.00	0.00	199,719.00	100.0
TOTAL		**17,227,228.00**	**861,361.40**	**8,409,190.00**	**1,411,393.39**	**6,997,796.61**	**83.2**

IV.7 Del programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública Gubernamental 2019-2024.

El avance de cumplimiento de los compromisos e indicadores asumidos de las Bases de Colaboración, que derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, con fundamento en lo establecido en el artículo 61.

La integración de la información correspondiente al segundo informe trimestral de 2021.

- **Compromisos y Resultados de Indicadores segundo Trimestre 2021.-**

  Con fecha 15 de julio de 2021, se dio cumplimiento al reporte de avance de los compromisos correspondientes al cierre del segundo trimestre de 2021, como se muestra en forma resumida en las tablas siguientes:

RESUMEN COMPROMISOS APLICABLES AL PRIMER TRIMESTRE 2021

TEMA	COMPROMISOS	AVANCE	SIN AVANCE
ANTICORRUPCIÓN	8	7	1
NO IMPUNIDAD	10	10	0
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	12	11	1
RECURSOS HUMANOS	10	6	4
USO DE BIENES	7	3	4

RESUMEN COMPROMISOS APLICABLES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021

TEMA	COMPROMISOS	AVANCE	SIN AVANCE
ANTICORRUPCIÓN	8	6	2
NO IMPUNIDAD	10	6	4
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	12	12	0
RECURSOS HUMANOS	10	7	3
USO DE BIENES	7	7	0

RESUMEN INDICADORES APLICABLES AL PRIMER TRIMESTRE 2021

TEMA	INDICADORES APLICABLES EN EL TRIMESTRE	AVANCE	SIN AVANCE
ANTICORRUPCIÓN	3	1	2
NO IMPUNIDAD	3	1	2
RECURSOS HUMANOS	2	1	1

RESUMEN INDICADORES APLICABLES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021

TEMA	INDICADORES APLICABLES EN EL TRIMESTRE	AVANCE	SIN AVANCE
ANTICORRUPCIÓN	3	2	1
NO IMPUNIDAD	3	1	2
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	1	0	1
RECURSOS HUMANOS	2	1	1
USO DE BIENES	1	1	0

Se adjunta evidencia de la carga de la información en el sistema.

- **Compromisos Primer Trimestre_2021:**

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	**Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para eficientar su seguimiento.**	Acciones realizadas	EN MATERIA DE LAASSP: Saldo inicial del trimestre: Núm. de contratos registrados en bitácora: 0. Porcentaje respecto del total de contratos: 0%. Monto de los contratos en bitácora: $0 MXP. En el año: Núm. de contratos registrados en bitácora: 7. Porcentaje respecto del total de contratos: 100%. Monto de los contratos en bitácora: $2,545,419.04 MXP. Desglose de los contratos en bitácora: Adjudicación Directa Núm. de contratos: 5. Porcentaje: 71.43%. Monto de los contratos: $794,064.00 MXP. Adjudicación Directa Consolidada Núm. de contratos: 2. Porcentaje: 28.57%. Monto de los contratos: $1,751,355.04 MXP. Invitación a cuando menos 3 personas Núm. de contratos: 0. Porcentaje: 0.%. Monto de los contratos: $0 MXP. Licitación Pública Nacional Núm. de contratos: 0. Porcentaje: 0%. Monto de los contratos: $0 MXP. Licitación Pública Nacional Consolidada Núm. de contratos: 0. Porcentaje: 0%. Monto de los contratos: $0 MXP. Saldo final: Núm. de contratos registrados en bitácora: 7. Porcentaje respecto del total de contratos: 100%. Monto de los contratos en bitácora: $2,545,419.04 MXP. EN MATERIA DE LOSRM: Saldo inicial del trimestre: Núm. de contratos registrados en bitácora: 2 Porcentaje respecto del total de contratos 33.33% Monto de los contratos en bitácora: $ 8, 146,284.48_SIN IVA En el trimestre: Núm. total de contratos registrados en bitácora: 4 Porcentaje respecto del total de contratos: 66.67% Monto de los contratos en bitácora: $5, 544,583.16 SIN IVA Desglose de los contratos en bitácora: Adjudicación Directa Núm. de contratos: 1 Porcentaje: 16.67 % Monto de los contratos: $ 187,346.27 SIN IVA Invitación a cuando menos 3 personas Núm. de contratos: 1 Porcentaje: 16.67% Monto de los contratos: $ Desglose de los contratos en bitácora: Licitación Pública Nacional Núm. de contratos: 2 Porcentaje: 33.33% Monto de los contratos: $ 4, 526,014.70 SIN IVA Saldo final: Núm. de contratos registrados en bitácora: 6 Porcentaje respecto del total de contratos: 100% Monto de los contratos en bitácora: $13, 690,867.64 SIN IVA
Combate a la corrupción	**A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.**	Acciones realizadas	Durante el periodo enero-marzo el personal de la Entidad participó en 6 cursos relativos al tema de transparencia, con un total de 6 participantes .Al cierre del 1° trimestre 2021, se realizaron acciones de capacitación en temas de transparencia, así como la capacitación por parte de la Secretaría de la Función Pública.
Combate a la corrupción	**Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.**	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	**Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.**	Acciones realizadas	Durante el primer trimestre la entidad difundió por medios de correos electrónicos, la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, tales como infografías y carteles, así como la dirección electrónica donde está disponible.
Combate a la corrupción	**Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.**	Acciones realizadas	Se lleva a cabo la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet hasta la emisión del fallo, y se reportan los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo, en la página web de la APITUX en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las pre-convocatorias y convocatorias de los procedimientos de contratación que se estén realizando, y en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas de los últimos tres ejercicios. Durante el primer trimestre, el Comité de Ética realizó campañas de difusión mediante infografías relativas al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, así como del funcionamiento del Comité y las Faltas administrativas a las que pueden ser sujetos los servidores públicos de la Entidad. A través de la página web de la APITUX se encuentra el enlace a la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual la ciudadanía puede consultar información de la Entidad.
Combate a la corrupción	**Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.**	Acciones realizadas	Se informa que para el primer trimestre 2021, no se tiene ningún acuerdo, debido a que no se ha presentado la información correspondiente al primer trimestre 2021.
Combate a la corrupción	**Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.**	Acciones realizadas	Durante el trimestre no se presentaron riesgos de alto impacto adicionales ni tampoco se presentó alguno de los identificados. Se continuó con la administración de riesgos reportados en la PTAR.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	**Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.**	Acciones realizadas	Por el trimestre de enero-marzo, se tenía un saldo inicial de 8 observaciones detectadas por el despacho de auditores externos, y 6 observaciones determinadas por este Órgano Interno de Control. En en el mes de marzo de 2021 fueron solventadas 6 observaciones por parte de Auditores Externos, quedando pendiente 2 observaciones, mismas que están programadas para el segundo trimestre 2021, así como también, de las 6 observaciones con la que cuenta esta Autoridad Fiscalizadora, 2 ya fueron solventada en el mes de marzo y las 4 restantes están en proceso de implementación, quedando la conclusión para el segundo trimestre del 2021. Se hace mención que en el primer trimestre del 2021, se dio inicio a la Auditoria 01/2021 por lo que las observaciones que se generen durante el desarrollo, quedaran plasmadas para el segundo trimestre del 2021. Por lo que lo acumulado del mes de enero a diciembre, no se cuenta con una determinada de observaciones, ya que en ese lapso, se pueden determinar observaciones derivadas a las auditorias que se practiquen de acuerdo al Plan de Trabajo Anual 2021, los pendientes acumulados un total de 4 observaciones
Combate a la impunidad	**Denunciar o dar vista a la Secretaría de la Función Pública de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, que cometan los licitantes, proveedores o contratistas.**	Acciones realizadas	Se realiza la publicación de procedimientos en el sistema de Compranet en el cual se anexa documentación generada durante los procedimientos de contratación así como los datos relevantes del contrato una vez adjudicado dicho procedimiento. Asimismo, se realiza la publicación de las convocatorias y prebases en el sitio web de la APITUX en el apartado Adquisiciones y Obra Pública, y en el apartado de Transparencia se publica el enlace para la Plataforma Nacional de Transparencia en donde la ciudadanía puede consultar diversa información de la Entidad, como datos de las contrataciones realizadas durante los últimos tres ejercicios fiscales, dicha información es incorporada por trimestre.
Combate a la impunidad	**Asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asista a la capacitación que proporcione la Secretaría de la Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.**	Acciones realizadas	Al cierre del 1° trimestre 2021, se realizó la difusión del Calendario de Capacitación 2021 con las fechas en las que estarán disponibles dentro del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores públicos (SICAVISP).
Combate a la impunidad	**Proporcionar oportunamente a la autoridad investigadora correspondiente, y mediante el requerimiento respectivo, la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas.**	Acciones realizadas	Reporte del trimestre de enero a marzo de 2021. La dependencia o entidad deberá informar trimestralmente: 1. Número de requerimientos recibidos. 32 2. Número de requerimientos atendidos en tiempo. 31 3. Número de prórrogas solicitadas. 1 4. Número de requerimientos con prórroga atendidos. 1 NOTA: Los requerimientos atendidos son 31 debido a que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, solicitó 1 prórroga para atender 1 requerimiento y se le otorgó la misma, cumpliendo en tiempo y forma). No omito mencionar que ésta Titularidad del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones proporcionó la información en el ultimo trimestre del ejercicio 2020, así como el global o anual del mismo ejercicio 2020.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la impunidad	**Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.**	Acciones realizadas	Al cierre del 1° trimestre 2021, se realizaron acciones de difusión con respecto a los lineamientos del Comité de Ética, el Código de Ética, Conflictos de Interés, con la finalidad de concientizar a las personas servidoras públicas sobre la importancia de contribuir con la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.
Combate a la impunidad	**Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.**	Acciones realizadas	Durante el periodo que se reporta, el Comité de ética no recibió solicitudes de asesoría en la materia. El Comité de ética realizó difusiones por medio de correos electrónicos al personal de la Entidad, con infografías relativas a la información acerca de las asesorías y consultas que pueden realizarse al Comité de Ética.
Combate a la impunidad	**Brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses.**	Acciones realizadas	Durante el periodo que se reporta enero-marzo, el Comité realizó la invitación a cursar las capacitaciones del curso Conflictos de Interés, por medio de correos electrónicos al personal de la Entidad. tres personas de nuevo ingreso tomaron el curso y enviaron la constancia al área de RH.
Combate a la impunidad	**Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.**	Acciones realizadas	Durante el primer trimestre, el Comité de Ética realizó campañas de difusión mediante infografías por medio de correos electrónicos, relativas a las directrices y principios que se contemplan en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (difusión Código de Ética)
Combate a la impunidad	**Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.**	Acciones realizadas	Al cierre del 1° trimestre 2021, no se realizarón acciones de difusión con respecto a concientizar a las personas servidoras públicas sobre la importancia de contribuir con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.
Combate a la impunidad	**Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.**	Acciones realizadas	Durante el año se llevó a cabo el 100% de procedimientos electrónicos y durante el año se registró el 100% de contratos en el Sistema CompraNet, respecto a los contratos formalizados. Actualmente se tienen 3 usuarios acreditados para el uso del sistema CompraNet y derivado de los cambios de personal en la entidad, se solicitaron las modificaciones de perfiles para el uso de CompraNet. RESPUESTA: Durante el año 2021 se reportaron un máximo de 3 incidencias de los procedimientos de contratación, toda vez que se derivaron a las actualizaciones del sistema CompraNet, por el cual se tuvo que agregar información adicional a los expedientes. 2da. Captura de PAASSOOP 26 de febrero de 2021 sin cambios en el importe. 3ra. Captura de PAASSOOP 30 de marzo de 2021 sin cambios en el importe.
Combate a la impunidad	**Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.**	Acciones realizadas	Durante el primer trimestre, el Comité de Ética realizó campañas de difusión mediante infografías por medio de correos elecrtónicos, relativas a las Faltas administrativas a las que pueden ser sujetos los servidores públicos de la Entidad.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	**Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno.**	Acciones realizadas	En el año 2021, la entidad aplica las medidas de austeridad en 21 partidas de bienes y servicios. Las acciones implementadas para cumplir con las metas de ahorro en el ejercicio consistirán en: Obtener las mejores condiciones para la obtención de bienes y servicios privilegiando las contrataciones a través de procedimientos de licitación pública. Haciendo uso eficiente de los recursos.
Mejora de la Gestión Pública	**Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad.**	Acciones realizadas	Los trámites y servicios que ofrece la entidad, se realizan a través de un sistema informático SOP.
Mejora de la Gestión Pública	**Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.**	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Mejora de la Gestión Pública	**Destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.**	Acciones realizadas	La entidad aplica las medidas de austeridad en las operaciones propias, sin afectar las metas establecidas, los ahorros generados se destinan a proyectos prioritarios y en la disponibilidad.
Mejora de la Gestión Pública	**Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.**	Acciones realizadas	La entidad estableció medidas de austeridad a 21 partidas presupuestarias, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, sin afectar los objetivos y metas de la entidad.
Mejora de la Gestión Pública	**Utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos.**	Acciones realizadas	La entidad da seguimiento a la implementación de las políticas públicas y programas que se implementen a través de la Coordinadora sectorial, con la finalidad de orientar las actividades a la mejora continua y al uso eficiente de los recursos. Durante el trimestre, se consideró que no existe necesitad de modificar el diseño de los programas presupuestarios, ni la estructura programática. La Coordinación General de Fomento y Administración Portuaria, como coordinadora sectorial que administra y revisa la información vinculada con los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación. La entidad presenta de forma trimestral los resultados obtenidos al Órgano de Gobierno y semestralmente informe de autoevaluación a los Comisarios de la Secretaria de la Función Pública.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	**Promover la utilización de herramientas tecnológicas para atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación.**	Acciones realizadas	La entidad lleva a cabo videoconferencias con la coordinadora de sector para dar cumplimiento a la obligaciones en materia de Ley General de Sociedades Mercantiles, (sesiones de consejo de administración y de accionistas) y con otras entidades y partes interesadas (temas relevantes de la operación), evitando el traslado del personal a otros lugares, logrando con ello el uso eficiente de los recuros y ahorro en viáticos y pasajes.
Mejora de la Gestión Pública	**Fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas, mediante la mejora continua de la calidad de la información que se pone a disposición para la integración de la demanda de los rubros susceptibles de un proceso de consolidación; esto con la finalidad promover la mejora de procesos, así como mejores condiciones para el Estado.**	Acciones realizadas	El estatus de la carga inicial del PAAAS, así como de las actualizaciones mensuales que se realicen, mismas que deben considerar la información reportada a la OM-SHCP para cada uno de los bienes y servicios que se haya determinado adquirir o contratar de forma consolidada, en cada ejercicio fiscal. En el 2021 se realizó la carga del PAAAS anual y cada mes se generan los acuses correspondientes en el sistema, mismo que se notifica al OIC en esta entidad. Los acuerdos de consolidación firmados, para cada uno de los bienes y servicios que se haya determinado adquirir o contratar de forma consolidada. La entidad participó en la contratación consolidada referente a: PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS INTEGRALES DEL SECTOR 2021-2022 y SEGUROS DE VIDA DE LOS EMPLEADOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES. La entidad está en proceso de adhesión a la contratación consolidada referente a la: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, que realizó la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
Mejora de la Gestión Pública	**Realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya.**	Acciones realizadas	Durante el año se llevó a cabo el 100% de procedimientos electrónicos y durante el año se registró el 100% de contratos en el Sistema CompraNet, respecto a los contratos formalizados. Actualmente se tienen 3 usuarios acreditados para el uso del sistema CompraNet y derivado de los cambios de personal en la entidad, se solicitaron las modificaciones de perfiles para el uso de CompraNet. RESPUESTA: Durante el año 2021 se reportaron un máximo de 3 incidencias de los procedimientos de contratación, toda vez que se derivaron a las actualizaciones del sistema CompraNet, por el cual se tuvo que agregar información adicional a los expedientes. 2da. Captura de PAASSOOP 26 de febrero de 2021 sin cambios en el importe.
Mejora de la Gestión Pública	**Establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de promover la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública.**	Acciones realizadas	Se realiza la publicación de procedimientos en el sistema de Compranet en el cual se anexa documentación generada durante los procedimientos de contratación así como los datos relevantes del contrato una vez adjudicado dicho procedimiento. Asimismo, se realiza la publicación de las convocatorias y prebases en el sitio web de la APITUX en el apartado Adquisiciones y Obra Pública, y en el apartado de Transparencia se publica el enlace para la Plataforma Nacional de Transparencia en donde la ciudadanía puede consultar diversa información de la Entidad, como datos de las contrataciones realizadas durante los últimos tres ejercicios fiscales, dicha información es incorporada por trimestre.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	**Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.**	Acciones realizadas	La Entidad tiene identificados dos riesgos susceptibles de corrupción los cuales son: Pagos o garantías de pagos recibidos sin los elementos de verificación en días inhábiles. Bienes y/o servicios recibidos por parte de los proveedores con atraso en la entrega. Los mecanismos de control son los siguientes: Recepción de Trasferencia electrónica y cheque certificado por Tesorería en días hábiles, Tesorería informa vía correo electrónico a la subgerencia de operaciones, las embarcaciones que han garantizado el Uso de Infraestructura, y Formatos: FOCON- 04,FOCON- 5 y Resultado de investigación de mercado, Cotizaciones solicitadas a proveedores y búsqueda de proveedores en CompraNet, Lista de proveedores y contratistas sancionados en CompraNet, Oficio de respuesta del visto bueno al OIC y a la DGFAP de acuerdo a la Ley de Austeridad Republicana.
Mejora de la Gestión Pública	**Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.**	Acciones realizadas	La entidad cuenta con un sistema informático (SAP) para el control de presupuesto autorizado por cada uno de los programas, además registra sus operaciones en materia de LAASSP y LOSRM en el sistema COMPRANET, se privilegian las contrataciones de bienes, arrendamientos y servicios a través de licitaciones públicas consolidadas dando cumplimiento a las disposiciones en materia de austeridad alineadas al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	**Proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales, sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.**	Acciones realizadas	Durante el primer trimestre del año en curso se realizaron un total de 25 difusiones relativas a los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública y Principio o valor del mes, materiales de blindaje electoral, o trípticos diversos, entre otros temas.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	**Fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como principales promotores de la Nueva Ética Pública.**	Acciones realizadas	Durante el periodo que se reporta: a) Se mantuvo debidamente integrado el Comité de Ética. B) se llevó a cabo la primer sesión ordinaria del Comité. C) se llevaron a cabo las actividades comprendidas en el PAT en tiempo y forma. Se elaboró, aprobó y registró en tiempo y forma, el Informe Anual de Actividades 2020 de la Entidad. Incorporar al SSECCOE la URL donde se hayan publicado el IAA 2020. Incorporar al SSECCOE el acta de la sesión en que se aprobó el IAA 2020. Se elaboró, aprobó y registró en tiempo y forma, el Programa Anual de Trabajo 2021 de la Entidad. se realizó la actualización del Directorio de Integrantes del Comité de Ética. Se atendieron oportunamente las consultas electrónicas hechas por la UEPPCI. D) se registraron de forma oportuna en el SSECCOE.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	**Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.**	Acciones realizadas	No hay información a reportar, toda vez que esta entidad todavía no celebra la sesión del COCODI correspondiente al primer trimestre del año 2021.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	**Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC.**	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	**Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.**	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	**Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.**	Acciones realizadas	Se tienen autorizadas para este ejercicio 2021, 4 plazas de carácter eventual con los siguientes periodos: del 01 al 15 de diciembre de 2021, para el Órgano Interno de Control (2) y del 01 al 31 de diciembre de 2021: Gerencia de Comercialización (1), y Gerencia de Administración y Finanzas (1).
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	**Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información.**	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	**Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.**	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	**Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.**	Acciones realizadas	El Programa Anual de Capacitación, se elabora en base a los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO), la perspectiva de género, así como la autodeterminación y libre desarrollo de la personalidad.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	**Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.**	Acciones realizadas	En el periodo que se reporta no hubo actualizaciones a normas internas por parte de la Entidad. (por parte de COMERI)
Uso de Bienes	**Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.**	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Uso de Bienes	**Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación así como la entrega de los inmuebles o áreas no utilizadas.**	Acciones realizadas	La entidad no cuenta con inmuebles desocupados o con bajo nivel de aprovechamiento para poner a disposición del INDAABIN

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Uso de Bienes	**Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad.**	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Uso de Bienes	**Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyuvando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.**	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Uso de Bienes	**Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el (los) dictamen (es) valuatorio (s) actualizado (s).**	Acciones realizadas	Todos los inmuebles cuentan con los dictámenes valuatorios.
Uso de Bienes	**Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia, y remitirla o capturarla en el SIPIFP para efecto de la integración del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal.**	Acciones realizadas	La entidad cuenta con un expediente electrónico con la información y documentación completa y actualizada de los 4 componentes del inventario para cada inmueble de su competencia. La información se encuentra registrada en el SIIFP. Se tramitó en el SIIFP solicitud de actualización de superficies del recinto, inherentes al Plano RFI30-8612-2 "Recinto Portuario", de la cual estamos en espera de su actualización en el sistema.
Uso de Bienes	**Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.**	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	

- **Compromisos Segundo Trimestre_2021:**

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para eficientar su seguimiento.	Acciones realizadas	° Saldo inicial del trimestre: Núm. de contratos registrados en bitácora: 6 Porcentaje respecto del total de contratos :60% Monto de los contratos en bitácora: $13,690,867.64 En el trimestre : Núm. total de contratos registrados en bitácora:4 Porcentaje respecto del total de contratos:40% Monto de los contratos en bitácora: $2,287,753.92 Desglose de los contratos en bitácora: Adjudicación Directa Núm. de contratos:1 Porcentaje:10% Monto de los contratos: $204,425.21 Invitación a cuando menos 3 personas Núm. de contratos:3 Porcentaje:30% Monto de los contratos: $2,083,328.71 Desglose de los contratos en bitácora: ° Saldo final: Núm. de contratos registrados en bitácora:10 Porcentaje respecto del total de contratos:100% Monto de los contratos en bitácora: $15,978,621.56 Actualmente da seguimiento a 2 (dos) bitácoras de dos contratos plurianuales contratados en el ejercicio 2019. Durante el primer trimestre del ejercicio 2021 se realizaron cuatro contrataciones de las cuales se aperturaron cuatro bitácoras: tres continuan abiertas (contratos actualmente vigentes) y una cerrada (contrato concluido). Por lo que, al cierre del primer trimestre se contó con el registro de seis bitácoras: cinco abiertas y una concluida. Durante el segundo trimestre del ejercicio 2021 se realizaron cuatro contrataciones de las cuales se aperturaron cuatro bitácoras, continuando las cuatro abiertas. En total al 30 de junio del 2021, se cuenta con un saldo final de diez bitácoras registradas: nueve bitácoras continúan abiertas (contratos vigentes) y una bitácora cerrada (contrato concluido). En materia de Adquisiciones, no se cuenta habilitada aún la herramienta de Bitácora Electrónica.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.	Acciones realizadas	Al cierre del 2° trimestre 2021, se realizaron acciones de capacitación en temas de transparencia, así como la capacitación por parte de la Secretaría de la Función Pública
Combate a la corrupción	Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la corrupción	Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.	Acciones realizadas	Se realizaron 2 difusiones por medio de correo electrónico con infografías y carteles alusivos a la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, dirigidos al personal que labora en la Entidad.
Combate a la corrupción	Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.	Acciones realizadas	Se realizó la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet hasta la emisión del fallo, y se reportaron los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Asi mismo, en la página web de la APITUX en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las pre-convocatorias y convocatorias de los procedimientos de contratación que se realizaron en el trimestre, y en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas durante el ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores. A través de la página web de la APITUX se encuentra el enlace a la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual la ciudadanía puede consultar información de la Entidad.
Combate a la corrupción	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.	Acciones realizadas	En el trimestre, no se determinaron riesgos de alto impacto adicionales a los ya identificados, ni se registró la materialización de alguno.
Combate a la corrupción	Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.	Acciones realizadas	Este Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en lo que va del Segundo Trimestre 2021, se cuenta con 6 observaciones pendientes de aclarar por lo que corresponden a 4 observaciones correspondientes al 2020 y 2 observaciones generadas en el segundo trimestre 2021, cabe mencionar que están en proceso de solventarse, por lo que se le dará informe a la Entidad.
Combate a la impunidad	Denunciar o dar vista a la Secretaría de la Función Pública de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, que cometan los licitantes, proveedores o contratistas.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asista a la capacitación que proporcione la Secretaría de la Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Proporcionar oportunamente a la autoridad investigadora correspondiente, y mediante el requerimiento respectivo, la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas.	Acciones realizadas	Reporte del trimestre de abril a junio de 2021. La dependencia o entidad deberá informar trimestralmente: 1. Número de requerimientos recibidos. 10 2. Número de requerimientos atendidos en tiempo. 9 3. Número de prórrogas solicitadas. 1 4. Número de requerimientos con prórroga atendidos. 1 NOTA: Los requerimientos atendidos en tiempo son 8, debido a que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería no proporcionó la información solicitada (se reiteró la misma), además, la Direcoción General solicitó 1 prórroga para atender 1 requerimiento y se le otorgó la misma, cumpliendo en tiempo y forma.
Combate a la impunidad	Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.	Acciones realizadas	En el 2° Trimestre 2021 se realizaron 4 difusiones por medio de correos electrónicos, con material alusivo al tema de conflictos de interés, tales como infografías y banners, dirigidos al personal de la entidad de acuerdo a lo solicitado por la Titular del Comité de Ética.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la impunidad	Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre se realizaron las invitaciones para acreditar el curso Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Público y la Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público al personal de la Entidad, y a su vez, el personal envío al área de Recursos Humanos la constancia que lo acredita. Se elaboró el formulario con los datos de las personas que acreditaron los cursos durante el periodo que se reporta, el mismo fue registrado en la plataforma de la Unidad de Ética.
Combate a la impunidad	Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.	Acciones realizadas	Se realizaron 2 difusiones por medio de correos electrónicos con infografías alusivas a la importancia de las directrices y principios que se contemplan en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las apliquen en el desempeño de sus funciones, los mismos fueron dirigidos al personal que labora en la Entidad.
Combate a la impunidad	Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.	Acciones realizadas	Al cierre del 2° trimestre 2021 el Departamento de Recursos Humanos realizó varias difusión sobre la Declaración Patrimonial de acuerdo a lo solicitado por el Titular del Órgano Interno de Control en esta Entidad.
Combate a la impunidad	Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.	Acciones realizadas	Se realizaron 7 difusiones por medio de correos electrónicos con infografías alusivas a la existencia de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras, los mismos fueron dirigidos al personal que labora en la Entidad.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno.	Acciones realizadas	La entidad aplica las medidas de austeridad en 21 partidas de bienes y servicios. Las acciones implementadas para cumplir con las metas de ahorro en el ejercicio consistirán en: Obtener las mejores condiciones para la obtención de bienes y servicios privilegiando las contrataciones a través de procedimientos de licitación pública y haciendo un uso eficiente de los recursos.
Mejora de la Gestión Pública	Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad.	Acciones realizadas	Los trámites y servicios que ofrece la entidad, se realizan a través de un sistema informático denominado SOP, al cual continuamente se realizan mejoras.
Mejora de la Gestión Pública	Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.	Acciones realizadas	A fin de reducir costos de operación y eficientar el gasto, la entidad llevó a cabo procedimientos licitatorios en apego a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, al contratar en forma consolidada los servicios en la materia de TIC, a través de Contratos Marco.
Mejora de la Gestión Pública	Destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.	Acciones realizadas	La entidad aplica las medidas de austeridad en las operaciones propias, sin afectar las metas establecidas, los ahorros generados se destinan a proyectos prioritarios y en la disponibilidad.
Mejora de la Gestión Pública	Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	Acciones realizadas	La entidad estableció medidas de austeridad a 21 partidas presupuestarias, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, sin afectar los objetivos y metas de la entidad.
Mejora de la Gestión Pública	Utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos.	Acciones realizadas	Durante el trimestre que se reporta, se consideró que no existe necesitad de modificar el diseño de los programas presupuestarios, ni la estructura programática. La Coordinación General de Fomento y Administración Portuaria, como coordinadora sectorial es quien administra y revisa la información vinculada con los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación. La entidad presenta de forma trimestral los resultados obtenidos al Órgano de Gobierno y semestralmente el Informe de Autoevaluación a los Comisarios de la Secretaría de la Función Pública.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Promover la utilización de herramientas tecnológicas para atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación.	Acciones realizadas	La entidad lleva a cabo videoconferencias con la coordinadora de sector para dar cumplimiento a la obligaciones en materia de Ley General de Sociedades Mercantiles, (sesiones de consejo de administración y de accionistas) y con otras entidades y partes interesadas (temas relevantes de la operación), evitando el traslado del personal a otros lugares, logrando con ello el uso eficiente de los recuros y ahorro en viáticos y pasajes.
Mejora de la Gestión Pública	Fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas, mediante la mejora continua de la calidad de la información que se pone a disposición para la integración de la demanda de los rubros susceptibles de un proceso de consolidación; esto con la finalidad promover la mejora de procesos, así como mejores condiciones para el Estado.	Acciones realizadas	* En el 2021 se realizó la carga del PAAAS anual y cada mes se generan los acuses correspondientes en el sistema, mismo que se notifica al OIC en esta entidad. La entidad participó en la contratación consolidada referente a: 1. PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS INTEGRALES DEL SECTOR 2021-2022 y SEGUROS DE VIDA DE LOS EMPLEADOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES. 2. ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 3. SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 4. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC. 5. ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA RED LAN Y WLAN 6. SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS 7. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya.	Acciones realizadas	En el 2T se publicaron 11 procedimientos y un proyecto de convocatoria, de las 11 publicaciones de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet, fueron 10 procedimientos eléctronicos, reportando un 90.91% de procedimientos electrónicos. De los 11 procedimientos llevados a cabo en el segundo trimestre, se declararon desiertos 3 procedimientos, 5 procedimientos fueron adjudicados en el trimestre abril-junio de los cuales 4 fueron contratados en el trimestre abril-junio y 1 en el mes de julio, y 3 fueron adjudicados en el mes de julio. Se han reportado los datos relevantes en el Sistema Compranet de las 4 contrataciones realizadas, cumpliendo con el 100%. Durante el 2T se realizaron 4 contrataciones de las cuales los 3 procedimientos se realizaron de manera electrónica, llevandose a cabo el 75% de los procedimientos electrónicos. Respecto a la formalización de contratos electrónicos en MFIJ en CompraNet,en el mes de enero se llevó a cabo la capacitación de lo servidores públicos y en el mes de febrero se realizó la solicitud para inscripción sin embargo en ese momento no se encontraba vigente para la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas por lo que la solicitud para registrar la Unidad Compradora no procedió. A la fecha de entrega del informe del primer trimestre se realizó nuevamente la consulta y nos indicaron que ya se encontraba habilitado para la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por lo que, se llevaron a cabo las acciones para comenzar con la formalización de los contratos en el módulo (MFIJ) para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Oficialía Mayor de la SHCP, procediéndose a dar de alta al Usuario de Unidad compradora en el Sistema, una vez autorizado el usuario y contraseña del TUAF (Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la APITUX), posteriormente a los demás usuarios correspondientes encontrándose dichos usuarios registrados en estatus activo. Sin embargo, debido a la transición del Ramo 09 al 13, se realizaran las acciones pertinentes para continuar con la formalización de cada uno de ellos, en coordinación con las dos unidades compradoras 009J2X001 y 009J2X002 adscritas a esta Administración Portuaria, mismas fueron dadas de alta en el ramo 09. La Unidad Compradora durante el segundo trimestre reporta que cuenta con 0 inconsistencias y 4 incidencias, las cuales fueron atendidas. Sin contar con alguna inconsistencia o incidencia pendiente. Se registró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAASOP) con fecha 28 de enero de 2021, asimismo se realizaron las actualizaciones correspondientes en los meses de abril, mayo y junio del presente año.
Mejora de la Gestión Pública	Establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de promover la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública.	Acciones realizadas	Se realizó la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet hasta la emisión del fallo, y se reportaron los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, en la página web de la APITUX en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las pre-convocatorias y convocatorias de los procedimientos de contratación que se realizaron en el trimestre, y en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas durante el ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.	Acciones realizadas	La Entidad tiene identificados dos riesgos susceptibles de corrupción los cuales son: Pagos o garantías de pagos recibidos sin los elementos de verificación en días inhábiles. Bienes y/o servicios recibidos por parte de los proveedores con atraso en la entrega. Los mecanismos de control son los siguientes: Recepción de Trasferencia electrónica y cheque certificado por Tesorería en días hábiles, Tesorería informa vía correo electrónico a la subgerencia de operaciones, las embarcaciones que han garantizado el Uso de Infraestructura, y Formatos: FOCON- 04,FOCON- 5 y Resultado de investigación de mercado, Cotizaciones solicitadas a proveedores y búsqueda de proveedores en CompraNet, Lista de proveedores y contratistas sancionados en CompraNet, Oficio de respuesta del visto bueno al OIC y a la DGFAP de acuerdo a la Ley de Austeridad Republicana.
Mejora de la Gestión Pública	Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.	Acciones realizadas	Se privilegian las contrataciones de bienes, arrendamientos y servicios a través de licitaciones públicas consolidadas dando cumplimiento a las disposiciones en materia de austeridad alineadas al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública. La entidad cuenta con un sistema informático (SAP) para el control de presupuesto autorizado por cada uno de los programas, además registra sus operaciones en materia de LAASSP y LOSRM en el sistema COMPRANET.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales, sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre que contempla abril-junio 2021, la Entidad realizó 40 difusiones de material diverso relacionado con la Nueva Ética Pública, material elaborado por el Comité de Ética de esta Entidad y lo ordenado por la Secretaría de la Función Pública tales como: Principio o valor del mes, materiales de blindaje electoral, trípticos diversos, entre otros temas.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como principales promotores de la Nueva Ética Pública.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre la Entidad el Comité se mantuvo debidamente integrado y realizó la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética el día 30 de abril del año en curso, también se le dio cumplimiento a las actividades comprometidas en el PAT 2021, así como sus evidencias las cuales se registraron oportunamente en el SSECCOE.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC.	Acciones realizadas	Se cuenta con el Manual de Organización actualizado de forma al 30 de junio de 2021, sin embargo se tiene programada la actualización a su contenido derivado de la migración del ramo 09 al ramo 13.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información.	Acciones realizadas	Todas las áreas realizaron el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna y la eliminación de actividades innecesarias, modificándose los siguientes procedimientos: API-SM-SGI-P-01 Procedimiento de control de la Información Documentada. API-TUX-GAF-I-04 Instrucción de trabajo para el control de ingresos y procesamiento de pagos. API-TUX-GOI-P-14 Manejo de Sustancias Químicas y Productos para la Limpieza. API-TUX-SGI-I-01 Control de los documentos en medios electrónicos.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.	Acciones realizadas	Se realizaron actualizaciones para simplificar actividades o responsabilidades en el proceso, agilizar los flujos de actividades, asegurar la correspondencia con la regulación y documentación del proceso, respecto de los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral (SGI), que se enlistan a continuación: API-SM-SGI-P-01 Procedimiento de control de la Información Documentada. API-TUX-GAF-I-04 Instrucción de trabajo para el control de ingresos y procesamiento de pagos. API-TUX-GOI-P-14 Manejo de Sustancias Químicas y Productos para la Limpieza. API-TUX-SGI-I-01 Control de los documentos en medios electrónicos.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.	Acciones realizadas	Al cierre de este trimestre el PAC, se viene cumpliendo al 100%, y se implementaron las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional, derivadas de los resultados de la ECCO.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.	Acciones realizadas	Derivado de la respuesta de algunas áreas que realizaron actualización a sus normas, se encuentra en proceso de análisis 4 documentos para posible eliminación, por no contar con los elementos requeridos para catalogarse como norma interna.
Uso de Bienes	Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.	Acciones realizadas	La Gerencia de Operaciones e Ingeniería no cuenta con las facultades para realizar la regularización jurídica de los inmuebles de su competencia que así lo requieran, sin embargo apoya en la solicitud de información respecto a los inmuebles: ubicación geográfica, cálculo de espacios y áreas solicitadas por las distintas áreas que lo requieran.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Uso de Bienes	Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación así como la entrega de los inmuebles o áreas no utilizadas.	Acciones realizadas	La entidad no cuenta con inmuebles desocupados o con bajo nivel de aprovechamiento para poner a disposición del INDAABIN
Uso de Bienes	Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad.	Acciones realizadas	No aplica a esta entidad, no somos arrendadoras ni arrendamos inmuebles
Uso de Bienes	Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyuvando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Acciones realizadas	La entidad cuenta con un Programa de Mantenimiento a los Bienes Inmuebles concesionados por el Gobierno Federal.
Uso de Bienes	Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el (los) dictamen (es) valuatorio (s) actualizado (s).	Acciones realizadas	Todos los inmuebles cuentan con los dictámenes valuatorios.
Uso de Bienes	Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia, y remitirla o capturarla en el SIPIFP para efecto de la integración del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal.	Acciones realizadas	Con fecha 11 de junio se llevó a cabo la revisión de la veracidad y congruencia de los datos contenidos en los registros del INVENTARIO relativos a los tres inmuebles registrados de esta entidad, así como la manifestación de los movimientos de alta y baja de los mismos mediante la Norma 23, utilizando la firma electrónica correspondiente.
Uso de Bienes	Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.	Acciones realizadas	La entidad cuenta con un expediente electrónico con la información y documentación completa y actualizada de los 4 componentes del inventario para cada inmueble de su competencia. La información se encuentra registrada en el SIIFP. Se tramitó en el SIIFP solicitud de actualización de superficies del recinto, inherentes al Plano RFI30-8612-2 "Recinto Portuario", de la cual estamos en espera de su actualización en el sistema.

- **Indicadores primer trimestre 2021:**

II. 1 Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	Mide la proporción de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	(Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones / Universo de contratos)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
CompraNet. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS).	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (Variable1)	Universo de contratos (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
Ramo	**Dependencia o Entidad**	**Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (Variable1)**	**Universo de contratos (Variable2)**	**(N/A)**	**(N/A)**		**Tipo de Respuesta**
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	7	7			100.00%	Se reporta valor

II. 2 Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	Mide el porcentaje de atención de los acuerdos aprobados en COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	(Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios / Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios) *100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Actas de sesión de los COCODI	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios (Variable1)	Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios (	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta

			Variable2)				
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 3 Porcentaje de observaciones pendientes en materia de fiscalización

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Porcentaje de observaciones pendientes en materia de fiscalización	Mide el grado de atención de observaciones en materia de fiscalización efectuadas a una dependencia o entidad que ejerce recursos públicos federales y/o recursos financiados por Organismos Internacionales respecto del total	(Número de observaciones pendientes / Número total de observaciones generadas a la institución)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Sistema Integral de Auditorías (SIA). Reportes de seguimiento de la UAG.	Eficacia	Descendente	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de observaciones pendientes (Variable1)	Número total de observaciones generadas a la institución (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 1 Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras	Mide el número de comunicados emitidos por las dependencias y entidades para difundir las faltas y sanciones en materia administrativa	(Número de comunicados emitidos / Número total de comunicados programados)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Registro de comunicados emitidos	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de comunicados emitidos (Variable1)	Número total de comunicados programados (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	1	1			100.00%	Se reporta valor

II. 2 Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses	Expresa el porcentaje de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, del correspondiente organismo público, durante el trimestre de referencia,	(Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se	Porcentaje

	respecto al total de asesorías y consultas que sobre dicha materia son requeridas a éstos, en el mismo periodo de referencia	presentaron / Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo)*100	

Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Formularios de estadística de asesorías brindadas por el CEPCI, que éste incorpore al SSECCOE	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron (Variable1)	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 3 Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	Porcentaje de denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	(Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo / Denuncias remitidas en el periodo)*100	Porcentaje

Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Registro de denuncias remitidas	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo (Variable1)	Denuncias remitidas en el periodo (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 2 Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública	Refleja el porcentaje de acciones realizadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, durante el trimestre de referencia, respecto al total de acciones que se establecieron en el Programa Anual de Trabajo del mismo, para ser llevadas a cabo en dicho periodo	(Número de acciones realizadas por el CEPCI / Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Reportes del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los CEPCI (SSECCOE).	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de acciones realizadas por el CEPCI (Variable1)	Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	6	6			100.00%	Se reporta valor

II. 3 Índice de simplificación de procesos y normatividad interna

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Índice de simplificación de procesos y normatividad interna	Mide el desarrollo de acciones de la dependencia o entidad para actualizar el	[(Número de normas internas actualizadas en inventarios / Número total de normas	Índice
	inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos	registradas en el inventario por las instituciones) + (Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas / Número de procesos esenciales registrados en inventario)] / 2	
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal/ Herramienta para el registro del inventario de procesos (disponible en SANI-SFP y con el OIC)	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de normas internas actualizadas en inventarios (Variable1)	Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones (Variable2)	Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas (Variable3)	Número de procesos esenciales registrados en inventario (Variable4)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.						Sin información a reportar en el periodo

- **Indicadores segundo trimestre 2021:**

II. 1 Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	Mide la proporción de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	(Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones / Universo de contratos)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
CompraNet. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS).	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (Variable1)	Universo de contratos (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	10	10			100.00%	Se reporta valor

II. 2 Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	Mide el porcentaje de atención de los acuerdos aprobados en COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	(Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios / Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios) *100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Actas de sesión de los COCODI	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios (Variable1)	Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 1 Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras	Mide el número de comunicados emitidos por las dependencias y entidades para difundir las faltas y sanciones en materia administrativa	(Número de comunicados emitidos / Número total de comunicados programados)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Registro de comunicados emitidos	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de comunicados emitidos (Variable1)	Número total de comunicados programados (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	7	7			100.00%	Se reporta valor

II. 2 Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses	Expresa el porcentaje de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, del correspondiente organismo público, durante el trimestre de referencia, respecto al total de asesorías y consultas que sobre dicha materia son requeridas a éstos, en el mismo periodo de referencia	(Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron / Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Formularios de estadística de asesorías brindadas por el CEPCI, que éste incorpore al SSECCOE	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron (Variable1)	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron (Variable1)	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 3 Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	Porcentaje de denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	(Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo / Denuncias remitidas en el periodo)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Registro de denuncias remitidas	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Ramo	Dependencia o Entidad	Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo (Variable1)	Denuncias remitidas en el periodo (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 2 Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública	Refleja el porcentaje de acciones realizadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, durante el trimestre de referencia, respecto al total de acciones que se establecieron en el Programa Anual de Trabajo del mismo, para ser llevadas a cabo en dicho periodo	(Número de acciones realizadas por el CEPCI / Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Reportes del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los CEPCI (SSECCOE).	Eficacia	Constante	Trimestral

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de acciones realizadas por el CEPCI (Variable1)	Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	8	8			100.00%	Se reporta valor

II. 3 Índice de simplificación de procesos y normatividad interna

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Índice de simplificación de procesos y normatividad interna	Mide el desarrollo de acciones de la dependencia o entidad para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos	[(Número de normas internas actualizadas en inventarios / Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones) + (Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas / Número de procesos esenciales registrados en inventario)] / 2	Índice
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal/ Herramienta para el registro del inventario de procesos (disponible en SANI-SFP y con el OIC)	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de normas internas actualizadas en inventarios (Variable1)	Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones (Variable2)	Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas (Variable3)	Número de procesos esenciales registrados en inventario (Variable4)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.						Sin información a reportar en el periodo

II. 1 Participación activa para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Participación activa para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria	Mide la cantidad de acciones, altas, bajas, actualizaciones de información, que las dependencias realizan por medio de su Responsable Inmobiliario en el Sistema de Información del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	(Cantidad de acciones realizadas en el periodo / Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Eficacia	Ascendente	Semestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Cantidad de acciones realizadas en el periodo (Variable1)	Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	3	3			100.00%	Se reporta valor

V. Asuntos Generales

No se tienen asuntos relevantes que destacar.

VI. Lo de más que se estime procedente.

Al 30 de junio del año 2021 la Entidad cuenta con el siguiente informe emitido por un abogado externo.

1.- NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., SE PROMOVIÓ JUICIO DE NULIDAD POR APITUX, EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

APITUX demanda la nulidad de laudo arbitral mediante el cual se condenó pagar a FRIGOTUX, aproximadamente: $100´844,118.53 (cien millones de pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.) por demanda de daños y perjuicios con motivo del contrato de cesión.
El Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo con número de expediente 913/2018 por FRIGOTUX y APITUX, el ocho (8) de mayo del presente fue turnado para resolver. Pendiente que se resuelva el amparo 59/2021 promovido por FRIGOTUX radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la cdmx VS sentencia dictada en el juicio de nulidad 324/2014, que declaró la nulidad del laudo arbitral 375, dictado en el arbitraje comercial.

2.- JUICIO DE AMPARO 59/2021, RADICADO EN JUZGADO SEGUNO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 324/2014, QUE DECLARO LA NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL 375, DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL, EN EL QUE SE CONDENÓ A LA ENTIDAD AL PAGO DE LA CANTIDAD DE $100´844,118.53, (CIEN MILLONES DE PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 53/100 M.N.), JUICIO CONSTITUCIONAL QUE SE ORIGINO POR LA INCOMPETENCIA QUE DECLARÓ EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL EN ESTA CIUDAD PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL AMPARO DIRECTO 913/2018.

En el Juzgado Séptimo de Distrito en esta Ciudad de México, se sustanció el juicio de nulidad arbitral con número de Expediente 324/2014, obteniéndose sentencia favorable a la APITUX, al haber declarado el juez la nulidad del laudo, inconforme con la sentencia Frigotux Interpuso Amparo que ahora se radicó en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en esta ciudad en donde se le está dando puntual seguimiento; como el expediente ya se encuentra sustanciado se consideró que la sentencia se emitiría en breve término, sin embargo con tal de aplazar la resolución FRIGOTUX interpuso queja que se radicó en el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil de esta ciudad con número de expediente Q.C. 65/2021-V, y con ello suspendió el procedimiento, por lo que se procedió a promover ante citado tribunal la excitativa de justicia para que cumpla con su obligación de resolver la queja en breve término y así el juzgado pueda dictar sentencia en el amparo, pues las excitativas de justicia tienen por objeto compeler a Jueces y Magistrados para que administren pronta y cumplida justicia, cuando hayan dejado transcurrir, sin causa justificada, los plazos legales sin dictar las resoluciones que correspondan, lo que atañe a un derecho fundamental que -a juicio del particular que es parte en un proceso jurisdiccional- se ve inobservado, de manera que ese

mecanismo guarda relación con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La queja interpuesta por Frigotux fue declarada improcedente, por lo que se reanuda el procedimiento y se tienen señaladas las diez horas con treinta y nueve minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno,

3.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS NUMERO PARRC 02/2017, RADICADO EN LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS, EN EL QUE APITUX SOLICITA, LA RECUPERACION DEL ÁREA CESIONADA A FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN S.A DE C.V. (ALMACEN). MEDIANTE RESOLUCIÓN SE ORDENÓ A FRIGOTUX LA ENTREGA DEL ÁREA, FUE RECURRIDA MEDIANTE DEMANDA DE NULIDAD RADICADA EN LA SALA REGIONAL DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3535/18-13-01-1 PROMOVIDA POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S. A DE C.V. DEMANDANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AL CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, RESPECTO A LA ENTREGA POR PARTE DE FRIGOTUX A LA APITUX DEL ÁREA CONCESIONADA, AL TENERSE POR TERMINADO EL CONTRATO.

Apitux solicitó la recuperación del área cesionada a frigoríficos especializados de Tuxpan S.A de C.V. (Almacén), misma que fue cedida mediante contrato cesión. Mediante resolución se ordenó a FRIGOTUX la entrega del área, la cual fue recurrida mediante Juicio de nulidad. Pendiente sentencia.

4.- Demanda de Nulidad radicada en la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con número de Exp. 3535/18-13-01-1 promovida por Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S. A de C.V. demandando la nulidad de la resolución dictada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes al confirmar la resolución dictada por la Dirección General de Puertos, respecto a la entrega por parte de Frigotux a la Apitux del Área concesionada, al tenerse por terminado el contrato.

La resolución impugnada es la 7.-036-101 de 25 de septiembre de 2017, emitida por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio de la cual se confirmó la diversa 7.3.1775.17 de 14 de junio de 2017, emitida por el Director General de Puertos de dicha Secretaría, en la que se ordenó la desocupación y entrega voluntaria del área sesionada por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., a FRIGOTUX para la construcción y operación de una Bodega para Frigoríficos. **En auto de fecha 16 de octubre del año 2020 y publicado el 27 de ese mismo mes y año el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Boca del Río, Ver., se declara imposibilitado para conocer del asunto por razón de turno del juicio de amparo directo 709/2019 y remite el juicio y expediente 3535/18-13-01-1, así como el expediente administrativo al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Boca del Río, Ver., admitiendo el amparo directo en fecha 29 de noviembre del año 2020, con número de expediente 254/2020.**

6- JUICIO DE AMPARO DIRECTO 254/2020 PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VER., RECLAMANDO LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 3535/18-13-01-1 QUE CONFIRMÓ LA LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DE LA SCT, RESPECTO DE LA ENTREGA POR PARTE DE FRIGOTUX A LA APITUX DEL ÁREA CONCESIONADA, AL TENERSE POR TERMINADO EL CONTRATO,RADICADO EN EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EN BOCA DEL RIO, VER. TENIENDOSE A LA APITUX, COMO TERCERO INTERESADA.

Este asunto sigue pendiente que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, con residencia en Boca del Río, Veracruz., dicte sentencia referente en auto de 23 de marzo del año 2021, asimismo se turnó el presente asunto al Magistrado Roberto Castillo Garrido, en la inteligencia de que este acuerdo surte los efectos de citación para sentencia a las partes.

7.- DEMANDA DE NULIDAD EXPEDIENTE 4477/21-07-03-5-01RADICADA EN LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE (CON SEDE EN GUADALAJARA, JAL.), DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PROMOVIDO POR TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V. , DEMANDANDO LA NEGATIVA FICTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DE PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN DE OBJETO RESPECTO DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CELEBRADO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2009 ENTRE LA APITUX Y TMT-ICTSI, NÚMERO APITUX01- 056/09.

Sobre este asunto se tuvo conocimiento extraoficialmente de la radicación de la demanda y que se le otorgó a TMT la medida cautelar para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, pero el auto que otorgó la medida cautelar si bien es del 21 de mayo anterior, no puede surtir efectos a la entidad, ya que ésta no ha sido legalmente notificada ni de la medida cautelar ni la demanda, pues la Sala trato erróneamente de notificar a la APITUX a través del Jurídico de SCT, quien regresó los autos, en consecuencia, la autoridad ordenó se reexpida el oficio y se notifique a la entidad en su domicilio oficial; para rendir el informe sobre la medida cautelar nos dan 72 horas y para contestar la demanda 30 días hábiles, por lo que ya se elaboró el informe haciendo valer que a la fecha el contrato ha dejado de tener sus efectos y se trabaja sobre la contestación de demanda, ya que el informe y contestación habrán de irse a entregar a Guadalajara.

8.-JUICIO DE AMPARO DIRECTO 709/2019 PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VER.,

Reclamando la sentencia dictada en el juicio de nulidad 3535/18-13-01-1 que confirmo la legalidad de la resolución dictada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la SCT, respecto a la entrega por parte de Frigotux a la Apitux del área concesionada, al tenerse por terminado el contrato, radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en Boca del Río, Ver., refiriéndose a la Apitux, como tercera interesada. En auto de dieciséis de octubre del año dos mil veinte, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en Boca del Río, Ver., se declara imposibilitado para conocer por razón de turno, y lo acepta el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa. Pendiente de sentencia.

9.- JUICIO DE AMPARO 1116/2019, PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Reclamando la ilegalidad de la fracción III, del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Xalapa, Ver., en el cual se tiene a la Apitux, como tercera interesada. En auto de tres de diciembre del año dos mil veinte, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, con residencia en Boca del Río, Ver., ADMITE el recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia de veintinueve de mayo de dos mil veinte, por Frigotux con número de expediente 217/2020.

10.- AMPARO EN REVISIÓN 217/2020, RADICADO EN EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRAIVA, DEMANDANDO LA ILEGALIDAD DE LA SENTENCIA SICTADA EN EL JUICIO 1116/2019 (FRIGOTUX- JDO. 1o. DTO, XALAPA, VER. PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECLAMANDO LA ILEGALIDAD DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

En el juzgado 1° de Distrito en Xalapa, ver., una vez que se sustanció el juicio, se le negó a FRIGOTUX el amparo solicitado, por lo que en esta primera instancia se obtuvo resolución favorable a la entidad,; inconforme la empresa interpuso recurso de revisión el cual s encuentra radicado con número de expediente 217/2020 ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en Boca del Río, Ver., se compareció para salvaguardar el interés jurídico y patrimonial de APITUX, solicitando se declare infundado el recurso y prevalezca la legalidad de la sentencia recurrida, una vez integrado los autos con la intervención de las partes, el asunto fue turnado, al magistrado Roberto Castillo Garrido, para el dictado de la resolución, ante quien se hizo valer la excitativa de justicia para que cumpla con su obligación de resolver el recurso en breve término y prevalezca la legalidad de la sentencia recurrida.

11.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MEXICAN SEA INC, FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y ENRIQUE DE HITA YIBALE, RADICADO EN EL

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 313/2011.

En el presente asunto se obtuvo sentencia favorable, en la que los demandados se encuentran condenados a lo siguiente:

a). - Al pago de la cantidad de $ 2, 382, 554. 97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

b).- Al pago de los intereses moratorios a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, día siguiente al de la fecha de vencimiento del pagare 14/36(treinta de octubre de dos mil ocho) , respecto del monto condenado como suerte principal $ 2,382,554.97(DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) a través de la Tasa de interés Interbancarias de Equilibrio (TIIE) a veintiocho (28) días más un punto a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

c).- A pagar a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, un intereses moratorios legal a razón del 10% de cada mensualidad que se haya omitidos cubrir o que se haya cubierto con posterioridad, en términos de lo señalado en la cláusula tercera del convenio, y hasta en tanto sea pagado el monto de la suerte principal a la actora, monto que será cuantificado en ejecución de sentencia , una vez que la misma haya causado estado y sea legalmente ejecutable, por una sola vez por cada mensualidad vencida y no de manera mensual y consecutiva al no haber sido así pactado por las partes. **Se obtuvo sentencia favorable a la APITUX, la cual no se ha podido ejecutar, ya que no se han encontrado bienes del deudor para embargar, para actualizar el monto de la sentencia se procede a solicitar que experto en materia de contabilidad formule dictamen pericial.**

12.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES NÚMERO PARRC 006/2016 APITUX EN CONTRA DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ RAMOS, DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

APITUX solicitó el inicio del procedimiento administrativo de revocación del registro del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX01-076/13, formalizado con la C. María de los Ángeles Rodríguez Ramos, por incumplimiento a las obligaciones contractuales derivado del contrato de prestación de servicios portuarios de avituallamiento. Mediante resolución se revocó el registro del contrato. Pendiente recuperación del Área federal cedida por parte de la Dirección General de Puertos.

13.- CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE TUXPAN (SAT-SHCP), A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., (APITUX), POR LA CANTIDAD DE $ 262´654,599.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), POR OMISIONES EN EL ENTERO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MULTAS Y RECARGOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008. EXPEDIENTE 409/15-13-01-1.

Ante la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Xalapa, Veracruz., se demandó la nulidad de la resolución contenida en el oficio No. 600-72-00-01-00-2014-

0848 Exp. API940722k33, por la cual la autoridad el SAT, resuelve confirmar la resolución contenida en el oficio número 500-62-00-07-00-2014-00006617 de 28 de agosto de 2014, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Tuxpan, en cantidad total de $262,654,599.77 (Doscientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve 77/100 M.N.), por concepto del Impuesto sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, multas y recargos correspondientes al periodo fiscal comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre del 2008, a nombre de la contribuyente Administración Portuaria Integral de Tuxpan S. A. de C. V., el juicio contencioso administrativo (nulidad), se se radicó en la Sala Regional del Golfo con sede en Xalapa, Ver., con número de expediente 409/15-13-01-1, asunto que por su cuantía fue atraído por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa radicándola con el número de expediente 409/15-13-01-1/198/16-S2-06-04, regresando el expediente a la Sala para para que regularizara el procedimiento y notificara a los trabajadores de APITUX, dicha sala está en la etapa de regularización. **Por las consideraciones jurídicas que se hicieron valer en los conceptos de nulidad que sustentan la demanda, se tiene la presunción fundada de que los mismos son procedentes y suficientes para revocar el crédito fiscal ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y de ser el caso obtener el amparo de la justicia federal, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Tribunal Colegiado en Materia Administrativa), sin embargo por el tiempo transcurrido y la inactividad procesal del Tribunal por la suspensión de actividades con motivo de la pandemia, seguirá transcurriendo el tiempo y la sentencia definitiva se considera no se dictará en este ejercicio fiscal y el crédito de actualizarse en las multas y recargos se elevaría considerablemente.**

14.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA AGENCIA CONSIGNATARIA RAMÓN GUZMÁN VEYTIA, S.A., RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN COATZACOALCOS, VER, EXPEDIENTE 52/2014-5.

Se reclamó a la Agencia Naviera Consignataria "Ramón Guzmán Veytia, Sociedad Anónima", el *pago de los servicios de Puerto y Atraque prestados a la demandada y que no han sido liquidados, que ascienden a la cantidad de $*4´644651.45 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.). En el asunto se declaró la caducidad de la instancia, la demandada promovió incidente de pago de costas, el cual fue declarado procedente. Ante la sentencia condenatoria por la cantidad de $10´015.977.21 (diez millones, quince mil, novecientos setenta y siete pesos 21/100 M.N.), **La APITUX no obtuvo sentencia favorable, por el contrario, se encuentra condenada al pago de gastos y costas, la demandada ha tratado de presentar su planilla de liquidación en tres ocasiones y no se la ha autorizado el juzgado, la última actuación de la parte interesada es del día 4 de junio de 2018.**

15.-JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DEL DELEGADO EN VERACRUZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y OTRAS, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 141/2013.

Negativa y omisión de decretar la clausura temporal, parcial o total del relleno realizado por el tercero perjudicado, Juan Ramón Ganem Vargas en la ribera del Río Tuxpan, así como de las actividades constructivas realizadas actualmente por el referido tercero perjudicado en dicho relleno, en lo que parece que será un "varadero de embarcaciones". El aseguramiento precautorio del relleno realizado por el tercero perjudicado Juan Ramón Ganem Vargas en la ribera del Río

Tuxpan, así como de los elementos constructivos ubicados en el mismo, consistente en un muelle, embarcadero o atracadero y en lo que parece que será un "varadero de embarcaciones". **En auto de veintiuno de octubre del año dos mil veinte, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con sede en Boca del Río, Ver., ADMITE el recurso de revisión interpuesto por la quejosa en contra de la sentencia definitiva del veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, radicada con número A.R 180/2020.**

16- AMPARO EN REVISIÓN 180/2020 INTERPUESTO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO 7° DE DISTRITO EN TUXPAN VERACRUZ, REVISIÓN RADICADA EN EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN BOCA DEL RÍO, VER.

En el juicio de amparo la inconforme demandó la ilegalidad del otorgamiento, suscripción y registro, en términos de la fracción V, del artículo 51 de la Ley de Puertos, del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX 01-067/10, celebrado y suscrito en fecha 9 (nueve) de noviembre de 2010 (dos mil diez), por la responsable Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Sociedad Anónima de Capital Variable (APITUX) y el tercero perjudicado Juan Ramón Ganem Vargas, y que de acuerdo con el inciso 1 (uno) de la Declaración III, del contrato respectivo, tiene como materia la cesión parcial de una superficie de 1,000 M2 (mil metros cuadrados) de propiedad federal existente dentro del recinto portuario, al negársele el amparo promovió revisión que se encuentra radicada en el al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa quien lo radicó con número de expediente 180/2020, HABIENDOSE DICTADO RESOLUCIÓN QUE SOBRESEYÓ EL JUICIO, POR LO QUE este asunto se tiene como concluido a favor de APITUX y se procede a darlo de baja.

17.- JUICIO DE AMPARO 167/2019, PROMOVIDO POR MARÍA AMPARO SÁNCHEZ FELIZARDO, MAURICIO SÁNCHEZ FELIZARDO, MA. GUADALUPE SÁNCHEZ FELIZARDO Y EMILIO SÁNCHEZ MESA, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER., EN CONTRA DE LA APITUX Y OTRAS. MAGISTRADO TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGESIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN TUXPAN, AL SECRETARIO ACTUARIO DE DICHO TRIBUNAL, A LA PROCURADURÍA AGRARIA, AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN TUXPAN). RECLAMA:

Con fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, se admitió la demanda de amparo habiendo señalado los quejosos como autoridades responsables al Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario del Trigésimo Segundo Distrito con sede en Tuxpan, al Secretario Actuario de dicho Tribunal, a la Procuraduría Agraria, al Registro Público de la Propiedad en Tuxpan y a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, precisando como actos reclamados los siguientes:

E).- De la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V., en su carácter equiparable a autoridad responsable, la celebración de cualquier tipo de contrato o convenio de cesión de Derechos para el uso o aprovechamiento de la zona federal del frente Agrario 350/2015 del índice del TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ. El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, con residencia en Boca del Río, Veracruz., resuelve desechando los recursos de queja con números de expediente **Q.A.22/2021** y **Q.A.23/2021** promovidos por los terceros interesados en contra del proveido de 16 de diciembre del año 2020, se procedió a reanudar el procedimiento en el juicio de amparo señalando fecha de audiencia constitucional ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

18.- JUICIO LABORAL 177/II/2019, PROMOVIDO POR ANTONIO PADILLA URANGA, EN CONTRA DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO S.A DE C.V. Y DE LA APITUX, RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN TUXPAN, VER.

Se suspendió la audiencia señalada para las doce horas del día trece de mayo del año dos mil veinte, atendiendo a la situación que atraviesa nuestro país ante el Brote del Coronavirus (COVID 19) en términos de los artículos 734 de la Ley Federal del Trabajo y 10 fracción VII del reglamento interior de la autoridad jurisdiccional, por lo que se suspenden las audiencias y diligencias programadas en el periodo citado con antelación. Se está en espera de nueva notificación por parte de la autoridad.

19.- JUICIO LABORAL IV-476/2018 PROMOVIDO POR EL SINDICATO 1° DE MAYO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN CONTRA DE APITUX Y SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENAJE, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, RADICADO EN LA SECRETARIA AUXILIAR DE ASUNTOS COLECTIVOS, DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES, DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Reclamando a la entidad el reconocimiento de que el sindicato 1° de mayo, es el titular de todas las consecuencias legales e inherentes al contrato colectivo de trabajo, que APITUX tiene celebrado con Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados del Comercio en General, Prestaciones de Servicios, Almacenaje, Similares y Conexos de la República Mexicana. se compareció a todas las audiencias para salvaguardar el interés jurídico y patrimonial de la entidad, el fondo del asunto radica en que ambos sindicatos dicen tener los derechos de agremiar a los trabajadores de base de APITUX y será la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje quien determine lo procedente, laudo que en estricto derecho no afectaría a la entidad, pues con uno u otro sindicato se tendrá que celebrar nuevo contrato colectivo de trabajo, se ha concluido con las etapas procesales y el asunto con fecha 22 de abril de 2021, pasó a resolución. Pendiente de resolución(LAUDO).

20.- JUICIO LABORAL 448/2019 PROMOVIDO POR LUIS ÁNGEL MENDOZA VILLEDA Y OTROS EN CONTRA DE PEMEX REFINACION, APITUX Y OTRAS. RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL DOCE BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En fecha 27 de noviembre del 2019, nos notifican demanda laboral reclamando indemnización constitucional, salarios caídos, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, prima dominical, descanso semanal, horas extraordinarias, prima de antigüedad, inscripción retroactiva al IMSS, INFONAVIT y FONACOT el pago de los salarios devengados. Las audiencias se han venido difiriendo sin que las partes hayan llegado a una conciliación, en este asunto APITUX es demandada por los trabajadores bajo la figura de patrón sustituto, debido al contrato de prestación de servicios portuarios que celebró con la empresa Combustibles. S.A. de C.V., el 29 de agosto de 2018; se celebró la audiencia de contestación de demanda y excepciones, en la que se negó lisa y llanamente que

entre los trabajadores actores y la entidad exista o haya existido alguna relación laboral, señalándose las 11:00 horas del día 23 de agosto de 2021, para la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas, así como para formular alegatos, a la cual se comparecerá en tiempo y forma.

21.- JUICIO LABORAL 331/2020, PROMOVIDO POR RIOS GARCÍA JONATAN CRISTIAN, EN CONTRA DE PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, DE LA APITUX, Y OTRAS RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIETE (7) BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se le está demandando a la entidad, despido injustificado, así como el reconocimiento de antigüedad y demás prestaciones, la APITUX no tiene relación laboral con el trabajador, tiene una relación contractual con la empresa DXY DISTRIBUCIÓN, S. A. P.I. de C.V., sobre prestación de servicios portuarios de maniobras, por lo que no existe relación directa con el trabajador, en juicio se hace valer que entre el actor y APITUXPAN, nunca ha existido relación laboral alguna, por lo que se niega lisa y llanamente la relación laboral, en consecuencia al trabajador corresponde probar la existencia de la relación de trabajo, la audiencia de conciliación, demanda y excepciones se tiene señalada para las 12 horas del próximo día 14 de octubre.

22.- JUICIO LABORAL 253/2020, PROMOVIDO POR GARCÍA LÓPEZ JAVIER, EN CONTRA DE PEMEX, DE LA APITUX, Y OTRAS RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOCE (12) DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se le está demandando a la entidad, despido injustificado, así como el reconocimiento de antigüedad y demás prestaciones, la APITUX no tiene relación laboral con el trabajador, tiene una relación contractual con la empresa DXY DISTRIBUCIÓN, S. A. P.I. de C.V., sobre prestación de servicios portuarios de maniobras, por lo que no existe relación directa con el trabajador, en juicio se hace valer que entre el actor y APITUXPAN, nunca ha existido relación laboral alguna, por lo que se niega lisa y llanamente la relación laboral, en consecuencia al trabajador corresponde probar la existencia de la relación de trabajo, la audiencia de conciliación, demanda y excepciones fue diferida para el día 21 de octubre próximo a las once horas.

23.- JUICIO LABORAL 289/2020, PROMOVIDO POR CAMPOS HERNÁNDEZ LUIS ALBERTO Y OTROS EN CONTRA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., DE LA APITUX, Y OTRAS RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIETE (7) BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se le está demandando a la entidad, despido injustificado, así como el reconocimiento de antigüedad y demás prestaciones, la APITUX no tiene relación laboral con el trabajador, tiene una relación contractual con la empresa **DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.,** sobre prestación de servicios portuarios de maniobras, por lo que no existe relación directa con el trabajador, en juicio se hace valer que entre el actor y APITUXPAN, nunca ha existido relación laboral alguna, por lo que se niega lisa y llanamente la relación laboral, en consecuencia al trabajador corresponde probar la

existencia de la relación de trabajo, la audiencia de conciliación, demanda y excepciones se tiene señalada para las 9 horas del próximo día 27 de octubre.

24.- JUICIO LABORAL 188/2021, PROMOVIDO POR BLANCA BEATRIZ CRUZ MORALES, EXSERVIDOR PUBLICO DE LA ENTIDAD, RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚM. 44 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN POZA RICA, VER., DEMANDANDO DEL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SU REINSTALACIÓN Y DIVERSAS PRESTACIONES ECÓNOMICAS ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se dio contestación a la demanda haciendo valer la improcedencia de su reinstalación y pago de prestaciones económicas que reclama, así como la incompetencia de la junta para seguir conociendo del juicio, debido a que la actora, promovió en la vía contenciosa administrativa demanda de nulidad en contra de la inhabilitación que le impuso el Órgano Interno de Control en la Entidad, la C. Blanca Beatriz Cruz Morales solicita a la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Xalapa, Ver., se declare la ilegalidad de la misma y en consecuencia se le reinstale en el puesto que venía desempeñando en APITUX con la continuidad de su antigüedad y pago de prestaciones a que dice tener derecho, se tienen señaladas las 9.30 horas del 2 de julio próximo para la audiencia de conciliación, contestación de demanda y excepciones.

25- CON FECHA 17 DE MAYO DE 2021, SE NOTIFICÓ A LA CESIONARIA TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESCRITO POR EL CUAL SE LE DAN A CONOCER LOS MONTOS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, POR UN TOTAL DE $ 511´070,663.00 (QUINIENTOS ONCE MILLONES, SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

La empresa conforme a los artículos 83 y 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo puede inconformarse dentro de un término de 15 días hábiles a partir del 18 de mayo de 2021 día siguiente en que fue notificada, término que vencería el día 7 de junio, interponiendo ante la APITUX recurso de revisión, o en su caso promover Juicio Contencioso Administrativo (nulidad) ante la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Xalapa, Ver, para ello cuenta conforme al artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo con 30 días hábiles para presentar su demanda contados a partir del propio día 18, término que vencería el 28 de junio de la presente anualidad; están transcurriendo los términos para la impugnación y dependiendo la acción que ejerciten se procederá en consecuencia.

26.- Denuncia penal en contra de C. Angélica Pérez Cruz Representante Legal de la Agencia Laso de la Vega, S.A de C.V., en la Fiscalía General de la Republica Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata Tuxpan, Veracruz.

En fecha 23 de enero del año 2020 se presentó denuncia penal denunciando los hechos delictuosos en agravio del patrimonio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V., consignado al delito de fraude en el artículo 386 fracción III.- Con prisión de tres a doce años y multa hasta de ciento veinte veces el salario. Si el valor de lo defraudado fuere mayor de quinientas veces el salario del Código Penal Federal. Monto aproximado: $ 381,432.90. Se encuentra en estudio de la FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

27.- JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 94/2020, PROMOVIDO POR EL POBLADO LA CALZADA MUNICIPIO TUXPAN, VER., EN CONTRA APITUX, RADICADO EN EL JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO TUXPAN, VERACRUZ.

Reclamando contrato celebrado entre apitux con la tercera interesada María Margarita Magda Guzmán Carrillo, reconociendo falsamente, que esta tiene la posesión legitima del área colindante. Concediéndoles la suspensión de oficio y de plano al poblado quejoso y apitux requiriéndonos para informar dentro de veinticuatro horas, contado a partir de la notificación del presente proveído, acerca de la forma y términos en que dé cumplimiento a esta suspensión, cumpliendo con el requerimiento con escrito de fecha 03 de marzo del 2020. Con fecha 30 de abril de 2021, se publicó la sentencia por la cual el juzgador sobreseyó el juicio de amparo, es decir negó la protección federal que demandó el Ejido del poblado la Calzada, Municipio de Tuxpan, Veracruz, contra actos de la APITUX, por lo que el presente asunto se tiene como favorable para la entidad, sin embargo, no se puede dar por concluido en forma definitiva, ya que el interesado interpuso recurso de revisión, el cual se encuentra radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en Boca del Río Ver, con número de expediente 162/2021, quien por auto de 11 de junio 2021 solicitó al juzgado remita el expediente original, agregando la promoción de APITUX, ante citado tribunal ya se promovió la excitativa de justicia para que cumpla con su obligación de resolver el recurso en breve término y se confirme la legalidad de la sentencia recurrida.

Concluido el informe de autoevaluación del Director General respecto de las actividades de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. por el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2021 se somete a consideración del Consejo de Administración el siguiente:

“ACUERDO CA-CXXXI-1 (13-VIII-2021). Con fundamento en el artículo 59 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al primer semestre del ejercicio 2021."

V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2021

V.1. Situación Operativa y Financiera.

V.1.1 Situación Operativa. *Concesiones, Permisos y Autorizaciones*
(Anexo 1, pag.471)

Evaluación de Resultados de los Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos y de los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

En el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2021, se reportan 60 contratos de prestación de servicios portuarios y conexos, vigentes.

Contratos celebrados;

a) Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento celebrado con la moral Comsermex, S.A de C.V

b) Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Combustible con la Moral Distribuidora de Diesel Río Panuco, S.A de C.V

c) Contrato de Prestación de Servicios Conexo de Colocación de Barreras Antiderrames con Oil Spill Control Solutions S.A de C.V.

d) Contrato de Prestación de Servicios Conexo de Renta y Limpieza de sanitarios portátiles con Jacsal S.A. de C.V.

Prórrogas y Convenios celebrados;

a) Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Agua Potable con la C. Dulce María Bernabe Basurto.

b) Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos (Aguas de Sentina) con la C. Evelyn Said Nader.

Causaron baja los siguientes contratos:

a) Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Servicios Submarinos con Cabo Diving Services, S.A de C.V

b) Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección y Supervisión de Mercancías con la moral Oil Test International México, S.A. de C.V.

Prórrogas y/o convenios modificatorios en proceso de determinación;

c) Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras con Tajín Consignaciones, S.A. de C.V

d) Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Inspección y Supervisión de Mercancías con la moral Intertek Testing Services S.A. de C.V.

e) Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Combustible con la moral Marinoil Servicios Marítimos, S.A. de C.V.

f) Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Colocación de Barreras Antiderrames con la moral Barreras Flotantes y Accesorios Marítimos, S.A. de C.V.

g) Contrato de Servicio Conexo de Servicios Submarinos con la Moral Corporativo Costa Afuera S.A. de C.V.

Terminaciones anticipadas de contrato;

a) Convenio de Terminación Anticipada al Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Colocación de Barreras Antiderrames de Soluciones Internacionales Framar, S.A. de C.V.

b) Convenio de Terminación Anticipada al Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Servicios Submarinos Corporativo Maress, S.A. de C.V.

c) Convenio de Terminación Anticipada al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos con Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutierrez

Solicitudes de contrato, en proceso en trámite;

a) C. Herlinda Lara Loya, Contrato para la Prestación de Servicio Conexo de Renta y Limpieza de Sanitarios Portátiles.

b) S.G.S de México, S.A. de C.V., Contrato para la Prestación de Servicio Conexo de Inspección de Mercancías del Comercio Exterior.

c) Targa Fuels, S.A. de C.V., Contrato para la Prestación de Servicio Portuario de Maniobras.

d) Fumigaciones Fitosanitarias Especializadas S.A de C.V. Contrato de Servicio Conexo de Fumigación.

e) Oil Test International, S.A. de C.V. Contrato de Servicio Conexo de Inspección de Mercancías.

f) Jacsal S.A. de C.V. Contrato de Servicio Portuario de Recolección de aguas de sentina y residuos peligrosos

g) Targa Fuels, S.A. de C.V., Contrato para la Prestación de Servicio Portuario de Suministro de Combustible.

h) Veracruz Adventure, S.A. de C.V Contrato de Servicio Conexo de Servicios Submarinos.

Resultados del periodo Abril-Junio 2021:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS Abril-Junio 2021					
CONTRATOS NUEVOS	PRORROGAS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS	CONTRATOS NO RENOVADOS	TERMINACIONES ANTICIPADAS DE CONTRATO	SOLICITUDES EN PROCESO DETERMINACIÓN	PRORROGAS Y/O CONVENIOS EN PROCESO
4	2	2	3	8	5
Total de contratos vigentes a junio 2021			**60 Contratos Anexo 2 pág. 497**		

Haciendo referencia a los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, del 1º de abril al 30 de junio de 2021, se reportan 35 contratos vigentes.

Contratos celebrados: 0

Causaron baja los siguientes contratos:

- Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado con la moral Terminal Marítima de Tuxpan S.A. de C.V.

Prórrogas y/o convenios en proceso de determinación:

a) Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato y modificar el programa de inversión, con la moral Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

b) Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato, celebrado con la moral Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V.

c) Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato, con la moral Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.

Solicitudes de contrato, en proceso en trámite:

d) Contrato de Cesión Parcial de Derechos con la Moral Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V., para una estación de suministro de combustible.

e) Contrato Cesión Parcial de Derechos con la Moral Prestadora de Servicios M.T.R, S.A. de C.V. para la Construcción, uso, aprovechamiento y explotación de un muelle para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.

f) Contrato Cesión Parcial de Derechos con la Moral Sirius Legado S.A.P.I de C.V. para la Construcción de una Terminal de Almacenamiento de Petrolíferos.

g) Comisión Federal de Electricidad, Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para la Regular la Monoboya denominada T.

h) Secretaría de Marina, contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para Regular el área que actualmente ocupa la Capitanía de Puerto.

Resultados del periodo abril–junio 2021:

CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES abril - junio 2021					
CONTRATOS NUEVOS	PRORROGAS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS	CONTRATOS NO RENOVADOS	TERMINACIONES ANTICIPADAS DE CONTRATO	CONTRATOS NUEVOS EN PROCESO DE DETERMINACIÓN	PRORROGAS Y/O CONVENIOS EN PROCESO
0	0	1	0	5	3
Total de contratos vigentes a junio 2021			**35 Contratos (Anexo 2 pág. 497**		

Cumplimiento de Cesionarios y Prestadores de Servicio respecto a los compromisos contractuales (Anexo 2 pág. 497)

Con la finalidad de mejorar y reforzar el seguimiento de los contratos de prestación de servicios portuarios, conexos y de cesión parcial de derechos, sobre todo en lo que respecta al informe de cumplimento del pago de la contraprestación, la matriz de seguimiento de contratos de cesionarios, se dividió en cesionarios mayores (terminales e instalaciones portuarias) y cesionarios menores (atracadero de uso particular), especificando una ponderación a los principales indicadores de cumplimiento. Lo anterior, derivado que los cesionarios mayores son los que reflejan un mayor porcentaje en cuanto a ingresos se refiere, ya que el 99.29% (anexo 2A), corresponde a los ingresos que perciben la Entidad por concepto de Cesión parcial de derechos, en comparación al 0.71%, (anexo 2B) que presentan los cesionarios menores.

En relación a lo anterior el porcentaje de cumplimiento respecto a los compromisos contractuales al 30 de junio de 2021, es el siguiente:

De los 60 contratos existentes de prestación de servicios portuarios y conexos, se reporta un 95% de cumplimiento (anexo 2) en comparación al 96% obtenido en el periodo abril-junio de 2021; y de los 35 contratos existentes de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones se reporta en el caso de cesionarios mayores (Terminales Especializadas e Instalaciones Portuarias) un 92% de cumplimiento (anexo 2A), en comparación al 91% para el mismo periodo en 2020 y para el caso de los cesionarios menores un 92% de

cumplimiento (anexo 2B), en comparación al 94% obtenido en el mismo periodo de 2020, en relación a los requerimientos de sus compromisos contractuales.

Existen 2 contratos de cesionarios menores, turnados para acciones legales por incumplimiento (anexo 2C).

Así mismo; como seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales de los cesionarios, se incluye el Programa de Inversión en Obra y Mantenimiento del periodo abril-junio 2021. **(Anexo 3, PÁG. 503).**

MOVIMIENTO PORTUARIO

Las cifras que se informan corresponden al periodo abril-junio 2021, comparadas con el mismo periodo del año 2020 y con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2021 (POA). **(Anexo 4 pág. 504).**

Movimiento de Carga Total.- En el periodo abril-junio 2021, se operaron **3´621,091 toneladas**, cifra 28% superior a la registrada en el año anterior que fue de 2´824,679 toneladas, en cuanto al POA la meta se registró en un 18% por debajo de lo estimado, al considerarse 4´426,069 toneladas; el 89% de las operaciones realizadas corresponden a importación, 1% a exportación y 10% a tráfico de cabotaje; la carga se comportó de la siguiente manera:

Movimiento por tipo de carga:

Carga General.- Se operaron **50,884 toneladas**, lo cual constituyó una disminución del 50% con respecto al mismo periodo del año anterior, cuyo movimiento fue de 101,889 toneladas, en relación a lo estimado en el POA igual a 51,597 toneladas, se obtuvo un 1% inferior; estos resultados obedecen a que Tuxpan Port Terminal suspendió las operaciones de autos derivado de la contaminación de vehículos generada por las

actividades de construcción de plataformas realizados por el Cesionario colindante Operadora CICSA (Grupo Carso).

Carga General Contenerizada.- Se operaron **60,882 toneladas**, cifra 92% superior a las 31,656 toneladas registradas en el mismo periodo del año 2020, respecto a las 115,400 toneladas estimadas en el POA, se registró un 47% por debajo de lo previsto. TPT movilizó 9,507 TEU'S con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING, exportó cítricos y perecederos con destino a Manatee, U.S.A. e importó desperdicio de papel y acrílico.

Granel Agrícola.- Se operaron **324,902 toneladas**, cifra 14% menor con respecto al año anterior, cuyo movimiento fue de 377,327 toneladas. Respecto a lo estimado en el POA igual a 386,200 toneladas, se registró un 16% por debajo de lo esperado, situación que obedece a la reducción de consumo derivado de la pandemia COVID-19. La terminal de GITSA operó 229,898 tons., por su parte Terminal Portuaria de Tuxpan operó 63,198 tons., en tanto que el cliente Gramosa manejó 31,806 tons., en el muelle de uso público a cargado de la APITUX.

Granel Mineral.- Se operaron **99,449 toneladas**, cifra 51% mayor comparado con las 65,839 toneladas operadas en el mismo periodo del año anterior, y 9% superior contra las 90,915 toneladas estimadas en el POA. Esta variación obedece a las operaciones de coque y fertilizante.

Fluidos.- Se operaron **67,244 toneladas**, lo cual resultó un 23% inferior comparado con las 87,275 toneladas operadas en el mismo periodo del año 2020, respecto a lo estimado en el POA igual a 67,200 toneladas, se obtuvo un 1% superior a la cifra esperada. Esta variación obedece principalmente a la importación de productos sanitizantes como el alcohol que se utiliza para la elaboración de gel antibacterial para combatir la pandemia de COVID-19 y metanol.

Gas Licuado de Petróleo.- Se operaron **447,449 toneladas** cifra 8% mayor comparado con el mismo periodo del año anterior en el que se operaron 412,738 toneladas, respecto al POA se obtuvo un 2% inferior en relación a 458,694 toneladas estimadas. Termigas incrementó el volumen de carga operada, su tráfico mensual es de 5 arribos.

Carga Petrolífera.- Se operaron **2´570,281 toneladas** cifra 47% mayor a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de 1´747,956 toneladas; respecto a lo previsto en el POA igual a 3,256,063 toneladas, se registró un 21% inferior a lo estimado. Este comportamiento con respecto al POA se debe a la reducción en el consumo de combustibles derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, Pemex reactivó operaciones de combustible en el muelle público en mes de junio de 2021.

Tráfico de embarcaciones:

Movimiento de Buques Comerciales.- El tráfico de carga comercial se operó en un total de **75 buques**, con diferentes tipos de carga, cifra 15% menor a las 88 embarcaciones operadas en el mismo periodo del año anterior; respecto al POA se registró un 31% inferior a lo estimado, teniendo como meta 109 embarcaciones. Tuxpan Port Terminal suspendió operaciones de autos, derivado de la contaminación de vehículos generada por las actividades de construcción de plataformas realizados por el Cesionario colindante Operadora CICSA.

Movimiento de Buques Petroleros.- El número de buques operados en monoboyas de PEMEX, CFE, muelle de C.T.T., T.P.T. y fiscal fue de **89 embarcaciones**, cifra superior en 53% a los 58 buques operados en el año anterior, respecto a lo considerado en el POA se registró un 18% menor a lo estimado, que fue del orden de 109 embarcaciones, este comportamiento respecto a lo programado obedece al bajo consumo de combustibles en el centro del país derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

Movimiento de Buques Otros.- Se refiere a remolcadores, abastecedores, lanchas de pasaje, oceanográficos, barcazas y chalanes; de los cuales el arribo de **30 embarcaciones** fue 150% superior respecto a las 12 embarcaciones que arribaron en el mismo periodo del año anterior, respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo un 33% inferior en relación a las 45 embarcaciones que se tenían estimadas; estas embarcaciones en su mayoría ofrecen servicios a las plataformas petroleras, mismas que han reducido el tráfico al Puerto debido a la disminución de la actividad petrolera.

Productividad:

Los rendimientos operativos de las Toneladas Hora-Buque en Operación (THBO), se comparan de la misma manera en que se compararon los buques y carga. **(Anexo 5 pág. 505).**

Resultaron los siguientes índices de operación:

Carga General.- Se obtuvo un rendimiento de **219 THBO**, cifra 66% superior a la registrada en el año anterior que fue de 132 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 37% mayor a los 160 THBO estimado; este resultado obedece a que la descarga de productos de acero y carga ensacada se realizaron sin contratiempos en TPT y TRANSUNISA.

Roll-On Roll-Off (Vehículos). - No se registraron operaciones de este tipo de carga.

Contenedores en Terminal Especializada.- Se obtuvo un rendimiento de **36 CHBO**, cifra menor en un 5% a la reportada en el año anterior y un 69% inferior a las 115 CHBO programadas; esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.

Granel Agrícola Semimecanizado.- El rendimiento de **338 THBO** representó una disminución del 10% respecto a lo registrado en el año 2020, en el que se obtuvo 374 THBO; en tanto que para el POA se situó un 6% superior a las 320 THBO estimadas, este resultado con respecto al POA obedece a que las operaciones en terminales especializadas se realizaron sin contratiempos a través del sistema mecanizado con bandas.

Granel Mineral Mecanizado.- No se registraron operaciones de este tipo de carga.

Granel Mineral Maniobra Convencional.- Se obtuvo un rendimiento de **259 THBO**, índice 27% menor a las 355 THBO alcanzadas en el año anterior; en cuanto al POA, representó un 18% superior a las 220 THBO programadas, se registró una productividad

positiva respecto al POA debido a que las operaciones de descarga de coque y fertilizante fueron eficientes al tenerse el transporte suficiente para realizar el acarreo del producto. Fluidos no petroleros.- Se registró un rendimiento de 198 THBO, cifra 13% inferior a lo obtenido en el año 2020 igual a 227 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo un 31% por debajo de las 285 THBO estimadas, esto obedece a que FR Terminales y Smart Pass, requirieron realizar limpieza de tuberías para descargar productos secuenciados.

Gas Licuado.- Se registró un rendimiento de **370 THBO**, cifra 6% superior a lo obtenido en el año anterior igual a 349 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 17% superior a las 315 THBO estimadas; las operaciones en las terminales gaseras especializadas han sido eficientes.

Petróleo y Derivados.- Los petrolíferos alcanzaron un rendimiento de **944 THBO**, lo que representó una disminución del 17% respecto al año anterior en el que se obtuvo 1,135 THBO, en cuanto al POA, se obtuvo un 27% inferior a las 1,300 THBO estimadas; este comportamiento obedece a que las operaciones de Compañía Terminal de Tuxpan han registrado suspensiones por falta de cupo en los tanques de almacenamiento y por su parte Pemex Logística reanudó operaciones en el mes de junio de 2021, para el trasvase de diésel en el muelle fiscal, como parte de la estrategia derivada del PLAN DN-III-E seguridad en el abastecimiento de combustibles, para la cual utiliza autotanques.

Utilización de la infraestructura.

Muelles: Los muelles a cargo de **API de Tuxpan**, registraron un 34% de ocupación en promedio en el periodo de abril a junio de 2021, cifra inferior en 60 puntos porcentuales a lo alcanzado en el mismo periodo del año anterior, que fue del 94%. Pemex reactivó sus operaciones en el muelle fiscal tramo número dos en el mes de junio/2021; **Granelera Internacional de Tuxpam** reportó una ocupación del 46%, cifra superior en cinco puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior que fue de 41%, esto obedece a que la descarga de granel agrícola se realizó de forma eficiente, en este periodo se recibió dos embarcaciones más en relación a las siete operadas en el mismo periodo del año anterior; **Terminal Portuaria de Tuxpan** obtuvo una ocupación del 15%, en la atención de sus

embarcaciones para la descarga de granel agrícola, porcentaje igual a lo obtenido en el mismo periodo del año 2020, recibió la misma cantidad de embarcaciones en ambos periodos; **TRANSUNISA** alcanzó un 11% de ocupación, cifra inferior en 83 puntos porcentuales comparados con el 94% de ocupación obtenido en el año anterior, situación que obedece a que en el mismo periodo del año anterior su muelle estaba ocupado con el buque NAVE CAPELLA, el cual permaneció en un Procedimiento Administrativo con la Aduana, no obstante en el periodo que se informa atendió cuatro embarcaciones las cuales fueron eficientes en su descarga; **Tuxpan Port Terminal** obtuvo un 29% de ocupación, cifra inferior en 39 puntos porcentuales comparado con el 68% del año anterior, esto obedece a la disminución de arribos para la exportación de autos; **Andino Terminales México** generó una ocupación del 7% cifra mayor en un punto porcentual al 6% registrado en el año anterior, esto obedece a que en el periodo que se informa recibió dos embarcaciones más en relación a las cinco recibidas en el mismo periodo del año anterior; **Compañía Terminal de Tuxpan** registró una ocupación del 50%, cifra superior en 36 puntos porcentuales en relación al 14% registrado en el año anterior, esta terminal recibe en promedio cuatro buques mensuales; la terminal **TOMZA** presentó un 26% de ocupación, cifra mayor a la registrada en el año anterior que fue de 23%, esto obedece a que en el periodo que se informa se recibieron ocho buques, en tanto que en el mismo periodo del año anterior se recibieron cuatro buques; **TERMIGAS** registró una ocupación del 47%, cifra inferior en ocho puntos porcentuales respecto al año anterior igual a 55%, atendió un buque menos en relación a los 15 del año 2020; y **PEMEX LOGÍSTICA** alcanzó un 28% de ocupación, cifra superior en ocho puntos porcentuales en relación al 20% registrado en el año anterior, en el periodo que se informa la demanda de combustible se ha ido recuperando paulatinamente con la nueva normalidad de las actividades económicas, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19. **(Anexo 5 pág. 505).**

Patios: Las áreas de almacenamiento a cielo abierto (patios) a cargo de la **API de Tuxpan** registraron un 3% de ocupación en el periodo que se informa, en tanto que en el año anterior se registró una ocupación del 2%, se almacenó equipo de maniobras; **TRANSUNISA** no registró ocupación en sus patios en el periodo que se informa; **Tuxpan**

Port Terminal registró un 21% de ocupación, cifra menor en 10 puntos porcentuales a la obtenida en el año anterior que fue del 31%, almacenó contenedores y carga general. **(Anexo 5 pág. 505).**

Bodegas/Tanques/Esferas: En cuanto a la utilización de áreas cubiertas, las bodegas de **API de Tuxpan** registraron una ocupación del 50%, cifra superior en 25 puntos porcentuales a lo registrado en el mismo periodo del año anterior que fue del 25%, esto corresponde al uso de la Instalación de carga (Tránsito y Multipropósitos) para el almacenaje de granel agrícola del usuario GRAMOSA; **TRANSUNISA** registró una ocupación del 11%, en tanto que en el año anterior registró una ocupación del 26%, almacenó frijol ensacado; **Tuxpan Port Terminal** registró una ocupación del 19%, cifra superior a lo obtenido en el año anterior que fue de 7%, almacenó lámina galvanizada y recibió hidrocarburo en los tanques de almacenamiento; **FR Terminales** (tanques) alcanzó un 92% de utilización, cifra mayor en un punto porcentual a lo registrado en el año anterior que fue de 91%, esta variación obedece a que el producto permaneció mayor tiempo almacenado; las bodegas de **Granelera Internacional de Tuxpam** alcanzaron una ocupación del 68%, cifra superior en cinco puntos porcentuales en relación al 63% registrado en el año anterior, almacenó maíz amarillo y trigo; **Andino Terminales México** (tanques) presentó una ocupación del 53%, cifra inferior en 26 puntos porcentuales respecto al año anterior que fue del 79%, la carga permaneció menor tiempo almacenada; **Terminal Portuaria de Tuxpan** (bodegas) alcanzó un 54% de ocupación, cifra superior en 18 puntos porcentuales respecto al año anterior en que obtuvo un 36%, almacenó maíz amarillo y arroz; la terminal gasera de **TOMZA** (esferas) registró un 68% de ocupación, cifra superior en ocho puntos porcentuales respecto al 60% obtenido en el año anterior, esto debido a que almacenó mayor cantidad de carga; la gasera **TERMIGAS** (esferas) registró 54% de ocupación, índice inferior en nueve puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 63%, recibió mayor volumen de carga y el desalojo del producto se realizó eficientemente; **Smart Pass** (tanques) obtuvo un porcentaje de ocupación del 49%, cifra inferior en 12 puntos porcentuales en relación al 61% registrado en el año anterior, almacenó productos químicos y alcohol; **Compañía Terminal de**

Tuxpan (tanques) registró 68% de ocupación, índice superior en 39 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 29%, recibió mayor volumen de carga de combustibles; **PEMEX LOGÍSTICA** (tanques) alcanzó un 68% de utilización, cifra 15 puntos porcentuales mayor con respecto a la ocupación registrada en el año anterior que fue de 53%, lo anterior debido a que la demanda de combustible se ha ido recuperando paulatinamente con la nueva normalidad de las actividades económicas, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19. **(Anexo 6 pág. 506).**

V.1.2 Situación Financiera.

Comparativo del Estado de Situación Financiera al 30 de Junio 2021 y 31 de Diciembre de 2020.

El ***Activo Circulante*** muestra un incremento de **$24,363.8** miles, representando una variación de **11.2%**, en relación al ejercicio del 2020, generado por los recursos no erogados en el gasto corriente, principalmente por en el rubro de mantenimiento a inmuebles y en los seguros de bienes patrimoniales; así como en la inversión física la cual se encuentra en proceso de licitación. Cabe señalar que la Entidad realizó retiro de patrimonio para el entero de contraprestación extraordinaria al Gobierno Federal el mes de febrero por $40,000.0 miles y en el mes de marzo por $36,000.0 miles.

El ***Activo fijo*** refleja un decremento neto de **$9113.9** miles es decir un **3.6%** mismo que se encuentra representado por el incremento de la depreciación.

El ***Pasivo Total*** refleja un decremento neto de **$226.4** miles, es decir un **1.6%** derivado principalmente por los pasivos de impuestos y contribuciones y a la participación de utilidades pagada en el mes de mayo.

El ***Capital Contable*** refleja un incremento de **$15,476.3** miles, es decir, un **3.3%** derivado de un menor importe de retiro de patrimonio y a una mayor utilidad obtenida en el presente ejercicio.

(Anexo 7 página 507).

Cumplimiento y Morosidad de Clientes.- En cuanto al análisis de antigüedad de saldos se tiene un importe de $7,161.4 miles con una antigüedad a 30, 90 y más de 91 días, de los cuales se encuentran registrados en Reserva para cuentas incobrables $ 4,862.1, este importe se integra por los siguientes clientes en orden de importancia:

1. Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1)
2. Mexican Refers, S.A. de C.V
3. Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.
4. Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V. (1)
5. Combustibles del Sureste de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
6. Ambienta de México, S.A. de C.V.
7. Elsa Aida Quintana Sosa.
8. María Elizabeth Marquezx Mena
9. María De Los Ángeles Rodríguez Ramos.
10. Recolectores de Desechos Contam. Marit. y Terrestres, S.A. de C.V.
11. Jorge Enrique Hernández González.
12. Javier Reyes Contreras.
13. Pemex Exploración y Producción
14. Francisco Guillermo Baldemar González
15. Gabriel González Casanova.
16. Erasmo Mora Bernabe

La mayoría de estos adeudos se encuentra en proceso jurídico o litigio. ***(Anexo 8, pág. 509).***

Gestiones para la recuperación de la cartera de clientes y sus resultados.- La entidad, de forma ininterrumpida, continua llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento, son turnados a la Gerencia de Comercialización para que lleven a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.

Comparativo del Estado de Resultados correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021 y 2020.

Los ***Ingresos por infraestructura y cesiones*** del periodo se ubicaron en **$127,988.4** miles, cifra menor al mismo período del año anterior, en **$13,739.4** miles, que representa el **16.5%**, generado por la disminución en el arribo de embarcaciones con respecto al mismo período del año anterior, a la terminación anticipada de contratos y a un menor uso de la infraestructura portuaria por los prestadores de servicios, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

Los ***Costos de Operación*** del periodo se ubicaron en **$42,014.5** miles, cifra mayor al mismo período del año anterior, en **$759.7** miles, es decir un **1.8%**. La variación obedece principalmente al mayor gasto en servicios generales en el rubro de mantenimiento a inmuebles y maquinaria, así como al incremento en la depreciación, con respecto al mismo período del año anterior.

Los ***Gastos de Administración*** del periodo se ubicaron en **$4,420.4** miles, cifra menor a la del periodo anterior, en **$1,188.0** miles, es decir un **21.2%**. La variación se debe a un menor pago en, en sueldo del personal eventual, en compensación garantizada, en los servicios de arrendamientos y asesorías y en otros gastos principalmente por la estimación de cuentas incobrables, respecto al 2020.

El ***Costo integral de financiamiento*** al segundo trimestre 2021 ascendió a **$4,200.0** miles cifra inferior a la del mismo periodo de 2020 en **$3,735.1** miles, es decir un **47.1%**, la variación se debe principalmente a la disminución en las disponibilidades financieras, por el retiro de patrimonio de $76,000.0 miles, y la obtención de menores ingresos respecto a lo programado, generando menores rendimientos bancarios.

La **Utilidad** al cierre del segundo trimestre 2021 es de **$91,476.7** miles, lo que refleja un decremento de **$15,527.7** miles, es decir un **15.0%** respecto al mismo período del año anterior y se debe a la disminución en los ingresos y a un mayor gasto en el costo de operación.

(Anexo 9 página 511).

Análisis Financiero.- Para efectos de la evaluación financiera de la entidad, se presentan los siguientes indicadores:

Liquidez.

1.- Prueba de Acido. La entidad cuenta con $20.7 pesos por cada peso de deuda.

2.-Periodo promedio de cobro a clientes.- Las cuentas por cobrar se recuperan cada 16.7 días.

Equilibrio.

1.- Apalancamiento. La deuda de la entidad representa un 2.9% del capital contable, por lo que la entidad cuenta con $35.0 pesos de capital por cada peso de deuda.

2.- Deuda total al activo total. El pasivo total de la entidad representa el 2.8% del activo total que representado en pesos, se expresa que la entidad cuenta con $36.0 pesos de activo por cada peso de deuda.

3.- Activo fijo sobre el capital. Se cuenta con $1.9 pesos de capital contable por cada peso de activo fijo, lo que significa que el 51.7% del capital contable está representado por el activo fijo.

En términos generales, todas las razones financieras, muestran un comportamiento adecuado de la entidad. ***(Anexo 10 página 512).***

V.2 *Integración y programas y presupuesto*

V.2.1 Eficiencia en la captación de los ingresos.

Informe programático-presupuestal y financiero al segundo trimestre 2021. (Anexo 11 página 513).

Presupuesto Autorizado.- El presupuesto original fue comunicado mediante Oficio **No.307-A.-3130 del 14 de diciembre de 2020**, autorizándose a la entidad un techo presupuestal para el ingreso por $323,121.8 miles, integrados de la siguiente manera: venta de servicios $319,121.8 miles, ingresos diversos $4,000.0 miles y una disponibilidad inicial de $156,061.6 miles, cabe aclarar que el presupuesto original, no incluye Subsidios o Transferencia de Gobierno Federal. En lo correspondiente al Egreso, el importe autorizado fue de $323,121.8 miles, distribuido de la siguiente manera: Servicios Personales $18,857.2 miles, Gastos de Operación $239,816.1 miles, Otras erogaciones por $1,200.0 miles y la Inversión Pública por $63,248.5 miles, teniendo una disponibilidad final de $156,061.6 miles. El presupuesto se consideró a nivel flujo de efectivo con recursos propios.

Presupuesto Modificado.- Al cierre del segundo trimestre 2021, se tiene un presupuesto modificado en el ingreso por $323,121.8 miles y en el egreso de $323,121.8 miles, se realizaron dos modificaciones al presupuesto en el MAPE, con los siguientes folios: 2021-9-J2X-03 regularizando las disponibilidades financieras de acuerdo a lo reportado en el Estado de Situación Financiera dictaminado al cierre del ejercicio 2020, autorizada el 19 de abril de 20201 y 2021-9-J2X-04 regularizando los retiros de patrimonios realizados para el entero de Contraprestación Extraordinaria fijada a la entidad y pagada a la TESOFE en los períodos de febrero y marzo de los corrientes, la adecuación fue autorizada el 21 de abril de 2021.

En el segundo trimestre de 2021, el presupuesto se comportó de la siguiente manera: **(Anexo 12, Pag. 515).**

Ingresos.- En uso de Infraestructura, se programaron ingresos por un monto de **$56,914.1** miles, de los cuales se captaron **$36,935.3** miles de pesos, lo que representa una disminución por **$19,978.8** miles **(35.1 por ciento)** en relación con el presupuesto programado autorizado y se debe principalmente al menor número de buques recibidos, por el bajo consumo de combustible en el centro del país y a que la industria automotriz suspendió operaciones, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

Respecto de los contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **$49,984.0** miles de los cuales se captaron **$17,844.5** miles, lo que representa una disminución de **$32,139.5** miles es decir un 64.3 por ciento respecto de lo programado, debido principalmente a que algunos prestadores de servicios no solicitaron prorroga de los contratos, otros solicitaron cancelación anticipada y a que los ingresos variables fueron menores a lo programado.

En cuanto a los productos financieros y otros, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **$1,006.8** miles de los cuales se captaron **$3,555.6** miles distribuidos de la siguiente manera Productos Financieros **$1,983.6** miles y otros ingresos por **$1,572.0** miles lo que representa un incremento de **$2,548.8** miles respecto de lo programado.

Cuadro resumen de efectividad en el ejercicio de los ingresos.

INGRESOS ABRIL - JUNIO 2021 Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			
	AUTORIZADO ANUAL	PROGRAMADO ABRIL-JUNIO	CAPTADO ABRIL-JUNIO	VARIACIONES
Uso de infraestructura	219,391.9	56,914.1	36,935.3	-35.1
Contratos	99,729.9	49,984.0	17,844.5	-64.3
Productos financieros y Otros	4,000.0	1,006.8	3,555.6	253.2
Transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	13,470.8	100.0
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	337.8	100.0
TOTAL	**323,121.8**	**107,904.9**	**72,144.0**	**33.1**

V.2.2- Efectividad en el ejercicio de egresos.

Egresos.- En lo que se refiere al gasto corriente e inversión física, en el segundo trimestre de 2021, se comportó de la siguiente manera:

Servicios Personales. En este capítulo se ejercieron **$4,005.2** miles, importe menor en 7.2 por ciento en relación con el presupuesto autorizado por **$4,315.3** miles, la variación corresponde a plazas vacantes y a los recursos programados en seguro de vida e incremento salarial, los cuales no han sido erogados.

Materiales y suministros. En este capítulo se ejercieron **$215.1** miles, importe menor en un 86.5 ciento en relación al presupuesto autorizado por **$1595.4** miles, la variación se debe a la aplicación de las medidas de austeridad implementadas para el presente ejercicio, en materiales, útiles y equipos menores y de impresión, productos alimenticios para el personal y combustibles y lubricantes. Se encuentra en proceso la adquisición de vestuarios y uniformes.

Servicios generales. En este capítulo se programaron recursos por un monto de **$50,207.9** miles, de los cuales se ejercieron **$11,898.1** miles, lo que representa una disminución de **$38,309.8** miles correspondiente al 76.3 por ciento, la variación se presenta debido a las medidas de austeridad implementadas para el presente ejercicio, a un menor pago de impuesto sobre la renta, debido a la compensación del saldo a favor obtenido en el ejercicio 2020, menor pago de contraprestación generado por la disminución de los ingresos y principalmente por los seguros de bienes patrimoniales, los cuales se encuentran en proceso de licitación.

***Mantenimiento de Instalaciones*.** En este rubro se programaron **$11,206.4** miles, de los cuales se ejercieron **$3,341.3 miles**, generando un menor ejercicio del presupuesto por **$7,865.1** miles, correspondiente al 79.2 por ciento con respecto a lo programado. La variación obedece a que algunos procesos de licitación se han declarado desiertos, lo cual ha retrasado el inicio de los trabajos y el ejercicio de los recursos.

Otras Erogaciones. En el segundo trimestre 2021, se programaron **1.200.0** miles, de los cuales se ejercieron **1,002.2** miles, los cuales corresponden al pago de utilidades del ejercicio 2020.

INVERSIÓN FÍSICA.

Para este trimestre se programaron recursos en este rubro por **$39,379.9** miles, de los cuales no se ejercieron recursos debido a que el proceso de licitación se encuentra en proceso y el fallo está programado para el mes de julio.

Cuadro resumen efectividad en el ejercicio de egresos.

EGRESOS ABRIL - JUNIO 2021 Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			
	AUTORIZADO ANUAL	PROGRAMADO ABRIL-JUNIO	EJERCIDO ABRIL-JUNIO	VARIACIONES
Servicios personales	18,857.2	4,315.3	4,005.5	-7.2
Materiales y suministros	6,440.8	1,595.4	215.1	-86.5
Servicios generales	233,375.3	61,414.3	15,239.4	-75.2
Bienes Muebles	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión física	63,248.5	39,379.9	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	13,684.5	100.0
Otras erogaciones	1,200.0	1,200.0	1,002.2	0.0
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	331.6	100.0
Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	**323,121.8**	**107,904.9**	**34,478.3**	**-68.0**

- **Notas a los Estados Financieros.**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las notas de los Estados Financieros son parte integral de los mismos; las cuales revelan y proporcionan información adicional y suficiente que amplía los datos contenidos en los reportes, y da cumplimiento a las características que dicho artículo señala.

Para mayor referencia ver ***(Anexo 13, pág. 517)***

IV.1 IV.3 Indicadores Estratégicos (Balance Scored Card), al 30 de junio de 2021.

ECONÓMICOS FINANCIEROS

FINANCIEROS

Fecha del Reporte: 30 de Junio 2021

Indicador	Periodo de Medición		Referencia 2019	Referencia 2020	2021 Programado	2021 Obtenido/Ejercido	Variación % Ejercido / programado	Variación % 2021 / 2020	Comentarios
INGRESOS		1o	67,563.72	88,799.86	70,101.49	72,543.13	103%	82%	En el presente trimestre se obtuvieron menores ingresos con respecto a lo programado en un 51.0%, generado proncipalmente por un menor arribo de embarcaciones, cancelacion acticipada de contratos de cesion y psp y a un menor uso de la infraestructura portuaria, derivado de la contingencia sanitaria Covid-19, que esta afectando la economia del país.
(miles de pesos)	Trimestral	2o	74,815.12	53,370.24	106,898.13	54,779.79	51%	103%	
Total de Ingresos de Operación		3o	81,493.36	74,489.92	74,342.68	0.00	0%	0%	
Flujo de efectivo, no acumulado		4o	90,473.00	72,149.29	67,779.51	0.00	0%	0%	
RENTABILIDAD		1o	71.1%	77.4%	-1.7%	70.4%	-4113%	91%	Para el presente trimestre la rentabilidad fue positiva, esto debido a que el ejercicio del gasto fue menor a los ingresos obtenidos.
	Trimestral	2o	18.1%	-11.8%	35.9%	62.6%	175%	-532%	
EBITDA / Ingresos de Operación		3o	52.6%	52.2%	17.4%	0.0%	0%	0%	
no acumulado		4o	20.2%	57.0%	13.7%	0.0%	0%	0%	
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO		1o	19,509.81	20,033.18	71,301.49	21,473.03	30%	107%	En el presente trimestre se presenta un menor ejercicio del gasto con respecto a lo programado en un 30.0%, la variación se debe a las medidas de austeridad implementadas en el presente ejercicio y principalmente menores pagos realizados en las partidas de asesorías, estudiios, arrendamientos, servicios informáticos, mantenimientos y otros impuestos y derechos; así támbien se encuentra en el proceso de contratacion con vigencia 2021-2022.
(miles de pesos)	Trimestral	2o	61,246.66	59,657.93	68,525.05	20,462.26	30%	34%	
Total Egresos		3o	38,621.60	35,577.91	61,404.19	0.00	0%	0%	
Flujo de efectivo, no acumulado		4o	72,192.45	31,054.88	58,462.60	0.00	0%	0%	
RELACIÓN GASTO - INGRESO		1o	29%	23%	102%	30%	29%	131%	La relación Ingreso-Gasto de este periodo fue en razón de un 37%.
(miles de pesos)	Trimestral	2o	82%	112%	64%	37%	58%	33%	
Total de Gasto de Operación / Total de Ingresos de Operación		3o	47%	48%	83%	0%	0%	0%	
Flujo de efectivo, no acumulado		4o	80%	43%	86%	0%	0%	0%	

RAZONES FINANCIERAS

RAZONES FINANCIERAS

Fecha del Reporte: 30 de Junio 2021

Indicador	Periodo de Medición		Referencia 2019	Referencia 2020	2021 Programado	2021 Ejercido	Variación % Ejercido / programado	Variación % 2020 / 2019	Comentarios
LIQUIDEZ		1o	4.3	4.00	4.7	15.7	334%	393%	La entidad cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos a corto plazo.
	Trimestral	2o	9.9	6.6	9.0	20.7	230%	314%	
Activo Circulante		3o	12.2	7.0	10.2	0.0	0%	0%	
Pasivo corto plazo		4o	5.0	17.0	6.1	0.0	0%	0%	
SOLVENCIA INMEDIATA		1o	4.3	4.00	3.3	13.8	423%	345%	La entidad cuenta con una disponibilidad de recursos de 18.4 veces respecto del pasivo a corto plazo.
	Trimestral	2o	9.9	5.9	7.5	18.4	245%	314%	
Disponibilidades		3o	12.2	5.2	9.9	0.0	0%	0%	
Pasivo corto plazo		4o	5.0	15.3	6.4	0.0	0%	0%	
PROPORCIÓN GASTOS		1o	2.60	0.02	2.90	3.4	117%	22667%	Para este periodo el 3.3 por ciento de los ingresos de operación se destinaron para cubrir los gastos administrativos.
	Trimestral	2o	2.20	6.33	2.59	3.3	127%	52%	
Gastos de administración		3o	2.40	3.37	1.70	0.0	0%	0%	
Ingresos de operación		4o	2.90	0.04	1.95	0.0	0%	0%	
ROTACIÓN DE CARTERA		1o	35.23	21.40	25.00	29.8	119%	139%	Existe una rotación de la cartera de clientes en el periodo de 24.4 veces con referencia a los ingresos de operación obtenidos.
	Trimestral	2o	12.40	37.63	13.00	24.4	188%	65%	
Clientes		3o	10.90	10.37	15.00	0.0	0%	0%	
Ingresos de Operación		4o	29.60	3.80	14.00	0.0	0%	0%	

OPERACIONES

OPERACIONES									Fecha del Reporte: 16 de julio de 2021.
Indicador	Periodo de Medición		Referencia		2021		Variación %		Comentarios
			2019	2020	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2021 / 2020	
Tiempo de estadía de buques	Trimestral	1o	51	72	23	54	132%	-25%	Redujeron los arribos de buques de combustibles, granel agrícola y general suelta, principalmente por la afectación COVID-19.
(promedio) horas de ocupación de muelles / total de arribos		2o	50	85	22	53	137%	-37%	
Arribo de embarcaciones	Trimestral	1o	192	181	223	136	-39%	-25%	De los buques comerciales operados en el año 2021, el mayor crecimiento del tráfico se registró en los buques que arribaron con Gas LP y fluidos, principalmente por la importación de productos sanitizantes como el alcohol que se utiliza para la elaboración de gel antibacterial para combatir la pandemia de COVID-19.
No. de arribos(incluir los arribos que se relacionen con la meta presupuestal PEF)		2o	214	146	218	164	-25%	12%	
Tiempo de estadía por contenedor (días)	Trimestral	1o	2	2	2	2	0%	0%	Los contenedores permanecieron poco tiempo almacenados, esto obedece al bajo movimiento que registra Tuxpan Port Terminal (TPT).
		2o	2	2	2	2	0%	0%	
Anexo 8									
Productividad Carga General	Trimestral	1o	173	170	160	193	21%	14%	La descarga de productos de acero se realizaron sin contratiempos en TPT.
THBO		2o	209	132	160	219	37%	66%	
Productividad Granel Agrícola	Trimestral	1o	296	293	320	398	24%	36%	Las operaciones en terminales especializadas se realizaron sin contratiempos a través del sistema mecanizado con bandas.
THBO		2o	338	374	320	338	6%	-10%	
Productividad Granel Mineral	Trimestral	1o	267	276	220	277	26%	0%	Se registró una productividad positiva debido a que las operaciones de descarga de coque y fertilizante fueron eficientes al tenerse el transporte suficiente para realizar el acarreo del producto.
THBO		2o	249	355	220	259	18%	-27%	
Productividad Fluidos no petroleros	Trimestral	1o	331	236	300	159	-47%	-33%	Este resultado obedece a que se requirió realizar limpieza de tuberías para descargar productos secuenciados.
THBO		2o	345	227	300	198	-34%	-13%	
Productividad Gas LP	Trimestral	1o	329	377	270	371	37%	-2%	Las operaciones en las terminales gaseras especializadas son eficientes al operarse mayor cantidad de carga por embarque.
THBO		2o	360	349	270	370	37%	6%	

Productividad **Contenedores**	**Trimestral**	**1o**	38	38	115	37	-68%	-3%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
CHBO		**2o**	40	38	115	36	-69%	-5%	
Productividad **Vehículos**	**Trimestral**	**1o**	80	59	100	110	10%	86%	El movimiento de automóviles continua suspendido en TPT, esto derivado de la contaminación de vehículos generada por las actividades de construcción de plataformas realizados por el Cesionario colindante Operadora CICSA (Grupo Carso).
UHBO		**2o**	74	52	100	0	N/C	N/C	
Ocupación de muelles	**Trimestral**	**1o**	30%	40%	19%	23%	21%	-43%	Pemex mantuvo suspendidas sus operaciones en el muelle fiscal tramo número dos de enero a mayo de 2021, reanudando sus descargas en el mes de junio/2021.
horas de ocupación / horas disponibles X 100		**2o**	33%	38%	17%	27%	59%	-29%	
Ocupación de áreas de almacenamiento **Patios**	**Trimestral**	**1o**	29%	10%	25%	11%	-56%	10%	Tuxpan Port Terminal almacenó contenedores y carga general.
m2 ocupados / m2 disponibles X 100		**2o**	23%	13%	25%	12%	-52%	-8%	
Indice de ocupación de áreas de almacenamiento **Bodegas**	**Trimestral**	**1o**	42%	50%	50%	44%	-12%	-12%	Los tanques de FR TERMINALES y SMART PASS han permanecido mayor tiempo ocupados.
m2 ocupados / m2 disponibles X 100		**2o**	48%	49%	50%	53%	6%	8%	
índice de ocupación de áreas de almacenamiento **Cobertizos**	**Trimestral**	**1o**	0%	0%	0%	0%	N/C	N/C	No se tiene cobertizos en el puerto.
m2 ocupados / m2 disponibles X 100		**2o**	0%	0%	0%	0%	N/C	N/C	

CARGA

CARGA									Fecha del Reporte: 16 de julio de 2021
Indicador	Periodo de Medición		Referencia		2021		Variación %		Comentarios
			2019	2020	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2021 / 2020	
Movimiento de Carga (miles de toneladas)	Trimestral	1o	3,443.1	3,749.1	4,429.0	2,593.4	-41%	-31%	En el segundo trimestre de 2021, se observa una recuperación respecto a los resultados del mismo periodo del año anterior.
Total de Carga		2o	4,188.2	2,824.7	4,426.1	3,621.1	-18%	28%	
Movimiento de Carga Comercial (miles de toneladas)	Trimestral	1o	1,062.7	1,136.2	1,261.4	1,037.4	-18%	-9%	Se tiene reducción en la operación de carga general y granel agrícola.
Total de Carga Comercial		2o	1,093.6	1,076.7	1,170.0	1,050.8	-10%	-2%	
Movimiento de Contenedores (TEUS)	Trimestral	1o	10,093.0	9,422.0	10,520.0	15,838.0	51%	68%	Tuxpan Port Terminal (TPT) atendió la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING.
		2o	10,733.0	7,625.0	10,120.0	9,507.0	-6%	25%	
Movimiento de automóviles (Unidades)	Trimestral	1o	31,579	24,836	22,460	501	-98%	-98%	El movimiento de automóviles se tiene suspendido en TPT, esto derivado de la contaminación de vehículos generada por las actividades de construcción de plataformas realizados por el Cesionario colindante Operadora CICSA (Grupo Carso).
		2o	26,283	7,947	22,460	0	N/C	N/C	
Movimiento de Pasajeros en Cruceros (pasajeros)	Trimestral	1o	0	0	0	0	N/C	N/C	En el puerto no se atienden cruceros.
		2o	0	0	0	0	N/C	N/C	

INVERSIÓN– GENERACIÓN DE EMPLEOS

INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS

Fecha del Reporte: Juliode 2021

Indicador	Periodo de Medición		Referencia 2019	Referencia 2020	2021 Programado	2021 Ejercido	Variación % Ejercido / programado	Variación % 2021 / 2020	Comentarios
INVERSIÓN PÚBLICA	Trimestral	1o	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	La APITUX, con fecha 02 de junio de 2021, llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-009J2X002-E12-2021 a plazos recortados, en el cual NO se recibieron propuestas por parte de algún licitante, declarándose DECIERTO dicho proceso licitatorio. · La APITUX con fecha 10 de junio de 2021, realizó nuevamente la Publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-009J2X002-E17-2021, y con fecha 28 de junio de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiéndose tres propuestas por vía electrónica en el sistema Compranet, para su análisis detallado y evaluación de las mimas, informando que el fallo correspondiente se dará a conocer el día 01 de julio de 2021.
(miles de pesos)		2o	0.00	0.00	39,379.89	0.00	0.00%	0.00%	
Total de Inversión		3o	0.00	42,698.05	13,563.39		0.00%	0.00%	
Flujo de efectivo, no acumulado		4o	16,862.00	0.00	10,305.20		0.00%	0.00%	
INVERSIÓN PRIVADA	Trimestral	1o	61,897.99	143,933.56	85,042.88	32,680.86	0.00%	-77.29%	El avance al primer trimestre corresponde a los trabajos de: ▸ Cesionario Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.: Acondicionamiento y trabajos en Muelle, consistentes en instalación de tuberías de conducción principal de 24", así como la instalación de estructuras para pasarelas y plataformas para montaje e inspección en el área de manifold. En proceso de instalación y terminación de cuarto de control. Así como al mantenimiento general efectuado por los cesionarios en el primer trimestre.
(miles de pesos)		2o	7,230.76	89,686.03	71,212.09	32,205.01	45.22%	35.91%	
Total de Inversión		3o	239,141.02	138,636.39	70,808.31		0.00%	0.00%	
no acumulado		4o	143,952.10	59,449.68	72,757.41		0.00%	0.00%	
GENERACIÓN DE EMPLEOS	Trimestral	1o	7,762.00	8,030.00	0.00	10,291.00	0.00%	28.16%	**Empleos directos.** API, cesionarios y prestadores de servicios portuarios. **Empleos indirectos.** cesionarios y prestadores de servicios portuarios (personal de vigilancia, bomberos, equipos médicos, contratistas de obra), así como los diferentes actores que participan en la cadena logística, como lo son las autoridades, agentes aduanales, agentes navieros, transportistas y servicios conexos.
		2o	7,762.00	8,163.00	0.00	10,459.00	0.00%	28.13%	
Empleos directos e indirectos generados		3o	7,482.00	8,409.00	0.00		0.00%	-100.00%	
		4o	8,030.00	10,199.00	0.00		0.00%	#¡DIV/0!	

V.3 Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales

V.3.1 Programa Maestro Desarrollo Portuario (PMDP)

Mediante oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, la Dirección General de Puertos autoriza la modificación sustancial del PMDP 2017-2022.

V.3.2 Acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

En el período que se informa (abril-junio 2021), se tienen los siguientes avances:

d) Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a.1) Evaluación en Materia de Transparencia. Resultado de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2020, la calificación obtenida fue de fue de ochenta por ciento (80%) del IDUT.

a.2) En materia de Capacitación. Esta API Tuxpan se está capacitando en tiempo y forma para cuando el INAI emita la convocatoria para los refrendos de los dos certificados “Una Entidad 100% Capacitada en Materia de Transparencia” y “Un comité de Transparencia 100% Capacitado”.

a.4) La Entidad cumplió con la información correspondiente a este trimestre, atendiendo las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70, 71, 80 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

e) Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia sesionó en 4 ocasiones, en donde se trataron diversos temas relacionados con la respuesta a solicitudes de información, en las que fue necesario por su complejidad, hacer consenso con los miembros de este comité, y en los casos que así se requirió, realizar versión pública y clasificar información como reservada a algunas solicitudes de información, igualmente hubo tres cambios dentro del Comité de Transparencia.

f) Informe de Atención.

En el periodo que se informa, se recibió 1 recurso de revisión y 17 solicitudes de información, las cuales fueron atendidas en su totalidad y 1 se encuentra en proceso de atención, en función de lo siguiente:

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Información disponible públicamente.	0
Entrega de la información en medio electrónico.	13
No es competencia de la Unidad de Enlace.	3
No se da trámite a la solicitud.	
Inexistencia de la información solicitada.	2
Información Reservada o Confidencial.	0
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	
Notificación de pago.	0
Notificación de Envió.	0
Notificación lugar y fecha de entrega.	0
En espera de pago.	0
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0

V.3.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Comité de Bienes Muebles.- La información reportada se encuentra actualizada, de conformidad con el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios.- Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios contratadas durante el periodo fueron las estrictamente necesarias, conforme a los lineamientos y rangos de adjudicación correspondientes dados a conocer en el Presupuesto de Egresos de la Federación; así como los señalados en las diversas disposiciones normativas, siempre a base de tablas comparativas para identificar al proveedor y/o prestador de servicios que ofreciera las mejores condiciones de precio, calidad y capacidad de respuesta y en su caso, aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos.- El comité ha sesionado de acuerdo a las necesidades y se tiene la guarda de los siguientes registros.

En materia de **Adquisiciones**, se efectuaron los siguientes registros en pesos:

Procedimiento	Fundamento Legal	Importe	Comentarios
Adjudicación Directa	Art. 42	$47,522	Materiales de administración.
Adjudicación Directa	Art. 42	$30,780	Alimentos y utensilios
Adjudicación Directa	Art. 42	$8,800	Materiales y artículos de construcción y reparación
Adjudicación Directa	Art. 42	$1,261	Productos químicos
Adjudicación Directa	Art. 42	$23,587	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Invitación Restringida	Art. 41,F-XX	$77,158	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Adjudicación Directa	Art. 42	$33,068	Herramientas, refacciones y accesorios menores.
	TOTAL	***$222,176***	

En materia de **Servicios**, se realizaron los siguientes registros en pesos:

Procedimiento	Fundamento Legal	Importe	Comentarios
Adjudicación Directa	Art. 1	$650,881	Servicios oficiales
Adjudicación Directa	Art. 42	$547,982	Entre los cuales se agrupan: Estudios, impresión de documentos oficiales y otros servicios.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-I	$182,688	Servicios de arrendamiento
Adjudicación Directa	Art. 41, F-III	$559,441	Servicios Profesionales.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-III	$135,672	Arrendamiento de Equipo de telecomunicaciones.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-V	$1,006,447	Arrendamiento de Telecomunicaciones
Adjudicación Directa	Art. 41, F-VII	$390,333	Arrendamiento de vehículos
Adjudicación Directa	Art. 41, F-III	$4,162,334	Seguridad privada
Adjudicación Directa	Art. 41, F-XIV	$85,500	Servicios Profesionales
Adjudicación Directa	Art. 41, F-V	$2,334,299	Seguros
Adjudicación Directa	Art. 41, F-XX	$883	Otros servicios; combustible
Adjudicación Directa	Art. 41, F-I	$97,771	Servicios profesionales; Asesorías y patentes
Invitación restringida	Art. 42	$183,000	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento.
Licitación Publica	Art. 26, F-I	$1,328,001	Servicio de Estudios de Obra; Arrendamiento; Bienes informáticos, Mobiliario
Licitación Publica	Art. 26, F-I	$348,000	Servicio de Limpieza
	TOTAL	***$12,013,231***	

Seguros.- Para la contratación del Seguro de Vida de los empleados, se realizó un convenio de ampliación de monto y plazo CONVENIO No. APITUX-GAFI-S-22-1/2020 por un monto adicional de $38,877.97 MXP y un plazo adicional del 15 de julio de 2021 al 22 de septiembre de 2021, con la empresa: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

Con respecto al contrato de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Portuarias, se realizó un convenio de ampliación de monto y plazo CONVENIO No. APITUX-GAFI-S-05-1/2020 por un monto adicional de $107,662.77 MXP y un plazo adicional de 2 meses, estableciéndose como fecha de conclusión el 22 de junio de 2021. Posteriormente se adjudicó a la empresa SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, mediante una Adjudicación Directa Consolidada y se formalizo con el contrato No. APITUX-GAFI-S-20/2021, con una vigencia 22 de junio de 2021 al 22 de septiembre de 2021 y un monto aproximado de $3,962,996.15 MXP, en lo que se realiza la contratación mediante Licitación Pública Nacional Consolidada.

Formato denominado "Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el Art. 42 de la LAASSP".

Se presenta el ejercicio del presupuesto en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado para esta Entidad al segundo trimestre de 2021.

Con respecto a las actividades realizadas durante el período enero a marzo de 2021, se informa que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sesionó conforme a lo establecido en su calendario, con objeto de dictaminar sobre la procedencia de adjudicación de los contratos, mediante los procedimientos legales correspondientes, obteniéndose los siguientes resultados.

Cálculo y determinación del porcentaje del 30 % al que se refiere el artículo 42 de la LAASSP.

Como se observa en la tabla, la suma de las adquisiciones realizadas al amparo del Art. 42 por **$876,000** representa el **0.65%** del presupuesto anual autorizado, y el **07.16%** respecto del ejercido en dicho período.

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dependencia o Entidad:Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. **Periodo: 01.04.2021 al 30.06.2021**

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO							
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo quinto del art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley)
CLAVE	DESCRIPCIÓN			ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	COSTOS ADICIONALES III	MARCA DETERMINADA VIII	OTROS II, IV a VII y IX a XX	
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		**(A)**	**(B)**	**(C)**	**(D)**	**(E)**	**(F)**	**(G)**	**(H)**	**(I)**
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,533,322	-	47,522	-	-	-	-	-	-
2200	Alimentos y Utensilios	479,456	-	30,780	-	-	-	-	-	-
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		-	-	-	-	-	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	536,124	-	8,800	-	-	-	-	-	-
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	587,203	-	1,261	-	-	-	-	-	-
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,213,347	-	23,587	-	-	22,579	-	54,579	-
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,393,591	-	-	-	-	-	-	-	-
2800	Materiales y Suministros para Seguridad		-	-	-	-	-	-	-	-
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	697,745		33,068	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)										
3100	Servicios Básicos	4,519,459	650,881	23,068	-	-	-	-	-	-
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)	20,922,680	-	7,500	-	182,688	390,333	-	1,006,447	739,832
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	67,202,243	-	967,782	-	97,771	4,721,775	-	86,383	-
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	18,139,162	-	98,285	-	-	-	-	2,334,299	-
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)	8,363,916	-	29,605	183,000	-	135,672	-	-	348,000
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,301,000	-	-	-	-	-	-	-	-
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)	754,770	-	8,910	-	-	-	-	-	-
3800	Servicios Oficiales	2,107,768	-	1,000	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800)										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5700	Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	**133,751,786**	**650,881**	**1,281,169**	**183,000**	**280,459**	**5,270,359**	**-**	**3,481,708**	**1,087,832**

Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.
Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 d **11.97%** que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = **88.03%** que será mayor o igual a 70 %

Así mismo, se informan los resultados generales de las contrataciones derivadas de las Licitaciones Públicas e Invitación a cuando menos Tres Personas, así como las realizadas de conformidad con los artículos 1, 41 y 42 de la LAASSP.

ART. 1 ENTRE ENTIDADES	ART. 41	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42
MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA
$650,881	$9,032,526	$1,676,001	$183,000	$280,459

Con referencia al cumplimiento de la obligación señalada en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los contratos formalizados al amparo del artículo 41, correspondientes al segundo trimestre, fueron informados al OIC en la entidad, con los respectivos dictámenes que justifican la excepción a la Licitación pública, como se detalla a continuación:

- El mes de abril se informó mediante oficio APITUX-GAFI-942/2021 de fecha 30 de abril de 2021.
- El mes de mayo se informó mediante oficio APITUX-GAFI-1160/2021 de fecha 28 de mayo de 2021.
- El mes de junio se informó mediante oficio APITUX-GAFI-1418/2021 de fecha 30 de junio de 2021 y APITUX-GAFI-1448/2021 de fecha 02 de julio de 2021.

COMUNICACIONES | TUXPAN

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APITUX-GAFI-942/2021
Tuxpan, Ver., a 30 de abril de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de abril de 2021.

No	No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia	
1	APITUX-GAFI-S-09/2021	ART. 41 FRACC III	FERDINANDO NABOR ROBLES PEREZ	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados	SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES	$2,517,482.52	12/04/21	31/12/21
2	APITUX-GAFI-S-10/2021	ART. 41 FRACC III	EDENRED MEXICO SA DE CV	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORRES TERRESTRES	$700,000.00	16/04/21	31/12/21

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada por las áreas requirentes, dictamina la procedencia de las contrataciones reportadas toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla anterior.

Se adjunta al presente las solicitudes de excepción a la licitación de las contrataciones realizadas.

ATENTAMENTE

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

CCO./VGM

C.C.P. *Ing. Nicodemus Villagómez Broca.- Director General. Para su conocimiento. Atentamente*

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel:(783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

México 2021 Año de la Independencia

COMUNICACIONES | TUXPAN

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APITUX-GAFI-1160/2021
Tuxpan, Ver., a 28 de mayo de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informo que no hubo contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de mayo de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

CCO./VGM

C.C.P. *Ing. Nicodemus Villagómez Broca.- Director General. Para su conocimiento. Atentamente*

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel:(783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

México 2021 Año de la Independencia

MARINA | TUXPAN

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APITUX-GAFI-1418/2021
Tuxpan, Ver., a 30 de junio de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de junio de 2021.

No	No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia	
1	APITUX-GAFI-S-12/2021	ART. 41 FRACC XX	DECOARO Y SUPERVISIÓN S.A. DE C.V.	Suscripción de contrato específico que deriva de un contrato marco	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA APITUX.	$1,918,257.86	01/06/2021	31/12/2022
2	APITUX-GAFI-S-15/2021	ART. 41 FRACC XX	HOLA INNOVACIÓN, S.A DE C.V.	Suscripción de contrato específico que deriva de un contrato marco	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC	$2,327,906.31	01/07/2021	30/06/24
3	APITUX-GAFI-S-16/2021	ART. 41 FRACC XX	MICRONET DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Suscripción de contrato específico que deriva de un contrato marco	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA RED Y WLAN	$3,490,064.22	01/07/2021	30/06/24
4	APITUX-GAFI-S-17/2021	ART. 41 FRACC XX	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	Suscripción de contrato específico que deriva de un contrato marco	SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS	$301,406.66	01/07/2021	30/06/24
5	APITUX-GAFI-S-18/2021	ART. 41 FRACC XX	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.	Suscripción de contrato específico que deriva de un contrato marco	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA TELEFONIA OP Y VIDEOCONFERENCIA	$1,863,761.58	01/07/2021	30/06/24
6	APITUX-GAFI-S-20/2021	ART. 41 FRACC V	SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	Por fuerza mayor; toda vez que se venció el convenio modificatorio y se declaró desierta la LP consolidada; para continuidad de los seguros.	ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS	$3,962,996.15	22/06/2021	22/09/2021

MARINA | TUXPAN

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio número: APITUX-GAFI-1448/2021
Tuxpan, Ver., a 02 de julio de 2021
Asunto: El que se indica

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

En alcance al oficio APITUX-GAFI-1418/2021 de fecha 30 de junio de 2021, siguiendo con el cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de las contrataciones realizadas al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de junio de 2021.

No	No. de contrato	Tipo de Adjudicación	Nombre del proveedor	Justificación del encuadramiento de la fracción	Objeto del contrato	Monto del contrato	Vigencia	
1	APITUX-GAFI-S-22/2021	ART. 41 FRACC III	INTERNET MOVIL S. DE R.L. DE C.V.	Suscripción de contrato para mantenimiento del servicio de almacenamiento y virtualización de servidores de operación de la API.	ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO	$392,907.00	24/06/2021	31/08/2021

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada, dictamina la procedencia de las contrataciones reportadas toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla anterior.

ATENTAMENTE

C.P.A. Carmen Crespo Obando
Subgerente de Administración

A continuación se informan los contratos formalizados en el segundo trimestre, derivados de los diversos procedimientos de contratación establecidos en la LAASSP.

CONTRATOS BAJO EL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LAASSP
2 TRIMESTRE 2021

Número de Contrato	Proveedor	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Inicio de Vigencia	Termino de Vigencia	Monto original contratado	Fundamento Legal (LAASSP)
APITUX-GAFI-S-08/2021	INTERSYST SEGURIDAD Y CONTROL S.A. DE C.V.	ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, POLÍTICAS Y PROTECCIÓN DE DATOS, DE ACUERDO AL "MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN LAS MATERIAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, Y EN LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION (MAAGTICSI)".	05-abr-21	05-abr-21	31-jun-21	$255,471.00	42
APITUX-GAFI-S-11/2021	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	22-abr-21	22-abr-21	31-dic-21	$28,980.19	42
APITUX-GAFI-S-19/2021	SINERGIA EN PROTECCIÓN ELÉCTRICA Y AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE DE PRECISIÓN DEL CENTRO DE DATOS (SITE)	21-jun-21	21-jun-21	21-jun-22	$134,100.00	42
APITUX-GAFI-S-21/2021	GRUPO SIGMA DIVISIÓN DEL GOLFO S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	24-jun-21	24-jun-21	31-ago-21	$265,550.00	42

CONTRATOS BAJO EL AMPARO DEL ART. 41 DE LA LAASSP
2 TRIMESTRE 2021

Número de Contrato	Proveedor	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Inicio de Vigencia	Termino de Vigencia	Monto original contratado	Fundamento Legal (LAASSP)
APITUX-GAFI-S-09-2021	FERDINANDO NABOR ROBLES PÉREZ	SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTE CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES; ASÍ COMO LOS	12-abr-21	12-abr-21	31-dic-21	$2,517,482.52	41, III
APITUX-GAFI-S-10/2021	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	16-abr-21	20-abr-21	31-dic-21	$700,000.00	41-III
APITUX-GAFI-S-12/2021	DECOARO Y SUPERVISIÓN S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA NTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-22	1,918,257.86	41, XX
APITUX-GAFI-S-15/2021	HOLA INNOVACIÓN, S.A DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	2,327,906.31	41, XX
APITUX-GAFI-S-16/2021	MICRONET DE MÉXICO, S.A DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA RED LAN Y WLAN	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	3,490,064.22	41, XX
APITUX-GAFI-S-17/2021	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.	SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	301,406.66	41, XX
APITUX-GAFI-S-18/2021	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA	01-jun-21	01-jul-21	31-dic-23	1,863,761.58	41, XX
APITUX-GAFI-S-20/2021	SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES	22-jun-21	22-jun-21	22-sep-21	$3,962,996.15	41, V
APITUX-GAFI-S-22/2021	INTERNET MOVIL S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ALTA VELOCIDAD PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIONES Y ADMINISTRATIVOS; Y EL ARRENDAMIENTO DE 22 EQUIPOS PORTÁTILES	24-jun-21	24-jun-21	30-sep-21	$392,907.00	41, III

APLICACIÓN DE PENAS, RESCISIONES DE CONTRATO O INCONFORMIDADES

Durante el período reportado, se informa lo siguiente:

INFORME	ESTADO
Contratos en los que los proveedores entregaron con atraso los bienes adquiridos o prestaron con atraso los servicios contratados.	NADA QUE REPORTAR
Contratos que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega de bienes adquiridos o prestación de los servicios contratados	NADA QUE REPORTAR

Contratos a los que se les haya aplicado alguna penalización	NADA QUE REPORTAR
Contratos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización previsto en las políticas, bases y lineamientos, detallando el estado actual en que se encuentren dichos contratos a la fecha de elaboración del informe	NADA QUE REPORTAR
Relación de contratos que se encuentren terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes. Que hayan sido rescindidos, concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente.	CONTRATO CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE: APITUX-GAFI-S-05/2021 “INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS BASES DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024”
Inconformidades presentadas, precisando los argumentos expresados por los inconformes y, en su caso, el sentido de la resolución emitida	NADA QUE REPORTAR

Así mismo se informa que en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios realizados por la entidad, se privilegian las adjudicaciones mediante Licitación Pública y se observa la normatividad existente en la materia, registrando la información de forma correcta en

V.3.4 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Anexar el formato denominado “Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el Art. 43 de la LOPSRM”.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL

Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 43 de La Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Segundo Trimestre 2021

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. **Periodo: 2o. Trimestre** **Ejercicio 2021**

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)							
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 41		ARTÍCULO 42				LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 27 y 28 de la Ley)
CLAVE	DESCRIPCIÓN			ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR II	COSTOS ADICIONALES III	OTROS IV a XVIII	
CAPÍTULO 6000 - OBRA PUBLICA		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
	Dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.	63,248,479.00								
CAPÍTULO 3000 -35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES										
	Mantenimiento al señalamiento marítimo	3,081,715.00		204,425.21	1,660,175.19					
	Mantenimiento de áreas verdes	2,357,948.00			1,239,716.88					
	Pintura general en edificios	848,148.00								
	Desazolve y limpieza de drenes	697,290.00			697,290.42					
	Mantenimiento a instalaciones de la Aduana de Tuxpan	2,246,128.00			548,549.89					
	Mantenimiento a Subestación Eléctrica	1,286,844.00			884,973.52					
	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado.	2,047,253.00								
	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	584,929.00								
	Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales	1,134,763.00			644,104.80					
	Mantenimiento general de instalaciones menores	21,338,803.00								2,492,245.65
	Mantenimiento a la bodega de transito	1,544,213.00								
	Mantenimiento a la bodega de usos multiples.	631,903.00								
	Mantenimiento a escolleras norte y sur	11,065,600.00								
CAPÍTULO 3000 -33501 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES										
	Estudios e investigaciones	14,427,396.00		187,346.27	193,383.60					2,840,530.00
	TOTAL ANUAL	**126,541,412.00**	**-**	**391,771.48**	**5,868,194.30**	**-**	**-**	**-**	**-**	**5,332,775.65**

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.
- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 41 de la Ley = $\frac{C + D \times 100}{A}$ que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = $\frac{B + E + F + G + H + I \times 100\%}{A}$ que será mayor o igual a 70 %

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y adiciones.

Porcentaje de contrataciones al amparo del artículo 41 de la Ley: **4.95%** que será igual o menor al 30% Porcentaje Restante : **95.05 %** que sera igual o mayor al 70%

- Informar el cumplimiento de la entidad al artículo 41 de la LOPSRM, la cual señala entre otros que, en los casos de excepciones a la licitación pública, en los supuestos que prevé el artículo 42, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes enviara al OIC en la entidad, un informe de los contratos formalizados y un dictamen en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. Mediante los siguientes oficios: Así como, la opinión del OIC sobre el informe en comento.

    - En cuanto a este punto se informa que todos los contratos formalizados durante el periodo abril-junio, se informó al OIC en la entidad con sus respectivos dictámenes que justifica la excepción a la Licitación pública así como los análisis detallado de las propuestas técnicas- económicas de las contrataciones y referente al artículo 42 de la LOPSRM no se realizó ningún procedimiento de contratación.

- Informar sobre el cumplimiento a la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM, que indica que todas las convocatorias a las licitaciones públicas y en las invitaciones a cuando menos tres personas, establezcan el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deben incorporar en las obras o servicios a realizarse, presentando los avances del cumplimiento de esta disposición.

    - Se informa que en los procedimientos realizados durante el periodo de abril-junio, en cuanto a Licitación Pública Nacional, se estableció el porcentaje del 20% de mano de obra local, por Invitación a cuando menos tres personas, se estableció el porcentaje del 20% de mano de obra local para trabajos de mantenimiento y por Adjudicación Directa se estableció un porcentaje del 10% de mano de obra local, en apego a lo establecido en la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM.

- Informar que las obras y servicios relacionados con las mismas que realizó la entidad, privilegio a la Licitación Pública, y observó la diversa normativa que existe en la materia, y que hizo uso adecuado de la plataforma Compranet.

    - Se informa que todos los procedimientos realizados durante el periodo de abril-junio se llevaron a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, mismos que fueron publicados y difundidos en la plataforma Compranet, los cuales se describen a continuación:

Periodo Abril-Junio de 2021.

En materia de Mantenimiento y Servicios Relacionados con la Obra, se realizaron los siguientes procesos mismos que fueron adjudicados:

Licitación Pública Nacional artículos, 27 fracción I y 30 fracción I de la LOPSRM

- "Estudios ambientales para el proyecto de complemento de libramiento de A2 a A4 de acceso al puerto de Tuxpan, Veracruz.", por un monto de $ 806,760.95 en un periodo de duración de 75 días naturales. Con número de expediente **2282849** en la plataforma CompraNet. (Adjudicado el día 29 de junio de 2021; firma de contrato: 01 de julio de 2021).

Invitación a cuando menos tres personas, artículo 27 fracción II y 43 de la LOPSRM

- "Mantenimiento general y análisis físico-químico de agua a plantas de tratamiento de agua residuales, limpieza y desazolve de red de atarjeas, en el Puerto de Tuxpan, Ver.", por un monto de $ 837,488.40 en un periodo de duración de 182 días naturales. Con número de expediente **2271907** en la plataforma CompraNet.

- "Mantenimiento a dren pluvial dentro del recinto portuario, en el Puerto de Tuxpan, Ver.", por un monto de $ 697,290.42 en un periodo de duración de 45 días naturales. Con número de expediente **2271910** en la plataforma CompraNet.

- "Mantenimiento al sistema eléctrico de medición de media tensión del módulo de reconocimiento aduanero y mantenimiento general a la unidad naval de protección portuaria Núm.-14, en el Puerto de Tuxpan, Veracruz.", por un monto de $ 548,549.89 en un periodo de duración de 60 días naturales. Con número de expediente **2272603** en la plataforma CompraNet.

Adjudicación Directa, artículo 27 Fracción III Y 43 de la LOPSRM

- "Rehabilitación de la parte superior de las balizas de señalamiento marítimo para colocación de linternas localizadas en los arrecifes y escollera norte y sur en el Puerto de Tuxpan, Veracruz.", por un monto de $ 204,425.21 en un periodo de duración de 45 días naturales. Con número de expediente **2275750** en la plataforma CompraNet.

Seguimiento al Programa de Inversión 2021 a Cesionarios de Acuerdo a Contrato

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN 2021 A CESIONARIOS DE ACUERDO A CONTRATO												
NÚMERO	TERMINAL	CONCEPTO	2021		MONTO TOTAL PROGRAMADO/EJERCIDO 2021	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	% DE AVANCE FISICO-FINANCIERO (EJERCIDO VS. PROGRAMADO)	JUSTIFICACIÓN	ACCIONES QUE SE REALIZARAN PARA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN
1	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	Terminal Internacional de Fluidos Tuxpan-Descarga (TIFT-D)	OBRA	PROGRAMADO	$15,000,000.00	$15,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	224.76%	La variación se debe a que durante el segundo trimestre se ejercio un monto mayor al programado.	No hay acción toda vez que el cesionario está cumpliendo con la inversión, por lo que actualmente se encuentra en la etapa de pre-arranque de operación.
				EJERCIDO	$33,714,011.12	$19,289,291.55	$14,424,719.57	$0.00	$0.00			

V.3.5. Estructura Orgánica y capacitación del personal evaluando los impactos concretos de esta última en la operación de la Entidad.

1) Estructura Orgánica.

La estructura orgánica de la Entidad, se integra por 45 plazas autorizadas de carácter permanente: 21 de Mando y 24 Operativas, de las cuales se encontraron vacantes las plazas que se listan a continuación:

- Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción, del 02 de marzo de 2021 al 20 de Junio de 2021.
- Subgerente de Finanzas, del 10 de abril al 17 de Mayo de 2021.
- Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto, del 17 al 31 de Mayo de 2021.
- Coordinador de Servicios Marítimos, del 21 al 27 de Junio de 2021.
- Auxiliar Contable, del 01 al 10 de Junio de 2021.
- Supervisor de Obra y Mantenimiento, a partir del 28 de junio de 2021.

PLANTILLA AUTORIZADA	AUTORIZADO	OCUPADO
Director General	1	1
Gerentes de Área	3	3
Titular del Órgano Interno de Control	1	1
Subgerentes/as de Área	7	7
Jefes/as de Departamento	9	9
Suma Personal de Mando Autorizado	**21**	**21**
Personal Operativo autorizado	**24**	**23**
TOTAL	**45**	**44**

PLANTILLA EVENTUAL	AUTORIZADO	OCUPADO
Personal de Mando Eventual	4	4
TOTAL	**4**	**4**

2) Capacitación.

Capacitación.- Para cumplir con las obligaciones que en materia de capacitación y adiestramiento establece la Ley Federal del Trabajo, se tomaron los 24 cursos programados para este periodo, lo que representa un **100.00%**, no se ejerció presupuesto debido a que no tuvieron costo; asistiendo **137** participantes los cursos fueron:

1.- Modulo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas de Compranet.

2.- Asesoría para la Solución de Incidencias en Compranet.

3.- Criterios de Evaluación en Contrataciones al Amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Cuidado de la Salud Mental en Situaciones de Emergencia.

5.- Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público.

6.- Especificidad Jurídica de los Contratos de Precio Alzado y Contratos a Precios Unitarios (LOPSRM).

7.- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

8.- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

9.- Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres.

10.- Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público (grupo mayo).

11.- Asesoría para la Solución de Incidencias en Compranet (grupo mayo).

12.- Violencia Política en Contra de las Mujeres en Razón de Género.

13.- El Contenedor en el Puerto.

14.- Contrataciones de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

15.- Puntos y Porcentajes en Contrataciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.

16.- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (grupo junio).

17.- Taller de Inducción al Uso de la Eficiencia Energética.

18.- Experiencias y Resultados del Programa de Eficiencia Energética en las Flotas Vehiculares.

19.- Aprendizajes y Logros del Programa de Eficiencia Energética.

20.- Seminario Tecnológico: Beneficios de la Telemática para el Control de Flotas Vehiculares.

21.- Gestión de Documentos y Administración de Archivos.

22.- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

23.- Recomendaciones para un Retorno Seguro al Trabajo ante Covid-19.

24.- Desarrollo de Equipos de Trabajo.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN
PERIODO ABRIL-JUNIO 2021.

AREA	CURSOS				% DE AVANCE	NUMERO DE PARTICIPANTES
	N° EMPLEADOS	PROG.	EJEC.	PEND.		
DG	2	1	1	0	100%	1
OIC	5	1	1	0	100%	1
GOIN	23	4	4	0	100%	8
GAFI	13	6	6	0	100%	6
GRUPAL		12	12	0	100%	121
TOTALES		**24**	**24**	**0**	**100%**	**137**

La capacitación realizada de enero-marzo ha impactado en la Entidad de la siguiente manera:

- Proporcionar a los Servidores Públicos, nociones de carácter normativo, sobre el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como actualizar, desarrollar y reafirmar los conocimientos de carácter normativo en las Contrataciones Públicas.

- Sensibilizar y promover la importancia de la salud mental en situaciones de emergencia, para prevenir el impacto negativo y los daños a la salud.

- Adquirir conocimientos para mejorar los niveles de confianza, transparencia e integridad, para el desarrollo de tus actividades en tu área de responsabilidad.

- Sensibilizar y concientizar al personal, para la detección y atención de las víctimas, para la prevención, atención de la violencia familiar y sexual contra las mujeres.

- Proporcionar un referente conceptual y contextual, de las problemáticas asociadas con el género, los derechos humanos y la violencia, y particularmente la violencia política contra las mujeres.

- Conocer el origen, historia y la importancia que tiene un contenedor para las operaciones del comercio internacional y la buena operación a desarrollar en los puertos para un eficiente transporte.

- Concientizar los aspectos principales de la transparencia, acceso a la información pública, con la finalidad de atender las implicaciones que se tienen en sus labores diarias.

- Adquirir las habilidades y el conocimiento necesarios para respaldar una política eficaz de eficiencia energética.

- Brindar los conocimientos teórico-prácticos a los servidores públicos que desempeñan actividades archivísticas, para la adecuada administración de los documentos que integran el archivo de trámite, concentración e histórico, así como los instrumentos de control y clasificación archivística.

- Concientizar y promover la información para reducir el número de infecciones de SARS-CoV-2 entre los trabajadores, a través de la aplicación de estrategias de buenas prácticas.

- Brindar herramientas útiles para intervenir en el desarrollo de equipos de trabajo, con el fin de realizar tareas de manera más rápida para obtener mejores resultados de trabajo.

Indicador	Periodo de Medición		Referencia		2021		Variación %		Comentarios
			2020	2021	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2021/ 2020	
Programa de capacitación	**Trimestral**	**1o**	8	8	17	17	100%	213%	
		2o	25	24	24	24	100%	96%	
Cursos realizados		**3o**	21						
		4o	6						

V.3.6. Programa de Comunicación Social.

Comunicación Social.

Durante el periodo Abril-Junio de 2021, se ha realizado puntualmente la captura conforme lo establece el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, en el CAPÍTULO IX REGISTRO DE GASTO EN EL SISTEMA PÚBLICO en su artículo 56 en el que se establece que: “Las dependencias y entidades registrarán en el Sistema Público, dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación de cada mes, la información debidamente validada por el órgano fiscalizador correspondiente, desglosada por partida presupuestal de las erogaciones referidas a gasto en servicios de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales y para promover la venta de productos o servicios (36101 y 36201).”

De acuerdo a la integración del Programa Anual de Comunicación Social 2021, los gastos programados para la Campaña Sectorial “PUERTOS”, versión “PUERTOS MARÍTIMOS” se tiene un monto de $4,060,000.00; campaña co-emitida por las APIS de Altamira, Dos Bocas, Ensenada, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Puerto Madero, Puerto Vallarta, Tampico, Topolobampo, y Veracruz.

El Programa Anual de Promoción y Publicidad 2021, está integrado por la Campaña “PUERTOS”, versión “PUERTOS MARÍTIMOS” con un monto de $2,088,000.00; campaña co-emitida por las APIS de Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, y Veracruz.

Vinculación Puerto-Ciudad

Visitas Guiadas

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., dentro de su Programa "Conoce tu Puerto", apoya realizando recorridos al interior de las instalaciones del Recinto Portuario durante el ciclo escolar a las instituciones académicas de todos los niveles.

Dentro del periodo Abril-Junio de 2021; esta entidad recibió una segunda visita virtual de la Institución académica “Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache”, con 67 alumnos de la carrera en Ingeniería Industrial.

No obstante, por disposición de nuestra Dirección General, se han formulado recomendaciones de prevención ante la emergencia suscitada por el nuevo coronavirus COVID-19 en nuestro país; la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ha implementado una serie de medidas preventivas tendientes a mitigar y/o eliminar los riesgos que pudiesen impactar en la salud del personal y sus familias, en estricto apego a los protocolos establecidos por la autoridad competente, que derivan de la **Jornada Nacional de Sana Distancia** implementada por la Secretaría de Salud desde el 23 de marzo del 2020, entre las que se encuentra: “Suspender, hasta nuevo aviso, las visitas y recorridos grupales ya sean escolares, con clientes, proveedores y/o asociaciones a todas las instalaciones dentro y fuera del recinto portuario en el que operamos”.

Por lo que no se han autorizado nuevas visitas guiadas al Puerto de Tuxpan.

Análisis hemerográficos.

Se continúan realizando análisis hemerográficos de los impactos de los tres diarios de la localidad, así como los diarios de la zona norte y los periódicos de circulación nacional, y portales de internet del sector marítimo-portuario y se elabora una síntesis informativa de las notas periodísticas que hacen referencia al Puerto de Tuxpan, dicha síntesis se envía por correo electrónico, a la alta dirección de la entidad.

Los impactos registrados durante el periodo abril-junio del 2021 fueron un total de 79; de las cuales 45% fueron positivas, 18% negativas y 37% neutras.

V.3.7 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

En el período que se informa (abril-junio 2021), se tienen los siguientes avances:

g) Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a.1) Evaluación en Materia de Transparencia. Resultado de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2020, la calificación obtenida fue de fue de ochenta por ciento (80%) del IDUT.

a.2) En materia de Capacitación. Esta API Tuxpan se está capacitando en tiempo y forma para cuando el INAI emita la convocatoria para los refrendos de los dos certificados "Una Entidad 100% Capacitada en Materia de Transparencia" y "Un comité de Transparencia 100% Capacitado".

a.4) La Entidad cumplió con la información correspondiente a este trimestre, atendiendo las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70, 71, 80 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

h) Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia sesionó en 4 ocasiones, en donde se trataron diversos temas relacionados con la respuesta a solicitudes de información, en las que fue necesario por su complejidad, hacer consenso con los miembros de este comité, y en los casos que así se requirió, realizar versión pública y clasificar información como reservada a algunas solicitudes de información, igualmente hubo tres cambios dentro del Comité de Transparencia.

i) Informe de Atención.

En el periodo que se informa, se recibió 1 recurso de revisión y 17 solicitudes de información, las cuales fueron atendidas en su totalidad y 1 se encuentra en proceso de atención, en función de lo siguiente:

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Información disponible públicamente.	0
Entrega de la información en medio electrónico.	13
No es competencia de la Unidad de Enlace.	3
No se da trámite a la solicitud.	
Inexistencia de la información solicitada.	2
Información Reservada o Confidencial.	0
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	
Notificación de pago.	0
Notificación de Envió.	0
Notificación lugar y fecha de entrega.	0
En espera de pago.	0
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0

-Respecto las medidas para la modernidad de la Administración Pública Federal a través del uso de las Tecnologías de la Información se informa lo siguiente:

- El uso de aplicaciones como “WEBEX”, las Reuniones de Consejo de Administración, capacitaciones y talleres, se efectuaron de manera remota, con no es necesario el traslado del personal para atender estos asuntos.
- Por medio de una plataforma interna (intranet), se está compila toda la información de los procesos sustantivos y prioritarios de la entidad.

- Planeación Estratégica de Tecnologías de la Información y Comunicación (PETIC), en este trimestre se informa, que se obtuvieron los dictamen aprobatorios de los proyectos de: Arrendamientos de Bienes Informáticos y Arrendamiento de Impresión y Multifuncionales.

V.3.8 Del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad y de Mejora de Gestión Pública Gubernamental 2019-2024:

El avance de cumplimiento de los compromisos e indicadores asumidos de las Bases de Colaboración, que derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, con fundamento en lo establecido en el artículo 61.

La integración de la información correspondiente al segundo informe trimestral de 2021.

- **Compromisos y Resultados de Indicadores segundo Trimestre 2021.-**

  Con fecha 15 de julio de 2021, se dio cumplimiento al reporte de avance de los compromisos correspondientes al cierre del segundo trimestre de 2021, como se muestra en forma resumida en las tablas siguientes:

RESUMEN COMPROMISOS APLICABLES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021

TEMA	COMPROMISOS	AVANCE	SIN AVANCE
ANTICORRUPCIÓN	8	6	2
NO IMPUNIDAD	10	6	4
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	12	12	0
RECURSOS HUMANOS	10	7	3
USO DE BIENES	7	7	0

RESUMEN INDICADORES APLICABLES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021

TEMA	INDICADORES APLICABLES EN EL TRIMESTRE	AVANCE	SIN AVANCE
ANTICORRUPCIÓN	3	2	1
NO IMPUNIDAD	3	1	2
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	1	0	1
RECURSOS HUMANOS	2	1	1
USO DE BIENES	1	1	0

Se adjunta evidencia de la carga de la información en el sistema.

- **Compromisos Segundo Trimestre_2021:**

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para eficientar su seguimiento.	Acciones realizadas	° Saldo inicial del trimestre: Núm. de contratos registrados en bitácora: 6 Porcentaje respecto del total de contratos :60% Monto de los contratos en bitácora: $13,690,867.64 En el trimestre : Núm. total de contratos registrados en bitácora:4 Porcentaje respecto del total de contratos:40% Monto de los contratos en bitácora: $2,287,753.92 Desglose de los contratos en bitácora: Adjudicación Directa Núm. de contratos:1 Porcentaje:10% Monto de los contratos: $204,425.21 Invitación a cuando menos 3 personas Núm. de contratos:3 Porcentaje:30% Monto de los contratos: $2,083,328.71 Desglose de los contratos en bitácora: ° Saldo final: Núm. de contratos registrados en bitácora:10 Porcentaje respecto del total de contratos:100% Monto de los contratos en bitácora: $15,978,621.56 Actualmente da seguimiento a 2 (dos) bitácoras de dos contratos plurianuales contratados en el ejercicio 2019. Durante el primer trimestre del ejercicio 2021 se realizaron cuatro contrataciones de las cuales se aperturaron cuatro bitácoras: tres continuan abiertas (contratos actualmente vigentes) y una cerrada (contrato concluido). Por lo que, al cierre del primer trimestre se contó con el registro de seis bitácoras: cinco abiertas y una concluida. Durante el segundo trimestre del ejercicio 2021 se realizaron cuatro contrataciones de las cuales se aperturaron cuatro bitácoras, continuando las cuatro abiertas. En total al 30 de junio del 2021, se cuenta con un saldo final de diez bitácoras registradas: nueve bitácoras continúan abiertas (contratos vigentes) y una bitácora cerrada (contrato concluido). En materia de Adquisiciones, no se cuenta habilitada aún la herramienta de Bitácora Electrónica.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.	Acciones realizadas	Al cierre del 2° trimestre 2021, se realizaron acciones de capacitación en temas de transparencia, así como la capacitación por parte de la Secretaría de la Función Pública
Combate a la corrupción	Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la corrupción	Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.	Acciones realizadas	Se realizaron 2 difusiones por medio de correo electrónicos con infografías y carteles alusivas a la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Allertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, dirigidos al personal que labora en la Entidad.
Combate a la corrupción	Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.	Acciones realizadas	Se realizó la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet hasta la emisión del fallo, y se reportaron los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Asi mismo, en la página web de la APITUX en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las pre-convocatorias y convocatorias de los procedimientos de contratación que se realizaron en el trimestre, y en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas durante el ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores. A través de la página web de la APITUX se encuentra el enlace a la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual la ciudadanía puede consultar información de la Entidad.
Combate a la corrupción	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.	Acciones realizadas	En el trimestre, no se determinaron riesgos de alto impacto adicionales a los ya identificados, ni se registró la materialización de alguno.
Combate a la corrupción	Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.	Acciones realizadas	Este Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en lo que va del Segundo Trimestre 2021, se cuenta con 6 observaciones pendientes de aclarar por lo que corresponden a 4 observaciones correspondientes al 2020 y 2 observaciones generadas en el segundo trimestre 2021, cabe mencionar que están en proceso de solventarse, por lo que se le dará informe a la Entidad.
Combate a la impunidad	Denunciar o dar vista a la Secretaría de la Función Pública de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, que cometan los licitantes, proveedores o contratistas.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asista a la capacitación que proporcione la Secretaría de la Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Proporcionar oportunamente a la autoridad investigadora correspondiente, y mediante el requerimiento respectivo, la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas.	Acciones realizadas	Reporte del trimestre de abril a junio de 2021. La dependencia o entidad deberá informar trimestralmente: 1. Número de requerimientos recibidos. 10 2. Número de requerimientos atendidos en tiempo. 9 3. Número de prórrogas solicitadas. 1 4. Número de requerimientos con prórroga atendidos. 1 NOTA: Los requerimientos atendidos en tiempo son 8, debido a que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería no proporcionó la información solicitada (se reiteró la misma), además, la Direcoción General solicitó 1 prórroga para atender 1 requerimiento y se le otorgó la misma, cumpliendo en tiempo y forma.
Combate a la impunidad	Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.	Acciones realizadas	En el 2° Trimestre 2021 se realizaron 4 difusiones por medio de correos electrónicos, con material alusivo al tema de conflictos de interés, tales como infografías y banners, dirigidos al personal de la entidad de acuerdo a lo solicitado por la Titular del Comité de Ética.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la impunidad	Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre se realizaron las invitaciones para acreditar el curso Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Público y la Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público al personal de la Entidad, y a su vez, el personal envío al área de Recursos Humanos la constancia que lo acredita. Se elaboró el formulario con los datos de las personas que acreditaron los cursos durante el periodo que se reporta, el mismo fue registrado en la plataforma de la Unidad de Ética.
Combate a la impunidad	Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.	Acciones realizadas	Se realizaron 2 difusiones por medio de correos electrónicos con infografías alusivas a la importancia de las directrices y principios que se contemplan en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las apliquen en el desempeño de sus funciones, los mismos fueron dirigidos al personal que labora en la Entidad.
Combate a la impunidad	Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.	Acciones realizadas	Al cierre del 2° trimestre 2021 el Departamento de Recursos Humanos realizó varias difusión sobre la Declaración Patrimonial de acuerdo a lo solicitado por el Titular del Órgano Interno de Control en esta Entidad.
Combate a la impunidad	Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.	Acciones realizadas	Se realizaron 7 difusiones por medio de correos electrónicos con infografías alusivas a la existencia de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras, los mismos fueron dirigidos al personal que labora en la Entidad.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno.	Acciones realizadas	La entidad aplica las medidas de austeridad en 21 partidas de bienes y servicios. Las acciones implementadas para cumplir con las metas de ahorro en el ejercicio consistirán en: Obtener las mejores condiciones para la obtención de bienes y servicios privilegiando las contrataciones a través de procedimientos de licitación pública y haciendo un uso eficiente de los recursos.
Mejora de la Gestión Pública	Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad.	Acciones realizadas	Los trámites y servicios que ofrece la entidad, se realizan a través de un sistema informático denominado SOP, al cual continuamente se realizan mejoras.
Mejora de la Gestión Pública	Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.	Acciones realizadas	A fin de reducir costos de operación y eficientar el gasto, la entidad llevó a cabo procedimientos licitatorios en apego a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, al contratar en forma consolidada los servicios en la materia de TIC, a través de Contratos Marco.
Mejora de la Gestión Pública	Destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.	Acciones realizadas	La entidad aplica las medidas de austeridad en las operaciones propias, sin afectar las metas establecidas, los ahorros generados se destinan a proyectos prioritarios y en la disponibilidad.
Mejora de la Gestión Pública	Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	Acciones realizadas	La entidad estableció medidas de austeridad a 21 partidas presupuestarias, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, sin afectar los objetivos y metas de la entidad.
Mejora de la Gestión Pública	Utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos.	Acciones realizadas	Durante el trimestre que se reporta, se consideró que no existe necesitad de modificar el diseño de los programas presupuestarios, ni la estructura programática. La Coordinación General de Fomento y Administración Portuaria, como coordinadora sectorial es quien administra y revisa la información vinculada con los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación. La entidad presenta de forma trimestral los resultados obtenidos al Órgano de Gobierno y semestralmente el Informe de Autoevaluación a los Comisarios de la Secretaría de la Función Pública.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Promover la utilización de herramientas tecnológicas para atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación.	Acciones realizadas	La entidad lleva a cabo videoconferencias con la coordinadora de sector para dar cumplimiento a la obligaciones en materia de Ley General de Sociedades Mercantiles, (sesiones de consejo de administración y de accionistas) y con otras entidades y partes interesadas (temas relevantes de la operación), evitando el traslado del personal a otros lugares, logrando con ello el uso eficiente de los recuros y ahorro en viáticos y pasajes.
Mejora de la Gestión Pública	Fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas, mediante la mejora continua de la calidad de la información que se pone a disposición para la integración de la demanda de los rubros susceptibles de un proceso de consolidación; esto con la finalidad promover la mejora de procesos, así como mejores condiciones para el Estado.	Acciones realizadas	* En el 2021 se realizó la carga del PAAAS anual y cada mes se generan los acuses correspondientes en el sistema, mismo que se notifica al OIC en esta entidad. La entidad participó en la contratación consolidada referente a: 1. PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS INTEGRALES DEL SECTOR 2021-2022 y SEGUROS DE VIDA DE LOS EMPLEADOS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES. 2. ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 3. SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 4. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC. 5. ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA RED LAN Y WLAN 6. SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS 7. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya.	Acciones realizadas	En el 2T se publicaron 11 procedimientos y un proyecto de convocatoria, de las 11 publicaciones de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet, fueron 10 procedimientos eléctronicos, reportando un 90.91% de procedimientos electrónicos. De los 11 procedimientos llevados a cabo en el segundo trimestre, se declararon desiertos 3 procedimientos, 5 procedimientos fueron adjudicados en el trimestre abril-junio de los cuales 4 fueron contratados en el trimestre abril-junio y 1 en el mes de julio, y 3 fueron adjudicados en el mes de julio. Se han reportado los datos relevantes en el Sistema Compranet de las 4 contrataciones realizadas, cumpliendo con el 100%. Durante el 2T se realizaron 4 contrataciones de las cuales los 3 procedimientos se realizaron de manera electrónica, llevandose a cabo el 75% de los procedimientos electrónicos. Respecto a la formalización de contratos electrónicos en MFIJ en CompraNet,en el mes de enero se llevó a cabo la capacitación de lo servidores públicos y en el mes de febrero se realizó la solicitud para inscripción sin embargo en ese momento no se encontraba vigente para la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas por lo que la solicitud para registrar la Unidad Compradora no procedió. A la fecha de entrega del informe del primer trimestre se realizó nuevamente la consulta y nos indicaron que ya se encontraba habilitado para la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por lo que, se llevaron a cabo las acciones para comenzar con la formalización de los contratos en el módulo (MFIJ) para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Oficialía Mayor de la SHCP, procediéndose a dar de alta al Usuario de Unidad compradora en el Sistema, una vez autorizado el usuario y contraseña del TUAF (Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la APITUX), posteriormente a los demás usuarios correspondientes encontrándose dichos usuarios registrados en estatus activo. Sin embargo, debido a la transición del Ramo 09 al 13, se realizaran las acciones pertinentes para continuar con la formalización de cada uno de ellos, en coordinación con las dos unidades compradoras 009J2X001 y 009J2X002 adscritas a esta Administración Portuaria, mismas fueron dadas de alta en el ramo 09. La Unidad Compradora durante el segundo trimestre reporta que cuenta con 0 inconsistencias y 4 incidencias, las cuales fueron atendidas. Sin contar con alguna inconsistencia o incidencia pendiente. Se registró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAASOP) con fecha 28 de enero de 2021, asimismo se realizaron las actualizaciones correspondientes en los meses de abril, mayo y junio del presente año.
Mejora de la Gestión Pública	Establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de promover la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública.	Acciones realizadas	Se realizó la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet hasta la emisión del fallo, y se reportaron los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, en la página web de la APITUX en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las pre-convocatorias y convocatorias de los procedimientos de contratación que se realizaron en el trimestre, y en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas durante el ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.	Acciones realizadas	La Entidad tiene identificados dos riesgos susceptibles de corrupción los cuales son: Pagos o garantías de pagos recibidos sin los elementos de verificación en días inhábiles. Bienes y/o servicios recibidos por parte de los proveedores con atraso en la entrega. Los mecanismos de control son los siguientes: Recepción de Trasferencia electrónica y cheque certificado por Tesorería en días hábiles, Tesorería informa vía correo electrónico a la subgerencia de operaciones, las embarcaciones que han garantizado el Uso de Infraestructura, y Formatos: FOCON- 04,FOCON- 5 y Resultado de investigación de mercado, Cotizaciones solicitadas a proveedores y búsqueda de proveedores en CompraNet, Lista de proveedores y contratistas sancionados en CompraNet, Oficio de respuesta del visto bueno al OIC y a la DGFAP de acuerdo a la Ley de Austeridad Republicana.
Mejora de la Gestión Pública	Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.	Acciones realizadas	Se privilegian las contrataciones de bienes, arrendamientos y servicios a través de licitaciones públicas consolidadas dando cumplimiento a las disposiciones en materia de austeridad alineadas al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública. La entidad cuenta con un sistema informático (SAP) para el control de presupuesto autorizado por cada uno de los programas, además registra sus operaciones en materia de LAASSP y LOSRM en el sistema COMPRANET.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales, sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre que contempla abril-junio 2021, la Entidad realizó 40 difusiones de material diverso relacionado con la Nueva Ética Pública, material elaborado por el Comité de Ética de esta Entidad y lo ordenado por la Secretaría de la Función Pública tales como: Principio o valor del mes, materiales de blindaje electoral, trípticos diversos, entre otros temas.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como principales promotores de la Nueva Ética Pública.	Acciones realizadas	Durante el segundo trimestre la Entidad el Comité se mantuvo debidamente integrado y realizó la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética el día 30 de abril del año en curso, también se le dio cumplimiento a las actividades comprometidas en el PAT 2021, así como sus evidencias las cuales se registraron oportunamente en el SSECCOE.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC.	Acciones realizadas	Se cuenta con el Manual de Organización actualizado de forma al 30 de junio de 2021, sin embargo se tiene programada la actualización a su contenido derivado de la migración del ramo 09 al ramo 13.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información.	Acciones realizadas	Todas las áreas realizaron el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna y la eliminación de actividades innecesarias, modificándose los siguientes procedimientos: API-SM-SGI-P-01 Procedimiento de control de la Información Documentada. API-TUX-GAF-I-04 Instrucción de trabajo para el control de ingresos y procesamiento de pagos. API-TUX-GOI-P-14 Manejo de Sustancias Químicas y Productos para la Limpieza. API-TUX-SGI-I-01 Control de los documentos en medios electrónicos.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.	Acciones realizadas	Se realizaron actualizaciones para simplificar actividades o responsabilidades en el proceso, agilizar los flujos de actividades, asegurar la correspondencia con la regulación y documentación del proceso, respecto de los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral (SGI), que se enlistan a continuación: API-SM-SGI-P-01 Procedimiento de control de la Información Documentada. API-TUX-GAF-I-04 Instrucción de trabajo para el control de ingresos y procesamiento de pagos. API-TUX-GOI-P-14 Manejo de Sustancias Químicas y Productos para la Limpieza. API-TUX-SGI-I-01 Control de los documentos en medios electrónicos.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.	Acciones realizadas	Al cierre de este trimestre el PAC, se viene cumpliendo al 100%, y se implementaron las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional, derivadas de los resultados de la ECCO.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.	Acciones realizadas	Derivado de la respuesta de algunas áreas que realizaron actualización a sus normas, se encuentra en proceso de análisis 4 documentos para posible eliminación, por no contar con los elementos requeridos para catalogarse como norma interna.
Uso de Bienes	Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.	Acciones realizadas	La Gerencia de Operaciones e Ingeniería no cuenta con las facultades para realizar la regularización jurídica de los inmuebles de su competencia que así lo requieran, sin embargo apoya en la solicitud de información respecto a los inmuebles: ubicación geográfica, cálculo de espacios y áreas solicitadas por las distintas áreas que lo requieran.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Uso de Bienes	Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación así como la entrega de los inmuebles o áreas no utilizadas.	Acciones realizadas	La entidad no cuenta con inmuebles desocupados o con bajo nivel de aprovechamiento para poner a disposición del INDAABIN
Uso de Bienes	Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad.	Acciones realizadas	No aplica a esta entidad, no somos arrendadoras ni arrendamos inmuebles
Uso de Bienes	Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyuvando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Acciones realizadas	La entidad cuenta con un Programa de Mantenimiento a los Bienes Inmuebles concesionados por el Gobierno Federal.
Uso de Bienes	Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el (los) dictamen (es) valuatorio (s) actualizado (s).	Acciones realizadas	Todos los inmuebles cuentan con los dictámenes valuatorios.
Uso de Bienes	Realizar las acciones necesarias para obtener la información y documentación relativa a la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles de su competencia, y remitirla o capturarla en el SIPIFP para efecto de la integración del sistema de información inmobiliaria federal y paraestatal.	Acciones realizadas	Con fecha 11 de junio se llevó a cabo la revisión de la veracidad y congruencia de los datos contenidos en los registros del INVENTARIO relativos a los tres inmuebles registrados de esta entidad, así como la manifestación de los movimientos de alta y baja de los mismos mediante la Norma 23, utilizando la firma electrónica correspondiente.
Uso de Bienes	Presentar en el Comité de Control y Desempeño Institucional de las dependencias y entidades el inventario actualizado de los bienes inmuebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.	Acciones realizadas	La entidad cuenta con un expediente electrónico con la información y documentación completa y actualizada de los 4 componentes del inventario para cada inmueble de su competencia. La información se encuentra registrada en el SIIFP. Se tramitó en el SIIFP solicitud de actualización de superficies del recinto, inherentes al Plano RFI30-8612-2 "Recinto Portuario", de la cual estamos en espera de su actualización en el sistema.

- **Indicadores segundo trimestre_2021:**

II. 1 Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	Mide la proporción de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	(Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones / Universo de contratos)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
CompraNet. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS).	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (Variable1)	Universo de contratos (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	10	10			100.00%	Se reporta valor

II. 2 Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	Mide el porcentaje de atención de los acuerdos aprobados en COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	(Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios / Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios) *100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Actas de sesión de los COCODI	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios (Variable1)	Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 1 Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras	Mide el número de comunicados emitidos por las dependencias y entidades para difundir las faltas y sanciones en materia administrativa	(Número de comunicados emitidos / Número total de comunicados programados)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Registro de comunicados emitidos	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de comunicados emitidos (Variable1)	Número total de comunicados programados (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	7	7			100.00%	Se reporta valor

II. 2 Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses	Expresa el porcentaje de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, del correspondiente organismo público, durante el trimestre de referencia, respecto al total de asesorías y consultas que sobre dicha materia son requeridas a éstos, en el mismo periodo de referencia	(Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron / Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Formularios de estadística de asesorías brindadas por el CEPCI, que éste incorpore al SSECCOE	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron (Variable1)	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron (Variable1)	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 3 Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	Porcentaje de denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	(Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo / Denuncias remitidas en el periodo)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Registro de denuncias remitidas	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Ramo	Dependencia o Entidad	Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo (Variable1)	Denuncias remitidas en el periodo (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 2 Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública	Refleja el porcentaje de acciones realizadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, durante el trimestre de referencia, respecto al total de acciones que se establecieron en el Programa Anual de Trabajo del mismo, para ser llevadas a cabo en dicho periodo	(Número de acciones realizadas por el CEPCI / Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Reportes del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los CEPCI (SSECCOE).	Eficacia	Constante	Trimestral

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de acciones realizadas por el CEPCI (Variable1)	Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	8	8			100.00%	Se reporta valor

II. 3 Índice de simplificación de procesos y normatividad interna

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Índice de simplificación de procesos y normatividad interna	Mide el desarrollo de acciones de la dependencia o entidad para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos	[(Número de normas internas actualizadas en inventarios / Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones) + (Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas / Número de procesos esenciales registrados en inventario)] / 2	Índice
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal/ Herramienta para el registro del inventario de procesos (disponible en SANI-SFP y con el OIC)	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de normas internas actualizadas en inventarios (Variable1)	Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones (Variable2)	Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas (Variable3)	Número de procesos esenciales registrados en inventario (Variable4)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.						Sin información a reportar en el periodo

II. 1 Participación activa para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Participación activa para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria	Mide la cantidad de acciones, altas, bajas, actualizaciones de información, que las dependencias realizan por medio de su Responsable Inmobiliario en el Sistema de Información del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	(Cantidad de acciones realizadas en el periodo / Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Eficacia	Ascendente	Semestral

Periodo reportado: Abril a Junio de 2021

Ramo	Dependencia o Entidad	Cantidad de acciones realizadas en el periodo (Variable1)	Número de inmuebles administrados por la dependencia o entidad (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	3	3			100.00%	Se reporta valor

V.4. Los demás que se estime procedente.

V.4.1 Informe de seguimiento trimestral del Programa Operativo Anual de la Entidad

Programa Operativo Anual 2021

TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Al segundo trimestre	
Fecha	12 de Abril de 2021

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL POA 2021 AL MES DE MARZO

Fecha de recepción del reporte mensual correspondiente al mes de mayo: 12 de ABRIL de 2021.
En el presente reporte del cumplimiento mensual respecto a su programación anual establecida en el POA 2021, se valora conforme al siguiente criterio:

Semáforo	Variación respecto al POA
	≥ 5%
	< 5% y > –5%
	≤ -5%

NR: No reporta.
NA: No aplica.
Fuente: Reporte mensual de cumplimiento del POA 2021 al mes de junio.

POA 2021

Contenido

1a. Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística

1b. Acciones derivadas de líneas de acción (o de objetivos estratégicos)

2a. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (Inversiones)

2b. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (inversiones)

3a. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la API

3b. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios

4 Metas de movimiento portuario

5 Indicadores del desarrollo portuario

6 Indicadores de eficiencia

7 Presupuesto de la API

Administración Portuaria Integral de Tuxpan
Programado 2021
Al segundo trimestre

TUXPAN

1a. Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021	Trimestre						
				Segundo 2021		Segundo 2020		CUMPLIMIENTO 2021	Variación 2021 vs 2020	Razones de la Variación
				Programado	Realizado	Programado	Realizado			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	100%	0%	Se dio seguimiento al Programa de Promoción y Comercialización del Puerto, durante el periodo Abril-Junio la API de Tuxpan, tomó los Webinars:"State of Latin American Ports" y "Digitalización para el desarrollo portuario" organizados por la Comisión Interamericana de Puertos.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.	Programa operando	1	0.25	0.00	0.50	0.00	0%	0%	En seguimiento de las acciones de este programa, se dio continuidad a los requerimientos de información de cesionarios interesados en invertir en las áreas susceptibles a ser desarrolladas determinadas en el PMDP, obteniendo como resultado un avance en la planeación de una terminal para el manejo de piedra basáltica, así como de lodos de perforación y suministros a abastecedores de plataformas petroleras, que se instalen en la inmediaciones del Golfo de México.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño y operación progresiva de una plataforma con tecnologías de la información y comunicaciones, que sirva de enlace entre los actores, autoridades y usuarios del puerto.	Plataforma de información operando	1	0.25	1.00	0.00	0.00	400%	100%	Para los trámites de arribo y salida de las embarcaciones, el Sistema de Operaciones Portuarias (SOP) trabaja en paralelo con la presentación física de la documentación en la Capitanía de Puerto.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.	Programa operando	1	0.25	0.00	0.25	0.25	0%	-100%	Se tiene en proyecto agregarlo al mapa de promoción del Puerto del Parque Industrial Litoral del Golfo como un área colindante con el Recinto Portuario del Puerto de Tuxpan. Nos encontramos en espera de la Nueva Identidad Gráfica, derivado de la transición de la SCT a la SEMAR de las API´s
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.	Programa operando	1	0.25	0.00	0.00	0.00	0%	0%	Se continuan con las platicas y gestiones ante las instancias reguladoras como el INAH y CONANP. Se realizaron gestiones administrativas con diversos cesionarios del puerto a efectos de celebrar instrumentos de donación de terrenos, que permitirán a la Entidad disponer de los espacios territoriales requeridos para la ampliación de las vialidades de acceso al Recinto Portuario (Libramiento y Tramo de Liga).
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional –urbano– portuario con sustentabilidad.	Programa operando	1	0.25	0.00	0.25	0.00	0%	0%	La Entidad ha gestionado y sostenido diversas reuniones de trabajo con el Subcomité de Operaciones del Puerto, a fin de realizar financiamientos y acciones tendientes al mejoramiento del actual cuerpo del Libramiento Portuario (Tipo A2), que permitan mantenerlo en óptimas condiciones. Se continúa realizando las gestiones ante la SEMARNAT y los gobiernos estatal y local, para contar con las autorizaciones requeridas, así como con la certeza jurídica de los terrenos que impactan la construcción del segundo cuerpo del
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Adopción de proceso de certificación como puerto sustentable.	Proceso de certificación operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	100%	0%	Se dio seguimiento puntual.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Integración de memoria de buenas prácticas ambientales portuarias.	Proceso de integración de memoria	1	0.25	0.25	0.25	0.25	100%	0%	Se dio seguimiento puntual.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para el mejoramiento de la capacidad técnica del personal portuario y de capacidad gerencial del personal directivo.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	100%	0%	Se dio seguimiento puntual a los cursos programados para el segundo trimestre de 2021, logrando el 100% de cumplimiento en comparación con el mismo período del ejercicio 2020.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al segundo trimestre

1b. Acciones derivadas de líneas de acción

Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2021	Trimestre						
					Segundo 2021		Segundo 2020		CUMPLIMIENTO 2021	Variación 2021 vs 2020	Razones de la Variación
					Programado	Realizado	Programado	Realizado			
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones.	Contratos modificados	2	1	0	N/A	N/A	100%	0%	Durante el periodo, se dio seguimiento a las gestiones de autorización realizadas ante el Consejo de Administración de la Entidad y ante la Dirección General de Puertos, de tres proyectos de ampliación de objeto y/o de operaciones para el manejo de carga diversa (destacándose la ampliación de objeto para el manejo de granel mineral), mismas que fueron aprobadas y hechas del conocimiento por la autoridad competente el pasado 11 de junio, de los siguientes proyectos: 1. Tuxpan Port Terminal S.A. de C.V. 2. Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V. 3. Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V.
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto. Con vista en el interés público, solicitar a la autoridad portuaria la modificación de los usos, destinos y modos de operación del PMDP para el manejo de fluidos, conforme al procedimiento normativo. Ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos para el manejo de fluidos, conforme a la	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.	Nuevos contratos	3	1	0	0	1	0%	-100%	Se dio seguimiento a los principales proyectos de inversión, en materia energética: 1. Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V. Prórroga y convenio modificatorio de ampliación de objeto del contrato, para manejar fluidos energéticos, formalizado y registrado. Proyecto en operación. Se sostuvieron diversas reuniones de seguimiento con el cesionario. 2. Tuxpan Port Terminal S.A de C.V. Convenio modificatorio de ampliación de objeto del contrato, para manejar fluidos energéticos. Proyecto en Ejecución. Se sostuvieron diversas reuniones de seguimiento con el cesionario. Se continuó atendiendo a los inversionistas interesados en desarrollar nuevos proyectos energéticos, sosteniendo reuniones de trabajo para la atención de los requisitos establecidos para la celebración de nuevos contratos.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al segundo trimestre

2a. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (pesos)

Objetivo estratégico PMDP	Meta de construcción y modernización	Ubicación de la obra	Clave de cartera	Meta 2021		Trimestre								
						Segundo 2021			Segundo 2020			CUMPLIMIENTO 2021	Variación 2021 vs 2020	Razones de la Variación
				Recursos propios	Recursos fiscales	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido			
			Total	63,248,476	0	39,379,887	0	0	50,000,000	0	0	0	0	0
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Dragado de mantenimiento	41PuE 42PuE 43PuE 44PuE 45PuE 46PuE 47.1PuS 47.2PuS 48PuS	2009J2X0003	63,248,476		39,379,887	0	0	50,000,000	0	0	0%	0%	No existe variación, en virtud de que para la comparación de ambos ejercicios, los importes ejercidos para el segundo trimestre son igual a cero.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al segundo trimestre

TUXPAN

2b. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (pesos)

Responsable	Meta de construcción y modernización	Ubicación de la obra	Número de registro	Meta 2021	Trimestre						
					Segundo 2021		Segundo 2020		CUMPLIMIENTO 2021	Variación 2021 vs 2020	Razones de la Variación
					Programado	Ejercido	Programado	Ejercido			
			Total	147,769,831	36,939,958	15,310,607	49,685,502	89,422,928			
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	**Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.**	**20PuE C071**	**APITUX01-071-12.M1**	**12,500,000**	3,125,000	14,424,720	250,000	86,422,928	462%	-83%	Se debe a que la cesionaria, durante el ejercicio 2021 programó la etapa final de la construcción de la terminal de descarga y almacenamiento de fluidos energéticos.
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	**Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.**	**13PaE C047**	**APITUX01-047/07.M1.P1**	**7,000,000**	1,750,000	840,000	2,200,000	0	48%	100%	
Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V.	**Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.**	**8PaE C025**	**APITUX01-025/01.P1**	**1,474,660**	368,665	45,888	470,400	0	12%	100%	
Granelera Internacional de Tuxpam, S. A. de C. V.	**Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.**	**2PaE C011**	**APITUX01-011/98.M1**	**30,519,881**	7,629,970	0	5,000,000	0	0%	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del segundo trimestre 2021.
Operadora CICSA, S.A. de C.V.	**Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.**	**12PaE C041**	**APITUX01-041/05.M1**	**73,250,000**	18,312,500	0	30,000,000	0	0%	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del segundo trimestre 2021.
Smart Pass, S.A. de C.V.	**Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.**	**15PuE C049**	**APITUX01-049/08**	**12,000,000**	3,000,000	0	4,000,000	3,000,000	0%	-100%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del segundo trimestre 2021.
FR Terminales, S.A. de C.V.	**Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.**	**9PaE C026**	**APITUX01/026/01.M1**	**11,015,290**	2,753,823	0	7,765,102	0	0%	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del segundo trimestre 2021.
Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V.	**Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.**	**7.2PaE C024**	**APITUX01-024/01.P1**	**10,000**	0	0	N/A	N/A	#¡DIV/0!	N/A	

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al segundo trimestre

TUXPAN

3a. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (pesos)

Objetivo estratégico PMDP	Meta de mantenimiento	Ubicación de la obra	Clave de cartera	Meta 2021		Trimestre								
						Segundo 2021			Segundo 2020			CUMPLIMIENTO 2021	Variación 2021 vs 2020	Razones de la Variación
				Recursos propios	Recursos fiscales	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido			
			Total	########	0	21,937,653	0	3,301,903	9,322,935	0	2,123,341			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento al señalamiento marítimo	Recinto Portuario		2,491,799	0	555,000	0	825,047	465,000	0	553,392	149%	49%	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento de Áreas verdes	27PuE		1,684,596	0	465,000	0	573,444	404,949	0	578,016	123%	-1%	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Pintura General en Edificios	27PuE		848,148	0	282,714	0	0	271,842	0	0	100%	0%	Durante el ejercicio 2020 no realizó este mantenimiento, esto en virtud y en apego al "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial el día 23 de abril del 2020. Y para el ejercicio 2021 aún no se realizan los trabajos, toda vez que derivado de la Transición de la APITUX, de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes a la Secretaria de Marina, Aún no se recibe el Catalogo de
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Desazolve y limpieza de drenes	26PuS		292,465	0	292,465	0	209,187	281,216	0	0	100%	0%	Durante el ejercicio 2020 no realizó este mantenimiento, esto en virtud y en apego al "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial el día 23 de abril del 2020. Y para el ejercicio 2021 se iniciaron los trabajos a partir del
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a la Aduana de Tuxpan	31PuE		2,246,128	0	561,532	0	164,565	539,934	0	0	100%	0%	Durante el ejercicio 2020 no realizó este mantenimiento, esto en virtud y en apego al "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial el día 23 de abril del 2020. Y para el ejercicio 2021 se iniciaron los trabajos a partir del
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a subestación eléctrica	26PuS	1286844	1,286,844	0	321,710	0	0	309,336	0	114,950	100%	-100%	La variación se debe a que la Entidad, durante el segundo trimestre incluyo los trabajos de mantenimiento a la subestación eléctrica, en el contrato de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado que actualmente se está ejecutando.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado	26PuS	2047253	2,047,253	0	511,812	0	462,295	492,128	0	0	100%	0%	Durante el ejercicio 2020 no realizó este mantenimiento, esto en virtud y en apego al "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial el día 23 de abril del 2020. Y para el ejercicio 2021 se iniciaron los trabajos a partir del
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	26PuS		584,929	0	584,929	0	0	562,432	0	368,802	100%	-100%	La variación se debe a que la Entidad, planea incluir estos trabajos de mantenimiento en la formalización de un Contrato de servicios Generales, y de esta manera lograr abatir los precios. Dicho contrato se someterá a comité durante el tercer trimestre del presente ejercicio.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales	26PuS 27PuE		#¡REF!	0	1,134,763	0	251,247	1,091,118	0	0	100%	0%	Durante el ejercicio 2020 no realizó este mantenimiento, esto en virtud y en apego al "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial el día 23 de abril del 2020. Y para el ejercicio 2021 se iniciaron los trabajos a partir del
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento de la bodega de tránsito	26PuS		#¡REF!	0	1,158,159	0	0	1,113,615	0	0	100%	0%	Durante el ejercicio 2020 no realizó este mantenimiento, esto en virtud y en apego al "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial el día 23 de abril del 2020. Y para el ejercicio 2021, se someterá la contratación de los trabajos en la cuarta sesión ordinaria del Comité de Obra, para iniciar los trabajos en el tercer trimestre del presente ejercicio.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento general de instalaciones menores	26PuS 27PuE		21,437,658	0	6,954,219	0	816,119	3,183,939	0	508,182	12%	38%	
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a la bodega de usos múltiples	26 PuS		1,895,171	0	631,724	0	0	607,426	0	0	100%	0%	Durante el ejercicio 2020 no realizó este mantenimiento, esto en virtud y en apego al "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial el día 23 de abril del 2020. Y para el ejercicio 2021, se someterá la contratación de los trabajos en la quinta sesión ordinaria del
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento escolleras norte y sur	Escollera Norte y Sur		11,065,600	0	8,483,626	0	0	N/A	N/A	N/A	100%	N/A	

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al segundo trimestre

TUXPAN

3b. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (pesos)

Responsable	Meta de mantenimiento	Ubicación de la obra	Número de registro	Meta 2021	Trimestre						
					Segundo 2021		Segundo 2020		CUMPLIMIENTO 2021	Variación 2021 vs 2020	Razones de la Variación
					Programado	Ejercido	Programado	Ejercido			
			Total	180,358,871	45,067,718	7,696,063	34,340,922	8,910,061			
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	20PuE C071	APITUX01-071-12.M1	59,989,446	14,997,362	1,471,824	13,382,695	2,128,290	10%	-31%	
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	13PaE C047	APITUX01-047/07.M1.P1	4,795,883	1,198,971	3,765,000	1,350,000	2,500,000	314%	34%	
Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	1PaE C008	APITUX-01-008-97 M2.P2	305,214	76,303	0	80,227	0	0%	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del segundo trimestre 2021.
Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	7.2PaE C024	APITUX01-024/01.P1	88,000	0	0	30,000	5,000	#¡DIV/0!	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del segundo trimestre 2021.
Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	7.3PaE C031	APITUX01-031/03.P1	150,000	37,500	0	50,000	15,062	0%	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del segundo trimestre 2021.
Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	8PaE C025	APITUX01-025/01.P1	973,570	243,393	389,980	300,000	292,551	160%	25%	
Pemex Refinación	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	5PaE C017	APITUX01-017-99.M1	95,881,250	23,970,313	0	14,000,000	0	0%	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del segundo trimestre 2021.
Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	2PaE C011	APITUX01-011/98.M1	2,742,000	685,500	0	670,000	646,658	0%	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del segundo trimestre 2021.
Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	4PaE C015	APITUX01-015/99.M1.P1	2,086,693	521,673	39,510	670,000	0	8%	0%	Se debe a que la cesionaria para el presente ejercicio fiscal, programó el mantenimiento general de su muelle, equipamiento del sistema contraincendios y mantenimiento general a las instalaciones, importes que resultaron más elevados que el ejercicio fiscal anterior.
Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	3PaE C013	APITUX01-013/98.M2	378,000	94,500	0	108,000	0	0%	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del segundo trimestre 2021.
FR Terminales, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	9PaE C026	APITUX01/026/01.M1	4,566,316	1,141,579	0	1,400,000	0	0%	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del segundo trimestre 2021.
Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	6PaE C019	APITUX01-019/00.M1	6,000,000	1,500,000	2,029,749	1,700,000	2,142,500	135%	-5%	
Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	11PaE C040	APITUX01-040/04	402,500	100,625	0	100,000	0	0%	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del segundo trimestre 2021.
Operadora CICSA, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	12PaE C041	APITUX01-041/05.M1	200,000	50,000	0	50,000	900,000	0%	0%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del segundo trimestre 2021.
Smart Pass, S.A. de C. V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	15PuE C049	APITUX01-049/08	1,800,000	450,000	0	450,000	280,000	0%	-100%	Se debe a que la cesionaria no reportó el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del segundo trimestre 2021.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al segundo trimestre

4. Metas de movimiento portuario

Concepto		Unidad de medida	Meta 2021	Trimestre						Razones de la Variación
				Segundo 2021		Segundo 2020		CUMPLIMIENTO 2021	Variación 2021 vs 2020	
				Programado	Realizado	Programado	Realizado			
Carga comercial	Carga general suelta	Toneladas	**87,181**	21,500	50,884	21,500	89,161	100%	-43%	Estos resultados obedecen a que se redujo la recepción de asfalto por Tuxpan Port Terminal, y Transunisa realizó exportación de frijol ensacado con destino a Cuba.
	Contenerizada		**475,540**	115,400	60,882	115,400	31,656	53%	92%	El resultado se debe a que TPT movilizó 9,505 TEU'S con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING, exportó cítricos y perecederos con destino a Manatee, U.S.A. e importó desperdicio de papel y acrílico.
	Granel agrícola		**1,578,998**	386,200	324,902	386,200	377,327	84%	-14%	El resultado respecto a lo programado y ejercido en el mismo periodo del año anterior, obedece a la reducción de consumo derivado de la pandemia COVID-19. La terminal de GITSA operó 229,898 tons, por su parte Terminal Portuaria de Tuxpan operó 63,198 tons, en tanto que el cliente Gramosa manejó 31,806 tons, en el muelle de uso público a cargado de la APITUX.
	Granel mineral		**406,031**	90,915	99,449	88,589	65,839	100%	51%	Esta variación obedece al incremento en las operaciones de coque y fertilizante por el muelle de uso público a cargo de la APITUX..
	Otros fluidos		**2,185,579**	525,894	514,693	489,200	500,012	98%	3%	Esta variación obedece principalmente a la importación de productos sanitizantes como el alcohol que se utiliza para la elaboración de gel antibacterial para combatir la pandemia de COVID-19 y metanol, así también Termigas incrementó el volumen de carga operada, su tráfico mensual es de 5 arribos.
	Carga general suelta	Arribos	**58**	14	10	14	19	71%	-47%	El resultado respecto a lo programado y ejercido obedece a que en este periodo se redujo la recepción de buques con asfalto
	Contenerizada		**150**	36	13	36	14	36%	-7%	La Terminal Especializada de Contenedores (TPT) movilizó 14 buques portacontenedores, mantiene unicamente el servicio semanal con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING.
	Granel agrícola		**56**	14	12	14	12	86%	0%	En el periodo que se informa se operaron 12 buques, misma cantidad que la operada en el mismo periodo del año anterior, no obstante los buques arribaron con menor cantidad de carga.
	Granel mineral		**28**	7	4	7	3	57%	33%	En este tipo de carga se operó en tráfico de importación buques con carga de coque y urea por el muelle de uso público a cargo de APITUX.
	Otros fluidos		**158**	38	36	36	40	95%	-10%	La variación con respecto a lo programado obedece al incremento de arribos con sosa cáustica, alcohol etílico para la elaboración de productos sanitizantes, así también se incrementó la recepción de Gas LP.
Petróleo y derivados		Toneladas	**12,907,417**	3,256,063	2,570,281	3,102,000	1,747,956	79%	47%	Este comportamiento con respecto al POA se debe a la reducción en el consumo de combustibles derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, Pemex reactivó operaciones de combustible en el muelle público en mes de junio de 2021.
		Arribos	**431**	109	89	105	58	82%	53%	Este comportamiento respecto a lo programado obedece al bajo consumo de combustibles en el centro del país derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.
Vehículos		Toneladas	**120,343**	30,097	-	30,097	12,729	0%	N/A	Tuxpan Port Terminal suspendió las operaciones de autos derivado de la contaminación de vehículos generada por las actividades de construcción de plataformas realizados por el Cesionario colindante Operadora CICSA (Grupo Carso).
		Unidades	**92,117**	22,460	-	22,460	7,947	0%	N/A	
Contenedores		TEUs	**41,590**	10,120	9,507	10,120	7,625	100%	25%	La Terminal Especializada de Contenedores (TPT) movilizó 9,505 TEU'S. Mantiene el servicio semanal con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING.
Cruceros		Arribos	**0**	0	0	0	0	0	0	
Transbordadores			**0**	0	0	0	0	0	0	
Pasajeros de cruceros		Personas	**0**	0	0	0	0	0	0	
Pasajeros de transbordadores			**0**	0	0	0	0	0	0	

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al segundo trimestre

TUXPAN

5. Indicadores del desarrollo portuario

	Indicador	Unidad de medida	Cifra anual 2021	Trimestre						
				Segundo 2021		Segundo 2020		CUMPLIMIENTO 2021	Variación 2021 vs 2020	Razones de la Variación
				Programado	Realizado	Programado	Realizado			
Productividad en operación	**Carga general suelta**	**THBO**	**160**	160	219	160	132	100%	66%	Este resultado obedece a que la descarga de productos de acero y carga ensacada se realizaron sin contratiempos en TPT y TRANSUNISA.
	Contenerizada		**1,035**	1,035	395	1,035	271	38%	46%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
	Granel agrícola		**320**	320	338	320	374	100%	-10%	Este resultado con respecto al POA obedece a que las operaciones en terminales especializadas se realizaron sin contratiempos a través del sistema mecanizado con bandas.
	Granel mineral		**220**	220	259	220	355	100%	-27%	Se registró una productividad positiva respecto al POA debido a que las operaciones de descarga de coque y fertilizante fueron eficientes al tenerse el transporte suficiente para realizar el acarreo del producto.
	Otros fluidos		**300**	300	333	300	319	100%	4%	La variación con respecto al año anterior obedece a que FR Terminales y Smart Pass, requirieron realizar limpieza de tuberías para descargar productos secuenciados. Las operaciones en las terminales gaseras especializadas han sido eficientes.
	Contenedores	**CHBO**	**115**	115	36	115	38	31%	-5%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
	Vehículos	**UHBO**	**100**	100	0	100	52	100%	N/C	No se registraron operaciones de este tipo de carga.
Productividad en muelle	**Carga general suelta**	**THBM**	**70**	70	105	70	73	100%	44%	Este resultado obedece a que las embarcaciones con este tipo de carga permanecieron menor tiempo atracadas al registrar una operación eficiente.
	Carga general contenerizada		**765**	765	295	765	185	39%	59%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
	Granel agrícola		**188**	188	218	188	261	100%	-16%	Este resultado obedece a que las embarcaciones con este tipo de carga permanecieron mayor tiempo atracadas debido a que registraron paros por lluvia.
	Granel mineral		**150**	150	177	150	165	100%	7%	Se obtuvo un rendimiento positivo, no obstante la estadía en el muelle fiscal a cargo de la APITUX se incrementó debido a los paros por servicio de Aduana.
	Otros fluidos		**160**	160	214	160	189	100%	13%	Este resultado obedece a que las embarcaciones con este tipo de carga permanecieron menor tiempo atracadas al registrar una operación eficiente.
	Contenedores	**CHBM**	**85**	85	27	85	26	32%	4%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
	Vehículos	**UHBM**	**71**	71	0	71	40	0%	N/C	No se registraron operaciones de este tipo de carga.
Ocupación de muelles	**Cruceros**	**Porcentaje**	**0%**	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
	Turismo náutico de cabotaje	**Porcentaje**	**0%**	0%	0%	0%	0%	0%	0%	

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al segundo trimestre

6. Indicadores de eficiencia

	Índice	Variable	Trimestre				Razones de la Variación
			Segundo 2021	Segundo 2020	CUMPLIMIENTO 2021	Variación 2021 vs 2020	
Programado vs realizado	Construcción de muelles	Metros **programados** de construcción de muelle	0	0	100%	0%	No se programaron, ni se realizaron los trabajos.
		Metros **realizados** de construcción de muelle	0	0	100%		
	Construcción de áreas de almacenamiento	Metros cuadrados **programados** de construcción de áreas de almacenamiento	0	0	100%	0%	No se programaron, ni se realizaron los tral
		Metros cuadrados **realizados** de construcción de áreas de almacenamiento	0	0	100%		
	Dragado de construcción	Metros cúbicos **programados** de dragado de construcción	0	0	100%	0%	No se programaron, ni se realizaron los trabajos.
		Metros cúbicos **realizados** de dragado de construcción	0	0	100%		
	Conservación de muelles	Metros **programados** de mantenimiento de muelles	0	0	100%	0%	No se programaron, ni se realizaron los tral
		Metros **realizados** de mantenimiento de muelles	0	0	100%		
	Conservación de áreas de almacenamiento	Metros cuadrados **programados** de mantenimiento de áreas de almacenamiento	5,040	4,656	100%	8%	No se realizaron los trabajos, ,Toda vez, que durante el ejercicio 2020 se dio cumplimiento al "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad", publicado en el Diario Oficial el día 23 de abril del 2020.
		Metros cuadrados **realizados** de mantenimiento de áreas de almacenamiento	0	0	100%		
	Conservación de áreas de navegación (dragado de mantenimiento)	Metros cúbicos **programados** de dragado de mantenimiento	489,151	500,000	100%	-2%	No se programaron, ni se realizaron los trabajos en el primer trimestre.
		Metros cúbicos **realizados** de dragado de mantenimiento	0	0	100%		
Realizado	Accidentes por operación de atraque y desatraque	Total de operaciones portuarias de atraque y desatraque	0	0	N/A	0%	No se tienen accidentes registrados.
		Accidentes registrados					
	Costo por tonelada	Toneladas de carga comercial+ fluidos petroleros = carga total	697	1,007	N/A	-31%	Este resultado obedece a que en el periodo informado se operó mayor cantidad de carga, lo que ocasionó que el costo por tonelada disminuyera. Menores constos, debido a que no se ha erogado gastos de mantenimiento en las instalaciones
		Costos de operación + gasto de administración					
	Costo por empleado	Total de empleados	515,320	605,312	N/A	-15%	Menores gastos de administración en el 2021, como resultado de la reprogamación en la contratación de los servicios de arrendamiento de bienes informáticos
		Costos de operación + gasto de administración					
	Ingresos por número de empleados	Total de empleados	1,229,008	1,227,037	N/A	0%	Menores ingresos en el periodo de 2021
		Total de ingresos propios					
	Ingresos por tonelada	Toneladas de carga comercial+ fluidos petroleros = carga total	1,663	2,042	N/A	-19%	Este resultado obedece a que en el periodo informado se operó mayor cantidad de carga, lo que ocasionó que el costo por tonelada disminuyera. Menores ingresos en el periodo de 2021
		Total de ingresos propios					

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2021

Al segundo trimestre

TUXPAN

7. Presupuesto de la API (pesos)

Rubro	Meta 2021	Trimestre						
		Segundo 2021		Segundo 2020		CUMPLIMIENTO 2021	Variación 2021 vs 2020	Razones de la Variación
		Programado	Ejercido	Programado	Ejercido			
INGRESOS ORDINARIOS	**318,428,648**	**106,729,468**	**56,097,991**	**70,377,059**	**54,063,110**	**53%**	4%	
Ingresos por Infraestructura	**219,391,933**	56,914,128	36,922,721	53,178,670	35,499,452	65%	4%	Debido a la actualización de tarifas de uso de infraesctructura portuaria
Ingresos por Arrendamiento	**0**	0	0	0	0	100%	0%	
Ingresos por Cesión Parcial de Derechos	**74,881,776**	44,101,203	13,634,878	13,184,953	13,868,356	31%	-2%	Debido a la terminación de contratos de un cesionario, se dejó de facturar la contraprestación
Ingresos por Venta de Terrenos	**0**	0	0	0	0	100%	0%	
Ingresos por Prestación de Servicios a las Embarcaciones, Servicios Generales y Maniobras (prestados por la API)	**24,154,939**	5,714,137	5,540,392	4,013,436	4,695,302	97%	15%	Debido a la firma de nuevos contratos de servicios conexos
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**693,167**	**168,667**	**4,123,380**	**730,701**	**3,607,643**	**2445%**	14%	
Ingresos por recuperación de seguros	**0**	0		0	856,166	100%	0%	
Tarifa de Seguridad	**693,167**	168,667	189,086	730,701	71,907	112%	163%	Debido a la actualización de aumento de la tarifa de seguridad
Otros Productos	**0**	0	3,934,294	0	2,679,570	100%	47%	Aumento en los intereses bancarios por la disponibilidad financiera
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	**0**	0	0	0	0	100%	0%	
Actualizaciones	**0**	0	0	0	0	100%	0%	
(Descuentos o Tarifas Promocionales)	**0**	0	0	0	0	100%	0%	
TOTAL DE INGRESOS	**319,121,815**	**106,898,135**	**60,221,371**	**71,107,760**	**57,670,753**	**56%**	4%	
TOTAL COSTO DE OPERACIÓN	**313,113,863**	105,393,781	23,161,336	120,265,730	25,975,810	22%	-11%	La variación se debe a la reprogramación de los trabajos de mantenimiento a las instalaciones portuarias
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**10,007,952**	2,511,154	2,089,330	1,823,649	2,473,860	83%	-16%	Reprogramación en la contratación de los servicios de arrendamientos de bienes informáticos por el desface de autorización de la UGD
UTILIDAD o (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	**-4,000,000**	**-1,006,800**	**34,970,705**	**-50,981,619**	**29,221,083**	**-3473%**	20%	
PARTIDAS EXTRAORDINARIA y OTROS GASTOS	**0**	0	0	0	0	100%	0%	
UTILIDAD/PÉRDIDA DESPUÉS DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	**-4,000,000**	**-1,006,800**	**34,970,705**	**-50,981,619**	**29,221,083**	**-3473%**	20%	
RESULTADO NETO DE FINANCIAMIENTO	**4,000,000**	1,006,800	1,934,840	1,006,800	3,139,368	192%	-38%	Aumento en el resultado como consecuencia de menores gastos y costos de operación
RESULTADO ANTES DE ISR, IETU, PTU	**0**	**0**	**36,905,545**	**-49,974,819**	**32,360,451**	**100%**	14%	
Total de ISR, IETU, PTU	**0**	0	0	0	8,962,769	100%	-100%	Provisión de Impuestos Federales
RESULTADO NETO	**0**	**0**	**36,905,545**	**-49,974,819**	**23,397,682**	**100%**	58%	Menor gasto en el periodo

Índice	Muelle	Trimestre			
		Primer	Segundo	Tercer	Cuarto
Estado físico del muelle	Muelle fiscal tramo 1	1	1		
	Muelle fiscal tramo 2	1	1		
	Muelle de dragas API de Tuxpan	1	1		
	Muelle Celasa	1	1		
	Muelles Andino Terminales México	1	1		
	Muelle de Pesca	1	1		
	Muelle de Suministros Marinos	1	1		
	Muelle Pemex, Exploración y Producción	1	1		
	Muelle de Etileno API de Tuxpan	1	1		
	Muelle Terminales Marítimas Transunisa	1	1		
	Duque API de Tuxpan	1	1		
	Muelle Terminal Portuaria de Tuxpan	1	1		
	Muelle de Granelera Internacional de Tuxpam	1	1		
	Muelle Compañía Terminal de Tuxpan	1	1		
	Muelle Operadora CICSA	1	1		
	Muelle Pemex Refinación	1	1		
	Muelle Pemex Refinación	1	1		
	Muelle Pemex Refinación	1	1		
	Muelle Pemex Refinación	1	1		
	Muelle Pemex Refinación	1	1		
	Muelle Pemex Refinación	1	1		
	Muelle Marina Foy (Gasolinera)	1	1		
	Muelle María de Lourdes García Elizondo	1	1		
	Muelle de Capitanía de Puerto	1	1		
Estado físico del muelle	Muelle de Desguaces Metálicos y Relaminables	1	1		
	Muelle de Combustibles de Tuxpan	1	1		
	Atracadero de Litoral Tuxpeño al Servicio de los Pilotos de Puerto	1	1		
	Muelle UNAM	1	1		
	María Margarita Magda Guzmán Carrillo	1	1		
	Atracadero Jorge Antonio Adem Sánchez	1	1		
	Muelle Tuxpan Port Terminal	1	1		

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2020

Al segundo trimestre

7. Presupuesto de la API (pesos)

Rubro	Meta 2020	Trimestre							
		Primer		Segundo		Tercer		Cuarto	
		Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido
INGRESOS ORDINARIOS	**293,537,460**	**79,557,404**	**87,969,723**	**70,377,059**	**54,063,110**	**73,322,400**	**0**	**70,280,597**	**0**
Ingresos por Infraestructura	214,747,479	53,144,176	46,115,414	53,178,670	35,499,452	54,836,721		53,587,912	
Ingresos por Arrendamiento	0	0	0	0	0	0		0	
Ingresos por Cesión Parcial de Derechos	64,650,819	23,425,284	29,122,356	13,184,953	13,868,356	14,855,629		13,184,953	
Ingresos por Venta de Terrenos	0	0	0	0	0	0		0	
Ingresos por Prestación de Servicios a las Embarcaciones, Servicios Generales y Maniobras	14,139,162	2,987,944	12,731,953	4,013,436	4,695,302	3,630,050		3,507,732	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**3,796,446**	**730,701**	**1,911,349**	**730,701**	**3,607,643**	**1,167,522**	**0**	**1,167,522**	**0**
Ingresos por recuperación de seguros	0		0	0	856,166	0		0	
Tarifa de Seguridad	3,796,446	730,701	64,241	730,701	71,907	1,167,522		1,167,522	
Otros Productos	0	0	1,847,108	0	2,679,570	0		0	
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	0	0	0	0	0	0		0	
Actualizaciones	0	0	0	0	0	0		0	
(Descuentos o Tarifas Promocionales)	0	0	0	0	0	0		0	
TOTAL DE INGRESOS	297,333,906	80,288,105	89,881,072	71,107,760	57,670,753	74,489,922	0	71,448,119	0
TOTAL COSTO DE OPERACIÓN	293,320,344	36,217,874	17,044,184	120,265,730	25,975,810	48,938,140		87,898,600	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	8,013,562	1,837,295	1,369,357	1,823,649	2,473,860	1,903,727		2,448,891	
UTILIDAD o (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	-4,000,000	42,232,936	71,467,531	-50,981,619	29,221,083	23,648,055	0	-18,899,372	0
PARTIDAS EXTRAORDINARIA y OTROS GASTOS	0	0	0	0	0	0		0	
UTILIDAD/PÉRDIDA DESPUÉS DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	-4,000,000	42,232,936	71,467,531	-50,981,619	29,221,083	23,648,055	0	-18,899,372	0
RESULTADO NETO DE FINANCIAMIENTO	4,000,000	1,200,000	3,414,274	1,006,800	3,139,368	624,900		1,168,300	
RESULTADO ANTES DE ISR, IETU, PTU	0	43,432,936	74,881,805	-49,974,819	32,360,451	24,272,955	0	-17,731,072	0
Total de ISR, IETU, PTU	0	0	9,304,813	0	8,962,769	0		0	
RESULTADO NETO	**0**	**43,432,936**	**65,576,992**	**-49,974,819**	**23,397,682**	**24,272,955**	**0**	**-17,731,072**	**0**

Con fundamento en los artículos 59, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción V, del Estatuto Social de la Entidad, el Director General somete a consideración del Consejo, el informe de actividades de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V., por el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 junio de 2021.

"ACUERDO CA-CXXXI-2 (13-VIII-2021). Con fundamento en los artículos 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso m) del Estatuto Social de la entidad, se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General, respecto de las actividades de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2021."

VI. OPINIÓN DEL COMISARIO PÚBLICO RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2021.

“ACUERDO CA-CXXXI-3 (13-VIII-2021). Con fundamento en los artículos 60 y 63, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30 fracción VI, de su Reglamento, se tiene por presentado el documento que contiene la opinión de los Comisarios de la entidad, respecto del desempeño de la misma, durante el primer semestre del 2021, con base en la autoevaluación correspondiente, presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo.”

VII. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

VII.1 Informe trimestral del avance del Programa de Comercialización 2021

Programa de Comercialización y Desarrollo de la API Tuxpan 2021

Responsable del Programas de Comercialización (PC)	
Nombre	Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Cargo	Gerente de Comercialización
Teléfono	783 102 30 30
Cisco	72702
Celular	783 136 8651
Correo electrónico	gcomercial@puertotuxpan.com.mx

a) Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística establecidas en el POA 2021, en el ámbito de competencia comercial:

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.	Programa operando	1

Status:

Durante el segundo trimestre en la API de Tuxpan como parte de las medidas por la contingencia por COVID 19, se cancelaron los eventos y reuniones públicas, privilegiándose el uso de las Tecnologías de la Información y Cómputo (TICs), por lo que se tomaron los siguientes Webinars:

- **"State of Latin American Ports"** organizado por de American Association of Port Authorities, a través de la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de los Estados Americanos para un evento con el Miami World Trade Center el 27 de Mayo de 2021.
- **"Digitalización para el desarrollo portuario"** organizado por de la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de los Estados Americanos el 03 de Junio de 2021.

Informe de acciones a realizar al tercer trimestre de 2021:

La API de Tuxpan por motivo de la contingencia por COVID-19 y por disposición de nuestra Dirección General, se han formulado recomendaciones de prevención, destacándose la siguiente:

"Se cancelan los eventos y reuniones públicas (para casos de excepción, se privilegiará el uso de las TIC's)".

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.	Programa operando	1

Status:

En seguimiento de las acciones de este programa, se dio continuidad a los requerimientos de información de cesionarios interesados en invertir en las áreas susceptibles a ser desarrolladas determinadas en el PMDP, obteniendo como resultado un avance en la planeación de una terminal para el manejo de piedra basáltica, así como de lodos de perforación y suministros a abastecedores de plataformas petroleras, que se instalen en la inmediaciones del Golfo de México.

Informe de acciones a realizar en el tercer trimestre de 2021:

Consolidar el desarrollo de este proyecto de terminal, para ser sometido a aprobación del Consejo de Administración.

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.	Programa operando	1

Status:

Durante el periodo, se dio continuidad a la promoción en la Comunidad Portuaria del uso del ***"Parque Industrial Litoral del Golfo"***, cuya operatividad ha permitido consolidarse como alternativa de solución, a la necesidad de contar con un Centro de Control de Tráfico Terrestre que regule el flujo de autotransporte, el cual ha mantenido su incremento en los últimos meses por la puesta en marcha de nuevas terminales e instalaciones portuarias. Así mismo, se han iniciado pláticas con la parte directiva de ***"Parque Industrial Grúas Tuxpan"*** a fin de promover la construcción en terrenos colindantes de nuevos desarrollos de control de tráfico.

Informe de acciones a realizar en el tercer trimestre de 2021:

Se continuará promoviendo la inversión privada en nuevos proyectos de construcción de instalaciones enfocadas en la Regulación de Tráfico Terrestre.

Se promocionará en las redes sociales el uso de los Parques Industriales aledaños al Puerto como alternativa de solución al congestionamiento vial.

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.	Programa operando	1

Status:

Se continúan con las pláticas y gestiones ante las instancias reguladoras como el INAH y CONANP, a efectos de delimitar los espacios y reservas territoriales que pertenecen a la Entidad, que pueden ser aprovechables para el desarrollo de Zonas de Actividad Logística y/o Comercial (Muelle 3 e Isla de Lobos).

Adicionalmente, se realizaron gestiones administrativas con diversos cesionarios del puerto a efectos de celebrar instrumentos de donación de terrenos, que permitirán a la Entidad disponer de los espacios territoriales requeridos para la ampliación de las vialidades de acceso al Recinto Portuario (Libramiento y Tramo de Liga).

Informe de acciones a realizar en el tercer trimestre de 2021:

Se continuarán con las gestiones institucionales a efectos de contar con los espacios requeridos para la ampliación de las ligas de acceso al Recinto Portuario, Libramiento y Zonas Federales Terrestres de frentes de agua.

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional –urbano– portuario con sustentabilidad.	Programa operando	1

Status:

Durante este periodo, la Entidad ha gestionado y sostenido diversas reuniones de trabajo con el Subcomité de Operaciones del Puerto, conformado con las Terminales Portuarias, a fin de realizar financiamientos y acciones tendientes al mejoramiento del actual cuerpo del Libramiento Portuario (Tipo A2), que permitan mantenerlo en óptimas condiciones. Esto como parte de los proyectos estratégicos que coadyuvan al Desarrollo Regional-Urbano-Portuario.

Adicionalmente, la Entidad continúa realizando las gestiones ante la SEMARNAT y los gobiernos estatal y local, para contar con las autorizaciones requeridas, así como con la certeza jurídica de los terrenos que impactan la construcción del segundo cuerpo del Libramiento Portuario.

Informe de acciones a realizar en el tercer trimestre de 2021:

Se continuarán realizando las gestiones ante la SEMARNAT para contar con las autorizaciones en materia ambiental y se realizarán las diligencias jurídicas correspondientes respecto de los terrenos que impactan la ampliación del libramiento.

b) Acciones derivadas de líneas de acción establecidas en el POA 2021, en el ámbito de competencia comercial:

Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2021
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones.	Contratos modificados	2

Status:

Durante el periodo, se dio seguimiento a las gestiones de autorización realizadas ante el Consejo de Administración de la Entidad y ante la Dirección General de Puertos, de tres proyectos de ampliación de objeto y/o de operaciones para el manejo de carga diversa (destacándose la ampliación de objeto para el manejo de granel mineral), mismas que fueron aprobadas y hechas del conocimiento por la autoridad competente el pasado 11 de junio, de los siguientes proyectos:

- **Tuxpan Port Terminal S.A. de C.V.**
- **Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.**
- **Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V.**

Informe de acciones a realizar en el tercer trimestre de 2021:

Se notificarán a los cesionarios de los requisitos para la formalización de los convenios modificatorios correspondientes, y proceder a su instrumentación.

Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2021
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto. Con vista en el interés público, solicitar a la autoridad portuaria la modificación de los usos, destinos y modos de operación del PMDP para el manejo de fluidos, conforme al procedimiento normativo. Ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos para el manejo de fluidos, conforme a la normatividad que rija la materia.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.	Nuevos Contratos	3

Status:

Durante el periodo, se dio seguimiento a los principales **proyectos de inversión, en materia energética**:

1. **Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.** Prórroga y convenio modificatorio de ampliación de objeto del contrato, para manejar fluidos energéticos, formalizado y registrado.

   Proyecto en operación. Se sostuvieron diversas reuniones de seguimiento con el cesionario a efectos de solventar las necesidades de calado para el arribo de sus embarcaciones, así como para conocer sus expectativas de desarrollo.

2. **Tuxpan Port Terminal S.A de C.V.** Convenio modificatorio de ampliación de objeto del contrato, para manejar fluidos energéticos.

   Proyecto en Ejecución. Se sostuvieron diversas reuniones de seguimiento con el cesionario a efectos de solventar las necesidades de calado para el arribo de sus embarcaciones, así como para conocer las condiciones operativas para el arranque de su proyecto energético.

De igual forma se continuó atendiendo a los inversionistas interesados en desarrollar nuevos proyectos energéticos, revisando las condiciones y requisitos de contrato, así como de las inversiones y trabajos requeridos para su autorización. Dichos proyectos corresponden a las siguientes empresas:

- **Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.**
- **Sirius Legado, S.A. de C.V.**

Informe de acciones a realizar en el tercer trimestre de 2021:

Se continuarán con las gestiones ante la DGFAP y DGP con el fin de concretar las modificaciones pertinentes en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP), así como de las condiciones y requerimientos operacionales para la celebración de los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

VII.2 Desarrollo de Negocios.

TPT. Terminal de Contenedores y Carga General.



Empresa: Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

Giro comercial: Manejo de Carga General y Carga Contenerizada.

Descripción: Instalación de usos múltiples en un área de 45 ha., incluyendo vialidades, almacenes, sección aduanera, módulo regulador de autotransporte y áreas verdes, 560 m. de muelle.

Inicio de operación: julio de 2016.

Capacidad: Más de 700 mil TEUs y 100 mil automóviles.

Estatus de mercancía:

En el periodo abril-junio 2021, la Cesionaria registró las siguientes operaciones:

- Importó 24,810 toneladas de asfalto y 15,265 toneladas de rollos de lámina galvanizada.

- Operó 9,507 TEU´S, con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING.

CTT. Proyecto para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.



Empresa: Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.

Giro comercial: Almacenaje y manejo de productos sólidos, líquidos a granel y fluidos en materia energética.

Descripción: Terminal especializada en el manejo y operación de fluidos en materia energética, con capacidad de recibir buque-tanques tipo MR con hasta 300 Mil Barriles.

Inversión estimada: 4,808 millones de pesos (MDP) se invirtieron en la modernización de su terminal y construcción de su instalación de almacenamiento de 800 mil barriles (4 tanques 200 mil barriles cada uno, en su etapa inicial).

Actualmente, se tiene considerada una inversión adicional fuera del Recinto Portuario del orden de 3,992 MDP para la ampliación de su capacidad instalada y ductos de conectividad.

Capacidad de almacenamiento: 1.2 millones de barriles (capacidad actual).
La Cesionaria pretende construir dos tanques de almacenamiento adicionales en áreas fuera del Recinto Portuario con capacidad de 200 mil barriles cada uno.

Inicio de operación: El pre-arranque de la nueva instalación comenzó el 02 marzo del 2020.

Estatus de mercancía:

En el periodo abril-junio 2021, CTT operó 16 embarcaciones petroleras con un tonelaje de:

- 217,882 toneladas de diésel
- 47,960 toneladas de gasolina Premium
- 153,230 toneladas de gasolina regular y
- 97,210 toneladas de turbosina.

TRANSUNISA. Proyecto para carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos.



Empresa: Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.

Giro comercial: Carga general, manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.

Descripción: Adecuación del muelle existente para la carga/descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos, así como dragado de profundización para permitir la entrada de buques tipo MR.

Capacidad: 1.5 mmb (Millones de barriles).

Inicio de operación: Primer trimestre del 2022.

Inversión estimada: 935 Millones de Pesos.

Situación actual:

- La Dirección General de Puertos (DGP) remitió mediante oficio 7.3.-1534.20 de fecha 30 de octubre de 2020 (recibido el 30 de noviembre del año en curso), la autorización de la modificación a los alcances al proyecto ejecutivo “Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización”, manteniéndose el dragado a la cota -11m de la dársena operativa, así como una prórroga de 6 meses al plazo de construcción, misma que será contada a partir del 13 de noviembre de 2020.

- Durante este periodo, derivado del seguimiento que la Entidad realiza al proyecto "Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización”, la Cesionaria solicitó ampliación de las fechas de ejecución y término de los trabajos, en virtud que la manufactura de los suministros del equipamiento de muelle, se vio afectado por la pandemia a nivel global SARS-COVID-19, situación que ya fue hecha del conocimiento de la D.G.P. para su análisis y autorización respectiva. Es de mencionar que la cesionaria notificó el 23 de junio del presente año, que dará inicio a la primera etapa de los trabajos con los suministros ya recibidos., respecto de lo cual, la Entidad dará el seguimiento correspondiente.

TPT. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.



Empresa: Tuxpan Port Terminal, S. A. de C.V.

Giro comercial: Manejo, recepción de carga contenerizada, carga general, automóviles, fluidos energéticos y otros fluidos.

Descripción:
Adecuación de la Instalación Portuaria para el manejo de fluidos energéticos, que serán transportados a través de ductos desde la Instalación portuaria a los tanques de almacenamiento que se construirán en terreno privados.

Inversión estimada: 3,280 Millones de Pesos.

Inicio de operación: Segundo trimestre del 2021.

Capacidad:

- Sistema de descarga de buque a auto tanque: 350,000 barriles.
- Tanques de almacenamiento: 3.2 mmb (Millones de barriles).

Situación actual:

El 25 de mayo del 2021, la Terminal recepcionó el primer buque para la realización de pruebas de pre-arranque operativo, estimándose se realicen un total de 3 pruebas para calibración de los instrumentos de la instalación.

VIII.3 Nuevos Negocios.

SERVICES AND SOLUTIONS OPTIMUS S DE R.L DE C.V.

Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.



Nombre de la empresa: Services and Solutions Optimus S. de R.L de C.V.

Giro comercial: Manejo de fluidos energéticos, tales como hidrocarburos y/o petrolíferos, incluyendo todo tipo de refinados derivados del petróleo.

Descripción:

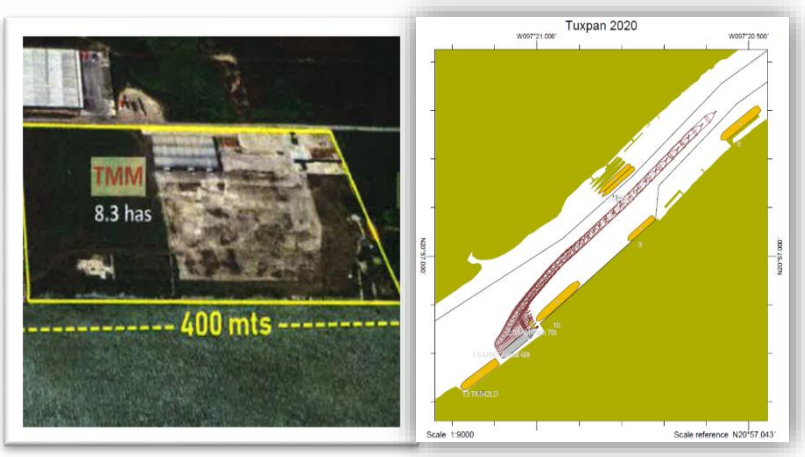
Construir una terminal de uso particular, con un muelle tipo espigón con 2 posiciones de atraque para embarcaciones, incluyendo el dragado del frente de agua. Proyecta construir en el área colindante 4 tanques con capacidad de almacenamiento de hasta por 0.45 mmb (Millones de barriles).

Inversión estimada: 4,263 Millones de pesos.

Situación actual:

Se está en espera de la acreditación de requisitos (en particular de la propiedad colindante) para la procedencia del desarrollo del segundo muelle tipo espigón con dos posiciones de atraque, requerido para su proyecto; a partir del cual se formulará la solicitud de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la reasignación de la zona federal marítimo-terrestre, que la Terminal requiere conforme a la normatividad aplicable.

Así mismo, se hace mención que parte de la zona federal terrestre que se requiere asignar al proyecto, está pendiente de ser desincorporada del Cesionario Terminal Marítima de Tuxpan (TMT), quien originalmente tenía la propiedad colindante del actual proyecto de OPTIMUS.



PRESTADORA DE SERVICIOS MTR, S.A. DE C.V.

Proyecto para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de fluidos energéticos.

Nombre de la empresa: Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.

Giro comercial: Manejo de Asfalto, Granel Agrícola, Granel Mineral, Granel Líquido, Fertilizante y Trasvase de fluidos energéticos.

Descripción:

Construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, dragado profundización y equipamiento portuario.

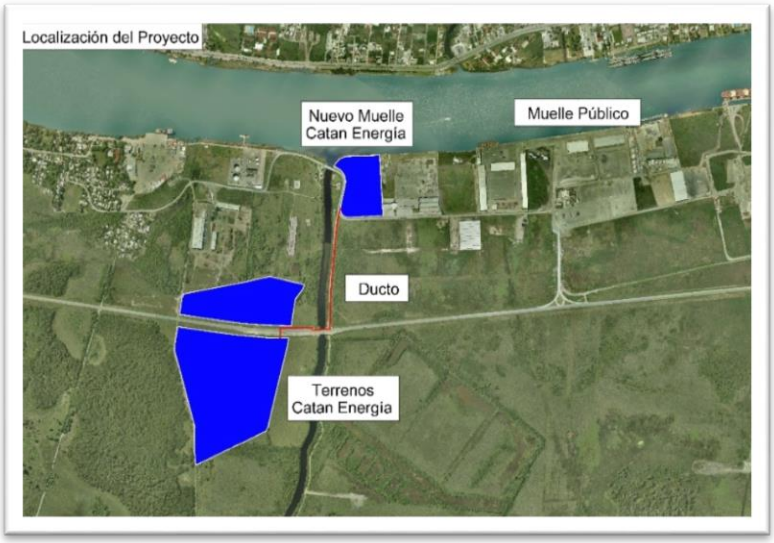
Inversión estimada: 847 Millones de pesos.

Situación actual:

En este periodo, se sostuvieron diversas reuniones con el peticionario para la revisión del anteproyecto para la construcción del muelle de la Terminal de Usos Múltiples, realizándose diversas precisiones por parte de los Pilotos de Puertos y del área de ingeniería de la Entidad para establecer los márgenes de seguridad operativa del muelle respecto de la Dársena de Ciaboga II del Puerto, por lo que se ha proyectado cierta parte del desarrollo del muelle dentro de la zona colindante (terreno particular), lo cual requiere ampliar la zona federal terrestre a asignar y delimitar la zona federal marítima y su área operativa, mismas que serán objeto de zonificación en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario. De lo anterior, se proyecta la donación de los terrenos privados que impactan el desarrollo del muelle, para su incorporación como zona federal terrestre, la ampliación y reconfiguración de la dársena, así como la necesidad de reforzar el tablestacado de la margen izquierda del río. Trabajos que se serán realizados por cuesta y cargo de los peticionarios interesados en el desarrollo de esa zona, que son SIRIUS LEGADO y PRESTADORA DE SERVICIOS MTR.

SIRIUS LEGADO, S.A.P.I. DE C.V.

Proyecto para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.



Nombre de la empresa: Catan Energía, S.A. de C.V.

Giro comercial: Manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

Descripción:

Construcción de un muelle, dragado de profundización y equipamiento especializado para el manejo de fluidos energéticos.

Inversión estimada:: 4,128 MDP (522.36 MDP dentro del Recinto Portuario).

Capacidad: 0.9 mmb (Millones de barriles).

Situación actual:

Durante este trimestre, se realizaron diversas reuniones y se dio seguimiento a las precisiones realizadas al diseño de muelle marginal, acordándose la donación de los terrenos privados que impactan el desarrollo del muelle, para su incorporación como zona federal terrestre, la ampliación y reconfiguración de la dársena, así como la necesidad de reforzar el tablestacado de la margen izquierda del río. Trabajos que se serán realizados por cuesta y cargo de los peticionarios interesados en el desarrollo de esa zona, que en este caso son SIRIUS LEGADO y PRESTADORA DE SERVICIOS MTR. Por lo anterior, se harán las consultas pertinentes a la DGFAP y DGP tomando en cuenta las autorizaciones y modificaciones al PMDP requeridas para la realización de este proyecto.

VIII. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

VIII.1 Medidas de fin de año (vales de despensa).

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad las medidas de fin de año correspondientes al ejercicio 2021, se solicita autorización al Consejo de Administración para en su caso aplicar las mismas, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad a los Lineamientos que en su momento establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Una vez escuchada la propuesta, el consejo resolvió el siguiente:

> **"ACUERDO CA-CXXXI-4 (13-VIII-2021)**. Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General aplicar las medidas de fin de año, de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2021."

VIII.2 Gratificación de fin de año con base en la compensación garantizada.

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad el pago de la gratificación con base en la compensación garantizada para el personal de mando en la entidad, correspondiente al ejercicio 2021, con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se solicita la autorización al Consejo de Administración para su aplicación. Lo anterior, conforme al Decreto que en su momento establezca el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Una vez escuchada la propuesta, el consejo resolvió el siguiente:

> **"ACUERDO CA-CXXXI-5 (13-VIII-2021)**. Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se

autoriza el pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año para el personal de mando para el presente ejercicio fiscal, en los términos y condiciones que en su momento emita el Ejecutivo Federal, de conformidad con las Disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2021."

VIII.3 Inicio de gestiones para la actualización de catálogo de puestos y tabulador de percepciones para los servidores públicos de mando.

A fin de estar en posibilidades de realizar la Actualización del catálogo de puestos y tabulador de percepciones para los servidores públicos de mando, se solicita la autorización del Consejo de Administración para la aplicación del siguiente acuerdo, para aprobar el tabulador de sueldos y salarios brutos señalados en el Anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 31 de mayo de 2021. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO Inciso c) del Estatuto Social de la Entidad y con la finalidad de contar con el Acuerdo del Órgano de Gobierno a que se refiere la fracción VI del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la debida aplicación de dicho Manual.

"ACUERDO CA-CXXXI-6 (13-VIII-2021). Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, a iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para llevar a cabo la autorización y registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios, para los servidores Públicos de Mando, en estricto apego al total de Sueldos y Salarios Brutos actualizados, correspondientes al Anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, conforme a las disposiciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

VIII.4 Solicitud de autorización del Dictamen de Irrecuperabilidad del saldo de la cuentas de estimación para cuentas incobrables y Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos

En el marco jurídico de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (art. 31 fracción XVII), Ley Federal de las Entidades Paraestatales (art. 58 fracc. XVII) y la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (Normas para registrar la estimación y cancelación de cuentas o documentos incobrables), y derivado de que en el rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 la entidad refleja saldo en las cuentas 11613011 estimación para cuentas incobrables por Ingresos por Recuperar por la cantidad de $7'725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.),) por concepto de Impuestos por recuperar y en la cuenta 116120111 Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos por $34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N); dichos impuestos por recuperar provienen de los años 2008, 20019, 2010, y 2012; por lo que respecta a los deudores diversos, éstos no se ha identificado el origen de los mismos, estos saldos fueron determinados en la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020; los impuestos por recuperar, los cuales al no ser aplicados en los ejercicios correspondientes, son irrecuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de éstos, se encuentran prescritos, de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación, así como el saldo de deudores diversos no fue identificado el personal al que se le fue entregado los anticipos, y toda vez que han hecho notoria la imposibilidad práctica de su cobro, **la Entidad ha enviado Dictamen al Titular del Órgano Interno de Control con la documentación soporte de las cuentas contables** que integran el monto de $7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) y de $34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N), para efectos de proceder a la cancelación ante la imposibilidad práctica de su recuperación, lo anterior de conformidad con las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. **Anexo 14, pág. 547**

Mediante oficio numero OIC-09-175-120/2021 de fecha 30 de julio de 2021, el Titular del Órgano interno de Control en la API de Tuxpan, S.A de C.V., emitió su opinión al respecto. **Anexo 15, pág. 658**

Este dictamen tiene como finalidad transparentar y dar certeza de las operaciones que se registran en la Entidad, a través de estimaciones contables que muestren razonablemente las Cuentas por Cobrar que presentan condiciones de imposibilidad de hacerlas efectivas, en consecuencia, se propone registrar la baja en Contabilidad de las cuentas irrecuperables, por lo que una vez aprobado por el Consejo de Administración, se deberá hacer del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

> **"ACUERDO CA-CXXXI-7 (13-VIII-2021)**. Con fundamento en los artículos 55 y 58 fracción XVII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro o resultara este incosteable, se aprueba el **Dictamen de Irrecuperabilidad del saldo de la cuentas de estimación para cuentas incobrables por Ingresos por Recuperar por la cantidad de $7'725,551.0 y Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos por $34,026.76, conforme a las normas y bases generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al considerarse que existe una notoria imposibilidad práctica de su cobro,** firmado por los servidores públicos de la Entidad y el Titular del Órgano Interno de Control a los veintitrés días del mes de julio del 2021; se autoriza al Director General a realizar las gestiones para que la Entidad proceda a registrar el cargo a gastos. Lo anterior deberá hacerse del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

VIII.5 Solicitud para la adjudicación directa, por colindancia, de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con el C. Juan Ramón Ganem Vargas, para ceder una zona federal para ser usada como varadero para el atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones.

Antecedentes:

El peticionario de esta Cesión Parcial, ha sido cesionario del puerto, quien tuvo el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX01-067/10, celebrado por adjudicación directa con la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. (APITUX) el día 09 de noviembre de 2010, por una vigencia de 10 años, fungiendo como un atracadero de pesca y recreación. Durante la vigencia de dicho contraro, el peticionario desarrolló la infraestructura básica en su área cedida a efecto de recibir y atender sus propias embarcaciones que localmente están enfocadas a las actividades propias de la pesca. Es de mencionar que dada la necesidad de dar mantenimiento a sus propias embarcaciones, mediante escrito de fecha 08 de septiembre del 2016, el entonces cesionario solicitó a la APITUX cambio de objeto, a efectos de que pudiese fungir además de atracadero, como varadero para reparación de las embarcaciones; por lo que mediante escrito APITUX-DG-2620/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012, la Entidad le Informó de su anuencia para la ejecución de los trabajos, bajo la previsión de las medidas pertinentes de seguridad a la navegación.

Se hace mención, que el 05 de noviembre de 2020, el peticionario solicitó a la Dirección General de la Entidad, petición de prórroga al Contrato en comento, al tiempo que solicitó se considerara la ampliación de objeto requerido. No obstante, del seguimiento realizado por la Entidad a los requisitos para su otorgamiento, no acreditó en tiempo y forma los mismos, por lo que no fue factible llevar a cabo dicha ampliación del Contrato.

Mediante escrito de fecha 12 de julio de 2021, el peticionario solicitó a la APITUX Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para actividades de atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones enfocadas a la pesca y a la navegación, el cual puede otorgarse por adjudicación directa, toda vez que el peticionario es propietario colindante del frente de agua y toda vez que la margen izquierda del canal de

navegación del Puerto de Tuxpan, está enfocado principalmente a actividades de uso particular, absorbidos por el desarrollo urbano de la Ciudad de Tuxpan y donde la Entidad no cuenta con zona federal terrestre que se pueda ser objeto de licitación salvo la franja de 20m que delimita la zona federal marítima. Es por ello, que dada la configuración del Recinto Portuario, en su mayoría todas las cesiones parciales se desarrollan en el puerto de Tuxpan, bajo esta modalidad.

En complemento del análisis antes señalado, actualmente en el Recinto Portuario no se cuenta con zonas de varadero que responda a las necesidades de reparación de embarcaciones menores, que en su mayoría, son embarcaciones locales dedicadas a las actividades de pesca del camarón y atún., la cuales son afectadas contantemente por los periodos de veda que se establece para la preservación de especies, por lo que ante la pandemia COVID-19, la Entidad considera pertinente fomentar y mantener esta actividad que es representativa de la Ciudad y de la Región, siendo que la flota atunera de Tuxpan, una de las más reconocidas en el Golfo de México e incluso a nivel mundial.

Solicitud de Autorización:

Por lo anterior y en cumplimiento al numeral 1.3.2 Funciones y Atribuciones de los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos; y toda vez que el cesionario ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en su contrato, se solicita al Honorable Consejo aprobar el siguiente ACUERDO **(Ver Anexo 16. Pág. 660):**

> **“ACUERDO CA-CXXXI-8 (13-VIII-2021)**. Con fundamento en los artículos 24, último párrafo de la Ley de Puertos y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios

Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y con base en que el pasado 27 de julio del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, por adjudicación directa, con Juan Ramón Ganem Vargas, correspondiente a una Zona Federal Marítimo Terrestre de 2,777.73 m2, para un varadero para el atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones en los siguientes términos:

- Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato.

- Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 10% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

La autorización por parte de la Secretaría a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 14.5PaN atracadero de uso particular, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, previa presentación ante el Comité de Planeación del Puerto.”

VIII.6 *Solicitud para la adjudicación directa, por colindancia, de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V. (SMT) para destinar el área cedida al avituallamiento, suministro de agua y combustible, servicios generales y reparación de embarcaciones, carga y descarga de granel mineral y fluidos de perforación de emulsión inversa y manejo especial.*

Antecedentes.-

Con fecha 21 de noviembre de 1997 la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX) y Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V., celebraron un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, respecto de una superficie de 1,358 m^2, mismo que fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-008/97.

El 15 de diciembre de 2009, se formalizó el primer Convenio Modificatorio al CONTRATO; el instrumento fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-008/97 M1.P1, el 18 de enero de 2010.

El 31 de Enero de 2012 se formalizó el segundo Convenio Modificatorio al CONTRATO; la cual de acuerdo a la cláusula VIGÉSIMO PRIMERA, se otorgó un periodo de 9 años, el instrumento fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-008/97M2.P2, el 7 de julio 2010.

Mediante escrito de fecha 05 de marzo de 2021, Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V., solicitó a la API Tuxpan un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, manifestando ampliar la Cesión a 4,465.6 metros cuadrados por lo que al exceder el 20% incluido en la normatividad se requiere formalizar un nuevo Contrato. El área que se aumenta a la cesión actualmente corresponde a Evelyn Said Nader y Víctor Alejandro Martínez Valencia, sin embargo ambos cesionarios solicitarán la baja de su cesión para que SMT formalice su nuevo contrato.

La empresa está solicitando mantener las actividades de su cesión actual que incluyen: atraque y reparación de embarcaciones, avituallamiento y suministro de combustibles, servicios generales a las embarcaciones que den atención a plataformas y adicionar carga y descarga de granel mineral; carga y descarga de fluidos de perforación de emulsión inversa y manejo especial.

Solicitud de Autorización:

Por lo anterior, en cumplimiento al numeral 1.3.2 Funciones y Atribuciones de los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos; se solicita al Honorable Consejo aprobar el siguiente ACUERDO **(Ver Anexo 17, pág. 674):**

> **"ACUERDO CA-CXXXI-9 (13-VIII-2021)**. Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su Reglamento; 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa, por colindancia, con la Empresa Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de 4,465.6 m2 con frente de agua de 190 metros lineales bajo los siguientes términos:

- Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato.

- Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

- Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de fluidos de perforación de emulsión inversa y manejo especial.

- La aprobación del Comité de Planeación a la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.

- La autorización por parte de la Secretaría través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, sujeto a las verificaciones por parte Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.

VIII.7 Solicitud de remoción de subgerente de protección portuaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO fracción II, inciso d) del Estatuto Social, se somete a consideración de los integrantes del Consejo de Administración, la remoción del C. Alejandro D. Pérez Tejada Munguía del cargo de Subgerente de Protección Portuaria, a partir del 13 de agosto de 2021.

Concluida la presentación de la solicitud para la remoción del C. Alejandro D. Pérez Tejada Munguía del cargo de Subgerente de Protección Portuaria, fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

> **"ACUERDO CA-CXXXI-10 (13-VIII-2021)**. Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social, se remueve del cargo de subgerente de protección portuaria de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al C. Alejandro D. Pérez Tejada Munguía, a partir del 13 de agosto de 2021, y se le revocan todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo, debiendo proceder su cancelación ante Notario Público.

VIII.8 Solicitud de nombramiento del titular de la Subgerencia de Protección Portuaria de la Entidad

Solicitud de Autorización:

Con fundamento en los artículos 59, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V, al C. Jorge Saúl Medina Ríos, para ser nombrado Subgerente de Protección Portuaria, a partir del 14 de agosto de 2021.

Concluida la presentación de la solicitud para el nombramiento del C. Jorge Saúl Medina Ríos, al cargo de Subgerente de Protección Portuaria, fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente: **anexo 18 y 19 pág 680 y682**

"ACUERDO CA-CXXXI-11 (13-VIII-2021). Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad a propuesta del Director General, se nombra Subgerente de Protección Portuaria, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al C. Jorge Saúl Medina Ríos, a partir del 14 de agosto de 2021, para lo cual se verificó con constancia número **CS / 2165362**, de fecha 28 de julio de 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitado para desempeñar cargo en la Administración Pública; asimismo, el Director General verificó que el candidato cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. Asimismo, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan.

IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD.

Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los comisarios de la entidad a través del oficio número CGOVC/113/DE/216/2021 de fecha 12 de mayo del 2021, mismo que fue enviado a los Comisarios de la Entidad con oficio número APITUX-DG-1724/2021 de fecha 06 de agosto de 2021.

<table>
<tr><th>No.</th><th>RECOMENDACIÓN</th><th>SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr><td colspan="3">RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO 2016</td></tr>
<tr><td>01/16</td><td>Con respecto a los 7 dictámenes de cuentas incobrables dictaminados por el área jurídica, es conveniente que se informe que si previo a la elaboración de los dictámenes, se recuperaron y aplicaron las fianzas correspondientes y si el saldo castigado se refiere a lo que quedó pendiente de cobrar. Por otra parte, se solicita que el OIC informe si ya realizó los dictámenes correspondientes para proceder a su registro como cuenta incobrable, tomando en cuenta los lineamientos para la cancelación de cuentas incobrables que debieron en su momento actualizarse de acuerdo a las políticas que marca el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC) y los cuales debieron de ser autorizados por el Órgano de Gobierno.</td><td>Respuesta de la entidad (05/08/ 2021)

La entidad al 30 de junio de 2016, en su informe de autoevaluación reportó el análisis de la antigüedad de la cuenta de clientes e informó lo siguiente
Lleva a cabo las gestiones para la recuperación de la cartera de clientes.

La Entidad concluyó el proceso, la validación y depuración del saldo de clientes con mayor antigüedad y turnó los expedientes de difícil recuperación a la Subgerencia Jurídica.
Se tienen concluidos los dictámenes de 7 clientes, los cuales se enviarán a OIC para que emita su opinión y poder continuar el trámite de cancelación de adeudos presentado la propuesta al Consejo de administración

Se informa de la integración del saldo de la estimación de cuentas incobrables:

<table>
<tr><th>Nombre cliente</th><th>Al 30 junio 2016</th><th>Al 30 junio 2021</th></tr>
<tr><td>Mk Constructores, S.A. de C.V.</td><td>6,740,114</td><td>0.0</td></tr>
<tr><td>Frigoríficos especializados de Tuxpan, SA</td><td>2,736,260</td><td>2,736,260</td></tr>
<tr><td>María Margarita Magda Guzmán</td><td>811,603</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Mexican Reefers, S.A. de C.V.</td><td>709,437</td><td>709,437</td></tr>
<tr><td>Petro Ingeniería Marítima de Tuxpan.</td><td>846,988</td><td>457,659</td></tr>
<tr><td>Ambiental de México</td><td>152,739</td><td>152,739</td></tr>
<tr><td>Elsa Aída Quintana Rosa</td><td>117,456</td><td>127,800</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Recolectores de desechos	34,807	34,807
Varios	139,998	642,442
Total	**12,289,402**	**4,862,144**

Como se puede observar en el cuadro anterior, la entidad ha realizado acciones para disminuir el saldo de la estimación de las cuentas incobrables registradas en el 2016.

En el caso del cliente **MK Constructores**, la Entidad mediante "Dictamen de irrecuperabilidad de la cuenta incobrable del deudor MK Constructores, S.A. de C.V., de la Draga Sonora**"** aprobado por el Consejo de Administración en la CXXVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo del año 2021, la entidad llevó a cabo el registro de la cancelación del saldo de este cliente. Lo anterior con fundamento en las *Normas y Bases Generales para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y en favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.*; mediante oficio No. OIC-09-175-038/2021 con fecha 29 de marzo del año 2021 **(Anexo 1)**, el Titular del Órgano Interno de Control de esta API de Tuxpan, remitió a la Entidad el Visto Bueno del Dictamen antes mencionado, revisado y firmado en cada una de sus partes y anexos. Hecho lo anterior, la Entidad procedió al registro correspondiente.

De los 6 dictámenes restantes, se informa lo siguiente:

Frigoríficos especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. Mexican Reefers, S.A. de C.V. (Mexican Sea Inc).

Respecto del saldo de estos clientes, la entidad promovió un juicio ordinario mercantil, número

		313/2011, en contra de Mexican Sea Inc, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., y Enrique de Hita Yibale, radicado en el juzgado Décimo Segundo de Distrito en la ciudad de México para recuperar el saldo. El estatus del juicio es el siguiente: La sentencia no se ha podido ejecutar al no haberse encontrado bienes del deudor principal Enrique de Hita Yibale, de quien se tiene la presunción fundada de haber fallecido, por lo que se solicitó al Juzgado Décimo Segundo de Distrito en esta Ciudad de México, solicite al Registro Civil de esta localidad y de la ciudad y puerto de Tuxpan, Veracruz, informe al juzgado si durante el año de 2020 y los meses que han transcurrido de 2021, se encuentra algún registro de defunción del deudor mencionado, para en su caso enderezar el cobro en contra de los socios de FRIGOTUX. Se han realizado dos reuniones con el Ing. Enrique de Hita Sánchez, representante legal de la empresa Frigotux para solucionar el asunto legal, donde presentaron una propuesta y esta entidad al analizarla se rechazó y Frigotux propuso presentar una nueva, se está a la espera en beneficio de las partes. **María Margarita Magda Guzmán**. A la fecha del presente seguimiento, derivado de las gestiones de cobro, la cesionaria cubrió el monto del adeudo a la entidad. Esta Entidad se encuentra en proceso de integrar las documentales correspondientes de los clientes

		restantes registrados en estimación de cuentas incobrables, conforme al orden de impacto, que servirá de base para emitir los Dictámenes de irrecuperabilidad de los saldos con imposibilidad práctica de su cobro.
RECOMENDACIONES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2018		
02/18	Se indica que durante el segundo trimestre de 2018, la mayoría de los clientes realizaron de forma oportuna, el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados en el periodo; sin embargo, este rubro asciende a $18,418 miles, y es mayor en $1,801 miles, el 11 %, respecto a lo registrado al cierre de 2017, esto refleja que las acciones efectuadas no han sido eficientes para la recuperación de la cartera, por lo que estimamos conveniente reiterar nuestra recomendación de realizar el cobro correspondiente, y en su caso, documentar plenamente el haber creado la provisión al haber agotado todos los recursos posibles, informando de ello al Órgano Interno de Control, considerando que la "Estimación para Cuentas Incobrables", es de $15,303 miles y representa el 87% de la cartera total.	**Respuesta de la entidad (05/08/2021)** Mediante oficio número APITUX-DG-912/2021, de fecha 28 de abril de 2021, se envió respuesta al Comisario, en el que se expuso lo siguiente: Conforme a lo dispuesto en las Normas y Bases Generales para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y en favor de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emitió “Dictamen de irrecuperabilidad de la cuenta incobrable del deudor MK Constructores, S.A. de C.V., de la Draga Sonora” (representada por la agencia consignataria "Ramón Guzmán Veytia. S.A”), al existir la notoria imposibilidad de práctica para su cobro; por lo que fue presentada al Consejo de Administración para su aprobación en la CXXVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo del año 2021. Con base a las recomendaciones de los Comisarios, se remitió mediante oficios Nos. APITUX-SGFINANZAS-619 y APITUX-DG-685/2021 (de fechas 19 y 26 de marzo del 2021, respectivamente) al Titular del Órgano Interno de Control en esta Entidad, el referido. **(Anexo 2)** Al 31 de mayo de 2021, el saldo de las cuentas de Clientes asciende a $5,149 miles, y de "Estimación

		para Cuentas Incobrables" es de $4,862 miles. **(Anexo 2)**, disminuido considerablemente por la elaboración y autorización del Dictamen para la determinación de la no cobrabilidad del adeudo del cliente MK Constructores, S.A. de C.V., con el visto bueno del Titular del Órgano Interno de Control, de la API TUXPAN. Se adjunta dictamen Se encuentra en función el "Sistema Aplicativo de Desarrollo de Notificaciones Automatizado del Control de contratos", y se realizaron modificaciones al procedimiento interno de la entidad para las gestiones de cobros, disminuyendo los tiempos de requerimientos a los clientes, y en consecuencia disminuir los tiempos de cobros. La Entidad con base a las normas establecidas, continuará con la elaboración de los dictámenes correspondientes, conforme al orden de impacto de cada de una las cuentas con imposibilidad práctica de cobro.
RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO DE 2019		
05/19	**Se fusiona con la recomendación 02/19, que a la letra dice**: En materia de Adquisiciones las contrataciones a través de la licitación pública, alcanzan el 34% del monto total, por lo que estimamos conveniente reiterar nuestra recomendación de atender lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para adoptar las medidas conducentes a fin de que las adquisiciones se adjudiquen, por regla general, a través de licitaciones públicas, con el fin de brindar mayor transparencia en las contrataciones que realiza el Gobierno Federal, que a su vez propicie mayor	**Comentario del comisario:** Se estima conveniente que la Dirección General instruya al personal responsable de las contrataciones de bienes y servicios que no obstante que las leyes en la materia permiten llevar acabo la contratación sin sujetarse a una licitación pública, siempre y cuando se elabore un escrito y un dictamen debidamente justificado, en su contratación se privilegie la contratación a través de licitaciones públicas, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derivado de lo anterior, esta recomendación se mantiene en proceso hasta conocer los resultados del cierre del ejercicio de 2020.

	confianza en la ciudadanía, al utilizar los procedimientos de excepción en una menor proporción.	**Respuesta de la entidad (05/08/2021)** Atendiendo a su recomendación, la Dirección General mediante Oficio APITUX-DG-901/2021, de fecha 26 de abril de 2021, (**Anexo 3**) instruyó al área responsable de las contrataciones privilegiar las adquisiciones mediante procedimiento de Licitación Pública en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Respecto del comentario del comisario de mantener en Proceso esta recomendación hasta conocer los resultados del cierre del ejercicio 2020, se informan los resultados del mismo: En el ejercicio 2020, la entidad tenía un presupuesto autorizado de $100,029,703 para ser ejercido a través de la LAASSP, la suma de las contrataciones realizadas mediante Licitación Pública Nacional, ascendió a la cantidad de $39,276,522 el cual representa el 53% respecto del monto total ejercido por $74,051,013. Las contrataciones al amparo del artículo 41 excepciones a LP con su dictamen debidamente justificado fue de $25,265,835 y por artículo 1 entre entidades $2,598,969. La suma de las adquisiciones que no excedieron el monto autorizado por el PEF, al amparo del Art. 42 fue de $6, 909,687, los cuales representan sólo el 6.91% del presupuesto anual autorizado, y el 9.33% respecto del ejercido. Respecto a la opinión emitida por el OIC, se adjunta el formato generado por la SFP, para el Cálculo y

		determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP. (**Anexo 3)** Por lo antes expuesto se pone a su respetable consideración, dar por atendida esta recomendación.
RECOMENDACIONES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2020		
01/20	Derivado del Retiro al Patrimonio Invertido de la Nación, realizado en el mes de enero de 2020, por un monto de $98,214,650.00, se recomienda cumplir con el Artículo 135 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que señala que en el caso de reducción del capital social mediante reembolso a los accionistas, la designación de las acciones que hayan de nulificarse se hará por sorteo ante Notario o Corredor titulado.	**Respuesta de la entidad (05/08/2021)** En relación a su recomendación de cumplir con el Artículo 135 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que señala que en el caso de reducción del capital social mediante al reembolso a los accionistas, la designación de las acciones que hayan de nulificarse se hará por sorteo ante Notario o Corredor titulado, se informa que el retiro de patrimonio que realizó la entidad en enero de 2020, se registró en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, motivo por el cual no afectó al capital social, por lo que no se encuentra en el supuesto del artículo 135. Por otro lado se informa la resolución tomada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la "API" de fecha 18 de mayo de 2021: AE-LXVII-2 (18-V-2021).- Se reconoce que a efecto de dar cumplimiento al "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2020 y a la normatividad aplicable, la sociedad cancele los títulos accionarios vigentes y se emitan nuevos títulos, los que deberán ser entregados a la Secretaría

<table>
<tr><td></td><td></td><td>de Marina, para ser ejercidos a partir de la entrada en vigor del Decreto en cita.
Por lo que, la SEMAR representará la titularidad de las acciones de la entidad.</td></tr>
<tr><td>02/20</td><td>Se fusiona con la recomendación 01/19, que a la letra dice: En materia macroeconómica, corresponde al Ejecutivo, en sus funciones de gobierno, la programación y presupuestación del gasto público, que a su vez conlleva a una intervención eficiente y eficaz del Estado en la Economía. Estas funciones tienen su soporte en el marco constitucional, en leyes y normas que regulan el ejercicio de los recursos públicos, como lo es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Derivado de que al primer semestre de 2020, el gasto corriente fue menor a lo programado en $21.4 millones (21%), y a que la inversión física programada por 49.1 MDP, no se ejerció, motivo por el cual, mantenemos vigente nuestra recomendación de cumplir con el calendario aprobado (artículo 23 de la Ley en comento), y realizar las adecuaciones presupuestales con la debida oportunidad (artículos 57 y 58).</td><td>Respuesta de la entidad (05/08/2021)
En cumplimiento a las medidas de austeridad publicadas en el Diario Oficial de fecha 23 de abril del 2020, en las cuales se estableció no erogar el 75% del presupuesto autorizado para el 2020, por lo que el ejercicio del presupuesto reportado en el informe de autoevaluación, del periodo de enero a junio de 2020, registró un gasto menor en relación a lo programado en el mismo periodo, derivado de la aplicación de dichas medidas de austeridad.

Aunado a lo anterior, se informa que con fecha 10 de enero de 2020, la entidad entregó a la Tesorería de la Federación como un retiro del patrimonio invertido $98.2 MDP, derivado del oficio número 349-B-010 de fecha 7 de enero de 2020, emitido por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos (SHCP) para destinarlos al desarrollo de infraestructura portuaria. Con fecha 7 de julio de 2020, le fue autorizada a la entidad la adecuación presupuestaria con folio 2020-9-J2X-11 relativa al retiro de patrimonio por $98.2 MDP. (Anexo 11)

Se informa el ejercicio del presupuesto del año 2020.
<table>
<tr><th rowspan="2">Concepto</th><th colspan="2">Presupuesto</th><th rowspan="2">Ejercido</th><th rowspan="2">Variación</th><th rowspan="2">%variación</th></tr>
<tr><th>Original</th><th>Modificado</th></tr>
<tr><td>Gasto Corriente</td><td>301.3</td><td>160.4</td><td>146.3</td><td>-14.1</td><td>-8.8</td></tr>
<tr><td>Servicios Personales</td><td>18.6</td><td>22.1</td><td>21.0</td><td>-1.1</td><td>-4.9</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		y 19.2 MDP en la segunda etapa del Dragado en áreas de navegación, cuyo monto total no erogados fue de 39.9 MDP, que atribuye a las disposiciones de cierre del ejercicio presupuestal 2020, por los tiempos que implican en la realización de las obras, no le fue posible a la entidad llevar a cabo una adecuación al presupuesto para asignarlo a otros proyectos prioritarios debido a los tiempos que implican el procedimiento de su contratación. Se precisa que los recursos no erogados en el ejercicio 2020, quedaron reflejados en la disponibilidad de la entidad, por lo que el monto de $76.0 MDP fueron entregados a la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN como un retiro del patrimonio invertido, en fechas 24 de febrero de 2021 (40,000,000) y 8 de marzo de 2021 (36,000,000) derivado de los oficios números 349-B-042 y 349-B-067 de fechas 22 de febrero y 3 de marzo de 2021 respectivamente, a través de los cuales, la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos (SHCP) estableció los aprovechamientos extraordinarios a la entidad, que tendrían como destino específico cubrir programas y proyectos prioritarios del Gobierno Federal a cargo de la SEMAR para el 2021. (**Anexo 4)** Como puede observar la entidad llevó a cabo las adecuaciones presupuestarias en el ejercicio 2020 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la LFPRH, adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de la entidad, mismos que fueron reportados en la cuenta pública de la misma.
03/20	La entidad informa que al mes de junio no se han registrado las modificaciones menores y	**Respuesta de la entidad (05/08/2021)**

<table>
<tr>
<td></td>
<td>sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) enviada a la Dirección General de Puertos (DGP) mediante oficio No. APITUX-DG-2942/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, por lo que está pendiente la alineación del POA 2020. Asimismo, a la fecha existen 9 acuerdos del Consejo de Administración en proceso de atención, la cual depende de la autorización de diversas modificaciones al PMDP por parte de la DGP, motivo por el cual recomendamos al Director General realizar las acciones conducentes a fin de contar con un PMDP con todas las modificaciones que se requieran a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 51 de la Ley de Puertos.</td>
<td>A la fecha del presente seguimiento, esta entidad informa lo siguiente:

<u>Alineación y registro del POA</u>
Respecto de la alineación y registro del POA 2020, se informa que fue gestionado mediante oficio APITUX-DG-0351 (de fecha 07 de febrero de 2020), por lo que mediante oficio 7.3.-786/2020 de fecha 03 de marzo de 2020 (recibido por la Entidad el 05 de octubre de 2020), la Dirección General de Puertos (DGP) registró el Programa Operativo Anual 2020, cumpliéndose con las disposiciones emitidas por dicha autoridad para el registro y alineación en el PMDP de las metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento. (Anexo 5)

<u>Modificaciones PMDP</u>
En seguimiento a las modificaciones al PMDP requeridas para la atención de los 9 acuerdos en proceso de atención, mediante oficio APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021 esta entidad solicitó ante la DGP las modificaciones sustanciales y menores requeridas para la atención de 4 acuerdos, en función de las prioridades establecidas para el desarrollo del Puerto de Tuxpan. De lo anterior, mediante oficio No. 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo del 2021 (recibido el 11 de junio del presente) la DGP autorizó y registró dichas modificaciones. (Anexo 5)

De lo anterior, esta Entidad gestionará las modificaciones requeridas para los 5 acuerdos restantes, en función de lo siguiente:

<table>
<tr><th>No.</th><th>Acuerdo</th><th>Gestión PMDP</th></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>1</td><td>CA-CXXI-11 (08-XI-19)</td><td>Por gestionar.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CA-CXXI-13 (08-XI-19)</td><td>Por gestionar.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CA-CXXI-15 (08-XI-19)</td><td>Por gestionar.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CA-CXXII-11 (24-II-20)</td><td>Por gestionar.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CA-CXXVI-3 (09-XI-20)</td><td>Modificación registrada.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CA-CXXVI-12 (09-XI-20)</td><td>Modificación registrada.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CA-CXXVI-13 (09-XI-20)</td><td>Modificación registrada.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CA-CXXVI-14 (09-XI-20)</td><td>Modificación registrada.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>CA-CXXVI-15 (09-XI-20)</td><td>Por gestionar.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>04/20</td>
<td>Respecto al juicio ordinario mercantil promovido por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., mediante el cual demandaba el pago de $4.6 millones a la Agencia Consignataria Ramón Guzmán Veytia, S.A., por los servicios de Puerto y Atraque, en el cual se declaró la caducidad de la instancia, y la demandada promovió incidente de pago de costas por $10 millones, el cual fue declarado procedente. Al respecto, se recomienda al Titular del órgano Interno de Control informar al consejo de Administración si de la revisión de este asunto se deriva alguna responsabilidad por parte de los servidores públicos de la entidad.</td>
<td>Comentario del comisario: Continúa pendiente se informe del resultado de la revisión del OIC.

Respuesta de la entidad (05/08/2021)

Mediante oficio número APITUX-DG-1666/2021 de fecha 4 de agosto de 2021, se solicitó al Titular del Órgano Interno de Control su opinión a la recomendación 04/20. (Anexo 6)

Mediante oficio número OIC-09-75-122/2021 de fecha 5 de agosto de 2021, el Titular del Órgano Interno de Control emitió la opinión respectiva. (Anexo 6)

Por otro, se informa el estatus que guarda el juicio ordinario mercantil promovido por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

En lo que corresponde a la Entidad, se declaró la caducidad de la instancia, y la demandada promovió incidente de pago de costas por $10 millones, esta acción fue declarada improcedente, posteriormente la Agencia promovió nuevo incidente por la cantidad de $ 7,241,119.20 (siete millones doscientos cuarenta y un mil, ciento</td>
</tr>
</table>

		diecinueve pesos 20/100 M.N.), el cual tampoco fue aprobado **por el juez de Coatzacoalcos, Ver., y por el Tribunal Unitario de Circuito en Villa Hermosa Tabasco.** Por lo anterior en este asunto **NO EXISTE condena económica en contra de APITUX**, sin embargo subsiste el derecho de la Agencia Consignataria, de volver a presentar nueva planilla, sin embargo desde marzo de 2018 no ha promovido acción alguna, ya que la interesada no los ha probado ante el juzgado, por esta razón a la fecha, **la APITUX, no se encuentra condenada al pago de determinada cantidad**.
RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO DE 2020		
05/20	Con el fin de apoyar la política del Gobierno de la República de adoptar un enfoque proactivo en materia de transparencia, se recomienda poner a disposición del público información que contribuya a una gestión pública abierta y de rendición de cuentas, y presentar en cada informe al Órgano de Gobierno y de autoevaluación, el resultado de la verificación realizada por el INAI, al proceso de carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y los portales web, en cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	**Respuesta de la entidad (05/08/2021)** Se hace del conocimiento que la API de Tuxpan aún no cuenta con el informe de resultados, respecto de la verificación que el Instituto Nacional de Acceso a la Información realiza al proceso de carga de información a la PNT y al Portal Web de la Entidad, por lo que apenas sea proporcionado, se hará del conocimiento del Consejo. En este sentido, el INAI emitió comunicado para informar que el periodo en el que se llevará a cabo la verificación vinculante a las obligaciones de trasparencia finalizará el 21 de octubre de 2021. **(Anexo 7).**

X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO.

INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

a).- Seguimiento de acuerdos tomados en sesiones anteriores.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
ACUERDO	**SEGUIMIENTO**
CA-CX-8 (25-VIII-17) Con fundamento en los artículos 20, 30 último párrafo, 40 fracción IV y 41de la Ley de Puertos; 32 de su Reglamento, y 33 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo trigésimo cuarto, inciso b), del Estatuto Social de la Entidad; se autoriza al Director General formalizar convenio modificatorio al Contrato la Cesión de los Derechos y Obligaciones del contrato APITUX01-056/09, con la cesionaria Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. para el efecto de modificar el ANEXO NUEVE parte integrante del convenio modificatorio, relacionado con la Décima Octava, relativa a las inversiones, y las condiciones que resulten necesarias.”	Con fecha 27 de noviembre de 2018, se formalizó el convenio modificatorio al Contrato APITUX01-056/09, mediante el cual se recalendarizaron las inversiones proyectadas, sin embargo con fecha 01 de marzo de 2019, la D.G.P., devolvió sin registrar dicho convenio, haciendo diversas consideraciones, las cuales fueron notificadas al cesionario mediante oficio APITUX-DG-425/2019. Durante el ejercicio 2020, se llevó a cabo proceso de revisión del cumplimiento normativo por parte de la Entidad y de la Dirección General de Puertos, lo cual fue gestionado mediante números de oficios APITUX-DG-1491/2020 y APITUX-DG-1492/2020 de fecha 4 de agosto de 2020. Del seguimiento realizado en el segundo trimestre del 2021, la Entidad determinó la aplicación de penas convencionales al Cesionario mediante oficio APITUX-DG-595/2021 de fecha 13 de mayo de 2021. Adicionalmente, mediante oficio DG-1156/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, se notificó al

	Cesionario la baja de su contrato, por vencimiento del mismo. Por lo anteriormente expuesto, se solicitará la cancelación del presente acuerdo al Consejo de Administración. Estatus: **En proceso**
"ACUERDO CA-CXVIII-15 (22-03-19). Con fundamento en lo establecido en el artículo TRIGÉSIMO TERCERO, fracción II del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad, celebrar un Convenio de Colaboración con la empresa Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V., para los trabajos de dragado de profundización a -14.00 m del canal de navegación interior entre los cadenamientos (3+740 al 5+020) y ampliación de la dársena de ciaboga aguas arriba para contar con un diámetro de giro de 254.0 m, bajo las siguientes condiciones:	Se elaboró el Convenio de colaboración y se envió para revisión al área jurídica de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, una vez atendidas las observaciones, con fecha 12 diciembre de 2019, mediante oficio APITUX-DG-2869/2019 se envió a la empresa cesionaria, el proyecto de convenio de colaboración para realizar los trabajos de Dragado de Profundización. Con fecha 25 de mayo de 2020, la Cesionaria solicitó sean autorizadas modificaciones al proyecto ejecutivo aprobado por la D.G.P., producto de las nuevas necesidades operativas de su proyecto de hidrocarburos, reduciendo sus alcances en el calado requerido, para que sean acordes a las embarcaciones consideradas para su terminal. Durante el tercer trimestre 2020, se envió a la Dirección General de Puertos (DGP),

1.- Se deberá cumplir en sus términos y condiciones con la autorización técnica del proyecto emitida por la Dirección General de Puertos. 2.- Se deberá supervisar la realización del proyecto de manera permanente durante el desarrollo de los trabajos. 3.- Concluidos los trabajos a satisfacción de la API, TRANSUNISA se los entregará a la API, sin costo alguno; por lo que TRANSUNISA no se reservará derecho alguno de uso, aprovechamiento y explotación de los trabajos ejecutados ya que son de derecho exclusivos de la API conforme a su Título de Concesión. 4.- Una vez formalizado el Convenio de Colaboración, se hará del conocimiento del Consejo de Administración.”	mediante oficio APITUX-DG-1766/2020, la solicitud de modificación de los alcances al proyecto ejecutivo “Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización”, para su revisión y autorización, de acuerdo con las nuevas necesidades operativas para el manejo de hidrocarburos. La Entidad dio seguimiento a las observaciones que al respecto emitió la DGP, mismas que fueron atendidas y remitidas por la Entidad, por lo que a la fecha, se está en espera de la autorización correspondiente. La D.G.P., mediante oficio No. 7.3.-1534-20 de fecha 30 de octubre de 2020 (recibido el 30 de noviembre del 2020) autorizó las modificaciones del proyecto ejecutivo de “Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización”, así como una prórroga de 6 meses al plazo de construcción, misma que será contada a partir del 13 de noviembre de 2020. Del seguimiento realizado durante el trimestre, mediante escritos de fechas 05 de mayo y 23 de junio del 2021, la cesionaria informa de los trabajos de rehabilitación de muelle, solicitando autorización de prórroga del proyecto “Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización” para concluirse a más tardar el 15 de noviembre de 2021, toda vez que la proveeduría de materiales y equipamiento para dichos

	trabajos, viene del extranjero y que por la pandemia COVID-19 han sufrido retrasos en la entrega. Dicha solicitud será sometida para su autorización por parte de la DGP para la conclusión de los trabajos referidos. Estatus: **En proceso.**
"**ACUERDO CA-CXXI-11 (08-XI-19).** Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 de su Reglamento, 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; se autoriza al Director General de la Entidad, a realizar las gestiones de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A., de C.V., a fin de regularizar una zona federal de **459.045** metros cuadrados para llevar a cabo actividades relacionadas con la pesca (rehabilitar el área y anaqueles), sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización por parte de la Dirección General de Puertos."	Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan. Se están realizando los análisis y preparativos pertinentes para someter a aprobación de la DDFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca. Estatus: **En proceso**

"**ACUERDO CA-CXXI-12 (08-XI-19).** Con fundamento en los artículos 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 20, 21 y 40 fracción II de la Ley de Puertos, 17 del Reglamento TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente. De acuerdo con lo anterior, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar gestiones para celebrar un Contrato de Cesión	Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan. Actualmente se realizan los preparativos pertinentes para someter a aprobación de la DDFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca. Hecho tras lo cual se procederá con el contrato respectivo. Estatus: **En proceso**

Parcial de Derechos y Obligaciones con Corporativo Atunero Scorpio, S.A. de C.V., por un área de **459.045** metros cuadrados de zona federal terrestre, para quedar en los siguientes términos: 1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha de autorización ante la SCT y con una vigencia de 05 años. 2. El objeto del contrato será para llevar a cabo actividades relacionadas con la pesca (rehabilitar el área y anaqueles). 3. La Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, no generará ningún derecho al Cesionario respecto el Muelle Público. Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a: • La autorización por parte de la SCT a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.	

• La APITUX, se asegure del cumplimento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes.”	
“**ACUERDO CA-CXXI-13 (08-XI-19).** Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 de su Reglamento, 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a) y c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, a realizar las gestiones de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a fin de regularizar una zona federal de **595.825** metros cuadrados para llevar a cabo actividades relacionadas con la pesca (rehabilitar el área y anaqueles), sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración	Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan. Se están realizando los análisis y preparativos pertinentes para someter a aprobación de la DDFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca. Estatus: **En proceso**

Portuaria y del registro de la Dirección General de Puertos.	
"ACUERDO CA-CXXI-14 (08-XI-19). Con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley de Puertos, 17 de su Reglamento, 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente. De acuerdo con lo anterior, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A.	Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan. Actualmente se realizan los preparativos pertinentes para someter a aprobación de la DDFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca. Hecho tras lo cual se procederá con el contrato respectivo. Estatus: **En proceso**

de C.V., iniciar gestiones para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con K&B TUNA, S.A. de C.V., por un área de 595.825 metros cuadrados de zona federal terrestre, para quedar en los siguientes términos: 1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha de autorización ante la SCT y con una vigencia de 05 años. 2. El objeto del contrato será para llevar a cabo actividades relacionadas con la pesca (rehabilitar el área y anaqueles). 3. La Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, no generará ningún derecho al Cesionario respecto el Muelle Público. Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a: • La autorización por parte de la SCT a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022. • La APITUX, se asegure del cumplimento a los requisitos	

para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes.	
"**ACUERDO CA-CXXI-15 (08-XI-19).** Con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Artículos 20, 21, 24, último párrafo, de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento; TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 25 de Octubre de 2019 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director	Con fecha 16 de diciembre de 2019, se formalizó el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, mismos que se remitió para registro de la Dirección General de Puertos; sin embrago, con fecha 17 de marzo de 2020, dicha autoridad lo devolvió sin registro en virtud que es parcialmente incongruente con el PMDP. Dada las recomendaciones vertidas y cambios en la proyección del puerto, se analizará su factibilidad para su posible consideración en el nuevo PMDP. Estatus: **En proceso**

General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar gestiones para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Motel Río Paraíso, S.A. de C.V., por una superficie de 2,592.15 metros cuadrados de propiedad federal, integrada por 1,189.57 metros cuadrados de zona federal terrestre y 1,402.58 metros cuadrados de zona federal marítima, en los siguientes términos: 1) Que se otorgue con una vigencia de 05 años, contados a partir de su registro. 2) Que se verifique que se encuentra alineado al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.	
"**ACUERDO CA-CXXI-19 (08-XI-19).** Con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII DEL Estatuto Social de la Entidad; así como, en los *Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de*	Con fecha 19 de diciembre de 2019, se formalizó el Convenio Modificatorio al Contrato con Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., mismo que fue entregado con fecha 20 de diciembre del mismo año para su registro por la Dirección General de Puertos. Se está en espera de que sea entregado por la autoridad en comento. No se ha recibido respuesta por parte de la DGP, en relación al registro del Contrato.

Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el *Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos* de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar gestiones para celebrar un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-013/98, formalizado con la empresa Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., para el efecto de modificar la cláusula Quinta, relativa a la Inversión y su Anexo 1 correspondiente al Programa de Inversiones, así como el último párrafo de la Cláusula Sexta, referente al Inicio de Operaciones para el manejo de fluidos en materia energética.	Estatus: **En proceso**

"**ACUERDO CA-CXXI-20 (08-XI-19).** Con fundamento en los artículos 20, 21 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII; así como, en los *Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.*"; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Services & Solutions Optimus, S.A. de CV., para quedar en los siguientes términos: 1) El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo	Se está en espera de la acreditación de requisitos (en particular de la propiedad colindante) para la procedencia del desarrollo del segundo muelle tipo espigón con dos posiciones de atraque, requerido para su proyecto; a partir del cual se formulará la solicitud de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la reasignación de la zona federal marítimo-terrestre, que la Terminal requiere conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, se hace mención que parte de la zona federal terrestre que se requiere asignar al proyecto, está pendiente de ser desincorporada del Cesionario Terminal Marítima de Tuxpan (TMT), quien originalmente tenía la propiedad colindante del actual proyecto de OPTIMUS. Estatus: **En proceso**

autorice y con una vigencia de 20 años. 2) Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a: • Se cuente con el frente del Recinto Portuario objeto de interés. • La autorización del Comité de Planeación a la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022. • La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zona 38 PaE y 40. • La APITUX, se asegure del cumplimento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los	

establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes.	
"ACUERDO CA-CXXII-5 (24-II-2020). Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 22, 25,26 y 27; de la Ley General de Comunicación Social; así como el artículo 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020, se aprueba el Programa de Comunicación Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio 2020, por un monto de $5,300,000.00 (Cinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.),	El 06 de Enero de 2019, se cargaron en el Sistema de Información de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación: -Estratégica Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2020. -Estratégica Anual de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2020. Así mismo el 06 de marzo de 2020, se realizó dentro del Sistema SINC, modificaciones a las Estrategias mencionadas de acuerdo a las indicaciones de la Subdirección de Medios y Política Comercial. Mediante oficio No. APITUX-GC-0655/2020 de fecha 10 de marzo de 2020, se solicitó apoyo a la Subdirección de Medios y Política Comercial para tramitar ante las Instituciones correspondientes, la autorización y registro de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de las partida 36101, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (difusión de mensajes sobre programas y actividades

conforme a las partidas 36101 y 36201.	gubernamentales) y de la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad de la partida 36201, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios) de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, adjuntando copias del oficio APITUX-GAFI-0654/2020 con la suficiencia presupuestaria autorizada en la partida de gasto respectiva y el certificado del acuerdo CA-CXXII-6 aprobado debidamente por nuestro Consejo de Administración. Mediante Oficio No. CGCSyVGR/067/2020 de fecha 28 de abril de 2020, de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, recibido por correo electrónico el 07 de mayo de 2020, en el cual indican que para lograr los ahorros de las partidas de gasto correspondientes a los servicios generales, con el objeto de liberar recursos que permitan combatir los efectos del SARS-CoV2 y en atención a las instrucciones del Presidente de la República, los ejecutores de gasto deberán reducir el 25 por ciento del presupuesto autorizado en las partidas de gasto 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" y 36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta

	de productos o servicios", conforme al mecanismo presupuestario que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Mediante oficio APITUX-GAFI-1782/2020 de fecha 22 de Septiembre de 2020, se solicitó a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria la reasignación presupuestaria de las partidas en comento, para que puedan ser destinadas a las necesidades prioritarias de la Entidad, para la atención de emergencias operativas. Derivado de los cambios en las áreas de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, se le instruyó a la APITUX mediante correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2020 se solicita la cancelación de las campañas, la cual se realizó conforme a lo sugerido mediante oficio de fecha API TUX-GC-1906/2020, turnado por correo electrónico el día 15 de octubre de 2020. Producto de las necesidades de reparación de los vehículos de apoyo a emergencias, se tiene la consideración de traspasar los recursos de las partidas 36101 (Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales) y 36201 (Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios) para destinarlos a la partida 35501

	(Mantenimiento y Conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales). Al respecto, se adjunta el oficio APITUX-GAFI-1782/2020 de fecha 22 de septiembre 2020, como dictamen del área administrativa de esta entidad. Mediante correo de fecha 19 de noviembre de 2020, la Subdirección de Medios y Política Comercial de la CGPMM-SMPC envió modelo de oficio para que en atención a lo acordado en la reunión virtual que se sostuvo ese mismo día se solventarán las necesidades de la API; por lo que el día 23 de noviembre de 2020, se envió oficio APITUX-GC-2191/2020 con anexos para solicitar la cancelación de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2020 y de la Estrategia y Programas Anual de Promoción y Publicidad 2020; recibiendo observaciones vía correo electrónico el día 24, por lo que se atienden observaciones mediante oficio APITUX-GC-2229/2020 con anexos de fecha 25 de noviembre; del cual se recibieron observaciones por correo electrónico el día 26 de noviembre, las cuales se solventaron mediante oficio APITUX-GC-2248/2020 con anexos de fecha 27 de noviembre ambas para solicitar la cancelación de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social

	2020 y de la Estrategia y Programas Anual de Promoción y Publicidad 2020. Mediante oficio No. UNMC/DGNC/1105/2020 y UNMC/DGNC/1097/2020 de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación ambos de fecha 28 de diciembre de 2020, se toma conocimiento que la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. cancela el trámite del registro de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2020 y la Estrategia de Promoción y Publicidad 2020. Estatus: **Concluido.**
"ACUERDO CA-CXXII-9 (24-II-2020). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24, último párrafo de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y trigésimo cuarto inciso (a de Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de	Durante este trimestre Julio-Septiembre del 2020, derivado de la presentación del Estudio de Maniobrabilidad realizado a distancia, se sostuvieron diversas reuniones con la empresa y con los Pilotos de Puerto, a efectos de validar los alcances de los resultados presentados, mismos que sugieren cierto nivel de riesgo por las condiciones de las corrientes del río, bajo lo cual será necesario realizar otra simulación en tiempo real con la participación de al menos 2 pilotos con el objeto de confirmar la necesidad de un remolcador adicional en las operaciones de

Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, mediante adjudicación directa con Catán Energía, S.A. de C.V. por un una superficie 5,970.64 m^2, integrada por 4,056.25 m^2 de área terrestre y 1,914.39 m^2 de área marítima, para construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos, para quedar en los siguientes términos: 1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y	atraque y validar las condiciones de seguridad en la maniobra. Se realizaron diversas reuniones y sugerencias en el diseño del muelle pretendido (muelle con 2 posiciones y dársena interior) derivado de cercanía con la dársena de ciaboga no. 2 y sus delimitaciones, por lo que se determinó junto con la peticionara, el cambio del diseño de muelle a uno de tipo marginal con una posición de atraque. De lo anterior, se están haciendo las consultas pertinentes a la DGP tomando en cuenta que parte de la proyección en la construcción del muelle recae en terrenos que requieren ser incorporados al Recinto Portuario, para poder estar en condiciones de delimitar la zona federal marítima a asignar y su área operativa. Mismas que serán objeto de zonificación en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario. Así mismo, mediante oficio s/n de fecha 18 de diciembre de 2020 (recibido el 22 de diciembre de ese año) SIRIUS LEGADO S.A.P.I de C.V., presenta carpeta con requisitos para la Cesión Parcial y solicita modificación a los alcances de la solicitud de contrato realizada originalmente por CATAN ENERGIA S.A. de C.V. (ambas empresas subsidiarias de Grupo SIRIUS), para que SIRIUS LEGADO sea quien finalmente formalice la Cesión Parcial de

Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años. 2. Asimismo, la formalización del contrato queda condicionado a: ➢ La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación **40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones**. ➢ Que previo a la firma del contrato, se cuente con el estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo. ➢ A que la empresa cuente con los permisos y/o	Derechos. Mismo que fue aprobado mediante acuerdo CA-CXXX-11 (14-V-2021). Por lo antes expuesto, se solicitará la cancelación del presente acuerdo al Consejo de Administración. Estatus: **En proceso.**

autorizaciones de las entidades reguladoras del sector energía, de la Comisión Federal de Competencia, de las autoridades ambientales, así como también de que se cumplan todos y cada uno de los requisitos normativos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento para el otorgamiento, permisos y operación de la sociedad y demás disposiciones aplicables.	
"**ACUERDO CA-CXXII-11 (24-II-2020).** Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificación substancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A., para destinar una superficie de 11,289.39 m², integrada por 8,000.77 m² de área terrestre y 3,288.62 m²	A petición del cliente se deja sin efecto este acuerdo ya que los objetos autorizados, no contemplan su requerimiento de trasvase de combustibles. El presente acuerdo quedó sustituido por el acuerdo CA-CXXIV-5 (18-V-2020). Y se solicitará la cancelación del presente acuerdo al Consejo de Administración. Estatus: **En proceso**

de área marítima para una **Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido y fertilizante** y otra de 5,970.64 m², integrada por 4,056.25 m² de área terrestre y 1,914.39 m² de área marítima para una **Terminal de Productos Petrolíferos,** ambas de zonificación: **40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones**; dichas modificaciones quedan sujetas a la autorización del Comité de Planeación y a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos.	
"ACUERDO CA-CXXIV-3 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a) y b) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios	En proceso la instrumentación del convenio modificatorio correspondiente. Estatus: **En proceso**

Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 08 de abril de 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para formalizar un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-083/18, celebrado con la C. Ángela Alarcón Balderas, para el efecto de modificar el ANEXO DOS, de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA, relativa a las inversiones."	
"ACUERDO CA-CXXIV-5 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 20, 21 y 24 último párrafo de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO	Sustituye al acuerdo CA-CXXII-11 tomado el 24/feb/2020. Derivado de las precisiones de ingeniería realizadas por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Entidad, así como por los Pilotos de Puerto, al anteproyecto para la

TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso (a del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 08 de abril del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración toma conocimiento de que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizará las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante Adjudicación Directa, con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por un una superficie 11,289.39	construcción del muelle de la Terminal de Usos Múltiples, se realizaron ajustes a las delimitaciones de zona federal marítimo-terrestre a asignar, por lo que el presente acuerdo quedó sustituido por el acuerdo CA-CXXX-10 (14-V-2021). Y se solicitará la cancelación del presente acuerdo al Consejo de Administración. Estatus: **En proceso**

m², integrada por 8,000.77 m² de área terrestre y 3,288.62 m² de área marítima, con el objeto de construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, para quedar en los siguientes términos: 1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años. 2. La formalización del contrato queda condicionada a: • La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de	

Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones. • El estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo. • El Dictamen Técnico y de Seguridad en el que, entre otros aspectos, se acredite la compatibilidad de las distintas cargas a operar asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.	

• Que en un término de 180 días posteriores a la firma del CONTRATO, por conducto de **API de Tuxpan**, a cuenta y costo de la **Cesionaria,** se tramite el avaluó individual ente Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. • Que se establezca en el contrato, que la Cesionaria está obligada a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente	

y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte, particularmente, los expedidos por la Secretaría de Energía, Comisión Reguladora de Energía y Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente. • La API de Tuxpan, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento. • Se informe al Consejo previo a la	

formalización del contrato.”	
"ACUERDO CA-CXXIV-6 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a) y b) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 08 de abril de 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para formalizar un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-080/17, celebrado con la empresa Pecados	En proceso de formalización el convenio modificatorio respectivo. **Estatus: En proceso.**

y Mariscos Mora, S.A. de C.V., para el efecto de modificar el ANEXO DOS, de la cláusula SEXTA, relativa a las inversiones, y las condiciones que resulten necesarias.”	
"ACUERDO CA-CXXIV-7 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 24, 40 y 51 de la Ley de Puertos, 17 fracción VII y 44 TER fracción I de su Reglamento y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso (a de Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 28 de abril de 2020, el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; este Consejo de	Mediante oficio No. APITUX-DG-1036/2020 de fecha 12 de mayo del 2020, la Entidad solicitó al Cesionario los documentos requeridos y acudir a las instalaciones para llevar a cabo la celebración del convenio modificatorio respectivo. Durante el segundo trimestre del 2020, se realizaron diversas reuniones de trabajo con la Cesionaria, a efectos de analizar un nuevo plan de negocios y establecer su viabilidad, dada la necesidad de realizar convenio modificatorio para reducir el área cedida de la cual ya no es propietario colindante. A partir del mes de agosto del 2020, la Entidad dio seguimiento al proceso de revisión del cumplimiento normativo por parte de la Dirección General de Puertos, lo cual fue gestionado mediante números de oficios APITUX-DG-1491/2020 y APITUX-DG-1492/2020 de fecha 4 de agosto de 2020. Del seguimiento realizado al segundo trimestre del 2021, la Entidad determinó la aplicación de penas convencionales al Cesionario mediante oficio APITUX-DG-595/2021 de fecha 13 de mayo de 2021.

Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con Terminal Marítima de Tuxpan S.A. de C.V., registrado bajo el número APITUX01-06/09, para la reconfiguración de su área cedida correspondiente a una Zona Federal Terrestre de hasta 17,348.89 m2."	Adicionalmente, mediante oficio DG-1156/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, se notificó al Cesionario la baja de su contrato, por vencimiento del mismo. Al ya no contar el cesionario con un contrato vigente, se solicita la cancelación del presente acuerdo. Estatus: **En proceso**
"**ACUERDO CA-CXXV-9 (10-VIII-2020).** Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Puertos y 32 de su Reglamento y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los *Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral*	En proceso de formalización la prórroga y convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-066/10. El 16 de diciembre de 2020, se firmó la prórroga y convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-066/10. Durante el periodo, la Entidad ha dado seguimiento al proceso de registro del instrumento antes citado. Pendiente de entrega por parte de la DGP. **Estatus: En Proceso.**

de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 20 de julio de 2020 el *Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos* de la misma API, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar Prórroga de vigencia yh Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con Tomás Patricio Braniff Suinaga, registrado bajo el número APITUX01-066/10, correspondiente a una Zona Federal Marítimo Terrestre de 1,020.00 m^2, para la construcción, uso, aprovechamiento y operación de un atracadero de uso particular, para quedar en los siguientes términos: **1)** Que se otorgue la prórroga por 05 (cinco) años, contados a partir del	

01 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre del 2025. **2)** Que la empresa efectúe la inversión comprometida de $ 383,410.00 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Diez Pesos 00/100 M.N.), en equipamiento complementario y actividades de mantenimiento	
"ACUERDO CA-CXXVI-2 (09-XI-2020). Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado el Proyecto del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2021, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro de la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado".	Esta Administración Portuaria en cumplimiento a lo establecido en la condición DÉCIMA PRIMERA del referido Título de Concesión, por oficio APITUX-DG-0024/2021 de fecha 05 de enero de 2021, se presentó ante la Dirección General de Puertos el Programa Operativo Anual 2021, en forma impresa y en archivo electrónico para su registro correspondiente. Mediante oficio 7.3.-0337.2021 del 15 de febrero de 2021 se remitieron observaciones por parte de la Dirección General de Puertos, mismas que fueron atendidas mediante oficio API TUX-DG-0390/2021 de fecha 19 de febrero de 2021. Se remitió nuevamente para registro atendiendo las observaciones con oficio API

	TUX DG-0391/2021 de fecha 19 de febrero de 2021, mismo que ya fue registrado con oficio 7.3.-625.2021 de fecha 04 de marzo de 2021 emitido por la Dirección General de Puertos. Estatus: **Concluido.**
"ACUERDO CA-CXXVI-3 (09-XI-2020). Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, se tienen por presentadas las modificaciones menores al Programa Maestro de Desarrollo Portuario, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan. S.A. de C.V., derivado de la definición del POA 2021, sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro de la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado."	Mediante oficio API TUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021 se envió a registro propuesta de modificación al PMDP de la API de Tuxpan. La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autoriza la modificación sustancial del PMDP 2017-2022. Estatus: **Concluido.**
"ACUERDO CA-CXXVI-4 (09-XI-2020). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales, 57, 58 y 59	Con fecha 3 de junio de 2021 le fue autorizada a la entidad la primera adecuación presupuestaria externa con folio número 2021-9-J2X-6, relativa a adecuación

de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 98 y 99 de su Reglamento, se autoriza al Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2021, gestionando la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben.	Presupuestaria al flujo de efectivo autorizado en el ejercicio fiscal 2021 a la API Tuxpan en el Ramo 09 Comunicaciones y Transportes derivado del DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 7 de diciembre de 2020. Estatus: **En proceso**
"ACUERDO CA-CXXVI-5 (09-XI-2020). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 98 y 100 de su Reglamento, se autoriza al Director General de la Administración Portuaria Integral	Con fecha 19 de abril de 2021 le fue autorizada la primera adecuación presupuestaria interna con folio número 2021-9-J2X-3, relativa a la actualización de la Disponibilidad Inicial del ejercicio 2021. Con fecha 19 de abril de 2021 le fue autorizada la segunda adecuación presupuestaria interna con folio número 2021-9-J2X-4, relativa a la reducción a las disponibilidades financieras por $76,000,000.0, derivado del

de Tuxpan, S.A. de C.V., llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias internas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2021, gestionando su autorización ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de los sistemas establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben".	pago de aprovechamientos efectuados a la TESOFE con fecha 24 de febrero y 8 de marzo de 2021. Estatus: **En proceso**
"ACUERDO CA-CXXVI-6 (09-XI-2020). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98, 99, 114 y 117 de su Reglamento, así como en el Oficio circular por el que se establecen los procedimientos para el dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la	Al 30 de junio 2021 la entidad no ha gestionado ningún ingreso excedente obtenido en el ejercicio 2021. Estatus: **En proceso**

Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial, y los órganos Constitucionalmente autónomos, se autoriza a la Entidad modificar el flujo de efectivo durante el 2021, así como a realizar las adecuaciones presupuestarias originadas por los presupuestos excedentes que se obtengan.	
"**ACUERDO CA-CXXVI-7 (09-XI-2020).** Con fundamento en los artículos 24, último párrafo de la Ley de Puertos y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los *Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.,* y con base en que el pasado 10 de octubre de 2020 el *Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y*	En seguimiento de este acuerdo se informa que derivado del juicio de amparo núm. 94/2020 promovido por el Ejido POBLADO LA CALZADA MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con sede en Tuxpan Ver., emitió suspensión de oficio y de plano respecto al terreno perteneciente al Ejido. Situación que se mantiene vigente, por lo que se está en espera de que el asunto cause resolución. Estatus: **En proceso.**

Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con María Margarita Magda Guzmán Carrillo, correspondiente a una Zona Federal Marítimo Terrestre de 3,063.78 m^2, para el mantenimiento de Barcos a Flote, así como para actividades inherentes a la construcción marina, para quedar en los siguientes términos: 1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato. 2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el	

valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. 3) Que la empresa efectúe la inversión comprometida de $3,380,000.00 (Tres millones trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), en equipamiento complementario y actividades de mantenimiento. Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a: • La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro	

de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación **18PaN Instalación para reparación de embarcaciones y construcción marina** en los apartados, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, previa presentación ante el Comité de Planeación del Puerto."	
"**ACUERDO CA-CXXVI-8 (09-XI-2020).** Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Estatutos TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, artículo 17 de su reglamento; así como en los *Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos*	En etapa de análisis y gestión de requisitos para la celebración del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones. Estatus: **En proceso.**

de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 20 de julio del 2020 el *Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos* de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Productiva Subsidiaria VI de la Comisión Federal de Electricidad, para el uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de 60,000 m^2 de zona federal marítima bajo los siguientes términos: 1) 30,000 m^2 de zona federal marítima para la operación de la monoboya identificada como Monoboya 1 y	

30,000 m^2 de zona federal marítima para la operación de la monoboya identificada como Monoboya 2. 2) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años contados a partir de que sea registrada por la Dirección General de Puertos. Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas."	
"**ACUERDO CA-CXXVI-9 (09-XI-2020)** Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades	El 18 de Diciembre de 2020, se presentaron al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de

Paraestatales, artículo TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad, artículo 51 de la Ley de Puertos, Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016; así como en los *Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.",* y con base en que el pasado 20 de julio del 2020 el *Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos* de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato	Desarrollo Portuario solicitadas en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, se está en espera de su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente. Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se envía propuesta para modificación del PMDP 2017-2022. La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autoriza la modificación sustancial del PMDP 2017-2022, por lo que se dará continuidad a la formalización del convenio modificatorio respectivo. Estatus: **En proceso**

de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX047/07 para manejar granel mineral y subproductos derivados de la petroquímica, con la cesionaria Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V., para quedar en los siguientes términos: 1) El Convenio surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos, lo registre. Así mismo, la formalización del convenio queda condicionada a: • La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la	

zonificación **13PaE Terminal para el manejo y almacenaje de Granel Agrícola,** en los apartados 1.3 Comunidad Portuaria, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Rio Tuxpan, lo cual debe de ser aprobado y acreditado previamente por el Comité de Planeación del Puerto. • La acreditación de compatibilidad de las distintas cargas a operar: Granel agrícola, granel mineral y subproductos derivados de la petroquímica. • El cumplimiento de los requisitos aplicables para la	

procedencia de la ampliación del objeto del CONTRATO, establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016, así como las autorizaciones y/o permisos correspondientes para manejar granel mineral y petroquímicos en la Terminal."	
"**ACUERDO CA-CXXVI-10 (09-XI-2020).** Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Estatuto TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad, artículo 51 de la Ley de Puertos, Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el	El 18 de Diciembre de 2020, se presentaron al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario solicitadas en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, se está en espera de su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente.

DOF el 22 de noviembre de 2016; así como en los *Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.",* y con base en que el pasado 08 abril del 2020 el *Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos* de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-071/12 para manejar y almacenar granel mineral con la cesionaria Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., mismo que surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de	Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se envía propuesta para modificación del PMDP 2017-2022. La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autoriza la modificación sustancial del PMDP 2017-2022, por lo que se dará continuidad a la formalización del convenio modificatorio respectivo. Estatus: **En proceso**

Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos, lo registre. Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a que la API Tuxpan: • Se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes. • La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario	

2017-2022, específicamente la zonificación **20PuE Muelle de Carga Contenerizada, General, Automóviles, Fluidos y Otros Fluidos** en los apartados, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, previa presentación al Comité de Planeación del Puerto."	
"**ACUERDO CA-CXXVI-11 (09-XI-2020)**. Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Estatuto TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad, artículo 51 de la Ley de Puertos, Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el	El 18 de Diciembre de 2020, se presentaron al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario solicitadas en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, se está en espera de su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente. Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se

Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 08 abril del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-011/98 para manejar granel mineral, petrolíferos y subproductos derivados de la petroquímica y del petróleo, con excepción del combustóleo pesado y gas licuado de petróleo, con la cesionaria Granelera Internacional de	envía propuesta para modificación del PMDP 2017-2022. La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autoriza la modificación sustancial del PMDP 2017-2022, por lo que se dará continuidad a la formalización del convenio modificatorio respectivo. Estatus: **En proceso**

Tuxpam, S.A. de C.V., para quedar en los siguientes términos: 1. El Convenio surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos, lo registre. Así mismo, la formalización del convenio queda condicionada a: • La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 2PaE Manejo de productos agrícolas a granel, materias primas, subproductos y equipo para su manejo y transformación en los apartados 1.3 Comunidad Portuaria, 3.4 Zonificación maestra para el	

desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, lo cual debe de ser aprobado y acreditado previamente por el Comité de Planeación del Puerto. • La acreditación de compatibilidad de las distintas cargas a operar: agrícolas a granel, materias primas, petrolíferos, granel mineral y subproductos derivados de la petroquímica y del petróleo; determinación que deberá ser emitida por la autoridad competente u Organismos Autorizados por dicha autoridad. • El cumplimiento de los requisitos aplicables para la procedencia de la ampliación del objeto del CONTRATO, establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016, así como las	

autorizaciones y/o permisos correspondientes para manejar petrolíferos, granel mineral y petroquímicos en la Terminal."	
"**ACUERDO CA-CXXVI-12 (09-XI-2020)**. Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones substanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para la ampliación del objeto del contrato de **Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V** para manejar granel mineral, fluidos en materia energética (Diésel, Gasolina, Turbosina) y subproductos derivados de la petroquímica y del petróleo en los apartados: **1.3 Comunidad Portuaria, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de**	El 18 de Diciembre de 2020, se presentaron al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario solicitadas en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración. Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se envió propuesta para modificación del PMDP 2017-2022. La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autorizó la modificación sustancial del PMDP 2017-2022. Estatus: **Concluido**

operación del Río Tuxpan, en función de la siguiente paginación: **Clave de Zonificación** / **Página a modificar** 1.3 Comunidad Portuaria — 17 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario — 63 Plano maestro de destinos, usos y modos de operación — 72 Dichas modificaciones quedan sujetas a la autorización del Comité de Planeación y a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos.”	
“**ACUERDO CA-CXXVI-13 (09-XI-2020)**. Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones substanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para la ampliación del objeto del contrato de **Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.**	El 18 de Diciembre de 2020, se presentaron al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario solicitadas en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración. Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se envió propuesta para modificación del PMDP 2017-2022. La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021,

<table>
<tr>
<td>para el manejo de granel mineral y de subproductos derivados de la petroquímica en los apartados: 1.3 Comunidad Portuaria, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan , en función de la siguiente paginación:

<table>
<tr><th>Clave de Zonificación</th><th>Página a modificar</th></tr>
<tr><td>1.3 Comunidad Portuaria</td><td>18</td></tr>
<tr><td>3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario</td><td>63</td></tr>
<tr><td>Plano maestro de destinos, usos y modos de operación</td><td>72</td></tr>
</table>

Dichas modificaciones quedan sujetas a la autorización del Comité de Planeación y a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos.”</td>
<td>autorizó la modificación sustancial del PMDP 2017-2022.

Estatus: Concluido.</td>
</tr>
<tr>
<td>“ACUERDO CA-CXXVI-14 (09-XI-2020). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director</td>
<td>El 18 de Diciembre de 2020, se presentaron al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario solicitadas en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>General de la Entidad, realizar modificaciones substanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para la ampliación del objeto del contrato de Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V para manejo y almacenaje de granel mineral en los apartados: 1.3 Comunidad Portuaria, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Rio Tuxpan, en función de la siguiente paginación:

<table>
<tr><th>Clave de Zonificación</th><th>Página a modificar</th></tr>
<tr><td>1.3 Comunidad Portuaria</td><td>19</td></tr>
<tr><td>3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario</td><td>64</td></tr>
<tr><td>Plano maestro de destinos, usos y modos de operación</td><td>72</td></tr>
</table>

Dichas modificaciones quedan sujetas a la autorización del Comité de Planeación y a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos.”</td>
<td>Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se envió propuesta para modificación del PMDP 2017-2022.

La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autorizó la modificación sustancial del PMDP 2017-2022.

Estatus: Concluido</td>
</tr>
<tr>
<td>“ACUERDO CA-CXXVI-15 (09-XI-2020). Con fundamento en los</td>
<td>El 18 de diciembre de 2020, se presentaron al Comité de Planeación del Puerto para su</td>
</tr>
</table>

artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones substanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para uso, aprovechamiento y explotación de dos monoboyas ubicadas en el polígono 2 del Recinto Portuario de Tuxpan, destinadas a la descarga de Combustóleo Pesado para el funcionamiento de la Termoeléctrica Adolfo López Mateos, en los apartados: **1.3 Comunidad Portuaria, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación de las Monoboyas del Puerto de Tuxpan, Ver.,** en función de la siguiente paginación:	aprobación las modificaciones menores y sustanciales prioritarias al Programa Maestro de Desarrollo Portuario, solicitadas en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración. En este sentido, la Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autorizó la modificación requerida, por lo que se están realizando los preparativos pertinentes para someter a aprobación la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo que corresponde al área de monoboyas de CFE. Estatus: **En proceso**

Clave de Zonificación	Página a modificar
1.3 Comunidad Portuaria	20
3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario	65 y 67
Plano maestro de destinos, usos y modos de operación de las Monoboyas del Puerto de Tuxpan, Ver	73

Dichas modificaciones quedan sujetas a la autorización del Comité de Planeación y a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos."

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EN PROCESO DEL EJERCICIO 2021	
ACUERDO	**SEGUIMIENTO**
"ACUERDO CA-CXXVIII-5 (12-III-2021). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento, se autoriza al Director General solicitar a la Coordinadora Sectorial, el dictamen presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del porcentaje del incremento salarial autorizado para el personal	La entidad se encuentra en espera de la recepción del Oficio de Autorización por parte de la SHCP, para iniciar el registro de solicitud de dictamen presupuestal en el módulo de Servicios Personales (SP) de la plataforma Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio MSSN de la misma. Estatus: **En proceso.**

operativo de esta Entidad, para el ejercicio fiscal 2021 en los términos que establezca la Dependencia Globalizadora."	
"ACUERDO CA-CXXVIII-7 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como 33, fracción II y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, para iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para la modificación de la estructura organizacional y plantilla de personal consistente en la creación de 32 plazas, 22 de nivel operativo y 10 de nivel de mando.	Con fecha 09 de abril del año 2021, se envió mediante correo electrónico, la propuesta de creación de 32 plazas a la Coordinadora Sectorial para su trámite correspondiente. Estatus: **En proceso.**
"ACUERDO CA-CXXVIII-8 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso h), del Estatuto Social de la Entidad se autoriza el ajuste de las tarifas de la Entidad de conformidad con el índice de	Mediante oficio APITUX-DG-652/2021 de fecha 23 de marzo de 2021, se envió a la Dirección General de Puertos la actualización de tarifas de Uso de Infraestructura Portuaria para su registro y actualización, se continúa en espera de la respuesta. Estatus: **En proceso.**

inflación del ejercicio 2020, que para tal efecto determinó el INEGI y se instruye al Director General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su registro y aplicación."

Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.

CONCEPTOS	TARIFA (Pesos)
Puerto para embarcaciones comerciales:	
Cuota fija: Por cada embarcación.	25,952.48
Cuota variable: Por unidad de arqueo bruto.	9.21
Cuota diaria.	101.47
Atraque para embarcaciones comerciales:	
Por cada metro de eslora hora en muelles no especializados para el movimiento de contenedores.	7.78
Embarcaciones abarloadas, arrejeradas o acoderadas (50%).	3.89
Atraque en el atracadero denominado "Duque de alba" para embarcaciones que requieran estadías mayores de 10 días, para reparaciones menores a flote.	3.88
Muellaje:	
Por tonelada de carga o fracción.	6.67

Tarifa Progresiva para buques con contenedores y autos.

CONCEPTOS	TARIFA (Pesos)
Tarifa Progresiva de Cuota Variable Por unidad de arqueo bruto. Arribos por mes y por Agencia Naviera:	
De 1 a 4, con contenedores y/o autos.	4.39
De 5 a 7, con contenedores y/o autos.	4.03
De 8 en adelante, con contenedores y/o autos.	3.95

Tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente.

TIEMPO DE UTILIZACIÓN	TARIFA MENSUAL DE ALMACENAJE NO FISCALIZADO VIGENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2020
De 30 a 60 días naturales	**$66.92 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad.	**$ 69.03 pesos por m²**
De 3 a 6 meses	**$62.39 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad.	**$ 64.36 pesos por m²**
De 6 a 12 meses	**$60.08 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad.	**$ 61.97 pesos por m²**
Para el Patio del Recinto Portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas al 50%.		
Para el tiempo de solicitud mínimo de un año, deberá celebrarse el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje.		

Tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.

TARIFA DE ALMACENAJE EN PATIO NO FISCALIZADO	TARIFA MENSUAL
Por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.	**$14.46 pesos.**

"ACUERDO CA-CXXVIII-9 (12-III-2021). Con fundamento en los

La entidad se encuentra en espera de la recepción del Oficio de Autorización por parte

artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para llevar a cabo la solicitud de autorización del dictamen presupuestal de la transferencia de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales al capítulo 1000 Servicios Personales, a fin de gestionar la autorización y registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando, en estricto apego al total de Sueldos y Salarios Brutos establecido en el Anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de Administración Pública Federal.	de la SHCP, para llevar a cabo el registro del Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando en el módulo de Servicios Personales (SP) de la plataforma Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio MSSN de la misma. Estatus: **En proceso.**
"ACUERDO CA-CXXVIII-13 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 55 y 58 fracción XVII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las	Dictamen firmado y avalado por el OIC de la ENTIDAD. La Entidad procedió a aplicar los registros correspondientes de esta cuenta incobrable.

Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro o resultara este incosteable, se aprueba el Dictamen para la determinación de la no cobrabilidad del adeudo del cliente MK Constructores, S.A. de C.V, y autoriza al Director General a realizar las gestiones para que la Entidad proceda a registrar el cargo a gastos del importe de $ 16,473,109.09 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Nueve Pesos 09/100 M.N.), los cuales serán correspondidos con un abono a la cuenta 100260 a cargo de MK Constructores, S.A. de C.V., por el importe antes mencionado. Lo anterior deberá hacerse del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".	**Estatus**: Concluido
"ACUERDO CA-CXXVIII-14 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su Reglamento 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades	**Estatus**: En proceso

Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este H. Consejo de Administración autoriza al Director General realizar las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de 1,768.75 m2 de zona federal marítima bajo los siguientes términos:	

1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato. 2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. **Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:** Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas."	
"ACUERDO CA-CXXVIII-15 (12-III-2021) Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de	Sustituye al acuerdo CA-CXXII-9, tomado el 24/feb/2020.

la Ley de Puertos, artículo 17 de su reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, ; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este H. Consejo de Administración autoriza al Director General realizar las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una Terminal de Uso Particular para	Derivado de las precisiones de ingeniería realizadas por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Entidad, así como por los Pilotos de Puerto, al anteproyecto para la construcción del muelle, se realizaron ajustes a las delimitaciones de zona federal marítimo-terrestre a asignar, por lo que el presente acuerdo quedó sustituido por el acuerdo CA-CXXX-11 (14-V-2021) en la sesión de Consejo Centésima Trigésima Sesión Ordinaria. Estatus: **Cancelado.**

el manejo de petrolíferos en una superficie de zona federal marítimo terrestre de 15,174.07 m2 , para quedar en los siguientes términos: 1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice. 2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a: • La autorización del Comité de Planeación a la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022. • La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones. • Que previo a la firma del contrato, se cuente con el estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o	

aporte las recomendaciones necesarias al mismo. • Que se establezca en el contrato, que SIRIUS LEGADO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte. • Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del	

Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas.”	
“ACUERDO CA-CXXX-1 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado y se aprueba, el informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2021."	Con fecha 14 de mayo de 2021, en la sesión de consejo de administración número CXXX, se aprobó el informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2021. **Estatus**: concluido.
“ACUERDO CA-CXXX-2 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 4 fracción VIII, 5 fracción II, 25, 26, 27 y 29 de la Ley Federal de Presupuesto	Con fecha 22 de junio de 2021, esta entidad envió el anteproyecto del PEF 2022 de la misma, a la DGFAP para su revisión y trámite de autorización correspondiente.

y Responsabilidad Hacendaria, así como 1 de su Reglamento, y con base en las disposiciones en materia de austeridad en el gasto de operación de las entidades y el numeral TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la entidad, se aprueba el flujo de efectivo del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. para el ejercicio fiscal 2022, sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a los Lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".	**Estatus**: En proceso
"ACUERDO CA-CXXX-3 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículos 6. y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en relación con el artículo 26, párrafos	La entidad llevó a cabo el entero y registro del aprovechamiento por un monto de $36'000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) como Retiro del Patrimonio de la Nación, fijado por la Subsecretaría de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio No. 349-B-067 de fechas 3 de marzo 2021, con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad. **Estatus**: concluido

cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General a enterar y registrar como Retiro del Patrimonio de la Nación el aprovechamiento por un monto de $36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) fijado por la Subsecretaría de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio No. 349-B-067 de fechas 3 de marzo 2021, con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad".	
"ACUERDO CA-CXXX-04 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracciones IV, 41, y 51 de la Ley de Puertos, 17 fracción IV de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; Condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción III, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; con base en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de	En proceso la instrumentación del convenio modificatorio correspondiente. Estatus: **En proceso**

contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V." y con fundamento en la Tercera Sesión del Comité Interno para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos de la misma, se autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., inicie las gestiones para llevar a cabo un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., para efectos de modificar el Anexo 21 parte integrante del convenio modificatorio de fecha 19 de diciembre de 2019, relacionada con la cláusula Décima Séptima Bis, relativa a las inversiones".	
"ACUERDO CA-CXXX-05 (14-V-2021). Con fundamento en los	Se presentarán al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones

artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 36 y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para realizar la modificación menor al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 13, para las actividades de cabotaje de Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., en el apartado Plano de Instalaciones Portuarias del Puerto de Tuxpan (Tabla de Obras de Atraque). Esta modificación quedará sujeta a la validación y aprobación del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos.”	menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Plano de Instalaciones Portuarias del Puerto de Tuxpan (Tabla de Obras de Atraque), para su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente. **Estatus**: En proceso

"ACUERDO CA-CXXX-06 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 64, numeral 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para destinar a la Capitanía de Puerto una superficie de 7,522.64 m^2 en el apartado Plano de instalaciones portuarias del Río Tuxpan. Esta modificación queda sujeta a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a la autorización de la Dirección General de Puertos."	Se presentarán al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente. **Estatus**: En proceso
"ACUERDO CA-CXXX-07 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58	Se presentarán al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra

fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las páginas 2 y 3, numeral 1.1, Alcance legal del PMDP; página 4, numeral 1.1.1, Plano del Recinto Portuario de Tuxpan; páginas 68 y 69, numeral 3.4, Zonificación maestra para el desarrollo portuario; y página 72, Plano maestro de usos, destinos y modos de operación, con la finalidad de crear la zonificación correspondiente del proyecto Terminal de Uso Particular para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, en una superficie de 31,375.95 m² conformada por 8,000.77 m² de zona federal terrestre y 23,375.18 m² de zona federal marítima. Estas modificaciones quedan sujetas a la validación y autorización del Comité	para el desarrollo portuario, para su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente. **Estatus**: En proceso

de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos.”	
“ACUERDO CA-CXXX-08 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las páginas 2 y 3, numeral 1.1, Alcance legal del PMDP; página 4, numeral 1.1.1, Plano del Recinto Portuario de Tuxpan; así como las páginas 67 y 69, numeral 3.4, Zonificación maestra para el desarrollo portuario; y a la página 72, Plano maestro de usos, destinos y modos de operación, con la finalidad de crear la zonificación correspondiente del proyecto Terminal de Uso Particular para	Se presentarán al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente. **Estatus**: En proceso

carga y descarga de petrolíferos, en una superficie de 15,169.61 m², conformada por 4,303.15 m² de zona federal terrestre y 10,866.46 m² de zona federal marítima. Estas modificaciones quedan sujetas a la validación y autorización del Comité de Planeación, así como a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a la autorización de la Dirección General de Puertos."	
"ACUERDO CA-CXXX-9 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracciones IV y VI, 41, y 51 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios, y con base en que el	En proceso la instrumentación del contrato correspondiente para el otorgamiento de la Cesión Parcial de Derechos. Estatus: **En proceso**

pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta de la quinta reunión ordinaria de 2019; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina para quedar en los siguientes términos: • El contrato estará vigente a partir de la fecha en que se realice el acto de entrega-recepción del Área Cedida y hasta la vigencia del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal a la "APITUX", a través de la SECRETARÍA el 26 de julio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la	

Federación el 22 de noviembre de 1994. • El objeto del contrato será únicamente para establecer instalaciones e infraestructura necesaria que permita llevar a cabo las funciones de Capitanía de Puerto. El presente acuerdo queda condicionado a: • La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en lo relativo la superficie de la zona 28 PuE.”	
“ACUERDO CA-CXXX-10 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, así como 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del	En este periodo, se sostuvieron diversas reuniones con el peticionario, para la revisión del anteproyecto para la construcción del muelle de la Terminal de Usos Múltiples, se realizaron diversas precisiones de ingeniería al proyecto, el cual es impactado por su cercanía con la Dársena de Ciaboga II del Puerto, por lo que se ha proyectado cierta parte del desarrollo del muelle dentro de la zona colindante (terreno

Estatuto Social de la Entidad; y con base a los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V, así como en fundamento en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza a que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., inicie las gestiones correspondientes para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por una superficie de 31,375.95 m^2 de zona federal marítimo terrestre para asignar de los cuales 8,000.77 m^2 corresponderán a zona federal terrestre y 23,375.18 m^2	particular), lo cual requiere ampliar la zona federal terrestre a asignar y delimitar la zona federal marítima y su área operativa, mismas que serán objeto de zonificación en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario. En proceso la instrumentación de las modificaciones al PMDP requeridas, al tiempo que se formulan los acuerdos entre los interesados para realizar el dragado de construcción de la dársena de ciaboga II y su reforzamiento en la margen del río. Estatus: **En proceso.**

corresponden a zona federal marítima, con el objeto de construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, para quedar en los siguientes términos: 1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años. 2. La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual podría ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.	

El presente acuerdo queda condicionado a: • La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022. • La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017- 2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan. • El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal. • Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos	

y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte. • Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de la aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitid por la INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida que para tal efecto emita el INDAABIN." Por lo anterior se cancela el "ACUERDO CA-CXXII-10 (24-II-2020), aprobado en la sesión de Consejo de	

Administración el día 24 de febrero de 2020.	
“ACUERDO CA-CXXX-11 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, artículo 17 de su reglamento; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza para que el Director General inicie las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y	En este periodo, se sostuvieron diversas reuniones con el peticionario, para la revisión del anteproyecto para la construcción del muelle, donde se realizaron diversas precisiones de ingeniería al proyecto, el cual es impactado por su cercanía con la Dársena de Ciaboga II del Puerto, por lo que se ha proyectado cierta parte del desarrollo del muelle dentro de la zona colindante (terreno particular), lo cual requiere ampliar la zona federal terrestre a asignar y delimitar la zona federal marítima y su área operativa, mismas que serán objeto de zonificación en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario. En proceso la instrumentación de las modificaciones al PMDP requeridas, al tiempo que se formulan los acuerdos entre los interesados para realizar el dragado de construcción de la dársena de ciaboga II y su reforzamiento en la margen del río. Estatus: **En proceso.**

Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una Terminal de Uso Particular para el manejo y almacenaje de hidrocarburos y productos petrolíferos en una superficie de zona federal marítimo terrestre de 15,169.61 m² a asignar, de los cuales 10,866.46 m² corresponden a zona federal terrestre y 4,303.15 m² corresponden a zona federal marítima para quedar en los siguientes términos: 1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo registre. 2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto	

emitido por el INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida que para tales efectos emita el INDAABIN. 3) La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario/Cesionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho lo cual podrá ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto. Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a: • La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.	

• La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan. • El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas. • Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad	

vigente y aplicable en materia ambiental, de seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales en los que México sea parte." Por lo anterior, se cancela el ACUERDO CA-CXXVIII-15 (12-III-2021), aprobado en la sesión de Consejo de Administración celebrada el día 12 de marzo de 2021.	
"ACUERDO CA-CXXX-12 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 1, 20, 40 fracciones I y IV, 41, 39 y 51 de la Ley de Puertos, 32 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la	Con fecha 13 de julio de 2021, se formalizó el Convenio Modificatorio al Contrato con Tajín Consignaciones, S.A. de C.V., mismo que fue entregado con fecha 19 de julio del 2021 para su registro por la Dirección General de Puertos. Se está en espera de que sea entregado por la autoridad en comento. Estatus: **En proceso**

Entidad, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza a que el Director General inicie las gestiones necesarias para la celebración de la prórroga de vigencia del Contrato de Prestación de Servicios de Maniobras APITUX02- 053/11 celebrado con la empresa Tajín Consignaciones, S.A. de C.V. El presente acuerdo queda condicionado a: • Que la API de Tuxpan, se asegure del cumplimento a los requisitos para la procedencia de la prórroga, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes.”	
“ACUERDO CA-CXXX-13 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, este Consejo de Administración toma conocimiento de la renuncia del cargo de	El consejo de administración toma conocimiento de la renuncia del cargo de Subgerente de Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., de la C.P.A. María Casilda del Ángel Rivera, a partir del 9 de abril de 2021. **Estatus**: concluido

Subgerente de Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., de la C.P.A. María Casilda del Ángel Rivera, a partir del 9 de abril de 2021 y se solicita al Director General para revocar todos y cada uno de los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo procediendo a su cancelación ante Notario Público."	
"ACUERDO CA-CXXX-14 (14-V-2021). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Subgerente de Finanzas de la Entidad, a la L.C. Leticia Jiménez Ramírez, a partir del 17 de mayo de 2021, para lo cual se verificó con Constancia número CI/5291943, de fecha 28 de abril de 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitada para desempeñar cargo en la Administración Pública; asimismo, el Director General verificó que la candidata cuenta con	Se nombra Subgerente de Finanzas de la Entidad, a la L.C. Leticia Jiménez Ramírez a partir del 17 de mayo de 2021. **Estatus**: concluido

el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director General, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan.”	

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS							
ESTATUS	**EJERCICIOS ANTERIORES**		**CUMPLIDOS**		**CANCELADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR**	**TOTAL DE ACUERDOS PENDIENTES ANTERIORES**	
PROCESO CON CORTE A LA 2A SESIÓN ORDINARIA 2021	2017	1	2017	0	0	2017	1
	2019	8	2019	0	0	2019	8
	2020	22	2020	6	0	2020	16
	2021	7		1	1	2021	5
GENERADOS EN LA 2A SESÓN ORDINARIA 2021	14		4			10	
T O T A L	**52**		**11**		**1**	**40**	

XI. ASUNTOS GENERALES

XII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO Y CLAUSURA DE SESIÓN.

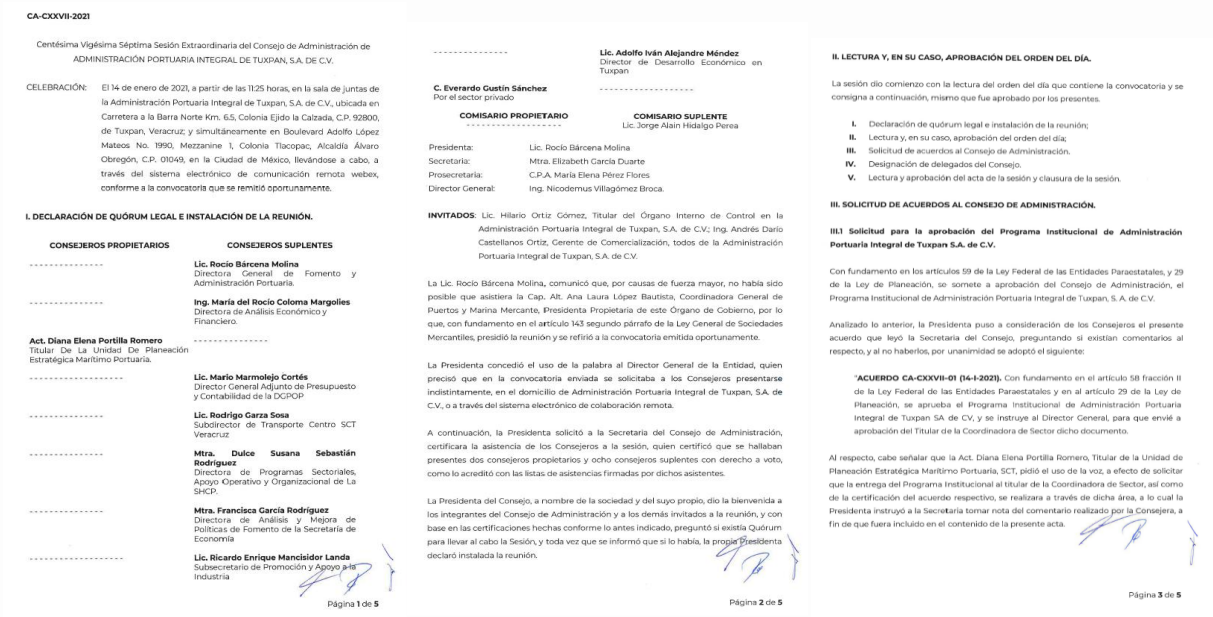
Designación de Delegados del Consejo.

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el Notario Público de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión y, asimismo, se instruye a la Prosecretaria para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

ANEXOS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021.

1.- Copia de las Actas de Consejo de Administracion de la APITUX correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2021.

Centésima Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de enero de 2021.



CA-CXXVII-2021

Centésima Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 14 de enero de 2021, a partir de las 11:25 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz; y simultáneamente en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo, a través del sistema electrónico de comunicación remota webex, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
----------	**Lic. Rocío Bárcena Molina** Directora General de Fomento y Administración Portuaria.
----------	**Ing. María del Rocío Coloma Margolles** Directora de Análisis Económico y Financiero.
Act. Diana Elena Portilla Romero Titular De La Unidad De Planeación Estratégica Marítimo Portuaria.	----------
----------	**Lic. Mario Marmolejo Cortés** Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad de la DGPOP
----------	**Lic. Rodrigo Garza Sosa** Subdirector de Transporte Centro SCT Veracruz
----------	**Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez** Directora de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional de La SHCP.
----------	**Mtra. Francisca García Rodríguez** Directora de Análisis y Mejora de Políticas de Fomento de la Secretaría de Economía
----------	**Lic. Ricardo Enrique Mancisidor Landa** Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria

Página **1** de **5**

Lic. Adolfo Iván Alejandre Méndez
Director de Desarrollo Económico en Tuxpan

C. Everardo Gustín Sánchez
Por el sector privado

COMISARIO PROPIETARIO ----------

COMISARIO SUPLENTE
Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea

Presidenta: Lic. Rocío Bárcena Molina
Secretaria: Mtra. Elizabeth García Duarte
Prosecretaria: C.P.A. María Elena Pérez Flores
Director General: Ing. Nicodemus Villagómez Broca.

INVITADOS: Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, todos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

La Lic. Rocío Bárcena Molina, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera la Cap. Alt. Ana Laura López Bautista, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Presidenta Propietaria de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

La Presidenta concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los Consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., o a través del sistema electrónico de colaboración remota.

A continuación, la Presidenta solicitó a la Secretaria del Consejo de Administración, certificara la asistencia de los Consejeros a la sesión, quien certificó que se hallaban presentes dos consejeros propietarios y ocho consejeros suplentes con derecho a voto, como lo acreditó con las listas de asistencias firmadas por dichos asistentes.

La Presidenta del Consejo, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en las certificaciones hechas conforme lo antes indicado, preguntó si existía Quórum para llevar al cabo la Sesión, y toda vez que se informó que si lo había, la propia Presidenta declaró instalada la reunión.

Página **2** de **5**

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión;
II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
III. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración.
IV. Designación de delegados del Consejo.
V. Lectura y aprobación del acta de la sesión y clausura de la sesión.

III. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

III.1 Solicitud para la aprobación del Programa Institucional de Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 29 de la Ley de Planeación, se somete a aprobación del Consejo de Administración, el Programa Institucional de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V.

Analizado lo anterior, la Presidenta puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se adoptó el siguiente:

"**ACUERDO CA-CXXVII-01 (14-I-2021).** Con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en al artículo 29 de la Ley de Planeación, se aprueba el Programa Institucional de Administración Portuaria Integral de Tuxpan SA de CV, y se instruye al Director General, para que envié a aprobación del Titular de la Coordinadora de Sector dicho documento.

Al respecto, cabe señalar que la Act. Diana Elena Portilla Romero, Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria, SCT, pidió el uso de la voz, a efecto de solicitar que la entrega del Programa Institucional al titular de la Coordinadora de Sector, así como de la certificación del acuerdo respectivo, se realizara a través de dicha área, a lo cual la Presidenta instruyó a la Secretaria tomar nota del comentario realizado por la Consejera, a fin de que fuera incluido en el contenido de la presente acta.

Página **3** de **5**

III.2 Solicitud de remoción de la Subgerente de Administración de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO fracción II, inciso d) del Estatuto Social, se somete a consideración de los integrantes del Consejo de Administración, la remoción de la C.P.A. Rosa Irma Solís Alejandre del cargo de Subgerente de Administración, a partir del 14 de enero de 2021. Con base en lo anterior, se presenta a consideración del Consejo de Administración el siguiente:

"**ACUERDO CA-CXXVII-02 (14-I-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, se remueve del cargo de Subgerente de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a la C.P.A. Rosa Irma Solís Alejandre, a partir del 14 de enero de 2021 y se le revocan todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo procediendo a su cancelación ante Notario Público."

III.3 Solicitud de nombramiento del titular de la Subgerencia de Administración de la Entidad.

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración de Tuxpan, a la C.P.A. Carmen Crespo Obando para ser designada a la Subgerencia de Administración a partir del 15 de enero de 2021. Con base en lo anterior, se presenta a consideración del Consejo de Administración el siguiente:

"**ACUERDO CA-CXXVII-03 (14-I-2021).** Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Subgerente de Administración de la Entidad, a la C.P.A. Carmen Crespo Obando, a partir del 15 de enero de 2021, para lo cual se verificó con Constancia número CI/5147059, de fecha 4 de enero de 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitada para desempeñar cargo en la Administración Pública; asimismo, el Director General verificó que la candidata cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan."

Página **4** de **5**

IV. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO.

Por decisión colegiada, se designó a la C.P.A. María Elena Pérez Flores y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye a la Prosecretaría para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotado el orden del día, la Presidenta pidió que se suspendiera la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el Secretario, que suscribe, dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y, sin que hubiera modificaciones, se aprobó por unanimidad de votos.

CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 11:40 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por la Presidenta, la Secretaria y el Comisario.

Lic. Rocío Bárcena Molina
Presidenta

Mtra. Elizabeth García Duarte
Secretaria

Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea
Comisario Público Suplente

Página **5** de **5**

Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2021.

CA-CXXVIII-2021

Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 12 de marzo de 2021, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz; y simultáneamente en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo, a través del sistema electrónico de comunicación remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez. Director General de Fomento y Administración Portuaria, DGFAP.	**Ing. María del Rocío Coloma Margolies.** Directora de Análisis Económico y Financiero, DGFAP.
Act. Diana Elena Portilla Romero. Titular De La Unidad De Planeación Estratégica Marítimo Portuaria, CGPyMM.	- - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - -	**Lic. Mara Cueto Castillejos.** Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.
	Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez. Directora de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional de La SHCP.

	Mtra. Francisca García Rodríguez. Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaría de Economía, SE.
- - - - - - - - - - - - - - - - - -	**Lic. Ricardo Enrique Mancisidor Landa.** Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria.
	Lic. Adolfo Iván Alejandre Méndez. Director de Desarrollo Económico en Tuxpan.
C. Everardo Gustín Sánchez. Por el sector privado.	- - - - - - - - - - - - - - - - - -

COMISARIO PROPIETARIO	COMISARIO SUPLENTE
- - - - - - - - - - - - - - - - - -	Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea.

Presidente: Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez.
Secretaria: Mtra. Elizabeth García Duarte.
Prosecretaria: L.C. Isabel Toledo Terán.
Director General: Ing. Nicodemus Villagómez Broca.

INVITADOS: Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Ing. Iván Israel Mirafuentes Ramón, Encargado del Despacho de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería y Subgerente de Ingeniería y Ecología, Lic. Evodio Cruz Segura, Subgerente de Operaciones, todos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

El Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez Molina comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera la Capitán Alt. Ana Laura López Bautista, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Presidenta propietaria de este Órgano de Gobierno; por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la Sesión, y se refirió a la Convocatoria emitida oportunamente.

El Presidente del Consejo concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los Consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpa, S.A. de C.V., o a través del sistema electrónico de videoconferencia.

A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo, certificar la asistencia de los Consejeros a la sesión, en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V., así como en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a su vez por vía remota, quienes certificaron que se hallaban presentes dos consejeros propietarios y seis suplentes con derecho a voto, como se acredita con las listas de asistencia firmadas por referidos asistentes.

El Presidente del Consejo, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y demás invitados a la sesión, y preguntó a la secretaria del Consejo si existía Quórum para llevar a cabo la sesión, toda vez que esta informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la Sesión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;
II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de sesión anterior;
IV. Informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2020;
V. Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2020;
VI. Opinión del Comisario Público respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2020;
VII. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
VIII. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;
IX. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Comisario Público de la Entidad;
X. Informe del seguimiento de acuerdos del Consejo de Administración.
XI. Asuntos generales, y
XII. Designación de Delegados del Consejo, y clausura de sesión.

III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el Acta de la Centésima Vigésima Sexta Sesión del 9 de noviembre de 2020, se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de ésta, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispensara su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que nos los hubo, solicitó a la Secretaria ponerla a votación y al no haber votos en contra, el acta se aprobó por unanimidad.

IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

El documento que contiene el Informe de autoevaluación, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente cedió la palabra al Director General, para la presentación de dicho Informe.

Concluido el informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2020 dado por el Director General, el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto, por lo que cedió la palabra a la Act. Diana E. Portilla, quien le recomienda al Director General de la Entidad en términos de poder agilizar el tema de regularizar el apartado de la cartera de Proyectos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de aplicar mayor ejecución en el capítulo de inversión y de adquisiciones. Al no existir algún otro comentario, sometió a consideración de los Consejeros el acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

> **"ACUERDO CA-CXXVIII-1 (12-III-2021).** Con fundamento en el artículo 59, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020."

V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2020.

Toda vez que el documento que contiene el citado Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, se procedió a obviar su lectura al estar incluido en el Informe anual, y no existiendo mayor comentario al respecto, se procedió a la lectura del Acuerdo y se aprobó como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXVIII-2 (12-III-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado y se aprueba, el informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2020."

VI. OPINIÓN DEL COMISARIO PÚBLICO RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2020.

El Presidente del Consejo cedió el uso de la palabra al Comisario Jorge Alain Hidalgo Perea, quien expuso lo siguiente:

En ejercicio de las facultades previstas por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción VI de su Reglamento, se presentan por este medio los aspectos más relevantes y la opinión de los Comisarios Públicos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sobre su desempeño general durante el periodo enero-diciembre de 2020, con base a la autoevaluación del Informe del Director General el cual fue presentado y expuesto a consideración ante los miembros del Consejo y al no haber ningún inconveniente solicitó la dispensa de su lectura y que, en el caso de tener comentarios, aclaraciones o solicitudes del mismo se los hagan llegar dentro del trascurso de cinco días hábiles, para analizarlo y poderlo incorporar en dicho documento.

Una vez concluida la opinión del Comisario, el Presidente cedió la palabra a la Act. Diana E. Portilla quien solicita amablemente al Comisario que el envío del oficio que contiene la opinión del comisario público respecto del desempeño de la entidad, sea enviada con algunos días de antelación, con el objetivo de que los miembros del Consejo puedan leerlo previamente a la sesión de consejo.

Al no existir otro comentario al respecto el Presidente solicitó a los Consejeros someter a votación la propuesta de Acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

> **"ACUERDO CA-CXXVIII-3 (12-III-2021).** Con fundamento en los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30 fracción VI de su reglamento, se tiene por presentado el documento que contiene la opinión del Comisario Público de la sociedad, respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2020, con base en la autoevaluación correspondiente presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo."

VII. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

En este punto, el Director General presentó el Informe de Desarrollo de los Negocios y Nuevos Negocios del Puerto, el Informe Trimestral del avance del Programa de Comercialización 2020, así como la presentación del programa de comercialización y desarrollo de la API Tuxpan 2021, comentando lo siguiente:

DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO

En cuanto al desarrollo de los negocios en el Puerto, el Director General comentó que durante el cuarto trimestre se dio seguimiento a 4 cesionarios con proyectos en curso, mismos que se detallan a continuación:

TUXPAN PORT TERMINAL: Terminal de Contenedores y Carga General

En el periodo octubre – diciembre 2020

Exportó: 6,614 Automóviles con destino a Europa, Estados Unidos e Israel con las líneas navieras GRIMALDI LINES, MSC SHIP MANAGEMENT LTD y MITSUI O.S.K. LINES.

Importó: 55,157 toneladas de asfalto y 8,399 toneladas de bobinas y maquinaria.

Operó: 13,329 TEU's con las líneas navieras WORLD DIRECT SHIPPING.

TUXPAN PORT TERMINAL: Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.

Descripción: Adecuación de la Instalación Portuaria para el manejo de fluidos energéticos, que serán transportados a través de ductos a los tanques de almacenamiento que se construirán en terrenos privados.

Capacidad: 3.2 mmb (Millones de barriles).

Inicio de Operación: Primer Trimestre del 2021.

Inversión: 3,280 MDP.

Situación actual:

- Se realizaron trabajos de obra civil para introducir nuevas rutas del sistema eléctrico y de fibra óptica.
- Se mantiene la construcción del cuarto de control del sistema contra incendios.
- Se continúa con los procesos de pruebas hidrostáticas y aplicación de recubrimientos anticorrosivos en los tanques.

COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN: Terminal para el manejo, carga y descarga de Fluidos Energéticos

Descripción: Terminal especializada en el manejo y operación de fluidos en materia energética, con capacidad de recibir buque-tanques tipo MR con hasta 300 Mil Barriles.

Capacidad: 800 mil barriles de capacidad.

Inicio de Operación: 02 Marzo de 2020.

Inversión: 4,808 MDP.

Observaciones: Se contempla en años subsecuentes continuar con inversión adicional fuera del Recinto Portuario del orden de 3,992 MDP para la ampliación de su capacidad instalada a 1.3 mmb y ductos de conectividad.

Desarrollo del negocio: En el periodo octubre-diciembre 2020, CTT operó 10 embarcaciones con un tonelaje total de 117,424 toneladas de turbosina, 99,017 toneladas de diésel y 58,705 toneladas de gasolina.

Terminales Marítimas TRANSUNISA; Proyecto para Carga, Descarga, Manejo y Almacenamiento de Fluidos Energéticos.

Descripción: Adecuación del muelle existente para operar fluidos energéticos (gasolina, diésel y turbosina). Dragado de profundización para permitir la entrada de buques tipo MR.

Capacidad: 1.5 mmb

Inicio de Operación estimado: Primer Trimestre del 2022.

Inversión estimada: 935 MDP

Situación Actual: El 30 de octubre de 2020 la Dirección General de Puertos, autorizó la modificación a los alcances al proyecto ejecutivo "Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización", manteniéndose el dragado a la cota -11m de la dársena operativa, así como una prórroga de 6 meses al plazo de construcción, misma que será contada a partir del 13 de noviembre de 2020. Respecto de lo cual, la Entidad dará el seguimiento correspondiente.

NUEVOS NEGOCIOS

OPTIMUS; Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

Empresa: Services and Solutions Optimus S. de R.L de C.V.

Descripción: Terminal marítima de uso particular, con dos muelles tipo espigón, incluyendo el Dragado del frente de agua.

Capacidad: 450 mil barriles

Inversión estimada: 4,263 MDP.

Situación actual: Del seguimiento realizado durante el trimestre, se está en espera de la acreditación de requisitos para la procedencia del desarrollo del segundo muelle tipo espigón con dos posiciones de atraque, requerido para su proyecto; a partir del cual se formulará la solicitud de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la reasignación de la zona federal marítimo-terrestre, que la Terminal requiere conforme a la normatividad aplicable.

MTR. Proyecto de Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel Líquido, fertilizante y trasvase de fluidos energéticos.

Empresa: Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.

Descripción: Construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, dragado profundización y equipamiento portuario.

Inversión estimada: 847 MDP.

Situación actual: Durante este trimestre, se presentó el anteproyecto para la construcción del muelle de la Terminal de Usos Múltiples, mismo que está en proceso de análisis a efectos de realizar las precisiones de ingeniería de detalle que dicho proyecto necesita, así como delimitar la zona federal marítima a asignar y su área operativa. Mismas que serán objeto de zonificación en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

CATAN ENERGÍA (SIRUS LEGADO). Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

Empresa: Catán Energía, S.A. de C.V. / SIRIUS LEGADO S.A.P.I. de C.V.

Descripción: Construcción de muelle, dragado de profundización y equipamiento especializado para el manejo de fluidos energéticos.

Capacidad: 900 mil barriles

Inversión estimada: 4,128 MDP.

Situación actual: Se realizaron diversas reuniones de trabajo con el peticionario, determinándose un diseño de muelle tipo marginal con una posición de atraque. El 18 de diciembre de 2020, Sirius Legado, S.A.P.I de C.V. (subsidiaria junto con Catán Energía de Grupo SIRIUS) solicita modificación a los alcances de la solicitud de contrato, para que SIRIUS LEGADO sea quien finalmente formalice la Cesión Parcial de Derechos; por lo anterior, se está en revisión de los requisitos presentados.

INFORME TRIMESTRAL DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2020

Toda vez que el documento que contiene el informe trimestral del avance del programa de comercialización 2020, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración cedió la palabra al Director General quien comentó que la Entidad contempla 5 metas de desarrollo y 1 acción estratégica, presentando en el cuarto trimestre como principales resultados:

- La participación conjunta de Terminales en 3 eventos de promoción del puerto, mismos que se llevaron a cabo de manera virtual, destacándose la participación en la plenaria "Megatendencias en el transporte marítimo de Contenedores" y en el "LII Foro Nacional de la Industria Química ANIQ".
- El seguimiento de 2 proyectos en materia energética (TMM-MTR y SIRIUS-CATAN).

PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA API TUXPAN 2021

El Director General comentó que el Programa de Comercialización y Desarrollo para el Ejercicio 2021, ya fue presentado por esta Entidad en la sesión anterior del Consejo de Administración (Centésima vigésima sexta Sesión Ordinaria), misma que fue incluida en la carpeta de esta sesión, con la anticipación requerida por la normatividad.

VIII. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Director General presentó a consideración del Consejo, los asuntos que requieren de Acuerdo, como sigue:

VIII.1 Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO del Estatuto Social de la Entidad, se somete para aprobación de este Consejo de Administración, el siguiente calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXVIII-4 (12-III-2021).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 18 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO del Estatuto Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración, para el ejercicio 2021, como sigue: 1ª sesión 12 de marzo, 2ª sesión 14 de mayo, 3ª sesión 13 de agosto y 4ª sesión 12 de noviembre.

> Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector."

VIII.2 Incremento salarial para el personal operativo para el ejercicio 2021.

Con la finalidad de estar en condiciones de otorgar con oportunidad el incremento salarial al personal operativo, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine la política y lineamientos en materia de percepciones que las entidades podrán aplicar, se solicita al Órgano de Gobierno apruebe aplicar esta política salarial de conformidad con lo establecido en los citados Lineamientos, así como en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXVIII-5 (12-III-2021).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento, se autoriza al Director General solicitar a la Coordinadora Sectorial, el dictamen presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del porcentaje del incremento salarial autorizado para el personal operativo de esta Entidad, para el ejercicio fiscal 2021 en los términos que establezca la Dependencia Globalizadora."

VIII.3 Programa de Comunicación Social para el ejercicio 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 22, 25,26 y 27; de la Ley General de Comunicación Social; así como el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio

fiscal 2020 y el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, con la finalidad de promover y difundir los avances, inversiones y modernización que en materia de infraestructura portuaria tiene el Puerto de Tuxpan, así como el impacto que estos generan en el desarrollo del país y de la población, se pone a consideración del Consejo de Administración, el Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXVIII-6 (12-III-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 22, 25,26 y 27; de la Ley General de Comunicación Social; así como el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, se aprueba el Programa de Comunicación Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio 2021, por un monto de $5,301,000.00 (Cinco millones trescientos un mil pesos 00/100 M.N.), conforme a las partidas 36101 y 36201.

VIII.4 Modificaciones a la estructura organizacional y plantilla de personal.

El Director General de la Entidad somete a consideración del H. Consejo de Administración la autorización para realizar la modificación a la estructura organizacional y plantilla del personal y proceder por conducto de la Coordinadora Sectorial, a gestionar su registro ante las Dependencias Globalizadoras de 10 plazas de mando y 22 plazas operativas.

El crecimiento de la Infraestructura Portuaria, así como la diversificación de nuevas mercancías y productos, ha generado el desarrollo de nuevos negocios, generando un crecimiento de la infraestructura portuaria dentro del recinto fiscalizado a fin de dar el mejor servicio a nuestros clientes actuales y futuros, tanto nacionales como extranjeros.

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. ha generado mayores ingresos a través de la captación de volúmenes superiores de carga y arribo de buques, con relevantes beneficios socioeconómicos para el país. Es importante destacar que los movimientos de carga general en la entidad reflejan un incremento del 12.9%, comparando el ejercicio 2016 con el 2019.

Por lo anterior, la Entidad se ve en la necesidad de ampliar la estructura organizacional creando las 32 plazas quedando la plantilla con 77 plazas; 31 de mando y 46 operativas.

Para la creación de estas plazas, no se cuenta con recursos autorizados en la partida presupuestal 16102 "Creación de Plazas". Por lo que se propone dar suficiencia presupuestaria a la partida 16102 "Creación de Plazas, con recursos de la disponibilidad inicial, o transferir recursos del capítulo 3000 al 1000 específicamente a la partida 16102, con el compromiso de que el monto de $7,360,609, se reduzca de manera definitiva del capítulo 3000, regularizándolo en el capítulo 1000, con el propósito de mantener el equilibrio en el balance financiero y no modificar el presupuesto de la Entidad de manera general, ni el cumplimiento de objetivos y metas.

Esta solicitud se hace en el marco de cumplir con los indicadores institucionales, los cuales llevan a la medición del buen uso de los recursos humanos, materiales en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al PEF 2021.

El presidente somete a consideración el Acuerdo, por lo que le pregunta al honorable consejo si alguien tiene algún comentario, por lo que la Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez, consejera por parte de la SHCP, comenta respecto a los antecedentes del

Acuerdo y dice que la Entidad presenta un impacto de 7.4 millones de pesos que va afectar el capítulo 3000 de la Entidad, regularizándolo en el capítulo 1000.

En uso de la palabra, la Mtra. Dulce Susana Sebastián refiere que de acuerdo a lo que señalan las disposiciones, esto tiene que ser de carácter "no regularizable" y que en este caso la Entidad no expone muchos elementos que justifique esta creación de plazas, ni las necesidades que tiene la APITUX, para que de esta manera se pueda determinar estos recursos, ya que estamos sujetos a la Ley General de Austeridad, por lo que de entrada se tienen ciertas limitaciones, por lo que, solicita al Director General que se amplíe más la justificación de la creación de estas plazas para conocer el impacto que tendrá la Entidad por la disminución en el capítulo 3000.

Al no existir mayor comentario al respecto, el Presidente solicitó a la Secretaria que tomara nota para lo procedente y aunado a esto se procedió por parte de la propia Secretaria a la lectura del Acuerdo, que se aprobó como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXVIII-7 (12-III-2021).** Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como 33, fracción II y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, para iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para la modificación de la estructura organizacional y plantilla de personal consistente en la creación de 32 plazas, 22 de nivel operativo y 10 de nivel de mando.

VIII.5. Solicitud de tarifas actualizadas conforme al índice de inflación del ejercicio 2020.

Antecedentes.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para reconocer el ajuste de las tarifas conforme al índice de inflación del ejercicio 2020, en seguida se presenta el resumen de las tarifas vigentes de infraestructura y almacenaje,

y propuesta de actualización considerando el índice de inflación del ejercicio 2020 determinado por el INEGI, que fue del 3.15 por ciento:

Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.

SERVICIO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFA $ MXN (IVA EXENTO)	ACUERDO DE CONSEJO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN SHCP	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN SHCP	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2020
Puerto para embarcaciones comerciales						
Cuota fija	Por cada embarcación.	26,561.84	CA-CXVIII-13 (12-03-19)	Oficio 7.3.-147/19	21 de junio de 2019	25,952.48
Cuota variable	Por unidad de arqueo bruto.	9.93	CA-CXVIII-13 (12-03-19)	Oficio 7.3.-147/19	21 de junio de 2019	9.23
Cuota diaria	Embarcaciones menores de 500 TRB.	88.37	CA-CXVIII-13 (12-03-19)	Oficio 7.3.-147/19	21 de junio de 2019	101.47
Arreque para embarcaciones comerciales						
Arreque	Por cada metro de sobre hora en muelles no especializados para el movimiento de contenedores	7.54	CA-CXVIII-13 (12-03-19)	Oficio 7.3.-147/19	21 de junio de 2019	7.79
Arreque	Embarcaciones deportivas, empacadoras o pesqueras	3.76	CA-CXVIII-13 (12-03-19)	Oficio 7.3.-147/19	21 de junio de 2019	3.88
Arreque	Arreque en el área destinada para el atraque "Dique de Varar" para embarcaciones que requieran realizar trabajos de casco TI, dique y reparaciones menores a 15 días	3.76	CA-CXVIII-13 (12-03-19)	Oficio 7.3.-147/19	21 de junio de 2019	3.88
Muelles						
Muelles	Por tonelada de carga o fracción.	0.47	CA-CXVIII-13 (12-03-19)	Oficio 7.3.-147/19	21 de junio de 2019	0.07

Tarifa Progresiva para buques con contenedores y autos.

SERVICIO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFA $ MXN (IVA EXENTO)	ACUERDO DE CONSEJO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN SHCP	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN SHCP	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2020
Cuota Variable (Tarifa Progresiva)	Por unidad de arqueo bruto, Arribos por más y por Agencia Naviera: De 1 a 4 buques por mes	4.28	CA-CXVIII-13 (12-03-19)	Oficio 7.3.-147/19	21 de junio de 2019	4.39
	Por unidad de arqueo bruto, Arribos por más y por Agencia Naviera: De 5 a 7 buques por mes	3.91	CA-CXVIII-13 (12-03-19)	Oficio 7.3.-147/19	21 de junio de 2019	4.03
	Por unidad de arqueo bruto, Arribos por más y por Agencia Naviera: De 8 en adelante buques por mes	3.83	CA-CXVIII-13 (12-03-19)	Oficio 7.3.-147/19	21 de junio de 2019	3.96

Tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente.

TIEMPO DE UTILIZACION	TARIFA MENSUAL DE ALMACENAJE NO FISCALIZADO VIGENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2020
De 30 a 60 días naturales	**$66.92 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad.	**$ 69.03 pesos por m²**
De 3 a 6 meses	**$62.39 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad.	**$ 64.36 pesos por m²**
De 6 a 12 meses	**$60.08 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad.	**$ 61.97 pesos por m²**
Para el Patio del Recinto Portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas al 50%.		
Para el tiempo de solicitud mínimo de un año, deberá celebrarse el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje.		

Tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana

TARIFA DE ALMACENAJE EN PATIO NO FISCALIZADO	TARIFA MENSUAL VIGENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2020
Por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.	**$14.02 pesos.**	**$14.46 pesos.**

De conformidad con los artículos 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso h), del Estatuto Social de la Entidad, se solicita autorización al Consejo de Administración para realizar el ajuste de las tarifas de la Entidad, de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2020 que determinó el INEGI.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXVIII-8 (12-III-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso h), del Estatuto Social de la Entidad se autoriza el ajuste de las tarifas de la Entidad de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2020, que para tal efecto determinó el INEGI y se instruye al Director General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su registro y aplicación."

Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.

CONCEPTOS	TARIFA (Pesos)
Puerto para embarcaciones comerciales:	
Cuota fija: Por cada embarcación.	25,952.48
Cuota variable: Por unidad de arqueo bruto.	9.21
Cuota diaria.	101.47
Atraque para embarcaciones comerciales:	
Por cada metro de eslora hora en muelles no especializados para el movimiento de contenedores.	7.78
Embarcaciones abarloadas, arrejeradas o acoderadas (50%).	3.89
Atraque en el atracadero denominado "Duque de alba" para embarcaciones que requieran estadías mayores de 10 días, para reparaciones menores a flote.	3.88
Muelaje:	
Por tonelada de carga o fracción.	6.67

Tarifa Progresiva para buques con contenedores y autos.

CONCEPTOS	TARIFA (Pesos)
Tarifa Progresiva de Cuota Variable Por unidad de arqueo bruto, Arribos por mes y por Agencia Naviera:	
De 1 a 4, con contenedores y/o autos.	4.39
De 5 a 7, con contenedores y/o autos.	4.03
De 8 en adelante, con contenedores y/o autos.	3.95

Tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente.

TIEMPO DE UTILIZACIÓN	TARIFA MENSUAL DE ALMACENAJE NO FISCALIZADO VIGENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2020
De 30 a 60 días naturales	**$66.92 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad.	**$ 69.03 pesos por m²**
De 3 a 6 meses	**$62.39 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad.	**$ 64.38 pesos por m²**
De 6 a 12 meses	**$60.08 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad.	**$ 61.97 pesos por m²**
Para el Patio del Recinto Portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas el 50%.		
Para el tiempo de solicitud mínimo de un año, deberá celebrarse el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje.		

Tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.

TARIFA DE ALMACENAJE EN PATIO NO FISCALIZADO	TARIFA MENSUAL
Por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.	**$14.46 pesos.**

VIII.6 Solicitud de retabulación de salarios del personal de la API.

Se presenta al Consejo de Administración para su consideración y en su caso aprobación, la solicitud para iniciar las gestiones pertinentes a fin de que la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., cuente con el registro y autorización de la regularización del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios 2021 del Personal de Mando en el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales (SCPSP).

El Presidente preguntó a los Consejeros si tenían algún comentario al respecto sobre este Acuerdo, por lo que la Mtra. Dulce Sebastián pide la palabra y comenta que requiere conocer el impacto sobre este planteamiento ya que en este caso no señalan ningún monto y también el mismo acuerdo menciona que afectara el capítulo 3000 de la Entidad, por lo que sugiere que se conozca el impacto que causara esto en el capítulo de Servicios Personales para la APITUX y a su vez comenta que sería importante tener conocimiento, sin embargo también hace mención que el presente acuerdo queda sujeto a iniciar las gestiones, por lo que expresa que sería importarte que los miembros del presente Consejo puedan tener esta información para tener mayor claridad de lo que está solicitando el Director General de la Entidad.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

> **"ACUERDO CA-CXXVIII-9 (12-III-2021).** Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para llevar a cabo la solicitud de autorización del dictamen presupuestal de la transferencia de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales al capítulo 1000 Servicios Personales, a fin de gestionar la autorización y registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando, en estricto apego al total de Sueldos y Salarios Brutos establecido en el Anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de Administración Pública Federal.

VIII.7 Solicitud de acuerdo para enterar y registrar como retiro del Patrimonio Invertido de la Nación, el aprovechamiento fijado por la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad.

Con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, el artículo 1o., numeral 6.1.22.04 (Aprovechamientos, Aprovechamientos de tipo corriente, Otros) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, prevé un aprovechamiento que corresponde fijar a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V, que considera la entrega de disponibilidades financieras de esa empresa de participación estatal mayoritaria, para destinarlos al desarrollo de infraestructura portuaria.

En ese contexto, con fundamento en el artículo 7o., en su encabezado y 38, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 6o. y 10, quinto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., por un monto de $45,960,754.00 (cuarenta y cinco millones, novecientos sesenta mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras, el día 31 de julio de 2018.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

> **"ACUERDO CA-CXXVIII-10 (12-III-2021).** Con fundamento en los Artículos 58 fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículos 6o. y 10, quinto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio

Fiscal de 2018, y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Mecanismo Presupuestario y Contable para las operaciones derivadas del Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales y sus precisiones, emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, se autoriza al Director General a registrar como Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación el aprovechamiento por un importe de $45,960,754.00 (cuarenta y cinco millones, novecientos sesenta mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) fijado por la Subsecretaría de Ingresos, Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 349-b-576 de fecha 26 de Julio de 2018".

VIII.8 Solicitud de acuerdo para enterar y registrar como retiro del Patrimonio Invertido de la Nación, el aprovechamiento fijado por la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad.

Antecedentes:

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, mediante oficio No. 5.1.-008 de fecha 3 de enero de 2020, solicita a la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios establecer un aprovechamiento extraordinario a diversas API´S, para destinarlos al desarrollo de infraestructura portuaria.

Con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, el artículo 1º. Numeral 6.62.01.05 (Aprovechamientos, Aprovechamientos Patrimoniales, Recuperaciones de Capital, Otros) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, prevé un aprovechamiento que corresponde fijar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que considera la entrega de disponibilidades financieras de esta empresa de participación estatal mayoritaria, y que tendrán como destino específico el desarrollo de infraestructura portuaria.

En ese contexto, con fundamento en el artículo 7o., en su encabezado y 38, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 6o. y 10, quinto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fisca l de 2020, y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., por un monto de 98,214,650.00 (noventa y ocho millones doscientos catorce mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras y fue enterado a la Tesorería de la Federación el 10 de Enero de 2020.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXVIII-11 (12-III-2021). Con fundamento en los Artículos 58 fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los artículos 6o. y 10, quinto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Mecanismo Presupuestario y Contable para las operaciones derivadas del Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales y sus precisiones, emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, se autoriza al Director General a registrar como Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación el aprovechamiento por un importe de $98,214,650.00 (noventa y ocho millones, doscientos catorce mil, seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) fijado por la Subsecretaría de Ingresos, Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 349-b-010 de fecha 07 de Enero de 2020".

VIII.9 Solicitud de acuerdo para enterar y registrar como retiro del Patrimonio Invertido de la Nación, el aprovechamiento fijado por la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad.

Antecedentes:

Con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, el artículo 1o., numeral 6.62.01.05 (Aprovechamientos, Aprovechamientos patrimoniales, Recuperación de Capital, Otros) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, prevé un aprovechamiento extraordinario que corresponde fijar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V, que considera la entrega de disponibilidades financieras de esa empresa de participación estatal mayoritaria, para destinarlos a cubrir programas y proyectos prioritarios del Gobierno Federal a cargo de la SEMAR, para el ejercicio fiscal 2021.

En ese contexto, con fundamento en los artículos 6o. y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en relación con el artículo 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, determinó fijar un aprovechamiento extraordinario a cargo de la API Tuxpan, por un monto de $40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras de esta entidad.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXVIII-12 (12-III-2021). Con fundamento en los Artículos 58 fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículos 6o. y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración

Pública Federal; y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en relación con el artículo 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General a registrar el aprovechamiento extraordinario por un monto de $40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras de esta entidad, solicitado mediante oficio No. 349-B-042 de fecha 22 de febrero de 2021".

VIII.10 Solicitud de autorización para la cancelación de la cuenta incobrable del Cliente MK Constructores, S.A. de C.V.

En el marco jurídico de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (art. 31 fracción XVII), Ley Federal de las Entidades Paraestatales (art. 58 fracc. XVII) y la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (Normas para registrar la estimación y cancelación de cuentas o documentos incobrables), y toda vez que las acciones administrativas y jurídicas realizadas para la recuperación del adeudo, han hecho notoria la imposibilidad práctica de su cobro, la Entidad ha emitido el "Dictamen para la determinación de la no cobrabilidad del adeudo del cliente MK Constructores, S.A. de C.V."(DICTAMEN), establecido por un monto de $ 16,473,109.09 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Nueve Pesos 09/100 M.N.), lo anterior de conformidad con las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Este dictamen tiene como finalidad transparentar y dar certeza de las operaciones que se registran en la Entidad, a través de estimaciones contables que muestren razonablemente las Cuentas por Cobrar que presentan condiciones de imposibilidad de hacerlas efectivas, en consecuencia, se propone registrar la baja en Contabilidad de las cuentas irrecuperables, por lo que una vez aprobado por el Consejo de Administración, se deberá hacer del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presidente cede la palabra al Comisario Lic. Jorge Alain Hidalgo, quien comenta que en base a la información remitida en la Carpeta, no aparecen las firmas en el Dictamen del Subgerente jurídico y el visto bueno del Titular del Órgano Interno de Control de la Entidad, siendo que en base a las normas y bases generales para la cancelación de adeudos para el Dictamen de Incobrabilidad, por lo que el Comisario pregunta al Director si se cuentan con estas firmas, así mismo el Comisario comenta con respecto a los términos que se están determinando en dicho Dictamen, se revise bien la no cobrabilidad de este adeudo, ya que no se establecen cuáles serían los beneficios que tendría la Entidad al no continuar con esta operación.

El Director General en uso de la palabra responde que, para la realización de este Dictamen, su grupo de trabajo se llevó alrededor de tres meses, quienes intervinieron fue la Gerencia de Comercialización, la Gerencia de Administración y Finanzas y el Órgano Interno de control de la Entidad y una persona que se desempeña como jurídico quien está como comisionado por la Secretaria de Marina, para analizar las razones por las cuales nació este adeudo, a su vez comenta que no está dentro de las responsabilidades de esta APITUX, sino de Capitanía del Puerto de Tuxpan, la situación de que una draga arriba aquí que realiza un trabajo, pero los suspenden en dicho trabajo y se mueve sin autorización a un área que queda atada a unos árboles que no es un atraque, no está en un muelle, más bien en una parte de lo que es el Puerto y posterior a esto suceden una serie de situaciones, por ejemplo el personal desaparece, el dueño cambia, la unidad queda abandonada y finalmente queda fondeada en el río y cuando una unidad sufre esas situaciones, la Entidad no tiene por qué cobrar muellaje, por lo que la autoridad del Puerto tiene que actuar en consecuencia en cuanto a esto, así mismo el Director General comenta que la parte en la que se enfocó la Entidad es de cuando iniciaron los cobros, ya que, estos también tienen unas interrogantes ya que se cobraron y no había un atraque como tal, por lo que en dichos cobros quedan aclarados todos los aspectos con los documentos fehacientes de las personas que en su momento fueron los que realizaron los servicios para esta draga, así mismo el Director comenta que todos los que revisaron esto estuvieron de acuerdo en un consenso para llevar punto por punto para explicar en qué consistía y la razón por la cual no es viable que se hubieran hecho todos estos cobros que están fuera de lugar, por lo que se les hicieron de conocimiento al Lic. Hilario Ortiz Gómez. Titular Del

Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral De Tuxpan, S.A. De C.V., así mismo con lo que respecta a las firmas, el comenta que se revisarán para que todas la partes del documento estén debidamente firmadas, a su vez el comenta que ante esta situación debería de tener alguna situación de responsabilidad en el área de las Capitanas, ya que los capitanes que estaban es ese momento ya no están, pero el detalle es que tendrá que seguir sometiéndose bajo consideraciones a ellos, ya que ellos ya están viendo el análisis de a quién le van a cobrar lo que quedó del resto de lo que es la draga, cuánto va a costar la extracción del fondo y si es viable porque ya tiene mangle creciendo en su interior y esto es otro problema con la autoridad correspondiente de SEMARNAT y alguna afectación que tendrá que verificar también PROFEPA y esa es la conclusión a la que llegó la Entidad siguiendo la metodología, por lo que se trataron de reunir todos los elementos de juicio, por lo que él sugiere que si es necesario reunir una comisión para aclarar puntualmente este punto, se está en la mejor disposición de poderlos atender.

El Lic. Jorge Alain Hidalgo, comenta que los elementos expuestos son lo suficientemente claros, lo que cuestiona es la gestión de la forma, derivado a las Normas y las Bases generales para la cancelación de cuentas incobrables, establece que el Dictamen de incobrabilidad además de ser firmado por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, también tiene que estar firmado por la Subgerencia Jurídica y el visto bueno del Órgano Interno de Control de la misma Entidad, por lo que él dice que dicho documento que se muestra en la Carpeta, no tiene la firma del Subgerente Jurídico, ni el visto bueno del Órgano Interno de Control, por lo que el reitera la falta de requisitos y la forma del Dictamen, por lo que el Lic. Jorge Alain pregunta si ya se tiene este documento con dichas firmas de acuerdo a las normas y bases generales, porque si no, están faltando requisitos formales necesarios para que el dictamen sea válido, porque si no se tienen al momento de someterlo a consideración ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público lo van a devolver por falta de requisitos.

El Director General comenta con lo que respecta al comentario del Comisario referente a las firmas que, la Entidad cuenta con un problema y este es que no se tiene

en su estructura orgánica un subgerente jurídico y quien cubre una parte de este es el área de Comercialización y tampoco se cuenta con un Subgerente en el área de informática, puesto que esto es otra de las necesidades grandes de la APITUX, por lo que es diferente a las demás y en este sentido le comenta al Lic. Jorge Alain que es la razón por la cual el documento no contiene la firma de un abogado jurídico como tal, por lo que el propio Director General comenta que se tiene una abogada por parte de la Secretaria de Marina que asesora a la Entidad, pero no la puede dar de alta, es por eso que dicha abogada y el área comercial se avocaron de acuerdo a su especialidad de abogacía a realizar el Dictamen, por el que se trató de aclarar todos los puntos, así mismo agrega el Director que con respecto a los siete millones, también se viene arrastrando de otras administraciones y el hecho de esperar la periodicidad del asunto, puede ocasionar otras disposición de ellos, porque existe un documento que dice "cesa mi responsabilidad con estas personas", por lo que comenta que él cree que por medio del Lic. Jorge Alain, el OIC y un grupo de personas que se designen se podría revisar puntualmente el asunto y quizá se podría canalizarlo para que este se pueda ir claramente a la SHCP, el detalle es que es una cuenta muy elevada que no tiene razón en cuanto a fundamentación por la cual fue creada y si se busca en las partes actuantes, se encontrarán actores que hasta cierto punto estaban vinculados con esta administración de la Entidad y algunos aspectos que salen de control en el sentido de no dar respuesta de movimientos de buques en el interior del Puerto que tampoco estaban registrados en la capitanía ni en la Entidad, es decir que existe ausencia de información derivada talvez del tiempo o de alguna otra actividad.

El Presidente comenta que este punto es de gran preocupación para este Consejo por la falta de firma del Órgano Interno de Control, por lo que solicita que este se manifieste en estar de acuerdo o no en este Acuerdo, para que en alcance de todos los demás miembros Consejeros existan compromisos de firmas de lo que se envió a este consejo para acordarlo y de ser así emitir votación de acuerdo a los comentarios realizados por el Comisario y el Director de la Entidad

Toma uso de la palabra el Lic. Hilario Ortiz, Titular del OIC de la APITUX, quien comenta que el resultado de esas investigaciones efectivamente es un asunto que lleva muchos

años y que en un principio le comentó al Director General que él no tenía atribuciones para poderlo autorizar y que el solamente podía dar un visto bueno, después de las investigaciones y de que se le presentó toda la documentación que acredita que son procedimientos que en su opinión no debieron de haberse facturado, porque no tenían razón de ser y por descuido de administraciones anteriores se hizo, el revisó la documentación y emitió una opinión favorable para que puedan continuar.

El Presidente le pregunta al Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular Del Órgano Interno De Control en la Administración Portuaria Integral De Tuxpan, S.A. De C.V., si él está de acuerdo en firmar en alcance a su visto bueno para darle continuidad a este acuerdo para su aprobación o bien someterlo en acuerdo de consejo posterior.

El Lic. Hilario Ortiz, responde que si da su opinión favorable por parte del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral De Tuxpan, S.A. De C.V.

En uso de la palabra el Presidente confirmó ante el Consejo la manifestación del compromiso para firma en alcance de este documento por parte del OIC de la APITUX y procedió a preguntar si existe algún otro comentario, por lo que le cede la palabra al Comisario.

El Lic. Jorge Alain, sugiere que la opinión favorable del OIC se incorpore a la Carpeta junto con el Dictamen de incobrabilidad y a su vez sugiere que se realice una justificación del por qué no firma el Subgerente jurídico, para que la SCHP sepa que no se cuenta con tal puesto en la Entidad con el fin de justificar la falta de firma como tal.

En seguida la Lic. Dulce Susana, opina con respecto a los comentarios del Comisario y de los cuales está de acuerdo en que se cumplan todos los requisitos para cumplir con todas las normas que requiere la SCHP ante esta solicitud, a su vez hace mención sobre la justificación de que la Entidad no cuenta con un área jurídica, sin embargo ella comenta que si debe de existir un servidor que cuente con esas atribuciones por

lo que es importante que se cumplan con todos los elementos para presentar ante la SHCP esta solicitud.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXVIII-13 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 55 y 58 fracción XVII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro o resultara este incosteable, se aprueba el Dictamen para la determinación de la no cobrabilidad del adeudo del cliente MK Constructores, S.A. de C.V, y autoriza al Director General a realizar las gestiones para que la Entidad proceda a registrar el cargo a gastos del importe de $ 16,473,109.09 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Nueve Pesos 09/100 M.N.), los cuales serán correspondidos con un abono a la cuenta 100260 a cargo de MK Constructores, S.A. de C.V., por el importe antes mencionado. Lo anterior deberá hacerse del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

IX.11 Solicitud para la adjudicación directa de un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Empresa Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V., para operar una estación para el servicio de suministro de combustible a embarcaciones.

Antecedentes.

Con fecha 28 de octubre de 2020, Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V. solicita un nuevo contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, quien manifiesta y acredita terreno colindante de la zona federal a asignar.

La cesión a otorgar tiene por objeto el suministro de combustible a embarcaciones, la solicitud es por una superficie de 1,768.75 m² de zona federal marítima.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXVIII-14 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este H. Consejo de Administración autoriza al Director General realizar las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de 1,768.75 m2 de zona federal marítima bajo los siguientes términos:

1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato.
2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas."

IX.12 Solicitud para la adjudicación directa de un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para ceder una zona federal marítimo terrestre para una Terminal de Uso Particular para el manejo de petrolíferos.

Antecedentes.

1. Con fecha 26 de noviembre de 2019, se recibió petición por parte de GRUPO SIRIUS a través de la empresa Catan Energía S.A. de C.V. para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una terminal para el manejo de petrolíferos, tales como gasolina, diésel y turbosina.
2. Con fecha 24 de febrero de 2020, el Consejo de Administración autorizó al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX), realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la empresa arriba mencionada por un una superficie 5,970.64 m², integrada por 4,056.25 m² de área terrestre y 1,914.39 m² de área marítima, para construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos.
3. Mediante escrito s/n de fecha 18 de diciembre de 2020, recibido por la APITUX el 22 de diciembre de 2020, Grupo SIRIUS informa que por cuestiones corporativas Catán Energía, S.A. de C.V., constituyó una sociedad denominada Sirius Legado, S.A.P.I. de C.V. (el 13 de noviembre de 2020), la cual es controlada por la sociedad de CATAN ENERGÍA, S.A. de C.V., por lo que dichas empresas solicitaron a la

Entidad que la petición de Contrato de Cesión Parcial de Derechos arriba referida, se gestionara a nombre de SIRIUS LEGADO.

Por lo anterior, se toma conocimiento de que la nueva propietaria colindante a la zona federal Marítimo Terrestre es la sociedad denominada Sirius Legado, S.A.P.I de C.V., y que será esta quien formaliza la solicitud para el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y quien será quien administre la Terminal Portuaria de Carga y Descarga de Petrolíferos.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXVIII-15 (12-III-2021) Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, ; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este H. Consejo de Administración autoriza al Director General realizar las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una Terminal de Uso Particular para el manejo de petrolíferos en una superficie de zona federal marítimo terrestre de 15,174.07 m2 , para quedar en los siguientes términos:

1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato, el cual surtirá

efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice.

2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

- La autorización del Comité de Planeación a la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones.
- Que previo a la firma del contrato, se cuente con el estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.
- Que se establezca en el contrato, que SIRIUS LEGADO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.
- Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas."

VIII.13 Informe de remoción del Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Entidad.

Antecedente:

El 17 de Noviembre de 2020 el Director General recibió Oficio OIC.-09-175-AR-039/2020 del Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. en el cual manifiesta la existencia de responsabilidad administrativa a cargo del Ing. Adolfo Garcéz Cruz, Gerente de Operaciones e Ingeniería, imponiéndole una sanción prevista en el artículo 75 fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, consistente en la inhabilitación temporal por un periodo de seis meses.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXVIII-16 (12-III-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, se toma conocimiento de la remoción del Ing. Adolfo Garcéz Cruz, como Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a partir del 15 de diciembre de 2020 y se le revocan todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo procediendo a su cancelación ante Notario Público."

VIII.14 Solicitud de nombramiento del titular de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Entidad.

Solicitud de Autorización:

Por lo anterior y en cumplimiento al fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración de Tuxpan, al Ing. Raymundo Alor Alor para ser designado a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería a partir del 16 de marzo de 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXVIII-17 (12-III-2021).** Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Entidad, al Ing. Raymundo Alor Alor, a partir del 16 de marzo de 2021, para lo cual se verificó con Constancia número CIP/0973010/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitado para desempeñar cargo en la Administración Pública; asimismo, el Director General verificó que el candidato cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan."

VIII.15 Informe de la renuncia de la Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad.

El Director General recibió Oficio de la C.P. María Elena Pérez Flores, manifestando que deja de prestar sus servicios en el cargo que actualmente desempeña como Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas, a partir del día 15 del mismo mes y año, por asuntos familiares.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXVIII-18 (12-III-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, se toma conocimiento de la renuncia del cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a la C.P.A. María Elena

> Pérez Flores, a partir del 15 de marzo de 2021 y se le solicita al Director General revocar todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo procediendo a su cancelación ante Notario Público."

VIII.16 Solicitud de nombramiento del titular de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad.

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración de Tuxpan, a la L.C. Isabel Toledo Terán Obando para ser designada a la Gerencia de Administración y Finanzas.

En uso de la palabra la Lic. Dulce Susana comenta que el presente Acuerdo está condicionado ante la Procuraduría Fiscal de la SHCP y sugiere que se le quite la fecha del nombramiento, para que este quede sujeto a partir de la autorización correspondiente por parte de la SHCP.

El presidente comenta que en este Acuerdo existe una contradicción en la Legislación vigente de lo que pide la Procuraduría Fiscal de la SHCP, por lo que solicita que en el presente Acuerdo se le quite la fecha de nombramiento y que se mencione que "la contratación queda condicionada al trámite de autorización por parte de la Procuraduría Fiscal de la SHCP de acuerdo a la normatividad vigente y a la designación por parte del Titular de la SHCP.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXVIII-19 (12-III-2021).** Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de

Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad, a la L.C. Isabel Toledo Terán, para lo cual se verificó con Constancia número CI/ 5196755, de fecha 17 de febrero de 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitada para desempeñar cargo en la Administración Pública; asimismo, el Director General verificó que la candidata cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan. La contratación queda condicionada al trámite de autorización por parte de la Procuraduría Fiscal de la SHCP de acuerdo con la normatividad vigente y a la designación por parte del Titular de la SHCP "

VIII.17 Solicitud de remoción de la prosecretaria del consejo de Administración, de Administración Portuaria Integral De Tuxpan, S.A. de. C.V.

Con fundamento en el artículo 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales el Director General, informa al Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, la remoción del C.P.A. María Elena Pérez Flores, como Prosecretaria del Consejo de Administración de la Entidad, a partir del 12 de marzo de 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXVIII-20 (12-III-2021).** Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a propuesta del Director General, se remueve del cargo de Prosecretaria del Consejo de Administración, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al C.P.A. María Elena Pérez Flores, a partir del 12 de marzo del 2021."

VIII.18 Solicitud de nombramiento de la prosecretaria del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. De. C.V.

Derivado de la remoción del C.P.A. María Elena Pérez Flores, del cargo de Prosecretario del Consejo de Administración, con fundamento en el artículo 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y VIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Director General propuso al Consejo de Administración de Tuxpan, el nombramiento de la L.C. Isabel Toledo Terán, a partir del día 12 de marzo de 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXVIII-21 (12-III-2021).** Con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y VIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, el Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, se nombra a la L.C. Isabel Toledo Terán como Prosecretaria del Consejo de Administración de la Entidad, a partir del 12 de marzo del 2021."

IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el Informe del seguimiento de las Recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración cedió la palabra al Comisario Suplente.

El Comisario Jorge Alain Hidalgo Perea en uso de la palabra comenta que se ha enviado el Oficio al Director General CGOVC/113/DE/073/2021 que contiene el citado informe, por lo que solicita que se agregue a la presente Carpeta de esta Sesión

X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En uso de la palabra el Director General manifestó que respecto del seguimiento de Acuerdos informa que, respecto al cuarto trimestre de 2020, se tenían un total de 57 acuerdos, 13 concluidos y 44 en proceso de atención, por lo que la Entidad continuará dando el seguimiento y conclusión a cada uno de ellos, las acciones de seguimientos de estos acuerdos se pueden localizar en la Carpeta del Consejo.

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS							
ESTATUS	EJERCICIOS ANTERIORES		CUMPLIDOS		CANCELADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR	TOTAL DE ACUERDOS PENDIENTES ANTERIORES	
PROCESO CON CORTE A LA 4ª SESIÓN ORDINARIA 2020	2016	1	2016	0	0	2016	1
	2017	3	2017	0	0	2017	3
	2018	2	2018	0	0	2018	2
	2019	15	2019	4	0	2019	11
	2020	18	2020	7	0	2020	11
GENERADOS EN LA 4ª SESÓN ORDINARIA 2020	18		2		S/D	16	
TOTAL	57		13			44	

XI. ASUNTOS GENERALES.

XI. 1 Sistema contra incendio.

Situación actual.

Componentes.

- **A.** Fuente principal: electrobomba de 100 HP y motobomba diésel de 45 HP, cisterna de capacidad de 30 mil litros, que es llenada por agua que proporciona el municipio.
- **B.** Red de contra incendios: tubería de acero galvanizada cédula 40 con costura y roscada, y de 363 metros de longitud.
- **C.** Hidrantes: 10 ubicados frente al muelle.
- **D.** Cuartel de bomberos: 1 camión bombero con capacidad de 4 mil 500 litros de agua, una pipa de agua de 4 mil litros, extintores móviles, dos equipos de respiración autónomas obsoletos y 4 bomberos en brigada de dos, cada 24 horas.

Evaluación del sistema contra incendio (CECACIGO)





Fecha de visita: 21 de enero de 2021.
Motivo: Revisión del sistema contra incendio de la APITUX.
Documental: Reporte de inspección del sistema y equipo de contra incendió.
Riesgo más significativo: incendio por el manejo de productos inflamables.
Resultado: Debido a que los muelles de APITUX no fueron diseñados para la recepción de combustibles y productos químicos NOM-006-ASEA-2017, por la cual no debería estar operando en estas condiciones.

Resultados de la evaluación al sistema contra incendio (informado a DGFAP el 22 de febrero de 2021):

- **A.** Modificar y/o actualizar el sistema de la red contra incendio, aumentar la capacidad del sistema de bombeo y alimentación, y la cantidad y distribución de los hidrantes.
- **B.** Adquirir equipos en materia de combate de incendios, que puedan aumentar la capacidad de respuesta ante un incidente.
- **C.** Ampliar la plantilla orgánica del personal de contra incendio: 10 personas más, para guardias de 7 personas por turno de 24 horas.
- **D.** Instalar dos sistemas de red contraincendios automatizados, que no dependa de una cisterna, que tenga sistema de succión de agua directo del río para que sea autosuficiente.
- **E.** Instalar a lo largo del muelle cuatro torres de contra incendio con monitores automatizados, incluyendo un sistema fijo de espuma.
- **F.** Se necesita un camión de bomberos más para la lucha contra incendio, con capacidad de 10 mil litros.
- **G.** En las bodegas instalar un sistema de supresión de incendios por rocío de agua.

- **H.** Se necesita la presencia de una persona especialista en el área de salud, una sección sanitaria y una ambulancia.

Objetivo del sistema contra incendio: Preservar la seguridad de la vida humana, de las instalaciones y del medio ambiente marino.

Solicitud:
Considerar la necesidad que prevalece en la APITUX para mejorar el sistema de contra incendio, ya que se requerirán recursos económicos (que están en proceso de determinarse), con el fin de mejorar la seguridad en las operaciones de productos químicos y combustibles, debido a la situación prevaleciente a nivel nacional en relación al robo de combustible, y coadyuvar a mitigar los efectos de la pandemia COVID-19.

XII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, conjunta o separadamente acudan, en su caso, ante notario público, con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye al Prosecretario para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las **11:47** horas del día de su celebración y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, la Secretaria y el Comisario.

Cap. Carlos Alberto Gómez Martínez.
Presidente

Mtra. Elizabeth García Duarte
Secretaria

Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea
Comisario Público Suplente

Centésima Vigésima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de abril de 2021
En proceso de firmas.

CA-CXXIX-2021

Centésima Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 8 de abril de 2021, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz; y simultáneamente en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo, a través del sistema electrónico de comunicación remota webex, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
	Ing. María del Rocío Coloma Margolies. Directora de Análisis Económico y Financiero, DGFAP.
Act. Diana Elena Portilla Romero Titular De La Unidad De Planeación Estratégica Marítimo Portuaria,CGPyMM	- - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - -	**Lic. Mara Cueto Castillejos.** Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos, DGPOP.
- - - - - - - - - - - - - - - - - -	**Lic. Rodrigo Garza Sosa** Subdirector De Transporte Centro SCT Veracruz.
	Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez Directora de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional, SHCP.
	Mtra. Francisca García Rodríguez. Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento, SE.
- - - - - - - - - - - - - - - - - -	**Lic. Ricardo Enrique Mancisidor Landa.** Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria.
COMISARIO PROPIETARIO - - - - - - - - - - - - - - - - - -	**COMISARIO SUPLENTE** **Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina.**

Presidenta: Ing. María del Rocío Coloma Margolies.
Secretaria: Mtra. Elizabeth García Duarte.
Prosecretaria: L.C. Isabel Toledo Terán.
Director General: Ing. Nicodemus Villagómez Broca.

INVITADOS: Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, C.P.A. Carmen Crespo Obando Subgerente de Administración todos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

La Ing. María del Rocío Coloma Margolies, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera la Cap. Alt. Ana Laura López Bautista, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Presidenta Propietaria de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

La Presidenta del Consejo concedió el uso de la palabra al **Director General de la Entidad**, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los Consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., o a través del sistema electrónico de videoconferencia.

A continuación, **la Presidenta** solicitó a la **Secretaria del Consejo**, certificara la asistencia de los consejeros a la sesión, en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., así como en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y, a su vez, por vía remota, quien certificó que se hallaban presentes un consejero propietario y seis suplentes con derecho a voto, como lo acredita con las listas de asistencia firmadas por dichos asistentes.

La Ing. María del Rocío Coloma Margolies, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en las certificaciones hechas, preguntó a la Secretaria del Consejo, si existía Quórum para llevar al cabo la sesión y, toda vez que ésta informó que sí lo había, la propia Presidenta declaró instalada la Sesión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;
II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
III. Informe del Comisario Público, respecto de los Estados Financieros del ejercicio 2020;
IV. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;
V. Informe al Consejo de Administración, respecto de la coordinación de la Entidad por parte de la Secretaría de Marina;
VI. Designación de delegados del Consejo ;
VII. Lectura y aprobación del acta de la sesión y clausura de sesión.

III. INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO, RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2020.

La presidenta del Consejo de Administración, dio la palabra al **Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina,** Comisario Suplente de la Secretaría de la Función Pública, para que presente su informe, quien solicitó la dispensa del documento íntegro, y procedió a dar lectura únicamente a la siguiente recomendación:

En ejercicio de las facultades que a los Comisarios Públicos encomiendan los artículos 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se presenta el informe sobre los estados financieros de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base en el dictamen del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

Derivado del Retiro al Patrimonio Invertido de la Nación, realizado en el mes de enero de 2020, los Comisarios hemos recomendado en las opiniones de los informes de Autoevaluación de la Entidad cumplir con el Artículo 135 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que señala que en el caso de reducción del capital social mediante reembolso a los accionistas, la designación de las acciones que hayan de nulificarse se hará por sorteo ante Notario o Corredor titulado, lo que continúa pendiente de atenderse. Y en ese sentido los comisarios Públicos no tenemos inconveniente en que, de estimarlo procedente, el Órgano de Gobierno apruebe los estados financieros de la paraestatal, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con la encomienda de que la Entidad realice las acciones

necesarias para solventar las salvedades emitidas por el auditor externo, y nuestra recomendación (01/20).

Una vez presentado el Informe del Comisario Público, **la Presidenta** puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó **la Secretaria del Consejo**, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXIX-1 (8-IV-2021). Con fundamento en el artículo 58 fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30 fracción XII de su Reglamento y 166, fracción IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se tiene por rendido el informe del Comisario Público de la Sociedad, respecto de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2020, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., y se instruye al Director General atender, en su caso, las recomendaciones hechas en el mencionado informe.

IV. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

IV.1.Operaciones sociales del ejercicio 2020, estados financieros dictaminados y Convocatoria a Asamblea de Accionistas.

1) Informe al Consejo de Administración.

Planteamiento:
El Director General de la entidad presenta para consideración y en su caso aprobación de este Consejo de Administración el informe anual sobre la marcha de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., mismo que se anexa a la presente carpeta, de conformidad con la facultad que le confieren los artículos 58, fracción XV y 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, solicita sea considerado como el informe de los Administradores de la sociedad que se presente ante la Asamblea General de Accionistas de la misma en su próxima sesión ordinaria, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La Presidenta puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó **la Secretaria del Consejo**, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXIX-2 (8-IV-2021). Con fundamento en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración tiene por presentado y aprueba el informe sobre la situación financiera y las operaciones realizadas por Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A.

de C.V., durante el ejercicio social comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, mismo que se hace propio y se instruye al Director General de la Entidad, para que presente dicho informe ante la Asamblea General de Accionistas de la sociedad en su próxima asamblea ordinaria.

2) Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio 2020.

En cumplimiento del artículo 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se pone a consideración de los presentes los estados financieros de la sociedad al cierre del ejercicio 2020, dictaminados por el Despacho cuyas principales cifras fueron puestas en relieve, analizadas y comentadas detalladamente, conforme al anexo.
Concluida la presentación de los estados financieros, los mismos fueron puestos a consideración del consejo, por lo que **la Secretaria** solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXIX-3 (8-IV-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracciones VI y XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción XII de su Reglamento, se aprueban los estados financieros dictaminados al cierre del ejercicio social 2020, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., los cuales serán sometidos a la Asamblea de Accionistas, juntamente con el informe del Comisario Público y con el dictamen del despacho de auditores externos Trueba Gracián, Altamirano-DFK, S.C. Se aprueba la constitución de reservas y aplicación de utilidades, en los términos de las leyes aplicables, y de conformidad con lo que establezca la Asamblea de Accionistas. Asimismo, se autoriza la publicación de dichos estados financieros dictaminados del ejercicio 2020."

3) Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas.

La Presidenta propuso que se convocara a una Asamblea General Ordinaria, con el propósito de que, en términos de la legislación de la materia, conozca del informe del Consejo de Administración y de los estados financieros, lo cual fue puesto a consideración del Consejo, por lo que **la Secretaria** leyó el presente acuerdo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXIX-4 (8-IV-2021). En los términos de los artículos DÉCIMO SEXTO del Estatuto Social de la Entidad, y 181 fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convóquese a una Asamblea General Ordinaria de

Accionistas, para que discuta, apruebe o modifique el informe de la situación financiera, tomando en cuenta el Informe de los comisarios y de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2020, de Administración Portuaria Integral, de Tuxpan, S.A. de C.V.

V. INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ENTIDAD POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MARINA.

La 4ta transformación determinó que se debía contar con una Autoridad Marítima Nacional con el fin de eficientar los recursos humanos y financieros, así como fortalecer la idoneidad de los trámites que se brindan a la comunidad marítima y de esta manera impulsar el desarrollo marítimo del país.

Derivado de lo anterior, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, emitió "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", publicado el 07 de diciembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.

En el cual se trasladaron las atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Marina en materia de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales, lo que conlleva sin duda la transferencia de recursos financieros, materiales y humanos, incluyendo las Administraciones Portuarias Integrales, de conformidad a lo establecido en la fracción XIV Ter del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el cual señala que le corresponde a la Secretaría de Marina: Administrar los puertos centralizados y coordinar los de la administración paraestatal.

Para lo cual los artículos transitorios 2°, 3° y 4° de dicho decreto determinaron entre otras, lo siguiente:

I. Que el Ejecutivo Federal, expedirá las disposiciones administrativas correspondientes, que resulten necesarias para dar cumplimiento al Decreto señalado, en un plazo que no excederá de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de dicho Decreto.
II. En tanto se expidan las modificaciones que sean necesarias para ejecutar el Decreto, se seguirán aplicando, en lo que no se opongan, las disposiciones emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.
III. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de la Secretaría de Marina y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, según corresponda.

IV. Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales (APIs) y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina, tales como dragado, puertos, y educación náutica, se transferirán a esta última dependencia.
V. Las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Marina serán responsables del proceso de transferencia de los recursos, por lo que proveerán y acordarán lo necesario para tal efecto, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras dependencias de la administración pública federal.
VI. Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública establecerán los lineamientos y disposiciones de carácter general que sean necesarios para la transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales y la debida ejecución de lo dispuesto.

Visto lo anterior, **la Presidenta** puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó **la Secretaria del Consejo**, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXIX-5 (8-IV-2021). El Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., toma conocimiento de que en términos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicado el 07 de diciembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, la coordinación de la Entidad será por parte de la Secretaría de Marina.

VI. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO.

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, de manera conjunta o separada, acudan, en su caso, ante notario público, con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye a la Prosecretaria para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

VII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Y CLAUSURA DE SESIÓN.

La presidenta pidió a la Secretaria del Consejo, se levante el acta respectiva y proceda a la lectura correspondiente, la cual se sometió a votación de todos los miembros del Consejo de Administración.

La Secretaria solicitó la dispensa de la lectura del acta, en razón de que se acaban de adoptar los acuerdos, y toda vez que no hubo comentario alguno, el acta se aprobó por los presentes.

CLAUSURA.

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 10:20 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por la Presidenta, la Secretaria y el Comisario Suplente.

Ing. María del Rocío Coloma Margolies
Presidenta

Mtra. Elizabeth García Duarte
Secretaria

Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina.
Comisario Público Suplente

Centésima Trigésima Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2021

CA-CXXX-2021

Centésima Trigésima Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 14 de mayo de 2021, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz; y simultáneamente en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo, a través del sistema electrónico de comunicación remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez. Director General de Fomento y Administración Portuaria, DGFAP.	**Ing. María del Rocío Coloma Margolles.** Directora de Análisis Económico y Financiero, DGFAP.
	Lic. Sandra López Hernández. Directora de Ecología y Desarrollo Sustentable, CGPyMM.
	Lic. Rodrigo Garza Sosa Subdirector de Transporte Centro SCT Veracruz

Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez.
Directora de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional de La SHCP.

Mtra. Francisca García Rodríguez.
Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaría de Economía, SE.

Lic. Ricardo Enrique Mancisidor Landa.
Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria.

Lic. Adolfo Iván Alejandre Méndez.
Director de Desarrollo Económico del Municipio de Tuxpan.

COMISARIO PROPIETARIO	COMISARIO SUPLENTE
	Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina.

Presidente:	Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.
Secretaria:	Mtra. Elizabeth García Duarte.
Prosecretaria:	L.C. Isabel Toledo Terán.
Director General:	Ing. Nicodemus Villagómez Broca.

INVITADOS: Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, todos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y el Vicealmirante Raúl Pérez Vázquez y el Contralmirante Juan Manuel Santos Santos de la Secretaría de Marina.

El Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez Molina comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera la Capitán Alt. Ana Laura López Bautista, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Presidenta propietaria de este Órgano de Gobierno; por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la Sesión, y se refirió a la Convocatoria emitida oportunamente.

El Presidente del Consejo concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los Consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., o a través del sistema electrónico de videoconferencia.

A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo, certificara la asistencia de los Consejeros a la sesión, en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V., así como en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a su vez por vía remota, quien certificó que se hallaban presentes un consejero propietario y seis suplentes con derecho a voto, como se acredita con las listas de asistencia firmadas por dichos asistentes.

El Presidente del Consejo, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y demás invitados a la sesión, y preguntó a la secretaria del Consejo si existía Quórum para llevar a cabo la sesión, toda vez que esta informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la Sesión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;
II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de sesión anterior;

IV. Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2021;
V. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
VI. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;
VII. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Comisario Público de la Entidad;
VIII. Informe del seguimiento de acuerdos del Consejo de Administración.
IX. Asuntos generales,
X. Designación de Delegados del Consejo, y clausura de sesión.

III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el Acta de la Centésima Vigésima Octava Sesión del 12 de marzo de 2021, se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de ésta, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispensara su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que nos los hubo, solicitó a la Secretaria ponerla a votación y al no haber votos en contra, el acta se aprobó por unanimidad.

IV. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2021.

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, se procedió a obviar su lectura al encontrarse incluido en el apartado IV denominado "Informe de actividades presentado por el Director General correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2021" de la carpeta informativa que con la convocatoria fue remitida a los consejeros para el desarrollo de la Sesión, y no existiendo mayor comentario al respecto, se procedió a la lectura del Acuerdo y se aprobó como sigue:

"ACUERDO CA-CXXX-01 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado y se aprueba, el informe de actividades presentado por el Director General, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2021."

V. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

En este punto, el Director General presentó el Informe de Desarrollo de los Negocios, Nuevos Negocios del Puerto y el Informe Trimestral del avance del Programa de Comercialización 2021, comentando lo siguiente:

INFORME TRIMESTRAL DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2021

La Entidad contempla 5 metas de desarrollo y 2 líneas de acción, presentando en el trimestre como principales resultados:

- La participación de la API de Tuxpan, en el Webinar sobre "Retos y Tendencias del Sector Portuario en las Américas y el Caribe"
- El seguimiento de 2 proyectos en materia energética (TMM-MTR y SIRIUS LEGADO-CATAN).

DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO

En cuanto al desarrollo de los negocios en el Puerto, el Director General comentó que durante el primer trimestre se dio seguimiento a 4 cesionarios con proyectos en curso, mismos que se detallan a continuación:

TUXPAN PORT TERMINAL, Terminal de Contenedores y Carga General
Desarrollo del Negocio:

- Exportó: 501 Automóviles con destino a Israel con la línea naviera GRIMALDI LINES.
- Importó: 25,534 toneladas de asfalto y 10,029 toneladas de rollos de lámina y galvanizador.
- Operó: 15,878 TEU's con las líneas navieras WORLD DIRECT SHIPPING.

TUXPAN PORT TERMINAL, Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos
Descripción: Adecuación de la Instalación Portuaria para el manejo de fluidos energéticos, que serán transportados a través de ductos a los tanques de almacenamiento que se construirán en terreno privados.
Capacidad: 3.2 mmb (Millones de barriles).
Inicio de Operación: Segundo Trimestre del 2021.
Inversión: 3,280 MDP
Situación actual:

- Se continuaron los trabajos finales de equipamiento e instrumentación del muelle, así como con la puesta a punto de los sistemas de control.
- Se continúa con las pruebas hidrostáticas a tuberías, instalación de domos, y aplicación de recubrimientos anticorrosivos en los tanques de almacenamiento.

Compañía Terminal de Tuxpan, Terminal para el manejo, carga y descarga de Fluidos Energéticos
Descripción: Terminal especializada en el manejo y operación de fluidos en materia energética, con capacidad de recibir buque-tanques tipo MR con hasta 300 Mil Barriles.
Capacidad: 800 mil barriles de capacidad.
Inicio de Operación: 02 Marzo de 2020.
Inversión: 4,808 MDP
Observaciones: Se contempla en años subsecuentes continuar con inversión adicional fuera del Recinto Portuario del orden de 3,992 MDP para la ampliación de su capacidad instalada a 1.3 mmb y ductos de conectividad.

Desarrollo del negocio: En el periodo enero-marzo 2021, CTT operó 11 embarcaciones con 222 mil toneladas de combustible (77,187 tm de turbosina, 120,613 tm de diésel y 24,720 tm de gasolina).

Terminales Marítimas TRANSUNISA, Proyecto para Carga, Descarga, Manejo y Almacenamiento de Fluidos Energéticos.
Descripción: Adecuación del muelle existente para operar fluidos energéticos (gasolina, diésel y turbosina). Dragado de profundización para permitir la entrada de buques tipo MR.
Capacidad: 1.5 mmb
Inicio de Operación estimado: Primer Trimestre del 2022.
Inversión estimada: 935 MDP
Situación Actual: Producto de la autorización por parte de la D.G.P. de las modificaciones a los alcances de su proyecto denominado "Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización", se mantendrá el dragado a la cota de -11m en la dársena operativa, por lo que la Entidad está en espera de la ejecución de su proyecto.

NUEVOS NEGOCIOS

OPTIMUS, Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos
Empresa: Services and Solutions Optimus S. de R.L. de C.V.
Descripción: Terminal marítima de uso particular, con dos muelles tipo espigón, incluyendo el Dragado del frente de agua.
Capacidad: 450 mil barriles
Inversión estimada: 4,263 MDP
Situación actual: La Entidad se encuentra en espera de la liberación de la zona federal terrestre que impacta el desarrollo del primer muelle, misma que actualmente se encuentra bajo contrato de otro cesionario. Respecto de la proyección del segundo muelle, el peticionario se encuentra en proceso de adquisición del terreno colindante, por lo que una vez acreditado, se procederá con las gestiones de autorización

correspondientes, para modificar el PMDP y reasignar la zona que está proyectada para el desarrollo de una terminal de hidrocarburos.

MTR. Proyecto de Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel Líquido, fertilizante y trasvase de fluidos energéticos.
Empresa: Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.
Descripción: Construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, dragado profundización y equipamiento portuario.
Inversión estimada: 847 MDP
Situación actual (Enero-Marzo 2021):

- La Entidad realizó diversas precisiones de ingeniería, cambiando los trazos del muelle a efectos de mantener la alineación con los muelles contiguos, al tiempo que se amplía su dársena operativa, que dada la cercanía con la dársena de Ciaboga II, será necesario desarrollar parte del muelle en área de tierra propiedad del particular, por lo que se solicitó al peticionario la donación de dicha área para su incorporación al Recinto Portuario.
- Dicho proyecto requerirá además la reconfiguración de la dársena de ciaboga II, cuyos trabajos de dragado y reforzamiento, serán a cargo del Cesionario. Se están realizando las consultas pertinentes ante la DGFAP y D.G.P. para la zonificación del proyecto en el PMDP.

CATÁN ENERGÍA (SIRUS LEGADO), Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.
Empresa: Catán Energía, S.A. de C.V. / SIRIUS LEGADO S.A.P.I. de C.V.
Descripción: Construcción de muelle, dragado de profundización y equipamiento especializado para el manejo de fluidos energéticos.
Capacidad: 900 mil barriles
Inversión estimada: 4,128 MDP.
Situación actual: Se realizaron diversas reuniones de trabajo con el peticionario a efectos de precisar el terreno particular que impacta el desarrollo del muelle pretendido y que requiere ser donado a la Entidad. Lo anterior, derivado de cercanía con un estero, un puente en desuso y la dársena de ciaboga no. 2 y sus delimitaciones, la cual será reconfigurada para que dicho proyecto pueda ser viable, por lo que los

trabajos de dragado y reforzamiento, serán a cargo del peticionario. Al mismo tiempo, se buscará adelantar con las zonificaciones en el PMDP que el proyecto requiere.

Concluido el Informe del Director General con respecto al desarrollo de los negocios y proyectos del puerto, el Presidente preguntó a los Consejeros si tenían algún comentario al respecto sobre el tema, por lo que la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Ecología y Desarrollo Sustentable, CGPyMM, solicitó que dicha información se anexe en los formatos de inversión privada que se entregan al Lic. Christian Erik Montero Medina, Director Técnico de Evaluación de Programas en la DGFAP.

Al no existir otro comentario al respecto el Presidente, solicitó al Director General tomar nota del comentario y se procedió con el siguiente punto del Orden del día.

VI. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Director General presentó a consideración del Consejo, los asuntos que requieren de Acuerdo, como sigue:

VI. 1 Anteproyecto de presupuesto de egresos de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022.

El anteproyecto de esta Entidad se integra de la siguiente manera: ingresos por $324,062,092 (trescientos veinticuatro millones sesenta y dos mil noventa y dos pesos 00/100 m.n.) de recursos propios, egresos en gasto corriente por $260,662,245 (Doscientos sesenta millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y la inversión física $67,399,846 (sesenta y siete millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), se contemplan $236,068,395 (Doscientos treinta y seis millones sesenta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N) de recursos fiscales para inversión pública al número de cartera 2009J2X0001 denominado "Complemento de Libramiento de Acceso al Puerto

Tuxpan de A2 a A4". La carátula de Flujo de Efectivo, las metas presupuestarias, el Programa de Obra Pública, de Adquisiciones y de Mantenimiento.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXX-02 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 4 fracción VIII, 5 fracción II, 25, 26, 27 y 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 1 de su Reglamento, así como a las disposiciones en materia de austeridad en el gasto de operación de las entidades y el numeral TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la entidad, se aprueba el flujo de efectivo del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. para el ejercicio fiscal 2022, sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a los Lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

VI.2 Solicitud para enterar y registrar como retiro de patrimonio invertido de la nación, el aprovechamiento fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la Entidad.

Antecedentes:

Con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, el artículo 1o., numeral 6.62.01.05 (Aprovechamientos, Aprovechamientos patrimoniales, Recuperación de Capital, Otros) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, prevé un aprovechamiento extraordinario que corresponde fijar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que considera la entrega de disponibilidades financieras de esa empresa de participación estatal mayoritaria, para destinarlos a cubrir programas y proyectos prioritarios del Gobierno Federal a cargo de la SEMAR, para el ejercicio fiscal 2021.

En ese contexto, con fundamento en los artículos 6o. y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en relación con el artículo 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, determinó fijar un aprovechamiento extraordinario a cargo de la API Tuxpan, por un monto de $36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras de esta entidad.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

> **"ACUERDO CA-CXXX-03 (14-V-2021).** Con fundamento en los artículos 58 fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículos 6. y 10, párrafos quinto y séptimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en relación con el artículo 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General a enterar y registrar como Retiro del Patrimonio de la Nación el aprovechamiento por un monto de $36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) fijado por la Subsecretaría de Ingresos de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio No. 349-B-067 de fecha 3 de marzo 2021, con cargo a las disponibilidades financieras de esta Entidad".

VI.3 Solicitud de autorización para la celebración de convenio modificatorio para la actualización del Programa de Inversiones de la Cesionaria Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

ANTECEDENTES.

1. Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., en adelante TPT, es titular del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-071/12, formalizado el 19 de julio de 2011, con una vigencia de (20) veinte años, contados a partir del 19 de julio de 2011 al 18 de julio de 2031.
2. El 19 de diciembre de 2019, se celebró el tercer convenio modificatorio por medio del cual se reprogramó el Programa de Inversión y se amplió el área cedida, agregando 9,192.03 m2 de zona federal marítima, mismo que fue registrado por la SCT, bajo el número APITUX01-071/12.M3, el día 12 de febrero de 2020.
3. Por escrito de fecha 12 de abril de 2021, TPT informó a la APITUX que se vio en la necesidad de reprogramar las inversiones en infraestructura y equipamiento por la cantidad de $45'000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), establecida en la Cláusula Décima Séptima Bis del convenio modificatorio al CONTRATO de fecha 19 de diciembre de 2019 y conforme al programa de inversiones.

El presidente sometió a consideración el Acuerdo, y preguntó al honorable consejo si tenía algún comentario, al respecto el Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda, comentó que en la página 156 de la Carpeta informan que el 19 de diciembre de 2019 se celebró el tercer convenio modificatorio, sin embargo en la página 396 que corresponde a su anexo con número 16, dice con fecha 29 de junio de 2018 se celebró ese mismo convenio, por lo que solicita que se aclare la fecha real, de la misma manera, el Comisario comentó que en la página 397 y 398 se indica que, "El nuevo programa de inversiones propuesto por TPT, considera la modificación de lo siguiente; a) Elimina la inversión programada para la adquisición de equipos para operar en una primera etapa mediante trasvase los fluidos en materia energética (primera etapa), b) Modifica el año de compromiso para la construcción y equipamiento (segunda etapa), de 2020 a 2023, en la inteligencia de que si los permisos y autorizaciones para la construcción de los duques se obtienen antes, se comenzaría la construcción antes de lo programado", en base a lo referido el Comisario solicitó al Director General detallar más la razón de esa eliminación y de la modificación.

El presidente, le dio las gracias al Comisario por su comentario y solicitó al Director General, tomar nota para enviar la información aclaratoria al Comisario Público a la brevedad.

El presidente nuevamente preguntó al honorable consejo si tenían algún otro comentario, por lo que la Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez, consejera por parte de la SHCP, solicitó una aclaración con respecto al Acuerdo, ya que éste refiere que es toma de conocimiento del Consejo, sin embargo la Mtra. Elizabeth García Duarte, Secretaria del Consejo lo refirió como autorización

La Mtra. Elizabeth García Duarte, Secretaria del Consejo, respondió que es una autorización del Consejo de Administración y que este punto se acababa de acordar en ese momento de la sesión de consejo, por lo que a su vez comentó que la toma de conocimiento es realmente una autorización por parte del Consejo y así lo establece la normatividad y los lineamiento en materia de Contratos de Cesión Parcial de Derechos, por lo que este consejo estaría dando autorización.

Al no existir mayor comentario al respecto, el Presidente solicitó a la Secretaria que tomara nota para lo procedente y aunado a esto la Secretaria procedió a solicitarle al Director General hacerle llegar la información aclaratoria al Comisario Publico, en un lapso no mayor de cinco días hábiles, así mismo la propia Secretaria procedió a la lectura del Acuerdo, que se aprobó como sigue:

"ACUERDO CA-CXXX-04 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracción IV, 41, y 51 de la Ley de Puertos, 17 fracción IV de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; Condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción III, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V." y con base en la Tercera Sesión del Comité Interno para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos

y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos de la misma API, se autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., inicie las gestiones para llevar a cabo un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-071-12 con la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., para efectos de modificar el Anexo 21 parte integrante del convenio modificatorio de fecha 19 de diciembre de 2019, relacionada con la cláusula Décima Séptima Bis, relativa a las inversiones".

VI.4 Solicitud de autorización para la modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario derivado de solicitudes de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y Convenios Modificatorios.

VI.4.1 Solicitud de autorización para la modificación menor al programa maestro de desarrollo portuario para actividades de Cabotaje de Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 15 de junio de 2019, Tuxpan Port Terminal, S.A. De C.V. solicita se conceda autorización para atender cargas de granel mineral (material pétreo) para poder aprovechar la infraestructura existente en su terminal, misma que cuenta con la capacidad de atención de los requerimientos del proyecto.
2. Con fecha 9 de noviembre de 2020, el Consejo de Administración autorizó al Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realice las gestiones necesarias para celebrar convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para manejar y almacenar granel mineral con la cesionaria Tuxpan Por Terminal, S.A. de C.V., acuerdo condicionado a la modificación sustancial del PMDP.
3. Derivado de la aprobación y por la naturaleza de los proyectos que contempla la Terminal para incorporarse a los movimientos de cabotaje de las rutas marítimas del Golfo, se proyecta la modificación del Plano de

Instalaciones Portuarias del Rio Tuxpan del Programa Maestro de Desarrollo Portuario, para incluir el cabotaje dentro del tipo de tráfico autorizado del Cesionario.

El presidente sometió a consideración el Acuerdo, por lo que le preguntó al honorable consejo si alguien tiene algún comentario, por lo que el Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda, comentó que tiene una duda y solicitó explicación si al incluir el cabotaje en cuanto el tipo de trafico autorizado del Cesionario constituye una nueva modificación al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

El Director General respondió que "no constituye una nueva modificación al Contrato", sin embargo cedió el uso de la voz al Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización de la APITUX, quien comentó a manera de aclaración a la petición del Comisario, que las actividades de cabotaje no requieren de una autorización, solamente es la referenciación en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario en los planos de instalaciones y son modificaciones que se establecen como menores, pero que se requieren para poder aclarar además de las actividades de Puerto de Altura, también pueden realizar las actividades de cabotaje, es básicamente para efectos de clarificar las operaciones, así mismo refirió que ya se cuenta con una coordinación con la Aduana del Puerto, a efectos de tener debidamente delimitadas operacionalmente las actividades que correspondan a cabotaje respecto de las actividades de tráfico de altura, por lo que agregó que esa situación solo es para tener una transparencia en cuanto a las actividades que se realizan, pero el cabotaje a nivel Nacional no requiere autorización ya que son actividades que se pueden llevar a cabo.

El Presidente preguntó al Comisario, si había quedado alguna duda con respecto a la aclaración dada por la APITUX, por lo que el propio Comisario respondió que no.

El Director General agregó como complemento de información dada por el Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, que cuando se están realizando actividades de exportación o importación de productos que es lo que se conoce como tráfico de altura, se tiene que cuidar lo que es la separación entre esas cargas y el tráfico de cabotaje, es decir, que ahí, la aduana participa para supervisar como se van a manejar

las cargas y la aduana pueden estar en posición de hacer alguna visita inesperada al área para poder corroborar, y comentó que se mantiene una vigilancia puntual de grabación en las áreas, para evitar que haya una situación de mal manejo con las cargas que se estén movilizando en los Puertos

Al no existir otro comentario al respecto, el Presidente solicitó a los Consejeros someter a votación la propuesta de Acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXX-05 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 36 y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para realizar la modificación menor al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 13, para las actividades de cabotaje de Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., en el apartado Plano de Instalaciones Portuarias del Puerto de Tuxpan (Tabla de Obras de Atraque). Esta modificación queda sujeta a la validación y aprobación del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos."

VI.4.2 Solicitud de autorización para la modificación sustancial al del Programa Maestro de Desarrollo Portuario para Capitanías de Puerto.

ANTECEDENTES.

1. La actual superficie concedida a la Capitanía del Puerto de Tuxpan en la zonificación maestra para el desarrollo portuario del PMDP 2017-2022, es de 5,219.00 m² de área terrestre, misma que se ampliaría para hacer un total de 7,522.64 m². Situación que ya fue aprobada por el Comité de Planeación en la Segunda Reunión Ordinaria efectuada el 31 de octubre del 2019.

2. Conforme a la solicitud de la SEMAR para ampliar su área actual mediante cesión parcial de derechos, se determinan las siguientes reconfiguraciones para el PMDP: En la tabla de Zonas Portuarias Tuxpan, apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, se encuentran considerada la zonificación 28PuE, como destino para la Capitanía de Puerto.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXX-06 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 64, numeral 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para destinar a la Capitanía de Puerto una superficie de 7,522.64 m² en el apartado Plano de instalaciones portuarias del Río Tuxpan. Esta modificación queda sujeta a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a la autorización de la Dirección General de Puertos."

VI.4.3 Solicitud de autorización para las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V. (MTR)

ANTECEDENTES.
MTR cuenta con terrenos colindantes al Recinto Portuario en la zona aledaña a la Dársena de Ciaboga No. 2 y en la zona de Reserva Portuaria, misma que puede proyectarse para el desarrollo de una Terminal de Uso Particular, en una superficie de

31,375.95 m² conformada por 8,000.77 m² de zona federal terrestre y 23,375.18 m² de zona federal marítima.

Derivado de las modificaciones técnicas realizadas al proyecto previamente aprobado en la CXXII sesión del Consejo de Administración, para el otorgamiento de la Cesión Parcial de Derechos, se determinan como necesarias las siguientes reconfiguraciones para el PMDP:

- El apartado 1.1 Alcance legal del PMDP se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga**, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga, y agregar el Tercer Addendum para ampliar la dársena de ciaboga.
- En la tabla de zona portuaria proyectada para el desarrollo 4/6, del apartado **3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022**, se debe considerar la zonificación de la Terminal de Uso Particular para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.
- En la **Tabla de Áreas de Reserva Portuaria** del apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como 40 Reserva Portuaria, de la zona federal terrestre arriba señalada para el proyecto.
- En la Tabla de Áreas de Agua del apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga, 46 PuE Dársena fiscal** y **47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones** de la zona federal marítima arriba señalada para el proyecto.
- En el **Plano maestro de destinos, usos y modos de operación** del Río Tuxpan, se debe crear la zonificación correspondiente a la Terminal de Uso Particular para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.

- En el **Plano del Recinto Portuario de Tuxpan**, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga**.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que dio lectura la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXX-07 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las páginas 2 y 3, numeral 1.1, Alcance legal del PMDP; página 4, numeral 1.1.1, Plano del Recinto Portuario de Tuxpan; páginas 68 y 69, numeral 3.4, Zonificación maestra para el desarrollo portuario; y página 72, Plano maestro de usos, destinos y modos de operación, con la finalidad de crear la zonificación correspondiente del proyecto Terminal de Uso Particular para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, en una superficie de 31,375.95 m² conformada por 8,000.77 m² de zona federal terrestre y 23,375.18 m² de zona federal marítima. Estas modificaciones quedan sujetas a la validación y autorización del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos."

VI.4.4 Solicitud de autorización para las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para Sirius Legado S.A.P.I. de C.V. (SIRIUS).

ANTECEDENTES.
SIRIUS cuenta con terrenos colindantes al Recinto Portuario, en la zona aledaña a la Dársena de Ciaboga No. 2 y en la zona de Reserva Portuaria, misma que puede

proyectarse para el desarrollo de la Terminal de Uso Particular, en una superficie de 15,169.61 m², conformada por 4,303.15 m² de zona federal terrestre y 10,866.46 m² de zona federal marítima.
Derivado de las modificaciones técnicas realizadas al proyecto previamente aprobado en la Cesión del Consejo de Administración de fecha 12 de marzo de 2021, para el otorgamiento de la Cesión Parcial de Derechos, se determinan como necesarias las siguientes reconfiguraciones para el PMDP:

- El apartado 1.1 Alcance legal del PMDP se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga**, y agregar el Tercer Addendum para ampliar la dársena de ciaboga.
- En la tabla de zona portuaria proyectada para el desarrollo 2/6, del **apartado 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022**, se debe considerar ampliar la zonificación 38PaE Terminal de hidrocarburos y productos petrolíferos.
- En la Tabla de Áreas de Reserva Portuaria del apartado **3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022**, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como 40 Reserva Portuaria, de la zona federal terrestre arriba señalada para el proyecto.
- En la Tabla de Áreas de Agua del apartado **3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022**, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga, 46 PuE Dársena fiscal y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones de la zona federal marítima** arriba señalada para el proyecto.
- En el **Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan**, se debe ampliar la zonificación 38PaE correspondiente a la Terminal de Uso Particular para el manejo de hidrocarburos y productos petrolíferos.

- En el **Plano del Recinto Portuario de Tuxpan**, se debe considerar el ajuste en la superficie destinada como **44 PuE Dársena de Ciaboga, 45 PuE Ampliación dársena de ciaboga**.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXX-08 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las páginas 2 y 3, numeral 1.1, Alcance legal del PMDP; página 4, numeral 1.1.1, Plano del Recinto Portuario de Tuxpan; así como las páginas 67 y 69, numeral 3.4, Zonificación maestra para el desarrollo portuario; y a la página 72, Plano maestro de usos, destinos y modos de operación, con la finalidad de crear la zonificación correspondiente del proyecto Terminal de Uso Particular para carga y descarga de petrolíferos, en una superficie de 15,169.61 m², conformada por 4,303.15 m² de zona federal terrestre y 10,866,46.32 m² de zona federal marítima. Estas modificaciones quedan sujetas a la validación y autorización del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos."

VI.5 Solicitud para la adjudicación directa de un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina (SEMAR) para que en la superficie cedida se establezcan las instalaciones e infraestructura necesaria que le permitan llevar a cabo las funciones de Capitanía del Puerto de Tuxpan, Veracruz.

ANTECEDENTES.

1. El 19 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", en donde se asignó a la SEMAR diversas funciones en materia de Marina Mercante y las Capitanías de Puerto que estaban a cargo de la Secretaría de Comunicaciones (SECRETARÍA). Dicho decreto establece que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la SECRETARÍA para la ejecución de las funciones, se transfieren a la SEMAR.
2. Para el caso de los inmuebles que ocupan algunas Capitanías de Puerto y que forman parte de la Concesión de las Administraciones Portuarias Integrales (API's), la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante instruyó a las API's firmar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones a título gratuito, a fin de no afectar la normal operación de las Capitanías y dar cumplimiento al Decreto mencionado.
3. Mediante oficio No. 101/18 de fecha 19 de abril de 2018, la Capitanía del Puerto de Tuxpan, Ver., solicitó incluir en contrato de cesión parcial de derechos una ampliación de las áreas fundamentales establecidas para el desarrollo de actividades de la Capitanía, es por ello que mediante oficios Nos. 49/2020 y 131/2021 de fechas 20 de febrero de 2020 y 1 de abril de 2021, respectivamente, la Comandancia del Sector Naval en Tuxpan ha gestionado ante la Entidad, la celebración del Contrato en Comento.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que dio lectura la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXX-09 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracciones IV y VI, 41, y 51 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el

otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios, y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta de la quinta reunión ordinaria de 2019; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina para quedar en los siguientes términos:

- El contrato estará vigente a partir de la fecha en que se realice el acto de entrega-recepción del Área Cedida y hasta la vigencia del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal a la "APITUX", a través de la SECRETARÍA el 26 de julio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994.
- El objeto del contrato será únicamente para establecer instalaciones e infraestructura necesaria que permita llevar a cabo las funciones de Capitanía de Puerto.

El presente acuerdo queda condicionado a:

La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017- 2022, específicamente en lo relativo la superficie de la zona 28 PuE."

VI.6 Solicitud de autorización para la adjudicación directa de una zona federal colindante, mediante Contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa prestadora de Servicios MTR, S.A. De C.V.

ANTECEDENTES.

1. Por escrito de fecha 29 de octubre de 2019, se recibió petición por parte de la empresa MTR para celebrar un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el

manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos.

2. En la CXXII sesión del Consejo de Administración de la APITUX, de fecha 24 de febrero de 2020, a través del ACUERDO CA-CXXII-10 (24-II-2020) se aprobó la adjudicación directa los derechos y obligaciones de una superficie total de 11,289.39 m², integrada por 8,000.77 m² de área terrestre y 3,288.62 m² de área marítima a Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.
3. Derivado de las reuniones de seguimiento que la Entidad realizó con los Pilotos del Puerto para los proyectos en desarrollo, se llegó a la determinación de que para mantener los espacios de seguridad de la dársena de ciaboga No. 2, se propone entre otras cosas, la proyección del muelle a -5 m en la zona federal terrestre, quedando determinada un total de 31,375.95 m2 de zona federal marítimo terrestre a asignar, de los cuales 8,000.77 m2 corresponderían de zona federal terrestre y 23,375.18 m2 corresponderían de zona federal marítima, quedando establecida la necesidad de ampliar la zona federal terrestre antes mencionada, a efectos de desarrollar de forma apropiada las posiciones de atraque de su muelle, por lo que el peticionario se ha comprometido a: i) realizar la donación de 3,267.93 m2 de zona de tierra, a efectos de que la Entidad realice el trámite de incorporación de la misma como propiedad federal, hecho tras lo cual pueda ser reconfigurada el área cedida que en su caso sea definida en su contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, ii) realizar por cuenta propia dragado de construcción en la zona de ampliación proyectada para la dársena de ciaboga No. 2 a efectos de que la Entidad pueda movilizarla sobre la margen del río y así ampliar los márgenes de seguridad de la dársena operativa del proyecto de la Terminal en comento.

Con base a lo antes expuesto, con fecha 16 de abril de 2021, la empresa interesada presentó un replanteamiento de su programa de inversión durante los años de operación del proyecto.

El presidente sometió a consideración el Acuerdo, por lo que preguntó al honorable consejo si alguien tiene algún comentario, por lo que el Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda, comentó que tiene una duda, respecto del Acta de la

sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020 se aprobó este mismo asunto, por lo que el propio Comisario comenta que este ya no tendría necesidad de aprobarlo nuevamente, salvo que haya algo diferente

Toma la palabra el Presidente, refiere que se va a revisar el Acta de la sesión anterior y quedará el presente acuerdo, condicionado a la revisión de dicha Acta, de la misma manera comenta que lo que se explicó es una adjudicación directa de un área adjunta, no exactamente en la cesión o en el terreno ya cedido, sino de un área adjunta que lo prevé la Ley de Puertos, sin embargo se va verificar ese punto que mencionó el Comisario, de cualquier manera le solicito bajo esa condición, manifiesten su voto o si existe otro comentario lo expresen.

La Mtra. Elizabeth García Duarte, Secretaria del Consejo, en uso de la palabra le solicitó a la L.C. Isabel Toledo Terán, Prosecretaria del Consejo que comentara si se volvió a presentar el Acuerdo con alguna modificación, por lo que la propia Prosecretaria le cedió el uso de la palabra al Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización de la APITUX, para efectos de que explique en qué consisten cada uno de los Acuerdos.

El Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización de la APITUX, quien comentó que hubo una reconfiguración de las superficies tomando en cuenta las recomendaciones de los Pilotos de Puertos, respecto de los márgenes de seguridad que deberían de prevalecer dada la cercanía que tienen, es casi enfrente de la dársena de ciaboga No. II y esto implica una delimitación de dos cosas; la primera arremeter -5m² más la proyección del muelle, lo que implica ampliar su zona de agua y la segunda es que se requiere reconfigurar la dársena de ciaboga, por lo que hay que realizar modificaciones que se están solicitando en aprobación a efectos de que se pueda parametrizar correctamente la ubicación de la dársena y de su muelle, esto también va a implicar que el cesionario nos va a otorgar un excedente que se requiere de terreno en zona Federal, que actualmente es propiedad particular y se están estableciendo los mecanismos de donación para efectos de que sean incorporados como zona Federal terrestre, sin embargo, lo que se somete a consideración es lo que está en concesión con la entidad actualmente y previamente quedará a cargo y costo

del cesionario los trabajos que requieran para la reconfiguración de la dársena, por lo que hechas las consultas con la Dirección General de Fomento y las áreas pertinentes, se estableció la conveniencia de volver a someter a consideración del Consejo este Acuerdo y con los nuevos parámetros tendríamos que establecer la cancelación del Acuerdo CA-CXXII-10 (24-II-2020) que guarda relación con este proyecto y tomar este nuevo Acuerdo como de procedencia para llevar acabo el contrato de Cesión Parcial.

Por lo anterior, el Presidente solicitó que se cancele el Acuerdo CA-CXXII-10 (24-II-2020) para dar paso a este nuevo acuerdo y en Acta que se va a protocolizar para que se pueda dar continuidad con el Proyecto que se tiene y que acaba de ser leído en el presente Acuerdo.

El Presidente preguntó nuevamente a los Consejeros si tenían algún otro comentario al respecto sobre este Acuerdo, por lo que la Mtra. Dulce Sebastián pide la palabra y sugiere que sea incorporado en la descripción del Acuerdo CA-CXXII-10 (24-II-2020).

Al no existir otro comentario al respecto, el Presidente toma nota de la sugerencia de la Mtra. Dulce Sebastián, para colocar la descripción del Acuerdo CA-CXXII-10 (24-II-2020) que se está cancelando, por lo que pone a consideración del Consejo la aprobación de este nuevo Acuerdo y la cancelación del anterior, para que manifiesten su voto, por lo que le solicitó a la Secretaria tomar nota de la votación y aunado a esto se procedió por parte de la propia Secretaria la lectura del Acuerdo, que se aprobó como sigue:

Se propone la cancelación de Acuerdo.

El acuerdo CA-CXXII-10 (24-II-2020), se aprobó la adjudicación directa los derechos y obligaciones de una superficie total de 11,289.39 m², integrada por 8,000.77 m² de área terrestre y 3,288.62 m² de área marítima de la Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., mismo que queda sin efectos por requerir ampliación de la zona federal terrestre inicialmente de 3,288.62 m² a 23,375.18 m², a efectos de desarrollar de forma apropiada las posiciones de atraque del muelle, lo que se requerirá de un nuevo ACUERDO; por lo que **se solicita la cancelación del siguiente acuerdo**:

"ACUERDO CA-CXXII-10 (24-II-2020). Con fundamento en los artículos 20, 21 y 24 último párrafo de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante Adjudicación Directa, con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por un una superficie 11,289.39 m², integrada por 8,000.77 m² de área terrestre y 3,288.62 m² de área marítima, con el objeto de construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, y fertilizante, para quedar en los siguientes términos:

1) El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.
2) La formalización del contrato queda condicionada a:
   - La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación **40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones**.
   - El estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.

   - Que se establezca en el contrato, que MTR está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.
   - La APITUX, se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento.

Se instruye al Director General de la entidad que informe oportunamente a este Consejo los avances y el resultado de este acuerdo".

Se somete a votación el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXX-10 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, así como 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; y con base a los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V, y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar las gestiones correspondientes para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por una superficie de 31,375.95 m² de zona federal marítimo terrestre para asignar de los cuales 8,000.77 m² corresponden a zona federal terrestre y 23,375.18 m² corresponden a zona federal marítima, con el objeto de

construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos dejando sin efectos el **ACUERDO CA-CXXII-10 (24-II-2020)**, para quedar en los siguientes términos:

1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años.
2. La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual podría ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.

El presente acuerdo queda condicionado a:

- La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal.
- Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.
- Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de la aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitido por el INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida que para tal efecto emita el INDAABIN."

VI.7 Solicitud de autorización para la adjudicación directa de una zona federal colindante, mediante un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la Empresa Sirius Legado, S.A. de C.V.

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 26 de noviembre de 2019, se recibió petición por parte de GRUPO SIRIUS a través de la empresa Catan Energía S.A. de C.V. para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para construir, usar, aprovechar y explotar una terminal para el manejo de petrolíferos, tales como gasolina, diésel y turbosina.
2. Con fecha 24 de febrero de 2020, el Consejo de Administración mediante ACUERDO CA-CXXVIII-15 (12-III-2021), autorizó al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX), realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la empresa arriba mencionada por un una superficie 5,970.64 m², integrada por 4,056.25 m² de área terrestre y 1,914.39 m² de área marítima, para construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos.
3. Mediante escrito s/n de fecha 18 de diciembre de 2020, recibido por la APITUX el 22 de diciembre de 2020, Grupo SIRIUS informa que por cuestiones corporativas Catán Energía, S.A. de C.V., constituyó una sociedad denominada Sirius Legado, S.A.P.I. de C.V. (el 13 de noviembre de 2020), la cual es controlada por la sociedad de CATAN ENERGÍA, S.A. de C.V., por lo que dichas empresas solicitaron a la Entidad que la petición de Contrato de Cesión Parcial de Derechos arriba referida, se gestionara a nombre de SIRIUS LEGADO.
4. Con fecha 12 de marzo de 2021, el Consejo de Administración autorizó al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX), realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., por un una 15,174.07 m², integrada por 4,320.75 m² de área terrestre y 10,853.32 m² de área marítima,

para construir, aprovechar y explotar una Terminal de uso particular, para el manejo de petrolíferos.

5. Derivado de reuniones con pilotos del Puerto, se determinó que por motivo de mantener los espacios de seguridad de la dársena de ciaboga No. 2, se propone la proyección del muelle a -5 m en la zona federal terrestre, quedando determinada un total de 15,169.61 m² de zona federal marítimo terrestre a asignar, de los cuales 10,866.46 m2 corresponderían de zona federal terrestre y 4,303.15 m² corresponderían de zona federal marítima, quedando establecida la necesidad de ampliar la zona federal terrestre antes mencionada, a efectos de desarrollar de forma apropiada las posiciones de atraque de su muelle, por lo que el peticionario se comprometerá a: i) realizar la donación de 4,952.77 m² de zona de tierra, a efectos de que la Entidad realice el trámite de incorporación de la misma como propiedad federal, hecho tras lo cual pueda ser reconfigurada el área cedida que en su caso sea definida en su contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, ii) realizar por cuenta propia dragado de construcción en la zona de ampliación proyectada para la dársena de ciaboga No. 2 a efectos de que la Entidad pueda movilizarla sobre la margen del río y así ampliar los márgenes de seguridad de la dársena operativa del proyecto de la Terminal en comento. Con el cual se hace necesario cancelar el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXVIII-15 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, ; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este H. Consejo de Administración autoriza al Director General realizar las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con

la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una Terminal de Uso Particular para el manejo de petrolíferos en una superficie de zona federal marítimo terrestre de 15,174.07 m2 , para quedar en los siguientes términos:

1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice.
2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

- La autorización del Comité de Planeación a la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones.
- Que previo a la firma del contrato, se cuente con el estudio de maniobrabilidad en tiempo real, que confirme la viabilidad técnica del proyecto y/o aporte las recomendaciones necesarias al mismo.
- Que se establezca en el contrato, que SIRIUS LEGADO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

- Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas."

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXX-11 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, artículo 17 de su reglamento; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza al Director General inicie las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una Terminal de Uso Particular para el manejo y almacenaje de hidrocarburos y productos petrolíferos en una superficie de zona federal marítimo terrestre de 15,169.61 m² a asignar, de los cuales 10,866.46 m² corresponden a zona federal terrestre y 4,303.15 m² corresponden a zona federal marítima, dejando sin efectos el **ACUERDO CA-CXXVIII-15 (12-III-2021)**, para quedar en los siguientes términos:

1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo registre.

2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitido por el INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida que para tales efectos emita el INDAABIN.
3) La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario/Cesionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho lo cual podrá ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:

- La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022.
- La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas.
- Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, de seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales en los que México sea parte."

VI.8 Solicitud de Prórroga y Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras con la empresa Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 13 de julio de 2011, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., (EN ADELANTE APITUX) suscribió con "Tajín Consignaciones, S.A. de C.V." (EN ADELANTE EL PRESTADOR), por una vigencia de 5 años, Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Maniobras.
2. Mediante petición de fecha 11 de enero de 2021, presentó la solicitud de prórroga de vigencia del CONTRATO, así como un informe financiero y sus programas de mantenimiento y capacitación.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXX-12 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 1, 20, 40 fracciones I y IV, 41, 39 y 51 de la Ley de Puertos, 32 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Entidad, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General inicie las gestiones necesarias para la celebración de la prórroga de vigencia del Contrato de Prestación de Servicios de Maniobras APITUX02- 053/11 celebrado con la empresa Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.

El presente acuerdo queda condicionado a:

- Que la API de Tuxpan, se asegure del cumplimento a los requisitos para la procedencia de la prórroga, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes."

VI.9 Informe de la renuncia de la Subgerente de Finanzas de la Entidad.

El Director General recibió Oficio de la C.P.A. María Casilda del Ángel Rivera, manifestando que deja de prestar sus servicios en el cargo que actualmente desempeña como Titular de la Subgerencia de Finanzas, a partir del día 9 de abril del 2021, por asuntos personales.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXX-13 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, este Consejo de Administración toma conocimiento de la renuncia del cargo de Subgerente de Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., de la C.P.A. María Casilda del Ángel Rivera, a partir del 9 de abril de 2021 y se solicita al Director General para revocar todos y cada uno de los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo procediendo a su cancelación ante Notario Público."

VI.10 *Solicitud de nombramiento del titular de la Subgerencia de Finanzas de la Entidad.*

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración de Tuxpan, a la L.C. Leticia Jiménez Ramírez para ser designada a la Subgerencia de Finanzas a partir del 17 de mayo de 2021.

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo diera lectura al acuerdo, mismo que se aprobó por unanimidad, para quedar como sigue:

"ACUERDO CA-CXXX-14 (14-V-2021). Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a propuesta del Director General, se nombra Subgerente de Finanzas de la Entidad, a la L.C. Leticia Jiménez Ramírez, a partir del 17 de mayo de 2021, para lo cual se verificó con Constancia número CI/5291943, de fecha 28 de abril de 2021, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitada para desempeñar cargo en la Administración Pública; asimismo, el Director General verificó que la candidata cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo. El Director General, le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO fracción II del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan."

VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el Informe del seguimiento de las Recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración cedió la palabra al Comisario Suplente.

El Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina en uso de la palabra comentó que mediante oficio número CGOVC/113/DE/216/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, emitieron el estado que guardan las recomendaciones, mismo que fue dirigido al Director General de la APITUX, por lo que el propio Comisario solicitó la dispensa de la lectura del mismo y procedió a informar el resumen del estado de atención de dichas recomendaciones, por lo que comunicó que la Entidad tiene 1 recomendación del ejercicio 2016 que se encuentra en estado de proceso, 3 recomendaciones del ejercicio 2018 de las cuales 1 se encuentra en proceso, 5 recomendaciones del ejercicio 2019 de las cuales se encuentra 1 en proceso y del ejercicio 2020 se tienen 5 recomendaciones de la cuales se encuentran en proceso.

Resumen del Estado de Atención de las Recomendaciones

Ejercicio	No. Recomendación	Estado que guarda	
		Atendida/ Fusionada	En Proceso
2016	01/16		En Proceso
2018	02/18		En Proceso
	04/18	Fusionada	
	05/18	Atendida	
2019	01/19	Fusionada	
	02/19	Fusionada	
	05/19		En Proceso
	06/19	Atendida	
	07/19	Atendida	
2020	01/20		En Proceso
	02/20		En Proceso
	03/20		En Proceso
	04/20		En Proceso
	05/20		En Proceso

El Comisario Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina, informó que adicionalmente a las recomendaciones, el Comisariato ha informado también en el oficio número CGOVC/113/DE/216/2021, las solicitudes de información adicional, de las cuales la entidad tiene pendientes de atención, 2 del 2017, 2 del ejercicio 2019 y 2 del primer ejercicio 2020.

Resumen del estado de atención de las solicitudes de información complementaria.

Opinión	No. de solicitudes de información	Atendidas	Fusionadas	En proceso/ Pendientes
Ejercicio 2017	7	5	0	2
Ejercicio 2018	12	12	0	0
Primer Semestre de 2019	4	4	0	0
Ejercicio 2019	5	3	0	2
Primer Semestre de 2020	2	0	0	2
Ejercicio 2020	3	3		0

VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En uso de la palabra el Director General manifestó que respecto del seguimiento de Acuerdos del Consejo de Administración, al cierre del primer trimestre de 2021, la APITUX cuenta con 38 acuerdos pendientes, se cumplieron 27 de los 65 que se tenían de ejercicios anteriores, por lo que la Entidad continuará dando el seguimiento y conclusión a cada uno de ellos, las acciones de seguimientos de estos acuerdos se pueden localizar en la Carpeta del Consejo.

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

ESTATUS	EJERCICIOS ANTERIORES		CUMPLIDOS		CANCELADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR	TOTAL DE ACUERDOS PENDIENTES ANTERIORES	
PROCESO CON CORTE A LA 1A SESIÓN ORDINARIA 2021	2016	1	2016	1	0	2016	0
	2017	3	2017	2	0	2017	1
	2018	2	2018	2	0	2018	0
	2019	11	2019	3	0	2019	8
	2020	27	2020	5	0	2020	22
	SUBTOTAL	44	SUBTOTAL	13	0	SUBTOTAL	31
GENERADOS EN LA 1A SESÓN ORDINARIA 2021	21		14		S/D	7	
TOTAL	65		27		0	38	

IX. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente del Consejo concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien informó como asunto general, lo siguiente;

Informe de cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos derivados de las observaciones y recomendación de los auditores externos por la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la API Tuxpan, S.A. de C.V.

Derivado de la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de esta entidad, los auditores externos, Trueba Gracián Altamirano determinaron las siguientes observaciones pendientes de solventar:

1. Impuestos federales por recuperar, registrados en la contabilidad por $7,725,551.0 que corresponden a los años 2008, 2009, 2010, y 2012, los cuales son irrecuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos, se encuentran prescritos de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación.
2. Deudores diversos, se determinó un saldo de $34,659.48 que son difíciles de identificar y algunos presumiblemente pertenecen a servidores públicos que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad, por lo cual no es posible realizar la recuperación de este importe.

Dada la prescripción para la recuperación de dichos saldos y a fin de solventar las citadas observaciones, los auditores externos recomiendan someter para su cancelación, ante el Consejo de Administración, con la finalidad de obtener la aprobación de dicho órgano, por lo cual la entidad presenta la propuesta de realizar la cancelación contable de $ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) y de $34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N), disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020.

Concluido el informe de Asuntos Generales dado por el Director General, el Presidente comunicó que el presente Consejo tomó nota de las acciones a realizarse y preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto, por lo que cedió la palabra al Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina, Comisario Suplente quien solicitó que se enviara toda la documentación referente a este tema al Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, para que éste proceda a investigar este asunto y ver si existe algún rastro de responsabilidad administrativa que se haya asignado, de igual forma el Comisario preguntó con respecto al hallazgo que determinó el Auditor Externo, sobre los gastos no comprobados en otros ejercicios, si la vialidad de control interno ya está corregida o si se están tomando cartas en el asunto para que esto no vuelva a suceder, por ultimo refirió que no le quedó claro si están solicitando la autorización de la cancelación, o si se someterán en otro acuerdo ante el Órgano de Gobierno posterior, ya que no se pueden aprobar acuerdos en el apartado de asuntos generales.

El Director General en uso de la palabra, dio respuesta al Comisario con respecto al comentario de las responsabilidades administrativas e informó que la Entidad trabaja en coordinación con el Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, mismo que tiene conocimiento del tema y se ha encontrado novedades con respecto al control, a su vez, informó que las acciones correctivas se han emitido en coordinación con el Titular del OIC y durante el ejercicio se han ido solventando.

El Director General, comentó que en relación a los hallazgos no comprobados, la petición se realizó en el apartado de asuntos generales para que el Consejo tomara conocimiento del tema y si fuese el caso el propio Consejo aprobara para someterlo en la siguiente sesión de Consejo de Administración, para que estos se autoricen y a su vez se puedan concluir dichas observaciones. En cuanto al segundo hallazgo (deudores diversos) no se tiene información de los nombres de los deudores que pudiesen facilitar el trámite de solicitud de recuperación, en estos hechos se fundamentan las recomendaciones y se solicita sean analizados por el consejo de administración, que son los mandos superiores, para que a su vez emitan alguna determinación al respecto.

El Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, comentó que se le ha dado seguimiento puntual a las observaciones que ha hecho el Auditor externo y han sido reiteradas, ya que si se observan, estos vienen desde los años 2008 hasta el 2012, todas esas acciones como ya comentó el Director General están prescritas, pero las anteriores administraciones no habían encontrado la forma de poderlo resolver, por lo que la presente administración está enfrentando estas observaciones para poderlas resolver de fondo y a solicitud de la Dirección General, se emitirá la opinión correspondiente para el siguiente Acuerdo y en consecuencia se sujeta a consideración del presente Consejo de Administración.

La Mtra. Francisca García Rodríguez, Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaría de Economía, sugiere que cuando se presente al Consejo de Administración como un Acuerdo, se complemente la observación con base al o que acaba de comentar el Comisario, que cada tema o que cada punto tenga perfectamente bien ejecutada las razones de los hallazgos que se hallan encontrado, dado que son temas de administraciones pasadas, por lo que solicita que esté perfectamente documentado cada punto, tanto como razones como las posibles resoluciones que en algún momento se obtuvieron, ya que finalmente se llegó a la conclusión de que no se puede hacer más.

Al no existir otro comentario al respecto el Presidente, solicitó al Director General que tomara nota de los comentarios para que se puedan ejecutar esas acciones en el

próximo Consejo de Administración que se programe y en acto seguido el propio Presidente procedió al siguiente punto del Orden del día.

X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, de manera conjunta o separada, acudan, en su caso, ante notario público, con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye a la Prosecretaria para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las **11:32** horas del día de su celebración y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, la Secretaria y el Comisario.

Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.
Presidente

Mtra. Elizabeth García Duarte
Secretaria

Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina
Comisario Público Suplente

2.- oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, así como la designación del Comisario Publico Propietario y del Suplente.

Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.



COMUNICACIONES | PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Oficio 7.0.- 126 /2019
Ciudad de México, 25 de septiembre de 2019

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.
Presente

Me refiero al nombramiento de fecha 6 de septiembre de 2019, por medio del cual se designó a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay, como Directora General de Fomento y Administración Portuaria.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones III, IV, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 18 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, he tenido a bien designar a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay y al Lic. Hugo Cruz Valdés, Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional, para que, en caso de mi eventual ausencia actúen indistintamente como mis suplentes para presidir las sesiones del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Héctor López Gutiérrez
El Coordinador General

Ccp. **Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay.-** Directora General de Fomento y Administración Portuaria.- Para su conocimiento.
Lic. Hugo Cruz Valdés.- Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional.- Para su conocimiento.
Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez. - Secretaria del Consejo de Administración. - Para su conocimiento.

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Piso PH, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
T: 01 (55) 5723 9300 ext. 25400, www.gob.mx/puertosymarinamercante

2019



COMUNICACIONES | PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General
Unidad de planeación Estratégica Marítimo Portuaria
7.0.-56/2019

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

Ing. Héctor López Gutiérrez
Presidente del Consejo de Administración
Presentes

Me refiero a la designación del Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria como consejero Propietario del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales (API) de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Al respecto, me permito nombrar como suplente a la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Políticas Marítimo Portuarias, para que, en caso de mi eventual ausencia en las sesiones de los Consejos de Administración de API, funja como miembro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Act. Diana Elena Portilla Romero
Titular de la Unidad

c.c.p. Lic. Luz Alicia Iturbe de Garay.- Directora General de Fomento y Administración Portuaria.- Presente
Lic. Hugo Cruz Valdés.- Suplente del Presidente de Consejo de Administración.- Presente
Lic. José Francisco Pastrana Alcántara.- Director de Área en la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.- Presente

Boulevard Adolfo López Mateos 1990 Pisos PH, Colonia Tlacopac, C.P. 01049
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
T: (55) 4261 3300
www.gob.mx/puertosymarinamercante

2019



SCT | 2019

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

ACUSE

Oficio No. 5.1.-1006.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.

Asunto: Designación de Consejeros Suplentes.

Lic. Luis Iván Gallardo Álvarez
Director General de Fomento y Administración
Portuaria de la CGPyMM
Presente

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **le informo que he tenido a bien designar** a los siguientes Consejeros Suplentes para que intervengan en todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales **en mi representación.**

- Lic. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
- Lic. Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Por lo anterior, agradeceré se les den todas las facilidades a los citados servidores públicos para el desempeño de sus encargos. No omito comentar que las presentes designaciones dejan sin efectos a las comunicadas con oficios núms. 5.1.-1872 del 9 de agosto de 2018 y 5.1.-074 del 14 de enero de 2019 (se anexan copias).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

C.P. Laura Urrutia Mercado

SCT
Unidad de Administración y Finanzas
03 MAY 2019
RECIBIDO
HORA 14:45 FOLIO:

C.c.p. Ing. Eduardo González Ruiz. -Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.
Lic. Mario Marmolejo Cortes.- Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.- Presente.
Lic. Mara Cueto Castillejos.- Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.- Presente.
Mtra. Elizabeth García Duarte.- Subdirectora de Servicios Corporativos de la CGPyMM.- Presente.

Revisó: Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
Elaboró: Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.
Folio Pegasus s/n



COMUNICACIONES | 2020 LEONA VICARIO

Centro SCT Veracruz
Dirección General
Subdirección de Transporte

Oficio No. SCT.6.29.-700

Xalapa, Ver., a 19 de febrero de 2020

C. LAE. Ignacio Hernández Hernández
Encargado del Departamento de
Autotransporte Federal Poza Rica

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 fracciones I, IX, XXIV y 44 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de enero de 2009, hago de su conocimiento que se le ha designado como Consejero suplente para asistir en representación de esta de mi cargo, a las sesiones de consejo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan (APITUX).

Por lo anterior deberá rendir un informe de cada sesión a la que asista.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General del
Centro SCT Veracruz

Ing. José Adalberto Vega Regalado

CENTRO S.C.T. VERACRUZ
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
19 FEB. 2020
DIRECCIÓN
XALAPA, VER.

C.c.p.- **Lic Rodrigo Fabian Garza Sosa**.- Subdirector de Transporte del Centro SCT Veracruz.- Edificio.
Ing. Marcial Guzmán Díaz.- Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Lic. José Francisco Pastrana Alcántara.- Secretario del Consejo de Administración de la APITUX.
C.P.A. María Elena Pérez Flores.- Prosecretaria del Consejo de Administración de la APITUX.
Minutario.

RFGS/vlh

Km 6+700 Carretera Xalapa – Veracruz, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz Tel.(01228) 186.90.00 www.gob.mx/sct

SE

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Oficina de Representación en Xalapa, Ver. Coordinación de Servicios "C"

Oficio No. 150.2019.095
Asunto: Designación Consejero Propietario API TUXPAN
Xalapa, Veracruz., a 31 de enero de 2019

ING. MARCIAL GUZMAN DÍAZ
Director General de la
Administración Portuaria en Tuxpan
P r e s e n t e

Me refiero a la participación de la Secretaría de Economía, en las Reuniones del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Sobre el particular, me permito informar a ese H. Consejo de Administración de mi designación como Suplente en ausencia del Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Veracruz, se constata en la documentación anexa:

- Copia de nombramiento.

Lo anterior, para efecto de la representación como Consejero Propietario en las Reuniones a que haya lugar. Asimismo, me permito ratificar como Suplente de un servidor ante ese H. Consejo, al Lic. Jesús Vazquez García, Coordinador de Promoción "C", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
"Con fundamento en los artículos 50, 51 fracción XXX, 53, 54 y 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Veracruz, el Coordinador de Servicios C"

QFB. Marco Antonio Fernández López

C.P.- C.P. RAFAEL JUAREZ GARCÍA, Gerente de Admon. y Prosecretario del Consejo
LIC. JESÚS VAZQUEZ GARCÍA.- Coordinador de Promoción "C",y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO — OFIGOB Oficina del Gobernador — VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

Xalapa, Veracruz, 19 de febrero de 2020
Oficio número JOG/SP/396/2020

LAE. ENRIQUE DE JESÚS NACHÓN GARCÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y PORTUARIO
P R E S E N T E

Distinguido señor Secretario:

Atendiendo la instrucción del Lic. Esteban Ramírez Zepeta, Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXXIV del Decreto por el que se establecen las funciones de la Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 5, 7 segundo párrafo, 8 y 12 del Reglamento Interior de la Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; solicito a usted tener a bien presidir en calidad de suplente del Titular del Ejecutivo o, en su caso, designar a un funcionario de la dependencia a su cargo, a la **Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan**, por convocatoria del Ing. Marcial Guzmán Díaz, Director General de la Administración en comento, a realizarse a las **13:00 horas del lunes 24 de febrero del año en curso**, a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), desde la sala de juntas ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 1990, Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, y/o en las instalaciones de la APITUX, ubicadas en carretera a la Barra Norte Km 6.5, Col. Ejido la Calzada, en la ciudad y puerto de Tuxpan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
TUXPAN
29 FEB. 2020
RECIBIDO
PROSECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMÓN

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR GIOVANNI PANELA MORALES
SECRETARIO PARTICULAR DEL JEFE
DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR

Se anexa copia de la convocatoria para pronta referencia.
C.c.p. Cuitláhuac García Jiménez. -Gobernador del Estado. -En atención a sus superiores instrucciones.
C.c.p. Esteban Ramírez Zepeta. - Jefe de la Oficina del Gobernador. -Para su conocimiento.
OGCM/VHMM/drj

Av. Enríquez s/n. Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 841.80.00
www.veracruz.gob.mx

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO — SEDECOP Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario — VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

Oficio No. SEDECOP/0126/2020
Asunto: Designación de suplente
Xalapa de Enríquez, Ver., a 20 de febrero de 2020

ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, le comunico que he designado al ***Ing. Emilio Hernández Domínguez***, Subdirector de Promoción de Infraestructura Industrial, para que participe presencial y/o a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), como ***Suplente***, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se celebren durante el ejercicio fiscal 2020 del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
TUXPAN
20 FEB. 2020
RECIBIDO
PROSECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMÓN

ATENTAMENTE

ENRIQUE NACHÓN GARCÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ

C.c.p. **Joaquín Rafael Galindo Toss**, Secretario Técnico del Secretario de la SEDECOP, Para su conocimiento en seguimiento a TURNO No. 185. Presente.
C.c.p. **Ricardo Enrique Mancisidor Lada**, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria. Para su conocimiento en seguimiento a instrucción mediante TURNO 185. Presente.
C.c.p. **Arturo Gruzos Álvarez**. Director Jurídico. Mismo Fin. Presente.
Archivo/JOA/kaf.

Blvd. Cristóbal Colón No. 5 Edificio Torre Arenas Desp. 1406
Fracc. Jardines de las Arenas. CP 91190, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 841 8500
www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico

OPLE Veracruz

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL

La presidencia del Consejo Municipal de Tuxpan del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz una vez que se llevó a cabo el cómputo municipal; se declaró la validez de la elección de ayuntamientos en este municipio, así como la elegibilidad de las candidatas y los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 115 fracción I II; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 11, 12, 16, 86, 172 fracción II inciso c y d así como los artículos 236, 237, 238, 239, 240, 261, 262 y 255 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz expide a la fórmula integrada por el C. Juan Antonio Aguilar Mancha como propietario: el C. Felix Hiram Cárdenas Mar como suplente, la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ**, como Presidente Municipal Propietario y suplente.

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz a los 8 días del mes de Junio de 2017.

CONSEJO MUNICIPAL

DA FE:

José López Beltrán
PRESIDENCIA

Joaquina Gallardo Ferral
SECRETARÍA

FIRMA DE LOS INTERESADOS(AS)

Juan Antonio Aguilar Mancha
PROPIETARIO(A)

Felix Hiram Cárdenas Mar
SUPLENTE

Lic. Atanasio Reyes Márquez
NOTARIO PUBLICO No. 6

000030

VOLUMEN NONAGÉSIMO PRIMERO.
TOMO SEGUNDO.
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12860 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA).

"En la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día diez del mes de octubre del año dos mil trece, Ante Mí, **LICENCIADO ATANASIO REYES MARQUEZ**, Titular de la Notaría Pública Número Seis de esta demarcación notarial y del Patrimonio Inmueble Federal, comparecen por su propio derecho los señores **EVERARDO GUSTIN SÁNCHEZ, DIANA GUSTIN CARDENAS** y **MARIA CRISTINA CARDENAS ZUÑIGA**, con el fin de **CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** denominada **"CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO"**, que se regirá por las normas que en esta escritura se establecen y, en lo no previsto, por La Ley General de Sociedades Mercantiles, por el Código de Comercio y demás disposiciones legales supletorias, de acuerdo con los ANTECEDENTES y CLAUSULAS siguientes, que forman los ESTATUTOS SOCIALES.

ANTECEDENTES:

I.- PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES MÉXICO.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES.- PERMISO 3002.298.- EXPEDIENTE 200330002148.- FOLIO 02U58.- En atención a la solicitud presentada por el (la) C. VICTOR HUGO MUÑOZ RAMOS esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación.- CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO SA DE CV.- Este permiso quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 16 del

COTEJADO

Centésima Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.



COMUNICACIONES | PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Oficio 7.0.- 126 /2019
Ciudad de México, 25 de septiembre de 2019

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.
Presente

Me refiero al nombramiento de fecha 6 de septiembre de 2019, por medio del cual se designó a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay, como Directora General de Fomento y Administración Portuaria.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones III, IV, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 18 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, he tenido a bien designar a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay y al Lic. Hugo Cruz Valdés, Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional, para que, en caso de mi eventual ausencia actúen indistintamente como mis suplentes para presidir las sesiones del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Héctor López Gutiérrez
El Coordinador General

Ccp. **Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay.**- Directora General de Fomento y Administración Portuaria.- Para su conocimiento.
Lic. Hugo Cruz Valdés.- Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional.- Para su conocimiento.
Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez. - Secretaria del Consejo de Administración. - Para su conocimiento.

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Piso PH, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
T. (01 (55) 5723 9300 ext. 25400, www.gob.mx/puertosymarinamercante

2019



COMUNICACIONES | PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Dirección General de Fomento y Administración Portuaria

Oficio No. 7.1.-661/2019

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

Prosecretarios de Consejo de Administración
de las Administraciones Portuarias Integrales
Federales.
P r e s e n t e

Con fundamento en los dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, me permito acreditar como mi suplente ante los Consejos de Administración, de las Administraciones Portuarias Integrales Federales, a la Ing. María del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz Alicia Iturbe de Garay
Directora General de Fomento y Administración Portuaria.

Ccp. **Lic. Hugo Cruz Valdés.** - Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional. - Para su conocimiento.
Lic. José Francisco Pastrana Alcántara, Director de Área de la DGFAP. Para su conocimiento.

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Piso 6, Colonia Tlacopac, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T. +52 (55) 57233000 ext. 28800
www.gob.mx/puertosymarinamercante

2019



COMUNICACIONES | PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General
Unidad de planeación Estratégica Marítimo Portuaria
7.0.-56/2019

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

Ing. Héctor López Gutiérrez
Presidente del Consejo de Administración
Presentes

Me refiero a la designación del Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria como consejero Propietario del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales (API) de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Al respecto, me permito nombrar como suplente a la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Políticas Marítimo Portuarias, para que, en caso de mi eventual ausencia en las sesiones de los Consejos de Administración de API, funja como miembro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

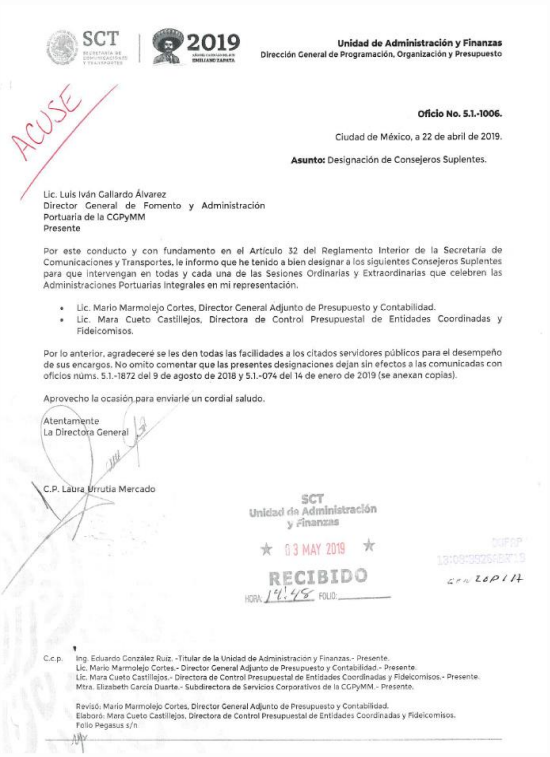
Atentamente

Act. Diana Elena Portilla Romero
Titular de la Unidad

c.c.p. Lic. Luz Alicia Iturbe de Garay.- Directora General de Fomento y Administración Portuaria.- Presente
Lic. Hugo Cruz Valdés.- Suplente del Presidente de Consejo de Administración.- Presente
Lic. José Francisco Pastrana Alcántara.- Director de Área en la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.- Presente

Boulevard Adolfo López Mateos 1990 P.H., Colonia Tlacopac, C.P. 01049
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
T: (55) 5265 5110
www.gob.mx/puertosymarinamercante

2019



SCT | 2019

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

ACUSE

Oficio No. 5.1.-1006.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.

Asunto: Designación de Consejeros Suplentes.

Lic. Luis Iván Callardo Álvarez
Director General de Fomento y Administración
Portuaria de la CGPyMM
Presente

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le informo que he tenido a bien designar a los siguientes Consejeros Suplentes para que intervengan en todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales en mi representación.

- Lic. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
- Lic. Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Por lo anterior, agradeceré se les den todas las facilidades a los citados servidores públicos para el desempeño de sus encargos. No omito comentar que las presentes designaciones dejan sin efectos a las comunicadas con oficios núms. 5.1.-1872 del 9 de agosto de 2018 y 5.1.-074 del 14 de enero de 2019 (se anexan copias).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

C.P. Laura Urrutia Mercado

SCT
Unidad de Administración y Finanzas
★ 03 MAY 2019 ★
RECIBIDO
HORA: 14:45 FOLIO:

C.c.p. Ing. Eduardo González Ruiz. -Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.
Lic. Mario Marmolejo Cortes.- Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.- Presente.
Lic. Mara Cueto Castillejos.- Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.- Presente.
Mtra. Elizabeth Garcia Duarte.- Subdirectora de Servicios Corporativos de la CGPyMM.- Presente.

Revisó: Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
Elaboró: Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.
Folio Pegasus s/n

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"
Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones

Página 1 de 1

Oficio No. 312.A.DSTEC.- 0023

Ciudad de México, a 09 de enero de 2019

C.P. RAFAEL JUÁREZ GARCÍA
Secretario de la Asamblea de Accionistas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente

Hago referencia al oficio número APITUX-SAA-043-06/2019 recibido a través de correo electrónico el 08 de enero del presente, mediante el cual, en su calidad de Secretario de Asamblea de Accionistas, informa que el Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de esta Secretaría, ha sido ratificado como Consejero Propietario del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (API Tuxpan), por lo que solicita la designación del Consejero Suplente ante dicho Consejo.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 65 apartados A fracción II y B del Reglamento Interior de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le informo que al día de hoy no se cuenta con Titular de la DGPYP "B", sin embargo, se remite copia simple del oficio 312.A.-001790 de fecha 10 de mayo de 2016, en el que se designa al representante suplente de la DGPYP "B" ante el Consejo de Administración de la API Tuxpan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

JANETTE TABOADA VEGA

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
16 ENE. 2019
RECIBIDO
PROSECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMON

c.c.p.- Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP.- Presente.

Vol. S/V Recibido por correo electrónico.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, Piso 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, Ciudad de México, C.P. 01110, Tel.: +52 (55) 3688 4962 http://www.gob.mx/hacienda

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 312.A.- 001790
Ciudad de México, a 10 de mayo de 2016

DIRECCION GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACION PORTUARIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
FECHA 12-5-2016 HORA 17:00
RECIBIDO

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento; 4 y 65, apartado A, fracción II y apartado B, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013, le comunico que he designado como representantes suplentes, ante el Consejo de Administración de dicha Entidad, a los siguientes Servidores Públicos:

- Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.
- Titular de la Dirección de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS

RECIBIDO 11 MAYO 2016

C.C.P.: LIC. FERNANDO LÓPEZ MORENO.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, ECONOMÍA Y COMUNICACIONES.- PRESENTE.
LIC. JANETTE TABOADA VEGA.- DIRECTORA DE PROGRAMAS SECTORIALES, APOYO OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL.

RTL/MJVT/BGT S/V

Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 3, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, D.F. 01110
Tel.: +52 (55) 3688 5274 www.shcp.gob.mx

SE

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Oficina de Representación en Xalapa, Ver.
Coordinación de Servicios "C")

Oficio No. 150.2019.095
Asunto: Designación Consejero Propietario API TUXPAN
Xalapa, Veracruz., a 31 de enero de 2019

ING. MARCIAL GUZMAN DÍAZ
Director General de la Administración Portuaria en Tuxpan
Presente

Me refiero a la participación de la Secretaría de Economía, en las Reuniones del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Sobre el particular, me permito informar a ese H. Consejo de Administración de mi designación como Suplente en ausencia del Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Veracruz, se constata en la documentación anexa:

- Copia de nombramiento.

Lo anterior, para efecto de la representación como Consejero Propietario en las Reuniones a que haya lugar. Asimismo, me permito ratificar como Suplente de un servidor ante ese H. Consejo, al Lic. Jesús Vazquez García, Coordinador de Promoción "C", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
"Con fundamento en los artículos 50, 51 fracción XXX, 53, 54 y 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Veracruz, el Coordinador de Servicios C"

QFB. Marco Antonio Fernández López

C.P.- C.P. RAFAEL JUAREZ GARCÍA, Gerente de Admon. y Prosecretario del Consejo
LIC. JESÚS VAZQUEZ GARCÍA - Coordinador de Promoción "C", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
SEDECOP Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

Oficio No. SEDECOP/0112/2020
Asunto: Designación de suplente
Xalapa de Enríquez, Ver., a 20 de febrero de 2020

ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, le comunico que he designado al ***L.A.E. Ricardo Enrique Mancisidor Lada***, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, para que participe a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), como ***Suplente***, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se celebren durante el ejercicio fiscal 2020 del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
24 FEB. 2020
RECIBIDO
PROSECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMON

ENRIQUE NACHON GARCÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ

C.c.p. **Joaquín Rafael Galindo Toss**. Secretario Técnico del Secretario de la SEDECOP. Para su conocimiento en seguimiento a TURNO No. 185. Presente.
C.c.p. **Ricardo Enrique Mancisidor Lada**. Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria. Para su conocimiento en seguimiento a instrucción mediante TURNO 185. Presente.
C.c.p. **Arturo Orozco Álvarez**. Director Jurídico. Mismo fin. Presente.
Archivo/AOA/kmf.

Blvd. Cristóbal Colón No. 5 Edificio Torre Ánimas Desp. 1406
Fracc. Jardines de las Ánimas, CP 91190, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 841 8500
www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico



OPLE
Veracruz

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL

La presidencia del Consejo Municipal de Tuxpan del Organismo Público Loca Electoral del Estado de Veracruz una vez que se llevó a cabo el cómputo municipal; se declaró la validez de la elección de ayuntamientos en este municipio, así como la elegibilidad de las candidatas y los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 115 fracción I ; II; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 11, 12, 16, 86, 172 fracción II inciso c y d as como los artículos 236, 237, 238, 239, 240, 261, 262 y 255 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz expide a la formula integrada por el C. Juan Antonio Aguilar Mancha como propietario : el C. Felix Hiram Cardenas Mar como suplente, la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ**, como Presidente Municipal Propietario y suplente.

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz a los 8 días del mes de Junio de 2017.

CONSEJO MUNICIPAL

DA FE:

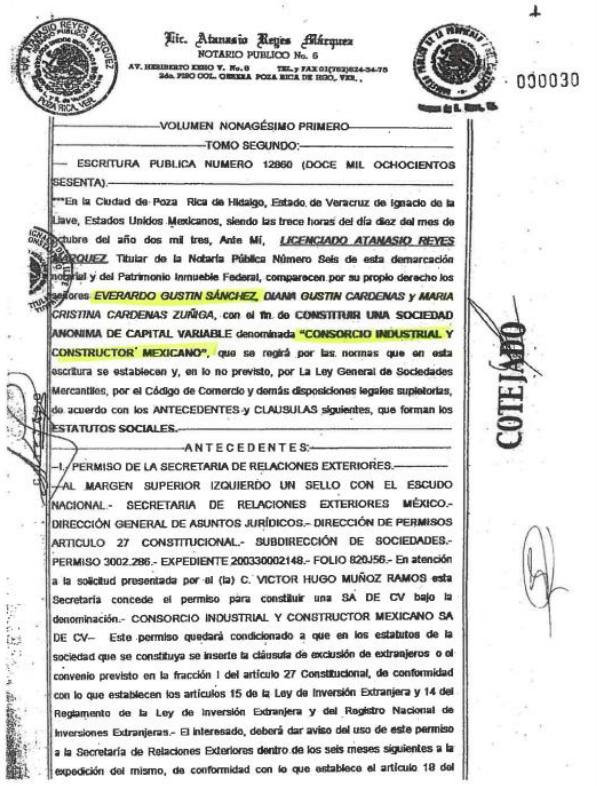
José López Beltrán
PRESIDENCIA

Joaquina Gallardo Ferral
SECRETARÍA

FIRMA DE LOS INTERESADOS(AS)

Juan Antonio Aguilar Mancha
PROPIETARIO(A)

Felix Hiram Cárdenas Mar
SUPLENTE



Lic. Atanasio Reyes Márquez
NOTARIO PUBLICO No. 6
AV. HERIBERTO KEHO Y. No. 9 TEL. y FAX 01(783)624-34-75
24a. PISO COL. CIUDELA POZA RICA DE HGO., VER.

000030

COTEJADO

VOLUMEN NONAGÉSIMO PRIMERO
TOMO SEGUNDO:
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12960 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA).

En la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día diez del mes de octubre del año dos mil tres, Ante Mí, *LICENCIADO ATANASIO REYES MARQUEZ* Titular de la Notaría Pública Número Seis de esta demarcación notarial y del Patrimonio Inmueble Federal, comparecen por su propio derecho los señores *EVERARDO GUSTIN SÁNCHEZ, DIANA GUSTIN CARDENAS y MARIA CRISTINA CARDENAS ZUÑIGA*, con el fin de **CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** denominada **"CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO"**, que se regirá por las normas que en esta escritura se establecen y, en lo no previsto, por La Ley General de Sociedades Mercantiles, por el Código de Comercio y demás disposiciones legales supletorias, de acuerdo con los ANTECEDENTES y CLAUSULAS siguientes, que forman los **ESTATUTOS SOCIALES.**

ANTECEDENTES:

I.- PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES MÉXICO.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES.- PERMISO 3002.286.- EXPEDIENTE 200330002148.- FOLIO 820J56.- En atención a la solicitud presentada por el (la) C. VICTOR HUGO MUÑOZ RAMOS esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación.- CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO SA DE CV.- Este permiso quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del

Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.



COMUNICACIONES | PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Oficio 7.0.- 126 /2019
Ciudad de México, 25 de septiembre de 2019

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.
Presente

Me refiero al nombramiento de fecha 6 de septiembre de 2019, por medio del cual se designó a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay, como Directora General de Fomento y Administración Portuaria.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones III, IV, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 18 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, he tenido a bien designar a la Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay y al Lic. Hugo Cruz Valdés, Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional, para que, en caso de mi eventual ausencia actúen indistintamente como mis suplentes para presidir las sesiones del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Héctor López Gutiérrez
El Coordinador General

Ccp. **Mtra. Luz Alicia Iturbe De Garay.**- Directora General de Fomento y Administración Portuaria.- Para su conocimiento.
Lic. Hugo Cruz Valdés.- Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional.- Para su conocimiento.
Lic. Cristina Dolores Cortés Suárez. - Secretaria del Consejo de Administración. - Para su conocimiento.

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Piso PH, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
T. (55) 5723 9300 ext. 25400, www.gob.mx/puertosymarinamercante

2019



COMUNICACIONES | PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Dirección General de Fomento y Administración Portuaria

Oficio No. 7.1.-661/2019

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

Prosecretarios de Consejo de Administración
de las Administraciones Portuarias Integrales
Federales.
P r e s e n t e

Con fundamento en los dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, me permito acreditar como mi suplente ante los Consejos de Administración, de las Administraciones Portuarias Integrales Federales, a la Ing. María del Rocío Coloma Margolles, Directora de Análisis Económico y Financiero, lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz Alicia Iturbe de Garay
Directora General de Fomento y Administración Portuaria.

Ccp. **Lic. Hugo Cruz Valdés.** - Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Institucional. - Para su conocimiento.
Lic. José Francisco Pastrana Alcántara, Director de Área de la DGFAP. Para su conocimiento.

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T. +52 (55) 5723 9300 ext. 28800 www.gob.mx/puertosymarinamercante

2019



COMUNICACIONES | PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General
Unidad de planeación Estratégica Marítimo Portuaria
7.0.-56/2019

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

Ing. Héctor López Gutiérrez
Presidente del Consejo de Administración
Presentes

Me refiero a la designación del Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria como consejero Propietario del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales (API) de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Al respecto, me permito nombrar como suplente a la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Políticas Marítimo Portuarias, para que, en caso de mi eventual ausencia en las sesiones de los Consejos de Administración de API, funja como miembro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Act. Diana Elena Portilla Romero
Titular de la Unidad

c.c.p. Lic. Luz Alicia Iturbe de Garay.- Directora General de Fomento y Administración Portuaria.- Presente
Lic. Hugo Cruz Valdés.- Suplente del Presidente de Consejo de Administración.- Presente
Lic. José Francisco Pastrana Alcántara.- Director de Área en la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.- Presente

Boulevard Adolfo López Mateos 1990 P.H., Colonia Tlacopac, C.P. 01049 T: (55) 5265 5110
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. www.gob.mx/puertosymarinamercante

2019



SCT | 2019 | **Unidad de Administración y Finanzas**
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

ACUSE

Oficio No. 5.1.-1006.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.

Asunto: Designación de Consejeros Suplentes.

Lic. Luis Iván Callardo Álvarez
Director General de Fomento y Administración
Portuaria de la CGPyMM
Presente

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le informo que he tenido a bien designar a los siguientes Consejeros Suplentes para que intervengan en todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales en mi representación.

- Lic. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
- Lic. Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Por lo anterior, agradeceré se les den todas las facilidades a los citados servidores públicos para el desempeño de sus encargos. No omito comentar que las presentes designaciones dejan sin efectos a las comunicadas con oficios núms. 5.1.-1872 del 9 de agosto de 2018 y 5.1.-074 del 14 de enero de 2019 (se anexan copias).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

C.P. Laura Urrutia Mercado

SCT
Unidad de Administración y Finanzas
03 MAY 2019
RECIBIDO
HORA 14:45 FOLIO

C.c.p. Ing. Eduardo González Ruiz. -Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.
Lic. Mario Marmolejo Cortes.- Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.- Presente.
Lic. Mara Cueto Castillejos.- Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.- Presente.
Mtra. Elizabeth Carcia Duarte.- Subdirectora de Servicios Corporativos de la CGPyMM.- Presente.

Revisó: Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
Elaboró: Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.
Folio Pegasus s/n

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 312.A.- 001790
Ciudad de México, a 10 de mayo de 2016

DIRECCION GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACION PORTUARIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
FECHA 12-5-2016 HORA 17:00
RECIBIDO

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento; 4 y 65, apartado A, fracción II y apartado B, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013, le comunico que he designado como representantes suplentes, ante el Consejo de Administración de dicha Entidad, a los siguientes Servidores Públicos:

- Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.
- Titular de la Dirección de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS

RECIBIDO 11 MAYO 2016

C.C.P.: LIC. FERNANDO LÓPEZ MORENO.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, ECONOMÍA Y COMUNICACIONES.- PRESENTE.
LIC. JANETTE TABOADA VEGA.- DIRECTORA DE PROGRAMAS SECTORIALES, APOYO OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL.

ELMJPT/JGT S/V

Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 3, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, D.F. 01110
Tel.: +52 (55) 3688 5274 www.shcp.gob.mx

SE

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Oficina de Representación en Xalapa, Ver.
Coordinación de Servicios "C")

Oficio No. 150.2019.095
Asunto: Designación Consejero Propietario API TUXPAN
Xalapa, Veracruz., a 31 de enero de 2019

ING. MARCIAL GUZMAN DÍAZ
Director General de la Administración Portuaria en Tuxpan
P r e s e n t e

Me refiero a la participación de la Secretaría de Economía, en las Reuniones del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Sobre el particular, me permito informar a ese H. Consejo de Administración de mi designación como Suplente en ausencia del Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Veracruz, se constata en la documentación anexa:

- Copia de nombramiento.

Lo anterior, para efecto de la representación como Consejero Propietario en las Reuniones a que haya lugar. Asimismo, me permito ratificar como Suplente de un servidor ante ese H. Consejo, al Lic. Jesús Vazquez García, Coordinador de Promoción "C", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
"Con fundamento en los artículos 50, 51 fracción XXX, 53, 54 y 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Veracruz, el Coordinador de Servicios C"

QFB. Marco Antonio Fernández López

C.P.- C.P. RAFAEL JUAREZ GARCÍA, Gerente de Admon. y Prosecretario del Consejo
LIC. JESÚS VAZQUEZ GARCÍA.- Coordinador de Promoción "C", y Suplente en ausencia del Subdelegado de la Secretaría de Economía en Boca del Río, Ver.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
SEDECOP Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

Oficio No. SEDECOP/0112/2020
Asunto: Designación de suplente
Xalapa de Enríquez, Ver., a 20 de febrero de 2020

ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, le comunico que he designado al ***L.A.E. Ricardo Enrique Mancisidor Lada***, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, para que participe a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), como **Suplente**, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se celebren durante el ejercicio fiscal 2020 del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
24 FEB. 2020
RECIBIDO
PROSECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMON

ATENTAMENTE

ENRIQUE NACHON GARCIA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ

C.c.p. **Joaquín Rafael Galindo Tess**. Secretario Técnico del Secretario de la SEDECOP. Para su conocimiento en seguimiento a TURNO No. 185. Presente.
C.c.p. **Ricardo Enrique Mancisidor Lada**. Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria. Para su conocimiento en seguimiento a instrucción mediante TURNO 185. Presente.
C.c.p. **Arturo Orozco Álvarez**. Director Jurídico. Mismo fin. Presente.
Archivo/ACM/lmrc

Blvd. Cristóbal Colón No. 5 Edificio Torre Animas Desp. 1406 Fracc. Jardines de las Animas, CP 91190, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 841 8100
www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico

OPLE Veracruz

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL

La presidencia del Consejo Municipal de Tuxpan del Organismo Público Loca Electoral del Estado de Veracruz una vez que se llevó a cabo el cómputo municipal; se declaró la validez de l elección de ayuntamientos en este municipio, así como la elegibilidad de las candidatas y los candidatos que obtuvieron l mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 115 fracción I II; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 11, 12, 16, 86, 172 fracción II inciso c y d as como los artículos 236, 237, 238, 239, 240, 261, 262 y 255 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz expide a la fórmula integrada por el C. Juan Antonio Aguilar Mancha como propietario: el C. Felix Hiram Cardenas Mar como suplente, la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ**, como Presidente Municipal Propietario y suplente.

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz a los 8 días del mes de Junio de 2017.

CONSEJO MUNICIPAL

DA FE:

José López Beltrán
PRESIDENCIA

Joaquina Gallardo Ferral
SECRETARÍA

FIRMA DE LOS INTERESADOS(AS)

Juan Antonio Aguilar Mancha
PROPIETARIO(A)

Felix Hiram Cárdenas Mar
SUPLENTE

Lic. Atanasio Reyes Márquez
NOTARIO PUBLICO No. 6
AV. HIDALGO ESQ. Y No. 6 TEL. y FAX 01(783)834-34-75
Edo. PINO COL. CENTRO POZA RICA DE HGO., VER.,

000030

COTEJADO

VOLUMEN NONAGÉSIMO PRIMERO

TOMO SEGUNDO:

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12860 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA).

En la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día diez del mes de Octubre del año dos mil tres, Ante Mí, ***LICENCIADO ATANASIO REYES MARQUEZ***, Titular de la Notaría Pública Número Seis de esta demarcación notarial y del Patrimonio Inmueble Federal, comparecen por su propio derecho los señores ***EVERARDO GUSTIN SÁNCHEZ, DIANA GUSTIN CARDENAS y MARIA CRISTINA CARDENAS ZUÑIGA***, con el fin de **CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE denominada "CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO"**, que se regirá por las normas que en esta escritura se establecen y, en lo no previsto, por La Ley General de Sociedades Mercantiles, por el Código de Comercio y demás disposiciones legales supletorias, de acuerdo con los ANTECEDENTES y CLAUSULAS siguientes, que forman los ESTATUTOS SOCIALES.

ANTECEDENTES:

I.- PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES MÉXICO.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES.- PERMISO 3002.286.- EXPEDIENTE 200330002148.- FOLIO 020J56.- En atención a la solicitud presentada por el (la) C. VICTOR HUGO MUÑOZ RAMOS esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación.- CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO SA DE CV.- Este permiso quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 19 del

Centésima Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

COMUNICACIONES | PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General
Oficio 7.1.-15/2020
Ciudad de México, a 03 de agosto de 2020.

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales
Presentes

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral que usted dirige, se designa a la Mtra. Rocío Bárcena Molina, Directora General de Fomento y Administración Portuaria, para que, en caso de mi eventual ausencia, actúe como mi suplente y presida las sesiones de los Consejos de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.

Asimismo, en caso de mi eventual ausencia a las sesiones de los Consejos de Administración de las APIs, así como de la Directora General de Fomento y Administración Portuaria, se designa como suplente de la suscrita para que presida las citadas sesiones de Consejo, a la Ing. María del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, de la DGFAP.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Coordinadora General

C.c.p. Mtra. Rocío Bárcena Molina, Directora General de Fomento y Administración Portuaria. Presente.
Ing. Ma. Del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero. Presente.
Mtra. Elizabeth García Duarte, Directora de Evaluación de Políticas de Operación. Presentes.
Prosecretarios de los Consejos de Administración de las APIS. Presentes.

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Piso 6, Colonia Tlacopac, C.P. 01049 T: (55) 5723 9300
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. www.gob.mx/puertosymarinamercantet

2020 LEONA VICARIO

COMUNICACIONES | PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General
Unidad de planeación Estratégica Marítimo Portuaria
7.0.-56/2019

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

Ing. Héctor López Gutiérrez
Presidente del Consejo de Administración
Presentes

Me refiero a la designación del Titular de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria como consejero Propietario del Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales (API) de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Al respecto, me permito nombrar como suplente a la Lic. Sandra López Hernández, Directora de Políticas Marítimo Portuarias, para que, en caso de mi eventual ausencia en las sesiones de los Consejos de Administración de API, funja como miembro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Act. Diana Elena Portilla Romero
Titular de la Unidad

c.c.p. Lic. Luz Alicia Iturbe de Garay.- Directora General de Fomento y Administración Portuaria.- Presente
Lic. Hugo Cruz Valdes.- Suplente del Presidente de Consejo de Administración.- Presente
Lic. José Francisco Pastrana Alcántara.- Director de Área en la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.- Presente

Boulevard Adolfo López Mateos 1990 P.H., Colonia Tlacopac, C.P. 01049 T: (55) 5265 3110
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. www.gob.mx/puertosymarinamercante

2019

SCT | 2019

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

ACUSE

Oficio No. 5.1.-1006.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.

Asunto: Designación de Consejeros Suplentes.

Lic. Luis Iván Gallardo Álvarez
Director General de Fomento y Administración Portuaria de la CGPyMM
Presente

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le informo que he tenido a bien designar a los siguientes Consejeros Suplentes para que intervengan en todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales en mi representación.

- Lic. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
- Lic. Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Por lo anterior, agradeceré se les den todas las facilidades a los citados servidores públicos para el desempeño de sus encargos. No omito comentar que las presentes designaciones dejan sin efectos a las comunicadas con oficios núms. 5.1.-1872 del 9 de agosto de 2018 y 5.1.-074 del 14 de enero de 2019 (se anexan copias).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

C.P. Laura Urrutia Mercado

SCT Unidad de Administración y Finanzas
03 MAY 2019
RECIBIDO
HORA 14:45 FOLIO

C.c.p. Ing. Eduardo González Ruiz. -Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.
Lic. Mario Marmolejo Cortes.- Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.- Presente.
Lic. Mara Cueto Castillejos.- Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.- Presente.
Mtra. Elizabeth García Duarte.- Subdirectora de Servicios Corporativos de la CGPyMM.- Presente.

Revisó. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
Elaboró. Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.
Folio Pegasus s/n

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 312.A.- 001790
Ciudad de México, a 10 de mayo de 2016

DIRECCION GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACION PORTUARIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
FECHA 12-5-2016 HORA 17:00
RECIBIDO

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento; 4 y 65, apartado A, fracción II y apartado B, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013, le comunico que he designado como representantes suplentes, ante el Consejo de Administración de dicha Entidad, a los siguientes Servidores Públicos:

- Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.
- Titular de la Dirección de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS

RECIBIDO 11 MAYO 2016

C.C.P.: LIC. FERNANDO LÓPEZ MORENO.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, ECONOMÍA Y COMUNICACIONES.- PRESENTE.
LIC. JANETTE TABOADA VEGA.- DIRECTORA DE PROGRAMAS SECTORIALES, APOYO OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL.

ELMM/VT/EGT

S/V

Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 3, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, D.F. 01110
Tel.: +52 (55) 3688 5274 www.shcp.gob.mx

ECONOMÍA | 2020 LEONA VICARIO — OFICINA DE LA C. SECRETARIA

Oficio No. 100.2020.21968

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020.

Ing. Héctor López Gutiérrez
Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente

Con fundamento en los artículos 9, segundo párrafo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 17 de su Reglamento y 5, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, he designado al Mtro. Alejandro César Rosas Guerrero, Titular de Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación como representante propietario en el Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; quien en su caso, podrá acreditar ante este órgano colegiado a los servidores públicos que fungirán como representantes suplentes en su ausencia.

Atentamente

Dra. Graciela Márquez
Secretaria de Economía

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO — SEDECOP Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario — VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

Oficio No. SEDECOP/0112/2020
Asunto: Designación de suplente
Xalapa de Enríquez, Ver., a 20 de febrero de 2020

ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, le comunico que he designado al ***L.A.E. Ricardo Enrique Mancisidor Lada***, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, para que participe a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), como ***Suplente***, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se celebren durante el ejercicio fiscal 2020 del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. RECIBIDO 24 FEB. 2020 PROSECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMON.

ATENTAMENTE

ENRIQUE NACHÓN GARCÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ

C.c.p. **Joaquín Rafael Galindo Toss**. Secretario Técnico del Secretario de la SEDECOP. Para su conocimiento en seguimiento a TURNO No. 185. Presente.
C.c.p. **Ricardo Enrique Mancisidor Lada**. Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria. Para su conocimiento en seguimiento a instrucción mediante TURNO 185. Presente.
C.c.p. **Arturo Orozco Álvarez**. Director Jurídico. Mismo fin. Presente.
Archivo/ACA/kmf.

Blvd. Cristóbal Colón No. 5 Edificio Torre Ánimas Desp. 1406 Fracc. Jardines de las Ánimas, CP 91190, Xalapa, Veracruz Tel. 01 228 841 0100 www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico

Gobierno del Cambio TUXPAN H. Ayuntamiento 2018 - 2021 — Presidencia

TUXPAN, VERACRUZ, A 5 DE AGOSTO DE 2020
OFICIO No. TUX/V/0312/2020

LIC. ADOLFO IVÁN ALEJANDRE MÉNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 36, fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y en atención a la Centésima Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración APITUXPAN, a realizarse el próximo 10 de agosto de 2020 a las 13:00 horas; me permito hacer de su conocimiento que he tenido a bien comisionarlo para acudir en mi representación a la sesión en comento en la fecha y hora señalada.

Se anexa al presente el orden del día.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TUXPAN, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN CONSTITUCIONAL TUXPAN,VER. 2018 - 2021 Un Gobierno del Cambio RECIBIDO DESARROLLO ECONÓMICO 05/Ago/2020 HORA 10:00 FIRMA

C.c.p.- **C.P.A. María Elena Pérez Flores**, Prosecretario de Consejo.- Para su conocimiento.- Presente.

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800 Tels. 8342155, 8342226, 8349496, 8354809

Gobierno del Cambio TUXPAN H. Ayuntamiento 2018 - 2021 — Presidencia

TUXPAN, VERACRUZ, A 14 DE AGOSTO DE 2020
OFICIO NO. TUX/V/0328/2020

C.P.A. MARÍA ELENA PÉREZ FLORES
PROSECRETARIO DE CONSEJO APITUXPAN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 36, fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y en atención a su correo electrónico recibido en esta Oficina de Presidencia el 14 de agosto en curso, por el que solicita el oficio de designación de la persona que acudió en representación de quien suscribe a la Centésima Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración APITUXPAN, el pasado 10 de agosto de 2020; me permito remitir anexo al presente en copia simple, lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TUXPAN, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018-2021

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800 Tels. 8342155, 8342226, 8349496, 8354809

Lic. Atanasio Reyes Márquez
NOTARIO PÚBLICO No. 3

030030

VOLUMEN NONAGÉSIMO PRIMERO.

TOMO SEGUNDO.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12800 (DOCE MIL OCHOCIENTOS

COTEJADO

Centésima Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.

COMUNICACIONES | PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General
Oficio 7.1.-15/2020
Ciudad de México, a 03 de agosto de 2020.

Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales
Presentes

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral que usted dirige, se designa a la Mtra. Rocío Bárcena Molina, Directora General de Fomento y Administración Portuaria, para que, en caso de mi eventual ausencia, actúe como mi suplente y presida las sesiones de los Consejos de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales Federales.

Asimismo, en caso de mi eventual ausencia a las sesiones de los Consejos de Administración de las APIs, así como de la Directora General de Fomento y Administración Portuaria, se designa como suplente de la suscrita para que presida las citadas sesiones de Consejo, a la Ing. María del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero, de la DGFAP.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Coordinadora General

C.c.p. Mtra. Rocío Bárcena Molina, Directora General de Fomento y Administración Portuaria. Presente.
Ing. Ma. Del Rocío Coloma Margolies, Directora de Análisis Económico y Financiero. Presente.
Mtra. Elizabeth García Duarte, Directora de Evaluación de Políticas de Operación. Presentes.
Prosecretarios de los Consejos de Administración de las APIS. Presentes.

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Piso 6, Colonia Tlacopac, C.P. 01049 T: (55) 5723 9300
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX www.gob.mx/puertosymarinamercante

2020 LEONA VICARIO

COMUNICACIONES | PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Unidad de Planeación Estratégica Marítimo-Portuaria

Of. No. 7.0.2-072/2020
Ciudad de México, 06 de noviembre 2020.

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Presidenta Propietaria de los Consejos de
Administración de las Administraciones Portuarias
Integrales de Altamira, S.A. de C.V.; Tampico, S.A. de C.V.
y Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente.

Me permito comunicar a usted que debido a empalmes con la agenda por requerimientos del Secretario, no me será posible asistir a las Sesiones de los Consejos de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales de Altamira, S.A. de C.V.; Tampico, S.A. de C.V. y Tuxpan, S.A. de C.V., programadas para el 9 de noviembre del presente año.

Por lo anterior, he designado a la Lic. Guadalupe Uribe Ricárdez, Subdirectora de Planeación Estratégica de la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria, de esta Coordinación General, para que esté presente de manera virtual en las citadas sesiones.

Atentamente.

Act. Diana Elena Portilla Romero
Titular de la Unidad

C.c.p. Lic. Guadalupe Uribe Ricárdez. Subdirectora de Planeación Estratégica. UPEMP. Presente.
Mtra. Elizabeth García Duarte. Secretaria Técnica de los consejos de administración. Presente.

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Piso PH, Colonia Tlacopac, Álvaro Obregón, Ciudad de México
T: +52 (55) 5723000 ext. 25400 www.gob.mx/puertosymarinamercante

2020 LEONA VICARIO

SCT | 2019 EMILIANO ZAPATA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

ACUSE

Oficio No. 5.1.-1006.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.

Asunto: Designación de Consejeros Suplentes.

Lic. Luis Iván Gallardo Álvarez
Director General de Fomento y Administración Portuaria de la CGPyMM
Presente

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le informo que he tenido a bien designar a los siguientes Consejeros Suplentes para que intervengan en todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales en mi representación.

- Lic. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
- Lic. Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.

Por lo anterior, agradeceré se les den todas las facilidades a los citados servidores públicos para el desempeño de sus encargos. No omito comentar que las presentes designaciones dejan sin efectos a las comunicadas con oficios núms. 5.1.-1872 del 9 de agosto de 2018 y 5.1.-074 del 14 de enero de 2019 (se anexan copias).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

C.P. Laura Urrutia Mercado

SCT Unidad de Administración y Finanzas
03 MAY 2019
RECIBIDO
HORA 14:45 FOLIO

C.c.p. Ing. Eduardo González Ruiz. -Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.
Lic. Mario Marmolejo Cortes.- Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.- Presente.
Lic. Mara Cueto Castillejos.- Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.- Presente.
Mtra. Elizabeth García Duarte.- Subdirectora de Servicios Corporativos de la CGPyMM.- Presente.

Revisó. Mario Marmolejo Cortes, Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad.
Elaboró. Mara Cueto Castillejos, Directora de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.
Folio Pegasus s/n

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. VERACRUZ
DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE

OFICIO No. S.C.T.-6.29.-1014

Xalapa, Ver., 12 de Marzo de 2019.

C.P. Rafael Juárez García
Gerente de Administración y Finanzas
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente

En atención a su similar No. APITUX-SAA-043-04//2019 de fecha 08 de enero del año en curso, en el que se informa mi designación como Consejero Propietario, al respecto me permito comunicarle que designo al Lic. Rodrigo Fabian Garza Sosa, como Consejero Suplente para que asista y participe en las Sesiones del Consejo de Administración que se realizan en esa Entidad.

Cargo: Subdirector de Transporte.
Teléfono oficial 012281869032, Celular 55-45552389

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Ing. José Adalberto Vega Regalado

JAVR*RFGS*amc.

Carretera Xalapa – Veracruz km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver. Tel. 01 228 1 86 90 00

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 312.A.- 001790
Ciudad de México, a 10 de mayo de 2016

DIRECCION GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACION PORTUARIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
FECHA 12-5-2016 HORA 17:00
RECIBIDO

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17 de su Reglamento; 4 y 65, apartado A, fracción II y apartado B, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los órganos colegiados que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013, le comunico que he designado como representantes suplentes, ante el Consejo de Administración de dicha Entidad, a los siguientes Servidores Públicos:

- Titular de la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.
- Titular de la Dirección de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS

RECIBIDO 11 MAYO 2016

C.C.P.: LIC. FERNANDO LÓPEZ MORENO.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, ECONOMÍA Y COMUNICACIONES.- PRESENTE.
LIC. JANETTE TABOADA VEGA.- DIRECTORA DE PROGRAMAS SECTORIALES, APOYO OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL.
S/V
Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 3, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, D.F. 01110
Tel.: +52 (55) 3688 5274 www.shcp.gob.mx

ECONOMÍA
2020 LEONA VICARIO
Oficina de la C. Secretaria
Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación

Oficio 2020. 114.UPPE.1565

Asunto: Designación de suplente

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2020

Lic. Rocío Bárcena Molina
Directora General de Fomento y Administración Portuaria S.C.T
y Presidenta del Consejo de Administración.

P R E S E N T E

Me refiero a la participación en las reuniones del H. Consejo de Administración, me permito informar que, derivado de mi participación como ***Consejero propietario*** desde el 20 de marzo del 2020, en las APIS: Altamira, Ensenada, Guaymas, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Progreso, Puerto Madero, Puerto Vallarta, Mazatlán, Tampico, Topolobampo, Tuxpan, Veracruz, y con base en el artículo 34 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 17 de su reglamento, hago de su apreciable conocimiento que, he tenido a bien designar como mi suplente en el Consejo de Administración a la *Mtra. Francisca García Rodríguez*, misma que desempeña el cargo de Directora de Análisis y Mejora de Políticas de Fomento, para los casos, donde por motivos inherentes a mi cargo no me sea posible participar.

Sin otro particular, mi más atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Alejandro César Rosas Guerrero
Jefe de Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

Ccp: Mtra. Elizabeth García Duarte. - Secretaria del Consejo de Administración

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140,Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 57299100, www.gob.mx/se

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
SEDECOP Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

Oficio No. SEDECOP/0112/2020
Asunto: Designación de suplente
Xalapa de Enríquez, Ver., a 20 de febrero de 2020

ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16, fracción LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, le comunico que he designado al ***L.A.E. Ricardo Enrique Mancisidor Lada***, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, para que participe a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), como ***Suplente***, a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se celebren durante el ejercicio fiscal 2020 del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
24 FEB. 2020
RECIBIDO
PROSECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMON

ATENTAMENTE

ENRIQUE NACHÓN GARCÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ

C.c.p. **Joaquín Rafael Galindo Toss**. Secretario Técnico del Secretario de la SEDECOP. Para su conocimiento en seguimiento a TURNO No. 185. Presente.
C.c.p. **Ricardo Enrique Mancisidor Lada**. Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria. Para su conocimiento en seguimiento a instrucción mediante TURNO 185. Presente.
C.c.p. **Arturo Orozco Alvarez**. Director Jurídico. Mismo fin. Presente.
Archivo/AOA/kmf.

Blvd. Cristóbal Colón No. 5 Edificio Torre Ánimas Desp. 1406
Fracc. Jardines de las Ánimas, CP 91190, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 841 8100
www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico

Gobierno del Cambio
TUXPAN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021
Presidencia

TUXPAN, VERACRUZ, 6 DE NOVIEMBRE DE 2020
OFICIO No. TUX/V/0452/2020

LIC. ADOLFO IVÁN ALEJANDRE MÉNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 36, fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y en atención a la Centésima Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración APITUXPAN, a realizarse el próximo 9 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas; me permito hacer de su conocimiento que he tenido a bien comisionarlo para acudir en mi representación a la sesión en comento en la fecha y hora señalada.

Se anexa al presente el orden del día.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TUXPAN, VERACRUZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TUXPAN, VER. 2018 - 2021 Un Gobierno del Cambio
RECIBIDO
DESARROLLO ECONÓMICO
06/Nov/20
HORA: 2:08 p.m. FIRMA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL TUXPAN 2018-2021

C.c.p.- **C.P.A. María Elena Pérez Flores**, Prosecretario de Consejo.- Para su conocimiento.- Presente.

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800 Tels. 8342155, 8342226, 8349496, 8354809

Gobierno del Cambio
TUXPAN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

Presidencia

TUXPAN, VER., 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
OFICIO No. TUX/V/0453/2020

C.P.A. MARÍA ELENA PÉREZ FLORES
PROSECRETARIO DE CONSEJO APITUXPAN
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 36, fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y en atención a su correo electrónico recibido en esta Oficina de Presidencia el 12 de noviembre del año en curso, por el que solicita oficio de designación de la persona que acudió en representación de quien suscribe a la Centésima Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración APITUXPAN, el pasado 9 de noviembre de 2020; me permito remitir anexo al presente en copia simple, lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TUXPAN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018-2021

C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TUXPAN, VERACRUZ

C.c.p.- Archivo.

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800 Tels. 8342155, 8342226, 8349496, 8354809

Lic. Atanasio Reyes Márquez
NOTARIO PUBLICO No. 6
AV. HERIBERTO KEHO V. No. 6 TEL. y FAX 01(783)624-34-75
34a. PISO COL. GUERRA POZA RICA DE HGO., VER.,

000030

COTEJADO

VOLUMEN NONAGÉSIMO PRIMERO

TOMO SEGUNDO:

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12860 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA).

"En la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día diez del mes de Octubre del año dos mil tres, Ante Mí, *LICENCIADO ATANASIO REYES MARQUEZ* Titular de la Notaría Pública Número Seis de esta demarcación notarial y del Patrimonio Inmueble Federal, comparecen por su propio derecho los señores *EVERARDO GUSTIN SÁNCHEZ, DIANA GUSTIN CARDENAS y MARIA CRISTINA CARDENAS ZUÑIGA*, con el fin de **CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** denominada **"CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO"**, que se regirá por las normas que en esta escritura se establecen y, en lo no previsto, por La Ley General de Sociedades Mercantiles, por el Código de Comercio y demás disposiciones legales supletorias, de acuerdo con los ANTECEDENTES y CLAUSULAS siguientes, que forman los **ESTATUTOS SOCIALES.**

ANTECEDENTES:

I.- PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES MÉXICO.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES.- PERMISO 3002.286.- EXPEDIENTE 200330002148.- FOLIO 820J56.- En atención a la solicitud presentada por el (la) C. VICTOR HUGO MUÑOZ RAMOS esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación.- CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO SA DE CV.- Este permiso quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del

3.- Movimiento de carga comparativo enero-junio 2020-2021. POA 2021.

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

COMPARATIVO DE CARGA
ENERO-JUNIO 2020 - 2021 - POA 2021
TONELADAS

TIPO DE CARGA	*2020*	*2021*	*POA*	*% 2021/2020*	*% 2021/POA*
CARGA GENERAL	212,560	109,849	101,875	-48%	8%
CARGA GENERAL CONTENERIZADA	93,067	170,748	238,800	83%	-28%
GRANEL AGRÍCOLA	719,288	604,070	782,272	-16%	-23%
GRANEL MINERAL	224,821	175,862	213,315	-22%	-18%
FLUIDOS	136,267	137,457	136,450	1%	1%
GAS LP	826,945	890,207	958,694	8%	-7%
CARGA PETROLÍFERA	4,360,784	4,126,296	6,423,712	-5%	-36%
TOTAL	**6,573,732**	**6,214,489**	**8,855,118**	**-5%**	**-30%**

Movimiento de buques comparativo enero-junio 2020-2021- POA 2021.

COMPARATIVO DE BUQUES
ENERO-JUNIO 2020 - 2021 - POA 2021
ARRIBOS

TIPO	*2020*	*2021*	*POA*	*% 2021/2020*	*% 2021/POA*
COMERCIALES	182	153	226	-16%	-32%
PETROLEROS	145	147	215	1%	-32%
TOTALES	**327**	**300**	**441**	**-8%**	-32%
OTROS*	46	54	90	17%	-40%

NOTA: * CORRESPONDE A EMBARCACIONES DE MENOR CALADO QUE PRESTAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PLATAFORMAS MARINAS.

4.- Rendimiento por Tipo de Carga Enero-Junio 2020-2021-POA 2021

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

ENERO-JUNIO 2020 - 2021 - POA 2021

TIPO DE CARGA / INDICADOR	REAL ENERO-JUNIO 2020	PROGRAMADO 2021	REAL ENERO-JUNIO 2021	VARIACION PORCENTUAL REAL VS 2020	VARIACION PORCENTUAL REAL VS POA 2021
CARGA GENERAL					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	52	66	72	38%	9%
TONELADAS / HORAS MUELLE	73	70	88	21%	26%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**146**	**160**	**204**	**40%**	**28%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	140	74	192	37%	159%
ROLL-ON ROLL-OFF (VEHÍCULOS)					
UNIDADES / HORAS BUQUE PUERTO	32	60	13	-59%	-78%
UNIDADES / HORAS MUELLE	43	71	33	-23%	-54%
UNIDADES / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**57**	**100**	**110**	**93%**	**10%**
UNIDADES / HORAS GANCHO	57	100	110	93%	10%
CONTENEDORES EN TERMINAL ESPECIALIZADA					
CAJAS / HORAS BUQUE PUERTO	20	72	15	-25%	-79%
CAJAS / HORAS MUELLE	28	85	25	-11%	-71%
CAJAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**38**	**115**	**36**	**-5%**	**-69%**
CAJAS / HORAS GANCHO	38	39	36	-5%	-8%
GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	196	118	221	13%	87%
TONELADAS / HORAS MUELLE	232	188	243	5%	29%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**331**	**320**	**362**	**9%**	**13%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	125	107	119	-5%	11%
GRANEL MINERAL MECANIZADO CON BANDAS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	87	370	0	N/C	N/C
TONELADAS / HORAS MUELLE	271	402	0	N/C	N/C
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**707**	**600**	**0**	**N/C**	**N/C**
TONELADAS / HORAS GANCHO	523	200	0	N/C	N/C
GRANEL MINERAL MANIOBRA CONVENCIONAL					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	124	146	159	28%	9%
TONELADAS / HORAS MUELLE	166	150	181	9%	21%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**309**	**220**	**266**	**-14%**	**21%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	114	73	97	-15%	33%
FLUIDOS NO PETROLEROS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	20	65	45	125%	-31%
TONELADAS / HORAS MUELLE	88	80	74	-16%	-8%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**230**	**285**	**179**	**-22%**	**-37%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	203	285	181	-11%	-36%
GAS LICUADO					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	164	170	85	-48%	-50%
TONELADAS / HORAS MUELLE	269	240	283	5%	18%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**363**	**315**	**370**	**2%**	**17%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	363	315	370	2%	17%
PETROLEO Y DERIVADOS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	81	600	174	115%	-71%
TONELADAS / HORAS MUELLE	385	1,100	693	80%	-37%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**1,069**	**1,300**	**998**	**-7%**	**-23%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	1,069	1,300	998	-7%	-23%

5.- Utilización de la infraestructura portuaria Enero-Junio 2020-2021.

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO
COMPARATIVO DE LA UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
ENERO-JUNIO 2020 - 2021

TERMINAL	*MUELLES*		*PATIOS*		*BODEGAS/TANQUES/ESFERAS*	
	2020	*2021*	*2020*	*2021*	*2020*	*2021*
API DE TUXPAN	92%	33%	3%	3%	37%	49%
TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNISA	93%	7%	4%	2%	22%	11%
TUXPAN PORT TERMINAL	74%	41%	28%	22%	5%	11%
TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN	24%	11%	-	-	40%	43%
ANDINO TERMINALES MÉXICO	6%	9%	-	-	67%	56%
GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAM	43%	38%	-	-	65%	61%
FR TERMINALES (TANQUES)	-	-	-	-	83%	85%
SMART PASS (TANQUES)	-	-	-	-	40%	42%
TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA	23%	23%	-	-	59%	58%
COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN	12%	43%	-	-	27%	67%
TERMIGAS (ESFERAS)	48%	49%	-	-	57%	52%
PEMEX LOGÍSTICA (TANQUES)	23%	23%	-	-	54%	55%

6. Concesiones, Permisos y Autorizaciones.

Relación de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021.

Nº	Cesionario	Objeto del contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Superficie m^2	Vigencia		Ingresos facturados (miles $)
Contratos firmados al amparo de un título de concesión otorgado por la SCT antes de la publicación de la Ley de Puertos.								
1	Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V. (Antes Transferencias Graneleras, S. A. de C. V.)	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de gráneles agrícolas.	APITUX01-047/07 APITUX01-047/07.M1	24/Jul/07 03/Dic/12	25,960.84	20 años	01/Abr/07 a 31/Mar/27	**2,072.93**
Contratos firmados entre la publicación de la Ley de Puertos y la constitución de API.								
2	Compañía Terminal de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel.	APITUX01-013/98 APITUX01-013/98.M1 APITUX01-013/98.M2 APITUX01-013/98.M3	18/Dic/98 25/Abr/00 19/Dic/02 20/Dic/17	39,510.37	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/37	Cesión **5,608.03** PREST.SER **2,949.37**
3	Granelera Internacional de Tuxpam, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada principalmente para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación.	APITUX01-011.98 APITUX01-011.98.M1 APITUX01-01.98.M1 APITUX01.011.98.M3.P1	25/Jun/98 23/Sep./03 05/Dic/05 29/Mar/18	37,774.54	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/37	Cesión **3,028.97** Prestación de Servicios **223.99**
Contratos firmados directamente (ya sea por asignación directa o por licitación).								
4	Terminales Marítimas Transunisa, S. A. de C. V.	Terminal de uso particular especializada para el	APITUX01-015/99 APITUX01-015/99.M1.P1	15/Ene/99 28/Ene/16	18,400	20 años	04/Ene/99 a 29/Oct/35	Cesión

		manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.						**1,489.06** PRES T. SERV. **0.28**
5	Pemex Logística (antes Pemex Refinación)	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APITUX01-017/99 APITUX01-017/99.M1 APITUX01-017/99.M2.P1.	29/Oct/99 21/Sep/01 11/Oct/2019	31,019.534	20 años	08/Oct/99 a 07/Oct/39	**2,174.48**
6	Andino Terminales México, S. A. de C. V. (Antes Exxonmobil México, S.A. de C.V.)	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITUX01-019/00 APITUX01-019/00.M1 APITUX01-019/00.M2.P2	18/Dic/00 19/Jul/17 13/Abr/20	13,096.00	22 años	05/Jul/00 a 04/Jul/22 05/Jul/20 a 04/Jul/42	Cesión **657.49** Prestación de Servicios **82.33**
7	Ma. de Lourdes García Elizondo	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-022/00 APITUX01-022/00.M1 APITUX01-022/00. M1.P1	23/Nov/00 11/Jun/01 28/Jul/10	485.50	10 años 15 años	13/Nov/00 a 12/Nov/25	Cesión **27.79** Prestación de Servicios **27.56**
8	Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-031/03 APITUX01-031/03.P1	08/May/03 22/Ene/13	1,021.60	10 años 10 años	01/Ene/03 a 31/Dic/22	Cesión **62.82** Prest Serv. **24.20**

9	FR Terminales, S.A. de C.V. (antes Fenoresinas)	Almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.	APITUX01-026/01 APITUX01-026/01.M1 APITUX01-026/01.M2.P1 APITUX01-026-M2.P1	08/Oct/01 19/Ago/13 07/Mar/18	17,864.00	20 años	28/Sep/01 a 27/Sep/41	**935,.51**
10	Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-040/04	17/Mar/04	16,720.00	20 años	17/Oct/03 a 16/Oct/23	**771.57**
11	Pemex, Exploración y Producción.	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APITUX01-039/04	01/Mar/04	15,221.595	20 años	01/Ene/04 a 31/Dic/23	**910.16**
12	Operadora CICSA S.A. de C.V (Antes Swecomex, S.A. de C.V.)	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-041/05 APITUX0-041/05.M1	05/Dic/05 03/Jun/10	26,868.32	20 años	01/Ene/05 a 31/Dic/24	**1,442.85**
13	Termigas S.A. de C.V.	Construir, usar y aprovechar un muelle para la operación de carga-descarga de	APITUX01-065/10	11/Oct/10	16,213.49	20 años	01/Oct/10 a 30/Sep/30	**5,430.67**

		buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.						
14	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C. V.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APITUX01-051/08 APITUX01-051/08.M1	01/Ago/08 02/Feb/11	131,898	20 años	01/Ago/08 a 31/Jul/28	**1,941.27**
15	Smart Pass, S.A. de C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	APITUX01-049/08	30/Ene/08	6,000.00	20 años	05/May/08 a 04/May/28	**616.27**
16	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular.	APITUX01-066-10 APITUX01-066-10.M1.P1 En proceso de registro	20/Oct/10 04/Nov/15 En proceso de registro	1,020.00	5 años 5 años 5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/15 28/Sep/15 a 27/Sep/20 01/Sep/20 a 31/Ago/25	**42.70**
17	Jorge Antonio Adem Sánchez.	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular.	APITUX01-059/09 APITUX01-059/09.M1.P1 APITUX01-059-09.M2.P2	12/Oct/09 17/Abr/13 15/Ago/18	1,120.00	5 años 5 años 5 años	29/Mar/08 a 30/Mar/23	**114.78**
18	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-064/10 APITUX01-064/10.M1 APITUX01-064/10.M2.P1	11/Oct/10 12/Ene/11 14/Sept/15	1,912.86	5 años 5 años	01/Sep/20 a 31/Ago/25	**208.73**
19	Suministros Marinos, de Tuxpan, S.A. de C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para	APITUX01-008/97 APITUX01-008/97.M1.P1	21/Nov/97 18/Ene/10	1,358.0	10 años 05 años	04/Dic/96 a 31/Dic/21	**69.59**

		proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	APITUX01-008/97.M2.P2	23/Feb/12		10 años		
20	Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V.)	Instalación de uso público de carga contenerizada, general, fluidos energéticos y Otros Fluidos.	APITUX01-071/12 APITUX01-071/12.M1 APITUX01-071-12.M2	24/Ene/12 03/Ago/15 22/Ago/18	51,520	20 años	19/Jul/11 a 18/Jul/31	Cesión **9,825.82** Prestación de Servicios Teus **4,199.61** Carga Gral. **3,730.27** Tarifa de Seguridad **302.80**
21	Universidad Autónoma de México.	Instalación de uso particular para labores de investigación Científica.	APITUX01-072/12	16/Feb/12	2,563.13	20 años	16/Dic/11 a 15/Dic/31	**0.00**
22	Litoral Tuxpeño S. A. de C. V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	APITUX01-073/13	21/Ene/13	637.93	10 años	20/Sep/12 a 19/Sep/22	**32.69**
23	Gladys Estefanía Sánchez Moscoso	Atracadero de uso particular.	APITUX01-075/13 APITUX01-075/13.M1.P1.	30/Ago/13 21/Ago/19	393.722	5 años 5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/23	**26.90**
24	Francisco Javier Razo Olmedo (+)	Atracadero de uso particular.	APITUX01-077/13 APITUX01-077/13.M1.P1.	30/Ago/13 21/Ago/19	896.605	5 años 5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/23	**0.00**

25	Víctor Manuel Alejandro Martínez Valencia	Atracadero de uso particular.	APITUX01-078/13	02/Sep/13	927.865	10 años	01/Jul/13 a 30/Jun/23	**47.54**
26	Glenda Trinidad Barragán	Atracadero de uso particular.	APITUX01-079/13	12/Sep/13	233.227	10 años	05/Jul/13 a 04/Jul/23	**23.90**
27	Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular para embarcaciones pesqueras.	APITUX01-080-17	29/Ago/17	960.090	5 años	10/Jul/17 a 09/Jul/22	**96.38**
28	C. Evelyn Said Nader	Atracadero de uso particular.	APITUX01-081-17	15/Nov/17	977.147	10 años	15/Nov/17 a 14/Nov/27	**98.09**
29	C. Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	APITUX01-082-17	15/Nov/17	135.80	5 años	15/Nov/17 a 14/Nov/22	**5.68**
30	C. Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de Uso Particular, para el atraque y reparaciones menores de embarcaciones pesqueras.	APITUX01-083-18	29/Mar/18	1,460.62	5 años	29/Mar/18 a 28/Mar/23	**146.63**
31	Fundación Pedro y Elena Hernández A.C.	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos.	APITUX01-086-18	06/Ago/18	597.94	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	**60.02**
32	Verónica Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-084-18	06/Ago/18	605.34	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	**60.77**
33	María Teresa Leticia Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-085-18	06/Ago/18	763.53	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	**76.65**
34	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero.	APITUX01-089-18	29/Oct/2018	2753.71	11 años	10/Oct/2018-09/Oct/2029	**240.99**
35	Francisco de Jesús Ortiz Yorio	Uso y Aprovechamiento de un atracadero de	APITUX01-090/19	21/08/2019	243.71	5 años	21/Ago/2019 a 20/Ago/24	**12.23**

		uso particular para fines recreativos						

* Nuevos Contratos.

** Contratos Renovados.

BAJAS Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

N°	Cesionario	Objeto	Superficie m^2	Vigencia		Observaciones
1	Virginia Fabián Deschamps.	Uso ornamental.	1,040.00	10 años	08/Dic /99 a 31/Dic/02	Se cancelaron las facturas de ejercicios anteriores por 5.2, se cubrieron por Santiago José Lima Solís quién adquirió el área colindante a la superficie cedida. Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.191.03 del 18 de febrero de 2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1690/2002.
2	Litoral Tuxpeño, S. A. de C. V.	Operar, aprovechar y explotar los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	440.00	10 años	16/Oct/98 a 15/Oct/08	Término de vigencia
3	Luis Martín Zarate Vicencio.	Uso comercial.	657.62	5 años	27/Nov/01 a 31/Dic/02	Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.192.03 del 18/feb/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1692/2002.
4	Ruth Nelly Paredes Ramirez.	Uso comercial.	141.705	5 años	28/Sep/01 a 31/Mar/03	Se rescindió con fecha 31 de marzo de 2003, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.302.390.03 del 03/Sep/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1276/2003
5	Ángel Álvaro Peña.	Uso ornamental.	4,674.6	1 año	01/Ene/03 a 31Dic/03	Término de vigencia.

6	Instituto de Pensiones del Estado. Hotel Tajín	Uso ornamental.	4,336.69	10 años	30/May/96 a 18/Abr/05	Terminación anticipada del contrato.
7	Santiago José Lima Solís	Uso ornamental.	1,040.00	5 años	01/Ene/03 a 31/Dic/07	Se efectuó la terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. Y se cancelara la facturación de este ejercicio.
8	Compañía Abastecedora de Combustible, S. A. de C. V.	Establecer, usar, aprovechar, operar y explotar la gasolinera y prestar el servicio de sum. de combustible, aceites y aditivos a vehículos automotores.	17,000.00	10 años a partir de la entrega del área cedida	La entrega del área cedida no se consumó	Terminación anticipada del contrato.
9	CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción y reparación de módulos para plataformas petroleras.	26,868.32	20 años Ene/01/96 Dic/30/15	01/Ene/96 a 31/ Dic/04	Cesión de derechos, toda vez que efectuó la venta de los terrenos colindantes a la zona federal terrestre a Swecomex, S. A. de C. V. celebrándose contrato con ésta última.
10	Sandra Tiburcio Zúñiga.	Uso ornamental.	450.00	10 años	01/Jul/99 a 30/Jun/09	Término de vigencia.
11	Eloy Velasco Velasco.	Uso comercial.	375.00	5 años	01/Abr/08 a 31/Mar/13	Terminación Anticipada.
12	René Miguel Wenceslao Dufour Acosta.	Uso ornamental.	592.00	10 años	05/Nov/02 a 04/Nov/12	Se firmó convenio de terminación anticipada el 26/sep/08
13	Júlio Jorge Ortiz García.	Uso ornamental.	1,120.00	5 años	30/Jun/07 a a29/Jun/12	Término de vigencia
14	Termigas,	Operación de carga-descarga de buques especializados para dar el servicio a una			01/Ene/07 a 31/Dic/26	

	S.A. de C.V.	Terminal para manejo, transporte y almacenamiento de Gas LP.	9,491.00	20 años		Ampliación el objeto de Contrato
15	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para manejo de carga general y contenedores.	29,109.68	20 años	25/Oct/00 a 24/Oct/20	Derogado
16	Juan Ramon Ganem	Uso ornamental	500.00	10 años	09/Nov/10 a 08/Nov/20	Término de vigencia
17	Magdalena Becerril Huitron	Uso ornamental	300.00	10 años	09/Mar/00 a 08/ Mar/10	Término de vigencia
18	María de la Luz Juárez Olivares	Atracadero de uso particular	354.00	5 años	01/Jun/07 a 31/May/12	Terminación anticipada del contrato.
19	Control Cargo Internacional, S.A. de C.V.	Uso de área para actividades administrativas.	26.04	1 año	01/Ene/12 a 31/Dic/12	Término de vigencia
20	Manuel Alejandro Rodríguez Ruíz	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	07/Feb/12 a 06/Feb/13	Terminación anticipada del contrato.
21	Erasmo Mora Bernabé.	Atracadero de uso particular.	245.00	5 años	09/Sep/09 a 08/Sep/14	Revocado **0.00**
22	Héctor Odín Castillo Sandoval	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1128.14 **0.00**
23	Max Antonio Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1126.14 **0.00**

24	Yazmín Norma Alejandra Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1127.14 **0.00**
25	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular	264.60	5 años	02/Ene/09 a 01/Ene/14	Término de vigencia. **0.00**
26	Gustavo Armando Gallardo Vázquez	Atracadero de uso particular.	643.60	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. **0.00**
27	Alejandra Ramos Hernández	Atracadero de uso particular.	195.00	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. **0.00**
28	Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular	80.00	10 años	01/Feb/04 a 31/Ene/14	Término de vigencia. **0.00**
29	María Concepción Zarazua Ramos	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	01/Jul/13 a 30/Jun/14	Término de vigencia. **0.00**
30*	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C. V.	Establecimiento de un almacén para productos refrigerados.	3,200.00	15 años	18/Mar/99 a 17/Mar/14	Término de vigencia **0.00**
31	Roberto Barrera Casados.	Atracadero de uso particular	674.13	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia **0.00**
32	Alicia Díaz Hernández	Atracadero de uso particular	200.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia **0.00**

33	Cruz María Pulido Vázquez	Atracadero de uso particular	360.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia **0.00**
34	Ângela Alarcón Balderas	Atracadero de uso particular	478.62	05 años	11/Ene/11 a 10/Ene/16	Término de vigencia **0.00**
35	Elsa Aida Quintana Sosa	Atracadero de uso particular	608.00	10 años	01/Jul/06 a 30/Jun/16	Revocado por la DGP Oficio:7.3.3697.15 PARRC: 012/2013 **0.00**
36	Ricardo Lara Hernández	Atracadero de uso particular	313.606	5 años	07/Abr/11 a 06/Abr/ 16	Termino de vigencia **0.00**
37	María Angélica Solís Carbajal	Atracadero de uso particular.	429.24	5 años	03/Oct/11 a 02/Oct/16	Termino de vigencia **0.00**
38	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques	2,280.00	5 años 15 años	18/Jul/96 a 17/Jul/16	Termino de vigencia **0.00**
39	Triturados Santa Clara. S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	4,428.00	10 años	01/Ago/06 a 31/Jul/16	**0.00**
40	Tajín Consignaciones S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	24.15	3 años	01/Nov/2016 a 31/Oct/2017	Termino de vigencia **0.00**
41	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V. (Antes Tecomar, S. A. de C. V.)	Terminal especializada para el almacenaje y manejo de contenedores.	8,000.00	20 años	07/Abr/97 a 06/Abr/17	Termino de vigencia **0.00**
42	María de Los Ángeles Rodríguez Ramos	Atracadero de uso particular.	279.179	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	Termino de vigencia **0.00**
43	Enrique Rafael Hernández Gómez	Atracadero de uso particular.	400.00	10 años	01/Oct/2007 a 30/Sept/2017	Termino de vigencia **0.00**
44	Herminio Vera Arenas	Atracadero de uso particular.	230.50	5 años	26/Nov/12 a 25/Nov/17	Termino de vigencia **0.00**

45	Sirius Marine, S.A. de C.V.	Instalación para la conducción de petrolíferos.	1216.26	20 años	13/Mar/18 a 12/Mar/38	Quedó sin efectos al no causar registro (Art. 51 LP). **0.00**
46	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero	1,278.40	15 años	06/Abr/98 a 05/Abr/28	Terminación Anticipada **0.00**
47	Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular.	2592.15	15 años	01/Ene/04 a 31/Dic/18	Terminación Anticipada **0.00**
48	Magdalena Becerril Huitrón.	Atracadero de uso particular.	300.00	10 años	09/Mar/10 a 08/Mar/20	Termino de Vigencia **0.00**
49	Ma. Margarita Magda Guzmán Carrillo.	Reparación de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	1,390.00	10 años	07/Sep/10 a 06/Sep/20	Termino de Vigencia **0.00**
50	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular.	1,020	5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/20	Termino de Vigencia
51	Combustibles de Tuxpan	Estación para el suministro de combustibles	611.00	10 años	23/Ene/01 a 22/Ene/21	Termino de Vigencia Cesión 0.00 Prest. Serv. 0.00
52	Terminal Marítima de Tuxpan	*Muelle de uso particular tipo marginal para el almacenamiento y manejo de carga general y Contenerizada.*	29,109.68	12 años	26/May/09 a 25/May/21	Termino de Vigencia **4,080.01**

Relación de Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021.

N°.	Nombre del Prestador de Servicio	Objeto del Contrato	N° Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Vigencia		Ingresos facturados (miles $)
1	Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.	Servicio de lanchaje.	APITUX02-011/97 APITUX02-011/97.P1 APITUX02-011/97.P2.M1 APITUX02-011/97.P3.M1 APITUX02-011-97.P4.M2	25/Jun/97 16/Oct/02 30/Ene/08 31/Mayo/12 29/Ago/17	5 años 5 años 5 años 5 años 5 años	02/Jun/97 a 30/May/22	**628.96**
2	Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-045/09 APITUX02-045/09.M1.P1	01/Oct/09 15/Nov/17	10 años 10 años	12/Jun/08 a 11/Jun/28	PREST.SER **339.48**
3	Operadora Portuaria de Tuxpan, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-017/99 APITUX02-017/99.M1. APITUX02-017/99.M1.P1 APITUX02-017/99.M2.P2	29/Nov/99 20/Mar/03 21/Ago/09 21/Ago/19	10 años 10 años 10 años	04/Ago/99 a 03/Ago/29	**44.89**
4	Saam Smit Towage, S.A. de C.V. (Antes Saam Remolques, S.A. de C.V.)	Remolque	APITUX02-020/00 APITUX02 020/00.P1 APITUX02-020/00.P2 APITUX02-020/00.P3 APITUX02-020/00.P4	25/Oct/00 15/Nov/02 17/May/05 14/Nov/06	2 años 2 años 2 años 2 meses	18/Oct/00 a 26/Dic/23	**1.838.82**

			APITUX02-020/00.P5.M1 APITUX02-020/00.P6.M2 APITUX02-020/00.P7.M2 APITUX02-020/00.P8.M2 APITUX02-020/00.P9.M2 APITUX02-020/00.P10.M2 APITUX02-020/00.P11.M2 APITUX02-020/00.P12.M2 APITUX02-020/00.P13.M2 APITUX02-020/00.P14.M2 APITUX02-020/00.P15.M2 APITUX02-020/00.P16.M3 APITUX02-020/00.P16.M4	11/May/07 24/Jul/07 05/Abr/13 31/may/13 28/Jun/13 07/Nov/13 26/May/14 23/Jul/14 20/Oct/14 05/Feb/14 26/Jun/15 07/Oct/2015 02/Feb/2016 05/Dic/2018	3 meses 6 años 60 días 30 días 92 días 123 días 120 días 122 días 123 días 90 días 120 días 120 días 8 años Subsiste fecha de convenio, P16.M3		
5	Servicios Integrados de Tuxpan, S.A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. Que arriben al puerto.	APITUX02-021/00 APITUX02-021/00.M1.P1.	23/Nov/00 15/Dic/15	15 años 10 años	06/Nov/00 a 05/Nov/25	**37.21**
			APITUXSR-011/02 APITUXSR-011/02.M1	10/Ene/02	10 años		

6	Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Fumigación.	APITUXSR-011/02.M2 APITUXSR-011/02.M2.P1	14/May/02 30/Oct/08 08/Jun/2011	10 años	06/Dic/01 a 05/Dic/21	PREST.SERV **13.38**
7	Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-044/09 APITUX02-044/09.M1 APITUX02-044/09.M2.P1 APITUX02-044/09.M3.P2 APITUX02-044-09.M4.P3 APITUX02-044-09.M5.P4	07/Sep/09 15/Jul/11 11/Feb/15 16/Dic/2016 18/jul/18 18/Mar/20	5 años 2 años 1 año 4 meses 2 años 2 años	01/Sep/09 a 31/Dic/2021	**88.48**
8	Marinoil Servicios Marítimos S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-040/08 APITUX02-040/08.M1.P1 APITUX02-040-08.M2.P2 APITUX02-040-08.M3.P3	18/Jun/08 02/Oct/12 29/07/17 24/Oct/2019	5 años 5 años 2 años 2 años	01/Oct/07 a 30/Sep/21	**26.29**
9	Grupo Alijadores de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras y amarre de cabos.	APITUX02-047/10 APITUX02-047/10.M1.P1.	29/Ene/10 20/DIC/2019	10 años 5 años	21/Dic/09 a 20/Dic/24	Amarre 0.00 Maniobras **151.26**
10	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-052/11 APITUX02-052/11.M1 APITUX02-052/11.M2.P1 APITUX02-052/11.M3.P2	26/Jul/11 21/Mar/13 19/Abr/16 17/Jun/19	5 años 3 años 3 años 3 años	23/Feb/11 a 22/feb/22	**20.86**

11	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-053/11 APITUX02-053/11.M1.P1. APITUX02-053/11.M2.P2.	08/Ago/11 24/Mar/17 10/Oct/19	5 años 3 años 2 años	13/Jul/11 a 12/Jul/21	**27.76**
12	Ferroservicios, S. A. de C. V.	Maniobras.	APITUX02-063/14	18/Dic/14	10 años	02/Dic/14 a 01/Dic/24	PRES.SERV. **476.44**
13	Carlos Andrés Borges García	Fumigación.	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2770.16 Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.3247.19	31/Oct/16 17/Oct/19	3 años 2 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /21	**29.18**
14	Veracruz Adventures, S.A. de C.V.	Inspección Submarina	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2769.16 Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.3248.19	31/Oct/16 19/Dic/19	3 años 2 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /21	**58.55**
15	María Azucena Santos Flores**	Lanchaje	APITUX02-069/17 APITUX02-069/17.M1.P1. NUEVO CONTRATO (En trámite)	05/Jul/17 17/Oct/19 (En trámite)	2 años 2 años 5 AÑOS	24/May/21 a 23/May/26	**40.06**
16	Mexrom, S.A. de C.V.**	Avituallamiento	APITUX02-068/17 APITUX02-068/17.M1.P1 NUEVO CONTRATO	05/Jul/17 24/Oct/19 En trámite	2 años 2 años 5 años	24/May/21 a 23/May/26	**138.52**
17	María Azucena Santos Flores	Amarre de Cabos	APITUX02-067/17	05/Jul/17	5 años	24/May/17 a 23/May/22	**31.03**

18	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-074/18 APITUX02-074/18M1.P1	29/Mar/2018 26/Jun/2020	2 años 2 años	22/Feb/18 a 21/Feb/22	**16.35**
19	José Antonio Leñero Solís	Fumigación	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1958.18. En trámite	18/Jul/2018 En trámite	2 años	16/May/20 a 15/May/22	**12.25**
20	Marelub, S.A de C.V.**	Suministro de Lubricantes	APITUX02-078/18 En trámite	27/Jul/2018 En trámite	2 años	05/jun/20 a 04/jun/22	**66.26**
21	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-095/20	28/Oct/2020	2 años 5 años	05/Ago/20 a 04/Ago/25	**59.26**
22	Maniobras y Servicios Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras	APITUX02-079/18	27/Jul /2018	10 años	11/Jul/18 a 10/Jul/28	**19.61**
23	Jinamar de Tuxpan, S.A de C.V.	Avituallamiento.	APITUX02-082/18 APITUX02-082-18.P1.M1	03/Sep/2018 28/Oct/2020	2 años 2 años	27/Jul/20 a 26/Jul/22	**30.35**
24	David Rojas Ingles.	Amarre de Cabos.	APITUX02-085/18	10/ Oct /2018	2 años	29/Ago/20 a 28/Ago/22	**37.41**
25	Ruvaship´s, SA de C.V.	Avituallamiento.	APITUX02-087/18. En trámite	10/ Oct /2018 En trámite	2 años	29/Ago/20 a 28/Ago/22	**17.63**
26	TIET Transportes Integrales Especializados	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-084/18. En trámite	10/ Oct /2018 En trámite	2 años	29/Ago/20 a	**65.73**

	Terrestre, S. de R.L de C.V.					28/Ago/22	
27	Dulce María Bernabé Basurto**	Suministro de agua potable.	APITUX02-092/19. En trámite	17/ Jun /2019	2 años 2 AÑOS	13/May/21 a 12/May/23	**18.67**
28	Iossif Dutsinis Mokaiki**	Avituallamiento	APITUX02-091/19. En trámite	17/Jun/2019 En trámite	2 años 2 años	15/May/21 a 14/MAY/23	**35.43**
29	Evelyn Said Nader**	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-093/19 En trámite	21/Ago/19 En trámite	2 años 2 años	13/Jun/21 a 12/Jun/23	**72.58**
30	Certificaciones Internacionales de Embarques S.A. de C.V**	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3062.19	19/Jun/19	2 años 2 años	15/May/21 a 14/May/23	**53.74**
31	Corporativo Costa Afuera S.A de C.V**	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3063.19 Nuevo contrato	19/Jun/19 EN TRÁMITE	2 años 5 años	15/May/21 a 14/May/26	**103.74**
32	Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3245.19	17/Oct/19	2 años	10/Sep/19 a 09/Sep/21	**24.08**
33	G. Saza, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-094/19.	17/Nov/19	2 años	14/Nov/19 a 13/Nov/21	**25.41**
34	Corporativo Costa Afuera S.A de C.V	Servicios Submarinos	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3250.19	09/Dic/19	2 años	12/Nov/19 a 11/Nov/21	**38.25**

35	Barreras Flotantes y Accesorios Marítimos, S.A de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3063.19	09/Dic/19	2 años	20/Nov/19 a 19/Nov/21	**100.79**
36	International Group Services Mexico, S.C.	Inspección y Certificación de mercancías de comercio exterior	Se toma nota del contrato of N° 7.3.740.20	05/Feb/2020	2 años	19/Dic/19 a 18/Dic/21	**38.37**
37	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos	APITUX02-094/20	14/Ene/20	2 años	14/Ene/20 a 13/Ene/22	**56.60**
38	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1093.20	18/Mar/2020	2 años	10/Feb/20- a 09/Feb/22-	**35.48**
39	Logistica Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1094.20	18/Mar/2020	2 años	19/Feb/20- a 18/Feb/22-	**20.70**
40	Geosupport M&C, S.C.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3. COVID-217/2020	17/Jul/2020	2 años	13/Abr/20 a 12/Abr/22	**34.96**
41	Navelogística S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.05.-437.20	21/Oct/2020	5 años	05/Ago/2020 a 04/Ago/2025	**21.34**
42	Camin Cargo Control de México Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1774.21	31/Marz/2021	5 años	12/Dic/2020 a 11/Dic/2025	**12.95**
43	Oxy Distribution, S.A. de C.V.	Maniobras	APITUX02-096-21	18/01/2021	2 años	09/OCT/2020 a 08/OCT/2023	**28.80**
44	Servicios Marinos del Sureste, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes	APITUX01-103-21	29/03/2021	5 años	16/12/2020 a 15/12/2025	**19.30**

45	Triton Maritime de Mexico, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX01-104-21	29/03/2021	5 años	16/12/2020 a 15/12/2025	**18.28**
46	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Basura	APITUX02-095/20	05/Mar/2020	2 años	05/03/2020 a 04/03/2022	**23.06**
47	Mardonio Rodríguez Rivera	Suministro de Agua Potable	APITUX02-105-21	29/03/2021	5 años	16/12/2020 a 15/12/2025	**25.06**
48	Demetrio Pérez del ángel	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	Se tomó nota del contrato of N° 7.3.0.5.437.20	21/10/2020	2 años	07/08/2020 a 06/08/2025	**30.72**
49	Maritime Procurement Services, S.A.P.I de C.V*	Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos	En trámite	En trámite	5 años	12/03/2021 a 11/03/2026	**7.29**
50	Oil Testing de México*	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	En trámite	En trámite	5 años	12/03/2021 a 11/03/2026	**5.29**
51	Dusan Corovic Jurisic*	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	En trámite	En trámite	5 años	31/03/2021 a 30/03/2026	**5.09**
52	Comsermex, S.A de C.V*	Avituallamiento	En trámite	En trámite	5 años	06/04/2021 a 05/04/2026	**3.66**
53	Distribuidora de Diesel Río Pánuco, S.A de C.V*	Suministro de Combustibles	En trámite	En trámite	5 años	14/04/2021 a 13/Abr/2026	**5.48**
54	Oil Spill Control Solutions*	Colocación de Barreras de contención de Derrames	En trámite	En trámite	5 años	17/05/2021 a 16/05/2026	**4.20**
55	Jacsal*	Renta y Limpieza de Sanitarios	En trámite	En trámite	2 años	27/05/2021 a 26/05/2023	**0.24**
56	Proveedora de Barcos Avimar*	Lanchaje	APITUX01-100-21	07/04/2021	5 AÑOS	21/01/2021 a	**8.70**

						20/01/2026	
57	Jacsal*	Recolección basura	APITUX02-101-21	07/04/2021	5 AÑOS	21/01/2021 A 20/01/2026	**17.40**
58	AMSPEC de México*	Inspección y Certificación de Mercancía	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1773.21	07/04/2021	5 años	21/01/2021 A 20/01/2026	**40.48**
59	Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A de C.V*	Avituallamiento	APITUX02-102-21	07/04/2021	5 años	15/01/2021 A 14/01/2021	**17.29**
60	Indumar	Reparación a Flote	APITUX02-99-21	07/04/2021	5 años	09/02/2021 A 08/02/2026	**27.94**

***** Nuevos Contratos.

** Contratos Renovados.

BAJAS Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos

No.	Nombre del Prestado de Servicio	Objeto del Contrato	Vigencia Años	Observaciones
1	Eloy Velasco Velasco.	Avituallamiento.	3 años	Terminación de vigencia.
2	Escudero Bustos Ignacio.	Suministro de agua.	1992-1997	29-03-1996 28-09-2003
3	Rosa Beatriz Manteca Reyes.	Suministro de agua.	4 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 29-06-1999 31-03-2004
4	Caiceros Ma. De los Ángeles.	Suministro de agua.	8 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 30-01-1996 29-04-2004
5	Ma. Amelia López Blasco.	Suministro de agua.	10 años	Mediante oficio APITUX-DG-0877/2004 se solicitó a la Dirección General de Puertos la devolución del contrato sin registrar, debido a la falta de atención del prestador a las solicitudes realizadas por la Entidad. 01-12-2003 17-06-2004
6	Protectores Químicos Sanitarios, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 03-05-2004 30-11-2004

7	Fumigaciones Martsof	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 28-09-2001 21-12-2007
8	Francisco Javier Delgado Martínez	Servicio de lanchaje	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 21-04-2006 21-12-2007
9	Claudia Irene Caldera Valtierra	Avituallamiento.	10 años	Revocado
10	Atlas Proveedora de Buques, S.A. de C.V.	Avituallamiento.	10 años	Revocado
11	Gohesa Fumigaciones, S.A. de C.V.	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes
12	Grupo Estibadores de Tuxpan SA de CV	Maniobras y amarre de cabos.	10 años	Revocado
13	Eligia Márquez Hernández.	Suministro de agua.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada.
14	García Rodríguez Alfonso.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
15	Servicios comerciales Anchor, S.A. de C.V.	Servicio portuario de avituallamiento	1 año	Terminación de vigencia.
16	Borbolla Santiago Epifanio.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
17	Supermercado de Pollos de Allende, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación de vigencia.
18	Desarrollo Naviero Mexicano S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones	5 años	Terminación de vigencia.
19	Santos Castán Mauricio.	Servicio de lanchaje.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada
20	Recolectores de Desechos Contaminantes Marítimos y Terrestres, S. A. de C. V.	Recolección de Residuos Oleosos y Aguas Residuales.	10 años	Terminación de vigencia.
21	Julieta Ivonne González del Ángel	Servicio portuario de avituallamiento	5 años	Revocado

22	Ambienta de México, S.A. de C. V.	Recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales	5 años	Terminación de vigencia.
23	C. Francisco Guillermo Baldelamar González.	Servicio portuario de suministro de agua potable.	5 años	Revocado
24	Miguel Vargas Pacheco.	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos.	10 años	Terminación de vigencia. **0.00**
25	Karem Carrillo Blanc	Servicio portuario de suministro de Agua Potable	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.3065.14 **0.00**
26	Gabriel González Casanova	Avituallamiento	5 años	Revocado por la DGP con Oficio No,7.3.2940.14 PARCC: 16/2013 **0.00**
27	Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. **0.00**
28	Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. **0.00**
29	Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo, así como amarre de cabos	10 años	Revocado por la DGP con Oficio No,7.3.2103.15 PARCC 014/2013 **0.00**
30	Masepo Fumigadora Fitozoosanitaria de México, S.A. de C.V	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.877.16 **0.00**
31	Sonora Bunkers, S.A de C.V. (Antes ABC Marítima, S.A. de C.V.)	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	10 años	Termino de vigencia **0.00**
32	Servicios Comerciales Anchor, S.A de C.V.	Avituallamiento	05 años	Termino de vigencia **0.00**
	Javier Reyes Contreras	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con	05 años	Termino de vigencia **0.00**

33		ellos, así como otros Residuos Peligrosos.		
34	María Azucena Santos Flores	Lanchaje y amarre de cabos.	5 años	Termino de vigencia **0.00**
35	Control e Inspección de Embarques, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	5 años	Termino de vigencia **0.00**
36	Suministros de Energéticos, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes a las Embarcaciones.	2 años	Termino de vigencia **0.00**
37	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Termino de vigencia **0.00**
38	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Peligros.	2 años	Termino de vigencia **0.00**
40	Intertek Testing Services De Mexico S.A C.V.	Inspección y supervisión de mercancías	2 años	Termino de vigencia **0.00**
39	Osbaldo Rojas Burgos	Amarre de cabos	5 años	**0.00**
40	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	2 años	**0.00**
41	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez	Avituallamiento	2 años	Terminación anticipada **0.00**
42	OIL TEST INTERNATIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia **0.00**
43	Control Cargo Internacional S.A de C.V	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia **0.00**
44	Certifica-ciones Internacio-nales de Embarques	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia **0.00**
45	Cabo Diving S.a de C.v.	Inspección Submarina	1 año	Termino de vigencia **0.00**
46	Brígida Yaneth Valdez Pérez	Avituallamiento	3 años	Revocado **0.00**

47	Rain Surveyors del Golfo, S.C	Inspección, Supervisión de Mercancías.	2 años	Termino de vigencia **0.00**
48	Maniobras y Servicios Portuarios, S. A. de C. V.	Maniobras	10 años	Terminación Anticipada **0.00**
49	Insumos y Servicios Agrícolas de Occidente, S.A. de C.V	Maniobras	10 años	Terminación Anticipada **0.00**
50	International Group Services de México, SA CV	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
51	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales Residuos Peligrosos (Agua de Sentina)	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
52	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Basura (Desechos Orgánicos e Inorgánicos)	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
53	Servicios Marinos del Sureste S.A. de C.V.	Suministro de combustibles	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
54	Jorge Enrique Hernández González.	Fumigación.	10 años	Rescisión del Contrato mediante Resolución de fecha 15 de agosto de 2019, notificada el 24 de octubre de 2019 al Prestador. **0.00**
55	Tritón Maritime de México S.A de C.V.	Avituallamiento	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
56	Camín Cargo Control de México Coatzacoalcos, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
57	Suministros Integrales Ommega, SA de C.V	Maniobras	2 años	Termino de Anticipada **0.00**
58	Demetrio Pérez Del Ángel	Inspección, Supervisión de Mercancías.	2 años	Termino de Vigencia **0.00**

			1 año	
59	Combustible del Sureste de Coatzacoalcos S.A de C.V.	Suministro de combustibles	2 años	Termino de Vigencia **29.58**
60	María Elizabeth Marquez Mena	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
61	Miguel Vargas Pacheco	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
57	Suministros Integrales Ommega, SA de C.V	Maniobras	2 años	Termino de Anticipada **0.00**
58	Mardonio Rodríguez Rivera.	Suministro de agua potable.	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
59	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Lanchaje	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
60	Amspec de México, S.A de C.V.	Inspección de mercancías de Comercio Exterior.	2 años	Termino de Vigencia **40.48**
61	Distribución de Combustibles S.A de C.V	Maniobras	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
62	Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A de C.V.	Avituallamiento	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
63	Supply Offshore Services S.A de C.V	Avituallamiento.	2 años	Termino de Vigencia **0.00**

64	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutierrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Terminación Anticipada **37.70**
65	Corporativo Maress, S.A. de C.V.	Servicios Submarinos	2 AÑOS	Terminación Anticipada **60.57**
66	Soluciones Internacionales Framar, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	2 AÑOS	Terminación Anticipada **31.98**
67	Oil Test International México, S.A. de C.V.	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	2 AÑOS	Termino de Vigencia **27.60**
68	Cabo Diving Services, S.A de C.V	Servicios Submarinos	2 AÑOS	Termino de Vigencia **80.27**
69	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Terminación Anticipada **41.64**

INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN ENERO A JUNIO 2021	
CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS	**$42,440.09**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**$ 17,162.65**
TOTAL:	**$59,602.75**

7. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicios al 30 de junio de 2021.

API-TUX-GC-F-11 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Prestadores de Servicios
ANEXO 4. PRESTADORES DE SERVICIO
ENERO A JUNIO 2021

DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS CONTRACTUALES									
	PRESTADOR DE SERVICIO	SERVICIO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/JP) SEGURO	(SS/JP) FIANZA	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	(SO/JO) INFORMACIÓN (REGISTROS ESTADISITICOS)	(GCOM) TARIFAS	PORCENTAJE	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIOS PORTUARIOS	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRADORA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Maniobras	12/JUN/2008-11/JUN/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	339,487.77	6.09%	
2	GRUPO ALIJADORES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	21/DIC/2009 - 20/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	151,262.77	2.71%	
3	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	Amarre de Cabos	24/MAY/17- 23/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	31,031.45	0.56%	
4	DAVID ROJAS INGLES	Amarre de Cabos	29/AGO/20-28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	37,417.48	0.67%	
5	MEXROM S.A DE C.V.	Avituallamiento	24/MAY/21- 23/MAY/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	138,525.05	2.48%	
6	TAJÍN CONSIGNACIONES S.A DE C.V	Avituallamiento	22/FEB/2018-21/FEB/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	16,354.57	0.29%	
7	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	11/JUL/20 - 10/JUL/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	59,265.53	1.06%	
8	JINAMAR DE TUXPAN, S.A DE C.V.	Avituallamiento	27/JUL/2018-26/JUL/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	30,359.15	0.54%	
9	G.SAZA, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	14/NOV/2019-13/NOV/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	25,415.55	0.46%	
10	RUVASHIP´S, SA DE C.V	Avituallamiento	29/AGO/20-28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	17,632.47	0.32%	
11	TRITON MARITIME DE MÉXICO, S.A. de C.V.	Avituallamiento	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	100%	18,289.27	0.33%	
12	OMERCIALIZADORA Y SERVICIOS MÚLTIPLES VISMAR, S.A. de C.	Avituallamiento	15/ENE/2021-14/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	17,299.49	0.31%	
13	IOSSIF DUTSINIS MOKAIKI	Avituallamiento	15/MAY/2021 - 14/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	35,438.03	0.64%	
14	COMSERMEX, S.A. DE C.V	Avituallamiento	06/ABR/2021-05/ABR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	3,666.67	0.07%	
15	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	Lanchaje	21/ENE/21 - 20/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE (OMISIONES AL PRESENTAR SU RELACIÓN MENSUAL DE	CUMPLE	83%	8,709.68	0.16%	
16	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	02/JUN/1997 - 30/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	628,968.06	11.28%	
17	LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	23/FEB/2011 - 22/FEB/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE	67%	20,865.77	0.37%	
18	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	Lanchaje	24/MAY/21- 23/MAY/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	40,065.29	0.72%	
19	OPERADORA PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	04/AGO/1999 - 03/AGO/2029	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	44,894.40	0.80%	
20	SERVICIOS INTEGRADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	06/NOV/2000 - 05/NOV/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE (NO SE TIENEN REGISTROS DE OPERACIONES)	CUMPLE	83%	37,214.70	0.67%	
21	FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	Maniobras	02/DIC/2014 - 01/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	67%	476,449.27	8.54%	
22	OXY DISTRIBUTION, S.A.DE C.V.	Maniobras	09/OCT/2020 - 08/OCT/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	28,807.21	0.52%	
23	MANIOBRAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	11/JUL/2018- 10/JUL/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	19,611.06	0.35%	
24	TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	Maniobras	13/JUL/2011 - 12/JUL/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	27,764.34	0.50%	

25	TIET TRANSPORTES INTEGRALES ESPECIALIZADOS TERRESTRE, S. DE R.L DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	29/AGO/20 - 28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	65,732.11	1.18%	
26	EVELYN SAID NADER	Recolección de Aguas Residuales	13/JUN/21 - 12/JUN/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	72,585.64	1.30%	
27	MARITIME PROCUREMENT, S.A.P.I DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	12/MAR/2021-11/MAR/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	7,290.32	0.13%	
28	RECO CERO, S.A. DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	14/ENE/20 - 13/ENE/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	56,605.12	1.01%	
29	TIET TRANSPORTES INTEGRALES ESPECIALIZADOS TERRESTRE, S. DE R.L DE C.V.	Recolección de Basura	29/AGO/2020 - 28/AGO/2022 TERMINACIÓN ANTICIPADA APITUX02-083/18 (01-MAR-2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	41,640.04	0.75%	Terminación Anticipada
30	CUAUHTÉMOC RUVALCABA GUTIERREZ	Recolección de Basura	18/JUN/2015 - 17/JUN/2021 TERMINACIÓN ANTICIPADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	37,700.50	0.68%	Terminación Anticipada
31	RECO CERO, S.A. DE C.V.	Recolección de Basura	05/MAR/2020 - 04/MAR/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	23,065.01	0.41%	
32	JACSAL, S.A. DE C.V.	Recolección de Basura	21/ENE/21 - 20/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	17,407.25	0.31%	
33	MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	Suministro de Agua Potable	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	25,067.81	0.45%	
34	DULCE MARÍA BERNABÉ BASURTO	Suministro de Agua Potable	13/MAY/2021 - 12/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	100%	18,674.16	0.33%	
35	DISTRIBUIDORA DE RÍO PANUCO, S.A DE C.V.	Suministro de Combustible	14/ABR/2021 - 13/ABR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	83%	5,483.33	0.10%	
36	NAVALMEX COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes	01/SEPT/2009 - 31DIC/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	88,486.16	1.59%	
37	SERVICIOS MARINOS DEL SURESTE S.A. DE C.V	Suministro de Combustible y Lubricantes	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	19,306.45	0.35%	
38	MARINOIL SERVICIOS MARITIMOS S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles	01/OCT/2007 - 30/SEP/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	26,298.85	0.47%	
39	MARELUB, S.A DE C.V.	Suministro de Lubricantes	05/JUN/20 - 04/JUN/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	66,261.64	1.19%	
40	SAAM REMOLQUES, S.A. DE C.V.	Remolque	18/OCT/2000 - 26/DIC/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	1,838,821.70	32.97%	
41	ALMACENADORA SUR S.A. DE C.V.	Fumigación	06/DIC/2001 - 05/DIC/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	13,380.75	0.24%	
42	JOSÉ ANTONIO LEÑERO SOLIS	Fumigación	16/MAY/20 -1 5/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	12,259.86	0.22%	
43	CARLOS ANDRES BORGES GARCÍA	Fumigación	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	29,180.24	0.52%	
44	DEMETRIO PÉREZ DEL ÁNGEL	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	07/AGO/20 - 06/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	30,729.44	0.55%	
45	CERTIFICACIONES INTERNACIONALESDE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	Inspección y supervisión de mercancías de comercio exterior.	15/MAY/2021 - 14/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	53,743.93	0.96%	
46	OIL TEST INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	15/MAY/2019 - 14/MAY/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	27,608.22	0.49%	
47	DUSAN COROVIC JURISIC	Inspección de mercancías de comercio exterior.	31/MAR/2021-30/MAR/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	5,099.23	0.09%	
48	OIL TESTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	12/MAR/2021-11/MAR/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	5,290.32	0.09%	
49	CAMIN CARGO CONTROL DE MÉXICO COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	12,952.42	0.23%	
50	INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Inspección y supervisión de mercancías de comercio exterior.	10/SEP/2019 - 09/SEP/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE (AL NO PROPORCIONAR LA RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMBARCACIONES)	CUMPLE	100%	24,085.85	0.43%	
51	AMSPEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección y Certificación de Mercancías.	21/ENE/21 - 20/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	40,485.31	0.73%	
52	INTERNATIONAL GROUP SERVICES MEXICO, S.C.	Inspección y Certificación de Mercancías.	19/DIC/2019-18/DIC/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	100%	38,374.65	0.69%	
53	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	15/MAY/2021 - 14/MAY/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	103,747.83	1.86%	
54	BARRERAS FLOTANTES Y ACCESORIOS MARÍTIMOS, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	20/NOV/2019-19/NOV/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	100,797.05	1.81%	
55	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	10/FEB/20 - 09/FEB/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	35,486.57	0.64%	

56	SOLUCIONES INTERNACIONALES FRAMAR, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	17/FEB/20 - 16/FEB/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	31,988.29	0.57%	
57	NAVELOGÍSTICA S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	06/AGO/2020 - 05/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	21,340.42	0.38%	
58	LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	19/FEB/20 - 18/FEB/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	20,707.87	0.37%	
59	GEOSUPPORT M&C,S.C.	Barreras Antiderrames	13/ABR/2020 - 12/ABR/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	34,962.87	0.63%	
60	OIL SPILL CONTROL, S.A DE C.V	Barreras Antiderrames	17/MAY/21- 16/MAY/26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	4,203.63	0.08%	
61	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	Servicios Submarinos	12/NOV/2019-11/NOV/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	38,254.81	0.69%	
62	CABO DIVING SERVICES, S.A DE C.V.	Servicios Submarinos	15/MAY/2019 - 14/MAY/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	80,279.18	1.44%	
63	CORPORATIVO MARESS, S.A. DE C.V.	Servicios Submarinos	14/ENE/20 - 13/ENE/22 TERMINACIÓN ANTICIPADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	60,573.11	1.09%	Terminación Anticipada
64	VERACRUZ ADVENTURES SA DE CV	Inspección Submarina	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	58,557.64	1.05%	
65	INDUSTRIAL MARÍTIMA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	Reparación a Flote	09/FEB/2021-08/FEB/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	27,949.52	0.50%	
66	JACSAL, S.A. DE C.V.	Renta y Limpieza de Sanitarios	27/MAY/21 - 26/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	241.94	0.00%	
						TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO				95%	5,577,502.07	100%	

SO - Subgerente de Operaciones	**JT -** Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	**JP-** Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	**JO-** Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	**JPC -** Jefe de Depto de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	**CE -** Coordinador de Ecología

Anexo 7A

API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios
ANEXO 4A CESIONARIOS MAYORES (TERMINALES E INSTALACIONES)
ENERO-JUNIO 2021

	DATOS GENERALES							CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES												
	CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SI/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/JP) SEGUROS	(SS/JP) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI/JP) INVERSIÓN COMPROMETIDA	(GCOM/SS) ACTUALIZACIÓN DE AVALÚOS	(SO/JOC) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (Informes Estadísticos)	(SI/JOC) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PBIP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPD/OYO	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Muelle de uso particular tipo marginal para el almacenamiento y manejo de carga general y contenerizada.	APITUX01-056/09	26/MAY/2009	02/JUL/2009	12 AÑOS	26/MAY/2009 - 25/MAY/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE (NO SE TIENEN REGISTROS DE OPERACIONES)	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	en proceso	N/A	91%	4,080,012.75	9.81%	Vencio su contrato
2	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	Instalación de uso público de carga contenerizada, general, fluidos en materia energética y otros fluidos.	APITUX01-071/12	19/JUL/2011	24/ENE/2012	20 AÑOS	19/JUL/2011 - 18/JUL/2031	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	9,825,823.58	23.62%	
3	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAM S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de graneles agrícolas.	APITUX01-011/98	01/DIC/1997	25/JUN/1998	20 AÑOS	01/ENE/1998 - 31/DIC/2037	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	3,028,971.36	7.28%	
4	COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos, líquidos a granel, fluidos en materia energética y otros fluidos.	APITUX01-013/98	18/NOV/1998	18/DIC/1998	20 AÑOS	01/ENE/1998 - 31/DIC/2037	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	5,608,038.23	13.48%	
5	TERMIGAS S.A. DE C.V.	Carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	APITUX01-065/10	11/OCT/2010	11/OCT/2010	20 AÑOS	01/OCT/2010 - 30/SEP/2030	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	5,430,670.12	13.06%	
6	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de graneles agrícolas.	APITUX01-047/07	05/JUN/2007	24/JUL/2007	20 AÑOS	01/ABR/2007 - 31/MAR/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	2,072,936.88	4.98%	
7	TERMINALES MARITIMAS TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.	APITUX01-015/99	04/ENE/1999	15/ENE/1999	20 AÑOS	04/ENE/1999 - 29/OCT/2035	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	1,489,064.16	3.58%	
8	TERMINAL MARITIMA DE GAS TOMZA, S.A. DE C.V.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APITUX01-051/08	01/AGO/2008	01/AGO/2008	20 AÑOS	01/AGO/2008 - 31/JUL/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	1,941,274.76	4.67%	
9	PEMEX LOGISTICA	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APITUX01-017/99	08/OCT/1999	29/OCT/1999	20 AÑOS	08/OCT/1999 - 07/OCT/2039	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	2,174,489.64	5.23%	
10	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	Almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.	APITUX01-026/01	28/SEPT/2001	08/OCT/2001	20 AÑOS	28/SEPT/2001 - 27/SEPT/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	935,513.82	2.25%	
11	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y ataque de embarcaciones.	APITUX01-040/04	27/FEB/2004	17/MAR/2004	20 AÑOS	17/OCT/2003 - 16/OCT/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	771,571.16	1.85%	
12	ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITUX01-019/00	05/JUL/2000	18/DIC/2000	22 AÑOS	05/JUL/2000 - 04/JUL/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	657,492.54	1.58%	
13	SMART PASS, S.A. DE C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	APITUX01-049/08	14/SEPT/2007	30/ENE/2008	20 AÑOS	05/MAY/2008 - 04/MAY/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	616,274.52	1.48%	
14	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y ataque de embarcaciones.	APITUX01-041/05	22/AGO/2005	05/DIC/2005	20 AÑOS	01/ENE/2005 - 31/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	1,442,856.22	3.47%	
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APITUX01-039/04	02/FEB/2004	01/MAR/2004	20 AÑOS	01/ENE/2004 - 31/DIC/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	Cumple	NO CUMPLE	NO CUMPLE	85%	910,167.96	2.19%	
16	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-064/10	01/OCT/2010	11/OCT/2010	5 AÑOS	01/SEPT/2020 - 31/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	208,732.63	0.50%	
17	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-022/00	13/NOV/2000	23/NOV/2000	10 AÑOS	13/NOV/2000 - 12/NOV/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	EN PROCESO	EN PROCESO	100%	27,791.47	0.07%	
18	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	Estación para el suministro de combustibles	APITUX01-031/03	07/ABR/2003	08/MAY/2003	10 AÑOS	01/ENE/2003 - 31/DIC/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	EN PROCESO	EN PROCESO	91%	62,822.88	0.15%	
19	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES S.A. DE C.V.	Reparación de embarcaciones y plataformas; construcción metalmecánica y desguace de embarcaciones, y servicios relacionados con estas actividades.	APITUX01-089/18	28/AGO/2018	10/OCT/2018	11 AÑOS	10/OCT/2018- 09/OCT/2029	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	76%	240,990.23	0.58%	
20	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	APITUX01-008/97	04/DIC/1996	21/NOV/1997	10 AÑOS	04/DIC/1996 - 31/DIC/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	69,591.25	0.17%	
																		TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	**92%**	
																		TOTAL INGRESOS	**41,595,086.16**	**100.00%**

*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 5	73.63
VALOR 3	17.65
VALOR 1	8.83

SO - Subgerente de Operaciones	**JT -** Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	**JP-** Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	**JO-** Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	**JPC -** Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	**CE -** Coordinador de Ecología

Anexo 4B

API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios
ANEXO 4B. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES ABRIL-JUNIO 2021

	DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES								
	CESIONARIO	GIRO	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/JP) SEGUROS	(SS/JP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI/JPC) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	PORCENTAJE EN RELACION DE LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular	5 AÑOS	29/MAR/2008 - 28/MAR/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
2	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	10 AÑOS	20/SEPT/2012 - 19/SEPT/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
3	TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA	Atracadero de uso particular	5 AÑOS	01/OCT/2020 - 30/SEPT/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
4	GLENDA TRINIDAD BARRAGAN	Atracadero de uso particular	10 AÑOS	05/JUL/2013 - 04/JUL/2023	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	71%	0.00	0.00%	
5	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Instalación para labores de investigación Científica	20 AÑOS	16/DIC/2011 - 15/DIC/2031				No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	EXENTO DE PAGO
6	PESCADOS Y MARISCOS MORA, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/AGO/2017 - 28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
7	EVELYN SAID NADER	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones	10 AÑOS	15/NOV/2017 - 14/NOV/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
8	GUILLERMO AOYAMA PÉREZ	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	5 AÑOS	15/NOV/2017 - 14/NOV/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
9	ÁNGELA ALARCON BALDERAS	Atracadero de uso particular, para el atraque y reparación de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/MAR/18 - 28/MAR/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
10	FUNDACIÓN PEDRO Y ELENA HERNÁNDEZ A.C	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
11	VERÓNICA HERNÁNDEZ RAMIREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
12	MARÍA TERESA LETICIA HERNÁNDEZ RAMIREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	97%	0.00	0.00%	
13	FRANCISCO JAVIER RAZO OLMEDO II	Atracadero de uso particular.	5 AÑOS	16/JUN/2013-15/JUN/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Sin efecto	Cumple	100%	0.00	0.00%	SIN EFECTO JURÍDICO
14	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular.	5 AÑOS	16/JUN/2013-15/JUN/2023	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No cumple	Cumple	3%	26,902.13	100.00%	SE TURNO A GCOM MEDIANTE MEMORANDUM API-TUX-GAFI-286/2021 DE FECHA 31/MAYO/2021 PARA LAS ACCIONES LEGALES POR INCUMPLIMIENTO.
15	FRANCISCO DE JESÚS ORTIZ YORIO	Uso y Aprovechamiento de un atracadero de uso particular para fines recreativos	5 AÑOS	21/AGO/2019 a 20/AGO/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
16	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	Atraque y Reparación de embarcaciones	10 AÑOS	01/JUL/2013 - 30/JUN/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
							TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			92%			
								TOTAL DE INGRESOS			$ 26,902.13	100.00%	

VALOR 5	86.21
VALOR 3	10.34
VALOR 1	3.45

SO - Subgerente de Operaciones	**JT -** Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	**JP-** Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	**JO-** Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	**JPC -** Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	**CE -** Coordinador de Ecología

API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios
ANEXO 4C. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES) ABRIL-JUNIO 2021

	DATOS GENERALES							CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES					
	CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/JP) SEGUROS	(SS/JP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI/JPC) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	OBSERVACIONES
	ÁNGELA ALARCON BALDERAS	Atracadero de uso particular, para el atraque y reparación de embarcaciones pesqueras.	APITUX01-083/18	06/02/2018	29/03/2019	5 AÑOS	29/MAR/18 - 28/MAR/23	NO CUMPLE				CUMPLE	SE TURNO OFICIO APITUX-GC-547/2021
	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular.					16/JUN/2013-15/JUN/2023	NO CUMPLE					

*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

	VALOR 5	86.21
	VALOR 3	10.34
	VALOR 1	3.45

SO - Subgerente de Operaciones	**JT -** Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	**JP-** Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	**JO-** Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	**JPC -** Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	**CE -** Coordinador de Ecología

API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios
ANEXO 4D. CESIONARIOS MAYORES TERMINALES E INSTALACIONES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES)
ABRIL-JUNIO 2021

	DATOS GENERALES							CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES										
	CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/JP) SEGUROS	(SS/JP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) INVERSION COMPROMETIDA	(GCOM/SS) ACTUALIZACIÓN DE AVALUOS	(SO/JO) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (Informes Estadísticos)	(SI/JPC) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PBIP	OBSERVACIONES
*Principales indicadores de cumplimiento ponderados																		

TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

TOTAL INGERSOS CPDO

	VALOR 5	73.53
	VALOR 3	17.65
	VALOR 1	8.82

SO - Subgerente de Operaciones	**JT -** Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	**JP-** Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	**JO-** Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	**JPC -** Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	**CE -** Coordinador de Ecología

8 .- Seguimiento al Programa de Mantenimiento 2021.

MARINA | TUXPAN

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2021 CESIONARIOS

1ER SEMESTRE (ENERO-JUNIO)

	TERMINAL	RUBRO	PROYECTADO ANUAL 2021	PROGRAMADO AL 1ER SEMESTRE	EJERCIDO AL 1ER SEMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO FISICO-FINANCIERO (EJERCIDO VS. PROGRAMADO)	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICADOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programo mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
2	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$978,000.00	$438,000.00	$776,470.99	177.28%	Mantenimiento a las subestaciones eléctricas, mantenimiento a la instalación eléctrica en general. Mantenimiento a equipos de carga. Mantenimiento a la infraestructura (obra civil y pintura).	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPOS MANTENIMIENTO	$510,000.00	$255,000.00	$97,843.35	38.37%	Compra de maquinaria de carga, industrial y equipos para construcción metal mecánica. Compra de equipamiento de cómputo. Renovación de mobiliario y equipo de oficina.	
		OBRA	$840,000.00	$420,000.00	$178,448.22	42.49%	Trabajos de reforzamiento de secciones de muelle. Construcción de galera/talleres de las áreas de trabajo. Ampliación de oficinas bardas perimetrales.	
3	ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$10,972,274.00	$5,622,274.00	$4,738,005.39	84.27%	Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones generales.	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPOS MANTENIMIENTO	$730,000.00	$430,000.00	$21,531.38	5.01%	Instalación de equipo de video vigilancia / equipo de medición.	
		OBRA	$3,260,000.00	$1,860,000.00	$844,152.11	45.38%	Proyecto de trasvase/ remodelación de oficinas	
4	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$4,115,628.00	$2,106,102.33	$0.00	0.00%	La cesionaria no proporcionó información relacionada con el avance del mantenimiento programado, por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria no proporcionó toda la información relacionada con el avance del mantenimiento programado, por lo que no se puede validar su cumplimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
5	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$5,777,000.00	$3,129,000.00	$3,404,172.78	108.79%	La cesionaria realiza mantenimiento a edificios e instalaciones.	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPOS MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	$15,000,000.00	$15,000,000.00	$33,714,011.12	224.76%	Trabajos en el proyecto de descarga y almacenamiento de combustible en la terminal de Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	

6	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$606,723.47	#¡DIV/0!	Trabajos de pintura a bodegas e instalaciones, estructuras, mantenimiento a áreas verdes, subestación eléctrica, basculas y mallas perimetrales.	La cesionaria durante el primer semestre del 2021, tuvo la necesidad de realizar trabajos de conservación y mantenimiento, a las instalaciones.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
7	TERMINAL MARÍTIMA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$500,000.00	$249,999.98	$95,322.72	38.13%	Materiales referente con el sistema contraincendio, recargas y sustitucion de extintores, accesorios, tuberia, mangueras.	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	$1,400,000.00	$699,999.96	$493,330.28	70.48%	Materiales referente al mantenimiento de maquinaria y equipo de maniobra, asi como mantenimientos de copiadoras y equipos especializados.	
		OBRA	$14,468,725.00	$7,234,362.52	$5,410,487.57	74.79%	La cesionaria adquirió materiales para construcción, concreto, pinturas y lo referente al mantenimiento del muelle.	
8	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$13,000,000.00	$6,350,000.00	$6,980,000.00	109.92%	La cesionaria realiza mantenimiento general de toda la instalación	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	$2,400,000.00	$1,200,000.00	$1,405,000.00	117.08%		
		OBRA	$3,000,000.00	$1,500,000.00	$1,565,000.00	104.33%		
9	TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programo mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
10	SMART PASS, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programo mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
11	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA PEMEX LOGÍSTICA	BIENES (OBRA)	$32,550,000.00	$16,275,000.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		EQUIPAMIENTO	$32,610,000.00	$16,305,000.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		MANTENIMIENTO	$152,486,568.00	$76,243,284.00	$3,821,861.04	5.01%	Mantenimiento a ductos playeros y marinos de la TASP Tuxpan	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al segundo trimestre del ejercicio 2021

12	TERMIGAS, S.A DE C.V.	MANTENIMIENTO	$3,381,000.00	$541,000.00	$336,000.00	62.11%	Mantenimiento a cobertizo en el area de muelle.	La cesionaria cumple con su programa de mantenimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
13	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programo mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
14	COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programo mantenimientos.
			$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programo mantenimientos.
			$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
16	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programo mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
17	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$83,800.00	$64,600.00	$56,000.00	86.69%	Adecuación de sitios, rehabilitación de barda perimetral	La cesionaria NO cumple con su programa de mantenimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	$55,000.00	$55,000.00	$25,000.00	45.45%	Ampliación de la RED de CCTV	
		OBRA	$250,000.00	$250,000.00	$265,000.00	106.00%	Rehabilitación de oficinas	

18	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$52,700.00	$26,350.00	$25,868.00	98.17%	La cesionaria realizó mantenimiento general a las instalaciones	La cesionaria NO cumple con su programa de mantenimiento al 1er semestre del ejercicio 2021
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
19	COMBUSTIBLES DE TUXPAN, S.A. DE C.V. *	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programo mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
20	TMT ICTSI *	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	La cesionaria para el ejercicio 2021, no programo mantenimientos.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
		OBRA	$1,400,000.00	$0.00	$0.00	#¡DIV/0!	No se cuenta con informacion anual ni al semestre por lo que no se puede validar su avance.	
	No presentó programa anual para el ejercicio 2021, ni reporte correspondiente al cuarto trimestre.	*						

9.- Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE 2020
(miles de pesos)

CONCEPTOS	30 DE JUNIO 2021	%	30 DE DICIEMBRE 2020	%	DIFERENCIAS	% 2021 vs. 2020
ACTIVO						
CIRCULANTE						
EFECTIVO, CAJA Y BANCOS	216,066.3	89.1%	196,736.5	90.1%	19,329.8	9.8%
CUENTAS POR COBRAR	24,844.4	10.2%	16,157.9	7.4%	8,686.5	53.8%
PAGOS ANTICIPADOS	1,679.8	0.7%	5,369.9	2.5%	(3,690.1)	-68.7%
TOTAL CIRCULANTE	**242,590.5**	**100.0%**	**218,264.3**	**100.0%**	**24,326.2**	**11.1%**
FIJO						
OBRA EN PROCESO	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
CAMINO DE ACCESO AL PUERTO	293,400.5	118.7%	293,400.5	114.5%	(0.0)	0.0%
EQUIPO DE TRANSPORTE	7,169.6	2.9%	7,169.6	2.8%	0.0	0.0%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8,797.9	3.6%	8,797.9	3.4%	0.0	0.0%
EQUIPO DE CÓMPUTO	993.5	0.4%	993.5	0.4%	0.0	0.0%
OTROS EQUIPOS	4,438.4	1.8%	4,438.4	1.7%	0.0	0.0%
ACTIVOS INTANGIBLES	1,416.1	0.6%	1,416.1	0.6%	(0.0)	0.0%
MAQUINARIA Y EQUIPO	24,584.8	9.9%	24,584.8	9.6%	0.0	0.0%
DEPREC. ACUM.	(93,711.4)	-37.9%	(84,597.5)	-33.0%	(9,113.9)	10.8%
TOTAL FIJO	**247,089.4**	**100.0%**	**256,203.3**	**100.0%**	**(9,113.9)**	**-3.6%**
DIFERIDO						
IMPUESTOS DIFERIDOS	1,542.1	100.0%	1,542.1	100.0%	0.0	0.0%
TOTAL DIFERIDO	**1,542.1**	**100.0%**	**1,542.1**	**100.0%**	**0.0**	**0.0%**
TOTAL ACTIVO	**491,222.0**		**476,009.7**		**15,212.3**	**3.2%**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE 2020
Miles de pesos

CONCEPTOS	30 DE JUNIO 2021	%	31 DE DICIEMBRE 2020	%	DIFERENCIAS	% 2021 vs. 2020
PASIVO						
CIRCULANTE						
PROVEEDORES	1,477.8	12.7%	28.4	0.2%	1,449.4	0.0%
ACREEDORES	3.2	0.0%	10.6	0.1%	(7.4)	-69.8%
ANTICIPO DE CLIENTES	3,225.8	27.6%	3,525.4	28.0%	(299.6)	-8.5%
DEPOSITOS EN GARANTIA CLIENTES	736.8	6.3%	736.8	5.8%	0.0	0.0%
IMPUESTOS DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR	6,144.8	52.6%	6,480.5	51.4%	(335.7)	-5.2%
RETENCIONES DIVERSAS	90.1	0.8%	817.3	6.5%	(727.2)	-89.0%
PROVISIONES DIVERSAS	1.8	0.0%	1,004.0	0.0%	(1,002.2)	-99.8%
TOTAL CIRCULANTE	**11,680.3**	**100.0%**	**12,603.0**	**100.0%**	**(922.7)**	**-7.3%**
A LARGO PLAZO						
PROVISIÓN PARA LIQUIDACIONES	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
PROVISIÓN PARA PRIMA DE ANTIGUEDAD	492.3	25.4%	430.4	33.6%	61.9	14.4%
OTRAS PROVISIONES	708.8	0.0%	0.0	0.0%	708.8	0.0%
PROVISIÓN POR INDEMNIZACIÓN	737.1	38.0%	849.1	66.4%	(112.0)	-13.2%
TOTAL DIFERIDO A LARGO PLAZO	**1,938.2**	**100.0%**	**1,279.5**	**100.0%**	**658.7**	**51.5%**
TOTAL PASIVO	**13,618.5**		**13,882.5**		**(264.0)**	**-1.9%**
CAPITAL						
CAPITAL SOCIAL	253,533.4	53.1%	253,533.4	54.9%	0.0	0.0%
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CA	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
RETIRO DE PATRIMONIO INVERTIDO	(76,000.0)	0.0%	(98,214.7)	-21.3%	22,214.7	-100.0%
ACTUALIZACIÓN DE HACIENDA PUBLICA/PATRIMO	8,868.8	1.9%	8,868.8	1.9%	0.0	0.0%
RESERVA LEGAL	10,666.7	2.2%	10,666.7	2.3%	0.0	0.0%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	189,207.0	39.6%	197,449.3	42.7%	(8,242.3)	-4.2%
EFECTO ACUMULADO DE ISR DIFERIDO	(148.7)	0.0%	(148.7)	0.0%	(0.0)	0.0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	91,476.3	19.2%	89,972.4	19.5%	1,503.9	1.7%
CAPITAL CONTABLE	**477,603.5**	**100.0%**	**462,127.2**	**100.0%**	**15,476.3**	**3.3%**
TOTAL PASIVO + CAPITAL	**491,222.0**		**476,009.7**		**15,212.3**	**3.2%**

10.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 30 de junio de 2021.

P

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
ANTIGÜEDAD DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2021
(Pesos)

cliente Número	Nombre Campo	Total PA	a 30 días de 0	a 90 días de 31	91 días mas de
100150	FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPA	2,736,259.68			2,736,259.68
100018	TERMINAL MARITIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.	1,125,939.36	1,125,939.36		
101110	PEMEX LOGISTICA	840,802.66	840,802.66		
100254	MEXICAN REEFERS, S.A. DE C.V.	709,436.94			709,436.94
100316	PETRO INGENIERIA MARITIMA, S.A. E C.V.	457,659.34			457,659.34
100527	AGENCIA LASO DE LA VEGA, S.A. DE C.V.	454,119.27			454,119.27
100514	AMBIENTA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	152,738.89			152,738.89
100610	ANGELA ALARCON BALDERAS	134,933.38		4,841.74	130,091.64
100127	ELSA AIDA QUINTANA SOSA	127,799.61			127,799.61
101478	MARIA ELIZABETH MARQUEZ MENA	63,652.64			63,652.64
101451	COMBUSTIBLES DEL SURESTE DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	63,429.78			63,429.78
100830	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ RAMO	61,997.96			61,997.96
100332	RECOLECTORES DE DESECHOS CONTAMINA	34,806.68			34,806.68
100826	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	31,206.47		31,206.47	
100095	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	31,151.85	20,882.01	10,269.84	
101389	CABO DIVING SERVICES, S.A. DE C.V.	25,361.09	25,361.09		
100847	JORGE ENRIQUE HDEZ. GLEZ.	19,997.83			19,997.83
101510	SUPPLY OFFSHORE SERVICES	12,909.46			12,909.46
100675	JAVIER REYES CONTRERAS	11,835.17			11,835.17
100311	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	11,508.66			11,508.66
100693	MARIA AZUCENA SANTOS FLORES	10,458.00	10,458.00		
100214	JUAN RAMON GANEM VARGAS	9,364.49			9,364.49
100672	FRANCISCO GUILLERMO BALDELAMAR GLE	7,975.00			7,975.00
101634	CORPORATIVO MARESS, S.A. DE C.V.	6,947.84		6,947.84	
100591	GABRIEL GONZALEZ CASANOVA	6,639.15			6,639.15
100573	OBRAS MARITIMAS, HB, S.A. DE C.V.	3,410.30	3,410.30		
101403	TRITON MARITIME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,320.00	2,320.00		
101722	MARITIME PROCUREMENT SERVICES	2,320.00	2,320.00		
100673	MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	1,856.00	1,856.00		
101606	G SAZA, S.A. DE C.V.	1,812.48	1,812.48		
100134	ERASMO MORA BERNABE	643.54			643.54
101646	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	88.03	88.03		
TOTALES		**7,161,381.55**	2,035,249.93	53,265.89	2,336,606.05

ORTUARIAE TUXPAN, S.A. DE C.V.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
ANEXOS DE BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020
(MILES DE PESOS)

	30-jun-21 SALDO	31-dic-20 SALDO
EFECTIVO, CAJA Y BANCOS		
Caja	13.0	13.0
Bancos	766.9	153.2
Inversiones Temporales	215,286.4	196,570.3
	216,066.3	196,736.5
CUENTAS POR COBRAR		
Clientes	7,161.4	22,871.8
Estimación para cuentas incobrables	(4,862.1)	(21,154.4)
Deudores Diversos	30.5	32.2
Impuestos por recuperar	22,418.6	14,408.3
Depósitos en garantia	96.0	96.0
	24,844.4	16,253.9
PAGOS ANTICIPADOS:		
Combustibles	-	-
* Anticipo a proveedores y contratistas	1,532.4	458.3
Seguros pagados por anticipado	147.3	4,815.5
	1,679.7	5,273.8
IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR:		
I.S.R. e IVA	5,162.1	5,620.2
2% SAR, Infonavit, 3% s/nóminas e IMSS patronal	380.3	513.6
IMSS Cuota obrera	46.2	45.8
Otros	5.1	10.4
Contraprestación	245.9	239.4
	5,839.6	6,429.4
RETENCIONES DIVERSAS:		
I.S.P.T., 10% sobre honorarios Y retenciones		
IVA, 5% derechos de inspección	305.1	817.3
Otros	-	-
	305.1	817.3
PROVISIONES DIVERSAS:	**1.8**	**1,004.0**
Integración de las provisiones diversas	**1.8**	**1,004.0**
Provisiones varias	1.8	**1,004.0**

11.- Estado de Resultados comparativo del 01 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020

(Miles de pesos)

CONCEPTOS	2021	%	2020	%	VARIACIONES 21 VS 20 ABSOLUTA	VARIACIONES 21 VS 20 PORCENTUAL
INGRESOS						
INFRAESTRUCTURA	**68,385.9**	**51%**	**82,459.5**	**57%**	**-14,073.6**	**-17.1%**
Puerto	62,719.0	**92%**	66,364.2	**80%**	**-3,645.2**	**-5.5%**
Atraque y desatraque	3,208.5	**5%**	10,830.6	**13%**	**-7,622.1**	**-70.4%**
Muellaje	2,458.4	**4%**	5,163.3	**6%**	**-2,704.9**	**-52.4%**
Almacenaje	0.0	**0%**	101.4	**0%**	**-101.4**	**-100.0%**
CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS	**59,602.5**	**45%**	**59,268.3**	**41%**	**334.2**	**0.6%**
Terrenos	42,440.1	**71%**	41,690.4	**70%**	**749.7**	**1.8%**
Prestación de servicios	17,162.4	**29%**	17,577.9	**30%**	**-415.5**	**-2.4%**
OTROS INGRESOS	**5,722.8**	**4%**	**4,204.3**	**3%**	**1,518.5**	**36.1%**
Otros ingresos	5,722.8	**100%**	4,204.3	**100%**	**1,518.5**	**36.1%**
TOTAL DE INGRESOS	**133,711.2**	**100%**	**145,932.1**	**100%**	**-12,220.9**	**-8.4%**
COSTOS Y GASTOS						
COSTO DE OPERACIÓN						
Servicios Personales	5,905.2	**14%**	5,997.7	**15%**	**-92.5**	**-1.5%**
Materiales y Suministros	344.5	**1%**	428.1	**1%**	**-83.6**	**-19.5%**
Servicios Generales	20,706.2	**49%**	21,818.1	**53%**	**-1,111.9**	**-5.1%**
Mantenimiento de Instalaciones	4,272.3	**10%**	2,825.8	**7%**	**1,446.5**	**51.2%**
OBRA PÚBLICA DONACION	0.0	**0%**	0.0	**0%**	**0.0**	**0.0%**
DRAGADO DE MANTENIMIENTO	0.0	**0%**	0.0	**0%**	**0.0**	**0.0%**
CONTRAPRESTACION AL GOBIERNO FEDERAL	1,672.4	**4%**	1,863.4	**5%**	**-191.0**	**-10.3%**
DEPRECIACIONES	9,113.9	**22%**	8,321.7	**20%**	**792.2**	**9.5%**
PERDIDA EN BAJA DE ACTIVO FIJO	0.0		0.0	**0%**	**0.0**	**0.0%**
SUMA COSTOS DE OPERACIÓN	**42,014.5**	**90%**	**41,254.8**	**88%**	**759.7**	**1.8%**
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA	**91,696.7**		**104,677.3**		**-12,980.6**	**-12.4%**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Gastos de Administración	3,819.4	86%	3,843.3	69%	**-23.9**	**-0.6%**
Depreciaciones	0.0	0%	0.0	0%	**0.0**	**0.0%**
Otros Gastos	601.0		1,765.1		**-1,164.1**	**100.0%**
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**4,420.4**	**10%**	**5,608.4**	**12%**	**-1,188.0**	**-21.2%**
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN.	**87,276.3**		**99,068.9**		**-11,792.6**	**-11.9%**
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO						
Productos Financieros	4,200.0	100%	7,935.1	100%	**-3,735.1**	**-47.1%**
Resultado por Posición Monetaria	0.0	0%	0.0	0%	**0.0**	**0.0%**
Resultado neto de financiamiento	**4,200.0**	**100%**	**7,935.1**	**100%**	**-3,735.1**	**-47.1%**
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS						
ISR Diferido	0.0		0.0	0%	**0.0**	**0.0%**
PTU Diferido	0.0		0.0	0%	**0.0**	**0.0%**
Total de Partidas Extraordinarias	**0.0**		**0.0**	**0.00**	**0.0**	**0.0%**
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	**91,476.3**		**107,004.0**		**-15,527.7**	**-14.5%**
Impuesto Sobre la Renta.	0.0		0.0	0%	**0.0**	**0.0%**
Participación de trabajadores en las Utilidades (NOTA)	0.0		0.0	0%	**0.0**	**0.0%**
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**91,476.3**		**107,004.0**	100%	**-15,527.7**	**-14.5%**
SUBSIDIOS Y TRANSF. PARA CORRIENTES AÑO EN CURSO	0.0		0.0		**0.0**	**0.0%**
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO.	**91,476.3**		**107,004.0**		**-15,527.7**	**-15%**

12.- Razones Financieras al 30 de junio de 2021.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS
AL 30 DE JUNIO 2021

RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
1.- LIQUIDEZ			
1.-Corriente	Activo circulante / Pasivo circulante	242,590.50 / 11,680.30	$20.8
2.-Rápida o prueba del ácido	Activo circulante - inventarios / Pasivo circulante	242,590.50 / 11,680.30	$20.8
3.-Periodo medio de cobro	Cuentas por cobrar x 90 / Ingresos totales	2,235,996.00 / 133,711.20	16.7
2.-EQUILIBRIO			
1.-Apalancamiento	Pasivo total / Capital contable	13,618.50 / 477,603.50	2.9%
2.-Deuda al activo total	Pasivo total / Activo total	13,618.50 / 491,222.00	2.8%
3.-Activo fijo sobre el capital	Activo fijo / Capital contable	247,089.40 / 477,603.50	51.7%
3.-RENTABILIDAD			
1.-Ingresos netos / el capital	Ingresos netos / Capital contable al inicio del ejercicio	133,711.20 / 447,818.70	$0.3
2.-Margen de utilidad sobre los ingresos	Utilidad neta después de los impuestos / Ingresos	91,476.30 / 133,711.20	68.4%
3.-Estructura de costos	Costo de infraestructura / Ingresos netos	42,014.50 / 133,711.20	31.4%
4.-Estructura de gasto	Gastos de administración / Ingresos netos	4,420.40 / 133,711.20	3.3%
5.-Utilidad sobre el capital contable	Utilidad neta después de los impuestos / Capital contable al inicio del ejercicio	91,476.30 / 447,818.70	20.4%
6.-Utilidad sobre el activo total	Utilidad neta después de los impuestos / Activo total	91,476.30 / 491,222.00	18.6%
7.-Margen de utilidad de operación sobre ingresos	Utilidad de operación / Ingresos	87,276.30 / 133,711.20	65.3%

13.- Informe del ejercicio presupuestal al 30 de junio de 2021.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021
(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

INGRESOS CONCEPTO	PRESPUESTO ORIGINAL	PRESPUESTO MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ENERO - JUNIO 2021 PROGRAMADO IMPORTE	CAPTADO IMPORTE	CAPTADO %	COMENTARIO
DISPONIBILIDAD INICIAL	**156,061.6**	**196,736.5**	**196,736.5**	**196,736.5**	**100**	Se autotizò la modificacion de la disponibilidad inicial, de acuerdo a los estados financieros dictaminados del ejercicio 2020, con folio de adecuaciòn 2021-9-J2X-3, con fecha 19 de abril de 2021.
CORRIENTE Y DE CAPITAL	**323,121.8**	**323,121.8**	**179,206.4**	**134,666.2**	**75**	
VENTA DE BIENES						
INTERNOS						
EXTERNOS						
VENTA DE SERVICIOS	**319,121.8**	**319,121.8**	**176,999.6**	**127,322.9**	**72**	
INTERNOS	319,121.8	319,121.8	176,999.6	127,322.9	72	La variación obedece a la disminucion de los ingresos en el rubro de infraestructura, debido a menores arribos de buques con contenedores y autos, así como al bajo consumo de combustibles en el centro del país, asì como disminuciòn en los ingresos de cesiòn parcial y psp, por la terminacion anticipada de contratos, menor uso de la infraestructura portuaria, ocasionado por la contingencia sanitaria COVID-19.
EXTERNOS						2
INGRESOS DIVERSOS	4,000.0	4,000.0	2,206.8	7,343.3	333	La variación se debe a la obtención de mayores ingresos por rendimientos bancarios en relación con lo presupuestado, generados por las cuentas de inversiones y a otros ingresos por el cobro de penalizaciones y conceptos esporadicos.
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				0.0		
OPERACIONES AJENAS	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**30,887.0**	100	
OPERACIONES AJENAS	0.0	0.0	0.0	30,887.0	100	Originalmente no se presupuestaron recursos en este rubro. Al cierre de este trimestre se obtuvieron ingresos principalmente por el IVA cobrado, los depósitos recibidos como anticipos de clientes y las diversas retenciones de ISR, IVA y cuotas obreras de seguridad social.
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0**	
INVERSIÓN FÍSICA	0.0	0.0	0.0	0.0	0	Al 30 de junio 2021 la Entidad no ha recibido transferencias de recursos, del Gobierno Federal.
PARA GASTO CORRIENTE						
TOTAL DE INGRESOS	**323,121.8**	**323,121.8**	**179,206.4**	**165,553.2**	**92**	
T O T A L	**479,183.4**	**519,858.3**	**375,942.9**	**362,289.7**		

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021
(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

EGRESOS CONCEPTO	PRESPUESTO ANUAL ORIGINAL	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ENERO - JUNIO 2021			COMENTARIO
			PROGRAMADO	EJERCIDO		
				IMPORTE	%	
GASTO CORRIENTE	**258,673.3**	**258,673.3**	**138,626.5**	**40,933.0**	**30**	
SERVICIOS PERSONALES	18,857.2	18,857.2	9,026.9	8,331.0	92	La variación se debe principalmente a menores recursos erogados por concepto de sueldo y compensacion garantizada, gnerados por plazas vacantes; así como a los recursos programados no erogados en seguro de vida e incremento salarial.
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,440.8	6,440.8	3,249.6	393.7	12	Se obtuvieron ahorros en el consumo alimentos y combustible, economias en el rubro de productos quimicos y se encuentra en proceso de licitación la adquisición de papelería y vestuarios y uniformes.
SERVICIOS GENERALES	233,375.3	233,375.3	126,350.0	32,208.3	25	La varición presentada en este Capitulo se debe a los ahorros obtenidos en servicos de energìa elèctrica, arrendamientos, servicos de traslado y viàticos y servicios oficiales; economias en los rubros de estudios e ivestigaciones, servicios informàticos, exposiciones, impresiones y en servicios bancarios y financieros, menor gasto en asesorìas, vigilancia, mantenimiento y conservacion de inmuebles y en el rubro de seguros, debido a la ampliacion de la vigencia 2020-2021, por lo que la vigenia 2021-2022 se encuentra en proceso de contrataciòn. Al cierre de este periodo la entidad tiene diversos servicios en proceso de contratación y en pasivos.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS						
INTERESES COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA						
INTERNOS						
EXTERNOS						
INVERSIÓN FÍSICA	**63,248.5**	**63,248.5**	**39,379.9**	**0.0**	**0**	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0	No se presupuestaron recursos en este rubro para el presente ejercicio.
OBRAS PÚBLICAS	63,248.5	63,248.5	39,379.9	0.0	0	No se han ejercido los recursos en este rubro, debido a que el procedimiento de licitaciòn se encuentra en proceso y el fallo se dara a conocer en el mes de julio.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
OPERACIONES AJENAS	**1,200.0**	**1,200.0**	**1,200.0**	**29,290.4**	**200.0**	
OPERACIONES AJENAS	0.0	0.0	0.0	28,288.2	100.0	No se presupuestaron recursos en este rubro, los gastos erogados corresponden principalmente al pago de IVA acreditable, aplicación de anticipos de clientes y enteros de retenciones de ISR, IVA y cuotas obreras de seguridad social.
OTRAS EROGACIONES	1,200.0	1,200.0	1,200.0	1,002.2	84	El pago realizado por concepto de reparto de utilidades fue menor a lo programado.
ENTEROS A LA TESOFE	**0.0**	**76,000.0**	**76,000.0**	**76,000.0**	**100**	
ORDINARIOS A LA TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
EXTRAORDINARIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
RETIRO DEL PATRIMONIO INVERTIDO DE LA NACION	0.0	76,000.0	76,000.0	76,000.0	0	Corresponde al Retiro de Patrimonio Invertido, efectuados a la TESOFE, de conformidad con lo establecido en los oficios No. 349-B-042 y 349-B-067 de fechas 22 de febrero y 3 de marzo 2021. Regularizados mediante adecuacion presupuestal en el MAPE con folio 2021-9-J2X-4 con fecha 21 de abril de 2021.
TOTAL DE EGRESOS	**323,121.8**	**399,121.8**	**255,206.4**	**146,223.4**	**57**	
DISPONIBILIDAD FINAL	**156,061.6**	**120,736.5**	**120,736.5**	**216,066.3**	**179**	
T O T A L	**479,183.4**	**519,858.3**	**375,942.9**	**362,289.7**		

Ejercicio del Presupuesto en base al Flujo de Efectivo del Periodo de Enero a Junio 2021 y detalle de la inversión física (miles de $)
Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Concepto	Autorizado Anual Orig.	Primer Modificado Autorizado	Segundo Modificado Autorizado	Enero a Junio 2021				% Respecto al Pres. Modificado
				Programado	Ejercido	Variación $	%	
INGRESOS:								
Disponibilidad inicial	156,061.6	196,736.5	196,736.5	196,736.5	196,736.5	0.0	0.0%	0.0%
Corrientes y de capital	323,121.8	323,121.8	323,121.8	179,206.4	134,666.2	-44,540.2	-24.9%	-13.8%
Venta de servicios	319,121.8	319,121.8	319,121.8	176,999.6	127,322.9	-49,676.7	-28.1%	-15.6%
Ingresos diversos	4,000.0	4,000.0	4,000.0	2,206.8	7,343.3	5,136.5	232.8%	128.4%
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	30,887.0	30,887.0	100.0%	100.0%
Ingresos por cuenta de terceros	0.0	0.0	0.0	0.0	30,476.9	30,476.9	100.0%	100.0%
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	410.1	410.1	100.0%	100.0%
Transferencias del Gobierno Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias (Inversión)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias (Gasto corriente)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Suma ingresos del año	323,121.8	323,121.8	323,121.8	179,206.4	165,553.2	-13,653.2	-7.6%	-4.2%
TOTAL	**479,183.4**	**519,858.3**	**519,858.3**	**375,942.9**	**362,289.7**	**-13,653.2**	**-3.6%**	**-2.8%**
EGRESOS:								
Gasto corriente	258,673.3	258,673.3	258,673.3	138,626.5	40,933.0	-97,693.5	-70.5%	-37.8%
Servicios personales	18,857.2	18,857.2	18,857.2	9,026.9	8,331.0	-695.9	-7.7%	-3.7%
Materiales y suministros	6,440.8	6,440.8	6,440.8	3,249.6	393.7	-2,855.9	-87.9%	-44.3%
Servicios generales	**233,375.3**	**233,375.3**	**233,375.3**	**126,350.0**	**32,208.3**	**-94,141.7**	**-74.5%**	**-40.3%**
Diversos	184,506.8	184,506.8	184,506.8	101,577.4	27,136.4	-74,441.0	-73.3%	-40.3%
Mantenimiento de la infraestructura portuaria	48,868.5	48,868.5	48,868.5	24,772.6	5,071.9	-19,700.7	100.0%	-40.3%
Otras erogaciones	1,200.0	1,200.0	1,200.0	1,200.0	1,002.2	-197.8	0.0%	-16.5%
Inversión física	63,248.5	63,248.5	63,248.5	39,379.9	0.0	-39,379.9	0.0%	-100.0%
Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Obra pública	63,248.5	63,248.5	63,248.5	39,379.9	0.0	-39,379.9	0.0%	-100.0%
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	28,288.2	28,288.2	100.0%	100.0%
Erogaciones por cuenta de terceros	0.0	0.0	0.0	0.0	27,879.7	27,879.7	100.0%	100.0%
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	408.5	408.5	100.0%	100.0%
Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación	0.0	0.0	76,000.0	76,000.0	76,000.0	0.0	100.0%	100.0%
Suman egresos del año	323,121.8	323,121.8	399,121.8	255,206.4	146,223.4	-108,983.0	-42.7%	-33.7%
Disponibilidad final	156,061.6	196,736.5	120,736.5	120,736.5	216,066.3	95,329.8	79.0%	61.1%
TOTAL	**479,183.4**	**519,858.3**	**519,858.3**	**375,942.9**	**362,289.7**	**-13,653.2**	**-3.6%**	**-2.8%**
(Deficit) Superavitario Primario	**0.0**	**0.0**	**-76,000.0**	**-76,000.0**	**19,329.8**	**95,329.8**		
% Gasto corriente / venta de servicios	**81.1**	**81.1**	**81.1**	**78.3**	**32.1**	**196.7**		

14.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos).

Seguimiento al Presupuesto INGRESOS ENERO - JUNIO 2021 MILES DE PESOS.						
CONCEPTO	PRESUPUESTO		CAPTADO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO ANUAL A	ACUMULADO A JUNIO B	ACUMULADO A JUNIO C	D=C/A	E=C/B	
INFRAESTRUCTURA	219,391.9	112,351.3	68,446.0	31.20%	-39.08%	La variación obedece al menor arribo de embarcaciones, al segundo trimestre se atendieron 383 de las 537 que fueron programadas lo que representa el 28%, por la reducción del arribo de buques con contenedores y autos, así como al bajo consumo de combustibles en el centro del país derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.
CONTRATOS	99,729.9	64,648.3	58,876.9	59.04%	-8.93%	La variaciòn obedece principalmente a un menor uso de la infraestrucra portuaria y a la cancelacion de contratos anticipados, derivado de la contingencia sanitaria covid-19 que afecta la economìa del paìs.
PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS	4,000.0	2,206.8	7,343.3	183.58%	232.76%	La variación se debe a la obtención de mayores ingresos por rendimientos bancarios en relación con lo presupuestado, generados por las cuentas de inversiones y a otros ingresos por el cobro de penalizaciones y conceptos esporadicos.
OPERACIONES AJENAS	-	-	30,887.0	100.00%	100.00%	Originalmente no se presupuestaron recursos en este rubro. Al cierre de este trimestre se obtuvieron ingresos principalmente por el IVA cobrado, los depósitos recibidos como anticipos de clientes y las diversas retenciones de ISR, IVA y cuotas obreras de seguridad social.
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-	-	-	0.00%	0.00%	Al 30 de junio 2021 la Entidad no ha recibido transferencias de recursos, del Gobierno Federal.

Seguimiento al Presupuesto EGRESOS ENERO - JUNIO 2021 MILES DE PESOS						
CONCEPTO	PRESUPUESTO		EJERCIDO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	ANUAL ORIGINAL A	PROGRAMADO A JUNIO B	ACUMULADO A JUNIO C	D=C/A	E=C/B	
SERVICIOS PERSONALES	18,857.2	9,026.9	8,331.0	44.2%	-7.7%	La variación se debe principalmente a menores recursos erogados por concepto de sueldo y compensacion garantizada, gnerados por plazas vacantes; así como a los recursos programados no erogados en seguro de vida e incremento salarial.
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,440.8	3,249.6	393.7	6.1%	-87.9%	Se obtuvieron ahorros en el consumo alimentos y combustible, economias en el rubro de productos quimicos y se encuentra en proceso de licitación la adquisición de papelería y vestuarios y uniformes.
SERVICIOS GENERALES	233,375.3	126,350.0	32,208.3	13.8%	-74.5%	La varición presentada en este Capítulo se debe a los ahorros obtenidos en servicos de energìa elèctrica, arrendamientos, servicos de traslado y viàticos y servicios oficiales; economias en los rubros de estudios e ivestigaciones, servicios informàticos, exposiciones, impresiones y en servicios bancarios y financieros, menor gasto en asesorìas, vigilancia, mantenimiento y conservacion de inmuebles y en el rubro de seguros, debido a la ampliacion de la vigencia 2020-2021, por lo que la vigenia 2021-2022 se encuentra en proceso de contrataciòn. Al cierre de este perìodo la entidad tiene diversos servicios en proceso de contratación y en pasivos.
BIENES MUEBLES	-	-	-	0.0%	0.0%	No se presupuestaron recursos en este rubro para el presente ejercicio.
OBRA PÚBLICA	63,248.5	39,379.9	-	0.0%	0.0%	No se han ejercido los recursos en este rubro, debido a que el procedimiento de licitaciòn se encuentra en proceso y el fallo se dara a conocer en el mes de julio.
OPERACIONES AJENAS	-	-	28,288.2	0.0%	0.0%	No se presupuestaron recursos en este rubro, los gastos erogados corresponden principalmente al pago de IVA acreditable, aplicación de anticipos de clientes y enteros de retenciones de ISR, IVA y cuotas obreras de seguridad social.
OTRAS EROGACIONES	1,200.0	1,200.0	1,002.2	83.5%	0.0%	El pago realizado por concepto de reparto de utilidades fue menor a lo programado.
RETIRO DEL PATRIMONIO INVERTIDO DE LA NACION	-	76,000.0	76,000.0	0.0%	0.0%	Corresponde al Retiro de Patrimonio Invertido, efectuados a la TESOFE, de conformidad con lo establecido en los oficios No. 349-B-042 y 349-B-067 de fechas 22 de febrero y 3 de marzo 2021. Regularizados mediante adecuacion presupuestal en el MAPE con folio 2021-9-J2X-4 con fecha 21 de abril de 2021.
TOTAL	**323,121.8**	**255,206.4**	**146,223.4**	**45.3%**	**-42.7%**	

15. Notas de los Estados Financieros

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO 2021 y 31 DE DICIEMBRE 2020

(Cifras en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA EMPRESA

1.1. Con fecha 22 de julio de 1994 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), constituyeron la Sociedad Mercantil denominada Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. ("la Entidad"), según consta en testimonio de escritura pública No. 31157, pasada ante la fe del notario público número 153 del Distrito Federal.

De conformidad con el Art. 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "la Entidad" es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada en la SCT, cuyo capital social ha sido aportado totalmente por el Gobierno Federal.

1.2. El objeto social de la empresa es la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Estado de Veracruz, ejerciendo los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión de fecha 26 de julio de 1994 (con vigencia de 50 años), que le otorgó el Gobierno Federal a través de la SCT, mediante: a) el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del Dominio Público de la Federación que integran el recinto portuario, b) la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo y, c) la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos.

Según el estatuto social de la empresa, "la Entidad" para el desarrollo de su objeto podrá realizar entre otras actividades lo siguiente, con las restricciones que se deriven de la Ley de Puertos o que se establezcan en el Título de concesión:

I. Solicitar y obtener concesiones y permisos, y ejercer los derechos derivados de ellos; y adquirir por cualquier título legal, toda clase de franquicias y licencias, autorizaciones, patentes, certificados de invención, marcas y nombres comerciales que directa o indirectamente contribuyan a la realización de su objeto y fines sociales.
II. Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, "en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso" [1]
III. Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, a fin de lograr mayor eficiencia y competitividad.
IV. Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común.
V. Construir, operar y explotar terminales, marinas e instalaciones portuarias por sí, o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos.
VI. Prestar servicios portuarios y conexos por sí, o a través de terceros mediante el contrato respectivo.

VII. Opinar sobre la delimitación de las zonas y áreas del puerto.
VIII. Formular las reglas de operación del puerto, que incluirán entre otros los horarios del puerto y los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios portuarios, y que previa opinión del comité de operación, serán sometidas a la autorización de la SCT.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

2.1. Elaboración de estados financieros y registro de operaciones

Los estados financieros adjuntos de "la Entidad", se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Especificas para el Sector Paraestatal (NIFGE).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben

ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta entidad tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

c) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 07	Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizadas
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo “PIDIREGAS”
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Adicionalmente la UCG emitió oficio número 309-A-0031/2015 de fecha 05 de febrero de 2015 denominado Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, en el que se establecen la información requerida y la mecánica operativa para la captura y carga de información en el

Módulo de Integración de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fecha 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federal el ACUERDO que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.

El consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.

2.2. Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

Para el reconocimiento de los efectos de la inflación, la empresa aplica lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, con base en estas norma se adoptó la siguiente política en materia de reexpresión:

La Norma NIFGG SP 04 vigente a partir del 1º. de enero de 2012 establecen que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26% (promedio anual de 8%), existiendo en este caso un *Entorno Económico no Inflacionario.* Al respecto, según el cálculo mostrado a continuación, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores, 2019, 2018 y 2017, como sigue:

	% Inflación	
31 de Diciembre	**Del año**	**Acumulada**
diciembre 2019	2.83	14.43%
diciembre 2018	4.83	11.60%
diciembre 2017	6.77	6.77%

Con base en lo anterior y en apego a las mencionadas Normas, a partir de 2008 se efectuó la "desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros", lo que implicó dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización registrados hasta 2007 en las cuentas de activo fijo, depreciación acumulada y superávit por revaluación.

En ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la re expresión se eliminarán cuando los activos fijos se den de baja.

2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

2.3.1. Los recursos financieros que "la Entidad" mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto, se administran conforme al "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial por la SHCP el 1º de marzo de 2006.

2.3.2. Bancos/Tesorería

Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Empresa.

2.3.3. Inversiones Temporales

Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al del mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

2.3.4. Rendimientos y enteros a TESOFE

Los rendimientos generados por las cuentas de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales se deben enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al mes siguiente de su obtención.

2.4. Derechos o equivalentes a recibir en efectivo

2.4.1. Cuentas por cobrar neto

En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la empresa y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos y/o por la prestación de servicios portuarios.

2.4.2. Estimación para cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.

Conforme a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora, la estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad práctica de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

2.5. Almacenes

La empresa no cuenta con almacén, por no considerarse necesario debido a que las compras por concepto de bienes de consumo se realizan por las mercancías únicamente necesarias.

2.6. Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

2.6.1. Los activos fijos están representados por las inversiones que la empresa hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente con el propósito de usarlos, no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia, tales como, Mobiliario de Oficina, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo y Equipo Marítimo, etc., en tanto que los bienes inmuebles son aquellos que no pueden cambiarse de ubicación, tales como terrenos, edificios, construcciones, etc.

Los activos fijos se registran inicialmente al costo de adquisición y bajo un entorno inflacionario y se actualizan conforme a la Norma de Información Financiera General Gubernamental del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, vigente, a partir del 1 de enero del año 2012.

2.6.2. El registro contable derivado de la compra, venta, transferencia, donación, extravío o robo de los activos fijos, se realiza conforme a la Norma específica de información para

entidades paraestatales denominada “Norma para el Registro Contable del Activo Fijo NEIFGSP 015”, que entró en vigor a partir del ejercicio 2008, dicha norma causó baja en el año 2012. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha publicado la norma supletoria.

2.6.3. En materia de reexpresión, en apego a la política indicada en la nota 2.2.1, en 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros” de las cuentas de activo fijo denominadas, Maquinaria, Equipo de cómputo, Equipo Transporte, Mobiliario y Equipo de Oficina, procediéndose a mantener únicamente los montos de actualización de la inversión y depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de aquellos bienes que al cierre del ejercicio 2012 seguían vigentes.

2.6.4. La depreciación del ejercicio se calcula sobre la inversión actualizada por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando tanto para efectos fiscales como financieros las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como sigue:

Cuenta	Tasa de Depreciación
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo marítimo	5%
Otros equipos	10%

2.7. Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

2.7.1. Con base al título de concesión, las obras de infraestructura portuaria realizadas por la empresa al quedar adheridas al recinto concesionado son parte del inmueble, situación que la deja sin derechos reales o posesorios a su favor, por lo que se ha adoptado la política contable de transmitir sin costo alguno la propiedad de las mismas al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T., conforme éstas se ejecutan o realizan, asimismo, se aplica el criterio fiscal de deducir la inversión para efectos del I.S.R. en el ejercicio en que se transmiten los activos, confirmándose en cada año este criterio con el Servicio de Administración Tributaria.

Con base en lo anterior, se suscriben con la SCT contratos de transferencia de activos de infraestructura portuaria, en los que existe el compromiso de mantener en buen estado las obras e instalaciones ejecutadas.

2.7.2. La empresa debe sujetarse a un programa maestro de desarrollo portuario y está obligada a formular y enviar a la SCT un programa operativo anual para su análisis y seguimiento.

2.7.3. Para la construcción de obras marítimas o de dragado “la Entidad” debe contar con un dictamen técnico emitido por un profesional autorizado por la SCT.

2.7.4. La retención del 5 al millar por derechos de inspección y vigilancia derivadas del pago de estimaciones se entera a la Tesorería de la Federación al mes siguiente de su retención.

2.8. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferida

2.8.1. ISR y PTU diferida

Tratamiento contable del Impuestos diferidos: “la Entidad” determina los Impuestos a la utilidad y (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general.

2.8.2. PTU a favor de los trabajadores

Por otro lado, con base en el Art. 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo y en el acuerdo CA-LXX-12 adoptado por el Consejo de Administración en la Septuagésima Tercera Reunión celebrada el 23 de marzo de 2010, la participación de los trabajadores en las utilidades, se determina por cada trabajador, hasta por un monto que no podrá exceder de un mes de salario, registrándose al cierre cada ejercicio la provisión por la obligación de pago de la misma.

2.9. Cuentas por pagar

Por disposición de la SHCP, con fecha 13 de abril de 2008 la empresa celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000 y 6000 son dadas de alta vía Internet en el sistema de Cadenas Productivas para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago directamente en la tesorería de “la Entidad”.

2.10. Beneficios a los empleados

2.10.1. Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios. El monto del pasivo por este concepto para cada año se determina y registra con base en un cálculo actuarial efectuado por perito independiente, aplicando el método de Obligaciones por Beneficios Proyectados. Para la determinación del costo neto del período y del pasivo correspondiente relativo a remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplican las disposiciones del Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" del CINIF.

Con lo anterior se da cumplimiento a las Normas de información financiera General Gubernamental NIFGG SP 05 vigente a partir de año 2012. Es importante hacer notar que no se cuenta con una reserva liquida para hacer frente a las obligaciones laborales mencionadas anteriormente.

2.10.2. Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

2.11. Capital Contable

Capitalización de utilidades
Resultado del ejercicio

Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la empresa, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la Asamblea de accionistas se registra el aumento de capital y de la reserva legal.

2.12. Ingresos propios por servicios, Transferencias y Aportaciones del Gobierno Federal

2.12.1. Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

2.12.2. Transferencias corrientes

Conforme a la Norma NIFGG SP 02 denominada “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”, las Transferencias que recibe la empresa del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados en la cuenta de "Subsidios y Transferencias Corrientes", hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y, los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital social.

2.12.3. Aportaciones de Capital

Las Aportaciones de Capital que recibe la empresa para gasto de inversión definitiva, se registran en la cuenta de capital contable denominada “Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso”, mismas que se traspasan cada año a la cuenta “Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores”, y se capitalizan cuando tienen el carácter de definitivas, para lo cual la Asamblea de accionistas emite el acuerdo respectivo.

Cuando se trata de Inversiones temporales debido a que se transferirán al Gobierno Federal por conducto de la SCT, se registran provisionalmente en las referidas cuentas con cargo a obras en proceso, y se dan de baja en el momento en que se formaliza la transferencia de los activos fijos.

2.13. Contraprestación al Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se debe liquidar al Gobierno Federal una contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la SHCP, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora observados en el puerto cada mes.

Cabe mencionar que en el mes de noviembre 2012, la SHCP da a conocer mediante oficio a esta Entidad que a partir del primero de diciembre de 2012 deberá pagar una contraprestación del 6% sobre sus ingresos brutos. La SHCP informó mediante oficio 349-B-351 de fecha 8 de septiembre de 2020 la reducción de la contraprestación del 6% al 1.282 por ciento, para el ejercicio 2020.

2.14. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

2.15. Registro Presupuestal de Ingresos y Egresos

2.15.1. Para dar cumplimiento a la Norma NIFGG SP 01 denominada “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos” aplicable para el registro contable, se deben vincular, el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y Contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

2.15.2. El ejercicio presupuestal de ingresos y egresos se lleva en el sistema SAP de forma simultánea al efectuar el registro contable de las operaciones.

2.15.3. En estricto cumplimiento a los diferentes lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir del 01 de octubre de 2012, se observan las siguientes políticas para los registros contables y presupuestales.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, “la Entidad” se ajustó a los Clasificadores por rubro de Ingreso, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto.

Se reconocen los siguientes momentos presupuestales de Ingresos: Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado mientras que los momentos presupuestales de egresos se reconocen los momentos presupuestales: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

2.16. Autorización de Catalogo de Cuentas y Registros Presupuestarios en cuentas de orden

2.16.1. De acuerdo a la Norma NIFGG SP 01, se registran las operaciones en cuentas de orden y de forma simultánea en las cuentas de Balance o Resultados, de conformidad con la documentación original comprobatoria justificativa que soporten y sustenten las operaciones en el periodo.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Conforme a las políticas indicadas en la nota 2.3, este rubro al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre 2020 se integra como sigue:

Denominación	2021	2020
Caja	$ 13,000	$ 13,000
Bancos	766,902	153,259
Inversiones temporales	215,286,366	196,570,287
Total	$ 216,066,268	$ 196,736,546

4. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Este rubro está integrado por los grupos de cuentas por cobrar neto (nota 4.1), deudores diversos (nota 4.2) e impuestos por recuperar (nota 4.3) y se detallan a continuación:

4.1. Cuentas por cobrar neto

El saldo de la cuenta al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2020, se conforma de la siguiente manera:

Nombre del cliente	2021	2020
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1) (2)	2,736,260	2,736,260
Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V. (2)	454,119	454,119
Mexican Reefers, S.A. de C.V.	709,437	709,437
Pemex Logística	840,803	1,136,988
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457,659	457,659
Varios	1,963,104	904,260
Suma	7,161,382	22,871,832
Estimación para cuentas incobrables (3)	(4,862,144)	(21,154,408)
Clientes, neto	**$ 2,299,238**	**$ 1,717,424**

Mediante convenio de pago de fecha 12 de agosto de 2008, la empresa Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. se constituyó como aval y obligada solidaria del adeudo por $ 3,729,216 que comprende capital e intereses, generado desde el 17 de octubre de 2005 por concepto del uso de infraestructura portuaria del buque “Olga SB”, propiedad de la empresa panameña Mexican Sea Inc., pagadero en 36 mensualidades, a partir del mes de septiembre de 2008, respaldado con el mismo número de pagarés, de los cuales únicamente se pagaron 13 documentos a valor nominal sin los intereses correspondientes.

(1) Los saldos de estos clientes se encuentran en proceso jurídico.

(2) Conforme a la política indicada en la nota 2.4.2, al cierre del ejercicio se ajustó la reserva de cuentas por cobrar a clientes con base a las expectativas de cobro al 30 de junio de 2021.

4.2. Deudores Diversos

	2021	2020
Otras cuentas por cobrar	$ 96,044	$ 96,044
Deudores diversos	30,505	32,104
Deudores, neto	**$ 126,549**	**$ 128,148**

4.3. Impuestos por Recuperar

El saldo de impuestos por recuperar al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2020, se integra como sigue:

	2021	2020
IVA acreditable 2007 (1)	$ 3,106,682	$ 3,106,682
IVA acreditable pagado	90,350	340,047
IVA por acreditar	203,831	0
IVA a favor 2020	0	781,480
Saldos a favor IVA 2008 (1)	838,938	838,938
Impuestos por recuperar	**4,239,801**	**5,067,147**
ISR Salarios a Favor (1)	121,099	121,099
Impuesto Empresarial a Tasa Única (1)	2,963,736	2,963,736
ISR a favor (1)	683,847	683,847
Impuesto a los depósitos en efectivo (1)	11,250	11,250
ISR a favor (2020)	0	5,561,279
Pagos Provisionales 2021	14,398,910	
Pagos provisionales	**18,178,842**	**9,341,211**
Suma	**22,418,643**	**14,408,358**
Suma total de derechos a recibir en efectivo y equivalentes	**$ 22,418,643**	**$ 14,408,358**

(1) Estos importes son irrecuperables, ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos ya prescribieron de acuerdo al artículo 147 del Código Fiscal de la Federación. A la fecha están determinados como hallazgos de auditoría del ejercicio 2018, 2019 y 2020, de los cuales el Órgano Interno de Control está dando seguimiento.

4.4 Seguros Anticipados

	2021	2020
Seguro de Vida	$ 51,508	$ 126,201
Seguro de Bienes Patrimoniales	95,779	4,689,278
Seguros Anticipados, neto	**$ 147,287**	**$ 4,815,479**

5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES.

La inversión en mobiliario y equipo al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2020 se integra como sigue:

Concepto	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada 2021	Inversión Revaluada 2020
Inversión:				
Camino de Acceso al Puerto	$ 293,400,525		$293,400,525	$293,400,525
Mobiliario y equipo de oficina	7,455,411	$ 1,342,495	8,797,906	8,797,906
Equipo de transporte	2,421,440	320,550	2,741,990	2,741,990
Equipo de cómputo	731,158	262,360	993,518	993,518

Equipo marítimo	4,066,974	360,606	4,427,580	4,427,580
Otros equipos	3,713,856	724,557	4,438,413	4,438,413
Maquinaria y Equipo	24,584,772		24,584,772	24,584,772
Suma inversión (1)	**$ 336,374,136**	**$ 3,010,568**	**$ 339,384,704**	**$ 339,384,704**
Activos Intangibles	**1,416,125**	**-**	**1,416,125**	**1,416,125**
Suma Total	**337,790,261**	**3,010,568**	**340,800,829**	**340,800,829**
Depreciación:				
Camino de Acceso al Puerto	$ 66,015,118	$ -	$ 66,015,118	$ 58,680,105
Mobiliario y equipo de oficina	6,019,180	1,227,788	7,246,968	6,937,780
Equipo de transporte	2,421,440	278,862	2,700,302	2,700,302
Equipo de cómputo	731,157	24,839	755,996	755,996
Equipo marítimo	3,796,358	198,143	3,994,501	3,814,541
Otros equipos	3,625,417	567,615	4,193,032	4,151,763
Maquinaria y Equipo	7,837,781	-	7,837,781	6,624,710
Activos Intangibles	967,685		967,685	932,283
Suma Depreciación	**$ 91,414,136**	**$ 2,297,247**	**$ 93,711,383**	**$ 84,597,480**
Total Activo Fijo	250,924,669	713,321	251,637,990	256,203,349

(1) Los saldos se conciliaron con los registros del área de control de activos fijos.

La depreciación aplicada a los resultados al 30 de junio 2021 ascendió a $9,113,904 y al 31 de diciembre de 2020 ascendió a $ 16,643,438.

6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, DIFERIDOS

El saldo que se muestra en este rubro corresponde al importe neto de los efectos diferidos de impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades, determinados al 31 de diciembre 2020 como sigue:

6.4 Principales partidas temporales que dan origen al impuesto sobre la renta diferido:

	2020
Estimación para cuentas incobrables	2,376,090
Pagos Anticipados	(553,319)
Provisión de Prima de Antigüedad	430,418
Provisión de Indemnizaciones	849,088
Provisión de PTU	1,004,071
	4,106,348
Tasa aplicable	30%
Impuesto sobre la renta diferido al cierre del ejercicio (1)	**$ 1,231,904**

6.5 Principales partidas temporales que dan origen a la participación de los trabajadores en las utilidades diferida:

	2020

Estimación para cuentas incobrables	2,376,090
Pagos Anticipados	(553,319)
Provisión de Prima de Antigüedad	430,418
Provisión de Indemnizaciones	849,088)
	3,102,277
Tasa aplicable	10%
Efecto neto del ejercicio PTU	**$ 310,228**

7 PROVEEDORES, ACREEDORES Y ANTICIPOS

7.1 Al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre de 2020, los saldos a favor de acreedores y proveedores se integran como sigue:

	2021	2020
Proveedores	1,477,773	28,383
Acreedores Diversos	3,240	10,617
PTU por pagar	1,809	1,004,071
Suma	**$ 1,482,822**	**$ 1,043,071**

7.2 Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre 2020, los saldos de anticipos y depósitos en garantía de clientes se integran como sigue:

	2021	2020
Anticipos de clientes	3,225,865	3,525,398
Depósitos en garantía	736,762	736,762
Suma	**$ 3,962,627**	**$ 4,262,160**

7.3 Retenciones y Contribuciones por Pagar.

Al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2020, las obligaciones fiscales por pagar se integran como sigue:

Concepto	2021	2020
ISR personas morales	$ 1,779,303	$ 2,507,568
I.S.R retenido sobre salarios	174,629	426,116
Contraprestación (Nota 2.14)	245,488	239,437
Cuotas al IMSS	218,548	216,925
5 al millar derechos inspección y vigilancia. (Nota 2.7.4)	5,990	8,037
Aportaciones al INFONAVIT	124,503	121,326
3% sobre nóminas	34,158	69,261
15% a la Educación	5,124	10,389
Aportaciones al SAR	49,801	48,530

10% IVA retenciones	90,713	340,050
10% ISR retención de honorarios	33,788	94,094
IVA trasladado	961,335	3,112,689
IVA por pagar	2,421,456	0
Retenciones crédito INFONAVIT	90,086	103,383
Total impuestos por pagar	**$ 6,234,922**	**$ 20,481,790**

8 BENEFICIOS A EMPLEADOS.

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que "la Entidad", realizó la provisión de los Beneficios por Indemnización y Antigüedad para el personal de acuerdo a la Valuación Actuarial para efectos contables, realizada por actuario certificado en pasivos contingentes, al 31 de diciembre del 2020; importe modificado al 30 de junio 2021 por el pago de las liquidaciones del personal que causo baja en el ejercicio, así como por el registro de las provisiones mensuales.

Concepto	2021	2020
Provisión Prima de Antigüedad	492,337	430,418
Provisión de Indemnizaciones	737,056	849,089
Suma	1,229,393	1,117,099

Determinación de acuerdo a la valuación actuarial realizada al 31 de diciembre 2020.

Concepto	**31 de diciembre de 2020**		
	Prima de antigüedad	**Indemizaciones por despido**	**Total**
A. Pasivo / (Activo) Neto por beneficio definido Inicial	355,758	731,002	**1,086,760**
B. Costo por beneficio definido	224,681	1,952,269	**2,176,950**
C. Aportación del año	-	-	**-**
D. pagos reales	126,735	1,834,183	**1,960,918**
F. Pasivo / (Activo) neto por beneficio definido al 31/12/2020 (A+B-C-D)	**453,704**	**849,088**	**1,302,792**

9 COSTO DE OPERACIÓN.

9.1 Obra pública donada

Al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2020 no se realizó contrato de: "Transferencia de activos de infraestructura" a favor del Gobierno Federal.

10 CAPITAL SOCIAL.

10.1 Al 30 de junio 2021 y 31 diciembre 2020, el capital social de la empresa está representado por 2´535,334 acciones, con valor nominal de cien pesos cada una y se integra como sigue:

	2021	2020
Capital Fijo suscrito y pagado:		
Fijo sin derecho a retiro (Serie A-1)	$ 25,500	$ 25,500
Fijo sin derecho a retiro (Serie B-1)	24,500	24,500
Total capital fijo	50,000	50,000
Capital variable suscrito y pagado:		
Variable (serie A-2)	129,276,767	129,276,767
Variable (serie B-2)	124,206,633	124,206,633
Total capital variable	253,483,400	253,483,400
Total capital social histórico (1)	253,533,400	253,533,400
Reexpresión	8,868,768	8,868,768
Total capital social actualizado	**$ 262,402,168**	**$ 262,402,168**

1) En la Trigésima novena asamblea de accionistas, mediante resolución AO/EXXXIX-6 se aprobó la capitalización de transferencias recibidas de la Federación por $ 125,800,000 y se decretó el aumento de capital en la parte variable y emitir 1,258,000 acciones (resolución AO/EXXXIX-7), sin embargo, no se ha registrado el aumento del capital social, ya que se está reconsiderando dicho aumento, en virtud de que corresponde a la obra denominada Construcción de 1a. etapa camino de acceso al puerto, que se transferirá la S.C.T cuando ésta se termine.

2) En la Cuadragésima Séptima Asamblea de Accionistas del 02 de junio de 2011 mediante resolución AO-XLVII-3. Se aprueba que la pérdida contable del ejercicio 2010, por la cantidad de $(3,013,048), se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores.

3) En la Quincuagésima Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 2012 mediante resolución AO/E-L-3 (31-V-12). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2011, por la cantidad de $1,817,008, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por $1,726,158 y se realiza la respectiva separación la reserva legal por $90,850.

4) En la Quincuagésima Sexta Asamblea de Accionistas del 15 de julio de 2014 mediante resolución AO-LVI-3 (15-VII-14). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2013, por la cantidad de $19,184,197, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por $18,224,987 y realiza la respectiva separación la reserva legal por $959,210.

5) En la Sexagésima Quinta Asamblea Ordinaria de Accionistas del 20 de julio de 2020, mediante resolución AO-LXV-1 (20-VII-2020). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2019, por la cantidad de $ 83,880,496.00, se registre en la contabilidad en la cuenta denominada resultado de ejercicios anteriores por $79,686,471.00 y se realiza la separación a la reserva legal por $4,194,024.80.

6) Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos. Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral. Cabe señalar que el 100% del capital social es propiedad del Gobierno Federal.

10.2 Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

La actualización del capital contable se distribuyó en cada uno de los renglones que lo componen, consecuentemente los saldos presentados en el balance general al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2021 se integran como sigue:

2021	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	$ 253,533,400	$ 8,868,768	$ 262,402,168
Aportaciones Gobierno Federal	-	-	-
Reserva legal	10,373,902	292,769	10,666,671
Resultados de ejercicios anteriores	189,207,038	-	189,207,038
Resultado del ejercicio	91,476,272	-	91,476,272
Retiro de Capital Invertido	(76,000,000)		(76,000,000)
Efecto acumulado de ISR diferido	(101,030)	(47,629)	(148,659)
Total	**$ 468,489,582**	**$ 9,113,908**	**$ 477,603,490**

2020	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	$ 253,533,400	$ 8,868,768	$ 262,452,168
Aportaciones Gobierno Federal	-	-	-
Reserva legal	10,373,902	292,769	10,666,671
Resultados de ejercicios anteriores	197,449,270	-	197,449,270
Resultado del ejercicio	89,972,418	-	89,972,418
Retiro de Capital Invertido	(98,214,650)		(98,214,650)
Efecto acumulado de ISR diferido	(101,030)	(47,629)	(148,659)
Total	**$ 456,446,579**	**$ 9,113,908**	**$ 462,127,218**

10.3 Retiro del patrimonio invertido

En atención a los oficios No. 349-B-042 y349-B-067 de fechas 22 de febrero y 3 de marzo 2021 emitido por la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, la SHCP fijó un aprovechamiento a cargo del patrimonio de “la Entidad” por un monto de $76,000,000, el cual se realizó mediante dos transferencias bancarias a favor de la Tesorería de la Federación, la primera por $40,000,000 el 24 de febrero 2021 y la segunda por $36,000,000 el 8 de marzo 2021.

11 NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

11.1 Ingresos de la Gestión

Los ingresos por servicios otorgados al 30 de junio 2021 y 2020, se integran como sigue:

Concepto	2021	2020
Puerto Fijo	$ 8,671,902	$ 9,077,730
Puerto Variable	54,047,091	57,286,460
Atraque	3,208,450	10,830,632
Muellaje	2,458,367	5,163,312
Almacenaje	0	101,364
Cesión parcial de derechos	42,440,099	41,690,436
Prestación de servicios	17,162,403	17,711,353
Total	**$ 127,988,312**	**$ 141,861,287**

11.2 Otros Ingresos y Beneficios

El rubro de otros Ingresos y Beneficios al 31 de marzo 2021 y 2020, se integran como sigue:

Concepto	2021	2020
Productos Financieros	$ 4,200,031	$ 6,558,252
Otros	5,722,837	5,447,699
Total	**$ 9,922,868**	**$ 12,005,951**

11.3 Otros gastos y pérdidas extraordinarias

No se tuvieron otros gastos y pérdidas extraordinarias al 30 de junio 2021 y 2020.

11.4 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones.

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2021 ascendió a $ 9,113,904 y al mismo período del ejercicio 2020 fue de $8,321,719.

12 NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

12.1 Saldos en el flujo de efectivo

El análisis de los saldos inicial y final al 31 de marzo 2021 y 2020 que integran el incremento en el efectivo y equivalentes de efectivo mismo que figuran en la última parte del Estado de Flujo de efectivo es como sigue:

Concepto	2021	2020
Efectivo en Tesorería	$ 13,000	$ 13,000
Efectivo en Bancos Dependencia	766,902	153,259
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	215,286,366	196,570,287
Total de efectivo y equivalentes	$ 216,066,268	$ 196,736,546

12.2 Ingresos por venta de bienes y servicios.

Al 30 de junio 2021 y 2020 el saldo del rubro de los ingresos por venta de bienes y servicios asciende a $127,322,927 y $142,170,101 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Puerto Fijo	$ 8,732,115	$ 9,155,479
Puerto Variable	54,047,091	57,286,460
Atraque	3,208,450	9,899,315
Muellaje	2,458,367	5,121,270
Almacenaje	0	170,539
Cesión parcial de derechos	41,636,488	42,991,807
Prestación de servicios	17,240,416	17,545,231
Total	**$ 122,322,927**	**$ 142,170,101**

Los ingresos por otros ingresos diversos al 30 de junio 2021 y 2020, se integran como sigue:

Concepto	2021	2020
Otros	$ 3,128,502	$ 3,148,767
Intereses, Recargos	4,206,936	6,553,617
Utilidad Cambiaria	7,873	1,376,817
Recuperación de seguros	0	856,165
Total	**$ 7,343,311**	**$ 11,935,366**

12.3 Aplicación de Recursos

Al 30 de junio 2021 y 2020 el saldo de la aplicación de recursos se integra de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Servicios personales	$ 8,331,068	$ 10,197,578
Materiales y suministros	393,682	529,520
Servicios generales	33,210,540	68,964,014
Bienes Muebles	0	0
Dragado de Mantenimiento	0	0
Total	**$ 41,935,290**	**$ 79,691,112**

12.4 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 30 de junio 2021 y 2020 “la Entidad” no ha llevado a cabo inversión de obra pública ni con recursos propios y ni fiscales.

12.5 Bienes Muebles

Al 30 de junio 2021 y 2020 “la Entidad” no ha llevado a cabo adquisición de bienes muebles ni con recursos propios y ni fiscales.

12.6 Disminución de Otros Pasivos

Los pasivos en el ejercicio 2021 son menores al reflejado durante el mismo periodo del ejercicio 2020, debido a que se cubrieron pagos de provisiones de gastos al inicio del ejercicio.

13 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SCG).

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, por lo que el Sistema de Contabilidad implementada por “la Entidad” cumple con las siguientes características:

a. Ser único, uniforme e integrador.
b. El sistema de contabilidad está implementada en una plataforma informática que integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
c. Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
d. Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes;
e. Efectúa la interrelación automática con los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permitiendo su interrelación automática,
f. Efectúa, el registro contable en las diferentes etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

   En lo relativo al gasto, se registran los momentos contables; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

   En lo relativo al ingreso; se registran los momentos contables; estimado, modificado, devengado y recaudado.

14 POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

Al cierre del primer trimestre 2021 no se tienen saldos en monedas extranjeras.

15 PARTES RELACIONADAS.

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de “la Entidad”.

16 RÉGIMEN FISCAL.

16.1 Impuesto sobre la Renta (ISR)

“La Entidad” está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el impuesto sobre la renta durante el ejercicio 2021 es del 30%.

16.2 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

ANEXOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DEL 2021.

1. Concesiones, Permisos y Autorizaciones.

Anexo 1A

Relación de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones del 01 de Abril al 30 de Junio de 2021.

N°	Cesionario	Objeto del contrato	N° Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Superficie m²	Vigencia	Ingresos facturados (miles $)
Contratos firmados al amparo de un título de concesión otorgado por la SCT antes de la publicación de la Ley de Puertos.							
1	Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V. (Antes Transferencias Graneleras, S. A. de C. V.)	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de gráneles agrícolas.	APITUX01-047/07 APITUX01-047/07.M1	24/Jul/07 03/Dic/12	25,960.84	20 años	01/Abr/07 a 31/Mar/27	**1,036.46**
Contratos firmados entre la publicación de la Ley de Puertos y la constitución de API.								
2	Compañía Terminal de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel.	APITUX01-013/98 APITUX01-013/98.M1 APITUX01-013/98.M2 APITUX01-013/98.M3	18/Dic/98 25/Abr/00 19/Dic/02 20/Dic/17	39,510.37	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/37	Cesión **0.00** PREST. SER **510.89**
3	Granelera Internacional de Tuxpam, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada principalmente para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación.	APITUX01-011.98 APITUX01-011.98.M1 APITUX01-01.98.M1 APITUX01.011.98.M3.P1	25/Jun/98 23/Sep./03 05/Dic/05 29/Mar/18	37,774.54	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/37	Cesión **1,514.48** Prestación de Servicios **132.27**
Contratos firmados directamente (ya sea por asignación directa o por licitación).								
4	Terminales Marítimas Transunisa, S. A. de C. V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo	APITUX01-015/99 APITUX01-015/99.M1.P1	15/Ene/99 28/Ene/16	18,400	20 años	04/Ene/99 a 29/Oct/35	Cesión **744.53**

		de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.						PRES T. SERV. **0.28**
5	Pemex Logística (antes Pemex Refinación)	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APITUX01-017/99 APITUX01-017/99.M1 APITUX01-017/99.M2.P1.	29/Oct/99 21/Sep/01 11/Oct/2019	31,019.534	20 años	08/Oct/99 a 07/Oct/39	**1,449.66**
6	Andino Terminales México, S. A. de C. V. (Antes Exxonmobil México, S.A. de C.V.)	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITUX01-019/00 APITUX01-019/00.M1 APITUX01-019/00.M2.P2	18/Dic/00 19/Jul/17 13/Abr/20	13,096.00	22 años	05/Jul/00 a 04/Jul/22 05/Jul/20 a 04/Jul/42	Cesión **219.16** Prestación de Servicios **46.27**
7	Ma. de Lourdes García Elizondo	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-022/00 APITUX01-022/00.M1 APITUX01-022/00. M1.P1	23/Nov/00 11/Jun/01 28/Jul/10	485.50	10 años 15 años	13/Nov/00 a 12/Nov/25	Cesión **27.79** Prestación de Servicios **14.03**
8	Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-031/03 APITUX01-031/03.P1	08/May/03 22/Ene/13	1,021.60	10 años 10 años	01/Ene/03 a 31/Dic/22	Cesión **31.41** Prest Serv. **12.16**
9	FR Terminales, S.A. de C.V. (antes Fenoresinas)	Almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.	APITUX01-026/01 APITUX01-026/01.M1 APITUX01-026/01.M2.P1 APITUX01-026-M2.P1	08/Oct/01 19/Ago/13 07/Mar/18	17,864.00	20 años	28/Sep/01 a 27/Sep/41	**467.75**
10	Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras		17/Mar/04	16,720.00	20 años	17/Oct/03 a 16/Oct/23	**385.78**

		marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-040/04					
11	Pemex, Exploración y Producción.	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APITUX01-039/04	01/Mar/04	15,221.595	20 años	01/Ene/04 a 31/Dic/23	**0.00**
12	Operadora CICSA S.A. de C.V (Antes Swecomex, S.A. de C.V.)	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-041/05 APITUX0-041/05.M1	05/Dic/05 03/Jun/10	26,868.32	20 años	01/Ene/05 a 31/Dic/24	**0.00**
13	Termigas S.A. de C.V.	Construir, usar y aprovechar un muelle para la operación de carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	APITUX01-065/10	11/Oct/10	16,213.49	20 años	01/Oct/10 a 30/Sep/30	**0.00**
14	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C. V.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APITUX01-051/08 APITUX01-051/08.M1	01/Ago/08 02/Feb/11	131,898	20 años	01/Ago/08 a 31/Jul/28	**970.63**
15	Smart Pass, S.A. de C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	APITUX01-049/08	30/Ene/08	6,000.00	20 años	05/May/08 a 04/May/28	**308.13**

16	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular.	APITUX01-066-10 APITUX01-066-10.M1.P1 En proceso de registro	20/Oct/10 04/Nov/15 En proceso de registro	1,020.00	5 años 5 años 5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/15 28/Sep/15 a 27/Sep/20 01/Sep/20 a 31/Ago/25	**0.00**
17	Jorge Antonio Adem Sánchez.	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular.	APITUX01-059/09 APITUX01-059/09.M1.P1 APITUX01-059-09.M2.P2	12/Oct/09 17/Abr/13 15/Ago/18	1,120.00	5 años 5 años 5 años	29/Mar/08 a 30/Mar/23	**0.00**
18	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-064/10 APITUX01-064/10.M1 APITUX01-064/10.M2.P1	11/Oct/10 12/Ene/11 14/Sept/15	1,912.86	5 años 5 años	01/Sep/20 a 31/Ago/25	**0.00**
19	Suministros Marinos, de Tuxpan, S.A. de C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	APITUX01-008/97 APITUX01-008/97.M1.P1 APITUX01-008/97.M2.P2	21/Nov/97 18/Ene/10 23/Feb/12	1,358.0	10 años 05 años 10 años	04/Dic/96 a 31/Dic/21	**0.00**
20	Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V.)	Instalación de uso público de carga contenerizada, general, fluidos energéticos y Otros Fluidos.	APITUX01-071/12 APITUX01-071/12.M1 APITUX01-071-12.M2	24/Ene/12 03/Ago/15 22/Ago/18	51,520	20 años	19/Jul/11 a 18/Jul/31	Cesión **4.932.40** Prestación de Servicios Teus **1,911.57** Carga Gral.

								299.79 Tarifa de Seguridad **188.80**
21	Universidad Autónoma de México.	Instalación de uso particular para labores de investigación Científica.	APITUX01-072/12	16/Feb/12	2,563.13	20 años	16/Dic/11 a 15/Dic/31	**0.00**
22	Litoral Tuxpeño S. A. de C. V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	APITUX01-073/13	21/Ene/13	637.93	10 años	20/Sep/12 a 19/Sep/22	**0.00**
23	Gladys Estefanía Sánchez Moscoso	Atracadero de uso particular.	APITUX01-075/13 APITUX01-075/13.M1.P1.	30/Ago/13 21/Ago/19	393.722	5 años 5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/23	**26.90**
24	Francisco Javier Razo Olmedo (+)	Atracadero de uso particular.	APITUX01-077/13 APITUX01-077/13.M1.P1.	30/Ago/13 21/Ago/19	896.605	5 años 5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/23	**0.00**
25	Víctor Manuel Alejandro Martínez Valencia	Atracadero de uso particular.	APITUX01-078/13	02/Sep/13	927.865	10 años	01/Jul/13 a 30/Jun/23	**26.90**
26	Glenda Trinidad Barragán	Atracadero de uso particular.	APITUX01-079/13	12/Sep/13	233.227	10 años	05/Jul/13 a 04/Jul/23	**0.00**
27	Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular para embarcaciones pesqueras.	APITUX01-080-17	29/Ago/17	960.090	5 años	10/Jul/17 a 09/Jul/22	**0.00**
28	C. Evelyn Said Nader	Atracadero de uso particular.	APITUX01-081-17	15/Nov/17	977.147	10 años	15/Nov/17 a 14/Nov/27	**0.00**
29	C. Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	APITUX01-082-17	15/Nov/17	135.80	5 años	15/Nov/17 a 14/Nov/22	**0.00**

30	C. Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de Uso Particular, para el atraque y reparaciones menores de embarcaciones pesqueras.	APITUX01-083-18	29/Mar/18	1,460.62	5 años	29/Mar/18 a 28/Mar/23	**0.00**
31	Fundación Pedro y Elena Hernández A.C.	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos.	APITUX01-086-18	06/Ago/18	597.94	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	**0.00**
32	Verónica Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-084-18	06/Ago/18	605.34	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	**0.00**
33	María Teresa Leticia Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-085-18	06/Ago/18	763.53	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	**0.00**
34	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero.	APITUX01-089-18	29/Oct/2018	2753.71	11 años	10/Oct/2018-09/Oct/2029	**0.00**
35	Francisco de Jesús Ortiz Yorio	Uso y Aprovechamiento de un atracadero de uso particular para fines recreativos	APITUX01-090/19	21/08/2019	243.71	5 años	21/Ago/2019 a 20/Ago/24	**0.00**

* Nuevos Contratos.

** Contratos Renovados.

BAJAS Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

N°	Cesionario	Objeto	Superficie m^2	Vigencia		Observaciones
1	Virginia Fabián Deschamps.	Uso ornamental.	1,040.00	10 años	08/Dic /99 a 31/Dic/02	Se cancelaron las facturas de ejercicios anteriores por 5.2, se cubrieron por Santiago José Lima Solís quién adquirió el área colindante a la superficie cedida. Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.191.03 del 18 de febrero de 2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1690/2002.

2	Litoral Tuxpeño, S. A. de C. V.	Operar, aprovechar y explotar los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	440.00	10 años	16/Oct/98 a 15/Oct/08	Término de vigencia
3	Luis Martín Zarate Vicencio.	Uso comercial.	657.62	5 años	27/Nov/01 a 31/Dic/02	Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.192.03 del 18/feb/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1692/2002.
4	Ruth Nelly Paredes Ramirez.	Uso comercial.	141.705	5 años	28/Sep/01 a 31/Mar/03	Se rescindió con fecha 31 de marzo de 2003, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.302.390.03 del 03/Sep/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1276/2003
5	Ángel Álvaro Peña.	Uso ornamental.	4,674.6	1 año	01/Ene/03 a 31Dic/03	Término de vigencia.
6	Instituto de Pensiones del Estado. Hotel Tajín	Uso ornamental.	4,336.69	10 años	30/May/96 a 18/Abr/05	Terminación anticipada del contrato.
7	Santiago José Lima Solís	Uso ornamental.	1,040.00	5 años	01/Ene/03 a 31/Dic/07	Se efectuó la terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. Y se cancelara la facturación de este ejercicio.
8	Compañía Abastecedora de Combustible, S. A. de C. V.	Establecer, usar, aprovechar, operar y explotar la gasolinera y prestar el servicio de sum. de combustible, aceites y aditivos a vehículos automotores.	17,000.00	10 años a partir de la entrega del área cedida	La entrega del área cedida no se consumó	Terminación anticipada del contrato.

9	CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción y reparación de módulos para plataformas petroleras.	26,868.32	20 años Ene/01/96 Dic/30/15	01/Ene/96 a 31/ Dic/04	Cesión de derechos, toda vez que efectuó la venta de los terrenos colindantes a la zona federal terrestre a Swecomex, S. A. de C. V. celebrándose contrato con ésta última.
10	Sandra Tiburcio Zúñiga.	Uso ornamental.	450.00	10 años	01/Jul/99 a 30/Jun/09	Término de vigencia.
11	Eloy Velasco Velasco.	Uso comercial.	375.00	5 años	01/Abr/08 a 31/Mar/13	Terminación Anticipada.
12	René Miguel Wenceslao Dufour Acosta.	Uso ornamental.	592.00	10 años	05/Nov/02 a 04/Nov/12	Se firmó convenio de terminación anticipada el 26/sep/08
13	Júlio Jorge Ortiz García.	Uso ornamental.	1,120.00	5 años	30/Jun/07 a a29/Jun/12	Término de vigencia
14	Termigas, S.A. de C.V.	Operación de carga-descarga de buques especializados para dar el servicio a una Terminal para manejo, transporte y almacenamiento de Gas LP.	9,491.00	20 años	01/Ene/07 a 31/Dic/26	Ampliación el objeto de Contrato
15	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para manejo de carga general y contenedores.	29,109.68	20 años	25/Oct/00 a 24/Oct/20	Derogado
16	Juan Ramon Ganem	Uso ornamental	500.00	10 años	09/Nov/10 a 08/Nov/20	Término de vigencia
17	Magdalena Becerril Huitron	Uso ornamental	300.00	10 años	09/Mar/00 a 08/ Mar/10	Término de vigencia
18	María de la Luz Juárez Olivares	Atracadero de uso particular	354.00	5 años	01/Jun/07 a 31/May/12	Terminación anticipada del contrato.

19	Control Cargo Internacional, S.A. de C.V.	Uso de área para actividades administrativas.	26.04	1 año	01/Ene/12 a 31/Dic/12	Término de vigencia
20	Manuel Alejandro Rodríguez Ruíz	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	07/Feb/12 a 06/Feb/13	Terminación anticipada del contrato.
21	Erasmo Mora Bernabé.	Atracadero de uso particular.	245.00	5 años	09/Sep/09 a 08/Sep/14	Revocado **0.00**
22	Héctor Odín Castillo Sandoval	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1128.14 **0.00**
23	Max Antonio Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1126.14 **0.00**
24	Yazmín Norma Alejandra Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1127.14 **0.00**
25	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular	264.60	5 años	02/Ene/09 a 01/Ene/14	Término de vigencia. **0.00**
26	Gustavo Armando Gallardo Vázquez	Atracadero de uso particular.	643.60	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. **0.00**
27	Alejandra Ramos Hernández	Atracadero de uso particular.	195.00	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. **0.00**

28	Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular	80.00	10 años	01/Feb/04 a 31/Ene/14	Término de vigencia. **0.00**
29	María Concepción Zarazua Ramos	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	01/Jul/13 a 30/Jun/14	Término de vigencia. **0.00**
30*	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C. V.	Establecimiento de un almacén para productos refrigerados.	3,200.00	15 años	18/Mar/99 a 17/Mar/14	Término de vigencia **0.00**
31	Roberto Barrera Casados.	Atracadero de uso particular	674.13	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia **0.00**
32	Alicia Díaz Hernández	Atracadero de uso particular	200.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia **0.00**
33	Cruz María Pulido Vázquez	Atracadero de uso particular	360.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia **0.00**
34	Ângela Alarcón Balderas	Atracadero de uso particular	478.62	05 años	11/Ene/11 a 10/Ene/16	Término de vigencia **0.00**
35	Elsa Aida Quintana Sosa	Atracadero de uso particular	608.00	10 años	01/Jul/06 a 30/Jun/16	Revocado por la DGP Oficio:7.3.3697.15 PARRC: 012/2013 **0.00**
36	Ricardo Lara Hernández	Atracadero de uso particular	313.606	5 años	07/Abr/11 a 06/Abr/ 16	Termino de vigencia **0.00**
37	María Angélica Solís Carbajal	Atracadero de uso particular.	429.24	5 años	03/Oct/11 a 02/Oct/16	Termino de vigencia **0.00**
38	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques	2,280.00	5 años 15 años	18/Jul/96 a 17/Jul/16	Termino de vigencia **0.00**
39	Triturados Santa Clara. S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	4,428.00	10 años	01/Ago/06 a 31/Jul/16	**0.00**

40	Tajín Consignaciones S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	24.15	3 años	01/Nov/2016 a 31/Oct/2017	Termino de vigencia **0.00**
41	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V. (Antes Tecomar, S. A. de C. V.)	Terminal especializada para el almacenaje y manejo de contenedores.	8,000.00	20 años	07/Abr/97 a 06/Abr/17	Termino de vigencia **0.00**
42	María de Los Ángeles Rodríguez Ramos	Atracadero de uso particular.	279.179	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	Termino de vigencia **0.00**
43	Enrique Rafael Hernández Gómez	Atracadero de uso particular.	400.00	10 años	01/Oct/2007 a 30/Sept/2017	Termino de vigencia **0.00**
44	Herminio Vera Arenas	Atracadero de uso particular.	230.50	5 años	26/Nov/12 a 25/Nov/17	Termino de vigencia **0.00**
45	Sirius Marine, S.A. de C.V.	Instalación para la conducción de petrolíferos.	1216.26	20 años	13/Mar/18 a 12/Mar/38	Quedó sin efectos al no causar registro (Art. 51 LP). **0.00**
46	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero	1,278.40	15 años	06/Abr/98 a 05/Abr/28	Terminación Anticipada **0.00**
47	Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular.	2592.15	15 años	01/Ene/04 a 31/Dic/18	Terminación Anticipada **0.00**
48	Magdalena Becerril Huitrón.	Atracadero de uso particular.	300.00	10 años	09/Mar/10 a 08/Mar/20	Termino de Vigencia **0.00**
49	Ma. Margarita Magda Guzmán Carrillo.	Reparación de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	1,390.00	10 años	07/Sep/10 a 06/Sep/20	Termino de Vigencia **0.00**
50	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular.	1,020	5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/20	Termino de Vigencia

51	Combustibles de Tuxpan	Estación para el suministro de combustibles	611.00	10 años	23/Ene/01 a 22/Ene/21	Termino de Vigencia Cesión 0.00 Prest. Serv. 0.00
52	Terminal Marítima de Tuxpan	*Muelle de uso particular tipo marginal para el almacenamiento y manejo de carga general y Contenerizada.*	29,109.68	12 años	26/May/09 a 25/May/21	Termino de Vigencia **1,533.49**

Relación de Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos del 01 de Abril al 30 de Junio de 2021.

	del Prestador de Servicio	o del Contrato	trato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Registro o en que tomó nota la SCT	Vigencia		Ingresos acturados miles $)
1	Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.	Servicio de lanchaje.	APITUX02-011/97 APITUX02-011/97.P1 APITUX02-011/97.P2.M1 APITUX02-011/97.P3.M1 APITUX02-011-97.P4.M2	25/Jun/97 16/Oct/02 30/Ene/08 31/Mayo/12 29/Ago/17	5 años 5 años 5 años 5 años 5 años	02/Jun/97 a 30/May/22	**0.00**
2	Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-045/09 APITUX02-045/09.M1.P1	01/Oct/09 15/Nov/17	10 años 10 años	12/Jun/08 a 11/Jun/28	PREST.SER **186.53**
3	Operadora Portuaria de Tuxpan, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-017/99 APITUX02-017/99.M1. APITUX02-017/99.M1.P1 APITUX02-017/99.M2.P2	29/Nov/99 20/Mar/03 21/Ago/09 21/Ago/19	10 años 10 años 10 años	04/Ago/99 a 03/Ago/29	**23.19**
4	Saam Smit Towage, S.A. de C.V. (Antes Saam Remolques, S.A. de C.V.)	Remolque	APITUX02-020/00 APITUX02 020/00.P1 APITUX02-020/00.P2 APITUX02-020/00.P3 APITUX02-020/00.P4 APITUX02-020/00.P5.M1 APITUX02-020/00.P6.M2 APITUX02-020/00.P7.M2	25/Oct/00 15/Nov/02 17/May/05 14/Nov/06 11/May/07 24/Jul/07	2 años 2 años 2 años 2 meses 3 meses 6 años	18/Oct/00 a 26/Dic/23	**0,00**

			APITUX02-020/00.P8.M2 APITUX02-020/00.P9.M2 APITUX02-020/00.P10.M2 APITUX02-020/00.P11.M2 APITUX02-020/00.P12.M2 APITUX02-020/00.P13.M2 APITUX02-020/00.P14.M2 APITUX02-020/00.P15.M2 APITUX02-020/00.P16.M3 APITUX02-020/00.P16.M4	05/Abr/13 31/may/13 28/Jun/13 07/Nov/13 26/May/14 23/Jul/14 20/Oct/14 05/Feb/14 26/Jun/15 07/Oct/2015 02/Feb/2016 05/Dic/2018	60 días 30 días 92 días 123 días 120 días 122 días 123 días 90 días 120 días 120 días 8 años Subsiste fecha de convenio, P16.M3		
5	Servicios Integrados de Tuxpan, S.A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. Que arriben al puerto.	APITUX02-021/00 APITUX02-021/00.M1.P1.	23/Nov/00 15/Dic/15	15 años 10 años	06/Nov/00 a 05/Nov/25	**18.60**
6	Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Fumigación.	APITUXSR-011/02 APITUXSR-011/02.M1 APITUXSR-011/02.M2 APITUXSR-011/02.M2.P1	10/Ene/02 14/May/02 30/Oct/08 08/Jun/2011	10 años 10 años	06/Dic/01 a 05/Dic/21	PREST.SERV **9.14**

7	Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-044/09 APITUX02-044/09.M1 APITUX02-044/09.M2.P1 APITUX02-044/09.M3.P2 APITUX02-044-09.M4.P3 APITUX02-044-09.M5.P4	07/Sep/09 15/Jul/11 11/Feb/15 16/Dic/2016 18/jul/18 18/Mar/20	5 años 2 años 1 año 4 meses 2 años 2 años	01/Sep/09 a 31/Dic/2021	**20.86**
8	Marinoil Servicios Marítimos S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-040/08 APITUX02-040/08.M1.P1 APITUX02-040-08.M2.P2 APITUX02-040-08.M3.P3	18/Jun/08 02/Oct/12 29/07/17 24/Oct/2019	5 años 5 años 2 años 2 años	01/Oct/07 a 30/Sep/21	**9.45**
9	Grupo Alijadores de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras y amarre de cabos.	APITUX02-047/10 APITUX02-047/10.M1.P1.	29/Ene/10 20/DIC/2019	10 años 5 años	21/Dic/09 a 20/Dic/24	Amarre 0.00 Maniobras **74.86**
10	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-052/11 APITUX02-052/11.M1 APITUX02-052/11.M2.P1 APITUX02-052/11.M3.P2	26/Jul/11 21/Mar/13 19/Abr/16 17/Jun/19	5 años 3 años 3 años 3 años	23/Feb/11 a 22/feb/22	**4.75**
11	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-053/11 APITUX02-053/11.M1.P1. APITUX02-053/11.M2.P2.	08/Ago/11 24/Mar/17 10/Oct/19	5 años 3 años 2 años	13/Jul/11 a 12/Jul/21	**11.31**

12	Ferroservicios, S. A. de C. V.	Maniobras.	APITUX02-063/14	18/Dic/14	10 años	02/Dic/14 a 01/Dic/24	PRES.SERV. **211.71**
13	Carlos Andrés Borges García	Fumigación.	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2770.16 Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.3247.19	31/Oct/16 17/Oct/19	3 años 2 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /21	**5.88**
14	Veracruz Adventures, S.A. de C.V.	Inspección Submarina	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2769.16 Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.3248.19	31/Oct/16 19/Dic/19	3 años 2 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /21	**10.42**
15	María Azucena Santos Flores**	Lanchaje	APITUX02-069/17 APITUX02-069/17.M1.P1. NUEVO CONTRATO (En trámite)	05/Jul/17 17/Oct/19 (En trámite)	2 años 2 años 5 AÑOS	24/May/21 a 23/May/26	**20.88**
16	Mexrom, S.A. de C.V.**	Avituallamiento	APITUX02-068/17 APITUX02-068/17.M1.P1 NUEVO CONTRATO	05/Jul/17 24/Oct/19 En trámite	2 años 2 años 5 años	24/May/21 a 23/May/26	45.43
17	María Azucena Santos Flores	Amarre de Cabos	APITUX02-067/17	05/Jul/17	5 años	24/May/17 a 23/May/22	**16.71**
18	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-074/18 APITUX02-074/18M1.P1	29/Mar/2018 26/Jun/2020	2 años 2 años	22/Feb/18 a 21/Feb/22	**5.16**
19	José Antonio Leñero Solís	Fumigación	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1958.18. En trámite	18/Jul/2018 En trámite	2 años	16/May/20 a 1	**5.33**

						5/May /22	
20	Marelub, S.A de C.V.**	Suministro de Lubricantes	APITUX02-078/18 En trámite	27/Jul/2018 En trámite	2 años	05/jun/20 a 04/jun/22	**0.00**
21	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-095/20	28/Oct/2020	2 años 5 años	05/Ago/20 a 04/Ago/25	**25.51**
22	Maniobras y Servicios Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras	APITUX02-079/18	27/Jul /2018	10 años	11/Jul/ 18 a 10/Jul /28	**9.85**
23	Jinamar de Tuxpan, S.A de C.V.	Avituallamiento.	APITUX02-082/18 APITUX02-082-18.P1.M1	03/Sep/2018 28/Oct/2020	2 años 2 años	27/Jul /20 a 26/Jul /22	**14.12**
24	David Rojas Ingles.	Amarre de Cabos.	APITUX02-085/18	10/ Oct /2018	2 años	29/Ago/20 a 28/Ago/22	**19.58**
25	Ruvaship´s, SA de C.V.	Avituallamiento.	APITUX02-087/18. En trámite	10/ Oct /2018 En trámite	2 años	29/Ago/20 a 28/Ago/22	**4.90**
26	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-084/18. En trámite	10/ Oct /2018 En trámite	2 años	29/Ago/20 a 28/Ago/22	**11.50**
27	Dulce María Bernabé Basurto**	Suministro de agua potable.	APITUX02-092/19. En trámite	17/ Jun /2019	2 años 2 AÑOS	13/May/21 a 12/May/23	**9.78**
28	Iossif Dutsinis Mokaiki**	Avituallamiento	APITUX02-091/19. En trámite	17/Jun/2019 En trámite	2 años 2 años	15/May/21 a 14/MAY/23	**4.73**

29	Evelyn Said Nader**	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-093/19 En trámite	21/Ago/19 En trámite	2 años 2 años	13/Jun/21 a 12/Jun/23	**6.32**
30	Certificaciones Internacionales de Embarques S.A. de C.V**	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3062.19	19/Jun/19	2 años 2 años	15/May/21 a 14/May/23	**30.03**
31	Corporativo Costa Afuera S.A de C.V**	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3063.19 Nuevo contrato	19/Jun/19 EN TRÁMITE	2 años 5 años	15/May/21 a 14/May/26	**52.42**
32	Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3245.19	17/Oct/19	2 años	10/Sep/19 a 09/Sep/21	**6.30**
33	G. Saza, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-094/19.	17/Nov/19	2 años	14/Nov/19 a 13/Nov/21	**10.87**
34	Corporativo Costa Afuera S.A de C.V	Servicios Submarinos	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3250.19	09/Dic/19	2 años	12/Nov/19 a 11/Nov/21	**7.81**
35	Barreras Flotantes y Accesorios Marítimos, S.A de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3063.19	09/Dic/19	2 años	20/Nov/19 a 19/Nov/21	**14.14**
36	International Group Services Mexico, S.C.	Inspección y Certificación de mercancías de comercio exterior	Se toma nota del contrato of N° 7.3.740.20	05/Feb/2020	2 años	19/Dic/19 a 18/Dic/21	**9.90**
37	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos	APITUX02-094/20	14/Ene/20	2 años	14/Ene/20 a 13/Ene/22	**6.16**
38	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1093.20	18/Mar/2020	2 años	10/Feb/20- a 09/Feb/22-	**6.13**

39	Logistica Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1094.20	18/Mar/2020	2 años	19/Feb/20-a 18/Feb/22-	**8.13**
40	Geosupport M&C, S.C.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3. COVID-217/2020	17/Jul/2020	2 años	13/Abr/20 a 12/Abr/22	**8.61**
41	Navelogística S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota del contrato of N° 7.3.05.-437.20	21/Oct/2020	5 años	05/Ago/2020 a 04/Ago/2025	**6.11**
42	Camin Cargo Control de México Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1774.21	31/Marz/2021	5 años	12/Dic/2020 a 11/Dic/2025	**6.00**
43	Oxy Distribution, S.A. de C.V.	Maniobras	APITUX02-096-21	18/01/2021	2 años	09/OCT/2020 a 08/OCT/2023	**10.59**
44	Servicios Marinos del Sureste, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes	APITUX01-103-21	29/03/2021	5 años	16/12/2020 a 15/12/2025	**10.50**
45	Triton Maritime de Mexico, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX01-104-21	29/03/2021	5 años	16/12/2020 a 15/12/2025	**8.00**
46	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Basura	APITUX02-095/20	05/Mar/2020	2 años	05/03/2020 a 04/03/2022	**6.13**
47	Mardonio Rodríguez Rivera	Suministro de Agua Potable	APITUX02-105-21	29/03/2021	5 años	16/12/2020 a 15/12/2025	**16.83**
48	Demetrio Pérez del ángel	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	Se tomó nota del contrato of N° 7.3.0.5.437.20	21/10/2020	2 años	07/08/2020 a 06/08/2025	**10.96**
49	Maritime Procurement Services, S.A.P.I de C.V*	Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos	En trámite	En trámite	5 años	12/03/2021 a 11/03/2026	**7.29**
50	Oil Testing de México*	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	En trámite	En trámite	5 años	12/03/2021 a 11/03/2026	**5.29**

51	Dusan Corovic Jurisic*	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	En trámite	En trámite	5 años	31/03/2021 a 30/03/2026	**5.09**
52	Comsermex, S.A de C.V*	Avituallamiento	En trámite	En trámite	5 años	06/04/2021 a 05/04/2026	**3.66**
53	Distribuidora de Diesel Río Pánuco, S.A de C.V*	Suministro de Combustibles	En trámite	En trámite	5 años	14/04/2021 a 13/Abr/2026	**5.48**
54	Oil Spill Control Solutions*	Colocación de Barreras de contención de Derrames	En trámite	En trámite	5 años	17/05/2021 a 16/05/2026	**4.20**
55	Jacsal*	Renta y Limpieza de Sanitarios	En trámite	En trámite	2 años	27/05/2021 a 26/05/2023	**0.24**
56	Proveedora de Barcos Avimar*	Lanchaje	APITUX01-100-21	07/04/2021	5 AÑOS	21/01/2021 a 20/01/2026	**6.00**
57	Jacsal*	Recolección basura	APITUX02-101-21	07/04/2021	5 AÑOS	21/01/2021 A 20/01/2026	**15.92**
58	AMSPEC de México*	Inspección y Certificación de Mercancía	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1773.21	07/04/2021	5 años	21/01/2021 A 20/01/2026	**37.71**
59	Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A de C.V*	Avituallamiento	APITUX02-102-21	07/04/2021	5 años	15/01/2021 A 14/01/2021	**14.20**
60	Indumar	Reparación a Flote	APITUX02-99-21	07/04/2021	5 años	09/02/2021 A 08/02/2026	**4.87**

***** Nuevos Contratos.

** Contratos Renovados.

BAJAS Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos

No.	Nombre del Prestado de Servicio	Objeto del Contrato	Vigencia Años	Observaciones
1	Eloy Velasco Velasco.	Avituallamiento.	3 años	Terminación de vigencia.
2	Escudero Bustos Ignacio.	Suministro de agua.	1992-1997	29-03-1996 28-09-2003
3	Rosa Beatriz Manteca Reyes.	Suministro de agua.	4 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 29-06-1999 31-03-2004
4	Caiceros Ma. De los Ángeles.	Suministro de agua.	8 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 30-01-1996 29-04-2004
5	Ma. Amelia López Blasco.	Suministro de agua.	10 años	Mediante oficio APITUX-DG-0877/2004 se solicitó a la Dirección General de Puertos la devolución del contrato sin registrar, debido a la falta de atención del prestador a las solicitudes realizadas por la Entidad. 01-12-2003 17-06-2004
6	Protectores Químicos Sanitarios, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 03-05-2004 30-11-2004
7	Fumigaciones Martsof	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 28-09-2001 21-12-2007
8	Francisco Javier Delgado Martínez	Servicio de lanchaje	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 21-04-2006 21-12-2007
9	Claudia Irene Caldera Valtierra	Avituallamiento.	10 años	Revocado
10	Atlas Proveedora de Buques, S.A. de C.V.	Avituallamiento.	10 años	Revocado
11	Gohesa Fumigaciones, S.A. de C.V.	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes
12	Grupo Estibadores de Tuxpan SA de CV	Maniobras y amarre de cabos.	10 años	Revocado
13	Eligia Márquez Hernández.	Suministro de agua.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada.
14	García Rodríguez Alfonso.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
15	Servicios comerciales Anchor, S.A. de C.V.	Servicio portuario de avituallamiento	1 año	Terminación de vigencia.

16	Borbolla Santiago Epifanio.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
17	Supermercado de Pollos de Allende, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación de vigencia.
18	Desarrollo Naviero Mexicano S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones	5 años	Terminación de vigencia.
19	Santos Castán Mauricio.	Servicio de lanchaje.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada
20	Recolectores de Desechos Contaminantes Marítimos y Terrestres, S. A. de C. V.	Recolección de Residuos Oleosos y Aguas Residuales.	10 años	Terminación de vigencia.
21	Julieta Ivonne González del Ángel	Servicio portuario de avituallamiento	5 años	Revocado
22	Ambienta de México, S.A. de C. V.	Recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales	5 años	Terminación de vigencia.
23	C. Francisco Guillermo Baldelamar González.	Servicio portuario de suministro de agua potable.	5 años	Revocado
24	Miguel Vargas Pacheco.	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos.	10 años	Terminación de vigencia. **0.00**
25	Karem Carrillo Blanc	Servicio portuario de suministro de Agua Potable	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.3065.14 **0.00**
26	Gabriel González Casanova	Avituallamiento	5 años	Revocado por la DGP con Oficio No,7.3.2940.14 PARCC: 16/2013 **0.00**
27	Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. **0.00**
28	Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. **0.00**
29	Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo, así como amarre de cabos	10 años	Revocado por la DGP con Oficio No,7.3.2103.15 PARCC 014/2013 **0.00**
	Masepo Fumigadora	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.877.16

30	Fitozoosanitaria de México, S.A. de C.V			**0.00**
31	Sonora Bunkers, S.A de C.V. (Antes ABC Marítima, S.A. de C.V.)	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	10 años	Termino de vigencia **0.00**
32	Servicios Comerciales Anchor, S.A de C.V.	Avituallamiento	05 años	Termino de vigencia **0.00**
33	Javier Reyes Contreras	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos, así como otros Residuos Peligrosos.	05 años	Termino de vigencia **0.00**
34	María Azucena Santos Flores	Lanchaje y amarre de cabos.	5 años	Termino de vigencia **0.00**
35	Control e Inspección de Embarques, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	5 años	Termino de vigencia **0.00**
36	Suministros de Energéticos, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes a las Embarcaciones.	2 años	Termino de vigencia **0.00**
37	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Termino de vigencia **6.13**
38	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Peligros.	2 años	Termino de vigencia
40	Intertek Testing Services De Mexico S.A C.V.	Inspección y supervisión de mercancías	2 años	Termino de vigencia **0.00**
39	Osbaldo Rojas Burgos	Amarre de cabos	5 años	**0.00**
40	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	2 años	**0.00**
41	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez	Avituallamiento	2 años	Terminación anticipada **0.00**
42	OIL TEST INTERNATIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia **0.00**
43	Control Cargo Internacional S.A de C.V	Inspección, supervisión y	2 años	Termino de vigencia **0.00**

		certificación de mercancías		
44	Certifica-ciones Internacio-nales de Embarques	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia **0.00**
45	Cabo Diving S.a de C.v.	Inspección Submarina	1 año	Termino de vigencia **0.00**
46	Brígida Yaneth Valdez Pérez	Avituallamiento	3 años	Revocado **0.00**
47	Rain Surveyors del Golfo, S.C	Inspección, Supervisión de Mercancías.	2 años	Termino de vigencia **0.00**
48	Maniobras y Servicios Portuarios, S. A. de C. V.	Maniobras	10 años	Terminación Anticipada **0.00**
49	Insumos y Servicios Agrícolas de Occidente, S.A. de C.V	Maniobras	10 años	Terminación Anticipada **0.00**
50	International Group Services de México, SA CV	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
51	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales Residuos Peligrosos (Agua de Sentina)	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
52	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Basura (Desechos Orgánicos e Inorgánicos)	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
53	Servicios Marinos del Sureste S.A. de C.V.	Suministro de combustibles	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
54	Jorge Enrique Hernández González.	Fumigación.	10 años	Rescisión del Contrato mediante Resolución de fecha 15 de agosto de 2019, notificada el 24 de octubre de 2019 al Prestador. **0.00**
55	Tritón Maritime de México S.A de C.V.	Avituallamiento	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
56	Camín Cargo Control de México Coatzacoalcos, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de Vigencia **0.00**

57	Suministros Integrales Ommega, SA de C.V	Maniobras	2 años	Termino de Anticipada **0.00**
58	Demetrio Pérez Del Ángel	Inspección, Supervisión de Mercancías.	2 años 1 año	Termino de Vigencia **0.00**
59	Combustible del Sureste de Coatzacoalcos S.A de C.V.	Suministro de combustibles	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
60	María Elizabeth Marquez Mena	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
61	Miguel Vargas Pacheco	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
57	Suministros Integrales Ommega, SA de C.V	Maniobras	2 años	Termino de Anticipada **0.00**
58	Mardonio Rodríguez Rivera.	Suministro de agua potable.	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
59	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Lanchaje	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
60	Amspec de México, S.A de C.V.	Inspección de mercancías de Comercio Exterior.	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
61	Distribución de Combustibles S.A de C.V	Maniobras	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
62	Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A de C.V.	Avituallamiento	2 años	Termino de Vigencia **0.00**

63	Supply Offshore Services S.A de C.V	Avituallamiento.	2 años	Termino de Vigencia **0.00**
64	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutierrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Terminación Anticipada **2.46**
65	Corporativo Maress, S.A. de C.V.	Servicios Submarinos	2 AÑOS	Terminación Anticipada **5.98**
66	Soluciones Internacionales Framar, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	2 AÑOS	Terminación Anticipada **12.51**
67	Oil Test International México, S.A. de C.V.	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	2 AÑOS	Termino de Vigencia **16.00**
68	Cabo Diving Services, S.A de C.V	Servicios Submarinos	2 AÑOS	Termino de Vigencia **72.47**
69	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Terminación Anticipada **0.00**

INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN ABRIL A JUNIO 2021	
CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS	**$13,634.87**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**$ 5,763.54**
TOTAL	**$19,398.42**

2. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicios al 30 de junio de 2021

Anexo 2

API-TUX-GC-F-11 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Prestadores de Servicios
ANEXO 2. PRESTADORES DE SERVICIO
ABRIL JUNIO 2021

DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS CONTRACTUALES									
	PRESTADOR DE SERVICIO	SERVICIO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/JP) SEGURO	(SS/JP) FIANZA	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	(SO/JO) INFORMACIÓN (REGISTROS ESTADISITICOS)	(GCOM) TARIFAS	PORCENTAJE	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIOS PORTUARIOS	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRADORA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Maniobras	12/JUN/2008-11/JUN/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	186,534.50	7.08%	
2	GRUPO ALIJADORES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	21/DIC/2009 - 20/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	74,869.12	2.84%	
3	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	Amarre de Cabos	24/MAY/17- 23/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	16,714.10	0.63%	
4	DAVID ROJAS INGLES	Amarre de Cabos	29/AGO/20-28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	19,589.95	0.74%	
5	MEXROM S.A DE C.V.	Avituallamiento	24/MAY/21- 23/MAY/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	45,433.50	1.72%	
6	TAJÍN CONSIGNACIONES S.A DE C.V	Avituallamiento	22/FEB/2018-21/FEB/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	5,164.68	0.20%	
7	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	11/JUL/20 - 10/JUL/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	25,512.93	0.97%	
8	JINAMAR DE TUXPAN, S.A DE C.V.	Avituallamiento	27/JUL/2018-26/JUL/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	14,120.27	0.54%	
9	G.SAZA, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	14/NOV/2019-13/NOV/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,875.19	0.41%	
10	RUVASHIP´S, SA DE C.V	Avituallamiento	29/AGO/20-28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	4,902.99	0.19%	
11	TRITON MARITIME DE MÉXICO, S.A. de C.V.	Avituallamiento	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	100%	8,000.00	0.30%	
12	OMERCIALIZADORA Y SERVICIOS MÚLTIPLES VISMAR, S.A. de C.	Avituallamiento	15/ENE/2021-14/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	14,202.72	0.54%	
13	IOSSIF DUTSINIS MOKAIKI	Avituallamiento	15/MAY/2021 - 14/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	4,731.45	0.18%	
14	COMSERMEX, S.A. DE C.V	Avituallamiento	06/ABR/2021-05/ABR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	3,666.67	0.14%	
15	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	Lanchaje	21/ENE/21 - 20/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE (OMISIONES AL PRESENTAR SU RELACIÓN MENSUAL DE	CUMPLE	83%	6,000.00	0.23%	
16	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	02/JUN/1997 - 30/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	371,284.71	14.10%	
17	LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	23/FEB/2011 - 22/FEB/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE	67%	4,750.86	0.18%	
18	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	Lanchaje	24/MAY/21- 23/MAY/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	20,882.08	0.79%	
19	OPERADORA PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	04/AGO/1999 - 03/AGO/2029	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	23,197.69	0.88%	
20	SERVICIOS INTEGRADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	06/NOV/2000 - 05/NOV/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE (NO SE TIENEN REGISTROS DE OPERACIONES)	CUMPLE	83%	18,607.35	0.71%	
21	FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	Maniobras	02/DIC/2014 - 01/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	67%	211,711.35	8.04%	
22	OXY DISTRIBUTION, S.A.DE C.V.	Maniobras	09/OCT/2020 - 08/OCT/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,596.27	0.40%	
23	MANIOBRAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	11/JUL/2018- 10/JUL/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	9,858.51	0.37%	

24	TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	Maniobras	13/JUL/2011 - 12/JUL/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	11,318.93	0.43%	
25	TIET TRANSPORTES INTEGRALES ESPECIALIZADOS TERRESTRE, S. DE R.L DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	29/AGO/20 - 28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	11,503.00	0.44%	
26	EVELYN SAID NADER	Recolección de Aguas Residuales	13/JUN/21 - 12/JUN/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	6,326.82	0.24%	
27	MARITIME PROCUREMENT, S.A.P.I DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	12/MAR/2021-11/MAR/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	7,290.32	0.28%	
28	RECO CERO, S.A. DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	14/ENE/20 - 13/ENE/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,165.51	0.23%	
29	RECO CERO, S.A. DE C.V.	Recolección de Basura	05/MAR/2020 - 04/MAR/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,135.78	0.23%	
30	JACSAL, S.A. DE C.V.	Recolección de Basura	21/ENE/21 - 20/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	15,927.25	0.60%	
31	MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	Suministro de Agua Potable	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	16,830.00	0.64%	
32	DULCE MARÍA BERNABÉ BASURTO	Suministro de Agua Potable	13/MAY/2021 - 12/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	100%	9,788.96	0.37%	
33	DISTRIBUIDORA DE RÍO PANUCO, S.A DE C.V.	Suministro de Combustible	14/ABR/2021 - 13/ABR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	83%	5,483.33	0.21%	
34	NAVALMEX COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes	01/SEPT/2009 - 31DIC/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	20,869.71	0.79%	
35	SERVICIOS MARINOS DEL SURESTE S.A. DE C.V	Suministro de Combustible y Lubricantes	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,500.00	0.40%	
36	MARINOIL SERVICIOS MARITIMOS S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles	01/OCT/2007 - 30/SEP/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	9,450.21	0.36%	
37	MARELUB, S.A DE C.V.	Suministro de Lubricantes	05/JUN/20 - 04/JUN/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	0.00	0.00%	
38	SAAM REMOLQUES, S.A. DE C.V.	Remolque	18/OCT/2000 - 26/DIC/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	83%	1,029,326.07	39.08%	
39	ALMACENADORA SUR S.A. DE C.V.	Fumigación	06/DIC/2001 - 05/DIC/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	9,144.77	0.35%	
40	JOSÉ ANTONIO LEÑERO SOLIS	Fumigación	16/MAY/20 -1 5/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	5,335.28	0.20%	
41	CARLOS ANDRES BORGES GARCÍA	Fumigación	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	5,880.12	0.22%	
42	DEMETRIO PÉREZ DEL ÁNGEL	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	07/AGO/20 - 06/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,965.32	0.42%	
43	CERTIFICACIONES INTERNACIONALESDE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	Inspección y supervisión de mercancías de comercio exterior.	15/MAY/2021 - 14/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	30,031.02	1.14%	
44	OIL TEST INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	15/MAY/2019 - 14/MAY/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	16,004.74	0.61%	
45	DUSAN COROVIC JURISIC	Inspección de mercancías de comercio exterior.	31/MAR/2021-30/MAR/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	5,099.23	0.19%	
46	OIL TESTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	12/MAR/2021-11/MAR/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	5,290.32	0.20%	
47	CAMIN CARGO CONTROL DE MÉXICO COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,000.00	0.23%	
48	INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Inspección y supervisión de mercancías de comercio exterior.	10/SEP/2019 - 09/SEP/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE (AL NO PROPORCIONAR LA RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMBARCACIONES)	CUMPLE	100%	6,300.15	0.24%	
49	AMSPEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección y Certificación de Mercancías.	21/ENE/21 - 20/ENE/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	37,711.12	1.43%	
50	INTERNATIONAL GROUP SERVICES MEXICO, S.C.	Inspección y Certificación de Mercancías.	19/DIC/2019-18/DIC/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	100%	9,905.20	0.38%	
51	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	15/MAY/2021 - 14/MAY/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	52,422.03	1.99%	

52	BARRERAS FLOTANTES Y ACCESORIOS MARÍTIMOS, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	20/NOV/2019-19/NOV/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	14,149.93	0.54%	
53	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	10/FEB/20 - 09/FEB/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	6,135.78	0.23%	
54	SOLUCIONES INTERNACIONALES FRAMAR, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	17/FEB/20 - 16/FEB/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	12,510.78	0.47%	
55	NAVELOGÍSTICA S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	06/AGO/2020 - 05/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,118.77	0.23%	
56	LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	19/FEB/20 - 18/FEB/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	8,135.78	0.31%	
57	GEOSUPPORT M&C,S.C.	Barreras Antiderrames	13/ABR/2020 - 12/ABR/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	8,613.34	0.33%	
58	OIL SPILL CONTROL, S.A DE C.V	Barreras Antiderrames	17/MAY/21- 16/MAY/26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	4,203.63	0.16%	
59	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	Servicios Submarinos	12/NOV/2019-11/NOV/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	7,812.42	0.30%	
60	CABO DIVING SERVICES, S.A DE C.V.	Servicios Submarinos	15/MAY/2019 - 14/MAY/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	72,478.19	2.75%	
61	VERACRUZ ADVENTURES SA DE CV	Inspección Submarina	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,425.18	0.40%	
62	INDUSTRIAL MARÍTIMA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	Reparación a Flote	09/FEB/2021-08/FEB/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	4,873.75	0.19%	
63	JACSAL, S.A. DE C.V.	Renta y Limpieza de Sanitarios	27/MAY/21 - 26/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	241.94	0.01%	
						TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO				95%	2,633,911.57	100%	

SO - Subgerente de Operaciones	**JT -** Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	**JP-** Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	**JO-** Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	**JPC -** Jefe de Depto de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	**CE -** Coordinador de Ecología

API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios
ANEXO 2A. CESIONARIOS MAYORES (TERMINALES E INSTALACIONES)
ABRIL-JUNIO 2021

	DATOS GENERALES							CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES												
	CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/JP) SEGUROS	(SS/JP) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI/JP) INVERSIÓN COMPROMETIDA	(GCOM/SS) ACTUALIZACIÓN DE AVALÚOS	(SO/JOC) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (Informes Estadísticos)	(SI/JOC) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PBIP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Muelle de uso particular tipo marginal para el almacenamiento y manejo de carga general y contenerizada.	APITUX01-056/09	26/MAY/2009	02/JUL/2009	12 AÑOS	26/MAY/2009 - 25/MAY/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE (NO SE TIENEN REGISTROS DE OPERACIONES)	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	en proceso	N/A	91%	1,533,497.94	12.13%	Vencio su contrato
2	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	Instalación de uso público de carga contenerizada, general, fluidos en materia energética y otros fluidos.	APITUX01-071/12	19/JUL/2011	24/ENE/2012	20 AÑOS	19/JUL/2011 - 18/JUL/2031	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	4,932,405.99	39.03%	
3	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAM S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de graneles agrícolas.	APITUX01-011/98	01/DIC/1997	25/JUN/1998	20 AÑOS	01/ENE/1998 - 31/DIC/2037	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN.	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	1,514,485.68	11.98%	
4	COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos, líquidos a granel, fluidos en materia energética y otros fluidos.	APITUX01-013/98	18/NOV/1998	18/DIC/1998	20 AÑOS	01/ENE/1998 - 31/DIC/2037	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	0.00	0.00%	
5	TERMIGAS S.A. DE C.V.	Carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	APITUX01-065/10	01/OCT/2010	11/OCT/2010	20 AÑOS	01/OCT/2010 - 30/SEP/2030	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	0.00	0.00%	
6	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de graneles agrícolas.	APITUX01-047/07	05/JUN/2007	24/JUL/2007	20 AÑOS	01/ABR/2007 - 31/MAR/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	1,036,468.44	8.20%	
7	TERMINALES MARITIMAS TRANSUNSA, S.A. DE C.V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.	APITUX01-015/99	04/ENE/1999	15/ENE/1999	20 AÑOS	04/ENE/1999 - 29/OCT/2035	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	744,532.08	5.89%	
8	TERMINAL MARITIMA DE GAS TOMZA, S.A. DE C.V.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APITUX01-051/08	01/AGO/2008	01/AGO/2008	20 AÑOS	01/AGO/2008 - 31/JUL/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	0.00	0.00%	
9	PEMEX LOGISTICA	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APITUX01-017/99	08/OCT/1999	29/OCT/1999	20 AÑOS	08/OCT/1999 - 07/OCT/2039	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	1,449,859.76	11.47%	
10	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	Almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.	APITUX01-026/01	28/SEPT/2001	08/OCT/2001	20 AÑOS	28/SEPT/2001 - 27/SEPT/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	467,756.91	3.70%	
11	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y ataque de embarcaciones.	APITUX01-040/04	27/FEB/2004	17/MAR/2004	20 AÑOS	17/OCT/2003 - 16/OCT/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	385,785.58	3.05%	
12	ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITUX01-019/00	05/JUL/2000	18/DIC/2000	22 AÑOS	05/JUL/2000 - 04/JUL/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	219,164.18	1.73%	
13	SMART PASS, S.A. DE C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	APITUX01-049/08	14/SEPT/2007	30/ENE/2008	20 AÑOS	05/MAY/2008 - 04/MAY/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	308,137.26	2.44%	
14	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y ataque de embarcaciones.	APITUX01-041/05	22/AGO/2005	05/DIC/2005	20 AÑOS	01/ENE/2005 - 31/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	0.00	0.00%	
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APITUX01-039/04	02/FEB/2004	01/MAR/2004	20 AÑOS	01/ENE/2004 - 31/DIC/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	Cumple	NO CUMPLE	NO CUMPLE	85%	0.00	0.00%	
16	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-064/10	01/OCT/2010	11/OCT/2010	5 AÑOS	01/SEPT/2020 - 31/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	0.00	0.00%	
17	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-022/00	13/NOV/2000	23/NOV/2000	10 AÑOS	13/NOV/2000 - 12/NOV/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	EN PROCESO	EN PROCESO	100%	14,033.67	0.11%	
18	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	Estación para el suministro de combustibles	APITUX01-031/03	07/ABR/2003	08/MAY/2003	10 AÑOS	01/ENE/2003 - 31/DIC/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	EN PROCESO	EN PROCESO	91%	31,411.44	0.25%	
19	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES S.A. DE C.V.	Reparación de embarcaciones y plataformas, construcción metalmecánica y desguace de embarcaciones, y servicios relacionados con estas actividades.	APITUX01-089/18	28/AGO/2018	10/OCT/2018	11 AÑOS	10/OCT/2018- 09/OCT/2029	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	76%	0.00	0.00%	
20	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	APITUX01-008/97	04/DIC/1996	21/NOV/1997	10 AÑOS	04/DIC/1996 - 31/DIC/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	91%	0.00	0.00%	
																		TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		92%	
																		TOTAL INGRESOS		12,637,338.93	100.00%

*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 5	73.53
VALOR 3	17.65
VALOR 1	8.82

SO - Subgerente de Operaciones	JT - Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	JP- Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	JO- Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	JPC - Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	CE - Coordinador de Ecología

API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios
ANEXO 2B. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES ABRIL-JUNIO 2021

	DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES								
	CESIONARIO	GIRO	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/JP) SEGUROS	(SS/JP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI/JPC) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	PORCENTAJE EN RELACION DE LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular	5 AÑOS	29/MAR/2008 - 28/MAR/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
2	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	10 AÑOS	20/SEPT/2012 - 19/SEPT/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
3	TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA	Atracadero de uso particular	5 AÑOS	01/OCT/2020 - 30/SEPT/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
4	GLENDA TRINIDAD BARRAGAN	Atracadero de uso particular	10 AÑOS	05/JUL/2013 - 04/JUL/2023	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	71%	0.00	0.00%	
5	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Instalación para labores de investigación Científica	20 AÑOS	16/DIC/2011 - 15/DIC/2031				No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	EXENTO DE PAGO
6	PESCADOS Y MARISCOS MORA, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/AGO/2017 - 28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
7	EVELYN SAID NADER	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones	10 AÑOS	15/NOV/2017 - 14/NOV/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
8	GUILLERMO AOYAMA PÉREZ	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	5 AÑOS	15/NOV/2017 - 14/NOV/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
9	ÁNGELA ALARCON BALDERAS	Atracadero de uso particular, para el atraque y reparación de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/MAR/18 - 28/MAR/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
10	FUNDACIÓN PEDRO Y ELENA HERNÁNDEZ A.C	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
11	VERÓNICA HERNÁNDEZ RAMIREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
12	MARÍA TERESA LETICIA HERNÁNDEZ RAMIREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18-05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple	97%	0.00	0.00%	
13	FRANCISCO JAVIER RAZO OLMEDO II	Atracadero de uso particular.	5 AÑOS	16/JUN/2013-15/JUN/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Sin efecto	Cumple	100%	0.00	0.00%	SIN EFECTO JURÍDICO
14	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular.	5 AÑOS	16/JUN/2013-15/JUN/2023	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No cumple	Cumple	3%	26,902.13	100.00%	SE TURNO A GCOM MEDIANTE MEMORANDUM APITUX-GAFI-286/2021 DE FECHA 31/MAYO/2021 PARA
15	FRANCISCO DE JESÚS ORTIZ YORIO	Uso y Aprovechamiento de un atracadero de uso particular para fines recreativos	5 AÑOS	21/AGO/2019 a 20/AGO/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
16	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	Atraque y Reparación de embarcaciones	10 AÑOS	01/JUL/2013 - 30/JUN/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No se cuenta con información, toda vez que NO REPORTÓ a GOIN	Cumple	100%	0.00	0.00%	
									TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	92%			
								TOTAL DE INGRESOS			$ 26,902.13	100.00%	

VALOR 5	86.21
VALOR 3	10.34
VALOR 1	3.45

SO - Subgerente de Operaciones	**JT -** Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	**JP-** Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	**JO-** Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	**JPC -** Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	**CE -** Coordinador de Ecología

API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios
ANEXO 2C. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES) ABRIL-JUNIO 2021

	DATOS GENERALES							CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES					
	CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/JP) SEGUROS	(SS/JP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI/JPC) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	OBSERVACIONES
	ÁNGELA ALARCON BALDERAS	Atracadero de uso particular, para el atraque y reparación de embarcaciones pesqueras.	API/TUX01-083/18	06/02/2018	29/03/2019	5 AÑOS	29/MAR/18 - 28/MAR/23	NO CUMPLE				CUMPLE	SE TURNO OFICIO API/TUX-GC-547/2021
	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular.					16/JUN/2013-15/JUN/2023	NO CUMPLE					

*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

VALOR 5	86.21
VALOR 3	10.34
VALOR 1	3.45

SO - Subgerente de Operaciones	**JT -** Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	**JP-** Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	**JO-** Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	**JPC -** Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	**CE -** Coordinador de Ecología

	Atracadero de uso particular.	5 AÑOS	16/JUN/2013-15/JUN/2023

API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios
ANEXO 2D. CESIONARIOS MAYORES TERMINALES E INSTALACIONES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES)
ABRIL-JUNIO 2021

	DATOS GENERALES							CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES										
	CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE REGISTRO ANTE LA SCT	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SS/JP) SEGUROS	(SS/JP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) INVERSION COMPROMETIDA	(GCOM/SS) ACTUALIZACIÓN DE AVALUOS	(SO/JO) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (Informes Estadisticos)	(SI/JPC) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PBIP	OBSERVACIONES

*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

TOTAL INGERSOS CPDO

VALOR 5	73.53
VALOR 3	17.65
VALOR 1	8.82

SO - Subgerente de Operaciones	**JT -** Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	**JP-** Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	**JO-** Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	**JPC -** Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SS - Subgerente de Servicios al Cliente	**CE -** Coordinador de Ecología

3.- Seguimiento al Programa de Obra y Mantenimiento 2021.

NÚMERO	TERMINAL	RUBRO	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA Y MANTENIMIENTO 2021				
			SEGUNDO TRIMESTRE				
			ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	CONCEPTO
1	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICADOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO				$ -	0
		EQUIPAMIENTO				$ -	
		OBRA				$ -	
2	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$ 94,800.45	$ 147,843.78	$ 147,336.19	$ 389,980.42	MANTENIMIENTO A LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS. MANTENIMIENTO A LA INSTALACION ELECTRICA EN GENERAL. MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE CARGA. MANTENIMINETO A LA INFRAESTRUCTURA (OBRA CIVIL Y PINTURA).
		EQUIPOS MANTENIMIENTO	$ 8,293.95	$ 15,147.72	$ 29,119.23	$ 52,560.90	COMPRA DE MAQUINARIA DE CARGA, INDUSTRIAL Y EQUIPOS PARA CONSTRUCCION METAL MECANICA. COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE COMPUTO. RENOVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.
		OBRA	$ 11,715.56	$ 34,172.22	$ -	$ 45,887.78	TRABAJOS DE REFORZAMIENTO DE SECCIONES DE MUELLE. CONSTRUCCION DE GALERA/TALLERES DE LAS AREAS DE TRABAJO. AMPLIACION DE OFICINAS BARDAS PERIMETRALES
3	ANDINO TERMINALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$ 388,792.02	$ 732,120.89	$ 908,836.29	$ 2,029,749.20	Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones generales.
		EQUIPOS MANTENIMIENTO				$ -	Instalación de equipo de video vigilancia / equipo de medición.
		OBRA	$ 161,321.89	$ 25,926.08	$ 465,256.74	$ 652,504.71	Proyecto de trasvase/ remodelación de oficinas
4	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO				$ -	
		EQUIPAMIENTO				$ -	
		OBRA				$ -	
5	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$ 1,206,701.79	$ 105,386.72	$ 159,735.24	$ 1,471,823.75	Mantenimiento de edificios e instalaciones
		EQUIPAMIENTO				$ -	
		OBRA	$ 8,133,752.60	$ 3,412,187.71	$ 2,878,779.26	$ 14,424,719.57	Terminal de Líquidos
6	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO				$ -	Trabajos de pintura a bodegas e instalaciones, estructuras, mantenimiento a áreas verdes, subestación eléctrica, basculas y mallas perimetrales.
		EQUIPAMIENTO				$ -	
		OBRA				$ -	
7	TERMINAL MARITIMA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$ 8,572.91	$ 14,784.20	$ 16,153.00	$ 39,510.11	Materiales relacionados con el sistema contra incendios, recargas y sustitución de extintores, accesorios, tubería, mangueras.
		EQUIPAMIENTO	$ 141,586.49	$ 43,113.40	$ 90,703.58	$ 275,403.47	Materiales referentes al mantenimiento del CCTV, mantenimiento de maquinaria y equipo de maniobra, así como mantenimientos de copiadoras y equipos especializados
		OBRA		$ 5,222,499.21	$ 184,724.36	$ 5,407,223.57	Materiales para construcción, concreto, pinturas y lo referente al mantenimiento del muelle.
8	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO			$ 3,765,000.00	$ 3,765,000.00	Mantenimiento general de toda la instalación
		EQUIPAMIENTO			$ 725,000.00	$ 725,000.00	
		OBRA			$ 840,000.00	$ 840,000.00	
9	TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO				$ -	
		EQUIPAMIENTO				$ -	
		OBRA				$ -	

4.- Movimiento de carga comparativo abril-junio 2020-2021.

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

COMPARATIVO DE CARGA
ABRIL-JUNIO 2020 - 2021 - POA 2021
TONELADAS

TIPO DE CARGA	2020	2021	POA	% 2021/2020	% 2021/POA
CARGA GENERAL	101,889	50,884	51,597	-50%	-1%
CARGA GENERAL CONTENERIZADA	31,656	60,882	115,400	92%	-47%
GRANEL AGRÍCOLA	377,327	324,902	386,200	-14%	-16%
GRANEL MINERAL	65,839	99,449	90,915	51%	9%
FLUIDOS	87,275	67,244	67,200	-23%	1%
GAS LP	412,738	447,449	458,694	8%	-2%
CARGA PETROLÍFERA	1,747,956	2,570,281	3,256,063	47%	-21%
TOTAL	**2,824,679**	**3,621,091**	**4,426,069**	**28%**	**-18%**

Movimiento de buques comparativo abril-junio 2020-2021.

COMPARATIVO DE BUQUES
ABRIL-JUNIO 2020 - 2021 - POA 2021
ARRIBOS

TIPO	2020	2021	POA	% 2021/2020	% 2021/POA
COMERCIALES	88	75	109	-15%	-31%
PETROLEROS	58	89	109	53%	-18%
TOTALES	**146**	**164**	**218**	**12%**	-25%
OTROS*	12	30	45	150%	-33%

NOTA: * CORRESPONDE A EMBARCACIONES DE MENOR CALADO QUE PRESTAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PLATAFORMAS MARINAS.

5.- Rendimiento por Tipo de Carga abril-junio 2020-2021.

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

ABRIL-JUNIO 2020 - 2021 - POA 2021

TIPO DE CARGA / INDICADOR	REAL ABRIL-JUNIO 2020	PROGRAMADO 2021	REAL ABRIL-JUNIO 2021	VARIACION PORCENTUAL REAL VS 2020	VARIACION PORCENTUAL REAL VS POA 2021
CARGA GENERAL					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	52	66	86	65%	30%
TONELADAS / HORAS MUELLE	73	70	105	44%	50%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**132**	**160**	**219**	**66%**	**37%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	129	74	217	68%	193%
ROLL-ON ROLL-OFF (VEHÍCULOS)					
UNIDADES / HORAS BUQUE PUERTO	34	60	0	N/C	N/C
UNIDADES / HORAS MUELLE	40	71	0	N/C	N/C
UNIDADES / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**52**	**100**	**0**	**N/C**	**N/C**
UNIDADES / HORAS GANCHO	52	100	0	N/C	N/C
CONTENEDORES EN TERMINAL ESPECIALIZADA					
CAJAS / HORAS BUQUE PUERTO	20	72	11	-45%	-85%
CAJAS / HORAS MUELLE	26	85	27	4%	-68%
CAJAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**38**	**115**	**36**	**-5%**	**-69%**
CAJAS / HORAS GANCHO	38	39	36	-5%	-8%
GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	204	118	198	-3%	68%
TONELADAS / HORAS MUELLE	261	188	218	-16%	16%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**374**	**320**	**338**	**-10%**	**6%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	129	107	121	-6%	13%
GRANEL MINERAL MECANIZADO CON BANDAS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	0	370	0	N/C	N/C
TONELADAS / HORAS MUELLE	0	402	0	N/C	N/C
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**0**	**600**	**0**	**N/C**	**N/C**
TONELADAS / HORAS GANCHO	0	200	0	N/C	N/C
GRANEL MINERAL MANIOBRA CONVENCIONAL					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	110	146	158	44%	8%
TONELADAS / HORAS MUELLE	165	150	177	7%	18%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**355**	**220**	**259**	**-27%**	**18%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	123	73	92	-25%	26%
FLUIDOS NO PETROLEROS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	18	65	53	194%	-18%
TONELADAS / HORAS MUELLE	90	80	84	-7%	5%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**227**	**285**	**198**	**-13%**	**-31%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	217	285	191	-12%	-33%
GAS LICUADO					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	152	170	187	23%	10%
TONELADAS / HORAS MUELLE	245	240	279	14%	16%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**349**	**315**	**370**	**6%**	**17%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	349	315	370	6%	17%
PETROLEO Y DERIVADOS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	64	600	181	183%	-70%
TONELADAS / HORAS MUELLE	300	1,100	673	124%	-39%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**1,135**	**1,300**	**944**	**-17%**	**-27%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	1,135	1,300	944	-17%	-27%

6.- Utilización de la infraestructura portuaria abril-junio 2020-2021.

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO
COMPARATIVO DE LA UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
ABRIL-JUNIO 2020 - 2021

TERMINAL	*MUELLES*		*PATIOS*		*BODEGAS/TANQUES/ESFERAS*	
	2020	*2021*	*2020*	*2021*	*2020*	*2021*
API DE TUXPAN	94%	34%	2%	3%	25%	50%
TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNISA	94%	11%	8%	0%	26%	11%
TUXPAN PORT TERMINAL	68%	29%	31%	21%	7%	19%
TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN	15%	15%	-	-	36%	54%
ANDINO TERMINALES MÉXICO	6%	7%	-	-	79%	53%
GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN	41%	46%	-	-	63%	68%
FR TERMINALES (TANQUES)	-	-	-	-	91%	92%
SMART PASS (TANQUES)	-	-	-	-	61%	49%
TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA	23%	26%	-	-	60%	68%
COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN	14%	50%	-	-	29%	68%
TERMIGAS (ESFERAS)	55%	47%	-	-	63%	54%
PEMEX LOGÍSTICA (TANQUES)	20%	28%	-	-	53%	68%

7.- Estado de Situación Financiera del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE 2020
(miles de pesos)

CONCEPTOS	30 DE JUNIO 2021	%	30 DE DICIEMBRE 2020	%	DIFERENCIAS	% 2021 vs. 2020
ACTIVO						
CIRCULANTE						
EFECTIVO, CAJA Y BANCOS	216,066.3	89.1%	196,736.5	90.1%	19,329.8	9.8%
CUENTAS POR COBRAR	24,844.4	10.2%	16,157.9	7.4%	8,686.5	53.8%
PAGOS ANTICIPADOS	1,679.8	0.7%	5,369.9	2.5%	(3,690.1)	-68.7%
TOTAL CIRCULANTE	**242,590.5**	**100.0%**	**218,264.3**	**100.0%**	**24,326.2**	**11.1%**
FIJO						
OBRA EN PROCESO	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
CAMINO DE ACCESO AL PUERTO	293,400.5	118.7%	293,400.5	114.5%	(0.0)	0.0%
EQUIPO DE TRANSPORTE	7,169.6	2.9%	7,169.6	2.8%	0.0	0.0%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8,797.9	3.6%	8,797.9	3.4%	0.0	0.0%
EQUIPO DE CÓMPUTO	993.5	0.4%	993.5	0.4%	0.0	0.0%
OTROS EQUIPOS	4,438.4	1.8%	4,438.4	1.7%	0.0	0.0%
ACTIVOS INTANGIBLES	1,416.1	0.6%	1,416.1	0.6%	(0.0)	0.0%
MAQUINARIA Y EQUIPO	24,584.8	9.9%	24,584.8	9.6%	0.0	0.0%
DEPREC. ACUM.	(93,711.4)	-37.9%	(84,597.5)	-33.0%	(9,113.9)	10.8%
TOTAL FIJO	**247,089.4**	**100.0%**	**256,203.3**	**100.0%**	**(9,113.9)**	**-3.6%**
DIFERIDO						
IMPUESTOS DIFERIDOS	1,542.1	100.0%	1,542.1	100.0%	0.0	0.0%
TOTAL DIFERIDO	**1,542.1**	**100.0%**	**1,542.1**	**100.0%**	**0.0**	**0.0%**
TOTAL ACTIVO	**491,222.0**		**476,009.7**		**15,212.3**	**3.2%**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE 2020

Miles de pesos

CONCEPTOS	30 DE JUNIO 2021	%	31 DE DICIEMBRE 2020	%	DIFERENCIAS	% 2021 vs. 2020
PASIVO						
CIRCULANTE						
PROVEEDORES	1,477.8	12.7%	28.4	0.2%	1,449.4	0.0%
ACREEDORES	3.2	0.0%	10.6	0.1%	(7.4)	-69.8%
ANTICIPO DE CLIENTES	3,225.8	27.6%	3,525.4	28.0%	(299.6)	-8.5%
DEPOSITOS EN GARANTIA CLIENTES	736.8	6.3%	736.8	5.8%	0.0	0.0%
IMPUESTOS DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR	6,144.8	52.6%	6,480.5	51.4%	(335.7)	-5.2%
RETENCIONES DIVERSAS	90.1	0.8%	817.3	6.5%	(727.2)	-89.0%
PROVISIONES DIVERSAS	1.8	0.0%	1,004.0	0.0%	(1,002.2)	-99.8%
TOTAL CIRCULANTE	**11,680.3**	**100.0%**	**12,603.0**	**100.0%**	**(922.7)**	**-7.3%**
A LARGO PLAZO						
PROVISIÓN PARA LIQUIDACIONES	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
PROVISIÓN PARA PRIMA DE ANTIGUEDAD	492.3	25.4%	430.4	33.6%	61.9	14.4%
OTRAS PROVISIONES	708.8	0.0%	0.0	0.0%	708.8	0.0%
PROVISIÓN POR INDEMNIZACIÓN	737.1	38.0%	849.1	66.4%	(112.0)	-13.2%
TOTAL DIFERIDO A LARGO PLAZO	**1,938.2**	**100.0%**	**1,279.5**	**100.0%**	**658.7**	**51.5%**
TOTAL PASIVO	**13,618.5**		**13,882.5**		**(264.0)**	**-1.9%**
CAPITAL						
CAPITAL SOCIAL	253,533.4	53.1%	253,533.4	54.9%	0.0	0.0%
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
RETIRO DE PATRIMONIO INVERTIDO	(76,000.0)	0.0%	(98,214.7)	-21.3%	22,214.7	-100.0%
ACTUALIZACIÓN DE HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	8,868.8	1.9%	8,868.8	1.9%	0.0	0.0%
RESERVA LEGAL	10,666.7	2.2%	10,666.7	2.3%	0.0	0.0%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	189,207.0	39.6%	197,449.3	42.7%	(8,242.3)	-4.2%
EFECTO ACUMULADO DE ISR DIFERIDO	(148.7)	0.0%	(148.7)	0.0%	(0.0)	0.0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	91,476.3	19.2%	89,972.4	19.5%	1,503.9	1.7%
CAPITAL CONTABLE	**477,603.5**	**100.0%**	**462,127.2**	**100.0%**	**15,476.3**	**3.3%**
TOTAL PASIVO + CAPITAL	**491,222.0**		**476,009.7**		**15,212.3**	**3.2%**

8.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 30 de junio de 2021.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
ANTIGÜEDAD DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2021
(Pesos)

cliente Número	Nombre Campo	Total PA	a 30 días de 0	a 90 días de 31	91 días mas de
100150	FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPA	2,736,259.68			2,736,259.68
100018	TERMINAL MARITIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.	1,125,939.36	1,125,939.36		
101110	PEMEX LOGISTICA	840,802.66	840,802.66		
100254	MEXICAN REEFERS, S.A. DE C.V.	709,436.94			709,436.94
100316	PETRO INGENIERIA MARITIMA, S.A. E C.V.	457,659.34			457,659.34
100527	AGENCIA LASO DE LA VEGA, S.A. DE C.V.	454,119.27			454,119.27
100514	AMBIENTA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	152,738.89			152,738.89
100610	ANGELA ALARCON BALDERAS	134,933.38		4,841.74	130,091.64
100127	ELSA AIDA QUINTANA SOSA	127,799.61			127,799.61
101478	MARIA ELIZABETH MARQUEZ MENA	63,652.64			63,652.64
101451	COMBUSTIBLES DEL SURESTE DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	63,429.78			63,429.78
100830	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ RAMO	61,997.96			61,997.96
100332	RECOLECTORES DE DESECHOS CONTAMINA	34,806.68			34,806.68
100826	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	31,206.47		31,206.47	
100095	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	31,151.85	20,882.01	10,269.84	
101389	CABO DIVING SERVICES, S.A. DE C.V.	25,361.09	25,361.09		
100847	JORGE ENRIQUE HDEZ. GLEZ.	19,997.83			19,997.83
101510	SUPPLY OFFSHORE SERVICES	12,909.46			12,909.46
100675	JAVIER REYES CONTRERAS	11,835.17			11,835.17
100311	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	11,508.66			11,508.66
100693	MARIA AZUCENA SANTOS FLORES	10,458.00	10,458.00		
100214	JUAN RAMON GANEM VARGAS	9,364.49			9,364.49
100672	FRANCISCO GUILLERMO BALDELAMAR GLE	7,975.00			7,975.00
101634	CORPORATIVO MARESS, S.A. DE C.V.	6,947.84		6,947.84	
100591	GABRIEL GONZALEZ CASANOVA	6,639.15			6,639.15
100573	OBRAS MARITIMAS, HB, S.A. DE C.V.	3,410.30	3,410.30		
101403	TRITON MARITIME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,320.00	2,320.00		
101722	MARITIME PROCUREMENT SERVICES	2,320.00	2,320.00		
100673	MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	1,856.00	1,856.00		
101606	G SAZA, S.A. DE C.V.	1,812.48	1,812.48		
100134	ERASMO MORA BERNABE	643.54			643.54
101646	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	88.03	88.03		
TOTALES		**7,161,381.55**	2,035,249.93	53,265.89	2,336,606.05

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
ANEXOS DE BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020
(MILES DE PESOS)

	30-jun-21 SALDO	31-dic-20 SALDO
EFECTIVO, CAJA Y BANCOS		
Caja	13.0	13.0
Bancos	766.9	153.2
Inversiones Temporales	215,286.4	196,570.3
	216,066.3	196,736.5
CUENTAS POR COBRAR		
Clientes	7,161.4	22,871.8
Estimación para cuentas incobrables	(4,862.1)	(21,154.4)
Deudores Diversos	30.5	32.2
Impuestos por recuperar	22,418.6	14,408.3
Depósitos en garantia	96.0	96.0
	24,844.4	16,253.9
PAGOS ANTICIPADOS:		
Combustibles	-	-
* Anticipo a proveedores y contratistas	1,532.4	458.3
Seguros pagados por anticipado	147.3	4,815.5
	1,679.7	5,273.8
IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR:		
I.S.R. e IVA	5,162.1	5,620.2
2% SAR, Infonavit, 3% s/nóminas e IMSS patronal	380.3	513.6
IMSS Cuota obrera	46.2	45.8
Otros	5.1	10.4
Contraprestación	245.9	239.4
	5,839.6	6,429.4
RETENCIONES DIVERSAS:		
I.S.P.T., 10% sobre honorarios y retenciones IVA, 5% derechos de inspección	305.1	817.3
Otros	-	-
	305.1	817.3
PROVISIONES DIVERSAS:	**1.8**	**1,004.0**
Integración de las provisiones diversas	**1.8**	**1,004.0**
Provisiones varias	1.8	**1,004.0**

9.- Estado de Resultados comparativo del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020

(Miles de pesos)

CONCEPTOS	2021	%	2020	%	VARIACIONES 21 VS 20 ABSOLUTA	VARIACIONES 21 VS 20 PORCENTUAL
INGRESOS						
INFRAESTRUCTURA	**36,922.7**	**61%**	**36,344.1**	**65%**	**578.6**	**1.6%**
Puerto	34,312.3	**93%**	28,707.5	**79%**	**5,604.8**	**19.5%**
Atraque y desatraque	1,393.8	**4%**	5,336.0	**15%**	**-3,942.2**	**-73.9%**
Muellaje	1,216.6	**3%**	2,276.6	**6%**	**-1,060.0**	**-46.6%**
Almacenaje	0.0	**0%**	24.0	**0%**	**-24.0**	**-100.0%**
CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS	**19,398.2**	**32%**	**17,414.0**	**31%**	**1,984.2**	**11.4%**
Terrenos	13,634.9	**70%**	12,568.1	**72%**	**1,066.8**	**8.5%**
Prestación de servicios	5,763.3	**30%**	4,845.9	**28%**	**917.4**	**18.9%**
OTROS INGRESOS	**3,903.5**	**6%**	**2,293.0**	**4%**	**1,610.5**	**70.2%**
Otros ingresos	3,903.5	**100%**	2,293.0	**100%**	**1,610.5**	**70.2%**
TOTAL DE INGRESOS	**60,224.4**	**100%**	**56,051.1**	**100%**	**4,173.3**	**7.4%**
COSTOS Y GASTOS						
COSTO DE OPERACIÓN						
Servicios Personales	2,943.8	**13%**	3,488.9	**14%**	**-545.1**	**-15.6%**
Materiales y Suministros	166.1	**1%**	276.4	**1%**	**-110.3**	**-39.9%**
Servicios Generales	11,552.6	**49%**	14,121.4	**57%**	**-2,568.8**	**-18.2%**
Mantenimiento de Instalaciones	3,538.6	**15%**	2,146.9	**9%**	**1,391.7**	**64.8%**
OBRA PUBLICA DONACION	0.0	**0%**	0.0	**0%**	**0.0**	**0.0%**
DRAGADO DE MANTENIMIENTO	0.0	**0%**	0.0	**0%**	**0.0**	**0.0%**
CONTRAPRESTACION AL GOBIERNO FEDERAL	722.3	**3%**	701.6	**3%**	**20.7**	**3.0%**
DEPRECIACIONES	4,548.6	**19%**	4,160.9	**17%**	**387.7**	**9.3%**
PERDIDA EN BAJA DE ACTIVO FIJO	0.0		0.0	**0%**		**0.0%**
SUMA COSTOS DE OPERACIÓN	**23,472.0**	**92%**	**24,896.1**	**88%**	**-1,424.1**	**-5.7%**
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA	**36,752.4**		**31,155.0**		**5,597.4**	**18.0%**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Gastos de Administración	1,873.9	97%	1,788.5	50%	**85.4**	**4.8%**
Depreciaciones	0.0	0%	0.0	0%	**0.0**	**0.0%**
Otros Gastos	53.8		1,765.1		**-1,711.3**	**0.0%**
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**1,927.7**	**8%**	**3,553.6**	**12%**	**-1,625.9**	**0.0**
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN.	**34,824.7**		**27,601.4**		**7,223.3**	**26.2%**
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO						
Productos Financieros	1,985.1	100%	4,520.8	100%	**-2,535.7**	**-56.1%**
Resultado por Posición Monetaria	0.0	0%	0.0	0%	**0.0**	**0.0%**
Resultado neto de financiamiento	**1,985.1**	**100%**	**4,520.8**	**100%**	**-2,535.7**	**-56.1%**
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS						
ISR Diferido			0.0	0%		
PTU Diferido			0.0	0%		
Total de Partidas Extraordinarias			**0.0**	**0.00**		
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	**36,809.8**		**32,122.2**		**4,687.6**	**14.6%**
Impuesto Sobre la Renta.	0.0		0.0	0%	**0.0**	**0.0%**
Participación de trabajadores en las Utilidades	0.0		0.0	0%	**0.0**	**0.0%**
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	**36,809.8**		**32,122.2**	100%	**4,687.6**	**14.6%**
SUBSIDIOS Y TRANSF. PARA CORRIENTES AÑO EN CURSO	0.0		0.0		**0.0**	**0.0%**
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO.	**36,809.8**		**32,122.2**		**4,687.6**	**100.0%**

10.- Razones Financieras al 30 de junio de 2021.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS
AL 30 DE JUNIO 2021

RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
1.- LIQUIDEZ			
1.-Corriente	Activo circulante / Pasivo circulante	242,590.50 / 11,680.30	$20.8
2.-Rápida o prueba del ácido	Activo circulante - inventarios / Pasivo circulante	242,590.50 / 11,680.30	$20.8
3.-Periodo medio de cobro	Cuentas por cobrar x 90 / Ingresos totales	2,235,996.00 / 133,711.20	16.7
2.-EQUILIBRIO			
1.-Apalancamiento	Pasivo total / Capital contable	13,618.50 / 477,603.50	2.9%
2.-Deuda al activo total	Pasivo total / Activo total	13,618.50 / 491,222.00	2.8%
3.-Activo fijo sobre el capital	Activo fijo / Capital contable	247,089.40 / 477,603.50	51.7%
3.-RENTABILIDAD			
1.-Ingresos netos / el capital	Ingresos netos / Capital contable al inicio del ejercicio	133,711.20 / 447,818.70	$0.3
2.-Margen de utilidad sobre los ingresos	Utilidad neta después de los impuestos / Ingresos	91,476.30 / 133,711.20	68.4%
3.-Estructura de costos	Costo de infraestructura / Ingresos netos	42,014.50 / 133,711.20	31.4%
4.-Estructura de gasto	Gastos de administración / Ingresos netos	4,420.40 / 133,711.20	3.3%
5.-Utilidad sobre el capital contable	Utilidad neta después de los impuestos / Capital contable al inicio del ejercicio	91,476.30 / 447,818.70	20.4%
6.-Utilidad sobre el activo total	Utilidad neta después de los impuestos / Activo total	91,476.30 / 491,222.00	18.6%
7.-Margen de utilidad de operación sobre ingresos	Utilidad de operación / Ingresos	87,276.30 / 133,711.20	65.3%

11.- Informe del ejercicio presupuestal segundo trimestre de 2021.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021
(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

INGRESOS CONCEPTO	PRESPUESTO ORIGINAL	PRESPUESTO MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ABRIL - JUNIO 2021 AUTORIZADO	CAPTADO IMPORTE	CAPTADO %	COMENTARIO
DISPONIBILIDAD INICIAL	**156,061.6**	**196,736.5**	**120,736.5**	**178,400.6**	**0**	La disponibilidad inicial es la autorizada en el presupuesto modificado, de acuerdo al estado de situacion finanicera dictaminado al cierre del ejercicio 2020.
CORRIENTE Y DE CAPITAL	**323,121.8**	**323,121.8**	**107,904.9**	**58,335.4**	**54**	
VENTA DE BIENES						
INTERNOS						
EXTERNOS						
VENTA DE SERVICIOS	**319,121.8**	**319,121.8**	**106,898.1**	**54,779.8**	**51**	
INTERNOS	319,121.8	319,121.8	106,898.1	54,779.8	51	La variacion se debe al menor arribo de embarcaciones, por la reducción del arribo de buques con contenedores y autos, al bajo consumo de combustibles en el centro del país, a un menor uso de la infraestrucra portuaria y a la cancelacion de contratos anticipados, derivado de la contingencia sanitaria covid-19 que afecta la economìa del paìs.
EXTERNOS						
INGRESOS DIVERSOS	4,000.0	4,000.0	1,006.8	3,555.6	353	La variación se debe principalmente a la obtención de mayores rendimientos bancarios en relación con lo presupuestado, generado por un mayor importe invertido en los instrumentos financieros.
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				0.0		
OPERACIONES AJENAS	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**13,808.6**	100	
OPERACIONES AJENAS	0.0	0.0	0.0	13,808.6	100	Los ingresos obtenidos en este rubro corresponden al IVA cobrado, los depositos recibidos como anticipos de clientes y las diversas retenciones de ISR, IVA y cuotas obreras de seguridad social.
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0**	
INVERSIÓN FÍSICA	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
PARA GASTO CORRIENTE						
TOTAL DE INGRESOS	**323,121.8**	**323,121.8**	**107,904.9**	**72,144.0**	**67**	
TOTAL	**479,183.4**	**519,858.3**	**228,641.4**	**250,544.6**		

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021
(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

EGRESOS CONCEPTO	PRESPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ABRIL - JUNIO 2021 AUTORIZADO	EJERCIDO IMPORTE	 %	COMENTARIO
GASTO CORRIENTE	**258,673.3**	**258,673.3**	**67,325.0**	**19,460.0**	**29**	
SERVICIOS PERSONALES	18,857.2	18,857.2	4,315.3	4,005.5	93	La variación obedece a los recursos programados no erogados en seguros de vida del personal, el cual se encuetra en proceso de contratacion consolidada, asì tambien se obtuvieron ahorros en el rubro de sueldos y compensacion, generados por plazas vacantes.
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,440.8	6,440.8	1,595.4	215.1	13	La variación se presenta debido a los ahorros obtenidos en las adquisiciones de alimentos, refaciones y accesorios y en el consumo de combustible, generado por la aplicacion de las medidas de austeridad implementadas por la Entidad para el presente ejercicio; así támbien se encuentran en proceso de contratación las adquisiciones de vestuarios y uniformes.
SERVICIOS GENERALES	233,375.3	233,375.3	61,414.3	15,239.4	25	La varición presentada en este Capítulo se debe a los ahorros obtenidos en servicos de energìa elèctrica, arrendamientos, servicos de traslado y viàticos y servicios oficiales; economias en los rubros de estudios e ivestigaciones, servicios informàticos, exposiciones, impresiones y en servicios bancarios y financieros, menor gasto en asesorìas, vigilancia, mantenimiento y conservacion de inmuebles y en el rubro de seguros, debido a la ampliacion de la vigencia 2020-2021, por lo que la vigenia 2021-2022 se encuentra en proceso de contrataciòn. Al cierre de este perìodo la entidad tiene diversos servicios en proceso de contratación y en pasivos.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		0.0				
INTERESES COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA						
INTERNOS						
EXTERNOS						
INVERSIÓN FÍSICA	**63,248.5**	**63,248.5**	**39,379.9**	**0.0**	**0**	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
OBRAS PÚBLICAS	63,248.5	63,248.5	39,379.9	0.0	0	El procedimiento de licitaciòn se encuentra en proceso y el fallo se dara a conocer en el mes de julio.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS						
OPERACIONES AJENAS	**1,200.0**	**1,200.0**	**1,200.0**	**15,018.3**	**0.0**	
POR CUENTA DE TERCEROS	0.0	0.0	0.0	13,684.5	0	No se presupuestaron recursos en este rubro, los gastos erogados corresponden principalmente al pago de IVA acreditable, aplicación de anticipos de clientes y enteros de retenciones de ISR, IVA y cuotas obreras de seguridad social.
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.0	0.0	0.0	331.6	0	
OTRAS EROGACIONES	1,200.0	1200.0	1200.0	1002.2	0	
ENTEROS A LA TESOFE		**0.0**	**0.0**	**0.0**	**100**	
ORDINARIOS A LA TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
EXTRAORDINARIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
RETIRO DEL PATRIMONIO INVERTIDO DE LA NACION	0.0	76,000.0	0.0	0.0		Corresponde al Retiro de Patrimonio Invertido, depositado a la TESOFE en el mes de febrero y marzo.
TOTAL DE EGRESOS	**323,121.8**	**399,121.8**	**107,904.9**	**34,478.3**	**32**	
DISPONIBILIDAD FINAL	**156,061.6**	**120,736.5**	**120,736.5**	**216,066.3**	**179**	
TOTAL	**479,183.4**	**519,858.3**	**228,641.4**	**250,544.6**		

12.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos).

Seguimiento al Presupuesto
INGRESOS ABRIL JUNIO 2021
MILES DE PESOS.

CONCEPTO	PRESUPUESTO		CAPTADO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERIODO B	ACUMULADO C	D=C/A	E=C/B	
INFRAESTRUCTURA	219,391.9	56,914.1	36,935.3	16.84%	-35.10%	La variación obedece al menor arribo de embarcaciones, por la reducción del arribo de buques con contenedores y autos, así como al bajo consumo de combustibles en el centro del país derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.
CONTRATOS	99,729.9	49,984.0	17,844.5	17.89%	-64.30%	La variaciòn obedece principalmente a un menor uso de la infraestrucra portuaria y a la cancelacion de contratos anticipados, derivado de la contingencia sanitaria covid-19 que afecta la economìa del paìs.
PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS	4,000.0	1,006.8	3,555.6	88.89%	253.16%	La variación se debe principalmente a la obtención de mayores rendimientos bancarios en relación con lo presupuestado, generado por un mayor importe invertido en los instrumentos financieros.
OPERACIONES AJENAS	-	-	13,808.6	100.00%	100.00%	Originalmente no se presupuestaron recursos en este rubro. Al cierre de este trimestre se obtuvieron ingresos principalmente por el IVA cobrado, los depositos recibidos como anticipos de clientes y las diversas retenciones de ISR, IVA y cuotas obreras de seguridad social.
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-	-	-	0.00%	0.00%	En el segundo trimestre 2021 la Entidad no recibio transferencias de recursos, del Gobierno Federal.
TOTAL	**323,121.8**	**107,904.9**	**72,144.0**	**22.33%**	**33.14%**	

Seguimiento al Presupuesto
EGRESOS ABRIL - JUNIO 2021
MILES DE PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO		EJERCIDO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	ANUAL MODIFICADO A	PROGRAMADO ABRIL -JUNIO B	ACUMULADO ABRIL-JUNIO C	D=C/A	E=C/B	
SERVICIOS PERSONALES	18,857.2	4,315.3	4,005.5	21.2%	-7.2%	La variación obedece a los recursos programados no erogados en seguros de vida del personal, el cual se encuetra en proceso de contratacion consolidada, asì tambien se obtuvieron ahorros en el rubro de sueldos y compensacion, generados por plazas vacantes.
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,440.8	1,595.4	215.1	3.3%	-86.5%	La variación se presenta debido a los ahorros obtenidos en las adquisiciones de alimentos, refaciones y accesorios y en el consumo de combustible, generado por la aplicacion de las medidas de austeridad implementadas por la Entidad para el presente ejercicio; así támbien se encuentran en proceso de contratación las adquisiciones de vestuarios y uniformes.
SERVICIOS GENERALES	233,375.3	61,414.3	15,239.4	6.5%	-75.2%	La varición presentada en este Capítulo se debe a los ahorros obtenidos en servicos de energìa elèctrica, arrendamientos, servicos de traslado y viàticos y servicios oficiales; economias en los rubros de estudios e ivestigaciones, servicios informàticos, exposiciones, impresiones y en servicios bancarios y financieros, menor gasto en asesorìas, vigilancia, mantenimiento y conservacion de inmuebles y en el rubro de seguros, debido a la ampliacion de la vigencia 2020-2021, por lo que la vigenia 2021-2022 se encuentra en proceso de contrataciòn. Al cierre de este perìodo la entidad tiene diversos servicios en proceso de contratación y en pasivos.
BIENES MUEBLES	-	-	-	0.0%	0.0%	Para el ejercicio fiscal 2021 no se presupuestó inversión en bienes muebles.
OBRA PÚBLICA	63,248.5	39,379.9	-	0.0%	0.0%	El procedimiento de licitaciòn se encuentra en proceso y el fallo se dara a conocer en el mes de julio.
OPERACIONES AJENAS	-	-	14,016.1	0.0%	0.0%	No se presupuestaron recursos en este rubro, los gastos erogados corresponden principalmente al pago de IVA acreditable, aplicación de anticipos de clientes y enteros de retenciones de ISR, IVA y cuotas obreras de seguridad social.
OTRAS EROGACIONES	1,200.0	1,200.0	1,002.2	83.5%	0.0%	Los recursos erogados corresponden al pago de participacion de utilidades del ejercicio 2020.
RETIRO DEL PATRIMONIO INVERTIDO DE LA NACION	76,000.0	-	-	0.0%	0.0%	Corresponde al Retiro de Patrimonio Invertido, depositado a la TESOFE en el mes de febrero y marzo.
TOTAL	**399,121.8**	**107,904.9**	**34,478.3**	**8.6%**	**-68.0%**	

13.- Notas de los Estados Financieros.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO 2021 y 31 DE DICIEMBRE 2020

(Cifras en pesos)

5. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA EMPRESA

5.1. Con fecha 22 de julio de 1994 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), constituyeron la Sociedad Mercantil denominada Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. ("la Entidad"), según consta en testimonio de escritura pública No. 31157, pasada ante la fe del notario público número 153 del Distrito Federal.

De conformidad con el Art. 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "la Entidad" es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada en la SCT, cuyo capital social ha sido aportado totalmente por el Gobierno Federal.

5.2. El objeto social de la empresa es la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Estado de Veracruz, ejerciendo los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión de fecha 26 de julio de 1994 (con vigencia de 50 años), que le otorgó el Gobierno Federal a través de la SCT, mediante: a) el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del Dominio Público de la Federación que integran el recinto portuario, b) la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo y, c) la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos.

Según el estatuto social de la empresa, "la Entidad" para el desarrollo de su objeto podrá realizar entre otras actividades lo siguiente, con las restricciones que se deriven de la Ley de Puertos o que se establezcan en el Título de concesión:

IX. Solicitar y obtener concesiones y permisos, y ejercer los derechos derivados de ellos; y adquirir por cualquier título legal, toda clase de franquicias y licencias, autorizaciones, patentes, certificados de invención, marcas y nombres comerciales que directa o indirectamente contribuyan a la realización de su objeto y fines sociales.
X. Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, "en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso" [1]
XI. Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, a fin de lograr mayor eficiencia y competitividad.
XII. Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común.
XIII. Construir, operar y explotar terminales, marinas e instalaciones portuarias por sí, o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos.
XIV. Prestar servicios portuarios y conexos por sí, o a través de terceros mediante el contrato respectivo.

XV. Opinar sobre la delimitación de las zonas y áreas del puerto.
XVI. Formular las reglas de operación del puerto, que incluirán entre otros los horarios del puerto y los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios portuarios, y que previa opinión del comité de operación, serán sometidas a la autorización de la SCT.

6. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

6.1. Elaboración de estados financieros y registro de operaciones

Los estados financieros adjuntos de "la Entidad", se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Especificas para el Sector Paraestatal (NIFGE).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta entidad tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

c) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 07	Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizadas
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo “PIDIREGAS”
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Adicionalmente la UCG emitió oficio número 309-A-0031/2015 de fecha 05 de febrero de 2015 denominado Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, en el que se establecen la información requerida y la mecánica operativa para la captura y carga de información en el Módulo de Integración de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fecha 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federal el ACUERDO que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.

El consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.

6.2. Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

Para el reconocimiento de los efectos de la inflación, la empresa aplica lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, con base

en estas norma se adoptó la siguiente política en materia de reexpresión:

La Norma NIFGG SP 04 vigente a partir del 1º. de enero de 2012 establecen que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26% (promedio anual de 8%), existiendo en este caso un *Entorno Económico no Inflacionario.* Al respecto, según el cálculo mostrado a continuación, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores, 2019, 2018 y 2017, como sigue:

	% Inflación	
31 de Diciembre	**Del año**	**Acumulada**
diciembre 2019	2.83	14.43%
diciembre 2018	4.83	11.60%
diciembre 2017	6.77	6.77%

Con base en lo anterior y en apego a las mencionadas Normas, a partir de 2008 se efectuó la "desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros", lo que implicó dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización registrados hasta 2007 en las cuentas de activo fijo, depreciación acumulada y superávit por revaluación.

En ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la re expresión se eliminarán cuando los activos fijos se den de baja.

6.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

6.3.1. Los recursos financieros que "la Entidad" mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto, se administran conforme al "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial por la SHCP el 1º de marzo de 2006.

6.3.2. Bancos/Tesorería

Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Empresa.

6.3.3. Inversiones Temporales

Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al del mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

6.3.4. Rendimientos y enteros a TESOFE

Los rendimientos generados por las cuentas de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales se deben enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al mes siguiente de su obtención.

6.4. Derechos o equivalentes a recibir en efectivo

6.4.1. Cuentas por cobrar neto

En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la empresa y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos y/o por la prestación de servicios portuarios.

6.4.2. Estimación para cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.

Conforme a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora, la estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad práctica de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

6.5. Almacenes

La empresa no cuenta con almacén, por no considerarse necesario debido a que las compras por concepto de bienes de consumo se realizan por las mercancías únicamente necesarias.

6.6. Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

6.6.1. Los activos fijos están representados por las inversiones que la empresa hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente con el propósito de usarlos, no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia, tales como, Mobiliario de Oficina, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo y Equipo Marítimo, etc., en tanto que los bienes inmuebles son aquellos que no pueden cambiarse de ubicación, tales como terrenos, edificios, construcciones, etc.

Los activos fijos se registran inicialmente al costo de adquisición y bajo un entorno inflacionario y se actualizan conforme a la Norma de Información Financiera General Gubernamental del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, vigente, a partir del 1 de enero del año 2012.

6.6.2. El registro contable derivado de la compra, venta, transferencia, donación, extravío o robo de los activos fijos, se realiza conforme a la Norma específica de información para entidades paraestatales denominada “Norma para el Registro Contable del Activo Fijo NEIFGSP 015”, que entró en vigor a partir del ejercicio 2008, dicha norma causó baja en el año 2012. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha publicado la norma supletoria.

6.6.3. En materia de reexpresión, en apego a la política indicada en la nota 2.2.1, en 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros” de las cuentas de activo fijo denominadas, Maquinaria, Equipo de cómputo, Equipo Transporte, Mobiliario y Equipo de Oficina, procediéndose a mantener únicamente los montos de actualización de la inversión y depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de aquellos bienes que al cierre del ejercicio 2012 seguían vigentes.

6.6.4. La depreciación del ejercicio se calcula sobre la inversión actualizada por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando tanto para efectos fiscales como financieros las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como sigue:

Cuenta	Tasa de Depreciación
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo marítimo	5%
Otros equipos	10%

6.7. Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

6.7.1. Con base al título de concesión, las obras de infraestructura portuaria realizadas por la empresa al quedar adheridas al recinto concesionado son parte del inmueble, situación que la deja sin derechos reales o posesorios a su favor, por lo que se ha adoptado la política contable de transmitir sin costo alguno la propiedad de las mismas al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T., conforme éstas se ejecutan o realizan, asimismo, se aplica el criterio fiscal de deducir la inversión para efectos del I.S.R. en el ejercicio en que se transmiten los activos, confirmándose en cada año este criterio con el Servicio de Administración Tributaria.

Con base en lo anterior, se suscriben con la SCT contratos de transferencia de activos de infraestructura portuaria, en los que existe el compromiso de mantener en buen estado las obras e instalaciones ejecutadas.

6.7.2. La empresa debe sujetarse a un programa maestro de desarrollo portuario y está obligada a formular y enviar a la SCT un programa operativo anual para su análisis y seguimiento.

6.7.3. Para la construcción de obras marítimas o de dragado “la Entidad” debe contar con un dictamen técnico emitido por un profesional autorizado por la SCT.

6.7.4. La retención del 5 al millar por derechos de inspección y vigilancia derivadas del pago de estimaciones se entera a la Tesorería de la Federación al mes siguiente de su retención.

6.8. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferida

6.8.1. ISR y PTU diferida

Tratamiento contable del Impuestos diferidos: “la Entidad” determina los Impuestos a la utilidad y (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general.

6.8.2. PTU a favor de los trabajadores

Por otro lado, con base en el Art. 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo y en el acuerdo CA-LXX-12 adoptado por el Consejo de Administración en la Septuagésima Tercera Reunión celebrada el 23 de marzo de 2010, la participación de los trabajadores en las utilidades, se determina por cada trabajador, hasta por un monto que no podrá exceder de un mes de salario, registrándose al cierre cada ejercicio la provisión por la obligación de pago de la misma.

6.9. Cuentas por pagar

Por disposición de la SHCP, con fecha 13 de abril de 2008 la empresa celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000 y 6000 son dadas de alta vía Internet en el sistema de Cadenas Productivas para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago directamente en la tesorería de “la Entidad”.

6.10. Beneficios a los empleados

6.10.1. Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios. El monto del pasivo por este concepto para cada año se determina y registra con base en un cálculo actuarial efectuado por perito independiente, aplicando el método de Obligaciones por Beneficios Proyectados. Para la determinación del costo neto del período y del pasivo correspondiente relativo a remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplican las disposiciones del Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" del CINIF.

Con lo anterior se da cumplimiento a las Normas de información financiera General Gubernamental NIFGG SP 05 vigente a partir de año 2012. Es importante hacer notar que no se cuenta con una reserva liquida para hacer frente a las obligaciones laborales mencionadas anteriormente.

6.10.2. Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

6.11. Capital Contable

Capitalización de utilidades
Resultado del ejercicio

Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la empresa, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la Asamblea de accionistas se registra el aumento de capital y de la reserva legal.

6.12. Ingresos propios por servicios, Transferencias y Aportaciones del Gobierno Federal

6.12.1. Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

6.12.2. Transferencias corrientes

Conforme a la Norma NIFGG SP 02 denominada “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”, las Transferencias que recibe la empresa del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados en la cuenta de "Subsidios y Transferencias Corrientes", hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y, los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital social.

6.12.3. Aportaciones de Capital

Las Aportaciones de Capital que recibe la empresa para gasto de inversión definitiva, se registran en la cuenta de capital contable denominada “Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso”, mismas que se traspasan cada año a la cuenta “Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores”, y se capitalizan cuando tienen el carácter de definitivas, para lo cual la Asamblea de accionistas emite el acuerdo respectivo.

Cuando se trata de Inversiones temporales debido a que se transferirán al Gobierno Federal por conducto de la SCT, se registran provisionalmente en las referidas cuentas con cargo a obras en proceso, y se dan de baja en el momento en que se formaliza la transferencia de los activos fijos.

6.13. Contraprestación al Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se debe liquidar al Gobierno Federal una contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la SHCP, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora observados en el puerto cada mes.

Cabe mencionar que en el mes de noviembre 2012, la SHCP da a conocer mediante oficio a esta Entidad que a partir del primero de diciembre de 2012 deberá pagar una contraprestación del 6% sobre sus ingresos brutos. La SHCP informó mediante oficio 349-B-351 de fecha 8 de septiembre de 2020 la reducción de la contraprestación del 6% al 1.282 por ciento, para el ejercicio 2020.

6.14. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

6.15. Registro Presupuestal de Ingresos y Egresos

6.15.1. Para dar cumplimiento a la Norma NIFGG SP 01 denominada “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos” aplicable para el registro contable, se deben vincular, el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y Contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

6.15.2. El ejercicio presupuestal de ingresos y egresos se lleva en el sistema SAP de forma simultánea al efectuar el registro contable de las operaciones.

6.15.3. En estricto cumplimiento a los diferentes lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir del 01 de octubre de 2012, se observan las siguientes políticas para los registros contables y presupuestales.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, “la Entidad” se ajustó a los Clasificadores por rubro de Ingreso, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto.

Se reconocen los siguientes momentos presupuestales de Ingresos: Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado mientras que los momentos presupuestales de egresos se reconocen los momentos presupuestales: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

6.16. Autorización de Catalogo de Cuentas y Registros Presupuestarios en cuentas de orden

6.16.1. De acuerdo a la Norma NIFGG SP 01, se registran las operaciones en cuentas de orden y de forma simultánea en las cuentas de Balance o Resultados, de conformidad con la documentación original comprobatoria justificativa que soporten y sustenten las operaciones en el periodo.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Conforme a las políticas indicadas en la nota 2.3, este rubro al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre 2020 se integra como sigue:

Denominación	2021	2020
Caja	$ 13,000	$ 13,000
Bancos	766,902	153,259
Inversiones temporales	215,286,366	196,570,287
Total	$ 216,066,268	$ 196,736,546

8. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Este rubro está integrado por los grupos de cuentas por cobrar neto (nota 4.1), deudores diversos (nota 4.2) e impuestos por recuperar (nota 4.3) y se detallan a continuación:

8.1. Cuentas por cobrar neto

El saldo de la cuenta al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2020, se conforma de la siguiente manera:

Nombre del cliente	2021	2020
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1) (2)	2,736,260	2,736,260
Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V. (2)	454,119	454,119
Mexican Reefers, S.A. de C.V.	709,437	709,437
Pemex Logística	840,803	1,136,988
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457,659	457,659
Varios	1,963,104	904,260
Suma	7,161,382	22,871,832
Estimación para cuentas incobrables (3)	(4,862,144)	(21,154,408)
Clientes, neto	**$ 2,299,238**	**$ 1,717,424**

(3) Mediante convenio de pago de fecha 12 de agosto de 2008, la empresa Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. se constituyó como aval y obligada solidaria del adeudo por $ 3,729,216 que comprende capital e intereses, generado desde el 17 de octubre de 2005 por concepto del uso de infraestructura portuaria del buque “Olga SB”, propiedad de la empresa panameña Mexican Sea Inc., pagadero en 36 mensualidades, a partir del mes de septiembre de 2008, respaldado con el mismo número de pagarés, de los cuales únicamente se pagaron 13 documentos a valor nominal sin los intereses correspondientes.

(4) Los saldos de estos clientes se encuentran en proceso jurídico.

(5) Conforme a la política indicada en la nota 2.4.2, al cierre del ejercicio se ajustó la reserva de cuentas por cobrar a clientes con base a las expectativas de cobro al 30 de junio de 2021.

8.2. Deudores Diversos

	2021	2020
Otras cuentas por cobrar	$ 96,044	$ 96,044
Deudores diversos	30,505	32,104
Deudores, neto	**$ 126,549**	**$ 128,148**

8.3. Impuestos por Recuperar

El saldo de impuestos por recuperar al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2020, se integra como sigue:

	2021	2020
IVA acreditable 2007 (1)	$ 3,106,682	$ 3,106,682
IVA acreditable pagado	90,350	340,047
IVA por acreditar	203,831	0
IVA a favor 2020	0	781,480
Saldos a favor IVA 2008 (1)	838,938	838,938
Impuestos por recuperar	**4,239,801**	**5,067,147**
ISR Salarios a Favor (1)	121,099	121,099
Impuesto Empresarial a Tasa Única (1)	2,963,736	2,963,736
ISR a favor (1)	683,847	683,847
Impuesto a los depósitos en efectivo (1)	11,250	11,250
ISR a favor (2020)	0	5,561,279
Pagos Provisionales 2021	14,398,910	
Pagos provisionales	**18,178,842**	**9,341,211**
Suma	**22,418,643**	**14,408,358**
Suma total de derechos a recibir en efectivo y equivalentes	**$ 22,418,643**	**$ 14,408,358**

(2) Estos importes son irrecuperables, ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos ya prescribieron de acuerdo al artículo 147 del Código Fiscal de la Federación. A la fecha están determinados como hallazgos de auditoría del ejercicio 2018, 2019 y 2020, de los cuales el Órgano Interno de Control está dando seguimiento.

7.4 Seguros Anticipados

	2021	2020
Seguro de Vida	$ 51,508	$ 126,201
Seguro de Bienes Patrimoniales	95,779	4,689,278
Seguros Anticipados, neto	**$ 147,287**	**$ 4,815,479**

8 **BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES.**

La inversión en mobiliario y equipo al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2020 se integra como sigue:

C o n c e p t o	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada 2021	Inversión Revaluada 2020
Inversión:				
Camino de Acceso al Puerto	$ 293,400,525		$293,400,525	$293,400,525
Mobiliario y equipo de oficina	7,455,411	$ 1,342,495	8,797,906	8,797,906
Equipo de transporte	2,421,440	320,550	2,741,990	2,741,990
Equipo de cómputo	731,158	262,360	993,518	993,518
Equipo marítimo	4,066,974	360,606	4,427,580	4,427,580
Otros equipos	3,713,856	724,557	4,438,413	4,438,413
Maquinaria y Equipo	24,584,772		24,584,772	24,584,772
Suma inversión (1)	**$ 336,374,136**	**$ 3,010,568**	**$ 339,384,704**	**$ 339,384,704**
Activos Intangibles	**1,416,125**	**-**	**1,416,125**	**1,416,125**
Suma Total	**337,790,261**	**3,010,568**	**340,800,829**	**340,800,829**
Depreciación:				
Camino de Acceso al Puerto	$ 66,015,118	$ -	$ 66,015,118	$ 58,680,105
Mobiliario y equipo de oficina	6,019,180	1,227,788	7,246,968	6,937,780
Equipo de transporte	2,421,440	278,862	2,700,302	2,700,302
Equipo de cómputo	731,157	24,839	755,996	755,996
Equipo marítimo	3,796,358	198,143	3,994,501	3,814,541
Otros equipos	3,625,417	567,615	4,193,032	4,151,763
Maquinaria y Equipo	7,837,781	-	7,837,781	6,624,710
Activos Intangibles	967,685		967,685	932,283
Suma Depreciación	**$ 91,414,136**	**$ 2,297,247**	**$ 93,711,383**	**$ 84,597,480**
Total Activo Fijo	250,924,669	713,321	251,637,990	256,203,349

(2) Los saldos se conciliaron con los registros del área de control de activos fijos.

La depreciación aplicada a los resultados al 30 de junio 2021 ascendió a $9,113,904 y al 31 de diciembre de 2020 ascendió a $ 16,643,438.

9 **IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, DIFERIDOS**

El saldo que se muestra en este rubro corresponde al importe neto de los efectos diferidos de impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades, determinados al 31 de diciembre 2020 como sigue:

9.4 Principales partidas temporales que dan origen al impuesto sobre la renta diferido:

	2020
Estimación para cuentas incobrables	2,376,090
Pagos Anticipados	(553,319)
Provisión de Prima de Antigüedad	430,418
Provisión de Indemnizaciones	849,088
Provisión de PTU	1,004,071
	4,106,348
Tasa aplicable	30%
Impuesto sobre la renta diferido al cierre del ejercicio (1)	**$ 1,231,904**

9.5 Principales partidas temporales que dan origen a la participación de los trabajadores en las utilidades diferida:

	2020
Estimación para cuentas incobrables	2,376,090
Pagos Anticipados	(553,319)
Provisión de Prima de Antigüedad	430,418
Provisión de Indemnizaciones	849,088)
	3,102,277
Tasa aplicable	10%
Efecto neto del ejercicio PTU	**$ 310,228**

10 PROVEEDORES, ACREEDORES Y ANTICIPOS

16.3 Al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre de 2020, los saldos a favor de acreedores y proveedores se integran como sigue:

	2021	2020
Proveedores	1,477,773	28,383
Acreedores Diversos	3,240	10,617
PTU por pagar	1,809	1,004,071
Suma	**$ 1,482,822**	**$ 1,043,071**

16.4 Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre 2020, los saldos de anticipos y depósitos en garantía de clientes se integran como sigue:

	2021	2020
Anticipos de clientes	3,225,865	3,525,398
Depósitos en garantía	736,762	736,762
Suma	**$ 3,962,627**	**$ 4,262,160**

16.5 Retenciones y Contribuciones por Pagar.

Al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2020, las obligaciones fiscales por pagar se integran como sigue:

Concepto	2021	2020
ISR personas morales	$ 1,779,303	$ 2,507,568
I.S.R retenido sobre salarios	174,629	426,116
Contraprestación (Nota 2.14)	245,488	239,437
Cuotas al IMSS	218,548	216,925
5 al millar derechos inspección y vigilancia. (Nota 2.7.4)	5,990	8,037
Aportaciones al INFONAVIT	124,503	121,326
3% sobre nóminas	34,158	69,261
15% a la Educación	5,124	10,389
Aportaciones al SAR	49,801	48,530
10% IVA retenciones	90,713	340,050
10% ISR retención de honorarios	33,788	94,094
IVA trasladado	961,335	3,112,689
IVA por pagar	2,421,456	0
Retenciones crédito INFONAVIT	90,086	103,383
Total impuestos por pagar	**$ 6,234,922**	**$ 20,481,790**

17 BENEFICIOS A EMPLEADOS.

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que “la Entidad”, realizó la provisión de los Beneficios por Indemnización y Antigüedad para el personal de acuerdo a la Valuación Actuarial para efectos contables, realizada por actuario certificado en pasivos contingentes, al 31 de diciembre del 2020; importe modificado al 30 de junio 2021 por el pago de las liquidaciones del personal que causo baja en el ejercicio, así como por el registro de las provisiones mensuales.

Concepto	2021	2020
Provisión Prima de Antigüedad	492,337	430,418
Provisión de Indemnizaciones	737,056	849,089
Suma	1,229,393	1,117,099

Determinación de acuerdo a la valuación actuarial realizada al 31 de diciembre 2020.

Concepto	31 de diciembre de 2020		
	Prima de antigüedad	**Indemizaciones por despido**	**Total**
A. Pasivo / (Activo) Neto por beneficio definido Inicial	355,758	731,002	**1,086,760**
B. Costo por beneficio definido	224,681	1,952,269	**2,176,950**
C. Aportación del año	-	-	**-**
D. pagos reales	126,735	1,834,183	**1,960,918**
F. Pasivo / (Activo) neto por beneficio definido al 31/12/2020 (A+B-C-D)	**453,704**	**849,088**	**1,302,792**

18 COSTO DE OPERACIÓN.

18.1 Obra pública donada

Al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2020 no se realizó contrato de: “Transferencia de activos de infraestructura” a favor del Gobierno Federal.

19 CAPITAL SOCIAL.

19.1 Al 30 de junio 2021 y 31 diciembre 2020, el capital social de la empresa está representado por 2´535,334 acciones, con valor nominal de cien pesos cada una y se integra como sigue:

	2021	2020
Capital Fijo suscrito y pagado:		
Fijo sin derecho a retiro (Serie A-1)	$ 25,500	$ 25,500
Fijo sin derecho a retiro (Serie B-1)	24,500	24,500
Total capital fijo	50,000	50,000
Capital variable suscrito y pagado:		
Variable (serie A-2)	129,276,767	129,276,767
Variable (serie B-2)	124,206,633	124,206,633
Total capital variable	253,483,400	253,483,400
Total capital social histórico (1)	253,533,400	253,533,400
Reexpresión	8,868,768	8,868,768
Total capital social actualizado	**$ 262,402,168**	**$ 262,402,168**

7) En la Trigésima novena asamblea de accionistas, mediante resolución AO/EXXXIX-6 se aprobó la capitalización de transferencias recibidas de la Federación por $ 125,800,000 y se decretó el aumento de capital en la parte variable y emitir 1,258,000 acciones (resolución AO/EXXXIX-7), sin embargo, no se ha registrado el aumento del capital social, ya que se está reconsiderando dicho aumento, en virtud de que corresponde a la obra denominada Construcción de 1a. etapa camino de acceso al puerto, que se transferirá la S.C.T cuando ésta se termine.

8) En la Cuadragésima Séptima Asamblea de Accionistas del 02 de junio de 2011 mediante resolución AO-XLVII-3. Se aprueba que la pérdida contable del ejercicio 2010, por la cantidad

de $(3,013,048), se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores.

9) En la Quincuagésima Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 2012 mediante resolución AO/E-L-3 (31-V-12). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2011, por la cantidad de $1,817,008, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por $1,726,158 y se realiza la respectiva separación la reserva legal por $90,850.

10) En la Quincuagésima Sexta Asamblea de Accionistas del 15 de julio de 2014 mediante resolución AO-LVI-3 (15-VII-14). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2013, por la cantidad de $19,184,197, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por $18,224,987 y realiza la respectiva separación la reserva legal por $959,210.

11) En la Sexagésima Quinta Asamblea Ordinaria de Accionistas del 20 de julio de 2020, mediante resolución AO-LXV-1 (20-VII-2020). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2019, por la cantidad de $ 83,880,496.00, se registre en la contabilidad en la cuenta denominada resultado de ejercicios anteriores por $79,686,471.00 y se realiza la separación a la reserva legal por $4,194,024.80.

12) Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos. Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral. Cabe señalar que el 100% del capital social es propiedad del Gobierno Federal.

19.2 Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

La actualización del capital contable se distribuyó en cada uno de los renglones que lo componen, consecuentemente los saldos presentados en el balance general al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre 2021 se integran como sigue:

2021	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	$ 253,533,400	$ 8,868,768	$ 262,402,168
Aportaciones Gobierno Federal	-	-	-
Reserva legal	10,373,902	292,769	10,666,671
Resultados de ejercicios anteriores	189,207,038	-	189,207,038
Resultado del ejercicio	91,476,272	-	91,476,272
Retiro de Capital Invertido	(76,000,000)		(76,000,000)
Efecto acumulado de ISR diferido	(101,030)	(47,629)	(148,659)
Total	**$ 468,489,582**	**$ 9,113,908**	**$ 477,603,490**

2020	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	$ 253,533,400	$ 8,868,768	$ 262,452,168
Aportaciones Gobierno Federal	-	-	-
Reserva legal	10,373,902	292,769	10,666,671
Resultados de ejercicios anteriores	197,449,270	-	197,449,270
Resultado del ejercicio	89,972,418	-	89,972,418
Retiro de Capital Invertido	(98,214,650)		(98,214,650)
Efecto acumulado de ISR diferido	(101,030)	(47,629)	(148,659)
Total	**$ 456,446,579**	**$ 9,113,908**	**$ 462,127,218**

19.3 Retiro del patrimonio invertido

En atención a los oficios No. 349-B-042 y349-B-067 de fechas 22 de febrero y 3 de marzo 2021 emitido por la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, la SHCP fijó un aprovechamiento a cargo del patrimonio de "la Entidad" por un monto de $76,000,000, el cual se realizó mediante dos transferencias bancarias a favor de la Tesorería de la Federación, la primera por $40,000,000 el 24 de febrero 2021 y la segunda por $36,000,000 el 8 de marzo 2021.

20 NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

20.1 Ingresos de la Gestión

Los ingresos por servicios otorgados al 30 de junio 2021 y 2020, se integran como sigue:

Concepto	2021	2020
Puerto Fijo	$ 8,671,902	$ 9,077,730
Puerto Variable	54,047,091	57,286,460
Atraque	3,208,450	10,830,632
Muellaje	2,458,367	5,163,312
Almacenaje	0	101,364
Cesión parcial de derechos	42,440,099	41,690,436
Prestación de servicios	17,162,403	17,711,353
Total	**$ 127,988,312**	**$ 141,861,287**

20.2 Otros Ingresos y Beneficios

El rubro de otros Ingresos y Beneficios al 31 de marzo 2021 y 2020, se integran como sigue:

Concepto	2021	2020
Productos Financieros	$ 4,200,031	$ 6,558,252
Otros	5,722,837	5,447,699
Total	**$ 9,922,868**	**$ 12,005,951**

20.3 Otros gastos y pérdidas extraordinarias

No se tuvieron otros gastos y pérdidas extraordinarias al 30 de junio 2021 y 2020.

20.4 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones.

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2021 ascendió a $ 9,113,904 y al mismo período del ejercicio 2020 fue de $8,321,719.

21 NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

21.1 Saldos en el flujo de efectivo

El análisis de los saldos inicial y final al 31 de marzo 2021 y 2020 que integran el incremento en el efectivo y equivalentes de efectivo mismo que figuran en la última parte del Estado de Flujo de efectivo es como sigue:

Concepto	2021	2020
Efectivo en Tesorería	$ 13,000	$ 13,000
Efectivo en Bancos Dependencia	766,902	153,259
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	215,286,366	196,570,287
Total de efectivo y equivalentes	$ 216,066,268	$ 196,736,546

21.2 Ingresos por venta de bienes y servicios.

Al 30 de junio 2021 y 2020 el saldo del rubro de los ingresos por venta de bienes y servicios asciende a $127,322,927 y $142,170,101 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Puerto Fijo	$ 8,732,115	$ 9,155,479
Puerto Variable	54,047,091	57,286,460
Atraque	3,208,450	9,899,315
Muellaje	2,458,367	5,121,270
Almacenaje	0	170,539
Cesión parcial de derechos	41,636,488	42,991,807
Prestación de servicios	17,240,416	17,545,231
Total	**$ 122,322,927**	**$ 142,170,101**

Los ingresos por otros ingresos diversos al 30 de junio 2021 y 2020, se integran como sigue:

Concepto	2021	2020
Otros	$ 3,128,502	$ 3,148,767
Intereses, Recargos	4,206,936	6,553,617
Utilidad Cambiaria	7,873	1,376,817
Recuperación de seguros	0	856,165
Total	**$ 7,343,311**	**$ 11,935,366**

21.3 Aplicación de Recursos

Al 30 de junio 2021 y 2020 el saldo de la aplicación de recursos se integra de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Servicios personales	$ 8,331,068	$ 10,197,578
Materiales y suministros	393,682	529,520
Servicios generales	33,210,540	68,964,014
Bienes Muebles	0	0
Dragado de Mantenimiento	0	0
Total	**$ 41,935,290**	**$ 79,691,112**

21.4 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 30 de junio 2021 y 2020 “la Entidad” no ha llevado a cabo inversión de obra pública ni con recursos propios y ni fiscales.

21.5 Bienes Muebles

Al 30 de junio 2021 y 2020 “la Entidad” no ha llevado a cabo adquisición de bienes muebles ni con recursos propios y ni fiscales.

21.6 Disminución de Otros Pasivos

Los pasivos en el ejercicio 2021 son menores al reflejado durante el mismo periodo del ejercicio 2020, debido a que se cubrieron pagos de provisiones de gastos al inicio del ejercicio.

22 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SCG).

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, por lo que el Sistema de Contabilidad implementada por “la Entidad” cumple con las siguientes características:

g. Ser único, uniforme e integrador.
h. El sistema de contabilidad está implementada en una plataforma informática que integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
i. Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
j. Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes;

k. Efectúa la interrelación automática con los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permitiendo su interrelación automática,
l. Efectúa, el registro contable en las diferentes etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

En lo relativo al gasto, se registran los momentos contables; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso; se registran los momentos contables; estimado, modificado, devengado y recaudado.

23 POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

Al cierre del primer trimestre 2021 no se tienen saldos en monedas extranjeras.

24 PARTES RELACIONADAS.

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de “la Entidad”.

25 RÉGIMEN FISCAL.

25.1 Impuesto sobre la Renta (ISR)

“La Entidad” está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el impuesto sobre la renta durante el ejercicio 2021 es del 30%.

25.2 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

26 INFORMACIÓN ADICIONAL

Contingencias

1.- NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., SE PROMOVIÓ JUICIO DE NULIDAD POR APITUX, EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

APITUX demanda la nulidad de laudo arbitral mediante el cual se condenó pagar a FRIGOTUX, aproximadamente: $100´844,118.53 (cien millones de pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.) por demanda de daños y perjuicios con motivo del contrato de cesión.
El Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo con número de expediente 913/2018 por FRIGOTUX y APITUX, el ocho (8) de mayo del presente fue turnado para resolver. Pendiente que se resuelva el amparo 59/2021 promovido por FRIGOTUX radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la cdmx VS sentencia dictada en el juicio de nulidad 324/2014, que declaró la nulidad del laudo arbitral 375, dictado en el arbitraje comercial.

2.- JUICIO DE AMPARO 59/2021, RADICADO EN JUZGADO SEGUNO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 324/2014, QUE DECLARO LA NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL 375, DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL, EN EL QUE SE CONDENÓ A LA ENTIDAD AL PAGO DE LA CANTIDAD DE $100´844,118.53, (CIEN MILLONES DE PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 53/100 M.N.), JUICIO CONSTITUCIONAL QUE SE ORIGINO POR LA INCOMPETENCIA QUE DECLARÓ EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL EN ESTA CIUDAD PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL AMPARO DIRECTO 913/2018.

En el Juzgado Séptimo de Distrito en esta Ciudad de México, se sustanció el juicio de nulidad arbitral con número de Expediente 324/2014, obteniéndose sentencia favorable a la APITUX, al haber declarado el juez la nulidad del laudo, inconforme con la sentencia Frigotux Interpuso Amparo que ahora se radicó en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en esta ciudad en donde se le está dando puntual seguimiento; como el expediente ya se encuentra sustanciado se consideró que la sentencia se emitiría en breve término, sin embargo con tal de aplazar la resolución FRIGOTUX interpuso queja que se radicó en el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil de esta ciudad con número de expediente Q.C. 65/2021-V, y con ello suspendió el procedimiento, por lo que se procedió a promover ante citado tribunal la excitativa de justicia para que cumpla con su obligación de resolver la queja en breve término y así el juzgado pueda dictar sentencia en el amparo, pues las excitativas de justicia tienen por objeto compeler a Jueces y Magistrados para que administren pronta y cumplida justicia, cuando hayan dejado transcurrir, sin causa justificada, los plazos legales sin dictar las resoluciones que correspondan, lo que atañe a un derecho fundamental que -a juicio del particular que es parte en un proceso jurisdiccional- se ve inobservado, de manera que ese mecanismo guarda relación con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La queja interpuesta por Frigotux fue declarada improcedente, por lo que se reanuda el procedimiento y se tienen señaladas las diez horas con treinta y nueve minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno.

3.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS NUMERO PARRC 02/2017, RADICADO EN LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS, EN EL QUE APITUX SOLICITA, LA RECUPERACION DEL ÁREA CESIONADA A FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN S.A DE C.V. (ALMACEN). MEDIANTE RESOLUCIÓN SE ORDENÓ A FRIGOTUX LA ENTREGA DEL ÁREA, FUE RECURRIDA MEDIANTE DEMANDA DE NULIDAD RADICADA EN LA SALA REGIONAL DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3535/18-13-01-1 PROMOVIDA POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S. A DE C.V. DEMANDANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AL CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, RESPECTO A LA ENTREGA POR PARTE DE FRIGOTUX A LA APITUX DEL ÁREA CONCESIONADA, AL TENERSE POR TERMINADO EL CONTRATO.

Apitux solicitó la recuperación del área cesionada a frigoríficos especializados de Tuxpan S.A de C.V. (Almacén), misma que fue cedida mediante contrato cesión. Mediante resolución se ordenó a FRIGOTUX la entrega del área, la cual fue recurrida mediante Juicio de nulidad. Pendiente sentencia.

4.- Demanda de Nulidad radicada en la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con número de Exp. 3535/18-13-01-1 promovida por Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S. A de C.V. demandando la nulidad de la resolución dictada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes al confirmar la resolución dictada por la Dirección General de Puertos, respecto a la entrega por parte de Frigotux a la Apitux del Área concesionada, al tenerse por terminado el contrato.

La resolución impugnada es la 7.-036-101 de 25 de septiembre de 2017, emitida por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio de la cual se confirmó la diversa 7.3.1775.17 de 14 de junio de 2017, emitida por el Director General de Puertos de dicha Secretaría, en la que se ordenó la desocupación y entrega voluntaria del área sesionada por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., a FRIGOTUX para la construcción y operación de una Bodega para Frigoríficos. **En auto de fecha 16 de octubre del año 2020 y publicado el 27 de ese mismo mes y año el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Boca del Río, Ver., se declara imposibilitado para conocer del asunto por razón de turno del juicio de amparo directo 709/2019 y remite el juicio y expediente 3535/18-13-01-1, así como el expediente administrativo al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Boca del Río, Ver., admitiendo el amparo directo en fecha 29 de noviembre del año 2020, con número de expediente 254/2020.**

6- JUICIO DE AMPARO DIRECTO 254/2020 PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VER., RECLAMANDO LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 3535/18-13-01-1 QUE CONFIRMÓ LA LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE DE LA SCT, RESPECTO DE LA ENTREGA POR PARTE DE FRIGOTUX A LA APITUX DEL ÁREA CONCESIONADA, AL TENERSE POR TERMINADO EL CONTRATO,RADICADO EN EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EN BOCA DEL RIO, VER. TENIENDOSE A LA APITUX, COMO TERCERO INTERESADA.

Este asunto sigue pendiente que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, con residencia en Boca del Río, Veracruz., dicte sentencia referente en auto de 23 de marzo del año 2021, asimismo se turnó el presente asunto al Magistrado Roberto Castillo Garrido, en la inteligencia de que este acuerdo surte los efectos de citación para sentencia a las partes.

7.- DEMANDA DE NULIDAD EXPEDIENTE 4477/21-07-03·5·O1RADICADA EN LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE (CON SEDE EN GUADALAJARA, JAL.), DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PROMOVIDO POR TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V. , DEMANDANDO LA NEGATIVA FICTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DE PRÓRROGA Y AMPLIACIÓN DE OBJETO RESPECTO DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CELEBRADO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2009 ENTRE LA APITUX Y TMT-ICTSI, NÚMERO APITUX01- 056/09.

Sobre este asunto se tuvo conocimiento extraoficialmente de la radicación de la demanda y que se le otorgó a TMT la medida cautelar para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, pero el auto que otorgó la medida cautelar si bien es del 21 de mayo anterior, no puede surtir efectos a la entidad, ya que ésta no ha sido legalmente notificada ni de la medida cautelar ni la demanda, pues la Sala trato erróneamente de notificar a la APITUX a través del Jurídico de SCT, quien regresó los autos, en consecuencia, la autoridad ordenó se reexpida el oficio y se notifique a la entidad en su domicilio oficial; para rendir el informe sobre la medida cautelar nos dan 72 horas y para contestar la demanda 30 días hábiles, por lo que ya se elaboró el informe haciendo valer que a la fecha el contrato ha dejado de tener sus efectos y se trabaja sobre la contestación de demanda, ya que el informe y contestación habrán de irse a entregar a Guadalajara.

8.-JUICIO DE AMPARO DIRECTO 709/2019 PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VER.,

Reclamando la sentencia dictada en el juicio de nulidad 3535/18-13-01-1 que confirmo la legalidad de la resolución dictada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la SCT, respecto a la entrega por parte de Frigotux a la Apitux del área concesionada, al tenerse por terminado el contrato, radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en Boca del Río, Ver., refiriéndose a la Apitux, como tercera interesada. En auto de dieciséis de octubre del año dos mil veinte, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en Boca del Río, Ver., se declara imposibilitado para conocer por razón de turno, y lo acepta el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa. Pendiente de sentencia.

9.- JUICIO DE AMPARO 1116/2019, PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Reclamando la ilegalidad de la fracción III, del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Xalapa, Ver., en el cual se tiene a la Apitux, como tercera interesada. En auto de tres de diciembre del año dos mil veinte, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, con residencia en Boca del Río, Ver., ADMITE el recurso de revisión

interpuesto en contra de la sentencia de veintinueve de mayo de dos mil veinte, por Frigotux con número de expediente 217/2020.

10.- AMPARO EN REVISIÓN 217/2020, RADICADO EN EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRAIVA, DEMANDANDO LA ILEGALIDAD DE LA SENTENCIA SICTADA EN EL JUICIO 1116/2019 (FRIGOTUX- JDO. 1o. DTO, XALAPA, VER. PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECLAMANDO LA ILEGALIDAD DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

En el juzgado 1° de Distrito en Xalapa, ver., una vez que se sustanció el juicio, se le negó a FRIGOTUX el amparo solicitado, por lo que en esta primera instancia se obtuvo resolución favorable a la entidad,; inconforme la empresa interpuso recurso de revisión el cual s encuentra radicado con número de expediente 217/2020 ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en Boca del Río, Ver., se compareció para salvaguardar el interés jurídico y patrimonial de APITUX, solicitando se declare infundado el recurso y prevalezca la legalidad de la sentencia recurrida, una vez integrado los autos con la intervención de las partes, el asunto fue turnado, al magistrado Roberto Castillo Garrido, para el dictado de la resolución, ante quien se hizo valer la excitativa de justicia para que cumpla con su obligación de resolver el recurso en breve término y prevalezca la legalidad de la sentencia recurrida.

11.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MEXICAN SEA INC, FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y ENRIQUE DE HITA YIBALE, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 313/2011.

En el presente asunto se obtuvo sentencia favorable, en la que los demandados se encuentran condenados a lo siguiente:

a). - Al pago de la cantidad de $ 2, 382, 554. 97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

b).- Al pago de los intereses moratorios a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, día siguiente al de la fecha de vencimiento del pagare 14/36(treinta de octubre de dos mil ocho) , respecto del monto condenado como suerte principal $ 2,382,554.97(DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) a través de la Tasa de interés Interbancarias de Equilibrio (TIIE) a veintiocho (28) días más un punto a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

c).- A pagar a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, un intereses moratorios legal a razón del 10% de cada mensualidad que se haya omitidos cubrir o que se haya cubierto con posterioridad, en términos de lo señalado en la cláusula tercera del convenio, y hasta en tanto sea pagado el monto de la suerte principal a la actora, monto que será cuantificado en ejecución de sentencia , una vez

que la misma haya causado estado y sea legalmente ejecutable, por una sola vez por cada mensualidad vencida y no de manera mensual y consecutiva al no haber sido así pactado por las partes. **Se obtuvo sentencia favorable a la APITUX, la cual no se ha podido ejecutar, ya que no se han encontrado bienes del deudor para embargar, para actualizar el monto de la sentencia se procede a solicitar que experto en materia de contabilidad formule dictamen pericial.**

12.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES NÚMERO PARRC 006/2016 APITUX EN CONTRA DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ RAMOS, DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

APITUX solicitó el inicio del procedimiento administrativo de revocación del registro del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX01-076/13, formalizado con la C. María de los Ángeles Rodríguez Ramos, por incumplimiento a las obligaciones contractuales derivado del contrato de prestación de servicios portuarios de avituallamiento. Mediante resolución se revocó el registro del contrato. Pendiente recuperación del Área federal cedida por parte de la Dirección General de Puertos.

13.- CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE TUXPAN (SAT-SHCP), A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., (APITUX), POR LA CANTIDAD DE $ 262´654,599.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), POR OMISIONES EN EL ENTERO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MULTAS Y RECARGOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008. EXPEDIENTE 409/15-13-01-1.

Ante la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Xalapa, Veracruz., se demandó la nulidad de la resolución contenida en el oficio No. 600-72-00-01-00-2014-0848 Exp. API940722k33, por la cual la autoridad el SAT, resuelve confirmar la resolución contenida en el oficio número 500-62-00-07-00-2014-00006617 de 28 de agosto de 2014, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Tuxpan, en cantidad total de $262,654,599.77 (Doscientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve 77/100 M.N.), por concepto del Impuesto sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, multas y recargos correspondientes al periodo fiscal comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre del 2008, a nombre de la contribuyente Administración Portuaria Integral de Tuxpan S. A. de C. V., el juicio contencioso administrativo (nulidad), se se radicó en la Sala Regional del Golfo con sede en Xalapa, Ver., con número de expediente 409/15-13-01-1, asunto que por su cuantía fue atraído por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa radicándola con el número de expediente 409/15-13-01-1/198/16-S2-06-04, regresando el expediente a la Sala para para que regularizara el procedimiento y notificara a los trabajadores de APITUX, dicha sala está en la etapa de regularización. **Por las consideraciones jurídicas que se hicieron valer en los conceptos de nulidad que sustentan la demanda, se tiene la presunción fundada de que los mismos son procedentes y suficientes para revocar el crédito fiscal ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y de ser el caso obtener el amparo de la justicia federal, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Tribunal Colegiado en Materia Administrativa), sin embargo por el tiempo transcurrido y la inactividad procesal del Tribunal por la suspensión de actividades con motivo de la pandemia, seguirá transcurriendo el tiempo y la sentencia definitiva se considera no se dictará en este ejercicio fiscal y el crédito de actualizarse en las multas y recargos se elevaría considerablemente.**

14.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA AGENCIA CONSIGNATARIA RAMÓN GUZMÁN VEYTIA, S.A., RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN COATZACOALCOS, VER, EXPEDIENTE 52/2014-5.

Se reclamó a la Agencia Naviera Consignataria "Ramón Guzmán Veytia, Sociedad Anónima", el *pago de los servicios de Puerto y Atraque prestados a la demandada y que no han sido liquidados, que ascienden a la cantidad de $4´644651.45* (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.). En el asunto se declaró la caducidad de la instancia, la demandada promovió incidente de pago de costas, el cual fue declarado procedente. Ante la sentencia condenatoria por la cantidad de $10´015.977.21 (diez millones, quince mil, novecientos setenta y siete pesos 21/100 M.N.), **La APITUX no obtuvo sentencia favorable, por el contrario, se encuentra condenada al pago de gastos y costas, la demandada ha tratado de presentar su planilla de liquidación en tres ocasiones y no se la ha autorizado el juzgado, la última actuación de la parte interesada es del día 4 de junio de 2018.**

15.-JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DEL DELEGADO EN VERACRUZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y OTRAS, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 141/2013.

Negativa y omisión de decretar la clausura temporal, parcial o total del relleno realizado por el tercero perjudicado, Juan Ramón Ganem Vargas en la ribera del Río Tuxpan, así como de las actividades constructivas realizadas actualmente por el referido tercero perjudicado en dicho relleno, en lo que parece que será un "varadero de embarcaciones". El aseguramiento precautorio del relleno realizado por el tercero perjudicado Juan Ramón Ganem Vargas en la ribera del Río Tuxpan, así como de los elementos constructivos ubicados en el mismo, consistente en un muelle, embarcadero o atracadero y en lo que parece que será un "varadero de embarcaciones". **En auto de veintiuno de octubre del año dos mil veinte, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con sede en Boca del Río, Ver., ADMITE el recurso de revisión interpuesto por la quejosa en contra de la sentencia definitiva del veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, radicada con número A.R 180/2020.**

16- AMPARO EN REVISIÓN 180/2020 INTERPUESTO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO 7° DE DISTRITO EN TUXPAN VERACRUZ, REVISIÓN RADICADA EN EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN BOCA DEL RÍO, VER.

En el juicio de amparo la inconforme demandó la ilegalidad del otorgamiento, suscripción y registro, en términos de la fracción V, del artículo 51 de la Ley de Puertos, del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX 01-067/10, celebrado y suscrito en fecha 9 (nueve) de noviembre de 2010 (dos mil diez), por la responsable Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Sociedad Anónima de Capital Variable (APITUX) y el tercero perjudicado Juan Ramón Ganem Vargas, y que de acuerdo con el inciso 1 (uno) de la Declaración III, del contrato respectivo, tiene como materia la cesión parcial de una superficie de 1,000 M2 (mil metros cuadrados) de propiedad federal existente dentro del recinto portuario, al negársele el amparo promovió revisión que se encuentra radicada en el al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa quien lo radicó con número de expediente 180/2020, HABIENDOSE

DICTADO RESOLUCIÓN QUE SOBRESEYÓ EL JUICIO, POR LO QUE este asunto se tiene como concluido a favor de APITUX y se procede a darlo de baja.

17.- JUICIO DE AMPARO 167/2019, PROMOVIDO POR MARÍA AMPARO SÁNCHEZ FELIZARDO, MAURICIO SÁNCHEZ FELIZARDO, MA. GUADALUPE SÁNCHEZ FELIZARDO Y EMILIO SÁNCHEZ MESA, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER., EN CONTRA DE LA APITUX Y OTRAS. MAGISTRADO TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGESIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN TUXPAN, AL SECRETARIO ACTUARIO DE DICHO TRIBUNAL, A LA PROCURADURÍA AGRARIA, AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN TUXPAN). RECLAMA:

Con fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, se admitió la demanda de amparo habiendo señalado los quejosos como autoridades responsables al Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario del Trigésimo Segundo Distrito con sede en Tuxpan, al Secretario Actuario de dicho Tribunal, a la Procuraduría Agraria, al Registro Público de la Propiedad en Tuxpan y a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, precisando como actos reclamados los siguientes:

E).- De la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V., en su carácter equiparable a autoridad responsable, la celebración de cualquier tipo de contrato o convenio de cesión de Derechos para el uso o aprovechamiento de la zona federal del frente Agrario 350/2015 del índice del TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ. El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, con residencia en Boca del Río, Veracruz., resuelve desechando los recursos de queja con números de expediente **Q.A.22/2021** y **Q.A.23/2021** promovidos por los terceros interesados en contra del proveido de 16 de diciembre del año 2020, se procedió a reanudar el procedimiento en el juicio de amparo señalando fecha de audiencia constitucional ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

18.- JUICIO LABORAL 177/II/2019, PROMOVIDO POR ANTONIO PADILLA URANGA, EN CONTRA DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO S.A DE C.V. Y DE LA APITUX, RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN TUXPAN, VER.

Se suspendió la audiencia señalada para las doce horas del día trece de mayo del año dos mil veinte, atendiendo a la situación que atraviesa nuestro país ante el Brote del Coronavirus (COVID 19) en términos de los artículos 734 de la Ley Federal del Trabajo y 10 fracción VII del reglamento interior de la autoridad jurisdiccional, por lo que se suspenden las audiencias y diligencias programadas en el periodo citado con antelación. Se está en espera de nueva notificación por parte de la autoridad.

19.- JUICIO LABORAL IV-476/2018 PROMOVIDO POR EL SINDICATO 1º DE MAYO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN CONTRA DE APITUX Y SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ALMACENAJE, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, RADICADO EN LA SECRETARIA AUXILIAR DE ASUNTOS COLECTIVOS, DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES, DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Reclamando a la entidad el reconocimiento de que el sindicato 1° de mayo, es el titular de todas las consecuencias legales e inherentes al contrato colectivo de trabajo, que APITUX tiene celebrado con Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados del Comercio en General, Prestaciones de Servicios, Almacenaje, Similares y Conexos de la República Mexicana. se compareció a todas las audiencias para salvaguardar el interés jurídico y patrimonial de la entidad, el fondo del asunto radica en que ambos sindicatos dicen tener los derechos de agremiar a los trabajadores de base de APITUX y será la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje quien determine lo procedente, laudo que en estricto derecho no afectaría a la entidad, pues con uno u otro sindicato se tendrá que celebrar nuevo contrato colectivo de trabajo, se ha concluido con las etapas procesales y el asunto con fecha 22 de abril de 2021, pasó a resolución. Pendiente de resolución(LAUDO).

20.- JUICIO LABORAL 448/2019 PROMOVIDO POR LUIS ÁNGEL MENDOZA VILLEDA Y OTROS EN CONTRA DE PEMEX REFINACION, APITUX Y OTRAS. RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL DOCE BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En fecha 27 de noviembre del 2019, nos notifican demanda laboral reclamando indemnización constitucional, salarios caídos, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, prima dominical, descanso semanal, horas extraordinarias, prima de antigüedad, inscripción retroactiva al IMSS, INFONAVIT y FONACOT el pago de los salarios devengados. Las audiencias se han venido difiriendo sin que las partes hayan llegado a una conciliación, en este asunto APITUX es demandada por los trabajadores bajo la figura de patrón sustituto, debido al contrato de prestación de servicios portuarios que celebró con la empresa Combustibles. S.A. de C.V., el 29 de agosto de 2018; se celebró la audiencia de contestación de demanda y excepciones, en la que se negó lisa y llanamente que entre los trabajadores actores y la entidad exista o haya existido alguna relación laboral, señalándose las 11:00 horas del día 23 de agosto de 2021, para la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas, así como para formular alegatos, a la cual se comparecerá en tiempo y forma.

21.- JUICIO LABORAL 331/2020, PROMOVIDO POR RIOS GARCÍA JONATAN CRISTIAN, EN CONTRA DE PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, DE LA APITUX, Y OTRAS RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIETE (7) BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se le está demandando a la entidad, despido injustificado, así como el reconocimiento de antigüedad y demás prestaciones, la APITUX no tiene relación laboral con el trabajador, tiene una relación contractual con la empresa DXY DISTRIBUCIÓN, S. A. P.I. de C.V., sobre prestación de servicios portuarios de maniobras, por lo que no existe relación directa con el trabajador, en juicio se hace valer que entre el actor y APITUXPAN, nunca ha existido relación laboral alguna, por lo que se niega lisa y llanamente la relación laboral, en consecuencia al trabajador corresponde probar la existencia de la relación de trabajo, la audiencia de conciliación, demanda y excepciones se tiene señalada para las 12 horas del próximo día 14 de octubre.

22.- JUICIO LABORAL 253/2020, PROMOVIDO POR GARCÍA LÓPEZ JAVIER, EN CONTRA DE PEMEX, DE LA APITUX, Y OTRAS RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOCE (12) DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se le está demandando a la entidad, despido injustificado, así como el reconocimiento de antigüedad y demás prestaciones, la APITUX no tiene relación laboral con el trabajador, tiene una relación contractual con la empresa DXY DISTRIBUCIÓN, S. A. P.I. de C.V., sobre prestación de servicios portuarios de maniobras, por lo que no existe relación directa con el trabajador, en juicio se hace valer que entre el actor y APITUXPAN, nunca ha existido relación laboral alguna, por lo que se niega lisa y llanamente la relación laboral, en consecuencia al trabajador corresponde probar la existencia de la relación de trabajo, la audiencia de conciliación, demanda y excepciones fue diferida para el día 21 de octubre próximo a las once horas.

23.- JUICIO LABORAL 289/2020, PROMOVIDO POR CAMPOS HERNÁNDEZ LUIS ALBERTO Y OTROS EN CONTRA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., DE LA APITUX, Y OTRAS RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIETE (7) BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se le está demandando a la entidad, despido injustificado, así como el reconocimiento de antigüedad y demás prestaciones, la APITUX no tiene relación laboral con el trabajador, tiene una relación contractual con la empresa **DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.,** sobre prestación de servicios portuarios de maniobras, por lo que no existe relación directa con el trabajador, en juicio se hace valer que entre el actor y APITUXPAN, nunca ha existido relación laboral alguna, por lo que se niega lisa y llanamente la relación laboral, en consecuencia al trabajador corresponde probar la existencia de la relación de trabajo, la audiencia de conciliación, demanda y excepciones se tiene señalada para las 9 horas del próximo día 27 de octubre.

24.- JUICIO LABORAL 188/2021, PROMOVIDO POR BLANCA BEATRIZ CRUZ MORALES, EXSERVIDOR PUBLICO DE LA ENTIDAD, RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚM. 44 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN POZA RICA, VER., DEMANDANDO DEL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SU REINSTALACIÓN Y DIVERSAS PRESTACIONES ECÓNOMICAS ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se dio contestación a la demanda haciendo valer la improcedencia de su reinstalación y pago de prestaciones económicas que reclama, así como la incompetencia de la junta para seguir conociendo del juicio, debido a que la actora, promovió en la vía contenciosa administrativa demanda de nulidad en contra de la inhabilitación que le impuso el Órgano Interno de Control en la Entidad, la C. Blanca Beatriz Cruz Morales solicita a la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Xalapa, Ver., se declare la ilegalidad de la misma y en consecuencia se le reinstale en el puesto que venía desempeñando en APITUX con la continuidad de su antigüedad y pago de prestaciones a que dice tener derecho, se tienen señaladas las 9.30 horas del 2 de julio próximo para la audiencia de conciliación, contestación de demanda y excepciones.

25- CON FECHA 17 DE MAYO DE 2021, SE NOTIFICÓ A LA CESIONARIA TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESCRITO POR EL CUAL SE LE DAN A CONOCER LOS MONTOS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, POR UN TOTAL DE $ 511´070,663.00 (QUINIENTOS ONCE MILLONES, SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

La empresa conforme a los artículos 83 y 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo puede inconformarse dentro de un término de 15 días hábiles a partir del 18 de mayo de 2021 día siguiente en que fue notificada, término que vencería el día 7 de junio, interponiendo ante la APITUX recurso de revisión, o en su caso promover Juicio Contencioso Administrativo (nulidad) ante la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Xalapa, Ver, para ello cuenta conforme al artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo con 30 días hábiles para presentar su demanda contados a partir del propio día 18, término que vencería el 28 de junio de la presente anualidad; están transcurriendo los términos para la impugnación y dependiendo la acción que ejerciten se procederá en consecuencia.

26.- Denuncia penal en contra de C. Angélica Pérez Cruz Representante Legal de la Agencia Laso de la Vega, S.A de C.V., en la Fiscalía General de la Republica Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata Tuxpan, Veracruz.

En fecha 23 de enero del año 2020 se presentó denuncia penal denunciando los hechos delictuosos en agravio del patrimonio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V., consignado al delito de fraude en el artículo 386 fracción III.- Con prisión de tres a doce años y multa hasta de ciento veinte veces el salario. Si el valor de lo defraudado fuere mayor de quinientas veces el salario del Código Penal Federal. Monto aproximado: $ 381,432.90. Se encuentra en estudio de la FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

27.- JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 94/2020, PROMOVIDO POR EL POBLADO LA CALZADA MUNICIPIO TUXPAN, VER., EN CONTRA APITUX, RADICADO EN EL JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO TUXPAN, VERACRUZ.

Reclamando contrato celebrado entre apitux con la tercera interesada María Margarita Magda Guzmán Carrillo, reconociendo falsamente, que esta tiene la posesión legitima del área colindante. Concediéndoles la suspensión de oficio y de plano al poblado quejoso y apitux requiriéndonos para informar dentro de veinticuatro horas, contado a partir de la notificación del presente proveído, acerca de la forma y términos en que dé cumplimiento a esta suspensión, cumpliendo con el requerimiento con escrito de fecha 03 de marzo del 2020. Con fecha 30 de abril de 2021, se publicó la sentencia por la cual el juzgador sobreseyó el juicio de amparo, es decir negó la protección federal que demandó el Ejido del poblado la Calzada, Municipio de Tuxpan, Veracruz, contra actos de la APITUX, por lo que el presente asunto se tiene como favorable para la entidad, sin embargo, no se puede dar por concluido en forma definitiva, ya que el interesado interpuso recurso de revisión, el cual se encuentra radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en Boca del Río Ver, con número de expediente 162/2021, quien por auto de 11 de junio 2021 solicitó al juzgado remita el expediente original, agregando la promoción de APITUX, ante citado tribunal ya se promovió la excitativa de justicia para que cumpla con su obligación de resolver el recurso en breve término y se confirme la legalidad de la sentencia recurrida.

14.- Dictamen de Irrecuperabilidad del saldo de la cuentas de estimación para cuentas incobrables y Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos

MARINA | TUXPAN

DICTAMEN DE IRRECUPERABILIDAD DEL SALDO DE LAS CUENTAS DE ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES POR INGRESOS POR RECUPERAR Y ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DEUDORES DIVERSOS, CONFORME A LAS NORMAS Y BASES GENERALES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y EN FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., AL CONSIDERARSE CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS, QUE EXITE UNA NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE SU COBRO.....

I.- ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El despacho de auditores externos, en los ejercicios 2018, 2019 y 2020, determinó observaciones en los rubros de Deudores Diversos(Gastos por comprobar 2018), Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes (2019) y, Derechos a recibir efectivo y equivalentes (2020).

Hallazgos	Año	Rubro	Descripción	Recomendaciones
1	2018	Derechos a recibir en efectivo o equivalente Deudores Diversos-Gastos por comprobar	Como parte de las acciones a realizar al cierre del ejercicio 2018, es la depuración de la cuenta de Deudores Diversos, realizando un análisis detallado de los gastos por comprobar para efecto de llevar a cabo las compensaciones entre las cuentas, y en los casos de existir algún saldo no comprobado del ejercicio, proponer los ajustes a la alta Dirección con la finalidad de que se determine si se afectan los resultados	**Correctivas.** Respecto a los gastos por comprobar se debe dar seguimiento y aplicación de descuento vía nómina al personal, después del tiempo estipulado justo para presentación de los comprobantes **Preventivas.** Dar seguimiento de forma puntual a los saldos presentados de esta cuenta con la intención de que el área administrativa realice la recuperación mediante descuento de nómina o devolución directa a las cuentas de las institución o en caja de los saldos no comprobados

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel:783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

México 2021 Año de la Independencia

MARINA | TUXPAN

Respecto del saldo de la cuenta de Deudores Diversos, después de realizar la depuración por el método de compensación entre las cuentas que integran los deudores diversos en la contabilidad de la entidad, se determinó un saldo de $34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N.), los cuales presumiblemente pertenecen a servidores públicos que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad, por lo cual no es posible realizar la recuperación de este importe. Se adjunta en **Anexo I** copia del auxiliar contable de la cuenta de deudores diversos.

La entidad actualmente está atendiendo las siguientes recomendaciones del auditor externo:

Correctivas: Actualmente se realizan los descuentos al personal que por motivos de una comisión de trabajo no comprueban la totalidad de los viáticos otorgados. Por lo que como evidencia documental se adjunta la relación de viáticos otorgados 2a. Quincena de junio 2021. **Anexo I.1**

Preventivas: Los descuentos por concepto de viáticos otorgados y no comprobados, actualmente se aplican vía nómina quincenal, para lo cual se adjunta copia de la nómina de la 2ª quincena de junio de 2021, como evidencia documental. **Anexo I.1**

Hallazgos	Año	Rubro	Descripción	Recomendaciones
1	2019	Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes	Al cierre del ejercicio el saldo en la "Estimación para cuentas incobrables" asciende a $18'778,318, sin embargo, de acuerdo con la cartera de clientes el saldo vencido mayor a 90 días es por $18,906,910 teniendo una insuficiencia en la reserva de $128,592, por cubrir. **Asimismo, no se han realizado las gestiones para obtener la aprobación de la autoridad correspondiente para la depuración de los siguientes impuestos a favor, los cuales provienen de ejercicios anteriores y cuyo monto ya prescribió de conformidad con las disposiciones fiscales: subcuenta 112930211 Impuesto al Valor Agregado (IVA) a favor 2009 por $838,938; subcuenta 112960112 ISR a favor salarios por $121,098; subcuenta 112970112 Impuestos a los Depósitos en Efectivo (IDE) por $11,250; subcuenta 112990111 Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) a favor por $2,963,736; subcuenta 112330132 ISR 2019 por $683,000 y subcuenta 112910211 IVA acreditable pagado 15% por $3,106,682.**	**Correctivas.** Se recomienda realizar de acuerdo con estudios y determinar la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a la reserva, y que esta sea suficiente para cubrir los saldos de clientes que son mayores a 90 días y, **en el caso de impuestos a favor realizar la reserva, solicitar autorización o someterlos a la aprobación del Consejo para la depuración de saldos que ya prescribieron**. **Preventivas.** Vigilar el comportamiento de los saldos en la cartera de clientes para reservar aquellos saldos que superen los 90 días y **llevar un control de los impuestos que se tienen a favor para recuperarlos antes de que prescriban**.

MARINA | TUXPAN

Documentación soporte con la cual se atienden las recomendaciones **Correctivas**: Registro de la Estimación para Cuentas Incobrables por Ingresos por Recuperar por $7'725,551.0) de fecha 30 de junio de 2021. **Anexo I.2** **Preventivas:** Cédula de Pagos provisionales de ISR y definitivos de IVA, donde se visualizan los impuestos por pagar del ejercicio 2021 y que no se tienen por recuperar. **Anexo I.2**				
4	2020	Derechos a recibir efectivo y equivalentes Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	Al cierre del ejercicio **se tienen registrados por concepto de impuestos a favor la cantidad de $7'725,551 que se encuentran prescritos y que no se ha procedido a su cancelación. A continuación la integración del saldo: subcuenta 112910211 "IVA acreditable pagado 15%" por la cantidad de $3,106,682; subcuenta 112930211 "IVA a favor 2009" por la cantidad de $838,938; subcuenta 112960112 "ISR salarios a favor" por la cantidad de $121,098; subcuenta 112970112 "Impuesto a los Depósitos en Efectivo" por la cantidad de $11,250; subcuenta 112980111 "ISR a favor" por la cantidad de $683,847 y subcuenta 112990111 "IETU a favor" por la cantidad de $2,963,736.**	**Correctivas.** Someter al Consejo la solicitud para la cancelación de los saldos a favor que se encuentran prescritos. **Preventivas.** Llevar un control sobre los saldos de impuestos que se tengan a favor, acreditarlos en el caso de IVA o proceder a solicitar su devolución.
Documentación soporte con la cual se atienden las recomendaciones: **Correctivas**: En Asuntos Generales de la Segunda Sesión del Consejo de Administración 2021 se informó el tema, por lo que, se someterá como un acuerdo de consejo en la Tercera Sesión Ordinaria de 2021. **Preventivas**: Cédula de Pagos provisionales de ISR y definitivos de IVA, donde se visualizan los impuestos por pagar del ejercicio 2021 y que no se tienen por recuperar. **Anexo I.2**				

En cuanto al saldo de la cuenta de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo (impuestos por recuperar), registrado en la contabilidad por $7'725,551.00 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales por la fecha de determinación y al no haber sido aplicados en los ejercicios correspondientes, son irrecuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos, se encuentran prescritos de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación. Cabe señalar que dichos importes de acuerdo a los registros contables de la entidad corresponden de los años 2008, 2019, 2010, y 2012, determinados en la auditoria a los estados financieros del ejercicio 2020 y han sido reiterativos en los ejercicios 2018 y 2019. Se adjunta en **Anexo II** copia del auxiliar contable de las cuentas que se integran en el siguiente cuadro.

Concepto	Importe	Fecha del hallazgo	Año del registro
IVA a favor	838,938.0	10/04/2019	2009
IVA a favor	3,106,682.0	10/12/2019	2012
IETU a favor	2,963,736.0	10/04/2019	2008
ISR salarios	121,098.0	10/04/2019	2010
ISR a favor	683,847.0	10/12/2019	2012
IDE	11,250.0	10/04/2019	2009
Total	**7,725,551.0**		

MARINA | TUXPAN

SEGUNDO.- En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la entidad, celebrada el pasado 14 de mayo de 2021, el Director General de la entidad presentó en el apartado de Asuntos Generales un Informe de cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos derivados de la recomendación de los auditores externos por la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la API Tuxpan, S.A. de C.V.; planteó en cuanto a conocimiento al consejo de Administración, de no existir inconveniente o comentario al respecto, para proceder a la cancelación contable de $ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) y de los $34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N.), disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, afectando la cuenta de resultados del ejercicio 2021.

En atención a la recomendación del Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina en dicha reunión de la Segunda Sesión del Consejo de Administración, solicitó que se enviara toda la documentación referente a este tema al Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, para que esté proceda a investigar este asunto y ver si existe algún rastro de responsabilidad administrativa que se halla asignado, de igual forma el Comisario preguntó con respecto al hallazgo que determino el Auditor Externo, sobre los gastos no comprobados en otros ejercicios, si la vialidad de control interno ya está corregida o si se están tomando cartas en el asunto para que esto no vuelva a suceder; por ultimo refirió que no le quedó claro si están solicitando la autorización de la cancelación, o si se someterán en sesión de Órgano de Gobierno posterior, ya que no se puede aprobar acuerdos en el apartado de asuntos generales.

El Director General, comentó que en relación a los hallazgos no solventados, la petición se realizó en el apartado de asuntos generales para que el Consejo tomara conocimiento del tema y si fuese el caso el propio Consejo aprobara el tema para someterlo en el siguiente Consejo de Administración, para que estos se autoricen y a su vez se puedan concluir dichas observaciones, ya que dado los años que fueron creados estos aún permanecen y representan una observación. Así mismo el Director General comentó en cuanto al segundo hallazgo (deudores diversos) que, no se tiene información de algunos nombres que pudiesen facilitar la responsabilidad, por lo que puntualiza que en otras administraciones no se han podido resolver, de los cuales se fundamentan las recomendaciones y solicita que sean analizados, para su determinación al respecto.

El Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, comentó que se le ha dado seguimiento puntual a las observaciones que ha hecho el Auditor externo y han sido reiteradas, ya que si se observan estos vienen desde los años 2008 hasta el 2012,

Carretera a la Barra Norte K M. 6.5. Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel:783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

México 2021 Año de la Independencia

MARINA | TUXPAN

todas esas acciones como ya comentó el Director General están prescritas, pero las anteriores administraciones no habían encontrado la forma de poderlo resolver, por lo que la presente administración está enfrentando estas observaciones para poderlas resolver de fondo y a solicitud de la Dirección General, se emitirá la opinión correspondiente para el siguiente Acuerdo y en consecuencia se sujeta a autorización del presente Consejo de Administración.

En uso de la palabra la Mtra. Francisca García Rodríguez, Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaria de Economía, sugirió que cuando se presente al Consejo de Administración como un Acuerdo, se complemente la observación con base al o que acaba de comentar el Comisario, que cada tema o que cada punto tenga perfectamente bien ejecutada las razones de los hallazgos que se hallan encontrado, dado que son temas de administraciones pasadas, por lo que solicita que esté perfectamente documentado cada punto, tanto como razones como las posibles resoluciones que en algún momento se obtuvieron, ya que finalmente se llegó a la conclusión de que no se puede hacer más.

Al no existir otro comentario al respecto el Presidente, solicitó al Director General que tomara nota de los comentarios para que se puedan ejecutar esas acciones en el próximo Consejo de Administración que se programe.

Con la finalidad de atender la recomendación del comisario público por este medio envío documentación anexa para su análisis, a fin de contar con su opinión para llevar a cabo el registro de la cancelación contable de $ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de impuestos por recuperar y de $34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N.) de la cuenta de deudores diversos, disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, dada la prescripción para la recuperación de dichos saldos. Para su posterior consideración como una solicitud de acuerdo al Consejo de Administración de la entidad para cancelar los saldos antes mencionados.

TERCERO.- Con fecha 30 de junio de 2021, la entidad atendió la recomendación del comisario público y de los consejeros vertida en la reunión de la Segunda Sesión de Consejo de Administración de fecha 14 de mayo de 2021, entregó oficio número APITUX-DG-1389/2021 de fecha 25 de junio de 2021 al Titular del Órgano Interno de Control de la entidad con la documentación soporte, a fin de contar con su opinión para llevar a cabo el registro de la cancelación contable de $ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de impuestos por recuperar y de $34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N.) de la cuenta de deudores diversos.

CUARTO.-. A fin de atender la recomendación Correctiva del auditor externo, con fecha 30 de junio de 2021 la entidad registró las cuentas 11613011 - Estimación para Cuentas

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

México 2021 Año de la Independencia

MARINA | TUXPAN

Incobrables por Ingresos por Recuperar. (Impuestos $7'725,551.0) y 116120111 -Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos- (deudores diversos $34,026.76), a efecto de reconocer las estimaciones contables de las cuentas que se consideren incobrables o de difícil cobro, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 IX BASES GENERALES, de las NORMAS Y BASES GENERALES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y EN FAVOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., CUANDO FUERE NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE SU COBRO O RESULTARA ESTE INCOSTEABLE.

II.- FUNDAMENTACIÓN:

Resultan aplicables los siguientes ordenamientos jurídicos:

1.- Normas y Bases Generales para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y en favor de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., cuando fuere notoria la imposibilidad practica de su cobro o resultara este incosteable; citadas normas al efecto establecen: DICTAMEN DE IRRECUPERABILIDAD. Es el documento que suscriben la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Comercialización, con el visto bueno del Titular del Órgano Interno de Control, sancionado en último término por el Director General, en el que se establece la irrecuperabilidad del adeudo por su imposibilidad práctica de cobro o, en su caso, la incosteabilidad del mismo.

2.- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- ARTICULO 58.- Los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, tendrán las siguientes atribuciones indelegables:

I.- ....

XVII.- Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad paraestatal cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Coordinadora de Sector.

3.- Código Fiscal de la Federación.

Artículo 22. Las autoridades fiscales devolverán las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan conforme a las leyes fiscales. En el caso de contribuciones que se hubieran retenido, la devolución se efectuará a los contribuyentes a quienes se les hubiera retenido la contribución de que se trate. Tratándose de los impuestos indirectos, la devolución por pago de lo indebido se efectuará a las personas que hubieran pagado el impuesto trasladado a quien lo causó, siempre que no lo hayan acreditado; por lo tanto, quien trasladó el impuesto, ya sea en forma expresa y por separado o incluido en el precio, no tendrá derecho a solicitar su devolución. Tratándose de los impuestos indirectos

MARINA | TUXPAN

pagados en la importación, procederá la devolución al contribuyente siempre y cuando la cantidad pagada no se hubiere acreditado.

Penúltimo párrafo.

La obligación de devolver prescribe en los mismos términos y condiciones que el crédito fiscal. Para estos efectos, la solicitud de devolución que presente el particular, se considera como gestión de cobro que interrumpe la prescripción, excepto cuando el particular se desista de la solicitud.

Artículo 146. El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años.

El término de la prescripción se inicia a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigido y se podrá oponer como excepción en los recursos administrativos o a través del juicio contencioso administrativo. El término para que se consuma la prescripción se interrumpe con cada gestión de cobro que el acreedor notifique o haga saber al deudor o por el reconocimiento expreso o tácito de éste respecto de la existencia del crédito. Se considera gestión de cobro cualquier actuación de la autoridad dentro del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que se haga del conocimiento del deudor.

El artículo 22, párrafo décimo sexto, del Código Fiscal de la Federación establece que la obligación de devolver prescribe en los mismos términos y condiciones que el crédito fiscal; por su parte, el artículo 146 del citado ordenamiento determina que el crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años y que éste inicia a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigido.

4.- Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03.- La cual al efecto establece: Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar Irrecuperables.- Es la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad, ante su notoria imposibilidad de cobro.

III.- ANEXOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE DICTAMEN:

1.- Documental Pública consistente en el original del Certificado contable del saldo al día 30 de junio de 2021, por la cantidad de $ 7'725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de Impuestos por recuperar y de $34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N.) de Deudores Diversos.

MARINA | TUXPAN

2.- Copia simple del el oficio APITUX-DG-1388/2021 de fecha 30 de junio de 2021, dirigido al Mtra. Eunice Gabriela Plácito Zapata apoderada legal de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., con el cual le fue entregada documentación soporte, a fin de contar con su opinión para llevar a cabo el registro de la cancelación contable de $ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de impuestos por recuperar y de $34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N.) de la cuenta de deudores diversos

3.- Copia simple del oficio APITUX-DG-1389/2021 de fecha 30 de junio de 2021, dirigido al Titular del Órgano Interno de Control de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., con el cual le fue enviada la documentación soporte, a fin de contar con su opinión para llevar a cabo el registro de la cancelación contable de $ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de impuestos por recuperar y de $34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N.) de la cuenta de deudores diversos.

4.- Registro contable de la reserva de las cuentas 11613011 estimación para cuentas incobrables por Ingresos por Recuperar (impuestos $7"725,551.0) y 116120111 Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos (deudores diversos $34,026.76, a efectos de reconocer las estimaciones contables de las cuentas que se consideren incobrables o de difícil cobro, con la cual se atiende la recomendación del auditor externo.

5.- Informe de cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos derivados de las observaciones y recomendación de los auditores externos por la auditoria a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la API Tuxpan, S.A. de C.V., presentado en el apartado de asuntos Generales de la Segunda Sesión del Consejo de Administración 2021.

IV.- JUSTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA.

PRIMERA.- El presente dictamen tiene como finalidad transparentar y dar certeza de las operaciones que se registran en la Entidad, a través de estimaciones contables que muestren razonablemente las cuentas por cobrar que presentan condiciones de imposibilidad de hacerlas efectivas, en consecuencia, se propone registrar la baja en la contabilidad de las cuentas por cobrar irrecuperables.

SEGUNDA.- Conforme a las Normas y Bases Generales para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y en favor de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se considera procedente cancelar los saldos de las cuentas incobrables 11613011 estimación para cuentas incobrables por Ingresos por Recuperar (impuestos $7"725,551.0) y 116120111 Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos (deudores diversos

MARINA | TUXPAN

$34,026.76, conforme al certificado contable de impuestos por recuperar, elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas, ante la imposibilidad práctica de su cobro.

TERCERA.- Una vez validado el dictamen por las autoridades competentes, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Comercialización, Titular del Órgano Interno de Control y Director General,
Deberá someterse al Consejo de Administración, para su aprobación y lo haga del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Coordinadora de Sector.

Dado en la Ciudad y Puerto de Tuxpan, Ver., a los veintitrés días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Elaboró

L.C.- Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas
en la Administración Portuaria Integral
de Tuxpan, S. A. de C.V.

Elaboró

L.C. Leticia Jiménez Ramírez
Subgerente de Finanzas en la
Administración Portuaria Integral de
Tuxpan, S. A. de C.V.

Elaboró

Mtra. Eunice Gabriela Placito Zapata
apoderada legal y responsable jurídica
en Administración Portuaria Integral de
Tuxpan, S. A. de C.V.

Autorizó

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General en la Administración
Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V.

Vo. Bo.

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del órgano Interno de Control
en la Administración Portuaria Integral
de Tuxpan, S. A. de C.V.

ANEXO I

Icono part.abiertas/comp	Asignación	Nº documento	División	Clase de docu mento	Fecha de documento	Clave contabiliz.	Importe en moneda local	Moneda local	Texto
	0000012327	252133		SA	01/10/2012	50	-986.00	MXN	RECLASIFICACIÓN DOCTO 249403
	20121001	9900000033		ZZ	01/10/2012	40	38685.00	MXN	
	20121001	9900001382		ZZ	01/10/2012	40	38685.00	MXN	
	20121001	9900001383		ZZ	01/10/2012	50	-38685.00	MXN	
	0000012334	250173		AB	02/10/2012	40	460.00	MXN	*Solic.de 02.10.12 a 02.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012334	250248		SA	02/10/2012	50	-460.00	MXN	RECLASIFICACION
	0000012334	250387		AB	02/10/2012	40	460.00	MXN	RECLASIFICACION
	0000012334	252099		SA	02/10/2012	50	-460.00	MXN	REC DOC 1501173
	0000012334	252100		SA	02/10/2012	40	460.00	MXN	RECLASIFICACION DOCTO 252099
	0000012334	252102		SA	02/10/2012	50	-460.00	MXN	RECLASIFICACION SALDO DOCTO 252100
	000012334	250250		SA	02/10/2012	40	460.00	MXN	000012334
	000012334	250251		SA	02/10/2012	50	-460.00	MXN	RECLASIF X REC SDO DE DOCTO 250250
	000012334	250388		AB	02/10/2012	50	-460.00	MXN	000012334
	000012334	250389		AB	02/10/2012	40	460.00	MXN	RECLASIF X REC SDO DE DOCTO 250250
	0000012335	250176		AB	03/10/2012	40	595.00	MXN	*Solic.de 03.10.12 a 03.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012335	250257		SA	03/10/2012	50	-595.00	MXN	RECLASIFICACION DOCTO 250176
	0000012335	250299		SA	03/10/2012	40	595.00	MXN	RECLASIFICACION DOCTO 250257
	0000012336	250175	0001	AB	03/10/2012	40	4301.00	MXN	*Solic.de 04.10.12 a 07.10.12 A ... Mérida, Yuca
	0000012336	250272		SA	03/10/2012	50	-4301.00	MXN	RECLASIFICACION DOCTO 250175
	0000012336	250275		SA	03/10/2012	40	4301.00	MXN	RECLASIFICACION DOCTO 250272
	0000012337	250174		AB	03/10/2012	40	505.00	MXN	*Solic.de 28.09.12 a 28.09.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012337	250269		SA	03/10/2012	50	-505.00	MXN	RECLASIFICACION DOCTO 250174
	0000012337	250270		SA	03/10/2012	40	505.00	MXN	RECLASIFICACION DOCTO 250269
	0000012317	250213		AB	08/10/2012	50	-2121.00	MXN	*Viaje del 13.09.12 a 14.09.12 A ... XALAPA, VERA
	0000012322	250211		AB	08/10/2012	50	-3436.00	MXN	*Viaje del 17.09.12 a 19.09.12 A ... Jalapa - Ver
	0000012323	250209	0001	AB	08/10/2012	50	-3400.00	MXN	*Viaje del 19.09.12 a 21.09.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012326	250219	0001	AB	08/10/2012	50	-880.00	MXN	*Viaje del 24.09.12 a 24.09.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012329	250210	0001	AB	08/10/2012	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 24.09.12 a 25.09.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012332	250212		AB	08/10/2012	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 26.09.12 a 28.09.12 A ... México, D.F.
	0000012333	250209		AB	08/10/2012	50	-2300.00	MXN	*Viaje del 28.09.12 a 29.09.12 A ... MEXICO D.F.
	0000012335	250214		AB	08/10/2012	50	-586.00	MXN	*Viaje del 03.10.12 a 03.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012343	250182	0001	AB	09/10/2012	40	4036.00	MXN	*Solic.de 09.10.12 a 12.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012342	250191		AB	09/10/2012	40	2121.00	MXN	*Solic.de 07.10.12 a 08.10.12 A ... XALAPA, VERA
	0000012344	250192		AB	10/10/2012	40	2121.00	MXN	*Solic.de 11.10.12 a 12.10.12 A ... XALAPA, VERA
	A.C.12342.2012	250260		AB	12/10/2012	50	-1445.33	MXN	CIERRE DE VIATICO 12342
	0000012345	250194		AB	12/10/2012	40	460.00	MXN	*Solic.de 12.10.12 a 12.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012338	250200	0001	AB	15/10/2012	40	3312.00	MXN	*Solic.de 08.10.12 a 10.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012339	250201		AB	15/10/2012	40	3036.00	MXN	*Solic.de 08.10.12 a 10.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012340	250199	0001	AB	15/10/2012	40	2000.00	MXN	*Solic.de 07.10.12 a 08.10.12 A ... XALAPA, VER.
	0000012341	250198	0001	AB	15/10/2012	40	4400.00	MXN	*Solic.de 07.10.12 a 10.10.12 A ... México, D.F.
	0000012347	250196	0001	AB	15/10/2012	40	1932.00	MXN	*Solic.de 15.10.12 a 16.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012348	250195		AB	15/10/2012	40	1771.00	MXN	*Solic.de 15.10.12 a 16.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012349	250202		AB	15/10/2012	40	505.00	MXN	*Solic.de 16.10.12 a 16.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012350	250203	0001	AB	15/10/2012	40	1952.00	MXN	*Solic.de 16.10.12 a 17.10.12 A ... XALAPA, VERA
	0000012325	250217		AB	17/10/2012	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 20.09.12 a 21.09.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012337	250218		AB	17/10/2012	50	-505.00	MXN	*Viaje del 28.09.12 a 28.09.12 A ... MÉXICO, D.F.
	A.C.12349.2012	250258		AB	18/10/2012	50	-402.00	MXN	CIERRE DE VIATICO 12349
	0000012345	250239		AB	19/10/2012	40	5831.00	MXN	*Solic.de 28.10.12 a 02.11.12 A ... La Paz, BCS
	0000012351	250240		AB	19/10/2012	40	460.00	MXN	*Solic.de 19.10.12 a 19.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012352	250249		AB	22/10/2012	40	460.00	MXN	*Solic.de 20.10.12 a 20.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012353	250252	0001	AB	22/10/2012	40	1932.00	MXN	*Solic.de 23.10.12 a 24.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012354	250253	0001	AB	22/10/2012	40	3430.00	MXN	*Solic.de 23.10.12 a 25.10.12 A ... México, D.F.
	A.C.12350.2012	250259		AB	23/10/2012	50	-872.33	MXN	CIERRE DE VIATICO 12350
	0000012324	250331	0001	AB	23/10/2012	50	-5600.00	MXN	*Viaje del 19.09.12 a 21.09.12 A ... XALAPA, VERA
	0000012330	250320		AB	23/10/2012	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 26.09.12 a 28.09.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012331	250335		AB	23/10/2012	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 26.09.12 a 28.09.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012336	250336	0001	AB	23/10/2012	50	-4301.00	MXN	*Viaje del 04.10.12 a 07.10.12 A ... Mérida, Yuca
	0000012339	250329		AB	23/10/2012	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 08.10.12 a 10.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012340	250325	0001	AB	23/10/2012	50	-2000.00	MXN	*Viaje del 07.10.12 a 08.10.12 A ... XALAPA, VER.
	0000012341	250332	0001	AB	23/10/2012	50	-4400.00	MXN	*Viaje del 07.10.12 a 10.10.12 A ... México, D.F.
	0000012342	250321		AB	23/10/2012	50	-2121.00	MXN	*Viaje del 07.10.12 a 08.10.12 A ... XALAPA, VERA
	0000012344	250322		AB	23/10/2012	50	-2121.00	MXN	*Viaje del 11.10.12 a 12.10.12 A ... XALAPA, VERA
	0000012346	250324		AB	23/10/2012	50	-460.00	MXN	*Viaje del 12.10.12 a 12.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012348	250330		AB	23/10/2012	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 15.10.12 a 16.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012349	250323		AB	23/10/2012	50	-505.00	MXN	*Viaje del 16.10.12 a 16.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012350	250333	0001	AB	23/10/2012	50	-1952.00	MXN	*Viaje del 16.10.12 a 17.10.12 A ... XALAPA, VERA
	A.C.12342.2012	252106		SA	23/10/2012	40	1445.33	MXN	REC DOCTO 250260 VIATICO 12342
	A.C.12349.2012	252104		SA	23/10/2012	40	402.00	MXN	REC DOCTO 250258 VIATICO 12349
	A.C.12350.2012	252105		SA	23/10/2012	40	872.33	MXN	REC DOCTO 250259 VIATICO 12350
	0000012355	250285		AB	25/10/2012	40	4400.00	MXN	*Solic.de 28.10.12 a 31.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012356	250315		AB	31/10/2012	40	3036.00	MXN	*Solic.de 05.11.12 a 07.11.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012357	250326		AB	01/11/2012	40	2071.00	MXN	*Solic.de 31.10.12 a 01.11.12 A ... México, D.F.
	0000012358	250327		AB	01/11/2012	40	1265.00	MXN	*Solic.de 01.11.12 a 02.11.12 A ... México, D.F.
	0000012359	250339		AB	01/11/2012	40	1771.00	MXN	*Solic.de 05.11.12 a 06.11.12 A ... México, D.F.
	0000012360	250336		AB	01/11/2012	40	1771.00	MXN	*Solic.de 05.11.12 a 06.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012361	250375		AB	05/11/2012	40	3338.00	MXN	*Solic.de 06.11.12 a 08.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012362	250376		AB	05/11/2012	40	3036.00	MXN	*Solic.de 06.11.12 a 09.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012364	251049	0001	AB	06/11/2012	40	1932.00	MXN	*Solic.de 07.11.12 a 08.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012365	251222	0001	AB	07/11/2012	40	2000.00	MXN	*Solic.de 07.11.12 a 08.11.12 A ... XALAPA, VER.
	0000012311	252029	0001	AB	08/11/2012	50	-5600.00	MXN	*Viaje del 10.09.12 a 14.09.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012326	252023		AB	08/11/2012	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 21.09.12 a 22.09.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012338	252025	0001	AB	08/11/2012	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 08.10.12 a 10.10.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012343	252024	0001	AB	08/11/2012	50	-4036.00	MXN	*Viaje del 09.10.12 a 12.10.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012347	252026	0001	AB	08/11/2012	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 15.10.12 a 16.10.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012351	252022		AB	08/11/2012	50	-460.00	MXN	*Viaje del 19.10.12 a 19.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012353	252027	0001	AB	08/11/2012	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 23.10.12 a 24.10.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012354	252028	0001	AB	08/11/2012	50	-3430.00	MXN	*Viaje del 23.10.12 a 25.10.12 A ... México, D.F.
	0000012355	252030		AB	08/11/2012	50	-4400.00	MXN	*Viaje del 28.10.12 a 31.10.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012366	251691		AB	08/11/2012	40	1265.00	MXN	*Solic.de 07.11.12 a 08.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012358	252031		AB	08/11/2012	50	-460.00	MXN	*Viaje del 09.11.12 a 09.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012368	251692		AB	09/11/2012	40	460.00	MXN	*Solic.de 09.11.12 a 09.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012367	251727	0001	AB	12/11/2012	40	2400.00	MXN	*Solic.de 12.11.12 a 13.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012369	251728		AB	12/11/2012	40	505.00	MXN	*Solic.de 14.11.12 a 14.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012370	251730	0001	AB	13/11/2012	40	3400.00	MXN	*Solic.de 13.11.12 a 15.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012371	251732		AB	13/11/2012	40	3388.00	MXN	*Solic.de 13.11.12 a 15.11.12 A ... Jalapa, Vera
	0000012372	251733		AB	14/11/2012	40	505.00	MXN	*Solic.de 20.11.12 a 20.11.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012373	251790	0001	AB	20/11/2012	40	3400.00	MXN	*Solic.de 20.11.12 a 22.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012374	251956	0001	AB	22/11/2012	40	1500.00	MXN	*Solic.de 22.11.12 a 23.11.12 A ... XALAPA, VERA

	0000012345	252065		AB	23/11/2012 50	-6831.00 MXN	*Viaje del 28.10.12 a	02.11.12 A .. La Paz, BCS
	0000012356	252067		AB	23/11/2012 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 05.11.12 a	07.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012357	252060		AB	23/11/2012 50	-2071.00 MXN	*Viaje del 31.10.12 a	01.11.12 A .. México, D.F.
	0000012358	252061		AB	23/11/2012 50	-1265.00 MXN	*Viaje del 01.11.12 a	02.11.12 A .. México, D.F.
	0000012359	252062		AB	23/11/2012 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 05.11.12 a	06.11.12 A .. México, D.F.
	0000012360	252066		AB	23/11/2012 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 05.11.12 a	06.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012361	252064		AB	23/11/2012 50	-3336.00 MXN	*Viaje del 06.11.12 a	08.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012362	252063		AB	23/11/2012 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 06.11.12 a	08.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012364	252069	0001	AB	23/11/2012 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 07.11.12 a	08.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012365	252070	0001	AB	23/11/2012 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 07.11.12 a	08.11.12 A .. XALAPA, VER.
	0000012366	252068		AB	23/11/2012 50	-1265.00 MXN	*Viaje del 07.11.12 a	08.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012375	251950	0001	AB	23/11/2012 40	7400.00 MXN	*Solic.de	26.11.12 A .. México, D.F.
	0000012376	251960		AB	23/11/2012 40	506.00 MXN	*Solic.de	26.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012377	252035		AB	27/11/2012 40	1771.00 MXN	*Solic.de	28.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012378	252044	0001	AB	27/11/2012 40	5301.00 MXN	*Solic.de	27.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012379	252043	0001	AB	27/11/2012 40	1932.00 MXN	*Solic.de	28.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012380	252033	0001	AB	27/11/2012 40	5301.00 MXN	*Solic.de	27.11.12 A .. México, D.F.
	0000012381	252034	0001	AB	27/11/2012 40	5400.00 MXN	*Solic.de	27.11.12 A .. México, D.F.
	0000012382	252036	0001	AB	27/11/2012 40	3400.00 MXN	*Solic.de	28.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012383	252052		AB	27/11/2012 40	2771.00 MXN	*Solic.de	29.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012384	252497		AB	29/11/2012 40	1771.00 MXN	*Solic.de	30.11.12 A .. México, D.F.
	0000012386	252498		AB	29/11/2012 40	506.00 MXN	*Solic.de	30.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012385	252848	0001	AB	30/11/2012 40	1265.00 MXN	*Solic.de	30.11.12 A .. México, D.F.
	0000012387	252850		AB	30/11/2012 40	1500.00 MXN	*Solic.de	01.12.12 A .. PUEBLA, PUEB
	0000012388	252866		AB	04/12/2012 40	2400.00 MXN	*Solic.de	03.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012389	252867	0001	AB	04/12/2012 40	2000.00 MXN	*Solic.de	04.12.12 A .. XALAPA, VER.
	0000012390	252961	0001	AB	05/12/2012 40	3400.00 MXN	*Solic.de	06.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012391	252962		AB	05/12/2012 40	460.00 MXN	*Solic.de	05.12.12 A .. POZA RICA, V
	0000012392	253081		AB	06/12/2012 50	-460.00 MXN	*Viaje del	20.10.12 A .. POZA RICA, V
	0000012367	253084	0001	AB	06/12/2012 50	-2400.00 MXN	*Viaje del	12.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012369	253082		AB	06/12/2012 50	-506.00 MXN	*Viaje del	14.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012370	253086	0001	AB	06/12/2012 50	-3400.00 MXN	*Viaje del	13.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012371	253080		AB	06/12/2012 50	-3386.00 MXN	*Viaje del	13.11.12 A .. Jalapa, Vera
	0000012372	253085		AB	06/12/2012 50	-506.00 MXN	*Viaje del	20.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012373	253089	0001	AB	06/12/2012 50	-3400.00 MXN	*Viaje del	20.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012374	253090	0001	AB	06/12/2012 50	-1500.00 MXN	*Viaje del	22.11.12 A .. XALAPA, VERA
	[illegible]	253053		AB	06/12/2012 50	-506.00 MXN	*Viaje del	26.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012379	253087	0001	AB	06/12/2012 50	-1932.00 MXN	*Viaje del	27.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012386	253088		AB	06/12/2012 50	-506.00 MXN	*Viaje del	30.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012392	252968		AB	07/12/2012 40	460.00 MXN	*Solic.de	07.12.12 A .. POZA RICA, V
	0000012393	252999		AB	11/12/2012 40	3600.00 MXN	*Solic.de	12.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012394	253005		AB	12/12/2012 40	1771.00 MXN	*Solic.de	13.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012395	253007	0001	AB	12/12/2012 40	1952.00 MXN	*Solic.de	12.12.12 A .. XALAPA, VER.
	0000012396	253028		AB	18/12/2012 40	2400.00 MXN	*Solic.de	18.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012375	253105	0001	AB	21/12/2012 50	-7400.00 MXN	*Viaje del	25.11.12 A .. México, D.F.
	0000012377	253099		AB	21/12/2012 50	-1771.00 MXN	*Viaje del	28.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012378	253101	0001	AB	21/12/2012 50	-5301.00 MXN	*Viaje del	27.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012380	253106	0001	AB	21/12/2012 50	-5301.00 MXN	*Viaje del	27.11.12 A .. México, D.F.
	0000012381	253108	0001	AB	21/12/2012 50	-5400.00 MXN	*Viaje del	27.11.12 A .. México, D.F.
	0000012382	253104	0001	AB	21/12/2012 50	-3400.00 MXN	*Viaje del	28.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012383	253092		AB	21/12/2012 50	-2771.00 MXN	*Viaje del	29.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	[illegible]	253091		AB	21/12/2012 50	-1771.00 MXN	*Viaje del	30.11.12 A .. México, D.F.
	0000012385	253107	0001	AB	21/12/2012 50	-1265.00 MXN	*Viaje del	30.11.12 A .. México, D.F.
	0000012387	253093		AB	21/12/2012 50	-1500.00 MXN	*Viaje del	01.12.12 A .. PUEBLA, PUEB
	0000012388	253094		AB	21/12/2012 50	-2400.00 MXN	*Viaje del	03.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012389	253102	0001	AB	21/12/2012 50	-2000.00 MXN	*Viaje del	04.12.12 A .. XALAPA, VER.
	0000012390	253103	0001	AB	21/12/2012 50	-3400.00 MXN	*Viaje del	06.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012391	253095		AB	21/12/2012 50	-460.00 MXN	*Viaje del	05.12.12 A .. POZA RICA, V
	0000012392	253096		AB	21/12/2012 50	-460.00 MXN	*Viaje del	07.12.12 A .. POZA RICA, V
	0000012393	253097		AB	21/12/2012 50	-3600.00 MXN	*Viaje del	12.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012394	253100		AB	21/12/2012 50	-1771.00 MXN	*Viaje del	13.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012395	253109	0001	AB	21/12/2012 50	-1952.00 MXN	*Viaje del	12.12.12 A .. XALAPA, VER.
	0000012396	253098		AB	21/12/2012 50	-2400.00 MXN	*Viaje del	18.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012397	253054		AB	21/12/2012 40	2327.00 MXN	*Solic.de	20.12.12 A .. México, D.F.
	0000012397	253667		AB	21/12/2012 50	-2327.00 MXN	*Viaje del	20.12.12 A .. México, D.F.
	0000013000	240004	0001	AB	16/01/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de	09.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013001	240005	0001	AB	16/01/2013 40	750.00 MXN	*Solic.de	09.01.13 A .. XALAPA, VER.
	0000013002	240003	0001	AB	16/01/2013 40	800.00 MXN	*Solic.de	10.01.13 A .. XALAPA, VER.
	0000013003	240006	0001	AB	16/01/2013 40	2432.00 MXN	*Solic.de	16.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013004	240044		AB	16/01/2013 40	3592.00 MXN	*Solic.de	18.01.13 A .. México, D.F.
	0000013005	240007		AB	16/01/2013 40	2271.00 MXN	*Solic.de	16.01.13 A .. México, D.F.
	0000013006	240012		AB	18/01/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de	21.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013007	240013	0001	AB	18/01/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de	21.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013008	240015		AB	21/01/2013 40	568.00 MXN	*Solic.de	22.01.13 A .. POZA RICA, V
	0000013000	240564	0001	AB	24/01/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del	09.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013001	240567	0001	AB	24/01/2013 50	-750.00 MXN	*Viaje del	09.01.13 A .. XALAPA, VER.
	0000013002	240566	0001	AB	24/01/2013 50	-800.00 MXN	*Viaje del	10.01.13 A .. XALAPA, VER.
	0000013003	240565	0001	AB	24/01/2013 50	-2432.00 MXN	*Viaje del	16.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013011	240022		AB	24/01/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de	25.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013010	240023	0001	AB	25/01/2013 40	1152.00 MXN	*Solic.de	28.01.13 A .. XALAPA, VER.
	0000013012	240027		AB	25/01/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de	28.01.13 A .. México, D.F.
	0000013009	240030	0001	AB	28/01/2013 40	1152.00 MXN	*Solic.de	25.01.13 A .. Veracruz, Ve
	0000013013	240031	0001	AB	28/01/2013 40	1380.00 MXN	*Solic.de	29.01.13 A .. XALAPA, VER.
	0000013014	240045		AB	29/01/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de	28.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013015	[illegible]367		AB	30/01/2013 40	2400.00 MXN	*Solic.de	30.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013016	[illegible]62		AB	31/01/2013 40	1082.00 MXN	*Solic.de	01.02.13 A .. México, D.F.
	0000013018	240051		AB	31/01/2013 40	5566.00 MXN	*Solic.de	03.02.13 A .. Mérida, Yuca
	0000013019	240053		AB	31/01/2013 40	1265.00 MXN	*Solic.de	01.02.13 A .. México, D.F.
	0000013017	240075	0001	AB	01/02/2013 40	6832.00 MXN	*Solic.de	02.02.13 A .. Mérida, Yuca
	0000013020	240076		AB	01/02/2013 40	568.00 MXN	*Solic.de	01.02.13 A .. POZA RICA, V
	0000013021	240206		AB	05/02/2013 40	1900.00 MXN	*Solic.de	06.02.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013004	240568		AB	07/02/2013 50	-3592.00 MXN	*Viaje del	18.01.13 A .. México, D.F.
	0000013005	240570		AB	07/02/2013 50	-2271.00 MXN	*Viaje del	16.01.13 A .. México, D.F.
	0000013006	240571		AB	07/02/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del	21.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013008	240569		AB	07/02/2013 50	-568.00 MXN	*Viaje del	22.01.13 A .. POZA RICA, V
	0000013011	240572		AB	07/02/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del	25.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013014	240573		AB	07/02/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del	28.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	[illegible]523	240552	0001	AB	08/02/2013 40	1380.00 MXN	*Solic.de	08.02.13 A .. MÉXICO, D.F.
	[illegible]524	240553	0001	AB	11/02/2013 40	2932.00 MXN	*Solic.de	12.02.13 A .. México, D.F.
	[illegible]	240563	0001	AB	12/02/2013 40	4420.00 MXN	*Solic.de	13.02.13 A .. MEXICO, D.F.
	[illegible]	240560	0001	AB	12/02/2013 40	1800.00 MXN	*Solic.de	13.02.13 A .. XALAPA, VER.
	[illegible]562	240562	0001	AB	12/02/2013 40	2420.00 MXN	*Solic.de	18.02.13 A .. MEXICO, D.F.
	0000013033	240577		AB	13/02/2013 40	2791.00 MXN	*Solic.de	14.02.13 A .. MEXICO, D.F.
	0000013034	240579		AB	13/02/2013 40	460.00 MXN	*Solic.de	13.02.13 A .. POZA RICA VE
	0000013035	240599		AB	15/02/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de	15.02.13 A .. MÉXICO, D.F.

☑	0000013022	240906		AB	19/02/2013 40	966.00 MXN	*Solic.de 02.02.13 a	02.02.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013036	240909		AB	19/02/2013 40	906.00 MXN	*Solic.de 18.02.13 a	18.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013010	240893	0001	AB	21/02/2013 50	-1152.00 MXN	*Viaje del 28.01.13 a	28.01.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013012	240887		AB	21/02/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 28.01.13 a	29.01.13 A... México, D.F.
☑	0000013013	240894	0001	AB	21/02/2013 50	-1380.00 MXN	*Viaje del 28.01.13 a	29.01.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013015	240888		AB	21/02/2013 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 30.01.13 a	31.01.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013016	240882		AB	21/02/2013 50	-1062.00 MXN	*Viaje del 01.02.13 a	01.02.13 A... México, D.F.
☑	0000013018	240886		AB	21/02/2013 50	-5586.00 MXN	*Viaje del 03.02.13 a	07.02.13 A... Mérida, Yuca
☑	0000013019	240883		AB	21/02/2013 50	-1265.00 MXN	*Viaje del 01.02.13 a	02.02.13 A... México, D.F.
☑	0000013020	240884		AB	21/02/2013 50	-568.00 MXN	*Viaje del 01.02.13 a	01.02.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013021	240889		AB	21/02/2013 50	-1900.00 MXN	*Viaje del 06.02.13 a	06.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013022	240885		AB	21/02/2013 50	-568.00 MXN	*Viaje del 02.02.13 a	02.02.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013031	240896	0001	AB	21/02/2013 50	-1800.00 MXN	*Viaje del 12.02.13 a	13.02.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013032	240895	0001	AB	21/02/2013 50	-2420.00 MXN	*Viaje del 18.02.13 a	19.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013033	240891		AB	21/02/2013 50	-2791.00 MXN	*Viaje del 14.02.13 a	15.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013034	240890		AB	21/02/2013 50	-460.00 MXN	*Viaje del 13.02.13 a	13.02.13 A... POZA RICA VE
☑	0000013035	240892		AB	21/02/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 15.02.13 a	15.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013037	240826		AB	21/02/2013 40	3592.00 MXN	*Solic.de 21.02.13 a	25.02.13 A... México, D.F.
☑	0000013038	240827		AB	21/02/2013 40	2171.00 MXN	*Solic.de 22.02.13 a	23.02.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013039	240828		AB	21/02/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 21.02.13 a	22.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013040	240829	0001	AB	21/02/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de 21.02.13 a	22.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013041	240834	0001	AB	22/02/2013 40	1380.00 MXN	*Solic.de 22.02.13 a	23.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013042	240837	0001	AB	25/02/2013 40	2600.00 MXN	*Solic.de 26.02.13 a	28.02.13 A... Coatzacoalco
☑	0000013043	240913		AB	26/02/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de 25.02.13 a	25.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013044	240920	0001	AB	27/02/2013 40	552.00 MXN	*Solic.de 25.02.13 a	25.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013045	240923		AB	27/02/2013 40	568.00 MXN	*Solic.de 26.02.13 a	26.02.13 A... POZA RICA, V
☑	000012334	242818		SA	27/02/2013 50	-568.00 MXN	ASIENTO X REC SOO DE DOCTO 240923	
☑	0000013046	240933		AB	28/02/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de 01.03.13 a	01.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013047	240935	0001	AB	28/02/2013 40	2532.00 MXN	*Solic.de 01.03.13 a	02.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013048	240951		AB	04/03/2013 40	2327.00 MXN	*Solic.de 02.03.13 a	05.03.13 A... México, D.F.
☑	0000013049	241258		AB	05/03/2013 40	1300.00 MXN	*Solic.de 05.03.13 a	05.03.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013050	241270		AB	06/03/2013 40	1106.00 MXN	*Solic.de 07.03.13 a	07.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013006	241357	0001	AB	07/03/2013 50	-1152.00 MXN	*Viaje del 25.01.13 a	25.01.13 A... Veracruz, Ve
☑	0000013023	241358	0001	AB	07/03/2013 50	-1380.00 MXN	*Viaje del 08.02.13 a	09.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013024	241359	0001	AB	07/03/2013 50	-2932.00 MXN	*Viaje del 11.02.13 a	12.02.13 A... México, D.F.
☑	0000013030	241352	0001	AB	07/03/2013 50	-4420.00 MXN	*Viaje del 13.02.13 a	16.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013036	241353		AB	07/03/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 18.02.13 a	18.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013037	241350		AB	07/03/2013 50	-3592.00 MXN	*Viaje del 21.02.13 a	25.02.13 A... México, D.F.
☑	0000013038	241351		AB	07/03/2013 50	-2171.00 MXN	*Viaje del 22.02.13 a	23.02.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013039	241354		AB	07/03/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 21.02.13 a	22.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013040	241360	0001	AB	07/03/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 21.02.13 a	22.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013042	241362	0001	AB	07/03/2013 50	-2600.00 MXN	*Viaje del 26.02.13 a	28.02.13 A... Coatzacoalco
☑	0000013043	241355		AB	07/03/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 25.02.13 a	25.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013044	241361	0001	AB	07/03/2013 50	-552.00 MXN	*Viaje del 25.02.13 a	25.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013046	241356		AB	07/03/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 01.03.13 a	01.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013060	241302	0001	AB	07/03/2013 40	1506.00 MXN	*Solic.de 08.03.13 a	08.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013061	241306	0001	AB	07/03/2013 40	1472.00 MXN	*Solic.de 07.02.13 a	08.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013064	241345		AB	13/03/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de 13.03.13 a	13.03.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013065	241346	0001	AB	13/03/2013 40	3312.00 MXN	*Solic.de 14.03.13 a	16.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013062	241348		AB	14/03/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 14.03.13 a	15.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013063	241349		AB	14/03/2013 40	568.00 MXN	*Solic.de 13.03.13 a	13.03.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013066	241365		AB	19/03/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de 19.03.13 a	19.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013067	241381	0001	AB	20/03/2013 40	4035.00 MXN	*Solic.de 20.03.13 a	22.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013068	241402		AB	20/03/2013 40	1096.00 MXN	*Solic.de 20.03.13 a	21.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013007	241412	0001	AB	22/03/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 21.01.13 a	22.01.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013017	241413	0001	AB	22/03/2013 50	-8832.00 MXN	*Viaje del 02.02.13 a	08.02.13 A... Mérida, Yuca
☑	0000013041	241414	0001	AB	22/03/2013 50	-1380.00 MXN	*Viaje del 22.02.13 a	23.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013047	241415	0001	AB	22/03/2013 50	-2532.00 MXN	*Viaje del 01.03.13 a	02.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013048	241409		AB	22/03/2013 50	-2327.00 MXN	*Viaje del 02.03.13 a	05.03.13 A... México, D.F.
☑	0000013049	241411		AB	22/03/2013 50	-1300.00 MXN	*Viaje del 05.03.13 a	05.03.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013050	241410		AB	22/03/2013 50	-1106.00 MXN	*Viaje del 07.03.13 a	07.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013060	241417	0001	AB	22/03/2013 50	-1506.00 MXN	*Viaje del 08.03.13 a	08.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013061	241416	0001	AB	22/03/2013 50	-1472.00 MXN	*Viaje del 07.02.13 a	08.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013069	241421	0001	AB	22/03/2013 40	2400.00 MXN	*Solic.de 24.03.13 a	25.03.13 A... México, D.F.
☑	0000013070	241982		AB	08/04/2013 40	570.00 MXN	*Solic.de 05.04.13 a	05.04.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013062	241989		AB	09/04/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 14.03.13 a	15.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013063	241988		AB	09/04/2013 50	-568.00 MXN	*Viaje del 13.03.13 a	13.03.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013084	241990		AB	09/04/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 13.03.13 a	13.03.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013085	241992	0001	AB	09/04/2013 50	-3312.00 MXN	*Viaje del 14.03.13 a	16.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013086	241991		AB	09/04/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 19.03.13 a	19.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013087	241994	0001	AB	09/04/2013 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 20.03.13 a	22.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013089	241993	0001	AB	09/04/2013 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 24.03.13 a	25.03.13 A... México, D.F.
☑	0000013071	241997		AB	11/04/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de 17.04.13 a	17.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013072	241998		AB	12/04/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de 12.04.13 a	12.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013074	242008		AB	16/04/2013 40	2271.00 MXN	*Solic.de 18.04.13 a	19.04.13 A... México, D.F.
☑	0000013075	242009	0001	AB	16/04/2013 40	1380.00 MXN	*Solic.de 16.04.13 a	17.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013073	242011	0001	AB	17/04/2013 40	2432.00 MXN	*Solic.de 15.04.13 a	16.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013076	242013		AB	18/04/2013 40	2271.00 MXN	*Solic.de 18.04.13 a	19.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013077	242015		AB	18/04/2013 40	2121.00 MXN	*Solic.de 18.04.13 a	19.04.13 A... Veracruz, Ve
☑	0000013078	242014	0001	AB	18/04/2013 40	2221.00 MXN	*Solic.de 18.04.13 a	19.04.13 A... Veracruz, Ve
☑	0000013079	242012	0001	AB	18/04/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de 18.04.13 a	19.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013080	242032	0001	AB	22/04/2013 40	2200.00 MXN	*Solic.de 22.04.13 a	23.04.13 A... México, D.F.
☑	0000013081	242030		AB	22/04/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 23.04.13 a	24.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	000012334AV1	242821		SA	22/04/2013 50	-2200.00 MXN	ASIENTO X REC SOO DE DOCTO 242032	
☑	0000013[illegible]	242061		AB	23/04/2013 50	-1096.00 MXN	*Viaje del 20.03.13 a	21.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013[illegible]	242062		AB	23/04/2013 50	-570.00 MXN	*Viaje del 05.04.13 a	05.04.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013[illegible]	242063		AB	23/04/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 17.04.13 a	17.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013072	242064		AB	23/04/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 12.04.13 a	12.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013002	242046	0001	AB	23/04/2013 40	1000.00 MXN	*Solic.de 23.04.13 a	24.04.13 A... México, D.F.
☑	0000013089	242050		AB	24/04/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 25.04.13 a	26.04.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013084	242048		AB	24/04/2013 40	2171.00 MXN	*Solic.de 25.04.13 a	26.04.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013085	242049		AB	24/04/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 25.04.13 a	26.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013086	242060		AB	29/04/2013 40	2100.00 MXN	*Solic.de 29.04.13 a	30.04.13 A... ORIZABA-XALA
☑	0000013087	242069		AB	30/04/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de 30.04.13 a	30.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013088	242729	0001	AB	03/05/2013 40	2200.00 MXN	*Solic.de 05.05.13 a	06.05.13 A... Xalapa, Ver
☑	0000013089	242730	0001	AB	03/05/2013 40	2332.00 MXN	*Solic.de 06.05.13 a	07.05.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013090	242731		AB	03/05/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de 06.05.13 a	06.05.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013073	242801	0001	AB	09/05/2013 50	-2432.00 MXN	*Viaje del 15.04.13 a	16.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013076	242793		AB	09/05/2013 50	-2271.00 MXN	*Viaje del 18.04.13 a	19.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013077	242796		AB	09/05/2013 50	-2121.00 MXN	*Viaje del 18.04.13 a	19.04.13 A... Veracruz, Ve
☑	0000013078	242803	0001	AB	09/05/2013 50	-2221.00 MXN	*Viaje del 18.04.13 a	19.04.13 A... Veracruz, Ve
☑	0000013081	242794		AB	09/05/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 23.04.13 a	24.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013082	242802	0001	AB	09/05/2013 50	-1000.00 MXN	*Viaje del 23.04.13 a	24.04.13 A... México, D.F.
☑	0000013083	242795		AB	09/05/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 25.04.13 a	26.04.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013084	242798		AB	09/05/2013 50	-2171.00 MXN	*Viaje del 25.04.13 a	26.04.13 A... XALAPA, VER.

	0000013085	242792		AB	09/05/2013	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 25.04.13 a 26.04.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013086	242797		AB	09/05/2013	50	-2100.00 MXN	*Viaje del 29.04.13 a 30.04.13 A... ORIZABA,XALA
	0000013087	242799		AB	09/05/2013	50	-506.00 MXN	*Viaje del 30.04.13 a 30.04.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013090	242800		AB	09/05/2013	50	-506.00 MXN	*Viaje del 05.05.13 a 06.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013091	242779	0001	AB	10/05/2013	40	4036.00 MXN	*Solic.de 12.05.13 a 14.05.13 A... México, D.F.
	0000013092	242778	0001	AB	10/05/2013	40	3400.00 MXN	*Solic.de 12.05.13 a 14.05.13 A... México, D.F.
	0000013093	242780	0001	AB	10/05/2013	40	3400.00 MXN	*Solic.de 12.05.13 a 14.05.13 A... México, D.F.
	0000013094	242811		AB	14/05/2013	40	1800.00 MXN	*Solic.de 13.05.13 a 14.05.13 A... MEXICO D.F
	0000013095	242812		AB	14/05/2013	40	506.00 MXN	*Solic.de 14.05.13 a 14.05.13 A... MEXICO D.F.A
	0000013096	242831		AB	15/05/2013	40	506.00 MXN	*Solic.de 15.05.13 a 15.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013097	242816	0001	AB	15/05/2013	40	952.00 MXN	*Solic.de 15.05.13 a 15.05.13 A... XALAPA, VER.
	0000013098	242841	0001	AB	20/05/2013	40	400.00 MXN	*Solic.de 16.05.13 a 16.05.13 A... Xalapa, Ver
	0000013074	242919		AB	23/05/2013	50	-2271.00 MXN	*Viaje del 18.04.13 a 19.04.13 A... México, D.F.
	0000013075	242923	0001	AB	23/05/2013	50	-1360.00 MXN	*Viaje del 16.04.13 a 17.04.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013079	242924	0001	AB	23/05/2013	50	-1932.00 MXN	*Viaje del 18.04.13 a 19.04.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013088	242927	0001	AB	23/05/2013	50	-2200.00 MXN	*Viaje del 05.05.13 a 05.05.13 A... Xalapa, Ver
	0000013089	242925	0001	AB	23/05/2013	50	-2332.00 MXN	*Viaje del 06.05.13 a 07.05.13 A... XALAPA, VER.
	0000013091	242930	0001	AB	23/05/2013	50	-4036.00 MXN	*Viaje del 12.05.13 a 14.05.13 A... México, D.F.
	0000013092	242931	0001	AB	23/05/2013	50	-3400.00 MXN	*Viaje del 12.05.13 a 14.05.13 A... México, D.F.
	0000013093	242929	0001	AB	23/05/2013	50	-3400.00 MXN	*Viaje del 12.05.13 a 14.05.13 A... México, D.F.
	0000013094	242920		AB	23/05/2013	50	-1800.00 MXN	*Viaje del 13.05.13 a 14.05.13 A... MEXICO D.F
	0000013095	242921		AB	23/05/2013	50	-506.00 MXN	*Viaje del 14.05.13 a 14.05.13 A... MEXICO D.F.A
	0000013096	242922		AB	23/05/2013	50	-506.00 MXN	*Viaje del 15.05.13 a 15.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013097	242926	0001	AB	23/05/2013	50	-952.00 MXN	*Viaje del 15.05.13 a 15.05.13 A... XALAPA, VER.
	0000013098	242928	0001	AB	23/05/2013	50	-400.00 MXN	*Viaje del 16.05.13 a 16.05.13 A... Xalapa, Ver
	0000013069	242863	0001	AB	23/05/2013	40	3036.00 MXN	*Solic.de 30.05.13 a 01.06.13 A... ALTAMIRA, TA
	0000013100	242864		AB	23/05/2013	40	3036.00 MXN	*Solic.de 30.05.13 a 01.06.13 A... ALTAMIRA, TA
	0000013101	242865		AB	23/05/2013	40	3036.00 MXN	*Solic.de 30.05.13 a 01.06.13 A... ALTAMIRA, TA
	0000013102	242963		AB	28/05/2013	40	506.00 MXN	*Solic.de 27.05.13 a 27.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013103	242964		AB	28/05/2013	40	1265.00 MXN	*Solic.de 28.05.13 a 28.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013104	242962	0001	AB	28/05/2013	40	2432.00 MXN	*Solic.de 27.05.13 a 28.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013107	242976	0001	AB	29/05/2013	40	2460.00 MXN	*Solic.de 30.05.13 a 01.06.13 A... Altamira, Ta
	0000013105	242988	0001	AB	31/05/2013	40	4301.00 MXN	*Solic.de 05.06.13 a 09.06.13 A... Ensenada, Ba
	0000013106	242989	0001	AB	31/05/2013	40	4301.00 MXN	*Solic.de 05.06.13 a 09.06.13 A... Ensenada, Ba
	0000013109	243003		AB	03/06/2013	40	2592.00 MXN	*Solic.de 03.06.13 a 05.06.13 A... COATZACOALCO
	0000013110	243004	0001	AB	03/06/2013	40	2400.00 MXN	*Solic.de 02.06.13 a 03.06.13 A... México, D.F.
	0000013108	243016		AB	04/06/2013	40	5567.98 MXN	*Solic.de 05.06.13 a 08.06.13 A... Cancún, Quin
	0000013111	243014	0001	AB	04/06/2013	40	614.00 MXN	*Solic.de 04.06.13 a 04.06.13 A... POZA RICA, V
	0000013112	243015		AB	04/06/2013	40	506.00 MXN	*Solic.de 04.06.13 a 04.06.13 A... Poza Rica, V
	0000013113	243034	0001	AB	04/06/2013	40	710.00 MXN	*Solic.de 05.06.13 a 05.06.13 A... Tolome, Muni
	0000013114	243021	0001	AB	04/06/2013	40	5256.00 MXN	*Solic.de 05.06.13 a 08.06.13 A... Cancún, Quin
	0000013115	243020		AB	04/06/2013	40	2171.00 MXN	*Solic.de 06.06.13 a 07.06.13 A... XALAPA, VER.
	0000013117	243770	0001	AB	05/06/2013	40	1771.00 MXN	*Solic.de 07.06.13 a 08.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013099	243909	0001	AB	07/06/2013	50	-3036.00 MXN	*Viaje del 30.05.13 a 01.06.13 A... ALTAMIRA, TA
	0000013102	243907		AB	07/06/2013	50	-506.00 MXN	*Viaje del 27.05.13 a 27.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013103	243908		AB	07/06/2013	50	-1265.00 MXN	*Viaje del 28.05.13 a 28.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013120	243784	0001	AB	10/06/2013	40	4601.00 MXN	*Solic.de 11.06.13 a 14.06.13 A... México, D.F.
	0000013121	243783	0001	AB	10/06/2013	40	614.00 MXN	*Solic.de 11.06.13 a 11.06.13 A... POZA RICA, V
	0000013116	243787	0001	AB	11/06/2013	40	1000.00 MXN	*Solic.de 03.06.13 a 04.06.13 A... México, D.F.
	0000013122	243845	0001	AB	12/06/2013	40	614.00 MXN	*Solic.de 13.06.13 a 13.06.13 A... POZA RICA, V
	0000013123	243848		AB	12/06/2013	40	2171.00 MXN	*Solic.de 13.06.13 a 14.06.13 A... XALAPA, VER.
	0000013124	243859	0001	AB	14/06/2013	40	800.00 MXN	*Solic.de 17.06.13 a 17.06.13 A... Xalapa, Ver
	0000013125	243857	0001	AB	14/06/2013	40	2332.00 MXN	*Solic.de 17.06.13 a 18.06.13 A... XALAPA, VER.
	0000013126	243886	0001	AB	18/06/2013	40	3400.00 MXN	*Solic.de 19.06.13 a 21.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013127	243880		AB	18/06/2013	40	3400.00 MXN	*Solic.de 19.06.13 a 21.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013128	243884	0001	AB	18/06/2013	40	2771.00 MXN	*Solic.de 21.06.13 a 22.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013129	243882	0001	AB	18/06/2013	40	2771.00 MXN	*Solic.de 21.06.13 a 22.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013130	243883	0001	AB	18/06/2013	40	2400.00 MXN	*Solic.de 21.06.13 a 22.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013131	243885	0001	AB	18/06/2013	40	2400.00 MXN	*Solic.de 21.06.13 a 22.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013132	243881		AB	18/06/2013	40	2690.00 MXN	*Solic.de 19.06.13 a 21.06.13 A... COATZACOALCO
	0000013133	243897	0001	AB	19/06/2013	40	614.00 MXN	*Solic.de 20.06.13 a 20.06.13 A... Papantla, Ve
	0000013134	243899		AB	20/06/2013	40	506.00 MXN	*Solic.de 21.06.13 a 21.06.13 A... MEXICO D.F.A
	0000013104	243919	0001	AB	24/06/2013	50	-2432.00 MXN	*Viaje del 27.05.13 a 28.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013107	243925	0001	AB	24/06/2013	50	-2460.00 MXN	*Viaje del 30.05.13 a 01.06.13 A... Altamira, Ta
	0000013109	243917		AB	24/06/2013	50	-5567.98 MXN	*Viaje del 05.06.13 a 08.06.13 A... Cancún, Quin
	0000013109	243914		AB	24/06/2013	50	-2690.00 MXN	*Viaje del 03.06.13 a 05.06.13 A... COATZACOALCO
	0000013110	243926	0001	AB	24/06/2013	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 02.06.13 a 03.06.13 A... México, D.F.
	0000013111	243920	0001	AB	24/06/2013	50	-614.00 MXN	*Viaje del 04.06.13 a 04.06.13 A... POZA RICA, V
	0000013112	243918		AB	24/06/2013	50	-506.00 MXN	*Viaje del 04.06.13 a 04.06.13 A... Poza Rica, V
	0000013113	243924	0001	AB	24/06/2013	50	-710.00 MXN	*Viaje del 05.06.13 a 05.06.13 A... Tolome, Muni
	0000013114	243921	0001	AB	24/06/2013	50	-5256.00 MXN	*Viaje del 05.06.13 a 08.06.13 A... Cancún, Quin
	0000013115	243915		AB	24/06/2013	50	-2171.00 MXN	*Viaje del 06.06.13 a 07.06.13 A... XALAPA, VER.
	0000013116	243927	0001	AB	24/06/2013	50	-1000.00 MXN	*Viaje del 03.06.13 a 04.06.13 A... México, D.F.
	0000013121	243922	0001	AB	24/06/2013	50	-614.00 MXN	*Viaje del 11.06.13 a 11.06.13 A... POZA RICA, V
	0000013122	243923	0001	AB	24/06/2013	50	-614.00 MXN	*Viaje del 13.06.13 a 13.06.13 A... POZA RICA, V
	0000013123	243916		AB	24/06/2013	50	-2171.00 MXN	*Viaje del 13.06.13 a 14.06.13 A... XALAPA, VER.
	0000013138	243906	0001	AB	24/06/2013	40	568.00 MXN	*Solic.de 24.06.13 a 24.06.13 A... Papantla, Ve
	0000013135	243961	0001	AB	26/06/2013	40	4900.00 MXN	*Solic.de 26.06.13 a 29.06.13 A... Santandila,
	0000013136	243960	0001	AB	26/06/2013	40	5601.00 MXN	*Solic.de 26.06.13 a 29.06.13 A... Santandila,
	0000013137	243959	0001	AB	26/06/2013	40	400.00 MXN	*Solic.de 24.06.13 a 24.06.13 A... Papantla, Ve
	0000013139	243997		AB	27/06/2013	40	2171.00 MXN	*Solic.de 30.06.13 a 01.07.13 A... XALAPA, VER.
	0000013140	243998		AB	27/06/2013	40	506.00 MXN	*Solic.de 28.06.13 a 28.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013141	244012		AB	01/07/2013	40	3098.00 MXN	*Solic.de 02.07.13 a 04.07.13 A... México, D.F.
	0000013142	244032	0001	AB	01/07/2013	40	1771.00 MXN	*Solic.de 02.07.13 a 03.07.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013143	244031	0001	AB	01/07/2013	40	1771.00 MXN	*Solic.de 02.07.13 a 03.07.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013144	244036		AB	01/07/2013	40	2171.00 MXN	*Solic.de 03.07.13 a 04.07.13 A... XALAPA, VER.
	0000013145	244038	0001	AB	02/07/2013	40	4036.00 MXN	*Solic.de 04.07.13 a 06.07.13 A... México, D.F.
	0000013146	244037	0001	AB	04/07/2013	40	4036.00 MXN	*Solic.de 04.07.13 a 06.07.13 A... México, D.F.
	0000013147	244041		AB	04/07/2013	40	1265.00 MXN	*Solic.de 29.06.13 a 29.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013105	244035	0001	AB	09/07/2013	50	-4301.00 MXN	*Viaje del 05.06.13 a 09.06.13 A... Ensenada, Ba
	0000013106	244036	0001	AB	09/07/2013	50	-4301.00 MXN	*Viaje del 05.06.13 a 09.06.13 A... Ensenada, Ba
	0000013117	244029	0001	AB	09/07/2013	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 07.06.13 a 08.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013120	244031	0001	AB	09/07/2013	50	-4601.00 MXN	*Viaje del 11.06.13 a 14.06.13 A... México, D.F.
	0000013124	244026	0001	AB	09/07/2013	50	-800.00 MXN	*Viaje del 17.06.13 a 17.06.13 A... Xalapa, Ver
	0000013125	244024	0001	AB	09/07/2013	50	-2332.00 MXN	*Viaje del 17.06.13 a 18.06.13 A... XALAPA, VER.
	0000013126	244032	0001	AB	09/07/2013	50	-3400.00 MXN	*Viaje del 19.06.13 a 21.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013127	244019		AB	09/07/2013	50	-3400.00 MXN	*Viaje del 19.06.13 a 21.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013128	244020	0001	AB	09/07/2013	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 21.06.13 a 22.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013129	244030	0001	AB	09/07/2013	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 21.06.13 a 22.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013130	244028	0001	AB	09/07/2013	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 21.06.13 a 22.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013131	244034	0001	AB	09/07/2013	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 21.06.13 a 22.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013132	244018		AB	09/07/2013	50	-2690.00 MXN	*Viaje del 19.06.13 a 21.06.13 A... COATZACOALCO
	0000013133	244025	0001	AB	09/07/2013	50	-614.00 MXN	*Viaje del 20.06.13 a 20.06.13 A... Papantla, Ve
	0000013134	244021		AB	09/07/2013	50	-506.00 MXN	*Viaje del 21.06.13 a 21.06.13 A... MEXICO D.F.A
	0000013135	244033	0001	AB	09/07/2013	50	-4900.00 MXN	*Viaje del 26.06.13 a 29.06.13 A... Santandila,

0000013137	244627	0001	AB	09/07/2013 50	-400.00 MXN	*Viaje del 24.06.13 a	24.06.13 A... Papantla, Ve
0000013140	244622		AB	09/07/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 28.06.13 a	28.06.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013147	244623		AB	09/07/2013 50	-1265.00 MXN	*Viaje del 29.06.13 a	29.06.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013148	244576		AB	10/07/2013 40	2271.00 MXN	*Solic.de	11.07.13 a 12.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013149	244577		AB	10/07/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de	11.07.13 a 12.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013150	244584		AB	11/07/2013 40	2171.00 MXN	*Solic.de	14.07.13 a 15.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013151	244585		AB	11/07/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de	14.07.13 a 15.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013152	244586		AB	12/07/2013 40	1833.00 MXN	*Solic.de	13.07.13 a 15.07.13 A... México, D.F.
0000013154	244608		AB	16/07/2013 40	500.00 MXN	*Solic.de	16.07.13 a 16.07.13 A... Tampico, Tam
0000013136	244746	0001	AB	24/07/2013 50	-5801.00 MXN	*Viaje del 26.06.13 a	29.06.13 A... Santandria,
0000013138	244745	0001	AB	24/07/2013 50	-568.00 MXN	*Viaje del 24.06.13 a	24.06.13 A... Papantla, Ve
0000013139	244738		AB	24/07/2013 50	-2171.00 MXN	*Viaje del 30.06.13 a	01.07.13 A... XALAPA, VER.
0000013141	244741		AB	24/07/2013 50	-3098.00 MXN	*Viaje del 02.07.13 a	04.07.13 A... México, D.F.
0000013142	244744	0001	AB	24/07/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 02.07.13 a	03.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013143	244743	0001	AB	24/07/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 03.07.13 a	03.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013144	244739		AB	24/07/2013 50	-2171.00 MXN	*Viaje del 03.07.13 a	04.07.13 A... XALAPA, VER.
0000013146	244737		AB	24/07/2013 50	-2271.00 MXN	*Viaje del 11.07.13 a	12.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013149	244742		AB	24/07/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 11.07.13 a	12.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013150	244740		AB	24/07/2013 50	-2171.00 MXN	*Viaje del 14.07.13 a	15.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013155	244732		AB	24/07/2013 40	568.00 MXN	*Solic.de	24.07.13 a 24.07.13 A... POZA RICA, V
0000013156	244731	0001	AB	24/07/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de	24.07.13 a 25.07.13 A... México, D.F.
0000013157	244735	0001	AB	25/07/2013 40	1380.00 MXN	*Solic.de	25.07.13 a 26.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013158	244756		AB	30/07/2013 40	800.00 MXN	*Solic.de	30.07.13 a 30.07.13 A... XALAPA, VER.
0000013159	244775		AB	02/08/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de	02.08.13 a 02.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013160	244778	0001	AB	02/08/2013 40	4692.00 MXN	*Solic.de	01.08.13 a 05.08.13 A... TOLUCA, EDO.
0000013161	244782	0001	AB	02/08/2013 40	6066.00 MXN	*Solic.de	04.08.13 a 08.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013162	245401		AB	07/08/2013 40	2171.00 MXN	*Solic.de	07.08.13 a 08.08.13 A... XALAPA, VER.
0000013145	245517	0001	AB	08/08/2013 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 04.07.13 a	05.07.13 A... México, D.F.
0000013146	245516	0001	AB	08/08/2013 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 04.07.13 a	06.07.13 A... México, D.F.
0000013152	245511		AB	08/08/2013 50	-1893.00 MXN	*Viaje del 13.07.13 a	15.07.13 A... México, D.F.
0000013154	245513		AB	08/08/2013 50	-500.00 MXN	*Viaje del 16.07.13 a	16.07.13 A... Tampico, Tam
0000013155	245512		AB	08/08/2013 50	-568.00 MXN	*Viaje del 24.07.13 a	24.07.13 A... POZA RICA, V
0000013158	245514		AB	08/08/2013 50	-800.00 MXN	*Viaje del 30.07.13 a	30.07.13 A... XALAPA, VER.
0000013159	245515		AB	08/08/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 02.08.13 a	02.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013165	245423	0001	AB	09/08/2013 40	3312.00 MXN	*Solic.de	09.08.13 a 13.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013163	245435		AB	13/08/2013 40	5301.00 MXN	*Solic.de	13.08.13 a 17.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013164	245436		AB	13/08/2013 40	5301.00 MXN	*Solic.de	13.08.13 a 17.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013166	245446	0001	AB	14/08/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de	14.08.13 a 15.08.13 A... XALAPA, VER.
0000013167	245438		AB	14/08/2013 40	586.00 MXN	*Solic.de	14.08.13 a 14.08.13 A... POZA RICA, V
0000013168	245477	0001	AB	16/08/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de	16.08.13 a 17.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013169	245470		AB	16/08/2013 40	2171.00 MXN	*Solic.de	18.08.13 a 19.08.13 A... XALAPA, VER.
0000013170	245478		AB	16/08/2013 40	800.00 MXN	*Solic.de	16.08.13 a 16.08.13 A... Veracruz, Ve
0000013171	245498	0001	AB	22/08/2013 40	3400.00 MXN	*Solic.de	26.08.13 a 28.08.13 A... México, D.F.
0000013172	245499	0001	AB	22/08/2013 40	3400.00 MXN	*Solic.de	26.08.13 a 28.08.13 A... México, D.F.
0000013173	245500		AB	22/08/2013 40	906.00 MXN	*Solic.de	22.08.13 a 22.08.13 A... Xalapa, Ver
0000013174	245506		AB	22/08/2013 40	506.00 MXN	*Solic.da	26.08.13 a 26.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013177	245507	0001	AB	22/08/2013 40	3400.00 MXN	*Solic.da	28.08.13 a 30.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013151	245518		AB	23/08/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 14.07.13 a	15.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013156	245521	0001	AB	23/08/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 24.07.13 a	25.07.13 A... México, D.F.
0000013157	245522	0001	AR	23/08/2013 50	-1380.00 MXN	*Viaje del 25.07.13 a	26.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013162	245519		AB	23/08/2013 50	-2171.00 MXN	*Viaje del 07.08.13 a	08.08.13 A... XALAPA, VER.
0000013167	245520		AB	23/08/2013 50	-586.00 MXN	*Viaje del 14.08.13 a	14.08.13 A... POZA RICA, V
0000013175	245537	0001	AB	26/08/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de	22.08.13 a 23.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013176	245538	0001	AB	26/08/2013 40	3312.00 MXN	*Solic.da	26.08.13 a 28.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013178	245539	0001	AB	26/08/2013 40	1750.00 MXN	*Solic.da	26.08.13 a 27.08.13 A... Veracruz, Ve
0000013179	245559		AB	29/08/2013 40	2171.00 MXN	*Solic.da	29.08.13 a 30.08.13 A... XALAPA, VER.
0000013180	245558	0001	AB	29/08/2013 40	1000.00 MXN	*Solic.da	26.08.13 a 28.08.13 A... Veracruz, Ve
0000013181	245575	0001	AB	03/09/2013 50	-552.00 MXN	*Solic.de	30.08.13 a 30.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013181	246250	0001	AB	03/09/2013 40	1104.00 MXN	*Solic.de	30.08.13 a 30.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013182	245576	0001	AB	03/09/2013 40	552.00 MXN	*Solic.de	02.09.13 a 02.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013160	246229	0001	AB	05/09/2013 50	-4692.00 MXN	*Viaje del 01.08.13 a	06.08.13 A... TOLUCA, EDO.
0000013161	246225	0001	AB	05/09/2013 50	-6066.00 MXN	*Viaje del 04.08.13 a	08.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013163	246218		AB	05/09/2013 50	-5301.00 MXN	*Viaje del 13.08.13 a	17.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013164	246220		AB	05/09/2013 50	-5301.00 MXN	*Viaje del 13.08.13 a	17.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013165	246230	0001	AB	05/09/2013 50	-3312.00 MXN	*Viaje del 09.08.13 a	13.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013166	246231	0001	AB	05/09/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 14.08.13 a	15.08.13 A... XALAPA, VER.
0000013169	246219		AB	05/09/2013 50	-2171.00 MXN	*Viaje del 18.08.13 a	19.08.13 A... XALAPA, VER.
0000013170	246221		AB	05/09/2013 50	-800.00 MXN	*Viaje del 16.08.13 a	16.08.13 A... Veracruz, Ve
0000013171	246228	0001	AB	05/09/2013 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 26.08.13 a	28.08.13 A... México, D.F.
0000013172	246227	0001	AB	05/09/2013 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 26.08.13 a	28.08.13 A... México, D.F.
0000013173	246217		AB	05/09/2013 50	-906.00 MXN	*Viaje del 22.08.13 a	22.08.13 A... Xalapa, Ver
0000013174	246222		AB	05/09/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 26.08.13 a	26.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013177	246225	0001	AB	05/09/2013 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 28.08.13 a	30.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013178	246223	0001	AB	05/09/2013 50	-1750.00 MXN	*Viaje del 26.08.13 a	27.08.13 A... Veracruz, Ve
0000013180	246224	0001	AB	05/09/2013 50	-1000.00 MXN	*Viaje del 26.08.13 a	26.08.13 A... Veracruz, Ve
0000013183	246201	0001	AB	06/09/2013 40	4036.00 MXN	*Solic.de	10.09.13 a 13.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013184	246202		AB	06/09/2013 40	3400.00 MXN	*Solic.de	06.09.13 a 10.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013185	246203	0001	AB	06/09/2013 40	4036.00 MXN	*Solic.de	06.09.13 a 10.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013186	246204	0001	AB	06/09/2013 40	2400.00 MXN	*Solic.de	06.09.13 a 09.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013188	246210		AB	09/09/2013 40	2771.00 MXN	*Solic.de	12.09.13 a 13.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013189	246209		AB	09/09/2013 40	2771.00 MXN	*Solic.de	12.09.13 a 13.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013187	246237	0001	AB	11/09/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de	06.09.13 a 07.09.13 A... MEXICO D.F.A
0000013190	246238		AB	12/09/2013 40	4400.00 MXN	*Solic.da	16.09.13 a 19.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013192	246245	0001	AB	13/09/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.da	13.09.13 a 14.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013193	246244		AB	13/09/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.da	13.09.13 a 14.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013194	246243		AB	13/09/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.da	13.09.13 a 14.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013191	246246		AB	17/09/2013 40	1800.00 MXN	*Solic.de	13.09.13 a 14.09.13 A... VERACRUZ VEH
0000013100	246256		AB	18/09/2013 50	-3096.00 MXN	*Solic.de	30.05.13 a 01.06.13 A... ALTAMIRA, TA
0000013101	246259		AB	18/09/2013 50	-3036.00 MXN	*Solic.de	30.05.13 a 01.06.13 A... ALTAMIRA, TA
0000013195	246261		AB	19/09/2013 40	4651.00 MXN	*Solic.de	22.09.13 a 25.09.13 A... Veracruz, Ve
0000013196	246260	0001	AB	19/09/2013 40	4036.00 MXN	*Solic.de	25.09.13 a 27.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013168	246574	0001	AB	20/09/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del	16.08.13 a 17.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013175	246575	0001	AB	20/09/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del	22.08.13 a 23.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013176	246576	0001	AB	20/09/2013 50	-3312.00 MXN	*Viaje del	26.08.13 a 28.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013179	246570		AB	20/09/2013 50	-2171.00 MXN	*Viaje del	29.08.13 a 30.08.13 A... XALAPA, VER.
0000013181	246577	0001	AB	20/09/2013 50	-552.00 MXN	*Viaje del	30.08.13 a 30.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013182	246578	0001	AB	20/09/2013 50	-552.00 MXN	*Viaje del	02.09.13 a 02.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013183	246572	0001	AB	20/09/2013 50	-4036.00 MXN	*Viaje del	10.09.13 a 13.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013184	246569		AB	20/09/2013 50	-3400.00 MXN	*Viaje del	06.09.13 a 10.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013185	246573	0001	AB	20/09/2013 50	-4036.00 MXN	*Viaje del	06.09.13 a 10.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013186	246571	0001	AB	20/09/2013 50	-2400.00 MXN	*Viaje del	06.09.13 a 09.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013187	246579	0001	AB	20/09/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del	06.09.13 a 07.09.13 A... MEXICO D.F.A
0000013197	246319	0001	AB	23/09/2013 40	3312.00 MXN	*Solic.de	22.09.13 a 24.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013198	246318		AB	23/09/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de	23.09.13 a 24.09.13 A... México, D.F.
0000013199	246320		AB	23/09/2013 40	4301.00 MXN	*Solic.de	23.09.13 a 26.09.13 A... MEXICO D.F.A

	0000013200	246317	0001	AB	23/09/2013	40	2800.00	MXN	*Solic.de	22.09.13 a 24.09.13 A... VERACRUZ VEH
	0000013210	246347	0001	AB	25/09/2013	40	1771.00	MXN	*Solic.de	26.09.13 a 27.09.13 A... MEXICO, D.F.
	0000013211	246565	0001	AB	27/09/2013	40	2282.00	MXN	*Solic.de	27.09.13 a 28.09.13 A... BOCA DEL RÍO
	0000013212	246568		AB	27/09/2013	40	1750.00	MXN	*Solic.de	27.09.13 a 28.09.13 A... Veracruz, Ve
	0000013214	247173	0001	AB	02/10/2013	40	1400.00	MXN	*Solic.de	02.10.13 a 03.10.13 A... MEXICO, D.F.
	0000013215	247175		AB	03/10/2013	40	800.00	MXN	*Solic.de	03.10.13 a 03.10.13 A... XALAPA, VER.
	0000013216	247177		AB	03/10/2013	40	508.00	MXN	*Solic.de	04.10.13 a 04.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013217	247179		AB	03/10/2013	40	1000.00	MXN	*Solic.de	04.10.13 a 04.10.13 A... XALAPA, VER.
	0000013219	247183		AB	04/10/2013	40	1771.00	MXN	*Solic.de	06.10.13 a 07.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013220	247182	0001	AB	04/10/2013	40	1400.00	MXN	*Solic.de	04.10.13 a 05.10.13 A... Veracruz, Ve
	0000013218	247191	0001	AB	07/10/2013	40	1932.00	MXN	*Solic.de	07.10.13 a 08.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013189	247262		AB	09/10/2013	50	-2771.00	MXN	*Viaje del	12.09.13 a 13.09.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013190	247263		AB	09/10/2013	50	-4400.00	MXN	*Viaje del	16.09.13 a 19.09.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013191	247264		AB	09/10/2013	50	-1800.00	MXN	*Viaje del	13.09.13 a 14.09.13 A... VERACRUZ VEH
	0000013192	247271	0001	AB	09/10/2013	50	-1932.00	MXN	*Viaje del	13.09.13 a 14.09.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013193	247260		AB	09/10/2013	50	-1771.00	MXN	*Viaje del	13.09.13 a 14.09.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013194	247266		AB	09/10/2013	50	-1771.00	MXN	*Viaje del	13.09.13 a 14.09.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013196	247265	0001	AB	09/10/2013	50	-4038.00	MXN	*Viaje del	25.09.13 a 27.09.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013197	247272	0001	AB	09/10/2013	50	-3312.00	MXN	*Viaje del	22.09.13 a 24.09.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013198	247261		AB	09/10/2013	50	-1771.00	MXN	*Viaje del	23.09.13 a 24.09.13 A... México, D.F.
	0000013199	247267		AB	09/10/2013	50	-4301.00	MXN	*Viaje del	23.09.13 a 26.09.13 A... MEXICO D.F A
	0000013200	247269	0001	AB	09/10/2013	50	-2800.00	MXN	*Viaje del	22.09.13 a 24.09.13 A... VERACRUZ VEH
	0000013210	247273	0001	AB	09/10/2013	50	-1771.00	MXN	*Viaje del	26.09.13 a 27.09.13 A... MEXICO, D.F.
	0000013213	247210		AB	09/10/2013	40	2400.00	MXN	*Solic.de	28.09.13 a 30.09.13 A... VERACRUZ VEH
	0000013214	247270	0001	AB	09/10/2013	50	-1400.00	MXN	*Viaje del	02.10.13 a 03.10.13 A... MEXICO, D.F.
	0000013216	247268		AB	09/10/2013	50	-508.00	MXN	*Viaje del	04.10.13 a 04.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013221	247209		AB	09/10/2013	40	1285.00	MXN	*Solic.de	08.10.13 a 08.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013223	247237	0001	AB	11/10/2013	40	4692.00	MXN	*Solic.de	11.10.13 a 15.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013224	247239		AB	11/10/2013	40	2400.00	MXN	*Solic.de	11.10.13 a 12.10.13 A... MEXICO D.F A
	0000013225	247240		AB	11/10/2013	40	800.00	MXN	*Solic.de	14.10.13 a 14.10.13 A... XALPA VEHICU
	0000013226	247254	0001	AB	18/10/2013	40	1380.00	MXN	*Solic.de	15.10.13 a 18.10.13 A... XALAPA, VER.
	0000013227	247255		AB	18/10/2013	40	1800.00	MXN	*Solic.de	18.10.13 a 19.10.13 A... VERACRUZ VEH
	0000013188	247338		AB	23/10/2013	50	-2771.00	MXN	*Viaje del	12.09.13 a 13.09.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013195	247339		AB	23/10/2013	50	-4651.00	MXN	*Viaje del	22.09.13 a 25.09.13 A... Veracruz, Ve
	0000013212	247340		AB	23/10/2013	50	-1750.00	MXN	*Viaje del	27.09.13 a 28.09.13 A... Veracruz, Ve
	0000013213	247341		AB	23/10/2013	50	-2400.00	MXN	*Viaje del	28.09.13 a 30.09.13 A... VERACRUZ VEH
	0000013215	247342		AB	23/10/2013	50	-800.00	MXN	*Viaje del	03.10.13 a 03.10.13 A... XALAPA, VER.
	0000013217	247343		AB	23/10/2013	50	-1000.00	MXN	*Viaje del	04.10.13 a 04.10.13 A... XALAPA, VER.
	0000013219	247336		AB	23/10/2013	50	-1771.00	MXN	*Viaje del	06.10.13 a 07.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013220	247346	0001	AB	23/10/2013	50	-1400.00	MXN	*Viaje del	04.10.13 a 05.10.13 A... Veracruz, Ve
	0000013221	247337		AB	23/10/2013	50	-1285.00	MXN	*Viaje del	08.10.13 a 08.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013222	247307		AB	23/10/2013	40	508.00	MXN	*Solic.de	11.10.13 a 11.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013222	247345		AB	23/10/2013	50	-508.00	MXN	*Viaje del	11.10.13 a 11.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013225	247344		AB	23/10/2013	50	-800.00	MXN	*Viaje del	14.10.13 a 14.10.13 A... XALPA VEHICU
	0000013232	247324	0001	AB	23/10/2013	40	576.00	MXN	*Solic.de	25.10.13 a 25.10.13 A... TAMPICO TAMA
	0000013230	247326		AB	24/10/2013	40	1771.00	MXN	*Solic.de	24.10.13 a 25.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013231	247325		AB	24/10/2013	40	3036.00	MXN	*Solic.de	28.10.13 a 30.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013233	247333		AB	24/10/2013	40	4301.00	MXN	*Solic.de	27.10.13 a 30.10.13 A... México, D.F.
	0000013234	247334		AB	24/10/2013	40	4801.00	MXN	*Solic.de	26.10.13 a 30.10.13 A... México, D.F.
	0000013235	247331		AB	24/10/2013	40	4301.00	MXN	*Solic.de	27.10.13 a 30.10.13 A... MEXICO, D.F.
	0000013236	247330		AB	24/10/2013	40	4301.00	MXN	*Solic.de	27.10.13 a 30.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013237	247332		AB	24/10/2013	40	4400.00	MXN	*Solic.de	27.10.13 a 30.10.13 A... MEXICO D.F A
	0000013238	247335	0001	AB	28/10/2013	40	4692.00	MXN	*Solic.de	25.10.13 a 29.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013239	247385	0001	AB	04/11/2013	40	1932.00	MXN	*Solic.de	31.10.13 a 02.11.13 A... Manzanillo,
	0000013239	247757	0001	AB	04/11/2013	40	1380.00	MXN	*Solic.de	31.10.13 a 02.11.13 A... Manzanillo,
	0000013240	247384	0001	AB	04/11/2013	40	4692.00	MXN	*Solic.de	03.11.13 a 06.11.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013241	247788		AB	06/11/2013	40	2400.00	MXN	*Solic.de	03.11.13 a 04.11.13 A... MEXICO D.F A
	0000013242	247767		AB	06/11/2013	40	2750.00	MXN	*Solic.de	31.10.13 a 02.11.13 A... VERACRUZ VEH
	0000013211	247845	0001	AB	07/11/2013	50	-2282.00	MXN	*Viaje del	27.09.13 a 28.09.13 A... BOCA DEL RÍO
	0000013218	247846	0001	AB	07/11/2013	50	-1932.00	MXN	*Viaje del	07.10.13 a 08.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013223	247847	0001	AB	07/11/2013	50	-4692.00	MXN	*Viaje del	11.10.13 a 15.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013226	247848	0001	AB	07/11/2013	50	-1380.00	MXN	*Viaje del	15.10.13 a 18.10.13 A... XALAPA, VER.
	0000013227	247855		AB	07/11/2013	50	-1800.00	MXN	*Viaje del	18.10.13 a 19.10.13 A... VERACRUZ VEH
	0000013230	247842		AB	07/11/2013	50	-1771.00	MXN	*Viaje del	24.10.13 a 25.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013231	247843		AB	07/11/2013	50	-3036.00	MXN	*Viaje del	28.10.13 a 30.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013232	247844	0001	AB	07/11/2013	50	-579.00	MXN	*Viaje del	25.10.13 a 25.10.13 A... TAMPICO TAMA
	0000013233	247841		AB	07/11/2013	50	-4301.00	MXN	*Viaje del	27.10.13 a 30.10.13 A... México, D.F.
	0000013234	247838		AB	07/11/2013	50	-4801.00	MXN	*Viaje del	26.10.13 a 30.10.13 A... México, D.F.
	0000013235	247840		AB	07/11/2013	50	-4301.00	MXN	*Viaje del	27.10.13 a 30.10.13 A... MEXICO, D.F.
	0000013236	247839		AB	07/11/2013	50	-4301.00	MXN	*Viaje del	27.10.13 a 30.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013243	247789		AB	08/11/2013	40	1771.00	MXN	*Solic.de	08.11.13 a 09.11.13 A... MEXICO, D.F.
	0000013244	247796		AB	11/11/2013	40	2000.00	MXN	*Solic.de	11.11.13 a 12.11.13 A... MEXICO, D.F.
	0000013245	247831		AB	15/11/2013	40	3700.00	MXN	*Solic.de	15.11.13 a 17.11.13 A... MORELIA, MIC
	0000013246	247834		AB	15/11/2013	40	3036.00	MXN	*Solic.de	15.11.13 a 17.11.13 A... RECOGER MERC
	0000013247	247833	0001	AB	15/11/2013	40	2000.00	MXN	*Solic.de	15.11.13 a 16.11.13 A... Veracruz, Ve
	0000013248	247895	0001	AB	20/11/2013	40	3850.00	MXN	*Solic.de	20.11.13 a 23.11.13 A... QUERÉTARO, Q
	0000013249	247893	0001	AB	20/11/2013	40	3036.00	MXN	*Solic.de	21.11.13 a 23.11.13 A... QUERÉTARO, Q
	0000013250	247894		AB	20/11/2013	40	2400.00	MXN	*Solic.de	20.11.13 a 21.11.13 A... QUERÉTARO, Q
	0000013224	247915		AB	21/11/2013	50	-2400.00	MXN	*Viaje del	11.10.13 a 12.10.13 A... MEXICO D.F A
	0000013237	247916		AB	21/11/2013	50	-4400.00	MXN	*Viaje del	27.10.13 a 30.10.13 A... MEXICO D.F A
	0000013238	247920	0001	AB	21/11/2013	50	-4692.00	MXN	*Viaje del	25.10.13 a 29.10.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013239	247921	0001	AB	21/11/2013	50	-3312.00	MXN	*Viaje del	31.10.13 a 02.11.13 A... Manzanillo,
	0000013241	247917		AB	21/11/2013	50	-2400.00	MXN	*Viaje del	03.11.13 a 04.11.13 A... MEXICO D.F A
	0000013242	247918		AB	21/11/2013	50	-2750.00	MXN	*Viaje del	31.10.13 a 02.11.13 A... VERACRUZ VEH
	0000013243	247914		AB	21/11/2013	50	-1771.00	MXN	*Viaje del	08.11.13 a 09.11.13 A... MEXICO, D.F.
	0000013244	247919		AB	21/11/2013	50	-2000.00	MXN	*Viaje del	11.11.13 a 12.11.13 A... MEXICO, D.F.
	0000013252	247903	0001	AB	21/11/2013	40	1771.00	MXN	*Solic.de	25.11.13 a 26.11.13 A... MEXICO, D.F.
	0000013253	247909	0001	AB	25/11/2013	40	4400.00	MXN	*Solic.de	24.11.13 a 27.11.13 A... México, D.F.
	0000013255	248867	0001	AB	05/12/2013	40	2100.00	MXN	*Solic.de	04.12.13 a 05.12.13 A... Veracruz, Ve
	0000013245	248751		AB	06/12/2013	50	-3700.00	MXN	*Viaje del	15.11.13 a 17.11.13 A... MORELIA, MIC
	0000013246	248750		AB	06/12/2013	50	-3036.00	MXN	*Viaje del	15.11.13 a 17.11.13 A... RECOGER MERC
	0000013247	248753	0001	AB	06/12/2013	50	-2000.00	MXN	*Viaje del	15.11.13 a 16.11.13 A... Veracruz, Ve
	0000013248	248756	0001	AB	06/12/2013	50	-3850.00	MXN	*Viaje del	20.11.13 a 23.11.13 A... QUERÉTARO, Q
	0000013249	248755	0001	AB	06/12/2013	50	-3036.00	MXN	*Viaje del	21.11.13 a 23.11.13 A... QUERÉTARO, Q
	0000013250	248752		AB	06/12/2013	50	-2400.00	MXN	*Viaje del	20.11.13 a 21.11.13 A... QUERÉTARO, Q
	0000013252	248757	0001	AB	06/12/2013	50	-1771.00	MXN	*Viaje del	25.11.13 a 26.11.13 A... MEXICO, D.F.
	0000013253	248754	0001	AB	06/12/2013	50	-4400.00	MXN	*Viaje del	24.11.13 a 27.11.13 A... México, D.F.
	0000013254	248890		AB	06/12/2013	40	1900.00	MXN	*Solic.de	04.12.13 a 05.12.13 A... Veracruz, Ve
	0000013256	248877		AB	06/12/2013	40	3700.00	MXN	*Solic.de	06.12.13 a 08.12.13 A... MORELIA, MIC
	0000013257	248878	0001	AB	06/12/2013	40	2400.00	MXN	*Solic.de	06.12.13 a 08.12.13 A... MORELIA, MIC
	0000013258	248717	0001	AB	11/12/2013	40	6072.00	MXN	*Solic.de	12.12.13 a 16.12.13 A... VERACRUZ, VE
	0000013259	248720		AB	12/12/2013	40	900.00	MXN	*Solic.de	14.12.13 a 14.12.13 A... PUEBLA, PUE.
	0000013260	248721	0001	AB	12/12/2013	40	3750.00	MXN	*Solic.de	12.12.13 a 15.12.13 A... Veracruz, Ve
	0000013240	248803	0001	AB	20/12/2013	50	-4692.00	MXN	*Viaje del	03.11.13 a 06.11.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013254	248797		AB	20/12/2013	50	-1800.00	MXN	*Viaje del	04.12.13 a 05.12.13 A... Veracruz, Ve

	0000013255	248802	0001	AB	20/12/2013 50	-2100.00 MXN	*Viaje del 04.12.13 a 05.12.13 A... Veracruz, Ve
	0000013256	248798		AB	20/12/2013 50	-3700.00 MXN	*Viaje del 06.12.13 a 08.12.13 A... MORELIA, MIC
	0000013257	248800	0001	AB	20/12/2013 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 06.12.13 a 08.12.13 A... MORELIA, MIC
	0000013258	248804	0001	AB	20/12/2013 50	-6072.00 MXN	*Viaje del 12.12.13 a 15.12.13 A... VERACRUZ, VE
	0000013259	248799		AB	20/12/2013 50	-900.00 MXN	*Viaje del 14.12.13 a 14.12.13 A... PUEBLA, PUE.
	0000013260	248801	0001	AB	20/12/2013 50	-3750.00 MXN	*Viaje del 12.12.13 a 15.12.13 A... Veracruz, Ve
	ASIENTO DE AJUSTE	249957		SA	31/12/2013 40	20.00 MXN	ASIENTO DE AJUSTE SALDO
	0000013270	240010	0001	AB	16/01/2014 40	3312.00 MXN	*Solic.de 13.01.14 a 15.01.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013280	240019	0001	AB	22/01/2014 40	3312.00 MXN	*Solic.de 18.01.14 a 20.01.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013290	240057	0001	AB	30/01/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.de 27.01.14 a 28.01.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013291	240453		AB	13/02/2014 40	506.00 MXN	*Solic.de 04.02.14 a 04.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013292	240451	0001	AB	13/02/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.de 31.01.14 a 01.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013294	240454	0001	AB	13/02/2014 40	1400.00 MXN	*Solic.de 07.02.14 a 07.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013297	240452	0001	AB	13/02/2014 40	3400.00 MXN	*Solic.de 20.02.14 a 22.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013293	240488		AB	19/02/2014 40	2050.00 MXN	*Solic.de 07.02.14 a 08.02.14 A... MORELIA, MIC
	0000013295	240489		AB	19/02/2014 40	3050.00 MXN	*Solic.de 09.02.14 a 11.02.14 A... MORELIA, MIC
	0000013296	240486	0001	AB	19/02/2014 40	506.00 MXN	*Solic.de 10.02.14 a 10.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013298	240487	0001	AB	19/02/2014 40	4036.00 MXN	*Solic.de 16.02.14 a 18.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013299	240490		AB	19/02/2014 40	1700.00 MXN	*Solic.de 14.02.14 a 15.02.14 A... Veracruz, Ve
	0000013300	240498	0001	AB	20/02/2014 40	3036.00 MXN	*Solic.de 09.02.14 a 11.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013302	240504	0001	AB	20/02/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.de 13.02.14 a 14.02.14 A... México, D.F.
	0000013303	240499	0001	AB	20/02/2014 40	3036.00 MXN	*Solic.de 09.02.14 a 11.02.14 A... MEXICO D.F.
	0000013270	240616	0001	AB	21/02/2014 50	-3312.00 MXN	*Viaje del 13.01.14 a 15.01.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013280	240617	0001	AB	21/02/2014 50	-3312.00 MXN	*Viaje del 18.01.14 a 20.01.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013290	240618	0001	AB	21/02/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 27.01.14 a 28.01.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013291	240613		AB	21/02/2014 50	-506.00 MXN	*Viaje del 04.02.14 a 04.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013292	240619	0001	AB	21/02/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 31.01.14 a 01.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013293	240610		AB	21/02/2014 50	-2050.00 MXN	*Viaje del 07.02.14 a 08.02.14 A... MORELIA, MIC
	0000013294	240614	0001	AB	21/02/2014 50	-1400.00 MXN	*Viaje del 07.02.14 a 07.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013295	240611		AB	21/02/2014 50	-3050.00 MXN	*Viaje del 09.02.14 a 11.02.14 A... MORELIA, MIC
	0000013296	240621	0001	AB	21/02/2014 50	-506.00 MXN	*Viaje del 10.02.14 a 10.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013298	240615	0001	AB	21/02/2014 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 16.02.14 a 18.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013299	240612		AB	21/02/2014 50	-1700.00 MXN	*Viaje del 14.02.14 a 15.02.14 A... Veracruz, Ve
	0000013302	240620	0001	AB	21/02/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 13.02.14 a 14.02.14 A... México, D.F.
	0000013304	240546		AB	21/02/2014 40	506.00 MXN	*Solic.de 21.02.14 a 21.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013305	240630		AB	03/03/2014 40	4801.00 MXN	*Solic.de 25.02.14 a 28.02.14 A... México, D.F.
	0000013306	240631	0001	AB	03/03/2014 40	552.00 MXN	*Solic.de 20.02.14 a 20.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013307	240632	0001	AB	03/03/2014 40	506.00 MXN	*Solic.de 22.02.14 a 24.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013308	240629		AB	03/03/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 25.02.14 a 26.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013310	240634	0001	AB	03/03/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 27.02.14 a 28.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013311	240636	0001	AB	03/03/2014 40	1771.00 MXN	*Solic.de 28.02.14 a 04.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013312	240633	0001	AB	03/03/2014 40	3036.00 MXN	*Solic.de 28.02.14 a 02.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013313	240635		AB	03/03/2014 40	506.00 MXN	*Solic.de 03.03.14 a 03.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013309	240653		AB	04/03/2014 40	2700.00 MXN	*Solic.de 22.02.14 a 24.02.14 A... Veracruz, Ve
	0000013315	240654	0001	AB	04/03/2014 40	552.00 MXN	*Solic.de 03.03.14 a 03.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013316	241138	0001	AB	05/03/2014 40	1265.00 MXN	*Solic.da 04.03.14 a 05.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013317	241137		AB	05/03/2014 40	1265.00 MXN	*Solic.da 04.03.14 a 04.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013297	241279	0001	AB	21/03/2014 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 20.02.14 a 22.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013300	241296	0001	AB	21/03/2014 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 09.02.14 a 11.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013303	241297	0001	AB	21/03/2014 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 09.02.14 a 11.02.14 A... MEXICO D.F.
	0000013304	241274		AB	21/03/2014 50	-506.00 MXN	*Viaje del 21.02.14 a 21.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013305	241276		AB	21/03/2014 50	-4801.00 MXN	*Viaje del 25.02.14 a 28.02.14 A... México, D.F.
	0000013308	241289	0001	AB	21/03/2014 50	-552.00 MXN	*Viaje del 20.02.14 a 20.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013307	241292	0001	AB	21/03/2014 50	-506.00 MXN	*Viaje del 22.02.14 a 24.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013308	241277		AB	21/03/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 25.02.14 a 26.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013309	241278		AB	21/03/2014 50	-2700.00 MXN	*Viaje del 22.02.14 a 24.02.14 A... Veracruz, Ve
	0000013310	241282	0001	AB	21/03/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 27.02.14 a 28.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013311	241293	0001	AB	21/03/2014 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 28.02.14 a 04.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013312	241296	0001	AB	21/03/2014 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 28.02.14 a 02.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013313	241280		AB	21/03/2014 50	-506.00 MXN	*Viaje del 03.03.14 a 03.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013315	241290	0001	AB	21/03/2014 50	-552.00 MXN	*Viaje del 03.03.14 a 03.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013316	241294	0001	AB	21/03/2014 50	-1265.00 MXN	*Viaje del 04.03.14 a 05.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013317	241281		AB	21/03/2014 50	-1265.00 MXN	*Viaje del 04.03.14 a 04.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013318	241208	0001	AB	21/03/2014 40	3312.00 MXN	*Solic.da 04.03.14 a 06.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013318	241291	0001	AB	21/03/2014 50	-3312.00 MXN	*Viaje del 04.03.14 a 06.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013319	241205		AB	21/03/2014 40	3036.00 MXN	*Solic.da 13.03.14 a 15.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013319	241275		AB	21/03/2014 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 13.03.14 a 15.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013320	241204		AB	21/03/2014 40	3036.00 MXN	*Solic.da 13.03.14 a 15.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013320	241273		AB	21/03/2014 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 13.03.14 a 15.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013321	241206	0001	AB	21/03/2014 40	1771.00 MXN	*Solic.da 13.03.14 a 14.03.14 A... AVION -MEXIC
	0000013322	241207	0001	AB	21/03/2014 40	1700.00 MXN	*Solic.da 14.03.14 a 15.03.14 A... Veracruz, Ve
	0000013323	241209		AB	21/03/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.da 20.03.14 a 21.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013324	241255	0001	AB	26/03/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.da 13.03.14 a 14.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013325	241253	0001	AB	26/03/2014 40	3300.00 MXN	*Solic.da 17.03.14 a 19.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013326	241256	0001	AB	26/03/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.da 21.03.14 a 22.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013329	241303		AB	31/03/2014 40	2700.00 MXN	*Solic.da 28.03.14 a 31.03.14 A... Veracruz, Ve
	0000013330	241299	0001	AB	03/04/2014 40	552.00 MXN	*Solic.da 28.03.14 a 28.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013331	241890	0001	AB	04/04/2014 40	1771.00 MXN	*Solic.da 04.04.14 a 05.04.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013321	242015	0001	AB	08/04/2014 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 13.03.14 a 14.03.14 A... AVION -MEXIC
	0000013322	242010	0001	AB	08/04/2014 50	-1700.00 MXN	*Viaje del 14.03.14 a 15.03.14 A... Veracruz, Ve
	0000013323	242008		AB	08/04/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 20.03.14 a 21.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013324	242012	0001	AB	08/04/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 13.03.14 a 14.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013325	242011	0001	AB	08/04/2014 50	-3300.60 MXN	*Viaje del 17.03.14 a 19.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013326	242013	0001	AB	08/04/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 21.03.14 a 22.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013329	242009		AB	08/04/2014 50	-2700.00 MXN	*Viaje del 28.03.14 a 31.03.14 A... Veracruz, Ve
	0000013330	242014	0001	AB	08/04/2014 50	-552.00 MXN	*Viaje del 28.03.14 a 28.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013332	241957	0001	AB	10/04/2014 40	2121.00 MXN	*Solic.da 03.04.14 a 04.04.14 A... Veracruz, Ve
	0000013333	241958	0001	AB	10/04/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.da 03.04.14 a 04.04.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013334	241959		AB	10/04/2014 40	506.00 MXN	*Solic.da 08.04.14 a 08.04.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013335	241960	0001	AB	10/04/2014 40	568.00 MXN	*Solic.da 09.04.14 a 09.04.14 A... POZA RICA, V
	0000013336	241961	0001	AB	10/04/2014 40	568.00 MXN	*Solic.da 11.04.14 a 11.04.14 A... POZA RICA, V
	0000013331	242019	0001	AB	23/04/2014 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 04.04.14 a 05.04.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013332	242018	0001	AB	23/04/2014 50	-2121.00 MXN	*Viaje del 03.04.14 a 04.04.14 A... Veracruz, Ve
	0000013333	242017	0001	AB	23/04/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 03.04.14 a 04.04.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013334	242016		AB	23/04/2014 50	-506.00 MXN	*Viaje del 08.04.14 a 08.04.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013335	242020	0001	AB	23/04/2014 50	-568.00 MXN	*Viaje del 09.04.14 a 09.04.14 A... POZA RICA, V
	0000013336	242021	0001	AB	23/04/2014 50	-568.00 MXN	*Viaje del 11.04.14 a 11.04.14 A... POZA RICA, V
	0000013337	242042	0001	AB	25/04/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.da 24.04.14 a 25.04.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013338	242049	0001	AB	29/04/2014 40	3036.00 MXN	*Solic.da 27.04.14 a 29.04.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013339	242050		AB	29/04/2014 40	506.00 MXN	*Solic.da 29.04.14 a 29.04.14 A... POZA RICA, V
	0000013340	242804	0001	AB	07/05/2014 40	552.00 MXN	*Solic.da 02.05.14 a 02.05.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013341	242803		AB	07/05/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.da 05.05.14 a 06.05.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013342	242805	0001	AB	07/05/2014 40	570.00 MXN	*Solic.da 08.05.14 a 08.05.14 A... POZA RICA, V
	0000013337	242897	0001	AB	08/05/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 24.04.14 a 25.04.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013338	242898	0001	AB	08/05/2014 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 27.04.14 a 29.04.14 A... MÉXICO, D.F.

	0000013339	242896		AB	08/05/2014	50	-506.00	MXN	*Viaje del 29.04.14 a 29.04.14 A... POZA RICA, V
	0000013343	242870		AB	19/05/2014	40	2400.00	MXN	*Solic.de 11.05.14 a 12.05.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013344	242871	0001	AB	19/05/2014	40	2121.00	MXN	*Solic.de 16.05.14 a 17.05.14 A... VERACRUZ, VE
	0000013345	242892		AB	21/05/2014	40	900.00	MXN	*Solic.de 20.05.14 a 20.05.14 A... PACHUCA, HGO
	0000013340	242936	0001	AB	22/05/2014	50	-552.00	MXN	*Viaje del 02.05.14 a 02.05.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013341	242933		AB	22/05/2014	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 05.05.14 a 06.05.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013342	242937	0001	AB	22/05/2014	50	-570.00	MXN	*Viaje del 08.05.14 a 08.05.14 A... POZA RICA, V
	0000013343	242934		AB	22/05/2014	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 11.05.14 a 12.05.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013345	242935		AB	22/05/2014	50	-900.00	MXN	*Viaje del 20.05.14 a 20.05.14 A... PACHUCA, HGO
	0000013346	242903	0001	AB	23/05/2014	40	1932.00	MXN	*Solic.de 15.05.14 a 16.05.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013347	242941	0001	AB	28/05/2014	40	570.00	MXN	*Solic.de 28.05.14 a 28.05.14 A... POZA RICA, V
	0000013351	242969		AB	02/06/2014	40	2400.00	MXN	*Solic.de 20.05.14 a 27.05.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013350	243170	0001	AB	04/06/2014	40	3400.00	MXN	*Solic.de 04.06.14 a 06.06.14 A... México, D.F.
	0000013352	243169	0001	AB	04/06/2014	40	3400.00	MXN	*Solic.de 04.06.14 a 06.06.14 A... México, D.F.
	0000013353	243378	0001	AB	04/06/2014	40	570.00	MXN	*Solic.de 02.06.14 a 02.06.14 A... POZA RICA, V
	0000013355	243167	0001	AB	04/06/2014	40	5301.00	MXN	*Solic.de 02.06.14 a 05.06.14 A... México, D.F.
	0000013356	243168	0001	AB	04/06/2014	40	3312.00	MXN	*Solic.de 27.05.14 a 29.05.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013357	243177		AB	04/06/2014	40	4000.00	MXN	*Solic.de 02.06.14 a 05.06.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013344	243764	0001	AB	09/06/2014	50	-2121.00	MXN	*Viaje del 16.05.14 a 17.05.14 A... VERACRUZ, VE
	0000013346	243763	0001	AB	09/06/2014	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 15.05.14 a 16.05.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013347	243765	0001	AB	09/06/2014	50	-570.00	MXN	*Viaje del 28.05.14 a 28.05.14 A... POZA RICA, V
	0000013353	243766	0001	AB	09/06/2014	50	-570.00	MXN	*Viaje del 02.06.14 a 02.06.14 A... POZA RICA, V
	0000013360	243646	0001	AB	09/06/2014	40	2171.00	MXN	*Solic.de 04.06.14 a 05.06.14 A... VERACRUZ, VE
	0000013361	243647	0001	AB	09/06/2014	40	1932.00	MXN	*Solic.de 05.06.14 a 06.06.14 A... MEXICO D.F.
	0000013362	243705	0001	AB	16/06/2014	40	2121.00	MXN	*Solic.de 13.06.14 a 14.06.14 A... VERACRUZ, VE
	0000013363	243708	0001	AB	16/06/2014	40	1400.00	MXN	*Solic.de 17.06.14 a 18.06.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013364	243707	0001	AB	16/06/2014	40	1771.00	MXN	*Solic.de 19.06.14 a 23.06.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013365	243736		AB	20/06/2014	40	506.00	MXN	*Solic.de 18.06.14 a 18.06.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013366	243735		AB	20/06/2014	40	900.00	MXN	*Solic.de 18.06.14 a 18.06.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013367	243740		AB	20/06/2014	40	4035.00	MXN	*Solic.de 18.06.14 a 20.06.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013368	243737		AB	20/06/2014	40	3400.00	MXN	*Solic.de 22.06.14 a 24.06.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013369	243738		AB	20/06/2014	40	4301.00	MXN	*Solic.de 22.06.14 a 25.06.14 A... Ensenada, Ba
	0000013370	243782	0001	AB	23/06/2014	40	1750.00	MXN	*Solic.de 20.06.14 a 21.06.14 A... Veracruz, Ve
	0000013371	243774		AB	26/06/2014	40	462.00	MXN	*Solic.de 25.06.14 a 25.06.14 A... Poza Rica Ve
	0000013372	243773		AB	26/06/2014	40	506.00	MXN	*Solic.de 25.06.14 a 25.06.14 A... Poza Rica Ve
	0000013373	243775		AB	26/06/2014	40	506.00	MXN	*Solic.de 27.06.14 a 27.06.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013350	243790	0001	AB	30/06/2014	50	-3400.00	MXN	*Viaje del 04.06.14 a 06.06.14 A... México, D.F.
	0000013351	243792		AB	30/06/2014	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 25.05.14 a 27.05.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013352	243797	0001	AB	30/06/2014	50	-3400.00	MXN	*Viaje del 04.06.14 a 06.06.14 A... México, D.F.
	0000013357	243793		AB	30/06/2014	50	-4000.00	MXN	*Viaje del 02.06.14 a 05.06.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013360	243798	0001	AB	30/06/2014	50	-2171.00	MXN	*Viaje del 04.06.14 a 05.06.14 A... VERACRUZ, VE
	0000013362	243799	0001	AB	30/06/2014	50	-2121.00	MXN	*Viaje del 13.06.14 a 14.06.14 A... VERACRUZ, VE
	0000013365	243795		AB	30/06/2014	50	-506.00	MXN	*Viaje del 18.06.14 a 18.06.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013366	243794		AB	30/06/2014	50	-900.00	MXN	*Viaje del 18.06.14 a 18.06.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013375	243811		AB	01/07/2014	40	4301.00	MXN	*Solic.de 30.06.14 a 02.07.14 A... Puerto Valla
	0000013377	244406	0001	AB	03/07/2014	40	2850.00	MXN	*Solic.de 30.06.14 a 02.07.14 A... XALAPA, VER.
	0000013379	244408	0001	AB	03/07/2014	40	400.00	MXN	*Solic.de 03.07.14 a 03.07.14 A... POZA RICA, V
	0000013355	244475	0001	AB	08/07/2014	50	-5301.00	MXN	*Viaje del 02.06.14 a 05.06.14 A... México, D.F.
	0000013356	244476	0001	AB	08/07/2014	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 27.05.14 a 29.05.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013361	244477	0001	AB	08/07/2014	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 05.06.14 a 06.06.14 A... MEXICO D.F.
	0000013363	244474	0001	AB	08/07/2014	50	-1400.00	MXN	*Viaje del 17.06.14 a 18.06.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013364	244478	0001	AB	08/07/2014	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 19.06.14 a 23.06.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013367	244480		AB	08/07/2014	50	-4035.00	MXN	*Viaje del 18.06.14 a 20.06.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013368	244472		AB	08/07/2014	50	-3400.00	MXN	*Viaje del 22.06.14 a 24.06.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013372	244473		AB	08/07/2014	50	-506.00	MXN	*Viaje del 25.06.14 a 25.06.14 A... Poza Rica Ve
	0000013377	244479	0001	AB	08/07/2014	50	-2850.00	MXN	*Viaje del 30.06.14 a 02.07.14 A... XALAPA, VER.
	0000013378	244486	0001	AB	10/07/2014	40	3312.00	MXN	*Solic.de 25.06.14 a 27.06.14 A... MEXICO D.F.
	0000013380	244489	0001	AB	15/07/2014	40	4400.00	MXN	*Solic.de 20.07.14 a 23.07.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013381	244488		AB	15/07/2014	40	1900.00	MXN	*Solic.de 14.07.14 a 15.07.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013382	244490	0001	AB	15/07/2014	40	570.00	MXN	*Solic.de 17.07.14 a 17.07.14 A... POZA RICA, V
	0000013370	244553	0001	AB	22/07/2014	50	-1750.00	MXN	*Viaje del 20.06.14 a 21.06.14 A... Veracruz, Ve
	0000013371	244549		AB	22/07/2014	50	-462.00	MXN	*Viaje del 25.06.14 a 25.06.14 A... Poza Rica Ve
	0000013373	244552		AB	22/07/2014	50	-506.00	MXN	*Viaje del 27.06.14 a 27.06.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013375	244548		AB	22/07/2014	50	-4301.00	MXN	*Viaje del 30.06.14 a 02.07.14 A... Puerto Valla
	0000013376	244550		AB	22/07/2014	50	-1750.00	MXN	*Viaje del 27.06.14 a 28.06.14 A... Veracruz, Ve
	0000013379	244554	0001	AB	22/07/2014	50	-400.00	MXN	*Viaje del 03.07.14 a 03.07.14 A... POZA RICA, V
	0000013381	244551		AB	22/07/2014	50	-1900.00	MXN	*Viaje del 14.07.14 a 15.07.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013382	244555	0001	AB	22/07/2014	50	-570.00	MXN	*Viaje del 17.07.14 a 17.07.14 A... POZA RICA, V
	0000013376	244514		AB	23/07/2014	40	1750.00	MXN	*Solic.de 27.06.14 a 28.06.14 A... Veracruz, Ve
	0000013383	244515		AB	23/07/2014	40	2400.00	MXN	*Solic.de 17.07.14 a 18.07.14 A... México, D.F.
	0000013384	244516		AB	23/07/2014	40	1900.00	MXN	*Solic.de 19.07.14 a 20.07.14 A... Mexico D.F.
	0000013385	244526		AB	25/07/2014	40	1750.00	MXN	*Solic.de 25.07.14 a 28.07.14 A... Veracruz, Ve
	0000013369	245247		AB	08/08/2014	50	-4301.00	MXN	*Viaje del 22.06.14 a 25.06.14 A... Ensenada, Ba
	0000013378	245252	0001	AB	08/08/2014	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 25.06.14 a 27.06.14 A... MEXICO D.F.
	0000013380	245251	0001	AB	08/08/2014	50	-4400.00	MXN	*Viaje del 20.07.14 a 23.07.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013383	245248		AB	08/08/2014	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 17.07.14 a 18.07.14 A... México, D.F.
	0000013384	245249		AB	08/08/2014	50	-1900.00	MXN	*Viaje del 19.07.14 a 20.07.14 A... Mexico D.F.
	0000013385	245250		AB	08/08/2014	50	-1750.00	MXN	*Viaje del 25.07.14 a 28.07.14 A... Veracruz, Ve
	0000013090	245228	0001	AB	12/08/2014	40	1932.00	MXN	*Solic.de 28.07.14 a 29.07.14 A... MEXICO D.F.
	0000013391	245230	0001	AB	12/08/2014	40	2400.00	MXN	*Solic.de 03.08.14 a 04.08.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013393	245229		AB	12/08/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 07.08.14 a 08.08.14 A... México, D.F.
	0000013394	245231	0001	AB	12/08/2014	40	1932.00	MXN	*Solic.de 04.08.14 a 05.08.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013396	245242		AB	15/08/2014	40	2171.00	MXN	*Solic.de 14.08.14 a 15.08.14 A... Xalapa, Vera
	0000013397	245241	0001	AB	15/08/2014	40	1771.00	MXN	*Solic.de 14.08.14 a 15.08.14 A... Xalapa, Vera
	0000013398	245240		AB	15/08/2014	40	950.00	MXN	*Solic.de 15.08.14 a 15.08.14 A... México, D.F.
	0000013395	245261	0001	AB	20/08/2014	40	570.00	MXN	*Solic.de 04.08.14 a 04.08.14 A... POZA RICA, V
	0000013400	245258		AB	20/08/2014	40	1771.00	MXN	*Solic.de 18.08.14 a 19.08.14 A... México, D.F.
	0000013402	245264	0001	AB	20/08/2014	40	3305.00	MXN	*Solic.de 19.08.14 a 21.08.14 A... AVION-MÉXICO
	0000013403	245262		AB	20/08/2014	40	1771.00	MXN	*Solic.de 20.08.14 a 20.08.14 A... México, D.F.
	0000013404	245265	0001	AB	20/08/2014	40	3035.00	MXN	*Solic.de 20.08.14 a 22.08.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013405	245263	0001	AB	20/08/2014	40	2400.00	MXN	*Solic.de 19.08.14 a 21.08.14 A... AVION-MÉXICO
	0000013391	245321	0001	AB	22/08/2014	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 03.08.14 a 04.08.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013393	245319		AB	22/08/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 07.08.14 a 08.08.14 A... México, D.F.
	0000013395	245322	0001	AB	22/08/2014	50	-570.00	MXN	*Viaje del 04.08.14 a 04.08.14 A... POZA RICA, V
	0000013396	245320		AB	22/08/2014	50	-950.00	MXN	*Viaje del 15.08.14 a 15.08.14 A... México, D.F.
	0000013397	245327	0001	AB	28/08/2014	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 14.08.14 a 15.08.14 A... Xalapa, Vera
	0000013407	245338	0001	AB	29/08/2014	40	3038.00	MXN	*Solic.de 21.08.14 a 23.08.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013408	245337	0001	AB	29/08/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 29.08.14 a 30.08.14 A... México, D.F.
	0000013409	245339	0001	AB	01/09/2014	40	2121.00	MXN	*Solic.de 29.08.14 a 30.08.14 A... XALAPA, VER.
	0000013390	246084	0001	AB	08/09/2014	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 28.07.14 a 29.07.14 A... MEXICO D.F.
	0000013394	246085	0001	AB	08/09/2014	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 04.08.14 a 05.08.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013396	246081		AB	08/09/2014	50	-2171.00	MXN	*Viaje del 14.08.14 a 15.08.14 A... Xalapa, Vera
	0000013400	246080		AB	08/09/2014	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 18.08.14 a 19.08.14 A... México, D.F.
	0000013402	246089	0001	AB	08/09/2014	50	-3305.00	MXN	*Viaje del 19.08.14 a 21.08.14 A... AVION-MÉXICO
	0000013403	246082		AB	08/09/2014	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 20.08.14 a 20.08.14 A... México, D.F.

☑		0000013404	246087	0001	AB	08/09/2014	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 20.08.14 a 22.08.14 A... MEXICO, D.F.
☑		0000013405	246088	0001	AB	08/09/2014	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 19.08.14 a 21.08.14 A... AVION-MÉXICO
☑		0000013406	245947	0001	AB	08/09/2014	40	1932.00	MXN	*Solic.de 14.08.14 a 15.08.14 A... MÉXICO, D.F.
☑		0000013408	246086	0001	AB	08/09/2014	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 14.08.14 a 15.08.14 A... MÉXICO, D.F.
☑		0000013410	245942		AB	08/09/2014	40	1006.00	MXN	*Solic.de 02.09.14 a 02.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013411	245943	0001	AB	08/09/2014	40	506.00	MXN	*Solic.de 02.09.14 a 02.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013412	245948	0001	AB	08/09/2014	40	570.00	MXN	*Solic.de 03.09.14 a 03.09.14 A... POZA RICA, V
☑		0000013412	246088	0001	AB	08/09/2014	50	-570.00	MXN	*Viaje del 03.09.14 a 03.09.14 A... POZA RICA, V
☑		0000013413	245946	0001	AB	08/09/2014	40	3312.00	MXN	*Solic.de 01.09.14 a 03.09.14 A... MÉXICO, D.F.
☑		0000013414	245949	0001	AB	09/09/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 05.09.14 a 07.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013415	245953		AB	11/09/2014	40	1400.00	MXN	*Solic.de 05.09.14 a 05.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013416	245954		AB	11/09/2014	40	506.00	MXN	*Solic.de 10.09.14 a 10.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013417	245971	0001	AB	17/09/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 12.09.14 a 13.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013418	245970	0001	AB	17/09/2014	40	3036.00	MXN	*Solic.de 10.09.14 a 12.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013419	245984	0001	AB	18/09/2014	40	1932.00	MXN	*Solic.de 10.09.14 a 11.09.14 A... MANZANILLO,
☑		0000013422	245985	0001	AB	18/09/2014	40	4301.00	MXN	*Solic.de 17.09.14 a 20.09.14 A... Veracruz, Ve
☑		0000013423	245986	0001	AB	18/09/2014	40	3800.00	MXN	*Solic.de 17.09.14 a 20.09.14 A... Veracruz, Ve
☑		0000013421	245996	0001	AB	19/09/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 19.09.14 a 20.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013424	245994	0001	AB	19/09/2014	40	4651.00	MXN	*Solic.de 17.09.14 a 20.09.14 A... Veracruz, Ve
☑		0000013425	245992		AB	19/09/2014	40	2400.00	MXN	*Solic.de 18.09.14 a 19.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013409	246095	0001	AB	23/09/2014	50	-3121.00	MXN	*Viaje del 29.08.14 a 30.08.14 A... XALAPA, VER.
☑		0000013410	246091		AB	23/09/2014	50	-1006.00	MXN	*Viaje del 02.09.14 a 02.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013411	246094	0001	AB	23/09/2014	50	-506.00	MXN	*Viaje del 02.09.14 a 02.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013414	246096	0001	AB	23/09/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 05.09.14 a 07.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013415	246093		AB	23/09/2014	50	-1400.00	MXN	*Viaje del 05.09.14 a 05.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013416	246092		AB	23/09/2014	50	-506.00	MXN	*Viaje del 10.09.14 a 10.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013417	246097	0001	AB	23/09/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 12.09.14 a 13.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013426	246052	0001	AB	23/09/2014	40	3036.00	MXN	*Solic.de 22.09.14 a 24.09.14 A... VILLAHERMOSA
☑		0000013427	246051	0001	AB	23/09/2014	40	4301.00	MXN	*Solic.de 22.09.14 a 25.09.14 A... VILLAHERMOSA
☑		0000013430	246111	0001	AB	29/09/2014	40	570.00	MXN	*Solic.de 10.09.14 a 10.09.14 A... POZA RICA, V
☑		0000013428	246110	0001	AB	29/09/2014	40	3036.00	MXN	*Solic.de 25.09.14 a 30.09.14 A... MEXICO, D.F.
☑		0000013429	246115	0001	AB	29/09/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 26.09.14 a 27.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013430	246112	0001	AB	29/09/2014	40	3312.00	MXN	*Solic.de 17.09.14 a 19.09.14 A... Veracruz, Ve
☑		0000013431	246113	0001	AB	29/09/2014	40	3312.00	MXN	*Solic.de 22.09.14 a 24.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013433	246190	0001	AB	08/10/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 03.10.14 a 04.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013434	246191	0001	AB	08/10/2014	40	1771.00	MXN	*Solic.de 03.10.14 a 04.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013435	246194		AB	08/10/2014	40	1771.00	MXN	*Solic.de 03.10.14 a 04.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013436	246196		AB	08/10/2014	40	1771.00	MXN	*Solic.de 06.10.14 a 07.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013437	246195	0001	AB	08/10/2014	40	1932.00	MXN	*Solic.de 03.10.14 a 04.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013432	246215	0001	AB	10/10/2014	40	570.00	MXN	*Solic.de 02.10.14 a 02.10.14 A... POZA RICA, V
☑		0000013439	246230	0001	AB	17/10/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 16.10.14 a 17.10.14 A... Queretaro, Q
☑		0000013440	246229		AB	17/10/2014	40	1771.00	MXN	*Solic.de 16.10.14 a 17.10.14 A... Queretaro, Q
☑		0000013438	246234	0001	AB	21/10/2014	40	3312.00	MXN	*Solic.de 13.10.14 a 15.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013441	246241	0001	AB	22/10/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 20.10.14 a 21.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013442	246268	0001	AB	28/10/2014	40	4036.00	MXN	*Solic.de 26.10.14 a 28.10.14 A... Queretaro, Q
☑		0000013413	246422	0001	AB	31/10/2014	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 01.09.14 a 09.09.14 A... MÉXICO, D.F.
☑		0000013418	246437	0001	AB	31/10/2014	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 10.09.14 a 12.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013419	246423	0001	AB	31/10/2014	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 10.09.14 a 11.09.14 A... MANZANILLO,
☑		0000013420	246430	0001	AB	31/10/2014	50	-570.00	MXN	*Viaje del 10.09.14 a 10.09.14 A... POZA RICA, V
☑		0000013421	246432	0001	AB	31/10/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 19.09.14 a 20.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013422	246427	0001	AB	31/10/2014	50	-4301.00	MXN	*Viaje del 17.09.14 a 20.09.14 A... Veracruz, Ve
☑		0000013423	246421	0001	AB	31/10/2014	50	-3800.00	MXN	*Viaje del 17.09.14 a 20.09.14 A... Veracruz, Ve
☑		0000013424	246434	0001	AB	31/10/2014	50	-4651.00	MXN	*Viaje del 17.09.14 a 20.09.14 A... Veracruz, Ve
☑		0000013425	246419		AB	31/10/2014	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 18.09.14 a 19.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013426	246428	0001	AB	31/10/2014	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 22.09.14 a 24.09.14 A... VILLAHERMOSA
☑		0000013427	246435	0001	AB	31/10/2014	50	-4301.00	MXN	*Viaje del 22.09.14 a 25.09.14 A... VILLAHERMOSA
☑		0000013428	246426	0001	AB	31/10/2014	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 25.09.14 a 30.09.14 A... MEXICO, D.F.
☑		0000013429	246433	0001	AB	31/10/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 26.09.14 a 27.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013430	246424	0001	AB	31/10/2014	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 17.09.14 a 19.09.14 A... Veracruz, Ve
☑		0000013431	246425	0001	AB	31/10/2014	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 22.09.14 a 24.09.14 A... México, D.F.
☑		0000013432	246431	0001	AB	31/10/2014	50	-570.00	MXN	*Viaje del 02.10.14 a 02.10.14 A... POZA RICA, V
☑		0000013433	246436	0001	AB	31/10/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 03.10.14 a 04.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013434	246429	0001	AB	31/10/2014	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 03.10.14 a 04.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013435	246418		AB	31/10/2014	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 03.10.14 a 04.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013436	246420		AB	31/10/2014	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 06.10.14 a 07.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013443	246330	0001	AB	31/10/2014	40	3312.00	MXN	*Solic.de 26.10.14 a 28.10.14 A... Queretaro, Q
☑		0000013444	246314	0001	AB	31/10/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 30.10.14 a 31.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013445	246344		AB	31/10/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 30.10.14 a 31.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013446	246331	0001	AB	31/10/2014	40	1771.00	MXN	*Solic.de 03.11.14 a 04.11.14 A... México, D.F.
☑		0000013447	246332		AB	31/10/2014	40	2400.00	MXN	*Solic.de 02.11.14 a 03.11.14 A... México, D.F.
☑		0000013437	246443	0001	AB	14/11/2014	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 03.10.14 a 04.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013439	246444	0001	AB	14/11/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 16.10.14 a 17.10.14 A... Queretaro, Q
☑		0000013440	246442		AB	14/11/2014	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 16.10.14 a 17.10.14 A... Queretaro, Q
☑		0000013441	246446	0001	AB	14/11/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 20.10.14 a 21.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013442	246445	0001	AB	14/11/2014	50	-4036.00	MXN	*Viaje del 26.10.14 a 28.10.14 A... Queretaro, Q
☑		0000013445	246447		AB	14/11/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 30.10.14 a 31.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013449	245399	0001	AB	14/11/2014	40	1932.00	MXN	*Solic.de 03.11.14 a 04.11.14 A... México, D.F.
☑		0000013450	246398	0001	AB	14/11/2014	40	2758.00	MXN	*Solic.de 08.11.14 a 10.11.14 A... Coatzacoalco
☑		0000013451	246410		AB	14/11/2014	40	6566.00	MXN	*Solic.de 11.11.14 a 15.11.14 A... México, D.F.
☑		0000013452	246403		AB	14/11/2014	40	6566.00	MXN	*Solic.de 11.11.14 a 15.11.14 A... México, D.F.
☑		0000013453	246400	0001	AB	14/11/2014	40	2371.00	MXN	*Solic.de 10.11.14 a 11.11.14 A... México, D.F.
☑		0000013454	246401		AB	14/11/2014	40	1000.00	MXN	*Solic.de 10.11.14 a 10.11.14 A... MEXICO, D.F.
☑		0000013455	246402	0001	AB	14/11/2014	40	906.00	MXN	*Solic.de 11.11.14 a 11.11.14 A... XALAPA
☑		0000013458	245471		AB	14/11/2014	40	2050.00	MXN	*Solic.de 14.11.14 a 15.11.14 A... VEHICULO OFI
☑		0000013460	245477		AB	19/11/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 20.11.14 a 21.11.14 A... México, D.F.
☑		0000013456	246406	0001	AB	21/11/2014	40	13017.60	MXN	*Solic.de 10.11.14 a 12.11.14 A... Houston, Tx.
☑		0000013459	246409	0001	AB	21/11/2014	40	3036.00	MXN	*Solic.de 19.11.14 a 21.11.14 A... AVION-REUNIO
☑		0000013466	246476	0001	AB	21/11/2014	40	1932.00	MXN	*Solic.de 24.11.14 a 25.11.14 A... Veracruz, Ve
☑		0000013467	246475	0001	AB	21/11/2014	40	2121.00	MXN	*Solic.de 24.11.14 a 25.11.14 A... Veracruz, Ve
☑		0000013461	246479	0001	AB	23/11/2014	40	4036.00	MXN	*Solic.de 24.11.14 a 26.11.14 A... AUTOBUS-DF-C
☑		0000013462	246478	0001	AB	23/11/2014	40	4036.00	MXN	*Solic.de 24.11.14 a 26.11.14 A... AUTOBUS-DF-C
☑		0000013463	246474	0001	AB	24/11/2014	40	570.00	MXN	*Solic.de 25.11.14 a 25.11.14 A... POZA RICA, V
☑		0000013468	246472		AB	26/11/2014	40	2000.00	MXN	*Solic.de 26.11.14 a 27.11.14 A... Veracruz, Ve
☑		0000013469	246473		AB	26/11/2014	40	2400.00	MXN	*Solic.de 27.11.14 a 28.11.14 A... México, D.F.
☑		0000013438	246491	0001	AB	28/11/2014	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 13.10.14 a 15.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013443	246492	0001	AB	28/11/2014	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 26.10.14 a 28.10.14 A... Queretaro, Q
☑		0000013444	246495	0001	AB	28/11/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 30.10.14 a 31.10.14 A... México, D.F.
☑		0000013446	246493	0001	AB	28/11/2014	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 03.11.14 a 04.11.14 A... México, D.F.
☑		0000013450	246489	0001	AB	28/11/2014	50	-2756.00	MXN	*Viaje del 08.11.14 a 10.11.14 A... Coatzacoalco
☑		0000013453	246490	0001	AB	28/11/2014	50	-2371.00	MXN	*Viaje del 10.11.14 a 11.11.14 A... México, D.F.
☑		0000013455	246494	0001	AB	28/11/2014	50	-906.00	MXN	*Viaje del 11.11.14 a 11.11.14 A... XALAPA
☑		0000013451	246520		AB	09/12/2014	50	-6566.00	MXN	*Viaje del 11.11.14 a 15.11.14 A... México, D.F.
☑		0000013458	246521		AB	09/12/2014	50	-2050.00	MXN	*Viaje del 14.11.14 a 15.11.14 A... VEHICULO OFI
☑		0000013459	246523	0001	AB	09/12/2014	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 19.11.14 a 21.11.14 A... AVION-REUNIO
☑		0000013463	246524	0001	AB	09/12/2014	50	-570.00	MXN	*Viaje del 25.11.14 a 25.11.14 A... POZA RICA, V

	0000013468	246622		AB	09/12/2014 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 26.11.14 a	27.11.14 A... Veracruz, Ve
	0000013464	246594	0001	AB	15/12/2014 40	4301.00 MXN	*Solic.de 03.12.14 a	06.12.14 A... PROGRESO, YU
	0000013485	246593	0001	AB	15/12/2014 40	4301.00 MXN	*Solic.de 07.12.14 a	10.12.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013471	246591	0001	AB	15/12/2014 40	2771.00 MXN	*Solic.de 01.12.14 a	02.12.14 A... México, D.F.
	0000013472	246597	0001	AB	15/12/2014 40	3400.00 MXN	*Solic.de 08.12.14 a	10.12.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013473	246595	0001	AB	15/12/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 04.12.14 a	05.12.14 A... Xalapa, Ver.
	0000013474	246596		AB	15/12/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 02.12.14 a	03.12.14 A... México, D.F.
	0000013475	246592	0001	AB	15/12/2014 40	7452.00 MXN	*Solic.de 01.12.14 a	06.12.14 A... Mérida, Yuca
	0000013476	246590	0001	AB	15/12/2014 40	1771.00 MXN	*Solic.de 11.12.14 a	12.12.14 A... Coatzacoalco
	0000013477	246589		AB	15/12/2014 40	1771.00 MXN	*Solic.de 11.12.14 a	12.12.14 A... Coatzacoalco
	0000013478	246586		AB	15/12/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 10.12.14 a	11.12.14 A... México, D.F.
	0000013479	246587		AB	15/12/2014 40	1771.00 MXN	*Solic.de 14.12.14 a	15.12.14 A... México, D.F.
	0000013480	246588	0001	AB	15/12/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.de 14.12.14 a	15.12.14 A... México, D.F.
	0000013449	248315	0001	AB	23/12/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 03.11.14 a	04.11.14 A... México, D.F.
	0000013452	248319		AB	23/12/2014 50	-6566.00 MXN	*Viaje del 11.11.14 a	15.11.14 A... México, D.F.
	0000013456	248316	0001	AB	23/12/2014 50	-13017.80 MXN	*Viaje del 10.11.14 a	12.11.14 A... Houston, Tx.
	0000013466	248317	0001	AB	23/12/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 24.11.14 a	25.11.14 A... Veracruz, Ve
	0000013467	248318	0001	AB	23/12/2014 50	-2121.00 MXN	*Viaje del 24.11.14 a	25.11.14 A... Veracruz, Ve
	0000013481	246625		AB	23/12/2014 40	2401.00 MXN	*Solic.de 17.12.14 a	18.12.14 A... México, D.F.
	0000013447	246634		AB	24/12/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 02.11.14 a	03.11.14 A... México, D.F.
	0000013454	246635		AB	24/12/2014 50	-1000.00 MXN	*Viaje del 10.11.14 a	10.11.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013460	246642		AB	24/12/2014 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 20.11.14 a	21.11.14 A... México, D.F.
	0000013461	246643	0001	AB	24/12/2014 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 24.11.14 a	26.11.14 A... AUTOBUS-DF-C
	0000013462	246640	0001	AB	24/12/2014 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 24.11.14 a	26.11.14 A... AUTOBUS-DF-C
	0000013464	248323	0001	AB	24/12/2014 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 03.12.14 a	06.12.14 A... PROGRESO, YU
	0000013465	248324	0001	AB	24/12/2014 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 07.12.14 a	10.12.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013469	246636		AB	24/12/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 27.11.14 a	28.11.14 A... México, D.F.
	0000013471	246644	0001	AB	24/12/2014 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 01.12.14 a	02.12.14 A... México, D.F.
	0000013472	248320	0001	AB	24/12/2014 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 08.12.14 a	10.12.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013473	246641	0001	AB	24/12/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 04.12.14 a	05.12.14 A... Xalapa, Ver.
	0000013474	246637		AB	24/12/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 02.12.14 a	03.12.14 A... México, D.F.
	0000013475	248321	0001	AB	24/12/2014 50	-7452.00 MXN	*Viaje del 01.12.14 a	06.12.14 A... Mérida, Yuca
	0000013476	246639	0001	AB	24/12/2014 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 11.12.14 a	12.12.14 A... Coatzacoalco
	0000013477	246632		AB	24/12/2014 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 11.12.14 a	12.12.14 A... Coatzacoalco
	0000013478	246638		AB	24/12/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 10.12.14 a	11.12.14 A... México, D.F.
	0000013479	246633		AB	24/12/2014 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 14.12.14 a	15.12.14 A... México, D.F.
	0000013480	248322	0001	AB	24/12/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 14.12.14 a	15.12.14 A... México, D.F.
	0000013481	248325		AB	24/12/2014 50	-2401.00 MXN	*Viaje del 17.12.14 a	18.12.14 A... México, D.F.
	0000015002	240019		AB	14/01/2015 40	2400.00 MXN	*Solic.de 13.01.15 a	14.01.15 A... México, D.F.
	0000015003	240020		AB	15/01/2015 40	1000.00 MXN	*Solic.de 15.01.15 a	15.01.15 A... México, D.F.
	0000015004	240021	0001	AB	29/01/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 27.01.15 a	28.01.15 A... México, D.F.
	0000015005	240023		AB	29/01/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 27.01.15 a	28.01.15 A... México, D.F.
	0000015006	240022		AB	29/01/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 27.01.15 a	28.01.15 A... México, D.F.
	0000015007	240024		AB	30/01/2015 40	2400.00 MXN	*Solic.de 29.01.15 a	30.01.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015014	240059		AB	11/02/2015 40	9653.80 MXN	*Solic.de 03.02.15 a	05.02.15 A... Dania Beach,
	0000015016	240058	0001	AB	11/02/2015 40	2400.00 MXN	*Solic.de 03.02.15 a	04.02.15 A... México, D.F.
	0000015017	240054		AB	11/02/2015 40	4036.00 MXN	*Solic.de 04.02.15 a	07.02.15 A... México, D.F.
	0000015018	240053		AB	11/02/2015 40	4036.00 MXN	*Solic.de 04.02.15 a	07.02.15 A... México, D.F.
	0000015019	240056		AB	11/02/2015 40	3036.00 MXN	*Solic.de 07.02.15 a	09.02.15 A... México, D.F.
	0000015020	240055		AB	11/02/2015 40	3036.00 MXN	*Solic.de 07.02.15 a	09.02.15 A... México, D.F.
	0000015021	240118		AB	11/02/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 10.02.15 a	11.02.15 A... México, D.F.
	0000015022	240117		AB	11/02/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 10.02.15 a	11.02.15 A... México, D.F.
	0000015013	240080	0001	AB	16/02/2015 40	3038.00 MXN	*Solic.de 19.02.15 a	21.02.15 A... LÁZARO CÁRDE
	0000015023	240180		AB	17/02/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 16.02.15 a	17.02.15 A... México, D.F.
	0000015025	240079	0001	AB	19/02/2015 40	2400.00 MXN	*Solic.de 19.02.15 a	20.02.15 A... México, D.F.
	0000015026	240083	0001	AB	20/02/2015 40	578.00 MXN	*Solic.de 20.02.15 a	20.02.15 A... POZA RICA, V
	0000015032	240299		AB	27/02/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 27.02.15 a	27.02.15 A... México, D.F.
	0000015028	240282	0001	AB	02/03/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 27.02.15 a	27.02.15 A... México, D.F.
	0000015002	240227		AB	09/03/2015 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 13.01.15 a	14.01.15 A... México, D.F.
	0000015003	240228		AB	09/03/2015 50	-1000.00 MXN	*Viaje del 15.01.15 a	15.01.15 A... México, D.F.
	0000015006	240223		AB	09/03/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 27.01.15 a	28.01.15 A... México, D.F.
	0000015008	240220		AB	09/03/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 27.01.15 a	28.01.15 A... México, D.F.
	0000015007	240229		AB	09/03/2015 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 29.01.15 a	30.01.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015014	240221		AB	09/03/2015 50	-9653.80 MXN	*Viaje del 03.02.15 a	05.02.15 A... Dania Beach,
	0000015016	240230	0001	AB	09/03/2015 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 03.02.15 a	04.02.15 A... México, D.F.
	0000015017	240225		AB	09/03/2015 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 04.02.15 a	07.02.15 A... México, D.F.
	0000015019	240226		AB	09/03/2015 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 07.02.15 a	09.02.15 A... México, D.F.
	0000015021	240222		AB	09/03/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 10.02.15 a	11.02.15 A... México, D.F.
	0000015022	240224		AB	09/03/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 10.02.15 a	11.02.15 A... México, D.F.
	0000015033	240204	0001	AB	11/03/2015 40	5301.00 MXN	*Solic.de 11.03.15 a	14.03.15 A... México, D.F.
	0000015034	240205	0001	AB	11/03/2015 40	4400.00 MXN	*Solic.de 11.03.15 a	14.03.15 A... México, D.F.
	0000015035	240206	0001	AB	11/03/2015 40	2400.00 MXN	*Solic.de 10.03.15 a	11.03.15 A... México, D.F.
	0000015037	240203	0001	AB	11/03/2015 40	9686.00 MXN	*Solic.de 11.03.15 a	13.03.15 A... México, D.F.
	0000015038	240284	0001	AB	18/03/2015 40	1932.00 MXN	*Solic.de 12.03.15 a	13.03.15 A... México, D.F.
	0000015036	240283	0001	AB	19/03/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 12.03.15 a	13.03.15 A... México, D.F.
	0000015039	240285	0001	AB	20/03/2015 40	578.00 MXN	*Solic.de 18.03.15 a	18.03.15 A... POZA RICA, V
	0000015040	240286	0001	AB	20/03/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 18.03.15 a	18.03.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015004	240274	0001	AB	24/03/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 27.01.15 a	28.01.15 A... México, D.F.
	0000015013	240270	0001	AB	24/03/2015 50	-3038.00 MXN	*Viaje del 19.02.15 a	21.02.15 A... LÁZARO CÁRDE
	0000015020	240273		AB	24/03/2015 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 07.02.15 a	09.02.15 A... México, D.F.
	0000015023	240265		AB	24/03/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 16.02.15 a	17.02.15 A... México, D.F.
	0000015025	240266	0001	AB	24/03/2015 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 19.02.15 a	20.02.15 A... México, D.F.
	0000015026	240271	0001	AB	24/03/2015 50	-578.00 MXN	*Viaje del 20.02.15 a	20.02.15 A... POZA RICA, V
	0000015035	240267	0001	AB	24/03/2015 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 10.03.15 a	11.03.15 A... México, D.F.
	0000015041	240288		AB	24/03/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 18.03.15 a	25.03.15 A... México, D.F.
	0000015042	240289	0001	AB	24/03/2015 40	508.00 MXN	*Solic.de 18.03.15 a	25.03.15 A... México, D.F.
	0000015043	240287	0001	AB	25/03/2015 40	2271.00 MXN	*Solic.de 24.03.15 a	25.03.15 A... XALAPA, VER.
	0000015044	240290		AB	26/03/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 25.03.15 a	25.03.15 A... México, D.F.
	0000015047	240358	0001	AB	30/03/2015 40	3036.00 MXN	*Solic.de 27.03.15 a	30.03.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015046	240291	0001	AB	31/03/2015 40	578.00 MXN	*Solic.de 31.03.15 a	31.03.15 A... POZA RICA, V
	0000015036	240415	0001	AB	03/04/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 12.03.15 a	13.03.15 A... México, D.F.
	0000015040	240412	0001	AB	03/04/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 19.03.15 a	19.03.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015041	240410		AB	03/04/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 25.03.15 a	25.03.15 A... México, D.F.
	0000015042	240411	0001	AB	03/04/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 25.03.15 a	25.03.15 A... México, D.F.
	0000015043	240413	0001	AB	03/04/2015 50	-2271.00 MXN	*Viaje del 24.03.15 a	25.03.15 A... XALAPA, VER.
	0000015044	240409		AB	03/04/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 25.03.15 a	25.03.15 A... México, D.F.
	0000015046	240414	0001	AB	03/04/2015 50	-578.00 MXN	*Viaje del 31.03.15 a	31.03.15 A... POZA RICA, V
	0000015048	240356	0001	AB	13/04/2015 50	-506.00 MXN	*Solic.de 13.04.15 a	13.04.15 A... México, D.F.
	0000015049	240359	0001	AB	13/04/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 09.04.15 a	10.04.15 A... Avión-Reunio
	0000015051	240357	0001	AB	13/04/2015 40	508.00 MXN	*Solic.de 10.04.15 a	13.04.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015052	240383		AB	15/04/2015 40	4901.00 MXN	*Solic.de 15.04.15 a	18.04.15 A... Veracruz, Ve
	0000015053	240382	0001	AB	15/04/2015 40	4301.00 MXN	*Solic.de 15.04.15 a	18.04.15 A... Veracruz, Ve
	0000015054	240384	0001	AB	15/04/2015 40	4692.00 MXN	*Solic.de 15.04.15 a	18.04.15 A... México, D.F.
	0000015055	240386		AB	15/04/2015 40	4701.00 MXN	*Solic.de 15.04.15 a	18.04.15 A... Veracruz, Ve
	0000015056	240385	0001	AB	15/04/2015 40	508.00 MXN	*Solic.de 15.04.15 a	15.04.15 A... México, D.F.

	0000015058	240401		AB	21/04/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 21.04.15 a	21.04.15 A .. México, D.F.
	0000015028	240432	0001	AB	23/04/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 27.02.15 a	27.02.15 A .. México, D.F.
	0000015032	240428		AB	23/04/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 27.02.15 a	27.02.15 A .. México, D.F.
	0000015033	240429	0001	AB	23/04/2015 50	-5301.00 MXN	*Viaje del 11.03.15 a	14.03.15 A .. México, D.F.
	0000015034	240430	0001	AB	23/04/2015 50	-4400.00 MXN	*Viaje del 11.03.15 a	14.03.15 A .. México, D.F.
	0000015039	240431	0001	AB	23/04/2015 50	-578.00 MXN	*Viaje del 18.03.15 a	18.03.15 A .. POZA RICA, V
	0000015047	240433	0001	AB	23/04/2015 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 27.03.15 a	30.03.15 A .. MÉXICO, D.F.
	0000015061	240434	0001	AB	23/04/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 10.04.15 a	13.04.15 A .. MÉXICO, D.F.
	0000015059	240419	0001	AB	24/04/2015 40	1006.00 MXN	*Solic.de 23.04.15 a	23.04.15 A .. México, D.F.
	0000015060	240420		AB	24/04/2015 40	1006.00 MXN	*Solic.de 23.04.15 a	23.04.15 A .. México, D.F.
	0000015057	240765	0001	AB	30/04/2015 40	2500.00 MXN	*Solic.de 16.04.15 a	18.04.15 A .. PUEBLA
	0000015061	240764	0001	AB	30/04/2015 40	26822.40 MXN	*Solic.de 18.04.15 a	22.04.15 A .. Washington,
	0000015062	240766	0001	AB	30/04/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 29.04.15 a	30.04.15 A .. MÉXICO, D.F.
	RECALSIFICACION	190446		KR	30/04/2015 40	1012.00 MXN	RECLASIFICACION V-15046	
	0000015063	240768	0001	AB	04/05/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 04.05.15 a	04.05.15 A .. México, D.F.
	0000015064	240769	0001	AB	04/05/2015 40	1400.00 MXN	*Solic.de 04.05.15 a	04.05.15 A .. México, D.F.
	0000015065	240767	0001	AB	04/05/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 04.05.15 a	05.05.15 A .. MÉXICO, D.F.
	0000015048	241497	0001	AB	08/05/2015 40	506.00 MXN	*Viaje del 13.04.15 a	13.04.15 A .. México, D.F.
	0000015052	241491		AB	08/05/2015 50	-4901.00 MXN	*Viaje del 15.04.15 a	18.04.15 A .. Veracruz, Ve
	0000015055	241494		AB	08/05/2015 50	-4701.00 MXN	*Viaje del 15.04.15 a	18.04.15 A .. Veracruz, Ve
	0000015066	241498	0001	AB	08/05/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 15.04.15 a	15.04.15 A .. México, D.F.
	0000015067	241495	0001	AB	08/05/2015 50	-2500.00 MXN	*Viaje del 16.04.15 a	18.04.15 A .. PUEBLA
	0000015058	241492		AB	08/05/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 21.04.15 a	21.04.15 A .. México, D.F.
	0000015060	241493		AB	08/05/2015 50	-1006.00 MXN	*Viaje del 23.04.15 a	23.04.15 A .. México, D.F.
	0000015064	241496	0001	AB	08/05/2015 50	-1400.00 MXN	*Viaje del 04.05.15 a	04.05.15 A .. México, D.F.
	0000015068	241532	0001	AB	12/05/2015 40	14755.54 MXN	*Solic.de 03.05.15 a	05.05.15 A .. Houston, Tx.
	0000015067	241531	0001	AB	12/05/2015 40	1006.00 MXN	*Solic.de 08.05.15 a	08.05.15 A .. MÉXICO, D.F.
	0000015068	241530	0001	AB	12/05/2015 40	1400.00 MXN	*Solic.de 07.05.15 a	07.05.15 A .. México, D.F.
	0000015069	241534	0001	AB	12/05/2015 40	3400.00 MXN	*Solic.de 12.05.15 a	15.05.15 A .. México, D.F.
	0000015070	241533	0001	AB	12/05/2015 40	3400.00 MXN	*Solic.de 12.05.15 a	15.05.15 A .. México, D.F.
	0000015071	241548	0001	AB	15/05/2015 40	2771.00 MXN	*Solic.de 17.05.15 a	18.05.15 A .. Xalapa, Ver.
	RECALSIFICACION	190522		KR	15/05/2015 40	234.48 MXN	RECLASIFICACION V-15003	
	0000015072	241568		AB	19/05/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 18.05.15 a	18.05.15 A .. México, D.F.
	0000015073	241569		AB	19/05/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 18.05.15 a	18.05.15 A .. México, D.F.
	0000015076	241567	0001	AB	19/05/2015 40	3036.00 MXN	*Solic.de 21.05.15 a	23.05.15 A .. MÉXICO, D.F.
	0000015075	241575	0001	AB	20/05/2015 40	578.00 MXN	*Solic.de 19.05.15 a	19.05.15 A .. POZA RICA, V
	0000015038	241609	0001	AB	22/05/2015 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 12.03.15 a	13.03.15 A .. México, D.F.
	0000015053	241616	0001	AB	22/05/2015 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 15.04.15 a	18.04.15 A .. Veracruz, Ve
	0000015054	241610	0001	AB	22/05/2015 50	-4692.00 MXN	*Viaje del 15.04.15 a	18.04.15 A .. México, D.F.
	0000015061	241611	0001	AB	22/05/2015 50	-26822.40 MXN	*Viaje del 18.04.15 a	22.04.15 A .. Washington,
	0000015062	241613	0001	AB	22/05/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 29.04.15 a	30.04.15 A .. MÉXICO, D.F.
	0000015065	241614	0001	AB	22/05/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 04.05.15 a	05.05.15 A .. MÉXICO, D.F.
	0000015066	241612	0001	AB	22/05/2015 50	-14755.54 MXN	*Viaje del 03.05.15 a	05.05.15 A .. Houston, Tx.
	0000015067	241615	0001	AB	22/05/2015 50	-1006.00 MXN	*Viaje del 08.05.15 a	08.05.15 A .. MÉXICO, D.F.
	0000015068	241608	0001	AB	22/05/2015 50	-1400.00 MXN	*Viaje del 07.05.15 a	07.05.15 A .. México, D.F.
	0000015075	241617	0001	AB	22/05/2015 50	-578.00 MXN	*Viaje del 19.05.15 a	19.05.15 A .. POZA RICA, V
	0000015077	243462	0001	AB	22/05/2015 40	3686.00 MXN	*Solic.de 22.05.15 a	25.05.15 A .. VERACRUZ, VE
	0000015077	243485	0001	AB	22/05/2015 50	-3686.00 MXN	*Viaje del 22.05.15 a	25.05.15 A .. VERACRUZ, VE
	20150522	190629		KR	22/05/2015 40	3686.00 MXN		
	0000015078	242148		AB	30/05/2015 40	1156.00 MXN	*Solic.de 29.05.15 a	29.05.15 A .. México, D.F.
	0000016079	242930	0001	AB	05/06/2015 40	1306.00 MXN	*Solic.de 05.06.15 a	05.06.15 A .. XALAPA, VER.
	0000015081	242243	0001	AB	10/06/2015 40	4301.00 MXN	*Solic.de 10.06.15 a	13.06.15 A .. Guadalajara,
	0000016082	242242	0001	AB	10/06/2015 40	4692.00 MXN	*Solic.de 10.06.15 a	13.06.15 A .. Guadalajara,
	0000016080	242247	0001	AB	11/06/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 12.06.15 a	15.06.15 A .. México, D.F.
	0000015069	242947	0001	AB	12/06/2015 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 12.05.15 a	15.05.15 A .. México, D.F.
	0000016070	242950	0001	AB	12/06/2015 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 12.05.15 a	15.05.15 A .. México, D.F.
	0000015073	242946		AB	12/06/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 18.05.15 a	18.05.15 A .. México, D.F.
	0000015076	242948	0001	AB	12/06/2015 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 21.05.15 a	23.05.15 A .. MÉXICO, D.F.
	0000015078	242949		AB	12/06/2015 50	-1156.00 MXN	*Viaje del 29.05.15 a	29.05.15 A .. México, D.F.
	0000016083	242929		AB	24/06/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 24.06.15 a	25.06.15 A .. México, D.F.
	0000015085	242928	0001	AB	24/06/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 24.06.15 a	25.06.15 A .. México, D.F.
	0000016086	242927		AB	24/06/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 24.06.15 a	25.06.15 A .. México, D.F.
	0000016084	242934		AB	25/06/2015 40	2771.00 MXN	*Solic.de 25.06.15 a	26.06.15 A .. México, D.F.
	0000015087	242933	0001	AB	25/06/2015 40	1106.00 MXN	*Solic.de 25.06.15 a	25.06.15 A .. Veracruz, Ve
	0000015088	242941		AB	29/06/2015 40	5001.00 MXN	*Solic.de 28.06.15 a	01.07.15 A .. Veracruz, Ve
	0000015089	242942	0001	AB	29/06/2015 40	3400.00 MXN	*Solic.de 28.06.15 a	01.07.15 A .. Veracruz, Ve
	0000015091	242962	0001	AB	02/07/2015 40	2421.00 MXN	*Solic.de 23.06.15 a	24.06.15 A .. México, D.F.
	0000015092	243260	0001	AB	06/07/2015 40	578.00 MXN	*Solic.de 03.07.15 a	03.07.15 A .. POZA RICA, V
	0000015093	243259		AB	06/07/2015 40	578.00 MXN	*Solic.de 07.07.15 a	07.07.15 A .. POZA RICA, V
	0000015098	243261	0001	AB	06/07/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 07.07.15 a	07.07.15 A .. POZA RICA, V
	0000015094	243358	0001	AB	07/07/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 07.07.15 a	07.07.15 A .. POZA RICA, V
	0000015096	243268		AB	08/07/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 07.07.15 a	08.07.15 A .. México, D.F.
	0000015103	243486		AB	08/07/2015 40	2271.00 MXN	*Solic.de 08.07.15 a	09.07.15 A .. XALAPA, VER.
	0000015072	243276		AB	09/07/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 18.05.15 a	18.05.15 A .. México, D.F.
	0000015079	243282	0001	AB	09/07/2015 50	-1306.00 MXN	*Viaje del 05.06.15 a	05.06.15 A .. XALAPA, VER.
	0000015081	243281	0001	AB	09/07/2015 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 10.06.15 a	13.06.15 A .. Guadalajara,
	0000015082	243280	0001	AB	09/07/2015 50	-4692.00 MXN	*Viaje del 10.06.15 a	13.06.15 A .. Guadalajara,
	0000015083	243277		AB	09/07/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 24.06.15 a	25.06.15 A .. México, D.F.
	0000015085	243279	0001	AB	09/07/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 24.06.15 a	25.06.15 A .. México, D.F.
	0000015087	243284	0001	AB	09/07/2015 50	-1106.00 MXN	*Viaje del 25.06.15 a	25.06.15 A .. Veracruz, Ve
	0000015088	243278		AB	09/07/2015 50	-5001.00 MXN	*Viaje del 28.06.15 a	01.07.15 A .. Veracruz, Ve
	0000015089	243283	0001	AB	09/07/2015 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 28.06.15 a	01.07.15 A .. Veracruz, Ve
	0000015102	243274	0001	AB	14/07/2015 40	2400.00 MXN	*Solic.de 14.07.15 a	15.07.15 A .. México, D.F.
	0000015099	243289		AB	15/07/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 09.07.15 a	10.07.15 A .. México, D.F.
	0000015100	243288	0001	AB	15/07/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 09.07.15 a	10.07.15 A .. México, D.F.
	0000015101	243287		AB	15/07/2015 40	3036.00 MXN	*Solic.de 08.07.15 a	10.07.15 A .. México, D.F.
	0000015104	243323	0001	AB	20/07/2015 40	2400.00 MXN	*Solic.de 19.07.15 a	20.07.15 A .. México, D.F.
	0000015105	243337	0001	AB	22/07/2015 40	1500.00 MXN	*Solic.de 21.07.15 a	21.07.15 A .. México, D.F.
	0000015085	243369		AB	24/07/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 24.06.15 a	25.06.15 A .. México, D.F.
	0000015091	243365	0001	AB	24/07/2015 50	-2421.00 MXN	*Viaje del 23.06.15 a	24.06.15 A .. México, D.F.
	0000015092	243370	0001	AB	24/07/2015 50	-578.00 MXN	*Viaje del 03.07.15 a	03.07.15 A .. POZA RICA, V
	0000015093	243363		AB	24/07/2015 50	-578.00 MXN	*Viaje del 07.07.15 a	07.07.15 A .. POZA RICA, V
	0000015094	243364	0001	AB	24/07/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 07.07.15 a	07.07.15 A .. POZA RICA, V
	0000015096	243368		AB	24/07/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 07.07.15 a	08.07.15 A .. México, D.F.
	0000015098	243371	0001	AB	24/07/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 07.07.15 a	07.07.15 A .. POZA RICA, V
	0000015099	243372		AB	24/07/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 09.07.15 a	10.07.15 A .. México, D.F.
	0000015100	243366	0001	AB	24/07/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 09.07.15 a	10.07.15 A .. México, D.F.
	0000015101	243367		AB	24/07/2015 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 08.07.15 a	10.07.15 A .. México, D.F.
	0000015102	243362	0001	AB	24/07/2015 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 14.07.15 a	15.07.15 A .. México, D.F.
	0000015103	243487		AB	24/07/2015 50	-2271.00 MXN	*Viaje del 08.07.15 a	09.07.15 A .. XALAPA, VER.
	0000015106	243376	0001	AB	31/07/2015 40	2409.00 MXN	*Solic.de 27.07.15 a	28.07.15 A .. México, D.F.
	0000015107	243377	0001	AB	31/07/2015 40	4400.00 MXN	*Solic.de 02.08.15 a	05.08.15 A .. Altamira, Ta
	0000015108	243375	0001	AB	31/07/2015 40	2400.00 MXN	*Solic.de 30.07.15 a	31.07.15 A .. México, D.F.
	0000015108	246536	0001	AB	31/07/2015 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 30.07.15 a	31.07.15 A .. México, D.F.
	0000015110	243408		AB	05/08/2015 40	1006.00 MXN	*Solic.de 05.08.15 a	05.08.15 A .. XALAPA

	0000015110	246600		AB	05/08/2015	50	-1006.00	MXN	*Viaje del 05.08.15 a 06.08.15 A... XALAPA, VER.
	0000015111	243504	0001	AB	06/08/2015	40	578.00	MXN	*Solic.de 06.08.15 a 06.08.15 A... POZA RICA, V
	0000015112	243505		AB	06/08/2015	40	2271.00	MXN	*Solic.de 06.08.15 a 07.08.15 A... México, D.F.
	0000015113	243508	0001	AB	06/08/2015	40	1900.00	MXN	*Solic.de 06.08.15 a 07.08.15 A... México, D.F.
	0000015084	246520		AB	10/08/2015	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 25.06.15 a 26.06.15 A... México, D.F.
	0000015104	246525	0001	AB	10/08/2015	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 19.07.15 a 20.07.15 A... México, D.F.
	0000015105	246535	0001	AB	10/08/2015	50	-1500.00	MXN	*Viaje del 21.07.15 a 21.07.15 A... México, D.F.
	0000015106	246532	0001	AB	10/08/2015	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 27.07.15 a 28.07.15 A... México, D.F.
	0000015107	246537	0001	AB	10/08/2015	50	-4400.00	MXN	*Viaje del 02.08.15 a 05.08.15 A... Altamira, Ta
	0000015114	243507		AB	10/08/2015	40	3038.00	MXN	*Solic.de 10.08.15 a 12.08.15 A... León, Guanaj
	0000015115	243818	0001	AB	14/08/2015	40	900.00	MXN	*Solic.de 10.08.15 a 10.08.15 A... México, D.F.
	0000015116	243820	0001	AB	14/08/2015	40	5400.00	MXN	*Solic.de 17.08.15 a 21.08.15 A... México, D.F.
	0000015117	243828	0001	AB	14/08/2015	40	1380.00	MXN	*Solic.de 10.08.15 a 11.08.15 A... León, Gto.
	0000015118	243842		AB	17/08/2015	40	2271.00	MXN	*Solic.de 17.08.15 a 18.08.15 A... XALAPA
	0000015119	244003		AB	19/08/2015	40	2355.00	MXN	*Solic.de 19.08.15 a 20.08.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015111	246649	0001	AB	25/08/2015	50	-578.00	MXN	*Viaje del 06.08.15 a 06.08.15 A... POZA RICA, V
	0000015112	246551		AB	25/08/2015	50	-2271.00	MXN	*Viaje del 06.08.15 a 07.08.15 A... México, D.F.
	0000015113	246548	0001	AB	25/08/2015	50	-1900.00	MXN	*Viaje del 06.08.15 a 07.08.15 A... México, D.F.
	0000015115	246550	0001	AB	25/08/2015	50	-900.00	MXN	*Viaje del 10.08.15 a 10.08.15 A... México, D.F.
	0000015117	246552	0001	AB	25/08/2015	50	-1380.00	MXN	*Viaje del 10.08.15 a 11.08.15 A... León, Gto.
	0000015120	244098	0001	AB	04/09/2015	40	2050.00	MXN	*Solic.de 02.09.15 a 03.09.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015123	244111	0001	AB	08/09/2015	40	3036.00	MXN	*Solic.de 09.09.15 a 11.09.15 A... MANZANILLO.
	0000015122	244113	0001	AB	09/09/2015	40	3036.00	MXN	*Solic.de 09.09.15 a 11.09.15 A... MANZANILLO
	0000015114	246559		AB	10/09/2015	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 10.08.15 a 12.08.15 A... León, Guanaj
	0000015118	246560		AB	10/09/2015	50	-2271.00	MXN	*Viaje del 17.08.15 a 18.08.15 A... XALAPA
	0000015119	246561		AB	10/09/2015	50	-2355.00	MXN	*Viaje del 19.08.15 a 20.08.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015124	244830	0001	AB	15/09/2015	40	4140.00	MXN	*Solic.de 09.09.15 a 11.09.15 A... Manzanillo.
	0000015125	244831	0001	AB	15/09/2015	40	2400.00	MXN	*Solic.de 16.09.15 a 17.09.15 A... México, D.F.
	0000015126	244828		AB	15/09/2015	40	2771.00	MXN	*Solic.de 16.09.15 a 17.09.15 A... México, D.F.
	0000015127	244839	0001	AB	21/09/2015	40	3038.00	MXN	*Solic.de 20.09.15 a 22.09.15 A... México, D.F.
	0000015128	244838		AB	21/09/2015	40	2205.00	MXN	*Solic.de 17.09.15 a 18.09.15 A... XALAPA,VER.
	0000015130	244852	0001	AB	23/09/2015	40	3038.00	MXN	*Solic.de 23.09.15 a 25.09.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015131	244851	0001	AB	23/09/2015	40	3038.00	MXN	*Solic.de 23.09.15 a 25.09.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015116	245562	0001	AB	25/09/2015	50	-5400.00	MXN	*Viaje del 17.08.15 a 21.08.15 A... México, D.F.
	0000015120	245563	0001	AB	25/09/2015	50	-2050.00	MXN	*Viaje del 02.09.15 a 03.09.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015122	245573	0001	AB	25/09/2015	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 09.09.15 a 11.09.15 A... MANZANILLO
	0000015123	245574	0001	AB	25/09/2015	50	-3038.00	MXN	*Viaje del 09.09.15 a 11.09.15 A... MANZANILLO.
	0000015125	245576	0001	AB	25/09/2015	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 16.09.15 a 17.09.15 A... México, D.F.
	0000015126	245581		AB	25/09/2015	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 16.09.15 a 17.09.15 A... México, D.F.
	0000015133	244924	0001	AB	25/09/2015	40	2150.00	MXN	*Solic.de 23.09.15 a 24.09.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015136	244859	0001	AB	25/09/2015	40	2000.00	MXN	*Solic.de 28.09.15 a 28.09.15 A... México, D.F.
	0000015137	244858		AB	25/09/2015	40	2265.00	MXN	*Solic.de 28.09.15 a 28.09.15 A... México, D.F.
	0000015129	244882		AB	30/09/2015	40	2205.00	MXN	*Solic.de 21.09.15 a 22.09.15 A... XALAPA,VER.
	0000015132	244861	0001	AB	30/09/2015	40	2771.00	MXN	*Solic.de 24.09.15 a 25.09.15 A... México, D.F.
	0000015138	245468		AB	01/10/2015	40	2771.00	MXN	*Solic.de 30.09.15 a 01.10.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015139	245396		AB	01/10/2015	40	1915.00	MXN	*Solic.de 01.10.15 a 01.10.15 A... México, D.F.
	0000015140	245395	0001	AB	01/10/2015	40	2400.00	MXN	*Solic.de 01.10.15 a 02.10.15 A... México, D.F.
	0000015142	245394		AB	07/10/2015	40	506.00	MXN	*Solic.de 07.10.15 a 07.10.15 A... México, D.F.
	0000015153	245433	0001	AB	07/10/2015	40	1252.00	MXN	*Solic.de 07.10.15 a 07.10.15 A... México, D.F.
	0000015143	245397	0001	AB	08/10/2015	40	578.00	MXN	*Solic.de 08.10.15 a 08.10.15 A... POZA RICA, V
	0000015124	246553	0001	AB	10/10/2015	50	-4140.00	MXN	*Viaje del 09.09.15 a 11.09.15 A... Manzanillo.
	0000015128	246554		AB	10/10/2015	50	-2205.00	MXN	*Viaje del 17.09.15 a 18.09.15 A... XALAPA,VER.
	0000015129	246564		AB	10/10/2015	50	-2205.00	MXN	*Viaje del 21.09.15 a 22.09.15 A... XALAPA,VER.
	0000015130	246555	0001	AB	10/10/2015	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 23.09.15 a 25.09.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015131	246556	0001	AB	10/10/2015	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 23.09.15 a 25.09.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015136	246557	0001	AB	10/10/2015	50	-2000.00	MXN	*Viaje del 28.09.15 a 28.09.15 A... México, D.F.
	0000015137	246558		AB	10/10/2015	50	-2265.00	MXN	*Viaje del 28.09.15 a 28.09.15 A... México, D.F.
	0000015141	245390	0001	AB	14/10/2015	40	3400.00	MXN	*Solic.de 15.10.15 a 17.10.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015155	245421	0001	AB	19/10/2015	40	3836.00	MXN	*Solic.de 20.10.15 a 22.10.15 A... Tampico, Tam
	0000015156	245420	0001	AB	19/10/2015	40	506.00	MXN	*Solic.de 19.10.15 a 19.10.15 A... México, D.F.
	0000015157	245434		AB	22/10/2015	40	3436.00	MXN	*Solic.de 22.10.15 a 24.10.15 A... VERACRUZ, VE
	0000015158	245470		AB	23/10/2015	40	840.00	MXN	*Solic.de 26.10.15 a 26.10.15 A... XALAPA, VER.
	0000015159	245471	0001	AB	23/10/2015	40	2771.00	MXN	*Solic.de 22.10.15 a 23.10.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015140	246566	0001	AB	25/10/2015	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 01.10.15 a 02.10.15 A... México, D.F.
	0000015142	246568		AB	25/10/2015	50	-506.00	MXN	*Viaje del 07.10.15 a 07.10.15 A... México, D.F.
	0000015143	246567	0001	AB	25/10/2015	50	-578.00	MXN	*Viaje del 08.10.15 a 08.10.15 A... POZA RICA, V
	0000015153	246565	0001	AB	25/10/2015	50	-1252.00	MXN	*Viaje del 07.10.15 a 07.10.15 A... México, D.F.
	0000015154	245469		AB	29/10/2015	40	3570.00	MXN	*Solic.de 14.10.15 a 16.10.15 A... COATZACOALCO
	0000015161	245483	0001	AB	29/10/2015	40	2771.00	MXN	*Solic.de 29.10.15 a 30.10.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015162	245521	0001	AB	30/10/2015	40	2400.00	MXN	*Solic.de 29.10.15 a 30.10.15 A... México, D.F.
	0000015163	245517	0001	AB	30/10/2015	40	2400.00	MXN	*Solic.de 29.10.15 a 30.10.15 A... México, D.F.
	0000015164	245590	0001	AB	05/11/2015	40	578.00	MXN	*Solic.de 04.11.15 a 04.11.15 A... POZA RICA, V
	0000015165	245591	0001	AB	05/11/2015	40	1650.00	MXN	*Solic.de 04.11.15 a 04.11.15 A... México, D.F.
	0000015169	245592		AB	05/11/2015	40	840.00	MXN	*Solic.de 05.11.15 a 05.11.15 A... XALAPA, VER.
	0000015170	245617	0001	AB	09/11/2015	40	5566.00	MXN	*Solic.de 05.11.15 a 10.11.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015171	245619	0001	AB	09/11/2015	40	5566.00	MXN	*Solic.de 09.11.15 a 12.11.15 A... MORELIA, MIC
	0000015172	245618		AB	09/11/2015	40	5566.00	MXN	*Solic.de 09.11.15 a 12.11.15 A... Morelia, Mic
	0000015141	246571	0001	AB	10/11/2015	50	-3400.00	MXN	*Viaje del 15.10.15 a 17.10.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015155	246572	0001	AB	10/11/2015	50	-3836.00	MXN	*Viaje del 20.10.15 a 22.10.15 A... Tampico, Tam
	0000015156	246578	0001	AB	10/11/2015	50	-506.00	MXN	*Viaje del 19.10.15 a 19.10.15 A... México, D.F.
	0000015158	246570		AB	10/11/2015	50	-840.00	MXN	*Viaje del 26.10.15 a 26.10.15 A... XALAPA, VER.
	0000015159	246575	0001	AB	10/11/2015	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 22.10.15 a 23.10.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015162	246577	0001	AB	10/11/2015	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 29.10.15 a 30.10.15 A... México, D.F.
	0000015183	245624		AB	12/11/2015	40	9382.52	MXN	*Solic.de 12.11.15 a 13.11.15 A... Houston, Tx
	0000015189	245010	0001	AB	14/11/2015	40	9382.52	MXN	*Solic.de 12.11.15 a 13.11.15 A... Houston, Tx.
	0000015184	245971	0001	AB	19/11/2015	40	4300.00	MXN	*Solic.de 17.11.15 a 20.11.15 A... México, D.F.
	0000015185	245972	0001	AB	19/11/2015	40	5301.00	MXN	*Solic.de 17.11.15 a 20.11.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015186	245973		AB	19/11/2015	40	2705.00	MXN	*Solic.de 18.11.15 a 19.11.15 A... COATZACOALCO
	0000015190	246011	0001	AB	24/11/2015	40	506.00	MXN	*Solic.de 23.11.15 a 23.11.15 A... México, D.F.
	0000015154	246580		AB	25/11/2015	50	-3570.00	MXN	*Viaje del 14.10.15 a 16.10.15 A... COATZACOALCO
	0000015157	246583		AB	25/11/2015	50	-3436.00	MXN	*Viaje del 22.10.15 a 24.10.15 A... VERACRUZ, VE
	0000015161	246584	0001	AB	25/11/2015	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 29.10.15 a 30.10.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015163	246588	0001	AB	25/11/2015	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 29.10.15 a 30.10.15 A... México, D.F.
	0000015164	246582	0001	AB	25/11/2015	50	-578.00	MXN	*Viaje del 04.11.15 a 04.11.15 A... POZA RICA, V
	0000015165	246580	0001	AB	25/11/2015	50	-1650.00	MXN	*Viaje del 04.11.15 a 04.11.15 A... México, D.F.
	0000015169	246579		AB	25/11/2015	50	-840.00	MXN	*Viaje del 05.11.15 a 05.11.15 A... XALAPA, VER.
	0000015170	246589	0001	AB	25/11/2015	50	-5566.00	MXN	*Viaje del 05.11.15 a 10.11.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015196	246036		AB	30/11/2015	40	506.00	MXN	*Solic.de 26.11.15 a 26.11.15 A... México, D.F.
	0000015197	246039	0001	AB	30/11/2015	40	506.00	MXN	*Solic.de 26.11.15 a 26.11.15 A... México, D.F.
	0000015198	246037	0001	AB	30/11/2015	40	1771.00	MXN	*Solic.de 24.11.15 a 25.11.15 A... Tampico, Tam
	0000015199	246038		AB	30/11/2015	40	1771.00	MXN	*Solic.de 24.11.15 a 25.11.15 A... Tampico, Tam
	0000015200	246040		AB	30/11/2015	40	4036.00	MXN	*Solic.de 26.11.15 a 28.11.15 A... México, D.F.
	0000015201	246042	0001	AB	30/11/2015	40	2400.00	MXN	*Solic.de 25.11.15 a 28.11.15 A... MÉXICO, VER.
	0000015202	246041		AB	30/11/2015	40	3400.00	MXN	*Solic.de 26.11.15 a 28.11.15 A... México, D.F.
	0000015203	246081	0001	AB	01/12/2015	40	1506.00	MXN	*Solic.de 27.11.15 a 01.12.15 A... MEXICO, D.F.

0000015204	246082		AB	01/12/2015	40	2771.00 MXN	*Solic.de 30.11.15 a	01.12.15 A .. Coatzacoalco
0000015206	246080	0001	AB	01/12/2015	40	1771.00 MXN	*Solic.de 30.11.15 a	01.12.15 A .. Coatzacoalco
0000015207	246079		AB	07/12/2015	40	1771.00 MXN	*Solic.de 09.12.15 a	10.12.15 A .. Monterrey, N
0000015208	246104		AB	09/12/2015	40	512.00 MXN	*Solic.de 09.12.15 a	09.12.15 A .. POZA RICA, V
0000015209	246103	0001	AB	09/12/2015	40	3036.00 MXN	*Solic.de 09.12.15 a	11.12.15 A .. Coatzacoalco
0000015069	246683	0001	AB	10/12/2015	50	-1006.00 MXN	*Viaje del 23.04.15 a	23.04.15 A .. México, D.F.
0000015071	246682	0001	AB	10/12/2015	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 17.05.15 a	18.05.15 A .. Xalapa, Ver.
0000015080	246681	0001	AB	10/12/2015	50	-506.00 MXN	*Viaje del 12.08.15 a	15.08.15 A .. México, D.F.
0000015127	246680	0001	AB	10/12/2015	50	-3036.00 MXN	*Viaje del 20.09.15 a	22.09.15 A .. México, D.F.
0000015139	246691		AB	10/12/2015	50	-1915.00 MXN	*Viaje del 01.10.15 a	01.10.15 A .. México, D.F.
0000015171	246691	0001	AB	10/12/2015	50	-5566.00 MXN	*Viaje del 09.11.15 a	12.11.15 A .. MORELIA, MIC
0000015172	246677		AB	10/12/2015	50	-5566.00 MXN	*Viaje del 09.11.15 a	12.11.15 A .. Morelia, Mic
0000015183	246693		AB	10/12/2015	50	-9382.52 MXN	*Viaje del 12.11.15 a	13.11.15 A .. Houston, Tx
0000015184	246685	0001	AB	10/12/2015	50	-4300.00 MXN	*Viaje del 17.11.15 a	20.11.15 A .. México, D.F.
0000015185	246696	0001	AB	10/12/2015	50	-5301.00 MXN	*Viaje del 17.11.15 a	20.11.15 A .. MÉXICO, D.F.
0000015188	246679		AB	10/12/2015	50	-2705.00 MXN	*Viaje del 18.11.15 a	19.11.15 A .. COATZACOALCO
0000015189	246694	0001	AB	10/12/2015	50	-9382.52 MXN	*Viaje del 12.11.15 a	13.11.15 A .. Houston, Tx.
0000015190	246692	0001	AB	10/12/2015	50	-506.00 MXN	*Viaje del 23.11.15 a	23.11.15 A .. México, D.F.
0000015196	246694		AB	10/12/2015	50	-506.00 MXN	*Viaje del 26.11.15 a	26.11.15 A .. México, D.F.
0000015197	246697	0001	AB	10/12/2015	50	-506.00 MXN	*Viaje del 25.11.15 a	26.11.15 A .. México, D.F.
0000015198	246698	0001	AB	10/12/2015	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 24.11.15 a	25.11.15 A .. Tampico, Tam
0000015199	246675		AB	10/12/2015	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 24.11.15 a	25.11.15 A .. Tampico, Tam
0000015200	246685		AB	10/12/2015	50	-4036.00 MXN	*Viaje del 25.11.15 a	28.11.15 A .. México, D.F.
0000015202	246686		AB	10/12/2015	50	-3400.00 MXN	*Viaje del 26.11.15 a	28.11.15 A .. México, D.F.
0000015203	246673	0001	AB	10/12/2015	50	-1506.00 MXN	*Viaje del 27.11.15 a	01.12.15 A .. MEXICO, D.F.
0000015204	246676		AB	10/12/2015	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 30.11.15 a	01.12.15 A .. Coatzacoalco
0000015205	246699	0001	AB	10/12/2015	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 30.11.15 a	01.12.15 A .. Coatzacoalco
0000015206	246111	0001	AB	10/12/2015	40	2771.00 MXN	*Solic.de 06.12.15 a	07.12.15 A .. México.- DGO
0000015207	246686		AB	10/12/2015	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 09.12.15 a	10.12.15 A .. Monterrey, N
0000015208	246678		AB	10/12/2015	50	-512.00 MXN	*Viaje del 09.12.15 a	09.12.15 A .. POZA RICA, V
0000015209	246690	0001	AB	10/12/2015	50	-3036.00 MXN	*Viaje del 09.12.15 a	11.12.15 A .. Coatzacoalco
0000015211	246619	0001	AB	16/12/2015	40	3036.00 MXN	*Solic.de 16.12.15 a	18.12.15 A .. Coatzacoalco
0000015212	246618		AB	16/12/2015	40	506.00 MXN	*Solic.de 16.12.15 a	16.12.15 A .. México, D.F.
0000015213	246569		AB	16/12/2015	40	506.00 MXN	*Solic.de 16.12.15 a	16.12.15 A .. México, D.F.
0000015206	246693	0001	AB	23/12/2015	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 06.12.15 a	07.12.15 A .. México.- DGO
0000015211	246692	0001	AB	23/12/2015	50	-3036.00 MXN	*Viaje del 16.12.15 a	18.12.15 A .. Coatzacoalco
0000015212	246687		AB	23/12/2015	50	-506.00 MXN	*Viaje del 16.12.15 a	16.12.15 A .. México, D.F.
0000015213	246674		AB	23/12/2015	50	-506.00 MXN	*Viaje del 16.12.15 a	16.12.15 A .. México, D.F.
0000015222	240127	0001	AB	25/01/2016	40	2271.00 MXN	*Solic.de 21.01.16 a	22.01.16 A .. MEXICO, D.F.
0000015223	240126		AB	25/01/2016	40	2400.00 MXN	*Solic.de 25.01.16 a	26.01.16
0000015227	240139	0001	AB	25/01/2016	40	552.00 MXN	*Solic.de 25.01.16 a	26.01.16 A .. México, D.F.
0000015225	240112		AB	29/01/2016	40	3036.00 MXN	*Solic.de 01.02.16 a	03.02.16 A .. México, D.F.
0000015226	240111	0001	AB	29/01/2016	40	3686.00 MXN	*Solic.de 01.02.16 a	03.02.16 A .. CIUDAD DE MÉ
0000015222	241429	0001	AB	01/02/2016	50	-2271.00 MXN	*Viaje del 21.01.16 a	22.01.16 A .. MEXICO, D.F.
0000015227	241433	0001	AB	01/02/2016	50	-552.00 MXN	*Viaje del 25.01.16 a	26.01.16 A .. México, D.F.
0000015228	240138	0001	AB	08/02/2016	40	3036.00 MXN	*Solic.de 08.02.16 a	10.02.16 A .. MEXICO, D.F.
0000015229	240521	0001	AB	15/02/2016	40	2771.00 MXN	*Solic.de 11.02.16 a	12.02.16 A .. MEXICO, D.F.
0000015225	241424		AB	16/02/2016	50	-3036.00 MXN	*Viaje del 01.02.16 a	03.02.16 A .. México, D.F.
0000015228	241422	0001	AB	16/02/2016	50	-3036.00 MXN	*Viaje del 08.02.16 a	10.02.16 A .. MEXICO, D.F.
0000015232	240536	0001	AB	19/02/2016	40	2400.00 MXN	*Solic.de 21.02.16 a	22.02.16 A .. CIUDAD DE MÉ
0000015234	240537	0001	AB	19/02/2016	40	5400.00 MXN	*Solic.de 21.02.16 a	25.02.16 A .. CIUDAD DE MÉ
0000015229	241405	0001	AB	01/03/2016	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 11.02.16 a	12.02.16 A .. MEXICO, D.F.
0000015232	241407	0001	AB	01/03/2016	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 22.02.16 a	22.02.16 A .. CIUDAD DE MÉ
0000015234	241409	0001	AB	01/03/2016	50	-5400.00 MXN	*Viaje del 21.02.16 a	25.02.16 A .. CIUDAD DE MÉ
0000015242	240786	0001	AB	04/03/2016	40	2771.00 MXN	*Solic.de 03.03.16 a	04.03.16 A .. CIUDAD DE ME
0000015242	241403	0001	AB	05/03/2016	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 03.03.16 a	04.03.16 A .. CIUDAD DE ME
0000015244	240788	0001	AB	15/03/2016	40	2771.00 MXN	*Solic.de 17.03.16 a	18.03.16 A .. CIUDAD DE ME
0000015245	240789	0001	AB	16/03/2016	40	2400.00 MXN	*Solic.de 17.03.16 a	18.03.16 A .. México, D.F.
0000015247	240787	0001	AB	16/03/2016	40	2400.00 MXN	*Solic.de 17.03.16 a	18.03.16 A .. México, D.F.
0000015244	241413	0001	AB	01/04/2016	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 17.03.16 a	18.03.16 A .. CIUDAD DE ME
0000015245	241417	0001	AB	01/04/2016	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 17.03.16 a	18.03.16 A .. México, D.F.
0000015247	241419	0001	AB	01/04/2016	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 17.03.16 a	18.03.16 A .. México, D.F.
0000015252	241168	0001	AB	01/04/2016	40	3036.00 MXN	*Solic.de 31.03.16 a	04.04.16 A .. MEXICO, D.F.
0000015253	241170	0001	AB	01/04/2016	40	4036.00 MXN	*Solic.de 03.04.16 a	05.04.16 A .. MEXICO, D.F.
0000015255	241169		AB	01/04/2016	40	4036.00 MXN	*Solic.de 03.04.16 a	05.04.16 A .. CIUDAD DE MÉ
0000015256	241202		AB	05/04/2016	40	506.00 MXN	*Solic.de 05.04.16 a	05.04.16 A .. México, D.F.
0000015257	241400	0001	AB	08/04/2016	40	3036.00 MXN	*Solic.de 12.04.16 a	14.04.16 A .. MEXICO, D.F.
0000015260	241388	0001	AB	15/04/2016	40	5000.00 MXN	*Solic.de 09.04.16 a	13.04.16 A .. COATCOALCOS,
0000015258	241402	0001	AB	19/04/2016	40	4400.00 MXN	*Solic.de 26.04.16 a	29.04.16 A .. Boca del Rio
0000015259	241401	0001	AB	19/04/2016	40	4400.00 MXN	*Solic.de 26.04.16 a	29.04.16 A .. Boca del Rio
0000015223	241444		AB	21/04/2016	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 25.01.16 a	26.01.16
0000015252	241436	0001	AB	21/04/2016	50	-3036.00 MXN	*Viaje del 31.03.16 a	04.04.16 A .. MEXICO, D.F.
0000015253	241438	0001	AB	21/04/2016	50	-4036.00 MXN	*Viaje del 03.04.16 a	05.04.16 A .. MEXICO, D.F.
0000015256	241440		AB	21/04/2016	50	-506.00 MXN	*Viaje del 05.04.16 a	05.04.16 A .. México, D.F.
0000015260	241442	0001	AB	21/04/2016	50	-5000.00 MXN	*Viaje del 09.04.16 a	13.04.16 A .. COATCOALCOS,
0000015261	241790		AB	29/04/2016	40	1106.00 MXN	*Solic.de 12.04.16 a	12.04.16 A .. CIUDAD DE MÉ
0000015255	241822		AB	09/05/2016	50	-4036.00 MXN	*Viaje del 03.04.16 a	05.04.16 A .. CIUDAD DE MÉ
0000015257	241823	0001	AB	09/05/2016	50	-3036.00 MXN	*Viaje del 12.04.16 a	14.04.16 A .. MEXICO, D.F.
0000015258	241826	0001	AB	09/05/2016	50	-4400.00 MXN	*Viaje del 26.04.16 a	29.04.16 A .. Boca del Rio
0000015259	241827	0001	AB	09/05/2016	50	-4400.00 MXN	*Viaje del 26.04.16 a	29.04.16 A .. Boca del Rio
0000015263	242169		AB	27/05/2016	40	514.00 MXN	*Solic.de 16.05.16 a	18.05.16 A .. POZA RICA, V
0000015264	242167		AB	27/05/2016	40	1000.00 MXN	*Solic.de 16.05.16 a	16.05.16 A .. MÉXICO, D.F.
0000015267	242170	0001	AB	27/05/2016	40	1000.00 MXN	*Solic.de 16.05.16 a	16.05.16 A .. Cd. de MEXIC
0000015270	242173	0001	AB	27/05/2016	40	5400.00 MXN	*Solic.de 30.05.16 a	03.06.16 A .. DGFAP México
liquidacion	190501		KR	27/05/2016	50	-8077.10 MXN	liquidacion de elizabeth	
0000015271	242210		AB	02/06/2016	40	1771.00 MXN	*Solic.de 02.06.16 a	03.06.16 A .. DGPOP-México
0000015269	242443	0001	AB	05/06/2016	40	1832.00 MXN	*Solic.de 12.05.16 a	13.05.16 A .. México, D.F.
0000015272	242478	0001	AB	09/06/2016	40	1932.00 MXN	*Solic.de 24.05.16 a	25.05.16 A .. México, D.F.
0000015274	242477		AB	09/06/2016	40	514.00 MXN	*Solic.de 09.06.16 a	09.06.16 A .. POZA RICA, V
0000015251	242627		AB	14/06/2016	50	-1106.00 MXN	*Viaje del 12.04.16 a	12.04.16 A .. CIUDAD DE MÉ
0000015267	242825	0001	AB	14/06/2016	50	-1000.00 MXN	*Viaje del 16.05.16 a	16.05.16 A .. Cd. de MEXIC
0000015275	242529	0001	AB	14/06/2016	40	1265.00 MXN	*Solic.de 16.05.16 a	16.05.16 A .. México, D.F.
0000015276	242631		AB	15/06/2016	40	1265.00 MXN	*Solic.de 16.05.16 a	16.05.16 A .. Ciudad de Mé
0000015277	242634	0001	AB	15/06/2016	40	1000.00 MXN	*Solic.de 16.06.16 a	16.06.16 A .. CDMX
0000015278	242635	0001	AB	16/06/2016	40	2771.00 MXN	*Solic.de 16.06.16 a	16.06.16 A .. MEXICO, D.F.
0000015279	242658		AB	21/06/2016	40	506.00 MXN	*Solic.de 21.06.16 a	21.06.16 A .. CGPMM-VEHÍCU
0000015280	242659	0001	AB	21/06/2016	40	506.00 MXN	*Solic.de 21.06.16 a	21.06.16 A .. CGPMM-VEHÍCU
0000015270	242665	0001	AB	27/06/2016	50	-5400.00 MXN	*Viaje del 30.05.16 a	03.06.16 A .. DGFAP México
0000015271	242667		AB	27/06/2016	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 02.06.16 a	03.06.16 A .. DGPOP-México
0000015277	242668	0001	AB	27/06/2016	50	-1000.00 MXN	*Viaje del 16.06.16 a	16.06.16 A .. CDMX
0000015282	242779	0001	AB	04/07/2016	40	4301.00 MXN	*Solic.de 22.06.16 a	24.06.16 A .. MEXICO, D.F.
20160708	170330		KA	04/07/2016	40	19028.88 MXN		
20160708	190780		KR	04/07/2016	50	-19028.88 MXN		
0000015283	242780	0001	AB	05/07/2016	40	5301.00 MXN	*Solic.de 27.06.16 a	30.06.16 A .. MEXICO, D.F.
0000015286	242782	0001	AB	05/07/2016	40	1400.00 MXN	*Solic.de 30.06.16 a	01.07.16 A .. CDMX

	0000015286	242781		AB	05/07/2016	40	5301.00	MXN	*Solic.de 05.07.16 a	08.07.16 A... Ciudad de Mé
	0000015281	243020	0001	AB	08/07/2016	40	552.00	MXN	*Solic.de 09.06.16 a	09.06.16 A... México, D.F.
	0000015287	243021	0001	AB	08/07/2016	40	1932.00	MXN	*Solic.de 29.05.16 a	30.05.16 A... México, D.F.
	0000015288	243022	0001	AB	08/07/2016	40	1932.00	MXN	*Solic.de 01.07.16 a	02.07.16 A... México, D.F.
	0000015289	243023		AB	08/07/2016	40	514.00	MXN	*Solic.de 11.07.16 a	11.07.16 A... POZA RICA, V
	0000015290	243019	0001	AB	08/07/2016	40	506.00	MXN	*Solic.de 11.07.16 a	12.07.16 A... FIDENA.- MÉX
	0000015292	243103	0001	AB	15/07/2016	40	1000.00	MXN	*Solic.de 16.07.16 a	16.07.16 A... CDMX
	0000015293	243222	0001	AB	20/07/2016	40	1616.00	MXN	*Solic.de 20.07.16 a	20.07.16 A... CDMX
	0000015296	243200	0001	AB	29/07/2016	40	1616.00	MXN	*Solic.de 30.07.16 a	30.07.16 A... CDMX
	0000015297	243201	0001	AB	29/07/2016	40	2200.00	MXN	*Solic.de 01.08.16 a	01.08.16 A... CDMX
	0000015294	243215	0001	AB	01/08/2016	40	8400.00	MXN	*Solic.de 02.08.16 a	06.08.16 A... LOS MOCHIS.-
	0000015295	243218		AB	02/08/2016	40	514.00	MXN	*Solic.de 01.08.16 a	01.08.16 A... POZA RICA VE
	0000015298	243268	0001	AB	05/08/2016	40	33000.00	MXN	*Solic.de 26.07.16 a	30.07.16 A... Montevideo.
	0000015299	243274	0001	AB	05/08/2016	40	1771.00	MXN	*Solic.de 05.08.16 a	09.08.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015300	243269	0001	AB	05/08/2016	40	1616.00	MXN	*Solic.de 05.08.16 a	05.08.16 A... CDMX
	0000015303	243682	0001	AB	17/08/2016	40	1616.00	MXN	*Solic.de 18.08.16 a	18.08.16 A... CDMX
	0000015302	243684		AB	18/08/2016	40	514.00	MXN	*Solic.de 18.08.16 a	18.08.16 A... TUXPAN VER.
	0000015304	243683	0001	AB	18/08/2016	40	4000.00	MXN	*Solic.de 21.08.16 a	23.08.16 A... COATZACOALCO
	0000015301	243685	0001	AB	19/08/2016	40	6400.00	MXN	*Solic.de 21.08.16 a	25.08.16 A... API VALLARTA
	0000015309	243686	0001	AB	23/08/2016	40	2616.00	MXN	*Solic.de 24.08.16 a	25.08.16 A... CDMX
	0000015306	243689	0001	AB	24/08/2016	40	1771.00	MXN	*Solic.de 25.08.16 a	29.08.16 A... MÉXICO, D.F.
	0000015307	243688	0001	AB	24/08/2016	40	4301.00	MXN	*Solic.de 23.08.16 a	26.08.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015308	243687		AB	24/08/2016	40	4301.00	MXN	*Solic.de 23.08.16 a	26.08.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015310	243717		AB	31/08/2016	40	4035.00	MXN	*Solic.de 01.09.16 a	02.09.16 A... CGPMM-VEHÍCU
	0000015311	243718	0001	AB	31/08/2016	40	3036.00	MXN	*Solic.de 01.09.16 a	02.09.16 A... CGPMM-VEHÍCU
	0000015312	243721		AB	31/08/2016	40	2400.00	MXN	*Solic.de 31.08.16 a	02.09.16 A... CIUDAD DE MÉ
	0000015313	243720	0001	AB	31/08/2016	40	7831.00	MXN	*Solic.de 31.08.16 a	05.09.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015314	243719		AB	31/08/2016	40	6566.00	MXN	*Solic.de 01.09.16 a	05.09.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015315	243751		AB	01/09/2016	40	3036.00	MXN	*Solic.de 01.09.16 a	02.09.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015316	243750	0001	AB	01/09/2016	40	1616.00	MXN	*Solic.de 01.09.16 a	01.09.16 A... CDMX
	0000015320	244161	0001	AB	19/09/2016	40	3771.00	MXN	*Solic.de 21.09.16 a	22.09.16 A... AUTOBUS-CURS
	0000015317	244166	0001	AB	22/09/2016	40	3312.00	MXN	*Solic.de 31.08.16 a	02.09.16 A... México, D.F.
	0000015323	244183	0001	AB	26/09/2016	40	2400.00	MXN	*Solic.de 28.09.16 a	30.09.16 A... Seminario.-
	0000015325	244181	0001	AB	26/09/2016	40	1881.00	MXN	*Solic.de 27.09.16 a	27.09.16 A... CDMX
	0000015326	244182		AB	26/09/2016	40	2265.00	MXN	*Solic.de 27.09.16 a	27.09.16 A... CDMX
	0000015321	244257	0001	AB	30/09/2016	40	10285.54	MXN	*Solic.de 07.09.16 a	08.09.16 A... Panamá
	0000015324	244258		AB	30/09/2016	40	1206.00	MXN	*Solic.de 27.09.16 a	27.09.16 A... VEHICULO OFI
	0000015333	244300	0001	AB	04/10/2016	40	4301.00	MXN	*Solic.de 05.10.16 a	07.10.16 A... GUANAJUATO
	0000015332	244478	0001	AB	05/10/2016	40	3036.00	MXN	*Solic.de 06.10.16 a	07.10.16 A... GUANAJUATO
	0000015336	245382	0001	AB	05/10/2016	40	3400.00	MXN	*Solic.de 05.10.16 a	08.10.16 A... Guanajuato
	0000015335	245104	0001	AB	10/10/2016	40	1265.00	MXN	*Solic.de 07.10.16 a	07.10.16 A... México, D.F.
	0000015337	245103	0001	AB	10/10/2016	40	1881.00	MXN	*Solic.de 10.10.16 a	10.10.16 A... CDMX
	0000015338	245362	0001	AB	12/10/2016	40	1932.00	MXN	*Solic.de 27.09.16 a	28.09.16 A... México, D.F.
	0000015339	245396	0001	AB	12/10/2016	40	3312.00	MXN	*Solic.de 29.09.16 a	01.10.16 A... Manzanillo.
	0000015340	245394		AB	12/10/2016	40	1265.00	MXN	*Solic.de 13.10.16 a	13.10.16 A... CDMX
	0000015341	245396	0001	AB	12/10/2016	40	1881.00	MXN	*Solic.de 13.10.16 a	13.10.16 A... CDMX
	0000015342	245654	0001	AB	18/10/2016	40	2371.00	MXN	*Solic.de 20.10.16 a	24.10.16 A... MÉXICO, D.F.
	0000015344	245710	0001	AB	19/10/2016	40	4701.00	MXN	*Solic.de 19.10.16 a	22.10.16 A... VERACRUZ
	0000015346	245702	0001	AB	26/10/2016	40	1771.00	MXN	*Solic.de 23.10.16 a	24.10.16 A... API COATZACO
	0000015349	245708	0001	AB	26/10/2016	40	4301.00	MXN	*Solic.de 30.10.16 a	02.11.16 A... API COATZACO
	0000015343	245711	0001	AB	31/10/2016	40	4400.00	MXN	*Solic.de 17.10.16 a	20.10.16 A... API VERACRUZ
	0000015345	245712	0001	AB	31/10/2016	40	5966.00	MXN	*Solic.de 19.10.16 a	22.10.16 A... VERACRUZ
	0000015350	245731	0001	AB	03/11/2016	40	2145.00	MXN	*Solic.de 03.11.16 a	07.11.16 A... MÉXICO, D.F.
	0000015351	245732	0001	AB	03/11/2016	40	2400.00	MXN	*Solic.de 03.11.16 a	04.11.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015347	245746	0001	AB	04/11/2016	40	4036.00	MXN	*Solic.de 08.11.16 a	10.11.16 A... México, D.F.
	0000015348	245747	0001	AB	04/11/2016	40	3400.00	MXN	*Solic.de 08.11.16 a	10.11.16 A... México, D.F.
	0000015353	246071	0001	AB	10/11/2016	40	3036.00	MXN	*Solic.de 10.11.16 a	12.11.16 A... API COATZACO
	0000015352	246056	0001	AB	17/11/2016	40	4692.00	MXN	*Solic.de 19.10.16 a	22.10.16 A... Veracruz, Ve
	0000015354	246073	0001	AB	18/11/2016	40	2771.00	MXN	*Solic.de 17.11.16 a	18.11.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015355	246074	0001	AB	18/11/2016	40	5566.00	MXN	*Solic.de 22.11.16 a	26.11.16 A... API COATZACO
	0000015362	246353		AB	23/11/2016	40	506.00	MXN	*Solic.de 24.11.16 a	24.11.16 A... CIUDAD DE MÉ
	0000015363	246352	0001	AB	23/11/2016	40	1881.00	MXN	*Solic.de 24.11.16 a	24.11.16 A... CDMX
	0000015275	246370	0001	AB	28/11/2016	50	-1265.00	MXN	*Viaje del 16.06.16 a	16.06.16 A... México, D.F.
	0000015276	246372		AB	28/11/2016	50	-1265.00	MXN	*Viaje del 16.06.16 a	16.06.16 A... Ciudad de Mé
	0000015278	246373	0001	AB	28/11/2016	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 16.06.16 a	16.06.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015279	246376		AB	28/11/2016	50	-506.00	MXN	*Viaje del 21.06.16 a	21.06.16 A... CGPMM-VEHÍCU
	0000015280	246378	0001	AB	28/11/2016	50	-506.00	MXN	*Viaje del 21.06.16 a	21.06.16 A... CGPMM-VEHÍCU
	0000015281	246382	0001	AB	28/11/2016	50	-552.00	MXN	*Viaje del 09.06.16 a	09.06.16 A... México, D.F.
	0000015282	246380	0001	AB	28/11/2016	50	-4301.00	MXN	*Viaje del 22.06.16 a	24.06.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015283	246386	0001	AB	28/11/2016	50	-5301.00	MXN	*Viaje del 27.06.16 a	30.06.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015287	246383	0001	AB	28/11/2016	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 29.06.16 a	30.06.16 A... México, D.F.
	0000015288	246384	0001	AB	28/11/2016	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 01.07.16 a	02.07.16 A... México, D.F.
	0000015289	246387		AB	28/11/2016	50	-514.00	MXN	*Viaje del 11.07.16 a	11.07.16 A... POZA RICA, V
	0000015290	246385	0001	AB	28/11/2016	50	-506.00	MXN	*Viaje del 11.07.16 a	12.07.16 A... FIDENA.- MÉX
	0000015294	246389	0001	AB	28/11/2016	50	-8400.00	MXN	*Viaje del 02.08.16 a	06.08.16 A... LOS MOCHIS.-
	0000015298	246395	0001	AB	28/11/2016	50	-33000.00	MXN	*Viaje del 26.07.16 a	30.07.16 A... Montevideo.
	0000015299	246391	0001	AB	28/11/2016	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 05.08.16 a	09.08.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015303	246393	0001	AB	28/11/2016	50	-1616.00	MXN	*Viaje del 18.08.16 a	18.08.16 A... CDMX
	0000015286	246401		AB	29/11/2016	50	-5301.00	MXN	*Viaje del 05.07.16 a	08.07.16 A... Ciudad de Mé
	0000015301	246399	0001	AB	29/11/2016	50	-6400.00	MXN	*Viaje del 21.08.16 a	25.08.16 A... API VALLARTA
	0000015304	246405	0001	AB	29/11/2016	50	-4000.00	MXN	*Viaje del 21.08.16 a	23.08.16 A... COATZACOALCO
	0000015306	246407	0001	AB	29/11/2016	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 25.08.16 a	29.08.16 A... MÉXICO, D.F.
	0000015307	246409	0001	AB	29/11/2016	50	-4301.00	MXN	*Viaje del 23.08.16 a	26.08.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015308	246403		AB	29/11/2016	50	-4301.00	MXN	*Viaje del 23.08.16 a	26.08.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015310	246410		AB	29/11/2016	50	-4036.00	MXN	*Viaje del 01.09.16 a	02.09.16 A... CGPMM-VEHÍCU
	0000015311	246412	0001	AB	29/11/2016	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 01.09.16 a	02.09.16 A... CGPMM-VEHÍCU
	0000015313	246414	0001	AB	29/11/2016	50	-7831.00	MXN	*Viaje del 31.08.16 a	05.09.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015320	246439	0001	AB	29/11/2016	50	-3771.00	MXN	*Viaje del 21.09.16 a	22.09.16 A... AUTOBUS-CURS
	0000015323	246448	0001	AB	29/11/2016	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 28.09.16 a	30.09.16 A... Seminario.-
	0000015325	246456	0001	AB	29/11/2016	50	-1881.00	MXN	*Viaje del 27.09.16 a	27.09.16 A... CDMX
	0000015332	246435	0001	AB	29/11/2016	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 05.10.16 a	07.10.16 A... GUANAJUATO
	0000015335	246454	0001	AB	29/11/2016	50	-1265.00	MXN	*Viaje del 07.10.16 a	07.10.16 A... México, D.F.
	0000015336	246452	0001	AB	29/11/2016	50	-3400.00	MXN	*Viaje del 05.10.16 a	08.10.16 A... Guanajuato
	0000015338	246450	0001	AB	29/11/2016	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 27.09.16 a	28.09.16 A... México, D.F.
	0000015339	246451	0001	AB	29/11/2016	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 29.09.16 a	01.10.16 A... Manzanillo.
	0000015340	246416		AB	29/11/2016	50	-1265.00	MXN	*Viaje del 13.10.16 a	13.10.16 A... CDMX
	0000015312	246462		AB	30/11/2016	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 31.08.16 a	02.09.16 A... CIUDAD DE MÉ
	0000015315	246464		AB	30/11/2016	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 01.09.16 a	02.09.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015317	246466	0001	AB	30/11/2016	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 31.08.16 a	02.09.16 A... México, D.F.
	0000015321	246467	0001	AB	30/11/2016	50	-10286.54	MXN	*Viaje del 07.09.16 a	08.09.16 A... Panamá
	0000015324	246469		AB	30/11/2016	50	-1206.00	MXN	*Viaje del 27.09.16 a	27.09.16 A... VEHÍCULO OFI
	0000015326	246471		AB	30/11/2016	50	-2265.00	MXN	*Viaje del 27.09.16 a	27.09.16 A... CDMX
	20161207	191975		KR	07/12/2016	50	-19028.88	MXN	Gastos por comprobar en viáticos: 170327 y 170210.	
	0000015372	246760	0001	AB	12/12/2016	40	7452.00	MXN	*Solic.de 28.11.16 a	03.12.16 A... Mérida, Yuc.
	0000015286	246844	0001	AB	21/12/2016	50	-1400.00	MXN	*Viaje del 30.06.16 a	01.07.16 A... CDMX

	0000015292	246839	0001	AB	21/12/2016 50	-1000.00 MXN	*Viaje del 16.07.16 a	16.07.16 A .. CDMX
	0000015293	246840	0001	AB	21/12/2016 50	-1616.00 MXN	*Viaje del 20.07.16 a	20.07.16 A .. CDMX
	0000015296	246841	0001	AB	21/12/2016 50	-1616.00 MXN	*Viaje del 30.07.16 a	30.07.16 A .. CDMX
	0000015297	246842	0001	AB	21/12/2016 50	-2200.00 MXN	*Viaje del 01.08.16 a	01.08.16 A .. CDMX
	0000015300	246837	0001	AB	21/12/2016 50	-1616.00 MXN	*Viaje del 05.08.16 a	05.08.16 A .. CDMX
	0000015309	246835	0001	AB	21/12/2016 50	-2616.00 MXN	*Viaje del 24.08.16 a	25.08.16 A .. CDMX
	0000015314	246810		AB	21/12/2016 50	-6566.00 MXN	*Viaje del 01.09.16 a	05.09.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015316	246833	0001	AB	21/12/2016 50	-1616.00 MXN	*Viaje del 01.09.16 a	01.09.16 A .. CDMX
	0000015333	246831	0001	AB	21/12/2016 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 05.10.16 a	07.10.16 A .. GUANAJUATO
	0000015342	246814	0001	AB	21/12/2016 50	-2371.00 MXN	*Viaje del 20.10.16 a	24.10.16 A .. MÉXICO, D.F.
	0000015343	246803	0001	AB	21/12/2016 50	-4400.00 MXN	*Viaje del 17.10.16 a	20.10.16 A .. API VERACRUZ
	0000015344	246805	0001	AB	21/12/2016 50	-4701.00 MXN	*Viaje del 19.10.16 a	22.10.16 A .. VERACRUZ
	0000015345	246819	0001	AB	21/12/2016 50	-5986.00 MXN	*Viaje del 19.10.16 a	22.10.16 A .. VERACRUZ
	0000015346	246807	0001	AB	21/12/2016 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 23.10.16 a	24.10.16 A .. API COATZACO
	0000015348	246821	0001	AB	21/12/2016 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 08.11.16 a	10.11.16 A .. México, D.F.
	0000015349	246808	0001	AB	21/12/2016 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 30.10.16 a	02.11.16 A .. API COATZACO
	0000015350	246815	0001	AB	21/12/2016 50	-2145.00 MXN	*Viaje del 03.11.16 a	07.11.16 A .. MÉXICO, D.F.
	0000015351	246823	0001	AB	21/12/2016 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 03.11.16 a	04.11.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015352	246817	0001	AB	21/12/2016 50	-4892.00 MXN	*Viaje del 19.10.16 a	22.10.16 A .. Veracruz, Ve
	0000015353	246812	0001	AB	21/12/2016 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 10.11.16 a	12.11.16 A .. API COATZACO
	0000015355	246825	0001	AB	21/12/2016 50	-5586.00 MXN	*Viaje del 22.11.16 a	26.11.16 A .. API COATZACO
	0000015362	246827		AB	21/12/2016 50	-506.00 MXN	*Viaje del 24.11.16 a	24.11.16 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000015363	246829	0001	AB	21/12/2016 50	-1881.00 MXN	*Viaje del 24.11.16 a	24.11.16 A .. CDMX
	0000015382	246891	0001	AB	27/12/2016 40	2771.00 MXN	*Solic.de 16.12.16 a	16.12.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015383	246941	0001	AB	28/12/2016 40	1206.00 MXN	*Solic.de 27.12.16 a	27.12.16 A .. DGMM
	0000017002	240016	0001	AB	10/01/2017 40	2015.00 MXN	*Solic.de 11.01.17 a	11.01.17 A .. CDMX
	0000017001	240020		AB	12/01/2017 40	1006.00 MXN	*Solic.de 09.01.17 a	09.01.17 A .. Xalapa, Ver.
	0000017003	240023		AB	13/01/2017 40	1286.00 MXN	*Solic.de 16.01.17 a	16.01.17 A .. Xalapa, Ver.
	0000017004	240024	0001	AB	13/01/2017 40	1881.00 MXN	*Solic.de 16.01.17 a	16.01.17 A .. CDMX
	0000017005	240025		AB	13/01/2017 40	1265.00 MXN	*Solic.de 16.01.17 a	16.01.17 A .. CDMX
	0000017006	240038		AB	20/01/2017 40	3671.00 MXN	*Solic.de 23.01.17 a	24.01.17 A .. Xalapa y Coa
	0000017007	240083	0001	AB	26/01/2017 40	606.00 MXN	*Solic.de 27.01.17 a	30.01.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017009	240085	0001	AB	27/01/2017 40	1265.00 MXN	*Solic.de 30.01.17 a	30.01.17 A .. DGMM
	0000017010	240090	0001	AB	31/01/2017 40	1881.00 MXN	*Solic.de 30.01.17 a	30.01.17 A .. CDMX
	0000017011	240125		AB	02/02/2017 40	2771.00 MXN	*Solic.de 01.02.17 a	02.02.17 A .. CGPYMM
	0000017012	240157	0001	AB	13/02/2017 40	1881.00 MXN	*Solic.de 06.02.17 a	08.02.17 A .. CDMX
	0000017014	240286	0001	AB	17/02/2017 40	1881.00 MXN	*Solic.de 23.02.17 a	23.02.17 A .. CDMX
	0000017015	240290		AB	21/02/2017 40	578.00 MXN	*Solic.de 22.02.17 a	22.02.17 A .. Poza Rica Ve
	0000017020	240417	0001	AB	09/03/2017 40	1881.00 MXN	*Solic.de 07.03.17 a	07.03.17 A .. CDMX
	0000017022	240683	0001	AB	15/03/2017 40	2400.00 MXN	*Solic.de 16.03.17 a	17.03.17 A .. Curso Invest
	0000017023	240682	0001	AB	15/03/2017 40	3771.00 MXN	*Solic.de 16.03.17 a	17.03.17 A .. Curso Invest
	0000017024	240710		AB	22/03/2017 40	1306.00 MXN	*Solic.de 23.03.17 a	23.03.17 A .. Reunión de t
	0000017025	240711	0001	AB	22/03/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 23.03.17 a	23.03.17 A .. Reunión de t
	0000017026	240712	0001	AB	22/03/2017 40	6900.00 MXN	*Solic.de 26.03.17 a	29.03.17 A .. CDMX
	0000017027	240997		AB	23/03/2017 40	1306.00 MXN	*Solic.de 23.03.17 a	23.03.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017028	241218	0001	AB	29/03/2017 40	3795.00 MXN	*Solic.de 28.03.17 a	30.03.17 A .. VILLAHERMOSA
	0000017030	241214		AB	29/03/2017 40	3338.00 MXN	*Solic.de 28.03.17 a	29.03.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017033	241215	0001	AB	29/03/2017 40	3200.00 MXN	*Solic.de 04.04.17 a	05.04.17 A .. CDMX
	0000017033	241219	0001	AB	29/03/2017 50	-3200.00 MXN	*Solic.de 04.04.17 a	05.04.17 A .. CDMX
	0000017034	241216	0001	AB	29/03/2017 40	3200.00 MXN	*Solic.de 04.04.17 a	05.04.17 A .. Auditorio Ce
	0000017035	241217		AB	29/03/2017 40	5400.00 MXN	*Solic.de 29.03.17 a	01.04.17 A .. SEMINARIO DE
	0000017036	241252	0001	AB	05/04/2017 40	2387.00 MXN	*Solic.de 09.04.17 a	10.04.17 A .. CDMX
	0000017036	241276	0001	AB	07/04/2017 50	-2387.00 MXN	*Solic.de 09.04.17 a	10.04.17 A .. CDMX
	0000017037	241296	0001	AB	12/04/2017 40	3773.00 MXN	*Solic.de 04.04.17 a	06.04.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017040	242389		AB	17/04/2017 40	578.00 MXN	*Solic.de 05.04.17 a	05.04.17 A .. POZA RICA VE
	0000017039	242391	0001	AB	18/04/2017 40	1881.00 MXN	*Solic.de 17.04.17 a	17.04.17 A .. CDMX
	0000017041	242392		AB	18/04/2017 40	1286.00 MXN	*Solic.de 19.04.17 a	19.04.17 A .. Xalapa Ver.
	0000017042	242400	0001	AB	19/04/2017 40	2530.00 MXN	*Solic.de 18.04.17 a	19.04.17 A .. CDMX
	0000017043	243049		AB	24/04/2017 40	1506.00 MXN	*Solic.de 25.04.17 a	26.04.17 A .. Dirección Ge
	0000017044	243050	0001	AB	24/04/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 25.04.17 a	26.04.17 A .. Dirección Ge
	0000017045	243047	0001	AB	24/04/2017 40	1881.00 MXN	*Solic.de 21.04.17 a	21.04.17 A .. CDMX
	0000017046	243048		AB	24/04/2017 40	1265.00 MXN	*Solic.de 21.04.17 a	21.04.17 A .. CDMX
	0000017047	243051		AB	24/04/2017 40	697.00 MXN	*Solic.de 21.04.17 a	21.04.17 A .. POZA RICA VE
	0000017049	243127		AB	28/04/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 26.04.17 a	26.04.17 A .. CGPYMM
	0000017050	243809	0001	AB	09/05/2017 40	1932.00 MXN	*Solic.de 03.05.17 a	04.05.17 A .. México
	0000017051	243811	0001	AB	09/05/2017 40	31135.00 MXN	*Solic.de 16.05.17 a	19.05.17 A .. Buenos Aires
	0000017052	243860	0001	AB	25/05/2017 40	11296.00 MXN	*Solic.de 21.05.17 a	27.05.17 A .. Auditorio Ce
	0000017053	243861	0001	AB	25/05/2017 40	9800.00 MXN	*Solic.de 21.05.17 a	27.05.17 A .. México
	0000017055	243870	0001	AB	26/05/2017 40	2065.00 MXN	*Solic.de 25.05.17 a	25.05.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017056	243871	0001	AB	26/05/2017 40	2427.00 MXN	*Solic.de 28.05.17 a	29.05.17 A .. CDMX
	0000017057	243872		AB	26/05/2017 40	2530.00 MXN	*Solic.de 28.05.17 a	29.05.17 A .. CDMX
	0000017054	243702		AB	30/05/2017 40	2276.00 MXN	*Solic.de 18.05.17 a	19.05.17 A .. Coatzacoalco
	0000017058	243754	0001	AB	02/06/2017 40	4595.00 MXN	*Solic.de 26.05.17 a	28.05.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017059	243977	0001	AB	05/06/2017 40	2100.00 MXN	*Solic.de 26.05.17 a	27.05.17 A .. México
	0000017060	244019		AB	07/06/2017 40	1505.00 MXN	*Solic.de 12.06.17 a	12.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017061	244018	0001	AB	07/06/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 12.06.17 a	12.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017063	244017		AB	07/06/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 12.06.17 a	12.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017060	244024		AB	08/06/2017 50	-1506.00 MXN	*Viaje del 14.06.17 a	14.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017051	244028	0001	AB	08/06/2017 50	-506.00 MXN	*Solic.de 14.06.17 a	14.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017063	244025		AB	08/06/2017 50	-506.00 MXN	*Solic.de 14.06.17 a	14.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017064	244304		AB	13/06/2017 40	1306.00 MXN	*Solic.de 08.06.17 a	08.06.17 A .. Xalapa Ver.
	0000017066	244301		AB	13/06/2017 40	1506.00 MXN	*Solic.de 14.06.17 a	14.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017067	244303		AB	13/06/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 14.06.17 a	14.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017068	244302	0001	AB	13/06/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 14.06.17 a	14.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017069	244323	0001	AB	20/06/2017 40	4142.00 MXN	*Solic.de 21.06.17 a	25.06.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017070	244326		AB	20/06/2017 40	1506.00 MXN	*Solic.de 20.06.17 a	20.06.17 A .. CDMX-CGPMM
	0000017071	244325	0001	AB	20/06/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 20.06.17 a	20.06.17 A .. CDMX-CGPMM
	0000017072	244324		AB	20/06/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 20.06.17 a	20.06.17 A .. CDMX-CGPMM
	0000017074	244322		AB	20/06/2017 40	1306.00 MXN	*Solic.de 22.06.17 a	22.06.17 A .. Xalapa Ver.
	0000017073	244333	0001	AB	21/06/2017 40	6400.00 MXN	*Solic.de 26.06.17 a	30.06.17 A .. CDMX-DGFAP
	0000017075	244343	0001	AB	23/06/2017 40	2571.00 MXN	*Solic.de 26.06.17 a	27.06.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017076	244342	0001	AB	23/06/2017 40	2165.00 MXN	*Solic.de 23.06.17 a	23.06.17 A .. CDMX
	0000017079	244447		AB	30/06/2017 40	1406.00 MXN	*Solic.de 30.06.17 a	30.06.17 A .. Xalapa Ver.
	0000017078	244448	0001	AB	04/07/2017 40	2165.00 MXN	*Solic.de 04.07.17 a	04.07.17 A .. CDMX
	0000017077	244791		AB	10/07/2017 40	5400.00 MXN	*Solic.de 04.07.17 a	07.07.17 A .. CDMX-Taller
	0000017084	244790	0001	AB	10/07/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 04.07.17 a	04.07.17 A .. CDMX-PMDP CG
	0000017085	244789		AB	10/07/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 04.07.17 a	04.07.17 A .. CDMX-PMDP CG
	0000017087	245097	0001	AB	14/07/2017 40	16320.56 MXN	*Solic.de 28.06.17 a	30.06.17 A .. Panamá, Pan.
	0000017088	245099		AB	14/07/2017 40	1771.00 MXN	*Solic.de 11.07.17 a	12.07.17 A .. CDMX-PMDP CG
	0000017089	245098	0001	AB	14/07/2017 40	1771.00 MXN	*Solic.de 11.07.17 a	12.07.17 A .. CDMX-PMDP CG
	0000017091	245110		AB	18/07/2017 40	5460.00 MXN	*Solic.de 19.07.17 a	22.07.17 A .. VERACRUZ
	0000017100	245162		AB	25/07/2017 40	1506.00 MXN	*Solic.de 25.07.17 a	25.07.17 A .. CDMX-PMDP
	0000017101	245163		AB	25/07/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 25.07.17 a	25.07.17 A .. CDMX-PMDP
	0000017096	245179	0001	AB	27/07/2017 40	2471.00 MXN	*Solic.de 30.07.17 a	31.07.17 A .. CDMX
	0000017097	245180		AB	27/07/2017 40	1771.00 MXN	*Solic.de 30.07.17 a	31.07.17 A .. CDMX

	0000017098	245177		AB	27/07/2017	40	2671.00 MXN	*Solic.de 20.07.17 a 21.07.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017094	245184	0001	AB	28/07/2017	40	1965.00 MXN	*Solic.de 24.07.17 a 24.07.17 A... CDMX
	0000017096	245187	0001	AB	28/07/2017	40	2000.00 MXN	*Solic.de 19.07.17 a 20.07.17 A... VERACRUZ
	0000017099	245189	0001	AB	28/07/2017	40	1700.00 MXN	*Solic.de 21.07.17 a 22.07.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017102	245188	0001	AB	28/07/2017	40	1932.00 MXN	*Solic.de 20.07.17 a 21.07.17 A... México, D.F.
	0000017103	245185		AB	28/07/2017	40	1506.00 MXN	*Solic.de 27.07.17 a 27.07.17 A... Tampico, Tam
	0000017104	245538	0001	AB	10/08/2017	40	2065.00 MXN	*Solic.de 04.08.17 a 04.08.17 A... CDMX
	0000017105	245535	0001	AB	10/08/2017	40	3312.00 MXN	*Solic.de 07.08.17 a 09.08.17 A... Ciudad de Mé
	0000017106	245539		AB	10/08/2017	40	1765.00 MXN	*Solic.de 09.08.17 a 09.08.17 A... Xalapa Ver.
	0000017107	245540		AB	10/08/2017	40	1771.00 MXN	*Solic.de 08.08.17 a 09.08.17 A... XALAPA
	0000017108	245795		AB	17/08/2017	40	3795.00 MXN	*Solic.de 22.08.17 a 24.08.17 A... León, Guanaj
	0000017109	245796	0001	AB	17/08/2017	40	5195.00 MXN	*Solic.de 22.08.17 a 24.08.17 A... GUANAJUATO
	0000017110	245797		AB	17/08/2017	40	3795.00 MXN	*Solic.de 22.08.17 a 24.08.17 A... GUANAJUATO
	0000017111	245798		AB	17/08/2017	40	3000.00 MXN	*Solic.de 22.08.17 a 24.08.17 A... León, Gto.
	0000017112	245801	0001	AB	18/08/2017	40	1700.00 MXN	*Solic.de 18.08.17 a 18.08.17 A... CDMX
	Viáticos no comp.	191339		KR	18/08/2017	50	-1966.00 MXN	Viáticos no comprobados
	0000017113	245865		AB	29/08/2017	40	2771.00 MXN	*Solic.de 21.08.17 a 21.08.17 A... CDMX-CGPMM
	0000017114	245866		AB	29/08/2017	40	1400.00 MXN	*Solic.de 21.08.17 a 21.08.17 A... México, D.F.
	0000017116	245864	0001	AB	29/08/2017	40	5060.00 MXN	*Solic.de 29.08.17 a 01.09.17 A... QUERÉTARO
	0000017117	245917		AB	31/08/2017	40	5301.00 MXN	*Solic.de 29.08.17 a 01.09.17 A... Queretaro, Q
	0000017119	245918		AB	31/08/2017	40	5060.00 MXN	*Solic.de 29.08.17 a 01.09.17 A... querétaro
	0000017120	245919		AB	31/08/2017	40	4795.00 MXN	*Solic.de 30.08.17 a 01.09.17 A... TAMPICO
	0000017116	246561	0001	AB	05/09/2017	40	4140.00 MXN	*Solic.de 29.08.17 a 31.08.17 A... León, Gto.
	0000017121	246562	0001	AB	05/09/2017	40	3536.00 MXN	*Solic.de 06.09.17 a 11.09.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017122	246560	0001	AB	05/09/2017	40	4400.00 MXN	*Solic.de 05.09.17 a 08.09.17 A... EL HAYA, XAL
	0000017123	245960		AB	11/09/2017	40	1771.00 MXN	*Solic.de 05.09.17 a 06.09.17 A... CDMX
	0000017126	246563	0001	AB	22/09/2017	40	2000.00 MXN	*Solic.de 22.09.17 a 22.09.17 A... XALAPA, VER
	0000017129	246564	0001	AB	22/09/2017	40	2471.00 MXN	*Solic.de 24.09.17 a 25.09.17 A... CDMX
	0000017131	246681	0001	AB	22/09/2017	40	5060.00 MXN	*Solic.de 22.09.17 a 25.09.17 A... Salina Cruz,
	0000017132	246680	0001	AB	22/09/2017	40	6580.00 MXN	*Solic.de 22.09.17 a 25.09.17 A... Salina Cruz,
	0000017125	246688	0001	AB	28/09/2017	40	3320.00 MXN	*Solic.de 13.09.17 a 14.09.17 A... TAMPICO
	0000017126	246639	0001	AB	28/09/2017	40	1771.00 MXN	*Solic.de 19.09.17 a 21.09.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017137	246652	0001	AB	28/09/2017	40	1100.00 MXN	*Solic.de 19.09.17 a 19.09.17 A... México, D.F.
	0000017138	246651		AB	28/09/2017	40	1506.00 MXN	*Solic.de 29.09.17 a 29.09.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017135	246653	0001	AB	29/09/2017	40	1100.00 MXN	*Solic.de 09.09.17 a 09.09.17 A... México, D.F.
	0000017136	246654	0001	AB	29/09/2017	40	1700.00 MXN	*Solic.de 14.09.17 a 15.09.17 A... México, D.F.
	0000017133	246688	0001	AB	03/10/2017	40	2400.00 MXN	*Solic.de 06.10.17 a 06.10.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017134	246689	0001	AB	03/10/2017	40	2400.00 MXN	*Solic.de 06.10.17 a 06.10.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017141	246725		AB	05/10/2017	40	1206.00 MXN	*Solic.de 02.10.17 a 02.10.17 A... México, D.F.
	0000017139	246706	0001	AB	06/10/2017	40	22368.00 MXN	*Solic.de 03.10.17 a 06.10.17 A... Panamá, Pan.
	0000017140	246726	0001	AB	10/10/2017	40	2530.00 MXN	*Solic.de 12.10.17 a 13.10.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017143	246979	0001	AB	13/10/2017	40	1505.00 MXN	*Solic.de 13.10.17 a 13.10.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017144	246978		AB	13/10/2017	40	1505.00 MXN	*Solic.de 12.10.17 a 12.10.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017145	246977	0001	AB	13/10/2017	40	2530.00 MXN	*Solic.de 12.10.17 a 13.10.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017148	247304	0001	AB	23/10/2017	40	505.00 MXN	*Solic.de 17.10.17 a 18.10.17 A... POZA RICA
	0000017149	247305		AB	23/10/2017	40	3530.00 MXN	*Solic.de 18.10.17 a 20.10.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017142	247313	0001	AB	24/10/2017	40	4140.00 MXN	*Solic.de 17.10.17 a 19.10.17 A... Mazatlán, Si
	0000017146	247312	0001	AB	24/10/2017	40	4795.00 MXN	*Solic.de 15.10.17 a 17.10.17 A... COATZACOALCO
	0000017147	247314		AB	24/10/2017	40	1505.00 MXN	*Solic.de 17.10.17 a 17.10.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017150	247311		AB	24/10/2017	40	3530.00 MXN	*Solic.de 19.10.17 a 20.10.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017152	247336		AB	26/10/2017	40	3536.00 MXN	*Solic.de 25.10.17 a 27.10.17 A... MANZANILLO
	0000017153	247337	0001	AB	26/10/2017	40	1400.00 MXN	*Solic.de 26.10.17 a 26.10.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017154	247353	0001	AB	31/10/2017	40	900.00 MXN	*Solic.de 19.10.17 a 19.10.17 A... Ciudad de Mé
	0000017155	247359	0001	AB	31/10/2017	40	2771.00 MXN	*Solic.de 30.10.17 a 31.10.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017156	247357		AB	31/10/2017	40	2771.00 MXN	*Solic.de 30.10.17 a 31.10.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017157	247358	0001	AB	31/10/2017	40	2771.00 MXN	*Solic.de 30.10.17 a 31.10.17 A... CDMX
	0000017158	247360	0001	AB	03/11/2017	40	1891.00 MXN	*Solic.de 07.11.17 a 09.11.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017159	247361	0001	AB	03/11/2017	40	3036.00 MXN	*Solic.de 06.11.17 a 07.11.17 A... Coatzacoalco
	0000017160	247362	0001	AB	03/11/2017	40	2771.00 MXN	*Solic.de 05.11.17 a 06.11.17 A... XALAPA
	0000017162	247416	0001	AB	09/11/2017	40	1800.00 MXN	*Solic.de 09.11.17 a 09.11.17 A... Ciudad de Mé
	0000017163	247428	0001	AB	12/11/2017	40	5301.00 MXN	*Solic.de 13.11.17 a 16.11.17 A... Coatzacoalco
	0000017164	247429	0001	AB	12/11/2017	40	4301.00 MXN	*Solic.de 13.11.17 a 16.11.17 A... Coatzacoalco
	0000017161	247770		AB	16/11/2017	40	2771.00 MXN	*Solic.de 03.11.17 a 03.11.17 A... México, D.F.
	0000017171	247771	0001	AB	16/11/2017	40	2165.00 MXN	*Solic.de 21.11.17 a 21.11.17 A... CDMX
	0000017172	248074	0001	AB	30/11/2017	40	2100.00 MXN	*Solic.de 24.11.17 a 25.11.17 A... México, D.F.
	0000017173	248072		AB	30/11/2017	40	2530.00 MXN	*Solic.de 30.11.17 a 01.12.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017174	248073	0001	AB	30/11/2017	40	2632.00 MXN	*Solic.de 30.11.17 a 01.12.17 A... Ciudad de Mé
	0000017175	248071		AB	30/11/2017	40	3330.00 MXN	*Solic.de 30.11.17 a 01.12.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017178	248128	0001	AB	08/12/2017	40	2071.00 MXN	*Solic.de 12.12.17 a 14.12.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017179	248131	0001	AB	08/12/2017	40	1265.00 MXN	*Solic.de 13.12.17 a 13.12.17 A... Ciudad de Mé
	0000017180	248127	0001	AB	08/12/2017	40	2600.00 MXN	*Solic.de 13.12.17 a 14.12.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017176	248139	0001	AB	13/12/2017	40	2500.00 MXN	*Solic.de 06.12.17 a 06.12.17 A... Ciudad de Mé
	0000017181	248140	0001	AB	13/12/2017	40	2000.00 MXN	*Solic.de 08.12.17 a 08.12.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017191	248141	0001	AB	13/12/2017	40	3130.00 MXN	*Solic.de 13.12.17 a 14.12.17 A... México, D.F.
	0000017193	248398		AB	19/12/2017	40	1771.00 MXN	*Solic.de 19.12.17 a 20.12.17 A... Sanfandila,
	0000017194	248399	0001	AB	19/12/2017	40	2771.00 MXN	*Solic.de 19.12.17 a 20.12.17 A... Sanfandila,
	0000017192	248448	0001	AB	22/12/2017	40	5801.00 MXN	*Solic.de 17.12.17 a 20.12.17 A... México, D.F.
	0000017198	248447	0001	AB	22/12/2017	40	2000.00 MXN	*Solic.de 20.12.17 a 20.12.17 A... ENTREGA DE D
	0000017195	248477	0001	AB	27/12/2017	40	4140.00 MXN	*Solic.de 18.12.17 a 20.12.17 A... Safandila, Q
	0000017196	248476		AB	27/12/2017	40	4301.00 MXN	*Solic.de 20.12.17 a 23.12.17 A... Progreso, Yu
	0000017197	248475	0001	AB	27/12/2017	40	4301.00 MXN	*Solic.de 20.12.17 a 23.12.17 A... Progreso, Yu
	0000017201	240003	0001	AB	09/01/2018	40	1100.00 MXN	*Solic.de 02.01.18 a 02.01.18 A... Ciudad de Mé
	0000017202	240004	0001	AB	09/01/2018	40	3230.00 MXN	*Solic.de 04.01.18 a 05.01.18 A... Ciudad de Mé
	0000017203	240005	0001	AB	09/01/2018	40	1700.00 MXN	*Solic.de 07.01.18 a 08.01.18 A... Ciudad de Mé
	0000018001	240007	0001	AB	11/01/2018	40	2771.00 MXN	*Solic.de 10.01.18 a 11.01.18 A... TRIBUNAL UNI
	0000018005	240020	0001	AB	12/01/2018	40	4140.00 MXN	*Solic.de 14.01.18 a 16.01.18 A... Ciudad de Mé
	0000018006	240432	0001	AB	12/01/2018	40	2265.00 MXN	*Solic.de 12.01.18 a 12.01.18 A... CIUDAD DE MÉ
	0000018007	240433		AB	15/01/2018	40	2771.00 MXN	*Solic.de 14.01.18 a 15.01.18 A... CIUDAD DE MÉ
	0000018003	240022		AB	16/01/2018	40	1965.00 MXN	*Solic.de 17.01.18 a 17.01.18 A... Ciudad de Mé
	0000018004	240021	0001	AB	16/01/2018	40	1000.00 MXN	*Solic.de 17.01.18 a 17.01.18 A... Ciudad de Mé
	0000018008	240028		AB	19/01/2018	40	1771.00 MXN	*Solic.de 14.01.18 a 15.01.18 A... Ciudad de Mé
	0000018009	240031	0001	AB	19/01/2018	40	1965.00 MXN	*Solic.de 17.01.18 a 17.01.18 A... Ciudad de Mé
	0000018010	240230	0001	AB	19/01/2018	40	1960.00 MXN	*Solic.de 16.01.18 a 17.01.18 A... México, D.F.
	0000018012	240229	0001	AB	19/01/2018	40	1800.00 MXN	*Solic.de 19.01.18 a 19.01.18 A... MÉXICO, D.F.
	0000018002	240434	0001	AB	23/01/2018	40	11051.82 MXN	*Solic.de 01.01.18 a 05.01.18 A... Seattle, Wa.
	0000018013	240435	0001	AB	23/01/2018	40	2471.00 MXN	*Solic.de 23.01.18 a 24.01.18 A... CDMX
	0000018014	240436	0001	AB	23/01/2018	40	2200.00 MXN	*Solic.de 23.01.18 a 24.01.18 A... MÉXICO, D.F.
	0000018015	240437	0001	AB	23/01/2018	40	2771.00 MXN	*Solic.de 22.01.18 a 23.01.18 A... CIUDAD DE MÉ
	0000018016	240438	0001	AB	23/01/2018	40	1100.00 MXN	*Solic.de 19.01.18 a 19.01.18 A... México, D.F.
	0000018017	240561	0001	AB	31/01/2018	40	2265.00 MXN	*Solic.de 26.01.18 a 26.01.18 A... CDMX
	0000018019	240563	0001	AB	31/01/2018	40	2771.00 MXN	*Solic.de 26.01.18 a 27.01.18 A... BOCA DEL RIO
	0000018020	240562	0001	AB	31/01/2018	40	2071.00 MXN	*Solic.de 29.01.18 a 30.01.18 A... MÉXICO, D.F.
	0000018021	240574		AB	01/02/2018	40	2771.00 MXN	*Solic.de 01.02.18 a 02.02.18 A... CIUDAD DE MÉ
	0000018022	240573	0001	AB	01/02/2018	40	2771.00 MXN	*Solic.de 01.02.18 a 02.02.18 A... CIUDAD DE MÉ
	0000018024	240598	0001	AB	07/02/2018	40	2771.00 MXN	*Solic.de 05.02.18 a 06.02.18 A... BOCA DEL RIO

0000018023	240604	0001	AB	06/02/2018 40	1000.00 MXN	*Solic.de 02.02.18 a	02.02.18 A...	CMDX
0000018026	240602		AB	06/02/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 05.02.18 a	07.02.18 A...	CIUDAD DE MÉ
0000018027	240603	0001	AB	06/02/2018 40	1506.00 MXN	*Solic.de 05.02.18 a	07.02.18 A...	CIUDAD DE MÉ
0000018028	240601	0001	AB	06/02/2018 40	2300.00 MXN	*Solic.de 07.02.18 a	08.02.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018029	240725	0001	AB	09/02/2018 40	2471.00 MXN	*Solic.de 14.02.18 a	15.02.18 A...	CDMX
0000018030	241138		AB	26/02/2018 40	2900.00 MXN	*Solic.de 11.02.18 a	12.02.18 A...	Ciudad de Mé
0000018031	241139	0001	AB	26/02/2018 40	2100.00 MXN	*Solic.de 05.02.18 a	06.02.18 A...	Ciudad de Mé
0000018032	241144	0001	AB	26/02/2018 40	3960.00 MXN	*Solic.de 25.02.18 a	27.02.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018033	241141	0001	AB	26/02/2018 40	2100.00 MXN	*Solic.de 18.02.18 a	20.02.18 A...	Ciudad de Mé
0000018034	241145	0001	AB	26/02/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 25.02.18 a	27.02.18 A...	XALAPA
0000018035	241142		AB	26/02/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 25.02.18 a	26.02.18 A...	CIUDAD DE MÉ
0000018036	241136	0001	AB	26/02/2018 40	1000.00 MXN	*Solic.de 26.02.18 a	28.02.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018037	241137	0001	AB	26/02/2018 40	2165.00 MXN	*Solic.de 01.03.18 a	01.03.18 A...	SEMARNAT-MÉX
0000018038	241211		AB	14/03/2018 40	4701.00 MXN	*Solic.de 06.03.18 a	11.03.18 A...	Lazaro Carde
0000018039	241210	0001	AB	14/03/2018 40	3912.00 MXN	*Solic.de 07.03.18 a	09.03.18 A...	Ciudad de Mé
0000018040	241212	0001	AB	14/03/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 09.03.18 a	09.03.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018042	241213	0001	AB	14/03/2018 40	4038.00 MXN	*Solic.de 15.03.18 a	17.03.18 A...	GUADALAJARA,
0000018043	241214	0001	AB	14/03/2018 40	3036.00 MXN	*Solic.de 15.03.18 a	17.03.18 A...	GUADALAJARA,
0000018046	241639	0001	AB	28/03/2018 40	2471.00 MXN	*Solic.de 01.04.18 a	02.04.18 A...	CDMX
0000018045	241652	0001	AB	05/04/2018 40	2671.00 MXN	*Solic.de 04.04.18 a	08.04.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018047	241650	0001	AB	05/04/2018 40	1400.00 MXN	*Solic.de 27.03.18 a	28.03.18 A...	Ciudad de Mé
0000018048	241690	0001	AB	10/04/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 12.04.18 a	13.04.18 A...	CDMX
0000018050	241691	0001	AB	10/04/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 12.04.18 a	13.04.18 A...	CDMX
0000018051	241692	0001	AB	10/04/2018 40	5795.00 MXN	*Solic.de 09.04.18 a	11.04.18 A...	COATZACOALCO
0000018052	241693		AB	10/04/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 11.04.18 a	11.04.18 A...	CDMX
0000018053	241694	0001	AB	10/04/2018 40	1285.00 MXN	*Solic.de 11.04.18 a	11.04.18 A...	CDMX
0000018054	241695		AB	10/04/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 11.04.18 a	11.04.18 A...	CDMX
0000018055	242501	0001	AB	11/04/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 11.04.18 a	12.04.18 A...	VERACRUZ
0000018056	242499		AB	11/04/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 11.04.18 a	12.04.18 A...	CIUDAD DE MÉ
0000018058	242500	0001	AB	11/04/2018 40	3312.00 MXN	*Solic.de 11.04.18 a	13.04.18 A...	Ciudad de Mé
0000018059	242502	0001	AB	13/04/2018 40	2300.00 MXN	*Solic.de 12.04.18 a	13.04.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018057	242498	0001	AB	26/04/2018 40	1600.00 MXN	*Solic.de 04.04.18 a	05.04.18 A...	Ciudad de Mé
0000018060	242503	0001	AB	26/04/2018 40	2350.00 MXN	*Solic.de 22.04.18 a	23.04.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018061	242504		AB	26/04/2018 40	3530.00 MXN	*Solic.de 20.04.18 a	23.04.18 A...	CIUDAD DE MÉ
0000018062	242505	0001	AB	26/04/2018 40	590.00 MXN	*Solic.de 20.04.18 a	20.04.18 A...	POZA RICA
0000018063	242506	0001	AB	26/04/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 25.04.18 a	25.04.18 A...	CIUDAD DE MÉ
0000018064	243266	0001	AB	30/04/2018 40	5060.00 MXN	*Solic.de 02.05.18 a	05.05.18 A...	API ALTAMIRA
0000018065	243267	0001	AB	30/04/2018 40	4400.00 MXN	*Solic.de 02.05.18 a	05.05.18 A...	API ALTAMIRA
0000018054	243192	0001	AB	21/05/2018 40	5060.00 MXN	*Solic.de 02.05.18 a	05.05.18 A...	API ALTAMIRA
0000018084	243260	0001	AB	21/05/2018 50	-5060.00 MXN	*Solic.de 02.05.18 a	05.05.18 A...	API ALTAMIRA
0000018085	243193	0001	AB	21/05/2018 40	4400.00 MXN	*Solic.de 02.05.18 a	05.05.18 A...	API ALTAMIRA
0000018086	243261	0001	AB	21/05/2018 50	-4400.00 MXN	*Solic.de 02.05.18 a	05.05.18 A...	API ALTAMIRA
0000018087	243191		AB	21/05/2018 40	5060.00 MXN	*Solic.de 02.05.18 a	05.05.18 A...	API ALTAMIRA
0000018088	243194	0001	AB	21/05/2018 40	3030.00 MXN	*Solic.de 03.05.18 a	04.05.18 A...	Ciudad de Mé
0000018089	243195	0001	AB	21/05/2018 40	2215.00 MXN	*Solic.de 08.05.18 a	08.05.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018070	243196	0001	AB	21/05/2018 40	2000.00 MXN	*Solic.de 08.05.18 a	08.05.18 A...	CDMX
0000018071	243197	0001	AB	21/05/2018 40	1300.00 MXN	*Solic.de 17.05.18 a	17.05.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018072	243269	0001	AB	23/05/2018 40	1771.00 MXN	*Solic.de 24.05.18 a	25.05.18 A...	VERACRUZ, VE
0000018074	243268	0001	AB	23/05/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 24.05.18 a	25.05.18 A...	VERACRUZ, VE
0000018078	243302	0001	AB	31/05/2018 40	3312.00 MXN	*Solic.de 31.05.18 a	02.06.18 A...	Tampico, Tam
0000018079	243303	0001	AB	31/05/2018 40	1300.00 MXN	*Solic.de 31.05.18 a	31.05.18 A...	Ciudad de Mé
0000018080	243304	0001	AB	31/05/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 01.06.18 a	01.06.18 A...	BOCA DEL RÍO
0000018076	243632	0001	AB	05/06/2018 40	5600.00 MXN	*Solic.de 08.06.18 a	09.06.18 A...	QUERETARO, Q
0000018077	243647	0001	AB	05/06/2018 40	5600.00 MXN	*Solic.de 08.06.18 a	09.06.18 A...	QUERETARO, Q
0000018081	243631	0001	AB	05/06/2018 40	3530.00 MXN	*Solic.de 05.06.18 a	06.06.18 A...	CDMX
0000018082	243634	0001	AB	15/06/2018 40	3400.00 MXN	*Solic.de 10.06.18 a	12.06.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018083	243633		AB	15/06/2018 40	1506.00 MXN	*Solic.de 13.06.18 a	13.06.18 A...	VERACRUZ, VE
0000018091	243635	0001	AB	18/06/2018 40	552.00 MXN	*Solic.de 08.06.18 a	08.06.18 A...	Ciudad de Mé
0000018092	243636	0001	AB	19/06/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 18.06.18 a	18.06.18 A...	CIUDAD DE MÉ
0000018093	243637	0001	AB	21/06/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 21.06.18 a	22.06.18 A...	XALAPA
0000018094	243639	0001	AB	26/06/2018 40	3400.00 MXN	*Solic.de 26.06.18 a	28.06.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018095	243638	0001	AB	26/06/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 27.06.18 a	28.06.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018098	243640	0001	AB	28/06/2018 40	1306.00 MXN	*Solic.de 28.06.18 a	28.06.18 A...	CDMX
0000018096	244567	0001	AB	02/07/2018 40	5900.00 MXN	*Solic.de 18.07.18 a	20.07.18 A...	VERACRUZ, VE
0000018097	244569	0001	AB	02/07/2018 40	7086.00 MXN	*Solic.de 18.07.18 a	20.07.18 A...	VERACRUZ, VE
0000018102	244570		AB	02/07/2018 40	2065.00 MXN	*Solic.de 02.07.18 a	02.07.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018101	244562	0001	AB	05/07/2018 40	3530.00 MXN	*Solic.de 03.07.18 a	04.07.18 A...	XALAPA
0000018103	244571		AB	05/07/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 04.07.18 a	05.07.18 A...	CIUDAD DE MÉ
0000018107	244572	0001	AB	09/07/2018 40	1506.00 MXN	*Solic.de 10.07.18 a	10.07.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018106	244573	0001	AB	10/07/2018 40	1506.00 MXN	*Solic.de 10.07.18 a	10.07.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018108	244574	0001	AB	10/07/2018 40	2000.00 MXN	*Solic.de 11.07.18 a	11.07.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018104	244575	0001	AB	13/07/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 15.07.18 a	16.07.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018105	244576	0001	AB	13/07/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 15.07.18 a	16.07.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018109	244577		AB	16/07/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 12.07.18 a	13.07.18 A...	CIUDAD DE MÉ
0000018111	244579	0001	AB	18/07/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 19.07.18 a	20.07.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018112	244580	0001	AB	18/07/2018 40	2400.00 MXN	*Solic.de 19.07.18 a	20.07.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018113	244948	0001	AB	20/07/2018 40	2700.00 MXN	*Solic.de 22.07.18 a	23.07.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018114	244947	0001	AB	20/07/2018 40	2700.00 MXN	*Solic.de 22.07.18 a	23.07.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018117	244907	0001	AB	27/07/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 27.07.18 a	27.07.18 A...	CIUDAD DE MÉ
0000018115	244909	0001	AB	30/07/2018 40	2900.00 MXN	*Solic.de 28.07.18 a	30.07.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018116	244908	0001	AB	30/07/2018 40	2900.00 MXN	*Solic.de 28.07.18 a	30.07.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018121	245714	0001	AB	03/08/2018 40	1000.00 MXN	*Solic.de 06.08.18 a	06.08.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018122	245689	0001	AB	03/08/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 06.08.18 a	06.08.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018119	245690		AB	06/08/2018 40	1600.00 MXN	*Solic.de 31.07.18 a	31.07.18 A...	CDMX
0000018123	245691	0001	AB	10/08/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 08.08.18 a	08.08.18 A...	XALAPA
0000018124	245692	0001	AB	10/08/2018 40	506.00 MXN	*Solic.de 10.08.18 a	10.08.18 A...	POZA RICA
0000018125	245693	0001	AB	13/08/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 14.08.18 a	14.08.18 A...	CIUDAD DE MÉ
0000018126	245694	0001	AB	17/08/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 18.08.18 a	20.08.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018130	245695	0001	AB	24/08/2018 40	5301.00 MXN	*Solic.de 28.08.18 a	29.08.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018131	245696	0001	AB	24/08/2018 40	600.00 MXN	*Solic.de 21.08.18 a	21.08.18 A...	Ciudad de Mé
0000018132	245697	0001	AB	24/08/2018 40	1971.00 MXN	*Solic.de 26.08.18 a	27.08.18 A...	Ciudad de Mé
0000018128	245716		AB	28/08/2018 40	2065.00 MXN	*Solic.de 20.08.18 a	20.08.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018129	245717	0001	AB	28/08/2018 40	1285.00 MXN	*Solic.de 20.08.18 a	20.08.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018133	245718	0001	AB	28/08/2018 40	2400.00 MXN	*Solic.de 28.08.18 a	29.08.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018134	245719	0001	AB	28/08/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 28.08.18 a	29.08.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018136	245720		AB	29/08/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 30.08.18 a	30.08.18 A...	CIUDAD DE MÉ
0000018135	245721	0001	AB	30/08/2018 40	4140.00 MXN	*Solic.de 31.07.18 a	03.08.18 A...	Ciudad de Mé
0000018137	245722	0001	AB	30/08/2018 40	1285.00 MXN	*Solic.de 30.08.18 a	30.08.18 A...	XALAPA
0000018139	246375	0001	AB	07/09/2018 40	2000.00 MXN	*Solic.de 04.09.18 a	04.09.18 A...	CDMX
0000018141	246376	0001	AB	07/09/2018 40	1506.00 MXN	*Solic.de 09.09.18 a	10.09.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018142	246326	0001	AB	13/09/2018 40	2400.00 MXN	*Solic.de 12.09.18 a	13.09.18 A...	MÉXICO, D.F.
0000018138	246367	0001	AB	17/09/2018 40	5900.00 MXN	*Solic.de 09.09.18 a	13.09.18 A...	GUAYMAS, SON
0000018144	246456	0001	AB	18/09/2018 40	5900.00 MXN	*Solic.de 17.09.18 a	21.09.18 A...	VERACRUZ, VE
0000018140	246457	0001	AB	19/09/2018 40	552.00 MXN	*Solic.de 03.09.18 a	03.09.18 A...	Ciudad de Mé
0000018145	246458	0001	AB	19/09/2018 40	2700.00 MXN	*Solic.de 27.08.18 a	28.08.18 A...	MÉXICO, D.F.

☑	0000018146	246459	0001	AB	19/09/2018	40	2700.00	MXN	*Solic.de 27.09.18 a 28.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018147	246461	0001	AB	24/09/2018	40	2900.00	MXN	*Solic.de 23.09.18 a 24.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018148	246460	0001	AB	24/09/2018	40	2900.00	MXN	*Solic.de 23.09.18 a 24.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018149	246462	0001	AB	25/09/2018	40	2000.00	MXN	*Solic.de 26.09.18 a 26.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018150	246463	0001	AB	27/09/2018	40	5301.00	MXN	*Solic.de 30.09.18 a 03.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018151	246466	0001	AB	28/09/2018	40	4900.00	MXN	*Solic.de 30.09.18 a 03.10.18 A... SALINA CRUZ,
☑	0000018152	246491	0001	AB	02/10/2018	40	506.00	MXN	*Solic.de 01.10.18 a 01.10.18 A... POZA RICA
☑	0000018153	246498		AB	02/10/2018	40	1771.00	MXN	*Solic.de 03.10.18 a 03.10.18 A... CDMX
☑	0000018156	246591		AB	08/10/2018	40	2771.00	MXN	*Solic.de 07.10.18 a 08.10.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018157	246590	0001	AB	08/10/2018	40	2517.00	MXN	*Solic.de 07.10.18 a 08.10.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018158	246629		AB	09/10/2018	40	3836.00	MXN	*Solic.de 09.10.18 a 11.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018159	246628	0001	AB	09/10/2018	40	3036.00	MXN	*Solic.de 09.10.18 a 11.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018157	246941	0001	AB	10/10/2018	40	254.00	MXN	*Solic.de 07.10.18 a 08.10.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018160	246640	0001	AB	10/10/2018	40	2000.00	MXN	*Solic.de 09.10.18 a 09.10.18 A... CDMX
☑	0000018161	246642	0001	AB	11/10/2018	40	3530.00	MXN	*Solic.de 10.10.18 a 11.10.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018162	246643	0001	AB	11/10/2018	40	1932.00	MXN	*Solic.de 12.10.18 a 13.10.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018163	247277	0001	AB	16/10/2018	40	506.00	MXN	*Solic.de 15.10.18 a 15.10.18 A... POZA RICA
☑	0000018164	247285	0001	AB	19/10/2018	40	2771.00	MXN	*Solic.de 22.10.18 a 23.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018167	247286		AB	22/10/2018	40	3530.00	MXN	*Solic.de 22.10.18 a 23.10.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018168	247287		AB	22/10/2018	40	2000.00	MXN	*Solic.de 20.10.18 a 20.10.18
☑	0000018171	247295		AB	25/10/2018	40	2068.00	MXN	*Solic.de 24.10.18 a 24.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018172	247298	0001	AB	25/10/2018	40	1265.00	MXN	*Solic.de 24.10.18 a 24.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018173	247299		AB	25/10/2018	40	3795.00	MXN	*Solic.de 24.10.18 a 25.10.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018173	247385		AB	25/10/2018	50	-1265.00	MXN	*Solic.de 24.10.18 a 25.10.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018169	247388	0001	AB	30/10/2018	40	4536.00	MXN	*Solic.de 24.10.18 a 28.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018170	247389	0001	AB	30/10/2018	40	4536.00	MXN	*Solic.de 24.10.18 a 28.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018175	247390	0001	AB	30/10/2018	40	2400.00	MXN	*Solic.de 24.10.18 a 25.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018177	247394	0001	AB	30/10/2018	40	2771.00	MXN	*Solic.de 30.10.18 a 31.10.18 A... XALAPA
☑	0000018178	247387	0001	AB	30/10/2018	40	2400.00	MXN	*Solic.de 31.10.18 a 01.11.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018179	247395	0001	AB	30/10/2018	40	2855.00	MXN	*Solic.de 31.10.18 a 31.10.18
☑	0000018176	247488	0001	AB	31/10/2018	40	2760.00	MXN	*Solic.de 22.10.18 a 24.10.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018182	247858	0001	AB	06/11/2018	40	1932.00	MXN	*Solic.de 06.11.18 a 09.11.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018180	247861		AB	06/11/2018	40	3530.00	MXN	*Solic.de 06.11.18 a 09.11.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018181	247978		AB	13/11/2018	40	1771.00	MXN	*Solic.de 08.11.18 a 09.11.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018183	247979	0001	AB	13/11/2018	40	1900.00	MXN	*Solic.de 09.11.18 a 09.11.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018184	247989	0001	AB	13/11/2018	40	2771.00	MXN	*Solic.de 13.11.18 a 14.11.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018193	247990		AB	13/11/2018	40	2265.00	MXN	*Solic.de 14.11.18 a 14.11.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000017158	248020	0001	AB	15/11/2018	50	-1891.00	MXN	*Viaje del 07.11.17 a 09.11.17 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000017001	248051		AB	16/11/2018	50	-1006.00	MXN	*Viaje del 06.01.17 a 09.01.17 A... Xalapa, Ver.
☑	0000017002	248055	0001	AB	16/11/2018	50	-2015.00	MXN	*Viaje del 11.01.17 a 11.01.17 A... CDMX
☑	0000017003	248053		AB	16/11/2018	50	-1296.00	MXN	*Viaje del 16.01.17 a 16.01.17 A... Xalapa, Ver.
☑	0000017004	248059	0001	AB	16/11/2018	50	-1881.00	MXN	*Viaje del 16.01.17 a 16.01.17 A... CDMX
☑	0000017005	248044		AB	16/11/2018	50	-1265.00	MXN	*Viaje del 16.01.17 a 16.01.17 A... CDMX
☑	0000017006	248079		AB	16/11/2018	50	-3871.00	MXN	*Viaje del 23.01.17 a 24.01.17 A... Xalapa y Coa
☑	0000017007	248068	0001	AB	16/11/2018	50	-605.00	MXN	*Viaje del 27.01.17 a 30.01.17 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000017010	248064	0001	AB	16/11/2018	50	-1881.00	MXN	*Viaje del 30.01.17 a 30.01.17 A... CDMX
☑	0000017202	248080	0001	AB	16/11/2018	50	-3230.00	MXN	*Viaje del 04.01.18 a 05.01.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018003	248043		AB	16/11/2018	50	-1965.00	MXN	*Viaje del 17.01.18 a 17.01.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018004	248047	0001	AB	16/11/2018	50	-1000.00	MXN	*Viaje del 17.01.18 a 17.01.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018006	248054	0001	AB	16/11/2018	50	-2265.00	MXN	*Viaje del 12.01.18 a 12.01.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018007	248060		AB	16/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 14.01.18 a 15.01.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018012	248049	0001	AB	16/11/2018	50	-1800.00	MXN	*Viaje del 19.01.18 a 19.01.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018013	248062	0001	AB	16/11/2018	50	-2471.00	MXN	*Viaje del 23.01.18 a 24.01.18 A... CDMX
☑	0000018014	248072	0001	AB	16/11/2018	50	-2200.00	MXN	*Viaje del 23.01.18 a 24.01.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018016	248077	0001	AB	16/11/2018	50	-1100.00	MXN	*Viaje del 19.01.18 a 19.01.18 A... México, D.F.
☑	0000018030	248084		AB	16/11/2018	50	-2900.00	MXN	*Viaje del 11.02.18 a 12.02.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018191	248075	0001	AB	16/11/2018	40	2771.00	MXN	*Solic.de 12.11.18 a 13.11.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018194	248074	0001	AB	16/11/2018	40	2065.00	MXN	*Solic.de 14.11.18 a 14.11.18 A... XALAPA
☑	0000017012	248094	0001	AB	20/11/2018	50	-1881.00	MXN	*Viaje del 06.02.17 a 06.02.17 A... CDMX
☑	0000017014	248107	0001	AB	20/11/2018	50	-1881.00	MXN	*Viaje del 23.02.17 a 23.02.17 A... CDMX
☑	0000017015	248098		AB	20/11/2018	50	-578.00	MXN	*Viaje del 22.02.17 a 22.02.17 A... Poza Rica Ve
☑	0000017020	248102	0001	AB	20/11/2018	50	-1881.00	MXN	*Viaje del 07.03.17 a 07.03.17 A... CDMX
☑	0000017022	248109	0001	AB	20/11/2018	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 16.03.17 a 17.03.17 A... Curso Invest
☑	0000017023	248111	0001	AB	20/11/2018	50	-3771.00	MXN	*Viaje del 16.03.17 a 17.03.17 A... Curso Invest
☑	0000018021	248501		AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 01.02.18 a 02.02.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018022	248125	0001	AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 01.02.18 a 02.02.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018023	248096	0001	AB	20/11/2018	50	-1000.00	MXN	*Viaje del 02.02.18 a 02.02.18 A... CMDX
☑	0000018024	248121	0001	AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 05.02.18 a 05.02.18 A... BOCA DEL RIO
☑	0000018026	248502		AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 06.02.18 a 07.02.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018027	248499	0001	AB	20/11/2018	50	-1508.00	MXN	*Viaje del 06.02.18 a 07.02.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018028	248099	0001	AB	20/11/2018	50	-2300.00	MXN	*Viaje del 07.02.18 a 08.02.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018029	248105	0001	AB	20/11/2018	50	-2471.00	MXN	*Viaje del 14.02.18 a 15.02.18 A... CDMX
☑	0000018031	248101	0001	AB	20/11/2018	50	-2100.00	MXN	*Viaje del 05.02.18 a 06.02.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018034	248122	0001	AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 26.02.18 a 27.02.18 A... XALAPA
☑	0000018035	248127		AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 25.02.18 a 26.02.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018037	248113	0001	AB	20/11/2018	50	-2165.00	MXN	*Viaje del 01.03.18 a 01.03.18 A... SEMARNAT-MÉX
☑	0000018038	248115		AB	20/11/2018	50	-4701.00	MXN	*Viaje del 06.03.18 a 11.03.18 A... Lazaro Carde
☑	0000018040	248123	0001	AB	20/11/2018	50	-2265.00	MXN	*Viaje del 09.03.18 a 09.03.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018042	248117	0001	AB	20/11/2018	50	-4035.00	MXN	*Viaje del 15.03.18 a 17.03.18 A... GUADALAJARA,
☑	0000018043	248119	0001	AB	20/11/2018	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 15.03.18 a 17.03.18 A... GUADALAJARA,
☑	0000018045	248129	0001	AB	20/11/2018	50	-2671.00	MXN	*Viaje del 04.04.18 a 08.04.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018047	248131	0001	AB	20/11/2018	50	-1400.00	MXN	*Viaje del 27.03.18 a 28.03.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018048	248133	0001	AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 12.04.18 a 13.04.18 A... CDMX
☑	0000018050	248135	0001	AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 12.04.18 a 13.04.18 A... CDMX
☑	0000018051	248530	0001	AB	20/11/2018	50	-5795.00	MXN	*Viaje del 09.04.18 a 11.04.18 A... COATZACOALCO
☑	0000018052	248491		AB	20/11/2018	50	-2265.00	MXN	*Viaje del 11.04.18 a 11.04.18 A... CDMX
☑	0000018053	248493	0001	AB	20/11/2018	50	-1265.00	MXN	*Viaje del 11.04.18 a 11.04.18 A... CDMX
☑	0000018054	248496		AB	20/11/2018	50	-2265.00	MXN	*Viaje del 11.04.18 a 11.04.18 A... CDMX
☑	0000018055	248518	0001	AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 11.04.18 a 12.04.18 A... VERACRUZ
☑	0000018056	248533		AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 11.04.18 a 12.04.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018057	248497	0001	AB	20/11/2018	50	-1600.00	MXN	*Viaje del 04.04.18 a 05.04.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018059	248505	0001	AB	20/11/2018	50	-2300.00	MXN	*Viaje del 12.04.18 a 13.04.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018060	248509	0001	AB	20/11/2018	50	-2350.00	MXN	*Viaje del 22.04.18 a 23.04.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018061	248524		AB	20/11/2018	50	-3530.00	MXN	*Viaje del 20.04.18 a 23.04.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018062	248521	0001	AB	20/11/2018	50	-590.00	MXN	*Viaje del 20.04.18 a 20.04.18 A... POZA RICA
☑	0000018063	248531	0001	AB	20/11/2018	50	-2265.00	MXN	*Viaje del 25.04.18 a 25.04.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018064	248512	0001	AB	20/11/2018	50	-5060.00	MXN	*Viaje del 02.05.18 a 05.05.18 A... API ALTAMIRA
☑	0000018065	248515	0001	AB	20/11/2018	50	-4400.00	MXN	*Viaje del 02.05.18 a 05.05.18 A... API ALTAMIRA
☑	0000018068	248519	0001	AB	20/11/2018	50	-3030.00	MXN	*Viaje del 03.05.18 a 04.05.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018069	248526	0001	AB	20/11/2018	50	-2215.00	MXN	*Viaje del 08.05.18 a 09.05.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018070	248528	0001	AB	20/11/2018	50	-2000.00	MXN	*Viaje del 08.05.18 a 08.05.18 A... CDMX
☑	0000018071	248506	0001	AB	20/11/2018	50	-1300.00	MXN	*Viaje del 17.05.18 a 17.05.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018072	248513	0001	AB	20/11/2018	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 24.05.18 a 25.05.18 A... VERACRUZ, VE
☑	0000018074	248535	0001	AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 24.05.18 a 25.05.18 A... VERACRUZ, VE
☑	0000018076	248539	0001	AB	20/11/2018	50	-5800.00	MXN	*Viaje del 06.06.18 a 09.06.18 A... QUERETARO, Q

☑	0000018077	248541	0001	AB	20/11/2018 50	-5600.00 MXN	*Viaje del 06.06.18 a	09.06.18 A... QUERETARO, Q
☑	0000018078	248543	0001	AB	20/11/2018 50	-3312.00 MXN	*Viaje del 31.05.18 a	02.06.18 A... Tampico, Tam
☑	0000018079	248537	0001	AB	20/11/2018 50	-1300.00 MXN	*Viaje del 31.05.18 a	31.05.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018081	248545	0001	AB	20/11/2018 50	-3530.00 MXN	*Viaje del 05.06.18 a	06.06.18 A... CDMX
☑	0000018082	248547	0001	AB	20/11/2018 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 10.06.18 a	12.06.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018098	248549	0001	AB	20/11/2018 50	-1306.00 MXN	*Viaje del 28.06.18 a	28.06.18 A... CDMX
☑	0000018195	248511	0001	AB	20/11/2018 40	1500.00 MXN	*Solic.de 20.11.18 a	20.11.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018196	248504	0001	AB	20/11/2018 40	2000.00 MXN	*Solic.de 21.11.18 a	21.11.18 A... CDMX
☑	0000018080	248573	0001	AB	21/11/2018 50	-2265.00 MXN	*Viaje del 01.06.18 a	01.06.18 A... BOCA DEL RÍO
☑	0000018092	248551	0001	AB	21/11/2018 50	-2265.00 MXN	*Viaje del 18.06.18 a	18.06.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018093	248552	0001	AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 21.06.18 a	22.06.18 A... XALAPA
☑	0000018094	248554	0001	AB	21/11/2018 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 26.06.18 a	28.06.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018095	248556	0001	AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 27.06.18 a	28.06.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018096	248574	0001	AB	21/11/2018 50	-5900.00 MXN	*Viaje del 16.07.18 a	20.07.18 A... VERACRUZ, VE
☑	0000018097	248565	0001	AB	21/11/2018 50	-7098.00 MXN	*Viaje del 16.07.18 a	20.07.18 A... VERACRUZ, VE
☑	0000018101	248600	0001	AB	21/11/2018 50	-3530.00 MXN	*Viaje del 03.07.18 a	04.07.18 A... XALAPA
☑	0000018102	248558		AB	21/11/2018 50	-2065.00 MXN	*Viaje del 02.07.18 a	02.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018103	248576		AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 04.07.18 a	05.07.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018104	248563	0001	AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 15.07.18 a	16.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018105	248562	0001	AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 15.07.18 a	16.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018106	248571	0001	AB	21/11/2018 50	-1506.00 MXN	*Viaje del 10.07.18 a	10.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018107	248569	0001	AB	21/11/2018 50	-1506.00 MXN	*Viaje del 10.07.18 a	10.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018108	248560	0001	AB	21/11/2018 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 11.07.18 a	11.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018109	248567		AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 12.07.18 a	13.07.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018111	248578	0001	AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 19.07.18 a	20.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018112	248580	0001	AB	21/11/2018 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 19.07.18 a	20.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018113	248582	0001	AB	21/11/2018 50	-2700.00 MXN	*Viaje del 22.07.18 a	23.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018114	248584	0001	AB	21/11/2018 50	-2700.00 MXN	*Viaje del 22.07.18 a	23.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018115	248612	0001	AB	21/11/2018 50	-2900.00 MXN	*Viaje del 28.07.18 a	30.07.18 A... MEXICO, D.F.
☑	0000018116	248604	0001	AB	21/11/2018 50	-2900.00 MXN	*Viaje del 28.07.18 a	30.07.18 A... MEXICO, D.F.
☑	0000018117	248586	0001	AB	21/11/2018 50	-2265.00 MXN	*Viaje del 27.07.18 a	27.07.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018119	248588		AB	21/11/2018 50	-1600.00 MXN	*Viaje del 31.07.18 a	31.07.18 A... CDMX
☑	0000018121	248590	0001	AB	21/11/2018 50	-1000.00 MXN	*Viaje del 06.08.18 a	06.08.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018122	248592	0001	AB	21/11/2018 50	-2265.00 MXN	*Viaje del 06.08.18 a	06.08.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018123	248601	0001	AB	21/11/2018 50	-2265.00 MXN	*Viaje del 06.08.18 a	06.08.18 A... XALAPA
☑	0000018125	248602	0001	AB	21/11/2018 50	-2265.00 MXN	*Viaje del 14.08.18 a	14.08.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018126	248606	0001	AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 19.08.18 a	20.08.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018128	248610		AB	21/11/2018 50	-2065.00 MXN	*Viaje del 20.08.18 a	20.08.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018129	248608	0001	AB	21/11/2018 50	-1265.00 MXN	*Viaje del 20.08.18 a	20.08.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018130	248616	0001	AB	21/11/2018 50	-5301.00 MXN	*Viaje del 26.08.18 a	29.08.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018131	248594	0001	AB	21/11/2018 50	-800.00 MXN	*Viaje del 21.08.18 a	21.08.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018132	248595	0001	AB	21/11/2018 50	-1971.00 MXN	*Viaje del 26.08.18 a	27.08.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018134	248614	0001	AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 28.08.18 a	29.08.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018135	248618	0001	AB	21/11/2018 50	-4140.00 MXN	*Viaje del 31.07.18 a	03.08.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018136	248598		AB	21/11/2018 50	-2265.00 MXN	*Viaje del 30.08.18 a	30.08.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018140	248619	0001	AB	21/11/2018 50	-552.00 MXN	*Viaje del 03.09.18 a	03.09.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018142	248621	0001	AB	21/11/2018 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 12.09.18 a	13.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018144	248642	0001	AB	21/11/2018 50	-5900.00 MXN	*Viaje del 17.09.18 a	21.09.18 A... VERACRUZ, VE
☑	0000018145	248623	0001	AB	21/11/2018 50	-2700.00 MXN	*Viaje del 27.09.18 a	28.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018146	248627	0001	AB	21/11/2018 50	-2700.00 MXN	*Viaje del 27.09.18 a	28.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018147	248629	0001	AB	21/11/2018 50	-2900.00 MXN	*Viaje del 23.09.18 a	24.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018148	248625	0001	AB	21/11/2018 50	-2900.00 MXN	*Viaje del 23.09.18 a	24.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018149	248630	0001	AB	21/11/2018 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 26.09.18 a	26.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018150	248635	0001	AB	21/11/2018 50	-5301.00 MXN	*Viaje del 30.09.18 a	03.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018151	248646	0001	AB	21/11/2018 50	-4900.00 MXN	*Viaje del 30.09.18 a	03.10.18 A... SALINA CRUZ,
☑	0000018152	248632	0001	AB	21/11/2018 50	-506.00 MXN	*Viaje del 01.10.18 a	01.10.18 A... POZA RICA
☑	0000018153	248649		AB	21/11/2018 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 03.10.18 a	03.10.18 A... CDMX
☑	0000018158	248644		AB	21/11/2018 50	-3836.00 MXN	*Viaje del 09.10.18 a	11.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018159	248640	0001	AB	21/11/2018 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 09.10.18 a	11.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018160	248648	0001	AB	21/11/2018 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 09.10.18 a	09.10.18 A... CDMX
☑	0000018162	248634	0001	AB	21/11/2018 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 12.10.18 a	13.10.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018168	248638		AB	21/11/2018 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 20.10.18 a	20.10.18
☑	0000018172	248651	0001	AB	21/11/2018 50	-1265.00 MXN	*Viaje del 24.10.18 a	24.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000015382	248759	0001	AB	22/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 16.12.16 a	16.12.16 A... MEXICO, D.F.
☑	0000017025	248738	0001	AB	22/11/2018 50	-505.00 MXN	*Viaje del 23.03.17 a	23.03.17 A... Reunión de l
☑	0000017026	248742	0001	AB	22/11/2018 50	-6900.00 MXN	*Viaje del 26.03.17 a	29.03.17 A... CDMX
☑	0000017027	248748		AB	22/11/2018 50	-1306.00 MXN	*Viaje del 23.03.17 a	23.03.17 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000017028	248750	0001	AB	22/11/2018 50	-3795.00 MXN	*Viaje del 28.03.17 a	30.03.17 A... VILLAHERMOSA
☑	0000017030	248766		AB	22/11/2018 50	-3338.00 MXN	*Viaje del 28.03.17 a	29.03.17 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000017035	248752		AB	22/11/2018 50	-5400.00 MXN	*Viaje del 29.03.17 a	01.04.17 A... SEMINARIO DE
☑	0000017037	248754	0001	AB	22/11/2018 50	-3773.00 MXN	*Viaje del 04.04.17 a	06.04.17 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000017039	248756	0001	AB	22/11/2018 50	-1881.00 MXN	*Viaje del 17.04.17 a	17.04.17 A... CDMX
☑	0000017040	248767		AB	22/11/2018 50	-578.00 MXN	*Viaje del 05.04.17 a	05.04.17 A... POZA RICA VE
☑	0000017041	248769		AB	22/11/2018 50	-1295.00 MXN	*Viaje del 19.04.17 a	19.04.17 A... Xalapa Ver.
☑	0000017042	248757	0001	AB	22/11/2018 50	-2530.00 MXN	*Viaje del 18.04.17 a	19.04.17 A... CDMX
☑	0000017045	248760	0001	AB	22/11/2018 50	-1881.00 MXN	*Viaje del 21.04.17 a	21.04.17 A... CDMX
☑	0000017047	248771		AB	22/11/2018 50	-687.00 MXN	*Viaje del 21.04.17 a	21.04.17 A... POZA RICA VE
☑	0000017052	248776	0001	AB	22/11/2018 50	-11296.00 MXN	*Viaje del 21.05.17 a	27.05.17 A... Auditorio Ce
☑	0000017053	248780	0001	AB	22/11/2018 50	-9600.00 MXN	*Viaje del 21.05.17 a	27.05.17 A... México
☑	0000017056	248786	0001	AB	22/11/2018 50	-2427.00 MXN	*Viaje del 28.05.17 a	29.05.17 A... CDMX
☑	0000017058	248798	0001	AB	22/11/2018 50	-4595.00 MXN	*Viaje del 26.05.17 a	28.05.17 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0030017068	248792	0001	AB	22/11/2018 50	-506.00 MXN	*Viaje del 14.05.17 a	14.05.17 A... CDMX-IPMDP CG
☑	0030017069	248800	0001	AB	22/11/2018 50	-4142.00 MXN	*Viaje del 21.05.17 a	26.05.17 A... MÉXICO, D.F.
☑	0030017071	248796	0001	AB	22/11/2018 50	-506.00 MXN	*Viaje del 20.06.17 a	20.06.17 A... CDMX-CGPNM
☑	0000017073	248734	0001	AB	22/11/2018 50	-8400.00 MXN	*Viaje del 25.06.17 a	30.06.17 A... CDMX-IDGFAP
☑	0000017075	248804	0001	AB	22/11/2018 50	-2571.00 MXN	*Viaje del 26.06.17 a	27.06.17 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000017076	248794	0001	AB	22/11/2018 50	-2165.00 MXN	*Viaje del 23.06.17 a	23.06.17 A... CDMX
☑	0000017077	248801		AB	22/11/2018 50	-5400.00 MXN	*Viaje del 04.07.17 a	07.07.17 A... CDMX-Taller
☑	0000017089	248736	0001	AB	22/11/2018 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 11.07.17 a	12.07.17 A... CDMX-IPMDP CG
☑	0000017091	248690		AB	22/11/2018 50	-5480.00 MXN	*Viaje del 19.07.17 a	22.07.17 A... VERACRUZ
☑	0000017094	248740	0001	AB	22/11/2018 50	-1955.00 MXN	*Viaje del 24.07.17 a	24.07.17 A... CDMX
☑	0000017095	248696	0001	AB	22/11/2018 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 19.07.17 a	20.07.17 A... VERACRUZ
☑	0000017096	248746	0001	AB	22/11/2018 50	-2471.00 MXN	*Viaje del 30.07.17 a	31.07.17 A... CDMX
☑	0000017097	248743		AB	22/11/2018 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 30.07.17 a	31.07.17 A... CDMX
☑	0000017099	248697	0001	AB	22/11/2018 50	-1700.00 MXN	*Viaje del 21.07.17 a	22.07.17 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000017104	248732	0001	AB	22/11/2018 50	-2065.00 MXN	*Viaje del 04.08.17 a	04.08.17 A... CDMX
☑	0000017107	248682		AB	22/11/2018 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 08.08.17 a	09.08.17 A... XALAPA
☑	0000017109	248722	0001	AB	22/11/2018 50	-5195.00 MXN	*Viaje del 22.08.17 a	24.08.17 A... GUANAJUATO
☑	0000017110	248720		AB	22/11/2018 50	-3795.00 MXN	*Viaje del 22.08.17 a	24.08.17 A... GUANAJUATO
☑	0000017111	248727		AB	22/11/2018 50	-3000.00 MXN	*Viaje del 22.08.17 a	24.08.17 A... León, Gto.
☑	0000017112	248730	0001	AB	22/11/2018 50	-1700.00 MXN	*Viaje del 18.08.17 a	18.08.17 A... CDMX
☑	0000017114	248728		AB	22/11/2018 50	-1400.00 MXN	*Viaje del 21.08.17 a	21.08.17 A... México, D.F.
☑	0000017118	248725	0001	AB	22/11/2018 50	-5060.00 MXN	*Viaje del 29.08.17 a	01.09.17 A... QUERÉTARO
☑	0000017119	248683		AB	22/11/2018 50	-5060.00 MXN	*Viaje del 29.08.17 a	01.09.17 A... querétaro
☑	0000017120	248700		AB	22/11/2018 50	-4795.00 MXN	*Viaje del 30.08.17 a	01.09.17 A... TAMPICO

	0000017121	248702	0001	AB	22/11/2018	50	-3536.00 MXN	*Viaje del 06.09.17 a 11.09.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017122	248705	0001	AB	22/11/2018	50	-4400.00 MXN	*Viaje del 05.09.17 a 08.09.17 A .. EL HAYA, XAL
	0000017125	248707	0001	AB	22/11/2018	50	-3320.00 MXN	*Viaje del 13.09.17 a 14.09.17 A .. TAMPICO
	0000017126	248703	0001	AB	22/11/2018	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 19.09.17 a 21.09.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017128	248692	0001	AB	22/11/2018	50	-2000.00 MXN	*Viaje del 22.09.17 a 22.09.17 A .. XALAPA, VER
	0000017129	248709	0001	AB	22/11/2018	50	-2471.00 MXN	*Viaje del 24.09.17 a 25.09.17 A .. CDMX
	0000017131	248711	0001	AB	22/11/2018	50	-5060.00 MXN	*Viaje del 22.09.17 a 25.09.17 A .. Salina Cruz,
	0000017132	248713	0001	AB	22/11/2018	50	-6560.00 MXN	*Viaje del 22.09.17 a 25.09.17 A .. Salina Cruz,
	0000017133	248694	0001	AB	22/11/2018	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 05.10.17 a 06.10.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017135	248715	0001	AB	22/11/2018	50	-1100.00 MXN	*Viaje del 09.09.17 a 09.09.17 A .. México, D.F.
	0000017136	248716	0001	AB	22/11/2018	50	-1700.00 MXN	*Viaje del 14.09.17 a 15.09.17 A .. México, D.F.
	0000017137	248718	0001	AB	22/11/2018	50	-1100.00 MXN	*Viaje del 19.09.17 a 19.09.17 A .. México, D.F.
	0000017140	248696	0001	AB	22/11/2018	50	-2530.00 MXN	*Viaje del 12.10.17 a 13.10.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017141	248684		AB	22/11/2018	50	-1206.00 MXN	*Viaje del 02.10.17 a 02.10.17 A .. México, D.F.
	0000017145	248671	0001	AB	22/11/2018	50	-2530.00 MXN	*Viaje del 12.10.17 a 13.10.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017146	248672	0001	AB	22/11/2018	50	-4795.00 MXN	*Viaje del 15.10.17 a 17.10.17 A .. COATZACOALCO
	0000017148	248673	0001	AB	22/11/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 17.10.17 a 18.10.17 A .. POZA RICA
	0000017149	248788		AB	22/11/2018	50	-3530.00 MXN	*Viaje del 19.10.17 a 20.10.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017150	248655		AB	22/11/2018	50	-3530.00 MXN	*Viaje del 19.10.17 a 20.10.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017153	248676	0001	AB	22/11/2018	50	-1400.00 MXN	*Viaje del 25.10.17 a 26.10.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017154	248668	0001	AB	22/11/2018	50	-600.00 MXN	*Viaje del 19.10.17 a 19.10.17 A .. Ciudad de Mé
	0000017155	248678	0001	AB	22/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 30.10.17 a 31.10.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017156	248657		AB	22/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 30.10.17 a 31.10.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017157	248680	0001	AB	22/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 30.10.17 a 31.10.17 A .. CDMX
	0000017159	248662	0001	AB	22/11/2018	50	-3036.00 MXN	*Viaje del 05.11.17 a 07.11.17 A .. Coatzacoalco
	0000017160	248674	0001	AB	22/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 05.11.17 a 06.11.17 A .. XALAPA
	0000017163	248663	0001	AB	22/11/2018	50	-5301.00 MXN	*Viaje del 13.11.17 a 16.11.17 A .. Coatzacoalco
	0000017164	248665	0001	AB	22/11/2018	50	-4301.00 MXN	*Viaje del 13.11.17 a 16.11.17 A .. Coatzacoalco
	0000017171	248667	0001	AB	22/11/2018	50	-2165.00 MXN	*Viaje del 21.11.17 a 21.11.17 A .. CDMX
	0000017172	248669	0001	AB	22/11/2018	50	-2100.00 MXN	*Viaje del 24.11.17 a 25.11.17 A .. México, D.F.
	0000017174	248658	0001	AB	22/11/2018	50	-2632.00 MXN	*Viaje del 30.11.17 a 01.12.17 A .. Ciudad de Mé
	0000017175	248789		AB	22/11/2018	50	-3330.00 MXN	*Viaje del 30.11.17 a 01.12.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017176	248784	0001	AB	22/11/2018	50	-2500.00 MXN	*Viaje del 06.12.17 a 06.12.17 A .. Ciudad de Mé
	0000017178	248660	0001	AB	22/11/2018	50	-2071.00 MXN	*Viaje del 12.12.17 a 14.12.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017179	248782	0001	AB	22/11/2018	50	-1265.00 MXN	*Viaje del 13.12.17 a 13.12.17 A .. Ciudad de Mé
	0000017191	248778	0001	AB	22/11/2018	50	-3130.00 MXN	*Viaje del 13.12.17 a 14.12.17 A .. México, D.F.
	0000018124	248774	0001	AB	22/11/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 10.08.18 a 10.08.18 A .. POZA RICA
	0000018137	248768	0001	AB	22/11/2018	50	-1265.00 MXN	*Viaje del 30.08.18 a 30.08.18 A .. XALAPA
	0000018141	248764	0001	AB	22/11/2018	50	-1506.00 MXN	*Viaje del 09.09.18 a 10.09.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017078	248807	0001	AB	23/11/2018	50	-2165.00 MXN	*Viaje del 04.07.17 a 04.07.17 A .. CDMX
	0000017084	248809	0001	AB	23/11/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 04.07.17 a 04.07.17 A .. CDMX-PMDP CG
	0000017086	248811		AB	23/11/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 04.07.17 a 04.07.17 A .. CDMX-PMDP CG
	0000017087	248815	0001	AB	23/11/2018	50	-16320.96 MXN	*Viaje del 26.06.17 a 30.06.17 A .. Panamá, Pan.
	0000017203	248813	0001	AB	23/11/2018	50	-1700.00 MXN	*Viaje del 07.01.18 a 08.01.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018001	248817	0001	AB	23/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 10.01.18 a 11.01.18 A .. TRIBUNAL UNI
	0000018032	248818	0001	AB	23/11/2018	50	-3950.00 MXN	*Viaje del 25.02.18 a 27.02.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018036	248819	0001	AB	23/11/2018	50	-1000.00 MXN	*Viaje del 28.02.18 a 28.02.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018175	248821	0001	AB	23/11/2018	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 24.10.18 a 25.10.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018178	248823	0001	AB	23/11/2018	60	-2760.00 MXN	*Viaje del 22.10.18 a 24.10.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018179	248825	0001	AB	23/11/2018	50	-2865.00 MXN	*Viaje del 31.10.18 a 31.10.18
	0000018015	248850	0001	AB	26/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 22.01.18 a 23.01.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018019	248828	0001	AB	26/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 26.01.18 a 27.01.18 A .. BOCA DEL RIO
	0000015372	248865	0001	AB	27/11/2018	50	-7452.00 MXN	*Viaje del 28.11.16 a 03.12.16 A .. Mérida, Yuc.
	0000017050	248890	0001	AB	27/11/2018	50	-1932.00 MXN	*Viaje del 03.05.17 a 04.05.17 A .. México
	0000017051	248891	0001	AB	27/11/2018	50	-31136.00 MXN	*Viaje del 16.05.17 a 19.05.17 A .. Buenos Aires
	0000017059	248892	0001	AB	27/11/2018	50	-2100.00 MXN	*Viaje del 26.05.17 a 27.05.17 A .. México
	0000017102	248894	0001	AB	27/11/2018	50	-1932.00 MXN	*Viaje del 20.07.17 a 21.07.17 A .. México, D.F.
	0000017105	248896	0001	AB	27/11/2018	50	-3312.00 MXN	*Viaje del 07.08.17 a 09.08.17 A .. Ciudad de Mé
	0000017116	248899	0001	AB	27/11/2018	50	-4140.00 MXN	*Viaje del 29.08.17 a 31.08.17 A .. León, Gto.
	0000017139	248907	0001	AB	27/11/2018	50	-22368.00 MXN	*Viaje del 03.10.17 a 08.10.17 A .. Panamá, Pan.
	0000017142	248909	0001	AB	27/11/2018	50	-4140.00 MXN	*Viaje del 17.10.17 a 19.10.17 A .. Mazatlán, Si
	0000017166	248912	0001	AB	27/11/2018	50	-4140.00 MXN	*Viaje del 18.12.17 a 20.12.17 A .. Salandila, Q
	0000017197	248933	0001	AB	27/11/2018	50	-4301.00 MXN	*Viaje del 20.12.17 a 23.12.17 A .. Progreso, Yu
	0000018002	248917	0001	AB	27/11/2018	50	-11051.82 MXN	*Viaje del 01.01.18 a 05.01.18 A .. Seattle, Wa.
	0000018005	248919	0001	AB	27/11/2018	50	-4140.00 MXN	*Viaje del 14.01.18 a 16.01.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018010	248920	0001	AB	27/11/2018	50	-1980.00 MXN	*Viaje del 16.01.18 a 17.01.18 A .. México, D.F.
	0000018039	248927	0001	AB	27/11/2018	50	-3912.00 MXN	*Viaje del 07.03.18 a 09.03.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018058	248928	0001	AB	27/11/2018	50	-3312.00 MXN	*Viaje del 11.04.18 a 13.04.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018091	248929	0001	AB	27/11/2018	50	-552.00 MXN	*Viaje del 08.06.18 a 08.06.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018133	248883	0001	AB	27/11/2018	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 28.08.18 a 29.08.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018139	248883	0001	AB	27/11/2018	50	-2000.00 MXN	*Viaje del 04.09.18 a 04.09.18 A .. CDMX
	0000015269	248941	0001	AB	28/11/2018	50	-1932.00 MXN	*Viaje del 12.05.16 a 13.05.16 A .. México, D.F.
	0000015272	248942	0001	AB	28/11/2018	50	-1932.00 MXN	*Viaje del 24.05.16 a 25.05.16 A .. México, D.F.
	0000015337	248945	0001	AB	28/11/2018	50	-1881.00 MXN	*Viaje del 10.10.16 a 10.10.16 A .. CDMX
	0000015341	248953	0001	AB	28/11/2018	50	-1881.00 MXN	*Viaje del 13.10.16 a 13.10.16 A .. CDMX
	0000017008	248900		SA	28/11/2018	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 24.01.15 a 25.01.15 A .. XALAPA, VER.
	0000017011	248959		AB	28/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 01.02.17 a 02.02.17 A .. CGPYMM
	0000017024	248960		AB	28/11/2018	50	-1306.00 MXN	*Viaje del 23.03.17 a 23.03.17 A .. Reunión de l
	0000017043	248961		AB	28/11/2018	50	-1506.00 MXN	*Viaje del 26.04.17 a 26.04.17 A .. Dirección Ge
	0000017044	248894	0001	AB	28/11/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 26.04.17 a 26.04.17 A .. Dirección Ge
	0000017046	248969		AB	28/11/2018	50	-1265.00 MXN	*Viaje del 21.04.17 a 21.04.17 A .. CDMX
	0000017057	248967		AB	28/11/2018	50	-2530.00 MXN	*Viaje del 28.05.17 a 29.05.17 A .. CDMX
	0000017066	248962		AB	28/11/2018	50	-1506.00 MXN	*Viaje del 14.06.17 a 14.06.17 A .. CDMX-PMDP CG
	0000017070	248963		AB	28/11/2018	50	-1506.00 MXN	*Viaje del 20.06.17 a 20.06.17 A .. CDMX-CGPMM
	0000017100	248964		AB	28/11/2018	50	-1506.00 MXN	*Viaje del 25.07.17 a 25.07.17 A .. CDMX-PMDP
	0000017108	248965		AB	28/11/2018	50	-3796.00 MXN	*Viaje del 22.08.17 a 24.08.17 A .. León, Guanaj
	0000017113	248966		AB	28/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 21.08.17 a 21.08.17 A .. CDMX-CGPMM
	0000017123	248967		AB	28/11/2018	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 05.09.17 a 06.09.17 A .. CDMX
	0000017138	248968		AB	28/11/2018	50	-1506.00 MXN	*Viaje del 29.09.17 a 29.09.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017173	248969		AB	28/11/2018	50	-2530.00 MXN	*Viaje del 30.11.17 a 01.12.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017181	248956	0001	AB	28/11/2018	50	-2000.00 MXN	*Viaje del 08.12.17 a 08.12.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017193	248970		AB	28/11/2018	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 19.12.17 a 20.12.17 A .. Santandila,
	0000017198	248957	0001	AB	28/11/2018	50	-2000.00 MXN	*Viaje del 20.12.17 a 20.12.17 A .. ENTREGA DE D
	0000018008	248971		AB	28/11/2018	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 14.01.18 a 15.01.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018009	248995	0001	AB	28/11/2018	50	-1965.00 MXN	*Viaje del 17.01.18 a 17.01.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018171	248983		AB	28/11/2018	50	-2065.00 MXN	*Viaje del 24.10.18 a 24.10.18 A .. MÉXICO, D.F.
	RECLASIF ADEUDO	248985		SA	28/11/2018	40	6077.10 MXN	RECLASIFICACION DE ADEUDO DE MULTAS IMSS
	0000015133	249053	0001	AB	29/11/2018	50	-2150.00 MXN	*Viaje del 23.09.15 a 24.09.15 A .. MEXICO, D.F.
	0000015201	249066	0001	AB	29/11/2018	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 25.11.15 a 28.11.15 A .. MÉXICO, VER.
	0000015383	249008	0001	AB	29/11/2018	50	-1206.00 MXN	*Viaje del 27.12.16 a 27.12.16 A .. DGMM
	0000017009	249007	0001	AB	29/11/2018	50	-1265.00 MXN	*Viaje del 30.01.17 a 30.01.17 A .. DGMM
	0000017034	249018	0001	AB	29/11/2018	50	-3200.00 MXN	*Viaje del 04.04.17 a 05.04.17 A .. Auditorio Ce
	0000017049	249037		AB	29/11/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 26.04.17 a 26.04.17 A .. CGPYMM
	0000017067	249038		AB	29/11/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 14.06.17 a 14.06.17 A .. CDMX-PMDP CG
	0000017072	249039		AB	29/11/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 20.06.17 a 20.06.17 A .. CDMX-CGPMM

0000017088	249040		AB	29/11/2018	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 11.07.17 a 12.07.17 A .. CDMX-IPMDP CG
0000017101	249041		AB	29/11/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 25.07.17 a 25.07.17 A .. CDMX-IPMDP
0000017117	249042		AB	29/11/2018	50	-5301.00 MXN	*Viaje del 29.08.17 a 01.09.17 A .. Queretaro, Q
0000017134	249017	0001	AB	29/11/2018	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 05.10.17 a 06.10.17 A .. MÉXICO, D.F.
0000017143	249008	0001	AB	29/11/2018	50	-1506.00 MXN	*Viaje del 13.10.17 a 13.10.17 A .. MÉXICO, D.F.
0000017144	249043		AB	29/11/2018	50	-1506.00 MXN	*Viaje del 12.10.17 a 12.10.17 A .. MÉXICO, D.F.
0000017147	249044		AB	29/11/2018	50	-1506.00 MXN	*Viaje del 17.10.17 a 17.10.17 A .. MÉXICO, D.F.
0000017152	249045		AB	29/11/2018	50	-3536.00 MXN	*Viaje del 25.10.17 a 27.10.17 A .. MANZANILLO
0000017161	249046		AB	29/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 03.11.17 a 03.11.17 A .. México, D.F.
0000017162	249018	0001	AB	29/11/2018	50	-1600.00 MXN	*Viaje del 09.11.17 a 09.11.17 A .. Ciudad de Mé
0000017180	249068	0001	AB	29/11/2018	50	-2600.00 MXN	*Viaje del 13.12.17 a 14.12.17 A .. MÉXICO, D.F.
0000017196	249047		AB	29/11/2018	50	-4301.00 MXN	*Viaje del 20.12.17 a 23.12.17 A .. Progreso, Yu
0000017201	249019	0001	AB	29/11/2018	50	-1100.00 MXN	*Viaje del 02.01.18 a 02.01.18 A .. Ciudad de Mé
0000018033	249020	0001	AB	29/11/2018	50	-2100.00 MXN	*Viaje del 19.02.18 a 20.02.18 A .. Ciudad de Mé
0000018083	249048		AB	29/11/2018	50	-1506.00 MXN	*Viaje del 13.06.18 a 13.06.18 A .. VERACRUZ, VE
0000018138	249026	0001	AB	29/11/2018	50	-5900.00 MXN	*Viaje del 09.09.18 a 13.09.18 A .. GUAYMAS, SON
0000018197	249035	0001	AB	29/11/2018	40	4065.00 MXN	*Solic.de 29.11.18 a 30.11.18 A .. CDMX
0000018197	249036	0001	AB	29/11/2018	50	-1265.00 MXN	*Solic.de 29.11.18 a 30.11.18 A .. CDMX
0000018198	249031	0001	AB	29/11/2018	40	2295.00 MXN	*Solic.de 29.11.18 a 29.11.18 A .. CIUDAD DE MÉ
0000015138	249075		AB	30/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 30.09.15 a 01.10.15 A .. MÉXICO, D.F.
0000015264	249114		AB	30/11/2018	50	-1000.00 MXN	*Viaje del 16.05.16 a 16.05.16 A .. MÉXICO, D.F.
0000015274	249077		AB	30/11/2018	50	-514.00 MXN	*Viaje del 09.06.16 a 09.06.16 A .. POZA RICA, V
0000015347	249108	0001	AB	30/11/2018	50	-4035.00 MXN	*Viaje del 08.11.16 a 10.11.16 A .. México, D.F.
0000017054	249080		AB	30/11/2018	50	-2276.00 MXN	*Viaje del 18.05.17 a 19.05.17 A .. Coatzacoalco
0000017055	249101	0001	AB	30/11/2018	50	-2065.00 MXN	*Viaje del 25.05.17 a 25.05.17 A .. CIUDAD DE MÉ
0000017064	249083		AB	30/11/2018	50	-1306.00 MXN	*Viaje del 08.06.17 a 08.06.17 A .. Xalapa Ver.
0000017074	249084		AB	30/11/2018	50	-1306.00 MXN	*Viaje del 22.06.17 a 22.06.17 A .. Xalapa Ver.
0000017079	249085		AB	30/11/2018	50	-1406.00 MXN	*Viaje del 30.06.17 a 30.06.17 A .. Xalapa Ver.
0000017098	249095		AB	30/11/2018	50	-2671.00 MXN	*Viaje del 20.07.17 a 21.07.17 A .. CIUDAD DE MÉ
0000017103	249096		AB	30/11/2018	50	-1505.00 MXN	*Viaje del 27.07.17 a 27.07.17 A .. Tampico, Tam
0000017106	249097		AB	30/11/2018	50	-1765.00 MXN	*Viaje del 09.08.17 a 09.08.17 A .. Xalapa Ver.
0000017192	249110	0001	AB	30/11/2018	50	-5801.00 MXN	*Viaje del 17.12.17 a 20.12.17 A .. México, D.F.
0000017194	249099	0001	AB	30/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 19.12.17 a 20.12.17 A .. Santandila,
0000018020	249104	0001	AB	30/11/2018	50	-2071.00 MXN	*Viaje del 29.01.18 a 30.01.18 A .. MÉXICO, D.F.
RECLASIF ADEUDO	249079		SA	30/11/2018	40	19026.68 MXN	RECLASIFICACION DE ADEUDO DE ANTICIPO
RECLASIF ADEUDO	249094		SA	30/11/2018	40	1995.00 MXN	RECLASIFICACION DE ADEUDO VIATICOS
0000018201	249169		AB	06/12/2018	40	4036.00 MXN	*Solic.de 10.12.18 a 12.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018202	249172	0001	AB	06/12/2018	40	3036.00 MXN	*Solic.de 10.12.18 a 12.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018203	249171	0001	AB	06/12/2018	40	3036.00 MXN	*Solic.de 10.12.18 a 12.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018204	249170	0001	AB	06/12/2018	40	3036.00 MXN	*Solic.de 10.12.18 a 12.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018199	249176	0001	AB	07/12/2018	40	1206.00 MXN	*Solic.de 30.11.18 a 30.11.18 A .. TAMPICO, TAM
0000018156	249401		AB	12/12/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 07.10.18 a 08.10.18 A .. CIUDAD DE MÉ
0000018157	249404	0001	AB	12/12/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 07.10.18 a 08.10.18 A .. CIUDAD DE MÉ
0000018183	249872	0001	AB	12/12/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 15.10.18 a 15.10.18 A .. POZA RICA
0000018164	249406	0001	AB	12/12/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 22.10.18 a 23.10.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018169	249408	0001	AB	12/12/2018	50	-4536.00 MXN	*Viaje del 24.10.18 a 26.10.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018170	249410	0001	AB	12/12/2018	50	-4536.00 MXN	*Viaje del 24.10.18 a 26.10.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018178	249412	0001	AB	12/12/2018	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 31.10.18 a 01.11.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018180	249424		AB	12/12/2018	50	-3530.00 MXN	*Viaje del 08.11.18 a 09.11.18 A .. CIUDAD DE MÉ
0000018181	249414		AB	12/12/2018	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 08.11.18 a 09.11.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018183	249416	0001	AB	12/12/2018	50	-1900.00 MXN	*Viaje del 09.11.18 a 09.11.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018184	249422	0001	AB	12/12/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 13.11.18 a 14.11.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018191	249431	0001	AB	12/12/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 12.11.18 a 13.11.18 A .. CIUDAD DE MÉ
0000015354	249773	0001	AB	18/12/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 17.11.18 a 18.11.18 A .. MEXICO, D.F.
VIATICO 15077	249779		SA	18/12/2018	50	-3688.00 MXN	RECLASIFICACION DE SALDO DE EMPLEADO 186
0000018177	249792	0001	AB	19/12/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 30.10.18 a 31.10.18 A .. XALAPA
0000018194	249794	0001	AB	19/12/2018	50	-2065.00 MXN	*Viaje del 14.11.18 a 14.11.18 A .. XALAPA
0000018199	249795	0001	AB	19/12/2018	50	-1206.00 MXN	*Viaje del 30.11.18 a 30.11.18 A .. TAMPICO, TAM
0000018201	249798		AB	19/12/2018	50	-4036.00 MXN	*Viaje del 10.12.18 a 12.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018202	249825	0001	AB	20/12/2018	50	-3036.00 MXN	*Viaje del 10.12.18 a 12.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018206	249815	0001	AB	20/12/2018	40	2000.00 MXN	*Solic.de 19.12.18 a 19.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018207	249830	0001	AB	20/12/2018	40	2400.00 MXN	*Solic.de 15.12.18 a 16.12.18 A .. Ciudad de Mé
0000018161	249870	0001	AB	21/12/2018	50	-3530.00 MXN	*Viaje del 10.10.18 a 11.10.18 A .. CIUDAD DE MÉ
0000018167	249869		AB	21/12/2018	50	-3530.00 MXN	*Viaje del 22.10.18 a 23.10.18 A .. CIUDAD DE MÉ
0000018173	249858		AB	21/12/2018	50	-2530.00 MXN	*Viaje del 24.10.18 a 25.10.18 A .. CIUDAD DE MÉ
0000018182	249862	0001	AB	21/12/2018	50	-1932.00 MXN	*Viaje del 08.11.18 a 09.11.18 A .. Ciudad de Mé
0000018195	249860	0001	AB	21/12/2018	50	-1500.00 MXN	*Viaje del 20.11.18 a 20.11.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018196	249868	0001	AB	21/12/2018	50	-2000.00 MXN	*Viaje del 21.11.18 a 21.11.18 A .. CDMX
0000018197	249864	0001	AB	21/12/2018	50	-2800.00 MXN	*Viaje del 29.11.18 a 30.11.18 A .. CDMX
0000018198	249835	0001	AB	21/12/2018	50	-2265.00 MXN	*Viaje del 29.11.18 a 29.11.18 A .. CIUDAD DE MÉ
0000018203	249837	0001	AB	21/12/2018	50	-3036.00 MXN	*Viaje del 10.12.18 a 12.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018204	249838	0001	AB	21/12/2018	50	-3036.00 MXN	*Viaje del 10.12.18 a 12.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018208	249893	0001	AB	24/12/2018	40	2000.00 MXN	*Solic.de 20.12.18 a 21.12.18 A .. Ciudad de Mé
0000018206	249906	0001	AB	26/12/2018	50	-2000.00 MXN	*Viaje del 19.12.18 a 19.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
0000018207	249945	0001	AB	28/12/2018	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 15.12.18 a 16.12.18 A .. Ciudad de Mé
0000018208	249947	0001	AB	28/12/2018	50	-2000.00 MXN	*Viaje del 20.12.18 a 21.12.18 A .. Ciudad de Mé
0000000287	240008		AB	25/01/2019	40	80375.40 MXN	Viaje Mzo.2009-100-Gilberto Ruiz Tovar-MIAMI,FLORI
0000000287	240093		AB	25/01/2019	50	-80375.40 MXN	V.-Mzo.2009-100-Gilberto Ruiz Tovar-MIAMI, FLORI
0000000320	240005		AB	25/01/2019	50	-3036.00 MXN	VAbr.2009-49-Carmen Crespo Obando-MEXICO, D.F.
0000000320	240080		AB	25/01/2019	40	3036.00 MXN	VAbr.2009-49-Carmen Crespo Obando-MEXICO, D.F.
0000000414	240009		AB	25/01/2019	40	3795.00 MXN	VOct.2009-107-Maria Teresa Osorio-MEXICO, D.F.
0000000414	240091		AB	25/01/2019	50	-3795.00 MXN	V-Oct.2009-107-Maria Teresa Osorio-MEXICO, D.F.
0000011065	240011	0001	AB	25/01/2019	50	-552.00 MXN	VAbr.2011-119-Alfredo Sánchez Hevia-VILLA JUAREZ
0000011065	240082		AB	25/01/2019	40	552.00 MXN	VAbr.2011-119-Alfredo Sánchez Hevia-VILLA JUAREZ
0000011195	240005		AB	25/01/2019	50	-1006.00 MXN	VSep.2011-96-Fernando Ichaurregui- Xalapa, Ver.
0000011195	240076		AB	25/01/2019	40	1006.00 MXN	VSep.2011-96-Fernando Ichaurregui-Xalapa, Ver.
0000012158	240007		AB	25/01/2019	50	-2071.00 MXN	VMayo-2012-Fernando Ichaurregui-XALAPA, VERA
0000012158	240078		AB	25/01/2019	40	2071.00 MXN	VMayo-2012-Fernando Ichaurregui-XALAPA, VERA
0000013327	240010		AB	25/01/2019	40	1771.00 MXN	VMzo.2014-113-Pedro Howland Barriga-MEXICO, D.F.
0000013327	240089		AB	25/01/2019	50	-1771.00 MXN	VMzo.2014-113-Pedro Howland Barriga-MEXICO, D.F.
0000013401	240013	0001	AB	25/01/2019	40	1771.00 MXN	VAo.2014-167-Maria Luisa Glez.-MÉXICO
0000013401	240087		AB	25/01/2019	50	-1771.00 MXN	VAo.2014-167-Maria Luisa Glez.-MÉXICO
0000018188	240012	0001	AB	25/01/2019	40	2065.00 MXN	VOct.2018-148-Adolfo Garces Cruz-MÉXICO, D.F.
0000019001	240002	0001	AB	25/01/2019	40	2500.00 MXN	VEn.2019-204-Ivan Zarate Z.-MÉXICO, D.F.
0000019002	240017	0001	AB	25/01/2019	40	3530.00 MXN	V02-En.2019-205-Eunice Gabriela Placito Z.-XALAPA
0000019003	240018	0001	AB	25/01/2019	40	2265.00 MXN	V-23.01.19-205-Eunice Placito Zapata-CDMX.
0000019005	240016		AB	25/01/2019	40	2265.00 MXN	V23.01.19-166-Ana Karen Zamora V-CDMX
0000019006	240003	0001	AB	25/01/2019	40	2300.00 MXN	V-07.01.19-150-Jorge Luis Anastacio F.-CDMX
0000019007	240004	0001	AB	25/01/2019	40	2000.00 MXN	V-17.01.19-168-Ruben Luciano Rivera V.-CDMX
0000019008	240022	0001	AB	30/01/2019	40	2265.00 MXN	V-30.01.19-205-Eunice Placito Zapata-CDMX
0000019009	240024	0001	AB	30/01/2019	40	2000.00 MXN	V-31.01.19-166-Ruben Rivera-CDMX
0000019010	240084	0001	AB	13/02/2019	40	3664.00 MXN	V-14.02.19-216-Marcial Guzman Diaz-CDMX.
0000019011	240121	0001	AB	18/02/2019	40	900.00 MXN	V-18.02.19-108-Rosa Rosas-Martinez de la Torre.
0000013045	240152		AB	19/02/2019	50	-568.00 MXN	VFeb.2013-96-Fernando Ichaurregui-POZA RICA, V
0000013045	240162		AB	19/02/2019	40	568.00 MXN	VFeb.2013-96-Fernando Ichaurregui-POZA RICA, VER.

☒	0000019012	240155	0001	AB	19/02/2019	40	1265.00 MXN	V-19.02.19-148-Adolfo Garcez Cruz-MÉXICO, D.F.
☒	0000019013	240151		AB	19/02/2019	40	1965.00 MXN	V-19.02.19-35-Alfredo Navarrete Fabre-MÉXICO, D.F.
☒	0000019014	240154	0001	AB	19/02/2019	40	1265.00 MXN	V-19.02.19-140-Blanca Cruz Morales-MÉXICO, D.F.
☒	0000019015	240526		AB	19/02/2019	40	900.00 MXN	V-19.02.19-108-Rosa Carmina Rosas Hdez Martinez de
☒	0000019016	240481	0001	AB	22/02/2019	40	2265.00 MXN	V-19.02.19-205-Eunice Placito Zapata-XALAPA
☒	0000019017	240480	0001	AB	22/02/2019	40	2971.00 MXN	V-25.02.19-131-José Luis Fdez. R.-MÉXICO, D.F.
☒	0000019018	240478	0001	AB	22/02/2019	40	6520.00 MXN	V-25.02.19-216-Marcial Guzman Diaz-CDMX.
☒	0000019019	240479		AB	22/02/2019	40	2765.00 MXN	V-25.02.19-35-Alfredo Navarrete Fabre-MÉXICO, D.F.
☒	0000019020	240485		AB	27/02/2019	40	2500.00 MXN	V28.02.19-195-Gustavo Reyes Santos-MÉXICO, D.F.
☒	0000019015	240601	0001	AB	04/03/2019	40	900.00 MXN	V-19.02.19-108-Rosa Carmina Rosas H-Martinez de
☒	0000019015	240502	0001	AB	04/03/2019	50	-900.00 MXN	S-19.02.19-108-Rosa Carmina Rosas-Martinez de
☒	0000019021	240630	0001	AB	05/03/2019	40	2000.00 MXN	V-01.03.19-213-Susette Pérez Castán-CDMX
☒	0000019022	240629	0001	AB	05/03/2019	40	2971.00 MXN	V-05.03.19-131-José Luis Fdez. R.-MÉXICO, D.F.
☒	0000019001	240998	0001	AB	10/03/2019	50	-2500.00 MXN	V-10.01.19-204-Ivan Zarate Z-MÉXICO, D.F.
☒	0000019006	240999	0001	AB	10/03/2019	50	-2300.00 MXN	V-07.01.19-150-Jorge Luis Anastacio-MÉXICO, D.F.
☒	0000019007	241000	0001	AB	10/03/2019	50	-2000.00 MXN	V-17.01.19-166-Ruben Rivera Villa-CDMX
☒	0000019009	241001	0001	AB	10/03/2019	50	-2000.00 MXN	V-31.01.19-166-Ruben Rivera Villa-CDMX
☒	0000019010	241002	0001	AB	10/03/2019	50	-3664.00 MXN	V-14.02.19-166-Ruben Rivera Villa-CDMX.
☒	0000019015	241409		AB	10/03/2019	50	-900.00 MXN	S-19.02.19-108-Rosa Carmina Rosas-Martinez de
☒	0000019017	241003	0001	AB	10/03/2019	50	-2971.00 MXN	V-25.02.19-131-José Luis Fernández R-MÉXICO, D.F.
☒	0000019033	240677	0001	AB	11/03/2019	40	1380.00 MXN	V-12.03.19-216-Marcial Guzmán D- Paso Largo.
☒	0000019034	240676		AB	11/03/2019	40	1500.00 MXN	V-12.03.19-105-Azarely Monfil-Paso Largo.
☒	0000019032	240580	0001	AB	12/03/2019	40	5301.00 MXN	V12.03.19-131-José Luis Fernández-MÉXICO, D.F.
☒	0000019031	240581	0001	AB	13/03/2019	40	2265.00 MXN	V-08.03.19-205-Eunice Gabriela Placito Z.-CDMX.
☒	0000019035	240589	0001	AB	14/03/2019	40	1265.00 MXN	V-15.03.19-205-Eunice Gabriela Placito Z-POZA RICA
☒	0000019036	240588	0001	AB	14/03/2019	40	2200.00 MXN	V-15.03.19-213-Susette Pérez Castan-CDMX
☒	0000019003	240960	0001	AB	15/03/2019	50	-2265.00 MXN	V-23.01.19-205-Eunice Placito Zapata-CIUDAD DE MÉ
☒	0000019037	240590	0001	AB	15/03/2019	40	1380.00 MXN	V-15.03.19-216-Marcial Guzmán Diaz-Veracruz, Ve
☒	0000019038	240591	0001	AB	15/03/2019	40	1600.00 MXN	V-15.03.19-150-Jorge Luis Anastacio F-Veracruz, Ve
☒	0000019039	240949	0001	AB	21/03/2019	40	1800.00 MXN	V-22.03.19-194-Diego Ruiz Luna-MÉXICO, D.F.
☒	0000019002	241004	0001	AB	25/03/2019	50	-3530.00 MXN	V-02.01.19-206-Eunice Placito Zapata-XALAPA
☒	0000019005	241007		AB	25/03/2019	50	-2265.00 MXN	V-23.01.19-198-Ana Karen Zamora Valdez-CDMX
☒	0000019008	241005	0001	AB	25/03/2019	50	-2265.00 MXN	V-30.01.19-205-Eunice Placito Zapata-CDMX.
☒	0000019011	241008	0001	AB	25/03/2019	50	900.00 MXN	V-18.02.19-108-Rosa Carmina Rosas Hdez Martinez de
☒	0000019012	241009	0001	AB	25/03/2019	50	-1265.00 MXN	V-19.02.19-148-Adolfo Garcez Cruz-MÉXICO, D.F.
☒	0000019013	241010		AB	25/03/2019	50	-1965.00 MXN	V-19.02.19-35-Alfredo Navarrete F-MÉXICO, D.F.
☒	0000019014	241012	0001	AB	25/03/2019	50	-1265.00 MXN	V-19.02.19-140-Blanca Cruz Morales-MÉXICO, D.F.
☒	0000019016	241006	0001	AB	25/03/2019	50	-2265.00 MXN	V-19.02.19-205-Eunice Placito Zapata-XALAPA
☒	0000019019	241011		AB	25/03/2019	50	-2765.00 MXN	V-25.02.19-35-Alfredo Navarrete F-MÉXICO, D.F.
☒	0000019020	241013		AB	25/03/2019	50	-2500.00 MXN	V28.02.19-195-Gustavo Reyes Santos-MÉXICO, D.F.
☒	0000019022	241014	0001	AB	25/03/2019	50	-2971.00 MXN	V-05.03.19-131-José Luis Fernández R-MÉXICO, D.F.
☒	0000019033	241015	0001	AB	25/03/2019	50	-1380.00 MXN	V-12.03.19-216-Marcial Guzmán Diaz-Paso Largo.
☒	0000019034	241016		AB	25/03/2019	50	-1500.00 MXN	V-12.03.19-105-Azarely Monfil Leandro-Paso Largo.
☒	0000019040	240971	0001	AB	26/03/2019	40	2000.00 MXN	V-27.03.19-166-Ruben Rivera Villa-CDMX
☒	0000019041	240972	0001	AB	26/03/2019	40	2265.00 MXN	V-27.03.19-205-Eunice Placito Zapata- XALAPA
☒	0000019042	240973	0001	AB	27/03/2019	40	5501.00 MXN	V-31.03.19-131-José Fernández Ricaño-MÉXICO, D.F.
☒	0000019043	241026		AB	29/03/2019	40	5295.00 MXN	V-31.03.19-212-María Elena Pérez Flores-CDMX
☒	0000019044	240979		AB	29/03/2019	40	5295.00 MXN	V-31.03.19-80-Juana Veronica Ruiz Paz-CDMX
☒	0000019045	240977	0001	AB	29/03/2019	40	3836.00 MXN	V.31.03.2019-148-Adolfo Garcez C-MÉXICO, D.F.
☒	0000019046	240978	0001	AB	29/03/2019	40	3036.00 MXN	V-31.03.19-141-Adelina Herrera R-MÉXICO, D.F.
☒	0000019047	240976	0001	AB	29/03/2019	40	3036.00 MXN	V-31.03.19-140-Blanca Cruz Morales-MÉXICO, D.F.
☒	0000019048	241076	0001	AB	04/04/2019	40	2000.00 MXN	V-05.04.19-213-Susette Pérez Castán-CDMX
☒	0000019018	241417	0001	AB	10/04/2019	50	-6520.00 MXN	V-25.02.19-216-Marcial Guzmán Diaz-Ciudad de Mé
☒	0000019031	241419	0001	AB	10/04/2019	50	-2265.00 MXN	V-08.03.19-205-Eunice Placito Zapata-CIUDAD DE MÉ
☒	0000019032	241422	0001	AB	10/04/2019	50	-5301.00 MXN	V-12.03.19-131-José Luis Fernández R.-MÉXICO, D.F.
☒	0000019035	241420	0001	AB	10/04/2019	50	-1265.00 MXN	V-205-15.03.19-205-Eunice Placito-POZA RICA
☒	0000019037	241415	0001	AB	10/04/2019	50	-1380.00 MXN	V-15.03.19-216-Marcial Guzmán D-Veracruz, Ve
☒	0000019038	241427	0001	AB	10/04/2019	50	-1600.00 MXN	V-15.03.19-150-Jorge Luis Anastacio-Veracruz, Ve
☒	0000019043	241404	0001	AB	10/04/2019	50	-5295.00 MXN	V-31.03.19-212-María Elena Pérez Flores-CDMX
☒	0000019044	241406		AB	10/04/2019	50	-5295.00 MXN	V-31.03.19-Juana Veronica Ruiz Paz-CDMX
☒	0000019049	241157	0001	AB	10/04/2019	40	500.00 MXN	V-11.04.19-108-Rosa Carmina Rosas-Poza Rica, V
☒	0000019051	241155		AB	10/04/2019	40	2000.00 MXN	V-11.04.19-Iris Rusch Martínez-CDMX
☒	0000019052	241156		AB	10/04/2019	40	3730.00 MXN	V-11.04.19-113-Pedro Howlend Barriga-CDMX
☒	0000019060	241161	0001	AB	11/04/2019	40	4812.00 MXN	V-14.04.19-216-Marcial Guzmán Diaz-Ciudad de Mé
☒	0000019063	241159	0001	AB	11/04/2019	40	508.00 MXN	V-11.04.19-205-Eunice Placito Zapata-Poza Rica,Ver
☒	0000019054	241403	0001	AB	15/04/2019	40	1900.00 MXN	V-16.04.19-204-Ivan Zarate Zubiria-MÉXICO
☒	0000019055	241490		AB	19/04/2019	40	2000.00 MXN	V-19.04.19-105-Azarely Monfil- VERACRUZ
☒	0000019056	241491		AB	22/04/2019	40	2000.00 MXN	V-22.04.19-202-Iris Oralia Rusch Mtz.-CDMX.
☒	0000019057	241679	0001	AB	24/04/2019	40	1000.00 MXN	V-25.04.19-121-Celia Padrón Valdez-MÉXICO
☒	0000019058	241680		AB	24/04/2019	40	1265.00 MXN	V25.04.19-217-Dagoberto Rodriguez C-MÉXICO
☒	0000019059	241678	0001	AB	24/04/2019	40	2065.00 MXN	V-25.04.19-148-Adolfo Garcez Cruz-MÉXICO
☒	0000018166	241743	0001	AB	25/04/2019	50	-2065.00 MXN	V-17.10.18-148-Adolfo Garcez Cruz-MÉXICO, D.F.
☒	0000019040	241784	0001	AB	25/04/2019	50	-2000.00 MXN	V-27.03.19-166-Ruben Rivera Villa- CDMX
☒	0000019041	241783	0001	AB	25/04/2019	50	-2265.00 MXN	V-27.03.19-205-Eunice Placito Zapata-XALAPA
☒	0000019045	241787	0001	AB	25/04/2019	50	-3836.00 MXN	V-31.03.19-148-Adolfo Garcez C-MÉXICO, D.F.
☒	0000019046	241785	0001	AB	25/04/2019	50	-3036.00 MXN	V-31.03.19-141-Adelina Herrera Rmz.-MÉXICO, D.F.
☒	0000019047	241786	0001	AB	25/04/2019	50	-3036.00 MXN	V-31.03.19-140-Blanca Cruz Morales-MÉXICO, D.F.
☒	0000019056	241731		AB	26/04/2019	50	-2000.00 MXN	V-22.04.19-202-Iris Oralia Rusch Mtz.-CDMX.
☒	0000019060	241729	0001	AB	26/04/2019	40	2771.00 MXN	V-25.04.19-205-Eunice Gabriela Placito- XALAPA
☒	0000019061	241732	0001	AB	26/04/2019	40	2000.00 MXN	V-29.04.19-182-Angel Solis Sánchez-Tampico, Tam
☒	0000019062	241733	0001	AB	26/04/2019	40	2265.00 MXN	VAbr.2019-193-Maricela deJesus Ortiz/Montero-Xalapa
☒	0000019083	241750	0001	AB	29/04/2019	40	2400.00 MXN	VAbr.2019-108-Rosa Carmina Rosas Hdez- CDMX
☒	0000019084	241778	0001	AB	02/05/2019	40	2971.00 MXN	VMay.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX.
☒	0000019065	242439	0001	AB	03/05/2019	40	2400.00 MXN	VMay.2019-190-Valeria Pancardo Cazares- CDMX
☒	0000019021	241859	0001	AB	10/05/2019	50	-2000.00 MXN	V-01.03.19-213-Susette Pérez Castan-CDMX
☒	0000019036	241870	0001	AB	10/05/2019	50	-2200.00 MXN	V-15.03.19-Susette Pérez Castán-CDMX
☒	0000019039	241882	0001	AB	10/05/2019	50	-1800.00 MXN	V-22.03.19-194-Diego Albero Ruiz Luna-MÉXICO, D.F.
☒	0000019042	241835	0001	AB	10/05/2019	50	-5501.00 MXN	V-31.03.19-131-José Luis Fdez. R.-MÉXICO, D.F.
☒	0000019048	241871	0001	AB	10/05/2019	50	-2000.00 MXN	VMay-2019-Susette Pérez Castan-CDMX
☒	0000019049	241841	0001	AB	10/05/2019	50	-500.00 MXN	VAbr.2019-108-Rosa Carmina Rosas Hdez Poza Rica, V
☒	0000019051	241831		AB	10/05/2019	50	-2000.00 MXN	VAbr.-2019-202-Iris Oralia Rusch Martinez-CDMX
☒	0000019052	241843		AB	10/05/2019	50	-3730.00 MXN	VAbr.19-113-Pedro Howlend Barriga-CDMX
☒	0000019054	241842	0001	AB	10/05/2019	50	-1900.00 MXN	VAbr.19-204-Ivan Zarate Zubiria-MÉXICO
☒	0000019067	241854	0001	AB	10/05/2019	40	1800.00 MXN	VMay.2019-121-Celia Gpe. Padron Valdez- CDMX
☒	0000019068	241892	0001	AB	11/05/2019	40	806.00 MXN	VMay.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
☒	0000019069	242093	0001	AB	16/05/2019	40	8896.00 MXN	VMay.2019-176-Alejandro D.Perez Tejada-CozumelQuin
☒	0000019070	242092	0001	AB	16/05/2019	40	2265.00 MXN	VMay.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-CDMX
☒	0000019071	242419	0001	AB	17/05/2019	40	4000.00 MXN	VMay.2019-213-Susette Perez Castan -Veracruz, Ver
☒	0000019072	242428	0001	AB	21/05/2019	40	1265.00 MXN	VMay.2019-166-Ruben Luciano Rivera Villa- CDMX
☒	0000019073	242429	0001	AB	21/05/2019	40	1265.00 MXN	VMay.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX
☒	0000019074	242445	0001	AB	23/05/2019	40	2265.00 MXN	VMay.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
☒	0000019075	242444	0001	AB	23/05/2019	40	2000.00 MXN	VMay.2019-108-Rosa Carmina Rosas Hdez- CDMX
☒	0000019076	242443	0001	AB	23/05/2019	40	1000.00 MXN	VMay.2019-182-Angel Sanchez Solis-PozaR
☒	0000019077	242453	0001	AB	24/05/2019	40	3312.00 MXN	VMay.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
☒	0000019078	242456	0001	AB	27/05/2019	40	1506.00 MXN	VMay.2019-166-Ruben Luciano Rivera Villa- CDMX

☑	0000019079	242491	0001	AB	29/05/2019 40	1000.00 MXN	VMay.2019-213-Susette Perez Castan -CDMX	
☑	0000019080	242539	0001	AB	30/05/2019 40	1500.00 MXN	VMay.2019-143-Norberta B. Bautista Calderon- CDMX	
☑	0000019050	242519	0001	AB	31/05/2019 50	-4812.00 MXN	VAbr.-19-216-Marcial Guzmán Díaz-CDMX.	
☑	0000019055	242521		AB	31/05/2019 50	-2000.00 MXN	VAbr.19-105-Azarely Monfil Leandro- VERACRUZ	
☑	0000019057	242523	0001	AB	31/05/2019 50	-1000.00 MXN	VAbr.19-121-Celia Padrón Valdez-MÉXICO	
☑	0000019058	242525		AB	31/05/2019 50	-1265.00 MXN	VAbr.19-217-Dagoberto Rodriguez Cortes- MÉXICO	
☑	0000019059	242528	0001	AB	31/05/2019 50	-2065.00 MXN	VAbr.19-148-Adolfo Garcez Cruz-MÉXICO	
☑	0000019061	242530	0001	AB	31/05/2019 50	-2000.00 MXN	VAbr.19-182-Angel Solis Sánchez-Tampico, Tam	
☑	0000019062	242532	0001	AB	31/05/2019 50	-2265.00 MXN	VAbr.19-193-Maricela De Jesús Ortiz M.Xalapa Enríq	
☑	0000019063	242534	0001	AB	31/05/2019 50	-2400.00 MXN	VAbr.2019-108-Rosa Carmina Rosas Hdez. MÉXICO, D.F.	
☑	0000019081	242535	0001	AB	31/05/2019 40	1771.00 MXN	VMay.2019-176-Alejandro D.Perez Tejada-Xalapa	
☑	0000019082	242545	0001	AB	04/06/2019 40	2771.00 MXN	VJun.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX	
☑	0000019083	242569	0001	AB	06/06/2019 40	2771.00 MXN	VJun.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX	
☑	0000019084	242568	0001	AB	06/06/2019 40	2200.00 MXN	VJun.2019-213-Susette Perez Castan - CDMX	
☑	0000019086	242578	0001	AB	07/06/2019 40	506.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Poza R	
☑	0000019053	242594	0001	AB	10/06/2019 50	-506.00 MXN	VABR-19-205-EUNICEG.PLACITOZAPATA- POZA RICA	
☑	0000019064	242602	0001	AB	10/06/2019 50	-2971.00 MXN	VMAY19-131-JOSEL.FERNANDEZRICAÑO-MÉXICO, D.F.	
☑	0000019065	242590	0001	AB	10/06/2019 50	-2400.00 MXN	VMAY19-190-VALERIAPANCARDOC-MEXICO	
☑	0000019067	242598	0001	AB	10/06/2019 50	-1800.00 MXN	VMAY.19-121-CELIAGUADALUPEPADRON-MÉXICO	
☑	0000019068	242599	0001	AB	10/06/2019 50	-806.00 MXN	VMAY.19-216-MARCIALGUZMANDIAZ-MÉXICO	
☑	0000019071	242592	0001	AB	10/06/2019 50	-4000.00 MXN	VMAY.19-213-SUSETTEPEREZCASTAN-VERACRUZ	
☑	0000019072	242604	0001	AB	10/06/2019 50	-1265.00 MXN	VMAY19-166-RUBENL.RIVERAVILLA-CDMX	
☑	0000019073	242605	0001	AB	10/06/2019 50	-1265.00 MXN	VMAY.19-211-VANESSAGONZALEZMAR-CDMX	
☑	0000019076	242600	0001	AB	10/06/2019 50	-1000.00 MXN	VMAY19-182-ANGELSOLISSANCHEZ-POZA RICA	
☑	0000019085	242607	0001	AB	10/06/2019 40	4400.00 MXN	VJun.2019-174-Eva Delgado Cruz- CDMX	
☑	0000019087	242585	0001	AB	11/06/2019 40	3530.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Xalapa	
☑	0000019088	242610	0001	AB	12/06/2019 40	1865.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice GabrielaPlacitoZapata-Tampico	
☑	0000019090	243194	0001	AB	18/06/2019 40	506.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Poza R	
☑	0000019089	243192	0001	AB	19/06/2019 40	1000.00 MXN	VJun.2019-182-Angel Solis Sanchez- Poza Rica	
☑	0000019091	243190		AB	19/06/2019 40	1771.00 MXN	VJun.2019-217-Dagoberto Rodriguez Cortes-CDMX	
☑	0000019092	243191	0001	AB	19/06/2019 40	2200.00 MXN	VJun.2019-150-Jorge Luis Anastacio Flores- CDMX	
☑	0000019093	243243		AB	20/06/2019 40	4530.00 MXN	VJun.2019-80-Juana Veronica Ruiz Paz- CDMX	
☑	0000019094	243242	0001	AB	20/06/2019 40	4000.00 MXN	VJun.2019-125-Edna Martha Castañeda Salas- CDMX	
☑	0000019095	243239	0001	AB	20/06/2019 40	4000.00 MXN	VJun.2019-182-Angel Solis Sanchez- CDMX	
☑	0000019096	243213	0001	AB	20/06/2019 40	2771.00 MXN	VJun.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX	
☑	0000019100	243218	0001	AB	21/06/2019 40	4140.00 MXN	VJun.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX	
☑	0000019101	243215	0001	AB	21/06/2019 40	506.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Poza R	
☑	0000019097	243224		AB	24/06/2019 40	6060.00 MXN	VJun.2019-198-Ana Karen Zamora Valdez- CDMX	
☑	0000019097	243253		AB	24/06/2019 50	-6060.00 MXN	VJUN.19-198-ANAKARENZQAMORAVALDEZ-CDMX	
☑	0000019097	243254		AB	24/06/2019 40	4795.00 MXN	VJun.2019-198-Ana Karen Zamora Valdez- CDMX	
☑	0000019098	243237	0001	AB	24/06/2019 40	4795.00 MXN	VJun.2019-221-Andres D. Castellanos Ortiz-CDMX	
☑	0000019102	243228	0001	AB	24/06/2019 40	4795.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-CDMX	
☑	0000019099	243256		AB	26/06/2019 40	2265.00 MXN	VJun.2019-220-Karla Susana Mendoza Zarate- CDMX	
☑	0000019103	243257	0001	AB	26/06/2019 40	2265.00 MXN	VJun.2019-125-Edna Martha Castañeda Salas- CDMX	
☑	0000019108	243322	0001	AB	26/06/2019 40	2000.00 MXN	VJun.2019-193-Maricela de Jesus Ortiz Montero-CDMX	
☑	0000019104	243283	0001	AB	28/06/2019 40	2000.00 MXN	VJun.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX	
☑	0000019105	243284	0001	AB	28/06/2019 40	2000.00 MXN	VJun.2019-193-Maricela de Jesus Ortiz Montero-CDMX	
☑	0000019106	243285	0001	AB	28/06/2019 40	2000.00 MXN	VJun.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX	
☑	0000019107	243286	0001	AB	28/06/2019 40	506.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Poza R	
☑	0000019109	243572	0001	AB	01/07/2019 40	506.00 MXN	VJul.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Poza R	
☑	0000019110	243573	0001	AB	01/07/2019 40	5520.00 MXN	VJul.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Xalapa	
☑	0000019111	243570	0001	AB	03/07/2019 40	2000.00 MXN	VJul.2019-143-Norberta B. Bautista Calderon- CDMX	
☑	0000019112	243571	0001	AB	03/07/2019 40	2265.00 MXN	VJul.2019-138-Yadira Zumara Mendoza Mar-CDMX	
☑	0000019060	243532	0001	AB	10/07/2019 50	-2771.00 MXN	VABR-.19-205-EUNICEG.PLACITO-XALAPA	
☑	0000019069	243543	0001	AB	10/07/2019 50	-6696.00 MXN	VMAY.19-176-ALEJANDROD.PEREZTEJADAM..COZUMEL,QU	
☑	0000019070	243533	0001	AB	10/07/2019 50	-2265.00 MXN	VMAY.19-205-EUNICEG.PLACITO-CDMX	
☑	0000019074	243539	0001	AB	10/07/2019 50	-2265.00 MXN	VMAY.19-131-JOSELUISFERNANDEZRICAÑO-MÉXICO, D.F.	
☑	0000019075	243535	0001	AB	10/07/2019 50	-2000.00 MXN	VMAY.19-108-ROSACARMINAROSASH-MÉXICO, D.F.	
☑	0000019078	243585	0001	AB	10/07/2019 50	-1505.00 MXN	VMAY19-166-RUBENL.RIVERAVILLA-MÉXICO	
☑	0000019079	243537	0001	AB	10/07/2019 50	-1000.00 MXN	VMAY.19-213-SUSETTEPEREZC.-MÉXICO	
☑	0000019080	243534	0001	AB	10/07/2019 50	-1500.00 MXN	VJMAY.19-143-N.BEATRIZBAUTISTA-CDMX	
☑	0000019081	243544	0001	AB	10/07/2019 50	-1771.00 MXN	VJUN.19-176-ALEJANDROD.PEREZTEJADAM..XALAPA	
☑	0000019082	243540	0001	AB	10/07/2019 50	-2771.00 MXN	VJUN19-131-JOSELUISFERNANDEZRICAÑO-MÉXICO	
☑	0000019084	243538	0001	AB	10/07/2019 50	-2200.00 MXN	VJUN19-213-SUSETTEPEREZC..-CDMX	
☑	0000019085	243582	0001	AB	10/07/2019 50	-4400.00 MXN	VJUN19-174-EVADELGADOCRUZ-CDMX	
☑	0000019089	243641	0001	AB	10/07/2019 50	-1000.00 MXN	VJUN19-182-ANGELSOLISANCHEZ-POZA RICA	
☑	0000019091	243561		AB	10/07/2019 50	-1771.00 MXN	VJun.2019-217-Dagoberto Rodriguez Cortes-CDMX	
☑	0000019093	243545		AB	10/07/2019 50	-4530.00 MXN	VJun.2019-80-Juana Veronica Ruiz Paz- CDMX	
☑	0000019094	243547	0001	AB	10/07/2019 50	-4000.00 MXN	VJun.2019-125-Edna Martha Castañeda Salas- CDMX	
☑	0000019095	243542	0001	AB	10/07/2019 50	-4000.00 MXN	VJun.2019-182-Angel Solis Sanchez- CDMX	
☑	0000019103	243548	0001	AB	10/07/2019 50	-2265.00 MXN	VJun.2019-125-Edna Martha Castañeda Salas- CDMX	
☑	0000019104	243580	0001	AB	10/07/2019 50	-2000.00 MXN	VJun.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX	
☑	0000019105	243555	0001	AB	10/07/2019 50	-2000.00 MXN	VJun.2019-193-Maricela de Jesus Ortiz Montero-CDMX	
☑	0000019106	243581	0001	AB	10/07/2019 50	-2000.00 MXN	VJun.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX	
☑	0000019099	244029		AB	11/07/2019 50	-2265.00 MXN	VJun.2019-220-Karla Susana Mendoza Zarate- CDMX	
☑	0000019114	244004		AB	18/07/2019 40	2265.00 MXN	VJul.2019-222-Maria Casilda del Angel Rivera-CDMX	
☑	0000019115	244001	0001	AB	18/07/2019 40	2265.00 MXN	VJul.2019-193-Maricela de Jesus Ortiz Montero-CDMX	
☑	0000019077	244016	0001	AB	25/07/2019 50	-3312.00 MXN	VMAY19-216-MARCIALGUZMANDIAZ-CDMX	
☑	0000019083	244021	0001	AB	25/07/2019 50	-2771.00 MXN	VJUN19-131-JOSELUISFERNANDEZRICAÑO-MÉXICO	
☑	0000019086	244008	0001	AB	25/07/2019 50	-506.00 MXN	VJUN.19-205-EUNICEG.PLACITO-POZA RICA	
☑	0000019087	244009	0001	AB	25/07/2019 50	-3530.00 MXN	VJUN.19-205-EUNICEG.PLACITO- XALAPA	
☑	0000019088	244010	0001	AB	25/07/2019 50	-1865.00 MXN	VJUN.19-205-EUNICEG.PLACITO- Tampico, Tam	
☑	0000019090	244011	0001	AB	25/07/2019 50	-506.00 MXN	VJUN.19-205-EUNICEG.PLACITO-POZA RICA	
☑	0000019092	244023	0001	AB	25/07/2019 50	-2200.00 MXN	VJun.2019-150-Jorge Luis Anastacio Flores- CDMX	
☑	0000019097	244025		AB	25/07/2019 50	-4795.00 MXN	VJun.2019-198-Ana Karen Zamora Valdez- CDMX	
☑	0000019098	244019	0001	AB	25/07/2019 50	-4795.00 MXN	VJun.2019-221-Andres D. Castellanos Ortiz-CDMX	
☑	0000019100	244017	0001	AB	25/07/2019 50	-4140.00 MXN	VJun.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX	
☑	0000019101	244012	0001	AB	25/07/2019 50	-506.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Poza R	
☑	0000019102	244013	0001	AB	25/07/2019 50	-4795.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-CDMX	
☑	0000019107	244014	0001	AB	25/07/2019 50	-506.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Poza R	
☑	0000019108	244006	0001	AB	25/07/2019 50	-2000.00 MXN	VJun.2019-193-Maricela de Jesus Ortiz Montero-CDMX	
☑	0000019111	244026	0001	AB	25/07/2019 50	-2000.00 MXN	VJul.2019-143-Norberta B. Bautista Calderon- CDMX	
☑	0000019116	244005	0001	AB	25/07/2019 40	2265.00 MXN	VJul.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX	
☑	0000019122	244057	0001	AB	30/07/2019 40	2000.00 MXN	VJul.2019-213-Susette Perez Castan - CDMX	
☑	0000019121	244068	0001	AB	31/07/2019 40	2771.00 MXN	VJul.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX	
☑	0000019123	244103	0001	AB	01/08/2019 40	3530.00 MXN	VAgo.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Xalapa	
☑	0000019124	244135	0001	AB	06/08/2019 40	2771.00 MXN	VAgo.2019-176-Alejandro D. Perez Tejada- CDMX	
☑	0000019125	244136		AB	06/08/2019 40	2400.00 MXN	VAgo.2019-195-Gustavo Reyes Santos- CDMX	
☑	0000019127	244137		AB	06/08/2019 40	2400.00 MXN	VAgo.2019-197-Juan Manuel Gonzalez Dolores-CDMX	
☑	0000019129	244871		AB	09/08/2019 40	506.00 MXN	VAgo.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-PozaR	
☑	0000019110	244150	0001	AB	10/08/2019 50	-5520.00 MXN	VJul.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Xalapa	
☑	0000019114	244152		AB	10/08/2019 50	-2265.00 MXN	VJul.2019-222-Maria Casilda del Angel Rivera-CDMX	
☑	0000019115	244155	0001	AB	10/08/2019 50	-2265.00 MXN	VJul.2019-193-Maricela de Jesus Ortiz Montero-CDMX	
☑	0000019128	244175		AB	12/08/2019 40	4530.00 MXN	VAgo.2019-221-Andres D.CastellanosOrtiz- LazaroCar	
☑	0000019130	244174		AB	12/08/2019 40	4530.00 MXN	VAgo.2019-217-Dagoberto Rodriguez Cortes-Lazaro C.	

	0000019131	244173		AB	12/08/2019 40	4530.00 MXN	VAgo.2019-67-Evodio Cruz Sequra- Lazaro Cardenas
	0000019132	244872		AB	13/08/2019 40	1265.00 MXN	VAgo.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-CDMX
	0000019133	244180		AB	15/08/2019 40	3560.00 MXN	VAgo.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
	0000019134	244181		AB	15/08/2019 40	1000.00 MXN	VAgo.2019-105-Azarely Monfil Leandro- CDMX
	0000019135	244513		AB	16/08/2019 40	2000.00 MXN	VAgo.2019-213-Susette Perez Castan - CDMX
	0000019136	244518		AB	21/08/2019 40	1500.00 MXN	VAgo.2019-143-Norberta B. Bautista Calderon- CDMX
	0000019137	244519		AB	21/08/2019 40	2265.00 MXN	VAgo.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-CDMX
	0000019138	244523		AB	23/08/2019 40	2265.00 MXN	VAgo.2019-193-Maricela de Jesus Ortiz Montero-CDMX
	0000019109	244528	0001	AB	25/08/2019 50	-505.00 MXN	VJul.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Poza R
	0000019116	244529	0001	AB	25/08/2019 50	-2265.00 MXN	VJul.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX
	0000019122	244530	0001	AB	25/08/2019 50	-2000.00 MXN	VJul.2019-213-Susette Perez Castan - CDMX
	0000019140	244534		AB	25/08/2019 40	4400.00 MXN	VAgo.2019-174-Eva Delgado Cruz- Tampico, Tam.
	0000019139	244677		AB	26/08/2019 40	2465.00 MXN	VAgo.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
	0000019141	244678		AB	26/08/2019 40	2065.00 MXN	VAgo.2019-148-Adolfo Garces Cruz- CDMX
	0000019142	244679		AB	26/08/2019 40	1265.00 MXN	VAgo.2019-217-Dagoberto Rodriguez Cortes-CDMX
	0000019143	244680		AB	26/08/2019 40	2000.00 MXN	VAgo.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX
	0000019144	244699		AB	30/08/2019 40	6000.00 MXN	VAgo.2019-174-Eva Delgado Cruz- CD Madero
	0000019150	244922		AB	04/09/2019 40	5140.00 MXN	VSep.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Manzanillo
	0000019151	244923		AB	04/09/2019 40	2100.00 MXN	VSep.2019-213-Susette Perez Castan- CDMX
	0000019153	244925		AB	04/09/2019 40	1265.00 MXN	VSep.2019-193-Maricela de Jesus Ortiz Montero-CDMX
	0000019145	244917		AB	05/09/2019 40	3000.00 MXN	VSep.2019-190-Valeria Pancardo Cazares-CDMX
	0000019146	244918		AB	05/09/2019 40	4330.00 MXN	VSep.2019-27-Rosa Irma Solis Alejandre- CDMX
	0000019147	244919		AB	05/09/2019 40	3530.00 MXN	VSep.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX
	0000019152	244924		AB	05/09/2019 40	1650.00 MXN	VSep.2019-182-Angel Sanchez Solis- Tampico, Tam.
	0000019148	244920		AB	06/09/2019 40	3000.00 MXN	VSep.2019-108-Rosa Carmina Rosas Hdez.-CDMX
	0000019149	244921		AB	06/09/2019 40	3530.00 MXN	VSep.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
	0000019160	245232		AB	07/09/2019 40	2760.00 MXN	VSep.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
	0000019096	244966	0001	AB	10/09/2019 50	-2771.00 MXN	VJun.2019-131-José Luis Fdez.Ricaño-MÉXICO, D.F.
	0000019112	244947	0001	AB	10/09/2019 50	-2265.00 MXN	VJul2019-138-Yadira Mendoza Mar-CIUDAD DE MÉ
	0000019121	244949	0001	AB	10/09/2019 50	-2771.00 MXN	VJul.19-131-José Luis Fdez. Ricaño-MÉXICO, D.F.
	0000019124	244950	0001	AB	10/09/2019 50	-2771.00 MXN	VAg.19-178-Alejandro David Pérez T.-CIUDAD DE MÉ
	0000019125	244951		AB	10/09/2019 50	-2400.00 MXN	VAgo.2019-195-Gustavo Reyes Santos- CDMX
	0000019127	244948		AB	10/09/2019 50	-2400.00 MXN	VAgo.2019-197-Juan Manuel Gonzalez Dolores-CDMX
	0000019130	244952		AB	10/09/2019 50	-4530.00 MXN	VAg.19-217-Dacoberto Rodriguez Cortes-LAZARO CARDE
	0000019131	244953		AB	10/09/2019 50	-4530.00 MXN	VAg.17-67-Evodio Cruz Sequra-LAZARO CARDE
	0000019133	244954		AB	10/09/2019 50	-3560.00 MXN	VAg.19-216-Marcial Guzmán Díaz.-Ciudad de Mé
	0000019134	244955		AB	10/09/2019 50	-1000.00 MXN	VAg.2019-Azarely Monfil Leandro-Ciudad de Mé
	0000019135	244956		AB	10/09/2019 50	-2000.00 MXN	VAg19-213-Susette Pérez Castan-CDMX
	0000019135	244957		AB	10/09/2019 50	-1500.00 MXN	VAg.19-143-Norberta Beatriz Bautista Calderon CDMX
	0000019155	245226		AB	10/09/2019 40	4400.00 MXN	VSep.2019-174-Eva Delgado Cruz-Tampico
	0000019157	245227		AB	11/09/2019 40	2760.00 MXN	VSep.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
	0000019158	245230		AB	11/09/2019 40	2900.00 MXN	VSep.2019-150-Jorge Luis Anastacio Flores- CDMX
	0000019159	245231		AB	11/09/2019 40	2771.00 MXN	VSep.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
	0000019154	245233		AB	23/09/2019 40	7325.00 MXN	VSep.2019-178-Alejandro D. Perez Tejada- CDMX
	0000019155	245234		AB	23/09/2019 40	6000.00 MXN	VSep.2019-195-Gustavo Reyes Santos- Queretaro
	0000019151	245254		AB	24/09/2019 50	-2100.00 MXN	VSept.19-213-Susette Pérez Castan-Ciudad de Mé
	0000019161	245294		AB	24/09/2019 40	2771.00 MXN	VSep.2019-140-Blanca B. Cruz Morales- CDMX
	0000019162	245295		AB	24/09/2019 40	2771.00 MXN	VSep.2019-141-Adelina Herrera Ramirez- CDMX
	0000019163	245236		AB	24/09/2019 40	3312.00 MXN	VSep.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
	0000019164	245237		AB	24/09/2019 40	3900.00 MXN	VSep.2019-105-Azarely Monfil Leandro- CDMX
	0000019165	245298		AB	24/09/2019 40	5301.00 MXN	VSep.2019-221-Andres Dario Castellanos Ortiz- CDMX
	0000019166	245296		AB	24/09/2019 40	2000.00 MXN	VSep.2019-194-Diego Alberto Ruiz Luna- CDMX
	0000019167	245297		AB	24/09/2019 40	4301.00 MXN	VSep.2019-198-Ana Karen Zamora Valdez- CDMX
	0000019138	245246		AB	25/09/2019 50	-2265.00 MXN	VAg.19-193-Maricela Ortiz Montero-CDMX
	0000019141	245251		AB	25/09/2019 50	-2065.00 MXN	VAg.19-148-Adolfo Garcez Cruz-CIUDAD DE MÉ
	0000019142	245249		AB	25/09/2019 50	-1265.00 MXN	VAg.19-217-Dacoberto Rodriguez Cortes-CDMX.
	0000019143	245244		AB	25/09/2019 50	-2000.00 MXN	VAg.19-211-Vanessa Gonzalez Mar-CDMX
	0000019147	245256		AB	25/09/2019 50	-3530.00 MXN	VSept.19-211-Vanessa Gonzalez Mar-CDMX
	0000019169	245367		AB	01/10/2019 50	-1630.00 MXN	VOct.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Tampico,Tam.
	0000019169	245608		AB	01/10/2019 50	-1630.00 MXN	VOct.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Tampico
	0000019169	246031		SA	01/10/2019 40	1630.00 MXN	VOct.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Tampico,Tam.
	0000019169	246035		SA	01/10/2019 40	1630.00 MXN	VOct.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Tampico,Tam.
	0000019168	245356		AB	02/10/2019 40	2000.00 MXN	VOct.2019-143-Norberta B.Bautista Calderon-CDMX
	0000019170	245561		AB	07/10/2019 40	4400.00 MXN	VOct.2019-194-Diego Alberto Ruiz Luna-Veracruz
	0000019172	245562		AB	08/10/2019 40	2265.00 MXN	VOct.2019-205-Eunice Gabriela Placito Zapata-CDMX
	0000019171	245593		AB	09/10/2019 40	2000.00 MXN	VOct.2019-27-Rosa Irma Solis Alejandre- CDMX
	0000019173	245596		AB	10/10/2019 40	2265.00 MXN	VOct.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Xalapa
	0000019169	245606		AB	11/10/2019 40	1630.00 MXN	VOct.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Tampico,Tam.
	0000019174	245618		AB	17/10/2019 40	2400.00 MXN	VOct.2019-204-Ivan Zarate Zubiria- CDMX
	0000019175	245619		AB	17/10/2019 40	2400.00 MXN	VOct.2019-203-Eduardo de la Cruz Arian-CDMX
	0000019176	245621		AB	17/10/2019 40	2530.00 MXN	VOct.2019-198-Ana Karen Zamora Valdez- CDMX
	0000019177	245620		AB	17/10/2019 40	3430.00 MXN	VOct.2019-220-Karla Susana Mendoza Zarate- CDMX
	0000019178	245638		AB	20/10/2019 40	4301.00 MXN	VOct.2019-198-Ana Karen Zamora Valdez- CDMX
	0000019179	245640		AB	20/10/2019 40	3300.00 MXN	VOct.2019-105-Azarely Monfil Leandro-CDMX
	0000019180	245639		AB	20/10/2019 40	3312.00 MXN	VOct.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
	0000019181	245657		AB	21/10/2019 40	2771.00 MXN	VOct.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Xalapa
	0000019182	245668		AB	23/10/2019 40	3936.00 MXN	VOct.2019-220-Karla Susana Mendoza Zarate- CDMX
	0000019123	245712	0001	AB	25/10/2019 50	-3530.00 MXN	VAgo.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Xalapa
	0000019128	245710		AB	25/10/2019 50	-4530.00 MXN	VAgo.2019-221-Andres DarioCastellanosOrtiz-LazaroC
	0000019129	245713		AB	25/10/2019 50	-505.00 MXN	VAgo.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-PozaR
	0000019132	245714		AB	25/10/2019 50	-1265.00 MXN	VAgo.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-CDMX
	0000019137	245715		AB	25/10/2019 50	-2265.00 MXN	VAgo.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-CDMX
	0000019139	245706		AB	25/10/2019 50	-2465.00 MXN	VAgo.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
	0000019140	245702		AB	25/10/2019 50	-4400.00 MXN	VAgo.2019-174-Eva Delgado Cruz- Tampico
	0000019144	245703		AB	25/10/2019 50	-6000.00 MXN	VSep.2019-174-Eva Delgado Cruz-CD Madero
	0000019145	245700		AB	25/10/2019 50	-3000.00 MXN	VSep.2019-190-Valeria Pancardo Cazares- CDMX
	0000019146	245699		AB	25/10/2019 50	-4330.00 MXN	VSep.2019-27-Rosa Irma Solis Alejandre- CDMX
	0000019148	245697		AB	25/10/2019 50	-3000.00 MXN	VSep.2019-108-Rosa Carmina Rosas Hernandez -CDMX
	0000019149	245707		AB	25/10/2019 50	-3530.00 MXN	VSep.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
	0000019150	245693		AB	25/10/2019 50	-5140.00 MXN	VSep.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Manzanillo
	0000019152	245691		AB	25/10/2019 50	-1650.00 MXN	VSep.2019-182-Angel Solis Sanchez- Tampico
	0000019153	245688		AB	25/10/2019 50	-1265.00 MXN	VSep.2019-193-Maricela de JesusOrtiz Montero-CDMX
	0000019154	245687		AB	25/10/2019 50	-7325.00 MXN	VSep.2019-178-Alejandro D. Perez Tejada- CDMX
	0000019155	245685		AB	25/10/2019 50	-6000.00 MXN	VSep.2019-195-Gustavo Reyes Santos- Queretaro
	0000019156	245704		AB	25/10/2019 50	-4400.00 MXN	VSep.2019-174-Eva Delgado Cruz- Tampico
	0000019157	245694		AB	25/10/2019 50	-2760.00 MXN	VSep.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
	0000019158	245683		AB	25/10/2019 50	-2900.00 MXN	VSep.2019-150-Jorge Luis Anastacio Flores- CDMX
	0000019159	245708		AB	25/10/2019 50	-2771.00 MXN	VSep.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
	0000019160	245695		AB	25/10/2019 50	-2760.00 MXN	VSep.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
	0000019161	245681		AB	25/10/2019 50	-2771.00 MXN	VSep.2019-140-Blanca B. Cruz Morales- CDMX
	0000019162	245679		AB	25/10/2019 50	-2771.00 MXN	VSep.2019-141-Adelina Herrera Ramirez- CDMX
	0000019163	245696		AB	25/10/2019 50	-3312.00 MXN	VSep.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
	0000019164	245677		AB	25/10/2019 50	-3900.00 MXN	VSep.2019-105-Azarely Monfil Leandro- CDMX
	0000019165	245711		AB	25/10/2019 50	-5301.00 MXN	VSep.2019-221-Andres Dario Castellanos Ortiz- CDMX
	0000019166	245675		AB	25/10/2019 50	-2000.00 MXN	VSep.2019-194-Diego Alberto Ruiz Luna- CDMX

	0000019167	245673	AB	25/10/2019 50	-4301.00	MXN	VSep.2019-198-Ana Karen Zamora Valdez- CDMX
	0000019168	245671	AB	25/10/2019 50	-2000.00	MXN	VOct.2019-143-Norberta B.Bautista Calderon-CDMX
	0000019183	246105	AB	04/11/2019 40	2000.00	MXN	213 - Susete Perez Castan - CDMX
	0000019184	246107	AB	05/11/2019 40	1265.00	MXN	VNov-193-Maricela de J. Ortiz Montero-Poza Rica
	0000019185	246111	AB	06/11/2019 40	2000.00	MXN	VNov.2019-176-Alejandro D. Perez Tejada- CDMX.
	0000019170	246402	AB	10/11/2019 50	-4400.00	MXN	VOct.2019-194-Diego Alberto Ruiz Luna- Veracruz
	0000019171	246408	AB	10/11/2019 50	-2000.00	MXN	VOct.2019-27-Rosa Irma Solis Alejandre- CDMX
	0000019172	246406	AB	10/11/2019 50	-2265.00	MXN	VOct.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-CDMX
	0000019174	246409	AB	10/11/2019 50	-2400.00	MXN	VOct.2019-204-Ivan Zarate Zubiria-CDMX
	0000019175	246412	AB	10/11/2019 50	-2400.00	MXN	VOct.2019-203-Eduardo de la Cruz Aran-CDMX
	0000019179	246414	AB	10/11/2019 50	-3300.00	MXN	VOct.2019-105-Azarely Monfil Leandro- CDMX
	0000019180	246416	AB	10/11/2019 50	-3312.00	MXN	VOct.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
	0000019188	246403	AB	12/11/2019 40	2065.00	MXN	VNov.2019-27-Rosa Irma Solis Alejandre- CDMX
	0000019189	246421	AB	12/11/2019 40	1265.00	MXN	V.Nov.2019-212-Maria Elena Perez Flores- Altamira
	0000019187	246419	AB	13/11/2019 40	2000.00	MXN	VNov.2019-73-Jesus Garcia Ovando- CDMX
	0000019188	246405	AB	13/11/2019 40	1000.00	MXN	VNov.2019-143-Norberta B.Bautista Calderon-CDMX
	0000019191	246788	AB	19/11/2019 40	2760.00	MXN	VNov.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
	0000019192	246787	AB	19/11/2019 40	2900.00	MXN	VNov.2019-105-Azarely Monfil Leandro- CDMX
	0000019193	246788	AB	19/11/2019 40	4036.00	MXN	217-Dagoberto Rodriguez Cortes-CDMX
	0000019194	246789	AB	19/11/2019 40	4036.00	MXN	VNov.2019-67-Evodio Cruz Segura- CDMX
	0000019196	246770	AB	19/11/2019 40	2530.00	MXN	VNov.2019-221-Andres Dario Castellanos Ortiz-CDMX
	0000019173	246778	AB	20/11/2019 50	-2265.00	MXN	VOct.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Xalapa
	0000019181	246779	AB	20/11/2019 50	-2771.00	MXN	VOct.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Xalapa
	0000019183	246780	AB	20/11/2019 50	-2000.00	MXN	VNov.2019-213-Susete Perez Castan- CDMX
	0000019195	246771	AB	20/11/2019 40	2000.00	MXN	VNov.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX
	0000019197	246827	AB	22/11/2019 40	2265.00	MXN	VNov.2019-205-Eunice Gabriela Placito Zapata-CDMX
	0000019176	246782	AB	25/11/2019 50	-2530.00	MXN	VOct.2019-198-Ana Karen Zamora Valdez-CDMX
	0000019198	246842	AB	25/11/2019 40	2571.00	MXN	VNov.2019-176-Alejandro D. Perez Tejada- Xalapa
	0000019178	246896	AB	26/11/2019 50	-4301.00	MXN	198 - Ana Karen Zamora Valdez - CDMX - 19178
	0000019200	246845	AB	26/11/2019 40	6050.00	MXN	VNov.2019-138-YadiraZumara MendozaMar-Villahermosa
	0000019201	246848	AB	27/11/2019 40	3312.00	MXN	216 - Marcial Guzman Diaz - CDMX
	0000019203	246849	AB	27/11/2019 40	2530.00	MXN	198 - Ana Karen Zamora Valdez - CDMX
	0000019204	246846	AB	27/11/2019 40	3530.00	MXN	VNov.2019-67-Evodio Cruz Segura- CDMX
	0000019177	246898	AB	28/11/2019 50	-3430.00	MXN	220 - Karla Susana Mendoza Zarate - CDMX - 19177
	0000019182	246899	AB	28/11/2019 50	-3936.00	MXN	220 - Karla Susana Mendoza Zarate - CDMX - 19182
	0000019190	246850	AB	28/11/2019 40	5295.00	MXN	131 - Jose Luis Fernandez Ricaño - Oxtepec, Mor.
	0000019205	246901	AB	29/11/2019 40	2771.00	MXN	205 - Eunice Gabriela Placito Zapata - CDMX
	0000019184	249516	AB	10/12/2019 50	-1265.00	MXN	193 - Maricela de Jesus Ortiz Montero - PR , 19184
	0000019185	249518	AB	10/12/2019 50	-2000.00	MXN	176-Alejandro David P. Tejada Munguia-CDMX 19185
	0000019186	249520	AB	10/12/2019 50	-2065.00	MXN	27 - Rosa Irma Solis Alejandre - CDMX 19186
	0000019189	249522	AB	10/12/2019 50	-1265.00	MXN	212 - Maria Elena Perez Flores - Altamira 19189
	0000019191	249524	AB	10/12/2019 50	-2760.00	MXN	216 - Marcial Guzman Diaz - CDMX 19191
	0000019192	249526	AB	10/12/2019 50	-2900.00	MXN	105 - Azarely Monfil Leandro - CDMX 19192
	0000019194	249531	AB	10/12/2019 50	-4036.00	MXN	67 - Evodio Cruz Segura - CDMX 19194
	0000019195	249528	AB	10/12/2019 50	-2000.00	MXN	211 - Vanessa Gonzalez Mar - CDMX - 19195
	0000019213	247479	AB	10/12/2019 40	2000.00	MXN	212 - Maria Elena Perez Flores - CDMX
	0000019214	247477	AB	10/12/2019 40	2000.00	MXN	211 - Vanessa Gonzalez Mar - CDMX
	0000019215	247484	AB	11/12/2019 40	2265.00	MXN	131 - Jose Luis Fernandez Ricaño - CDMX
	0000019216	247485	AB	11/12/2019 40	4036.00	MXN	221 - Andres Dario Castellanos Ortiz - Veracruz
	0000019217	247483	AB	11/12/2019 40	2760.00	MXN	216 - Marcial Guzman Diaz - Veracruz
	0000019218	249511	AB	16/12/2019 40	2900.00	MXN	105 - Azarely Monfil Leandro - CDMX
	0000019219	249530	AB	17/12/2019 40	2165.00	MXN	220 - Karla Susana Mendoza Zarate - CDMX
	0000019220	249533	AB	18/12/2019 40	2000.00	MXN	108 - Rosa Carmina Rosas Hernandez - CDMX
	0000019221	249535	AB	19/12/2019 40	6050.00	MXN	190 - Valeria Pancardo Cazarez - VILLAHERMOSA
	0000019223	249540	AB	19/12/2019 40	1900.00	MXN	105 - Azarely Monfil Leandro - CDMX
	0000019222	249552	AB	20/12/2019 40	2771.00	MXN	205 - Eunice Gabriela Placito Zapata - CDMX
	0000019187	249538	AB	24/12/2019 50	-2000.00	MXN	73 - Jesus Garcia Ovando - CDMX 19187
	0000019188	249540	AB	24/12/2019 50	-1000.00	MXN	143-Norberta Beatriz Bautista Calderon-CDMX 19188
	0000019190	249545	AB	24/12/2019 50	-5295.00	MXN	131-Jose Luis Fernandez Ricaño -Oxtepec 19190
	0000019196	249542	AB	24/12/2019 50	-2530.00	MXN	221 - Andres Dario Castellanos Ortiz - CDMX 19196
	0000019197	249549	AB	24/12/2019 50	-2265.00	MXN	205 - Eunice Gabriela Placito Zapata - CDMX 19197
	0000019198	249547	AB	24/12/2019 50	-2571.00	MXN	176-Alejandro David P. Tejada Munguia-Xalapa 19198
	0000019201	249551	AB	24/12/2019 50	-3312.00	MXN	216 - Marcial Guzman Diaz - CDMX 19201
	0000019203	249554	AB	24/12/2019 50	-2530.00	MXN	198 - Ana Karen Zamora Valdez - CDMX - 19203
	0000019204	249666	AB	24/12/2019 50	-3530.00	MXN	67 - Evodio Cruz Segura - CDMX 19204
	0000019213	249655	AB	24/12/2019 50	-2000.00	MXN	212 - Maria Elena Perez Flores - CDMX - 19213
	0000019214	249658	AB	24/12/2019 50	-2000.00	MXN	211 - Vanessa Gonzalez Mar - CDMX - 19214
	0000019216	249643	AB	24/12/2019 50	-4036.00	MXN	221 - Andres Dario Castellanos Ortiz - Ver.- 19216
	0000019217	249652	AB	24/12/2019 50	-2760.00	MXN	216 - Marcial Guzman Diaz - Veracruz - 19217
	0000019218	249660	AB	24/12/2019 50	-2900.00	MXN	105 - Azarely Monfil Leandro - CDMX 19218
	0000019220	249662	AB	24/12/2019 50	-2000.00	MXN	108 - Rosa Carmina Rosas Hernandez - CDMX 19220
	0000019224	249600	AB	24/12/2019 40	2771.00	MXN	205 - Eunice Gabriela Placito Zapata -XALAPA
	0000019169	249604	AB	26/12/2019 50	-1630.00	MXN	216 - Marcial Guzman Diaz - Tampico.- 19169
	0000019200	249793	AB	30/12/2019 50	-6050.00	MXN	138 - Yadira Zumara Mendoza Mar- VH - 19200
	0000019205	249692	AB	30/12/2019 50	-2771.00	MXN	205 - Eunice Gabriela Placito Zapata - CDMX 19205
	0000019215	249785	AB	30/12/2019 50	-2265.00	MXN	131-Jose Luis Fernandez Ricaño - CDMX - 19215
	0000019219	249789	AB	30/12/2019 50	-2165.00	MXN	220 - Karla Susana Mendoza Zarate - CDMX 19219
	0000019221	249795	AB	30/12/2019 50	-6050.00	MXN	190 - Valeria Pancardo Cazares - VH - 19221
	0000019223	249791	AB	30/12/2019 50	-1900.00	MXN	105 - Azarely Monfil Leandro - CDMX 19223
	0000019226	249784	AB	30/12/2019 40	2065.00	MXN	217-Dagoberto Rodriguez Cortes-CDMX
	0000019193	250367	AB	31/12/2019 50	-4036.00	MXN	217 - Dagoberto Rodriguez Cortes - CDMX 19193
	0000019226	250365	AB	31/12/2019 50	-2065.00	MXN	217-Dagoberto Rodriguez Cortes-CDMX 19226
	RECLASIFICACION	251089		SA 31/12/2019 50	-6856.72	MXN	RECLASIF. VIATICOS EN PROCESO DE EJERC. ANTERIORES
					34,026.76	MXN	

ANEXO I.1

Administracion Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Relacion y estatus de viaticos otorgados
2a quincena de junio 2021

MARINA | TUXPAN

	NUMERO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	PERÍODO COMISION	NUM.DE VIAJE	IMPORTE COMISION	IMPORTE COMPROBADO	SALDO	DEVOLUCION EN EFECTIVO	DESC/DEV NOMINA 2A DE JUN 2021	Fecha limite para comprobar	Fecha real de Comprobacion
233	IVAN FUENTES LOPEZ	21.05.2021 23.05.2021	21034	1,506.00	1,406.00	100.00	99.11	0.89	28/05/2021	02/06/2021
233	IVAN FUENTES LOPEZ	28.05.2021 30.05.2021	21035	1,506.00	852.79	653.21	653.21	0.00	04/06/2021	02/06/2021
233	IVAN FUENTES LOPEZ	11.06.2021- 13.06.2021	21036	1,506.00	1,260.83	245.17	245.17	0.00	18/06/2021	22/06/2021
121	CELIA GUADALUPE PADRON VALDEZ	14.06.2021 15.06.2021	21037	1,400.00	365.00	1,035.00	1,035.00	0.00	22/06/2021	22/06/2021
194	DIEGO ALBERTO RUIZ LUNA	14.06.2021 15.06.2021	21038	1,400.00	363.00	1,037.00	1,037.00	0.00	22/06/2021	22/06/2021
240	RAYMUNDO ALOR ALOR	14.06.2021 15.06.2021	21039	1,771.00	308.00	1,463.00	0.00	1,463.00	22/06/2021	22/06/2021
234	NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA	15.06.2021	21040	1,552.00	1,406.00	146.00	146.00	0.00	22/06/2021	22/06/2021
205	EUNICE GABRIELA PLACITO ZAPATA	15.06.2021 16.06.2021	21041	1,771.00		1,771.00		0.00	23/06/2021	PENDIENTE
234	NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA	15.06.2021 16.06.2021	21042	1,380.00		1,380.00	1,380.00	0.00	23/06/2021	18/06/2021

0.00	A FAVOR
1,463.00	DESCUENTO
1,463.00	TOTAL

ANEXO I.1

CONTPAQ i
NÓMINAS

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.

Reg Pat IMSS: 00000000000
RFC: API -940722-K33

Hoja: 16
Fecha: 23/Jun/2021
Hora: 10:12:30:553

Lista de Raya del 16/Jun/2021 al 30/Jun/2021
Período Quincenal No. 12

CARRETERA A LA BARRA KM. 6.5 EJIDO LA CALZADA. TUXPAN, VERACRUZ

Total General

1 Sueldo	273,442.86	15 Préstamo infonavit (FD)	7,793.17
9 Subsidio por Incapacidad	7,525.61	16 Préstamo infonavit (CF)	14,029.21
10 Prima dominical	418.50	41 I.S.R. antes de Subs al Empleo	91,479.44
11 Día festivo / descanso	4,017.60	45 I.S.R. (mes)	91,479.44
16 Retroactivo Sueldo	1,946.90	52 I.M.S.S.	16,085.32
20 Prima de vacaciones a tiempo (..	6,461.29	99 Ajuste al neto	-0.44
38 Compensación Garantizada	234,407.76	177 Pension Alimenticia	5,461.46
137 Sueldo eventuales	20,194.80	178 Descuento de Viáticos.	1,463.00
138 Compensacion Garantizada Ev..	22,403.32	180 Pension Alimenticia 2	2,630.88
Total Percepciones	570,818.64	Total Deducciones	138,942.04
Neto general	431,876.60		
Total de empleados general	49		

Obligación	Importe
89 2% Fondo retiro SAR (8)	12,519.68
90 2% Impuesto estatal	11,416.36
93 Riesgo de trabajo (9)	303,259.94
96 I.M.S.S. empresa	57,870.70
97 Infonavit empresa	31,299.30
98 Guarderia I.M.S.S. (7)	6,065.16
Total Obligaciones	422,431.14

Reparto monetario (efectivo)

Denominación	Cantidad	Total
500.00	32.00	16,000.00
200.00	1.00	200.00
100.00	2.00	200.00
50.00	0.00	0.00
20.00	0.00	0.00
10.00	0.00	0.00
5.00	0.00	0.00
2.00	1.00	2.00
1.00	1.00	1.00
0.50	2.00	1.00
0.20	1.00	0.20
		16,404.20
Residuo		0.20

Rubros I.M.S.S.	Empresa	Empleado
Invalidez y Vida	10,614.07	3,796.99
Cesantia y Vejez	19,105.36	6,834.53
Enf. Gral. (3 SMDF)	12,962.41	0.00
Enf. Gral. (Exc. 3SMDF)	4,574.77	1,656.80
Enf. Gral. (Din. y Gastos)	10,614.09	3,797.00

Total de empleados : 49

Anexo I.2

Cl.doc. : SA (Documento cta.mayor) Documento normal						
Nº doc.	243154	Sociedad	0406	Ejercicio	2021	
Fe.docum.	30.06.2021	Fecha contab.	30.06.2021	Periodo	06	
Calc.impuestos	☐					
Referen.	IMPTOS X RECUPER					
Moneda doc.	MXN					
Txt.cab.doc.	IMPTOS X RECUPER.IVA/ISR/					

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe	Ce.coste	Centro gestor	Fondo	PosPre	Área funcional
1	40	551130111	ESTIMACIONES PARA CU	IMPTO X RECUPERAR	V3	7,725,551.00		8200	0	ESTIMACION	3102004E008
2	50	116130111	ESTIMACION PARA CUEN	IMPTO X RECUPERAR		7,725,551.00-			0	CXC	

Cl.doc. : SA (Documento cta.mayor) Documento normal						
Nº doc.	243155	Sociedad	0406	Ejercicio	2021	
Fe.docum.	30.06.2021	Fecha contab.	30.06.2021	Periodo	06	
Calc.impuestos	☐					
Referen.	RECUP DE DEUDORE					
Moneda doc.	MXN					
Txt.cab.doc.	RECUP DE DEUDORES AÑOS AN					

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe	Ce.coste	Centro gestor	Fondo	PosPre	Área funcional
1	40	551120111	ESTIMACIONES PARA CU	RECUPERACION DEUDO		34,026.76		8200	0	ESTIMACION	3102004E008
2	50	116120111	ESTIMACION PARA CUEN	RECUPERACION DEUDO		34,026.76-			0	CXC	

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. **ANEXO I.2**

Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta, de enero a junio de 2021 **DICTAMEN**

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	39,225,483.45	17,979,793.10	18,374,763.99	18,900,256.12	19,379,712.36	21,584,988.71
TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS CONTABLES	39,225,483.45	57,205,276.55	75,580,040.54	94,480,296.66	113,860,009.02	135,444,997.73
(+)Anticipo de clientes S.F.	4,706,357.15	3,719,265.36	4,205,024.79	3,493,009.80	3,852,602.90	3,962,626.87
(-)Anticipo de clientes S.I.	4,262,160.23	4,706,357.15	3,719,265.36	4,205,024.79	3,493,009.80	3,852,602.90
(-) Ingresos Contables no Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
INGRESOS NOMINALES DEL MES.	39,669,680.37	16,992,701.31	18,860,523.42	18,188,241.13	19,739,305.46	21,695,012.68
INGRESOS NOMINALES ACUMULADOS	39,669,680.37	56,662,381.68	75,522,905.10	93,711,146.23	113,450,451.69	135,145,464.37
COEFICIENTE DE UTILIDAD FISCAL 2017 Y 2018	0.4142	0.4142	0.3570	0.3570	0.3570	0.3570
Utilidad fiscal para pago provisional	16,431,182	23,469,558	26,961,677	33,454,879	40,501,811	48,246,931
Perdidas fiscales de ejercicios anteriores	0	0	0.0	0		0
(-) Anticipos y rendimientos distribuidos / miembros	-	0				
(-) PTU Pagada en el ejercicio	-	-			125,283	250,566
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL.	16,431,182	23,469,558	26,961,677	33,454,879	40,376,528	47,996,364.8
Tasa de Impuesto	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%
IMPUESTO DEL PERIODO	4,929,354.48	7,040,867.55	8,088,503.14	10,036,463.75	12,112,958.47	14,398,909.43
Impuesto retenido						
Pagos provisionales efectuados con anterioridad	0.00	4,929,354.48	7,040,867.55	8,088,503.14	10,036,463.37	12,112,958.57
Pago provisional del mes	4,929,354.48	2,111,513.06	1,047,635.59	1,947,960.62	2,076,495.10	2,285,950.87
Compensacion Saldo a Favor Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	1,047,636.00	1,947,961.00	2,076,495.00	489,187.00
Actualización						17,461.00
IMPUESTO A CARGO/A FAVOR	4,929,354	2,111,513	0	0	0	1,779,303

Visualización de saldos: Cuentas de mayor

Moneda del documento | Moneda del documento | Moneda del documento

Número de cuenta	211730111	IMPUESTO SOBRE LA RE
Sociedad	0406	API TUXPAN, S.A. de C.V
División		
Ejercicio	2021	
Documentos (todos) en moneda	*	Moneda de visualización MXN

Período	Debe	Haber	Saldo	Saldo acumulado
Arrastre de...				2,507,568.00-
1	2,507,569.00	4,929,355.00	2,421,786.00-	4,929,354.00-
2	4,929,354.00	2,111,513.00	2,817,841.00	2,111,513.00-
3	2,111,513.00		2,111,513.00	
4				
5				
6	3,633,776.00	5,413,079.00	1,779,303.00-	1,779,303.00-
7				1,779,303.00-
8				1,779,303.00-
9				1,779,303.00-
10				1,779,303.00-
11				1,779,303.00-
12				1,779,303.00-
13				1,779,303.00-
14				1,779,303.00-
15				1,779,303.00-
16				1,779,303.00-
Total	13,182,212.00	12,453,947.00	728,265.00	1,779,303.00-

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. **ANEXO I.2**

Pagos Definitivos del Impuesto al Valor Agregado de Enero a Junio de 2021 **DICTAMEN**

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	INGRESOS DEL PERIODO	39,209,153.17	17,960,176.65	18,344,316.11	18,875,744.63	19,379,712.36	21,555,615.34
	INGRESOS NO AFECTOS AL IVA.	719,427.20	787,941.19	644,153.38	629,505.21	665,252.35	648,846.69
	Productos bancarios	719,419.10	787,939.05	643,755.86	621,633.68	664,359.35	648,846.69
	Otros Productos	8.10	2.14	397.52	7,871.53	893.00	0.00
	INGRESOS DEL PERIODO AFECTO AL IVA	38,489,725.97	17,172,235.46	17,700,162.73	18,246,239.42	18,714,460.01	20,906,768.65
	INGRESOS ACUMULADOS AFECTOS AL IVA	38,489,725.97	55,661,961.43	73,362,124.16	91,608,363.58	110,322,823.59	131,229,592.24
	Tasa de Impuesto	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16
	IVA determinado en el mes	6,158,356.16	2,747,557.67	2,832,026.04	2,919,398.31	2,994,313.60	3,345,082.98
	IVA contabilizado en el mes	6,158,356.16	2,747,557.67	2,832,026.04	2,919,398.31	2,994,313.60	3,345,082.98
	INGRESOS DEL PERIODO AFECTOS AL IVA	38,489,725.97	17,172,235.46	17,700,162.73	18,246,239	18,714,460	20,906,769
(-)	Ingresos afectos no cobrados en el período 16%	16,911,771.97	15,221,502.17	14,058,020.59	2,255,189.02	1,392,196.24	3,126,365.91
(+)	Ingresos afectos cobrados en el período 16%	14,875,162.26	16,911,771.97	15,221,502.17	14,058,020.59	2,255,189.02	1,392,196.24
(+)	Anticipo de clientes S.F.	4,706,357.15	3,719,265.36	4,205,024.79	3,493,009.80	3,852,602.90	3,962,626.87
(-)	Anticipo de clientes S.I.	4,262,160.23	4,706,357.15	3,719,265.36	4,205,024.79	3,493,009.80	3,852,602.90
(-)	Cancelacion de estimacion de cuenta incobrable			0.00	14,216,562.17		
	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	36,897,313.18	17,875,413.47	19,349,403.75	31,147,358.27	19,937,045.89	19,282,622.96
	Tasa de Impuesto	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16
	IMPUESTO CAUSADO (EFECTIVAMENTE COBRADO	5,903,570.11	2,860,066.34	3,095,904.60	4,983,577.82	3,189,927.84	3,085,220.18
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EFECTIVAMENTE	377,078.04	243,548.65	599,892.65	864,205.64	710,764.41	663,765.69
	Impuesto al Valor agregado contabilizado	37,031.04	346,782.36	544,305.17	918,627.72	804,256.63	558,554.69
menos:	Impuesto retenido del mes	0.00	103,233.71	47,646.23	102,068.31	195,560.22	90,709.00
mas:	Impuesto retenido enterado	340,047.00	-	103,233.71	47,646.23	102,068.00	195,920.00
	SALDO A CARGO O -(FAVOR)	5,526,492.07	2,616,517.69	2,496,011.95	4,119,372.18	2,479,163.43	2,421,454.49
	Saldo a favor de ejercicios anteriores	781,479.00					
	IMPUESTO A PAGAR O - (FAVOR)	4,745,013.1	2,616,517.69	2,496,011.95	4,119,372.18	2,479,163.43	2,421,454.49

Visualización de saldos: Cuentas de mayor

Moneda del documento | Moneda del documento | Moneda del documento

Número de cuenta	211731911 IVA POR PAGAR
Sociedad	0406 API TUXPAN, S.A. de C.V
División	
Ejercicio	2021
Documentos (todos) en moneda	* Moneda de visualización MXN

Período	Debe	Haber	Saldo	Saldo acumulado
Arrastre de...				
1	32,639.00	4,777,652.07	4,745,013.07-	4,745,013.07-
2	4,745,013.00	2,616,517.69	2,128,495.31	2,616,517.76-
3	2,616,518.00	2,496,011.95	120,506.05	2,496,011.71-
4	2,496,012.00	1,844,722.24	651,289.76	1,844,721.95-
5	1,844,722.00	2,479,163.43	634,441.43-	2,479,163.38-
6	2,479,162.00	2,421,454.59	57,707.41	2,421,455.97-
7				2,421,455.97-
8				2,421,455.97-
9				2,421,455.97-
10				2,421,455.97-
11				2,421,455.97-
12				2,421,455.97-
13				2,421,455.97-
14				2,421,455.97-
15				2,421,455.97-
16				2,421,455.97-
Total	14,214,066.00	16,635,521.97	2,421,455.97-	2,421,455.97-

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

ANEXO II

Cuenta 112970112

Icono part.abiertas/comp.	Asignación	Nº documento	División	Clase de documento	Fecha de documento	Clave contabiliz.	Importe en moneda local	Moneda local	Indicador impuestos	Doc.compensación	Texto
	0000035000001	225634		Z1	14/12/2012	40	114.00	MXN			
	0000036200005	220297		Z1	31/01/2013	40	1335.00	MXN			
	0000036700002	220524		Z1	15/02/2013	40	499.00	MXN			
	0000037600005	220937		Z1	15/03/2013	40	3938.00	MXN			
	0000038400004	221293		Z1	16/04/2013	40	460.00	MXN			
	0000039300002	221755		Z1	16/05/2013	40	1392.00	MXN			
	0000040400002	222232		Z1	15/06/2013	40	476.00	MXN			
	0000041500001	222596		Z1	15/07/2013	40	3377.00	MXN			
	0000042700002	223035		Z1	15/08/2013	40	2243.00	MXN			
	0000043700002	223457		Z1	17/09/2013	40	266.00	MXN			
	0000044900002	223982		Z1	16/10/2013	40	1625.00	MXN			
	0000046100004	224432		Z1	15/11/2013	40	838.00	MXN			
	0000048300002	220181		Z1	17/01/2014	40	6.00	MXN			
	20121001	9900000047		ZZ	01/10/2012	40	10383.00	MXN			
	20121031	254010		SA	31/10/2012	40	566.00	MXN			REGISTRO IDE OCT 2012
	20121115	254011		SA	15/11/2012	40	181.00	MXN			REGISTRO IDE OCT 2012
	20131231	250596		SA	31/12/2013	50	-27695.00	MXN			
	20131231	250598		AB	31/12/2013	40	27695.00	MXN			
	20131231	250599		SA	31/12/2013	50	-16451.00	MXN			APLICACION DEL IDE RETENIDO X BANCOS EN 2013
	20131231	250600		AB	31/12/2013	40	16451.00	MXN			APLICACION DEL IDE RETENIDO X BANCOS EN 2013
	20131231	250601		SA	31/12/2013	50	-16451.00	MXN			APLICACION DEL IDE RETENIDO X BANCOS EN 2013
@01\QContab.@							11,250.00	MXN			
Cuenta 112970112	IMPUESTOS A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO						11,250.00	MXN			
							11,250.00	MXN			

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Cuenta 112930211

ANEXO II

Icono part.abiertas/comp.	Asignación	Nº documento	División	Clase de documento	Fecha de documento	Clave contabiliz.	Importe en moneda local	Moneda local	Indicador impuestos	Doc.compensación	Texto
	COMP ISR ABRIL 14	244752		SA	15/05/2014	50	-830136.00	MXN	VZ		COMP DE ISR ABRIL 2014 CONTRA IVA A FAVOR AG209
	CORRECION	256791		AB	31/12/2014	40	789933.00	MXN			CORRECCION DEL REGISTRO COMPENSACION OCT 2014
	IVA AFAVOR 2009	250052		SA	31/12/2013	40	18525090.00	MXN	V2		REGISTRO DE IVA A FAVOR DEL EJERCICIO 2009
	REG IVA 2009	248359		SA	17/10/2014	50	-789933.00	MXN	VZ		APLIC DEL SDO A FAVOR IVA 2009/ IVA SEPTIEMB 2014
	REG IVA 2009	248358		SA	17/11/2014	50	-948043.00	MXN	VZ		APLIC DEL SDO A FAVOR IVA 2009/ IVA OCTUBRE 2014
	REG IVA ABR 2009	242195		SA	13/02/2014	50	-208033.00	MXN	VZ		APLIC DEL SDO A FAVOR IVA ABRIL 2009 IVA ENE 14
	REG IVA AGO 2009	242197		SA	16/03/2014	50	-1384824.00	MXN	VZ		APLIC DEL SDO A FAVOR IVA AGOSTO 2009 IVA FEB 14
	REG IVA AGOST 2011	250087		SA	31/12/2013	50	-693231.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA AGOSTO 2011
	REG IVA ENERO 2010	250077		SA	31/12/2013	50	-1169558.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA ENERO 2010
	REG IVA ENERO 2012	250090		SA	31/12/2013	50	-1780507.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA ENERO 2012
	REG IVA FEBRE 2010	250079		SA	31/12/2013	50	-860482.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA FEBRERO 2010
	REG IVA FEBRE 2012	250093		SA	31/12/2013	50	-1305803.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA FEBRERO 2012
	REG IVA JULIO 2011	250084		SA	31/12/2013	50	-2732710.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA JULIO 2011
	REG IVA JUNIO 2009	242197		SA	16/03/2014	50	-24540.00	MXN	VZ		APLIC DEL SDO A FAVOR IVA JUNIO 2009 IVA FEB 14
	REG IVA JUNIO 2011	250081		SA	31/12/2013	50	-673297.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA JUNIO 2011
	REG IVA MARZO 2012	250095		SA	31/12/2013	50	-979826.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA MARZO 2012
	REG IVA MAY 2009	242197		SA	16/03/2014	50	-89397.00	MXN	VZ		APLIC DEL SDO A FAVOR IVA MAY 2009 IVA FEB 14
	REG IVA MAYO 2009	242195		SA	13/02/2014	50	-234984.00	MXN	VZ		APLIC DEL SDO A FAVOR IVA MAYO 2009 IVA ENE 14
	REG IVA NOV 2009	250075		SA	31/12/2013	50	-392893.00	MXN	ZV		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA NOVIEMBRE 2009
	REG IVA OCT 2009	244721		SA	15/06/2014	50	-810446.00	MXN	VZ		APLIC DEL SDO A FAVOR IVA OCT 09/ IVA MAYO 2014
	REG IVA OCT 2013	250055		SA	31/12/2013	50	-1419543.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA OCTUBRE 2013
	REG IVA SEPT 2013	250053		SA	31/12/2013	50	-1147899.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA SEPTIEMBR 2013
@5C\QPendientes@							838,938.00	MXN			
Cuenta 112930211	IVA AFAVOR 2009						838,938.00	MXN			
							838,938.00	MXN			

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. **ANEXO II**

Cuenta 112910211 VA A FAVOR 2020

Icono part.abiertas/comp.	Asignación	Nº documento	División	Clase de docu mento	Fecha de documento	Clave conta biliz.	Importe en moneda local	Moneda local	Indica dor impue stos	Doc.compen sación	Texto
	20121001	9900000225		ZZ	01/10/2012	40	50962998.44	MXN	V6		
	DEPURACION SDOS	248009		AB	31/12/2016	50	-15606367.25	MXN			DEPURACION DE SALDOS DE IVA 2012 A 2014
	DEPURACION SDOS	248009		AB	31/12/2016	50	-481966.43	MXN			DEPURACION DE SALDOS DE IVA 2012 A 2014
	DEPURACION SDOS	248009		AB	31/12/2016	50	-147666.90	MXN			DEPURACION DE SALDOS DE IVA 2012 A 2014
	IVA A FAVOR	254257		SA	01/12/2012	50	-13095226.00	MXN	ZV		IVA A FAVOR DE 2008
	IVA AFAVOR 2009	250052		SA	31/12/2013	50	-16,525,090.00	MXN	ZV		REGISTRO DE IVA A FAVOR DEL EJERCICIO 2009
@5C\QPendientes@							3,106,681.86	MXN			
Cuenta 112910211	IVA A FAVOR 2020						3,106,681.86	MXN			
							3,106,681.86	MXN			

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. **ANEXO II**

Cuenta 112990111 IETU A FAVOR

Icono part.abiertas	Asignación	Nº documento	División	Clase de docu mento	Fecha de documento	Clave conta biliz.	Importe en moneda local	Moneda local	Indicador impuestos	Doc.compe nsación	Texto
	20121001	9900000038		ZZ	01/10/2012	40	2963736.00	MXN			
	REC.SDO IETU A FAV	254272		SA	01/01/2012	40	1406308.00	MXN			RECLASIFICACION DEL SALDO A FAVOR DE IETU 2011
	RECLASIFICACION	247566		SA	30/11/2016	50	-2963736.00	MXN			RECLASIF. AL GASTO DE SALDO A FAVOR DE IETU 2008
	RECLASIFICACION	248008		AB	30/11/2016	40	2963736.00	MXN			RECLASIF. AL GASTO DE SALDO A FAVOR DE IETU 2008
	RECLASIFICACION	254498		SA	31/12/2012	50	-1406308.00	MXN			RECLASIFICACION CTAS BALANCE SEP19
@01\QContab.@							2963736.00	MXN			
Cuenta 11299011	IETU A FAVOR						2963736.00	MXN			
							2963736.00	MXN			

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

ANEXO II

Cuenta 112980111 ISR A FAVOR

Icono part.abiertas/comp.	Asignación	Nº documento	División	Clase de documento	Fecha de documento	Clave contabiliz.	Importe en moneda local	Moneda local	Indicador impuestos	Doc.compensación	Texto
	dep saldos	246353		SA	31/08/2018	40	1.17	MXN			DEP SALDOS
	20121001	9900000037		ZZ	01/10/2012	40	191048.00	MXN			
	20171231	249695		SA	31/12/2017	50	-2810861.00	MXN			
	20171231	249721		AB	31/12/2017	40	2810861.00	MXN			
	ACT. SDO FAVOR	249693		AB	31/03/2017	40	61408.46	MXN			ACT. SDO A FAVOR DE ISR 2015
	ACT. SDO FAVOR	249694		AB	31/12/2017	40	120461.54	MXN			ACT. SDO A FAVOR DE ISR 2016
	ACT. SDO FAVOR	249722		AB	31/03/2017	50	-61408.46	MXN			ACT. SDO A FAVOR DE ISR 2015
	ACT. SDO FAVOR	249726		SA	31/12/2017	40	18056.17	MXN			ACTUALIZACION DE SDO FAVOR EJERC 2015 Y 16
	AJUSTE A LA PROV D	247750		SA	31/12/2020	50	-1222.00	MXN			AJUSTE A LA PROV DICIEMBRE
	CORREC REG. FEB	249724		SA	31/12/2017	40	61571.00	MXN			CORREC REG. FEB POR ERROR EN IMPTE POLIZAS 190518
	ISR ABR 2015	247341		SA	17/05/2015	50	-543514.00	MXN			COMPENSACION DE ISR ABR 2015 & SDO A FAVOR 2014
	ISR ABR 2015	247344		SA	17/06/2015	50	-607526.00	MXN			COMPENSACION DE ISR mayo 2015 & SDO A FAVOR 2012
	ISR AGTO 2015	248298		SA	17/09/2015	50	-591297.00	MXN			COMPENSACION DE ISR AGTO 2015 & SDO A FAVOR 2010
	ISR AGTO 2016	244276		SA	19/09/2016	50	-480053.00	MXN			COMPENSACION ISR AGTO 2016 & SDO FAVOR ANUAL 2015
	ISR ANUAL 2014	248357		SA	31/12/2014	40	4175252.00	MXN			REGISTRO DEL ISR DEL EJERCICIO 2014
	ISR ANUAL 2014	248361		SA	31/12/2014	40	5529473.00	MXN			REGISTRO DEL ISR DEL EJERCICIO 2014
	ISR ANUAL 2014	248363		AB	31/12/2014	50	-4175252.00	MXN			REGISTRO DEL ISR DEL EJERCICIO 2014
	ISR ANUAL 2017	249730		SA	31/12/2017	50	-2829080.00	MXN			REGISTRO DEL ISR ANUAL 2017
	ISR DIC 2015	241222		SA	17/01/2016	50	-246305.00	MXN			COMPENSACION DE ISR DIC 2015 & SDO A FAVOR 2014
	ISR DIC 2016	242787		SA	17/01/2017	50	-388312.00	MXN			COMPENSACION ISR DIC 2016 & SDO FAVOR ANUAL 2015
	ISR ENE 2017	242792		SA	17/02/2017	50	-633245.00	MXN			COMPENSACION ISR ENE 2017& SDO FAVOR ANUAL 2015
	ISR ENERO 2015	247336		SA	17/02/2015	50	-1554809.00	MXN			COMPENSACION DE ISR ENERO 2015 & SDO A FAVOR 2014
	ISR FEB 2017	242805		SA	17/03/2017	50	-458851.00	MXN			COMPENSACION ISR FEB 2017& SDO FAVOR ANUAL 2015
	ISR FEB 2017	247008		SA	17/08/2017	50	-140496.00	MXN			COMPENSACION ISR JUL 2017& SDO FAVOR ANUAL 2016
	ISR FEB 2017	247010		SA	18/09/2017	50	-182420.00	MXN			COMPENSACION ISR AGTO 2017& SDO FAVOR ANUAL 2016
	ISR FEBRERO 2015	247337		SA	17/03/2015	50	-830407.00	MXN			COMPENSACION DE ISR FEB 2015 & SDO A FAVOR 2014
	ISR JUL 2015	247350		SA	17/08/2015	50	-804310.00	MXN			COMPENSACION DE ISR JUL 2015 & SDO A FAVOR 2012
	ISR JUN 2015	247347		SA	17/07/2015	50	-742326.00	MXN			COMPENSACION DE ISR JUN 2015 & SDO A FAVOR 2012
	ISR MZO 2015	247338		SA	17/04/2015	50	-125051.00	MXN			COMPENSACION DE ISR MZO 2015 & SDO A FAVOR 2014
	ISR NOV 2015	248313		SA	17/12/2015	50	-567660.00	MXN			COMPENSACION DE ISR NOV 2015 & SDO A FAVOR 2014
	ISR NOV 2016	247036		SA	19/12/2016	50	-386929.00	MXN			COMPENSACION ISR NOV 2016 & SDO FAVOR ANUAL 2015
	ISR NOV 2017	242527		SA	17/01/2018	50	-131932.00	MXN			COMPENSACION ISR DIC 2017& SDO FAVOR ANUAL 2016
	ISR NOV 2017	248921		SA	17/12/2017	50	-135523.00	MXN			COMPENSACION ISR NOV 2017& SDO FAVOR ANUAL 2016
	ISR OCT 2015	248308		SA	17/11/2015	50	-644974.00	MXN			COMPENSACION DE ISR OCT 2015 & SDO A FAVOR 2014
	ISR OCT 2016	247035		SA	17/11/2016	50	-439951.00	MXN			COMPENSACION ISR OCT 2016 & SDO FAVOR ANUAL 2015
	ISR OCT 2017	248919		SA	17/11/2017	50	-155598.00	MXN			COMPENSACION ISR OCT 2017& SDO FAVOR ANUAL 2016
	ISR SEPT 2015	248302		SA	19/10/2015	50	-705559.00	MXN			COMPENSACION DE ISR SEPT 2015 & SDO A FAVOR 2014
	ISR SEPT 2016	246076		SA	17/10/2016	50	-459365.00	MXN			COMPENSACION ISR SEPT 2016 & SDO FAVOR ANUAL 2015
	ISR SEPT 2017	248917		SA	17/10/2017	50	-256715.00	MXN			COMPENSACION ISR SEPT 2017& SDO FAVOR ANUAL 2016
	PAGO DE LO INDEBID	247747		SA	31/12/2020	40	1222.00	MXN			PAGO DE LO INDEBIDO PROV NOVIEMBRE
	PAGO DE LO INDEBID	247748		AB	31/12/2020	50	-1222.00	MXN			PAGO DE LO INDEBIDO PROV NOVIEMBRE
	PAGO DE LO INDEBID	247749		SA	31/12/2020	40	1222.00	MXN			PAGO DE LO INDEBIDO NOV
	REC DE ISR 2009	246309		SA	28/10/2020	40	683847.00	MXN			REC DE ISR 2009 PAGADO INDEBIDAMENTE
	REC.SDO ISR A FAVO	250110		SA	01/01/2013	40	1974562.00	MXN			RECLASIFICACION DEL SALDO A FAVOR DE ISR 2012
	RECLASIFICACION	241228		SA	31/03/2016	40	3125012.00	MXN			RECLASIFICACION SDO A FAVOR DE ISR EJERCICIO 2015
	RECLASIFICACION	242809		SA	31/03/2017	40	3710899.00	MXN			RECLASIFICACION SDO A FAVOR DE ISR EJERCICIO 2016
	REG ACT SALDO	247038		AB	17/10/2016	40	13171.64	MXN			ACT. DE SALDO A FAVOR DE ISR 2015 COMP EN PROV SEP
	REG ACT SALDO	247039		AB	17/11/2016	40	13291.49	MXN			ACT. DE SALDO A FAVOR DE ISR 2015 COMP EN PROV OCT
	REG ACT SALDO	247040		AB	19/12/2016	40	14005.99	MXN			ACT. DE SALDO A FAVOR DE ISR 2015 COMP EN PROV NOV
	REG ACT. SDO FAVOR	248332		SA	31/12/2015	40	246305.00	MXN			REGISTRO DE ACTUALIZACION SDO FAVOR ISR 2014
	REG ACT. SDO FAVOR	248332		SA	31/12/2015	40	22350.00	MXN			REGISTRO DE ACTUALIZACION SDO FAVOR ISR 2014
@01\QContab.@							683,847.00	MXN			
Cuenta 112980111	ISR A FAVOR						683,847.00	MXN			
							683,847.00	MXN			

MARINA SECRETARÍA DE MARINA TUXPAN

CERTIFICADO CONTABLE

Tuxpan, Veracruz a 23 de julio de 2021

De acuerdo a las NORMAS Y BASES GENERALES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y EN FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., se extiende el presente **CERTIFICADO CONTABLE** mediante el cual se hace constar que al 31 de diciembre de 2020 se tienen registrados en la contabilidad, saldos determinados como hallazgos en las auditorías por despacho externo en los ejercicios 2018, 2019 y 2020, en las cuentas contables que se detallan continuación:

Cuenta	Concepto	Monto
112910211	IVA A FAVOR 2020	3,106,682.0
112930211	IVA A FAVOR 2009	838,938.0
112960112	ISR SALARIOS A FAVOR	121,098.0
112970112	IMPUESTO A LOS DEPOS	11,250.0
112980111	ISR A FAVOR	683,847.0
112990111	IETU A FAVOR	2,963,736.00
	Total Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes	7,725,551.00

Cuenta	Concepto	Monto
112310211	Deudores Diversos Gastos a Comprobar	3,618.8
112310311	Deudores Gastos de Viaje a Comprobar.	30,407.96

Estimación para cuentas incobrables	Monto
Por Impuestos por Recuperar	7,725,551.00
Por Deudores Diversos	34,026.76
Total	7,759,577.76

Atentamente.

L.C. Leticia Jiménez Ramírez
Subgerente de Finanzas

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel. 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

México 2021 Año de la Independencia

MARINA | TUXPAN
SECRETARÍA DE MARINA

Acuse 30/06/21

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Dirección General
Oficio APITUX-DG-1388/2021
Tuxpan, Ver., a 2[illegible] de Junio del 2021.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
DEPARTAMENTO DE CESIONES
30 JUN. 2021
RECIBIDO

Mtra. Eunice Gabriela Plácito Zapata
Apoderada Legal
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente

En seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de los auditores externos Trucha Gracián Altamirano, firma que llevó a cabo la auditoría a los estados financieros de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, me permito realizar el análisis de los siguientes hallazgos.

En lo que se refiere al hallazgo de saldos por concepto de impuestos a favor, debido a que este no ha sido solventado y se ha observado de forma reiterativa en las auditorías de los años 2018, 2019 y 2020, para su análisis y posible solventación, consideramos el determinado en el año 2020, por ser el saldo más actual, se describe a continuación.

Hallazgo No. 4 Auditoria Externa al ejercicio 2020.

Al cierre del ejercicio se tienen registrados por concepto de impuestos a favor la cantidad $ $7'725,551.00 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) que se encuentran prescritos y que no se ha procedido a su cancelación. A continuación la integración del saldo: subcuenta 112910211 "IVA acreditable pagado 15%" por la cantidad de $3,106,682; subcuenta 112930211 "IVA a favor 2009" por la cantidad de $838,938; subcuenta 112960112 "ISR salarios a favor 2009" por la cantidad de $121,098; subcuenta 112970112 "Impuesto a los Depósitos en Efectivo" por la cantidad de $11,250; subcuenta 112980111 "ISR a favor" por la cantidad de $683,847 y subcuenta 112990111 "IETU a favor" por la cantidad de $2,963,736. (Se adjunta copia de Reporte de Hallazgos 4 en **ANEXO I**).

Al respecto el despacho de auditores externos, determinó observación en el saldo de impuestos federales por recuperar, registrados en la contabilidad por $7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales por la fecha de determinación y al no ser aplicados en los ejercicios correspondientes, son irrecuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos, se encuentran prescritos de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación. Cabe señalar que dichos importes de acuerdo a los registros contables de la entidad corresponden de los años 2008, 2009, 2010, y 2012, determinados en la auditoria a los estados financieros del ejercicio 2020 y han sido reiterativos en los ejercicios 2018 y 2019.

A continuación se informa la integración del saldo de Impuestos por recuperar integrado reflejado en el rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.

MARINA | TUXPAN

Concepto	Importe	Fecha en que se generó el hallazgo	Año del registro contable	Comentarios y soporte documental
IVA a favor	838,938.0	10/04/2019	2009	El hallazgo fue determinado en la auditoria practicada al ejercicio 2018. En **ANEXO II**, se adjuntan copias de: recibo de pago de las declaraciones complementarias de septiembre folio de operación 020812021018 y octubre con folio de operación 020812021089, ambas del ejercicio 2009, presentadas el 27 de julio 2010, papel de trabajo con la integración del importe determinado en el hallazgo y auxiliar de cuenta generado en el sistema de contabilidad SAP, donde se muestra el saldo correspondiente.
IVA a favor	3,106,682.0	10/12/2019	2012	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2019. En **ANEXO III**, se adjuntan copias de: recibo de pago de la declaración normal de noviembre 2007 con folio de operación 735112104819, presentada el 17 de diciembre 2007, declaración complementaria de diciembre 2007 con folio de operación 919712043040 presentada el 16 de julio de 2009, papel de trabajo con la integración del importe determinado en el hallazgo y auxiliar de cuenta generado en el sistema de contabilidad SAP, donde se muestra el saldo correspondiente.
IETU a favor	2,963,736.0	10/04/2019	2008	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018. En **ANEXO IV**, se adjuntan copias de: acuse de la Declaración anual normal del ejercicio 2008 con folio de operación 21A28, presentada el 31 de marzo 2009, determinación del Impuesto Sobre la Renta presentado en la declaración anual 2008, Dictamen Fiscal del ejercicio 2008, nota dictamen IETU 2008 y auxiliar de cuenta generado en el sistema de contabilidad SAP donde se muestra el saldo correspondiente.
ISR salarios	121,098.0	10/04/2019	2010	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018. En **ANEXO V**, se adjuntan copias de: recibos bancarios de pago de las declaraciones normales del ejercicio 2019, con los folios siguientes; enero 904812088759, presentada el 17/02/2009, febrero, 907612030475 presentada el 17/03/2009, marzo 910712059672 presentada el 17/04/2009, abril 913512021301 presentada el 15/05/2009, mayo 916812047215 presentada el 17/06/2009, junio 919812035278 presentada el 17/07/2009, julio 922912049456 presentada el 17/08/2009, agosto 926012080951 presentada el 17/09/2009, setiembre 929212074800 presentada el 19/10/2009, octubre 932112095299 presentada el 17/11/2009, noviembre 935112075219 presentada el 17/12/2009 y diciembre 001812072926 presentada el 18/01/2010; recibos bancarios de las declaraciones complementarias del ejercicio 2009 con los folios siguientes: enero 106612029344, febrero 106612019361, marzo, 106612019380, abril, 106612019401, mayo 106612019414, junio 106612019433, julio 106612019452, agosto 106612019472 y septiembre 106612019491, todas presentadas el 07/03/2011; papel de trabajo con la integración de pagos provisionales del ejercicio 2009,

MARINA | TUXPAN

				auxiliar contable de la cuenta de pasivos de ISR salarios generado en el sistema SAP con el saldo correspondiente.
ISR a favor	683,847.0	10/12/2019	2012	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2019. En **ANEXO VI**, se adjuntan copias de: recibo de pago declaración anual complementaria del ejercicio 2009 con folio de operación 020812018851, presentada el 27/07/2010, Acuse de la declaración anual complementaria por dictamen del ejercicio 2009 con folio de operación 706E8, presentada el 19/10/2010, determinación del ISR en la declaración del ejercicio 2009, pólizas 192163 y 9900000035 y auxiliar contable generado en el sistema SAP con el saldo correspondiente.
IDE	11,250.0	10/04/2019	2009	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018. En **ANEXO VII**, se adjuntan copias de: acuse de la Declaración anual del ejercicio 2012, presentada el 27 de marzo de 2013, con Número de Operación 14982, datos adicionales del Impuesto Acreditable a los Depósitos en Efectivo y determinación del Impuesto Sobre la Renta presentados en la declaración anual 2012 y auxiliar contable generado en el sistema SAP donde se muestra el saldo correspondiente
Total	**7,725,551.0**	**Impuestos por recuperar integrado en el saldo del rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera**		

En las recomendaciones del reporte de Hallazgos número 4 proporcionado por el auditor externo a la entidad, refiere que se someta al Consejo de Administración la solicitud para la cancelación de los saldos a favor que se encuentran prescritos.

Por lo que para atender la recomendación del auditor, en la sesión celebrada el 12 de marzo de 2021, la entidad envió una propuesta de acuerdo para someter la cancelación de los importes mencionados en la tabla de la Integración del saldo de Impuestos por recuperar del rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera. Sin embargo no fue posible su consideración en virtud de que la DGFAP, recomendó no someter dicha solicitud.

Por lo que en atención a la recomendación del auditor externo la entidad consideró incluir en la subsecuente sesión de consejo de administración del ejercicio 2021, en el apartado de asuntos generales un informe a efecto de contar con la validación de los consejeros para estar en posibilidad de llevar a cabo cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos registrados como saldos pendientes de recuperar en la contabilidad de la API Tuxpan, S.A. de C.V.
Hallazgo No. 1 Auditoria Externa al ejercicio 2018.

Como parte de las acciones a realizar al cierre del ejercicio 2018, es la depuración de la cuenta de Deudores Diversos, realizando un análisis detallado de los gastos por comprobar para efecto de llevar a cabo las compensaciones entre las cuentas, y en los casos de existir algún saldo no comprobado del ejercicio, proponer los ajustes a la alta Dirección con la finalidad de que se determine si se afectan los resultados. (Se adjunta hallazgo 1 en **ANEXO VIII**).

Referente al análisis de la cuenta de deudores diversos, con la finalidad de compensar y depurar importes para disminuir el saldo en dicha cuenta y verificar si se tienen registros no comprobados y proceder a realizar los ajustes correspondientes. Después de realizar la depuración por el método de

MARINA | TUXPAN

compensación entre las cuentas que integran los deudores diversos en la contabilidad de la entidad, se determinó un saldo de **$34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N)**, los cuales en parte son difíciles de identificar y algunos presumiblemente pertenecen a servidores públicos que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad, por lo cual no es posible realizar la recuperación de este importe. Se adjunta copia de los auxiliares generados en el SAP de la cuenta de deudores diversos al 31 de diciembre de 2019, en (**ANEXO IX**).

Por lo anterior, dada la prescripción para la recuperación de los dos saldos mencionados, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración celebrada el pasado 14 de mayo de 2021, se planteó al consejo de Administración, de no existir inconveniente o comentario al respecto, para que la entidad procediera a realizar la cancelación contable de **$ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.**) y de los **$34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N),** disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, afectando la cuenta de resultados del ejercicio 2021.

En dicha sesión celebrada el 14 de mayo de 2021, el Director General de la entidad presentó en el apartado de Asuntos Generales un Informe de cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos derivados de la recomendación de los auditores externos por la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la API Tuxpan, S.A. de C.V. (Se adjunta informe en (**ANEXO X**).

En dicho informe, se mencionaron las siguientes observaciones pendientes de solventar:

1. Impuestos federales por recuperar, registrados en la contabilidad por $7,725,551.0 que corresponden a los años 2008, 2009, 2010, y 2012, los cuales son irrecuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos, se encuentran prescritos de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación relacionados.

2. Deudores diversos, se determinó un saldo de $34,659.48 que son difíciles de identificar y algunos presumiblemente pertenecen a servidores públicos que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad, por lo cual no es posible realizar la recuperación de este importe.

Por lo cual, dada la prescripción para la recuperación de dichos saldos, se planteó en cuanto a conocimiento, registrar la cancelación contable de $ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de impuestos por recuperar y de $34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N) de la cuenta de deudores diversos, disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020.

Por lo anterior y en atención a la recomendación del Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina realizada en la reunión de la Segunda Sesión del Consejo de Administración, por este medio envío documentación anexa para su análisis, a fin de contar con su opinión, para llevar a cabo el registro de la cancelación contable de **$ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)** de impuestos por recuperar y de **$34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N)** de la cuenta de deudores diversos, disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, dada la prescripción para la recuperación

MARINA | TUXPAN

de dichos saldos. Para su posterior consideración como una solicitud de acuerdo para aprobación del Consejo de Administración de la entidad para cancelar los saldos antes mencionados.

Para cualquier información adicional, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

México 2021 Año de la Independencia

MARINA | TUXPAN

SECRETARÍA DE MARINA

Acuse

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Dirección General
Oficio APITUX-DG-1389/2021
Tuxpan, Ver., a 25 de Junio del 2021

SFP RECIBIDO 29 JUN 2021 Hora: 12:20 Firma

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control en la
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente

En seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de los auditores externos, Lic. Laura Citlalli Altamirano, firma que llevó a cabo la auditoría a los estados financieros de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, me permito realizar el análisis de los siguientes hallazgos.

En lo que se refiere al hallazgo de saldos por concepto de impuestos a favor, debido a que este no ha sido solventado y se ha observado de forma reiterativa en las auditorías de los años 2018, 2019 y 2020, para su análisis y posible solventación, consideramos el determinado en el año 2020, por ser el saldo más actual, se describe a continuación.

Hallazgo No. 4 Auditoria Externa al ejercicio 2020.

Al cierre del ejercicio se tienen registrados por concepto de impuestos a favor la cantidad $ $7'725,551.00 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) que se encuentran prescritos y que no se ha procedido a su cancelación. A continuación la integración del saldo: subcuenta 112910211 "IVA acreditable pagado 15%" por la cantidad de $3,106,682; subcuenta 112930211 "IVA a favor 2009" por la cantidad de $838,938; subcuenta 112960112 "ISR salarios a favor 2009" por la cantidad de $121,098; subcuenta 112970112 "Impuesto a los Depósitos en Efectivo" por la cantidad de $11,250; subcuenta 112980111 "ISR a favor" por la cantidad de $683,847 y subcuenta 112990111 "IETU a favor" por la cantidad de $2,963,736. (Se adjunta copia de Reporte de Hallazgos 4 en **ANEXO I**).

Al respecto el despacho de auditores externos, determinó observación en el saldo de impuestos federales por recuperar, registrados en la contabilidad por $7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales por la fecha de determinación y al no ser aplicados en los ejercicios correspondientes, son irrecuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos, se encuentran prescritos de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación. Cabe señalar que dichos importes de acuerdo a los registros contables de la entidad corresponden de los años 2008, 2009, 2010, y 2012, determinados en la auditoria a los estados financieros del ejercicio 2020 y han sido reiterativos en los ejercicios 2018 y 2019.

A continuación se informa la integración del saldo de Impuestos por recuperar integrado reflejado en el rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.

MARINA | TUXPAN

Concepto	Importe	Fecha en que se generó el hallazgo	Año del registro contable	Comentarios y soporte documental
IVA a favor	838,938.0	10/04/2019	2009	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018. En **ANEXO II**, se adjuntan copias de: recibo de pago de las declaraciones complementarias de septiembre folio de operación 020812021018 y octubre con folio de operación 020812021089, ambas del ejercicio 2009, presentadas el 27 de julio 2010, papel de trabajo con la integración del importe determinado en el hallazgo y auxiliar de cuenta generado en el sistema de contabilidad SAP, donde se muestra el saldo correspondiente.
IVA a favor	3,106,682.0	10/12/2019	2012	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2019. En **ANEXO III**, se adjuntan copias de: recibo de pago de la declaración normal de noviembre 2007 con folio de operación 735112104819, presentada el 17 de diciembre 2007, declaración complementaria de diciembre 2007 con folio de operación 919712043040 presentada el 16 de julio de 2009, papel de trabajo con la integración del importe determinado en el hallazgo y auxiliar de cuenta generado en el sistema de contabilidad SAP, donde se muestra el saldo correspondiente.
IETU a favor	2,963,736.0	10/04/2019	2008	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018. En **ANEXO IV**, se adjuntan copias de: acuse de la Declaración anual normal del ejercicio 2008 con folio de operación 21A28, presentada el 31 de marzo 2009, determinación del Impuesto Sobre la Renta presentado en la declaración anual 2008, Dictamen Fiscal del ejercicio 2008, nota dictamen IETU 2008 y auxiliar de cuenta generado en el sistema de contabilidad SAP donde se muestra el saldo correspondiente.
ISR salarios	121,098.0	10/04/2019	2010	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018. En **ANEXO V**, se adjuntan copias de: recibos bancarios de pago de las declaraciones normales del ejercicio 2019, con los folios siguientes; enero 904812088759, presentada el 17/02/2009, febrero, 907612030475 presentada el 17/03/2009, marzo 910712059672 presentada el 17/04/2009, abril 913512021301 presentada el 15/05/2009, mayo 916812047215 presentada el 17/06/2009, junio 919812035278 presentada el 17/07/2009, julio 922912049456 presentada el 17/08/2009, agosto 926012080951 presentada el 17/09/2009, setiembre 929212074800 presentada el 19/10/2009, octubre 932112095299 presentada el 17/11/2009, noviembre 935112075219 presentada el 17/12/2009 y diciembre 001812072926 presentada el 18/01/2010; recibos bancarios de las declaraciones complementarias del ejercicio 2009 con los folios siguientes: enero 106612029344, febrero 106612019361, marzo, 106612019380, abril, 106612019401, mayo 106612019414, junio 106612019433, julio 106612019452, agosto 106612019472 y septiembre 106612019491, todas presentadas el 07/03/2011; papel de trabajo con la integración de pagos provisionales del ejercicio 2009,

MARINA | TUXPAN

				auxiliar contable de la cuenta de pasivos de ISR salarios generado en el sistema SAP con el saldo correspondiente.
ISR a favor	683,847.0	10/12/2019	2012	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2019. En **ANEXO VI**, se adjuntan copias de: recibo de pago declaración anual complementaria del ejercicio 2009 con folio de operación 020812018851, presentada el 27/07/2010, Acuse de la declaración anual complementaria por dictamen del ejercicio 2009 con folio de operación 706E8, presentada el 19/10/2010, determinación del ISR en la declaración del ejercicio 2009, pólizas 192163 y 9900000035 y auxiliar contable generado en el sistema SAP con el saldo correspondiente.
IDE	11,250.0	10/04/2019	2009	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018. En **ANEXO VII**, se adjuntan copias de: acuse de la Declaración anual del ejercicio 2012, presentada el 27 de marzo de 2013, con Número de Operación 14982, datos adicionales del Impuesto Acreditable a los Depósitos en Efectivo y determinación del Impuesto Sobre la Renta presentados en la declaración anual 2012 y auxiliar contable generado en el sistema SAP donde se muestra el saldo correspondiente
Total	**7,725,551.0**	**Impuestos por recuperar integrado en el saldo del rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera**		

En las recomendaciones del reporte de Hallazgos número 4 proporcionado por el auditor externo a la entidad, refiere que se someta al Consejo de Administración la solicitud para la cancelación de los saldos a favor que se encuentran prescritos.

Por lo que para atender la recomendación del auditor, en la sesión celebrada el 12 de marzo de 2021, la entidad envió una propuesta de acuerdo para someter la cancelación de los importes mencionados en la tabla de la Integración del saldo de Impuestos por recuperar del rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera. Sin embargo no fue posible su consideración en virtud de que la DGFAP, recomendó no someter dicha solicitud.

Por lo que en atención a la recomendación del auditor externo la entidad consideró incluir en la subsecuente sesión de consejo de administración del ejercicio 2021, en el apartado de asuntos generales un informe a efecto de contar con la validación de los consejeros para estar en posibilidad de llevar a cabo cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos registrados como saldos pendientes de recuperar en la contabilidad de la API Tuxpan, S.A. de C.V.
Hallazgo No. 1 Auditoria Externa al ejercicio 2018.

Como parte de las acciones a realizar al cierre del ejercicio 2018, es la depuración de la cuenta de Deudores Diversos, realizando un análisis detallado de los gastos por comprobar para efecto de llevar a cabo las compensaciones entre las cuentas, y en los casos de existir algún saldo no comprobado del ejercicio, proponer los ajustes a la alta Dirección con la finalidad de que se determine si se afectan los resultados. (Se adjunta hallazgo 1 en **ANEXO VIII**).

Referente al análisis de la cuenta de deudores diversos, con la finalidad de compensar y depurar importes para disminuir el saldo en dicha cuenta y verificar si se tienen registros no comprobados y proceder a realizar los ajustes correspondientes. Después de realizar la depuración por el método de

México 2021 Año de la Independencia

MARINA | TUXPAN

compensación entre las cuentas que integran los deudores diversos en la contabilidad de la entidad, se determinó un saldo de **$34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N)**, los cuales en parte son difíciles de identificar y algunos presumiblemente pertenecen a servidores públicos que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad, por lo cual no es posible realizar la recuperación de este importe. Se adjunta copia de los auxiliares generados en el SAP de la cuenta de deudores diversos al 31 de diciembre de 2019, en (**ANEXO IX**).

Por lo anterior, dada la prescripción para la recuperación de los dos saldos mencionados, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración celebrada el pasado 14 de mayo de 2021, se planteó al consejo de Administración, de no existir inconveniente o comentario al respecto, para que la entidad procediera a realizar la cancelación contable de **$ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.**) y de los **$34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N),** disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, afectando la cuenta de resultados del ejercicio 2021.

En dicha sesión celebrada el 14 de mayo de 2021, el Director General de la entidad presentó en el apartado de Asuntos Generales un Informe de cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos derivados de la recomendación de los auditores externos por la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la API Tuxpan, S.A. de C.V. (Se adjunta informe en (**ANEXO X**).

En dicho informe, se mencionaron las siguientes observaciones pendientes de solventar:

1. Impuestos federales por recuperar, registrados en la contabilidad por $7,725,551.0 que corresponden a los años 2008, 2009, 2010, y 2012, los cuales son irrecuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos, se encuentran prescritos de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación relacionados.

2. Deudores diversos, se determinó un saldo de $34,659.48 que son difíciles de identificar y algunos presumiblemente pertenecen a servidores públicos que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad, por lo cual no es posible realizar la recuperación de este importe.

Por lo cual, dada la prescripción para la recuperación de dichos saldos, se planteó en cuanto a conocimiento, registrar la cancelación contable de $ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de impuestos por recuperar y de $34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N) de la cuenta de deudores diversos, disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020.

Por lo anterior y en atención a la recomendación del Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina realizada en la reunión de la Segunda Sesión del Consejo de Administración, por este medio envío documentación anexa para su análisis, a fin de contar con su opinión, para llevar a cabo el registro de la cancelación contable de **$ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)** de impuestos por recuperar y de **$34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N)** de la cuenta de deudores

MARINA | TUXPAN

diversos, disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, dada la prescripción para la recuperación de dichos saldos. Para su posterior consideración como una solicitud de acuerdo para aprobación del Consejo de Administración de la entidad para cancelar los saldos antes mencionados.

Para cualquier información adicional, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver, C.P. 92800

COMUNICACIONES | TUXPAN

Informe de cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos derivados de las observaciones y recomendación de los auditores externos por la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la API Tuxpan, S.A. de C.V.

De acuerdo a las observaciones y recomendaciones de la firma de auditores externos Trueba Gracián Altamirano, firma que llevó a cabo la auditoría a los estados financieros de la Administración Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V. durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, determinaron los siguientes hallazgos.

Hallazgo No. 1 Auditoria Externa al ejercicio 2019.

Al cierre de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, el despacho externo determinó hallazgo a la entidad, referente a impuestos federales por recuperar, registrados en la contabilidad por $7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales por la fecha de determinación y al no ser aplicados en los ejercicios correspondientes, son irrecuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos, se encuentran prescritos de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación. Cabe señalar que dichos importes de acuerdo a los registros contables de la entidad corresponden de los años 2008, 20019, 2010, y 2012, determinados desde la auditoria a los estados financieros del ejercicio 2018 y han sido reiterativos en los ejercicios 2019 y 2020. A la fecha están determinados como hallazgos de auditoría del ejercicio 2018, 2019 y 2020. La Integración del saldo se detalla a continuación:

COMUNICACIONES | TUXPAN

Integración del saldo de Impuestos por recuperar integrado en el saldo del rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera

Concepto	Importe	Fecha en que se generó el hallazgo	Año del registro contable	Nota
IVA a favor	838,938.0	10/04/2019	2009	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018.
IVA a favor	3,106,682.0	10/12/2019	2012	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2019.
IETU a favor	2,963,736.0	10/04/2019	2008	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018.
ISR salarios	121,098.0	10/04/2019	2010	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018.
ISR a favor	683,847.0	10/12/2019	2012	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2019.
IDE	11,250.0	10/04/2019	2009	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018.
Total	**7,725,551.0**	**Impuestos por recuperar integrado en el saldo del rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera**		

Para estar en posibilidades de solventar este hallazgo, los auditores externos recomiendan someterlo para su cancelación, ante el Consejo de Administración ya sea como un acuerdo o como asuntos generales, con la finalidad de obtener la aprobación de dicho órgano, para la cancelación contable de dichos impuestos.

Cabe señalar, que en la sesión celebrada el 12 de marzo de 2021, la entidad envió una propuesta de acuerdo para someter la cancelación de los importes mencionados en la tabla de la Integración del saldo de Impuestos por recuperar del rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera. Sin embargo, el personal de la DGFAP argumentó que dicho acuerdo no es facultad del consejo de administración en cuanto a la aprobación de la cancelación, por lo cual se presenta como tema a tratar en cuanto a conocimiento.

COMUNICACIONES | TUXPAN

Hallazgo No. 2 Auditoria Externa al ejercicio 2018

Al cierre del ejercicio 2018, el despacho externo determinó hallazgo a la entidad, referente al análisis de la cuenta de deudores diversos, con la finalidad de compensar y depurar importes para disminuir el saldo en dicha cuenta y verificar si se tienen registros no comprobados y proceder a realizar los ajustes correspondientes. Después de realizar la depuración por el método de compensación entre las cuentas que integran los deudores diversos, se determinó un saldo de $34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N), los cuales en parte son difíciles de identificar y algunos presumiblemente pertenecen a servidores públicos que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad, por lo cual no es posible realizar la recuperación de este importe.

Por lo anterior, dada la prescripción para la recuperación de los dos saldos mencionados en los hallazgos 1 y 2, se plantea al consejo de Administración, de no existir inconveniente o comentario al respecto, la entidad procederá a realizar la cancelación contable de **$ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.**) y de los **$34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N),** disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, afectando la cuenta de resultados del ejercicio 2021.

MARINA | TUXPAN

Respecto del saldo de la cuenta de Deudores Diversos, después de realizar la depuración por el método de compensación entre las cuentas que integran los deudores diversos en la contabilidad de la entidad, se determinó un saldo de $34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N.), los cuales presumiblemente pertenecen a servidores públicos que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad, por lo cual no es posible realizar la recuperación de este importe. Se adjunta en **Anexo I** copia del auxiliar contable de la cuenta de deudores diversos.

La entidad actualmente está atendiendo las siguientes recomendaciones del auditor externo:

Correctivas: Actualmente se realizan los descuentos al personal que por motivos de una comisión de trabajo no comprueban la totalidad de los viáticos otorgados. Por lo que como evidencia documental se adjunta la relación de viáticos otorgados 2a. Quincena de junio 2021. **Anexo I.1**

Preventivas: Los descuentos por concepto de viáticos otorgados y no comprobados, actualmente se aplican vía nómina quincenal, para lo cual se adjunta copia de la nómina de la 2ª quincena de junio de 2021, como evidencia documental. **Anexo I.1**

Hallazgos	Año	Rubro	Descripción	Recomendaciones
1	2019	Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes	Al cierre del ejercicio el saldo en la "Estimación para cuentas incobrables" asciende a $18'778,318, sin embargo, de acuerdo con la cartera de clientes el saldo vencido mayor a 90 días es por $18,906,910 teniendo una insuficiencia en la reserva de $128,592, por cubrir. **Asimismo, no se han realizado las gestiones para obtener la aprobación de la autoridad correspondiente para la depuración de los siguientes impuestos a favor, los cuales provienen de ejercicios anteriores y cuyo monto ya prescribió de conformidad con las disposiciones fiscales: subcuenta 112930211 Impuesto al Valor Agregado (IVA) a favor 2009 por $838,938; subcuenta 112960112 ISR a favor salarios por $121,098; subcuenta 112970112 Impuestos a los Depósitos en Efectivo (IDE) por $11,250; subcuenta 112990111 Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) a favor por $2,963,736; subcuenta 112330132 ISR 2019 por $683,000 y subcuenta 112910211 IVA acreditable pagado 15% por $3,106,682.**	**Correctivas.** Se recomienda realizar de acuerdo con estudios y determinar la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a la reserva, y que esta sea suficiente para cubrir los saldos de clientes que son mayores a 90 días y, **en el caso de impuestos a favor realizar la reserva, solicitar autorización o someterlos a la aprobación del Consejo para la depuración de saldos que ya prescribieron.** **Preventivas.** Vigilar el comportamiento de los saldos en la cartera de clientes para reservar aquellos saldos que superen los 90 días y **llevar un control de los impuestos que se tienen a favor para recuperarlos antes de que prescriban.**

MARINA | TUXPAN

Documentación soporte con la cual se atienden las recomendaciones **Correctivas**: Registro de la Estimación para Cuentas Incobrables por Ingresos por Recuperar por $7'725,551.0) de fecha 30 de junio de 2021. **Anexo I.2** **Preventivas:** Cédula de Pagos provisionales de ISR y definitivos de IVA, donde se visualizan los impuestos por pagar del ejercicio 2021 y que no se tienen por recuperar. **Anexo I.2**				
4	2020	Derechos a recibir efectivo y equivalentes Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	Al cierre del ejercicio **se tienen registrados por concepto de impuestos a favor la cantidad de $7'725,551 que se encuentran prescritos y que no se ha procedido a su cancelación. A continuación la integración del saldo: subcuenta 112910211 "IVA acreditable pagado 15%" por la cantidad de $3,106,682; subcuenta 112930211 "IVA a favor 2009" por la cantidad de $838,938; subcuenta 112960112 "ISR salarios a favor" por la cantidad de $121,098; subcuenta 112970112 "Impuesto a los Depósitos en Efectivo" por la cantidad de $11,250; subcuenta 112980111 "ISR a favor" por la cantidad de $683,847 y subcuenta 112990111 "IETU a favor" por la cantidad de $2,963,736.**	**Correctivas.** Someter al Consejo la solicitud para la cancelación de los saldos a favor que se encuentran prescritos. **Preventivas.** Llevar un control sobre los saldos de impuestos que se tengan a favor, acreditarlos en el caso de IVA o proceder a solicitar su devolución.
Documentación soporte con la cual se atienden las recomendaciones: **Correctivas**: En Asuntos Generales de la Segunda Sesión del Consejo de Administración 2021 se informó el tema, por lo que, se someterá como un acuerdo de consejo en la Tercera Sesión Ordinaria de 2021. **Preventivas**: Cédula de Pagos provisionales de ISR y definitivos de IVA, donde se visualizan los impuestos por pagar del ejercicio 2021 y que no se tienen por recuperar. **Anexo I.2**				

En cuanto al saldo de la cuenta de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo (impuestos por recuperar), registrado en la contabilidad por $7'725,551.00 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales por la fecha de determinación y al no haber sido aplicados en los ejercicios correspondientes, son irrecuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos, se encuentran prescritos de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación. Cabe señalar que dichos importes de acuerdo a los registros contables de la entidad corresponden de los años 2008, 2019, 2010, y 2012, determinados en la auditoria a los estados financieros del ejercicio 2020 y han sido reiterativos en los ejercicios 2018 y 2019. Se adjunta en **Anexo II** copia del auxiliar contable de las cuentas que se integran en el siguiente cuadro.

Concepto	Importe	Fecha del hallazgo	Año del registro
IVA a favor	838,938.0	10/04/2019	2009
IVA a favor	3,106,682.0	10/12/2019	2012
IETU a favor	2,963,736.0	10/04/2019	2008
ISR salarios	121,098.0	10/04/2019	2010
ISR a favor	683,847.0	10/12/2019	2012
IDE	11,250.0	10/04/2019	2009
Total	**7,725,551.0**		

MARINA | TUXPAN

SEGUNDO.- En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la entidad, celebrada el pasado 14 de mayo de 2021, el Director General de la entidad presentó en el apartado de Asuntos Generales un Informe de cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos derivados de la recomendación de los auditores externos por la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la API Tuxpan, S.A. de C.V.; planteó en cuanto a conocimiento al consejo de Administración, de no existir inconveniente o comentario al respecto, para proceder a la cancelación contable de $ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) y de los $34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N.), disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, afectando la cuenta de resultados del ejercicio 2021.

En atención a la recomendación del Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina en dicha reunión de la Segunda Sesión del Consejo de Administración, solicitó que se enviara toda la documentación referente a este tema al Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, para que esté proceda a investigar este asunto y ver si existe algún rastro de responsabilidad administrativa que se halla asignado, de igual forma el Comisario preguntó con respecto al hallazgo que determino el Auditor Externo, sobre los gastos no comprobados en otros ejercicios, si la vialidad de control interno ya está corregida o si se están tomando cartas en el asunto para que esto no vuelva a suceder; por ultimo refirió que no le quedó claro si están solicitando la autorización de la cancelación, o si se someterán en sesión de Órgano de Gobierno posterior, ya que no se puede aprobar acuerdos en el apartado de asuntos generales.

El Director General, comentó que en relación a los hallazgos no solventados, la petición se realizó en el apartado de asuntos generales para que el Consejo tomara conocimiento del tema y si fuese el caso el propio Consejo aprobara el tema para someterlo en el siguiente Consejo de Administración, para que estos se autoricen y a su vez se puedan concluir dichas observaciones, ya que dado los años que fueron creados estos aún permanecen y representan una observación. Así mismo el Director General comentó en cuanto al segundo hallazgo (deudores diversos) que, no se tiene información de algunos nombres que pudiesen facilitar la responsabilidad, por lo que puntualiza que en otras administraciones no se han podido resolver, de los cuales se fundamentan las recomendaciones y solicita que sean analizados, para su determinación al respecto.

El Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, comentó que se le ha dado seguimiento puntual a las observaciones que ha hecho el Auditor externo y han sido reiteradas, ya que si se observan estos vienen desde los años 2008 hasta el 2012,

Carretera a la Barra Norte K M. 6.5. Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel.783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

México 2021 Año de la Independencia

todas esas acciones como ya comentó el Director General están prescritas, pero las anteriores administraciones no habían encontrado la forma de poderlo resolver, por lo que la presente administración está enfrentando estas observaciones para poderlas resolver de fondo y a solicitud de la Dirección General, se emitirá la opinión correspondiente para el siguiente Acuerdo y en consecuencia se sujeta a autorización del presente Consejo de Administración.

En uso de la palabra la Mtra. Francisca García Rodríguez, Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaria de Economía, sugirió que cuando se presente al Consejo de Administración como un Acuerdo, se complemente la observación con base al o que acaba de comentar el Comisario, que cada tema o que cada punto tenga perfectamente bien ejecutada las razones de los hallazgos que se hallan encontrado, dado que son temas de administraciones pasadas, por lo que solicita que esté perfectamente documentado cada punto, tanto como razones como las posibles resoluciones que en algún momento se obtuvieron, ya que finalmente se llegó a la conclusión de que no se puede hacer más.

Al no existir otro comentario al respecto el Presidente, solicitó al Director General que tomara nota de los comentarios para que se puedan ejecutar esas acciones en el próximo Consejo de Administración que se programe.

Con la finalidad de atender la recomendación del comisario público por este medio envío documentación anexa para su análisis, a fin de contar con su opinión para llevar a cabo el registro de la cancelación contable de $ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de impuestos por recuperar y de $34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N.) de la cuenta de deudores diversos, disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, dada la prescripción para la recuperación de dichos saldos. Para su posterior consideración como una solicitud de acuerdo al Consejo de Administración de la entidad para cancelar los saldos antes mencionados.

TERCERO.- Con fecha 30 de junio de 2021, la entidad atendió la recomendación del comisario público y de los consejeros vertida en la reunión de la Segunda Sesión de Consejo de Administración de fecha 14 de mayo de 2021, entregó oficio número APITUX-DG-1389/2021 de fecha 25 de junio de 2021 al Titular del Órgano Interno de Control de la entidad con la documentación soporte, a fin de contar con su opinión para llevar a cabo el registro de la cancelación contable de $ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de impuestos por recuperar y de $34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N.) de la cuenta de deudores diversos.

CUARTO.-. A fin de atender la recomendación Correctiva del auditor externo, con fecha 30 de junio de 2021 la entidad registró las cuentas 11613011 - Estimación para Cuentas

MARINA | TUXPAN

Incobrables por Ingresos por Recuperar. (Impuestos $7'725,551.0) y 116120111 -Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos- (deudores diversos $34,026.76), a efecto de reconocer las estimaciones contables de las cuentas que se consideren incobrables o de difícil cobro, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 IX BASES GENERALES, de las NORMAS Y BASES GENERALES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y EN FAVOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., CUANDO FUERE NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE SU COBRO O RESULTARA ESTE INCOSTEABLE.

II.- FUNDAMENTACIÓN:

Resultan aplicables los siguientes ordenamientos jurídicos:

1.- Normas y Bases Generales para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y en favor de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., cuando fuere notoria la imposibilidad practica de su cobro o resultara este incosteable; citadas normas al efecto establecen: DICTAMEN DE IRRECUPERABILIDAD. Es el documento que suscriben la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Comercialización, con el visto bueno del Titular del Órgano Interno de Control, sancionado en último término por el Director General, en el que se establece la irrecuperabilidad del adeudo por su imposibilidad práctica de cobro o, en su caso, la incosteabilidad del mismo.

2.- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.- ARTICULO 58.- Los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, tendrán las siguientes atribuciones indelegables:

I.- ....

XVII.- Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad paraestatal cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Coordinadora de Sector.

3.- Código Fiscal de la Federación.

Artículo 22. Las autoridades fiscales devolverán las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan conforme a las leyes fiscales. En el caso de contribuciones que se hubieran retenido, la devolución se efectuará a los contribuyentes a quienes se les hubiera retenido la contribución de que se trate. Tratándose de los impuestos indirectos, la devolución por pago de lo indebido se efectuará a las personas que hubieran pagado el impuesto trasladado a quien lo causó, siempre que no lo hayan acreditado; por lo tanto, quien trasladó el impuesto, ya sea en forma expresa y por separado o incluido en el precio, no tendrá derecho a solicitar su devolución. Tratándose de los impuestos indirectos

MARINA | TUXPAN

pagados en la importación, procederá la devolución al contribuyente siempre y cuando la cantidad pagada no se hubiere acreditado.

Penúltimo párrafo.

La obligación de devolver prescribe en los mismos términos y condiciones que el crédito fiscal. Para estos efectos, la solicitud de devolución que presente el particular, se considera como gestión de cobro que interrumpe la prescripción, excepto cuando el particular se desista de la solicitud.

Artículo 146. El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años.

El término de la prescripción se inicia a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigido y se podrá oponer como excepción en los recursos administrativos o a través del juicio contencioso administrativo. El término para que se consuma la prescripción se interrumpe con cada gestión de cobro que el acreedor notifique o haga saber al deudor o por el reconocimiento expreso o tácito de éste respecto de la existencia del crédito. Se considera gestión de cobro cualquier actuación de la autoridad dentro del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que se haga del conocimiento del deudor.

El artículo 22, párrafo décimo sexto, del Código Fiscal de la Federación establece que la obligación de devolver prescribe en los mismos términos y condiciones que el crédito fiscal; por su parte, el artículo 146 del citado ordenamiento determina que el crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años y que éste inicia a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigido.

4.- Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03.- La cual al efecto establece: Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar Irrecuperables.- Es la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad, ante su notoria imposibilidad de cobro.

III.- ANEXOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE DICTAMEN:

1.- Documental Pública consistente en el original del Certificado contable del saldo al día 30 de junio de 2021, por la cantidad de $ 7'725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de Impuestos por recuperar y de $34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N.) de Deudores Diversos.

MARINA | TUXPAN

2.- Copia simple del el oficio APITUX-DG-1388/2021 de fecha 30 de junio de 2021, dirigido al Mtra. Eunice Gabriela Plácito Zapata apoderada legal de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., con el cual le fue entregada documentación soporte, a fin de contar con su opinión para llevar a cabo el registro de la cancelación contable de $ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de impuestos por recuperar y de $34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N.) de la cuenta de deudores diversos

3.- Copia simple del oficio APITUX-DG-1389/2021 de fecha 30 de junio de 2021, dirigido al Titular del Órgano Interno de Control de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., con el cual le fue enviada la documentación soporte, a fin de contar con su opinión para llevar a cabo el registro de la cancelación contable de $ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de impuestos por recuperar y de $34,026.76 (Treinta y cuatro mil veintiséis pesos 76/100 M.N.) de la cuenta de deudores diversos.

4.- Registro contable de la reserva de las cuentas 11613011 estimación para cuentas incobrables por Ingresos por Recuperar (impuestos $7"725,551.0) y 116120111 Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos (deudores diversos $34,026.76, a efectos de reconocer las estimaciones contables de las cuentas que se consideren incobrables o de difícil cobro, con la cual se atiende la recomendación del auditor externo.

5.- Informe de cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos derivados de las observaciones y recomendación de los auditores externos por la auditoria a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la API Tuxpan, S.A. de C.V., presentado en el apartado de asuntos Generales de la Segunda Sesión del Consejo de Administración 2021.

IV.- JUSTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA.

PRIMERA.- El presente dictamen tiene como finalidad transparentar y dar certeza de las operaciones que se registran en la Entidad, a través de estimaciones contables que muestren razonablemente las cuentas por cobrar que presentan condiciones de imposibilidad de hacerlas efectivas, en consecuencia, se propone registrar la baja en la contabilidad de las cuentas por cobrar irrecuperables.

SEGUNDA.- Conforme a las Normas y Bases Generales para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y en favor de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se considera procedente cancelar los saldos de las cuentas incobrables 11613011 estimación para cuentas incobrables por Ingresos por Recuperar (impuestos $7"725,551.0) y 116120111 Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos (deudores diversos

MARINA | TUXPAN

$34,026.76, conforme al certificado contable de impuestos por recuperar, elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas, ante la imposibilidad práctica de su cobro.

TERCERA.- Una vez validado el dictamen por las autoridades competentes, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Comercialización, Titular del Órgano Interno de Control y Director General,
Deberá someterse al Consejo de Administración, para su aprobación y lo haga del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Coordinadora de Sector.

Dado en la Ciudad y Puerto de Tuxpan, Ver., a los veintitrés días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Elaboró

L.C.- Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas
en la Administración Portuaria Integral
de Tuxpan, S. A. de C.V.

Elaboró

L.C. Leticia Jiménez Ramírez
Subgerente de Finanzas en la
Administración Portuaria Integral de
Tuxpan, S. A. de C.V.

Elaboró

Mtra. Eunice Gabriela Placito Zapata
apoderada legal y responsable jurídica
en Administración Portuaria Integral de
Tuxpan, S. A. de C.V.

Autorizó

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General en la Administración
Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V.

Vo. Bo.

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del órgano Interno de Control
en la Administración Portuaria Integral
de Tuxpan, S. A. de C.V.

ANEXO I

Icono part.abiertas/comp	Asignación	Nº documento	División	Clase de docu mento	Fecha de documento	Clave contabiliz.	Importe en moneda local	Moneda local	Texto
	0000012327	252133		SA	01/10/2012	50	-666.00	MXN	RECLASIFICACION DOCTO 249403
	20121001	9900000033		ZZ	01/10/2012	40	38685.00	MXN	
	20121001	9900001382		ZZ	01/10/2012	40	38685.00	MXN	
	20121001	9900001383		ZZ	01/10/2012	50	-38685.00	MXN	
	0000012334	250173		AB	02/10/2012	40	480.00	MXN	*Solic.de 02.10.12 a 02.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012334	250248		SA	02/10/2012	50	-480.00	MXN	RECLASIFICACION
	0000012334	250387		AB	02/10/2012	40	480.00	MXN	RECLASIFICACION
	0000012334	252099		SA	02/10/2012	50	-480.00	MXN	REC DOC 1501173
	0000012334	252100		SA	02/10/2012	40	480.00	MXN	RECLASIFICACION DOCTO 252099
	0000012334	252102		SA	02/10/2012	50	-480.00	MXN	RECLASIFICACION SALDO DOCTO 252100
	000012334	250250		SA	02/10/2012	40	480.00	MXN	000012334
	000012334	250251		SA	02/10/2012	50	-480.00	MXN	RECLASIF X REC SDO DE DOCTO 250250
	000012334	250388		AB	02/10/2012	50	-480.00	MXN	000012334
	000012334	250389		AB	02/10/2012	40	480.00	MXN	RECLASIF X REC SDO DE DOCTO 250250
	0000012335	250176		AB	03/10/2012	40	595.00	MXN	*Solic.de 03.10.12 a 03.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012335	250257		SA	03/10/2012	50	-595.00	MXN	RECLASIFICACION DOCTO 250176
	0000012335	250299		SA	03/10/2012	40	595.00	MXN	RECLASIFICACION DOCTO 250257
	0000012336	250175	0001	AB	03/10/2012	40	4301.00	MXN	*Solic.de 04.10.12 a 07.10.12 A ... Mérida, Yuca
	0000012336	250272		SA	03/10/2012	50	-4301.00	MXN	RECLASIFICACION DOCTO 250175
	0000012336	250275		SA	03/10/2012	40	4301.00	MXN	RECLASIFICACION DOCTO 250272
	0000012337	250174		AB	03/10/2012	40	505.00	MXN	*Solic.de 28.09.12 a 28.09.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012337	250269		SA	03/10/2012	50	-505.00	MXN	RECLASIFICACION DOCTO 250174
	0000012337	250270		SA	03/10/2012	40	505.00	MXN	RECLASIFICACION DOCTO 250269
	0000012317	250213		AB	08/10/2012	50	-2121.00	MXN	*Viaje del 13.09.12 a 14.09.12 A ... XALAPA, VERA
	0000012322	250211		AB	08/10/2012	50	-5436.00	MXN	*Viaje del 17.09.12 a 19.09.12 A ... Jalapa - Ver
	0000012323	250209	0001	AB	08/10/2012	50	-3400.00	MXN	*Viaje del 19.09.12 a 21.09.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012326	250219	0001	AB	08/10/2012	50	-880.00	MXN	*Viaje del 24.09.12 a 24.09.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012329	250210	0001	AB	08/10/2012	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 24.09.12 a 25.09.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012332	250212		AB	08/10/2012	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 26.09.12 a 28.09.12 A ... México, D.F.
	0000012333	250208		AB	08/10/2012	50	-2300.00	MXN	*Viaje del 28.09.12 a 29.09.12 A ... MEXICO D.F.
	0000012335	250214		AB	08/10/2012	50	-595.00	MXN	*Viaje del 03.10.12 a 03.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012343	250182	0001	AB	09/10/2012	40	4035.00	MXN	*Solic.de 09.10.12 a 12.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012342	250191		AB	09/10/2012	40	2121.00	MXN	*Solic.de 07.10.12 a 08.10.12 A ... XALAPA, VERA
	0000012344	250192		AB	10/10/2012	40	2121.00	MXN	*Solic.de 11.10.12 a 12.10.12 A ... XALAPA, VERA
	A.C.12342.2012	250260		AB	12/10/2012	50	-1445.33	MXN	CIERRE DE VIATICO 12342
	0000012345	250194		AB	12/10/2012	40	480.00	MXN	*Solic.de 12.10.12 a 12.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012338	250200	0001	AB	15/10/2012	40	3312.00	MXN	*Solic.de 08.10.12 a 10.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012339	250201		AB	15/10/2012	40	3036.00	MXN	*Solic.de 08.10.12 a 10.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012340	250199	0001	AB	15/10/2012	40	2000.00	MXN	*Solic.de 07.10.12 a 08.10.12 A ... XALAPA, VER.
	0000012341	250198	0001	AB	15/10/2012	40	4400.00	MXN	*Solic.de 07.10.12 a 10.10.12 A ... México, D.F.
	0000012347	250196	0001	AB	15/10/2012	40	1932.00	MXN	*Solic.de 15.10.12 a 16.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012348	250195		AB	15/10/2012	40	1771.00	MXN	*Solic.de 15.10.12 a 16.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012349	250202		AB	15/10/2012	40	505.00	MXN	*Solic.de 16.10.12 a 16.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012350	250203	0001	AB	15/10/2012	40	1952.00	MXN	*Solic.de 16.10.12 a 17.10.12 A ... XALAPA, VERA
	0000012325	250217		AB	17/10/2012	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 20.09.12 a 21.09.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012337	250218		AB	17/10/2012	50	-505.00	MXN	*Viaje del 28.09.12 a 28.09.12 A ... MÉXICO, D.F.
	A.C.12349.2012	250258		AB	18/10/2012	50	-402.00	MXN	CIERRE DE VIATICO 12349
	0000012345	250239		AB	19/10/2012	40	5831.00	MXN	*Solic.de 28.10.12 a 02.11.12 A ... La Paz, BCS
	0000012351	250240		AB	19/10/2012	40	480.00	MXN	*Solic.de 19.10.12 a 19.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012352	250249		AB	22/10/2012	40	480.00	MXN	*Solic.de 20.10.12 a 20.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012353	250252	0001	AB	22/10/2012	40	1932.00	MXN	*Solic.de 23.10.12 a 24.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012354	250253	0001	AB	22/10/2012	40	3430.00	MXN	*Solic.de 23.10.12 a 25.10.12 A ... México, D.F.
	A.C.12350.2012	250259		AB	23/10/2012	50	-872.33	MXN	CIERRE DE VIATICO 12350
	0000012324	250331	0001	AB	23/10/2012	50	-5600.00	MXN	*Viaje del 19.09.12 a 21.09.12 A ... XALAPA, VERA
	0000012330	250320		AB	23/10/2012	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 26.09.12 a 28.09.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012331	250335		AB	23/10/2012	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 26.09.12 a 28.09.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012336	250336	0001	AB	23/10/2012	50	-4301.00	MXN	*Viaje del 04.10.12 a 07.10.12 A ... Mérida, Yuca
	0000012339	250329		AB	23/10/2012	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 08.10.12 a 10.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012340	250325	0001	AB	23/10/2012	50	-2000.00	MXN	*Viaje del 07.10.12 a 08.10.12 A ... XALAPA, VER.
	0000012341	250332	0001	AB	23/10/2012	50	-4400.00	MXN	*Viaje del 07.10.12 a 10.10.12 A ... México, D.F.
	0000012342	250321		AB	23/10/2012	50	-2121.00	MXN	*Viaje del 07.10.12 a 08.10.12 A ... XALAPA, VERA
	0000012344	250322		AB	23/10/2012	50	-2121.00	MXN	*Viaje del 11.10.12 a 12.10.12 A ... XALAPA, VERA
	0000012346	250324		AB	23/10/2012	50	-480.00	MXN	*Viaje del 12.10.12 a 12.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012348	250330		AB	23/10/2012	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 15.10.12 a 16.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012349	250323		AB	23/10/2012	50	-505.00	MXN	*Viaje del 16.10.12 a 16.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012350	250333	0001	AB	23/10/2012	50	-1952.00	MXN	*Viaje del 16.10.12 a 17.10.12 A ... XALAPA, VERA
	A.C.12342.2012	252106		SA	23/10/2012	40	1445.33	MXN	REC DOCTO 250260 VIATICO 12342
	A.C.12349.2012	252104		SA	23/10/2012	40	402.00	MXN	REC DOCTO 250258 VIATICO 12349
	A.C.12350.2012	252105		SA	23/10/2012	40	872.33	MXN	REC DOCTO 250259 VIATICO 12350
	0000012355	250285		AB	25/10/2012	40	4400.00	MXN	*Solic.de 28.10.12 a 31.10.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012356	250315		AB	31/10/2012	40	3036.00	MXN	*Solic.de 05.11.12 a 07.11.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012357	250326		AB	01/11/2012	40	2071.00	MXN	*Solic.de 31.10.12 a 01.11.12 A ... México, D.F.
	0000012358	250327		AB	01/11/2012	40	1265.00	MXN	*Solic.de 01.11.12 a 02.11.12 A ... México, D.F.
	0000012359	250339		AB	01/11/2012	40	1771.00	MXN	*Solic.de 05.11.12 a 06.11.12 A ... México, D.F.
	0000012360	250336		AB	01/11/2012	40	1771.00	MXN	*Solic.de 05.11.12 a 06.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012361	250375		AB	05/11/2012	40	3338.00	MXN	*Solic.de 06.11.12 a 08.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012362	250376		AB	05/11/2012	40	3036.00	MXN	*Solic.de 06.11.12 a 09.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012364	251049	0001	AB	06/11/2012	40	1932.00	MXN	*Solic.de 07.11.12 a 08.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012365	251222	0001	AB	07/11/2012	40	2000.00	MXN	*Solic.de 07.11.12 a 08.11.12 A ... XALAPA, VER.
	0000012311	252029	0001	AB	08/11/2012	50	-5600.00	MXN	*Viaje del 10.09.12 a 14.09.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012326	252023		AB	08/11/2012	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 21.09.12 a 22.09.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012338	252025	0001	AB	08/11/2012	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 08.10.12 a 10.10.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012343	252024	0001	AB	08/11/2012	50	-4035.00	MXN	*Viaje del 09.10.12 a 12.10.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012347	252026	0001	AB	08/11/2012	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 15.10.12 a 16.10.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012351	252022		AB	08/11/2012	50	-480.00	MXN	*Viaje del 19.10.12 a 19.10.12 A ... POZA RICA, V
	0000012353	252027	0001	AB	08/11/2012	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 23.10.12 a 24.10.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012354	252028	0001	AB	08/11/2012	50	-3430.00	MXN	*Viaje del 23.10.12 a 25.10.12 A ... México, D.F.
	0000012355	252030		AB	08/11/2012	50	-4400.00	MXN	*Viaje del 28.10.12 a 31.10.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012366	251691		AB	08/11/2012	40	1265.00	MXN	*Solic.de 07.11.12 a 08.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012368	252031		AB	08/11/2012	50	-480.00	MXN	*Viaje del 09.11.12 a 09.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012368	251692		AB	09/11/2012	40	480.00	MXN	*Solic.de 09.11.12 a 09.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012367	251727	0001	AB	12/11/2012	40	2400.00	MXN	*Solic.de 12.11.12 a 13.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012369	251728		AB	12/11/2012	40	505.00	MXN	*Solic.de 14.11.12 a 14.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012370	251730	0001	AB	13/11/2012	40	3400.00	MXN	*Solic.de 13.11.12 a 15.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012371	251732		AB	13/11/2012	40	3388.00	MXN	*Solic.de 13.11.12 a 15.11.12 A ... Jalapa, Vera
	0000012372	251733		AB	14/11/2012	40	505.00	MXN	*Solic.de 20.11.12 a 20.11.12 A ... MÉXICO, D.F.
	0000012373	251790	0001	AB	20/11/2012	40	3400.00	MXN	*Solic.de 20.11.12 a 22.11.12 A ... MEXICO, D.F.
	0000012374	251956	0001	AB	22/11/2012	40	1500.00	MXN	*Solic.de 22.11.12 a 23.11.12 A ... XALAPA, VERA

	0000012345	252065		AB	23/11/2012 50	-6831.00 MXN	*Viaje del 28.10.12 a	02.11.12 A .. La Paz, BCS
	0000012356	252067		AB	23/11/2012 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 05.11.12 a	07.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012357	252060		AB	23/11/2012 50	-2071.00 MXN	*Viaje del 31.10.12 a	01.11.12 A .. México, D.F.
	0000012358	252061		AB	23/11/2012 50	-1265.00 MXN	*Viaje del 01.11.12 a	02.11.12 A .. México, D.F.
	0000012359	252062		AB	23/11/2012 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 05.11.12 a	06.11.12 A .. México, D.F.
	0000012360	252066		AB	23/11/2012 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 05.11.12 a	06.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012361	252064		AB	23/11/2012 50	-3336.00 MXN	*Viaje del 06.11.12 a	08.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012362	252063		AB	23/11/2012 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 06.11.12 a	08.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012364	252069	0001	AB	23/11/2012 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 07.11.12 a	08.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012365	252070	0001	AB	23/11/2012 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 07.11.12 a	08.11.12 A .. XALAPA, VER.
	0000012366	252068		AB	23/11/2012 50	-1265.00 MXN	*Viaje del 07.11.12 a	08.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012375	251950	0001	AB	23/11/2012 40	7400.00 MXN	*Solic.de	26.11.12 A .. México, D.F.
	0000012376	251960		AB	23/11/2012 40	506.00 MXN	*Solic.de	26.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012377	252035		AB	27/11/2012 40	1771.00 MXN	*Solic.de	28.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012378	252044	0001	AB	27/11/2012 40	5301.00 MXN	*Solic.de	27.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012379	252043	0001	AB	27/11/2012 40	1932.00 MXN	*Solic.de	28.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012380	252033	0001	AB	27/11/2012 40	5301.00 MXN	*Solic.de	27.11.12 A .. México, D.F.
	0000012381	252034	0001	AB	27/11/2012 40	5400.00 MXN	*Solic.de	27.11.12 A .. México, D.F.
	0000012382	252036	0001	AB	27/11/2012 40	3400.00 MXN	*Solic.de	28.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012383	252052		AB	27/11/2012 40	2771.00 MXN	*Solic.de	29.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012384	252497		AB	29/11/2012 40	1771.00 MXN	*Solic.de	30.11.12 A .. México, D.F.
	0000012386	252498		AB	29/11/2012 40	506.00 MXN	*Solic.de	30.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012385	252848	0001	AB	30/11/2012 40	1265.00 MXN	*Solic.de	30.11.12 A .. México, D.F.
	0000012387	252850		AB	30/11/2012 40	1500.00 MXN	*Solic.de	01.12.12 A .. PUEBLA, PUEB
	0000012388	252866		AB	04/12/2012 40	2400.00 MXN	*Solic.de	03.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012389	252867	0001	AB	04/12/2012 40	2000.00 MXN	*Solic.de	04.12.12 A .. XALAPA, VER.
	0000012390	252961	0001	AB	05/12/2012 40	3400.00 MXN	*Solic.de	06.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012391	252962		AB	05/12/2012 40	460.00 MXN	*Solic.de	05.12.12 A .. POZA RICA, V
	0000012392	253081		AB	06/12/2012 50	-460.00 MXN	*Viaje del	20.10.12 A .. POZA RICA, V
	0000012367	253084	0001	AB	06/12/2012 50	-2400.00 MXN	*Viaje del	12.11.12 a 13.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012369	253082		AB	06/12/2012 50	-506.00 MXN	*Viaje del	14.11.12 a 14.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012370	253086	0001	AB	06/12/2012 50	-3400.00 MXN	*Viaje del	13.11.12 a 15.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012371	253080		AB	06/12/2012 50	-3386.00 MXN	*Viaje del	13.11.12 a 15.11.12 A .. Jalapa, Vera
	0000012372	253085		AB	06/12/2012 50	-506.00 MXN	*Viaje del	20.11.12 a 20.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012373	253089	0001	AB	06/12/2012 50	-3400.00 MXN	*Viaje del	20.11.12 a 22.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012374	253090	0001	AB	06/12/2012 50	-1500.00 MXN	*Viaje del	22.11.12 a 23.11.12 A .. XALAPA, VERA
	[illegible]	253083		AB	06/12/2012 50	-506.00 MXN	*Viaje del	26.11.12 a 26.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012379	253087	0001	AB	06/12/2012 50	-1932.00 MXN	*Viaje del	26.11.12 a 27.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012385	253088		AB	06/12/2012 50	-506.00 MXN	*Viaje del	30.11.12 a 30.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012392	252968		AB	07/12/2012 40	460.00 MXN	*Solic.de	07.12.12 a 07.12.12 A .. POZA RICA, V
	0000012393	252999		AB	11/12/2012 40	3600.00 MXN	*Solic.de	12.12.12 a 14.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012394	253005		AB	12/12/2012 40	1771.00 MXN	*Solic.de	13.12.12 a 14.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012395	253007	0001	AB	12/12/2012 40	1952.00 MXN	*Solic.de	12.12.12 a 13.12.12 A .. XALAPA, VER.
	0000012396	253028		AB	18/12/2012 40	2400.00 MXN	*Solic.de	18.12.12 a 19.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012376	253105	0001	AB	21/12/2012 50	-7400.00 MXN	*Viaje del	25.11.12 a 01.12.12 A .. México, D.F.
	0000012377	253099		AB	21/12/2012 50	-1771.00 MXN	*Viaje del	28.11.12 a 29.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012378	253101	0001	AB	21/12/2012 50	-5301.00 MXN	*Viaje del	27.11.12 a 30.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012380	253106	0001	AB	21/12/2012 50	-5301.00 MXN	*Viaje del	27.11.12 a 30.11.12 A .. México, D.F.
	0000012381	253108	0001	AB	21/12/2012 50	-5400.00 MXN	*Viaje del	27.11.12 a 01.12.12 A .. México, D.F.
	0000012382	253104	0001	AB	21/12/2012 50	-3400.00 MXN	*Viaje del	28.11.12 a 30.11.12 A .. MEXICO, D.F.
	0000012383	253092		AB	21/12/2012 50	-2771.00 MXN	*Viaje del	29.11.12 a 30.11.12 A .. MÉXICO, D.F.
	[illegible]	253091		AB	21/12/2012 50	-1771.00 MXN	*Viaje del	30.11.12 a 01.12.12 A .. México, D.F.
	0000012385	253107	0001	AB	21/12/2012 50	-1265.00 MXN	*Viaje del	30.11.12 a 01.12.12 A .. México, D.F.
	0000012387	253093		AB	21/12/2012 50	-1500.00 MXN	*Viaje del	01.12.12 a 01.12.12 A .. PUEBLA, PUEB
	0000012388	253094		AB	21/12/2012 50	-2400.00 MXN	*Viaje del	03.12.12 a 04.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012389	253102	0001	AB	21/12/2012 50	-2000.00 MXN	*Viaje del	04.12.12 a 05.12.12 A .. XALAPA, VER.
	0000012390	253103	0001	AB	21/12/2012 50	-3400.00 MXN	*Viaje del	06.12.12 a 08.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012391	253095		AB	21/12/2012 50	-460.00 MXN	*Viaje del	05.12.12 a 05.12.12 A .. POZA RICA, V
	0000012392	253096		AB	21/12/2012 50	-460.00 MXN	*Viaje del	07.12.12 a 07.12.12 A .. POZA RICA, V
	0000012393	253097		AB	21/12/2012 50	-3600.00 MXN	*Viaje del	12.12.12 a 14.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012394	253100		AB	21/12/2012 50	-1771.00 MXN	*Viaje del	13.12.12 a 14.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012395	253109	0001	AB	21/12/2012 50	-1952.00 MXN	*Viaje del	12.12.12 a 13.12.12 A .. XALAPA, VER.
	0000012396	253098		AB	21/12/2012 50	-2400.00 MXN	*Viaje del	18.12.12 a 19.12.12 A .. MÉXICO, D.F.
	0000012397	253054		AB	21/12/2012 40	2327.00 MXN	*Solic.de	20.12.12 a 21.12.12 A .. México, D.F.
	0000012397	253987		AB	21/12/2012 50	-2327.00 MXN	*Viaje del	20.12.12 a 21.12.12 A .. México, D.F.
	0000013000	240004	0001	AB	16/01/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de	09.01.13 a 10.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013001	240005	0001	AB	16/01/2013 40	750.00 MXN	*Solic.de	09.01.13 a 09.01.13 A .. XALAPA, VER.
	0000013002	240003	0001	AB	16/01/2013 40	800.00 MXN	*Solic.de	10.01.13 a 10.01.13 A .. XALAPA, VER.
	0000013003	240006	0001	AB	16/01/2013 40	2432.00 MXN	*Solic.de	16.01.13 a 17.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013004	240044		AB	16/01/2013 40	3592.00 MXN	*Solic.de	18.01.13 a 18.01.13 A .. México, D.F.
	0000013005	240007		AB	16/01/2013 40	2271.00 MXN	*Solic.de	16.01.13 a 17.01.13 A .. México, D.F.
	0000013006	240012		AB	18/01/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de	21.01.13 a 22.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013007	240013	0001	AB	18/01/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de	21.01.13 a 22.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013008	240015		AB	21/01/2013 40	568.00 MXN	*Solic.de	22.01.13 a 22.01.13 A .. POZA RICA, V
	0000013000	240564	0001	AB	24/01/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del	09.01.13 a 10.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013001	240567	0001	AB	24/01/2013 50	-750.00 MXN	*Viaje del	09.01.13 a 09.01.13 A .. XALAPA, VER.
	0000013002	240566	0001	AB	24/01/2013 50	-800.00 MXN	*Viaje del	10.01.13 a 10.01.13 A .. XALAPA, VER.
	0000013003	240565	0001	AB	24/01/2013 50	-2432.00 MXN	*Viaje del	16.01.13 a 17.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013011	240022		AB	24/01/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de	25.01.13 a 25.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013010	240023	0001	AB	25/01/2013 40	1152.00 MXN	*Solic.de	28.01.13 a 28.01.13 A .. XALAPA, VER.
	0000013012	240027		AB	25/01/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de	28.01.13 a 29.01.13 A .. México, D.F.
	0000013009	240030	0001	AB	28/01/2013 40	1152.00 MXN	*Solic.de	25.01.13 a 25.01.13 A .. Veracruz, Ve
	0000013013	240031	0001	AB	28/01/2013 40	1380.00 MXN	*Solic.de	28.01.13 a 29.01.13 A .. XALAPA, VER.
	0000013014	240045		AB	29/01/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de	28.01.13 a 28.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013015	240047		AB	30/01/2013 40	2400.00 MXN	*Solic.de	30.01.13 a 31.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013016	240052		AB	31/01/2013 40	1082.00 MXN	*Solic.de	01.02.13 a 01.02.13 A .. México, D.F.
	0000013018	240051		AB	31/01/2013 40	5566.00 MXN	*Solic.de	03.02.13 a 07.02.13 A .. Mérida, Yuca
	0000013019	240053		AB	31/01/2013 40	1265.00 MXN	*Solic.de	01.02.13 a 02.02.13 A .. México, D.F.
	0000013017	240075	0001	AB	01/02/2013 40	6832.00 MXN	*Solic.de	02.02.13 a 06.02.13 A .. Mérida, Yuca
	0000013020	240076		AB	01/02/2013 40	568.00 MXN	*Solic.de	01.02.13 a 01.02.13 A .. POZA RICA, V
	0000013021	240206		AB	05/02/2013 40	1900.00 MXN	*Solic.de	06.02.13 a 06.02.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013004	240568		AB	07/02/2013 50	-3592.00 MXN	*Viaje del	16.01.13 a 18.01.13 A .. México, D.F.
	0000013005	240570		AB	07/02/2013 50	-2271.00 MXN	*Viaje del	16.01.13 a 17.01.13 A .. México, D.F.
	0000013006	240571		AB	07/02/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del	21.01.13 a 22.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013008	240569		AB	07/02/2013 50	-568.00 MXN	*Viaje del	22.01.13 a 22.01.13 A .. POZA RICA, V
	0000013011	240572		AB	07/02/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del	25.01.13 a 25.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	0000013014	240573		AB	07/02/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del	28.01.13 a 28.01.13 A .. MÉXICO, D.F.
	[illegible]	240552	0001	AB	08/02/2013 40	1380.00 MXN	*Solic.de	08.02.13 a 09.02.13 A .. MÉXICO, D.F.
	[illegible]	240553	0001	AB	11/02/2013 40	2932.00 MXN	*Solic.de	11.02.13 a 12.02.13 A .. México, D.F.
	[illegible]	240563	0001	AB	12/02/2013 40	4420.00 MXN	*Solic.de	13.02.13 a 16.02.13 A .. MEXICO, D.F.
	[illegible]	240560	0001	AB	12/02/2013 40	1800.00 MXN	*Solic.de	12.02.13 a 13.02.13 A .. XALAPA, VER.
	0000013032	240562	0001	AB	12/02/2013 40	2420.00 MXN	*Solic.de	18.02.13 a 19.02.13 A .. MEXICO, D.F.
	0000013033	240577		AB	13/02/2013 40	2791.00 MXN	*Solic.de	14.02.13 a 15.02.13 A .. MEXICO, D.F.
	0000013034	240579		AB	13/02/2013 40	460.00 MXN	*Solic.de	13.02.13 a 13.02.13 A .. POZA RICA VE
	0000013035	240599		AB	15/02/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de	15.02.13 a 15.02.13 A .. MÉXICO, D.F.

☑	0000013022	240906		AB	19/02/2013 40	966.00 MXN	*Solic.de 02.02.13 a	02.02.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013036	240909		AB	19/02/2013 40	906.00 MXN	*Solic.de 18.02.13 a	18.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013010	240893	0001	AB	21/02/2013 50	-1152.00 MXN	*Viaje del 28.01.13 a	28.01.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013012	240887		AB	21/02/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 28.01.13 a	29.01.13 A... México, D.F.
☑	0000013013	240894	0001	AB	21/02/2013 50	-1380.00 MXN	*Viaje del 28.01.13 a	29.01.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013015	240888		AB	21/02/2013 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 30.01.13 a	31.01.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013016	240882		AB	21/02/2013 50	-1062.00 MXN	*Viaje del 01.02.13 a	01.02.13 A... México, D.F.
☑	0000013018	240886		AB	21/02/2013 50	-6586.00 MXN	*Viaje del 03.02.13 a	07.02.13 A... Mérida, Yuca
☑	0000013019	240883		AB	21/02/2013 50	-1265.00 MXN	*Viaje del 01.02.13 a	02.02.13 A... México, D.F.
☑	0000013020	240884		AB	21/02/2013 50	-566.00 MXN	*Viaje del 01.02.13 a	01.02.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013021	240889		AB	21/02/2013 50	-1900.00 MXN	*Viaje del 05.02.13 a	06.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013022	240885		AB	21/02/2013 50	-566.00 MXN	*Viaje del 02.02.13 a	02.02.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013031	240896	0001	AB	21/02/2013 50	-1800.00 MXN	*Viaje del 12.02.13 a	13.02.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013032	240895	0001	AB	21/02/2013 50	-2420.00 MXN	*Viaje del 18.02.13 a	19.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013033	240891		AB	21/02/2013 50	-2791.00 MXN	*Viaje del 14.02.13 a	15.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013034	240890		AB	21/02/2013 50	-460.00 MXN	*Viaje del 13.02.13 a	13.02.13 A... POZA RICA VE
☑	0000013035	240892		AB	21/02/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 15.02.13 a	15.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013037	240826		AB	21/02/2013 40	3592.00 MXN	*Solic.de 21.02.13 a	25.02.13 A... México, D.F.
☑	0000013038	240827		AB	21/02/2013 40	2171.00 MXN	*Solic.de 22.02.13 a	23.02.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013039	240828		AB	21/02/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 21.02.13 a	22.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013040	240829	0001	AB	21/02/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de 21.02.13 a	22.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013041	240834	0001	AB	22/02/2013 40	1380.00 MXN	*Solic.de 22.02.13 a	23.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013042	240837	0001	AB	25/02/2013 40	2600.00 MXN	*Solic.de 26.02.13 a	28.02.13 A... Coatzacoalco
☑	0000013043	240913		AB	26/02/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de 25.02.13 a	25.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013044	240920	0001	AB	27/02/2013 40	552.00 MXN	*Solic.de 25.02.13 a	25.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013045	240923		AB	27/02/2013 40	566.00 MXN	*Solic.de 26.02.13 a	28.02.13 A... POZA RICA, V
☑	000012334	242818		SA	27/02/2013 50	-566.00 MXN	ASIENTO X REC SOO DE DOCTO 240923	
☑	0000013046	240933		AB	28/02/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de 01.03.13 a	01.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013047	240935	0001	AB	28/02/2013 40	2532.00 MXN	*Solic.de 01.03.13 a	02.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013048	240951		AB	04/03/2013 40	2327.00 MXN	*Solic.de 02.03.13 a	05.03.13 A... México, D.F.
☑	0000013049	241258		AB	05/03/2013 40	1300.00 MXN	*Solic.de 05.03.13 a	05.03.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013050	241270		AB	06/03/2013 40	1106.00 MXN	*Solic.de 07.03.13 a	07.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013006	241357	0001	AB	07/03/2013 50	-1152.00 MXN	*Viaje del 25.01.13 a	25.01.13 A... Veracruz, Ve
☑	0000013023	241358	0001	AB	07/03/2013 50	-1380.00 MXN	*Viaje del 08.02.13 a	09.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013024	241359	0001	AB	07/03/2013 50	-2932.00 MXN	*Viaje del 11.02.13 a	12.02.13 A... México, D.F.
☑	0000013030	241352	0001	AB	07/03/2013 50	-4420.00 MXN	*Viaje del 13.02.13 a	16.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013036	241353		AB	07/03/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 18.02.13 a	18.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013037	241350		AB	07/03/2013 50	-3592.00 MXN	*Viaje del 21.02.13 a	25.02.13 A... México, D.F.
☑	0000013038	241351		AB	07/03/2013 50	-2171.00 MXN	*Viaje del 22.02.13 a	23.02.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013039	241354		AB	07/03/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 21.02.13 a	22.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013040	241360	0001	AB	07/03/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 21.02.13 a	22.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013042	241362	0001	AB	07/03/2013 50	-2600.00 MXN	*Viaje del 26.02.13 a	28.02.13 A... Coatzacoalco
☑	0000013043	241355		AB	07/03/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 25.02.13 a	25.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013044	241361	0001	AB	07/03/2013 50	-552.00 MXN	*Viaje del 25.02.13 a	25.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013046	241356		AB	07/03/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 01.03.13 a	01.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013060	241302	0001	AB	07/03/2013 40	1506.00 MXN	*Solic.de 08.03.13 a	08.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013061	241306	0001	AB	07/03/2013 40	1472.00 MXN	*Solic.de 07.02.13 a	08.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013064	241345		AB	13/03/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de 13.03.13 a	13.03.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013065	241346	0001	AB	13/03/2013 40	3312.00 MXN	*Solic.de 14.03.13 a	16.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013062	241348		AB	14/03/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 14.03.13 a	15.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013063	241349		AB	14/03/2013 40	566.00 MXN	*Solic.de 13.03.13 a	13.03.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013066	241365		AB	19/03/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de 19.03.13 a	19.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013067	241381	0001	AB	20/03/2013 40	4035.00 MXN	*Solic.de 20.03.13 a	22.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013068	241402		AB	20/03/2013 40	1096.00 MXN	*Solic.de 20.03.13 a	21.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013007	241412	0001	AB	22/03/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 21.01.13 a	22.01.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013017	241413	0001	AB	22/03/2013 50	-8832.00 MXN	*Viaje del 02.02.13 a	08.02.13 A... Mérida, Yuca
☑	0000013041	241414	0001	AB	22/03/2013 50	-1380.00 MXN	*Viaje del 22.02.13 a	23.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013047	241415	0001	AB	22/03/2013 50	-2532.00 MXN	*Viaje del 01.03.13 a	02.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013048	241409		AB	22/03/2013 50	-2327.00 MXN	*Viaje del 02.03.13 a	05.03.13 A... México, D.F.
☑	0000013049	241411		AB	22/03/2013 50	-1300.00 MXN	*Viaje del 05.03.13 a	05.03.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013050	241410		AB	22/03/2013 50	-1106.00 MXN	*Viaje del 07.03.13 a	07.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013060	241417	0001	AB	22/03/2013 50	-1506.00 MXN	*Viaje del 08.03.13 a	08.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013061	241416	0001	AB	22/03/2013 50	-1472.00 MXN	*Viaje del 07.02.13 a	08.02.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013069	241421	0001	AB	22/03/2013 40	2400.00 MXN	*Solic.de 24.03.13 a	25.03.13 A... México, D.F.
☑	0000013070	241982		AB	08/04/2013 40	570.00 MXN	*Solic.de 05.04.13 a	05.04.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013062	241989		AB	09/04/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 14.03.13 a	15.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013063	241988		AB	09/04/2013 50	-566.00 MXN	*Viaje del 13.03.13 a	13.03.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013084	241990		AB	09/04/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 13.03.13 a	13.03.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013085	241992	0001	AB	09/04/2013 50	-3312.00 MXN	*Viaje del 14.03.13 a	16.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013086	241991		AB	09/04/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 19.03.13 a	19.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013087	241994	0001	AB	09/04/2013 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 20.03.13 a	22.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013089	241993	0001	AB	09/04/2013 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 24.03.13 a	25.03.13 A... México, D.F.
☑	0000013071	241997		AB	11/04/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de 17.04.13 a	17.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013072	241998		AB	12/04/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de 12.04.13 a	12.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013074	242008		AB	18/04/2013 40	2271.00 MXN	*Solic.de 18.04.13 a	19.04.13 A... México, D.F.
☑	0000013075	242009	0001	AB	16/04/2013 40	1380.00 MXN	*Solic.de 16.04.13 a	17.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013073	242011	0001	AB	17/04/2013 40	2432.00 MXN	*Solic.de 15.04.13 a	16.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013076	242013		AB	18/04/2013 40	2271.00 MXN	*Solic.de 18.04.13 a	19.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013077	242015		AB	18/04/2013 40	2121.00 MXN	*Solic.de 18.04.13 a	19.04.13 A... Veracruz, Ve
☑	0000013078	242014	0001	AB	18/04/2013 40	2221.00 MXN	*Solic.de 18.04.13 a	19.04.13 A... Veracruz, Ve
☑	0000013079	242012	0001	AB	18/04/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de 18.04.13 a	19.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013080	242032	0001	AB	22/04/2013 40	2200.00 MXN	*Solic.de 22.04.13 a	23.04.13 A... México, D.F.
☑	0000013081	242030		AB	22/04/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 23.04.13 a	24.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	000012334	242821		SA	22/04/2013 50	-2200.00 MXN	ASIENTO X REC SOO DE DOCTO 242032	
☑	0000013	242061		AB	23/04/2013 50	-1096.00 MXN	*Viaje del 20.03.13 a	21.03.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013	242062		AB	23/04/2013 50	-570.00 MXN	*Viaje del 05.04.13 a	05.04.13 A... POZA RICA, V
☑	0000013	242063		AB	23/04/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 17.04.13 a	17.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013074	242064		AB	23/04/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 12.04.13 a	12.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013082	242046	0001	AB	23/04/2013 40	1000.00 MXN	*Solic.de 23.04.13 a	24.04.13 A... México, D.F.
☑	0000013083	242050		AB	24/04/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 25.04.13 a	26.04.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013084	242048		AB	24/04/2013 40	2171.00 MXN	*Solic.de 25.04.13 a	26.04.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013085	242049		AB	24/04/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 25.04.13 a	26.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013086	242060		AB	29/04/2013 40	2100.00 MXN	*Solic.de 29.04.13 a	30.04.13 A... ORIZABA-XALA
☑	0000013087	242069		AB	30/04/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de 30.04.13 a	30.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013088	242729	0001	AB	03/05/2013 40	2200.00 MXN	*Solic.de 05.05.13 a	06.05.13 A... Xalapa, Ver
☑	0000013089	242730	0001	AB	03/05/2013 40	2332.00 MXN	*Solic.de 06.05.13 a	07.05.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013090	242731		AB	03/05/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de 06.05.13 a	06.05.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013073	242801	0001	AB	09/05/2013 50	-2432.00 MXN	*Viaje del 15.04.13 a	16.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013076	242793		AB	09/05/2013 50	-2271.00 MXN	*Viaje del 18.04.13 a	19.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013077	242796		AB	09/05/2013 50	-2121.00 MXN	*Viaje del 18.04.13 a	19.04.13 A... Veracruz, Ve
☑	0000013078	242803	0001	AB	09/05/2013 50	-2221.00 MXN	*Viaje del 18.04.13 a	19.04.13 A... Veracruz, Ve
☑	0000013081	242794		AB	09/05/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 23.04.13 a	24.04.13 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013082	242802	0001	AB	09/05/2013 50	-1000.00 MXN	*Viaje del 23.04.13 a	24.04.13 A... México, D.F.
☑	0000013083	242795		AB	09/05/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 25.04.13 a	26.04.13 A... XALAPA, VER.
☑	0000013084	242798		AB	09/05/2013 50	-2171.00 MXN	*Viaje del 25.04.13 a	26.04.13 A... XALAPA, VER.

	0000013085	242792		AB	09/05/2013	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 25.04.13 a 26.04.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013086	242797		AB	09/05/2013	50	-2100.00 MXN	*Viaje del 29.04.13 a 30.04.13 A... ORIZABA,XALA
	0000013087	242799		AB	09/05/2013	50	-506.00 MXN	*Viaje del 30.04.13 a 30.04.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013090	242800		AB	09/05/2013	50	-506.00 MXN	*Viaje del 05.05.13 a 06.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013091	242779	0001	AB	10/05/2013	40	4036.00 MXN	*Solic.de 12.05.13 a 14.05.13 A... México, D.F.
	0000013092	242778	0001	AB	10/05/2013	40	3400.00 MXN	*Solic.de 12.05.13 a 14.05.13 A... México, D.F.
	0000013093	242780	0001	AB	10/05/2013	40	3400.00 MXN	*Solic.de 12.05.13 a 14.05.13 A... México, D.F.
	0000013094	242811		AB	14/05/2013	40	1800.00 MXN	*Solic.de 13.05.13 a 14.05.13 A... MEXICO D.F
	0000013095	242812		AB	14/05/2013	40	506.00 MXN	*Solic.de 14.05.13 a 14.05.13 A... MEXICO D.F.A
	0000013096	242831		AB	15/05/2013	40	506.00 MXN	*Solic.de 15.05.13 a 15.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013097	242816	0001	AB	15/05/2013	40	952.00 MXN	*Solic.de 15.05.13 a 15.05.13 A... XALAPA, VER.
	0000013098	242841	0001	AB	20/05/2013	40	400.00 MXN	*Solic.de 16.05.13 a 16.05.13 A... Xalapa, Ver
	0000013074	242919		AB	23/05/2013	50	-2271.00 MXN	*Viaje del 18.04.13 a 19.04.13 A... México, D.F.
	0000013075	242923	0001	AB	23/05/2013	50	-1360.00 MXN	*Viaje del 16.04.13 a 17.04.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013079	242924	0001	AB	23/05/2013	50	-1932.00 MXN	*Viaje del 18.04.13 a 19.04.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013088	242927	0001	AB	23/05/2013	50	-2200.00 MXN	*Viaje del 05.05.13 a 05.05.13 A... Xalapa, Ver
	0000013089	242925	0001	AB	23/05/2013	50	-2332.00 MXN	*Viaje del 06.05.13 a 07.05.13 A... XALAPA, VER.
	0000013091	242930	0001	AB	23/05/2013	50	-4036.00 MXN	*Viaje del 12.05.13 a 14.05.13 A... México, D.F.
	0000013092	242931	0001	AB	23/05/2013	50	-3400.00 MXN	*Viaje del 12.05.13 a 14.05.13 A... México, D.F.
	0000013093	242929	0001	AB	23/05/2013	50	-3400.00 MXN	*Viaje del 12.05.13 a 14.05.13 A... México, D.F.
	0000013094	242920		AB	23/05/2013	50	-1800.00 MXN	*Viaje del 13.05.13 a 14.05.13 A... MEXICO D.F
	0000013095	242921		AB	23/05/2013	50	-506.00 MXN	*Viaje del 14.05.13 a 14.05.13 A... MEXICO D.F.A
	0000013096	242922		AB	23/05/2013	50	-506.00 MXN	*Viaje del 15.05.13 a 15.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013097	242926	0001	AB	23/05/2013	50	-952.00 MXN	*Viaje del 15.05.13 a 15.05.13 A... XALAPA, VER.
	0000013098	242928	0001	AB	23/05/2013	50	-400.00 MXN	*Viaje del 16.05.13 a 16.05.13 A... Xalapa, Ver
	0000013069	242863	0001	AB	23/05/2013	40	3036.00 MXN	*Solic.de 30.05.13 a 01.06.13 A... ALTAMIRA, TA
	0000013100	242864		AB	23/05/2013	40	3036.00 MXN	*Solic.de 30.05.13 a 01.06.13 A... ALTAMIRA, TA
	0000013101	242865		AB	23/05/2013	40	3036.00 MXN	*Solic.de 30.05.13 a 01.06.13 A... ALTAMIRA, TA
	0000013102	242963		AB	28/05/2013	40	506.00 MXN	*Solic.de 27.05.13 a 27.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013103	242964		AB	28/05/2013	40	1265.00 MXN	*Solic.de 28.05.13 a 28.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013104	242962	0001	AB	28/05/2013	40	2432.00 MXN	*Solic.de 27.05.13 a 28.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013107	242976	0001	AB	29/05/2013	40	2460.00 MXN	*Solic.de 30.05.13 a 01.06.13 A... Altamira, Ta
	0000013105	242988	0001	AB	31/05/2013	40	4301.00 MXN	*Solic.de 05.06.13 a 09.06.13 A... Ensenada, Ba
	0000013106	242989	0001	AB	31/05/2013	40	4301.00 MXN	*Solic.de 05.06.13 a 09.06.13 A... Ensenada, Ba
	0000013109	243003		AB	03/06/2013	40	2592.00 MXN	*Solic.de 03.06.13 a 05.06.13 A... COATZACOALCO
	0000013110	243004	0001	AB	03/06/2013	40	2400.00 MXN	*Solic.de 02.06.13 a 03.06.13 A... México, D.F.
	0000013108	243016		AB	04/06/2013	40	5567.98 MXN	*Solic.de 05.06.13 a 08.06.13 A... Cancún, Quin
	0000013111	243014	0001	AB	04/06/2013	40	614.00 MXN	*Solic.de 04.06.13 a 04.06.13 A... POZA RICA, V
	0000013112	243015		AB	04/06/2013	40	506.00 MXN	*Solic.de 04.06.13 a 04.06.13 A... Poza Rica, V
	0000013113	243034	0001	AB	04/06/2013	40	710.00 MXN	*Solic.de 05.06.13 a 05.06.13 A... Tolome, Muni
	0000013114	243021	0001	AB	04/06/2013	40	5256.00 MXN	*Solic.de 05.06.13 a 08.06.13 A... Cancún, Quin
	0000013115	243020		AB	04/06/2013	40	2171.00 MXN	*Solic.de 06.06.13 a 07.06.13 A... XALAPA, VER.
	0000013117	243770	0001	AB	05/06/2013	40	1771.00 MXN	*Solic.de 07.06.13 a 08.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013099	243909	0001	AB	07/06/2013	50	-3036.00 MXN	*Viaje del 30.05.13 a 01.06.13 A... ALTAMIRA, TA
	0000013102	243907		AB	07/06/2013	50	-506.00 MXN	*Viaje del 27.05.13 a 27.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013103	243908		AB	07/06/2013	50	-1265.00 MXN	*Viaje del 28.05.13 a 28.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013120	243784	0001	AB	10/06/2013	40	4601.00 MXN	*Solic.de 11.06.13 a 14.06.13 A... México, D.F.
	0000013121	243783	0001	AB	10/06/2013	40	614.00 MXN	*Solic.de 11.06.13 a 11.06.13 A... POZA RICA, V
	0000013116	243787	0001	AB	11/06/2013	40	1000.00 MXN	*Solic.de 03.06.13 a 04.06.13 A... México, D.F.
	0000013122	243845	0001	AB	12/06/2013	40	614.00 MXN	*Solic.de 13.06.13 a 13.06.13 A... POZA RICA, V
	0000013123	243848		AB	12/06/2013	40	2171.00 MXN	*Solic.de 13.06.13 a 14.06.13 A... XALAPA, VER.
	0000013124	243859	0001	AB	14/06/2013	40	800.00 MXN	*Solic.de 17.06.13 a 17.06.13 A... Xalapa, Ver
	0000013125	243857	0001	AB	14/06/2013	40	2332.00 MXN	*Solic.de 17.06.13 a 18.06.13 A... XALAPA, VER.
	0000013126	243886	0001	AB	18/06/2013	40	3400.00 MXN	*Solic.de 19.06.13 a 21.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013127	243880		AB	18/06/2013	40	3400.00 MXN	*Solic.de 19.06.13 a 21.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013128	243884	0001	AB	18/06/2013	40	2771.00 MXN	*Solic.de 21.06.13 a 22.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013129	243882	0001	AB	18/06/2013	40	2771.00 MXN	*Solic.de 21.06.13 a 22.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013130	243883	0001	AB	18/06/2013	40	2400.00 MXN	*Solic.de 21.06.13 a 22.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013131	243885	0001	AB	18/06/2013	40	2400.00 MXN	*Solic.de 21.06.13 a 22.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013132	243881		AB	18/06/2013	40	2690.00 MXN	*Solic.de 19.06.13 a 21.06.13 A... COATZACOALCO
	0000013133	243897	0001	AB	19/06/2013	40	614.00 MXN	*Solic.de 20.06.13 a 20.06.13 A... Papantla, Ve
	0000013134	243899		AB	20/06/2013	40	506.00 MXN	*Solic.de 21.06.13 a 21.06.13 A... MEXICO D.F.A
	0000013104	243919	0001	AB	24/06/2013	50	-2432.00 MXN	*Viaje del 27.05.13 a 28.05.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013107	243925	0001	AB	24/06/2013	50	-2460.00 MXN	*Viaje del 30.05.13 a 01.06.13 A... Altamira, Ta
	0000013109	243917		AB	24/06/2013	50	-5567.98 MXN	*Viaje del 05.06.13 a 08.06.13 A... Cancún, Quin
	0000013109	243914		AB	24/06/2013	50	-2690.00 MXN	*Viaje del 03.06.13 a 05.06.13 A... COATZACOALCO
	0000013110	243926	0001	AB	24/06/2013	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 02.06.13 a 03.06.13 A... México, D.F.
	0000013111	243920	0001	AB	24/06/2013	50	-614.00 MXN	*Viaje del 04.06.13 a 04.06.13 A... POZA RICA, V
	0000013112	243918		AB	24/06/2013	50	-506.00 MXN	*Viaje del 04.06.13 a 04.06.13 A... Poza Rica, V
	0000013113	243924	0001	AB	24/06/2013	50	-710.00 MXN	*Viaje del 05.06.13 a 05.06.13 A... Tolome, Muni
	0000013114	243921	0001	AB	24/06/2013	50	-5256.00 MXN	*Viaje del 05.06.13 a 08.06.13 A... Cancún, Quin
	0000013115	243915		AB	24/06/2013	50	-2171.00 MXN	*Viaje del 06.06.13 a 07.06.13 A... XALAPA, VER.
	0000013116	243927	0001	AB	24/06/2013	50	-1000.00 MXN	*Viaje del 03.06.13 a 04.06.13 A... México, D.F.
	0000013121	243922	0001	AB	24/06/2013	50	-614.00 MXN	*Viaje del 11.06.13 a 11.06.13 A... POZA RICA, V
	0000013122	243923	0001	AB	24/06/2013	50	-614.00 MXN	*Viaje del 13.06.13 a 13.06.13 A... POZA RICA, V
	0000013123	243916		AB	24/06/2013	50	-2171.00 MXN	*Viaje del 13.06.13 a 14.06.13 A... XALAPA, VER.
	0000013138	243906	0001	AB	24/06/2013	40	568.00 MXN	*Solic.de 24.06.13 a 24.06.13 A... Papantla, Ve
	0000013135	243961	0001	AB	26/06/2013	40	4900.00 MXN	*Solic.de 26.06.13 a 29.06.13 A... Santandila,
	0000013136	243960	0001	AB	26/06/2013	40	5601.00 MXN	*Solic.de 26.06.13 a 29.06.13 A... Santandila,
	0000013137	243959	0001	AB	26/06/2013	40	400.00 MXN	*Solic.de 24.06.13 a 24.06.13 A... Papantla, Ve
	0000013139	243997		AB	27/06/2013	40	2171.00 MXN	*Solic.de 30.06.13 a 01.07.13 A... XALAPA, VER.
	0000013140	243998		AB	27/06/2013	40	506.00 MXN	*Solic.de 28.06.13 a 28.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013141	244012		AB	01/07/2013	40	3098.00 MXN	*Solic.de 02.07.13 a 04.07.13 A... México, D.F.
	0000013142	244032	0001	AB	01/07/2013	40	1771.00 MXN	*Solic.de 02.07.13 a 03.07.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013143	244031	0001	AB	01/07/2013	40	1771.00 MXN	*Solic.de 02.07.13 a 03.07.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013144	244035		AB	01/07/2013	40	2171.00 MXN	*Solic.de 03.07.13 a 04.07.13 A... XALAPA, VER.
	0000013145	244038	0001	AB	04/07/2013	40	4036.00 MXN	*Solic.de 04.07.13 a 06.07.13 A... México, D.F.
	0000013146	244037	0001	AB	04/07/2013	40	4036.00 MXN	*Solic.de 04.07.13 a 06.07.13 A... México, D.F.
	0000013147	244041		AB	04/07/2013	40	1265.00 MXN	*Solic.de 29.06.13 a 29.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013105	244635	0001	AB	09/07/2013	50	-4301.00 MXN	*Viaje del 05.06.13 a 09.06.13 A... Ensenada, Ba
	0000013106	244636	0001	AB	09/07/2013	50	-4301.00 MXN	*Viaje del 05.06.13 a 09.06.13 A... Ensenada, Ba
	0000013117	244629	0001	AB	09/07/2013	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 07.06.13 a 08.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013120	244631	0001	AB	09/07/2013	50	-4601.00 MXN	*Viaje del 11.06.13 a 14.06.13 A... México, D.F.
	0000013124	244626	0001	AB	09/07/2013	50	-800.00 MXN	*Viaje del 17.06.13 a 17.06.13 A... Xalapa, Ver
	0000013125	244624	0001	AB	09/07/2013	50	-2332.00 MXN	*Viaje del 17.06.13 a 18.06.13 A... XALAPA, VER.
	0000013126	244632	0001	AB	09/07/2013	50	-3400.00 MXN	*Viaje del 19.06.13 a 21.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013127	244619		AB	09/07/2013	50	-3400.00 MXN	*Viaje del 19.06.13 a 21.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013128	244620	0001	AB	09/07/2013	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 21.06.13 a 22.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013129	244630	0001	AB	09/07/2013	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 21.06.13 a 22.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013130	244628	0001	AB	09/07/2013	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 21.06.13 a 22.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013131	244634	0001	AB	09/07/2013	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 21.06.13 a 22.06.13 A... MÉXICO, D.F.
	0000013132	244618		AB	09/07/2013	50	-2690.00 MXN	*Viaje del 19.06.13 a 21.06.13 A... COATZACOALCO
	0000013133	244625	0001	AB	09/07/2013	50	-614.00 MXN	*Viaje del 20.06.13 a 20.06.13 A... Papantla, Ve
	0000013134	244621		AB	09/07/2013	50	-506.00 MXN	*Viaje del 21.06.13 a 21.06.13 A... MEXICO D.F.A
	0000013135	244633	0001	AB	09/07/2013	50	-4900.00 MXN	*Viaje del 26.06.13 a 29.06.13 A... Santandila,

0000013137	244627	0001	AB	09/07/2013 50	-400.00 MXN	*Viaje del 24.06.13 a	24.06.13 A... Papantla, Ve
0000013140	244622		AB	09/07/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 28.06.13 a	28.06.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013147	244623		AB	09/07/2013 50	-1265.00 MXN	*Viaje del 29.06.13 a	29.06.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013148	244576		AB	10/07/2013 40	2271.00 MXN	*Solic.de 11.07.13 a	12.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013149	244577		AB	10/07/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 11.07.13 a	12.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013150	244584		AB	11/07/2013 40	2171.00 MXN	*Solic.de 14.07.13 a	15.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013151	244585		AB	11/07/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 14.07.13 a	15.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013152	244586		AB	12/07/2013 40	1833.00 MXN	*Solic.de 13.07.13 a	15.07.13 A... México, D.F.
0000013154	244608		AB	16/07/2013 40	500.00 MXN	*Solic.de 16.07.13 a	16.07.13 A... Tampico, Tam
0000013136	244746	0001	AB	24/07/2013 50	-5801.00 MXN	*Viaje del 26.06.13 a	29.06.13 A... Santandria,
0000013138	244745	0001	AB	24/07/2013 50	-568.00 MXN	*Viaje del 24.06.13 a	24.06.13 A... Papantla, Ve
0000013139	244738		AB	24/07/2013 50	-2171.00 MXN	*Viaje del 30.06.13 a	01.07.13 A... XALAPA, VER.
0000013141	244741		AB	24/07/2013 50	-3098.00 MXN	*Viaje del 02.07.13 a	04.07.13 A... México, D.F.
0000013142	244744	0001	AB	24/07/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 02.07.13 a	03.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013143	244743	0001	AB	24/07/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 03.07.13 a	03.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013144	244739		AB	24/07/2013 50	-2171.00 MXN	*Viaje del 03.07.13 a	04.07.13 A... XALAPA, VER.
0000013146	244737		AB	24/07/2013 50	-2271.00 MXN	*Viaje del 11.07.13 a	12.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013149	244742		AB	24/07/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 11.07.13 a	12.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013150	244740		AB	24/07/2013 50	-2171.00 MXN	*Viaje del 14.07.13 a	15.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013155	244732		AB	24/07/2013 40	568.00 MXN	*Solic.de 24.07.13 a	24.07.13 A... POZA RICA, V
0000013156	244731	0001	AB	24/07/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de 24.07.13 a	25.07.13 A... México, D.F.
0000013157	244735	0001	AB	25/07/2013 40	1380.00 MXN	*Solic.de 25.07.13 a	26.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013158	244756		AB	30/07/2013 40	800.00 MXN	*Solic.de 30.07.13 a	30.07.13 A... XALAPA, VER.
0000013159	244775		AB	02/08/2013 40	506.00 MXN	*Solic.de 02.08.13 a	02.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013160	244778	0001	AB	02/08/2013 40	4692.00 MXN	*Solic.de 01.08.13 a	05.08.13 A... TOLUCA, EDO.
0000013161	244782	0001	AB	02/08/2013 40	6066.00 MXN	*Solic.de 04.08.13 a	08.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013162	245401		AB	07/08/2013 40	2171.00 MXN	*Solic.de 07.08.13 a	08.08.13 A... XALAPA, VER.
0000013145	245517	0001	AB	08/08/2013 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 04.07.13 a	05.07.13 A... México, D.F.
0000013146	245516	0001	AB	08/08/2013 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 04.07.13 a	05.07.13 A... México, D.F.
0000013152	245511		AB	08/08/2013 50	-1893.00 MXN	*Viaje del 13.07.13 a	15.07.13 A... México, D.F.
0000013154	245513		AB	08/08/2013 50	-500.00 MXN	*Viaje del 16.07.13 a	16.07.13 A... Tampico, Tam
0000013155	245512		AB	08/08/2013 50	-568.00 MXN	*Viaje del 24.07.13 a	24.07.13 A... POZA RICA, V
0000013158	245514		AB	08/08/2013 50	-800.00 MXN	*Viaje del 30.07.13 a	30.07.13 A... XALAPA, VER.
0000013159	245515		AB	08/08/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 02.08.13 a	02.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013165	245423	0001	AB	09/08/2013 40	3312.00 MXN	*Solic.de 09.08.13 a	13.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013163	245435		AB	13/08/2013 40	5301.00 MXN	*Solic.de 13.08.13 a	17.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013164	245436		AB	13/08/2013 40	5301.00 MXN	*Solic.de 13.08.13 a	17.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013166	245446	0001	AB	14/08/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de 14.08.13 a	15.08.13 A... XALAPA, VER.
0000013167	245438		AB	14/08/2013 40	586.00 MXN	*Solic.de 14.08.13 a	14.08.13 A... POZA RICA, V
0000013168	245477	0001	AB	16/08/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de 16.08.13 a	17.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013169	245470		AB	16/08/2013 40	2171.00 MXN	*Solic.de 18.08.13 a	19.08.13 A... XALAPA, VER.
0000013170	245478		AB	16/08/2013 40	800.00 MXN	*Solic.de 16.08.13 a	16.08.13 A... Veracruz, Ve
0000013171	245498	0001	AB	22/08/2013 40	3400.00 MXN	*Solic.de 26.08.13 a	28.08.13 A... México, D.F.
0000013172	245499	0001	AB	22/08/2013 40	3400.00 MXN	*Solic.de 26.08.13 a	28.08.13 A... México, D.F.
0000013173	245500		AB	22/08/2013 40	906.00 MXN	*Solic.de 22.08.13 a	22.08.13 A... Xalapa, Ver
0000013174	245506		AB	22/08/2013 40	506.00 MXN	*Solic.da 26.08.13 a	26.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013177	245507	0001	AB	22/08/2013 40	3400.00 MXN	*Solic.da 28.08.13 a	30.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013151	245518		AB	23/08/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 14.07.13 a	15.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013156	245521	0001	AB	23/08/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 24.07.13 a	25.07.13 A... México, D.F.
0000013157	245522	0001	AR	23/08/2013 50	-1380.00 MXN	*Viaje del 25.07.13 a	26.07.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013162	245519		AB	23/08/2013 50	-2171.00 MXN	*Viaje del 07.08.13 a	08.08.13 A... XALAPA, VER.
0000013167	245520		AB	23/08/2013 50	-586.00 MXN	*Viaje del 14.08.13 a	14.08.13 A... POZA RICA, V
0000013175	245537	0001	AB	26/08/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de 22.08.13 a	23.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013176	245538	0001	AB	26/08/2013 40	3312.00 MXN	*Solic.da 26.08.13 a	28.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013178	245539	0001	AB	26/08/2013 40	1750.00 MXN	*Solic.da 26.08.13 a	27.08.13 A... Veracruz, Ve
0000013179	245559		AB	29/08/2013 40	2171.00 MXN	*Solic.da 29.08.13 a	30.08.13 A... XALAPA, VER.
0000013180	245558	0001	AB	29/08/2013 40	1000.00 MXN	*Solic.da 26.08.13 a	28.08.13 A... Veracruz, Ve
0000013181	245575	0001	AB	03/09/2013 50	-552.00 MXN	*Solic.de 30.08.13 a	30.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013181	246250	0001	AB	03/09/2013 40	1104.00 MXN	*Solic.de 30.08.13 a	30.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013182	245576	0001	AB	03/09/2013 40	552.00 MXN	*Solic.de 02.09.13 a	02.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013160	246229	0001	AB	05/09/2013 50	-4692.00 MXN	*Viaje del 01.08.13 a	05.08.13 A... TOLUCA, EDO.
0000013161	246225	0001	AB	05/09/2013 50	-6066.00 MXN	*Viaje del 04.08.13 a	08.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013163	246218		AB	05/09/2013 50	-5301.00 MXN	*Viaje del 13.08.13 a	17.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013164	246220		AB	05/09/2013 50	-5301.00 MXN	*Viaje del 13.08.13 a	17.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013165	246230	0001	AB	05/09/2013 50	-3312.00 MXN	*Viaje del 09.08.13 a	13.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013166	246231	0001	AB	05/09/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 14.08.13 a	15.08.13 A... XALAPA, VER.
0000013169	246219		AB	05/09/2013 50	-2171.00 MXN	*Viaje del 18.08.13 a	19.08.13 A... XALAPA, VER.
0000013170	246221		AB	05/09/2013 50	-800.00 MXN	*Viaje del 16.08.13 a	16.08.13 A... Veracruz, Ve
0000013171	246228	0001	AB	05/09/2013 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 26.08.13 a	28.08.13 A... México, D.F.
0000013172	246227	0001	AB	05/09/2013 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 26.08.13 a	28.08.13 A... México, D.F.
0000013173	246217		AB	05/09/2013 50	-906.00 MXN	*Viaje del 22.08.13 a	22.08.13 A... Xalapa, Ver
0000013174	246222		AB	05/09/2013 50	-506.00 MXN	*Viaje del 26.08.13 a	26.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013177	246225	0001	AB	05/09/2013 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 28.08.13 a	30.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013178	246223	0001	AB	05/09/2013 50	-1750.00 MXN	*Viaje del 26.08.13 a	27.08.13 A... Veracruz, Ve
0000013180	246224	0001	AB	05/09/2013 50	-1000.00 MXN	*Viaje del 26.08.13 a	26.08.13 A... Veracruz, Ve
0000013183	246201	0001	AB	06/09/2013 40	4036.00 MXN	*Solic.de 10.09.13 a	13.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013184	246202		AB	06/09/2013 40	3400.00 MXN	*Solic.de 08.09.13 a	10.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013185	246203	0001	AB	06/09/2013 40	4036.00 MXN	*Solic.de 08.09.13 a	10.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013186	246204	0001	AB	06/09/2013 40	2400.00 MXN	*Solic.de 06.09.13 a	09.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013188	246210		AB	09/09/2013 40	2771.00 MXN	*Solic.de 12.09.13 a	13.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013189	246209		AB	09/09/2013 40	2771.00 MXN	*Solic.de 12.09.13 a	13.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013187	246237	0001	AB	11/09/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de 06.09.13 a	07.09.13 A... MEXICO D.F.A
0000013190	246238		AB	12/09/2013 40	4400.00 MXN	*Solic.da 16.09.13 a	19.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013192	246245	0001	AB	13/09/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.da 13.09.13 a	14.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013193	246244		AB	13/09/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.da 13.09.13 a	14.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013194	246243		AB	13/09/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.da 13.09.13 a	14.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013191	246248		AB	17/09/2013 40	1800.00 MXN	*Solic.de 13.09.13 a	14.09.13 A... VERACRUZ VEH
0000013100	246256		AB	18/09/2013 50	-3096.00 MXN	*Solic.de 30.05.13 a	01.06.13 A... ALTAMIRA, TA
0000013101	246259		AB	18/09/2013 50	-3036.00 MXN	*Solic.de 30.05.13 a	01.06.13 A... ALTAMIRA, TA
0000013195	246261		AB	19/09/2013 40	4651.00 MXN	*Solic.de 22.09.13 a	25.09.13 A... Veracruz, Ve
0000013196	246260	0001	AB	19/09/2013 40	4036.00 MXN	*Solic.de 25.09.13 a	27.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013168	246574	0001	AB	20/09/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 16.08.13 a	17.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013175	246575	0001	AB	20/09/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 22.08.13 a	23.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013176	246576	0001	AB	20/09/2013 50	-3312.00 MXN	*Viaje del 26.08.13 a	28.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013179	246570		AB	20/09/2013 50	-2171.00 MXN	*Viaje del 29.08.13 a	30.08.13 A... XALAPA, VER.
0000013181	246577	0001	AB	20/09/2013 50	-552.00 MXN	*Viaje del 30.08.13 a	30.08.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013182	246578	0001	AB	20/09/2013 50	-552.00 MXN	*Viaje del 02.09.13 a	02.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013183	246572	0001	AB	20/09/2013 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 10.09.13 a	13.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013184	246569		AB	20/09/2013 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 08.09.13 a	10.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013185	246573	0001	AB	20/09/2013 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 08.09.13 a	10.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013186	246571	0001	AB	20/09/2013 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 06.09.13 a	09.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013187	246579	0001	AB	20/09/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 06.09.13 a	07.09.13 A... MEXICO D.F.A
0000013197	246319	0001	AB	23/09/2013 40	3312.00 MXN	*Solic.de 22.09.13 a	24.09.13 A... MÉXICO, D.F.
0000013198	246318		AB	23/09/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 23.09.13 a	24.09.13 A... México, D.F.
0000013199	246320		AB	23/09/2013 40	4301.00 MXN	*Solic.de 23.09.13 a	26.09.13 A... MEXICO D.F.A

	0000013200	246317	0001	AB	23/09/2013 40	2800.00 MXN	*Solic.de 22.09.13 a 24.09.13 A...	VERACRUZ VEH
	0000013210	246347	0001	AB	25/09/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 26.09.13 a 27.09.13 A...	MEXICO, D.F.
	0000013211	246565	0001	AB	27/09/2013 40	2282.00 MXN	*Solic.de 27.09.13 a 28.09.13 A...	BOCA DEL RÍO
	0000013212	246568		AB	27/09/2013 40	1750.00 MXN	*Solic.de 27.09.13 a 28.09.13 A...	Veracruz, Ve
	0000013214	247173	0001	AB	02/10/2013 40	1400.00 MXN	*Solic.de 02.10.13 a 03.10.13 A...	MEXICO, D.F.
	0000013215	247175		AB	03/10/2013 40	800.00 MXN	*Solic.de 03.10.13 a 03.10.13 A...	XALAPA, VER.
	0000013216	247177		AB	03/10/2013 40	508.00 MXN	*Solic.de 04.10.13 a 04.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013217	247179		AB	03/10/2013 40	1000.00 MXN	*Solic.de 04.10.13 a 04.10.13 A...	XALAPA, VER.
	0000013219	247183		AB	04/10/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 06.10.13 a 07.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013220	247182	0001	AB	04/10/2013 40	1400.00 MXN	*Solic.de 04.10.13 a 05.10.13 A...	Veracruz, Ve
	0000013218	247191	0001	AB	07/10/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de 07.10.13 a 08.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013189	247262		AB	09/10/2013 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 12.09.13 a 13.09.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013190	247263		AB	09/10/2013 50	-4400.00 MXN	*Viaje del 16.09.13 a 19.09.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013191	247264		AB	09/10/2013 50	-1800.00 MXN	*Viaje del 13.09.13 a 14.09.13 A...	VERACRUZ VEH
	0000013192	247271	0001	AB	09/10/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 13.09.13 a 14.09.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013193	247260		AB	09/10/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 13.09.13 a 14.09.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013194	247266		AB	09/10/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 13.09.13 a 14.09.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013196	247265	0001	AB	09/10/2013 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 25.09.13 a 27.09.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013197	247272	0001	AB	09/10/2013 50	-3312.00 MXN	*Viaje del 22.09.13 a 24.09.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013198	247261		AB	09/10/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 23.09.13 a 24.09.13 A...	México, D.F.
	0000013199	247267		AB	09/10/2013 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 23.09.13 a 26.09.13 A...	MEXICO D.F A
	0000013200	247269	0001	AB	09/10/2013 50	-2800.00 MXN	*Viaje del 22.09.13 a 24.09.13 A...	VERACRUZ VEH
	0000013210	247273	0001	AB	09/10/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 26.09.13 a 27.09.13 A...	MEXICO, D.F.
	0000013213	247210		AB	09/10/2013 40	2400.00 MXN	*Solic.de 28.09.13 a 30.09.13 A...	VERACRUZ VEH
	0000013214	247270	0001	AB	09/10/2013 50	-1400.00 MXN	*Viaje del 02.10.13 a 03.10.13 A...	MEXICO, D.F.
	0000013216	247268		AB	09/10/2013 50	-508.00 MXN	*Viaje del 04.10.13 a 04.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013221	247209		AB	09/10/2013 40	1285.00 MXN	*Solic.de 08.10.13 a 08.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013223	247237	0001	AB	11/10/2013 40	4692.00 MXN	*Solic.de 11.10.13 a 15.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013224	247239		AB	11/10/2013 40	2400.00 MXN	*Solic.de 11.10.13 a 12.10.13 A...	MEXICO D.F A
	0000013225	247240		AB	11/10/2013 40	800.00 MXN	*Solic.de 14.10.13 a 14.10.13 A...	XALPA VEHICU
	0000013226	247254	0001	AB	18/10/2013 40	1380.00 MXN	*Solic.de 15.10.13 a 18.10.13 A...	XALAPA, VER.
	0000013227	247255		AB	18/10/2013 40	1800.00 MXN	*Solic.de 18.10.13 a 19.10.13 A...	VERACRUZ VEH
	0000013188	247338		AB	23/10/2013 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 12.09.13 a 13.09.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013195	247339		AB	23/10/2013 50	-4651.00 MXN	*Viaje del 22.09.13 a 25.09.13 A...	Veracruz, Ve
	0000013212	247340		AB	23/10/2013 50	-1750.00 MXN	*Viaje del 27.09.13 a 28.09.13 A...	Veracruz, Ve
	0000013213	247341		AB	23/10/2013 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 28.09.13 a 30.09.13 A...	VERACRUZ VEH
	0000013215	247342		AB	23/10/2013 50	-800.00 MXN	*Viaje del 03.10.13 a 03.10.13 A...	XALAPA, VER.
	0000013217	247343		AB	23/10/2013 50	-1000.00 MXN	*Viaje del 04.10.13 a 04.10.13 A...	XALAPA, VER.
	0000013219	247336		AB	23/10/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 06.10.13 a 07.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013220	247346	0001	AB	23/10/2013 50	-1400.00 MXN	*Viaje del 04.10.13 a 05.10.13 A...	Veracruz, Ve
	0000013221	247337		AB	23/10/2013 50	-1285.00 MXN	*Viaje del 08.10.13 a 08.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013222	247307		AB	23/10/2013 40	508.00 MXN	*Solic.de 11.10.13 a 11.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013222	247345		AB	23/10/2013 50	-508.00 MXN	*Viaje del 11.10.13 a 11.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013225	247344		AB	23/10/2013 50	-800.00 MXN	*Viaje del 14.10.13 a 14.10.13 A...	XALPA VEHICU
	0000013232	247324	0001	AB	23/10/2013 40	576.00 MXN	*Solic.de 25.10.13 a 25.10.13 A...	TAMPICO TAMA
	0000013230	247326		AB	24/10/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 24.10.13 a 25.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013231	247325		AB	24/10/2013 40	3036.00 MXN	*Solic.de 28.10.13 a 30.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013233	247333		AB	24/10/2013 40	4301.00 MXN	*Solic.de 27.10.13 a 30.10.13 A...	México, D.F.
	0000013234	247334		AB	24/10/2013 40	4801.00 MXN	*Solic.de 26.10.13 a 30.10.13 A...	México, D.F.
	0000013235	247331		AB	24/10/2013 40	4301.00 MXN	*Solic.de 27.10.13 a 30.10.13 A...	MEXICO, D.F.
	0000013236	247330		AB	24/10/2013 40	4301.00 MXN	*Solic.de 27.10.13 a 30.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013237	247332		AB	24/10/2013 40	4400.00 MXN	*Solic.de 27.10.13 a 30.10.13 A...	MEXICO D.F A
	0000013238	247335	0001	AB	28/10/2013 40	4692.00 MXN	*Solic.de 25.10.13 a 29.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013239	247385	0001	AB	04/11/2013 40	1932.00 MXN	*Solic.de 31.10.13 a 02.11.13 A...	Manzanillo,
	0000013239	247757	0001	AB	04/11/2013 40	1380.00 MXN	*Solic.de 31.10.13 a 02.11.13 A...	Manzanillo,
	0000013240	247384	0001	AB	04/11/2013 40	4692.00 MXN	*Solic.de 03.11.13 a 06.11.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013241	247788		AB	06/11/2013 40	2400.00 MXN	*Solic.de 03.11.13 a 04.11.13 A...	MEXICO D.F A
	0000013242	247767		AB	06/11/2013 40	2750.00 MXN	*Solic.de 31.10.13 a 02.11.13 A...	VERACRUZ VEH
	0000013211	247845	0001	AB	07/11/2013 50	-2282.00 MXN	*Viaje del 27.09.13 a 28.09.13 A...	BOCA DEL RÍO
	0000013218	247846	0001	AB	07/11/2013 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 07.10.13 a 08.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013223	247847	0001	AB	07/11/2013 50	-4692.00 MXN	*Viaje del 11.10.13 a 15.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013226	247848	0001	AB	07/11/2013 50	-1380.00 MXN	*Viaje del 15.10.13 a 18.10.13 A...	XALAPA, VER.
	0000013227	247858		AB	07/11/2013 50	-1800.00 MXN	*Viaje del 18.10.13 a 19.10.13 A...	VERACRUZ VEH
	0000013230	247842		AB	07/11/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 24.10.13 a 25.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013231	247843		AB	07/11/2013 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 28.10.13 a 30.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013232	247844	0001	AB	07/11/2013 50	-579.00 MXN	*Viaje del 25.10.13 a 25.10.13 A...	TAMPICO TAMA
	0000013233	247841		AB	07/11/2013 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 27.10.13 a 30.10.13 A...	México, D.F.
	0000013234	247838		AB	07/11/2013 50	-4801.00 MXN	*Viaje del 26.10.13 a 30.10.13 A...	México, D.F.
	0000013235	247840		AB	07/11/2013 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 27.10.13 a 30.10.13 A...	MEXICO, D.F.
	0000013236	247839		AB	07/11/2013 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 27.10.13 a 30.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013243	247789		AB	08/11/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 08.11.13 a 09.11.13 A...	MEXICO, D.F.
	0000013244	247796		AB	11/11/2013 40	2000.00 MXN	*Solic.de 11.11.13 a 12.11.13 A...	MEXICO, D.F.
	0000013245	247831		AB	15/11/2013 40	3700.00 MXN	*Solic.de 15.11.13 a 17.11.13 A...	MORELIA, MIC
	0000013246	247834		AB	15/11/2013 40	3036.00 MXN	*Solic.de 15.11.13 a 17.11.13 A...	RECOGER MERC
	0000013247	247833	0001	AB	15/11/2013 40	2000.00 MXN	*Solic.de 15.11.13 a 16.11.13 A...	Veracruz, Ve
	0000013248	247895	0001	AB	20/11/2013 40	3850.00 MXN	*Solic.de 20.11.13 a 23.11.13 A...	QUERÉTARO, Q
	0000013249	247893	0001	AB	20/11/2013 40	3036.00 MXN	*Solic.de 21.11.13 a 23.11.13 A...	QUERÉTARO, Q
	0000013250	247894		AB	20/11/2013 40	2400.00 MXN	*Solic.de 20.11.13 a 21.11.13 A...	QUERÉTARO, Q
	0000013224	247915		AB	21/11/2013 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 11.10.13 a 12.10.13 A...	MEXICO D.F A
	0000013237	247916		AB	21/11/2013 50	-4400.00 MXN	*Viaje del 27.10.13 a 30.10.13 A...	MEXICO D.F A
	0000013238	247920	0001	AB	21/11/2013 50	-4692.00 MXN	*Viaje del 25.10.13 a 29.10.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013239	247921	0001	AB	21/11/2013 50	-3312.00 MXN	*Viaje del 31.10.13 a 02.11.13 A...	Manzanillo,
	0000013241	247917		AB	21/11/2013 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 03.11.13 a 04.11.13 A...	MEXICO D.F A
	0000013242	247918		AB	21/11/2013 50	-2750.00 MXN	*Viaje del 31.10.13 a 02.11.13 A...	VERACRUZ VEH
	0000013243	247914		AB	21/11/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 08.11.13 a 09.11.13 A...	MEXICO, D.F.
	0000013244	247919		AB	21/11/2013 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 11.11.13 a 12.11.13 A...	MEXICO, D.F.
	0000013252	247903	0001	AB	21/11/2013 40	1771.00 MXN	*Solic.de 25.11.13 a 26.11.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013253	247909	0001	AB	25/11/2013 40	4400.00 MXN	*Solic.de 24.11.13 a 27.11.13 A...	México, D.F.
	0000013255	248867	0001	AB	05/12/2013 40	2100.00 MXN	*Solic.de 04.12.13 a 05.12.13 A...	Veracruz, Ve
	0000013245	248751		AB	06/12/2013 50	-3700.00 MXN	*Viaje del 15.11.13 a 17.11.13 A...	MORELIA, MIC
	0000013246	248750		AB	06/12/2013 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 15.11.13 a 17.11.13 A...	RECOGER MERC
	0000013247	248753	0001	AB	06/12/2013 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 15.11.13 a 16.11.13 A...	Veracruz, Ve
	0000013248	248756	0001	AB	06/12/2013 50	-3850.00 MXN	*Viaje del 20.11.13 a 23.11.13 A...	QUERÉTARO, Q
	0000013249	248755	0001	AB	06/12/2013 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 21.11.13 a 23.11.13 A...	QUERÉTARO, Q
	0000013250	248752		AB	06/12/2013 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 20.11.13 a 21.11.13 A...	QUERÉTARO, Q
	0000013252	248757	0001	AB	06/12/2013 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 25.11.13 a 26.11.13 A...	MEXICO, D.F.
	0000013253	248754	0001	AB	06/12/2013 50	-4400.00 MXN	*Viaje del 24.11.13 a 27.11.13 A...	México, D.F.
	0000013254	248890		AB	06/12/2013 40	1900.00 MXN	*Solic.de 04.12.13 a 05.12.13 A...	Veracruz, Ve
	0000013256	248877		AB	06/12/2013 40	3700.00 MXN	*Solic.de 06.12.13 a 09.12.13 A...	MORELIA, MIC
	0000013257	248878	0001	AB	06/12/2013 40	2400.00 MXN	*Solic.de 06.12.13 a 09.12.13 A...	MORELIA, MIC
	0000013258	248717	0001	AB	11/12/2013 40	6072.00 MXN	*Solic.de 12.12.13 a 16.12.13 A...	VERACRUZ, VE
	0000013259	248720		AB	12/12/2013 40	900.00 MXN	*Solic.de 14.12.13 a 14.12.13 A...	PUEBLA, PUE.
	0000013260	248721	0001	AB	12/12/2013 40	3750.00 MXN	*Solic.de 12.12.13 a 15.12.13 A...	Veracruz, Ve
	0000013240	248803	0001	AB	20/12/2013 50	-4692.00 MXN	*Viaje del 03.11.13 a 06.11.13 A...	MÉXICO, D.F.
	0000013254	248797		AB	20/12/2013 50	-1800.00 MXN	*Viaje del 04.12.13 a 05.12.13 A...	Veracruz, Ve

	0000013255	248802	0001	AB	20/12/2013 50	-2100.00 MXN	*Viaje del 04.12.13 a 05.12.13 A... Veracruz, Ve
	0000013256	248798		AB	20/12/2013 50	-3700.00 MXN	*Viaje del 06.12.13 a 08.12.13 A... MORELIA, MIC
	0000013257	248800	0001	AB	20/12/2013 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 06.12.13 a 08.12.13 A... MORELIA, MIC
	0000013258	248804	0001	AB	20/12/2013 50	-6072.00 MXN	*Viaje del 12.12.13 a 15.12.13 A... VERACRUZ, VE
	0000013259	248799		AB	20/12/2013 50	-900.00 MXN	*Viaje del 14.12.13 a 14.12.13 A... PUEBLA, PUE.
	0000013260	248801	0001	AB	20/12/2013 50	-3750.00 MXN	*Viaje del 12.12.13 a 15.12.13 A... Veracruz, Ve
	ASIENTO DE AJUSTE	249957		SA	31/12/2013 40	20.00 MXN	ASIENTO DE AJUSTE SALDO
	0000013270	240010	0001	AB	16/01/2014 40	3312.00 MXN	*Solic.de 13.01.14 a 15.01.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013280	240019	0001	AB	22/01/2014 40	3312.00 MXN	*Solic.de 18.01.14 a 20.01.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013290	240057	0001	AB	30/01/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.de 27.01.14 a 28.01.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013291	240453		AB	13/02/2014 40	506.00 MXN	*Solic.de 04.02.14 a 04.02.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013292	240451	0001	AB	13/02/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.de 31.01.14 a 01.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013294	240454	0001	AB	13/02/2014 40	1400.00 MXN	*Solic.de 07.02.14 a 07.02.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013297	240452	0001	AB	13/02/2014 40	3400.00 MXN	*Solic.de 20.02.14 a 22.02.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013293	240488		AB	19/02/2014 40	2050.00 MXN	*Solic.de 07.02.14 a 08.02.14 A... MORELIA, MIC
	0000013295	240489		AB	19/02/2014 40	3050.00 MXN	*Solic.de 09.02.14 a 11.02.14 A... MORELIA, MIC
	0000013296	240486	0001	AB	19/02/2014 40	506.00 MXN	*Solic.de 10.02.14 a 10.02.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013298	240487	0001	AB	19/02/2014 40	4036.00 MXN	*Solic.de 16.02.14 a 18.02.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013299	240490		AB	19/02/2014 40	1700.00 MXN	*Solic.de 14.02.14 a 15.02.14 A... Veracruz, Ve
	0000013300	240498	0001	AB	20/02/2014 40	3036.00 MXN	*Solic.de 09.02.14 a 11.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013302	240504	0001	AB	20/02/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.de 13.02.14 a 14.02.14 A... México, D.F.
	0000013303	240499	0001	AB	20/02/2014 40	3036.00 MXN	*Solic.de 09.02.14 a 11.02.14 A... MEXICO D.F.
	0000013270	240616	0001	AB	21/02/2014 50	-3312.00 MXN	*Viaje del 13.01.14 a 15.01.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013280	240617	0001	AB	21/02/2014 50	-3312.00 MXN	*Viaje del 18.01.14 a 20.01.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013290	240618	0001	AB	21/02/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 27.01.14 a 28.01.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013291	240613		AB	21/02/2014 50	-506.00 MXN	*Viaje del 04.02.14 a 04.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013292	240619	0001	AB	21/02/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 31.01.14 a 01.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013293	240610		AB	21/02/2014 50	-2050.00 MXN	*Viaje del 07.02.14 a 08.02.14 A... MORELIA, MIC
	0000013294	240614	0001	AB	21/02/2014 50	-1400.00 MXN	*Viaje del 07.02.14 a 07.02.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013295	240611		AB	21/02/2014 50	-3050.00 MXN	*Viaje del 09.02.14 a 11.02.14 A... MORELIA, MIC
	0000013296	240621	0001	AB	21/02/2014 50	-506.00 MXN	*Viaje del 10.02.14 a 10.02.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013298	240615	0001	AB	21/02/2014 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 16.02.14 a 18.02.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013299	240612		AB	21/02/2014 50	-1700.00 MXN	*Viaje del 14.02.14 a 15.02.14 A... Veracruz, Ve
	0000013302	240620	0001	AB	21/02/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 13.02.14 a 14.02.14 A... México, D.F.
	0000013304	240546		AB	21/02/2014 40	506.00 MXN	*Solic.de 21.02.14 a 21.02.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013305	240630		AB	03/03/2014 40	4801.00 MXN	*Solic.de 25.02.14 a 28.02.14 A... México, D.F.
	0000013306	240631	0001	AB	03/03/2014 40	552.00 MXN	*Solic.de 20.02.14 a 20.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013307	240632	0001	AB	03/03/2014 40	506.00 MXN	*Solic.de 22.02.14 a 24.02.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013308	240629		AB	03/03/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 25.02.14 a 26.02.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013310	240634	0001	AB	03/03/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 27.02.14 a 28.02.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013311	240636	0001	AB	03/03/2014 40	1771.00 MXN	*Solic.de 28.02.14 a 04.03.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013312	240633	0001	AB	03/03/2014 40	3036.00 MXN	*Solic.de 28.02.14 a 02.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013313	240635		AB	03/03/2014 40	506.00 MXN	*Solic.de 03.03.14 a 03.03.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013309	240653		AB	04/03/2014 40	2700.00 MXN	*Solic.de 22.02.14 a 24.02.14 A... Veracruz, Ve
	0000013315	240654	0001	AB	04/03/2014 40	552.00 MXN	*Solic.de 03.03.14 a 03.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013316	241138	0001	AB	05/03/2014 40	1265.00 MXN	*Solic.da 04.03.14 a 05.03.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013317	241137		AB	05/03/2014 40	1265.00 MXN	*Solic.da 04.03.14 a 04.03.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013297	241279	0001	AB	21/03/2014 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 20.02.14 a 22.02.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013300	241296	0001	AB	21/03/2014 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 09.02.14 a 11.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013303	241297	0001	AB	21/03/2014 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 09.02.14 a 11.02.14 A... MEXICO D.F.
	0000013304	241274		AB	21/03/2014 50	-506.00 MXN	*Viaje del 21.02.14 a 21.02.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013305	241276		AB	21/03/2014 50	-4801.00 MXN	*Viaje del 25.02.14 a 28.02.14 A... México, D.F.
	0000013308	241289	0001	AB	21/03/2014 50	-552.00 MXN	*Viaje del 20.02.14 a 20.02.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013307	241292	0001	AB	21/03/2014 50	-506.00 MXN	*Viaje del 22.02.14 a 24.02.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013308	241277		AB	21/03/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 25.02.14 a 26.02.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013309	241278		AB	21/03/2014 50	-2700.00 MXN	*Viaje del 22.02.14 a 24.02.14 A... Veracruz, Ve
	0000013310	241282	0001	AB	21/03/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 27.02.14 a 28.02.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013311	241293	0001	AB	21/03/2014 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 28.02.14 a 04.03.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013312	241298	0001	AB	21/03/2014 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 28.02.14 a 02.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013313	241280		AB	21/03/2014 50	-506.00 MXN	*Viaje del 03.03.14 a 03.03.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013315	241290	0001	AB	21/03/2014 50	-552.00 MXN	*Viaje del 03.03.14 a 03.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013316	241294	0001	AB	21/03/2014 50	-1265.00 MXN	*Viaje del 04.03.14 a 05.03.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013317	241281		AB	21/03/2014 50	-1265.00 MXN	*Viaje del 04.03.14 a 04.03.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013318	241208	0001	AB	21/03/2014 40	3312.00 MXN	*Solic.de 04.03.14 a 06.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013318	241291	0001	AB	21/03/2014 50	-3312.00 MXN	*Viaje del 04.03.14 a 06.03.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013319	241206		AB	21/03/2014 40	3036.00 MXN	*Solic.da 13.03.14 a 15.03.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013319	241275		AB	21/03/2014 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 13.03.14 a 15.03.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013320	241204		AB	21/03/2014 40	3036.00 MXN	*Solic.de 13.03.14 a 15.03.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013320	241273		AB	21/03/2014 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 13.03.14 a 15.03.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013321	241208	0001	AB	21/03/2014 40	1771.00 MXN	*Solic.de 13.03.14 a 14.03.14 A... AVION -MEXIC
	0000013322	241207	0001	AB	21/03/2014 40	1700.00 MXN	*Solic.de 14.03.14 a 15.03.14 A... Veracruz, Ve
	0000013323	241209		AB	21/03/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 20.03.14 a 21.03.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013324	241255	0001	AB	26/03/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.de 13.03.14 a 14.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013325	241253	0001	AB	26/03/2014 40	3300.00 MXN	*Solic.de 17.03.14 a 19.03.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013326	241256	0001	AB	26/03/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.de 21.03.14 a 22.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013329	241303		AB	31/03/2014 40	2700.00 MXN	*Solic.de 28.03.14 a 31.03.14 A... Veracruz, Ve
	0000013330	241399	0001	AB	03/04/2014 40	552.00 MXN	*Solic.de 28.03.14 a 28.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013331	241890	0001	AB	04/04/2014 40	1771.00 MXN	*Solic.de 04.04.14 a 05.04.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013321	242015	0001	AB	08/04/2014 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 13.03.14 a 14.03.14 A... AVION -MEXIC
	0000013322	242010	0001	AB	08/04/2014 50	-1700.00 MXN	*Viaje del 14.03.14 a 15.03.14 A... Veracruz, Ve
	0000013323	242008		AB	08/04/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 20.03.14 a 21.03.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013324	242012	0001	AB	08/04/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 13.03.14 a 14.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013325	242011	0001	AB	08/04/2014 50	-3300.60 MXN	*Viaje del 17.03.14 a 19.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013326	242013	0001	AB	08/04/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 21.03.14 a 22.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013329	242009		AB	08/04/2014 50	-2700.00 MXN	*Viaje del 28.03.14 a 31.03.14 A... Veracruz, Ve
	0000013330	242014	0001	AB	08/04/2014 50	-552.00 MXN	*Viaje del 28.03.14 a 28.03.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013332	241957	0001	AB	10/04/2014 40	2121.00 MXN	*Solic.de 03.04.14 a 04.04.14 A... Veracruz, Ve
	0000013333	241958	0001	AB	10/04/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.de 03.04.14 a 04.04.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013334	241959		AB	10/04/2014 40	506.00 MXN	*Solic.de 08.04.14 a 08.04.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013335	241960	0001	AB	10/04/2014 40	568.00 MXN	*Solic.de 09.04.14 a 09.04.14 A... POZA RICA, V
	0000013336	241961	0001	AB	10/04/2014 40	568.00 MXN	*Solic.de 11.04.14 a 11.04.14 A... POZA RICA, V
	0000013331	242019	0001	AB	23/04/2014 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 04.04.14 a 05.04.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013332	242018	0001	AB	23/04/2014 50	-2121.00 MXN	*Viaje del 03.04.14 a 04.04.14 A... Veracruz, Ve
	0000013333	242017	0001	AB	23/04/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 03.04.14 a 04.04.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013334	242016		AB	23/04/2014 50	-506.00 MXN	*Viaje del 08.04.14 a 08.04.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013335	242020	0001	AB	23/04/2014 50	-568.00 MXN	*Viaje del 09.04.14 a 09.04.14 A... POZA RICA, V
	0000013336	242021	0001	AB	23/04/2014 50	-568.00 MXN	*Viaje del 11.04.14 a 11.04.14 A... POZA RICA, V
	0000013337	242042	0001	AB	25/04/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 24.04.14 a 25.04.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013338	242049	0001	AB	29/04/2014 40	3036.00 MXN	*Solic.de 27.04.14 a 29.04.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013339	242050		AB	29/04/2014 40	506.00 MXN	*Solic.de 29.04.14 a 29.04.14 A... POZA RICA, V
	0000013340	242804	0001	AB	07/05/2014 40	552.00 MXN	*Solic.de 02.05.14 a 02.05.14 A... MÉXICO, D.F.
	0000013341	242803		AB	07/05/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 05.05.14 a 06.05.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013342	242805	0001	AB	07/05/2014 40	570.00 MXN	*Solic.de 08.05.14 a 08.05.14 A... POZA RICA, V
	0000013337	242897	0001	AB	08/05/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 24.04.14 a 25.04.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013338	242898	0001	AB	08/05/2014 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 27.04.14 a 29.04.14 A... MÉXICO, D.F.

0000013339	242896		AB	08/05/2014 50	-506.00 MXN	*Viaje del 29.04.14 a	29.04.14 A...	POZA RICA, V
0000013343	242870		AB	19/05/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 11.05.14 a	12.05.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013344	242871	0001	AB	19/05/2014 40	2121.00 MXN	*Solic.de 16.05.14 a	17.05.14 A...	VERACRUZ, VE
0000013345	242892		AB	21/05/2014 40	900.00 MXN	*Solic.de 20.05.14 a	20.05.14 A...	PACHUCA, HGO
0000013340	242936	0001	AB	22/05/2014 50	-552.00 MXN	*Viaje del 02.05.14 a	02.05.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013341	242933		AB	22/05/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 05.05.14 a	06.05.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013342	242937	0001	AB	22/05/2014 50	-570.00 MXN	*Viaje del 08.05.14 a	08.05.14 A...	POZA RICA, V
0000013343	242934		AB	22/05/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 11.05.14 a	12.05.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013345	242935		AB	22/05/2014 50	-900.00 MXN	*Viaje del 20.05.14 a	20.05.14 A...	PACHUCA, HGO
0000013346	242903	0001	AB	23/05/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.de 15.05.14 a	16.05.14 A...	MÉXICO, D.F.
0000013347	242941	0001	AB	28/05/2014 40	570.00 MXN	*Solic.de 28.05.14 a	28.05.14 A...	POZA RICA, V
0000013351	242969		AB	02/06/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 20.05.14 a	27.05.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013350	243170	0001	AB	04/06/2014 40	3400.00 MXN	*Solic.de 04.06.14 a	06.06.14 A...	México, D.F.
0000013352	243169	0001	AB	04/06/2014 40	3400.00 MXN	*Solic.de 04.06.14 a	06.06.14 A...	México, D.F.
0000013353	243378	0001	AB	04/06/2014 40	570.00 MXN	*Solic.de 02.06.14 a	02.06.14 A...	POZA RICA, V
0000013355	243167	0001	AB	04/06/2014 40	5301.00 MXN	*Solic.de 02.06.14 a	05.06.14 A...	México, D.F.
0000013356	243168	0001	AB	04/06/2014 40	3312.00 MXN	*Solic.de 27.05.14 a	29.05.14 A...	MÉXICO, D.F.
0000013357	243177		AB	04/06/2014 40	4000.00 MXN	*Solic.de 02.06.14 a	05.06.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013344	243764	0001	AB	09/06/2014 50	-2121.00 MXN	*Viaje del 16.05.14 a	17.05.14 A...	VERACRUZ, VE
0000013346	243763	0001	AB	09/06/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 15.05.14 a	16.05.14 A...	MÉXICO, D.F.
0000013347	243765	0001	AB	09/06/2014 50	-570.00 MXN	*Viaje del 28.05.14 a	28.05.14 A...	POZA RICA, V
0000013353	243766	0001	AB	09/06/2014 50	-570.00 MXN	*Viaje del 02.06.14 a	02.06.14 A...	POZA RICA, V
0000013360	243646	0001	AB	09/06/2014 40	2171.00 MXN	*Solic.de 04.06.14 a	05.06.14 A...	VERACRUZ, VE
0000013361	243647	0001	AB	09/06/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.de 05.06.14 a	06.06.14 A...	MEXICO D.F.
0000013362	243705	0001	AB	16/06/2014 40	2121.00 MXN	*Solic.de 13.06.14 a	14.06.14 A...	VERACRUZ, VE
0000013363	243708	0001	AB	16/06/2014 40	1400.00 MXN	*Solic.de 17.06.14 a	18.06.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013364	243707	0001	AB	16/06/2014 40	1771.00 MXN	*Solic.de 19.06.14 a	23.06.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013365	243736		AB	20/06/2014 40	506.00 MXN	*Solic.de 18.06.14 a	18.06.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013366	243735		AB	20/06/2014 40	900.00 MXN	*Solic.de 18.06.14 a	18.06.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013367	243740		AB	20/06/2014 40	4035.00 MXN	*Solic.de 18.06.14 a	20.06.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013368	243737		AB	20/06/2014 40	3400.00 MXN	*Solic.de 22.06.14 a	24.06.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013369	243738		AB	20/06/2014 40	4301.00 MXN	*Solic.de 22.06.14 a	25.06.14 A...	Ensenada, Ba
0000013370	243782	0001	AB	23/06/2014 40	1750.00 MXN	*Solic.de 20.06.14 a	21.06.14 A...	Veracruz, Ve
0000013371	243774		AB	26/06/2014 40	462.00 MXN	*Solic.de 25.06.14 a	25.06.14 A...	Poza Rica Ve
0000013372	243773		AB	26/06/2014 40	506.00 MXN	*Solic.de 25.06.14 a	25.06.14 A...	Poza Rica Ve
0000013373	243775		AB	26/06/2014 40	506.00 MXN	*Solic.de 27.06.14 a	27.06.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013350	243790	0001	AB	30/06/2014 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 04.06.14 a	06.06.14 A...	México, D.F.
0000013351	243792		AB	30/06/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 25.05.14 a	27.05.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013352	243797	0001	AB	30/06/2014 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 04.06.14 a	06.06.14 A...	México, D.F.
0000013357	243793		AB	30/06/2014 50	-4000.00 MXN	*Viaje del 02.06.14 a	05.06.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013360	243799	0001	AB	30/06/2014 50	-2171.00 MXN	*Viaje del 04.06.14 a	05.06.14 A...	VERACRUZ, VE
0000013362	243799	0001	AB	30/06/2014 50	-2121.00 MXN	*Viaje del 13.06.14 a	14.06.14 A...	VERACRUZ, VE
0000013365	243795		AB	30/06/2014 50	-506.00 MXN	*Viaje del 18.06.14 a	18.06.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013366	243794		AB	30/06/2014 50	-900.00 MXN	*Viaje del 18.06.14 a	18.06.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013375	243811		AB	01/07/2014 40	4301.00 MXN	*Solic.de 30.06.14 a	02.07.14 A...	Puerto Valla
0000013377	244406	0001	AB	03/07/2014 40	2850.00 MXN	*Solic.de 30.06.14 a	02.07.14 A...	XALAPA, VER.
0000013379	244408	0001	AB	03/07/2014 40	400.00 MXN	*Solic.de 03.07.14 a	03.07.14 A...	POZA RICA, V
0000013355	244475	0001	AB	08/07/2014 50	-5301.00 MXN	*Viaje del 02.06.14 a	05.06.14 A...	México, D.F.
0000013356	244476	0001	AB	08/07/2014 50	-3312.00 MXN	*Viaje del 27.05.14 a	29.05.14 A...	MÉXICO, D.F.
0000013361	244477	0001	AB	08/07/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 05.06.14 a	06.06.14 A...	MEXICO D.F.
0000013363	244474	0001	AB	08/07/2014 50	-1400.00 MXN	*Viaje del 17.06.14 a	18.06.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013364	244478	0001	AB	08/07/2014 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 19.06.14 a	23.06.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013367	244480		AB	08/07/2014 50	-4035.00 MXN	*Viaje del 18.06.14 a	20.06.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013368	244472		AB	08/07/2014 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 22.06.14 a	24.06.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013372	244473		AB	08/07/2014 50	-506.00 MXN	*Viaje del 25.06.14 a	25.06.14 A...	Poza Rica Ve
0000013377	244479	0001	AB	08/07/2014 50	-2830.00 MXN	*Viaje del 30.06.14 a	02.07.14 A...	XALAPA, VER.
0000013378	244486	0001	AB	10/07/2014 40	3312.00 MXN	*Solic.de 25.06.14 a	27.06.14 A...	MEXICO D.F.
0000013380	244489	0001	AB	15/07/2014 40	4400.00 MXN	*Solic.de 20.07.14 a	23.07.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013381	244488		AB	15/07/2014 40	1900.00 MXN	*Solic.de 14.07.14 a	15.07.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013382	244490	0001	AB	15/07/2014 40	570.00 MXN	*Solic.de 17.07.14 a	17.07.14 A...	POZA RICA, V
0000013370	244553	0001	AB	22/07/2014 50	-1750.00 MXN	*Viaje del 20.06.14 a	21.06.14 A...	Veracruz, Ve
0000013371	244549		AB	22/07/2014 50	-462.00 MXN	*Viaje del 25.06.14 a	25.06.14 A...	Poza Rica Ve
0000013373	244552		AB	22/07/2014 50	-506.00 MXN	*Viaje del 27.06.14 a	27.06.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013375	244548		AB	22/07/2014 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 30.06.14 a	02.07.14 A...	Puerto Valla
0000013376	244550		AB	22/07/2014 50	-1750.00 MXN	*Viaje del 27.06.14 a	28.06.14 A...	Veracruz, Ve
0000013379	244554	0001	AB	22/07/2014 50	-400.00 MXN	*Viaje del 03.07.14 a	03.07.14 A...	POZA RICA, V
0000013381	244551		AB	22/07/2014 50	-1900.00 MXN	*Viaje del 14.07.14 a	15.07.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013382	244555	0001	AB	22/07/2014 50	-570.00 MXN	*Viaje del 17.07.14 a	17.07.14 A...	POZA RICA, V
0000013378	244514		AB	23/07/2014 40	1750.00 MXN	*Solic.de 27.06.14 a	28.06.14 A...	Veracruz, Ve
0000013383	244515		AB	23/07/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 17.07.14 a	18.07.14 A...	México, D.F.
0000013384	244516		AB	23/07/2014 40	1900.00 MXN	*Solic.de 19.07.14 a	20.07.14 A...	Mexico D.F.
0000013385	244526		AB	25/07/2014 40	1750.00 MXN	*Solic.de 25.07.14 a	28.07.14 A...	Veracruz, Ve
0000013369	245247		AB	08/08/2014 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 22.06.14 a	25.06.14 A...	Ensenada, Ba
0000013378	245252	0001	AB	08/08/2014 50	-3312.00 MXN	*Viaje del 25.06.14 a	27.06.14 A...	MEXICO D.F.
0000013380	245251	0001	AB	08/08/2014 50	-4400.00 MXN	*Viaje del 20.07.14 a	23.07.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013383	245248		AB	08/08/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 17.07.14 a	18.07.14 A...	México, D.F.
0000013384	245249		AB	08/08/2014 50	-1900.00 MXN	*Viaje del 19.07.14 a	20.07.14 A...	Mexico D.F.
0000013385	245250		AB	08/08/2014 50	-1750.00 MXN	*Viaje del 25.07.14 a	28.07.14 A...	Veracruz, Ve
0000013090	245228	0001	AB	12/08/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.de 28.07.14 a	29.07.14 A...	MEXICO D.F.
0000013391	245230	0001	AB	12/08/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 03.08.14 a	04.08.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013393	245229		AB	12/08/2014 40	2771.00 MXN	*Solic.de 07.08.14 a	08.08.14 A...	México, D.F.
0000013394	245231	0001	AB	12/08/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.de 04.08.14 a	05.08.14 A...	MÉXICO, D.F.
0000013396	245242		AB	15/08/2014 40	2171.00 MXN	*Solic.de 14.08.14 a	15.08.14 A...	Xalapa, Vera
0000013397	245241	0001	AB	15/08/2014 40	1771.00 MXN	*Solic.de 14.08.14 a	15.08.14 A...	Xalapa, Vera
0000013398	245240		AB	15/08/2014 40	950.00 MXN	*Solic.de 15.08.14 a	15.08.14 A...	México, D.F.
0000013395	245261	0001	AB	20/08/2014 40	570.00 MXN	*Solic.de 04.08.14 a	04.08.14 A...	POZA RICA, V
0000013400	245258		AB	20/08/2014 40	1771.00 MXN	*Solic.de 18.08.14 a	19.08.14 A...	México, D.F.
0000013402	245264	0001	AB	20/08/2014 40	3305.00 MXN	*Solic.de 19.08.14 a	21.08.14 A...	AVION-MÉXICO
0000013403	245262		AB	20/08/2014 40	1771.00 MXN	*Solic.de 20.08.14 a	20.08.14 A...	México, D.F.
0000013404	245265	0001	AB	20/08/2014 40	3035.00 MXN	*Solic.de 20.08.14 a	22.08.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013405	245263	0001	AB	20/08/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 19.08.14 a	21.08.14 A...	AVION-MÉXICO
0000013391	245321	0001	AB	22/08/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 03.08.14 a	04.08.14 A...	MEXICO, D.F.
0000013393	245319		AB	22/08/2014 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 07.08.14 a	08.08.14 A...	México, D.F.
0000013395	245322	0001	AB	22/08/2014 50	-570.00 MXN	*Viaje del 04.08.14 a	04.08.14 A...	POZA RICA, V
0000013396	245320		AB	22/08/2014 50	-950.00 MXN	*Viaje del 15.08.14 a	15.08.14 A...	México, D.F.
0000013397	245327	0001	AB	28/08/2014 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 14.08.14 a	15.08.14 A...	Xalapa, Vera
0000013407	245338	0001	AB	29/08/2014 40	3036.00 MXN	*Solic.de 21.08.14 a	23.08.14 A...	MÉXICO, D.F.
0000013408	245337	0001	AB	29/08/2014 40	2771.00 MXN	*Solic.de 29.08.14 a	30.08.14 A...	México, D.F.
0000013409	245339	0001	AB	01/09/2014 40	2121.00 MXN	*Solic.de 29.08.14 a	30.08.14 A...	XALAPA, VER.
0000013390	246084	0001	AB	08/09/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 28.07.14 a	29.07.14 A...	MEXICO D.F.
0000013394	246085	0001	AB	08/09/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 04.08.14 a	05.08.14 A...	MÉXICO, D.F.
0000013396	246081		AB	08/09/2014 50	-2171.00 MXN	*Viaje del 14.08.14 a	15.08.14 A...	Xalapa, Vera
0000013400	246080		AB	08/09/2014 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 18.08.14 a	19.08.14 A...	México, D.F.
0000013402	246089	0001	AB	08/09/2014 50	-3305.00 MXN	*Viaje del 19.08.14 a	21.08.14 A...	AVION-MÉXICO
0000013403	246082		AB	08/09/2014 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 20.08.14 a	20.08.14 A...	México, D.F.

☑	0000013404	246087	0001	AB	08/09/2014	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 20.08.14 a	22.08.14 A... MEXICO, D.F.
☑	0000013405	246088	0001	AB	08/09/2014	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 19.08.14 a	21.08.14 A... AVION-MÉXICO
☑	0000013406	245947	0001	AB	08/09/2014	40	1932.00	MXN	*Solic.de 14.08.14 a	15.08.14 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013406	246086	0001	AB	08/09/2014	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 14.08.14 a	15.08.14 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013410	245942		AB	08/09/2014	40	1006.00	MXN	*Solic.de 02.09.14 a	02.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013411	245943	0001	AB	08/09/2014	40	506.00	MXN	*Solic.de 02.09.14 a	02.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013412	245948	0001	AB	08/09/2014	40	570.00	MXN	*Solic.de 03.09.14 a	03.09.14 A... POZA RICA, V
☑	0000013412	246088	0001	AB	08/09/2014	50	-570.00	MXN	*Viaje del 03.09.14 a	03.09.14 A... POZA RICA, V
☑	0000013413	245946	0001	AB	08/09/2014	40	3312.00	MXN	*Solic.de 01.09.14 a	03.09.14 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013414	245949	0001	AB	09/09/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 05.09.14 a	07.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013415	245963		AB	11/09/2014	40	1400.00	MXN	*Solic.de 05.09.14 a	05.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013416	245954		AB	11/09/2014	40	506.00	MXN	*Solic.de 10.09.14 a	10.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013417	245971	0001	AB	17/09/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 12.09.14 a	13.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013418	245970	0001	AB	17/09/2014	40	3036.00	MXN	*Solic.de 10.09.14 a	12.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013419	245984	0001	AB	18/09/2014	40	1932.00	MXN	*Solic.de 10.09.14 a	11.09.14 A... MANZANILLO,
☑	0000013422	245985	0001	AB	18/09/2014	40	4301.00	MXN	*Solic.de 17.09.14 a	20.09.14 A... Veracruz, Ve
☑	0000013423	245986	0001	AB	18/09/2014	40	3800.00	MXN	*Solic.de 17.09.14 a	20.09.14 A... Veracruz, Ve
☑	0000013421	245996	0001	AB	19/09/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 19.09.14 a	20.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013424	245994	0001	AB	19/09/2014	40	4651.00	MXN	*Solic.de 17.09.14 a	20.09.14 A... Veracruz, Ve
☑	0000013425	245992		AB	19/09/2014	40	2400.00	MXN	*Solic.de 18.09.14 a	19.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013409	246095	0001	AB	23/09/2014	50	-3121.00	MXN	*Viaje del 29.08.14 a	30.08.14 A... XALAPA, VER.
☑	0000013410	246091		AB	23/09/2014	50	-1006.00	MXN	*Viaje del 02.09.14 a	02.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013411	246094	0001	AB	23/09/2014	50	-506.00	MXN	*Viaje del 02.09.14 a	02.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013414	246096	0001	AB	23/09/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 05.09.14 a	07.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013415	246093		AB	23/09/2014	50	-1400.00	MXN	*Viaje del 05.09.14 a	05.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013416	246092		AB	23/09/2014	50	-506.00	MXN	*Viaje del 10.09.14 a	10.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013417	246097	0001	AB	23/09/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 12.09.14 a	13.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013426	246052	0001	AB	23/09/2014	40	3036.00	MXN	*Solic.de 22.09.14 a	24.09.14 A... VILLAHERMOSA
☑	0000013427	246051	0001	AB	23/09/2014	40	4301.00	MXN	*Solic.de 22.09.14 a	25.09.14 A... VILLAHERMOSA
☑	0000013430	246111	0001	AB	29/09/2014	40	570.00	MXN	*Solic.de 10.09.14 a	10.09.14 A... POZA RICA, V
☑	0000013428	246110	0001	AB	29/09/2014	40	3036.00	MXN	*Solic.de 25.09.14 a	30.09.14 A... MEXICO, D.F.
☑	0000013429	246115	0001	AB	29/09/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 26.09.14 a	27.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013430	246112	0001	AB	29/09/2014	40	3312.00	MXN	*Solic.de 17.09.14 a	19.09.14 A... Veracruz, Ve
☑	0000013431	246113	0001	AB	29/09/2014	40	3312.00	MXN	*Solic.de 22.09.14 a	24.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013433	246190	0001	AB	08/10/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 03.10.14 a	04.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013434	246191	0001	AB	08/10/2014	40	1771.00	MXN	*Solic.de 03.10.14 a	04.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013435	246194		AB	08/10/2014	40	1771.00	MXN	*Solic.de 03.10.14 a	04.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013436	246196		AB	08/10/2014	40	1771.00	MXN	*Solic.de 06.10.14 a	07.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013437	246195	0001	AB	08/10/2014	40	1932.00	MXN	*Solic.de 03.10.14 a	04.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013432	246215	0001	AB	10/10/2014	40	570.00	MXN	*Solic.de 02.10.14 a	02.10.14 A... POZA RICA, V
☑	0000013439	246230	0001	AB	17/10/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 16.10.14 a	17.10.14 A... Queretaro, Q
☑	0000013440	246229		AB	17/10/2014	40	1771.00	MXN	*Solic.de 16.10.14 a	17.10.14 A... Queretaro, Q
☑	0000013438	246234	0001	AB	21/10/2014	40	3312.00	MXN	*Solic.de 13.10.14 a	15.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013441	246241	0001	AB	22/10/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 20.10.14 a	21.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013442	246268	0001	AB	28/10/2014	40	4036.00	MXN	*Solic.de 26.10.14 a	28.10.14 A... Queretaro, Q
☑	0000013413	246422	0001	AB	31/10/2014	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 01.09.14 a	09.09.14 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000013418	246437	0001	AB	31/10/2014	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 10.09.14 a	12.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013419	246423	0001	AB	31/10/2014	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 10.09.14 a	11.09.14 A... MANZANILLO,
☑	0000013420	246430	0001	AB	31/10/2014	50	-570.00	MXN	*Viaje del 10.09.14 a	10.09.14 A... POZA RICA, V
☑	0000013421	246432	0001	AB	31/10/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 19.09.14 a	20.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013422	246427	0001	AB	31/10/2014	50	-4301.00	MXN	*Viaje del 17.09.14 a	20.09.14 A... Veracruz, Ve
☑	0000013423	246421	0001	AB	31/10/2014	50	-3800.00	MXN	*Viaje del 17.09.14 a	20.09.14 A... Veracruz, Ve
☑	0000013424	246434	0001	AB	31/10/2014	50	-4651.00	MXN	*Viaje del 17.09.14 a	20.09.14 A... Veracruz, Ve
☑	0000013425	246419		AB	31/10/2014	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 18.09.14 a	19.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013426	246428	0001	AB	31/10/2014	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 22.09.14 a	24.09.14 A... VILLAHERMOSA
☑	0000013427	246435	0001	AB	31/10/2014	50	-4301.00	MXN	*Viaje del 22.09.14 a	25.09.14 A... VILLAHERMOSA
☑	0000013428	246426	0001	AB	31/10/2014	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 25.09.14 a	30.09.14 A... MEXICO, D.F.
☑	0000013429	246433	0001	AB	31/10/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 26.09.14 a	27.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013430	246424	0001	AB	31/10/2014	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 17.09.14 a	19.09.14 A... Veracruz, Ve
☑	0000013431	246425	0001	AB	31/10/2014	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 22.09.14 a	24.09.14 A... México, D.F.
☑	0000013432	246431	0001	AB	31/10/2014	50	-570.00	MXN	*Viaje del 02.10.14 a	02.10.14 A... POZA RICA, V
☑	0000013433	246436	0001	AB	31/10/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 03.10.14 a	04.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013434	246429	0001	AB	31/10/2014	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 03.10.14 a	04.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013435	246418		AB	31/10/2014	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 03.10.14 a	04.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013436	246420		AB	31/10/2014	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 06.10.14 a	07.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013443	246330	0001	AB	31/10/2014	40	3312.00	MXN	*Solic.de 26.10.14 a	28.10.14 A... Queretaro, Q
☑	0000013444	246314	0001	AB	31/10/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 30.10.14 a	31.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013445	246344		AB	31/10/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 30.10.14 a	31.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013446	246331	0001	AB	31/10/2014	40	1771.00	MXN	*Solic.de 03.11.14 a	04.11.14 A... México, D.F.
☑	0000013447	246332		AB	31/10/2014	40	2400.00	MXN	*Solic.de 02.11.14 a	03.11.14 A... México, D.F.
☑	0000013437	246443	0001	AB	14/11/2014	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 03.10.14 a	04.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013439	246444	0001	AB	14/11/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 16.10.14 a	17.10.14 A... Queretaro, Q
☑	0000013440	246442		AB	14/11/2014	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 16.10.14 a	17.10.14 A... Queretaro, Q
☑	0000013441	246446	0001	AB	14/11/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 20.10.14 a	21.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013442	246445	0001	AB	14/11/2014	50	-4036.00	MXN	*Viaje del 26.10.14 a	28.10.14 A... Queretaro, Q
☑	0000013445	246447		AB	14/11/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 30.10.14 a	31.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013449	245399	0001	AB	14/11/2014	40	1932.00	MXN	*Solic.de 03.11.14 a	04.11.14 A... México, D.F.
☑	0000013450	246398	0001	AB	14/11/2014	40	2758.00	MXN	*Solic.de 08.11.14 a	10.11.14 A... Coatzacoalco
☑	0000013451	246410		AB	14/11/2014	40	6566.00	MXN	*Solic.de 11.11.14 a	15.11.14 A... México, D.F.
☑	0000013452	246403		AB	14/11/2014	40	6566.00	MXN	*Solic.de 11.11.14 a	15.11.14 A... México, D.F.
☑	0000013453	246400	0001	AB	14/11/2014	40	2371.00	MXN	*Solic.de 10.11.14 a	11.11.14 A... México, D.F.
☑	0000013454	246401		AB	14/11/2014	40	1000.00	MXN	*Solic.de 10.11.14 a	10.11.14 A... MEXICO, D.F.
☑	0000013455	246402	0001	AB	14/11/2014	40	906.00	MXN	*Solic.de 11.11.14 a	11.11.14 A... XALAPA
☑	0000013458	245471		AB	14/11/2014	40	2050.00	MXN	*Solic.de 14.11.14 a	15.11.14 A... VEHICULO DFI
☑	0000013460	245477		AB	19/11/2014	40	2771.00	MXN	*Solic.de 20.11.14 a	21.11.14 A... México, D.F.
☑	0000013456	246406	0001	AB	21/11/2014	40	13017.60	MXN	*Solic.de 10.11.14 a	12.11.14 A... Houston, Tx.
☑	0000013459	246409	0001	AB	21/11/2014	40	3036.00	MXN	*Solic.de 19.11.14 a	21.11.14 A... AVION-REUNIO
☑	0000013466	245476	0001	AB	21/11/2014	40	1932.00	MXN	*Solic.de 24.11.14 a	25.11.14 A... Veracruz, Ve
☑	0000013467	245475	0001	AB	21/11/2014	40	2121.00	MXN	*Solic.de 24.11.14 a	25.11.14 A... Veracruz, Ve
☑	0000013461	245479	0001	AB	23/11/2014	40	4036.00	MXN	*Solic.de 24.11.14 a	26.11.14 A... AUTOBUS-DF-C
☑	0000013462	245478	0001	AB	23/11/2014	40	4036.00	MXN	*Solic.de 24.11.14 a	26.11.14 A... AUTOBUS-DF-C
☑	0000013463	245474	0001	AB	24/11/2014	40	570.00	MXN	*Solic.de 25.11.14 a	25.11.14 A... POZA RICA, V
☑	0000013468	246472		AB	26/11/2014	40	2000.00	MXN	*Solic.de 26.11.14 a	27.11.14 A... Veracruz, Ve
☑	0000013469	245473		AB	26/11/2014	40	2400.00	MXN	*Solic.de 27.11.14 a	28.11.14 A... México, D.F.
☑	0000013438	246491	0001	AB	28/11/2014	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 13.10.14 a	15.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013443	246492	0001	AB	28/11/2014	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 26.10.14 a	28.10.14 A... Queretaro, Q
☑	0000013444	246495	0001	AB	28/11/2014	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 30.10.14 a	31.10.14 A... México, D.F.
☑	0000013446	246493	0001	AB	28/11/2014	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 03.11.14 a	04.11.14 A... México, D.F.
☑	0000013450	246489	0001	AB	28/11/2014	50	-2758.00	MXN	*Viaje del 08.11.14 a	10.11.14 A... Coatzacoalco
☑	0000013453	246490	0001	AB	28/11/2014	50	-2371.00	MXN	*Viaje del 10.11.14 a	11.11.14 A... México, D.F.
☑	0000013455	246494	0001	AB	28/11/2014	50	-906.00	MXN	*Viaje del 11.11.14 a	11.11.14 A... XALAPA
☑	0000013451	245520		AB	09/12/2014	50	-6566.00	MXN	*Viaje del 11.11.14 a	15.11.14 A... México, D.F.
☑	0000013458	245521		AB	09/12/2014	50	-2050.00	MXN	*Viaje del 14.11.14 a	15.11.14 A... VEHICULO DFI
☑	0000013459	246523	0001	AB	09/12/2014	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 19.11.14 a	21.11.14 A... AVION-REUNIO
☑	0000013463	246524	0001	AB	09/12/2014	50	-570.00	MXN	*Viaje del 25.11.14 a	25.11.14 A... POZA RICA, V

	0000013468	246622		AB	09/12/2014 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 26.11.14 a	27.11.14 A... Veracruz, Ve
	0000013464	246594	0001	AB	15/12/2014 40	4301.00 MXN	*Solic.de 03.12.14 a	06.12.14 A... PROGRESO, YU
	0000013485	246593	0001	AB	15/12/2014 40	4301.00 MXN	*Solic.de 07.12.14 a	10.12.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013471	246591	0001	AB	15/12/2014 40	2771.00 MXN	*Solic.de 01.12.14 a	02.12.14 A... México, D.F.
	0000013472	246597	0001	AB	15/12/2014 40	3400.00 MXN	*Solic.de 08.12.14 a	10.12.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013473	246595	0001	AB	15/12/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 04.12.14 a	05.12.14 A... Xalapa, Ver.
	0000013474	246596		AB	15/12/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 02.12.14 a	03.12.14 A... México, D.F.
	0000013475	246592	0001	AB	15/12/2014 40	7452.00 MXN	*Solic.de 01.12.14 a	06.12.14 A... Mérida, Yuca
	0000013476	246590	0001	AB	15/12/2014 40	1771.00 MXN	*Solic.de 11.12.14 a	12.12.14 A... Coatzacoalco
	0000013477	246589		AB	15/12/2014 40	1771.00 MXN	*Solic.de 11.12.14 a	12.12.14 A... Coatzacoalco
	0000013478	246586		AB	15/12/2014 40	2400.00 MXN	*Solic.de 10.12.14 a	11.12.14 A... México, D.F.
	0000013479	246587		AB	15/12/2014 40	1771.00 MXN	*Solic.de 14.12.14 a	15.12.14 A... México, D.F.
	0000013480	246588	0001	AB	15/12/2014 40	1932.00 MXN	*Solic.de 14.12.14 a	15.12.14 A... México, D.F.
	0000013449	248315	0001	AB	23/12/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 03.11.14 a	04.11.14 A... México, D.F.
	0000013452	248319		AB	23/12/2014 50	-6566.00 MXN	*Viaje del 11.11.14 a	15.11.14 A... México, D.F.
	0000013456	248316	0001	AB	23/12/2014 50	-13017.80 MXN	*Viaje del 10.11.14 a	12.11.14 A... Houston, Tx.
	0000013466	248317	0001	AB	23/12/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 24.11.14 a	25.11.14 A... Veracruz, Ve
	0000013467	248318	0001	AB	23/12/2014 50	-2121.00 MXN	*Viaje del 24.11.14 a	25.11.14 A... Veracruz, Ve
	0000013481	246625		AB	23/12/2014 40	2401.00 MXN	*Solic.de 17.12.14 a	18.12.14 A... México, D.F.
	0000013447	246634		AB	24/12/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 02.11.14 a	03.11.14 A... México, D.F.
	0000013454	246635		AB	24/12/2014 50	-1000.00 MXN	*Viaje del 10.11.14 a	10.11.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013460	246642		AB	24/12/2014 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 20.11.14 a	21.11.14 A... México, D.F.
	0000013461	246643	0001	AB	24/12/2014 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 24.11.14 a	26.11.14 A... AUTOBUS-DF-C
	0000013462	246640	0001	AB	24/12/2014 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 24.11.14 a	26.11.14 A... AUTOBUS-DF-C
	0000013464	248323	0001	AB	24/12/2014 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 03.12.14 a	06.12.14 A... PROGRESO, YU
	0000013465	248324	0001	AB	24/12/2014 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 07.12.14 a	10.12.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013469	246636		AB	24/12/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 27.11.14 a	28.11.14 A... México, D.F.
	0000013471	246644	0001	AB	24/12/2014 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 01.12.14 a	02.12.14 A... México, D.F.
	0000013472	248320	0001	AB	24/12/2014 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 08.12.14 a	10.12.14 A... MEXICO, D.F.
	0000013473	246641	0001	AB	24/12/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 04.12.14 a	05.12.14 A... Xalapa, Ver.
	0000013474	246637		AB	24/12/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 02.12.14 a	03.12.14 A... México, D.F.
	0000013475	248321	0001	AB	24/12/2014 50	-7452.00 MXN	*Viaje del 01.12.14 a	06.12.14 A... Mérida, Yuca
	0000013476	246639	0001	AB	24/12/2014 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 11.12.14 a	12.12.14 A... Coatzacoalco
	0000013477	246632		AB	24/12/2014 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 11.12.14 a	12.12.14 A... Coatzacoalco
	0000013478	246638		AB	24/12/2014 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 10.12.14 a	11.12.14 A... México, D.F.
	0000013479	246633		AB	24/12/2014 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 14.12.14 a	15.12.14 A... México, D.F.
	0000013480	248322	0001	AB	24/12/2014 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 14.12.14 a	15.12.14 A... México, D.F.
	0000013481	248325		AB	24/12/2014 50	-2401.00 MXN	*Viaje del 17.12.14 a	18.12.14 A... México, D.F.
	0000015002	240019		AB	14/01/2015 40	2400.00 MXN	*Solic.de 13.01.15 a	14.01.15 A... México, D.F.
	0000015003	240020		AB	15/01/2015 40	1000.00 MXN	*Solic.de 15.01.15 a	15.01.15 A... México, D.F.
	0000015004	240021	0001	AB	29/01/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 27.01.15 a	28.01.15 A... México, D.F.
	0000015005	240023		AB	29/01/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 27.01.15 a	28.01.15 A... México, D.F.
	0000015006	240022		AB	29/01/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 27.01.15 a	28.01.15 A... México, D.F.
	0000015007	240024		AB	30/01/2015 40	2400.00 MXN	*Solic.de 29.01.15 a	30.01.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015014	240059		AB	11/02/2015 40	9653.80 MXN	*Solic.de 03.02.15 a	05.02.15 A... Dania Beach,
	0000015016	240058	0001	AB	11/02/2015 40	2400.00 MXN	*Solic.de 03.02.15 a	04.02.15 A... México, D.F.
	0000015017	240054		AB	11/02/2015 40	4036.00 MXN	*Solic.de 04.02.15 a	07.02.15 A... México, D.F.
	0000015018	240053		AB	11/02/2015 40	4036.00 MXN	*Solic.de 04.02.15 a	07.02.15 A... México, D.F.
	0000015019	240056		AB	11/02/2015 40	3036.00 MXN	*Solic.de 07.02.15 a	09.02.15 A... México, D.F.
	0000015020	240055		AB	11/02/2015 40	3036.00 MXN	*Solic.de 07.02.15 a	09.02.15 A... México, D.F.
	0000015021	240118		AB	11/02/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 10.02.15 a	11.02.15 A... México, D.F.
	0000015022	240117		AB	11/02/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 10.02.15 a	11.02.15 A... México, D.F.
	0000015013	240080	0001	AB	16/02/2015 40	3038.00 MXN	*Solic.de 19.02.15 a	21.02.15 A... LÁZARO CÁRDE
	0000015023	240180		AB	17/02/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 16.02.15 a	17.02.15 A... México, D.F.
	0000015025	240079	0001	AB	19/02/2015 40	2400.00 MXN	*Solic.de 19.02.15 a	20.02.15 A... México, D.F.
	0000015026	240083	0001	AB	20/02/2015 40	578.00 MXN	*Solic.de 20.02.15 a	20.02.15 A... POZA RICA, V
	0000015032	240299		AB	27/02/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 27.02.15 a	27.02.15 A... México, D.F.
	0000015028	240282	0001	AB	02/03/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 27.02.15 a	27.02.15 A... México, D.F.
	0000015002	240227		AB	09/03/2015 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 13.01.15 a	14.01.15 A... México, D.F.
	0000015003	240228		AB	09/03/2015 50	-1000.00 MXN	*Viaje del 15.01.15 a	15.01.15 A... México, D.F.
	0000015006	240223		AB	09/03/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 27.01.15 a	28.01.15 A... México, D.F.
	0000015008	240220		AB	09/03/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 27.01.15 a	28.01.15 A... México, D.F.
	0000015007	240229		AB	09/03/2015 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 29.01.15 a	30.01.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015014	240221		AB	09/03/2015 50	-9653.80 MXN	*Viaje del 03.02.15 a	05.02.15 A... Dania Beach,
	0000015016	240230	0001	AB	09/03/2015 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 03.02.15 a	04.02.15 A... México, D.F.
	0000015017	240225		AB	09/03/2015 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 04.02.15 a	07.02.15 A... México, D.F.
	0000015019	240226		AB	09/03/2015 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 07.02.15 a	09.02.15 A... México, D.F.
	0000015021	240222		AB	09/03/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 10.02.15 a	11.02.15 A... México, D.F.
	0000015022	240224		AB	09/03/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 10.02.15 a	11.02.15 A... México, D.F.
	0000015033	240204	0001	AB	11/03/2015 40	5301.00 MXN	*Solic.de 11.03.15 a	14.03.15 A... México, D.F.
	0000015034	240205	0001	AB	11/03/2015 40	4400.00 MXN	*Solic.de 11.03.15 a	14.03.15 A... México, D.F.
	0000015035	240206	0001	AB	11/03/2015 40	2400.00 MXN	*Solic.de 10.03.15 a	11.03.15 A... México, D.F.
	0000015037	240203	0001	AB	11/03/2015 40	9686.00 MXN	*Solic.de 11.03.15 a	13.03.15 A... México, D.F.
	0000015038	240284	0001	AB	18/03/2015 40	1932.00 MXN	*Solic.de 12.03.15 a	13.03.15 A... México, D.F.
	0000015036	240283	0001	AB	19/03/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 12.03.15 a	13.03.15 A... México, D.F.
	0000015039	240285	0001	AB	20/03/2015 40	578.00 MXN	*Solic.de 18.03.15 a	18.03.15 A... POZA RICA, V
	0000015040	240286	0001	AB	20/03/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 19.03.15 a	19.03.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015004	240274	0001	AB	24/03/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 27.01.15 a	28.01.15 A... México, D.F.
	0000015013	240270	0001	AB	24/03/2015 50	-3038.00 MXN	*Viaje del 19.02.15 a	21.02.15 A... LÁZARO CÁRDE
	0000015020	240273		AB	24/03/2015 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 07.02.15 a	09.02.15 A... México, D.F.
	0000015023	240265		AB	24/03/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 16.02.15 a	17.02.15 A... México, D.F.
	0000015025	240266	0001	AB	24/03/2015 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 19.02.15 a	20.02.15 A... México, D.F.
	0000015026	240271	0001	AB	24/03/2015 50	-578.00 MXN	*Viaje del 20.02.15 a	20.02.15 A... POZA RICA, V
	0000015035	240267	0001	AB	24/03/2015 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 10.03.15 a	11.03.15 A... México, D.F.
	0000015041	240288		AB	24/03/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 20.03.15 a	25.03.15 A... México, D.F.
	0000015042	240289	0001	AB	24/03/2015 40	508.00 MXN	*Solic.de 24.03.15 a	25.03.15 A... México, D.F.
	0000015043	240287	0001	AB	25/03/2015 40	2271.00 MXN	*Solic.de 24.03.15 a	25.03.15 A... XALAPA, VER.
	0000015044	240290		AB	26/03/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 25.03.15 a	25.03.15 A... México, D.F.
	0000015047	240358	0001	AB	30/03/2015 40	3036.00 MXN	*Solic.de 27.03.15 a	30.03.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015046	240291	0001	AB	31/03/2015 40	578.00 MXN	*Solic.de 31.03.15 a	31.03.15 A... POZA RICA, V
	0000015036	240415	0001	AB	03/04/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 12.03.15 a	13.03.15 A... México, D.F.
	0000015040	240412	0001	AB	03/04/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 19.03.15 a	19.03.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015041	240410		AB	03/04/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 25.03.15 a	25.03.15 A... México, D.F.
	0000015042	240411	0001	AB	03/04/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 25.03.15 a	25.03.15 A... México, D.F.
	0000015043	240413	0001	AB	03/04/2015 50	-2271.00 MXN	*Viaje del 24.03.15 a	25.03.15 A... XALAPA, VER.
	0000015044	240409		AB	03/04/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 25.03.15 a	25.03.15 A... México, D.F.
	0000015046	240414	0001	AB	03/04/2015 50	-578.00 MXN	*Viaje del 31.03.15 a	31.03.15 A... POZA RICA, V
	0000015048	240356	0001	AB	13/04/2015 50	-506.00 MXN	*Solic.de 13.04.15 a	13.04.15 A... México, D.F.
	0000015049	240359	0001	AB	13/04/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 09.04.15 a	10.04.15 A... Avión-Reunio
	0000015051	240357	0001	AB	13/04/2015 40	508.00 MXN	*Solic.de 10.04.15 a	13.04.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015052	240383		AB	15/04/2015 40	4901.00 MXN	*Solic.de 15.04.15 a	18.04.15 A... Veracruz, Ve
	0000015053	240382	0001	AB	15/04/2015 40	4301.00 MXN	*Solic.de 15.04.15 a	18.04.15 A... Veracruz, Ve
	0000015054	240384	0001	AB	15/04/2015 40	4692.00 MXN	*Solic.de 15.04.15 a	18.04.15 A... México, D.F.
	0000015055	240386		AB	15/04/2015 40	4701.00 MXN	*Solic.de 15.04.15 a	18.04.15 A... Veracruz, Ve
	0000015056	240385	0001	AB	15/04/2015 40	508.00 MXN	*Solic.de 15.04.15 a	15.04.15 A... México, D.F.

	0000015058	240401		AB	21/04/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 21.04.15 a	21.04.15 A... México, D.F.
	0000015028	240432	0001	AB	23/04/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 27.02.15 a	27.02.15 A... México, D.F.
	0000015032	240428		AB	23/04/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 27.02.15 a	27.02.15 A... México, D.F.
	0000015033	240429	0001	AB	23/04/2015 50	-5301.00 MXN	*Viaje del 11.03.15 a	14.03.15 A... México, D.F.
	0000015034	240430	0001	AB	23/04/2015 50	-4400.00 MXN	*Viaje del 11.03.15 a	14.03.15 A... México, D.F.
	0000015039	240431	0001	AB	23/04/2015 50	-578.00 MXN	*Viaje del 18.03.15 a	18.03.15 A... POZA RICA, V
	0000015047	240433	0001	AB	23/04/2015 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 27.03.15 a	30.03.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015061	240434	0001	AB	23/04/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 10.04.15 a	13.04.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015059	240419	0001	AB	24/04/2015 40	1006.00 MXN	*Solic.de 23.04.15 a	23.04.15 A... México, D.F.
	0000015060	240420		AB	24/04/2015 40	1006.00 MXN	*Solic.de 23.04.15 a	23.04.15 A... México, D.F.
	0000015057	240785	0001	AB	30/04/2015 40	2500.00 MXN	*Solic.de 16.04.15 a	18.04.15 A... PUEBLA
	0000015061	240764	0001	AB	30/04/2015 40	26822.40 MXN	*Solic.de 18.04.15 a	22.04.15 A... Washington,
	0000015062	240765	0001	AB	30/04/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 29.04.15 a	30.04.15 A... MÉXICO, D.F.
	RECALSIFICACION	190446		KR	30/04/2015 40	1012.00 MXN	RECLASIFICACION V-15046	
	0000015063	240768	0001	AB	04/05/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 04.05.15 a	04.05.15 A... México, D.F.
	0000015064	240769	0001	AB	04/05/2015 40	1400.00 MXN	*Solic.de 04.05.15 a	04.05.15 A... México, D.F.
	0000015065	240767	0001	AB	04/05/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 04.05.15 a	05.05.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015048	241497	0001	AB	08/05/2015 40	506.00 MXN	*Viaje del 13.04.15 a	13.04.15 A... México, D.F.
	0000015052	241491		AB	08/05/2015 50	-4901.00 MXN	*Viaje del 15.04.15 a	18.04.15 A... Veracruz, Ve
	0000015055	241494		AB	08/05/2015 50	-4701.00 MXN	*Viaje del 15.04.15 a	18.04.15 A... Veracruz, Ve
	0000015066	241498	0001	AB	08/05/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 15.04.15 a	15.04.15 A... México, D.F.
	0000015057	241495	0001	AB	08/05/2015 50	-2500.00 MXN	*Viaje del 16.04.15 a	18.04.15 A... PUEBLA
	0000015058	241492		AB	08/05/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 21.04.15 a	21.04.15 A... México, D.F.
	0000015060	241493		AB	08/05/2015 50	-1006.00 MXN	*Viaje del 23.04.15 a	23.04.15 A... México, D.F.
	0000015064	241496	0001	AB	08/05/2015 50	-1400.00 MXN	*Viaje del 04.05.15 a	04.05.15 A... México, D.F.
	0000015066	241532	0001	AB	12/05/2015 40	14755.54 MXN	*Solic.de 03.05.15 a	05.05.15 A... Houston, Tx.
	0000015067	241531	0001	AB	12/05/2015 40	1006.00 MXN	*Solic.de 08.05.15 a	08.05.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015068	241530	0001	AB	12/05/2015 40	1400.00 MXN	*Solic.de 07.05.15 a	07.05.15 A... México, D.F.
	0000015069	241534	0001	AB	12/05/2015 40	3400.00 MXN	*Solic.de 12.05.15 a	15.05.15 A... México, D.F.
	0000015070	241533	0001	AB	12/05/2015 40	3400.00 MXN	*Solic.de 12.05.15 a	15.05.15 A... México, D.F.
	0000015071	241548	0001	AB	15/05/2015 40	2771.00 MXN	*Solic.de 17.05.15 a	18.05.15 A... Xalapa, Ver.
	RECALSIFICACION	190522		KR	15/05/2015 40	234.48 MXN	RECLASIFICACION V-15003	
	0000015072	241568		AB	19/05/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 18.05.15 a	18.05.15 A... México, D.F.
	0000015073	241569		AB	19/05/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 18.05.15 a	18.05.15 A... México, D.F.
	0000015076	241567	0001	AB	19/05/2015 40	3036.00 MXN	*Solic.de 21.05.15 a	23.05.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015075	241575	0001	AB	20/05/2015 40	578.00 MXN	*Solic.de 19.05.15 a	19.05.15 A... POZA RICA, V
	0000015038	241609	0001	AB	22/05/2015 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 12.03.15 a	13.03.15 A... México, D.F.
	0000015053	241616	0001	AB	22/05/2015 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 15.04.15 a	18.04.15 A... Veracruz, Ve
	0000015054	241610	0001	AB	22/05/2015 50	-4692.00 MXN	*Viaje del 15.04.15 a	18.04.15 A... México, D.F.
	0000015061	241611	0001	AB	22/05/2015 50	-26822.40 MXN	*Viaje del 18.04.15 a	22.04.15 A... Washington,
	0000015062	241613	0001	AB	22/05/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 29.04.15 a	30.04.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015065	241614	0001	AB	22/05/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 04.05.15 a	05.05.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015066	241612	0001	AB	22/05/2015 50	-14755.54 MXN	*Viaje del 03.05.15 a	05.05.15 A... Houston, Tx.
	0000015067	241615	0001	AB	22/05/2015 50	-1006.00 MXN	*Viaje del 08.05.15 a	08.05.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015068	241608	0001	AB	22/05/2015 50	-1400.00 MXN	*Viaje del 07.05.15 a	07.05.15 A... México, D.F.
	0000015075	241617	0001	AB	22/05/2015 50	-578.00 MXN	*Viaje del 19.05.15 a	19.05.15 A... POZA RICA, V
	0000015077	243482	0001	AB	22/05/2015 40	3686.00 MXN	*Solic.de 22.05.15 a	25.05.15 A... VERACRUZ, VE
	0000015077	243485	0001	AB	22/05/2015 50	-3686.00 MXN	*Viaje del 22.05.15 a	25.05.15 A... VERACRUZ, VE
	20150522	190629		KR	22/05/2015 40	3686.00 MXN		
	0000015078	242148		AB	30/05/2015 40	1156.00 MXN	*Solic.de 29.05.15 a	29.05.15 A... México, D.F.
	0000016079	242930	0001	AB	05/06/2015 40	1306.00 MXN	*Solic.de 05.06.15 a	05.06.15 A... XALAPA, VER.
	0000015081	242243	0001	AB	10/06/2015 40	4301.00 MXN	*Solic.de 10.06.15 a	13.06.15 A... Guadalajara,
	0000016082	242242	0001	AB	10/06/2015 40	4692.00 MXN	*Solic.de 10.06.15 a	13.06.15 A... Guadalajara,
	0000016080	242247	0001	AB	11/06/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 12.06.15 a	15.06.15 A... México, D.F.
	0000015069	242947	0001	AB	12/06/2015 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 12.05.15 a	15.05.15 A... México, D.F.
	0000016070	242950	0001	AB	12/06/2015 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 12.05.15 a	15.05.15 A... México, D.F.
	0000015073	242946		AB	12/06/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 18.05.15 a	18.05.15 A... México, D.F.
	0000015076	242948	0001	AB	12/06/2015 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 21.05.15 a	23.05.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000016078	242949		AB	12/06/2015 50	-1156.00 MXN	*Viaje del 29.05.15 a	29.05.15 A... México, D.F.
	0000016083	242929		AB	24/06/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 24.06.15 a	25.06.15 A... México, D.F.
	0000015085	242928	0001	AB	24/06/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 24.06.15 a	25.06.15 A... México, D.F.
	0000016086	242927		AB	24/06/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 24.06.15 a	25.06.15 A... México, D.F.
	0000016084	242934		AB	25/06/2015 40	2771.00 MXN	*Solic.de 25.06.15 a	26.06.15 A... México, D.F.
	0000015087	242933	0001	AB	25/06/2015 40	1106.00 MXN	*Solic.de 25.06.15 a	25.06.15 A... Veracruz, Ve
	0000015088	242941		AB	29/06/2015 40	5001.00 MXN	*Solic.de 28.06.15 a	01.07.15 A... Veracruz, Ve
	0000015089	242942	0001	AB	29/06/2015 40	3400.00 MXN	*Solic.de 28.06.15 a	01.07.15 A... Veracruz, Ve
	0000015091	242952	0001	AB	02/07/2015 40	2421.00 MXN	*Solic.de 23.06.15 a	24.06.15 A... México, D.F.
	0000015092	243250	0001	AB	06/07/2015 40	578.00 MXN	*Solic.de 03.07.15 a	03.07.15 A... POZA RICA, V
	0000015093	243259		AB	06/07/2015 40	578.00 MXN	*Solic.de 07.07.15 a	07.07.15 A... POZA RICA, V
	0000015098	243261	0001	AB	06/07/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 07.07.15 a	07.07.15 A... POZA RICA, V
	0000015094	243358	0001	AB	07/07/2015 40	506.00 MXN	*Solic.de 07.07.15 a	07.07.15 A... POZA RICA, V
	0000015096	243268		AB	08/07/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 07.07.15 a	08.07.15 A... México, D.F.
	0000015103	243486		AB	08/07/2015 40	2271.00 MXN	*Solic.de 08.07.15 a	09.07.15 A... XALAPA, VER.
	0000015072	243276		AB	09/07/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 18.05.15 a	18.05.15 A... México, D.F.
	0000015079	243282	0001	AB	09/07/2015 50	-1306.00 MXN	*Viaje del 05.06.15 a	05.06.15 A... XALAPA, VER.
	0000015081	243281	0001	AB	09/07/2015 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 10.06.15 a	13.06.15 A... Guadalajara,
	0000015082	243280	0001	AB	09/07/2015 50	-4692.00 MXN	*Viaje del 10.06.15 a	13.06.15 A... Guadalajara,
	0000015083	243277		AB	09/07/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 24.06.15 a	25.06.15 A... México, D.F.
	0000015085	243279	0001	AB	09/07/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 24.06.15 a	25.06.15 A... México, D.F.
	0000015087	243284	0001	AB	09/07/2015 50	-1106.00 MXN	*Viaje del 25.06.15 a	25.06.15 A... Veracruz, Ve
	0000015088	243278		AB	09/07/2015 50	-5001.00 MXN	*Viaje del 28.06.15 a	01.07.15 A... Veracruz, Ve
	0000015089	243283	0001	AB	09/07/2015 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 28.06.15 a	01.07.15 A... Veracruz, Ve
	0000015102	243274	0001	AB	14/07/2015 40	2400.00 MXN	*Solic.de 14.07.15 a	15.07.15 A... México, D.F.
	0000015099	243289		AB	15/07/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 09.07.15 a	10.07.15 A... México, D.F.
	0000015100	243288	0001	AB	15/07/2015 40	1771.00 MXN	*Solic.de 09.07.15 a	10.07.15 A... México, D.F.
	0000015101	243287		AB	15/07/2015 40	3036.00 MXN	*Solic.de 08.07.15 a	10.07.15 A... México, D.F.
	0000015104	243323	0001	AB	20/07/2015 40	2400.00 MXN	*Solic.de 19.07.15 a	20.07.15 A... México, D.F.
	0000015105	243337	0001	AB	22/07/2015 40	1500.00 MXN	*Solic.de 21.07.15 a	21.07.15 A... México, D.F.
	0000015086	243369		AB	24/07/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 24.06.15 a	25.06.15 A... México, D.F.
	0000015091	243365	0001	AB	24/07/2015 50	-2421.00 MXN	*Viaje del 23.06.15 a	24.06.15 A... México, D.F.
	0000015092	243370	0001	AB	24/07/2015 50	-578.00 MXN	*Viaje del 03.07.15 a	03.07.15 A... POZA RICA, V
	0000015093	243363		AB	24/07/2015 50	-578.00 MXN	*Viaje del 07.07.15 a	07.07.15 A... POZA RICA, V
	0000015094	243364	0001	AB	24/07/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 07.07.15 a	07.07.15 A... POZA RICA, V
	0000015096	243368		AB	24/07/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 07.07.15 a	08.07.15 A... México, D.F.
	0000015098	243371	0001	AB	24/07/2015 50	-506.00 MXN	*Viaje del 07.07.15 a	07.07.15 A... POZA RICA, V
	0000015099	243372		AB	24/07/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 09.07.15 a	10.07.15 A... México, D.F.
	0000015100	243366	0001	AB	24/07/2015 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 09.07.15 a	10.07.15 A... México, D.F.
	0000015101	243367		AB	24/07/2015 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 08.07.15 a	10.07.15 A... México, D.F.
	0000015102	243362	0001	AB	24/07/2015 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 14.07.15 a	15.07.15 A... México, D.F.
	0000015103	243487		AB	24/07/2015 50	-2271.00 MXN	*Viaje del 08.07.15 a	09.07.15 A... XALAPA, VER.
	0000015106	243376	0001	AB	31/07/2015 40	2409.00 MXN	*Solic.de 27.07.15 a	28.07.15 A... México, D.F.
	0000015107	243377	0001	AB	31/07/2015 40	4400.00 MXN	*Solic.de 02.08.15 a	05.08.15 A... Altamira, Ta
	0000015108	243375	0001	AB	31/07/2015 40	2400.00 MXN	*Solic.de 30.07.15 a	31.07.15 A... México, D.F.
	0000015108	246536	0001	AB	31/07/2015 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 30.07.15 a	31.07.15 A... México, D.F.
	0000015110	243408		AB	05/08/2015 40	1006.00 MXN	*Solic.de 05.08.15 a	05.08.15 A... XALAPA

	0000015110	246600		AB	05/08/2015	50	-1006.00	MXN	*Viaje del 05.08.15 a 06.08.15 A... XALAPA, VER.
	0000015111	243504	0001	AB	06/08/2015	40	578.00	MXN	*Solic.de 06.08.15 a 06.08.15 A... POZA RICA, V
	0000015112	243505		AB	06/08/2015	40	2271.00	MXN	*Solic.de 06.08.15 a 07.08.15 A... México, D.F.
	0000015113	243508	0001	AB	06/08/2015	40	1900.00	MXN	*Solic.de 06.08.15 a 07.08.15 A... México, D.F.
	0000015084	246520		AB	10/08/2015	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 25.06.15 a 26.06.15 A... México, D.F.
	0000015104	246525	0001	AB	10/08/2015	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 19.07.15 a 20.07.15 A... México, D.F.
	0000015105	246535	0001	AB	10/08/2015	50	-1500.00	MXN	*Viaje del 21.07.15 a 21.07.15 A... México, D.F.
	0000015106	246532	0001	AB	10/08/2015	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 27.07.15 a 28.07.15 A... México, D.F.
	0000015107	246537	0001	AB	10/08/2015	50	-4400.00	MXN	*Viaje del 02.08.15 a 05.08.15 A... Altamira, Ta
	0000015114	243507		AB	10/08/2015	40	3038.00	MXN	*Solic.de 10.08.15 a 12.08.15 A... León, Guanaj
	0000015115	243818	0001	AB	14/08/2015	40	900.00	MXN	*Solic.de 10.08.15 a 10.08.15 A... México, D.F.
	0000015116	243820	0001	AB	14/08/2015	40	5400.00	MXN	*Solic.de 17.08.15 a 21.08.15 A... México, D.F.
	0000015117	243828	0001	AB	14/08/2015	40	1380.00	MXN	*Solic.de 10.08.15 a 11.08.15 A... León, Gto.
	0000015118	243842		AB	17/08/2015	40	2271.00	MXN	*Solic.de 17.08.15 a 18.08.15 A... XALAPA
	0000015119	244003		AB	19/08/2015	40	2355.00	MXN	*Solic.de 19.08.15 a 20.08.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015111	246649	0001	AB	25/08/2015	50	-578.00	MXN	*Viaje del 06.08.15 a 06.08.15 A... POZA RICA, V
	0000015112	246551		AB	25/08/2015	50	-2271.00	MXN	*Viaje del 06.08.15 a 07.08.15 A... México, D.F.
	0000015113	246548	0001	AB	25/08/2015	50	-1900.00	MXN	*Viaje del 06.08.15 a 07.08.15 A... México, D.F.
	0000015115	246550	0001	AB	25/08/2015	50	-900.00	MXN	*Viaje del 10.08.15 a 10.08.15 A... México, D.F.
	0000015117	246552	0001	AB	25/08/2015	50	-1380.00	MXN	*Viaje del 10.08.15 a 11.08.15 A... León, Gto.
	0000015120	244098	0001	AB	04/09/2015	40	2050.00	MXN	*Solic.de 02.09.15 a 03.09.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015123	244111	0001	AB	08/09/2015	40	3036.00	MXN	*Solic.de 09.09.15 a 11.09.15 A... MANZANILLO.
	0000015122	244113	0001	AB	09/09/2015	40	3036.00	MXN	*Solic.de 09.09.15 a 11.09.15 A... MANZANILLO
	0000015114	246559		AB	10/09/2015	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 10.08.15 a 12.08.15 A... León, Guanaj
	0000015118	246560		AB	10/09/2015	50	-2271.00	MXN	*Viaje del 17.08.15 a 18.08.15 A... XALAPA
	0000015119	246561		AB	10/09/2015	50	-2355.00	MXN	*Viaje del 19.08.15 a 20.08.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015124	244830	0001	AB	15/09/2015	40	4140.00	MXN	*Solic.de 09.09.15 a 11.09.15 A... Manzanillo.
	0000015125	244831	0001	AB	15/09/2015	40	2400.00	MXN	*Solic.de 16.09.15 a 17.09.15 A... México, D.F.
	0000015126	244828		AB	15/09/2015	40	2771.00	MXN	*Solic.de 16.09.15 a 17.09.15 A... México, D.F.
	0000015127	244839	0001	AB	21/09/2015	40	3038.00	MXN	*Solic.de 20.09.15 a 22.09.15 A... México, D.F.
	0000015128	244838		AB	21/09/2015	40	2205.00	MXN	*Solic.de 17.09.15 a 18.09.15 A... XALAPA,VER.
	0000015130	244852	0001	AB	23/09/2015	40	3038.00	MXN	*Solic.de 23.09.15 a 25.09.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015131	244851	0001	AB	23/09/2015	40	3038.00	MXN	*Solic.de 23.09.15 a 25.09.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015116	245562	0001	AB	25/09/2015	50	-5400.00	MXN	*Viaje del 17.08.15 a 21.08.15 A... México, D.F.
	0000015120	245563	0001	AB	25/09/2015	50	-2050.00	MXN	*Viaje del 02.09.15 a 03.09.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015122	245573	0001	AB	25/09/2015	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 09.09.15 a 11.09.15 A... MANZANILLO
	0000015123	245574	0001	AB	25/09/2015	50	-3038.00	MXN	*Viaje del 09.09.15 a 11.09.15 A... MANZANILLO.
	0000015125	245576	0001	AB	25/09/2015	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 16.09.15 a 17.09.15 A... México, D.F.
	0000015126	245581		AB	25/09/2015	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 16.09.15 a 17.09.15 A... México, D.F.
	0000015133	244924	0001	AB	25/09/2015	40	2150.00	MXN	*Solic.de 23.09.15 a 24.09.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015136	244859	0001	AB	25/09/2015	40	2000.00	MXN	*Solic.de 28.09.15 a 28.09.15 A... México, D.F.
	0000015137	244858		AB	25/09/2015	40	2265.00	MXN	*Solic.de 28.09.15 a 28.09.15 A... México, D.F.
	0000015129	244882		AB	30/09/2015	40	2205.00	MXN	*Solic.de 21.09.15 a 22.09.15 A... XALAPA,VER.
	0000015132	244861	0001	AB	30/09/2015	40	2771.00	MXN	*Solic.de 24.09.15 a 25.09.15 A... México, D.F.
	0000015138	245468		AB	01/10/2015	40	2771.00	MXN	*Solic.de 30.09.15 a 01.10.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015139	245396		AB	01/10/2015	40	1915.00	MXN	*Solic.de 01.10.15 a 01.10.15 A... México, D.F.
	0000015140	245395	0001	AB	01/10/2015	40	2400.00	MXN	*Solic.de 01.10.15 a 02.10.15 A... México, D.F.
	0000015142	245394		AB	07/10/2015	40	506.00	MXN	*Solic.de 07.10.15 a 07.10.15 A... México, D.F.
	0000015153	245433	0001	AB	07/10/2015	40	1252.00	MXN	*Solic.de 07.10.15 a 07.10.15 A... México, D.F.
	0000015143	245397	0001	AB	08/10/2015	40	578.00	MXN	*Solic.de 08.10.15 a 08.10.15 A... POZA RICA, V
	0000015124	246553	0001	AB	10/10/2015	50	-4140.00	MXN	*Viaje del 09.09.15 a 11.09.15 A... Manzanillo.
	0000015128	246554		AB	10/10/2015	50	-2205.00	MXN	*Viaje del 17.09.15 a 18.09.15 A... XALAPA,VER.
	0000015129	246564		AB	10/10/2015	50	-2205.00	MXN	*Viaje del 21.09.15 a 22.09.15 A... XALAPA,VER.
	0000015130	246555	0001	AB	10/10/2015	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 23.09.15 a 25.09.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015131	246556	0001	AB	10/10/2015	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 23.09.15 a 25.09.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015136	246557	0001	AB	10/10/2015	50	-2000.00	MXN	*Viaje del 28.09.15 a 28.09.15 A... México, D.F.
	0000015137	246558		AB	10/10/2015	50	-2265.00	MXN	*Viaje del 28.09.15 a 28.09.15 A... México, D.F.
	0000015141	245390	0001	AB	14/10/2015	40	3400.00	MXN	*Solic.de 15.10.15 a 17.10.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015155	245421	0001	AB	19/10/2015	40	3836.00	MXN	*Solic.de 20.10.15 a 22.10.15 A... Tampico, Tam
	0000015156	245420	0001	AB	19/10/2015	40	506.00	MXN	*Solic.de 19.10.15 a 19.10.15 A... México, D.F.
	0000015157	245434		AB	22/10/2015	40	3436.00	MXN	*Solic.de 22.10.15 a 24.10.15 A... VERACRUZ, VE
	0000015158	245470		AB	23/10/2015	40	840.00	MXN	*Solic.de 26.10.15 a 26.10.15 A... XALAPA, VER.
	0000015159	245471	0001	AB	23/10/2015	40	2771.00	MXN	*Solic.de 22.10.15 a 23.10.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015140	246566	0001	AB	25/10/2015	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 01.10.15 a 02.10.15 A... México, D.F.
	0000015142	246568		AB	25/10/2015	50	-506.00	MXN	*Viaje del 07.10.15 a 07.10.15 A... México, D.F.
	0000015143	246567	0001	AB	25/10/2015	50	-578.00	MXN	*Viaje del 08.10.15 a 08.10.15 A... POZA RICA, V
	0000015153	246565	0001	AB	25/10/2015	50	-1252.00	MXN	*Viaje del 07.10.15 a 07.10.15 A... México, D.F.
	0000015154	245469		AB	29/10/2015	40	3570.00	MXN	*Solic.de 14.10.15 a 16.10.15 A... COATZACOALCO
	0000015161	245483	0001	AB	29/10/2015	40	2771.00	MXN	*Solic.de 29.10.15 a 30.10.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015162	245521	0001	AB	30/10/2015	40	2400.00	MXN	*Solic.de 29.10.15 a 30.10.15 A... México, D.F.
	0000015163	245517	0001	AB	30/10/2015	40	2400.00	MXN	*Solic.de 29.10.15 a 30.10.15 A... México, D.F.
	0000015164	245590	0001	AB	05/11/2015	40	578.00	MXN	*Solic.de 04.11.15 a 04.11.15 A... POZA RICA, V
	0000015165	245591	0001	AB	05/11/2015	40	1650.00	MXN	*Solic.de 04.11.15 a 04.11.15 A... México, D.F.
	0000015169	245592		AB	05/11/2015	40	840.00	MXN	*Solic.de 05.11.15 a 05.11.15 A... XALAPA, VER.
	0000015170	245617	0001	AB	09/11/2015	40	5566.00	MXN	*Solic.de 05.11.15 a 10.11.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015171	245619	0001	AB	09/11/2015	40	5566.00	MXN	*Solic.de 09.11.15 a 12.11.15 A... MORELIA, MIC
	0000015172	245618		AB	09/11/2015	40	5566.00	MXN	*Solic.de 09.11.15 a 12.11.15 A... Morelia, Mic
	0000015141	246571	0001	AB	10/11/2015	50	-3400.00	MXN	*Viaje del 15.10.15 a 17.10.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015155	246572	0001	AB	10/11/2015	50	-3836.00	MXN	*Viaje del 20.10.15 a 22.10.15 A... Tampico, Tam
	0000015156	246578	0001	AB	10/11/2015	50	-506.00	MXN	*Viaje del 19.10.15 a 19.10.15 A... México, D.F.
	0000015158	246570		AB	10/11/2015	50	-840.00	MXN	*Viaje del 26.10.15 a 26.10.15 A... XALAPA, VER.
	0000015159	246575	0001	AB	10/11/2015	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 22.10.15 a 23.10.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015162	246577	0001	AB	10/11/2015	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 29.10.15 a 30.10.15 A... México, D.F.
	0000015183	245624		AB	12/11/2015	40	9382.52	MXN	*Solic.de 12.11.15 a 13.11.15 A... Houston, Tx
	0000015189	245010	0001	AB	14/11/2015	40	9382.52	MXN	*Solic.de 12.11.15 a 13.11.15 A... Houston, Tx.
	0000015184	245971	0001	AB	19/11/2015	40	4300.00	MXN	*Solic.de 17.11.15 a 20.11.15 A... México, D.F.
	0000015185	245972	0001	AB	19/11/2015	40	5301.00	MXN	*Solic.de 17.11.15 a 20.11.15 A... MÉXICO, D.F.
	0000015186	245973		AB	19/11/2015	40	2705.00	MXN	*Solic.de 18.11.15 a 19.11.15 A... COATZACOALCO
	0000015190	246011	0001	AB	24/11/2015	40	506.00	MXN	*Solic.de 23.11.15 a 23.11.15 A... México, D.F.
	0000015154	246580		AB	25/11/2015	50	-3570.00	MXN	*Viaje del 14.10.15 a 16.10.15 A... COATZACOALCO
	0000015157	246583		AB	25/11/2015	50	-3436.00	MXN	*Viaje del 22.10.15 a 24.10.15 A... VERACRUZ, VE
	0000015161	246584	0001	AB	25/11/2015	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 29.10.15 a 30.10.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015163	246588	0001	AB	25/11/2015	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 29.10.15 a 30.10.15 A... México, D.F.
	0000015164	246582	0001	AB	25/11/2015	50	-578.00	MXN	*Viaje del 04.11.15 a 04.11.15 A... POZA RICA, V
	0000015165	246580	0001	AB	25/11/2015	50	-1650.00	MXN	*Viaje del 04.11.15 a 04.11.15 A... México, D.F.
	0000015169	246579		AB	25/11/2015	50	-840.00	MXN	*Viaje del 05.11.15 a 05.11.15 A... XALAPA, VER.
	0000015170	246589	0001	AB	25/11/2015	50	-5566.00	MXN	*Viaje del 05.11.15 a 10.11.15 A... MEXICO, D.F.
	0000015196	246036		AB	30/11/2015	40	506.00	MXN	*Solic.de 26.11.15 a 26.11.15 A... México, D.F.
	0000015197	246039	0001	AB	30/11/2015	40	506.00	MXN	*Solic.de 26.11.15 a 26.11.15 A... México, D.F.
	0000015198	246037	0001	AB	30/11/2015	40	1771.00	MXN	*Solic.de 24.11.15 a 25.11.15 A... Tampico, Tam
	0000015199	246038		AB	30/11/2015	40	1771.00	MXN	*Solic.de 24.11.15 a 25.11.15 A... Tampico, Tam
	0000015200	246040		AB	30/11/2015	40	4036.00	MXN	*Solic.de 26.11.15 a 28.11.15 A... México, D.F.
	0000015201	246042	0001	AB	30/11/2015	40	2400.00	MXN	*Solic.de 25.11.15 a 28.11.15 A... MÉXICO, VER.
	0000015202	246041		AB	30/11/2015	40	3400.00	MXN	*Solic.de 26.11.15 a 28.11.15 A... México, D.F.
	0000015203	246081	0001	AB	01/12/2015	40	1506.00	MXN	*Solic.de 27.11.15 a 01.12.15 A... MEXICO, D.F.

	0000015204	246082		AB	01/12/2015	40	2771.00	MXN	*Solic.de 30.11.15 a 01.12.15 A .. Coatzacoalco
	0000015206	246080	0001	AB	01/12/2015	40	1771.00	MXN	*Solic.de 30.11.15 a 01.12.15 A .. Coatzacoalco
	0000015207	246079		AB	07/12/2015	40	1771.00	MXN	*Solic.de 09.12.15 a 10.12.15 A .. Monterrey, N
	0000015208	246104		AB	09/12/2015	40	512.00	MXN	*Solic.de 09.12.15 a 09.12.15 A .. POZA RICA, V
	0000015209	246103	0001	AB	09/12/2015	40	3036.00	MXN	*Solic.de 09.12.15 a 11.12.15 A .. Coatzacoalco
	0000015059	246683	0001	AB	10/12/2015	50	-1006.00	MXN	*Viaje del 23.04.15 a 23.04.15 A .. México, D.F.
	0000015071	246682	0001	AB	10/12/2015	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 17.05.15 a 18.05.15 A .. Xalapa, Ver.
	0000015080	246681	0001	AB	10/12/2015	50	-506.00	MXN	*Viaje del 12.06.15 a 15.06.15 A .. México, D.F.
	0000015127	246680	0001	AB	10/12/2015	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 20.09.15 a 22.09.15 A .. México, D.F.
	0000015139	246691		AB	10/12/2015	50	-1915.00	MXN	*Viaje del 01.10.15 a 01.10.15 A .. México, D.F.
	0000015171	246691	0001	AB	10/12/2015	50	-5566.00	MXN	*Viaje del 09.11.15 a 12.11.15 A .. MORELIA, MIC
	0000015172	246677		AB	10/12/2015	50	-5566.00	MXN	*Viaje del 09.11.15 a 12.11.15 A .. Morelia, Mic
	0000015183	246693		AB	10/12/2015	50	-9382.52	MXN	*Viaje del 12.11.15 a 13.11.15 A .. Houston, Tx
	0000015184	246685	0001	AB	10/12/2015	50	-4300.00	MXN	*Viaje del 17.11.15 a 20.11.15 A .. México, D.F.
	0000015185	246696	0001	AB	10/12/2015	50	-5301.00	MXN	*Viaje del 17.11.15 a 20.11.15 A .. MÉXICO, D.F.
	0000015188	246679		AB	10/12/2015	50	-2705.00	MXN	*Viaje del 18.11.15 a 19.11.15 A .. COATZACOALCO
	0000015189	246694	0001	AB	10/12/2015	50	-9382.52	MXN	*Viaje del 12.11.15 a 13.11.15 A .. Houston, Tx.
	0000015190	246692	0001	AB	10/12/2015	50	-506.00	MXN	*Viaje del 23.11.15 a 23.11.15 A .. México, D.F.
	0000015196	246694		AB	10/12/2015	50	-506.00	MXN	*Viaje del 26.11.15 a 26.11.15 A .. México, D.F.
	0000015197	246697	0001	AB	10/12/2015	50	-506.00	MXN	*Viaje del 25.11.15 a 26.11.15 A .. México, D.F.
	0000015198	246698	0001	AB	10/12/2015	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 24.11.15 a 25.11.15 A .. Tampico, Tam
	0000015199	246675		AB	10/12/2015	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 24.11.15 a 25.11.15 A .. Tampico, Tam
	0000015200	246685		AB	10/12/2015	50	-4036.00	MXN	*Viaje del 25.11.15 a 28.11.15 A .. México, D.F.
	0000015202	246686		AB	10/12/2015	50	-3400.00	MXN	*Viaje del 26.11.15 a 28.11.15 A .. México, D.F.
	0000015203	246673	0001	AB	10/12/2015	50	-1506.00	MXN	*Viaje del 27.11.15 a 01.12.15 A .. MEXICO, D.F.
	0000015204	246676		AB	10/12/2015	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 30.11.15 a 01.12.15 A .. Coatzacoalco
	0000015205	246699	0001	AB	10/12/2015	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 30.11.15 a 01.12.15 A .. Coatzacoalco
	0000015206	246111	0001	AB	10/12/2015	40	2771.00	MXN	*Solic.de 06.12.15 a 07.12.15 A .. México.- DGO
	0000015207	246686		AB	10/12/2015	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 09.12.15 a 10.12.15 A .. Monterrey, N
	0000015208	246678		AB	10/12/2015	50	-512.00	MXN	*Viaje del 09.12.15 a 09.12.15 A .. POZA RICA, V
	0000015209	246690	0001	AB	10/12/2015	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 09.12.15 a 11.12.15 A .. Coatzacoalco
	0000015211	246619	0001	AB	16/12/2015	40	3036.00	MXN	*Solic.de 16.12.15 a 18.12.15 A .. Coatzacoalco
	0000015212	246618		AB	16/12/2015	40	506.00	MXN	*Solic.de 16.12.15 a 16.12.15 A .. México, D.F.
	0000015213	246569		AB	16/12/2015	40	506.00	MXN	*Solic.de 16.12.15 a 16.12.15 A .. México, D.F.
	0000015206	246693	0001	AB	23/12/2015	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 06.12.15 a 07.12.15 A .. México.- DGO
	0000015211	246692	0001	AB	23/12/2015	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 16.12.15 a 18.12.15 A .. Coatzacoalco
	0000015212	246687		AB	23/12/2015	50	-506.00	MXN	*Viaje del 16.12.15 a 16.12.15 A .. México, D.F.
	0000015213	246674		AB	23/12/2015	50	-506.00	MXN	*Viaje del 16.12.15 a 16.12.15 A .. México, D.F.
	0000015222	240127	0001	AB	25/01/2016	40	2271.00	MXN	*Solic.de 21.01.16 a 22.01.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015223	240126		AB	25/01/2016	40	2400.00	MXN	*Solic.de 25.01.16 a 26.01.16
	0000015227	240139	0001	AB	25/01/2016	40	552.00	MXN	*Solic.de 25.01.16 a 26.01.16 A .. México, D.F.
	0000015225	240112		AB	29/01/2016	40	3036.00	MXN	*Solic.de 01.02.16 a 03.02.16 A .. México, D.F.
	0000015226	240111	0001	AB	29/01/2016	40	3686.00	MXN	*Solic.de 01.02.16 a 03.02.16 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000015222	241429	0001	AB	01/02/2016	50	-2271.00	MXN	*Viaje del 21.01.16 a 22.01.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015227	241433	0001	AB	01/02/2016	50	-552.00	MXN	*Viaje del 25.01.16 a 26.01.16 A .. México, D.F.
	0000015228	240138	0001	AB	08/02/2016	40	3036.00	MXN	*Solic.de 08.02.16 a 10.02.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015229	240521	0001	AB	15/02/2016	40	2771.00	MXN	*Solic.de 11.02.16 a 12.02.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015225	241424		AB	16/02/2016	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 01.02.16 a 03.02.16 A .. México, D.F.
	0000015228	241422	0001	AB	16/02/2016	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 08.02.16 a 10.02.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015232	240536	0001	AB	19/02/2016	40	2400.00	MXN	*Solic.de 21.02.16 a 22.02.16 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000015234	240537	0001	AB	19/02/2016	40	5400.00	MXN	*Solic.de 21.02.16 a 25.02.16 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000015229	241405	0001	AB	01/03/2016	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 11.02.16 a 12.02.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015232	241407	0001	AB	01/03/2016	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 22.02.16 a 22.02.16 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000015234	241409	0001	AB	01/03/2016	50	-5400.00	MXN	*Viaje del 21.02.16 a 25.02.16 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000015242	240786	0001	AB	04/03/2016	40	2771.00	MXN	*Solic.de 03.03.16 a 04.03.16 A .. CIUDAD DE ME
	0000015242	241403	0001	AB	05/03/2016	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 03.03.16 a 04.03.16 A .. CIUDAD DE ME
	0000015244	240788	0001	AB	15/03/2016	40	2771.00	MXN	*Solic.de 17.03.16 a 18.03.16 A .. CIUDAD DE ME
	0000015245	240789	0001	AB	16/03/2016	40	2400.00	MXN	*Solic.de 17.03.16 a 18.03.16 A .. México, D.F.
	0000015247	240787	0001	AB	16/03/2016	40	2400.00	MXN	*Solic.de 17.03.16 a 18.03.16 A .. México, D.F.
	0000015244	241413	0001	AB	01/04/2016	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 17.03.16 a 18.03.16 A .. CIUDAD DE ME
	0000015245	241417	0001	AB	01/04/2016	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 17.03.16 a 18.03.16 A .. México, D.F.
	0000015247	241419	0001	AB	01/04/2016	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 17.03.16 a 18.03.16 A .. México, D.F.
	0000015252	241168	0001	AB	01/04/2016	40	3036.00	MXN	*Solic.de 31.03.16 a 04.04.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015253	241170	0001	AB	01/04/2016	40	4036.00	MXN	*Solic.de 03.04.16 a 05.04.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015255	241169		AB	01/04/2016	40	4036.00	MXN	*Solic.de 03.04.16 a 05.04.16 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000015256	241202		AB	05/04/2016	40	506.00	MXN	*Solic.de 05.04.16 a 05.04.16 A .. México, D.F.
	0000015257	241400	0001	AB	08/04/2016	40	3036.00	MXN	*Solic.de 12.04.16 a 14.04.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015260	241388	0001	AB	15/04/2016	40	5000.00	MXN	*Solic.de 09.04.16 a 13.04.16 A .. COATCOALCOS,
	0000015258	241402	0001	AB	19/04/2016	40	4400.00	MXN	*Solic.de 26.04.16 a 29.04.16 A .. Boca del Rio
	0000015259	241401	0001	AB	19/04/2016	40	4400.00	MXN	*Solic.de 26.04.16 a 29.04.16 A .. Boca del Rio
	0000015223	241444		AB	21/04/2016	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 25.01.16 a 26.01.16
	0000015252	241436	0001	AB	21/04/2016	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 31.03.16 a 04.04.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015253	241438	0001	AB	21/04/2016	50	-4036.00	MXN	*Viaje del 03.04.16 a 05.04.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015256	241440		AB	21/04/2016	50	-506.00	MXN	*Viaje del 05.04.16 a 05.04.16 A .. México, D.F.
	0000015260	241442	0001	AB	21/04/2016	50	-5000.00	MXN	*Viaje del 09.04.16 a 13.04.16 A .. COATCOALCOS,
	0000015261	241790		AB	29/04/2016	40	1106.00	MXN	*Solic.de 12.04.16 a 12.04.16 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000015255	241822		AB	09/05/2016	50	-4036.00	MXN	*Viaje del 03.04.16 a 05.04.16 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000015257	241823	0001	AB	09/05/2016	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 12.04.16 a 14.04.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015258	241828	0001	AB	09/05/2016	50	-4400.00	MXN	*Viaje del 26.04.16 a 29.04.16 A .. Boca del Rio
	0000015259	241827	0001	AB	09/05/2016	50	-4400.00	MXN	*Viaje del 26.04.16 a 29.04.16 A .. Boca del Rio
	0000015263	242169		AB	27/05/2016	40	514.00	MXN	*Solic.de 16.05.16 a 18.05.16 A .. POZA RICA, V
	0000015264	242167		AB	27/05/2016	40	1000.00	MXN	*Solic.de 16.05.16 a 16.05.16 A .. MÉXICO, D.F.
	0000015267	242170	0001	AB	27/05/2016	40	1000.00	MXN	*Solic.de 16.05.16 a 16.05.16 A .. Cd. de MEXIO
	0000015270	242173	0001	AB	27/05/2016	40	5400.00	MXN	*Solic.de 30.05.16 a 03.06.16 A .. DGFAP México
	liquidacion	190501		KR	27/05/2016	50	-8077.10	MXN	liquidacion de elizabeth
	0000015271	242210		AB	02/06/2016	40	1771.00	MXN	*Solic.de 02.06.16 a 03.06.16 A .. DGPOP-México
	0000015269	242443	0001	AB	06/06/2016	40	1832.00	MXN	*Solic.de 12.05.16 a 13.05.16 A .. México, D.F.
	0000015272	242478	0001	AB	09/06/2016	40	1932.00	MXN	*Solic.de 24.05.16 a 25.05.16 A .. México, D.F.
	0000015274	242477		AB	09/06/2016	40	514.00	MXN	*Solic.de 09.06.16 a 09.06.16 A .. POZA RICA, V
	0000015251	242627		AB	14/06/2016	50	-1106.00	MXN	*Viaje del 12.04.16 a 12.04.16 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000015267	242825	0001	AB	14/06/2016	50	-1000.00	MXN	*Viaje del 16.05.16 a 16.05.16 A .. Cd. de MEXIO
	0000015275	242529	0001	AB	14/06/2016	40	1265.00	MXN	*Solic.de 16.06.16 a 16.06.16 A .. México, D.F.
	0000015276	242631		AB	15/06/2016	40	1265.00	MXN	*Solic.de 16.06.16 a 16.06.16 A .. Ciudad de Mé
	0000015277	242634	0001	AB	15/06/2016	40	1000.00	MXN	*Solic.de 16.06.16 a 16.06.16 A .. CDMX
	0000015278	242635	0001	AB	16/06/2016	40	2771.00	MXN	*Solic.de 16.06.16 a 16.06.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015279	242658		AB	21/06/2016	40	506.00	MXN	*Solic.de 21.06.16 a 21.06.16 A .. CGPMM-VEHÍCU
	0000015280	242659	0001	AB	21/06/2016	40	506.00	MXN	*Solic.de 21.06.16 a 21.06.16 A .. CGPMM-VEHÍCU
	0000015270	242665	0001	AB	27/06/2016	50	-5400.00	MXN	*Viaje del 30.05.16 a 03.06.16 A .. DGFAP México
	0000015271	242667		AB	27/06/2016	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 02.06.16 a 03.06.16 A .. DGPOP-México
	0000015277	242668	0001	AB	27/06/2016	50	-1000.00	MXN	*Viaje del 16.06.16 a 16.06.16 A .. CDMX
	0000015282	242779	0001	AB	04/07/2016	40	4301.00	MXN	*Solic.de 22.06.16 a 24.06.16 A .. MEXICO, D.F.
	20160708	170330		KA	04/07/2016	40	19028.88	MXN	
	20160708	190780		KR	04/07/2016	50	-19028.88	MXN	
	0000015283	242780	0001	AB	05/07/2016	40	5301.00	MXN	*Solic.de 27.06.16 a 30.06.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015286	242782	0001	AB	05/07/2016	40	1400.00	MXN	*Solic.de 30.06.16 a 01.07.16 A .. CDMX

	0000015286	242781		AB	05/07/2016	40	5301.00	MXN	*Solic.de 05.07.16 a 08.07.16 A... Ciudad de Mé
	0000015281	243020	0001	AB	08/07/2016	40	552.00	MXN	*Solic.de 09.06.16 a 09.06.16 A... México, D.F.
	0000015287	243021	0001	AB	08/07/2016	40	1932.00	MXN	*Solic.de 29.05.16 a 30.05.16 A... México, D.F.
	0000015288	243022	0001	AB	08/07/2016	40	1932.00	MXN	*Solic.de 01.07.16 a 02.07.16 A... México, D.F.
	0000015289	243023		AB	08/07/2016	40	514.00	MXN	*Solic.de 11.07.16 a 11.07.16 A... POZA RICA, V
	0000015290	243019	0001	AB	08/07/2016	40	506.00	MXN	*Solic.de 11.07.16 a 12.07.16 A... FIDENA.- MÉX
	0000015292	243103	0001	AB	15/07/2016	40	1000.00	MXN	*Solic.de 16.07.16 a 16.07.16 A... CDMX
	0000015293	243222	0001	AB	20/07/2016	40	1616.00	MXN	*Solic.de 20.07.16 a 20.07.16 A... CDMX
	0000015296	243200	0001	AB	29/07/2016	40	1616.00	MXN	*Solic.de 30.07.16 a 30.07.16 A... CDMX
	0000015297	243201	0001	AB	29/07/2016	40	2200.00	MXN	*Solic.de 01.08.16 a 01.08.16 A... CDMX
	0000015294	243215	0001	AB	01/08/2016	40	8400.00	MXN	*Solic.de 02.08.16 a 06.08.16 A... LOS MOCHIS.-
	0000015295	243218		AB	02/08/2016	40	514.00	MXN	*Solic.de 01.08.16 a 01.08.16 A... POZA RICA VE
	0000015298	243268	0001	AB	05/08/2016	40	33000.00	MXN	*Solic.de 26.07.16 a 30.07.16 A... Montevideo.
	0000015299	243274	0001	AB	05/08/2016	40	1771.00	MXN	*Solic.de 05.08.16 a 09.08.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015300	243269	0001	AB	05/08/2016	40	1616.00	MXN	*Solic.de 05.08.16 a 05.08.16 A... CDMX
	0000015303	243682	0001	AB	17/08/2016	40	1616.00	MXN	*Solic.de 18.08.16 a 18.08.16 A... CDMX
	0000015302	243684		AB	18/08/2016	40	514.00	MXN	*Solic.de 18.08.16 a 18.08.16 A... TUXPAN VER.
	0000015304	243683	0001	AB	18/08/2016	40	4000.00	MXN	*Solic.de 21.08.16 a 23.08.16 A... COATZACOALCO
	0000015301	243685	0001	AB	19/08/2016	40	6400.00	MXN	*Solic.de 21.08.16 a 25.08.16 A... API VALLARTA
	0000015309	243686	0001	AB	23/08/2016	40	2616.00	MXN	*Solic.de 24.08.16 a 25.08.16 A... CDMX
	0000015306	243689	0001	AB	24/08/2016	40	1771.00	MXN	*Solic.de 25.08.16 a 29.08.16 A... MÉXICO, D.F.
	0000015307	243688	0001	AB	24/08/2016	40	4301.00	MXN	*Solic.de 23.08.16 a 26.08.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015308	243687		AB	24/08/2016	40	4301.00	MXN	*Solic.de 23.08.16 a 26.08.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015310	243717		AB	31/08/2016	40	4036.00	MXN	*Solic.de 01.09.16 a 02.09.16 A... CGPMM-VEHÍCU
	0000015311	243718	0001	AB	31/08/2016	40	3036.00	MXN	*Solic.de 01.09.16 a 02.09.16 A... CGPMM-VEHÍCU
	0000015312	243721		AB	31/08/2016	40	2400.00	MXN	*Solic.de 31.08.16 a 02.09.16 A... CIUDAD DE MÉ
	0000015313	243720	0001	AB	31/08/2016	40	7831.00	MXN	*Solic.de 31.08.16 a 05.09.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015314	243719		AB	31/08/2016	40	6566.00	MXN	*Solic.de 01.09.16 a 05.09.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015315	243751		AB	01/09/2016	40	3036.00	MXN	*Solic.de 01.09.16 a 02.09.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015316	243750	0001	AB	01/09/2016	40	1616.00	MXN	*Solic.de 01.09.16 a 01.09.16 A... CDMX
	0000015320	244161	0001	AB	19/09/2016	40	3771.00	MXN	*Solic.de 21.09.16 a 22.09.16 A... AUTOBUS-CURS
	0000015317	244166	0001	AB	22/09/2016	40	3312.00	MXN	*Solic.de 31.08.16 a 02.09.16 A... México, D.F.
	0000015323	244183	0001	AB	26/09/2016	40	2400.00	MXN	*Solic.de 28.09.16 a 30.09.16 A... Seminario.-
	0000015325	244181	0001	AB	26/09/2016	40	1881.00	MXN	*Solic.de 27.09.16 a 27.09.16 A... CDMX
	0000015326	244182		AB	26/09/2016	40	2265.00	MXN	*Solic.de 27.09.16 a 27.09.16 A... CDMX
	0000015321	244257	0001	AB	30/09/2016	40	10285.54	MXN	*Solic.de 07.09.16 a 08.09.16 A... Panamá
	0000015324	244258		AB	30/09/2016	40	1206.00	MXN	*Solic.de 27.09.16 a 27.09.16 A... VEHICULO OFI
	0000015333	244300	0001	AB	04/10/2016	40	4301.00	MXN	*Solic.de 05.10.16 a 07.10.16 A... GUANAJUATO
	0000015332	244478	0001	AB	05/10/2016	40	3036.00	MXN	*Solic.de 06.10.16 a 07.10.16 A... GUANAJUATO
	0000015336	245382	0001	AB	05/10/2016	40	3400.00	MXN	*Solic.de 05.10.16 a 08.10.16 A... Guanajuato
	0000015335	245104	0001	AB	10/10/2016	40	1265.00	MXN	*Solic.de 07.10.16 a 07.10.16 A... México, D.F.
	0000015337	245103	0001	AB	10/10/2016	40	1881.00	MXN	*Solic.de 10.10.16 a 10.10.16 A... CDMX
	0000015338	245362	0001	AB	12/10/2016	40	1932.00	MXN	*Solic.de 27.09.16 a 28.09.16 A... México, D.F.
	0000015339	245396	0001	AB	12/10/2016	40	3312.00	MXN	*Solic.de 29.09.16 a 01.10.16 A... Manzanillo.
	0000015340	245394		AB	12/10/2016	40	1265.00	MXN	*Solic.de 13.10.16 a 13.10.16 A... CDMX
	0000015341	245396	0001	AB	12/10/2016	40	1881.00	MXN	*Solic.de 13.10.16 a 13.10.16 A... CDMX
	0000015342	245654	0001	AB	18/10/2016	40	2371.00	MXN	*Solic.de 20.10.16 a 24.10.16 A... MÉXICO, D.F.
	0000015344	245710	0001	AB	19/10/2016	40	4701.00	MXN	*Solic.de 19.10.16 a 22.10.16 A... VERACRUZ
	0000015346	245702	0001	AB	26/10/2016	40	1771.00	MXN	*Solic.de 23.10.16 a 24.10.16 A... API COATZACO
	0000015349	245708	0001	AB	26/10/2016	40	4301.00	MXN	*Solic.de 30.10.16 a 02.11.16 A... API COATZACO
	0000015343	245711	0001	AB	31/10/2016	40	4400.00	MXN	*Solic.de 17.10.16 a 20.10.16 A... API VERACRUZ
	0000015345	245712	0001	AB	31/10/2016	40	5966.00	MXN	*Solic.de 19.10.16 a 22.10.16 A... VERACRUZ
	0000015350	245731	0001	AB	03/11/2016	40	2145.00	MXN	*Solic.de 03.11.16 a 07.11.16 A... MÉXICO, D.F.
	0000015351	245732	0001	AB	03/11/2016	40	2400.00	MXN	*Solic.de 03.11.16 a 04.11.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015347	245746	0001	AB	04/11/2016	40	4036.00	MXN	*Solic.de 08.11.16 a 10.11.16 A... México, D.F.
	0000015348	245747	0001	AB	04/11/2016	40	3400.00	MXN	*Solic.de 08.11.16 a 10.11.16 A... México, D.F.
	0000015353	246071	0001	AB	10/11/2016	40	3036.00	MXN	*Solic.de 10.11.16 a 12.11.16 A... API COATZACO
	0000015352	246056	0001	AB	17/11/2016	40	4692.00	MXN	*Solic.de 19.10.16 a 22.10.16 A... Veracruz, Ve
	0000015354	246073	0001	AB	18/11/2016	40	2771.00	MXN	*Solic.de 17.11.16 a 18.11.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015355	246074	0001	AB	18/11/2016	40	5566.00	MXN	*Solic.de 22.11.16 a 26.11.16 A... API COATZACO
	0000015362	246353		AB	23/11/2016	40	506.00	MXN	*Solic.de 24.11.16 a 24.11.16 A... CIUDAD DE MÉ
	0000015363	246352	0001	AB	23/11/2016	40	1881.00	MXN	*Solic.de 24.11.16 a 24.11.16 A... CDMX
	0000015275	246370	0001	AB	28/11/2016	50	-1265.00	MXN	*Viaje del 16.06.16 a 16.06.16 A... México, D.F.
	0000015276	246372		AB	28/11/2016	50	-1265.00	MXN	*Viaje del 16.06.16 a 16.06.16 A... Ciudad de Mé
	0000015278	246373	0001	AB	28/11/2016	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 16.06.16 a 16.06.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015279	246376		AB	28/11/2016	50	-506.00	MXN	*Viaje del 21.06.16 a 21.06.16 A... CGPMM-VEHÍCU
	0000015280	246378	0001	AB	28/11/2016	50	-506.00	MXN	*Viaje del 21.06.16 a 21.06.16 A... CGPMM-VEHÍCU
	0000015281	246382	0001	AB	28/11/2016	50	-552.00	MXN	*Viaje del 09.06.16 a 09.06.16 A... México, D.F.
	0000015282	246380	0001	AB	28/11/2016	50	-4301.00	MXN	*Viaje del 22.06.16 a 24.06.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015283	246386	0001	AB	28/11/2016	50	-5301.00	MXN	*Viaje del 27.06.16 a 30.06.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015287	246383	0001	AB	28/11/2016	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 29.06.16 a 30.06.16 A... México, D.F.
	0000015288	246384	0001	AB	28/11/2016	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 01.07.16 a 02.07.16 A... México, D.F.
	0000015289	246387		AB	28/11/2016	50	-514.00	MXN	*Viaje del 11.07.16 a 11.07.16 A... POZA RICA, V
	0000015290	246365	0001	AB	28/11/2016	50	-506.00	MXN	*Viaje del 11.07.16 a 12.07.16 A... FIDENA.- MÉX
	0000015294	246389	0001	AB	28/11/2016	50	-8400.00	MXN	*Viaje del 02.08.16 a 06.08.16 A... LOS MOCHIS.-
	0000015298	246395	0001	AB	28/11/2016	50	-33000.00	MXN	*Viaje del 26.07.16 a 30.07.16 A... Montevideo.
	0000015299	246391	0001	AB	28/11/2016	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 05.08.16 a 09.08.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015303	246393	0001	AB	28/11/2016	50	-1616.00	MXN	*Viaje del 18.08.16 a 18.08.16 A... CDMX
	0000015286	246401		AB	29/11/2016	50	-5301.00	MXN	*Viaje del 05.07.16 a 08.07.16 A... Ciudad de Mé
	0000015301	246399	0001	AB	29/11/2016	50	-6400.00	MXN	*Viaje del 21.08.16 a 25.08.16 A... API VALLARTA
	0000015304	246405	0001	AB	29/11/2016	50	-4000.00	MXN	*Viaje del 21.08.16 a 23.08.16 A... COATZACOALCO
	0000015306	246407	0001	AB	29/11/2016	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 25.08.16 a 29.08.16 A... MÉXICO, D.F.
	0000015307	246409	0001	AB	29/11/2016	50	-4301.00	MXN	*Viaje del 23.08.16 a 26.08.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015308	246403		AB	29/11/2016	50	-4301.00	MXN	*Viaje del 23.08.16 a 26.08.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015310	246410		AB	29/11/2016	50	-4036.00	MXN	*Viaje del 01.09.16 a 02.09.16 A... CGPMM-VEHÍCU
	0000015311	246412	0001	AB	29/11/2016	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 01.09.16 a 02.09.16 A... CGPMM-VEHÍCU
	0000015313	246414	0001	AB	29/11/2016	50	-7831.00	MXN	*Viaje del 31.08.16 a 05.09.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015320	246439	0001	AB	29/11/2016	50	-3771.00	MXN	*Viaje del 21.09.16 a 22.09.16 A... AUTOBUS-CURS
	0000015323	246448	0001	AB	29/11/2016	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 28.09.16 a 30.09.16 A... Seminario.-
	0000015325	246456	0001	AB	29/11/2016	50	-1881.00	MXN	*Viaje del 27.09.16 a 27.09.16 A... CDMX
	0000015332	246435	0001	AB	29/11/2016	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 05.10.16 a 07.10.16 A... GUANAJUATO
	0000015335	246454	0001	AB	29/11/2016	50	-1265.00	MXN	*Viaje del 07.10.16 a 07.10.16 A... México, D.F.
	0000015336	246452	0001	AB	29/11/2016	50	-3400.00	MXN	*Viaje del 05.10.16 a 08.10.16 A... Guanajuato
	0000015338	246450	0001	AB	29/11/2016	50	-1932.00	MXN	*Viaje del 27.09.16 a 28.09.16 A... México, D.F.
	0000015339	246451	0001	AB	29/11/2016	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 29.09.16 a 01.10.16 A... Manzanillo.
	0000015340	246416		AB	29/11/2016	50	-1265.00	MXN	*Viaje del 13.10.16 a 13.10.16 A... CDMX
	0000015312	246462		AB	30/11/2016	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 31.08.16 a 02.09.16 A... CIUDAD DE MÉ
	0000015315	246464		AB	30/11/2016	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 01.09.16 a 02.09.16 A... MEXICO, D.F.
	0000015317	246466	0001	AB	30/11/2016	50	-3312.00	MXN	*Viaje del 31.08.16 a 02.09.16 A... México, D.F.
	0000015321	246467	0001	AB	30/11/2016	50	-10286.54	MXN	*Viaje del 07.09.16 a 08.09.16 A... Panamá
	0000015324	246469		AB	30/11/2016	50	-1206.00	MXN	*Viaje del 27.09.16 a 27.09.16 A... VEHÍCULO OFI
	0000015326	246471		AB	30/11/2016	50	-2265.00	MXN	*Viaje del 27.09.16 a 27.09.16 A... CDMX
	20161207	191975		KR	07/12/2016	50	-19028.88	MXN	Gastos por comprobar en viáticos: 170327 y 170210.
	0000015372	246760	0001	AB	12/12/2016	40	7452.00	MXN	*Solic.de 28.11.16 a 03.12.16 A... Mérida, Yuc.
	0000015286	246844	0001	AB	21/12/2016	50	-1400.00	MXN	*Viaje del 30.06.16 a 01.07.16 A... CDMX

	0000015292	246839	0001	AB	21/12/2016 50	-1000.00 MXN	*Viaje del 16.07.16 a	16.07.16 A .. CDMX
	0000015293	246840	0001	AB	21/12/2016 50	-1616.00 MXN	*Viaje del 20.07.16 a	20.07.16 A .. CDMX
	0000015296	246841	0001	AB	21/12/2016 50	-1616.00 MXN	*Viaje del 30.07.16 a	30.07.16 A .. CDMX
	0000015297	246842	0001	AB	21/12/2016 50	-2200.00 MXN	*Viaje del 01.08.16 a	01.08.16 A .. CDMX
	0000015300	246837	0001	AB	21/12/2016 50	-1616.00 MXN	*Viaje del 05.08.16 a	05.08.16 A .. CDMX
	0000015309	246835	0001	AB	21/12/2016 50	-2616.00 MXN	*Viaje del 24.08.16 a	25.08.16 A .. CDMX
	0000015314	246810		AB	21/12/2016 50	-6566.00 MXN	*Viaje del 01.09.16 a	05.09.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015316	246833	0001	AB	21/12/2016 50	-1616.00 MXN	*Viaje del 01.09.16 a	01.09.16 A .. CDMX
	0000015333	246831	0001	AB	21/12/2016 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 05.10.16 a	07.10.16 A .. GUANAJUATO
	0000015342	246814	0001	AB	21/12/2016 50	-2371.00 MXN	*Viaje del 20.10.16 a	24.10.16 A .. MÉXICO, D.F.
	0000015343	246803	0001	AB	21/12/2016 50	-4400.00 MXN	*Viaje del 17.10.16 a	20.10.16 A .. API VERACRUZ
	0000015344	246805	0001	AB	21/12/2016 50	-4701.00 MXN	*Viaje del 19.10.16 a	22.10.16 A .. VERACRUZ
	0000015345	246819	0001	AB	21/12/2016 50	-5986.00 MXN	*Viaje del 19.10.16 a	22.10.16 A .. VERACRUZ
	0000015346	246807	0001	AB	21/12/2016 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 23.10.16 a	24.10.16 A .. API COATZACO
	0000015348	246821	0001	AB	21/12/2016 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 08.11.16 a	10.11.16 A .. México, D.F.
	0000015349	246808	0001	AB	21/12/2016 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 30.10.16 a	02.11.16 A .. API COATZACO
	0000015350	246815	0001	AB	21/12/2016 50	-2145.00 MXN	*Viaje del 03.11.16 a	07.11.16 A .. MÉXICO, D.F.
	0000015351	246823	0001	AB	21/12/2016 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 03.11.16 a	04.11.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015352	246817	0001	AB	21/12/2016 50	-4892.00 MXN	*Viaje del 19.10.16 a	22.10.16 A .. Veracruz, Ve
	0000015353	246812	0001	AB	21/12/2016 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 10.11.16 a	12.11.16 A .. API COATZACO
	0000015355	246825	0001	AB	21/12/2016 50	-5586.00 MXN	*Viaje del 22.11.16 a	26.11.16 A .. API COATZACO
	0000015362	246827		AB	21/12/2016 50	-506.00 MXN	*Viaje del 24.11.16 a	24.11.16 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000015363	246829	0001	AB	21/12/2016 50	-1881.00 MXN	*Viaje del 24.11.16 a	24.11.16 A .. CDMX
	0000015382	246891	0001	AB	27/12/2016 40	2771.00 MXN	*Solic.de 16.12.16 a	16.12.16 A .. MEXICO, D.F.
	0000015383	246941	0001	AB	28/12/2016 40	1206.00 MXN	*Solic.de 27.12.16 a	27.12.16 A .. DGMM
	0000017002	240016	0001	AB	10/01/2017 40	2015.00 MXN	*Solic.de 11.01.17 a	11.01.17 A .. CDMX
	0000017001	240020		AB	12/01/2017 40	1006.00 MXN	*Solic.de 09.01.17 a	09.01.17 A .. Xalapa, Ver.
	0000017003	240023		AB	13/01/2017 40	1286.00 MXN	*Solic.de 16.01.17 a	16.01.17 A .. Xalapa, Ver.
	0000017004	240024	0001	AB	13/01/2017 40	1881.00 MXN	*Solic.de 16.01.17 a	16.01.17 A .. CDMX
	0000017005	240025		AB	13/01/2017 40	1265.00 MXN	*Solic.de 16.01.17 a	16.01.17 A .. CDMX
	0000017006	240038		AB	20/01/2017 40	3671.00 MXN	*Solic.de 23.01.17 a	24.01.17 A .. Xalapa y Coa
	0000017007	240063	0001	AB	26/01/2017 40	606.00 MXN	*Solic.de 27.01.17 a	30.01.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017009	240085	0001	AB	27/01/2017 40	1265.00 MXN	*Solic.de 30.01.17 a	30.01.17 A .. DGMM
	0000017010	240090	0001	AB	31/01/2017 40	1881.00 MXN	*Solic.de 30.01.17 a	30.01.17 A .. CDMX
	0000017011	240125		AB	02/02/2017 40	2771.00 MXN	*Solic.de 01.02.17 a	02.02.17 A .. CGPYMM
	0000017012	240157	0001	AB	13/02/2017 40	1881.00 MXN	*Solic.de 06.02.17 a	08.02.17 A .. CDMX
	0000017014	240286	0001	AB	17/02/2017 40	1881.00 MXN	*Solic.de 23.02.17 a	23.02.17 A .. CDMX
	0000017015	240290		AB	21/02/2017 40	578.00 MXN	*Solic.de 22.02.17 a	22.02.17 A .. Poza Rica Ve
	0000017020	240417	0001	AB	09/03/2017 40	1881.00 MXN	*Solic.de 07.03.17 a	07.03.17 A .. CDMX
	0000017022	240683	0001	AB	15/03/2017 40	2400.00 MXN	*Solic.de 16.03.17 a	17.03.17 A .. Curso Invest
	0000017023	240682	0001	AB	15/03/2017 40	3771.00 MXN	*Solic.de 16.03.17 a	17.03.17 A .. Curso Invest
	0000017024	240710		AB	22/03/2017 40	1306.00 MXN	*Solic.de 23.03.17 a	23.03.17 A .. Reunión de t
	0000017025	240711	0001	AB	22/03/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 23.03.17 a	23.03.17 A .. Reunión de t
	0000017026	240712	0001	AB	22/03/2017 40	6900.00 MXN	*Solic.de 28.03.17 a	29.03.17 A .. CDMX
	0000017027	240997		AB	23/03/2017 40	1306.00 MXN	*Solic.de 23.03.17 a	23.03.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017028	241218	0001	AB	29/03/2017 40	3795.00 MXN	*Solic.de 28.03.17 a	30.03.17 A .. VILLAHERMOSA
	0000017030	241214		AB	29/03/2017 40	3338.00 MXN	*Solic.de 28.03.17 a	29.03.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017033	241215	0001	AB	29/03/2017 40	3200.00 MXN	*Solic.de 04.04.17 a	05.04.17 A .. CDMX
	0000017033	241219	0001	AB	29/03/2017 50	-3200.00 MXN	*Solic.de 04.04.17 a	05.04.17 A .. CDMX
	0000017034	241216	0001	AB	29/03/2017 40	3200.00 MXN	*Solic.de 04.04.17 a	05.04.17 A .. Auditorio Ce
	0000017035	241217		AB	29/03/2017 40	5400.00 MXN	*Solic.de 29.03.17 a	01.04.17 A .. SEMINARIO DE
	0000017036	241252	0001	AB	05/04/2017 40	2387.00 MXN	*Solic.de 09.04.17 a	10.04.17 A .. CDMX
	0000017036	241276	0001	AB	07/04/2017 50	-2387.00 MXN	*Solic.de 09.04.17 a	10.04.17 A .. CDMX
	0000017037	241296	0001	AB	12/04/2017 40	3773.00 MXN	*Solic.de 04.04.17 a	06.04.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017040	242389		AB	17/04/2017 40	578.00 MXN	*Solic.de 05.04.17 a	05.04.17 A .. POZA RICA VE
	0000017039	242391	0001	AB	18/04/2017 40	1881.00 MXN	*Solic.de 17.04.17 a	17.04.17 A .. CDMX
	0000017041	242392		AB	18/04/2017 40	1286.00 MXN	*Solic.de 19.04.17 a	19.04.17 A .. Xalapa Ver.
	0000017042	242400	0001	AB	19/04/2017 40	2530.00 MXN	*Solic.de 18.04.17 a	19.04.17 A .. CDMX
	0000017043	243049		AB	24/04/2017 40	1506.00 MXN	*Solic.de 25.04.17 a	26.04.17 A .. Dirección Ge
	0000017044	243050	0001	AB	24/04/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 25.04.17 a	26.04.17 A .. Dirección Ge
	0000017045	243047	0001	AB	24/04/2017 40	1881.00 MXN	*Solic.de 21.04.17 a	21.04.17 A .. CDMX
	0000017046	243048		AB	24/04/2017 40	1265.00 MXN	*Solic.de 21.04.17 a	21.04.17 A .. CDMX
	0000017047	243051		AB	24/04/2017 40	697.00 MXN	*Solic.de 21.04.17 a	21.04.17 A .. POZA RICA VE
	0000017049	243127		AB	28/04/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 26.04.17 a	26.04.17 A .. CGPYMM
	0000017050	243809	0001	AB	09/05/2017 40	1932.00 MXN	*Solic.de 03.05.17 a	04.05.17 A .. México
	0000017051	243811	0001	AB	09/05/2017 40	31135.00 MXN	*Solic.de 16.05.17 a	19.05.17 A .. Buenos Aires
	0000017052	243860	0001	AB	25/05/2017 40	11296.00 MXN	*Solic.de 21.05.17 a	27.05.17 A .. Auditorio Ce
	0000017053	243861	0001	AB	25/05/2017 40	9800.00 MXN	*Solic.de 21.05.17 a	27.05.17 A .. México
	0000017055	243870	0001	AB	26/05/2017 40	2065.00 MXN	*Solic.de 25.05.17 a	25.05.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017056	243871	0001	AB	26/05/2017 40	2427.00 MXN	*Solic.de 28.05.17 a	29.05.17 A .. CDMX
	0000017057	243872		AB	26/05/2017 40	2530.00 MXN	*Solic.de 28.05.17 a	29.05.17 A .. CDMX
	0000017054	243702		AB	30/05/2017 40	2276.00 MXN	*Solic.de 18.05.17 a	19.05.17 A .. Coatzacoalco
	0000017058	243754	0001	AB	02/06/2017 40	4595.00 MXN	*Solic.de 26.05.17 a	28.05.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017059	243977	0001	AB	05/06/2017 40	2100.00 MXN	*Solic.de 26.05.17 a	27.05.17 A .. México
	0000017060	244019		AB	07/06/2017 40	1505.00 MXN	*Solic.de 12.06.17 a	12.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017061	244018	0001	AB	07/06/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 12.06.17 a	12.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017063	244017		AB	07/06/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 12.06.17 a	12.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017060	244024		AB	08/06/2017 50	-1506.00 MXN	*Viaje del 14.06.17 a	14.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017051	244028	0001	AB	08/06/2017 50	-506.00 MXN	*Solic.de 14.06.17 a	14.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017063	244025		AB	08/06/2017 50	-506.00 MXN	*Solic.de 14.06.17 a	14.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017064	244304		AB	13/06/2017 40	1306.00 MXN	*Solic.de 08.06.17 a	08.06.17 A .. Xalapa Ver.
	0000017066	244301		AB	13/06/2017 40	1506.00 MXN	*Solic.de 14.06.17 a	14.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017067	244303		AB	13/06/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 14.06.17 a	14.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017068	244302	0001	AB	13/06/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 14.06.17 a	14.06.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017069	244323	0001	AB	20/06/2017 40	4142.00 MXN	*Solic.de 21.06.17 a	25.06.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017070	244326		AB	20/06/2017 40	1506.00 MXN	*Solic.de 20.06.17 a	20.06.17 A .. CDMX-CGPMM
	0000017071	244325	0001	AB	20/06/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 20.06.17 a	20.06.17 A .. CDMX-CGPMM
	0000017072	244324		AB	20/06/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 20.06.17 a	20.06.17 A .. CDMX-CGPMM
	0000017074	244322		AB	20/06/2017 40	1306.00 MXN	*Solic.de 22.06.17 a	22.06.17 A .. Xalapa Ver.
	0000017073	244333	0001	AB	21/06/2017 40	6400.00 MXN	*Solic.de 26.06.17 a	30.06.17 A .. CDMX-DGFAP
	0000017075	244343	0001	AB	23/06/2017 40	2571.00 MXN	*Solic.de 26.06.17 a	27.06.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017076	244342	0001	AB	23/06/2017 40	2165.00 MXN	*Solic.de 23.06.17 a	23.06.17 A .. CDMX
	0000017079	244447		AB	30/06/2017 40	1406.00 MXN	*Solic.de 30.06.17 a	30.06.17 A .. Xalapa Ver.
	0000017078	244448	0001	AB	04/07/2017 40	2165.00 MXN	*Solic.de 04.07.17 a	04.07.17 A .. CDMX
	0000017077	244791		AB	10/07/2017 40	5400.00 MXN	*Solic.de 04.07.17 a	07.07.17 A .. CDMX-Taller
	0000017084	244790	0001	AB	10/07/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 04.07.17 a	04.07.17 A .. CDMX-PMDP CG
	0000017085	244789		AB	10/07/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 04.07.17 a	04.07.17 A .. CDMX-PMDP CG
	0000017087	245097	0001	AB	14/07/2017 40	16320.56 MXN	*Solic.de 28.06.17 a	30.06.17 A .. Panamá, Pan.
	0000017088	245099		AB	14/07/2017 40	1771.00 MXN	*Solic.de 11.07.17 a	12.07.17 A .. CDMX-PMDP CG
	0000017089	245098	0001	AB	14/07/2017 40	1771.00 MXN	*Solic.de 11.07.17 a	12.07.17 A .. CDMX-PMDP CG
	0000017091	245110		AB	18/07/2017 40	5460.00 MXN	*Solic.de 19.07.17 a	22.07.17 A .. VERACRUZ
	0000017100	245162		AB	25/07/2017 40	1506.00 MXN	*Solic.de 25.07.17 a	25.07.17 A .. CDMX-PMDP
	0000017101	245163		AB	25/07/2017 40	506.00 MXN	*Solic.de 25.07.17 a	25.07.17 A .. CDMX-PMDP
	0000017096	245179	0001	AB	27/07/2017 40	2471.00 MXN	*Solic.de 30.07.17 a	31.07.17 A .. CDMX
	0000017097	245180		AB	27/07/2017 40	1771.00 MXN	*Solic.de 30.07.17 a	31.07.17 A .. CDMX

	0000017098	245177		AB	27/07/2017	40	2671.00 MXN	*Solic.de 20.07.17 a 21.07.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017094	245184	0001	AB	28/07/2017	40	1965.00 MXN	*Solic.de 24.07.17 a 24.07.17 A... CDMX
	0000017096	245187	0001	AB	28/07/2017	40	2000.00 MXN	*Solic.de 19.07.17 a 20.07.17 A... VERACRUZ
	0000017099	245189	0001	AB	28/07/2017	40	1700.00 MXN	*Solic.de 21.07.17 a 22.07.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017102	245188	0001	AB	28/07/2017	40	1932.00 MXN	*Solic.de 20.07.17 a 21.07.17 A... México, D.F.
	0000017103	245185		AB	28/07/2017	40	1506.00 MXN	*Solic.de 27.07.17 a 27.07.17 A... Tampico, Tam
	0000017104	245536	0001	AB	10/08/2017	40	2065.00 MXN	*Solic.de 04.08.17 a 04.08.17 A... CDMX
	0000017105	245535	0001	AB	10/08/2017	40	3312.00 MXN	*Solic.de 07.08.17 a 09.08.17 A... Ciudad de Mé
	0000017106	245539		AB	10/08/2017	40	1765.00 MXN	*Solic.de 09.08.17 a 09.08.17 A... Xalapa Ver.
	0000017107	245540		AB	10/08/2017	40	1771.00 MXN	*Solic.de 08.08.17 a 09.08.17 A... XALAPA
	0000017108	245795		AB	17/08/2017	40	3795.00 MXN	*Solic.de 22.08.17 a 24.08.17 A... León, Guanaj
	0000017109	245796	0001	AB	17/08/2017	40	5195.00 MXN	*Solic.de 22.08.17 a 24.08.17 A... GUANAJUATO
	0000017110	245797		AB	17/08/2017	40	3795.00 MXN	*Solic.de 22.08.17 a 24.08.17 A... GUANAJUATO
	0000017111	245798		AB	17/08/2017	40	3000.00 MXN	*Solic.de 22.08.17 a 24.08.17 A... León, Gto.
	0000017112	245801	0001	AB	18/08/2017	40	1700.00 MXN	*Solic.de 18.08.17 a 18.08.17 A... CDMX
	Viáticos no comp.	191339		KR	18/08/2017	50	-1966.00 MXN	Viáticos no comprobados
	0000017113	245865		AB	29/08/2017	40	2771.00 MXN	*Solic.de 21.08.17 a 21.08.17 A... CDMX-CGPMM
	0000017114	245866		AB	29/08/2017	40	1400.00 MXN	*Solic.de 21.08.17 a 21.08.17 A... México, D.F.
	0000017116	245864	0001	AB	29/08/2017	40	5060.00 MXN	*Solic.de 29.08.17 a 01.09.17 A... QUERÉTARO
	0000017117	245917		AB	31/08/2017	40	5301.00 MXN	*Solic.de 29.08.17 a 01.09.17 A... Queretaro, Q
	0000017119	245918		AB	31/08/2017	40	5060.00 MXN	*Solic.de 29.08.17 a 01.09.17 A... querétaro
	0000017120	245919		AB	31/08/2017	40	4795.00 MXN	*Solic.de 30.08.17 a 01.09.17 A... TAMPICO
	0000017116	246561	0001	AB	05/09/2017	40	4140.00 MXN	*Solic.de 29.08.17 a 31.08.17 A... León, Gto.
	0000017121	246562	0001	AB	05/09/2017	40	3536.00 MXN	*Solic.de 06.09.17 a 11.09.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017122	246560	0001	AB	05/09/2017	40	4400.00 MXN	*Solic.de 05.09.17 a 08.09.17 A... EL HAYA, XAL
	0000017123	245960		AB	11/09/2017	40	1771.00 MXN	*Solic.de 05.09.17 a 06.09.17 A... CDMX
	0000017126	246563	0001	AB	22/09/2017	40	2000.00 MXN	*Solic.de 22.09.17 a 22.09.17 A... XALAPA, VER
	0000017129	246564	0001	AB	22/09/2017	40	2471.00 MXN	*Solic.de 24.09.17 a 25.09.17 A... CDMX
	0000017131	246681	0001	AB	22/09/2017	40	5060.00 MXN	*Solic.de 22.09.17 a 25.09.17 A... Salina Cruz,
	0000017132	246680	0001	AB	22/09/2017	40	6580.00 MXN	*Solic.de 22.09.17 a 25.09.17 A... Salina Cruz,
	0000017125	246688	0001	AB	28/09/2017	40	3320.00 MXN	*Solic.de 13.09.17 a 14.09.17 A... TAMPICO
	0000017126	246639	0001	AB	28/09/2017	40	1771.00 MXN	*Solic.de 19.09.17 a 21.09.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017137	246652	0001	AB	28/09/2017	40	1100.00 MXN	*Solic.de 19.09.17 a 19.09.17 A... México, D.F.
	0000017138	246651		AB	28/09/2017	40	1506.00 MXN	*Solic.de 29.09.17 a 29.09.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017135	246653	0001	AB	29/09/2017	40	1100.00 MXN	*Solic.de 09.09.17 a 09.09.17 A... México, D.F.
	0000017136	246654	0001	AB	29/09/2017	40	1700.00 MXN	*Solic.de 14.09.17 a 15.09.17 A... México, D.F.
	0000017133	246688	0001	AB	03/10/2017	40	2400.00 MXN	*Solic.de 06.10.17 a 06.10.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017134	246689	0001	AB	03/10/2017	40	2400.00 MXN	*Solic.de 06.10.17 a 06.10.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017141	246725		AB	05/10/2017	40	1206.00 MXN	*Solic.de 02.10.17 a 02.10.17 A... México, D.F.
	0000017139	246706	0001	AB	06/10/2017	40	22368.00 MXN	*Solic.de 03.10.17 a 06.10.17 A... Panamá, Pan.
	0000017140	246726	0001	AB	10/10/2017	40	2530.00 MXN	*Solic.de 12.10.17 a 13.10.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017143	246979	0001	AB	13/10/2017	40	1505.00 MXN	*Solic.de 13.10.17 a 13.10.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017144	246978		AB	13/10/2017	40	1505.00 MXN	*Solic.de 12.10.17 a 12.10.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017145	246977	0001	AB	13/10/2017	40	2530.00 MXN	*Solic.de 12.10.17 a 13.10.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017148	247304	0001	AB	23/10/2017	40	505.00 MXN	*Solic.de 17.10.17 a 18.10.17 A... POZA RICA
	0000017149	247305		AB	23/10/2017	40	3530.00 MXN	*Solic.de 19.10.17 a 20.10.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017142	247313	0001	AB	24/10/2017	40	4140.00 MXN	*Solic.de 17.10.17 a 19.10.17 A... Mazatlán, Si
	0000017146	247312	0001	AB	24/10/2017	40	4795.00 MXN	*Solic.de 15.10.17 a 17.10.17 A... COATZACOALCO
	0000017147	247314		AB	24/10/2017	40	1505.00 MXN	*Solic.de 17.10.17 a 17.10.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017150	247311		AB	24/10/2017	40	3530.00 MXN	*Solic.de 19.10.17 a 20.10.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017152	247336		AB	26/10/2017	40	3536.00 MXN	*Solic.de 25.10.17 a 27.10.17 A... MANZANILLO
	0000017153	247337	0001	AB	26/10/2017	40	1400.00 MXN	*Solic.de 26.10.17 a 26.10.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017154	247353	0001	AB	31/10/2017	40	900.00 MXN	*Solic.de 19.10.17 a 19.10.17 A... Ciudad de Mé
	0000017155	247359	0001	AB	31/10/2017	40	2771.00 MXN	*Solic.de 30.10.17 a 31.10.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017156	247357		AB	31/10/2017	40	2771.00 MXN	*Solic.de 30.10.17 a 31.10.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017157	247358	0001	AB	31/10/2017	40	2771.00 MXN	*Solic.de 30.10.17 a 31.10.17 A... CDMX
	0000017158	247360	0001	AB	03/11/2017	40	1891.00 MXN	*Solic.de 07.11.17 a 09.11.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017159	247361	0001	AB	03/11/2017	40	3036.00 MXN	*Solic.de 06.11.17 a 07.11.17 A... Coatzacoalco
	0000017160	247362	0001	AB	03/11/2017	40	2771.00 MXN	*Solic.de 05.11.17 a 06.11.17 A... XALAPA
	0000017162	247416	0001	AB	09/11/2017	40	1800.00 MXN	*Solic.de 09.11.17 a 09.11.17 A... Ciudad de Mé
	0000017163	247428	0001	AB	12/11/2017	40	5301.00 MXN	*Solic.de 13.11.17 a 16.11.17 A... Coatzacoalco
	0000017164	247429	0001	AB	12/11/2017	40	4301.00 MXN	*Solic.de 13.11.17 a 16.11.17 A... Coatzacoalco
	0000017161	247770		AB	16/11/2017	40	2771.00 MXN	*Solic.de 03.11.17 a 03.11.17 A... México, D.F.
	0000017171	247771	0001	AB	16/11/2017	40	2165.00 MXN	*Solic.de 21.11.17 a 21.11.17 A... CDMX
	0000017172	248074	0001	AB	30/11/2017	40	2100.00 MXN	*Solic.de 24.11.17 a 25.11.17 A... México, D.F.
	0000017173	248072		AB	30/11/2017	40	2530.00 MXN	*Solic.de 30.11.17 a 01.12.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017174	248073	0001	AB	30/11/2017	40	2632.00 MXN	*Solic.de 30.11.17 a 01.12.17 A... Ciudad de Mé
	0000017175	248071		AB	30/11/2017	40	3330.00 MXN	*Solic.de 30.11.17 a 01.12.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017178	248128	0001	AB	08/12/2017	40	2071.00 MXN	*Solic.de 12.12.17 a 14.12.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017179	248131	0001	AB	08/12/2017	40	1265.00 MXN	*Solic.de 13.12.17 a 13.12.17 A... Ciudad de Mé
	0000017180	248127	0001	AB	08/12/2017	40	2600.00 MXN	*Solic.de 13.12.17 a 14.12.17 A... MÉXICO, D.F.
	0000017176	248139	0001	AB	13/12/2017	40	2500.00 MXN	*Solic.de 06.12.17 a 06.12.17 A... Ciudad de Mé
	0000017181	248140	0001	AB	13/12/2017	40	2000.00 MXN	*Solic.de 08.12.17 a 08.12.17 A... CIUDAD DE MÉ
	0000017191	248141	0001	AB	13/12/2017	40	3130.00 MXN	*Solic.de 13.12.17 a 14.12.17 A... México, D.F.
	0000017193	248398		AB	19/12/2017	40	1771.00 MXN	*Solic.de 19.12.17 a 20.12.17 A... Sanfandila,
	0000017194	248399	0001	AB	19/12/2017	40	2771.00 MXN	*Solic.de 19.12.17 a 20.12.17 A... Sanfandila,
	0000017192	248448	0001	AB	22/12/2017	40	5801.00 MXN	*Solic.de 17.12.17 a 20.12.17 A... México, D.F.
	0000017198	248447	0001	AB	22/12/2017	40	2000.00 MXN	*Solic.de 20.12.17 a 20.12.17 A... ENTREGA DE D
	0000017195	248477	0001	AB	27/12/2017	40	4140.00 MXN	*Solic.de 18.12.17 a 20.12.17 A... Safandila, Q
	0000017196	248476		AB	27/12/2017	40	4301.00 MXN	*Solic.de 20.12.17 a 23.12.17 A... Progreso, Yu
	0000017197	248475	0001	AB	27/12/2017	40	4301.00 MXN	*Solic.de 20.12.17 a 23.12.17 A... Progreso, Yu
	0000017201	240003	0001	AB	09/01/2018	40	1100.00 MXN	*Solic.de 02.01.18 a 02.01.18 A... Ciudad de Mé
	0000017202	240004	0001	AB	09/01/2018	40	3230.00 MXN	*Solic.de 04.01.18 a 05.01.18 A... Ciudad de Mé
	0000017203	240005	0001	AB	09/01/2018	40	1700.00 MXN	*Solic.de 07.01.18 a 08.01.18 A... Ciudad de Mé
	0000018001	240007	0001	AB	11/01/2018	40	2771.00 MXN	*Solic.de 10.01.18 a 11.01.18 A... TRIBUNAL UNI
	0000018005	240020	0001	AB	12/01/2018	40	4140.00 MXN	*Solic.de 14.01.18 a 16.01.18 A... Ciudad de Mé
	0000018006	240432	0001	AB	12/01/2018	40	2265.00 MXN	*Solic.de 12.01.18 a 12.01.18 A... CIUDAD DE MÉ
	0000018007	240433		AB	15/01/2018	40	2771.00 MXN	*Solic.de 14.01.18 a 15.01.18 A... CIUDAD DE MÉ
	0000018003	240022		AB	16/01/2018	40	1965.00 MXN	*Solic.de 17.01.18 a 17.01.18 A... Ciudad de Mé
	0000018004	240021	0001	AB	16/01/2018	40	1000.00 MXN	*Solic.de 17.01.18 a 17.01.18 A... Ciudad de Mé
	0000018008	240028		AB	19/01/2018	40	1771.00 MXN	*Solic.de 14.01.18 a 15.01.18 A... Ciudad de Mé
	0000018009	240231	0001	AB	19/01/2018	40	1965.00 MXN	*Solic.de 17.01.18 a 17.01.18 A... Ciudad de Mé
	0000018010	240230	0001	AB	19/01/2018	40	1960.00 MXN	*Solic.de 16.01.18 a 17.01.18 A... México, D.F.
	0000018012	240229	0001	AB	19/01/2018	40	1800.00 MXN	*Solic.de 19.01.18 a 19.01.18 A... MÉXICO, D.F.
	0000018002	240434	0001	AB	23/01/2018	40	11051.82 MXN	*Solic.de 01.01.18 a 05.01.18 A... Seattle, Wa.
	0000018013	240435	0001	AB	23/01/2018	40	2471.00 MXN	*Solic.de 23.01.18 a 24.01.18 A... CDMX
	0000018014	240436	0001	AB	23/01/2018	40	2200.00 MXN	*Solic.de 23.01.18 a 24.01.18 A... MÉXICO, D.F.
	0000018015	240437	0001	AB	23/01/2018	40	2771.00 MXN	*Solic.de 22.01.18 a 23.01.18 A... CIUDAD DE MÉ
	0000018016	240438	0001	AB	23/01/2018	40	1100.00 MXN	*Solic.de 19.01.18 a 19.01.18 A... México, D.F.
	0000018017	240561	0001	AB	31/01/2018	40	2265.00 MXN	*Solic.de 26.01.18 a 26.01.18 A... CDMX
	0000018019	240563	0001	AB	31/01/2018	40	2771.00 MXN	*Solic.de 26.01.18 a 27.01.18 A... BOCA DEL RIO
	0000018020	240562	0001	AB	31/01/2018	40	2071.00 MXN	*Solic.de 29.01.18 a 30.01.18 A... MÉXICO, D.F.
	0000018021	240574		AB	01/02/2018	40	2771.00 MXN	*Solic.de 01.02.18 a 02.02.18 A... CIUDAD DE MÉ
	0000018022	240573	0001	AB	01/02/2018	40	2771.00 MXN	*Solic.de 01.02.18 a 02.02.18 A... CIUDAD DE MÉ
	0000018024	240598	0001	AB	07/02/2018	40	2771.00 MXN	*Solic.de 05.02.18 a 06.02.18 A... BOCA DEL RIO

	0000018023	240604	0001	AB	06/02/2018 40	1000.00 MXN	*Solic.de 02.02.18 a	02.02.18 A .. CMDX
	0000018026	240602		AB	06/02/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 05.02.18 a	07.02.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018027	240603	0001	AB	06/02/2018 40	1506.00 MXN	*Solic.de 05.02.18 a	07.02.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018028	240601	0001	AB	06/02/2018 40	2300.00 MXN	*Solic.de 07.02.18 a	08.02.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018029	240725	0001	AB	09/02/2018 40	2471.00 MXN	*Solic.de 14.02.18 a	15.02.18 A .. CDMX
	0000018030	241138		AB	26/02/2018 40	2900.00 MXN	*Solic.de 11.02.18 a	12.02.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018031	241139	0001	AB	26/02/2018 40	2100.00 MXN	*Solic.de 05.02.18 a	06.02.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018032	241144	0001	AB	26/02/2018 40	3960.00 MXN	*Solic.de 25.02.18 a	27.02.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018033	241141	0001	AB	26/02/2018 40	2100.00 MXN	*Solic.de 18.02.18 a	20.02.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018034	241145	0001	AB	26/02/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 25.02.18 a	27.02.18 A .. XALAPA
	0000018035	241142		AB	26/02/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 25.02.18 a	26.02.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018036	241136	0001	AB	26/02/2018 40	1000.00 MXN	*Solic.de 26.02.18 a	26.02.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018037	241137	0001	AB	26/02/2018 40	2165.00 MXN	*Solic.de 01.03.18 a	01.03.18 A .. SEMARNAT-MÉX
	0000018038	241211		AB	14/03/2018 40	4701.00 MXN	*Solic.de 06.03.18 a	11.03.18 A .. Lazaro Carde
	0000018039	241210	0001	AB	14/03/2018 40	3912.00 MXN	*Solic.de 07.03.18 a	09.03.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018040	241212	0001	AB	14/03/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 09.03.18 a	09.03.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018042	241213	0001	AB	14/03/2018 40	4038.00 MXN	*Solic.de 15.03.18 a	17.03.18 A .. GUADALAJARA,
	0000018043	241214	0001	AB	14/03/2018 40	3036.00 MXN	*Solic.de 15.03.18 a	17.03.18 A .. GUADALAJARA,
	0000018046	241639	0001	AB	28/03/2018 40	2471.00 MXN	*Solic.de 01.04.18 a	02.04.18 A .. CDMX
	0000018045	241652	0001	AB	05/04/2018 40	2671.00 MXN	*Solic.de 04.04.18 a	08.04.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018047	241650	0001	AB	05/04/2018 40	1400.00 MXN	*Solic.de 27.03.18 a	28.03.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018048	241690	0001	AB	10/04/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 12.04.18 a	13.04.18 A .. CDMX
	0000018050	241691	0001	AB	10/04/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 12.04.18 a	13.04.18 A .. CDMX
	0000018051	241692	0001	AB	10/04/2018 40	5795.00 MXN	*Solic.de 09.04.18 a	11.04.18 A .. COATZACOALCO
	0000018052	241693		AB	10/04/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 11.04.18 a	11.04.18 A .. CDMX
	0000018053	241694	0001	AB	10/04/2018 40	1285.00 MXN	*Solic.de 11.04.18 a	11.04.18 A .. CDMX
	0000018054	241695		AB	10/04/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 11.04.18 a	11.04.18 A .. CDMX
	0000018055	242501	0001	AB	11/04/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 11.04.18 a	12.04.18 A .. VERACRUZ
	0000018056	242499		AB	11/04/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 11.04.18 a	12.04.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018058	242500	0001	AB	11/04/2018 40	3312.00 MXN	*Solic.de 11.04.18 a	13.04.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018059	242502	0001	AB	13/04/2018 40	2300.00 MXN	*Solic.de 12.04.18 a	13.04.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018057	242498	0001	AB	26/04/2018 40	1600.00 MXN	*Solic.de 04.04.18 a	05.04.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018060	242503	0001	AB	26/04/2018 40	2350.00 MXN	*Solic.de 22.04.18 a	23.04.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018061	242504		AB	26/04/2018 40	3530.00 MXN	*Solic.de 20.04.18 a	23.04.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018062	242505	0001	AB	26/04/2018 40	590.00 MXN	*Solic.de 20.04.18 a	20.04.18 A .. POZA RICA
	0000018063	242506	0001	AB	26/04/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 25.04.18 a	25.04.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018064	243266	0001	AB	30/04/2018 40	5060.00 MXN	*Solic.de 02.05.18 a	05.05.18 A .. API ALTAMIRA
	0000018065	243267	0001	AB	30/04/2018 40	4400.00 MXN	*Solic.de 02.05.18 a	05.05.18 A .. API ALTAMIRA
	0000018054	243192	0001	AB	21/05/2018 40	5060.00 MXN	*Solic.de 02.05.18 a	05.05.18 A .. API ALTAMIRA
	0000018084	243260	0001	AB	21/05/2018 50	-5060.00 MXN	*Solic.de 02.05.18 a	05.05.18 A .. API ALTAMIRA
	0000018065	243193	0001	AB	21/05/2018 40	4400.00 MXN	*Solic.de 02.05.18 a	05.05.18 A .. API ALTAMIRA
	0000018085	243261	0001	AB	21/05/2018 50	-4400.00 MXN	*Solic.de 02.05.18 a	05.05.18 A .. API ALTAMIRA
	0000018087	243191		AB	21/05/2018 40	5060.00 MXN	*Solic.de 02.05.18 a	05.05.18 A .. API ALTAMIRA
	0000018088	243194	0001	AB	21/05/2018 40	3030.00 MXN	*Solic.de 03.05.18 a	04.05.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018089	243195	0001	AB	21/05/2018 40	2215.00 MXN	*Solic.de 08.05.18 a	08.05.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018070	243196	0001	AB	21/05/2018 40	2000.00 MXN	*Solic.de 08.05.18 a	08.05.18 A .. CDMX
	0000018071	243197	0001	AB	21/05/2018 40	1300.00 MXN	*Solic.de 17.05.18 a	17.05.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018072	243269	0001	AB	23/05/2018 40	1771.00 MXN	*Solic.de 24.05.18 a	25.05.18 A .. VERACRUZ, VE
	0000018074	243268	0001	AB	23/05/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 24.05.18 a	25.05.18 A .. VERACRUZ, VE
	0000018078	243302	0001	AB	31/05/2018 40	3312.00 MXN	*Solic.de 31.05.18 a	02.06.18 A .. Tampico, Tam
	0000018079	243303	0001	AB	31/05/2018 40	1300.00 MXN	*Solic.de 31.05.18 a	31.05.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018080	243304	0001	AB	31/05/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 01.06.18 a	01.06.18 A .. BOCA DEL RÍO
	0000018076	243632	0001	AB	05/06/2018 40	5600.00 MXN	*Solic.de 08.06.18 a	09.06.18 A .. QUERETARO, Q
	0000018077	243647	0001	AB	05/06/2018 40	5600.00 MXN	*Solic.de 08.06.18 a	09.06.18 A .. QUERETARO, Q
	0000018081	243631	0001	AB	05/06/2018 40	3530.00 MXN	*Solic.de 05.06.18 a	06.06.18 A .. CDMX
	0000018082	243634	0001	AB	15/06/2018 40	3400.00 MXN	*Solic.de 10.06.18 a	12.06.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018083	243633		AB	15/06/2018 40	1506.00 MXN	*Solic.de 13.06.18 a	13.06.18 A .. VERACRUZ, VE
	0000018091	243635	0001	AB	18/06/2018 40	552.00 MXN	*Solic.de 08.06.18 a	08.06.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018092	243636	0001	AB	19/06/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 18.06.18 a	18.06.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018093	243637	0001	AB	21/06/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 21.06.18 a	22.06.18 A .. XALAPA
	0000018094	243639	0001	AB	26/06/2018 40	3400.00 MXN	*Solic.de 26.06.18 a	28.06.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018095	243638	0001	AB	26/06/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 27.06.18 a	28.06.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018098	243640	0001	AB	28/06/2018 40	1306.00 MXN	*Solic.de 28.06.18 a	28.06.18 A .. CDMX
	0000018096	244567	0001	AB	02/07/2018 40	5900.00 MXN	*Solic.de 18.07.18 a	20.07.18 A .. VERACRUZ, VE
	0000018097	244569	0001	AB	02/07/2018 40	7086.00 MXN	*Solic.de 18.07.18 a	20.07.18 A .. VERACRUZ, VE
	0000018102	244570		AB	02/07/2018 40	2065.00 MXN	*Solic.de 02.07.18 a	02.07.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018101	244562	0001	AB	05/07/2018 40	3530.00 MXN	*Solic.de 03.07.18 a	04.07.18 A .. XALAPA
	0000018103	244571		AB	05/07/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 04.07.18 a	05.07.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018107	244572	0001	AB	09/07/2018 40	1506.00 MXN	*Solic.de 10.07.18 a	10.07.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018106	244573	0001	AB	10/07/2018 40	1506.00 MXN	*Solic.de 10.07.18 a	10.07.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018108	244574	0001	AB	10/07/2018 40	2000.00 MXN	*Solic.de 11.07.18 a	11.07.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018104	244575	0001	AB	13/07/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 15.07.18 a	16.07.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018105	244576	0001	AB	13/07/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 15.07.18 a	16.07.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018109	244577		AB	16/07/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 12.07.18 a	13.07.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018111	244579	0001	AB	18/07/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 19.07.18 a	20.07.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018112	244580	0001	AB	18/07/2018 40	2400.00 MXN	*Solic.de 19.07.18 a	20.07.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018113	244948	0001	AB	20/07/2018 40	2700.00 MXN	*Solic.de 22.07.18 a	23.07.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018114	244947	0001	AB	20/07/2018 40	2700.00 MXN	*Solic.de 22.07.18 a	23.07.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018117	244907	0001	AB	27/07/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 27.07.18 a	27.07.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018115	244909	0001	AB	30/07/2018 40	2900.00 MXN	*Solic.de 28.07.18 a	30.07.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018116	244908	0001	AB	30/07/2018 40	2900.00 MXN	*Solic.de 28.07.18 a	30.07.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018121	245714	0001	AB	03/08/2018 40	1000.00 MXN	*Solic.de 06.08.18 a	06.08.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018122	245689	0001	AB	03/08/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 06.08.18 a	06.08.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018119	245690		AB	06/08/2018 40	1600.00 MXN	*Solic.de 31.07.18 a	31.07.18 A .. CDMX
	0000018123	245691	0001	AB	10/08/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 08.08.18 a	08.08.18 A .. XALAPA
	0000018124	245692	0001	AB	10/08/2018 40	506.00 MXN	*Solic.de 10.08.18 a	10.08.18 A .. POZA RICA
	0000018125	245693	0001	AB	13/08/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 14.08.18 a	14.08.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018126	245694	0001	AB	17/08/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 18.08.18 a	20.08.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018130	245695	0001	AB	24/08/2018 40	5301.00 MXN	*Solic.de 28.08.18 a	29.08.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018131	245696	0001	AB	24/08/2018 40	600.00 MXN	*Solic.de 21.08.18 a	21.08.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018132	245697	0001	AB	24/08/2018 40	1971.00 MXN	*Solic.de 26.08.18 a	27.08.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018128	245716		AB	28/08/2018 40	2065.00 MXN	*Solic.de 20.08.18 a	20.08.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018129	245717	0001	AB	28/08/2018 40	1285.00 MXN	*Solic.de 20.08.18 a	20.08.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018133	245718	0001	AB	28/08/2018 40	2400.00 MXN	*Solic.de 28.08.18 a	29.08.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018134	245719	0001	AB	28/08/2018 40	2771.00 MXN	*Solic.de 28.08.18 a	29.08.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018136	245720		AB	29/08/2018 40	2285.00 MXN	*Solic.de 30.08.18 a	30.08.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018135	245721	0001	AB	30/08/2018 40	4140.00 MXN	*Solic.de 31.07.18 a	03.08.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018137	245722	0001	AB	30/08/2018 40	1285.00 MXN	*Solic.de 30.08.18 a	30.08.18 A .. XALAPA
	0000018139	246375	0001	AB	07/09/2018 40	2000.00 MXN	*Solic.de 04.09.18 a	04.09.18 A .. CDMX
	0000018141	246376	0001	AB	07/09/2018 40	1506.00 MXN	*Solic.de 09.09.18 a	10.09.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018142	246326	0001	AB	13/09/2018 40	2400.00 MXN	*Solic.de 12.09.18 a	13.09.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018138	246367	0001	AB	17/09/2018 40	5900.00 MXN	*Solic.de 09.09.18 a	13.09.18 A .. GUAYMAS, SON
	0000018144	246456	0001	AB	18/09/2018 40	5900.00 MXN	*Solic.de 17.09.18 a	21.09.18 A .. VERACRUZ, VE
	0000018140	246457	0001	AB	19/09/2018 40	552.00 MXN	*Solic.de 03.09.18 a	03.09.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018145	246458	0001	AB	19/09/2018 40	2700.00 MXN	*Solic.de 27.08.18 a	28.08.18 A .. MÉXICO, D.F.

☒	0000018146	246459	0001	AB	19/09/2018	40	2700.00	MXN	*Solic.de 27.09.18 a 28.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018147	246461	0001	AB	24/09/2018	40	2900.00	MXN	*Solic.de 23.09.18 a 24.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018148	246460	0001	AB	24/09/2018	40	2900.00	MXN	*Solic.de 23.09.18 a 24.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018149	246462	0001	AB	25/09/2018	40	2000.00	MXN	*Solic.de 26.09.18 a 26.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018150	246463	0001	AB	27/09/2018	40	5301.00	MXN	*Solic.de 30.09.18 a 03.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018151	246466	0001	AB	28/09/2018	40	4900.00	MXN	*Solic.de 30.09.18 a 03.10.18 A... SALINA CRUZ,
☒	0000018152	246491	0001	AB	02/10/2018	40	506.00	MXN	*Solic.de 01.10.18 a 01.10.18 A... POZA RICA
☒	0000018153	246498		AB	02/10/2018	40	1771.00	MXN	*Solic.de 03.10.18 a 03.10.18 A... CDMX
☒	0000018156	246591		AB	08/10/2018	40	2771.00	MXN	*Solic.de 07.10.18 a 08.10.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018157	246590	0001	AB	08/10/2018	40	2517.00	MXN	*Solic.de 07.10.18 a 08.10.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018158	246629		AB	09/10/2018	40	3836.00	MXN	*Solic.de 09.10.18 a 11.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018159	246628	0001	AB	09/10/2018	40	3036.00	MXN	*Solic.de 09.10.18 a 11.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018167	246941	0001	AB	10/10/2018	40	254.00	MXN	*Solic.de 07.10.18 a 08.10.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018160	246940	0001	AB	10/10/2018	40	2000.00	MXN	*Solic.de 09.10.18 a 09.10.18 A... CDMX
☒	0000018161	246942	0001	AB	11/10/2018	40	3530.00	MXN	*Solic.de 10.10.18 a 11.10.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018162	246943	0001	AB	11/10/2018	40	1932.00	MXN	*Solic.de 12.10.18 a 13.10.18 A... Ciudad de Mé
☒	0000018163	247277	0001	AB	16/10/2018	40	506.00	MXN	*Solic.de 15.10.18 a 15.10.18 A... POZA RICA
☒	0000018164	247285	0001	AB	19/10/2018	40	2771.00	MXN	*Solic.de 22.10.18 a 23.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018167	247286		AB	22/10/2018	40	3530.00	MXN	*Solic.de 22.10.18 a 23.10.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018168	247287		AB	22/10/2018	40	2000.00	MXN	*Solic.de 20.10.18 a 20.10.18
☒	0000018171	247295		AB	25/10/2018	40	2068.00	MXN	*Solic.de 24.10.18 a 24.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018172	247298	0001	AB	25/10/2018	40	1265.00	MXN	*Solic.de 24.10.18 a 24.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018173	247299		AB	25/10/2018	40	3795.00	MXN	*Solic.de 24.10.18 a 25.10.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018173	247385		AB	25/10/2018	50	-1265.00	MXN	*Solic.de 24.10.18 a 25.10.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018169	247388	0001	AB	30/10/2018	40	4536.00	MXN	*Solic.de 24.10.18 a 28.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018170	247389	0001	AB	30/10/2018	40	4536.00	MXN	*Solic.de 24.10.18 a 28.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018175	247390	0001	AB	30/10/2018	40	2400.00	MXN	*Solic.de 24.10.18 a 25.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018177	247394	0001	AB	30/10/2018	40	2771.00	MXN	*Solic.de 30.10.18 a 31.10.18 A... XALAPA
☒	0000018178	247387	0001	AB	30/10/2018	40	2400.00	MXN	*Solic.de 31.10.18 a 01.11.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018179	247395	0001	AB	30/10/2018	40	2855.00	MXN	*Solic.de 31.10.18 a 31.10.18
☒	0000018176	247468	0001	AB	31/10/2018	40	2760.00	MXN	*Solic.de 22.10.18 a 24.10.18 A... Ciudad de Mé
☒	0000018182	247858	0001	AB	06/11/2018	40	1932.00	MXN	*Solic.de 06.11.18 a 09.11.18 A... Ciudad de Mé
☒	0000018180	247861		AB	06/11/2018	40	3530.00	MXN	*Solic.de 06.11.18 a 09.11.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018181	247978		AB	13/11/2018	40	1771.00	MXN	*Solic.de 08.11.18 a 09.11.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018183	247979	0001	AB	13/11/2018	40	1900.00	MXN	*Solic.de 09.11.18 a 09.11.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018184	247989	0001	AB	13/11/2018	40	2771.00	MXN	*Solic.de 13.11.18 a 14.11.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018193	247990		AB	13/11/2018	40	2265.00	MXN	*Solic.de 14.11.18 a 14.11.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000017158	248020	0001	AB	15/11/2018	50	-1891.00	MXN	*Viaje del 07.11.17 a 09.11.17 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000017001	248051		AB	16/11/2018	50	-1006.00	MXN	*Viaje del 09.01.17 a 09.01.17 A... Xalapa, Ver.
☒	0000017002	248055	0001	AB	16/11/2018	50	-2015.00	MXN	*Viaje del 11.01.17 a 11.01.17 A... CDMX
☒	0000017003	248053		AB	16/11/2018	50	-1266.00	MXN	*Viaje del 16.01.17 a 16.01.17 A... Xalapa, Ver.
☒	0000017004	248059	0001	AB	16/11/2018	50	-1881.00	MXN	*Viaje del 16.01.17 a 16.01.17 A... CDMX
☒	0000017005	248044		AB	16/11/2018	50	-1265.00	MXN	*Viaje del 16.01.17 a 16.01.17 A... CDMX
☒	0000017006	248079		AB	16/11/2018	50	-3871.00	MXN	*Viaje del 23.01.17 a 24.01.17 A... Xalapa y Coa
☒	0000017007	248068	0001	AB	16/11/2018	50	-605.00	MXN	*Viaje del 27.01.17 a 30.01.17 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000017010	248064	0001	AB	16/11/2018	50	-1881.00	MXN	*Viaje del 30.01.17 a 30.01.17 A... CDMX
☒	0000017202	248080	0001	AB	16/11/2018	50	-3230.00	MXN	*Viaje del 04.01.18 a 05.01.18 A... Ciudad de Mé
☒	0000018003	248043		AB	16/11/2018	50	-1965.00	MXN	*Viaje del 17.01.18 a 17.01.18 A... Ciudad de Mé
☒	0000018004	248047	0001	AB	16/11/2018	50	-1000.00	MXN	*Viaje del 17.01.18 a 17.01.18 A... Ciudad de Mé
☒	0000018006	248054	0001	AB	16/11/2018	50	-2265.00	MXN	*Viaje del 12.01.18 a 12.01.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018007	248060		AB	16/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 14.01.18 a 15.01.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018012	248049	0001	AB	16/11/2018	50	-1800.00	MXN	*Viaje del 19.01.18 a 19.01.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018013	248062	0001	AB	16/11/2018	50	-2471.00	MXN	*Viaje del 23.01.18 a 24.01.18 A... CDMX
☒	0000018014	248072	0001	AB	16/11/2018	50	-2200.00	MXN	*Viaje del 23.01.18 a 24.01.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018016	248077	0001	AB	16/11/2018	50	-1100.00	MXN	*Viaje del 19.01.18 a 19.01.18 A... México, D.F.
☒	0000018030	248084		AB	16/11/2018	50	-2900.00	MXN	*Viaje del 11.02.18 a 12.02.18 A... Ciudad de Mé
☒	0000018191	248075	0001	AB	16/11/2018	40	2771.00	MXN	*Solic.de 12.11.18 a 13.11.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018194	248074	0001	AB	16/11/2018	40	2065.00	MXN	*Solic.de 14.11.18 a 14.11.18 A... XALAPA
☒	0000017012	248094	0001	AB	20/11/2018	50	-1881.00	MXN	*Viaje del 08.02.17 a 08.02.17 A... CDMX
☒	0000017014	248107	0001	AB	20/11/2018	50	-1881.00	MXN	*Viaje del 23.02.17 a 23.02.17 A... CDMX
☒	0000017015	248098		AB	20/11/2018	50	-578.00	MXN	*Viaje del 22.02.17 a 22.02.17 A... Poza Rica Ve
☒	0000017020	248102	0001	AB	20/11/2018	50	-1881.00	MXN	*Viaje del 07.03.17 a 07.03.17 A... CDMX
☒	0000017022	248109	0001	AB	20/11/2018	50	-2400.00	MXN	*Viaje del 16.03.17 a 17.03.17 A... Curso Invest
☒	0000017023	248111	0001	AB	20/11/2018	50	-3771.00	MXN	*Viaje del 16.03.17 a 17.03.17 A... Curso Invest
☒	0000018021	248501		AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 01.02.18 a 02.02.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018022	248125	0001	AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 01.02.18 a 02.02.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018023	248096	0001	AB	20/11/2018	50	-1000.00	MXN	*Viaje del 02.02.18 a 02.02.18 A... CMDX
☒	0000018024	248121	0001	AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 05.02.18 a 05.02.18 A... BOCA DEL RIO
☒	0000018026	248502		AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 06.02.18 a 07.02.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018027	248499	0001	AB	20/11/2018	50	-1508.00	MXN	*Viaje del 06.02.18 a 07.02.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018028	248099	0001	AB	20/11/2018	50	-2300.00	MXN	*Viaje del 07.02.18 a 08.02.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018029	248105	0001	AB	20/11/2018	50	-2471.00	MXN	*Viaje del 14.02.18 a 15.02.18 A... CDMX
☒	0000018031	248101	0001	AB	20/11/2018	50	-2100.00	MXN	*Viaje del 05.02.18 a 06.02.18 A... Ciudad de Mé
☒	0000018034	248122	0001	AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 26.02.18 a 27.02.18 A... XALAPA
☒	0000018035	248127		AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 25.02.18 a 26.02.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018037	248113	0001	AB	20/11/2018	50	-2165.00	MXN	*Viaje del 01.03.18 a 01.03.18 A... SEMARNAT-MÉX
☒	0000018038	248115		AB	20/11/2018	50	-4701.00	MXN	*Viaje del 06.03.18 a 11.03.18 A... Lazaro Carde
☒	0000018040	248123	0001	AB	20/11/2018	50	-2265.00	MXN	*Viaje del 09.03.18 a 09.03.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018042	248117	0001	AB	20/11/2018	50	-4035.00	MXN	*Viaje del 15.03.18 a 17.03.18 A... GUADALAJARA,
☒	0000018043	248119	0001	AB	20/11/2018	50	-3036.00	MXN	*Viaje del 15.03.18 a 17.03.18 A... GUADALAJARA,
☒	0000018045	248129	0001	AB	20/11/2018	50	-2671.00	MXN	*Viaje del 04.04.18 a 06.04.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018047	248131	0001	AB	20/11/2018	50	-1400.00	MXN	*Viaje del 27.03.18 a 28.03.18 A... Ciudad de Mé
☒	0000018048	248133	0001	AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 12.04.18 a 13.04.18 A... CDMX
☒	0000018050	248135	0001	AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 12.04.18 a 13.04.18 A... CDMX
☒	0000018051	248530	0001	AB	20/11/2018	50	-5795.00	MXN	*Viaje del 09.04.18 a 11.04.18 A... COATZACOALCO
☒	0000018052	248491		AB	20/11/2018	50	-2265.00	MXN	*Viaje del 11.04.18 a 11.04.18 A... CDMX
☒	0000018053	248493	0001	AB	20/11/2018	50	-1265.00	MXN	*Viaje del 11.04.18 a 11.04.18 A... CDMX
☒	0000018054	248496		AB	20/11/2018	50	-2265.00	MXN	*Viaje del 11.04.18 a 11.04.18 A... CDMX
☒	0000018055	248518	0001	AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 11.04.18 a 12.04.18 A... VERACRUZ
☒	0000018056	248533		AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 11.04.18 a 12.04.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018057	248497	0001	AB	20/11/2018	50	-1600.00	MXN	*Viaje del 04.04.18 a 05.04.18 A... Ciudad de Mé
☒	0000018059	248505	0001	AB	20/11/2018	50	-2300.00	MXN	*Viaje del 12.04.18 a 13.04.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018060	248509	0001	AB	20/11/2018	50	-2350.00	MXN	*Viaje del 22.04.18 a 23.04.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018061	248524		AB	20/11/2018	50	-3530.00	MXN	*Viaje del 20.04.18 a 23.04.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018062	248521	0001	AB	20/11/2018	50	-590.00	MXN	*Viaje del 20.04.18 a 20.04.18 A... POZA RICA
☒	0000018063	248531	0001	AB	20/11/2018	50	-2265.00	MXN	*Viaje del 25.04.18 a 25.04.18 A... CIUDAD DE MÉ
☒	0000018064	248512	0001	AB	20/11/2018	50	-5060.00	MXN	*Viaje del 02.05.18 a 05.05.18 A... API ALTAMIRA
☒	0000018065	248515	0001	AB	20/11/2018	50	-4400.00	MXN	*Viaje del 02.05.18 a 05.05.18 A... API ALTAMIRA
☒	0000018068	248519	0001	AB	20/11/2018	50	-3030.00	MXN	*Viaje del 03.05.18 a 04.05.18 A... Ciudad de Mé
☒	0000018069	248526	0001	AB	20/11/2018	50	-2215.00	MXN	*Viaje del 08.05.18 a 09.05.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018070	248528	0001	AB	20/11/2018	50	-2000.00	MXN	*Viaje del 08.05.18 a 08.05.18 A... CDMX
☒	0000018071	248506	0001	AB	20/11/2018	50	-1300.00	MXN	*Viaje del 17.05.18 a 17.05.18 A... MÉXICO, D.F.
☒	0000018072	248513	0001	AB	20/11/2018	50	-1771.00	MXN	*Viaje del 24.05.18 a 25.05.18 A... VERACRUZ, VE
☒	0000018074	248535	0001	AB	20/11/2018	50	-2771.00	MXN	*Viaje del 24.05.18 a 25.05.18 A... VERACRUZ, VE
☒	0000018076	248539	0001	AB	20/11/2018	50	-5800.00	MXN	*Viaje del 06.06.18 a 09.06.18 A... QUERETARO, Q

☑	0000018077	248541	0001	AB	20/11/2018 50	-5600.00 MXN	*Viaje del 06.06.18 a	09.06.18 A... QUERETARO, Q
☑	0000018078	248543	0001	AB	20/11/2018 50	-3312.00 MXN	*Viaje del 31.05.18 a	02.06.18 A... Tampico, Tam
☑	0000018079	248537	0001	AB	20/11/2018 50	-1300.00 MXN	*Viaje del 31.05.18 a	31.05.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018081	248545	0001	AB	20/11/2018 50	-3530.00 MXN	*Viaje del 05.06.18 a	06.06.18 A... CDMX
☑	0000018082	248547	0001	AB	20/11/2018 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 10.06.18 a	12.06.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018098	248549	0001	AB	20/11/2018 50	-1306.00 MXN	*Viaje del 28.06.18 a	28.06.18 A... CDMX
☑	0000018195	248511	0001	AB	20/11/2018 40	1500.00 MXN	*Solic.de 20.11.18 a	20.11.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018196	248504	0001	AB	20/11/2018 40	2000.00 MXN	*Solic.de 21.11.18 a	21.11.18 A... CDMX
☑	0000018080	248573	0001	AB	21/11/2018 50	-2265.00 MXN	*Viaje del 01.06.18 a	01.06.18 A... BOCA DEL RÍO
☑	0000018092	248551	0001	AB	21/11/2018 50	-2265.00 MXN	*Viaje del 18.06.18 a	18.06.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018093	248552	0001	AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 21.06.18 a	22.06.18 A... XALAPA
☑	0000018094	248554	0001	AB	21/11/2018 50	-3400.00 MXN	*Viaje del 26.06.18 a	28.06.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018095	248556	0001	AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 27.06.18 a	28.06.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018096	248574	0001	AB	21/11/2018 50	-5900.00 MXN	*Viaje del 16.07.18 a	20.07.18 A... VERACRUZ, VE
☑	0000018097	248565	0001	AB	21/11/2018 50	-7098.00 MXN	*Viaje del 16.07.18 a	20.07.18 A... VERACRUZ, VE
☑	0000018101	248600	0001	AB	21/11/2018 50	-3530.00 MXN	*Viaje del 03.07.18 a	04.07.18 A... XALAPA
☑	0000018102	248558		AB	21/11/2018 50	-2065.00 MXN	*Viaje del 02.07.18 a	02.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018103	248576		AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 04.07.18 a	05.07.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018104	248563	0001	AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 15.07.18 a	16.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018105	248562	0001	AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 15.07.18 a	16.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018106	248571	0001	AB	21/11/2018 50	-1506.00 MXN	*Viaje del 10.07.18 a	10.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018107	248569	0001	AB	21/11/2018 50	-1506.00 MXN	*Viaje del 10.07.18 a	10.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018108	248560	0001	AB	21/11/2018 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 11.07.18 a	11.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018109	248567		AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 12.07.18 a	13.07.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018111	248578	0001	AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 19.07.18 a	20.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018112	248580	0001	AB	21/11/2018 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 19.07.18 a	20.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018113	248582	0001	AB	21/11/2018 50	-2700.00 MXN	*Viaje del 22.07.18 a	23.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018114	248584	0001	AB	21/11/2018 50	-2700.00 MXN	*Viaje del 22.07.18 a	23.07.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018115	248612	0001	AB	21/11/2018 50	-2900.00 MXN	*Viaje del 28.07.18 a	30.07.18 A... MEXICO, D.F.
☑	0000018116	248604	0001	AB	21/11/2018 50	-2900.00 MXN	*Viaje del 28.07.18 a	30.07.18 A... MEXICO, D.F.
☑	0000018117	248586	0001	AB	21/11/2018 50	-2265.00 MXN	*Viaje del 27.07.18 a	27.07.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018119	248588		AB	21/11/2018 50	-1600.00 MXN	*Viaje del 31.07.18 a	31.07.18 A... CDMX
☑	0000018121	248590	0001	AB	21/11/2018 50	-1000.00 MXN	*Viaje del 06.08.18 a	06.08.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018122	248592	0001	AB	21/11/2018 50	-2265.00 MXN	*Viaje del 06.08.18 a	06.08.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018123	248601	0001	AB	21/11/2018 50	-2265.00 MXN	*Viaje del 06.08.18 a	06.08.18 A... XALAPA
☑	0000018125	248602	0001	AB	21/11/2018 50	-2265.00 MXN	*Viaje del 14.08.18 a	14.08.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018126	248606	0001	AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 19.08.18 a	20.08.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018128	248610		AB	21/11/2018 50	-2065.00 MXN	*Viaje del 20.08.18 a	20.08.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018129	248608	0001	AB	21/11/2018 50	-1265.00 MXN	*Viaje del 20.08.18 a	20.08.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018130	248616	0001	AB	21/11/2018 50	-5301.00 MXN	*Viaje del 26.08.18 a	29.08.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018131	248594	0001	AB	21/11/2018 50	-600.00 MXN	*Viaje del 21.08.18 a	21.08.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018132	248595	0001	AB	21/11/2018 50	-1971.00 MXN	*Viaje del 26.08.18 a	27.08.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018134	248614	0001	AB	21/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 28.08.18 a	29.08.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018135	248618	0001	AB	21/11/2018 50	-4140.00 MXN	*Viaje del 31.07.18 a	03.08.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018136	248598		AB	21/11/2018 50	-2265.00 MXN	*Viaje del 30.08.18 a	30.08.18 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000018140	248619	0001	AB	21/11/2018 50	-552.00 MXN	*Viaje del 03.09.18 a	03.09.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018142	248621	0001	AB	21/11/2018 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 12.09.18 a	13.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018144	248642	0001	AB	21/11/2018 50	-5900.00 MXN	*Viaje del 17.09.18 a	21.09.18 A... VERACRUZ, VE
☑	0000018145	248623	0001	AB	21/11/2018 50	-2700.00 MXN	*Viaje del 27.09.18 a	28.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018146	248627	0001	AB	21/11/2018 50	-2700.00 MXN	*Viaje del 27.09.18 a	28.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018147	248629	0001	AB	21/11/2018 50	-2900.00 MXN	*Viaje del 23.09.18 a	24.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018148	248625	0001	AB	21/11/2018 50	-2900.00 MXN	*Viaje del 23.09.18 a	24.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018149	248630	0001	AB	21/11/2018 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 26.09.18 a	26.09.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018150	248635	0001	AB	21/11/2018 50	-5301.00 MXN	*Viaje del 30.09.18 a	03.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018151	248646	0001	AB	21/11/2018 50	-4900.00 MXN	*Viaje del 30.09.18 a	03.10.18 A... SALINA CRUZ,
☑	0000018152	248632	0001	AB	21/11/2018 50	-506.00 MXN	*Viaje del 01.10.18 a	01.10.18 A... POZA RICA
☑	0000018153	248649		AB	21/11/2018 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 03.10.18 a	03.10.18 A... CDMX
☑	0000018158	248644		AB	21/11/2018 50	-3836.00 MXN	*Viaje del 09.10.18 a	11.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018159	248640	0001	AB	21/11/2018 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 09.10.18 a	11.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000018160	248648	0001	AB	21/11/2018 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 09.10.18 a	09.10.18 A... CDMX
☑	0000018162	248634	0001	AB	21/11/2018 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 12.10.18 a	13.10.18 A... Ciudad de Mé
☑	0000018168	248638		AB	21/11/2018 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 20.10.18 a	20.10.18
☑	0000018172	248651	0001	AB	21/11/2018 50	-1265.00 MXN	*Viaje del 24.10.18 a	24.10.18 A... MÉXICO, D.F.
☑	0000015382	248759	0001	AB	22/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 16.12.16 a	16.12.16 A... MEXICO, D.F.
☑	0000017025	248738	0001	AB	22/11/2018 50	-505.00 MXN	*Viaje del 23.03.17 a	23.03.17 A... Reunión de l
☑	0000017026	248742	0001	AB	22/11/2018 50	-5900.00 MXN	*Viaje del 26.03.17 a	29.03.17 A... CDMX
☑	0000017027	248748		AB	22/11/2018 50	-1306.00 MXN	*Viaje del 23.03.17 a	23.03.17 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000017028	248750	0001	AB	22/11/2018 50	-3795.00 MXN	*Viaje del 28.03.17 a	30.03.17 A... VILLAHERMOSA
☑	0000017030	248766		AB	22/11/2018 50	-3338.00 MXN	*Viaje del 28.03.17 a	29.03.17 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000017035	248752		AB	22/11/2018 50	-5400.00 MXN	*Viaje del 29.03.17 a	01.04.17 A... SEMINARIO DE
☑	0000017037	248754	0001	AB	22/11/2018 50	-3773.00 MXN	*Viaje del 04.04.17 a	06.04.17 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000017039	248756	0001	AB	22/11/2018 50	-1881.00 MXN	*Viaje del 17.04.17 a	17.04.17 A... CDMX
☑	0000017040	248767		AB	22/11/2018 50	-578.00 MXN	*Viaje del 05.04.17 a	05.04.17 A... POZA RICA VE
☑	0000017041	248769		AB	22/11/2018 50	-1295.00 MXN	*Viaje del 19.04.17 a	19.04.17 A... Xalapa Ver.
☑	0000017042	248757	0001	AB	22/11/2018 50	-2530.00 MXN	*Viaje del 18.04.17 a	19.04.17 A... CDMX
☑	0000017045	248760	0001	AB	22/11/2018 50	-1881.00 MXN	*Viaje del 21.04.17 a	21.04.17 A... CDMX
☑	0000017047	248771		AB	22/11/2018 50	-687.00 MXN	*Viaje del 21.04.17 a	21.04.17 A... POZA RICA VE
☑	0000017052	248776	0001	AB	22/11/2018 50	-11296.00 MXN	*Viaje del 21.05.17 a	27.05.17 A... Auditorio Ce
☑	0000017053	248780	0001	AB	22/11/2018 50	-9600.00 MXN	*Viaje del 21.05.17 a	27.05.17 A... México
☑	0000017056	248786	0001	AB	22/11/2018 50	-2427.00 MXN	*Viaje del 28.05.17 a	29.05.17 A... CDMX
☑	0000017058	248798	0001	AB	22/11/2018 50	-4595.00 MXN	*Viaje del 26.05.17 a	28.05.17 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0030017068	248792	0001	AB	22/11/2018 50	-506.00 MXN	*Viaje del 14.06.17 a	14.06.17 A... CDMX-IPMDP CG
☑	0030017069	248800	0001	AB	22/11/2018 50	-4142.00 MXN	*Viaje del 21.06.17 a	26.06.17 A... MÉXICO, D.F.
☑	0030017071	248796	0001	AB	22/11/2018 50	-506.00 MXN	*Viaje del 20.06.17 a	20.06.17 A... CDMX-CGPNM
☑	0000017073	248734	0001	AB	22/11/2018 50	-8400.00 MXN	*Viaje del 26.06.17 a	30.06.17 A... CDMX-IDGFAP
☑	0000017075	248804	0001	AB	22/11/2018 50	-2571.00 MXN	*Viaje del 26.06.17 a	27.06.17 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000017076	248794	0001	AB	22/11/2018 50	-2165.00 MXN	*Viaje del 23.06.17 a	23.06.17 A... CDMX
☑	0000017077	248801		AB	22/11/2018 50	-5400.00 MXN	*Viaje del 04.07.17 a	07.07.17 A... CDMX-Taller
☑	0000017089	248736	0001	AB	22/11/2018 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 11.07.17 a	12.07.17 A... CDMX-IPMDP CG
☑	0000017091	248690		AB	22/11/2018 50	-5480.00 MXN	*Viaje del 19.07.17 a	22.07.17 A... VERACRUZ
☑	0000017094	248740	0001	AB	22/11/2018 50	-1955.00 MXN	*Viaje del 24.07.17 a	24.07.17 A... CDMX
☑	0000017095	248696	0001	AB	22/11/2018 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 19.07.17 a	20.07.17 A... VERACRUZ
☑	0000017096	248746	0001	AB	22/11/2018 50	-2471.00 MXN	*Viaje del 30.07.17 a	31.07.17 A... CDMX
☑	0000017097	248743		AB	22/11/2018 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 30.07.17 a	31.07.17 A... CDMX
☑	0000017099	248697	0001	AB	22/11/2018 50	-1700.00 MXN	*Viaje del 21.07.17 a	22.07.17 A... CIUDAD DE MÉ
☑	0000017104	248732	0001	AB	22/11/2018 50	-2065.00 MXN	*Viaje del 04.08.17 a	04.08.17 A... CDMX
☑	0000017107	248682		AB	22/11/2018 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 08.08.17 a	09.08.17 A... XALAPA
☑	0000017109	248722	0001	AB	22/11/2018 50	-5195.00 MXN	*Viaje del 22.08.17 a	24.08.17 A... GUANAJUATO
☑	0000017110	248720		AB	22/11/2018 50	-3795.00 MXN	*Viaje del 22.08.17 a	24.08.17 A... GUANAJUATO
☑	0000017111	248727		AB	22/11/2018 50	-3000.00 MXN	*Viaje del 22.08.17 a	24.08.17 A... León, Gto.
☑	0000017112	248730	0001	AB	22/11/2018 50	-1700.00 MXN	*Viaje del 18.08.17 a	18.08.17 A... CDMX
☑	0000017114	248728		AB	22/11/2018 50	-1400.00 MXN	*Viaje del 21.08.17 a	21.08.17 A... México, D.F.
☑	0000017118	248725	0001	AB	22/11/2018 50	-5060.00 MXN	*Viaje del 29.08.17 a	01.09.17 A... QUERÉTARO
☑	0000017119	248683		AB	22/11/2018 50	-5060.00 MXN	*Viaje del 29.08.17 a	01.09.17 A... querétaro
☑	0000017120	248700		AB	22/11/2018 50	-4795.00 MXN	*Viaje del 30.08.17 a	01.09.17 A... TAMPICO

	0000017121	248702	0001	AB	22/11/2018	50	-3536.00 MXN	*Viaje del 06.09.17 a 11.09.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017122	248705	0001	AB	22/11/2018	50	-4400.00 MXN	*Viaje del 05.09.17 a 08.09.17 A .. EL HAYA, XAL
	0000017125	248707	0001	AB	22/11/2018	50	-3320.00 MXN	*Viaje del 13.09.17 a 14.09.17 A .. TAMPICO
	0000017126	248703	0001	AB	22/11/2018	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 19.09.17 a 21.09.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017128	248692	0001	AB	22/11/2018	50	-2000.00 MXN	*Viaje del 22.09.17 a 22.09.17 A .. XALAPA, VER
	0000017129	248709	0001	AB	22/11/2018	50	-2471.00 MXN	*Viaje del 24.09.17 a 25.09.17 A .. CDMX
	0000017131	248711	0001	AB	22/11/2018	50	-5060.00 MXN	*Viaje del 22.09.17 a 25.09.17 A .. Salina Cruz,
	0000017132	248713	0001	AB	22/11/2018	50	-6560.00 MXN	*Viaje del 22.09.17 a 25.09.17 A .. Salina Cruz,
	0000017133	248694	0001	AB	22/11/2018	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 05.10.17 a 06.10.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017135	248715	0001	AB	22/11/2018	50	-1100.00 MXN	*Viaje del 09.09.17 a 09.09.17 A .. México, D.F.
	0000017136	248716	0001	AB	22/11/2018	50	-1700.00 MXN	*Viaje del 14.09.17 a 15.09.17 A .. México, D.F.
	0000017137	248718	0001	AB	22/11/2018	50	-1100.00 MXN	*Viaje del 19.09.17 a 19.09.17 A .. México, D.F.
	0000017140	248696	0001	AB	22/11/2018	50	-2530.00 MXN	*Viaje del 12.10.17 a 13.10.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017141	248684		AB	22/11/2018	50	-1206.00 MXN	*Viaje del 02.10.17 a 02.10.17 A .. México, D.F.
	0000017145	248671	0001	AB	22/11/2018	50	-2530.00 MXN	*Viaje del 12.10.17 a 13.10.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017146	248672	0001	AB	22/11/2018	50	-4795.00 MXN	*Viaje del 15.10.17 a 17.10.17 A .. COATZACOALCO
	0000017148	248673	0001	AB	22/11/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 17.10.17 a 18.10.17 A .. POZA RICA
	0000017149	248788		AB	22/11/2018	50	-3530.00 MXN	*Viaje del 19.10.17 a 20.10.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017150	248655		AB	22/11/2018	50	-3530.00 MXN	*Viaje del 19.10.17 a 20.10.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017153	248676	0001	AB	22/11/2018	50	-1400.00 MXN	*Viaje del 25.10.17 a 26.10.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017154	248668	0001	AB	22/11/2018	50	-600.00 MXN	*Viaje del 19.10.17 a 19.10.17 A .. Ciudad de Mé
	0000017155	248678	0001	AB	22/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 30.10.17 a 31.10.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017156	248657		AB	22/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 30.10.17 a 31.10.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017157	248680	0001	AB	22/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 30.10.17 a 31.10.17 A .. CDMX
	0000017159	248662	0001	AB	22/11/2018	50	-3036.00 MXN	*Viaje del 05.11.17 a 07.11.17 A .. Coatzacoalco
	0000017160	248674	0001	AB	22/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 05.11.17 a 06.11.17 A .. XALAPA
	0000017163	248663	0001	AB	22/11/2018	50	-5301.00 MXN	*Viaje del 13.11.17 a 16.11.17 A .. Coatzacoalco
	0000017164	248665	0001	AB	22/11/2018	50	-4301.00 MXN	*Viaje del 13.11.17 a 16.11.17 A .. Coatzacoalco
	0000017171	248667	0001	AB	22/11/2018	50	-2165.00 MXN	*Viaje del 21.11.17 a 21.11.17 A .. CDMX
	0000017172	248669	0001	AB	22/11/2018	50	-2100.00 MXN	*Viaje del 24.11.17 a 25.11.17 A .. México, D.F.
	0000017174	248658	0001	AB	22/11/2018	50	-2632.00 MXN	*Viaje del 30.11.17 a 01.12.17 A .. Ciudad de Mé
	0000017175	248789		AB	22/11/2018	50	-3330.00 MXN	*Viaje del 30.11.17 a 01.12.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017176	248784	0001	AB	22/11/2018	50	-2500.00 MXN	*Viaje del 06.12.17 a 06.12.17 A .. Ciudad de Mé
	0000017178	248660	0001	AB	22/11/2018	50	-2071.00 MXN	*Viaje del 12.12.17 a 14.12.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017179	248782	0001	AB	22/11/2018	50	-1265.00 MXN	*Viaje del 13.12.17 a 13.12.17 A .. Ciudad de Mé
	0000017191	248778	0001	AB	22/11/2018	50	-3130.00 MXN	*Viaje del 13.12.17 a 14.12.17 A .. México, D.F.
	0000018124	248774	0001	AB	22/11/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 10.08.18 a 10.08.18 A .. POZA RICA
	0000018137	248768	0001	AB	22/11/2018	50	-1265.00 MXN	*Viaje del 30.08.18 a 30.08.18 A .. XALAPA
	0000018141	248764	0001	AB	22/11/2018	50	-1506.00 MXN	*Viaje del 09.09.18 a 10.09.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017078	248807	0001	AB	23/11/2018	50	-2165.00 MXN	*Viaje del 04.07.17 a 04.07.17 A .. CDMX
	0000017084	248809	0001	AB	23/11/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 04.07.17 a 04.07.17 A .. CDMX-PMDP CG
	0000017086	248811		AB	23/11/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 04.07.17 a 04.07.17 A .. CDMX-PMDP CG
	0000017087	248815	0001	AB	23/11/2018	50	-16320.96 MXN	*Viaje del 26.06.17 a 30.06.17 A .. Panamá, Pan.
	0000017203	248813	0001	AB	23/11/2018	50	-1700.00 MXN	*Viaje del 07.01.18 a 08.01.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018001	248817	0001	AB	23/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 10.01.18 a 11.01.18 A .. TRIBUNAL UNI
	0000018032	248818	0001	AB	23/11/2018	50	-3950.00 MXN	*Viaje del 25.02.18 a 27.02.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018036	248819	0001	AB	23/11/2018	50	-1000.00 MXN	*Viaje del 28.02.18 a 28.02.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018175	248821	0001	AB	23/11/2018	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 24.10.18 a 25.10.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018178	248823	0001	AB	23/11/2018	60	-2760.00 MXN	*Viaje del 22.10.18 a 24.10.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018179	248825	0001	AB	23/11/2018	50	-2865.00 MXN	*Viaje del 31.10.18 a 31.10.18
	0000018015	248850	0001	AB	26/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 22.01.18 a 23.01.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018019	248828	0001	AB	26/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 26.01.18 a 27.01.18 A .. BOCA DEL RIO
	0000015372	248865	0001	AB	27/11/2018	50	-7452.00 MXN	*Viaje del 28.11.16 a 03.12.16 A .. Mérida, Yuc.
	0000017050	248890	0001	AB	27/11/2018	50	-1932.00 MXN	*Viaje del 03.05.17 a 04.05.17 A .. México
	0000017051	248891	0001	AB	27/11/2018	50	-31136.00 MXN	*Viaje del 16.05.17 a 19.05.17 A .. Buenos Aires
	0000017059	248892	0001	AB	27/11/2018	50	-2100.00 MXN	*Viaje del 26.05.17 a 27.05.17 A .. México
	0000017102	248894	0001	AB	27/11/2018	50	-1932.00 MXN	*Viaje del 20.07.17 a 21.07.17 A .. México, D.F.
	0000017105	248896	0001	AB	27/11/2018	50	-3312.00 MXN	*Viaje del 07.08.17 a 09.08.17 A .. Ciudad de Mé
	0000017116	248899	0001	AB	27/11/2018	50	-4140.00 MXN	*Viaje del 29.08.17 a 31.08.17 A .. León, Gto.
	0000017139	248907	0001	AB	27/11/2018	50	-22368.00 MXN	*Viaje del 03.10.17 a 08.10.17 A .. Panamá, Pan.
	0000017142	248909	0001	AB	27/11/2018	50	-4140.00 MXN	*Viaje del 17.10.17 a 19.10.17 A .. Mazatlán, Si
	0000017166	248912	0001	AB	27/11/2018	50	-4140.00 MXN	*Viaje del 18.12.17 a 20.12.17 A .. Saltandilla, Q
	0000017197	248933	0001	AB	27/11/2018	50	-4301.00 MXN	*Viaje del 20.12.17 a 23.12.17 A .. Progreso, Yu
	0000018002	248917	0001	AB	27/11/2018	50	-11051.82 MXN	*Viaje del 01.01.18 a 05.01.18 A .. Seattle, Wa.
	0000018005	248919	0001	AB	27/11/2018	50	-4140.00 MXN	*Viaje del 14.01.18 a 16.01.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018010	248920	0001	AB	27/11/2018	50	-1980.00 MXN	*Viaje del 16.01.18 a 17.01.18 A .. México, D.F.
	0000018039	248927	0001	AB	27/11/2018	50	-3912.00 MXN	*Viaje del 07.03.18 a 09.03.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018058	248928	0001	AB	27/11/2018	50	-3312.00 MXN	*Viaje del 11.04.18 a 13.04.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018091	248929	0001	AB	27/11/2018	50	-552.00 MXN	*Viaje del 08.06.18 a 08.06.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018133	248883	0001	AB	27/11/2018	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 28.08.18 a 29.08.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018139	248883	0001	AB	27/11/2018	50	-2000.00 MXN	*Viaje del 04.09.18 a 04.09.18 A .. CDMX
	0000015269	248941	0001	AB	28/11/2018	50	-1932.00 MXN	*Viaje del 12.05.16 a 13.05.16 A .. México, D.F.
	0000015272	248942	0001	AB	28/11/2018	50	-1932.00 MXN	*Viaje del 24.05.16 a 25.05.16 A .. México, D.F.
	0000015337	248945	0001	AB	28/11/2018	50	-1881.00 MXN	*Viaje del 10.10.16 a 10.10.16 A .. CDMX
	0000015341	248953	0001	AB	28/11/2018	50	-1881.00 MXN	*Viaje del 13.10.16 a 13.10.16 A .. CDMX
	0000017008	249000		SA	28/11/2018	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 24.01.15 a 25.01.15 A .. XALAPA, VER.
	0000017011	248959		AB	28/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 01.02.17 a 02.02.17 A .. CGPYMM
	0000017024	248960		AB	28/11/2018	50	-1306.00 MXN	*Viaje del 23.03.17 a 23.03.17 A .. Reunión de l
	0000017043	248961		AB	28/11/2018	50	-1506.00 MXN	*Viaje del 26.04.17 a 26.04.17 A .. Dirección Ge
	0000017044	248994	0001	AB	28/11/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 26.04.17 a 26.04.17 A .. Dirección Ge
	0000017046	248989		AB	28/11/2018	50	-1265.00 MXN	*Viaje del 21.04.17 a 21.04.17 A .. CDMX
	0000017057	248987		AB	28/11/2018	50	-2530.00 MXN	*Viaje del 28.05.17 a 29.05.17 A .. CDMX
	0000017066	248962		AB	28/11/2018	50	-1506.00 MXN	*Viaje del 14.06.17 a 14.06.17 A .. CDMX-PMDP CG
	0000017070	248983		AB	28/11/2018	50	-1506.00 MXN	*Viaje del 20.06.17 a 20.06.17 A .. CDMX-CGPNM
	0000017100	248984		AB	28/11/2018	50	-1506.00 MXN	*Viaje del 25.07.17 a 25.07.17 A .. CDMX-PMDP
	0000017108	248985		AB	28/11/2018	50	-3796.00 MXN	*Viaje del 22.08.17 a 24.08.17 A .. León, Guanaj
	0000017113	248986		AB	28/11/2018	50	-2771.00 MXN	*Viaje del 21.08.17 a 21.08.17 A .. CDMX-CGPNM
	0000017123	248967		AB	28/11/2018	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 05.09.17 a 06.09.17 A .. CDMX
	0000017138	248968		AB	28/11/2018	50	-1506.00 MXN	*Viaje del 29.09.17 a 29.09.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017173	248969		AB	28/11/2018	50	-2530.00 MXN	*Viaje del 30.11.17 a 01.12.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017181	248956	0001	AB	28/11/2018	50	-2000.00 MXN	*Viaje del 08.12.17 a 08.12.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017193	248970		AB	28/11/2018	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 19.12.17 a 20.12.17 A .. Santandila,
	0000017198	248957	0001	AB	28/11/2018	50	-2000.00 MXN	*Viaje del 20.12.17 a 20.12.17 A .. ENTREGA DE D
	0000018008	248971		AB	28/11/2018	50	-1771.00 MXN	*Viaje del 14.01.18 a 15.01.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018009	248995	0001	AB	28/11/2018	50	-1965.00 MXN	*Viaje del 17.01.18 a 17.01.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018171	248983		AB	28/11/2018	50	-2065.00 MXN	*Viaje del 24.10.18 a 24.10.18 A .. MÉXICO, D.F.
	RECLASIF ADEUDO	248985		SA	28/11/2018	40	6077.10 MXN	RECLASIFICACION DE ADEUDO DE MULTAS IMSS
	0000015133	249053	0001	AB	29/11/2018	50	-2150.00 MXN	*Viaje del 23.09.15 a 24.09.15 A .. MEXICO, D.F.
	0000015201	249066	0001	AB	29/11/2018	50	-2400.00 MXN	*Viaje del 25.11.15 a 28.11.15 A .. MÉXICO, VER.
	0000015383	249008	0001	AB	29/11/2018	50	-1206.00 MXN	*Viaje del 27.12.16 a 27.12.16 A .. DGMM
	0000017009	249007	0001	AB	29/11/2018	50	-1265.00 MXN	*Viaje del 30.01.17 a 30.01.17 A .. DGMM
	0000017034	249018	0001	AB	29/11/2018	50	-3200.00 MXN	*Viaje del 04.04.17 a 05.04.17 A .. Auditorio Ce
	0000017049	249037		AB	29/11/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 26.04.17 a 26.04.17 A .. CGPYMM
	0000017067	249038		AB	29/11/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 14.06.17 a 14.06.17 A .. CDMX-PMDP CG
	0000017072	249039		AB	29/11/2018	50	-506.00 MXN	*Viaje del 20.06.17 a 20.06.17 A .. CDMX-CGPNM

	0000017088	249040		AB	29/11/2018 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 11.07.17 a 12.07.17 A .. CDMX-IPMDP CG
	0000017101	249041		AB	29/11/2018 50	-506.00 MXN	*Viaje del 25.07.17 a 25.07.17 A .. CDMX-IPMDP
	0000017117	249042		AB	29/11/2018 50	-5301.00 MXN	*Viaje del 29.08.17 a 01.09.17 A .. Queretaro, Q
	0000017134	249017	0001	AB	29/11/2018 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 05.10.17 a 06.10.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017143	249008	0001	AB	29/11/2018 50	-1506.00 MXN	*Viaje del 13.10.17 a 13.10.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017144	249043		AB	29/11/2018 50	-1506.00 MXN	*Viaje del 12.10.17 a 12.10.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017147	249044		AB	29/11/2018 50	-1506.00 MXN	*Viaje del 17.10.17 a 17.10.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017152	249045		AB	29/11/2018 50	-3536.00 MXN	*Viaje del 25.10.17 a 27.10.17 A .. MANZANILLO
	0000017161	249046		AB	29/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 03.11.17 a 03.11.17 A .. México, D.F.
	0000017162	249018	0001	AB	29/11/2018 50	-1600.00 MXN	*Viaje del 08.11.17 a 09.11.17 A .. Ciudad de Mé
	0000017180	249068	0001	AB	29/11/2018 50	-2600.00 MXN	*Viaje del 13.12.17 a 14.12.17 A .. MÉXICO, D.F.
	0000017196	249047		AB	29/11/2018 50	-4301.00 MXN	*Viaje del 20.12.17 a 23.12.17 A .. Progreso, Yu
	0000017201	249019	0001	AB	29/11/2018 50	-1100.00 MXN	*Viaje del 02.01.18 a 02.01.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018033	249020	0001	AB	29/11/2018 50	-2100.00 MXN	*Viaje del 19.02.18 a 20.02.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018083	249048		AB	29/11/2018 50	-1506.00 MXN	*Viaje del 13.06.18 a 13.06.18 A .. VERACRUZ, VE
	0000018138	249026	0001	AB	29/11/2018 50	-5900.00 MXN	*Viaje del 09.09.18 a 13.09.18 A .. GUAYMAS, SON
	0000018197	249035	0001	AB	29/11/2018 40	4065.00 MXN	*Solic.de 29.11.18 a 30.11.18 A .. CDMX
	0000018197	249036	0001	AB	29/11/2018 50	-1265.00 MXN	*Solic.de 29.11.18 a 30.11.18 A .. CDMX
	0000018198	249031	0001	AB	29/11/2018 40	2265.00 MXN	*Solic.de 29.11.18 a 29.11.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000015138	249075		AB	30/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 30.09.15 a 01.10.15 A .. MÉXICO, D.F.
	0000015264	249114		AB	30/11/2018 50	-1000.00 MXN	*Viaje del 16.05.16 a 16.05.16 A .. MÉXICO, D.F.
	0000015274	249077		AB	30/11/2018 50	-514.00 MXN	*Viaje del 09.06.16 a 09.06.16 A .. POZA RICA, V
	0000015347	249108	0001	AB	30/11/2018 50	-4035.00 MXN	*Viaje del 08.11.16 a 10.11.16 A .. México, D.F.
	0000017054	249080		AB	30/11/2018 50	-2276.00 MXN	*Viaje del 18.05.17 a 19.05.17 A .. Coatzacoalco
	0000017055	249101	0001	AB	30/11/2018 50	-2065.00 MXN	*Viaje del 25.05.17 a 25.05.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017064	249083		AB	30/11/2018 50	-1306.00 MXN	*Viaje del 08.06.17 a 08.06.17 A .. Xalapa Ver.
	0000017074	249084		AB	30/11/2018 50	-1306.00 MXN	*Viaje del 22.06.17 a 22.06.17 A .. Xalapa Ver.
	0000017079	249085		AB	30/11/2018 50	-1405.00 MXN	*Viaje del 30.06.17 a 30.06.17 A .. Xalapa Ver.
	0000017098	249095		AB	30/11/2018 50	-2671.00 MXN	*Viaje del 20.07.17 a 21.07.17 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000017103	249096		AB	30/11/2018 50	-1505.00 MXN	*Viaje del 27.07.17 a 27.07.17 A .. Tampico, Tam
	0000017106	249097		AB	30/11/2018 50	-1765.00 MXN	*Viaje del 09.08.17 a 09.08.17 A .. Xalapa Ver.
	0000017192	249110	0001	AB	30/11/2018 50	-5801.00 MXN	*Viaje del 17.12.17 a 20.12.17 A .. México, D.F.
	0000017194	249099	0001	AB	30/11/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 19.12.17 a 20.12.17 A .. Santandila,
	0000018020	249104	0001	AB	30/11/2018 50	-2071.00 MXN	*Viaje del 29.01.18 a 30.01.18 A .. MÉXICO, D.F.
	RECLASIF ADEUDO	249079		SA	30/11/2018 40	19026.68 MXN	RECLASIFICACION DE ADEUDO DE ANTICIPO
	RECLASIF ADEUDO	249094		SA	30/11/2018 40	1995.00 MXN	RECLASIFICACION DE ADEUDO VIATICOS
	0000018201	249169		AB	06/12/2018 40	4036.00 MXN	*Solic.de 10.12.18 a 12.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018202	249172	0001	AB	06/12/2018 40	3036.00 MXN	*Solic.de 10.12.18 a 12.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018203	249171	0001	AB	06/12/2018 40	3036.00 MXN	*Solic.de 10.12.18 a 12.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018204	249170	0001	AB	06/12/2018 40	3036.00 MXN	*Solic.de 10.12.18 a 12.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018199	249176	0001	AB	07/12/2018 40	1206.00 MXN	*Solic.de 30.11.18 a 30.11.18 A .. TAMPICO, TAM
	0000018156	249401		AB	12/12/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 07.10.18 a 08.10.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018157	249404	0001	AB	12/12/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 07.10.18 a 08.10.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018183	249872	0001	AB	12/12/2018 50	-506.00 MXN	*Viaje del 15.10.18 a 15.10.18 A .. POZA RICA
	0000018164	249406	0001	AB	12/12/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 22.10.18 a 23.10.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018169	249408	0001	AB	12/12/2018 50	-4536.00 MXN	*Viaje del 24.10.18 a 26.10.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018170	249410	0001	AB	12/12/2018 50	-4536.00 MXN	*Viaje del 24.10.18 a 26.10.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018178	249412	0001	AB	12/12/2018 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 31.10.18 a 01.11.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018180	249424		AB	12/12/2018 50	-3530.00 MXN	*Viaje del 08.11.18 a 09.11.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018181	249414		AB	12/12/2018 50	-1771.00 MXN	*Viaje del 08.11.18 a 09.11.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018183	249416	0001	AB	12/12/2018 50	-1900.00 MXN	*Viaje del 09.11.18 a 09.11.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018184	249422	0001	AB	12/12/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 13.11.18 a 14.11.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018191	249431	0001	AB	12/12/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 12.11.18 a 13.11.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000015354	249773	0001	AB	18/12/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 17.11.18 a 18.11.18 A .. MEXICO, D.F.
	VIATICO 15077	249779		SA	18/12/2018 50	-3688.00 MXN	RECLASIFICACION DE SALDO DE EMPLEADO 166
	0000018177	249792	0001	AB	19/12/2018 50	-2771.00 MXN	*Viaje del 30.10.18 a 31.10.18 A .. XALAPA
	0000018194	249794	0001	AB	19/12/2018 50	-2065.00 MXN	*Viaje del 14.11.18 a 14.11.18 A .. XALAPA
	0000018199	249795	0001	AB	19/12/2018 50	-1206.00 MXN	*Viaje del 30.11.18 a 30.11.18 A .. TAMPICO, TAM
	0000018201	249798		AB	19/12/2018 50	-4036.00 MXN	*Viaje del 10.12.18 a 12.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018202	249825	0001	AB	20/12/2018 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 10.12.18 a 12.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018206	249815	0001	AB	20/12/2018 40	2000.00 MXN	*Solic.de 19.12.18 a 19.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018207	249830	0001	AB	20/12/2018 40	2400.00 MXN	*Solic.de 15.12.18 a 16.12.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018161	249870	0001	AB	21/12/2018 50	-3530.00 MXN	*Viaje del 10.10.18 a 11.10.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018167	249869		AB	21/12/2018 50	-3530.00 MXN	*Viaje del 22.10.18 a 23.10.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018173	249858		AB	21/12/2018 50	-2530.00 MXN	*Viaje del 24.10.18 a 25.10.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018182	249862	0001	AB	21/12/2018 50	-1932.00 MXN	*Viaje del 08.11.18 a 09.11.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018195	249860	0001	AB	21/12/2018 50	-1500.00 MXN	*Viaje del 20.11.18 a 20.11.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018196	249868	0001	AB	21/12/2018 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 21.11.18 a 21.11.18 A .. CDMX
	0000018197	249864	0001	AB	21/12/2018 50	-2800.00 MXN	*Viaje del 29.11.18 a 30.11.18 A .. CDMX
	0000018198	249835	0001	AB	21/12/2018 50	-2265.00 MXN	*Viaje del 29.11.18 a 29.11.18 A .. CIUDAD DE MÉ
	0000018203	249837	0001	AB	21/12/2018 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 10.12.18 a 12.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018204	249838	0001	AB	21/12/2018 50	-3036.00 MXN	*Viaje del 10.12.18 a 12.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018208	249893	0001	AB	24/12/2018 40	2000.00 MXN	*Solic.de 20.12.18 a 21.12.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018206	249906	0001	AB	26/12/2018 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 19.12.18 a 19.12.18 A .. MÉXICO, D.F.
	0000018207	249945	0001	AB	28/12/2018 50	-2400.00 MXN	*Viaje del 15.12.18 a 16.12.18 A .. Ciudad de Mé
	0000018208	249947	0001	AB	28/12/2018 50	-2000.00 MXN	*Viaje del 20.12.18 a 21.12.18 A .. Ciudad de Mé
	0000000287	240008		AB	25/01/2019 40	80375.40 MXN	Viaje Mzo.2009-100-Gilberto Ruiz Tovar-MIAMI,FLORI
	0000000287	240093		AB	25/01/2019 50	-80375.40 MXN	V.-Mzo.2009-100-Gilberto Ruiz Tovar-MIAMI, FLORI
	0000000320	240005		AB	25/01/2019 50	-3036.00 MXN	VAbr.2009-49-Carmen Crespo Obando-MEXICO, D.F.
	0000000320	240080		AB	25/01/2019 40	3036.00 MXN	VAbr.2009-49-Carmen Crespo Obando-MEXICO, D.F.
	0000000414	240009		AB	25/01/2019 40	3795.00 MXN	VOct.2009-107-Maria Teresa Osorio-MEXICO, D.F.
	0000000414	240091		AB	25/01/2019 50	-3795.00 MXN	V-Oct.2009-107-Maria Teresa Osorio-MEXICO, D.F.
	0000011065	240011	0001	AB	25/01/2019 50	-552.00 MXN	VAbr.2011-119-Alfredo Sánchez Hevia-VILLA JUAREZ
	0000011065	240082		AB	25/01/2019 40	552.00 MXN	VAbr.2011-119-Alfredo Sánchez Hevia-VILLA JUAREZ
	0000011195	240005		AB	25/01/2019 50	-1006.00 MXN	VSep.2011-96-Fernando Ichaurregui- Xalapa, Ver.
	0000011195	240076		AB	25/01/2019 40	1006.00 MXN	VSep.2011-96-Fernando Ichaurregui-Xalapa, Ver.
	0000012158	240007		AB	25/01/2019 50	-2071.00 MXN	VMayo-2012-Fernando Ichaurregui-XALAPA, VERA
	0000012158	240078		AB	25/01/2019 40	2071.00 MXN	VMayo-2012-Fernando Ichaurregui-XALAPA, VERA
	0000013327	240010		AB	25/01/2019 40	1771.00 MXN	VMzo.2014-113-Pedro Howland Barriga-MEXICO, D.F.
	0000013327	240089		AB	25/01/2019 50	-1771.00 MXN	VMzo.2014-113-Pedro Howland Barriga-MEXICO, D.F.
	0000013401	240013	0001	AB	25/01/2019 40	1771.00 MXN	VAg.2014-167-Maria Luisa Glez.-MÉXICO
	0000013401	240087		AB	25/01/2019 50	-1771.00 MXN	VAg.2014-167-Maria Luisa Glez.-MÉXICO
	0000018188	240012	0001	AB	25/01/2019 40	2065.00 MXN	VOct.2018-148-Adolfo Garces Cruz-MÉXICO, D.F.
	0000019001	240002	0001	AB	25/01/2019 40	2500.00 MXN	VEn.2019-204-Ivan Zarate Z.-MÉXICO, D.F.
	0000019002	240017	0001	AB	25/01/2019 40	3530.00 MXN	V02-En.2019-205-Eunice Gabriela Placito Z.-XALAPA
	0000019003	240018	0001	AB	25/01/2019 40	2265.00 MXN	V-23.01.19-205-Eunice Placito Zapata-CDMX.
	0000019005	240016		AB	25/01/2019 40	2265.00 MXN	V23.01.19-166-Ana Karen Zamora V-CDMX
	0000019006	240003	0001	AB	25/01/2019 40	2300.00 MXN	V-07.01.19-150-Jorge Luis Anastacio F.-CDMX
	0000019007	240004	0001	AB	25/01/2019 40	2000.00 MXN	V-17.01.19-168-Ruben Luciano Rivera V.-CDMX
	0000019008	240022	0001	AB	30/01/2019 40	2265.00 MXN	V-30.01.19-205-Eunice Placito Zapata-CDMX
	0000019009	240024	0001	AB	30/01/2019 40	2000.00 MXN	V-31.01.19-166-Ruben Rivera-CDMX
	0000019010	240084	0001	AB	13/02/2019 40	3664.00 MXN	V-14.02.19-216-Marcial Guzman Diaz-CDMX.
	0000019011	240121	0001	AB	18/02/2019 40	900.00 MXN	V-18.02.19-108-Rosa Rosas-Martinez de la Torre.
	0000013045	240152		AB	19/02/2019 50	-568.00 MXN	VFeb.2013-96-Fernando Ichaurregui-POZA RICA, V
	0000013045	240162		AB	19/02/2019 40	568.00 MXN	VFeb.2013-96-Fernando Ichaurregui-POZA RICA, VER.

☒	0000019012	240155	0001	AB	19/02/2019	40	1265.00 MXN	V-19.02.19-148-Adolfo Garcez Cruz-MÉXICO, D.F.
☒	0000019013	240151		AB	19/02/2019	40	1965.00 MXN	V-19.02.19-35-Alfredo Navarrete Fabre-MÉXICO, D.F.
☒	0000019014	240154	0001	AB	19/02/2019	40	1265.00 MXN	V-19.02.19-140-Blanca Cruz Morales-MÉXICO, D.F.
☒	0000019015	240526		AB	19/02/2019	40	900.00 MXN	V-19.02.19-108-Rosa Carmina Rosas Hdez Martinez de
☒	0000019016	240481	0001	AB	22/02/2019	40	2265.00 MXN	V-19.02.19-205-Eunice Placito Zapata-XALAPA
☒	0000019017	240480	0001	AB	22/02/2019	40	2971.00 MXN	V-25.02.19-131-José Luis Fdez. R.-MÉXICO, D.F.
☒	0000019018	240478	0001	AB	22/02/2019	40	6520.00 MXN	V-25.02.19-216-Marcial Guzman Diaz-CDMX.
☒	0000019019	240479		AB	22/02/2019	40	2765.00 MXN	V-25.02.19-35-Alfredo Navarrete Fabre-MÉXICO, D.F.
☒	0000019020	240485		AB	27/02/2019	40	2500.00 MXN	V28.02.19-195-Gustavo Reyes Santos-MÉXICO, D.F.
☒	0000019015	240601	0001	AB	04/03/2019	40	900.00 MXN	V-19.02.19-108-Rosa Carmina Rosas H-Martinez de
☒	0000019015	240502	0001	AB	04/03/2019	50	-900.00 MXN	S-19.02.19-108-Rosa Carmina Rosas-Martinez de
☒	0000019021	240630	0001	AB	05/03/2019	40	2000.00 MXN	V-01.03.19-213-Susette Pérez Castán-CDMX
☒	0000019022	240629	0001	AB	05/03/2019	40	2971.00 MXN	V-05.03.19-131-José Luis Fdez. R.-MÉXICO, D.F.
☒	0000019001	240998	0001	AB	10/03/2019	50	-2500.00 MXN	V-10.01.19-204-Ivan Zarate Z-MÉXICO, D.F.
☒	0000019006	240999	0001	AB	10/03/2019	50	-2300.00 MXN	V-07.01.19-150-Jorge Luis Anastacio-MÉXICO, D.F.
☒	0000019007	241000	0001	AB	10/03/2019	50	-2000.00 MXN	V-17.01.19-166-Ruben Rivera Villa-CDMX
☒	0000019009	241001	0001	AB	10/03/2019	50	-2000.00 MXN	V-31.01.19-166-Ruben Rivera Villa-CDMX
☒	0000019010	241002	0001	AB	10/03/2019	50	-3664.00 MXN	V-14.02.19-166-Ruben Rivera Villa-CDMX.
☒	0000019015	241409		AB	10/03/2019	50	-900.00 MXN	S-19.02.19-108-Rosa Carmina Rosas-Martinez de
☒	0000019017	241003	0001	AB	10/03/2019	50	-2971.00 MXN	V-25.02.19-131-José Luis Fernández R-MÉXICO, D.F.
☒	0000019033	240677	0001	AB	11/03/2019	40	1380.00 MXN	V-12.03.19-216-Marcial Guzmán D- Paso Largo.
☒	0000019034	240676		AB	11/03/2019	40	1500.00 MXN	V-12.03.19-105-Azarely Monfil-Paso Largo.
☒	0000019032	240580	0001	AB	12/03/2019	40	5301.00 MXN	V12.03.19-131-José Luis Fernández-MÉXICO, D.F.
☒	0000019031	240581	0001	AB	13/03/2019	40	2265.00 MXN	V-06.03.19-205-Eunice Gabriela Placito Z.-CDMX.
☒	0000019035	240589	0001	AB	14/03/2019	40	1265.00 MXN	V-15.03.19-205-Eunice Gabriela Placito Z-POZA RICA
☒	0000019036	240588	0001	AB	14/03/2019	40	2200.00 MXN	V-15.03.19-213-Susette Pérez Castan-CDMX
☒	0000019003	240960	0001	AB	15/03/2019	50	-2265.00 MXN	V-23.01.19-205-Eunice Placito Zapata-CIUDAD DE MÉ
☒	0000019037	240590	0001	AB	15/03/2019	40	1380.00 MXN	V-15.03.19-216-Marcial Guzmán Diaz-Veracruz, Ve
☒	0000019038	240591	0001	AB	15/03/2019	40	1600.00 MXN	V-15.03.19-150-Jorge Luis Anastacio F-Veracruz, Ve
☒	0000019039	240949	0001	AB	21/03/2019	40	1800.00 MXN	V-22.03.19-194-Diego Ruiz Luna-MÉXICO, D.F.
☒	0000019002	241004	0001	AB	25/03/2019	50	-3530.00 MXN	V-02.01.19-206-Eunice Placito Zapata-XALAPA
☒	0000019005	241007		AB	25/03/2019	50	-2265.00 MXN	V-23.01.19-198-Ana Karen Zamora Valdez-CDMX
☒	0000019008	241005	0001	AB	25/03/2019	50	-2265.00 MXN	V-30.01.19-205-Eunice Placito Zapata-CDMX.
☒	0000019011	241008	0001	AB	25/03/2019	50	900.00 MXN	V-18.02.19-108-Rosa Carmina Rosas Hdez Martinez de
☒	0000019012	241009	0001	AB	25/03/2019	50	-1265.00 MXN	V-19.02.19-148-Adolfo Garcez Cruz-MÉXICO, D.F.
☒	0000019013	241010		AB	25/03/2019	50	-1965.00 MXN	V-19.02.19-35-Alfredo Navarrete F-MÉXICO, D.F.
☒	0000019014	241012	0001	AB	25/03/2019	50	-1265.00 MXN	V-19.02.19-140-Blanca Cruz Morales-MÉXICO, D.F.
☒	0000019016	241006	0001	AB	25/03/2019	50	-2265.00 MXN	V-19.02.19-205-Eunice Placito Zapata-XALAPA
☒	0000019019	241011		AB	25/03/2019	50	-2765.00 MXN	V-25.02.19-35-Alfredo Navarrete F-MÉXICO, D.F.
☒	0000019020	241013		AB	25/03/2019	50	-2500.00 MXN	V28.02.19-195-Gustavo Reyes Santos-MÉXICO, D.F.
☒	0000019022	241014	0001	AB	25/03/2019	50	-2971.00 MXN	V-05.03.19-131-José Luis Fernández R-MÉXICO, D.F.
☒	0000019033	241015	0001	AB	25/03/2019	50	-1380.00 MXN	V-12.03.19-216-Marcial Guzmán Diaz-Paso Largo.
☒	0000019034	241016		AB	25/03/2019	50	-1500.00 MXN	V-12.03.19-105-Azarely Monfil Leandro-Paso Largo.
☒	0000019040	240971	0001	AB	26/03/2019	40	2000.00 MXN	V-27.03.19-166-Ruben Rivera Villa-CDMX
☒	0000019041	240972	0001	AB	26/03/2019	40	2265.00 MXN	V-27.03.19-205-Eunice Placito Zapata- XALAPA
☒	0000019042	240973	0001	AB	27/03/2019	40	5501.00 MXN	V-31.03.19-131-José Fernández Ricaño-MÉXICO, D.F.
☒	0000019043	241026		AB	29/03/2019	40	5295.00 MXN	V-31.03.19-212-María Elena Pérez Flores-CDMX
☒	0000019044	240979		AB	29/03/2019	40	5295.00 MXN	V-31.03.19-80-Juana Veronica Ruiz Paz-CDMX
☒	0000019045	240977	0001	AB	29/03/2019	40	3836.00 MXN	V.31.03.2019-148-Adolfo Garcez C-MÉXICO, D.F.
☒	0000019046	240978	0001	AB	29/03/2019	40	3036.00 MXN	V-31.03.19-141-Adelina Herrera R-MÉXICO, D.F.
☒	0000019047	240976	0001	AB	29/03/2019	40	3036.00 MXN	V-31.03.19-140-Blanca Cruz Morales-MÉXICO, D.F.
☒	0000019048	241076	0001	AB	04/04/2019	40	2000.00 MXN	V-05.04.19-213-Susette Pérez Castán-CDMX
☒	0000019018	241417	0001	AB	10/04/2019	50	-6520.00 MXN	V-25.02.19-216-Marcial Guzmán Diaz-Ciudad de Mé
☒	0000019031	241419	0001	AB	10/04/2019	50	-2265.00 MXN	V-06.03.19-205-Eunice Placito Zapata-CIUDAD DE MÉ
☒	0000019032	241422	0001	AB	10/04/2019	50	-5301.00 MXN	V-12.03.19-131-José Luis Fernández R.-MÉXICO, D.F.
☒	0000019035	241420	0001	AB	10/04/2019	50	-1265.00 MXN	V-205-15.03.19-205-Eunice Placito-POZA RICA
☒	0000019037	241415	0001	AB	10/04/2019	50	-1380.00 MXN	V-15.03.19-216-Marcial Guzmán D-Veracruz, Ve
☒	0000019038	241427	0001	AB	10/04/2019	50	-1600.00 MXN	V-15.03.19-150-Jorge Luis Anastacio-Veracruz, Ve
☒	0000019043	241404	0001	AB	10/04/2019	50	-5295.00 MXN	V-31.03.19-212-María Elena Pérez Flores-CDMX
☒	0000019044	241406		AB	10/04/2019	50	-5295.00 MXN	V-31.03.19-Juana Veronica Ruiz Paz-CDMX
☒	0000019049	241157	0001	AB	10/04/2019	40	500.00 MXN	V-11.04.19-108-Rosa Carmina Rosas-Poza Rica, V
☒	0000019051	241155		AB	10/04/2019	40	2000.00 MXN	V-11.04.19-Iris Rusch Martínez-CDMX
☒	0000019052	241156		AB	10/04/2019	40	3730.00 MXN	V-11.04.19-113-Pedro Howlend Barriga-CDMX
☒	0000019060	241161	0001	AB	11/04/2019	40	4812.00 MXN	V-14.04.19-216-Marcial Guzmán Diaz-Ciudad de Mé
☒	0000019063	241159	0001	AB	11/04/2019	40	508.00 MXN	V-11.04.19-205-Eunice Placito Zapata-Poza Rica,Ver
☒	0000019054	241403	0001	AB	15/04/2019	40	1900.00 MXN	V-16.04.19-204-Ivan Zarate Zubiria-MÉXICO
☒	0000019055	241490		AB	19/04/2019	40	2000.00 MXN	V-19.04.19-105-Azarely Monfil- VERACRUZ
☒	0000019056	241491		AB	22/04/2019	40	2000.00 MXN	V-22.04.19-202-Iris Oralia Rusch Mtz.-CDMX.
☒	0000019057	241679	0001	AB	24/04/2019	40	1000.00 MXN	V-25.04.19-121-Celia Padrón Valdez-MÉXICO
☒	0000019058	241680		AB	24/04/2019	40	1265.00 MXN	V25.04.19-217-Dagoberto Rodriguez C-MÉXICO
☒	0000019059	241678	0001	AB	24/04/2019	40	2065.00 MXN	V-25.04.19-148-Adolfo Garcez Cruz-MÉXICO
☒	0000018166	241743	0001	AB	25/04/2019	50	-2065.00 MXN	V-17.10.18-148-Adolfo Garcez Cruz-MÉXICO, D.F.
☒	0000019040	241784	0001	AB	25/04/2019	50	-2000.00 MXN	V-27.03.19-166-Ruben Rivera Villa- CDMX
☒	0000019041	241783	0001	AB	25/04/2019	50	-2265.00 MXN	V-27.03.19-205-Eunice Placito Zapata-XALAPA
☒	0000019045	241787	0001	AB	25/04/2019	50	-3836.00 MXN	V-31.03.19-148-Adolfo Garcez C-MÉXICO, D.F.
☒	0000019046	241785	0001	AB	25/04/2019	50	-3036.00 MXN	V-31.03.19-141-Adelina Herrera Rmz.-MÉXICO, D.F.
☒	0000019047	241786	0001	AB	25/04/2019	50	-3036.00 MXN	V-31.03.19-140-Blanca Cruz Morales-MÉXICO, D.F.
☒	0000019056	241731		AB	26/04/2019	50	-2000.00 MXN	V-22.04.19-202-Iris Oralia Rusch Mtz.-CDMX.
☒	0000019060	241729	0001	AB	26/04/2019	40	2771.00 MXN	V-25.04.19-205-Eunice Gabriela Placito- XALAPA
☒	0000019061	241732	0001	AB	26/04/2019	40	2000.00 MXN	V-29.04.19-182-Angel Solis Sánchez-Tampico, Tam
☒	0000019062	241733	0001	AB	26/04/2019	40	2265.00 MXN	VAbr.2019-193-Maricela deJesus Ortiz/Montero-Xalapa
☒	0000019083	241750	0001	AB	29/04/2019	40	2400.00 MXN	VAbr.2019-108-Rosa Carmina Rosas Hdez- CDMX
☒	0000019084	241778	0001	AB	02/05/2019	40	2971.00 MXN	VMay.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX.
☒	0000019065	241839	0001	AB	03/05/2019	40	2400.00 MXN	VMay.2019-190-Valeria Pancardo Cazares- CDMX
☒	0000019021	241859	0001	AB	10/05/2019	50	-2000.00 MXN	V-01.03.19-213-Susette Pérez Castan-CDMX
☒	0000019036	241870	0001	AB	10/05/2019	50	-2200.00 MXN	V-15.03.19-Susette Pérez Castán-CDMX
☒	0000019039	241882	0001	AB	10/05/2019	50	-1800.00 MXN	V-22.03.19-194-Diego Albero Ruiz Luna-MÉXICO, D.F.
☒	0000019042	241835	0001	AB	10/05/2019	50	-5501.00 MXN	V-31.03.19-131-José Luis Fdez. R.-MÉXICO, D.F.
☒	0000019048	241871	0001	AB	10/05/2019	50	-2000.00 MXN	VMay-2019-Susette Pérez Castan-CDMX
☒	0000019049	241841	0001	AB	10/05/2019	50	-500.00 MXN	VAbr.2019-108-Rosa Carmina Rosas Hdez Poza Rica, V
☒	0000019051	241831		AB	10/05/2019	50	-2000.00 MXN	VAbr.-2019-202-Iris Oralia Rusch Martinez-CDMX
☒	0000019052	241843		AB	10/05/2019	50	-3730.00 MXN	VAbr.19-113-Pedro Howlend Barriga-CDMX
☒	0000019054	241842	0001	AB	10/05/2019	50	-1900.00 MXN	VAbr.19-204-Ivan Zarate Zubiria-MÉXICO
☒	0000019067	241854	0001	AB	10/05/2019	40	1800.00 MXN	VMay.2019-121-Celia Gpe. Padron Valdez- CDMX
☒	0000019068	241892	0001	AB	11/05/2019	40	806.00 MXN	VMay.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
☒	0000019069	242093	0001	AB	16/05/2019	40	8896.00 MXN	VMay.2019-176-Alejandro D.Perez Tejada-CozumelQuin
☒	0000019070	242092	0001	AB	16/05/2019	40	2265.00 MXN	VMay.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-CDMX
☒	0000019071	242419	0001	AB	17/05/2019	40	4000.00 MXN	VMay.2019-213-Susette Perez Castan -Veracruz, Ver
☒	0000019072	242428	0001	AB	21/05/2019	40	1265.00 MXN	VMay.2019-166-Ruben Luciano Rivera Villa- CDMX
☒	0000019073	242429	0001	AB	21/05/2019	40	1265.00 MXN	VMay.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX
☒	0000019074	242445	0001	AB	23/05/2019	40	2265.00 MXN	VMay.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
☒	0000019075	242444	0001	AB	23/05/2019	40	2000.00 MXN	VMay.2019-108-Rosa Carmina Rosas Hdez- CDMX
☒	0000019076	242443	0001	AB	23/05/2019	40	1000.00 MXN	VMay.2019-182-Angel Sanchez Solis-PozaR
☒	0000019077	242453	0001	AB	24/05/2019	40	3312.00 MXN	VMay.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
☒	0000019078	242456	0001	AB	27/05/2019	40	1506.00 MXN	VMay.2019-166-Ruben Luciano Rivera Villa- CDMX

☑	0000019079	242491	0001	AB	29/05/2019	40	1000.00 MXN	VMay.2019-213-Susette Perez Castan -CDMX
☑	0000019080	242539	0001	AB	30/05/2019	40	1500.00 MXN	VMay.2019-143-Norberta B. Bautista Calderon- CDMX
☑	0000019050	242519	0001	AB	31/05/2019	50	-4812.00 MXN	VAbr.-19-216-Marcial Guzmán Díaz-CDMX.
☑	0000019055	242521		AB	31/05/2019	50	-2000.00 MXN	VAbr.19-105-Azarely Monfil Leandro- VERACRUZ
☑	0000019057	242523	0001	AB	31/05/2019	50	-1000.00 MXN	VAbr.19-121-Celia Padrón Valdez-MÉXICO
☑	0000019058	242525		AB	31/05/2019	50	-1265.00 MXN	VAbr.19-217-Dagoberto Rodriguez Cortes- MÉXICO
☑	0000019059	242528	0001	AB	31/05/2019	50	-2065.00 MXN	VAbr.19-148-Adolfo Garcez Cruz-MÉXICO
☑	0000019061	242530	0001	AB	31/05/2019	50	-2000.00 MXN	VAbr.19-182-Angel Solis Sánchez-Tampico, Tam
☑	0000019062	242532	0001	AB	31/05/2019	50	-2265.00 MXN	VAbr.19-193-Maricela De Jesús Ortiz M.Xalapa Enriq
☑	0000019063	242534	0001	AB	31/05/2019	50	-2400.00 MXN	VAbr.2019-108-Rosa Carmina Rosas Hdez. MÉXICO, D.F.
☑	0000019081	242535	0001	AB	31/05/2019	40	1771.00 MXN	VMay.2019-176-Alejandro D.Perez Tejada-Xalapa
☑	0000019082	242545	0001	AB	04/06/2019	40	2771.00 MXN	VJun.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
☑	0000019083	242569	0001	AB	06/06/2019	40	2771.00 MXN	VJun.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
☑	0000019084	242568	0001	AB	06/06/2019	40	2200.00 MXN	VJun.2019-213-Susette Perez Castan - CDMX
☑	0000019086	242578	0001	AB	07/06/2019	40	506.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Poza R
☑	0000019053	242594	0001	AB	10/06/2019	50	-506.00 MXN	VABR-19-205-EUNICEG.PLACITOZAPATA.- POZA RICA
☑	0000019064	242602	0001	AB	10/06/2019	50	-2971.00 MXN	VMAY19-131-JOSEL.FERNANDEZRICAÑO-MÉXICO, D.F.
☑	0000019065	242590	0001	AB	10/06/2019	50	-2400.00 MXN	VMAY.19-190-VALERIAPANCARDOC-MEXICO
☑	0000019067	242598	0001	AB	10/06/2019	50	-1800.00 MXN	VMAY.19-121-CELIAGUADALUPEPADRON-MÉXICO
☑	0000019068	242599	0001	AB	10/06/2019	50	-806.00 MXN	VMAY.19-216-MARCIALGUZMANDIAZ-MÉXICO
☑	0000019071	242592	0001	AB	10/06/2019	50	-4000.00 MXN	VMAY.19-213-SUSETTEPEREZCASTAN-VERACRUZ
☑	0000019072	242604	0001	AB	10/06/2019	50	-1265.00 MXN	VMAY19-166-RUBENL.RIVERAVILLA-CDMX
☑	0000019073	242605	0001	AB	10/06/2019	50	-1265.00 MXN	VMAY.19-211-VANESSAGONZALEZMAR-CDMX
☑	0000019076	242600	0001	AB	10/06/2019	50	-1000.00 MXN	VMAY19-182-ANGELSOLISSANCHEZ-POZA RICA
☑	0000019085	242607	0001	AB	10/06/2019	40	4400.00 MXN	VJun.2019-174-Eva Delgado Cruz- CDMX
☑	0000019087	242585	0001	AB	11/06/2019	40	3530.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Xalapa
☑	0000019088	242610	0001	AB	12/06/2019	40	1865.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice GabrielaPlacitoZapata-Tampico
☑	0000019060	243194	0001	AB	18/06/2019	40	506.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Poza R
☑	0000019089	243192	0001	AB	19/06/2019	40	1000.00 MXN	VJun.2019-182-Angel Solis Sanchez- Poza Rica
☑	0000019091	243190		AB	19/06/2019	40	1771.00 MXN	VJun.2019-217-Dagoberto Rodriguez Cortes-CDMX
☑	0000019092	243191	0001	AB	19/06/2019	40	2200.00 MXN	VJun.2019-150-Jorge Luis Anastacio Flores- CDMX
☑	0000019093	243243		AB	20/06/2019	40	4530.00 MXN	VJun.2019-80-Juana Veronica Ruiz Paz- CDMX
☑	0000019094	243242	0001	AB	20/06/2019	40	4000.00 MXN	VJun.2019-125-Edna Martha Castañeda Salas- CDMX
☑	0000019095	243239	0001	AB	20/06/2019	40	4000.00 MXN	VJun.2019-182-Angel Solis Sanchez- CDMX
☑	0000019096	243213	0001	AB	20/06/2019	40	2771.00 MXN	VJun.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
☑	0000019100	243218	0001	AB	21/06/2019	40	4140.00 MXN	VJun.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
☑	0000019101	243215	0001	AB	21/06/2019	40	506.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Poza R
☑	0000019097	243224		AB	24/06/2019	40	6060.00 MXN	VJun.2019-198-Ana Karen Zamora Valdez- CDMX
☑	0000019097	243253		AB	24/06/2019	50	-6060.00 MXN	VJUN.19-198-ANAKARENZQAMORAVALDEZ-CDMX
☑	0000019097	243254		AB	24/06/2019	40	4795.00 MXN	VJun.2019-198-Ana Karen Zamora Valdez- CDMX
☑	0000019098	243237	0001	AB	24/06/2019	40	4795.00 MXN	VJun.2019-221-Andres D. Castellanos Ortiz-CDMX
☑	0000019102	243226	0001	AB	24/06/2019	40	4795.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-CDMX
☑	0000019099	243256		AB	25/06/2019	40	2265.00 MXN	VJun.2019-220-Karla Susana Mendoza Zarate- CDMX
☑	0000019103	243257	0001	AB	26/06/2019	40	2265.00 MXN	VJun.2019-125-Edna Martha Castañeda Salas- CDMX
☑	0000019108	243322	0001	AB	26/06/2019	40	2000.00 MXN	VJun.2019-193-Maricela de Jesus Ortiz Montero-CDMX
☑	0000019104	243283	0001	AB	26/06/2019	40	2000.00 MXN	VJun.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX
☑	0000019105	243284	0001	AB	26/06/2019	40	2000.00 MXN	VJun.2019-193-Maricela de Jesus Ortiz Montero-CDMX
☑	0000019106	243285	0001	AB	26/06/2019	40	2000.00 MXN	VJun.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX
☑	0000019107	243286	0001	AB	26/06/2019	40	506.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Poza R
☑	0000019109	243572	0001	AB	01/07/2019	40	506.00 MXN	VJul.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Poza R
☑	0000019110	243573	0001	AB	01/07/2019	40	5520.00 MXN	VJul.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Xalapa
☑	0000019111	243570	0001	AB	03/07/2019	40	2000.00 MXN	VJul.2019-143-Norberta B. Bautista Calderon- CDMX
☑	0000019112	243571	0001	AB	03/07/2019	40	2265.00 MXN	VJul.2019-138-Yadira Zumara Mendoza Mar-CDMX
☑	0000019060	243532	0001	AB	10/07/2019	50	-2771.00 MXN	VABR-.19-205-EUNICEG.PLACITO-XALAPA
☑	0000019069	243543	0001	AB	10/07/2019	50	-6696.00 MXN	VMAY.19-176-ALEJANDROD.PEREZTEJADAM..COZUMEL,QU
☑	0000019070	243533	0001	AB	10/07/2019	50	-2265.00 MXN	VMAY.19-205-EUNICEG.PLACITO-CDMX
☑	0000019074	243539	0001	AB	10/07/2019	50	-2265.00 MXN	VMAY.19-131-JOSELUISFERNANDEZRICAÑO-MÉXICO, D.F.
☑	0000019075	243535	0001	AB	10/07/2019	50	-2000.00 MXN	VMAY.19-108-ROSACARMINAROSASH-MÉXICO, D.F.
☑	0000019078	243585	0001	AB	10/07/2019	50	-1505.00 MXN	VMAY19-166-RUBENL.RIVERAVILLA-MÉXICO
☑	0000019079	243537	0001	AB	10/07/2019	50	-1000.00 MXN	VMAY.19-213-SUSETTEPEREZC.-MÉXICO
☑	0000019080	243534	0001	AB	10/07/2019	50	-1500.00 MXN	VJMAY.19-143-N.BEATRIZBAUTISTA-CDMX
☑	0000019081	243544	0001	AB	10/07/2019	50	-1771.00 MXN	VJUN.19-176-ALEJANDROD.PEREZTEJADAM..XALAPA
☑	0000019082	243540	0001	AB	10/07/2019	50	-2771.00 MXN	VJUN19-131-JOSELUISFERNANDEZRICAÑO-MÉXICO
☑	0000019084	243538	0001	AB	10/07/2019	50	-2200.00 MXN	VJUN19-213-SUSETTEPEREZC..-CDMX
☑	0000019085	243582	0001	AB	10/07/2019	50	-4400.00 MXN	VJUN19-174-EVADELGADOCRUZ-CDMX
☑	0000019089	243541	0001	AB	10/07/2019	50	-1000.00 MXN	VJUN19-182-ANGELSOLISANCHEZ-POZA RICA
☑	0000019091	243561		AB	10/07/2019	50	-1771.00 MXN	VJun.2019-217-Dagoberto Rodriguez Cortes-CDMX
☑	0000019093	243545		AB	10/07/2019	50	-4530.00 MXN	VJun.2019-80-Juana Veronica Ruiz Paz- CDMX
☑	0000019094	243547	0001	AB	10/07/2019	50	-4000.00 MXN	VJun.2019-125-Edna Martha Castañeda Salas- CDMX
☑	0000019095	243542	0001	AB	10/07/2019	50	-4000.00 MXN	VJun.2019-182-Angel Solis Sanchez- CDMX
☑	0000019103	243548	0001	AB	10/07/2019	50	-2265.00 MXN	VJun.2019-125-Edna Martha Castañeda Salas- CDMX
☑	0000019104	243580	0001	AB	10/07/2019	50	-2000.00 MXN	VJun.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX
☑	0000019105	243555	0001	AB	10/07/2019	50	-2000.00 MXN	VJun.2019-193-Maricela de Jesus Ortiz Montero-CDMX
☑	0000019106	243581	0001	AB	10/07/2019	50	-2000.00 MXN	VJun.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX
☑	0000019099	244029		AB	11/07/2019	50	-2265.00 MXN	VJun.2019-220-Karla Susana Mendoza Zarate- CDMX
☑	0000019114	244004		AB	18/07/2019	40	2265.00 MXN	VJul.2019-222-Maria Casilda del Angel Rivera-CDMX
☑	0000019115	244001	0001	AB	18/07/2019	40	2265.00 MXN	VJul.2019-193-Maricela de Jesus Ortiz Montero-CDMX
☑	0000019077	244016	0001	AB	25/07/2019	50	-3312.00 MXN	VMAY19-216-MARCIALGUZMANDIAZ-CDMX
☑	0000019083	244021	0001	AB	25/07/2019	50	-2771.00 MXN	VJUN19-131-JOSELUISFERNANDEZRICAÑO-MÉXICO
☑	0000019086	244008	0001	AB	25/07/2019	50	-506.00 MXN	VJUN.19-205-EUNICEG.PLACITO-POZA RICA
☑	0000019087	244009	0001	AB	25/07/2019	50	-3530.00 MXN	VJUN.19-205-EUNICEG.PLACITO- XALAPA
☑	0000019088	244010	0001	AB	25/07/2019	50	-1865.00 MXN	VJUN.19-205-EUNICEG.PLACITO- Tampico, Tam
☑	0000019090	244011	0001	AB	25/07/2019	50	-506.00 MXN	VJUN.19-205-EUNICEG.PLACITO-POZA RICA
☑	0000019092	244023	0001	AB	25/07/2019	50	-2200.00 MXN	VJun.2019-150-Jorge Luis Anastacio Flores- CDMX
☑	0000019097	244025		AB	25/07/2019	50	-4795.00 MXN	VJun.2019-198-Ana Karen Zamora Valdez- CDMX
☑	0000019098	244019	0001	AB	25/07/2019	50	-4795.00 MXN	VJun.2019-221-Andres D. Castellanos Ortiz-CDMX
☑	0000019100	244017	0001	AB	25/07/2019	50	-4140.00 MXN	VJun.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
☑	0000019101	244012	0001	AB	25/07/2019	50	-506.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Poza R
☑	0000019102	244013	0001	AB	25/07/2019	50	-4795.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-CDMX
☑	0000019107	244014	0001	AB	25/07/2019	50	-506.00 MXN	VJun.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Poza R
☑	0000019108	244006	0001	AB	25/07/2019	50	-2000.00 MXN	VJun.2019-193-Maricela de Jesus Ortiz Montero-CDMX
☑	0000019111	244026	0001	AB	25/07/2019	50	-2000.00 MXN	VJul.2019-143-Norberta B. Bautista Calderon- CDMX
☑	0000019116	244005	0001	AB	25/07/2019	40	2265.00 MXN	VJul.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX
☑	0000019122	244057	0001	AB	30/07/2019	40	2000.00 MXN	VJul.2019-213-Susette Perez Castan - CDMX
☑	0000019121	244068	0001	AB	31/07/2019	40	2771.00 MXN	VJul.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
☑	0000019123	244103	0001	AB	01/08/2019	40	3530.00 MXN	VAgo.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Xalapa
☑	0000019124	244135	0001	AB	06/08/2019	40	2771.00 MXN	VAgo.2019-176-Alejandro D. Perez Tejada- CDMX
☑	0000019125	244136		AB	06/08/2019	40	2400.00 MXN	VAgo.2019-195-Gustavo Reyes Santos- CDMX
☑	0000019127	244137		AB	06/08/2019	40	2400.00 MXN	VAgo.2019-197-Juan Manuel Gonzalez Dolores-CDMX
☑	0000019129	244871		AB	09/08/2019	40	506.00 MXN	VAgo.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-PozaR
☑	0000019110	244150	0001	AB	10/08/2019	50	-5520.00 MXN	VJul.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Xalapa
☑	0000019114	244152		AB	10/08/2019	50	-2265.00 MXN	VJul.2019-222-Maria Casilda del Angel Rivera-CDMX
☑	0000019115	244155	0001	AB	10/08/2019	50	-2265.00 MXN	VJul.2019-193-Maricela de Jesus Ortiz Montero-CDMX
☑	0000019128	244175		AB	12/08/2019	40	4530.00 MXN	VAgo.2019-221-Andres D.CastellanosOrtiz-.LazaroCar
☑	0000019130	244174		AB	12/08/2019	40	4530.00 MXN	VAgo.2019-217-Dagoberto Rodriguez Cortes-Lazaro C.

☒	0000019131	244173		AB	12/08/2019 40	4530.00 MXN	VAgo.2019-67-Evodio Cruz Sequra- Lazaro Cardenas
☒	0000019132	244872		AB	13/08/2019 40	1265.00 MXN	VAgo.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-CDMX
☒	0000019133	244180		AB	15/08/2019 40	3560.00 MXN	VAgo.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
☒	0000019134	244181		AB	15/08/2019 40	1000.00 MXN	VAgo.2019-105-Azarely Monfil Leandro- CDMX
☒	0000019135	244513		AB	16/08/2019 40	2000.00 MXN	VAgo.2019-213-Susette Perez Castan - CDMX
☒	0000019136	244518		AB	21/08/2019 40	1500.00 MXN	VAgo.2019-143-Norberta B. Bautista Calderon- CDMX
☒	0000019137	244519		AB	21/08/2019 40	2265.00 MXN	VAgo.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-CDMX
☒	0000019138	244523		AB	23/08/2019 40	2265.00 MXN	VAgo.2019-193-Maricela de Jesus Ortiz Montero-CDMX
☒	0000019109	244528	0001	AB	25/08/2019 50	-505.00 MXN	VJul.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Poza R
☒	0000019116	244529	0001	AB	25/08/2019 50	-2265.00 MXN	VJul.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX
☒	0000019122	244530	0001	AB	25/08/2019 50	-2000.00 MXN	VJul.2019-213-Susette Perez Castan - CDMX
☒	0000019140	244534		AB	25/08/2019 40	4400.00 MXN	VAgo.2019-174-Eva Delgado Cruz- Tampico, Tam.
☒	0000019139	244677		AB	26/08/2019 40	2465.00 MXN	VAgo.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
☒	0000019141	244678		AB	26/08/2019 40	2065.00 MXN	VAgo.2019-148-Adolfo Garces Cruz- CDMX
☒	0000019142	244879		AB	28/08/2019 40	1265.00 MXN	VAgo.2019-217-Dagoberto Rodriguez Cortes-CDMX
☒	0000019143	244880		AB	28/08/2019 40	2000.00 MXN	VAgo.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX
☒	0000019144	244899		AB	30/08/2019 40	6000.00 MXN	VAgo.2019-174-Eva Delgado Cruz- CD Madero
☒	0000019150	244922		AB	04/09/2019 40	5140.00 MXN	VSep.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Manzanillo
☒	0000019151	244923		AB	04/09/2019 40	2100.00 MXN	VSep.2019-213-Susette Perez Castan- CDMX
☒	0000019153	244925		AB	04/09/2019 40	1265.00 MXN	VSep.2019-193-Maricela de Jesus Ortiz Montero-CDMX
☒	0000019145	244917		AB	05/09/2019 40	3000.00 MXN	VSep.2019-190-Valeria Pancardo Cazares-CDMX
☒	0000019146	244918		AB	05/09/2019 40	4330.00 MXN	VSep.2019-27-Rosa Irma Solis Alejandre- CDMX
☒	0000019147	244919		AB	05/09/2019 40	3530.00 MXN	VSep.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX
☒	0000019152	244924		AB	05/09/2019 40	1650.00 MXN	VSep.2019-182-Angel Sanchez Solis- Tampico, Tam.
☒	0000019148	244920		AB	06/09/2019 40	3000.00 MXN	VSep.2019-108-Rosa Carmina Rosas Hdez.-CDMX
☒	0000019149	244921		AB	06/09/2019 40	3530.00 MXN	VSep.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
☒	0000019160	245232		AB	07/09/2019 40	2760.00 MXN	VSep.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
☒	0000019096	244966	0001	AB	10/09/2019 50	-2771.00 MXN	VJun.2019-131-José Luis Fdez.Ricaño-MÉXICO, D.F.
☒	0000019112	244947	0001	AB	10/09/2019 50	-2265.00 MXN	VJul2019-138-Yadira Mendoza Mar-CIUDAD DE MÉ
☒	0000019121	244949	0001	AB	10/09/2019 50	-2771.00 MXN	VJul.19-131-José Luis Fdez. Ricaño-MÉXICO, D.F.
☒	0000019124	244950	0001	AB	10/09/2019 50	-2771.00 MXN	VAg.19-178-Alejandro David Pérez T.-CIUDAD DE MÉ
☒	0000019125	244951		AB	10/09/2019 50	-2400.00 MXN	VAgo.2019-195-Gustavo Reyes Santos- CDMX
☒	0000019127	244948		AB	10/09/2019 50	-2400.00 MXN	VAgo.2019-197-Juan Manuel Gonzalez Dolores-CDMX
☒	0000019130	244952		AB	10/09/2019 50	-4530.00 MXN	VAg.19-217-Dagoberto Rodriguez Cortes-LAZARO CARDE
☒	0000019131	244953		AB	10/09/2019 50	-4530.00 MXN	VAg.17-67-Evodio Cruz Sequra-LAZARO CARDE
☒	0000019133	244954		AB	10/09/2019 50	-3560.00 MXN	VAg.19-216-Marcial Guzmán Díaz.-Ciudad de Mé
☒	0000019134	244955		AB	10/09/2019 50	-1000.00 MXN	VAg.2019-Azarely Monfil Leandro-Ciudad de Mé
☒	0000019135	244956		AB	10/09/2019 50	-2000.00 MXN	VAg19-213-Susette Pérez Castan-CDMX
☒	0000019135	244957		AB	10/09/2019 50	-1500.00 MXN	VAg.19-143-Norberta Beatriz Bautista Calderon CDMX
☒	0000019155	245226		AB	10/09/2019 40	4400.00 MXN	VSep.2019-174-Eva Delgado Cruz-Tampico
☒	0000019157	245227		AB	11/09/2019 40	2760.00 MXN	VSep.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
☒	0000019158	245230		AB	11/09/2019 40	2900.00 MXN	VSep.2019-150-Jorge Luis Anastacio Flores- CDMX
☒	0000019159	245231		AB	11/09/2019 40	2771.00 MXN	VSep.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
☒	0000019154	245233		AB	23/09/2019 40	7325.00 MXN	VSep.2019-178-Alejandro D. Perez Tejada- CDMX
☒	0000019155	245234		AB	23/09/2019 40	6000.00 MXN	VSep.2019-195-Gustavo Reyes Santos- Queretaro
☒	0000019151	245254		AB	24/09/2019 50	-2100.00 MXN	VSept.19-213-Susette Pérez Castan-Ciudad de Mé
☒	0000019161	245294		AB	24/09/2019 40	2771.00 MXN	VSep.2019-140-Blanca B. Cruz Morales- CDMX
☒	0000019162	245295		AB	24/09/2019 40	2771.00 MXN	VSep.2019-141-Adelina Herrera Ramirez- CDMX
☒	0000019163	245236		AB	24/09/2019 40	3312.00 MXN	VSep.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
☒	0000019164	245237		AB	24/09/2019 40	3900.00 MXN	VSep.2019-105-Azarely Monfil Leandro- CDMX
☒	0000019165	245298		AB	24/09/2019 40	5301.00 MXN	VSep.2019-221-Andres Dario Castellanos Ortiz- CDMX
☒	0000019166	245296		AB	24/09/2019 40	2000.00 MXN	VSep.2019-194-Diego Alberto Ruiz Luna- CDMX
☒	0000019167	245297		AB	24/09/2019 40	4301.00 MXN	VSep.2019-198-Ana Karen Zamora Valdez- CDMX
☒	0000019138	245246		AB	25/09/2019 50	-2265.00 MXN	VAg.19-193-Maricela Ortiz Montero-CDMX
☒	0000019141	245251		AB	25/09/2019 50	-2065.00 MXN	VAg.19-148-Adolfo Garcez Cruz-CIUDAD DE MÉ
☒	0000019142	245249		AB	25/09/2019 50	-1265.00 MXN	VAg.19-217-Dagoberto Rodriguez Cortes-CDMX.
☒	0000019143	245244		AB	25/09/2019 50	-2000.00 MXN	VAg.19-211-Vanessa Gonzalez Mar-CDMX
☒	0000019147	245256		AB	25/09/2019 50	-3530.00 MXN	VSept.19-211-Vanessa Gonzalez Mar-CDMX
☒	0000019169	245367		AB	01/10/2019 50	-1630.00 MXN	VOct.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Tampico,Tam.
☒	0000019169	245608		AB	01/10/2019 50	-1630.00 MXN	VOct.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Tampico
☒	0000019169	246031		SA	01/10/2019 40	1630.00 MXN	VOct.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Tampico,Tam.
☒	0000019169	246035		SA	01/10/2019 40	1630.00 MXN	VOct.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Tampico,Tam.
☒	0000019168	245356		AB	02/10/2019 40	2000.00 MXN	VOct.2019-143-Norberta B.Bautista Calderon-CDMX
☒	0000019170	245561		AB	07/10/2019 40	4400.00 MXN	VOct.2019-194-Diego Alberto Ruiz Luna-Veracruz
☒	0000019172	245562		AB	08/10/2019 40	2265.00 MXN	VOct.2019-205-Eunice Gabriela Placito Zapata-CDMX
☒	0000019171	245593		AB	09/10/2019 40	2000.00 MXN	VOct.2019-27-Rosa Irma Solis Alejandre- CDMX
☒	0000019173	245596		AB	10/10/2019 40	2265.00 MXN	VOct.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Xalapa
☒	0000019169	245606		AB	11/10/2019 40	1630.00 MXN	VOct.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Tampico,Tam.
☒	0000019174	245618		AB	17/10/2019 40	2400.00 MXN	VOct.2019-204-Ivan Zarate Zubiria- CDMX
☒	0000019175	245619		AB	17/10/2019 40	2400.00 MXN	VOct.2019-203-Eduardo de la Cruz Arian-CDMX
☒	0000019176	245621		AB	17/10/2019 40	2530.00 MXN	VOct.2019-198-Ana Karen Zamora Valdez- CDMX
☒	0000019177	245620		AB	17/10/2019 40	3430.00 MXN	VOct.2019-220-Karla Susana Mendoza Zarate- CDMX
☒	0000019178	245638		AB	20/10/2019 40	4301.00 MXN	VOct.2019-198-Ana Karen Zamora Valdez- CDMX
☒	0000019179	245640		AB	20/10/2019 40	3300.00 MXN	VOct.2019-105-Azarely Monfil Leandro-CDMX
☒	0000019180	245639		AB	20/10/2019 40	3312.00 MXN	VOct.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
☒	0000019181	245657		AB	21/10/2019 40	2771.00 MXN	VOct.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Xalapa
☒	0000019182	245668		AB	23/10/2019 40	3936.00 MXN	VOct.2019-220-Karla Susana Mendoza Zarate- CDMX
☒	0000019123	245712	0001	AB	25/10/2019 50	-3530.00 MXN	VAgo.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Xalapa
☒	0000019128	245710		AB	25/10/2019 50	-4530.00 MXN	VAgo.2019-221-Andres DarioCastellanosOrtiz-LazaroC
☒	0000019129	245713		AB	25/10/2019 50	-505.00 MXN	VAgo.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-PozaR
☒	0000019132	245714		AB	25/10/2019 50	-1265.00 MXN	VAgo.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-CDMX
☒	0000019137	245715		AB	25/10/2019 50	-2265.00 MXN	VAgo.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-CDMX
☒	0000019139	245706		AB	25/10/2019 50	-2465.00 MXN	VAgo.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
☒	0000019140	245702		AB	25/10/2019 50	-4400.00 MXN	VAgo.2019-174-Eva Delgado Cruz- Tampico
☒	0000019144	245703		AB	25/10/2019 50	-6000.00 MXN	VSep.2019-174-Eva Delgado Cruz-CD Madero
☒	0000019145	245700		AB	25/10/2019 50	-3000.00 MXN	VSep.2019-190-Valeria Pancardo Cazares- CDMX
☒	0000019146	245699		AB	25/10/2019 50	-4330.00 MXN	VSep.2019-27-Rosa Irma Solis Alejandre- CDMX
☒	0000019148	245697		AB	25/10/2019 50	-3000.00 MXN	VSep.2019-108-Rosa Carmina Rosas Hernandez -CDMX
☒	0000019149	245707		AB	25/10/2019 50	-3530.00 MXN	VSep.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
☒	0000019150	245693		AB	25/10/2019 50	-6140.00 MXN	VSep.2019-216-Marcial Guzman Diaz- Manzanillo
☒	0000019152	245691		AB	25/10/2019 50	-1650.00 MXN	VSep.2019-182-Angel Solis Sanchez- Tampico
☒	0000019153	245688		AB	25/10/2019 50	-1265.00 MXN	VSep.2019-193-Maricela de JesusOrtiz Montero-CDMX
☒	0000019154	245687		AB	25/10/2019 50	-7325.00 MXN	VSep.2019-178-Alejandro D. Perez Tejada- CDMX
☒	0000019155	245685		AB	25/10/2019 50	-6000.00 MXN	VSep.2019-195-Gustavo Reyes Santos- Queretaro
☒	0000019156	245704		AB	25/10/2019 50	-4400.00 MXN	VSep.2019-174-Eva Delgado Cruz- Tampico
☒	0000019157	245694		AB	25/10/2019 50	-2760.00 MXN	VSep.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
☒	0000019158	245683		AB	25/10/2019 50	-2900.00 MXN	VSep.2019-150-Jorge Luis Anastacio Flores- CDMX
☒	0000019159	245708		AB	25/10/2019 50	-2771.00 MXN	VSep.2019-131-Jose Luis Fernandez Ricaño- CDMX
☒	0000019160	245695		AB	25/10/2019 50	-2760.00 MXN	VSep.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
☒	0000019161	245681		AB	25/10/2019 50	-2771.00 MXN	VSep.2019-140-Blanca B. Cruz Morales- CDMX
☒	0000019162	245679		AB	25/10/2019 50	-2771.00 MXN	VSep.2019-141-Adelina Herrera Ramirez- CDMX
☒	0000019163	245696		AB	25/10/2019 50	-3312.00 MXN	VSep.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
☒	0000019164	245677		AB	25/10/2019 50	-3900.00 MXN	VSep.2019-105-Azarely Monfil Leandro- CDMX
☒	0000019165	245711		AB	25/10/2019 50	-5301.00 MXN	VSep.2019-221-Andres Dario Castellanos Ortiz- CDMX
☒	0000019166	245675		AB	25/10/2019 50	-2000.00 MXN	VSep.2019-194-Diego Alberto Ruiz Luna- CDMX

	0000019167	245673	AB	25/10/2019	50	-4301.00	MXN	VSep.2019-198-Ana Karen Zamora Valdez- CDMX
	0000019168	245671	AB	25/10/2019	50	-2000.00	MXN	VOct.2019-143-Norberta B.Bautista Calderon-CDMX
	0000019183	246105	AB	04/11/2019	40	2000.00	MXN	213 - Susete Perez Castan - CDMX
	0000019184	246107	AB	05/11/2019	40	1265.00	MXN	VNov-193-Maricela de J. Ortiz Montero-Poza Rica
	0000019185	246111	AB	06/11/2019	40	2000.00	MXN	VNov.2019-176-Alejandro D. Perez Tejada- CDMX
	0000019170	246402	AB	10/11/2019	50	-4400.00	MXN	VOct.2019-194-Diego Alberto Ruiz Luna- Veracruz
	0000019171	246408	AB	10/11/2019	50	-2000.00	MXN	VOct.2019-27-Rosa Irma Solis Alejandre- CDMX
	0000019172	246406	AB	10/11/2019	50	-2265.00	MXN	VOct.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-CDMX
	0000019174	246409	AB	10/11/2019	50	-2400.00	MXN	VOct.2019-204-Ivan Zarate Zubiria-CDMX
	0000019175	246412	AB	10/11/2019	50	-2400.00	MXN	VOct.2019-203-Eduardo de la Cruz Aran-CDMX
	0000019179	246414	AB	10/11/2019	50	-3300.00	MXN	VOct.2019-105-Azarely Monfil Leandro- CDMX
	0000019180	246416	AB	10/11/2019	50	-3312.00	MXN	VOct.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
	0000019188	246403	AB	12/11/2019	40	2065.00	MXN	VNov.2019-27-Rosa Irma Solis Alejandre- CDMX
	0000019189	246421	AB	12/11/2019	40	1265.00	MXN	V.Nov.2019-212-Maria Elena Perez Flores- Altamira
	0000019187	246419	AB	13/11/2019	40	2000.00	MXN	VNov.2019-73-Jesus Garcia Ovando- CDMX
	0000019188	246405	AB	13/11/2019	40	1000.00	MXN	VNov.2019-143-Norberta B.Bautista Calderon-CDMX
	0000019191	246788	AB	19/11/2019	40	2760.00	MXN	VNov.2019-216-Marcial Guzman Diaz- CDMX
	0000019192	246787	AB	19/11/2019	40	2900.00	MXN	VNov.2019-105-Azarely Monfil Leandro- CDMX
	0000019193	246788	AB	19/11/2019	40	4036.00	MXN	217-Dagoberto Rodriguez Cortes-CDMX
	0000019194	246789	AB	19/11/2019	40	4036.00	MXN	VNov.2019-67-Evodio Cruz Segura- CDMX
	0000019196	246770	AB	19/11/2019	40	2530.00	MXN	VNov.2019-221-Andres Dario Castellanos Ortiz-CDMX
	0000019173	246778	AB	20/11/2019	50	-2265.00	MXN	VOct.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Xalapa
	0000019181	246779	AB	20/11/2019	50	-2771.00	MXN	VOct.2019-205-Eunice Gabriela PlacitoZapata-Xalapa
	0000019183	246780	AB	20/11/2019	50	-2000.00	MXN	VNov.2019-213-Susete Perez Castan- CDMX
	0000019195	246771	AB	20/11/2019	40	2000.00	MXN	VNov.2019-211-Vanessa Gonzalez Mar- CDMX
	0000019197	246827	AB	22/11/2019	40	2265.00	MXN	VNov.2019-205-Eunice Gabriela Placito Zapata-CDMX
	0000019176	246782	AB	25/11/2019	50	-2530.00	MXN	VOct.2019-198-Ana Karen Zamora Valdez-CDMX
	0000019198	246842	AB	25/11/2019	40	2571.00	MXN	VNov.2019-176-Alejandro D. Perez Tejada- Xalapa
	0000019178	246896	AB	26/11/2019	50	-4301.00	MXN	198 - Ana Karen Zamora Valdez - CDMX - 19178
	0000019200	246845	AB	26/11/2019	40	6050.00	MXN	VNov.2019-138-YadiraZumara MendozaMar-Villahermosa
	0000019201	246848	AB	27/11/2019	40	3312.00	MXN	216 - Marcial Guzman Diaz - CDMX
	0000019203	246849	AB	27/11/2019	40	2530.00	MXN	198 - Ana Karen Zamora Valdez - CDMX
	0000019204	246846	AB	27/11/2019	40	3530.00	MXN	VNov.2019-67-Evodio Cruz Segura- CDMX
	0000019177	246898	AB	28/11/2019	50	-3430.00	MXN	220 - Karla Susana Mendoza Zarate - CDMX - 19177
	0000019182	246899	AB	28/11/2019	50	-3936.00	MXN	220 - Karla Susana Mendoza Zarate - CDMX - 19182
	0000019190	246850	AB	28/11/2019	40	5295.00	MXN	131 - Jose Luis Fernandez Ricaño - Oxtepec, Mor.
	0000019205	246901	AB	29/11/2019	40	2771.00	MXN	205 - Eunice Gabriela Placito Zapata - CDMX
	0000019184	249516	AB	10/12/2019	50	-1265.00	MXN	193 - Maricela de Jesus Ortiz Montero - PR , 19184
	0000019185	249518	AB	10/12/2019	50	-2000.00	MXN	176-Alejandro David P. Tejada Munguia-CDMX 19185
	0000019186	249520	AB	10/12/2019	50	-2065.00	MXN	27 - Rosa Irma Solis Alejandre - CDMX 19186
	0000019189	249522	AB	10/12/2019	50	-1265.00	MXN	212 - Maria Elena Perez Flores - Altamira 19189
	0000019191	249524	AB	10/12/2019	50	-2760.00	MXN	216 - Marcial Guzman Diaz - CDMX 19191
	0000019192	249526	AB	10/12/2019	50	-2900.00	MXN	105 - Azarely Monfil Leandro - CDMX 19192
	0000019194	249531	AB	10/12/2019	50	-4036.00	MXN	67 - Evodio Cruz Segura - CDMX 19194
	0000019195	249528	AB	10/12/2019	50	-2000.00	MXN	211 - Vanessa Gonzalez Mar - CDMX - 19195
	0000019213	247479	AB	10/12/2019	40	2000.00	MXN	212 - Maria Elena Perez Flores - CDMX
	0000019214	247477	AB	10/12/2019	40	2000.00	MXN	211 - Vanessa Gonzalez Mar - CDMX
	0000019215	247484	AB	11/12/2019	40	2265.00	MXN	131 - Jose Luis Fernandez Ricaño - CDMX
	0000019216	247485	AB	11/12/2019	40	4036.00	MXN	221 - Andres Dario Castellanos Ortiz - Veracruz
	0000019217	247483	AB	11/12/2019	40	2760.00	MXN	216 - Marcial Guzman Diaz - Veracruz
	0000019218	249511	AB	16/12/2019	40	2900.00	MXN	105 - Azarely Monfil Leandro - CDMX
	0000019219	249530	AB	17/12/2019	40	2165.00	MXN	220 - Karla Susana Mendoza Zarate - CDMX
	0000019220	249533	AB	18/12/2019	40	2000.00	MXN	108 - Rosa Carmina Rosas Hernandez - CDMX
	0000019221	249535	AB	19/12/2019	40	6050.00	MXN	190 - Valeria Pancardo Cazarez - VILLAHERMOSA
	0000019223	249540	AB	19/12/2019	40	1900.00	MXN	105 - Azarely Monfil Leandro - CDMX
	0000019222	249552	AB	20/12/2019	40	2771.00	MXN	205 - Eunice Gabriela Placito Zapata - CDMX
	0000019187	249538	AB	24/12/2019	50	-2000.00	MXN	73 - Jesus Garcia Ovando - CDMX 19187
	0000019188	249540	AB	24/12/2019	50	-1000.00	MXN	143-Norberta Beatriz Bautista Calderon-CDMX 19188
	0000019190	249545	AB	24/12/2019	50	-5295.00	MXN	131-Jose Luis Fernandez Ricaño -Oxtepec 19190
	0000019196	249542	AB	24/12/2019	50	-2530.00	MXN	221 - Andres Dario Castellanos Ortiz - CDMX 19196
	0000019197	249540	AB	24/12/2019	50	-2265.00	MXN	205 - Eunice Gabriela Placito Zapata - CDMX 19197
	0000019198	249547	AB	24/12/2019	50	-2571.00	MXN	176-Alejandro David P. Tejada Munguia-Xalapa 19198
	0000019201	249551	AB	24/12/2019	50	-3312.00	MXN	216 - Marcial Guzman Diaz - CDMX 19201
	0000019203	249554	AB	24/12/2019	50	-2530.00	MXN	198 - Ana Karen Zamora Valdez - CDMX - 19203
	0000019204	249666	AB	24/12/2019	50	-3530.00	MXN	67 - Evodio Cruz Segura - CDMX 19204
	0000019213	249655	AB	24/12/2019	50	-2000.00	MXN	212 - Maria Elena Perez Flores - CDMX - 19213
	0000019214	249658	AB	24/12/2019	50	-2000.00	MXN	211 - Vanessa Gonzalez Mar - CDMX - 19214
	0000019216	249643	AB	24/12/2019	50	-4036.00	MXN	221 - Andres Dario Castellanos Ortiz - Ver.- 19216
	0000019217	249652	AB	24/12/2019	50	-2760.00	MXN	216 - Marcial Guzman Diaz - Veracruz - 19217
	0000019218	249660	AB	24/12/2019	50	-2900.00	MXN	105 - Azarely Monfil Leandro - CDMX 19218
	0000019220	249662	AB	24/12/2019	50	-2000.00	MXN	108 - Rosa Carmina Rosas Hernandez - CDMX 19220
	0000019224	249600	AB	24/12/2019	40	2771.00	MXN	205 - Eunice Gabriela Placito Zapata -XALAPA
	0000019169	249604	AB	26/12/2019	50	-1630.00	MXN	216 - Marcial Guzman Diaz - Tampico.- 19169
	0000019200	249793	AB	30/12/2019	50	-6050.00	MXN	138 - Yadira Zumara Mendoza Mar- VH - 19200
	0000019205	249692	AB	30/12/2019	50	-2771.00	MXN	205 - Eunice Gabriela Placito Zapata - CDMX 19205
	0000019215	249785	AB	30/12/2019	50	-2265.00	MXN	131-Jose Luis Fernandez Ricaño - CDMX - 19215
	0000019219	249789	AB	30/12/2019	50	-2165.00	MXN	220 - Karla Susana Mendoza Zarate - CDMX 19219
	0000019221	249795	AB	30/12/2019	50	-6050.00	MXN	190 - Valeria Pancardo Cazares - VH - 19221
	0000019223	249791	AB	30/12/2019	50	-1900.00	MXN	105 - Azarely Monfil Leandro - CDMX 19223
	0000019226	249784	AB	30/12/2019	40	2065.00	MXN	217-Dagoberto Rodriguez Cortes-CDMX
	0000019193	250367	AB	31/12/2019	50	-4036.00	MXN	217 - Dagoberto Rodriguez Cortes - CDMX 19193
	0000019226	250365	AB	31/12/2019	50	-2065.00	MXN	217-Dagoberto Rodriguez Cortes-CDMX 19226
	RECLASIFICACION	251089		SA	31/12/2019	50	-6856.72	MXN RECLASIF. VIATICOS EN PROCESO DE EJERC. ANTERIORES
							34,026.76	MXN

ANEXO I.1

Administracion Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Relacion y estatus de viaticos otorgados
2a quincena de junio 2021

MARINA | TUXPAN

	NUMERO Y NOMBRE DEL EMPLEADO	PERÍODO COMISION	NUM.DE VIAJE	IMPORTE COMISION	IMPORTE COMPROBADO	SALDO	DEVOLUCION EN EFECTIVO	DESC/DEV NOMINA 2A DE JUN 2021	Fecha limite para comprobar	Fecha real de Comprobacion
233	IVAN FUENTES LOPEZ	21.05.2021 23.05.2021	21034	1,506.00	1,406.00	100.00	99.11	0.89	28/05/2021	02/06/2021
233	IVAN FUENTES LOPEZ	28.05.2021 30.05.2021	21035	1,506.00	852.79	653.21	653.21	0.00	04/06/2021	02/06/2021
233	IVAN FUENTES LOPEZ	11.06.2021- 13.06.2021	21036	1,506.00	1,260.83	245.17	245.17	0.00	18/06/2021	22/06/2021
121	CELIA GUADALUPE PADRON VALDEZ	14.06.2021 15.06.2021	21037	1,400.00	365.00	1,035.00	1,035.00	0.00	22/06/2021	22/06/2021
194	DIEGO ALBERTO RUIZ LUNA	14.06.2021 15.06.2021	21038	1,400.00	363.00	1,037.00	1,037.00	0.00	22/06/2021	22/06/2021
240	RAYMUNDO ALOR ALOR	14.06.2021 15.06.2021	21039	1,771.00	308.00	1,463.00	0.00	1,463.00	22/06/2021	22/06/2021
234	NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA	15.06.2021	21040	1,552.00	1,406.00	146.00	146.00	0.00	22/06/2021	22/06/2021
205	EUNICE GABRIELA PLACITO ZAPATA	15.06.2021 16.06.2021	21041	1,771.00		1,771.00		0.00	23/06/2021	PENDIENTE
234	NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA	15.06.2021 16.06.2021	21042	1,380.00		1,380.00	1,380.00	0.00	23/06/2021	18/06/2021

0.00	A FAVOR
1,463.00	DESCUENTO
1,463.00	TOTAL

ANEXO I.1

CONTPAQ i
NÓMINAS

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.

Reg Pat IMSS: 00000000000
RFC: API -940722-K33

Hoja: 16
Fecha: 23/Jun/2021
Hora: 10:12:30:553

Lista de Raya del 16/Jun/2021 al 30/Jun/2021
Período Quincenal No. 12

CARRETERA A LA BARRA KM. 6.5 EJIDO LA CALZADA. TUXPAN, VERACRUZ

Total General

1 Sueldo	273,442.86	15 Préstamo infonavit (FD)	7,793.17
9 Subsidio por Incapacidad	7,525.61	16 Préstamo infonavit (CF)	14,029.21
10 Prima dominical	418.50	41 I.S.R. antes de Subs al Empleo	91,479.44
11 Día festivo / descanso	4,017.60	45 I.S.R. (mes)	91,479.44
16 Retroactivo Sueldo	1,946.90	52 I.M.S.S.	16,085.32
20 Prima de vacaciones a tiempo (..	6,461.29	99 Ajuste al neto	-0.44
38 Compensación Garantizada	234,407.76	177 Pension Alimenticia	5,461.46
137 Sueldo eventuales	20,194.80	178 Descuento de Viáticos.	1,463.00
138 Compensacion Garantizada Ev..	22,403.32	180 Pension Alimenticia 2	2,630.88
Total Percepciones	570,818.64	Total Deducciones	138,942.04
Neto general	431,876.60		
Total de empleados general	49		

Obligación	Importe
89 2% Fondo retiro SAR (8)	12,519.68
90 2% Impuesto estatal	11,416.36
93 Riesgo de trabajo (9)	303,259.94
96 I.M.S.S. empresa	57,870.70
97 Infonavit empresa	31,299.30
98 Guarderia I.M.S.S. (7)	6,065.16
Total Obligaciones	422,431.14

Reparto monetario (efectivo)

Denominación	Cantidad	Total
500.00	32.00	16,000.00
200.00	1.00	200.00
100.00	2.00	200.00
50.00	0.00	0.00
20.00	0.00	0.00
10.00	0.00	0.00
5.00	0.00	0.00
2.00	1.00	2.00
1.00	1.00	1.00
0.50	2.00	1.00
0.20	1.00	0.20
		16,404.20
Residuo		0.20

Rubros I.M.S.S.	Empresa	Empleado
Invalidez y Vida	10,614.07	3,796.99
Cesantia y Vejez	19,105.36	6,834.53
Enf. Gral. (3 SMDF)	12,962.41	0.00
Enf. Gral. (Exc. 3SMDF)	4,574.77	1,656.80
Enf. Gral. (Din. y Gastos)	10,614.09	3,797.00

Total de empleados : 49

Anexo I.2

Cl.doc. : SA (Documento cta.mayor) Documento normal						
Nº doc.	243154	Sociedad	0406	Ejercicio	2021	
Fe.docum.	30.06.2021	Fecha contab.	30.06.2021	Periodo	06	
Calc.impuestos	☐					
Referen.	IMPTOS X RECUPER					
Moneda doc.	MXN					
Txt.cab.doc.	IMPTOS X RECUPER.IVA/ISR/					

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe	Ce.coste	Centro gestor	Fondo	PosPre	Área funcional
1	40	551130111	ESTIMACIONES PARA CU	IMPTO X RECUPERAR	V3	7,725,551.00		8200	0	ESTIMACION	3102004E008
2	50	116130111	ESTIMACION PARA CUEN	IMPTO X RECUPERAR		7,725,551.00-			0	CXC	

Cl.doc. : SA (Documento cta.mayor) Documento normal						
Nº doc.	243155	Sociedad	0406	Ejercicio	2021	
Fe.docum.	30.06.2021	Fecha contab.	30.06.2021	Periodo	06	
Calc.impuestos	☐					
Referen.	RECUP DE DEUDORE					
Moneda doc.	MXN					
Txt.cab.doc.	RECUP DE DEUDORES AÑOS AN					

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe	Ce.coste	Centro gestor	Fondo	PosPre	Área funcional
1	40	551120111	ESTIMACIONES PARA CU	RECUPERACION DEUDO		34,026.76		8200	0	ESTIMACION	3102004E008
2	50	116120111	ESTIMACION PARA CUEN	RECUPERACION DEUDO		34,026.76-			0	CXC	

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. **ANEXO I.2**

Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta, de enero a junio de 2021 **DICTAMEN**

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	39,225,483.45	17,979,793.10	18,374,763.99	18,900,256.12	19,379,712.36	21,584,988.71
TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS CONTABLES	39,225,483.45	57,205,276.55	75,580,040.54	94,480,296.66	113,860,009.02	135,444,997.73
(+)Anticipo de clientes S.F.	4,706,357.15	3,719,265.36	4,205,024.79	3,493,009.80	3,852,602.90	3,962,626.87
(-)Anticipo de clientes S.I.	4,262,160.23	4,706,357.15	3,719,265.36	4,205,024.79	3,493,009.80	3,852,602.90
(-) Ingresos Contables no Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
INGRESOS NOMINALES DEL MES.	39,669,680.37	16,992,701.31	18,860,523.42	18,188,241.13	19,739,305.46	21,695,012.68
INGRESOS NOMINALES ACUMULADOS	39,669,680.37	56,662,381.68	75,522,905.10	93,711,146.23	113,450,451.69	135,145,464.37
COEFICIENTE DE UTILIDAD FISCAL 2017 Y 2018	0.4142	0.4142	0.3570	0.3570	0.3570	0.3570
Utilidad fiscal para pago provisional	16,431,182	23,469,558	26,961,677	33,454,879	40,501,811	48,246,931
Perdidas fiscales de ejercicios anteriores	0	0	0.0	0		0
(-) Anticipos y rendimientos distribuidos / miembros	-	0				
(-) PTU Pagada en el ejercicio	-	-			125,283	250,566
BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL.	16,431,182	23,469,558	26,961,677	33,454,879	40,376,528	47,996,364.8
Tasa de Impuesto	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%
IMPUESTO DEL PERIODO	4,929,354.48	7,040,867.55	8,088,503.14	10,036,463.75	12,112,958.47	14,398,909.43
Impuesto retenido						
Pagos provisionales efectuados con anterioridad	0.00	4,929,354.48	7,040,867.55	8,088,503.14	10,036,463.37	12,112,958.57
Pago provisional del mes	4,929,354.48	2,111,513.06	1,047,635.59	1,947,960.62	2,076,495.10	2,285,950.87
Compensacion Saldo a Favor Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	1,047,636.00	1,947,961.00	2,076,495.00	489,187.00
Actualización						17,461.00
IMPUESTO A CARGO/A FAVOR	4,929,354	2,111,513	0	0	0	1,779,303

Visualización de saldos: Cuentas de mayor

Moneda del documento | Moneda del documento | Moneda del documento

Número de cuenta	211730111	IMPUESTO SOBRE LA RE
Sociedad	0406	API TUXPAN, S.A. de C.V
División		
Ejercicio	2021	
Documentos (todos) en moneda	*	Moneda de visualización MXN

Período	Debe	Haber	Saldo	Saldo acumulado
Arrastre de...				2,507,568.00-
1	2,507,569.00	4,929,355.00	2,421,786.00-	4,929,354.00-
2	4,929,354.00	2,111,513.00	2,817,841.00	2,111,513.00-
3	2,111,513.00		2,111,513.00	
4				
5				
6	3,633,776.00	5,413,079.00	1,779,303.00-	1,779,303.00-
7				1,779,303.00-
8				1,779,303.00-
9				1,779,303.00-
10				1,779,303.00-
11				1,779,303.00-
12				1,779,303.00-
13				1,779,303.00-
14				1,779,303.00-
15				1,779,303.00-
16				1,779,303.00-
Total	13,182,212.00	12,453,947.00	728,265.00	1,779,303.00-

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. **ANEXO I.2**

Pagos Definitivos del Impuesto al Valor Agregado de Enero a Junio de 2021 **DICTAMEN**

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	INGRESOS DEL PERIODO	39,209,153.17	17,960,176.65	18,344,316.11	18,875,744.63	19,379,712.36	21,555,615.34
	INGRESOS NO AFECTOS AL IVA.	719,427.20	787,941.19	644,153.38	629,505.21	665,252.35	648,846.69
	Productos bancarios	719,419.10	787,939.05	643,755.86	621,633.68	664,359.35	648,846.69
	Otros Productos	8.10	2.14	397.52	7,871.53	893.00	0.00
	INGRESOS DEL PERIODO AFECTO AL IVA	38,489,725.97	17,172,235.46	17,700,162.73	18,246,239.42	18,714,460.01	20,906,768.65
	INGRESOS ACUMULADOS AFECTOS AL IVA	38,489,725.97	55,661,961.43	73,362,124.16	91,608,363.58	110,322,823.59	131,229,592.24
	Tasa de Impuesto	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16
	IVA determinado en el mes	6,158,356.16	2,747,557.67	2,832,026.04	2,919,398.31	2,994,313.60	3,345,082.98
	IVA contabilizado en el mes	6,158,356.16	2,747,557.67	2,832,026.04	2,919,398.31	2,994,313.60	3,345,082.98
	INGRESOS DEL PERIODO AFECTOS AL IVA	38,489,725.97	17,172,235.46	17,700,162.73	18,246,239	18,714,460	20,906,769
(-)	Ingresos afectos no cobrados en el período 16%	16,911,771.97	15,221,502.17	14,058,020.59	2,255,189.02	1,392,196.24	3,126,365.91
(+)	Ingresos afectos cobrados en el período 16%	14,875,162.26	16,911,771.97	15,221,502.17	14,058,020.59	2,255,189.02	1,392,196.24
(+)	Anticipo de clientes S.F.	4,706,357.15	3,719,265.36	4,205,024.79	3,493,009.80	3,852,602.90	3,962,626.87
(-)	Anticipo de clientes S.I.	4,262,160.23	4,706,357.15	3,719,265.36	4,205,024.79	3,493,009.80	3,852,602.90
(-)	Cancelacion de estimacion de cuenta incobrable			0.00	14,216,562.17		
	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	36,897,313.18	17,875,413.47	19,349,403.75	31,147,358.27	19,937,045.89	19,282,622.96
	Tasa de Impuesto	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16
	IMPUESTO CAUSADO (EFECTIVAMENTE COBRADO	5,903,570.11	2,860,066.34	3,095,904.60	4,983,577.82	3,189,927.84	3,085,220.18
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EFECTIVAMENTE	377,078.04	243,548.65	599,892.65	864,205.64	710,764.41	663,765.69
	Impuesto al Valor agregado contabilizado	37,031.04	346,782.36	544,305.17	918,627.72	804,256.63	558,554.69
menos:	Inpuesto retenido del mes	0.00	103,233.71	47,646.23	102,068.31	195,560.22	90,709.00
mas:	Inpuesto retenido enterado	340,047.00	-	103,233.71	47,646.23	102,068.00	195,920.00
	SALDO A CARGO O -(FAVOR)	5,526,492.07	2,616,517.69	2,496,011.95	4,119,372.18	2,479,163.43	2,421,454.49
	Saldo a favor de ejercicios anteriores	781,479.00					
	IMPUESTO A PAGAR O - (FAVOR)	4,745,013.1	2,616,517.69	2,496,011.95	4,119,372.18	2,479,163.43	2,421,454.49

Visualización de saldos: Cuentas de mayor

Moneda del documento | Moneda del documento | Moneda del documento

Número de cuenta	211731911 IVA POR PAGAR
Sociedad	0406 API TUXPAN, S.A. de C.V
División	
Ejercicio	2021
Documentos (todos) en moneda	* Moneda de visualización MXN

Período	Debe	Haber	Saldo	Saldo acumulado
Arrastre de...				
1	32,639.00	4,777,652.07	4,745,013.07-	4,745,013.07-
2	4,745,013.00	2,616,517.69	2,128,495.31	2,616,517.76-
3	2,616,518.00	2,496,011.95	120,506.05	2,496,011.71-
4	2,496,012.00	1,844,722.24	651,289.76	1,844,721.95-
5	1,844,722.00	2,479,163.43	634,441.43-	2,479,163.38-
6	2,479,162.00	2,421,454.59	57,707.41	2,421,455.97-
7				2,421,455.97-
8				2,421,455.97-
9				2,421,455.97-
10				2,421,455.97-
11				2,421,455.97-
12				2,421,455.97-
13				2,421,455.97-
14				2,421,455.97-
15				2,421,455.97-
16				2,421,455.97-
Total	14,214,066.00	16,635,521.97	2,421,455.97-	2,421,455.97-

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

ANEXO II

Cuenta 112970112

Icono part.abiertas/comp.	Asignación	Nº documento	División	Clase de documento	Fecha de documento	Clave contabiliz.	Importe en moneda local	Moneda local	Indicador impuestos	Doc.compensación	Texto
	0000035000001	225634		Z1	14/12/2012	40	114.00	MXN			
	0000036200005	220297		Z1	31/01/2013	40	1335.00	MXN			
	0000036700002	220524		Z1	15/02/2013	40	499.00	MXN			
	0000037600005	220937		Z1	15/03/2013	40	3938.00	MXN			
	0000038400004	221293		Z1	16/04/2013	40	460.00	MXN			
	0000039300002	221755		Z1	16/05/2013	40	1392.00	MXN			
	0000040400002	222232		Z1	15/06/2013	40	476.00	MXN			
	0000041500001	222596		Z1	15/07/2013	40	3377.00	MXN			
	0000042700002	223035		Z1	15/08/2013	40	2243.00	MXN			
	0000043700002	223457		Z1	17/09/2013	40	268.00	MXN			
	0000044900002	223982		Z1	16/10/2013	40	1625.00	MXN			
	0000046100004	224432		Z1	15/11/2013	40	838.00	MXN			
	0000048300002	220181		Z1	17/01/2014	40	6.00	MXN			
	20121001	9900000047		ZZ	01/10/2012	40	10383.00	MXN			
	20121031	254010		SA	31/10/2012	40	566.00	MXN			REGISTRO IDE OCT 2012
	20121115	254011		SA	15/11/2012	40	181.00	MXN			REGISTRO IDE OCT 2012
	20131231	250596		SA	31/12/2013	50	-27695.00	MXN			
	20131231	250598		AB	31/12/2013	40	27695.00	MXN			
	20131231	250599		SA	31/12/2013	50	-16451.00	MXN			APLICACION DEL IDE RETENIDO X BANCOS EN 2013
	20131231	250600		AB	31/12/2013	40	16451.00	MXN			APLICACION DEL IDE RETENIDO X BANCOS EN 2013
	20131231	250601		SA	31/12/2013	50	-16451.00	MXN			APLICACION DEL IDE RETENIDO X BANCOS EN 2013
@01\QContab.@							11,250.00	MXN			
Cuenta 112970112	IMPUESTOS A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO						11,250.00	MXN			
							11,250.00	MXN			

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Cuenta 112930211

ANEXO II

Icono part.abiertas/comp.	Asignación	Nº documento	División	Clase de documento	Fecha de documento	Clave contabiliz.	Importe en moneda local	Moneda local	Indicador impuestos	Doc.compensación	Texto
	COMP ISR ABRIL 14	244752		SA	15/05/2014	50	-830136.00	MXN	VZ		COMP DE ISR ABRIL 2014 CONTRA IVA A FAVOR AG209
	CORRECION	256791		AB	31/12/2014	40	789933.00	MXN			CORRECCION DEL REGISTRO COMPENSACION OCT 2014
	IVA AFAVOR 2009	250052		SA	31/12/2013	40	18525090.00	MXN	V2		REGISTRO DE IVA A FAVOR DEL EJERCICIO 2009
	REG IVA 2009	248359		SA	17/10/2014	50	-789933.00	MXN	VZ		APLIC DEL SDO A FAVOR IVA 2009/ IVA SEPTIEMB 2014
	REG IVA 2009	248358		SA	17/11/2014	50	-948043.00	MXN	VZ		APLIC DEL SDO A FAVOR IVA 2009/ IVA OCTUBRE 2014
	REG IVA ABR 2009	242195		SA	13/02/2014	50	-208033.00	MXN	VZ		APLIC DEL SDO A FAVOR IVA ABRIL 2009 IVA ENE 14
	REG IVA AGO 2009	242197		SA	16/03/2014	50	-1384824.00	MXN	VZ		APLIC DEL SDO A FAVOR IVA AGOSTO 2009 IVA FEB 14
	REG IVA AGOST 2011	250087		SA	31/12/2013	50	-693231.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA AGOSTO 2011
	REG IVA ENERO 2010	250077		SA	31/12/2013	50	-1169558.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA ENERO 2010
	REG IVA ENERO 2012	250090		SA	31/12/2013	50	-1780507.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA ENERO 2012
	REG IVA FEBRE 2010	250079		SA	31/12/2013	50	-860482.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA FEBRERO 2010
	REG IVA FEBRE 2012	250093		SA	31/12/2013	50	-1305803.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA FEBRERO 2012
	REG IVA JULIO 2011	250084		SA	31/12/2013	50	-2732710.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA JULIO 2011
	REG IVA JUNIO 2009	242197		SA	16/03/2014	50	-24540.00	MXN	VZ		APLIC DEL SDO A FAVOR IVA JUNIO 2009 IVA FEB 14
	REG IVA JUNIO 2011	250081		SA	31/12/2013	50	-673297.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA JUNIO 2011
	REG IVA MARZO 2012	250095		SA	31/12/2013	50	-979826.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA MARZO 2012
	REG IVA MAY 2009	242197		SA	16/03/2014	50	-89397.00	MXN	VZ		APLIC DEL SDO A FAVOR IVA MAY 2009 IVA FEB 14
	REG IVA MAYO 2009	242195		SA	13/02/2014	50	-234984.00	MXN	VZ		APLIC DEL SDO A FAVOR IVA MAYO 2009 IVA ENE 14
	REG IVA NOV 2009	250075		SA	31/12/2013	50	-392893.00	MXN	ZV		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA NOVIEMBRE 2009
	REG IVA OCT 2009	244721		SA	15/06/2014	50	-810446.00	MXN	VZ		APLIC DEL SDO A FAVOR IVA OCT 09/ IVA MAYO 2014
	REG IVA OCT 2013	250055		SA	31/12/2013	50	-1419543.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA OCTUBRE 2013
	REG IVA SEPT 2013	250053		SA	31/12/2013	50	-1147899.00	MXN	VZ		REGISTRO DEL ACREDITAMIENTO DEL IVA SEPTIEMBR 2013
@5C\QPendientes@							838,938.00	MXN			
Cuenta 112930211	IVA AFAVOR 2009						838,938.00	MXN			
							838,938.00	MXN			

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. **ANEXO II**

Cuenta 112910211 VA A FAVOR 2020

Icono part.abiertas/comp.	Asignación	Nº documento	División	Clase de docu mento	Fecha de documento	Clave conta biliz.	Importe en moneda local	Moneda local	Indica dor impue stos	Doc.compen sación	Texto
	20121001	9900000225		ZZ	01/10/2012	40	50962998.44	MXN	V6		
	DEPURACION SDOS	248009		AB	31/12/2016	50	-15606367.25	MXN			DEPURACION DE SALDOS DE IVA 2012 A 2014
	DEPURACION SDOS	248009		AB	31/12/2016	50	-481966.43	MXN			DEPURACION DE SALDOS DE IVA 2012 A 2014
	DEPURACION SDOS	248009		AB	31/12/2016	50	-147666.90	MXN			DEPURACION DE SALDOS DE IVA 2012 A 2014
	IVA A FAVOR	254257		SA	01/12/2012	50	-13095226.00	MXN	ZV		IVA A FAVOR DE 2008
	IVA AFAVOR 2009	250052		SA	31/12/2013	50	-18,525,090.00	MXN	ZV		REGISTRO DE IVA A FAVOR DEL EJERCICIO 2009
@5C\QPendientes@							3,106,681.86	MXN			
Cuenta 112910211	IVA A FAVOR 2020						3,106,681.86	MXN			
							3,106,681.86	MXN			

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. **ANEXO II**

Cuenta 112990111 IETU A FAVOR

Icono part.abiertas	Asignación	Nº documento	División	Clase de docu mento	Fecha de documento	Clave conta biliz.	Importe en moneda local	Moneda local	Indicador impuestos	Doc.compe nsación	Texto
	20121001	9900000038		ZZ	01/10/2012	40	2963736.00	MXN			
	REC.SDO IETU A FAV	254272		SA	01/01/2012	40	1406308.00	MXN			RECLASIFICACION DEL SALDO A FAVOR DE IETU 2011
	RECLASIFICACION	247566		SA	30/11/2016	50	-2963736.00	MXN			RECLASIF. AL GASTO DE SALDO A FAVOR DE IETU 2008
	RECLASIFICACION	248008		AB	30/11/2016	40	2963736.00	MXN			RECLASIF. AL GASTO DE SALDO A FAVOR DE IETU 2008
	RECLASIFICACION	254498		SA	31/12/2012	50	-1406308.00	MXN			RECLASIFICACION CTAS BALANCE SEP19
@01\QContab.@							2963736.00	MXN			
Cuenta 11299011	IETU A FAVOR						2963736.00	MXN			
							2963736.00	MXN			

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

ANEXO II

Cuenta 112980111 ISR A FAVOR

Icono part.abiertas/comp.	Asignación	Nº documento	División	Clase de documento	Fecha de documento	Clave contabiliz.	Importe en moneda local	Moneda local	Indicador impuestos	Doc.compensación	Texto
	dep saldos	246353		SA	31/08/2018	40	1.17	MXN			DEP SALDOS
	20121001	9900000037		ZZ	01/10/2012	40	191048.00	MXN			
	20171231	249695		SA	31/12/2017	50	-2810861.00	MXN			
	20171231	249721		AB	31/12/2017	40	2810861.00	MXN			
	ACT. SDO FAVOR	249693		AB	31/03/2017	40	61408.46	MXN			ACT. SDO A FAVOR DE ISR 2015
	ACT. SDO FAVOR	249694		AB	31/12/2017	40	120461.54	MXN			ACT. SDO A FAVOR DE ISR 2016
	ACT. SDO FAVOR	249722		AB	31/03/2017	50	-61408.46	MXN			ACT. SDO A FAVOR DE ISR 2015
	ACT. SDO FAVOR	249726		SA	31/12/2017	40	18056.17	MXN			ACTUALIZACION DE SDO FAVOR EJERC 2015 Y 16
	AJUSTE A LA PROV D	247750		SA	31/12/2020	50	-1222.00	MXN			AJUSTE A LA PROV DICIEMBRE
	CORREC REG. FEB	249724		SA	31/12/2017	40	61571.00	MXN			CORREC REG. FEB POR ERROR EN IMPTE POLIZAS 190518
	ISR ABR 2015	247341		SA	17/05/2015	50	-543514.00	MXN			COMPENSACION DE ISR ABR 2015 & SDO A FAVOR 2014
	ISR ABR 2015	247344		SA	17/06/2015	50	-607526.00	MXN			COMPENSACION DE ISR mayo 2015 & SDO A FAVOR 2012
	ISR AGTO 2015	248298		SA	17/09/2015	50	-591297.00	MXN			COMPENSACION DE ISR AGTO 2015 & SDO A FAVOR 2010
	ISR AGTO 2016	244276		SA	19/09/2016	50	-480053.00	MXN			COMPENSACION ISR AGTO 2016 & SDO FAVOR ANUAL 2015
	ISR ANUAL 2014	248357		SA	31/12/2014	40	4175252.00	MXN			REGISTRO DEL ISR DEL EJERCICIO 2014
	ISR ANUAL 2014	248361		SA	31/12/2014	40	5529473.00	MXN			REGISTRO DEL ISR DEL EJERCICIO 2014
	ISR ANUAL 2014	248363		AB	31/12/2014	50	-4175252.00	MXN			REGISTRO DEL ISR DEL EJERCICIO 2014
	ISR ANUAL 2017	249730		SA	31/12/2017	50	-2829080.00	MXN			REGISTRO DEL ISR ANUAL 2017
	ISR DIC 2015	241222		SA	17/01/2016	50	-246305.00	MXN			COMPENSACION DE ISR DIC 2015 & SDO A FAVOR 2014
	ISR DIC 2016	242787		SA	17/01/2017	50	-388312.00	MXN			COMPENSACION ISR DIC 2016 & SDO FAVOR ANUAL 2015
	ISR ENE 2017	242792		SA	17/02/2017	50	-633245.00	MXN			COMPENSACION ISR ENE 2017& SDO FAVOR ANUAL 2015
	ISR ENERO 2015	247336		SA	17/02/2015	50	-1554809.00	MXN			COMPENSACION DE ISR ENERO 2015 & SDO A FAVOR 2014
	ISR FEB 2017	242805		SA	17/03/2017	50	-456851.00	MXN			COMPENSACION ISR FEB 2017& SDO FAVOR ANUAL 2015
	ISR FEB 2017	247008		SA	17/08/2017	50	-140496.00	MXN			COMPENSACION ISR JUL 2017& SDO FAVOR ANUAL 2016
	ISR FEB 2017	247010		SA	18/09/2017	50	-182420.00	MXN			COMPENSACION ISR AGTO 2017& SDO FAVOR ANUAL 2016
	ISR FEBRERO 2015	247337		SA	17/03/2015	50	-830407.00	MXN			COMPENSACION DE ISR FEB 2015 & SDO A FAVOR 2014
	ISR JUL 2015	247350		SA	17/08/2015	50	-804310.00	MXN			COMPENSACION DE ISR JUL 2015 & SDO A FAVOR 2012
	ISR JUN 2015	247347		SA	17/07/2015	50	-742326.00	MXN			COMPENSACION DE ISR JUN 2015 & SDO A FAVOR 2012
	ISR MZO 2015	247338		SA	17/04/2015	50	-125051.00	MXN			COMPENSACION DE ISR MZO 2015 & SDO A FAVOR 2014
	ISR NOV 2015	248313		SA	17/12/2015	50	-567660.00	MXN			COMPENSACION DE ISR NOV 2015 & SDO A FAVOR 2014
	ISR NOV 2016	247036		SA	19/12/2016	50	-386929.00	MXN			COMPENSACION ISR NOV 2016 & SDO FAVOR ANUAL 2015
	ISR NOV 2017	242527		SA	17/01/2018	50	-131932.00	MXN			COMPENSACION ISR DIC 2017& SDO FAVOR ANUAL 2016
	ISR NOV 2017	248921		SA	17/12/2017	50	-135523.00	MXN			COMPENSACION ISR NOV 2017& SDO FAVOR ANUAL 2016
	ISR OCT 2015	248308		SA	17/11/2015	50	-644974.00	MXN			COMPENSACION DE ISR OCT 2015 & SDO A FAVOR 2014
	ISR OCT 2016	247035		SA	17/11/2016	50	-439951.00	MXN			COMPENSACION ISR OCT 2016 & SDO FAVOR ANUAL 2015
	ISR OCT 2017	248919		SA	17/11/2017	50	-155598.00	MXN			COMPENSACION ISR OCT 2017& SDO FAVOR ANUAL 2016
	ISR SEPT 2015	248302		SA	19/10/2015	50	-705559.00	MXN			COMPENSACION DE ISR SEPT 2015 & SDO A FAVOR 2014
	ISR SEPT 2016	246076		SA	17/10/2016	50	-459365.00	MXN			COMPENSACION ISR SEPT 2016 & SDO FAVOR ANUAL 2015
	ISR SEPT 2017	248917		SA	17/10/2017	50	-256715.00	MXN			COMPENSACION ISR SEPT 2017& SDO FAVOR ANUAL 2016
	PAGO DE LO INDEBID	247747		SA	31/12/2020	40	1222.00	MXN			PAGO DE LO INDEBIDO PROV NOVIEMBRE
	PAGO DE LO INDEBID	247748		AB	31/12/2020	50	-1222.00	MXN			PAGO DE LO INDEBIDO PROV NOVIEMBRE
	PAGO DE LO INDEBID	247749		SA	31/12/2020	40	1222.00	MXN			PAGO DE LO INDEBIDO NOV
	REC DE ISR 2009	246309		SA	28/10/2020	40	683847.00	MXN			REC DE ISR 2009 PAGADO INDEBIDAMENTE
	REC.SDO ISR A FAVO	250110		SA	01/01/2013	40	1974562.00	MXN			RECLASIFICACION DEL SALDO A FAVOR DE ISR 2012
	RECLASIFICACION	241228		SA	31/03/2016	40	3125012.00	MXN			RECLASIFICACION SDO A FAVOR DE ISR EJERCICIO 2015
	RECLASIFICACION	242809		SA	31/03/2017	40	3710899.00	MXN			RECLASIFICACION SDO A FAVOR DE ISR EJERCICIO 2016
	REG ACT SALDO	247038		AB	17/10/2016	40	13171.64	MXN			ACT. DE SALDO A FAVOR DE ISR 2015 COMP EN PROV SEP
	REG ACT SALDO	247039		AB	17/11/2016	40	13291.49	MXN			ACT. DE SALDO A FAVOR DE ISR 2015 COMP EN PROV OCT
	REG ACT SALDO	247040		AB	19/12/2016	40	14005.99	MXN			ACT. DE SALDO A FAVOR DE ISR 2015 COMP EN PROV NOV
	REG ACT. SDO FAVOR	248332		SA	31/12/2015	40	246305.00	MXN			REGISTRO DE ACTUALIZACION SDO FAVOR ISR 2014
	REG ACT. SDO FAVOR	248332		SA	31/12/2015	40	22350.00	MXN			REGISTRO DE ACTUALIZACION SDO FAVOR ISR 2014
@01IQContab.@							683,847.00	MXN			
Cuenta 112980111	ISR A FAVOR						683,847.00	MXN			
							683,847.00	MXN			

MARINA SECRETARÍA DE MARINA TUXPAN

CERTIFICADO CONTABLE

Tuxpan, Veracruz a 23 de julio de 2021

De acuerdo a las NORMAS Y BASES GENERALES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y EN FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., se extiende el presente **CERTIFICADO CONTABLE** mediante el cual se hace constar que al 31 de diciembre de 2020 se tienen registrados en la contabilidad, saldos determinados como hallazgos en las auditorías por despacho externo en los ejercicios 2018, 2019 y 2020, en las cuentas contables que se detallan continuación:

Cuenta	Concepto	Monto
112910211	IVA A FAVOR 2020	3,106,682.0
112930211	IVA A FAVOR 2009	838,938.0
112960112	ISR SALARIOS A FAVOR	121,098.0
112970112	IMPUESTO A LOS DEPOS	11,250.0
112980111	ISR A FAVOR	683,847.0
112990111	IETU A FAVOR	2,963,736.00
	Total Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes	7,725,551.00

Cuenta	Concepto	Monto
112310211	Deudores Diversos Gastos a Comprobar	3,618.8
112310311	Deudores Gastos de Viaje a Comprobar.	30,407.96

Estimación para cuentas incobrables	Monto
Por Impuestos por Recuperar	7,725,551.00
Por Deudores Diversos	34,026.76
Total	7,759,577.76

Atentamente.

L.C. Leticia Jiménez Ramírez
Subgerente de Finanzas

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel. 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

México 2021 Año de la Independencia

MARINA | TUXPAN
SECRETARÍA DE MARINA

Acuse 30/06/21

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Dirección General
Oficio APITUX-DG-1388/2021
Tuxpan, Ver., a 2[illegible] de Junio del 2021.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
DEPARTAMENTO DE CESIONES
30 JUN. 2021
RECIBIDO

Mtra. Eunice Gabriela Plácito Zapata
Apoderada Legal
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente

En seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de los auditores externos Trucha Gracián Altamirano, firma que llevó a cabo la auditoría a los estados financieros de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, me permito realizar el análisis de los siguientes hallazgos.

En lo que se refiere al hallazgo de saldos por concepto de impuestos a favor, debido a que este no ha sido solventado y se ha observado de forma reiterativa en las auditorías de los años 2018, 2019 y 2020, para su análisis y posible solventación, consideramos el determinado en el año 2020, por ser el saldo más actual, se describe a continuación.

Hallazgo No. 4 Auditoria Externa al ejercicio 2020.

Al cierre del ejercicio se tienen registrados por concepto de impuestos a favor la cantidad $ $7'725,551.00 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) que se encuentran prescritos y que no se ha procedido a su cancelación. A continuación la integración del saldo: subcuenta 112910211 "IVA acreditable pagado 15%" por la cantidad de $3,106,682; subcuenta 112930211 "IVA a favor 2009" por la cantidad de $838,938; subcuenta 112960112 "ISR salarios a favor 2009" por la cantidad de $121,098; subcuenta 112970112 "Impuesto a los Depósitos en Efectivo" por la cantidad de $11,250; subcuenta 112980111 "ISR a favor" por la cantidad de $683,847 y subcuenta 112990111 "IETU a favor" por la cantidad de $2,963,736. (Se adjunta copia de Reporte de Hallazgos 4 en **ANEXO I**).

Al respecto el despacho de auditores externos, determinó observación en el saldo de impuestos federales por recuperar, registrados en la contabilidad por $7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales por la fecha de determinación y al no ser aplicados en los ejercicios correspondientes, son irrecuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos, se encuentran prescritos de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación. Cabe señalar que dichos importes de acuerdo a los registros contables de la entidad corresponden de los años 2008, 2009, 2010, y 2012, determinados en la auditoria a los estados financieros del ejercicio 2020 y han sido reiterativos en los ejercicios 2018 y 2019.

A continuación se informa la integración del saldo de Impuestos por recuperar integrado reflejado en el rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.

MARINA | TUXPAN

Concepto	Importe	Fecha en que se generó el hallazgo	Año del registro contable	Comentarios y soporte documental
IVA a favor	838,938.0	10/04/2019	2009	El hallazgo fue determinado en la auditoria practicada al ejercicio 2018. En **ANEXO II**, se adjuntan copias de: recibo de pago de las declaraciones complementarias de septiembre folio de operación 020812021018 y octubre con folio de operación 020812021089, ambas del ejercicio 2009, presentadas el 27 de julio 2010, papel de trabajo con la integración del importe determinado en el hallazgo y auxiliar de cuenta generado en el sistema de contabilidad SAP, donde se muestra el saldo correspondiente.
IVA a favor	3,106,682.0	10/12/2019	2012	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2019. En **ANEXO III**, se adjuntan copias de: recibo de pago de la declaración normal de noviembre 2007 con folio de operación 735112104819, presentada el 17 de diciembre 2007, declaración complementaria de diciembre 2007 con folio de operación 919712043040 presentada el 16 de julio de 2009, papel de trabajo con la integración del importe determinado en el hallazgo y auxiliar de cuenta generado en el sistema de contabilidad SAP, donde se muestra el saldo correspondiente.
IETU a favor	2,963,736.0	10/04/2019	2008	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018. En **ANEXO IV**, se adjuntan copias de: acuse de la Declaración anual normal del ejercicio 2008 con folio de operación 21A28, presentada el 31 de marzo 2009, determinación del Impuesto Sobre la Renta presentado en la declaración anual 2008, Dictamen Fiscal del ejercicio 2008, nota dictamen IETU 2008 y auxiliar de cuenta generado en el sistema de contabilidad SAP donde se muestra el saldo correspondiente.
ISR salarios	121,098.0	10/04/2019	2010	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018. En **ANEXO V**, se adjuntan copias de: recibos bancarios de pago de las declaraciones normales del ejercicio 2019, con los folios siguientes; enero 904812088759, presentada el 17/02/2009, febrero, 907612030475 presentada el 17/03/2009, marzo 910712059672 presentada el 17/04/2009, abril 913512021301 presentada el 15/05/2009, mayo 916812047215 presentada el 17/06/2009, junio 919812035278 presentada el 17/07/2009, julio 922912049456 presentada el 17/08/2009, agosto 926012080951 presentada el 17/09/2009, setiembre 929212074800 presentada el 19/10/2009, octubre 932112095299 presentada el 17/11/2009, noviembre 935112075219 presentada el 17/12/2009 y diciembre 001812072926 presentada el 18/01/2010; recibos bancarios de las declaraciones complementarias del ejercicio 2009 con los folios siguientes: enero 106612029344, febrero 106612019361, marzo, 106612019380, abril, 106612019401, mayo 106612019414, junio 106612019433, julio 106612019452, agosto 106612019472 y septiembre 106612019491, todas presentadas el 07/03/2011; papel de trabajo con la integración de pagos provisionales del ejercicio 2009,

MARINA | TUXPAN

				auxiliar contable de la cuenta de pasivos de ISR salarios generado en el sistema SAP con el saldo correspondiente.
ISR a favor	683,847.0	10/12/2019	2012	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2019. En **ANEXO VI**, se adjuntan copias de: recibo de pago declaración anual complementaria del ejercicio 2009 con folio de operación 020812018851, presentada el 27/07/2010, Acuse de la declaración anual complementaria por dictamen del ejercicio 2009 con folio de operación 706E8, presentada el 19/10/2010, determinación del ISR en la declaración del ejercicio 2009, pólizas 192163 y 9900000035 y auxiliar contable generado en el sistema SAP con el saldo correspondiente.
IDE	11,250.0	10/04/2019	2009	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018. En **ANEXO VII**, se adjuntan copias de: acuse de la Declaración anual del ejercicio 2012, presentada el 27 de marzo de 2013, con Número de Operación 14982, datos adicionales del Impuesto Acreditable a los Depósitos en Efectivo y determinación del Impuesto Sobre la Renta presentados en la declaración anual 2012 y auxiliar contable generado en el sistema SAP donde se muestra el saldo correspondiente
Total	**7,725,551.0**	**Impuestos por recuperar integrado en el saldo del rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera**		

En las recomendaciones del reporte de Hallazgos número 4 proporcionado por el auditor externo a la entidad, refiere que se someta al Consejo de Administración la solicitud para la cancelación de los saldos a favor que se encuentran prescritos.

Por lo que para atender la recomendación del auditor, en la sesión celebrada el 12 de marzo de 2021, la entidad envió una propuesta de acuerdo para someter la cancelación de los importes mencionados en la tabla de la Integración del saldo de Impuestos por recuperar del rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera. Sin embargo no fue posible su consideración en virtud de que la DGFAP, recomendó no someter dicha solicitud.

Por lo que en atención a la recomendación del auditor externo la entidad consideró incluir en la subsecuente sesión de consejo de administración del ejercicio 2021, en el apartado de asuntos generales un informe a efecto de contar con la validación de los consejeros para estar en posibilidad de llevar a cabo cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos registrados como saldos pendientes de recuperar en la contabilidad de la API Tuxpan, S.A. de C.V.
Hallazgo No. 1 Auditoria Externa al ejercicio 2018.

Como parte de las acciones a realizar al cierre del ejercicio 2018, es la depuración de la cuenta de Deudores Diversos, realizando un análisis detallado de los gastos por comprobar para efecto de llevar a cabo las compensaciones entre las cuentas, y en los casos de existir algún saldo no comprobado del ejercicio, proponer los ajustes a la alta Dirección con la finalidad de que se determine si se afectan los resultados. (Se adjunta hallazgo 1 en **ANEXO VIII**).

Referente al análisis de la cuenta de deudores diversos, con la finalidad de compensar y depurar importes para disminuir el saldo en dicha cuenta y verificar si se tienen registros no comprobados y proceder a realizar los ajustes correspondientes. Después de realizar la depuración por el método de

MARINA | TUXPAN

compensación entre las cuentas que integran los deudores diversos en la contabilidad de la entidad, se determinó un saldo de **$34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N)**, los cuales en parte son difíciles de identificar y algunos presumiblemente pertenecen a servidores públicos que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad, por lo cual no es posible realizar la recuperación de este importe. Se adjunta copia de los auxiliares generados en el SAP de la cuenta de deudores diversos al 31 de diciembre de 2019, en (**ANEXO IX**).

Por lo anterior, dada la prescripción para la recuperación de los dos saldos mencionados, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración celebrada el pasado 14 de mayo de 2021, se planteó al consejo de Administración, de no existir inconveniente o comentario al respecto, para que la entidad procediera a realizar la cancelación contable de **$ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.**) y de los **$34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N),** disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, afectando la cuenta de resultados del ejercicio 2021.

En dicha sesión celebrada el 14 de mayo de 2021, el Director General de la entidad presentó en el apartado de Asuntos Generales un Informe de cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos derivados de la recomendación de los auditores externos por la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la API Tuxpan, S.A. de C.V. (Se adjunta informe en (**ANEXO X**).

En dicho informe, se mencionaron las siguientes observaciones pendientes de solventar:

1. Impuestos federales por recuperar, registrados en la contabilidad por $7,725,551.0 que corresponden a los años 2008, 2009, 2010, y 2012, los cuales son irrecuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos, se encuentran prescritos de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación relacionados.

2. Deudores diversos, se determinó un saldo de $34,659.48 que son difíciles de identificar y algunos presumiblemente pertenecen a servidores públicos que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad, por lo cual no es posible realizar la recuperación de este importe.

Por lo cual, dada la prescripción para la recuperación de dichos saldos, se planteó en cuanto a conocimiento, registrar la cancelación contable de $ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de impuestos por recuperar y de $34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N) de la cuenta de deudores diversos, disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020.

Por lo anterior y en atención a la recomendación del Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina realizada en la reunión de la Segunda Sesión del Consejo de Administración, por este medio envío documentación anexa para su análisis, a fin de contar con su opinión, para llevar a cabo el registro de la cancelación contable de **$ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)** de impuestos por recuperar y de **$34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N)** de la cuenta de deudores diversos, disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, dada la prescripción para la recuperación

MARINA | TUXPAN

de dichos saldos. Para su posterior consideración como una solicitud de acuerdo para aprobación del Consejo de Administración de la entidad para cancelar los saldos antes mencionados.

Para cualquier información adicional, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

México 2021 Año de la Independencia

MARINA | TUXPAN

SECRETARÍA DE MARINA

Acuse

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Dirección General
Oficio APITUX-DG-1389/2021
Tuxpan, Ver., a 25 de Junio del 2021

SFP RECIBIDO 29 JUN 2021 Hora: 12:20

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control en la
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente

En seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de los auditores externos, Lic. Eba Citlalli Altamirano, firma que llevó a cabo la auditoría a los estados financieros de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, me permito realizar el análisis de los siguientes hallazgos.

En lo que se refiere al hallazgo de saldos por concepto de impuestos a favor, debido a que este no ha sido solventado y se ha observado de forma reiterativa en las auditorías de los años 2018, 2019 y 2020, para su análisis y posible solventación, consideramos el determinado en el año 2020, por ser el saldo más actual, se describe a continuación.

Hallazgo No. 4 Auditoria Externa al ejercicio 2020.

Al cierre del ejercicio se tienen registrados por concepto de impuestos a favor la cantidad $ $7'725,551.00 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) que se encuentran prescritos y que no se ha procedido a su cancelación. A continuación la integración del saldo: subcuenta 112910211 "IVA acreditable pagado 15%" por la cantidad de $3,106,682; subcuenta 112930211 "IVA a favor 2009" por la cantidad de $838,938; subcuenta 112960112 "ISR salarios a favor 2009" por la cantidad de $121,098; subcuenta 112970112 "Impuesto a los Depósitos en Efectivo" por la cantidad de $11,250; subcuenta 112980111 "ISR a favor" por la cantidad de $683,847 y subcuenta 112990111 "IETU a favor" por la cantidad de $2,963,736. (Se adjunta copia de Reporte de Hallazgos 4 en **ANEXO I**).

Al respecto el despacho de auditores externos, determinó observación en el saldo de impuestos federales por recuperar, registrados en la contabilidad por $7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales por la fecha de determinación y al no ser aplicados en los ejercicios correspondientes, son irrecuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos, se encuentran prescritos de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación. Cabe señalar que dichos importes de acuerdo a los registros contables de la entidad corresponden de los años 2008, 2009, 2010, y 2012, determinados en la auditoria a los estados financieros del ejercicio 2020 y han sido reiterativos en los ejercicios 2018 y 2019.

A continuación se informa la integración del saldo de Impuestos por recuperar integrado reflejado en el rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.

MARINA | TUXPAN

Concepto	Importe	Fecha en que se generó el hallazgo	Año del registro contable	Comentarios y soporte documental
IVA a favor	838,938.0	10/04/2019	2009	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018. En **ANEXO II**, se adjuntan copias de: recibo de pago de las declaraciones complementarias de septiembre folio de operación 020812021018 y octubre con folio de operación 020812021089, ambas del ejercicio 2009, presentadas el 27 de julio 2010, papel de trabajo con la integración del importe determinado en el hallazgo y auxiliar de cuenta generado en el sistema de contabilidad SAP, donde se muestra el saldo correspondiente.
IVA a favor	3,106,682.0	10/12/2019	2012	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2019. En **ANEXO III**, se adjuntan copias de: recibo de pago de la declaración normal de noviembre 2007 con folio de operación 735112104819, presentada el 17 de diciembre 2007, declaración complementaria de diciembre 2007 con folio de operación 919712043040 presentada el 16 de julio de 2009, papel de trabajo con la integración del importe determinado en el hallazgo y auxiliar de cuenta generado en el sistema de contabilidad SAP, donde se muestra el saldo correspondiente.
IETU a favor	2,963,736.0	10/04/2019	2008	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018. En **ANEXO IV**, se adjuntan copias de: acuse de la Declaración anual normal del ejercicio 2008 con folio de operación 21A28, presentada el 31 de marzo 2009, determinación del Impuesto Sobre la Renta presentado en la declaración anual 2008, Dictamen Fiscal del ejercicio 2008, nota dictamen IETU 2008 y auxiliar de cuenta generado en el sistema de contabilidad SAP donde se muestra el saldo correspondiente.
ISR salarios	121,098.0	10/04/2019	2010	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018. En **ANEXO V**, se adjuntan copias de: recibos bancarios de pago de las declaraciones normales del ejercicio 2019, con los folios siguientes; enero 904812088759, presentada el 17/02/2009, febrero, 907612030475 presentada el 17/03/2009, marzo 910712059672 presentada el 17/04/2009, abril 913512021301 presentada el 15/05/2009, mayo 916812047215 presentada el 17/06/2009, junio 919812035278 presentada el 17/07/2009, julio 922912049456 presentada el 17/08/2009, agosto 926012080951 presentada el 17/09/2009, setiembre 929212074800 presentada el 19/10/2009, octubre 932112095299 presentada el 17/11/2009, noviembre 935112075219 presentada el 17/12/2009 y diciembre 001812072926 presentada el 18/01/2010; recibos bancarios de las declaraciones complementarias del ejercicio 2009 con los folios siguientes: enero 106612029344, febrero 106612019361, marzo, 106612019380, abril, 106612019401, mayo 106612019414, junio 106612019433, julio 106612019452, agosto 106612019472 y septiembre 106612019491, todas presentadas el 07/03/2011; papel de trabajo con la integración de pagos provisionales del ejercicio 2009,

MARINA | TUXPAN

				auxiliar contable de la cuenta de pasivos de ISR salarios generado en el sistema SAP con el saldo correspondiente.
ISR a favor	683,847.0	10/12/2019	2012	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2019. En **ANEXO VI**, se adjuntan copias de: recibo de pago declaración anual complementaria del ejercicio 2009 con folio de operación 020812018851, presentada el 27/07/2010, Acuse de la declaración anual complementaria por dictamen del ejercicio 2009 con folio de operación 706E8, presentada el 19/10/2010, determinación del ISR en la declaración del ejercicio 2009, pólizas 192163 y 9900000035 y auxiliar contable generado en el sistema SAP con el saldo correspondiente.
IDE	11,250.0	10/04/2019	2009	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018. En **ANEXO VII**, se adjuntan copias de: acuse de la Declaración anual del ejercicio 2012, presentada el 27 de marzo de 2013, con Número de Operación 14982, datos adicionales del Impuesto Acreditable a los Depósitos en Efectivo y determinación del Impuesto Sobre la Renta presentados en la declaración anual 2012 y auxiliar contable generado en el sistema SAP donde se muestra el saldo correspondiente
Total	**7,725,551.0**	**Impuestos por recuperar integrado en el saldo del rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera**		

En las recomendaciones del reporte de Hallazgos número 4 proporcionado por el auditor externo a la entidad, refiere que se someta al Consejo de Administración la solicitud para la cancelación de los saldos a favor que se encuentran prescritos.

Por lo que para atender la recomendación del auditor, en la sesión celebrada el 12 de marzo de 2021, la entidad envió una propuesta de acuerdo para someter la cancelación de los importes mencionados en la tabla de la Integración del saldo de Impuestos por recuperar del rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera. Sin embargo no fue posible su consideración en virtud de que la DGFAP, recomendó no someter dicha solicitud.

Por lo que en atención a la recomendación del auditor externo la entidad consideró incluir en la subsecuente sesión de consejo de administración del ejercicio 2021, en el apartado de asuntos generales un informe a efecto de contar con la validación de los consejeros para estar en posibilidad de llevar a cabo cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos registrados como saldos pendientes de recuperar en la contabilidad de la API Tuxpan, S.A. de C.V.
Hallazgo No. 1 Auditoria Externa al ejercicio 2018.

Como parte de las acciones a realizar al cierre del ejercicio 2018, es la depuración de la cuenta de Deudores Diversos, realizando un análisis detallado de los gastos por comprobar para efecto de llevar a cabo las compensaciones entre las cuentas, y en los casos de existir algún saldo no comprobado del ejercicio, proponer los ajustes a la alta Dirección con la finalidad de que se determine si se afectan los resultados. (Se adjunta hallazgo 1 en **ANEXO VIII**).

Referente al análisis de la cuenta de deudores diversos, con la finalidad de compensar y depurar importes para disminuir el saldo en dicha cuenta y verificar si se tienen registros no comprobados y proceder a realizar los ajustes correspondientes. Después de realizar la depuración por el método de

México 2021 Año de la Independencia

MARINA | TUXPAN

compensación entre las cuentas que integran los deudores diversos en la contabilidad de la entidad, se determinó un saldo de **$34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N)**, los cuales en parte son difíciles de identificar y algunos presumiblemente pertenecen a servidores públicos que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad, por lo cual no es posible realizar la recuperación de este importe. Se adjunta copia de los auxiliares generados en el SAP de la cuenta de deudores diversos al 31 de diciembre de 2019, en (**ANEXO IX**).

Por lo anterior, dada la prescripción para la recuperación de los dos saldos mencionados, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración celebrada el pasado 14 de mayo de 2021, se planteó al consejo de Administración, de no existir inconveniente o comentario al respecto, para que la entidad procediera a realizar la cancelación contable de **$ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.**) y de los **$34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N),** disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, afectando la cuenta de resultados del ejercicio 2021.

En dicha sesión celebrada el 14 de mayo de 2021, el Director General de la entidad presentó en el apartado de Asuntos Generales un Informe de cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos derivados de la recomendación de los auditores externos por la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la API Tuxpan, S.A. de C.V. (Se adjunta informe en (**ANEXO X**).

En dicho informe, se mencionaron las siguientes observaciones pendientes de solventar:

1. Impuestos federales por recuperar, registrados en la contabilidad por $7,725,551.0 que corresponden a los años 2008, 2009, 2010, y 2012, los cuales son irrecuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos, se encuentran prescritos de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación relacionados.

2. Deudores diversos, se determinó un saldo de $34,659.48 que son difíciles de identificar y algunos presumiblemente pertenecen a servidores públicos que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad, por lo cual no es posible realizar la recuperación de este importe.

Por lo cual, dada la prescripción para la recuperación de dichos saldos, se planteó en cuanto a conocimiento, registrar la cancelación contable de $ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de impuestos por recuperar y de $34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N) de la cuenta de deudores diversos, disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020.

Por lo anterior y en atención a la recomendación del Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina realizada en la reunión de la Segunda Sesión del Consejo de Administración, por este medio envío documentación anexa para su análisis, a fin de contar con su opinión, para llevar a cabo el registro de la cancelación contable de **$ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)** de impuestos por recuperar y de **$34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N)** de la cuenta de deudores

MARINA | TUXPAN

diversos, disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, dada la prescripción para la recuperación de dichos saldos. Para su posterior consideración como una solicitud de acuerdo para aprobación del Consejo de Administración de la entidad para cancelar los saldos antes mencionados.

Para cualquier información adicional, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver, C.P. 92800

COMUNICACIONES | TUXPAN

Informe de cancelación del saldo de la cuenta impuestos por recuperar y deudores diversos derivados de las observaciones y recomendación de los auditores externos por la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la API Tuxpan, S.A. de C.V.

De acuerdo a las observaciones y recomendaciones de la firma de auditores externos Trueba Gracián Altamirano, firma que llevó a cabo la auditoría a los estados financieros de la Administración Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V. durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, determinaron los siguientes hallazgos.

Hallazgo No. 1 Auditoria Externa al ejercicio 2019.

Al cierre de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, el despacho externo determinó hallazgo a la entidad, referente a impuestos federales por recuperar, registrados en la contabilidad por $7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales por la fecha de determinación y al no ser aplicados en los ejercicios correspondientes, son irrecuperables ya que el derecho de acreditamiento o recuperación de estos impuestos, se encuentran prescritos de acuerdo al artículo 146 del Código Fiscal de la Federación. Cabe señalar que dichos importes de acuerdo a los registros contables de la entidad corresponden de los años 2008, 20019, 2010, y 2012, determinados desde la auditoria a los estados financieros del ejercicio 2018 y han sido reiterativos en los ejercicios 2019 y 2020. A la fecha están determinados como hallazgos de auditoría del ejercicio 2018, 2019 y 2020. La Integración del saldo se detalla a continuación:

COMUNICACIONES | TUXPAN

Integración del saldo de Impuestos por recuperar integrado en el saldo del rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera

Concepto	Importe	Fecha en que se generó el hallazgo	Año del registro contable	Nota
IVA a favor	838,938.0	10/04/2019	2009	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018.
IVA a favor	3,106,682.0	10/12/2019	2012	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2019.
IETU a favor	2,963,736.0	10/04/2019	2008	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018.
ISR salarios	121,098.0	10/04/2019	2010	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018.
ISR a favor	683,847.0	10/12/2019	2012	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2019.
IDE	11,250.0	10/04/2019	2009	El hallazgo fue determinado en la auditoría practicada al ejercicio 2018.
Total	**7,725,551.0**	**Impuestos por recuperar integrado en el saldo del rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera**		

Para estar en posibilidades de solventar este hallazgo, los auditores externos recomiendan someterlo para su cancelación, ante el Consejo de Administración ya sea como un acuerdo o como asuntos generales, con la finalidad de obtener la aprobación de dicho órgano, para la cancelación contable de dichos impuestos.

Cabe señalar, que en la sesión celebrada el 12 de marzo de 2021, la entidad envió una propuesta de acuerdo para someter la cancelación de los importes mencionados en la tabla de la Integración del saldo de Impuestos por recuperar del rubro Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes del Estado de Situación Financiera. Sin embargo, el personal de la DGFAP argumentó que dicho acuerdo no es facultad del consejo de administración en cuanto a la aprobación de la cancelación, por lo cual se presenta como tema a tratar en cuanto a conocimiento.

COMUNICACIONES | TUXPAN

Hallazgo No. 2 Auditoria Externa al ejercicio 2018

Al cierre del ejercicio 2018, el despacho externo determinó hallazgo a la entidad, referente al análisis de la cuenta de deudores diversos, con la finalidad de compensar y depurar importes para disminuir el saldo en dicha cuenta y verificar si se tienen registros no comprobados y proceder a realizar los ajustes correspondientes. Después de realizar la depuración por el método de compensación entre las cuentas que integran los deudores diversos, se determinó un saldo de $34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N), los cuales en parte son difíciles de identificar y algunos presumiblemente pertenecen a servidores públicos que a la fecha no se encuentran laborando en la entidad, por lo cual no es posible realizar la recuperación de este importe.

Por lo anterior, dada la prescripción para la recuperación de los dos saldos mencionados en los hallazgos 1 y 2, se plantea al consejo de Administración, de no existir inconveniente o comentario al respecto, la entidad procederá a realizar la cancelación contable de **$ 7,725,551.0 (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.**) y de los **$34,659.48 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N),** disminuyendo de las cuentas de activo circulante, integrada por cada cuenta reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, afectando la cuenta de resultados del ejercicio 2021.

15.- Oficio número OIC-09-175-120/2021 de fecha 30 de julio de 2021.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
No. de oficio.-OIC-09-175-120/2021
Asunto: Respuesta a oficio APITUX-DG-1389/2021.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

Tuxpan, Ver., a 30 de julio de 2021

En la pasada Sesión Ordinaria de la Junta de Consejo de Administración celebrada el 14 de mayo del año en curso, presentó Usted como Titular de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (API Tuxpan), en el apartado de Asuntos Generales, el Informe de cancelación del saldo de la cuenta de impuestos por recuperar y deudores diversos derivados de las observaciones y recomendaciones de los auditores externos de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de esta API Tuxpan, por lo que a recomendación del Comisario Público Suplente Mtro. Jesús Ricardo Miranda Medina, se debía presentar a este Órgano Interno de Control para realizar su análisis y emitir su opinión respecto a la solicitud de cancelación de saldos.

Por lo que, en atención a su Oficio No. APITUX-DG-1389/2021, recibido en este Órgano Fiscalizador el pasado 30 de junio del año en curso, donde informa del Status en que se encuentran los Hallazgos determinados por el Despacho Externo "TRUEBA GRACIAN, ALTAMIRANO DFK, S. C.", derivados de la revisión de los Estados Financieros de la Entidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, donde se presenta de manera reiterada el Hallazgo por concepto de Derechos a Recibir Efectivo a Corto Plazo, de manera específica la cuenta: Otros derechos a recibir efectivo a corto plazo, que mantiene una acumulación de saldos que también fueron observados por Auditores Externos en las revisiones de los ejercicios fiscales de 2018 y 2019, en el mismo sentido que a continuación se cita:

- *"Al cierre del ejercicio se tienen registrados por concepto de impuestos a favor la cantidad de **$7,725,551 que se encuentran prescritos y que no se ha procedido a su cancelación**. A continuación la integración del saldo: subcuenta 112910211 "IVA acreditable pagado al 15%" por la cantidad de **$3,106,682**; subcuenta 112930211 "IVA a favor 2009" por la cantidad de **$838,938**; subcuenta 112960112 "ISR salarios a favor" por la cantidad de **$121,098**; subcuenta 112970112 "Impuesto a los Depósitos en Efectivo" por la cantidad de **$11,250**; subcuenta 112980111 "ISR a favor" por la cantidad de **$683,847** y subcuenta 112990111 "IETU a favor" por la cantidad de **$2,963,736**."*

Derivado de la revisión realizada se constata que corresponde a los mismos saldos que fueron observados por el referido Auditor Externo en los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, de hallazgos que no han sido solventados en razón a su situación de incobrabilidad por prescripción de las acciones legales para su cobro o acreditamiento fiscal a favor de la Entidad, debido a que corresponden a saldos a favor generados en los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, lo que con fundamento en el artículo 146 del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad, se encuentra prescrita cualquier acción de recuperación o acreditamiento ante la autoridad fiscal (SAT); por el monto de **$7,725,551** (Siete millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos M.N.).

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
04 AGO. 2021
RECIBIDO
HORA FIRMA

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tux... Veracruz
Tel:783 102 3030 Ext: 72703 oic@puertotuxpan.com.mx

México 2021 Año de la Independencia

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Derivado de la situación de incobrabilidad por prescripción de las acciones legales para su cobro o acreditamiento fiscal de los saldos acumulados en la cuenta de Otros derechos a recibir efectivo a corto plazo, la API Tuxpan determinó realizar la solicitud de cancelación de saldos contables a la Junta de Consejo de Administración, para lo cual elaboró el "DICTAMEN DE IRRECUPERABILIDAD DEL SALDO DE LAS CUENTAS DE ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DEUDORES DIVERSOS, CONFORME A LAS NORMAS Y BASES GENERALES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y EN FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C. V., AL CONSIDERARSE CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS, QUE EXISTE UNA NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE SU COBRO, de fecha 23 de julio del presente año, para ser sometida a la aprobación de la Junta de Consejo de Administración de esta Entidad en la Tercera Sesión Ordinaria del 2021, a celebrarse el próximo 13 de agosto del año en curso. Por lo que una vez revisado el Dictamen y los documentos anexos, que se someten a consideración de este Órgano Interno de Control se informa que cuenta con la opinión favorable por parte de este Órgano Fiscalizador para someterse a consideración de la Junta de Consejo de Administración de la API Tuxpan.

No omito informarle, que derivado de los hechos que se consideran consumados y de las posibles omisiones por parte de funcionarios responsables del manejo y administración de estos saldos, se encuentran en proceso de investigación la fiscalización de los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2018, para el deslinde de responsabilidades correspondientes, conforme a la normatividad en la materia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
en la API de TUXPAN, S.A. DE C.V.

C.c.p. **L.C. Isabel Toledo Terán.-** Gerente de Administración y Finanzas de la API TUXPAN.- Para su conocimiento.
C.P.A. Carmen Crespo Obando.-Subgerente de Administración de la API TUXPAN.- Para su conocimiento.
L. C. Leticia Jiménez Ramírez.- Subgerente de Finanzas. Para su conocimiento.
L. C. Verónica Bautista Céspedes.- Jefa del Departamento de Tesorería.- Para su conocimiento.

HOG/.

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel:783 102 3030 Ext: 72703 oic@puertotuxpan.com.mx

16.- ***Ficha técnica de solicitud de celebración de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con el C. Juan Ramón Gánem Vargas, para ceder una zona federal marítima destinada para el atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones.***

Ficha técnica de solicitud de celebración de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, por adjudicación directa, con el C. Juan Ramón Ganem Vargas, para ceder una zona federal que sea destinada como varadero para el atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones.

13 DE AGOSTO DE 2021	"ACUERDO CA-CXXXI-8 (13-VIII-2021).
FECHA DE LA SESIÓN DE CONSEJO	NÚMERO DE LA SESIÓN DE CONSEJO

ANTECEDENTES:

- Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX01-067/10, celebrado por adjudicación directa con la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. (APITUX) el día 09 de noviembre de 2010, por una vigencia de 10 años, fungiendo como un atracadero de pesca y recreación.

- Escrito de fecha 08 de septiembre del 2016, donde se solicitó a la APITUX cambio de objeto, a efectos de que pudiese fungir además de atracadero, como varadero para reparación de las embarcaciones; por lo que mediante escrito APITUX-DC-2620/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012, la Entidad le informó de su anuencia para la ejecución de los trabajos, bajo la previsión de las medidas pertinentes de seguridad a la navegación.

- Mediante escrito de fecha 12 de julio de 2021, el peticionario solicitó a la APITUX Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para actividades de atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones enfocadas a la pesca y a la navegación, el cual puede otorgarse por adjudicación directa, toda vez que el peticionario es propietario colindante del frente de agua.

- Actualmente en el Recinto Portuario no se cuenta con zonas de varadero que responda a las necesidades de reparación de embarcaciones menores, que en su mayoría, son embarcaciones locales dedicadas a las actividades de pesca del camarón y atún.

8

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXI SESIÓN (TERCERA ORDINARIA 2021)

SOLICITANTE: Juan Ramón Ganem Vargas.

OBJETO DE LA CESIÓN SOLICITADA: Varadero para el atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ÁREA A CEDERSE:



ÁREA A CEDER: 2,777.73 m²

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXI SESIÓN (TERCERA ORDINARIA 2021)

DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre de la Empresa: Juan Ramón Ganem Vargas.

Descripción de la cesión: Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones de una superficie de hasta 2,777.73 metros cuadrados.

Objeto autorizado: Atracadero de Uso Particular (actual objeto).

Vigencia del Contrato: Estará vigente a partir de su registro, por (10) años.

FUNDAMENTO LEGAL Y ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS NORMATIVOS

Ley de Puertos: Artículo 24, último párrafo.

Asimismo, el proyecto se encuentra alineado con los siguientes instrumentos normativos:

Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 (PMDP).

- En el plano maestro de usos, destinos y formas de operación del rio Tuxpan, el área a cesionar se encuentra zonificada 14.5PaN atracadero de uso particular; se requiere modificación del PMDP, a fin de ampliar el objeto para la reparación y mantenimiento de embarcaciones.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Estrategia. Economía.

- Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada.
- El mercado interno y el empleo.

PRIORIDAD O IMPORTANCIA DE LA CESION PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Significará mayores ingresos para la APITUX por concepto de contraprestación fija del área cedida.

10

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXI SESIÓN (TERCERA ORDINARIA 2021)

PERIODO O FECHAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Se estima la formalización del contrato para el mes de septiembre de 2021.

ESTUDIOS PRELIMINARES REALIZADOS

Avalúo maestro del puerto, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

PERMISOS DE AUTORIDADES COMPETENTES

No aplica.

PRINCIPALES INTERESADOS

No existen.

COMPROMISO DE INVERSIÓN (MONTO Y TIPO)

El área a cesionar cuenta con una rampa y muelle a base de pilotes, producto de la cesión anteriormente otorgada, por lo que no requiere inversión.

BENEFICIOS ESPERADOS Y PRINCIPALES RIESGOS PARA LA API

Beneficios:

- Ingresos por concepto de cuota fija.
- Generación de Empleos

Riesgos:

Desaprovechamiento de zonas dentro del Recinto Portuario, situadas en la margen izquierda del Río Tuxpan.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXI SESIÓN (TERCERA ORDINARIA 2021)

ESTIMACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN

El 10 % sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA Y FECHAS DE INICIO/CONCLUSIÓN DE OBRAS E INICIO DE OPERACIÓN

No aplica.

TIPO Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALES

No Aplica.

INFORMACIÓN ADICIONAL CONSIDERADA IMPORTANTE PARA EL ACTO/PROYECTO/CONVENIO

Ninguna.

13 de agosto de 2021	Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz	Ing. Nicodemus Villagómez Broca
FECHA DE ELABORACIÓN	**GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN**	**DIRECTOR GENERAL**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXI SESIÓN (TERCERA ORDINARIA 2021)

Ficha técnica de solicitud de celebración de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, por adjudicación directa, con el C. Juan Ramón Ganem Vargas, para ceder una zona federal que sea destinada como varadero para el atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones.

13 DE AGOSTO DE 2021	"ACUERDO CA-CXXXI-8 (13-VIII-2021).
FECHA DE LA SESIÓN DE CONSEJO	NÚMERO DE LA SESIÓN DE CONSEJO

ANTECEDENTES:

- Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX01-067/10, celebrado por adjudicación directa con la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. (APITUX) el día 09 de noviembre de 2010, por una vigencia de 10 años, fungiendo como un atracadero de pesca y recreación.

- Escrito de fecha 08 de septiembre del 2016, donde se solicitó a la APITUX cambio de objeto, a efectos de que pudiese fungir además de atracadero, como varadero para reparación de las embarcaciones; por lo que mediante escrito APITUX-DG-2620/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012, la Entidad le Informó de su anuencia para la ejecución de los trabajos, bajo la previsión de las medidas pertinentes de seguridad a la navegación.

- Mediante escrito de fecha 12 de julio de 2021, el peticionario solicitó a la APITUX Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para actividades de atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones enfocadas a la pesca y a la navegación, el cual puede otorgarse por adjudicación directa, toda vez que el peticionario es propietario colindante del frente de agua.

- Actualmente en el Recinto Portuario no se cuenta con zonas de varadero que responda a las necesidades de reparación de embarcaciones menores, que en su mayoría, son embarcaciones locales dedicadas a las actividades de pesca del camarón y atún.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXI SESIÓN (TERCERA ORDINARIA 2021)

SOLICITANTE: Juan Ramón Ganem Vargas.

OBJETO DE LA CESIÓN SOLICITADA: Varadero para el atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ÁREA A CEDERSE:



ÁREA A CEDER: 2,777.73 m²

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXI SESIÓN (TERCERA ORDINARIA 2021)

DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre de la Empresa: Juan Ramón Ganem Vargas.

Descripción de la cesión: Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones de una superficie de hasta 2,777.73 metros cuadrados.

Objeto autorizado: Atracadero de Uso Particular (actual objeto).

Vigencia del Contrato: Estará vigente a partir de su registro, por (10) años.

FUNDAMENTO LEGAL Y ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS NORMATIVOS

Ley de Puertos: Artículo 24, último párrafo.

Asimismo, el proyecto se encuentra alineado con los siguientes instrumentos normativos:

Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 (PMDP).

- En el plano maestro de usos, destinos y formas de operación del rio Tuxpan, el área a cesionar se encuentra zonificada 14.5PaN atracadero de uso particular; se requiere modificación del PMDP, a fin de ampliar el objeto para la reparación y mantenimiento de embarcaciones.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Estrategia. Economía.

- Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada.
- El mercado interno y el empleo.

PRIORIDAD O IMPORTANCIA DE LA CESION PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Significará mayores ingresos para la APITUX por concepto de contraprestación fija del área cedida.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXI SESIÓN (TERCERA ORDINARIA 2021)

PERIODO O FECHAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Se estima la formalización del contrato para el mes de septiembre de 2021.

ESTUDIOS PRELIMINARES REALIZADOS

Avalúo maestro del puerto, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

PERMISOS DE AUTORIDADES COMPETENTES

No aplica.

PRINCIPALES INTERESADOS

No existen.

COMPROMISO DE INVERSIÓN (MONTO Y TIPO)

El área a cesionar cuenta con una rampa y muelle a base de pilotes, producto de la cesión anteriormente otorgada, por lo que no requiere inversión.

BENEFICIOS ESPERADOS Y PRINCIPALES RIESGOS PARA LA API

Beneficios:

- Ingresos por concepto de cuota fija.
- Generación de Empleos

Riesgos:

Desaprovechamiento de zonas dentro del Recinto Portuario, situadas en la margen izquierda del Río Tuxpan.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXI SESIÓN (TERCERA ORDINARIA 2021)

ESTIMACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN

El 10 % sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA Y FECHAS DE INICIO/CONCLUSIÓN DE OBRAS E INICIO DE OPERACIÓN

No aplica.

TIPO Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALES

No Aplica.

INFORMACIÓN ADICIONAL CONSIDERADA IMPORTANTE PARA EL ACTO/PROYECTO/CONVENIO

Ninguna.

13 de agosto de 2021	Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz	Ing. Nicodemus Villagómez Broca.
FECHA DE ELABORACIÓN	**GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN**	**DIRECTOR GENERAL**

FICHA GANEM 2

MARINA SECRETARÍA DE MARINA | TUXPAN

Primera Reunión Extraordinaria del Comité de Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos.----------

LUGAR Y FECHA: En la ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz, siendo las 13:40 horas del día martes 27 de julio de 2021, en las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sita en Carretera a la Barra Norte Km 6.5, Colonia Ejido la Calzada.:----------

INTERVIENEN:

ING. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA	**TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL**
ING. ANDRÉS DARÍO CASTELLANOS ORTIZ	**TITULAR DEL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN**
L.C. ISABEL TOLEDO TERÁN	**TITULAR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
ING. RAYMUNDO ALOR ALOR	**TITULAR DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

Se somete a consideración de los integrantes del Comité el siguiente Orden del Día: -
---

Orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación para la formalización de dos nuevos contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones
4. Asuntos Generales
5. Clausura de la sesión.

PUNTO. No 1. Lista de asistencia. Se procedió a la firma por cada uno de los asistentes, hecho lo anterior el Titular de Comercialización, verificó el quórum legal existente, a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez.----------

PUNTO. No 2. Aprobación del Orden del Día. El Titular de Comercialización, somete a consideración del H. Comité la aprobación del Orden del Día en los términos que se ha presentado para la realización de la Primera Reunión Extraordinaria del 2021.-------

PUNTO. No 3. Aprobación para la formalización de dos nuevos contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.----------

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92800

México 2021 Año de la Independencia

MARINA | TUXPAN
SECRETARÍA DE MARINA

I. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con JUAN RAMÓN GANEM VARGAS.----------

El Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Titular del Área de Comercialización, hace del conocimiento de los integrantes del Comité, el interés de la persona física JUAN RAMÓN GANEM VARGAS, respecto de celebrar un contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para la construcción de un varadero, correspondiente a una Zona Federal Marítimo Terrestre de 2,777.73 m2, para el atraque y reparación de embarcaciones.

En ese mismo acto, presenta ante los integrantes del Comité la solicitud del peticionario, y comenta que JUAN RAMÓN GANEM VARGAS, ya había celebrado Contrato de CPDO, con fecha 09 de noviembre de 2010, bajo el número APITUX01-067/10 (CONTRATO), por una vigencia de 10 años. El 08 de noviembre de 2020 venció el Contrato.

El Titular de la Dirección General, solicita conocer si se requiere la MIA para el proyecto antes descrito, de ser así, una vez que sea aprobado el Acuerdo, que se realice la consulta. Por lo que esta solicitud queda condicionado a que se cumplan con los requisitos previstos por la Ley de Puertos, su Reglamento y aquellos necesarios al tipo de proyecto, para su revisión, análisis y verificación de viabilidad. ----------

Acuerdo COC-01 (08-07-21). De conformidad a lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 40 fracción IV, y 51 de la Ley de Puertos, 17 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el apartado 1.3.2 de los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos, vigentes; por unanimidad de votos se aprueba realizar las necesarias gestiones a fin de formalizar el contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, con JUAN RAMÓN GANEM VARGAS.

La autorización anterior, se condiciona a la autorización del Comité de Planeación a la modificación del PMDP 2017-2022, así como del Consejo de Administración de la Entidad, y a que se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la celebración del contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento.

II. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN S.A. DE C.V. (SMT).----------

El Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Titular del Área de Comercialización, hace del conocimiento de los integrantes del Comité, el interés de la persona moral SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN S.A. DE C.V. (SMT), de celebrar Contrato de CPDO con objeto de destinar el área cedida al avituallamiento, suministro de agua y de combustible, servicios generales y reparación de embarcaciones, carga y descarga de granel mineral y fluidos de perforación de emulsión inversa y manejo especial.

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92800

México 2021 Año de la Independencia

MARINA | TUXPAN

SECRETARÍA DE MARINA

En ese mismo acto, presenta ante los integrantes del Comité la solicitud por parte del peticionario, y comenta que SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN S.A. DE C.V. (SMT), es un cesionario que actualmente tiene Contrato, pero requiere ampliar la Cesión a 4,465.6 metros cuadrados por lo que al exceder el 20% incluido en la normatividad se requiere formalizar un nuevo Contrato. El área que se aumenta a la cesión actualmente corresponde a Evelyn Said Nader y Víctor Alejandro Martínez Valencia, sin embargo ambos cesionarios solicitarán la baja de su cesión para que SMT formalice su nuevo contrato.

Asimismo, puntualiza que la constancia de Posesión del Ejido que presentó el peticionario, serán revisados por el área jurídica. ----------

Acuerdo COC-02 (08-07-21). De conformidad a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su Reglamento, así como lo establecido en el numeral 1.3.2 de los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos, vigentes; por unanimidad de votos se aprueba realizar las necesarias gestiones a fin de formalizar el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Moral Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V.

La autorización anterior, se condiciona a la autorización del Comité de Planeación a la modificación del PMDP 2017-2022, así como del Consejo de Administración de la Entidad, y a que se asegure del cumplimiento a los requisitos para la procedencia de la celebración del contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento

PUNTO No 4. Asuntos Generales. ----------

En seguimiento de acuerdos, se presentó la propuesta de la cláusula de contraprestación para la prestación de Servicios Portuarios de Suministro de Combustible y Lubricantes, con la moral MARINOIL SERVICIOS MARÍTIMOS S.A. de C.V, debido a que se percató que la venta de lubricantes (aceite), no está incluído en su Contrato, y se requiere modificar la cláusula.

El Titular de la Dirección General, solicita a los titulares de las Área de Administración y Finanzas y Comercial, un análisis mayor, para analizar propuestas de contarprestación, y ver que opción es la más viable.

MARINA | TUXPAN
SECRETARÍA DE MARINA

PUNTO No 5. Clausura de la Sesión. ----------

Siendo las 14:35 horas con treinta y cinco minutos del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando el acta, al margen y/o al calce los que en ella intervienen. ----------

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Titular de la Dirección General de la APITUX.

Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Titular del Área de Comercialización de la APITUX.

Ing. Raymundo Alor Alor
Titular del Área de Operaciones e Ingeniería de la APITUX.

L.C Isabel Toledo Terán
Titular del Área de Administración y Finanzas de la APITUX.

17.- *Ficha técnica de solicitud para la adjudicación directa de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V., para ceder una zona federal para actividades de avituallamiento, suministro de agua y combustibles, servicios generales y reparación de embarcaciones a flote, carga y descarga de granel mineral y de fluidos de perforación de emulsión inversa y manejo especial.*

Ficha técnica de solicitud para la adjudicación directa de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con la empresa Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V., para ceder una zona federal para actividades de avituallamiento, suministro de agua y combustibles, servicios generales y reparación de embarcaciones a flote, carga y descarga de granel mineral y de fluidos de perforación de emulsión inversa y manejo especial.

ANTECEDENTES:

- Con fecha 21 de noviembre de 1997 la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX) y Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V., celebraron un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, respecto de una superficie de 1,358 m², mismo que fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-008/97.

- El 15 de diciembre de 2009, se formalizó el primer Convenio Modificatorio al CONTRATO; el instrumento fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-008/97 M1.P1, el 18 de enero de 2010.

- El 31 de Enero de 2012 se formalizó el segundo Convenio Modificatorio al CONTRATO; la cual de acuerdo a la cláusula VIGÉSIMO PRIMERA, se otorgó un periodo de 9 años, el instrumento fue registrado por la Dirección General de Puertos (DGP), bajo el número APITUX01-008/97M2.P2, el 7 de julio 2010.

- Mediante escrito de fecha 05 de marzo de 2021, Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V. (SMT), solicitó a la API Tuxpan un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, manifestando ampliar la Cesión a 4,465.6 metros cuadrados por lo que al exceder el 20% incluido en la normatividad se requiere formalizar un nuevo Contrato.. El área que se aumenta a la cesión actualmente corresponde a los cesionarios Evelyn Said Nader y Víctor Alejandro Martínez Valencia; sin embargo, ambos cesionarios solicitarán la terminación anticipada de su cesión para que SMT formalice su nuevo contrato.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXI SESIÓN (TERCERA ORDINARIA 2021)

13 DE AGOSTO DE 2021	"ACUERDO CA-CXXXI-9 (13-VIII-2021).
FECHA DE LA SESIÓN DE CONSEJO	NÚMERO DE LA SESIÓN DE CONSEJO

PETICIONARIO: Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V

OBJETO DE LA CESIÓN SOLICITADA: Avituallamiento, suministro de agua y combustibles, servicios generales y reparación de embarcaciones a flote, carga y descarga de granel mineral y de fluidos de perforación de emulsión inversa y manejo especial.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ÁREA A CEDERSE:

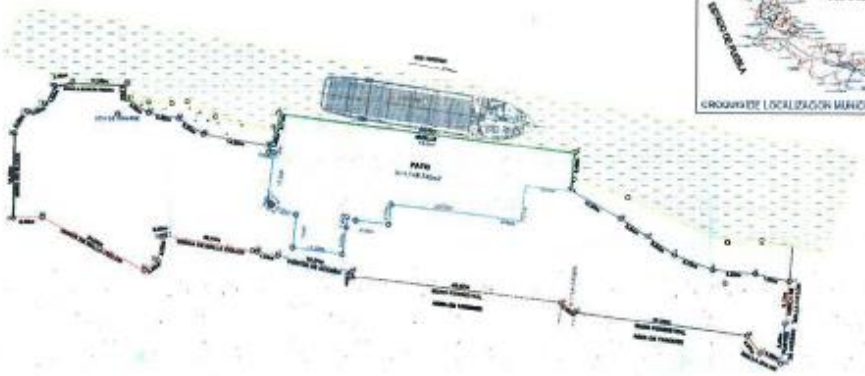


CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXI SESIÓN (TERCERA ORDINARIA 2021)

ÁREA A CEDER: 4,465.604 m2

SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN S.A DE C.V,





*Fuente: APITUX.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre de la Empresa: Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V.

Descripción de la cesión: Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones de una superficie de 4,465.604 m2.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXI SESIÓN (TERCERA ORDINARIA 2021)

Objeto autorizado: Avituallamiento, suministro de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones, así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.

Vigencia del Contrato Original: 31 enero 2012 al 31 de diciembre 2021.

FUNDAMENTO LEGAL Y ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS NORMATIVOS

Ley de Puertos:

Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 (PMDP).

1. En la tabla de Cesionarios del Puerto de Tuxpan, apartado 1.3 - Comunidad Portuaria del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, se encuentra considerado.

2. En el plano maestro de usos, destinos y formas de operación del rio Tuxpan, se encuentra zonificada el área a cesionar.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Estrategia. Economía.

- Respeto a los contratos previos y aliento a la inversión privada.
- El mercado interno y el empleo.

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024.

Objetivo Prioritario 4: Consolidar la red de infraestructura portuaria y a la marina mercante como detonadores de desarrollo regional, mediante el establecimiento de nodos industriales y centros de producción alrededor de los puertos y; mejorando la conectividad multimodal para fortalecer el mercado interno regional.

PRIORIDAD O IMPORTANCIA DE LA CESION PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Puerto estratégico.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXI SESIÓN (TERCERA ORDINARIA 2021)

PERIODO O FECHAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

No aplica, por tratarse de una adjudicación Directa, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 24 último párrafo de la Ley de Puertos.

ESTUDIOS PRELIMINARES REALIZADOS

Avalúo maestro del puerto, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

PERMISOS DE AUTORIDADES COMPETENTES

PRINCIPALES INTERESADOS

No existen.

COMPROMISO DE INVERSIÓN (MONTO Y TIPO)

La inversión que actualmente tiene la Terminal es de $8,650,000.00

Desglosada: Muelle: $8,000,000.00

Patio de Concreto: $350,000.00

CCTV: $200,000.00

Bardeado: $100,000.00

BENEFICIOS ESPERADOS Y PRINCIPALES RIESGOS PARA LA API

Beneficios: Generación de empleos, nueva carga para el puerto, dar certeza al cesionario de la ejecución de trabajos en su muelle, atención a proyectos estratégicos de la nación.

Riesgos: Desaprovechamiento de zonas dentro del Recinto Portuario.

ESTIMACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN

Una vez firmado el Contrato, se tramitará el avalúo individual, por conducto de API, a cuenta y costo de la cesionaria dentro de los 180 días posteriores a la firma del contrato.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXI SESIÓN (TERCERA ORDINARIA 2021)

REQUERIMIENTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA Y FECHAS DE INICIO/CONCLUSIÓN DE OBRAS E INICIO DE OPERACIÓN

No aplica.

TIPO Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALES

No Aplica.

INFORMACIÓN ADICIONAL CONSIDERADA IMPORTANTE PARA EL ACTO/PROYECTO/CONVENIO

Ninguna.

13 de agosto de 2021	Ing. Andrés Darío Castellanes Ortiz	Ing. Nicodemus Villagómez Broca.
FECHA DE ELABORACIÓN	GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN	DIRECTOR GENERAL

18- Currículum Vitae del *C. Jorge Saúl Medina Ríos*

1. DATOS PERSONALES



Primer Apellido: Medina

Segundo Apellido: Rios

Nombre (s): Jorge Saúl

Fecha de nacimiento: 10/12/1956 (dd/mm/aaaa (Dia/mes/año))

Sexo **Masculino** X **Femenino**

LUGAR DE NACIMIENTO

País: México Estado: Sinaloa

Localidad: Mazatlán

ESTADO CIVIL Casado X Soltero

2. ESCOLARIDAD

Preparatoria o bachillerato: Ciencias Navales

Institución: H. Escuela Naval Militar

Periodo (años:) Desde 1/08/1971 (dd/mm/aaaa) 01/08/1973 (dd/mm/aaa) 2 años

Licenciatura: **Licenciado en Ciencias Navales**

Institución: H. Escuela Naval Militar

Periodo (años:) (dd/mm/aaaa) Desde 01/08/1973 28/08/1976 (dd/mm/aaa) 3 años

Título de tesis: Operación y mantenimiento de turbogeneradores auxiliares (En su caso)

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Servicio público o privado (del más reciente al más antiguo). 2

Cargo Director de Seguridad Física

Institución o empresa Grupo HB

Periodo (años:) dd/mm/aaaa Desde 15/07/19 dd/mm/aaaa 01/10/20

Cargo Jefe de la Sección de Operaciones de la Fuerza Naval del Golfo.

Institución o empresa Secretaría de Marina / Armada de México

Periodo (años:) Desde 01/01/2013 dd/mm/aaaa 31/12/2018 dd/mm/aaaa

4. CONTACTO

Teléfono Particular 8681132648

Correo electrónico saulmr2004@hotmail.com

19- Constancia de no Inhabilitación del C. Jorge Saúl Medina Ríos

FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD
UNIDAD DE ÉTICA PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
COORDINACIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL, DE INTERESES
Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE SANCIONADOS

CONSTANCIA NO. CS / 2165362
CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2021

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 26 y 37, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 56, fracciones XXI y XXVI, 58, fracciones X, XI, XII, XIV y XVI y 60 fracciones I, II, III y VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, así como en las disposiciones Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Sexta del "Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, en relación con el artículo Cuarto transitorio de las "Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional" contempladas en el "Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018, se **HACE CONSTAR** que realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, que lleva la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, de la Secretaría de la Función Pública, al día de la fecha, **NO** se encontraron antecedentes de sanción a nombre de la siguiente persona:

R.F.C.	HOMOCLAVE	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
MERJ561210	CX4	JORGE SAUL	MEDINA	RIOS

DATOS DE LA CONSULTA
DEPENDENCIA O ENTIDAD: ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V
NOMBRE DEL RESPONSABLE: CARMEN CRESPO OBANDO
FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 28/07/2021 18:53:55 Horas

CADENA ORIGINAL:
|||28072021185355|MERJ561210|CX4|JORGESAUL|MEDINA|RIOS|CS/2165362|NO|ADMINISTRACIONPORTUARIAI
NTEGRALDETUXPANS.A.DEC.V|CARMENCRESPOOBANDO||

CARACTERES DE AUTENTICIDAD:
6ea71f173e5876221632fdabb5c15fbfcafdaae4

**********FIN DEL DOCUMENTO**********